





HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

SAN LUIS POTOSÍ

Gaceta Parlamentaria Sesión Ordinaria No. 20

13 de diciembre 2024

Contenido

10 Iniciativas

4 Dictámenes con Proyecto de Decreto:

Hacienda del Estado: que reforma el primer párrafo del artículo 6°, el primer párrafo del artículo 24, el primer párrafo del artículo 32, el cuarto párrafo de la fracción I y el primer párrafo de la fracción IV y el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 64; adiciona un CAPITULO VII denominado "IMPUESTO CEDULAR POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES" con los artículos 36 DECIES, 36 UNDECIES, 36 DUODECIES, 36 TERDECIES, 36 QUATERDECIES y 36 QUINDECIES; un CAPITULO VIII denominado "IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO" con los artículos 36 SEXDECIES, 36 SEPTENDECIES, 36 OCTODECIES y 36 NOVODECIES, así como las fracciones IX, X, XI, XII y XIII al artículo 64; y deroga los incisos a), b), c) y d) de la fracción III, así como los incisos a), b), c y d) de la fracción IV del artículo 64, todos de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí. Y expide la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2025.

Hacienda del Estado: que expide el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Hacienda del Estado: que fija los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2025.

Hacienda del Estado: que establece los montos para obra pública y servicios relacionados para el año 2025.

1 Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto de las comisiones de, Puntos Constitucionales; y Salud y Asistencia Social: que reforma, el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de interrupción legal del embarazo. Y adiciona los artículos, 58 BIS y 58 TER, a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí



CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. PRESENTES. -

DIPUTADA BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, integrante de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo que disponen los numerales, 57, y 61 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 42 del Reglamento del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto que insta en **ADICIONAR** fracción VIIBIS al artículo 3; XIIBIS al artículo 4, y **REFORMAR** la fracción XIV al artículo 8; y fracción primera del artículo 30, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia contra mujeres y niñas representa una de las violaciones a los derechos humanos más sistemáticas y extendidas, siendo un gran problema social que persiste, y debe ser erradicado.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) indica en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH) que, 66 de cada 100 mujeres de 15 años o más que viven en el país han sufrido al menos un incidente de violencia de cualquier tipo a lo largo de la vida. El 43.9% de ellas, han sufrido violencia por parte de la pareja actual o última a lo largo de su relación mientras que 53.1% ha sufrido al menos un incidente de violencia por parte de otros agresores distintos a la pareja a lo largo de la vida.

Por ello, la importancia del derecho a una vida libre de violencia, que consiste en el derecho con el que cuentan las mujeres, específicamente para que ninguna acción u omisión, basada en el género, cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte; ya sea en el ámbito privado como en el público.

Es esta materia, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, de igual manera, garantiza que, toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, dando la obligación al Estado de generar acciones reforzadas de protección en favor de las mujeres, adolescentes, niñas y niños¹.

También, es preciso reseñar el reciente decreto que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de noviembre de 2024, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho a las mujeres de una vida libre de violencia, y erradicación de brecha salarial por razones de género; por el cual, se incorpora a nivel constitucional que, el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres reforzando los deberes de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños, así mismo establece que los nombramientos de las personas titulares de la administración pública del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y municipios, deberán observar el principio de paridad de género; que las autoridades federales podrán conocer de

-

¹ Art 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

las medidas de protección que deriven de violencia de género o de delitos del fuero común por razones de género; que las Constituciones de los Estados deberán prever que las instituciones de procuración de justicia cuenten con fiscalías de investigación de delitos por razones de género, y refiere que se deberá prever en la legislación el establecimiento de los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género. Significando lo anterior, un gran paso en los derechos de las mujeres.

A su vez, la Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, emitida por la Organización de las Naciones Unidas, define la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico para la mujer".

En esta línea, en el año 2007, se publica la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos.

Y, en consecuencia, atendiendo el contenido de la Ley descrita en el párrafo anterior, el Estado de San Luis Potosí, publica el decreto 0314, por el cual se expide la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí, con objeto similar al la Ley General, aterrizándolo a nivel Estado.

Siendo un gran paso en materia de derecho en favor de las mujeres en el Estado, sin embargo, con el afán de conseguir seguir avanzado en la materia, es justificable sumar reformas, que ayuden a reforzar la norma que atiende la protección de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

Tal es el caso, de la presente propuesta de reforma, por la cual se pretende incorporar en la Ley referida, el concepto de la interculturalidad, y el de la violencia patrimonial, aunado a ello, se menciona la interculturalidad en diversos artículos, siendo importante que se tome en cuenta dicha acción, a momento de atender a mujeres de grupos vulnerables, como son las mujeres indígenas.

En cuanto a la interculturalidad, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ya considera en su glosario de definiciones el concepto de la interculturalidad, utilizándolo en diversos numerales; siendo un concepto necesario para poder brindar una atención con apego a usos y costumbres para las mujeres indígenas, que se justifica también en, la reciente reforma al articulo segundo de la Constitución Política Federal, en materia de derechos indígenas, por indicar que se reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para aplicar y desarrollar la dignidad e integridad de las mujeres indígenas². También se debe advertir, que aunado de los efectos positivos que implica esta reforma, es que, trata únicamente de una armonización con la Ley General, y es aplicativa, toda vez que el Estado de San Luis Potosí, cuenta con población de mujeres indígenas, reconocidas en el artículo noveno de la Constitución del Estado.

-

² Art.2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Y, por último, con lo relacionado a la violencia patrimonial, versa en adicionar a la Ley local, el concepto del mismo, el cual también ya se contempla a nivel federal; significando, una armonización que atiende en sumar acciones positivas para la protección de los derechos de mujeres.

Por lo tanto y para una mayor comprensión de los alcances que persigue esta iniciativa, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ACTUAL

ARTÍCULO 3º. Para efectos de la interpretación ARTÍCULO 3º. ... de la presente Ley, se entiende por:

I a VII. ...

VIIBIS. (SIN CORRELATIVO)

VIII a XX. ...

ARTÍCULO 4º. Para efecto de la aplicación de ARTÍCULO 4º. ... los programas y acciones del Estado y los municipios, que deriven del cumplimiento de la presente Ley y del Programa Estatal, así como para la interpretación de este Ordenamiento, se entiende que los tipos de violencia que se presentan contra las mujeres son:

I a XII. ...

XIIBIS. (SIN CORRELATIVO)

LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PROPUESTA DE REFORMA

I a VII. ...

VIIBIS. Interculturalidad: Consiste en el enfoque intercultural, y parte del reconocimiento y respeto de las diferencias culturales existentes, bajo la concepción de que las culturas pueden ser diferentes entre sí, pero igualmente válidas, no existiendo culturas superiores ni inferiores. Está orientado a abordar las particularidades de las muieres de los pueblos indígenas, afrodescendientes étnicos otros grupos У diferenciados y su relación con la sociedad dominante, más allá de la coexistencia de culturas:

VIII a XX. ...

I a XII. ...

XIIBIS. Violencia Patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima, y se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o

recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

XIII a XVII. ...

XIII a XVII. ...

ARTÍCULO 8º. Las mujeres víctimas de ARTÍCULO 8º. ... violencia tendrán derecho a:

I a XIII. ...

l a XIII. ...

XIV. Acceder а la atención integral, multidiciplinaria, trasversal y bajo el mismo techo en los centros de justicia para las mujeres

XIV. Acceder a la atención integral, intercultural, multidiciplinaria, trasversal y bajo el mismo techo en los centros de justicia para las mujeres;

XV y XVI. ...

XV y XVI. ...

ARTÍCULO 30. Corresponde a la Fiscalía General del Estado:

ARTÍCULO 30. ...

I. Capacitar a la Policía Investigadora, fiscales del Ministerio Público, peritos, y a todo el personal encargado de la procuración de justicia para atender, con perspectiva de género, con pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres, y de conformidad con interculturalidad; los protocolos especializados, los casos de violencia contra las mujeres;

I. Capacitar a la Policía Investigadora, fiscales del Ministerio Público, peritos, y a todo el personal encargado de la procuración de justicia para atender. con perspectiva de género, con pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres, conformidad con los protocolos especializados, los casos de violencia contra las mujeres;

I a XVII. ...

l a XVII. ...

Con base en los motivos expuestos presento a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE **DECRETO**

ÚNICO: Se ADICIONA fracción VIIBIS al artículo 3; XIIBIS al artículo 4, y REFORMA la fracción XIV del artículo 8; y fracción primera del artículo 30, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3º. ...

I a VII. ...

VIIBIS. Interculturalidad: Consiste en el enfoque intercultural, y parte del reconocimiento y respeto de las diferencias culturales existentes, bajo la concepción de que las culturas pueden ser diferentes entre sí, pero igualmente válidas, no existiendo culturas superiores ni inferiores. Está orientado a abordar las particularidades de las mujeres de los pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos étnicos diferenciados y su relación con la sociedad dominante, más allá de la coexistencia de culturas;

VIII a XX. ...
ARTÍCULO 4º. ...

I a XII. ...

XIIBIS. Violencia Patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima, y se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

XIII a XVII. ...

ARTÍCULO 8º. ...

I a XIII. ...

XIV. Acceder a la atención integral, **intercultural**, multidiciplinaria, trasversal y bajo el mismo techo en los centros de justicia para las mujeres;

XV y XVI. ...

ARTÍCULO 30. ...

I. Capacitar a la Policía Investigadora, fiscales del Ministerio Público, peritos, y a todo el personal encargado de la procuración de justicia para atender, con perspectiva de género, **interculturalidad**; con pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres, y de conformidad con los protocolos especializados, los casos de violencia contra las mujeres;

I a XVII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, "Plan de San Luis".

ATENTAMENTE

DIPUTADA BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ DISTRITO XV

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. Presentes.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 61 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 131 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 42 del Reglamento del Congreso del Estado, Marco Antonio Gama Basarte, Diputado Local integrante de la Expresión Parlamentaria de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura, elevo a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone REFORMA artículo 10, en su párrafo décimo primero, se ADICIONA nuevo párrafo sexto al artículo 15, y se REFORMA fracción V del párrafo 57; todas de y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con el propósito de incluir en la Constitución estatal la prohibición del maltrato animal, la obligación del Estado de realizar acciones de protección animal, la inclusión de una perspectiva de ese tipo de protección y no maltrato en los programas de estudio, y la inclusión de la materia de protección animal entre los aspectos que puede legislar el Congreso. Con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En San Luis Potosí, al igual que en muchas partes de nuestro país, existe un significativo e inaceptable problema de maltrato animal, para agosto de este año, se habían contabilizado más de 800 reportes por esa conducta.

La Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, para el mes de julio de los corrientes, en su Unidad Especializada de Combate al Abigeato y Maltrato a los Animales Domésticos había integrado y generado avances en 18 carpetas de investigación por el delito de maltrato animal en el estado; y de esos casos, siete ya se han judicializado y tres fueron vinculados a proceso. Lo que pasa en México, ambién pasa en nuestra entidad y se tiene que reconocer que este es un fenómeno muy preocupante, puesto que "la Comisión Permanente del Congreso de la Unión alertó sobre la muerte de más de 60 mil animales de compañía cada año, a causa del maltrato o la violencia en su contra," esta vergonzosa estadistica es a nivel nacional. 1

Si bien, el trabajo de la Fiscalía General del estado refleja grandes y loables esfuerzos en este rubro, es necesario un mayor reconocimiento y visibilización de este fenómeno. Una de las formas de lograr hacer conciencia y combatir a la impunidad, es por medio de reformas legislativas, fortaleciendo de manera definitiva las bases para las acciones de sensibilización, prevención y erradicación, así como de procuración de justicia por casos de maltrato.

De manera que, para poder alzanzar ese propósito, resulta relevante advertir las concepciones jurídicas de la protección de los animales. Siguiendo un razonamiento de la Suprema Corte de

¹ Citas e información de: https://sanluispotosi.quadratin.com.mx/san-luis-potosi/registra-slp-mas-de-800-casos-de-maltrato-animal/

Justicia, en la Solicitud de Ejercicio de la Facultad de Atracción 558/2022, que versa sobre un caso de maltrato animal, se establece en la sentencia que, entre los puntos de discusión que justifican el ejercicio de la facultad de atracción se encuentra: "analizar si es posible considerar que los animales son sujetos de derechos o únicamente son bienes jurídicos tutelados de especial protección," para verificar la posibilidad de que este órgano del Poder Judicial, se pronuncie sobre dicho punto.²

Cabe señalar que se parte de la concepción de que los animales son bienes jurídicos tutelados de especial protección, y que, en ese sentido jurídico, se conciben como vinculados al derecho a un medio ambiente sano, lo que ya justifica su protección. De hecho, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 87 BIS 2.- El Gobierno Federal, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, regularán el trato digno y respetuoso que deberá darse a los animales.

Es así que, como se ha señalado, el fenómeno del maltrato animal, amerita el reforzamiento de este criterio, para volverlo un fundamento en las leyes mexicanas; considerando, por ejemplo, que la protección a los animales no aparece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta ahora.

Una reforma recientemente aprobada por el Poder Legislativo Federal, por fin establece disposiciones a favor de los animales de manera explícita en la norma de más alto rango en el país.

En primer lugar, gracias a una modificación en el artículo 3º de la Constitución, los planes y programas de estudio deberán incorporar la perspectiva de protección, cuidado y no maltrato de los animales; con el objetivo de influir en la prevención del maltrato, y generar cambios a largo plazo.

En segundo lugar, en el artículo cuarto, se prohíbe expresamente el maltrato a los animales, y se crea como la obligación del Estado mexicano de proteger, cuidar y conservar a los animales; con ello se cuenta por fin con una obligación Constitucional del Estado para implementar medidas, y con una prohibición clara y precisa, válida para todo el país, que debe permear el resto de las leyes nacionales.

Por último, con una reforma al artículo 73, se adiciona a las materias que pueden ser legisladas por el Congreso, de protección, cuidado, prevención y prohibición del maltrato animal conforme a su naturaleza y vínculos con las personas, abarcando incluso de animales destinados al consumo humano.

Yer:

A pesar de que la arriba citada Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ya contiene la materia de protección a los animales, esta nueva adición, abre la posibilidad de contar con una nueva ley en el ámbito federal, que se especialice en este rubro.

A la vista de estas reformas, de su impacto y de su importancia, esta propuesta de reforma legislativa que promuevo, busca modificar la Constitución Política de nuestro estado, realizando adaptaciones según la materia de cada artículo de esa norma, para armonizarla con la Constitución general, y que, de esa manera, San Luis Potosí proteja a los animales como un principio esencial, incorporado desde su misma Carta Magna.

Así, en el artículo 10°, que aborda lo relativo a la educación en el estado, se propone que los planes y programas de estudio, incluyan una perspectiva de protección, cuidado y no maltrato de los animales.

Para el artículo 15, que protege el derecho de todos los habitantes a un medio ambiente sano, se plantea adicionar un nuevo párrafo que prohíba, de manera expresa, el maltrato a los animales; y que el Estado, refiriéndose al conjunto de instituciones públicas en la Entidad, debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales en los términos que señalen las leyes respectivas. Con lo que se contará también, a nivel estatal, con un deber gubernamental claro y una prohibición categórica sobre el maltrato animal.

Finalmente, se reforma la fracción quinta del artículo 57 de la misma legislación, para modificar la facultad del Poder Legislativo del estado, de expedir leyes en materia ambiental, ampliando y elaborando sobre dicho tema, para incluir el propósito de proteger, cuidar, así como prevenir y prohibir el maltrato animal conforme a su naturaleza y vínculos con las personas, incluso de animales destinados al consumo humano.

Si bien ya existe una regulación sobre la materia, en forma de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de San Luis Potosí, se incluyen los aspectos mencionados, en primer lugar para lograr una armonización con la Constitución de la República, y en segundo lugar, para posibilitar una ampliación o la inclusión de aspectos más detallados en la Ley vigente, en el sentido que indica esta nueva reforma; todo en aras de mejorar la protección a los animales. Con base en los motivos expuestos, presento a consideración de este honorable pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se REFORMA el artículo 10, en su párrafo décimo primero, se ADICIONA nuevo párrafo sexto al artículo 15, y se REFORMA fracción V del párrafo 57; todas de y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO 10. Todas las personas tienen el derecho de recibir educación. La educación que imparta y garantice el Estado en todos sus tipos y modalidades será gratuita. La educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, y media superior, serán obligatorias; la educación superior lo será en los términos del párrafo penúltimo del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

•••

...

...

...

...

...

• • •

•••

...

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades; la enseñanza de las matemáticas; la lecto-escritura; la literacidad; la historia; la geografía; el civismo; la filosofía; la tecnología; la innovación; las lenguas indígenas de nuestro estado; las lenguas extrajeras; la educación física; el deporte; las artes, en especial la música; la promoción de estilos de vida saludables; la educación sexual y reproductiva; y el cuidado del medio ambiente, **perspectiva de protección, cuidado y no maltrato de los animales,** entre otras.

ARTÍCULO 15. Todas las personas que habitan el Estado tienen derecho a vivir y crecer en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y sustentable para su bienestar y desarrollo humano.

- -

...

...

. . .

Queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales en los términos que señalen las leyes respectivas.

TÍTULO SEXTO DEL PODER LEGISLATIVO

CAPITULO IV De las Atribuciones del Congreso

ARTÍCULO 57.- Son atribuciones del Congreso:

I. a IV. ...;

V.- Expedir leyes concurrentes con las federales en materia de protección al ambiente y de restauración y preservación del equilibrio ecológico, así como para proteger, cuidar, así como prevenir y prohibir el maltrato animal conforme a su naturaleza y vínculos con las personas, incluso de animales destinados al consumo humano;

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

Atentamente

Dip. Marco Antonio Gama Basarte

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Con fundamento en lo establecido por los artículos 61 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 131 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 42 del Reglamento del Congreso del Estado, Rubén Guajardo Barrera, diputado local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) en la LXIV Legislatura, elevo a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone ADICIONAR y REFORMAR diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de septiembre del 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reforma varias disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado Mexicano.

Este Decreto implica profundos cambios al diseño orgánico y régimen de dicho Poder en nuestro país. Entre las características fundamentales y efectos que marca esta nueva reforma se encuentran las siguientes: la elección de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la de los Magistrados del Poder Judicial, las Juezas y Jueces de primera instancia y las y los Jueces menores, la eliminación del Consejo de la Judicatura, y la creación de dos nuevos organismos, a saber: el Órgano de Administración Judicial, y el Tribunal de Disciplina Judicial que asumen las funciones de la Judicatura, así como otras nuevas, en el caso del Tribunal de Disciplina. Además, se separa el rol administrativo de la Suprema Corte, que ahora recae en el citado Órgano de Administración.

Si bien, es un hecho ampliamente conocido que la mencionada reforma ha sido objeto de cuestionamientos y críticas, dirigidos a varios aspectos generales y específicos de la misma, no debemos de perder de vista que esta modificación, ya es parte de la Carta Magna y ya se encuentra vigente a nivel federal en nuestro país.

Respecto a las entidades federativas, cabe referir que el régimen Transitorio del Decreto de reforma, contiene una disposición aplicable a los estados, en su artículo 8º:

Octavo.- El Congreso de la Unión tendrá un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones a las leyes federales que correspondan para dar cumplimiento al mismo. Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

Las entidades federativas tendrán un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales. La renovación de la totalidad de cargos de elección de los Poderes Judiciales locales deberá concluir en la elección federal ordinaria del año 2027, en los términos y modalidades que estos

determinen; en cualquier caso, las elecciones locales deberán coincidir con la fecha de la elección extraordinaria del año 2025 o de la elección ordinaria del año 2027.

Bien, la observación de la ley y la integridad del Estado de Derecho, al margen de coincidir o no, con el sentido de las modificaciones constitucionales, o con la posición ontológica que las originó, debe prevalecer. Por ello, es momento de que el marco jurídico de nuestro estado, dé cumplimiento a lo indicado por este Decreto. De tal forma que, el propósito de esta iniciativa es armonizar la Constitución Federal con la de nuestro Estado, garantizando la observancia de lo dispuesto en el transitorio de referencia, dentro del plazo asignado.

No es óbice señalar también que, en este caso, es necesario garantizar una estricta observación del contenido del Decreto, en alcance de su Transitorio Décimo Primero:

Décimo Primero.- Para la interpretación y aplicación de este Decreto, los órganos del Estado y toda autoridad jurisdiccional deberán atenerse a su literalidad y no habrá lugar a interpretaciones análogas o extensivas que pretendan inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.

Considerado lo anterior, uno de los objetivos que anima la presentación de este instrumento, es procurar que la transición hacia el nuevo régimen del Poder Judicial, y por tanto de la administración de justicia para toda la población del estado, se dé en los mejores términos.

Para lo cual se necesita realizar los procesos de forma cuidadosa y sin prisas, para que el Poder Judicial comience a operar bajo la nueva modalidad. Por ello, es que, dada la complejidad y la escala que tendrá esta inédita elección, aún a nivel estatal, se propone un régimen transitorio específico.

Dado que en el Estado de San Luis Potosí, hay dieciséis magistraturas, y que de esos 16 Magistrados hay en la actualidad cinco vacantes, y once en funciones, así como sesenta y seis jueces, con quince vacantes en estos momentos; resultaría ideal, con el propósito de volver más manejable la primera elección de este tipo, que en el proceso electoral extraordinario del año 2025 se elijan solamente las vacantes existentes. De manera que, se presenten pocos cargos a elección y haya condiciones para un aprendizaje institucional en estos procedimientos, por parte de la autoridad electoral, así como espacio para la asignación presupuestaria adecuada, ante una elección que se perfila como la costosa de la historia.

De acuerdo a esta propuesta, el resto de los cargos electivos del Poder Judicial, se sometería a elecciones en el proceso ordinario del año 2027, concediendo tiempo suficiente para las labores organizativas, y las asignaciones presupuestales necesarias.

Cabe señalar, que se actúa dentro de los límites del Decreto, sin contravenir el contenido de la reforma en ninguna manera, fundamentándose en el segundo párrafo del Transitorio Octavo del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, publicado el 15 de septiembre del 2024, y que se cita, añadiendo énfasis propios:

Las entidades federativas tendrán un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales. La renovación de la totalidad de cargos de elección de los Poderes Judiciales locales deberá concluir en la elección federal ordinaria del año 2027, en los términos y modalidades que estos determinen; en cualquier caso, las elecciones locales deberán coincidir con la fecha de la elección extraordinaria del año 2025 o de la elección ordinaria del año 2027.

Como se ve, es posible concluir la totalidad de la renovación de los cargos electivos, hasta el proceso correspondiente al año 2027; por lo que, no se contravendría la disposición, antes bien, se propone una adopción de las nuevas normativas, que posibilita contar con las condiciones necesarias.

Finalmente, en este instrumento legislativo, además de la adopción de las nuevas disposiciones normativas, también se dejan elementos propios de nuestra Constitución, producto del trabajo legislativo reciente. Como, por ejemplo, entre los requisitos para ser Magistrado, permanecería el denominado 3 de 3 de género, que sanciona diferentes tipos de violencia contra las mujeres, modificando únicamente lo aplicable, de acuerdo al Decreto citado.

Es por lo anteriormente expuesto, que sometemos a la consideración de esta H. Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se REFORMA la fracción VII del artículo 47; la fracción XXXIII del artículo 57, la fracción VIII del artículo 73; el artículo 90 a partir de su párrafo quinto; artículos 92, 94, 95, 96, las fracciones I y II del artículo 99; artículos 101 y 102; las fracciones I y III del artículo 103, y el artículo 105; se DEROGA la fracción XXXIV del artículo 57; se ADICIONA dos fracciones al artículo 57 estas como XLVIII y XLIX por lo que actual XLVIII pasa a ser XXX; dos fracciones al artículo 80 estas como XXX y XXXI por lo que actual XXX pasa a ser XXXII; artículos 92 BIS, 95 BIS, 95 TER, 95 QUATER, 95 QUINQUE; una fracción esta como V al artículo 103; artículos 105 BIS, 105 TER, 105 QUATER; y adiciona al Título Octavo tres capítulos estos como II, IV y VI por lo que actuales II, III y IV pasan a ser III, V y VII, de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 47. ...

I. a VI. ...

VII. Los Magistrados y Jueces del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, los integrantes del Órgano de Administración Judicial; las magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, las juezas y jueces;

ARTÍCULO 57. ...

I. a XXXII. ...;

XXXIII.- Remover a las y los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a los integrantes del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial y del Pleno del Órgano de Administración Judicial, así como a los magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

XXXIV. SE DEROGA;

XXXV. Calificar las renuncias de los magistrados de los tribunales del Estado, de los integrantes del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, del Pleno del Órgano de Administración Judicial, de las Juezas y los Jueces, así como conocer y resolver las solicitudes de destitución de los mismos, en los términos de la presente Constitución;

XXXVI. a XLVII. ...;

XLVIII.- Designar a los integrantes del Comité de Evaluación, bajo los términos de esta Constitución;

XLIX.- Elegir al integrante del Órgano de Administración del Poder Judicial, que le compete, y

XLX.- Las demás que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que de ellas emanen le atribuyan.

ARTÍCULO 73. ...

I a VII. ...

VIII. No ser Magistrado del Poder Judicial, integrantes del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, integrante del Pleno del Órgano de Administración Judicial, Juez, a menos de que se separe de su encargo, cuando menos ciento veinte días antes del día de la elección;

ARTÍCULO 80. ... I a XII. ...

XIII.- Proponer al Congreso, a los candidatos a ocupar los cargos de magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; de conformidad con la presente Constitución;

XIV. a XXIX. ...

XXX. Designar uno de las o los integrantes del Pleno del Órgano de Administración Judicial;

XXXI. Designar a los integrantes del Comité de Evaluación bajo los térmnos de esta Constitución;

XXXII. Las demás que le confieran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes que de ellas emanen.

ARTICULO 90. ...
...

La administración del Poder Judicial del Estado, estará a cargo de un Órgano de Administración Judicial, mientras que la disciplina de su personal estará a cargo del Tribunal de Disciplina Judicial, en los términos que, conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes. Ambos son órganos del Poder Judicial del Estado, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

Las decisiones del Tribunal de Disciplina Judicial, serán definitivas e inatacables y, por lo tanto, no procede juicio ni recurso alguno en contra de éstas. Las decisiones del Órgano de Administración Judicial, que se refieran a la adscripción de Juezas y Jueces, podrán ser revisadas por el Pleno del

Supremo Tribunal de Justicia, para el sólo efecto de verificar, si sus términos se apegaron a lo que dispone la ley orgánica respectiva.

La competencia del Supremo Tribunal de Justicia, su funcionamiento en Pleno, Salas y Regiones, de los juzgados de primera instancia y de los juzgados menores, así como las responsabilidades en que incurran las servidoras y los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, se regirán por lo que dispongan las leyes y los acuerdos generales correspondientes, de conformidad con las bases que esta Constitución establece.

El Órgano de Administración Judicial determinará el número, división en distritos, competencia territorial y especialización por materias de cada juzgado, y ejercerá las demás facultades y obligaciones que las leyes le otorguen.

La ley establecerá la forma y procedimientos, mediante concursos abiertos para la integración de los órganos jurisdiccionales, observando el principio de paridad de género. La elección de las Magistradas y los Magistrados del Poder Judicial, así como del Tribunal de Disciplina Judicial, de las Juezas y los Jueces, se regirá por las bases previstas en esta Constitución.

Las y los Magistrados del Poder Judicial, las y los integrantes del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, del Pleno del Órgano de Administración Judicial, las Juezas y los Jueces percibirán remuneración adecuada e irrenunciable, determinada anualmente, la cual no podrá ser disminuida durante su encargo, ni podrá ser mayor que la prevista para la persona titular de la Gubernatura del Estado y la Presidencia de la República, en el presupuesto correspondiente.

ARTICULO 92. El Poder Judicial ejercerá autónomamente su presupuesto, a través del **Órgano de Administración Judicial.**

El presupuesto será formulado por el **Órgano de Administración Judicial**, el cual, deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos, y será remitido al Ejecutivo para su inclusión en la Iniciativa del Presupuesto de Egresos del Estado, a fin de que, sea sometido a consideración del Congreso del Estado.

El **Órgano de Administración Judicial,** será responsable de rendir al Congreso, un informe trimestral del estado financiero y anualmente la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado.

ARTICULO 92 BIS. En el ámbito del Poder Judicial del Estado, no podrán crearse ni mantenerse en operación fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no estén previstos en la ley.

ARTÍCULO 94. Las y los Magistrados del Poder Judicial, del Tribunal de Disciplina Judicial, las personas integrantes del Pleno del Órgano de Administración Judicial, las Juezas y los Jueces, las personas Secretarias de acuerdos, de estudio y cuenta de Salas y Juzgados, así como aquellas que se desempeñen como actuarias, estarán impedidos para el libre ejercicio de la abogacía y no podrán desempeñar ningún otro cargo, empleo o comisión públicos o privados, salvo los de docencia y los de carácter honorífico, y percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable.

Las personas que hayan ocupado el cargo de Magistrado o Magistrada del Poder Judicial del Estado, del Tribunal de Disciplina Judicial y Juez o Jueza del mismo, no podrán dentro de los dos años siguientes a su retiro, actuar como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso ante los órganos del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.

ARTICULO 95. El Supremo Tribunal de Justicia y el **Órgano de Administración Judicial**, deberán rendir en forma anual, a través de su Presidente, un informe público de sus actividades.

CAPÍTULO II Del Órgano de Administración Judicial

ARTICULO 95 BIS. El Órgano de Administración Judicial, contará con independencia técnica y de gestión, además será responsable de la administración y carrera judicial, del Poder Judicial del Estado.

El Pleno del Órgano de Administración Judicial, se integrará por cinco personas que durarán en su encargo seis años improrrogables, de las cuales una será designada por el Poder Ejecutivo; una por el Congreso del Estado, mediante mayoría calificada por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes; y tres por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, con mayoría de seis votos.

La regulación de la titularidad y duración de la presidencia del Órgano de Administración Judicial, se determinará en las leyes reglamentarias.

ARTICULO 95 TER. Quienes integren el Pleno del Órgano de Administración Judicial, deberán ser mexicanas o mexicanos por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con experiencia profesional mínima de cinco años; y contar con título de licenciatura en derecho, economía, actuaría, administración, contabilidad o cualquier título profesional relacionado con las actividades del Órgano de Administración Judicial, con antigüedad mínima de cinco años; y no estar inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni haber sido condenados por delito doloso, con sanción privativa de la libertad.

Durante su encargo, las personas integrantes del Pleno del órgano de administración sólo podrán ser removidas bajo los términos de esta Constitución. En caso de defunción, renuncia o ausencia definitiva de alguna de las personas integrantes, la autoridad que le designó hará un nuevo nombramiento por el tiempo que reste al periodo de designación respectivo.

ARTICULO 95 QUATER. La ley establecerá las bases para la formación, evaluación, certificación y actualización de funcionarias y funcionarios, así como para el desarrollo de la carrera judicial, la cual se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género. El Órgano de Administración Judicial, contará con un órgano auxiliar con autonomía técnica y de gestión denominado Escuela Judicial de San Luis Potosí, responsable de diseñar e implementar los procesos de formación, capacitación, evaluación, certificación y actualización del personal de carrera judicial y administrativo del Poder Judicial del Estado, sus órganos auxiliares y, en su caso, del personal de las defensorías públicas, organismos de protección de los derechos humanos, instituciones de seguridad pública y del público en general, así como de llevar a cabo los concursos de oposición, para acceder a las distintas categorías de la carrera judicial, en términos de las disposiciones aplicables.

ARTICULO 95 QUINQUE. De conformidad con lo que establezca la ley, el Órgano de Administración Judicial, estará facultado para expedir acuerdos generales, para el adecuado ejercicio de sus funciones. El Tribunal de Disciplina Judicial, podrá solicitar al Órgano de Administración Judicial, la expedición de acuerdos generales o la ejecución de las resoluciones, que

considere necesarios para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional estatal, en los asuntos de su competencia.

CAPÍTULO III Del Supremo Tribunal de Justicia

ARTICULO 96. El Supremo Tribunal de Justicia, se integra con dieciséis magistraturas numerarias, electas a través del voto libre, directo y secreto de la ciudadanía el día que se realicen las elecciones estatales ordinarias del año que corresponda, por un periodo de nueve años pudiendo ser reelectos, y si lo fueren, sólo podrán ser removidos de su encargo en los términos de esta Constitución y de la Ley de Responsabilidades Administrativas, para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. Para la integración de las dieciséis magistraturas se observará el principio de paridad de género.

ARTÍCULO 99. Para ser Magistrado o Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia se requiere:

- I.- Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, además haber residido en el país durante el año anterior a la emisión de la convocatoria;
- II.- Poseer el día de la publicación de la convocatoria, título profesional de Licenciatura en Derecho o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente, de nueve puntos o su equivalente, en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado y práctica profesional de cuando menos cinco años en el ejercicio de la actividad jurídica;

III. a VI. ...

CAPÍTULO IV Del Tribunal de Disciplina Judicial

ARTÍCULO 100 BIS. El Tribunal de Disciplina Judicial se integrará por cinco personas Magistradas, será un órgano del Poder Judicial del Estado con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones y tendrá jurisdicción sobre las personas servidoras públicas, con excepción de las y los Magistrados, quienes solo podrán ser removidos por las causas graves que establece esta Constitución.

Las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, deberán reunir los requisitos señalados para ser Magistradas y Magistrados del Poder Judicial del Estado y deberán distinguirse por su capacidad profesional, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades. Durarán en su encargo seis años y serán sustituidos de manera escalonada sin que puedan reelegirse. La presidencia del Tribunal de Disciplina Judicial, se asignará conforme al procedimiento que establezca la ley reglamentaria.

Las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, ejercerán su función con independencia e imparcialidad. Durante su encargo, sólo podrán ser removidos bajo los términos de esta Constitución.

ARTÍCULO 100 TER. El Tribunal de Disciplina Judicial, funcionará en Pleno y en comisiones. El Pleno será la autoridad substanciadora, en los términos que establezca la ley y resolverá en segunda

instancia los asuntos de su competencia. Podrá ordenar oficiosamente o por denuncia el inicio de investigaciones, atraer procedimientos relacionados con faltas graves o hechos que las leyes señalen como delitos, ordenar medidas cautelares y de apremio, además de sancionar a las personas servidoras públicas, que incurran en actos u omisiones contrarias a la ley, a la administración de justicia o a los principios de objetividad, imparcialidad, independencia, profesionalismo o excelencia, además de los asuntos que la ley determine.

ARTÍCULO 100 QUATER. El Tribunal, desahogará el procedimiento de responsabilidades administrativas en primera instancia, a través de comisiones conformadas por tres de sus integrantes, que fungirán como autoridad substanciadora y resolutora en los asuntos de su competencia. Sus resoluciones, podrán ser impugnadas ante el Pleno, que resolverá por mayoría de cuatro votos, en los términos que señale la ley. Las decisiones del Tribunal serán definitivas e inatacables y, por lo tanto, no procede juicio ni recurso alguno en contra de estas.

El Tribunal, conducirá sus investigaciones a través de una unidad responsable de integrar y presentar al Pleno o a sus comisiones, los informes de probable responsabilidad, para lo cual podrá ordenar la recolección de indicios y medios de prueba, requerir información y documentación, realizar inspecciones, llamar a comparecer y apercibir a personas que aporten elementos de prueba, solicitar medidas cautelares y de apremio para el desarrollo de sus investigaciones, entre otras que determinen las leyes.

El Tribunal, podrá dar vista al Ministerio Público competente ante la posible comisión de delitos y, sin perjuicio de sus atribuciones sancionadoras, solicitar el juicio político de las personas juzgadoras electas por voto popular ante el Congreso del Estado.

Las sanciones que emita el Tribunal, podrán incluir la amonestación, suspensión, sanción económica, destitución e inhabilitación de las personas servidoras públicas, con excepción de las Magistradas y los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, que sólo podrán ser removidos en los términos de esta Constitución.

ARTÍCULO 100 QUINQUE. El Tribunal, evaluará el desempeño de las Juezas y los Jueces, que resulten electos en la elección que corresponda durante su primer año de ejercicio. La ley establecerá los métodos, criterios e indicadores aplicables a dicha evaluación.

La ley señalará las áreas intervinientes en los procesos de evaluación y seguimiento de resultados, garantizando la imparcialidad y objetividad de las personas evaluadoras, así como los procedimientos para ordenar las siguientes medidas correctivas o sancionadoras, cuando la evaluación resulte insatisfactoria:

- I. Medidas de fortalecimiento, consistentes en actividades de capacitación y otras tendentes a reforzar los conocimientos o competencias de la persona evaluada, a cuyo término se aplicará una nueva evaluación; y
- II. Cuando la persona servidora pública, no acredite favorablemente la evaluación que derive de las medidas correctivas ordenadas o se niegue a acatarlas, el Tribunal podrá ordenar su suspensión de hasta un año y determinar las acciones y condiciones para su restitución. Transcurrido el año de suspensión, sin acreditar satisfactoriamente la evaluación, el Tribunal resolverá de manera fundada y motivada la destitución de la persona servidora pública, sin responsabilidad para el Poder Judicial.

ARTÍCULO 100 SEXIES. Cualquier persona o autoridad, podrá denunciar ante el Tribunal de Disciplina Judicial, hechos que pudieran ser objeto de responsabilidad administrativa o penal, cometidos por alguna persona servidora pública del Poder Judicial del Estado, incluyendo Juezas y Jueces, a efecto de que investigue y, en su caso, sancione la conducta denunciada. El Tribunal de Disciplina Judicial, conducirá y sustanciará sus procedimientos de manera pronta, completa, expedita e imparcial, conforme al procedimiento que establezca la ley.

CAPÍTULO V De los Jueces y Tribunales

ARTICULO 101. En cada Distrito o Región Judicial, que comprenderán los municipios que establezca la Ley Orgánica del Poder Judicial, habrá los jueces y tribunales que determine el **Órgano de Administración Judicial**, los que conocerán de los negocios judiciales que les competan. La ley establecerá la forma de cubrir sus faltas temporales.

ARTÍCULO 102. Las Juezas y Jueces serán elegidos bajo los términos de esta Constitución, observando el principio de paridad de género. Y durarán cinco años en el ejercicio de su encargo.

ARTÍCULO 103. ...

I.- Tener ciudadanía mexicana por nacimiento y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II.- ...

III.- Contar el día de la publicación de la convocatoria con título de licenciatura en derecho expedido legalmente y haber obtenido un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente y de nueve puntos o equivalente en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado;

IV.- ...

V.- No haber sido persona titular de una Secretaría de Estado, Fiscalía del Estado, Diputada o Diputado del Congreso del Estado, durante el año previo al día de la publicación de la convocatoria.

ARTICULO 104. En el Estado habrá juzgados menores. El **Órgano de Administración Judicial,** determinará su número conforme a las necesidades del servicio. Sus facultades, obligaciones y competencia por materia y cuantía, serán establecidas por la ley, y la territorial corresponderá fijarla al **Órgano de Administración Judicial**.

ARTÍCULO 105. Los jueces menores, serán elegidos bajo los términos de esta Constitución. El **Órgano de Administración Judicial,** podrá separarlos de su cargo o cambiarlos de adscripción.

CAPÍTULO VI De las Elecciones en el Poder Judicial

ARTÍCULO 105 BIS. Los Magistrados del Poder Judicial, las Juezas y Jueces de primera instancia y las y los Jueces menores, serán elegidos de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía el

día que se realicen las elecciones estatales ordinarias, del año que corresponda conforme al siguiente procedimiento:

- I.- El Congreso del Estado, publicará la convocatoria para la integración del listado de candidaturas, dentro de los treinta días naturales siguientes a la instalación del primer periodo ordinario de sesiones, del año anterior al de la elección que corresponda, la cual contendrá las etapas del procedimiento, sus fechas, plazos y los cargos a elegir. El Órgano de Administración Judicial, hará del conocimiento del Congreso los cargos sujetos a elección, la especialización por materia, el distrito judicial respectivo y demás información que requiera;
- II.- Los Poderes del Estado, postularán el número de candidaturas que corresponda a cada cargo conforme a las fracciones V y VI del presente artículo. Para la evaluación y selección de sus postulaciones, observarán lo siguiente:
- a) Los Poderes del Estado, establecerán mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos y accesibles que permitan la participación de todas las personas interesadas, que acrediten los requisitos establecidos en esta Constitución, y en las leyes, presenten un ensayo de tres cuartillas, donde justifiquen los motivos de su postulación y remitan cinco cartas de referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden su idoneidad, para desempeñar el cargo;
- b) Cada Poder, integrará un Comité de Evaluación, conformado por tres personas reconocidas en la actividad jurídica, que recibirá los expedientes de las personas aspirantes, evaluará el cumplimiento de los requisitos legales e identificará a las personas mejor evaluadas, que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia, antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica; y
- c) Los Comités de Evaluación, integrarán un listado de las seis personas mejor evaluadas para cada cargo, en los casos de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, y de las cuatro personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Juezas y Jueces. Posteriormente, depurarán dicho listado mediante insaculación pública, para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo, observando la paridad de género. Ajustados los listados, los Comités los remitirán a la autoridad que represente a cada Poder del Estado, para su aprobación y envío al Congreso.
- III.- El Congreso del Estado, recibirá las postulaciones y remitirá los listados a la autoridad administrativa electoral, a más tardar el 12 de febrero del año de la elección que corresponda, a efecto de que organice el proceso electivo.

Las personas candidatas, podrán ser postuladas simultáneamente por uno o varios Poderes del Estado, siempre que aspiren al mismo cargo. Los Poderes que no remitan sus postulaciones, al término del plazo previsto en la convocatoria, no podrán hacerlo posteriormente;

IV.- La autoridad administrativa electoral, efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría, a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres, también declarará la validez de la elección y enviará sus resultados al Tribunal Electoral de San Luis Potosí, con el fin de resolver las impugnaciones, antes de que el Congreso del Estado, instale el primer

periodo ordinario de sesiones del año de la elección que corresponda, fecha en que las personas aspirantes electas, tomarán protesta de su encargo en los términos de esta Constitución;

V.- Para el caso de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial, la elección se realizará conforme al procedimiento anterior y en los términos que dispongan las leyes. El Poder Ejecutivo postulará hasta tres personas aspirantes; el Poder Legislativo postulará hasta tres personas, mediante mayoría calificada con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, y el Poder Judicial, por conducto del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia postulará hasta tres personas por mayoría de seis votos; y

VI.- Para el caso de Juezas, Jueces de primera instancia, Juezas y Jueces menores, la elección se realizará por distrito judicial, conforme al procedimiento establecido en este artículo y en los términos que dispongan las leyes. Cada uno de los Poderes del Estado postulará hasta dos personas para cada cargo; el Poder Ejecutivo, lo hará por conducto de su titular; el Poder Legislativo postulará hasta dos personas mediante votación de dos terceras partes de sus integrantes presentes, y el Poder Judicial, por conducto del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, postulará hasta dos personas por mayoría de seis votos.

El Congreso, incorporará a los listados que remita a la autoridad administrativa electoral, a las personas que se encuentren en funciones en los cargos señalados, en las anteriores fracciones V y VI de este artículo al cierre de la convocatoria respectiva, excepto cuando manifiesten la declinación de su candidatura, dentro de los treinta días posteriores a su publicación o sean postuladas para un cargo o distrito judicial diverso. La asignación de los cargos electos, se realizará por materia de especialización, entre las candidaturas que obtengan el mayor número de votos.

ARTÍCULO 105 TER. La etapa de preparación de la elección correspondiente, iniciará con la primera sesión que la autoridad administrativa electoral, celebre el segundo domingo del mes de septiembre del año anterior a la elección.

La duración de las campañas, para los cargos señalados en el presente artículo, será de sesenta días y en ningún caso habrá etapa de precampaña. La ley establecerá la forma de las campañas, así como las restricciones y sanciones, aplicables a las personas candidatas, servidoras públicas cuyas manifestaciones o propuestas excedan o contravengan los parámetros constitucionales y legales.

ARTÍCULO 105 QUATER. Las personas candidatas, tendrán derecho de acceso a radio y televisión de manera igualitaria, conforme a la distribución del tiempo que señale la ley y determine la autoridad electoral. Podrán, además, participar en foros de debate organizados por la autoridad electoral o en aquellos brindados gratuitamente por el sector público, privado o social en condiciones de equidad.

Para todos los cargos de elección, dentro del Poder Judicial del Estado estará prohibido el financiamiento público o privado de sus campañas, así como la contratación por sí o por interpósita persona de espacios en radio y televisión o de cualquier otro medio de comunicación, para promocionar candidatas y candidatos. Los partidos políticos y las personas servidoras públicas, no podrán realizar actos de proselitismo ni posicionarse a favor o en contra, de candidatura alguna.

CAPÍTULO VII De los Jueces Auxiliares ARTICULO 108. Las Juezas y Jueces auxiliares, serán nombrados por el **Órgano de Administración Judicial**, a elección que las comunidades hagan, de conformidad con lo establecido por la ley de la materia, la que determinará también los requisitos para desempeñar el cargo y la duración del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. En el proceso electoral extraordinario 2024-2025, solamente se elegirán las personas que ocupen las magistraturas y puestos de Jueza o Juez que se encuentran vacantes en el estado, a la fecha de entrada en vigor de este Decreto. Las personas elegidas en dicho proceso electoral, concluirán su encargo en la misma fecha que las personas elegidas en el proceso electoral ordinario del año 2027.

TERCERO. En el proceso electoral ordinario del año 2027, se elegirán las personas para ocupar los demás puestos aplicables, bajo los términos de este Decreto.

CUARTO. La jornada electoral, se celebrará bajo los términos de la legislación aplicable, y bajo aquellos establecidos por la autoridad electoral, de acuerdo a la normatividad aplicable.

QUINTO. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, continuará ejerciendo las facultades y atribuciones de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, hasta en tanto se instalen el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial.

Las Consejeras y Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que se encuentren en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto, podrán postularse y participar en el proceso electoral ordinario del año 2027, para integrar el Tribunal de Disciplina Judicial u otro cargo de elección popular del Poder Judicial del Estado por el periodo que corresponda, cuando cumplan con los requisitos constitucionales y legales aplicables.

ARTÍCULO SEXTO. El Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial, iniciarán sus funciones a partir de su instalación. En esta misma fecha, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado quedará extinto.

Durante el periodo de transición referido en el párrafo anterior, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, implementará un plan de trabajo para la transferencia de los recursos materiales, humanos, financieros y presupuestales al Tribunal de Disciplina Judicial, en lo que respecta a las funciones de disciplina y control interno de los integrantes del Poder Judicial del Estado y al Órgano de Administración Judicial en lo que corresponde a sus funciones administrativas y de carrera judicial.

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aprobará los acuerdos generales y específicos que se requieran para implementar dicho plan de trabajo, conforme a los plazos que se establezcan en el mismo y en los términos que determinen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado continuará la substanciación de los procedimientos que se encuentren pendientes de resolución y entregará la totalidad de los expedientes que se encuentren en trámite, así como la totalidad de su acervo documental, al Tribunal de Disciplina Judicial o al Órgano de Administración Judicial, según corresponda.

SÉPTIMO. Las remuneraciones de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, que estén en funciones al momento de la entrada en vigor del presente Decreto, no podrán ser mayores a la establecida para el titular del Poder Ejecutivo del Estado y el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente, por lo que deberán ajustarse a los parámetros establecidos en el artículo 127 de la Constitución Federal, en los casos que corresponda, sin responsabilidad para el Poder Judicial.

Las Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces del Supremo Tribunal de Justicia, que concluyan su encargo por no postularse o no haber sido electos en la elección ordinaria del año 2027, no serán beneficiarias del haber de retiro previsto en los artículos 97, segundo párrafo y 102, segundo párrafo de esta Constitución, salvo cuando presenten su renuncia al cargo, antes de la fecha de cierre de la convocatoria correspondiente, en estos casos, el haber de retiro será proporcional al tiempo de su desempeño.

Lo anterior no será aplicable a las Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces, y a las y los Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado en funciones a la entrada en vigor de este Decreto, cuyo nombramiento original concluya antes de la fecha de cierre de la convocatoria respectiva, en cuyo caso se ajustarán a los términos de este Decreto.

OCTAVO. Se concede un plazo de seis meses para que el Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para realizar las adecuaciones a las leyes que correspondan para dar viabilidad a la elección de las personas juzgadoras. En tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales federales y locales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto, de acuerdo al marco de atribuciones y competencias que correspondan.

NOVENO. Los derechos laborales de las personas trabajadoras del Poder Judicial del Estado, serán respetados en su totalidad. El presupuesto de egresos del ejercicio fiscal que corresponda, considerará los recursos necesarios para el pago de pensiones complementarias, apoyos médicos y otras obligaciones de carácter laboral, en los términos que establezcan las leyes o las condiciones generales de trabajo aplicables.

Las Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces del Supremo Tribunal de Justicia, que concluyan su encargo por haber declinado su candidatura o no resultar electas por la ciudadanía, para un nuevo periodo conforme al segundo párrafo del artículo Segundo transitorio de este Decreto, serán acreedoras al pago de un importe equivalente a tres meses de salario integrado y de veinte días de salario por cada año de servicio prestado, así como a las demás prestaciones a que tengan derecho, mismas que serán cubiertas con los recursos a que se refiere el párrafo siguiente al momento de su retiro.

El Poder Judicial del Estado, llevará a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no se encuentren previstos en esta Constitución o en una ley secundaria, por lo que tendrá un plazo máximo de treinta días naturales, posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, para enterar la totalidad de los recursos remanentes en dichos instrumentos, así como los productos y aprovechamientos derivados de los mismos, a la Secretaría de Finanzas del Estado.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, deberán ser concentrados por concepto de aprovechamientos en la Secretaría de Finanzas del Estado y se destinarán, por esta a la implementación del presente Decreto y a los demás fines que determine.

DÉCIMO PRIMERO. Para la interpretación y aplicación de este Decreto, los órganos del Estado y toda autoridad jurisdiccional, deberán atender a su literalidad y no habrá lugar a interpretaciones análogas o extensivas que pretendan inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.

DÉCIMO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

Atentamente

Dip. Rubén Guajardo Barrera

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PRESENTES.-

ALEJANDRA MENDOZA ARAIZA, ANA MARÍA ZUVIRI ESPINOSA, NURIA CARMINA SERRANO ARRIAGA, DIANA IDALIA MONTIEL ESPINOSA, DHARMA CITLALI VÁZQUEZ PÉREZ y MARCELA GARCÍA VAZQUEZ, integrantes de la Colectiva ILE, y la última particularmente de Nueva Luna Salud para las Mujeres, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y en conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y con arreglo a lo señalado en los artículos 42 y 52 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos, en nuestro carácter de ciudadanas del Estado de San Luis Potosí, presentar a esta LXIV Legislatura, la presente iniciativa¹ de ley para reformar para adicionar los artículos 58 BIS y 58 TER a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí; con la finalidad de establecer el servicio de salud para la Interrupción Legal del Embarazo.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Introducción

La salud reproductiva es un derecho humano fundamental reconocido internacionalmente y esencial para el bienestar físico, mental y social de las personas. En este contexto, la interrupción legal del embarazo (ILE) constituye un servicio de salud indispensable para garantizar la autonomía y el ejercicio pleno de los derechos reproductivos de las mujeres y personas gestantes. La adición de los artículos 58 BIS y 58 TER a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí busca establecer un marco normativo claro y preciso que asegure la prestación de servicios de ILE de manera accesible, gratuita y de calidad.

Beneficios específicos

La Adición de los artículos 58 BIS y 58 TER son parte fundamental para el ejercicio de los derechos reproductivos y de salud de las mujeres y personas gestantes en San Luis Potosí debido a lo siguiente: Garantiza la protección de los Derechos Humanos: La adición de estos artículos responde al compromiso del Estado con la protección de los derechos humanos, especialmente el derecho a la salud, a la vida privada, a la información y a la igualdad. Las mujeres y personas gestantes deben tener la posibilidad de decidir sobre su propio cuerpo y salud reproductiva, libres de discriminación, estigmatización y violencia.

Plante acceso a servicios de salud de calidad: Al establecer la obligatoriedad de proporcionar servicios de ILE de forma gratuita y con calidad, se garantiza que todas las mujeres y personas gestantes, independientemente de su situación económica, puedan acceder a estos servicios. Esto es crucial para reducir las desigualdades en salud y asegurar que todas las personas tengan las mismas oportunidades para ejercer sus derechos reproductivos.

Abona al cumplimiento de Normativas Internacionales y Nacionales: La propuesta se alinea con la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 y con las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la práctica clínica del aborto seguro. Esto no solo asegura la calidad y seguridad del procedimiento, sino que también promueve la actualización constante de los procedimientos médicos, garantizando un servicio acorde a los más altos estándares internacionales.

Establece consejería y acompañamiento integral: La inclusión de servicios de consejería médica, psicológica y social, con información objetiva y veraz, es fundamental para que las mujeres y personas

gestantes puedan tomar decisiones informadas y responsables. Este acompañamiento integral es clave para minimizar el impacto emocional y psicológico del proceso de ILE y para brindar un apoyo continuo antes, durante y después del procedimiento.

Ayuda a complementar el cumplimiento de las recientes sentencias judiciales: La reciente sentencia del expediente 765/2024 del Juzgado Tercero de Distrito, que mandata la derogación de disposiciones hirientes para los derechos de las mujeres y personas gestantes, subraya la necesidad de actualizar y complementar la legislación actual. La sentencia reconoce la importancia de garantizar la ILE dentro de las primeras 12 semanas de gestación, lo que refuerza la urgencia de establecer un marco legal claro y accesible para la prestación de estos servicios.

Considera la universalidad del servicio: La propuesta establece que el servicio de ILE debe ser universal, gratuito y sin condicionamientos, lo que implica que todas las mujeres y personas gestantes, sin importar si cuentan con algún otro servicio de salud público o privado, puedan acceder a este derecho de manera efectiva.

Fundamento Constitucional

La interrupción legal del embarazo puede definirse como la decisión libre, consiente e informada de una mujer para finalizar su embarazo, antes de las 12 semanas posteriores a la concepción. Significa el derecho a decidir sobre su cuerpo con voluntad plena, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 4º, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que: "Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos."

Debemos de tener claro, y asentar como base, que el derecho a interrumpir el embarazo es constitucionalmente valido ya que, si toda persona tiene el derecho a decidir sobre el número de sus hijos, *a contrario sensu* la mujer estaría autorizada por nuestra carta magna para decidir no tener ninguno, incluso a pesar de estar en situación de gravidez. Por tal motivo es que se logró la sentencia del expediente 765/2024, del Juzgado Tercero de Distrito, que mandató derogar las disposiciones que resultaban hirientes para los derechos de las mujeres y personas gestantes en cuanto al ejercicio de sus derechos reproductivos.

Derechos Humanos, Convenciones y Observaciones

La presente iniciativa busca reconocer el derecho a la libre e informada interrupción del embarazo como se reconoce en diversos instrumentos.

Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW) La Convención indica a los Estados la obligación de:

- 1. Derogar todas las disposiciones penales en el país que constituyan cualquier tipo discriminación contra la mujer (artículo 2o.);
- 2. Asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluido el asesoramiento sobre la planificación familiar (artículo 10):
- 3. Brindar atención médica, además de incluir información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia (artículo 14);
- 4. Respetar el derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos, a decidir el intervalo entre los nacimientos de los hijos, y a tener acceso a la información, la educación y los medios para ejercer estos derechos (artículo 16, 1, e).

Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo

Esta conferencia celebrada en El Cairo, Egipto, en el año de 1994, definió la salud reproductiva como un estado general de bienestar social, mental y físico, y no como una simple carencia de enfermedades, en todas las aristas concernientes al sistema reproductivo y sus funciones y procesos.

De ello se desprende que la salud reproductiva implica además la capacidad de disfrutar de una vida sexual plena y sin riesgos y de procrear, así como la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cada cuándo y con qué frecuencia.

En la misma Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, se propuso en su Programa de Acción lo siguiente:

"8.25. En ningún caso se debe promover el aborto como método de planificación de la familia. Se insta a todos los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a incrementar su compromiso con la salud de la mujer, a ocuparse de los efectos que en la salud tienen los abortos realizados en condiciones no adecuadas como un importante problema de salud pública y a reducir el recurso al aborto mediante la prestación de más amplios y mejores servicios de planificación de la familia. Las mujeres que tienen embarazos no deseados deben tener fácil acceso a información fidedigna y a asesoramiento comprensivo... En los casos en que el aborto no es contrario a la ley, los abortos deben realizarse en condiciones adecuadas..."

Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing

En esta Conferencia realzada en el año de 1995, se recomendó "considerar la posibilidad de revisar las leyes que prevén medidas punitivas contra las mujeres que han tenido abortos ilegales". Esta recomendación fue ratificada, diez años después, en la 49a. sesión de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de Naciones Unidas, el 4 de marzo de 2005.

Entre las definiciones que se alcanzaron en Beijing, en 1995, para nuestro tema, destacan:

"96. Los derechos humanos de las mujeres abarcan su derecho a ejercer el control y decidir libremente y de manera responsable sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluyendo la salud sexual y reproductiva, libres de coerción, discriminación y violencia..."

"97. ...El aborto realizado en condiciones de riesgo pone en peligro la vida de muchas mujeres, y representa un grave problema de salud pública, puesto que son las mujeres más pobres y jóvenes las que corren mayores riesgos..."

Esta cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, señala que las mujeres tienen el derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, coincidiendo con los resolutivos de la Conferencia del Cairo y señala textualmente: "La capacidad de la mujer para controlar su propia fecundidad constituye una base fundamental para el disfrute de otros derechos" como el derecho a la salud o al libre desarrollo.

Observaciones finales a México, en agosto de 2006, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la CEDAW

Entre las más importantes y concernientes a la presente iniciativa se encuentran las siguientes:

"32. ...El Comité observa con preocupación que el aborto sigue siendo una de las causas principales de las defunciones relacionadas con la maternidad y que, a pesar de la legalización del aborto en casos concretos, las mujeres no tienen acceso a servicios de aborto seguros ni a una amplia variedad de métodos anticonceptivos, incluidos anticonceptivos de emergencia. Preocupa también al Comité que no se haga lo suficiente para prevenir el embarazo en la adolescencia."

"33. El Comité insta al Estado parte a que amplíe la cobertura de los servicios de salud, en particular la atención de la salud reproductiva y los servicios de planificación de la familia, y a que trate de eliminar los obstáculos que impiden que las mujeres tengan acceso a esos servicios. Además, el Comité recomienda que se promueva e imparta ampliamente la educación sexual entre hombres y mujeres y adolescentes de ambos sexos. El Comité pide al Estado parte que armonice la legislación relativa al aborto a los niveles federal y estatal. Insta al Estado parte a aplicar una estrategia amplia que incluya el acceso efectivo a servicios de aborto seguros en las circunstancias previstas en la ley, y a una amplia variedad de métodos anticonceptivos, incluidos anticonceptivos de emergencia, medidas de concienciación sobre los riesgos de los abortos realizados en condiciones peligrosas y campañas nacionales de sensibilización sobre los derechos humanos de la mujer, dirigidas en particular al personal sanitario y también al público en general..."

Observaciones finales a México, del 9 de junio de 2006, del Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales

El comité en mención emitió las siguientes observaciones relevantes para el tema que nos ocupa:

"25. Preocupa al Comité la elevada tasa de mortalidad materna causada por los abortos practicados en condiciones de riesgo, en particular en el caso de las niñas y las jóvenes, las informaciones relativas a la obstrucción del acceso al aborto legal después de una violación, por ejemplo, por haberse proporcionado informaciones erróneas, o por la falta de directrices claras, la conducta abusiva de los fiscales públicos y del personal sanitario con las víctimas de las violaciones que quedan embarazadas, y los obstáculos jurídicos en los casos de incesto, así como la falta de acceso a la educación y los servicios sobre la salud reproductiva, sobre todo en las zonas rurales y en las comunidades indígenas."

Principio de Convencionalidad y Principio Pro Persona

De lo anterior se obtiene un fundamento constitucional y convencional que vincula no solamente al Estado Mexicano en su conjunto, sino también al poder legislativo en específico, a ejercer su competencia legislativa, creando, modificando, adicionando o derogando normas generales, para la garantía y ejercicio efectivo de los derechos. Sirva la siguiente jurisprudencia:

"CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EX OFFICIO EN UN MODELO DE CONTROL DIFUSO DE CONSTITUCIONALIDAD. De conformidad con lo previsto en el artículo 1o, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades del país, dentro del ámbito de sus competencias, se encuentran obligadas a velar no sólo por los derechos humanos contenidos en la Constitución Federal, sino también por aquellos contenidos en los instrumentos internacionales celebrados por el Estado Mexicano, adoptando la interpretación más favorable al derecho humano de que se trate², lo que se conoce en la doctrina como principio pro persona. Estos mandatos contenidos en el artículo 1o. constitucional, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 10 de junio de 2011, deben interpretarse junto con lo establecido por el diverso 133 para determinar el marco dentro del que debe realizarse el control de convencionalidad ex officio en materia de derechos humanos a cargo del Poder Judicial, el que deberá adecuarse al modelo de control de constitucionalidad existente en nuestro país. Es en la función jurisdiccional, como está indicado en la última parte del artículo 133 en relación con el artículo 1o. constitucionales, en donde los jueces están obligados a preferir los derechos humanos contenidos en la Constitución y en los tratados internacionales, aun a pesar de las disposiciones en contrario que se encuentren en cualquier norma inferior. Si bien los jueces no pueden hacer una declaración general sobre la invalidez o expulsar del orden jurídico las normas que consideren contrarias a los derechos humanos contenidos en la Constitución y en los tratados (como sí sucede en las vías de control directas establecidas expresamente en los artículos 103, 105 y 107 de la Constitución), sí están obligados a dejar de aplicar las normas inferiores dando preferencia a las contenidas en la Constitución y en los tratados en la materia." 160589. P. LXVII/2011(9a.). Pleno. Décima Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro III, diciembre de 2011, Pág. 535.

Conclusión

De todo lo previamente estudiado se desprende que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los instrumentos internacionales vinculantes para el Estado Mexicano y en las observaciones organismos internacionales, que son especializados en la protección de los derechos de las mujeres, existen sobrados fundamentos para sustentar la obligación de adoptar medidas de carácter legislativo de forma que se garantice la efectiva protección de toda la red de derechos envueltos en la interrupción del embarazo.

La adición de los artículos 58 BIS y 58 TER a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí es un paso fundamental para garantizar el derecho a la salud reproductiva de las mujeres y personas gestantes. Esta reforma no solo promueve la igualdad y la no discriminación, sino que también asegura la prestación de servicios de salud de calidad, accesibles y en condiciones de respeto a los derechos humanos. Es imperativo que el Estado continúe avanzando en la protección y promoción de los derechos reproductivos, asegurando que todas las personas puedan ejercer su derecho a decidir de manera libre, informada y responsable.

Por los argumentos expuestos anteriormente es que se propone adicionar los artículos 58 BIS y 58 TER a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE TEXTO
Sin correlativos	ARTÍCULO 58 BIS. El sistema público de salud proporcionará los servicios necesarios para la interrupción voluntaria del embarazo en forma gratuita y en condiciones de calidad, con apego a la NOM-046-SSA2-2005, cuando la mujer o persona gestante interesada así lo solicite.
	Para ello, las instituciones de salud pondrán a disposición de las mujeres y personas gestantes servicios de consejería médica, psicológica y social con información objetiva, veraz, actualizada, suficiente y oportuna de las opciones, alternativas y apoyos con que cuentan las mujeres y personas gestantes; así como de los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos de la interrupción del embarazo; todo con la finalidad de que la mujer o persona gestante interesada pueda ejercer su derecho a decidir de manera libre, informada y responsable.
	Cuando la mujer o persona gestante decida practicarse la interrupción del embarazo, la institución habrá de efectuarla en un término no mayor a dos días, contados a partir de que sea presentada la solicitud, teniendo satisfechos los requisitos establecidos en las disposiciones

aplicables y siempre y cuando no se contravenga lo establecido en el Código Penal del Estado de San Luis Potosí.

Las instituciones de salud pública en la entidad atenderán las solicitudes de interrupción voluntaria del embarazo a todas las mujeres y personas gestantes solicitantes aun cuando cuenten con algún otro servicio de salud público o privado. El servicio tendrá carácter universal, gratuito y sin condicionamiento alguno.

La interrupción del embarazo se llevará a cabo con base en lo dispuesto por la Organización Mundial de la Salud en relación de la práctica clínica para un aborto seguro. Las instituciones de salud pública deberán procurar actualizar constantemente sus procedimientos para garantizar el servicio de calidad.

La práctica clínica para la interrupción del embarazo deberá promover y proteger la salud de las mujeres y personas gestantes, así como sus derechos humanos; la toma de decisiones de manera informada y voluntaria; la autonomía en la toma de decisiones; la no discriminación y la confidencialidad y privacidad de las mismas.

También ofrecerán servicios de salud sexual, reproductiva y de planificación familiar a la mujer o persona gestante que haya practicado la interrupción voluntaria de su embarazo, en los términos de esta Ley y de las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 58 TER. Es obligación de las instituciones públicas de salud garantizar la oportuna prestación de los servicios y la permanente disponibilidad de personal de salud no objetor de conciencia en la materia.

Con base en los motivos expuestos, se presenta a consideración de este pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO Y ESTRUCTURA JURÍDICA

UNICO. Se ADICIONAN los artículos 58 BIS y 58 TER a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 58 BIS. El sistema público de salud proporcionará los servicios necesarios para la interrupción voluntaria del embarazo en forma gratuita y en condiciones de calidad, con apego a la NOM-046-SSA2-2005, cuando la mujer o persona gestante interesada así lo solicite.

Para ello, las instituciones de salud pondrán a disposición de las mujeres y personas gestantes servicios de consejería médica, psicológica y social con información objetiva, veraz, actualizada, suficiente y oportuna de las opciones, alternativas y apoyos con que cuentan las mujeres y personas gestantes; así como de los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos de la interrupción del embarazo; todo con la finalidad de que la mujer o persona gestante interesada pueda ejercer su derecho a decidir de manera libre, informada y responsable.

Cuando la mujer o persona gestante decida practicarse la interrupción del embarazo, la institución habrá de efectuarla en un término no mayor a dos días, contados a partir de que sea presentada la solicitud, teniendo satisfechos los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables y siempre y cuando no se contravenga lo establecido en el Código Penal del Estado de San Luis Potosí.

Las instituciones de salud pública en la entidad atenderán las solicitudes de interrupción voluntaria del embarazo a todas las mujeres y personas gestantes solicitantes aun cuando cuenten con algún otro servicio de salud público o privado. El servicio tendrá carácter universal, gratuito y sin condicionamiento alguno.

La interrupción del embarazo se llevará a cabo con base en lo dispuesto por la Organización Mundial de la Salud en relación de la práctica clínica para un aborto seguro. Las instituciones de salud pública deberán procurar actualizar constantemente sus procedimientos para garantizar el servicio de calidad.

La práctica clínica para la interrupción del embarazo deberá promover y proteger la salud de las mujeres y personas gestantes, así como sus derechos humanos; la toma de decisiones de manera informada y voluntaria; la autonomía en la toma de decisiones; la no discriminación y la confidencialidad y privacidad de las mismas.

También ofrecerán servicios de salud sexual, reproductiva y de planificación familiar a la mujer o persona gestante que haya practicado la interrupción voluntaria de su embarazo, en los términos de esta Ley y de las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 58 TER. Es obligación de las instituciones públicas de salud garantizar la oportuna prestación de los servicios y la permanente disponibilidad de personal de salud no objetor de conciencia en la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ALEJANDRA MENDOZA ARAIZA MARCELA GARCÍA VAZQUEZ ANA MARÍA ZUVIRI ESPINOSA

NURIA CARMINA SERRANO ARRIAGA DIANA IDALIA MONTIEL ESPINOSA DHARMA CITLALI VÁZQUEZ PÉREZ

26 de noviembre de 2024 San Luis Potosí, S.L.P.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PRESENTES.

Diputada María Dolores Robles Chairez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXIV Legislatura; con fundamento en lo establecido en los artículos 61 y 62, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 131, 132, 137 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 42 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí; me permito someter a consideración de esta Soberanía, iniciativa que propone **A DICIONAR** un párrafo al artículo 90 de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**, al tenor de lo siguiente:

ORDENAMIENTOS A MODIFICAR

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

SINTESIS DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa pretende generar un trabajo más práctico y eficiente al interior de las comisiones permanentes que integran los ayuntamientos, esto solo para el caso de ayuntamientos integrados por un presidente, un regidor y un síndico de mayoría relativa, y hasta cinco regidores de representación proporcional.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la actualidad los ayuntamientos de la entidad potosina están obligados en su primera sesión del año en que se instala a conformar las dieciocho comisiones permanentes, para el caso de los ayuntamientos integrados hasta por ocho ediles esto resulta una tarea muy compleja, lo anterior así, debido a que bajo este supuesto ocho ediles deberán integrarse a dieciocho comisiones de trabajo con un mínimo de tres integrantes cada uno, es decir, cada edil deberá ser incluido en al menos siete comisiones; lo que potencialmente se traduce en un deficiente desempeño de la actividad encomendada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las comisiones permanentes edilicias son órganos auxiliares del ayuntamiento que se encargan de estudiar, analizar, y proponer acciones, acuerdos, o normas para mejorar la administración pública municipal; así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo; además sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo.

Son órganos de análisis, consulta, y dictamen, especializados en áreas o materias específicas de la administración municipal, dichas comisiones carecen de facultades ejecutivas.

Los asuntos que son competencia del ayuntamiento se remiten a las comisiones correspondientes por el ayuntamiento o por el presidente municipal para su atención.

En la actualidad la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en su arábigo 89 prevé la instalación dieciocho comisiones permanentes, siendo las siguientes:

- I. Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento;
- II. Alumbrado y Obras Públicas;
- III. Comercio, Anuncios y Espectáculos;
- IV. Cultura, Recreación, Deporte y Juventud;
- V. Derechos Humanos y Participación Ciudadana;
- VI. Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas;
- **VII.** Desarrollo y Equipamiento Urbano;
- VIII. Ecología;
- IX. Educación Pública y Bibliotecas;
- X. Gobernación;
- **XI.** Grupos Vulnerables;
- XII. Hacienda Municipal;
- XIII. Mercados, Centro de Abasto y Rastro;
- XIV. Policía Preventiva, Movilidad, Seguridad Vial y Transporte;
- XV. Salud Pública y Asistencia Social;
- XVI. Servicios;
- XVII. Vigilancia, y
- XVIII. Transparencia y Acceso a la Información.

En esa misma porción normativa se hace referencia al número de integrantes que deberán conformar como mínimo cada comisión, siendo para el caso al menos tres integrantes.

No pasa desapercibido el señalar que, para el ayuntamiento de San Luis Potosí, que se integra por un Presidente, un regidor y dos síndicos de mayoría relativa y hasta catorce regidores de representación proporcional (18 ediles); así como los ayuntamientos de Ciudad Valles, Matehuala, Rioverde, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale, y Villa de Pozos, con un Presidente, un regidor y dos síndicos de mayoría relativa, y hasta once regidores de representación proporcional (15 ediles); resulta más sencillo el transitar por el trabajo colegiado de esas 18 comisiones permanentes; más no así para los restantes cincuenta y dos municipios que se conforman por un presidente, un regidor y un síndico de mayoría relativa, y hasta cinco regidores de representación proporcional (8 ediles), resultando entonces para estos últimos que cada edil deberá estar integrado en al menos siete comisiones.

En concordancia con lo que establece el artículo trece de la ley que nos ocupa, en el que señala los supuestos sobre los cuales se han de integrar los ayuntamientos; la presente iniciativa propone que en esa misma lógica se reforme la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 90, observando el principio de proporcionalidad, estableciendo que a efecto hacer más eficiente el trabajo de las comisiones edilicias se proponga reducir el número de éstas, para lo cual se otorgara la facultad de agrupar las materias de algunas de ellas, esto a consideración de los propios ayuntamientos dejando a salvo lo aludido en el mismo numeral 90, que establece la posibilidad de crear otras comisiones en atención a las necesidades de los propios ayuntamientos; con lo anterior, se procura eficientar las labores de análisis y supervisión que realicen los ediles al interior de sus comisiones y, a su vez que las

materias de las comisiones sean acordes a la realidad que viven los municipios de la entidad potosina.

El ajuste propuesto a las comisiones edilicias no representa la supresión de facultades de los ayuntamientos, más bien, representa una mayor funcionabilidad y eficientización de su trabajo, ajustándose al contexto y a la realidad social de cada municipio.

Para mayor ilustración de lo anteriormente relatado, me permito exponer el cuadro comparativo siguiente:

LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ TEXTO VIGENTE	LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 90. Además de las comisiones enunciadas en el artículo anterior, podrán crearse otras en atención a las necesidades del propio Ayuntamiento; asimismo, cuando algún asunto lo amerite se integrarán comisiones temporales o especiales, mismas que conocerán exclusivamente del asunto que motive su creación.	ARTÍCULO 90
Las comisiones se conformarán de forma plural y proporcional, teniendo en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas; para su integración se debe considerar el conocimiento, profesión, ocupación, vocación y experiencia de los integrantes del cabildo.	
El Reglamento respectivo determinará el trámite y los procedimientos que deberán de seguir los asuntos, disposiciones y acuerdos que se turnen expresamente a una comisión, así como los plazos y resolución de los mismos.	
Sin correlativo	
	Los ayuntamientos señalados en el artículo 13, fracción III de esta ley; estarán facultados para que, a su consideración, fusionen comisiones en razón de compatibilidad en la materia, dicho acto deberá ser aprobado por mayoría simple del cabildo, preferentemente durante la instalación referida en el artículo que antecede.

Por lo anterior someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

ÚNICO. Se ADICION A al artículo 90 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, un párrafo, este como cuarto, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 90. ...

•••

...

Los ayuntamientos señalados en el artículo 13, fracción III de esta ley; estarán facultados para que, a su consideración, fusionen comisiones en razón de compatibilidad en la materia, dicho acto deberá ser aprobado por mayoría simple del cabildo, preferentemente durante la instalación referida en el artículo que antecede.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

S E G U N D O. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.

TERCERO. Los ayuntamientos de la entidad contaran con un plazo de 180 días naturales para adecuar su normativa interna, esto a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

C U A R T O. Para los ayuntamientos instalados para el periodo constitucional del uno de octubre de dos mil veinticuatro al treinta y uno de septiembre de dos mil veintisiete, esta reforma aplicara de forma retroactiva.

San Luis Potosí, S.L.P.,

A la fecha de su presentación

ATENTAMENTE

MARÍA DOLORES ROBLES CHAIREZ

DIPUTADA

La presente firma corresponde a la presentación de iniciativa con proyecto de decreto que pretende ADICIONAR un párrafo al artículo 90 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

*** fin de texto***

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PRESENTES.-

Jessica Gabriela López Torres; Nancy Janine García Martínez; Carlos Artemio Arreola Mallol, integrantes del Partido Movimiento Regeneración Nacional y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en ejercicio de las facultades que les conceden los artículos 61 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 131 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, 42, 47 y 52 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, elevo a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa que plantea REFORMAR el artículo 9° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, establece en su artículo 90, que el Poder Judicial del Estado se deposita en el Supremo Tribunal de Justicia, en Juzgados de Primera Instancia, y en Juzgados Menores, encomendando su administración, vigilancia y disciplina en el Consejo de la Judicatura.

Asimismo, los artículos 90, 97 y 102 la citada Constitución Local, reconocen en favor de las personas encargadas de presidir estas importancias instancias, a través de las figuras de Consejeras, Consejeros, Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces, respectivamente, el derecho de un haber de retiro al término de sus funciones.

Mientras que a nivel federal, el haber de retiro para Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación fue incorporado mediante reforma constitucional del 31 de diciembre de 1994; y, en el Estado de San Luis Potosí se incorporó a la Constitución Local, en específico al artículo 97, mediante reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 26 de julio de 2005, como el derecho a "un haber de retiro, en los términos que marque la ley".

De manera similar, actualmente el artículo 90 de la Constitución del Estado, establece que salvo quién presida el Consejo, las personas consejeras duraran cinco años en su encargo, y que al concluir su periodo tendrán derecho a un haber de retiro consistente en un único emolumento equivalente a un año de salario, sin perjuicio del pago de aguinaldo y vacaciones proporcionales que les correspondan

Bajo el mismo supuesto se encuentran las juezas y jueces en términos del artículo 102, que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 102. Las y los jueces serán nombrados, removidos, ratificados y adscritos por el Consejo de la Judicatura, con base en criterios objetivos y de acuerdo a los requisitos que establezca la ley para la carrera judicial, observando el principio de paridad de género. Durarán cinco años en el ejercicio de su encargo,

al término de los cuales, si fueran ratificados, sólo podrán ser privados de sus puestos en los casos y conforme a los procedimientos que establezca la ley. El cargo de juez no podrá ejercerse después de los setenta y tres años de edad. Al término de su función tendrá derecho al haber de retiro que marque la ley.

En este sentido, debido a la calidad y cantidad de trabajo que deben desarrollarse, se exige a las personas Magistradas, Consejeras y Juezas un máximo de esfuerzo que elimina cualquier posibilidad a dedicarse a otra actividad profesional durante el desempeño de su labor, por lo que se vuelve necesaria la percepción de un haber de retiro congruente, equitativo y justo al concluir la importante misión de impartición de justicia.

A la fecha, el artículo 9º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, establece que el haber por retiro consiste en un **único pago** equivalente a un año de salario, sin perjuicio del pago de aguinaldo y vacaciones proporcionales que correspondan pero haciendo referencia a los casos de personas Magistradas y Juezas, pese a que la Constitución reconoce un haber de retiro en las mismas condiciones para las personas que ocupan el cargo de Consejera.

Por lo anterior se advierte la necesidad de homologar el artículo 9° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en su artículo 97, respecto a las personas servidoras pública con el derecho de acceder a un haber de retiro, resaltando que la redacción de la legislación orgánica no contempla las últimas reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", el 29 de junio de 2023 que elimina el proceso de ratificación de Magistradas y Magistrados.

De la misma manera, del análisis realizado a la redacción vigente, se identificó que no existe regulación sobre la entrega del haber de retiro, para los casos en que una persona que finalice el cargo de Magistrada, Consejera o Jueza, retome posteriormente funciones al interior del Poder Judicial de Estado, retornando a una base o función sin finalizar su relación laboral con la autoridad judicial, esto es, sin retirarse¹ de sus funciones de impartición de justicia.

Por consiguiente, puede surgir que las personas servidoras públicas que ostentan los referidos cargos, y que culminen el periodo de su cargo, o no sean ratificados para los casos de juezas y jueces, pueden acceder hasta un total de tres haberes de retiro, implicando una afectación al presupuesto y gasto ordinario del Poder Judicial contemplado en el artículo 6° de la Ley de Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí.

Por lo anterior, en vista de lo que establece el artículo 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos San Luis Potosí, sobre la obligación de los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, de implementar medidas equivalentes a las aplicables en el Poder Ejecutivo, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades

¹ Retiro (Diccionario de la Real Academia Española, https://dle.rae.es/retiro)

m. Acción y efecto de retirarse.

m. Sueldo, haber o pensión que perciben los retirados.

administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, el objetivo de la referida iniciativa es señalar de manera clara las causales para acceder al haber de retiro, brindando certeza de su entrega una vez se culmine totalmente la relación laboral con el Poder Judicial, garantizando el derecho para que las personas que puedan acceder a dos o varios haberes de retiro reciban el que represente un mayor beneficio conforme a los lineamientos que deberá emitir el Consejo de la Judicatura.

Para el mejor entendimiento de la propuesta se ilustra el siguiente cuadro comparativo:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí Texto vigente Texto Propuesto

ARTÍCULO 9°. El haber por retiro a que se refieren los artículos, 97, y 102, de la Constitución Política del Estado, consiste en un único pago equivalente a un año de salario, sin perjuicio del pago de aguinaldo y vacaciones proporcionales que correspondan. Este pago se cubrirá con base en el último salario percibido, cuando la Magistrada o el Magistrado; la Juez o el Juez:

- I. No haya sido ratificada o ratificado en el cargo;
- II. Cuando la Magistrada o Magistrado se retire del desempeño del cargo por haber cumplido quince años en el mismo, o bien, cualquiera de ellos haya cumplido setenta y tres años de edad;
- III. Padezca incapacidad física o mental permanente para el desempeño de su cargo, o
- IV. Se retire del desempeño del cargo por haber cumplido los años de servicio y proceda su jubilación, en términos de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 9°. El haber por retiro a que se refieren los artículos 90, 97, y 102, de la Constitución Política del Estado, consiste en un único pago equivalente a un año del último salario percibido; sin perjuicio del pago proporcional de aguinaldo y vacaciones que correspondan.

Este pago único se cubrirá con base en el último salario percibido al momento de ejercer como Magistrada o Magistrado, Consejera o Consejero, Jueza o Juez y será entregado al momento de finalizar su encargo, cumpliéndose alguno de los siguientes supuestos:

- I. La persona que ocupó el cargo de Magistrada o Magistrado, Consejera o Consejero, Jueza o Juez padezca incapacidad física o mental permanente para el desempeño de su cargo;
- II. La persona que ocupó el cargo de Magistrada o Magistrado, Consejera o Consejero, Jueza o Juez no haya sido ratificada o ratificado en el cargo.
- III. La persona que ocupó el cargo de Magistrada o Magistrado, Consejera o Consejero se retiren del desempeño del cargo previo a la conclusión de su periodo constitucional, por haber cumplido los años de servicio y proceda su jubilación, en términos de lo

dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí.

- IV. Para las Juezas o Jueces, por haber cumplido los años de servicio y proceda su jubilación acorde a la ley en mención, siempre y cuando hayan sido ratificados.
- V. La persona que ocupó el cargo de Magistrada o Magistrado, Consejera o Consejero concluya el plazo por el cual fue elegida o elegido para dicho encargo;
- VI. La persona que ocupó el cargo de Magistrada o Magistrado, Consejera o Consejero, Jueza o Juez, haya cumplido setenta y tres años de edad;

Las personas Magistradas y Magistrados, Consejeros y Consejeras, que hayan percibido el haber de retiro por cualquiera de las causas anteriores, y que por cualquier causa se reincorpore como Jueza o Juez, por ninguna razón tendrán derecho al haber de retiro, por el ultimo encargo haya ejercido.

El Consejo de la Judicatura emitirá los lineamientos que permitan garantizar que las personas que hayan sido designadas como Magistrada o Magistrado, Consejera o Consejero y retornen a labores al interior del Poder Judicial y que ya hayan recibido la prestación de haber de retiro, no se les vuelva a otorgar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración, discusión y en su caso aprobación de esta honorable asamblea, la iniciativa siguiente:

INICIATIVA

ÚNICO. SE REFORMA EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 9°. El haber por retiro a que se refieren los artículos **90**, 97, y 102, de la Constitución Política del Estado, consiste en un único pago equivalente a un año del **último** salario percibido; sin perjuicio del pago proporcional de aguinaldo y vacaciones que correspondan.

Este pago único se cubrirá con base en el último salario percibido al momento de ejercer como Magistrada o Magistrado, Consejera o Consejero, Jueza o Juez y será entregado al momento de finalizar su encargo, cumpliéndose alguno de los siguientes supuestos:

- I. La persona que ocupó el cargo de Magistrada o Magistrado, Consejero o Consejero, Jueza o Juez padezca incapacidad física o mental permanente para el desempeño de su cargo;
- II. La persona que ocupó el cargo de Magistrada o Magistrado, Consejero o Consejero, Jueza o Juez no haya sido ratificada o ratificado en el cargo
- III. La persona que ocupó el cargo de Magistrada o Magistrado, Consejera o Consejero se retiren del desempeño del cargo previo a la conclusión de su periodo constitucional, por haber cumplido los años de servicio y proceda su jubilación, en términos de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí.
- IV. Para las Juezas o Jueces, por haber cumplido los años de servicio y proceda su jubilación acorde a la ley en mención, siempre y cuando hayan sido ratificados.
- V. La persona que ocupó el cargo de Magistrada o Magistrado, Consejero concluya el plazo por el cual fue elegida o elegido para dicho encargo;
- VI. La persona que ocupó el cargo de Magistrada o Magistrado, Consejero o Consejero, Jueza o Juez, haya cumplido setenta y tres años de edad;

Las personas Magistradas y Magistrados, Consejeros y Consejeras, que hallan percibido el haber de retiro por cualquiera de la causas anteriores, y que por cualquier causa se reincorpore como Jueza o Juez, por ninguna causa tendrán derecho al haber de retiro, por el ultimo encargo.

El Consejo de la Judicatura emitirá los lineamientos que permitan garantizar que las personas que hayan sido designadas como Magistrada o Magistrado, Consejero y retornen a labores al interior del Poder Judicial y que ya hayan recibido la prestación de haber de retiro, no se les vuelva a otorgar.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. El Consejo de la Judicatura deberá expedir los lineamientos que regulen la entrega de haber de retiro en los términos planteados por el artículo 9° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la reforma.

TERCERO. Se derogan las disposiciones que se opongan a este Decreto.

Dado en el H. Congreso de San Luis Potosí, S.L.P., 05 de diciembre de 2024

ATENTAMENTE

, Jessica Gabriela López Torres

Nancy Janine García Martínez

Carlos Artemio Arreola Mallol

CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PRESENTES.-

Nancy Jeanine García Martínez, integrante del grupo parlamentario del partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 57 y 61 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 131 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 42 y 47 del Reglamento del Congreso del Estado, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar el artículo 3° en sus fracciones VIII a XIX, adicionar, las fracciones XX, XXI y XXII; modificar el artículo 5°; adicionar los artículos 7° TER y 8 BIS; modificar el artículo 14 en su fracción IV; modificar el artículo 45 en sus fracciones VIII y IX y adicionar la fracción X de la Ley de Cambio Climático para el Estado de San Luis Potosí, con forme a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático es una amenaza persistente para el equilibrio ecológico, la biodiversidad y el desarrollo sostenible, además de representar importantes desafíos para el bienestar social (Sandoval-Díaz et al., 2024). En este contexto, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en 2015 los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), varios de los cuales están relacionados con el cambio climático sobre los recursos hídricos. Los ODS más directamente vinculados son el ODS 6 (Agua Limpia y Saneamiento), el ODS 13 (Acción por el Clima), el ODS 14 (Vida Submarina) y el ODS 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres). De manera indirecta, también están relacionados el ODS 2 (Hambre Cero), el ODS 3 (Salud y Bienestar), el ODS 10 (Reducción de las Desigualdades) y el ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas) (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2024).

El agua, fundamental para la vida en la Tierra, requiere un cuidado especial, ya que prácticas insostenibles amenazan su disponibilidad y calidad. Esto compromete el **derecho humano al agua**, afectando sus características fisicoquímicas y biológicas, con riesgos para la **salud humana** y los **ecosistemas**. Además, las alteraciones en los patrones climáticos agravan estas amenazas hídricas, por ejemplo:

- 1. Las sequías son cada vez más frecuentes y prolongadas. Según el análisis de escenarios climáticos de emisiones moderadas (SSP2-4.5), que proyecta un aumento de 2°C en la temperatura global promedio para 2050 respecto al periodo preindustrial, S&P Global Ratings (2023) prevé que el número de estados en México expuestos a estrés hídrico aumentará de 11 a 20, incluyendo a San Luis Potosí, actualmente clasificado con estrés hídrico moderado.
- 2. Por otro lado, el riesgo de inundaciones en las ciudades, especialmente en zonas conurbadas, está en aumento. Aunque los patrones de lluvia han cambiado, se estima que el volumen total de precipitación (medido en milímetros) permanece constante. Sin embargo, la intensidad de los eventos de lluvia ha aumentado, lo que genera pérdidas económicas, sociales y ecológicas (Pérez et al., 2023). Además, aumenta los riesgos para la salud al colapsar las redes de drenaje combinado, lo que expone a las personas al contacto con virus, bacterias, parásitos, entre otros.

En San Luis Potosí, la mayoría de los estudios sobre cambio climático se concentran en zonas urbanas, limitados por la disponibilidad de datos. Esto dificulta el análisis de escenarios en regiones rurales, donde la vulnerabilidad es alta. Es urgente que los gobiernos coordinen esfuerzos para mejorar la recopilación de datos, ampliar el monitoreo climático y desarrollar políticas integrales que equilibren la protección ambiental y los derechos humanos.

Como conclusión, la crisis climática pone de manifiesto la profunda conexión entre la protección de la naturaleza y la garantía de los derechos humanos, evidenciando la interdependencia entre la humanidad y las demás formas de vida en el planeta.

Esto se refleja en la Resolución 3/2021 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre emergencia climática, la cual señala que los efectos del calentamiento global alteran los ciclos naturales de los ecosistemas, amenazando derechos fundamentales como el de una vida digna. Además, la CIDH destaca que no solo el cambio climático en sí afecta los derechos humanos, sino también las medidas implementadas para combatir esta crisis pueden influir positiva o negativamente en su pleno disfrute. Esto resalta la importancia de abordar la emergencia climática mediante acciones integrales que equilibren la protección ambiental y los derechos humanos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2021).

Por las razones anteriormente expuestas, propongo la siguiente reforma que sen presentan en el siguiente cuadro comparativo:

Ley de Cambio Climático para el Estado de San Luis Potosí

Texto Actual

ARTÍCULO 3°. Para efectos de esta Ley se ARTÍCULO 3°... entenderá por:

I a VII...

VIII. Convención Marco: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Tratado internacional que tiene por objeto lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático;

XV. Programa Estatal de Acción ante el Climático: documento contempla, en concordancia con el marco estatal de planeación, en forma ordenada y coherente, estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones relacionadas al cambio climático en el ámbito estatal:

Ley de Cambio Climático para el Estado de San Luis Potosí

Texto Propuesto

I a VII...

VIII. Contaminantes emergentes: grupos de productos químicos conocidos o de nueva creación, que incluyen compuestos farmacéuticos, disruptores endocrinos, hormonas, edulcorantes artificiales, herbicidas. subproductos de la desinfección, plastificantes, entre otros.

IX. antes VIII pasa a IX, se recorren hasta XIV.

XV. Intensidad de precipitación: razón de incremento de la altura que alcanza la lluvia respecto al tiempo, la cual se expresará en milímetros/hora (mm/h).

XVI. antes XV pasa a XVI, se recorre hasta XIX.

XX. Sistema de monitoreo climático: sistema de estaciones, sensores

ARTÍCULO 5°. Para la atención y prevención de los efectos del cambio climático, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, coordinará las acciones de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

NO HAY CORRELATIVO

tecnologías diseñados para recopilar, procesar y analizar datos relacionados con las condiciones climáticas y sus variaciones en un área determinada.

XXI. antes XVIII pasa a crear la XXI. XXII. antes XIX pasa a crear la XXII.

ARTÍCULO 5°. Para la atención y prevención de los efectos del cambio climático, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, coordinará las acciones de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

ARTÍCULO 7° TER. El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental en coordinación con los gobiernos municipales a través de las direcciones en materia, implementará una red de monitoreo climático preventiva que:

- I. Registre de manera continua y precisa las emisiones de los gases de efecto invernadero provenientes de actividades industriales, agrícolas, de transporte y otras fuentes relevantes con el fin de evaluar el cumplimiento de las políticas de reducción de emisiones y tomar acciones correctivas inmediatas.
- II. Identifique la variabilidad de las precipitaciones y su intensidad, así como de temperatura, implementando estrategias preventivas de adaptación y mitigación en los sectores más vulnerables a dichos cambios.
- III. Monitoree los niveles de cuerpos de agua y escorrentía en las principales cuencas hidrográficas y ríos perenes, con el fin de gestionar de manera sostenible los recursos hídricos y prevenir situaciones de estrés hídrico o inundaciones extremas.
- IV. Evalúe la salud de los ecosistemas terrestres y acuáticos, incluyendo la biodiversidad y la distribución de especies, promoviendo medidas preventivas para evitar la pérdida de

NO HAY CORRELATIVO

biodiversidad debido a cambios en el clima.

Este monitoreo estará orientado a la prevención de impactos y a la adaptación de las políticas públicas en los ámbitos de mitigación y conservación, asegurando la reducción de riesgos y daños relacionados con el cambio climático.

ARTÍCULO 8° BIS. El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental en coordinación con los gobiernos municipales a través de las direcciones en materia, implementará un sistema de evaluación anual en políticas de cambio climático con un enfoque de mitigación, que presentará:

- I. Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, como resultado de las políticas implementadas.
- II. Niveles de eficiencia en el uso de recursos hídricos evaluando el grado en que se están implementando prácticas sostenibles y medidas de conservación en la gestión del agua. Además de la reducción de contaminantes, como metales pesados, contaminantes emergentes, fertilizantes, pesticidas, plásticos, nitratos y fosfatos en cuerpos de agua
- III. Mejoras en la calidad del aire y la salud pública a través de la reducción de la contaminación ambiental relacionada con las emisiones de gases de efecto invernadero y partículas atmosféricas.

Los resultados de estas evaluaciones serán públicos y deberán ser utilizados para ajustar y mejorar las políticas existentes, así como para el diseño de nuevas estrategias preventivas y de mitigación, con el objetivo de reducir los impactos del cambio climático y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible. ARTÍCULO 14.

ARTÍCULO 14. Para enfrentar los retos del cambio climático en el Estado, se atenderán de manera prioritaria las necesidades de

adaptación en el corto, mediano y largo plazo, para lo cual se deberán considerar las siguientes directrices:

I. Contar con atlas de riesgo que considere los escenarios de vulnerabilidad ante el cambio climático;

II. Establecer en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, lo relativo a los efectos del cambio climático;

III. Estimar los efectos de escenarios futuros de cambio climático, ante fenómenos hidrológicos y meteorológicos extremos, en toda inversión para infraestructura estatal o municipal, y

IV. Desarrollar un sistema de monitoreo climático que incluya, entre otros aspectos, pronósticos climatológicos, modelación de escenarios ante el cambio climático y mecanismos de alerta temprana-

ARTÍCULO 45. El Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático deberá incluir:

I a VII...

VIII. La promoción, difusión, evaluación y, en su caso, aprobación de proyectos de reducción de emisiones y captura de gases de efecto invernadero, y

XI. La planeación de proyectos regionales de reducción de gases de efecto invernadero, en las empresas asentadas en el Estado. I a III...

IV. Desarrollar un sistema de monitoreo climático que incluya, entre otros aspectos, pronósticos climatológicos, modelación de escenarios ante el cambio climático, mecanismos de alerta temprana y estadísticas de lluvia como intensidad media, intensidad máxima, duración, frecuencia, entre otras.

ARTÍCULO 45...

I a VII...

VIII. La creación del Sistema de Monitoreo Hídrico-Hidrológico, para la contabilización de contaminantes en cuerpos de agua, niveles de caudales, entre otros, en los cuerpos de agua de jurisdicción estatal.

IX. antes VIII pasa a IX. X. antes IX pasa a crear la X.

Con base en los motivos presento a consideración de esta soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se reforma para modificar el artículo 3° en sus fracciones VIII a XIX, adicionar, las fracciones XX, XXI y XXII; modificar el artículo 5°; adicionar los artículos 7° TER y 8 BIS; modificar el artículo 14 en su fracción IV; modificar el artículo 45 en sus fracciones VIII y IX y adicionar la fracción X de la Ley de Cambio Climático para el Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3°...

I a VII...

VIII. Contaminantes emergentes: contaminantes emergentes: grupos de productos químicos conocidos o de nueva creación, que incluyen compuestos farmacéuticos, disruptores endocrinos, hormonas, edulcorantes artificiales, herbicidas, subproductos de la desinfección, plastificantes, entre otros.

XV. Intensidad de precipitación: razón de incremento de la altura que alcanza la lluvia respecto al tiempo, la cual se expresará en milímetros/hora (mm/h).

XX. Sistema de monitoreo climático: sistema de estaciones, sensores y tecnologías diseñados para recopilar, procesar y analizar datos relacionados con las condiciones climáticas y sus variaciones en un área determinada.

ARTÍCULO 5°. Para la atención y prevención de los efectos del cambio climático, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, coordinará las acciones de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

ARTÍCULO 7° TER. El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental en coordinación con los gobiernos municipales a través de las direcciones en materia, implementará una red de monitoreo climático preventiva que:

- I. Registre de manera continua y precisa las emisiones de los gases de efecto invernadero provenientes de actividades industriales, agrícolas, de transporte y otras fuentes relevantes con el fin de evaluar el cumplimiento de las políticas de reducción de emisiones y tomar acciones correctivas inmediatas.
- I. Identifique la variabilidad de las precipitaciones y su intensidad, así como de temperatura, implementando estrategias preventivas de adaptación y mitigación en los sectores más vulnerables a dichos cambios.
- III. Monitoree los niveles de cuerpos de agua y escorrentía en las principales cuencas hidrográficas y ríos perenes, con el fin de gestionar de manera sostenible los recursos hídricos y prevenir situaciones de estrés hídrico o inundaciones.
- IV. Evalúe la salud de los ecosistemas terrestres y acuáticos, incluyendo la biodiversidad y la distribución de especies, promoviendo medidas preventivas para evitar la pérdida de biodiversidad debido a cambios en el clima.

ARTÍCULO 8° BIS. El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental en coordinación con los gobiernos municipales a través de las direcciones en materia, implementará un sistema de evaluación anual en políticas de cambio climático con un enfoque de mitigación, que presentará:

- I. Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, como resultado de las políticas implementadas.
- II. Niveles de eficiencia en el uso de recursos hídricos evaluando el grado en que se están implementando prácticas sostenibles y medidas de conservación en la gestión del agua. Además de la reducción de

contaminantes, como metales pesados, contaminantes emergentes, fertilizantes, pesticidas, plásticos, nitratos y fosfatos en cuerpos de agua

III. Mejoras en la calidad del aire y la salud pública a través de la reducción de la contaminación ambiental relacionada con las emisiones de gases de efecto invernadero y partículas atmosféricas.

Los resultados de estas evaluaciones serán públicos y deberán ser utilizados para ajustar y mejorar las políticas existentes, así como para el diseño de nuevas estrategias preventivas y de mitigación, con el objetivo de reducir los impactos del cambio climático y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

ARTÍCULO 14.

I a III...

IV. Desarrollar un sistema de monitoreo climático que incluya, entre otros aspectos, pronósticos climatológicos, modelación de escenarios ante el cambio climático, mecanismos de alerta temprana y estadísticas de lluvia como intensidad media, intensidad máxima, duración, frecuencia, entre otras.

ARTÍCULO 45...

I a VII...

VIII. La creación del Sistema de Monitoreo Hídrico-Hidrológico, para la contabilización de contaminantes en cuerpos de agua, niveles de caudales, entre otros, en los cuerpos de agua de jurisdicción estatal.

IX a X...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente decreto.

ATENTAMENTE

Nancy Jeanine García Martínez Diputada del grupo parlamentario del partido Movimiento Regeneración Nacional Ciudadanas y ciudadanos legisladores integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

C.C. Secretarios de las Comisiones.

Presentes.

José Mario De la Garza Marroquín ciudadano potosino en pleno ejercicio de los derechos políticos que me reconoce de forma amplia la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y en particular su artículo 61 respecto del derecho de iniciar leyes; en conformidad con lo preceptuado en los artículos 131, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto con el objeto legal de ADICIONAR tercer párrafo a la fracción IV; y ADICIONAR fracción décimo segunda, recorriéndose la fracción y párrafos subsecuentes, al artículo 28 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí. Su objeto legal es precisar el alcance de la figura jurídica de exceso en el derecho a la legítima defensa de las mujeres cuando existan antecedentes de violencia de género, así como establecer la perspectiva de género como criterio de actuación a las instituciones de procuración e impartición de justicia.

Con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, la legítima defensa está regulada en varios códigos penales, destacando el Código Penal Federal y los de varias entidades federativas. La regulación de esta figura como una causal de exclusión de responsabilidad penal, posibilita a los individuos repeler agresiones reales, actuales o inminentes para proteger bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que se empleen medios razonables y no exista provocación suficiente por parte del defendido.

El Código Penal Federal establece, en su artículo 15, fracción IV, que la legítima defensa opera bajo estas condiciones, reconociendo incluso la posibilidad de actuar contra intrusos que ingresen de forma no autorizada al domicilio, siempre que las circunstancias sugieran una agresión inminente. La redacción refuerza la presunción de legítima defensa salvo prueba en contrario, dejando claro que la intención es salvaguardar bienes jurídicos y la integridad personal frente a agresiones que pueden poner en riesgo cosas tan fundamentales como la integridad y la vida misma, tanto de quienes resienten el acto agresor, como de sus familiares o seres queridos.

Bien, en lo tocante a la violencia de género en México, es notorio que continúa siendo un grave problema social. En un contexto de violencia feminicida, muchas mujeres se ven obligadas a recurrir a la defensa propia para preservar su vida, pero en varios casos, los sistemas judiciales han fallado en reconocer las circunstancias particulares que enfrentan, haciéndose evidente que aún prevalece un sesgo en la impartición de justicia, lo que se refleja en la resistencia de las autoridades para investigar y resolver casos relacionados con la violencia de género.

El derecho penal mexicano tradicionalmente ha colocado históricamente a las víctimas en un plano no preponderante, enfocándose más en castigar al agresor que en satisfacer las

necesidades de quienes han sido vulneradas en su integridad, vida o derechos, la priorización de los derechos de las víctimas es una visión jurídica de reciente data. Aún en este contexto social, el enfoque ha generado resistencias en el sistema judicial, particularmente en casos de violencia de género, donde esta perspectiva sigue siendo un criterio de avanzada y no es una regla general al momento de impartir justicia. Hoy como nunca, es crucial reforzar la protección penal de las víctimas mediante ajustes legislativos que resulten congruentes con la realidad social y con una atención integral que les brinde confianza en el sistema.

A finales del año 2022 se aprobó en el Senado una reforma orientada a ampliar el concepto de legítima defensa en casos de violencia familiar o con tintes feminicidas lo que introdujo un enfoque que prioriza a la víctima y da mayor peso a la perspectiva de género. Estos cambios buscan dotar a los jueces de criterios más precisos para afrontar situaciones de agresión física, sexual o psicológica contra las mujeres.

La inclusión de nuevas disposiciones en el Código Penal Federal hizo visible la necesidad de evitar la revictimización legislativa de las mujeres víctimas de violencia de género, y obligó a las autoridades a hacer esfuerzos adicionales para garantizar protección a las mujeres vulneradas afectadas por la incomprensión normativa que las sancionaba por resistirse o defenderse de la abusiva violencia machista.

Esto se vuelve especialmente trascendente en aquellos casos en que la familia o el agresor, tras ser lesionado, reincide en actos violentos. Con la reforma, se subraya que las autoridades competentes deben solicitar de oficio las órdenes de protección, alineándose con la obligación de brindar seguridad y evitar la repetición de la violencia.

Adicionalmente a este aspecto normativo, con posterioridad se hizo visible la necesidad de precisar los alcances del exceso en la legítima defensa a partir de algunos casos emblemáticos como el de Roxana en el Estado de México, donde una joven de origen oaxaqueño, fue sentenciada a más de seis años de prisión y multada con 15,800 pesos por homicidio en exceso de legítima defensa, tras haber matado en mayo de 2021 al hombre que la agredió sexualmente en el Estado de México.

El caso generó gran atención pública al evidenciar la violencia que sufrió Roxana y el injusto tratamiento judicial que recibió.

El fondo de la discusión se concentró en la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la impartición de justicia, pero también desde la misma procuración de justicia, para evitar soslayar los antecedentes de violencia o intento de feminicidio que existían contra algunas mujeres víctimas de violencia, como lo fue Roxana. Este caso se convirtió en un símbolo de la lucha por el reconocimiento de la perspectiva de género en casos de legítima defensa.

Pero, sin duda, el caso más significativo para exhibir las incongruencias de las leyes a la hora de determinar los límites de la legítima defensa de las mujeres nos lo ofreció el caso de Alina, mismo que dio origen a la también llamada Ley Alina, en testimonio de la causa de Alina Narciso Tehuaxtle, una ex policía de Tijuana, Baja California, quien fue condenada inicialmente a 45 años de prisión tras haber matado en defensa propia a su pareja sentimental, quien también era su jefe en la corporación policiaca.

El 12 de diciembre de 2019, Alina utilizó un arma de fuego para protegerse de un intento de asesinato por parte de su pareja. Sin embargo, al momento del juicio, no se tomó en cuenta el contexto de violencia en el que se encontraba inmersa, lo que resultó en una sentencia por homicidio, ignorando la perspectiva de legítima defensa. Posteriormente, el Tribunal de Segunda Instancia anuló por unanimidad la condena, reconociendo su derecho a la legítima defensa y exonerándola de toda responsabilidad penal. Por cierto, en un acto de elemental sororidad, la alcaldesa de Tijuana, Monserrat Caballero, reconoció el valor de dicha decisión y comprometió que Alina tendría pleno derecho a reincorporarse a sus funciones en la policía municipal.

Este caso provocó una reforma realmente innovadora que colocó al estado de Baja California en la vanguardia de la defensa de los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género en el contexto de su derecho a la legítima defensa.

Es innegable que la experiencia histórica muestra que, en el pasado, las mujeres que se defendían frente a intentos de violación o violencia grave solían enfrentarse a juicios en los que las agresiones sufridas no se traducían en el reconocimiento pleno de su derecho a la defensa legítima.

Con la reforma que se generó a partir del caso de Alina, la modificación se concentró en que las personas juzgadoras tengan en cuenta las circunstancias que rodean a la víctima, miedo o terror que puede presentarse durante la agresión, evitando así que el exceso en la defensa sea considerado automáticamente como un delito grave. Tanto la reforma en el Senado en el orden federal, como la del estado de Baja California ha propiciado que algunos códigos locales ya contemplen criterios amplios para evaluar el exceso en la defensa, facilitando su implementación y reduciendo posibles conflictos normativos.

La intención es que, cuando las mujeres enfrenten agresiones, cuenten con herramientas legales más claras y que las instituciones de justicia estén obligadas a emitir órdenes de protección y valorar con detenimiento la situación vivida, evitando interpretaciones restrictivas y descontextualizadas de la defensa propia. De este modo, se busca equilibrar las condiciones en las que las víctimas puedan protegerse sin ser revictimizadas por el sistema jurídico.

La Ley Alina tiene como propósito garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género que actúan en legítima defensa no sean injustamente criminalizadas. Este avance legislativo pone en evidencia la necesidad de integrar una perspectiva de género en la evaluación de estos casos para evitar que las mujeres sean castigadas por proteger su vida en situaciones de violencia extrema.

Procurar justicia con perspectiva de género debe incluir el análisis del contexto de violencia de género en los casos de legítima defensa.

Con esta reforma, los jueces están obligados a considerar el historial de violencia que sufren las mujeres, así como su estado emocional, psicológico y mental en el momento de los hechos. Esto permite una comprensión más integral de las circunstancias que llevaron a las víctimas a actuar en defensa propia, evitando que se les penalice por homicidio o exceso en la legítima defensa sin tomar en cuenta su situación.

Esta legislación se justifica plenamente al abordar una problemática histórica en el sistema judicial: la revictimización de las mujeres. Sin una perspectiva de género, los tribunales han

fallado en reconocer el contexto de abuso al que están sometidas muchas mujeres, limitándose a aplicar la ley sin considerar las dinámicas de poder, control y agresión que las afectan, sin ir más lejos, la ausencia de perspectiva de género queda de manifiesto en el caso de Sanjuana Maldonado, injusticia que ganó notoriedad nacional e internacional por haber recibido el indulto por parte del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Al reformar el Código Penal estatal para que los jueces evalúen cada caso con sensibilidad y conocimiento de la violencia de género, se protege el derecho de las mujeres a defenderse y se evita que sean castigadas por situaciones que no buscaron ni provocaron. La iniciativa que se plantea merece ser aprobada porque aboga por un sistema judicial más justo y equitativo.

Esta reforma no solo protege a las víctimas, sino que también representa un avance en la construcción de una cultura jurídica que rechaza la violencia de género y defiende los derechos fundamentales de las mujeres. Además, refuerza el mensaje de que la sociedad no tolerará la revictimización de quienes ya han sufrido agresiones.

La violencia de género es un problema estructural, integral y nacional que afecta a mujeres en todas las regiones, incluyendo por supuesto nuestra entidad, por eso es tan importante que se realicen esfuerzos consistentes para cambiar esta realidad que les vulnera y lesiona. Al replicar los principios de la Ley Alina en nuestro estado, se fortalecerá la protección de las mujeres y se enviará un mensaje claro sobre el compromiso de México con la erradicación de la violencia de género.

En conclusión, la reforma del Código Penal para incluir la perspectiva de género a la hora de juzgar los presuntos excesos de la legítima defensa representa un paso importante hacia un sistema de justicia más inclusivo y sensible a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia. La reforma es viable y así se demuestra en el caso de Baja California, por eso creo que podemos dar un paso significativo en idéntico sentido en nuestro estado para garantizar que todas las mujeres en México tengan acceso a una justicia que reconozca y respete su derecho a la legítima defensa en contextos de violencia de género. Estos cambios legislativos no solo protegerán a las víctimas, sino que también contribuirán al desarrollo de una sociedad más justa, equitativa y libre de violencia.

ESTA INICIATIVA NO CONTIENE IMPACTO PRESUPUESTAL PORQUE NO LO IMPLICA.

Con base en los motivos expuestos, se presenta a consideración de este pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se ADICIONA tercer párrafo a la fracción IV; y se ADICIONA fracción décimo segunda, recorriéndose la fracción y párrafos subsecuentes, al artículo 28 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí, para quedar de la siguiente manera:

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PARTE GENERAL

TÍTULO TERCERO EL DELITO

CAPÍTULO IV

Circunstancias Excluyentes de Responsabilidad Penal

ARTÍCULO 28. Excluyentes de responsabilidad penal Son circunstancias excluyentes de responsabilidad penal, cuando:

- I. El hecho se realice sin intervención de la voluntad del agente; II.
- II. Falte alguno de los elementos que integran la descripción legal del delito de que se trate;
- III. El hecho se realice con el consentimiento del titular del bien jurídico afectado, o del legitimado legalmente para otorgarlo, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:
 - a) Que se trate de un bien jurídico disponible.
 - b) Que el titular del bien jurídico, o quien este legitimado para consentir, tenga la capacidad jurídica para disponer libremente del bien, y
 - c) Que el consentimiento sea expreso o tácito y no medie algún vicio en su otorgamiento. Se presume que hay consentimiento, cuando el hecho se realiza en circunstancias tales que permitan suponer razonablemente que, de haberse consultado al titular del bien o a quien esté legitimado para consentir éstos hubiesen otorgado el consentimiento:
- IV. Se repela una agresión real, actual o inminente y sin derecho, en defensa de bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que exista necesidad de la defensa empleada y no medie provocación dolosa suficiente e inmediata por parte del agredido o de su defensor. Se presume que existe legítima defensa, salvo prueba en contrario, cuando se cause un daño a quien por cualquier medio trate de allanar o allane, sin derecho, al lugar en que habite de forma temporal o permanente el que se defiende, al de su familia o al de cualquier persona respecto de las que el agente tenga la obligación de defender, a sus dependencias o al sitio donde se encuentren bienes propios o ajenos respecto de los que exista la misma obligación. Igual presunción existirá cuando el daño se cause a un intruso al momento de sorprenderlo en alguno de los lugares antes citados en circunstancias tales que revelen la posibilidad de una agresión;

También se presumirá la legítima defensa, salvo prueba en contrario, en caso de que la mujer sea víctima de violencia física, sexual o feminicida, o en el hecho haya estado en peligro de serlo y repela la agresión. En estos casos la Fiscalía General del Estado o el órgano jurisdiccional, según corresponda, deberán actuar con perspectiva de género para determinar la procedencia de la legítima defensa. Mismo criterio se aplicará cuando una tercera persona actúe en defensa de ella.

V. ...; VI. ...;

XII. No se considerará exceso en la legítima defensa cuando la mujer sea víctima de violencia física, sexual o feminicida, o en el hecho haya estado en peligro de serlo y al momento en que ésta se concretice acredite haber estado en un estado miedo o terror o se encuentren en un estado de confusión que afecte su capacidad para determinar el límite adecuado de su respuesta o la racionalidad de los medios empleados.

XIII. Se contravenga lo dispuesto en una ley penal, dejando de hacer lo que manda, por un impedimento legítimo.

El que se exceda en los casos de las fracciones IV, V y VI de este artículo, será sancionado conforme a lo dispuesto en este Ordenamiento en lo relativo al error vencible y exceso en las causas de licitud.

Las circunstancias excluyentes de responsabilidad penal se harán valer de oficio en cualquier etapa del proceso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto en la presente Ley.

ATENTAMENTE

Mtro. José Mario de la Garza Marroquín. Ciudadano Potosino

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADOPRESENTES.

DIP. MARÍA LETICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 61, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, 130 Y 131, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, 15, 42 Y 52 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SOMETO A LA REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA INICIATIVA QUE PROPONE REFORMAR LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO II Y SU CAPÍTULO II, Y LOS ARTÍCULOS 16, 17 Y 18 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CONFORME A LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La función notarial es esencial para la seguridad jurídica de nuestro Estado, ya que los notarios actúan como garantes de la legalidad y veracidad de los actos y contratos realizados ante su fe. Por lo tanto, es crucial que actuales requisitos para ser aspirante al notariado se adapten a las necesidades presentes y futuras de nuestro Estado, asegurando así que los notarios o notarias estén preparados para enfrentar los desafíos contemporáneos y proteger los intereses de la sociedad de manera efectiva y eficiente.

Actualmente, la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí establece en su artículo 16 ciertos requisitos para ser aspirante al notariado, sin embargo, estos requisitos no han sido actualizados en más de 10 años, lo que ha provocado una desalineación con las demandas modernas del ejercicio notarial.

El avance tecnológico, los nuevos paradigmas legales, de género e igualdad sustantiva y las crecientes expectativas sociales exigen un replanteamiento de estos requisitos, conforme a las directrices siguientes:

Actualización Profesional: La incorporación de requisitos que demanden formación y conocimientos actualizados en el ámbito legal y tecnológico asegura que los aspirantes estén preparados para enfrentar los desafíos contemporáneos. Esto no sólo mejora la calidad del servicio notarial, sino que también garantiza que los notarios y notarias, sus adscritos o adscritas, estén al tanto de las últimas normativas y herramientas tecnológicas, lo que se traduce en una mayor eficiencia y precisión en su labor.

Transparencia y Eficiencia: Establecer criterios claros y objetivos para la selección de aspirantes fomenta un proceso más transparente y justo. Al reducir las posibles discrecionalidades, se minimizan los riesgos de favoritismos y corrupción, lo que fortalece la confianza pública en el sistema notarial. Además, una selección más eficiente de aspirantes asegura que solo los más capacitados y preparados accedan a la función notarial, elevando así el estándar del servicio.

Acceso Igualitario: Promover un acceso más equitativo a la función notarial elimina barreras injustificadas que puedan excluir a potenciales aspirantes calificados. Esto no solo diversifica el cuerpo de notarios, sino que también asegura que el servicio notarial sea representativo de la sociedad en su conjunto. Un acceso igualitario fomenta la inclusión y la justicia social, valores fundamentales en cualquier sistema jurídico.

Calidad del Servicio: La orientación de los requisitos hacia la calidad del servicio garantiza que los futuros notarios estén bien preparados para ofrecer un servicio de alta calidad. Esto protege los intereses de la sociedad al asegurar que los actos y contratos notariales se realicen con la máxima legalidad y veracidad. Un servicio notarial de calidad contribuye a la seguridad jurídica y a la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

La modificación de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí en relación con los requisitos para ser aspirante al notariado es una necesidad imperiosa para asegurar la calidad, transparencia y modernidad del servicio notarial.

Adaptar estos requisitos a las realidades actuales garantizará que los notarios y notarias, sus adscritos y adscritas, puedan cumplir con su importante función social de manera más efectiva y eficiente. Por ello, se propone cambiar la denominación de la Constancia de Aspirante al Notariado por Constancia de Aspirante a la Función Notarial, además de establecer que la persona interesada en obtener dicha constancia deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- **1.** Ser ciudadana o ciudadano potosino en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- 2. Contar con título profesional de licenciatura en derecho y abogada o abogado, cédula profesional, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- **3.** Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que haya ameritado pena privativa de libertad de más de un año; pero, si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena

- fama en el concepto público, no podrá acceder a la Constancia de Aspirante al Notariado, cualquiera que haya sido la pena.
- **4.** Haber residido en el Estado durante el año anterior a la solicitud que realice para obtener la Constancia de Aspirante al Notariado.
- **5.** Comprobar que ha realizado prácticas notariales bajo la dirección y responsabilidad de algún notario o notaria del Estado, o comprobar haber realizado estudios cuando menos a nivel especialidad de postgrado en derecho notarial en una institución de educación superior debidamente reconocida y contar con el diploma o título correspondiente registrado ante la autoridad competente, así como con la cédula de autorización respectiva.
- **6.** Para comprobar las prácticas notariales, el notario o notaria titular de la notaría donde realice las prácticas dará aviso al inicio y término de éstas a la Dirección del Notariado, quien comprobará periódicamente la realización efectiva de dichas prácticas.
- **7.** Constancia de no inhabilitación expedida por el Instituto de Fiscalización Superior del Estado.
- **8.** Solicitar ante la Dirección del Notariado el examen correspondiente y aprobar el mismo.
- 9. No estar en alguno de los siguientes supuestos:
 - A. Tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por violencia familiar o delitos contra las mujeres por razón de género.
 - B. Tener sentencia condenatoria que haya causado estado por los delitos contra la libertad sexual, la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual.
 - C. Estar registrado o registrada en el padrón de personas deudoras alimentarias morosas o, en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios.
- **10.** Contar con por lo menos 3 años de experiencia en el ejercicio profesional en el ámbito del derecho, preferentemente en áreas relacionadas con el derecho civil, mercantil o notarial.
- **11.** Presentar dos cartas de recomendación de un colegio o Asociación de abogados o una institución académica que avale la conducta ética y profesional de la persona aspirante.

Además, estos requisitos también serán aplicables a las y los notarios adscritos y titulares, garantizando que todas las personas profesionales en ejercicio mantengan un

nivel de competencia y actualización acorde con las demandas contemporáneas. Esto asegurará que las y los notarios en funciones continúen ofreciendo un servicio de alta calidad, adaptado a los avances tecnológicos y legales, alineado con las expectativas sociales actuales.

Por lo expuesto y fundado, el suscrito titular del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, someto a la consideración y aprobación de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, la presente Iniciativa en los términos siguientes:

INICIATIVA CON PROYECTO DE REFORMA A LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ÚNICO. Se reforma la denominación del título II y su capítulo II, y los artículos 16, 17 y 18 de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

TÍTULO SEGUNDO

DE LA FUNCIÓN NOTARIAL Y DE LA EXPEDICIÓN DE SUS PATENTES

...

CAPÍTULO II

DE LOS REQUISITOS PARA SER ASPIRANTE A LA FUNCIÓN NOTARIAL Y NOTARIO O NOTARIA TITULAR

ARTÍCULO 16. Para obtener la constancia de aspirante a la función notarial, la persona interesada deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano potosino en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Contar con título profesional de licenciatura en derecho, abogada o abogado, y cédula profesional, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que haya ameritado pena privativa de libertad de más de un año; pero, si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, no podrá acceder a la Constancia de Aspirante a la Función Notarial, cualquiera que haya sido la pena;

- IV. Haber residido en el Estado durante el año anterior a la solicitud que realice para obtener la Constancia de Aspirante a la Función Notarial;
- V. Comprobar que cuenta con por lo menos 3 años de experiencia en el ejercicio profesional en el ámbito del derecho, preferentemente en áreas relacionadas con el derecho civil, mercantil o notarial, o comprobar haber realizado estudios cuando menos a nivel especialidad de postgrado en derecho notarial en una institución de educación superior debidamente reconocida y contar con el diploma o título correspondiente registrado ante la autoridad competente, así como con la cédula de autorización respectiva;
- VI. Para comprobar las prácticas notariales, la o el notario titular de la Notaría en donde haya realizado las mismas, dará aviso al inicio y término de éstas a la Dirección del Notariado, quien comprobará periódicamente la realización efectiva de dichas prácticas;
- VII. Constancia de no inhabilitación expedida por el Instituto de Fiscalización Superior del Estado;
- VIII. Solicitar ante la Dirección del Notariado el examen correspondiente y aprobar el mismo;
- IX. No estar en alguno de los siguientes supuestos:
 - A. Tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por violencia familiar o delitos contra las mujeres por razón de género.
 - B. Tener sentencia condenatoria que haya causado estado por los delitos contra la libertad sexual, la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual.
 - C. Estar registrado o registrada en el padrón de personas deudoras alimentarias morosas o, en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;
- X. Contar con experiencia en el ejercicio profesional en el ámbito del derecho, preferentemente en áreas relacionadas con el derecho civil, mercantil o notarial; y
- XI. Presentar dos cartas de recomendación de un colegio o Asociación de abogados o una institución académica que avale la conducta ética y profesional del aspirante.

ARTICULO 17. Para obtener la patente de notario o notaria adscrita se requiere:

- I. Acreditar y actualizar el cumplimiento de los requisitos previstos por el numeral 16 de esta Ley;
- II. Presentar la Constancia de Aspirante a la Función Notarial, expedida por el titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- III. Gozar de buena reputación personal y profesional, y
- IV. Acompañar la solicitud a que se refiere el párrafo segundo del artículo 11 de esta Ley.

ARTICULO 18. Para obtener la patente de notario o notaria titular se requiere:

- I. Presentar la patente de aspirante al notariado, expedida por el titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- II. Acreditar y actualizar el cumplimiento de los requisitos previstos por el numeral 16 de esta Ley;
- III. Gozar de buena reputación personal y profesional, y
- IV. Haber obtenido la calificación correspondiente en los términos del artículo 25, si no estuviere en el caso previsto por el primer párrafo del artículo 15 de esta Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA LETICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PRESENTES. –

San Luis Potosí, S.L.P., a 10 de diciembre de 2024

LICENCIADO JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, en términos de los artículos 61, párrafo primero, 62, 72, 80, fracción I, 137 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y, por analogía, los numerales 115, fracción I, 131 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, 42 y 52 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, presento ante la Honorable Asamblea Legislativa del Estado, la INICIATIVA QUE REFORMA los artículos 31, párrafo segundo, 47, fracción VII, 54 en su último párrafo, 57, fracciones XXXIII, XXXIV y XXXV, 80, fracciones XIII y XIV, 87, en su párrafo primero, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 108, 122 BIS, en su párrafo tercero, 123, en su párrafo tercero, 125, fracción III en su párrafo tercero, 126, en su párrafo primero, 133, en su párrafo tercero, fracción II; se ADICIONA, la fracción XX al artículo 57, un capítulo IV al Título Octavo del Poder Judicial, este se conformará con los artículos 103, 104, 105 y 106, por lo que el actual IV pasa hacer V, se adicionan cuatro párrafos al numeral 123, de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue modificada a través de una iniciativa orientada a la transformación integral del Sistema Judicial en México, impulsada por el Poder Ejecutivo Federal, misma que, previos trámites legislativos, fue promulgada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2024.

La reforma entró en vigor, según lo establecido en su artículo primero transitorio, a partir del 16 de septiembre de este año, con el aval de

la mayoría de las Legislaturas Estatales de la Federación; entre ellas, la de San Luis Potosí.¹

La modificación Constitucional Federal, busca fortalecer la independencia y la transparencia en la selección de cargos dentro del Poder Judicial de la Federación, para aumentar la confianza pública en el Sistema Judicial Mexicano, garantizando además una mayor imparcialidad en los procesos judiciales y la promoción de la eficiencia en la administración e impartición de justicia en los Estados Unidos Mexicanos.

Previo a la entrada en vigor de la citada modificación Constitucional Federal, los Jueces y Magistrados eran designados por el Consejo de la Judicatura Federal, mientras que los Ministros, a propuesta del Presidente de la República y ratificados por el Senado. Con la modificación Constitucional Federal, estos cargos ahora serán elegidos por voto ciudadano, lo que representa un avance significativo hacia una justicia más equitativa y eficaz, ahora emanada directamente de la ciudadanía.

En síntesis, la reciente reforma constitucional federal comprende:

- A. El establecimiento de la elección directa de Personas Magistradas, Juezas, Jueces, Ministras y Ministros por parte de la ciudadanía, eliminando la influencia política en su nombramiento.
- **B.** La creación de órganos de administración y disciplina independientes, como el Tribunal de Disciplina Judicial, encargado de supervisar y sancionar las conductas inapropiadas dentro del sistema judicial federal.

La modificación Constitucional Federal, en su artículo octavo transitorio, establece que las entidades federativas, como San Luis Potosí, disponen de un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de dicha modificación, es decir, hasta el 15 de marzo de 2025,

-

¹ Diario Oficial de la Federación.

para llevar a cabo las adecuaciones normativas y acciones pertinentes. En el caso de San Luis Potosí las adecuaciones proyectadas son las siguientes:

- 1. Realizar las actualizaciones necesarias a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- 2. Ajustar las Leyes y normatividad, derivadas de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- 3. Renovar los cargos, modificar la modalidad de designación de las personas titulares de Juzgados de Primera Instancia, Magistraturas, e instituir el Órgano de Administración Judicial, el Tribunal Unitario de Disciplina Judicial en lugar del Consejo de la Judicatura del Estado, determinando las bases para la elección y designación de los funcionarios que habrán de desempeñarse en los órganos de nueva creación.
- 4. Completar la renovación de los cargos indicados en el ordinal previo a más tardar en la elección federal ordinaria de 2027, conforme a los términos y modalidades que determine cada entidad federativa. Las elecciones locales deberán coincidir con la elección extraordinaria de 2025 o la elección ordinaria de 2027.
- 5. Establecer reglas claras para la elección ciudadana de las personas titulares de las Magistraturas, Juzgados de Primera Instancia y Consejeros de la Judicatura Local, quienes ahora serán Consejeros de Administración Judicial y Persona Magistrada del Tribunal Unitario Disciplina Judicial.
- 6. Crear y operar órganos de administración y disciplina independientes, lo que implicará la extinción del actual Consejo de la Judicatura Local.

Para garantizar la alineación local con la normativa federal y asegurar un proceso transparente y democrático en la elección de los citados cargos judiciales, es esencial que el Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, en el marco de las atribuciones previstas en los artículos 72, 80, fracción I y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, haga cumplir en el Estado lo establecido por la modificación Constitucional Federal en materia de reforma del Poder Judicial Federal.

Por lo tanto, a través de la presente iniciativa, se exhorta al Congreso del Estado de San Luis Potosí, a realizar las adaptaciones constitucionales y legislativas necesarias de acuerdo con el espíritu de la reciente modificación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para asegurar una implementación efectiva de la reforma constitucional federal, es crucial ajustarla a la realidad local, por ello, con el afún de contribuir al fortalecimiento del federalismo en México, se hace el mejor esfuerzo por respetar la esencia de la reforma constitucional federal.

Esta iniciativa no sólo alineará las disposiciones locales con las modificaciones federales, sino que también fortalecerá el sistema judicial local, promoviendo la independencia y la transparencia, garantizando un proceso de selección de funcionarios judiciales democrático y participativo.

Con estos cambios, se busca proteger de manera más eficaz los derechos de los ciudadanos, prevenir la corrupción y demostrar el compromiso del Estado de San Luis Potosí con una administración de justicia moderna y eficiente.

Con miras a fortalecer el marco jurídico electoral, se considera esencial -en un primer momento-, la modificación de la legislación electoral local. Estas modificaciones son fundamentales para garantizar que el proceso de selección de las personas juzgadoras sujetas a elección ciudadana sea coherente con los principios de transparencia y democracia establecidos a nivel federal.

Adaptar la legislación electoral local al pacto federal permitirá una implementación efectiva de las reformas, asegurando que los procesos electorales locales reflejen los nuevos estándares de participación ciudadana y rendición de cuentas.

La adecuación local implicará la renovación total, mediante voto ciudadano, para elegir a las personas Magistradas que integrarán el Supremo Tribunal de Justicia, de las Juezas y Jueces de Primera Instancia, que forman parte del Poder Judicial del Estado; contando ahora con una Magistratura del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial y un Órgano de Administración Judicial.

Esta transformación se llevará a cabo conforme a la estructura con la que ya se cuenta en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Se exceptúan de esta renovación los jueces auxiliares y, dada la naturaleza actual de su elección, los jueces menores, debido a su desaparición legal anterior a esta modificación en el Estado de San Luis Potosí.

El proceso de elección democrática propuesto, no sólo fortalecerá la transparencia y la independencia del Poder Judicial del Estado, sino que también permitirá una mayor participación ciudadana en la selección de sus representantes judiciales, asegurando que dichos cargos sean ocupados por personas que cuenten con la confianza y el respaldo de la comunidad potosina.

Es importante destacar que las remuneraciones de todos los servidores públicos de los tres Poderes del Estado, Municipios y Organismos Constitucionales Autónomos, no podrán exceder la remuneración establecida para el Presidente o Presidenta de la República en el presupuesto de egresos anual. Esta medida garantiza que los sueldos de quienes desempeñan una función, empleo, cargo o comisión pública se mantendrán dentro de los límites estipulados, promoviendo así la transparencia y la equidad en el uso de los recursos públicos.

En secuencia con la modificación inicial de la legislación electoral y en un segundo momento -previo a la entrada en funciones de los servidores judiciales electos por voto ciudadano-, se deberán realizar las adecuaciones necesarias a la normatividad orgánica de los tres poderes del Estado, así como a la legislación relacionada. Esto asegura que todas las instancias gubernamentales estén alineadas con las nuevas disposiciones, facilitando una transición ordenada y eficiente.

El Supremo Tribunal de Justicia continuará integrado por 16 Magistraturas. El período de ejercicio en el cargo de estas Magistraturas será de doce años, sin la posibilidad de reelección. Una de estas Magistraturas ocupará la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, desempeñando su funci o denifitivamente ón sin formar parte de ninguna sala.

Ante la declinación, imposibilidad de continuar en el cargo, o muerte de la persona Magistrada electa, operará la sustitución por la persona que haya obtenido la segunda mayor votación ciudadana en el proceso electoral correspondiente para ese encargo, según los datos proporcionados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Como consecuencia de esta modificación constitucional, se eliminarán las Magistraturas supernumerarias, ya que su existencia ya no se justifica legalmente.

Aquellas Magistraturas numerarias y supernumerarias que a la vigencia de esta modificación constitucional se encuentren en funciones, continuarán temporalmente en el cargo hasta que los nuevos Magistradas y Magistrados, reciban su declaratoria de elección y constancia de mayoría por parte del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y se les tome protesta de su cargo ante el Congreso del Estado. Esto tiene el propósito de evitar interrupciones abruptas en las actividades judiciales en el Estado.

Los Jueces de Primera Instancia durarán en el cargo un período de nueve años, con la posibilidad de reelección por voto ciudadano una única vez. Los Jueces de Primera Instancia que estén en funciones a la entrada en vigor de esta modificación constitucional, continuarán temporalmente en su encargo hasta que las y los nuevos Jueces de Primera Instancia reciban su declaratoria de elección y constancia de mayoría por parte del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y se les tome protesta de su cargo ante el Congreso del Estado.

Por ahora, no se modificarán los actuales distritos y regiones judiciales; esta circunstancia será regulada conforme a la Ley y las determinaciones que adopte el nuevo **Órgano de Administración Judicial**.

El Consejo de la Judicatura del Estado actualmente se compone de tres personas consejeras. Ahora se propone que las funciones disciplinarias sean ejercidas por una persona que se identificará como Magistratura del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial, sujeta a voto ciudadano. Por otra parte, se propone instituir el Órgano de Administración Judicial, compuesto por dos Consejerías, junto con el Magistrado Presidente o Magistrada Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia. Estas dos Consejerías no serán sujetas a voto popular, ya que su designación será realizada discrecionalmente, por el titular del Poder Ejecutivo del Estado y por el Poder Legislativo del Estado.

Los Consejeros y Consejera de la Judicatura Local que estén en funciones a la entrada en vigor de esta modificación constitucional continuarán temporalmente en su encargo, hasta que las nuevas personas titulares protesten su cargo ante el Congreso del Estado y asuman las funciones del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial.

La protesta de su cargo derivado de la elección por voto ciudadano de la Magistratura del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial, será realizada, hasta que se haya emitido la declaratoria de elección y constancia de mayoría que le otorgue el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

El actual Consejo de la Judicatura del Estado dejará de ejercer sus funciones con la creación y puesta en marcha del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial, lo cual implica la reestructura, evolución y segmentación de sus funciones, conforme a las determinaciones de operatividad que establezca la Ley.

El **Órgano de Administración Judicial** contará con independencia técnica y de gestión, encargándose de la administración de los recursos humanos,

financieros y de los bienes muebles e inmuebles, de la promoción de la carrera judicial (a excepción de los cargos de elección popular), así como del control interno del Poder Judicial del Estado. También se responsabilizará de la determinación del número, división, competencia territorial y especialización en la integración del Poder Judicial del Estado.

Se propone que la conformación del **Órgano de Administración Judicial** sea colegiada, a través de dos Consejerías de Administración Judicial actuando conjuntamente con la Persona Magistrada que presida el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Las dos Consejerías no serán sujetas a voto ciudadano: una será designada discrecionalmente por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Gobernador Constitucional del Estado; y la otra será designada discrecionalmente por el Congreso del Estado, mediante votación por mayoría calificada de su Pleno. La tercera Magistratura será ocupada automáticamente por el Presidente o Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia, quien desempeñará conjuntamente las funciones inherentes a su cargo de Presidente o Presidenta y las relativas al Órgano de Administración Judicial, conforme a las disposiciones establecidas por la Ley.

- El Tribunal Unitario de Disciplina Judicial será un órgano con independencia técnica y de gestión, encargado de emitir resoluciones en cuanto a la disciplina de su personal. Estará integrado por una persona Magistrada de Disciplina Judicial electa por la ciudadanía. Sus funciones incluirán la supervisión y evaluación, la investigación de conductas irregulares y la aplicación de sanciones administrativas. Será auxiliada para el ejercicio de sus funciones por dos Secretarías Ejecutivas las cuales no serán electas por voto ciudadano; su designación, facultades y operatividad serán establecidas en la Ley.
- El **Tribunal Unitario de Disciplina Judicial** desahogará los procedimientos de responsabilidades administrativas de manera uniinstancial, en los asuntos de su competencia. Sus resoluciones serán

definitivas, lo que asegura que las decisiones sean firmes y vinculantes, garantizando así un proceso disciplinario efectivo y transparente.

Para garantizar un proceso de selección incluyente, diáfano e imparcial, el Órgano de Administración Judicial comunicará oportunamente al Congreso del Estado el número total de los cargos sujetos a elección y de vacantes a cubrir, precisando entre otros los datos de asignatura, distrito y región.

Las personas Magistradas que integran el Supremo Tribunal de Justicia, las personas Juzgadoras de Primera Instancia que forman parte del Poder Judicial del Estado, la persona Magistrada del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial y las personas Consejeras del Órgano Administración Judicial, estarán sujetas a un límite de edad para el desempeño de sus funciones, de setenta y tres años. Alcanzada esa edad, no podrán continuar en el ejercicio de sus funciones.

Para las personas electas conforme a esta reforma, así como para las Consejeras designadas para conformar el **Órgano de Administración Judicial** no se concederá haber de retiro ni indemnización, una vez concluido el período para el cual fueron designadas o haber alcanzado el límite de edad, salvo las prestaciones que les correspondan por año trabajado, conforme a la Ley vigente en la materia.

Los funcionarios o funcionarias judiciales que a la fecha de entrada en vigor de la reforma se encuentren en funciones de persona Magistrada, Jueces o Juezas de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado que concluyan su encargo por no postularse o no haber sido electos en la elección extraordinaria del año 2025, tendrán derecho a un haber de retiro proporcional a su antigüedad laboral, además de las prestaciones que por ley les correspondan.

No se concederá haber de retiro ni indemnización, a aquellos funcionarios o funcionarias judiciales que hayan solicitado licencia de diverso cargo para ejercer como persona Magistrada, Magistrado, Consejero, Consejera, Juez o Jueza de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado y que a la fecha de entrada en vigor de esta reforma constitucional pretendan

reintegrarse a su anterior cargo, ya que el supuesto de haber de retiro, aplica exclusivamente para quienes de manera definitiva dejarán de prestar sus servicios como funcionarios judiciales, por lo que se sujetarán a lo dispuesto por la ley de la materia.

Los derechos laborales de las demás personas trabajadoras del Poder Judicial del Estado que no se ubiquen en ninguno de los supuestos anteriores serán respetados en su totalidad. Estas personas mantendrán sus condiciones de trabajo, prestaciones y antigüedad conforme a lo establecido en la legislación vigente, garantizando la continuidad y estabilidad en sus puestos de trabajo, sin perjuicio de que se puedan ajustar o reestructurar conforme a las nuevas necesidades judiciales.

- El Congreso del Estado de San Luis Potosí emitirá una convocatoria dirigida a los titulares de los Poderes del Estado y a la Junta de Coordinación Política de ésta, para que se proceda a la integración conjunta de un solo Comité de Evaluación, compuesto por personas de alto prestigio personal y profesional.
- El **Comité de Evaluación** deberá instalarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la publicación de la convocatoria del Congreso del Estado.
- El Comité de Evaluación emitirá las reglas para su funcionamiento y podrá celebrar convenios con instituciones públicas que colaboren en sus respectivos procesos y privilegiarán el uso de las tecnologías de la información para la recepción de solicitudes, la evaluación y la selección de postulaciones.
- El Comité de Evaluación emitirá una convocatoria dirigida a profesionales del derecho en el Estado de San Luis Potosí, interesados en participar en la evaluación y selección de postulaciones para la elección de las personas juzgadoras que ocuparán los cargos, de acuerdo con la estructura judicial establecida en la convocatoria emitida por el Congreso del Estado.

La convocatoria señalará los cargos a elegir, requisitos, documentos para acreditarlos y ámbito territorial electivo, asegurándose que sea

ampliamente difundida entre las y los profesionales del derecho en las cuatro regiones del Estado San Luis Potosí.

El **Comité de Evaluación** recibirá los expedientes de las personas aspirantes, evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificará a las personas que cuenten con los conocimientos técnicos jurídicos y experiencia necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

El **Comité de Evaluación** deberá integrar los listados de las personas que serán candidatas para ocupar los cargos, de acuerdo con la estructura judicial establecida en la convocatoria emitida por el Congreso del Estado.

Por cada cargo a elegir mediante voto ciudadano, el **Comité de Evaluación** integrará un listado con los tres personas candidatas que hayan resultado mejor evaluadas, asegurando siempre la paridad de género en su conformación.

El Comité de Evaluación remitirá la lista de candidatos y candidatas al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para proseguir con los actos necesarios para la elección ciudadana correspondiente. El procedimiento de selección por parte del Comité de Evaluación es de orden público e interés social, ya que la sociedad está interesada en su prosecución y conclusión, pues de este procedimiento depende la integración y funcionamiento del ejercicio jurisdiccional. La elección deberá llevarse a cabo para la totalidad de los cargos que deban de ser electos de la estructura del Poder Judicial del Estado, en el período extraordinario de 2025 que marca la reforma judicial federal.

La campaña para la elección de personas candidatas se llevará a cabo conforme a las disposiciones que emita el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y la Ley de la materia, cuidando que se cumplan los 30 días de campaña previo a la elección.

Las campañas no podrán durar más de 30 días naturales y no se entregará ningún tipo de subsidio, ayuda o recurso financiero ni en especie a las personas candidatas para efectuar sus campañas.

Para todos los cargos de elección dentro del Poder Judicial del Estado estará prohibido el financiamiento público o privado de sus campañas, así como la contratación por sí o por interpósita persona de espacios en radio y televisión o de cualquier otro medio de comunicación para promocionar candidatas y candidatos.

Los servidores públicos en funciones judiciales que participen de este proceso de selección ciudadana, los partidos políticos y las personas servidoras públicas, deberán abstenerse de realizar actos de proselitismo ni posicionarse a favor o en contra de candidatura alguna y en ningún caso habrá etapa de precampaña.

La Ley establecerá la forma de las campañas, así como las restricciones y sanciones aplicables a las personas candidatas o servidoras públicas cuyas manifestaciones o propuestas excedan o contravengan los parámetros constitucionales y legales.

Concluidas las elecciones, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emitirá las constancias de mayoría, realizará la asignación de cargos y, una vez que ya no exista medio de impugnación por resolver, emitirá la declaratoria de validez de la elección de Magistradas, Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y Juezas, Jueces de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, así como de Persona Magistrada del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial, debiendo comunicar los resultados al Supremo Tribunal de Justicia del Estado y al Congreso del Estado.

El Congreso del Estado tomará, a las personas electas y a las Consejerías, la protesta de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes emanadas de ambas y desempeñar fielmente sus deberes.

El Tribunal Electoral del Estado resolverá las impugnaciones que en su caso se presenten en contra de los actos definitivos del proceso electoral.

La implementación de esta iniciativa tiene como objeto no impactar significativamente el presupuesto ya otorgado al Poder Judicial del Estado, ya que está adecuada a la plantilla del personal actual prevista por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; sin que ello impida que, una vez implementada, se pueda ampliar el presupuesto previamente autorizado, cumpliendo con ello, lo previsto por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, asegurando así una gestión financiera responsable y equilibrada.

Esto garantizará que el proceso de implementación de las modificaciones Constitucionales Federales en el Estado de San Luis Potosí, se realice de manera eficiente y sin afectar negativamente las finanzas del Estado, cumpliendo con ello los principios de responsabilidad hacendaria.

Lo expuesto requiere una colaboración institucional estrecha entre los diferentes niveles de gobierno. Esta colaboración no solo facilitará la transición hacia un sistema judicial más transparente y democrático, sino que también fortalecerá la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y promoverá un entorno de justicia y equidad para todos los potosinos.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí la presente iniciativa, con la convicción de que su aprobación traerá beneficios significativos a nuestra entidad.

Confiamos en que estas medidas contribuirán a una administración de justicia más eficiente, justa y accesible para todos los habitantes de San Luis Potosí. Por lo tanto, se presenta la iniciativa en materia de reforma del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí en los términos siguientes:

INICIATIVA CON PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ

ÚNICO. Se REFORMAN los artículos 31, párrafo segundo, 47, fracción VII, 54 en su último párrafo, 57, fracciones XXXIII, XXXIV y XXXV, 80, fracciones XIII y XIV, 87, en su párrafo primero, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 108, 122 BIS, en su párrafo tercero, 123, en su párrafo tercero, 125, fracción III en su párrafo tercero, 126, en su párrafo primero, 133, en su párrafo tercero, fracción II; se ADICIONA, la fracción XX al artículo 57, un capítulo IV al Título Octavo del Poder Judicial, este se conformará con los artículos 103, 104, 105 y 106, por lo que el actual IV pasa hacer V, se adicionan cuatro párrafos al numeral 123, de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

TÍTULO QUINTO

DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES, EN EL REFERÉNDUM Y EN EL PLEBISCITO

CAPÍTULO I

Del Sufragio

•••

ARTICULO 31. ···

La calificación de las elecciones de Gobernador, Diputados locales, ayuntamientos, personas Magistradas que integran el Supremo Tribunal de Justicia, de las personas Juzgadoras de Primera Instancia y de la Persona Magistrada Titular del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado, corresponde al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana o, en su caso, al Instituto Nacional Electoral, de conformidad con la Constitución Federal y de acuerdo con las Leyes federales y locales electorales.

. . .

...

TÍTULO SEXTO DEL PODER LEGISLATIVO CAPÍTULO II De la Elección e Instalación del Congreso ARTÍCULO 47. ··· I a VI. ··· VII. Las personas Magistradas, las personas Juzgadoras de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, ni la persona Magistrada titular del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado: VIII a XIII. ··· CAPÍTULO III De las Sesiones y Recesos del Congreso • • • ARTÍCULO 54. ···

•••

• • •

•••

•••

•••

• • •

Para ser titular del Instituto de Fiscalización Superior del Estado se requiere contar con experiencia al menos de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, ser ciudadana o ciudadano potosino en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y haber residido en el Estado durante los dos años anteriores al día de su nombramiento y los que al efecto señale la Ley.

CAPÍTULO IV

De las Atribuciones del Congreso

ARTÍCULO 57. ···

I a XIX. ···

XX. Emitir la convocatoria dirigida a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, para la integración de un único Comité de Evaluación que coadyuvará en el proceso de elección popular de personas Juzgadoras, personas Magistradas del Poder Judicial del Estado y persona Magistrada titular del Tribunal Unitario de Disciplina. El Pleno del Congreso del Estado, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, deberá designar a una persona que lo represente y que integre el Comité de evaluación, quien deberá distinguirse por su honorabilidad, competencia y antecedentes en el ejercicio de la profesión del derecho.

XXXIII. Elegir, en los términos de esta Constitución, a las personas Magistradas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa;

XXXIV. Designar, en los términos de esta Constitución, a una persona Consejera integrante del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, de conformidad con la presente Constitución y disposiciones que establecidas en la Ley;

XXXV. Calificar las renuncias de las personas Magistradas del Supremo Tribunal de Justicia, de la persona Magistrada del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial, de las personas Consejeras del Órgano de Administración Judicial, de las personas Juzgadoras de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, de las personas Magistradas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, así como conocer y resolver las solicitudes de destitución de estos, en los términos de la presente Constitución;

XXXVI a XLVIII. ...

TÍTULO SÉPTIMO DEL PODER EJECUTIVO

. . .

CAPÍTULO II

De las Atribuciones del Gobernador

ARTÍCULO 80. ···

I a XII. ···

XIII. Proponer al Congreso del Estado, a las personas candidatas a ocupar las Magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, así como designar a una persona integrante del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, de conformidad con la presente Constitución y disposiciones legales correspondientes;

XIV. Prestar apoyo a los Poderes Legislativo y Judicial y a los Ayuntamientos, cuando le sea solicitado por los mismos, para el mejor ejercicio de sus funciones; así como designar a la persona que integrará un único Comité de Evaluación que coadyuvará en el proceso de elección popular de personas Juzgadoras, personas Magistradas del Poder Judicial del Estado y persona Magistrada titular del Tribunal Unitario de Disciplina;

XV a XXX. ···

CAPÍTULO V

De la Consejería Jurídica del Estado

ARTÍCULO 87. La Consejería Jurídica del Estado estará a cargo de una o un Consejero que dependerá directamente del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

...

•••

• • •

TÍTULO OCTAVO DEL PODER JUDICIAL

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 90. El Poder Judicial del Estado tiene la potestad de impartir justicia mediante el control constitucional estatal y la aplicación de las Leyes en los asuntos que le correspondan. Actuará de manera autónoma, neutral y diligente, sometido únicamente a la autoridad de la Ley.

El Poder Judicial del Estado se deposita en un Supremo Tribunal de Justicia, un Órgano de Administración Judicial, en el Tribunal Unitario de Disciplina Judicial y en las personas Juzgadoras de Primera Instancia. El Poder Judicial del Estado contará con el apoyo de personas Juzgadoras Auxiliares cuando así lo requiera y en su integración se establecerán las formas y procedimientos necesarios para garantizar el principio de paridad de género, conforme a lo previsto por la Ley de la materia.

El Supremo Tribunal de Justicia funcionará en Pleno o en Salas colegiadas. Las sesiones del Pleno serán públicas, excepto aquellas que por su naturaleza deban ser reservadas.

La Administración del Poder Judicial estará a cargo del **Órgano de Administración Judicial** y la disciplina de su personal corresponderá al **Tribunal Unitario de Disciplina Judicial**. Ambos órganos son independientes en términos técnicos, de gestión y en la emisión de sus resoluciones.

El Poder Judicial del Estado ejercerá autónomamente su presupuesto a través del **Órgano de Administración Judicial**.

La Ley establecerá las disposiciones necesarias para la integración, elección, organización y funcionamiento del Poder Judicial, garantizando el principio de paridad de género. Además, reforzará las disposiciones para asegurar la igualdad sustantiva y no discriminación en todos los procesos y decisiones judiciales.

La elección ciudadana de personas Magistradas del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial, así como de las personas Juzgadoras de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, se regirá por las bases previstas en esta Constitución y las disposiciones legales aplicables.

La elección ciudadana se realizará mediante convocatoria y voto público para garantizar la transparencia y la participación ciudadana en el proceso electoral que se realice para tal efecto. Se exceptúa de este procedimiento la elección de las y los Jueces Auxiliares, la cual continuará realizándose conforme a las prácticas y procedimientos vigentes.

El período de ejercicio de funciones de las personas Magistradas del Poder Judicial del Estado, será de doce años sin posibilidad de reelección.

Para las personas Juzgadoras de Primera Instancia el período de ejercicio de funciones será de nueve años, con posibilidad de reelección, por voto ciudadano, por una única ocasión, por un período adicional de nueve años.

La persona titular del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial y las de las Consejerías que conforman el Órgano de Administración Judicial, durarán en su encargo seis años, sin posibilidad de reelección ni ratificación.

Las personas Magistradas que integran el Supremo Tribunal de Justicia, las personas Juzgadoras de Primera Instancia que forman parte del Poder Judicial del Estado, la persona Magistrada del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial y las personas Consejeras del Órgano Administración Judicial, estarán sujetas a un límite de edad para el desempeño de sus funciones, de setenta y tres años.

Para las personas electas conforme a este artículo, así como para las Consejeras designadas para conformar el Órgano de Administración Judicial no se concederá haber de retiro ni indemnización, una vez concluido el período para el cual fueron designadas o haber alcanzado el límite de edad, salvo las prestaciones que les correspondan por año trabajado, conforme a la Ley vigente en la materia.

Las personas electas conforme a este artículo, no podrán ser readscritos fuera del distrito judicial en el que hayan sido electos y, salvo que por causa excepcional lo determine el Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado, podrán ser removidos en los casos y conforme a los procedimientos que establezca la Ley.

Las personas funcionarias judiciales estarán impedidos para el ejercicio libre de la abogacía y no podrán desempeñar ningún otro cargo, empleo o comisión, ya sea público o privado, con excepción de la docencia y los

cargos de carácter honorífico, en observancia de los principios de imparcialidad y dedicación exclusiva a las funciones judiciales.

En caso de que una persona Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial o persona Juzgadora de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado se ausente de sus funciones temporalmente por más de un mes sin licencia, la vacante será ocupada por la persona subsecuente que haya obtenido el mayor número de votos en la elección para ese cargo, respetando el mismo género de la persona que lo ocupaba.

En caso de declinación, defunción o imposibilidad de la persona que deba ocupar la vacante, seguirá en orden de prelación la persona que haya obtenido mayor votación, en el entendido que la vacante será ocupada por la persona del mismo género que la persona que decline o se encuentre imposibilitada para ejercer el cargo.

El Congreso del Estado tomará protesta a la persona sustituta para desempeñarse por el período restante del encargo.

Las licencias, ausencias, suplencia o renuncia de las personas que conforman el Órgano de Administración Judicial y que fueron designadas por los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, serán resueltas en los mismos términos que su designación y conforme a las disposiciones que establezca la Ley.

Los cargos de las personas electas por voto popular conforme a este artículo, no serán renunciables, sino por causa justificada, calificada por el Congreso del Estado.

CAPÍTULO II

Del Supremo Tribunal de Justicia

ARTÍCULO 91. El Supremo Tribunal de Justicia estará integrado por dieciséis Magistraturas electas mediante voto ciudadano libre, directo y secreto. Las personas Magistradas residirán en la Capital del Estado

y desempeñarán sus funciones en el Pleno y en Salas Colegiadas según lo disponga la Ley.

ARTÍCULO 92. Para postularse a los cargos de persona Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia, persona Magistrada del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial y persona Juzgadoras de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, se requiere:

- I. Ser persona ciudadana potosina en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Contar el día de la publicación de la convocatoria con título de licenciatura en derecho o Abogado, expedido legalmente, cédula profesional con una antigüedad de por lo menos cinco años y haber obtenido un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente en licenciatura, o de nueve puntos o equivalente en maestría o doctorado;
- III. Acreditar práctica profesional como licenciado en derecho o Abogado, de al menos cinco años previos al día de la publicación de la convocatoria por parte del Comité de Evaluación;
 - IV. No encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Haber sido sujeto a sentencia condenatoria que haya causado estado, por los delitos de violencia familiar; o delitos contra las mujeres por razón de género.
 - b) Haber sido sujeto a sentencia condenatoria que haya causado estado por delitos contra la libertad sexual; la seguridad sexual; y el normal desarrollo psicosexual;
 - c) Encontrarse registrado o registrada en el padrón de personas deudoras alimentarias morosas; o,
 - d) Haber sido sujeto a resolución sancionatoria firme emitida por el Tribunal Unitario de Disciplina Judicial ni encontrarse en el registro de personas servidoras públicas inhabilitadas por el

Instituto de Fiscalización del Estado, o su similar en el ámbito federal;

- e) Haber sido persona titular de la Fiscalía General del Estado; Diputado o Diputada local, o titular de Presidencia Municipal, en el año inmediato anterior al día de la publicación de la convocatoria por parte del Comité de Evaluación;
- V. Haber residido en el Estado de San Luis Potosí, durante los cinco años anteriores al día de la publicación de la convocatoria por parte del Comité de Evaluación;
- VI. Haber servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes en el ejercicio de la profesión del derecho; y
- VII. Los demás requisitos que contemple la Ley de la materia.

Para la primera elección de funcionarios judiciales, se considerará como elegibles a las personas que a la fecha de emisión de la primera convocatoria se encuentren en funciones de Magistrados, Magistradas, Jueces o Juezas del Poder Judicial del Estado, por lo que serán incorporadas automáticamente y sin necesidad de integrar expediente, a los listados del Comité de Evaluación para participar en la elección extraordinaria del año 2025, salvo que informen que deseen participar en la elección para un cargo diverso al que se encuentran ocupando, o bien, declinen de su candidatura previo al cierre de la convocatoria.

ARTÍCULO 93. Son atribuciones del Supremo Tribunal de Justicia:

- I. Resolver las controversias judiciales en segunda instancia y las demás cuestiones jurisdiccionales de su competencia;
- II. Establecer jurisprudencia en los términos que fije la Ley;

- III. Resolver sobre las contradicciones de criterios generales sustentados por las salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, sin perjuicio de observar la jurisprudencia de los tribunales del Poder Judicial Federal;
- IV. Iniciar Leyes o decretos relacionados con la impartición de justicia;
- V. Elegir de entre las personas Magistradas a su Presidente o Presidenta;
- VI. Solicitar al Órgano de Administración Judicial el cambio justificado de adscripción en el mismo distrito judicial para el cual fue electa la persona juzgadora de Primera Instancia y en su caso la remoción por causa legitima, previo procedimiento que se substancie ante el Tribunal Unitario de Disciplina Judicial.
- VII. Recibir y en su caso, aceptar la renuncia al cargo del Presidente o Presidenta del Tribunal;
- VIII. Calificar las excusas o impedimentos que sus miembros presenten para conocer de determinados asuntos, así como de las recusaciones con causa que se promuevan en contra de las y los magistrados en asuntos de la competencia del Pleno;
 - IX. Proponer al Órgano de Administración Judicial, a través de la persona que ocupe la Presidencia, los acuerdos generales y las medidas administrativas tendientes a mejorar el registro, control y procedimiento de los asuntos que sean tramitados ante el Poder Judicial del Estado, procurando la incorporación de métodos modernos para la expedita y eficaz impartición de justicia;
 - X. Remitir las que jas que supongan responsabilidad administrativa, que se presenten en contra de sus integrantes al Tribunal Unitario de Disciplina Judicial;
 - XI. Dictar las medidas necesarias para que la impartición de justicia sea pronta y expedita;

- XII. Rendir en forma anual, a través de su Presidente o Presidenta, un informe público de sus actividades;
- XIII. Conocer de los asuntos cuya resolución esté expresamente atribuida a su competencia, y
- XIV. Las demás que le confiera la Ley.

ARTÍCULO 94. El cargo de persona Magistrada no es renunciable, sino por causa justificada calificada por el Congreso del Estado.

ARTÍCULO 95. El Presidente o Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia, será la persona Magistrada que se elija en la sesión de Pleno que al efecto se realice, de acuerdo con las formalidades señaladas en la Ley. Durará en su encargo cuatro años con posibilidad a ratificación por un segundo período y no formará parte de las Salas.

El cargo de Presidente o Presidenta es renunciable y corresponderá al Supremo Tribunal de Justicia, constituido en Pleno, calificar la renuncia.

CAPÍTULO III

De los Juzgados de Primera Instancia, Órgano de Administración y Tribunal Unitario de Disciplina Judicial

ARTÍCULO 96. En cada Distrito o Región Judicial, que comprenderán los municipios que establezca la Ley, habrá Juzgados de Primera Instancia y Tribunales que determine el Órgano de Administración Judicial, los que conocerán de los negocios judiciales que les competan.

ARTÍCULO 97. Las personas Juzgadoras de Primera Instancia tendrán las atribuciones que esta Constitución y la Ley les confiera, además de cumplir con los requisitos previstos por el artículo 92 de esta Constitución y durarán en el cargo nueve años con posibilidad de reelección por voto ciudadano por única ocasión.

ARTÍCULO 98. El Órgano de Administración Judicial, cuenta con independencia técnica y de gestión, encargándose de la administración de los recursos humanos, financieros y los bienes muebles e inmuebles, de la promoción de la carrera judicial, así como del control interno del Poder Judicial del Estado.

También se responsabilizará de la determinación del número, división, competencia territorial y especialización en la integración del Poder Judicial del Estado y ejercerá las demás facultades y obligaciones que la Ley le otorguen.

La conformación del Órgano de Administración Judicial será colegiada y compuesta por dos Consejerías del Órgano de Administración Judicial y por la persona Magistrada que presida el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Las dos Consejerías serán designadas directamente y no por voto ciudadano; una Consejería será designada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado y la otra Consejería será designada por el Pleno del Congreso del Estado mediante votación por mayoría calificada del mismo, a propuesta de la Junta de Coordinación Política. La duración del cargo de persona Consejera será de seis años sin posibilidad de reelegirse por un segundo período.

La tercera Consejería será ocupada automáticamente por la persona Magistrada Presidente o Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia, sin detrimento de sus funciones inherentes a su cargo en la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, además fungirá como Presidente o Presidenta del Órgano de Administración Judicial, conforme a las determinaciones que establezca la Ley.

ARTÍCULO 99. Para ser persona Consejera del Órgano de Administración Judicial, se requiere acreditar los mismos requisitos que para ser Magistrado o Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia, con excepción del voto ciudadano.

El presupuesto del Poder Judicial del Estado será formulado por el Órgano de Administración Judicial, con la aprobación del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, el cual deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos y será remitido al Poder Ejecutivo del Estado para su inclusión en la Iniciativa del Presupuesto de Egresos del Estado, a fin de que sea sometido a consideración del Congreso del Estado.

El Órgano de Administración Judicial será responsable de rendir al Congreso del Estado un informe trimestral del estado financiero y anualmente la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado.

ARTÍCULO 100. La Ley establecerá las bases para la formación y actualización de los funcionarios del Poder Judicial del Estado, así como para el desarrollo de la carrera judicial. Esto implica la capacitación y actualización continua a las personas funcionarias judiciales.

ARTÍCULO 101. El Tribunal Unitario de Disciplina Judicial es un órgano con independencia técnica y de gestión, integrado por una persona Magistrada del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial electo por voto de la ciudadanía. La duración de su cargo será de seis años, sin posibilidad de reelegirse por un segundo período. Sus funciones incluyen la supervisión, evaluación, investigación de conductas irregulares y aplicación de sanciones administrativas.

El objetivo principal del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial es preservar la integridad, eficacia y legitimidad del Poder Judicial del Estado, garantizando que todos los operadores judiciales actúen con los más altos estándares éticos y profesionales.

El Tribunal Unitario de Disciplina desahogará el procedimiento de responsabilidades administrativas de manera uniinstancial a través de dos Secretarías Ejecutivas, una fungirá como autoridad investigadora y la otra como autoridad substanciadora en los asuntos de su competencia, recayendo la actividad resolutora en el Magistrado o Magistrada del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial, conforme a las disposiciones previstas en la Ley.

ARTÍCULO 102. Las resoluciones del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial son definitivas, asegurando que las decisiones sean firmes y vinculantes, garantizando así un proceso disciplinario efectivo y transparente.

CAPÍTULO IV

De la Elección Ciudadana y del Comité de Evaluación

ARTÍCULO 103. Las personas Magistradas del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial y las personas Juzgadoras de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, serán elegidas de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía, el día que se celebre el proceso electoral local ordinario del año que corresponda, conforme al siguiente procedimiento:

El Órgano de Administración Judicial notificará al Congreso del Estado los cargos sujetos a elección, la especialización por materia, el distrito judicial respectivo, la región, así como cualquier otra información requerida.

Una vez notificado el Congreso del Estado de San Luis Potosí conforme al párrafo anterior, dentro del término de 10 días naturales posteriores, emitirá una convocatoria dirigida a los otros dos Poderes del Estado para que designen discrecionalmente a una persona que cuente con los conocimientos técnicos jurídicos y experiencia necesarios, distinguidas por su honestidad, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica, para que integren un Comité Único de Evaluación conformado por tres personas.

Por lo que respecta a la persona que designará el Congreso del Estado para la integración del Comité de Evaluación, el Congreso del Estado solicitará a la Junta de Coordinación Política que proponga a la persona que deberá representar al Congreso del Estado en el Comité de Evaluación, para efecto que el Pleno del Congreso del Estado, por mayoría calificada, designe a dicha persona, en el entendido que, quien resulte electo o

electa, deberá reunir los requisitos descritos en el párrafo que antecede.

El cargo de Comisionada o Comisionado será honorífico, por lo que no recibirá retribución alguna y únicamente fungirá durante el período electoral para el cual fue designada o designado.

Este Comité deberá instalarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación de la convocatoria del Congreso del Estado.

La convocatoria señalará los cargos a elegir, requisitos, documentos para acreditarlos, ámbito territorial electivo y fechas de cumplimiento, asegurándose que se cumpla con la paridad de género y de que sea ampliamente difundida entre los profesionales del derecho en las cuatro regiones del Estado de San Luis Potosí.

Una vez instalado el Comité de Evaluación, éste emitirá dentro de los 10 días naturales siguientes, las reglas para su funcionamiento conforme a la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones legales correspondientes.

El Comité de Evaluación podrá celebrar convenios con instituciones públicas que colaboren en sus respectivos procesos y privilegiará el uso de las tecnologías de la información para la recepción de solicitudes, la evaluación y la selección de postulaciones.

El Comité de Evaluación dentro de los 10 días naturales siguientes a la emisión de sus reglas de funcionamiento emitirá una convocatoria dirigida a profesionales del derecho en el Estado de San Luis Potosí, interesados en participar en la evaluación y selección de postulaciones para la elección de las personas juzgadoras que ocuparán los cargos, de acuerdo con la estructura judicial establecida en la convocatoria emitida por el Congreso del Estado.

La convocatoria señalará los cargos a elegir, requisitos, documentos para acreditarlos, ámbito territorial electivo y fechas de cumplimiento, asegurándose que se cumpla con la paridad de género y de que sea

ampliamente difundida entre los profesionales del derecho en las cuatro regiones del estado de San Luis Potosí.

El Comité de Evaluación, en términos de la convocatoria que éste emita, recibirá los expedientes de las personas aspirantes, evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificará a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos jurídicos y experiencia necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

El Comité de Evaluación deberá integrar el listado de acuerdo con la estructura judicial establecida en la convocatoria que le fue notificada por el Congreso del Estado. Por cada cargo a elegir mediante voto ciudadano integrará un listado con no más de tres candidatos o candidatas que hayan resultado mejor evaluados, asegurando siempre la paridad de género en su conformación.

El Comité de Evaluación remitirá la lista de candidatos y candidatas al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que éste prosiga con los actos necesarios para la elección ciudadana correspondiente.

El procedimiento de selección por parte del Comité de Evaluación es de orden público e interés social, ya que la sociedad está interesada en su prosecución y conclusión, pues de este procedimiento depende la integración y funcionamiento del ejercicio jurisdiccional.

La campaña para la elección de personas candidatas se llevará a cabo conforme a las disposiciones que emita el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. La campaña debe iniciar conforme a las disposiciones que emita el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Las campañas no podrán durar más de 30 treinta días naturales y no se entregará ningún tipo de subsidio, ayuda o recurso financiero ni en especie a las personas candidatas para efectuar sus campañas.

Para todos los cargos de elección dentro del Poder Judicial del Estado estará prohibido el financiamiento público o privado de sus campañas, así como la contratación por sí o por interpósita persona de espacios en radio y televisión o de cualquier otro medio de comunicación para promocionar candidatas y candidatos.

Los candidatos podrán emplear redes sociales para divulgar su plataforma o perfil, siempre y cuando no efectúen la compra de publicidad.

Las personas juzgadoras en funciones que sean candidatas a un cargo de elección deberán actuar con imparcialidad, objetividad y profesionalismo en los asuntos que conozcan, por lo que deberán abstenerse de utilizar los recursos materiales, humanos y financieros a su cargo con fines electorales.

Cualquier persona servidora pública que se encuentre en funciones y que se postule a un cargo de persona Juzgadora del Poder Judicial del Estado, no será necesario que solicite licencia a su encargo, pero deberá abstenerse de utilizar recursos públicos con fines electorales.

Concluida la campaña y el proceso electoral correspondiente, la autoridad administrativa electoral efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres y especialización por materia.

Una vez que ya no exista medio de impugnación por resolver, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emitirá la declaratoria de validez de la elección de personas Juzgadoras, personas Magistradas de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, así como de persona Magistradas titular del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial y comunicará los resultados al Supremo Tribunal de Justicia del Estado y al Congreso del Estado.

ARTÍCULO 104. El Comité de Evaluación deberá asegurar que el resultado del proceso de selección de candidatos sea transparente y se publique

adecuadamente para que la ciudadanía esté informada y pueda participar activamente.

ARTÍCULO 105. El Comité de Evaluación deberá garantizar que el uso de tecnologías de la información no sólo se limite a la recepción de solicitudes, sino que también se utilice para la transparencia y la rendición de cuentas en todo el proceso.

ARTÍCULO 106. En lo no previsto respecto del proceso de elección de personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado, así como de persona Magistradas titular del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial, se estará por lo dispuesto en la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones legales correspondientes, siempre y cuando estas normas complementen y no contradigan ni desvirtúen la Constitución Local. En caso de conflicto, prevalecerán las disposiciones constitucionales.

CAPÍTULO V

De los Jueces Auxiliares

ARTÍCULO 107. ···

ARTÍCULO 108. Las personas Juzgadoras Auxiliares serán nombradas por el Órgano de Administración Judicial, a elección que las comunidades hagan, de conformidad con lo establecido por la ley de la materia, la que determinará también los requisitos para desempeñar el cargo y la duración de éste.

TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DE LA JUSTICIA PENAL

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 122 BIS. ···

...

La Fiscalía General del Estado estará a cargo del o de la Fiscal General del Estado, que durará en su encargo siete años, sin posibilidad de

reelección y deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 92 de esta Constitución, con excepción del voto ciudadano.

•••

•••

• • •

•••

•••

•••

TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CAPÍTULO ÚNICO

Del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

ARTÍCULO 123. ···

• • •

Las personas Magistradas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 92 de esta Constitución, con excepción del voto ciudadano, debiendo además contar con experiencia en materia administrativa y fiscal.

Las referidas magistraturas serán designadas discrecionalmente por el Congreso del Estado. Para su elección, el Gobernador propondrá al Congreso, al triple de personas respecto del número de cargos por cubrir, dentro de los cuales la Legislatura hará la elección respectiva en el término de treinta días, considerando que las personas que cubran los cargos, cuenten con los conocimientos técnicos jurídicos y experiencia necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su

honestidad, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica. Si vencido ese plazo no se hubiera hecho la elección, el titular del Ejecutivo procederá a hacer el nombramiento.

En caso de que el Congreso rechace la propuesta, el Gobernador del Estado presentará una nueva en los términos del párrafo anterior; si esta segunda propuesta fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que, dentro de la misma, designe el Gobernador del Estado.

Cuando cese o concluya el ejercicio de una magistratura por cualquier causa, el Ejecutivo presentará al Congreso las respectivas propuestas.

Para la integración de las magistraturas se observará el principio de paridad de género.

Las personas Magistradas durarán en su cargo diez años y no podrán ser ratificadas; sólo podrán ser removidos de sus cargos por las causas graves que señale la ley, con la misma votación requerida para su nombramiento.

TÍTULO DÉCIMO TERCERO DE LAS RESPONSABILIDADES, JUICIO POLÍTICO, Y SISTEMA ANTICORRUPCIÓN

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 125. ···

I a II. ...

III. ···

...

Para la investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de los miembros del Poder Judicial del Estado, se

observará lo previsto por esta Constitución y las Leyes de la materia, sin perjuicio de las atribuciones del Instituto de Fiscalización Superior del Estado en materia de fiscalización, sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos.

• • •

IV. ...

ARTÍCULO 126. Podrán ser sujetos de juicio político en el Estado, las personas Diputadas, las personas Magistradas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la persona Magistrada del Tribunal Unitario de Disciplina, las personas Consejeras del Órgano de Administración Judicial, las personas Juzgadoras de Primera Instancia, Secretarios de Despacho, Auditor Superior del Estado, Fiscal General del Estado, fiscales especializados, en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción y en delitos electorales, subsecretarios, equivalentes de las dependencias v generales sus entidades titulares paraestatales paramunicipales. de los organismos V así como los presidentes municipales, constitucionales autónomos, regidores y síndicos.

•••

•••

•••

• • •

TÍTULO DÉCIMO CUARTO PREVENCIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 133. ···

•••

•••

Ţ. ···

II. Ninguna persona servidora pública podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente o Presidenta de la República;

III. a VI. ···

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

TERCERO. El Proceso Electoral Extraordinario, dará inicio el día 2 de enero de 2025. En dicha elección se elegirán por voto popular:

- A. La totalidad de las personas Magistradas del Supremo Tribunal de Justicia;
- B. La persona Magistrada titular del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial;
- C. La totalidad de las personas Juzgadoras de Primera Instancia;

CUARTO. Las personas que a la fecha ya se encuentren en funciones de Magistrados, Magistradas, Jueces o Juezas del Poder Judicial del Estado, serán incorporadas automáticamente y sin necesidad de integrar expediente, a los listados del Comité de Evaluación para participar en la elección extraordinaria del año 2025, salvo que declinen de su candidatura previo al cierre de la convocatoria.

Aquellos Magistrados, Magistradas, Jueces o Juezas del Poder Judicial del Estado que deseen participar en el mismo o en diverso cargo, o bien, se encuentren gozando de licencia o permiso temporal, deberán informar al Comité de Evaluación a efecto de que éste determine la inclusión de la persona candidata en el listado que se le notifique al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

En caso de no resultar electas o electos por la ciudadanía o que decidan no participar en la elección, concluirán su encargo en la fecha que tomen protesta ante el Congreso del Estado las personas que resultaron con mayor votación para ese cargo.

Dado que las funciones que ejercen las personas Consejeras del actual Consejo de la Judicatura del Estado se centran en aspectos administrativos y de supervisión y no jurisdiccionales, no serán incorporados al listado del Comité de Evaluación para participar en la elección extraordinaria del año 2025; por lo que, en el supuesto que deseen participar en la referida elección, deberán satisfacer los requisitos constitucionales y seguir el proceso ordinario para su postulación.

QUINTO. Por única ocasión y para determinar cuáles serán los cargos de Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces a elegir durante el Proceso Electoral Extraordinario 2025, el actual Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, entregará en un término no mayor a 5 días naturales a partir de la entrada en vigor de este Decreto al Congreso del Estado, un listado con la totalidad de cargos de personas juzgadoras susceptibles de ser electas popularmente, indicando sus circunscripciones territoriales, especialización por materia, género, vacancias, renuncias, retiros programados y la demás información que se le requiera, para seguir el siguiente procedimiento:

1. El Congreso del Estado, dispondrá de un plazo de cinco días naturales posteriores a la notificación que le realice el Consejo de la Judicatura Local, para emitir la convocatoria a los Poderes Ejecutivo y Judicial para la integración del Comité de Evaluación; asimismo, el Pleno del Congreso del Estado, a propuesta de la Junta de Coordinación Poltíca, deberá en igual término, designar a la persona que lo representará e integrerá el Comité de Evaluación.

- 2. Instalado el Comité de Evaluación, emitirá, dentro de los cinco días naturales siguientes, sus reglas para su funcionamiento conforme a la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones legales correspondientes. Una vez emitidas las reglas de funcionamiento, el Comité de Evaluación contará con un plazo de cinco días para emitir la convocatoria dirigida a profesionales del derecho en el Estado de San Luis Potosí, interesados en participar en la evaluación y selección de postulaciones para la elección extraordinaria de las personas juzgadoras que ocuparán los cargos, en los términos descritos en el presente Decreto.
- 3. Los interesados a participar en la elección extraordinaria 2025, contarán con 10 días naturales para registrarse, en términos de la convocatoria que emita el Comité de Evaluación, quien recibirá los expedientes de las personas aspirantes, revisará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificará a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos jurídicos y experiencia necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.
- 4. Una vez concluido el período de registro para los que deseen postularse, el Comité de Evaluación contará con 10 días naturales para integrar el listado con no más de tres candidatos o candidatas que hayan resultado mejor evaluados, asegurando siempre la paridad de género en su conformación.
- 5. El Comité de Evaluación remitirá la lista de candidatos y candidatas al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que éste prosiga con los actos necesarios para la elección ciudadana correspondiente.

La campaña para la elección de personas candidatas se llevará a cabo conforme a las disposiciones que emita el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. La campaña debe iniciar conforme a las disposiciones que emita el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y la Ley de la materia, debiendo observar que se cumplan los 30 días de campaña previo a la elección.

Las campañas no podrán durar más de 30 treinta días naturales y no se entregará ningún tipo de subsidio, ayuda o recurso financiero ni en especie a las personas candidatas para efectuar sus campañas.

Para todos los cargos de elección dentro del Poder Judicial del Estado estará prohibido el financiamiento público o privado de sus campañas, así como la contratación por sí o por interpósita persona de espacios en radio y televisión o de cualquier otro medio de comunicación para promocionar candidatas y candidatos. Los candidatos podrán emplear redes sociales para divulgar su plataforma o perfil, siempre y cuando no efectúen la compra de publicidad.

Concluida la campaña y el proceso electoral correspondiente, la autoridad administrativa electoral efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres y especialización en la materia. Una vez que ya no exista medio de impugnación por resolver, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emitirá la declaratoria de validez de la elección de personas Juzgadoras, personas Magistradas de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, así como de persona Magistradas titular del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial y comunicará los resultados al Supremo Tribunal de Justicia del Estado y al Congreso del Estado.

Las personas que resulten electas tomarán protesta de su encargo ante el Congreso del Estado a más tardar el 15 de septiembre de 2025. El Órgano de Administración Judicial del Estado, adscribirá a las personas electas al órgano judicial que corresponda a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

SEXTO. Por única ocasión, el período de las personas candidatas que resulten electos en el proceso electoral local extraordinario que se celebre en el año 2025, para los cargos de personas Magistradas del Supremo Tribunal de Justicia, durarán en su encargo once años, por lo cesarán en sus funciones en el año 2036, a fin empatar la jornada comicial de proceso electoral local ordinario.

SÉPTIMO. Por única ocasión, el período de las personas candidatas que resulten electos en el proceso electoral local extraordinario que se celebre en el año 2025, para los cargos de persona Juzgadora de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, durarán en su encargo ocho años, por lo que cesarán en

sus funciones en el año 2033, a fin empatar la jornada comicial de proceso electoral local ordinario.

OCTAVO. El Tribunal Unitario de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial iniciarán sus funciones a partir de la protesta de su encargo ante el Congreso del Estado. En esa misma fecha, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado quedará extinto.

Por única ocasión, el período de la persona candidata que resulte electa en el proceso electoral local extraordinario que se celebre en el año 2025, para el cargo de persona Magistrada del Tribunal Unitario de Disciplina Judicial, así como las personas designada para los cargos de Consejeras del Órgano de Administración Judicial, durarán en su encargo cinco años, por lo que concluirán sus funciones en el año 2030, a fin empatar la jornada comicial de proceso electoral local ordinario.

El Tribunal Unitario de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial, implementarán un plan de trabajo para la entrega recepción de los recursos materiales, humanos, financieros y presupuestales conforme a la competencia de sus funciones.

NOVENO. NOVENO. Las personas Magistradas del Supremo Tribunal de Justicia, las personas Consejeras del Consejo de la Judicatura y las personas Juzgadoras de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, que concluyan su encargo por no postularse o no haber sido electos en la elección extraordinaria del año 2025, no serán beneficiarios del haber de retiro, salvo cuando presenten su renuncia al cargo antes de la fecha de cierre de la convocatoria que emita el Comité de Evaluación, misma que tendrá efectos una vez que tomen protesta ante el Congreso del Estado las personas que resultara electas. En estos casos, el haber de retiro será proporcional al tiempo de su desempeño.

Lo anterior no será aplicable a las personas Magistradas, a las personas Juzgadoras y a las personas Consejeras de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que se encuentren en funciones a la entrada en vigor de este Decreto cuyo nombramiento original concluya antes de la fecha de cierre de la convocatoria respectiva, o se jubilen por haber cumplido los años de servicio conforme a la normatividad de la materia en cuyo caso se ajustarán a dicha normatividad.

DÉCIMO. El Congreso del Estado tendrá un plazo de 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones a las Leyes que correspondan para dar viabilidad a la elección de las personas juzgadoras. Con excepción de las modificaciones a las leyes electorales, las cuales deberán efectuarse a la par de esta modificación constitucional.

DÉCIMO PRIMERO. Los derechos laborales de las personas trabajadoras del Poder Judicial del Estado que no se encuentren en las hipótesis antes previstas serán respetados en su totalidad.

DÉCIMO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

RESPETUOSAMENTE,

LICENCIADO JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA

Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

MAESTRO J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ

Secretario General de Gobierno

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA QUE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN MATERIA DE ELECCIÓN CIUDADANA DE FUNCIONARIOS JUDICIALES, LA CUAL CONSTA DE 67 FOJAS IMPRESAS ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO.

Dictámenes con Proyecto de Decreto

CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTES.

A la Comisión de Hacienda del Estado, le fue turnada en Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, bajo el número **497** iniciativa que impulsa expedir la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2025. Y reformar los artículos 6°, 24, fracciones I, III y IV del artículo 64; adicionar las fracciones IX, X, XI, XII y XIII al artículo 64, y derogar los incisos a), b), c) y d) de la fracción III, así como los incisos a), b), c) y d) de la fracción IV del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí; presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. José Ricardo Gallardo Cardona.

En tal virtud, al entrar al estudio y análisis, los integrantes de esta comisión llegaron a los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que conforme la fracción I del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental está iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí, se sujeta a los parámetros establecidos en la ley.

SEGUNDO. Que la fracción I de artículo 57, de la Constitución Política del Estado, le confiere atribuciones al Congreso del Estado para dictar, derogar y abrogar leyes; en consecuencia éste es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa que se describe en el preámbulo de este dictamen, así como los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, le conceden la facultad de iniciativa al Gobernador del Estado; por lo que quien promovió esta pieza legislativa tuvo ese carácter y, por ende con base en los preceptos citados estuvo legitimado para hacerlo.

TERCERO. Que la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí, fue presentada el veinte de noviembre de dos mil veinticuatro del presente, por lo que, cumple con el término señalado en la fracción VII del artículo 80 de nuestra Carta Magna.

CUARTO. Por lo anterior esta dictaminadora para la revisión y análisis del paquete económico 2025, en particular la Ley de Ingresos tuvo que apegarse a lo que mandata la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí:

CAPÍTULO III De la Aprobación, y los Mecanismos de Comunicación y Coordinación

ARTÍCULO 38. La aprobación de la Ley de Ingresos, y del Presupuesto de Egresos del Estado, se sujetará al siguiente procedimiento:

I. El Poder Ejecutivo remitirá las respectivas iniciativas al Congreso del Estado, a más tardar el 20 de noviembre de cada año:

- a) La Iniciativa de Ley de Ingresos y, en su caso, las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal.
- b) La iniciativa del Presupuesto de Egresos;
- II. Los municipios remitirán al Congreso del Estado su iniciativa de Ley de Ingresos, y las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal, a más tardar el 25 de noviembre de cada año;
- **III.** La Ley de Ingresos del Estado; y las leyes de ingresos de los municipios, serán aprobadas por el Congreso del Estado a más tardar el 15 de diciembre.

Si por algún motivo el Congreso federal no aprobara en las fechas establecidas el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Ingresos del Estado; y las leyes de ingresos de los municipios serán aprobadas dentro de los 10 días posteriores a la autorización del presupuesto federal:

IV. El Presupuesto de Egresos del Estado deberá ser aprobado por el Congreso del Estado, a más tardar el 15 de diciembre; en lo correspondiente al Presupuesto de Egresos de los municipios este se aprobará de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

V. Las leyes de, Ingresos del Estado; y los municipios, así como la del Presupuesto de Egresos del Estado, deberán publicarse en el Periódico Oficial, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a su aprobación;

- **VI.** En el proceso de revisión, discusión, modificación y aprobación de las leyes de, Ingresos; y del Presupuesto de Egresos, los legisladores deberán sustentar las estimaciones de las fuentes de ingresos en análisis técnicos;
- **VII.** Podrán establecerse mecanismos de coordinación, colaboración y entendimiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, con el objeto de hacer más eficiente el proceso de integración, aprobación y evaluación del Presupuesto de Egresos del Estado;
- **VIII.** Para la aprobación de las citadas leyes, los legisladores deberán considerar las condiciones predominantes de las finanzas públicas de la Entidad y, en su caso, su impacto sobre las áreas prioritarias para el Estado, y
- IX. En caso de que al 31 de diciembre del año anterior de su entrada en vigor, el Congreso del Estado no apruebe alguna Ley de Ingresos, o el Presupuesto de Egresos del Estado; o algún cabildo no apruebe el Presupuesto de Egresos del Municipio, a efecto de no entorpecer la operación gubernamental, se tomará como presupuesto a ejercer el autorizado del ejercicio anterior, hasta en tanto no se lleve a cabo la aprobación correspondiente.
- **QUINTO.** Que el artículo 42 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, establece los requisitos que deben contener las iniciativas; por lo que la propuesta de reforma que nos ocupa cumple con tales requerimientos.

SEXTO. Que, con fundamento en lo estipulado por los artículos, 96 en su fracción XII, y 108, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, la comisión a la que se le turnó esta iniciativa tiene atribuciones para conocerla y proponer lo procedente sobre la misma.

SÉPTIMO. Que la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, cumple con los requisitos estipulados en las leyes de la materia, establece que las proyecciones de ingresos son las idóneas para enfrentar los compromisos económicos que tiene el Estado, así como las condiciones micro y macroeconómicas previstas para el año 2024.

OCTAVO. La presente Ley de Ingresos se formula en apego a las premisas establecidas en el documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

NOVENO. Que la dictaminadora solicito a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado realizará una presentación para tener mayores elementos sobre la Ley de Ingresos del Estado; realizando la dependencia la siguiente:



El paquete económico para el ejercicio 2025, se construyó con una serie de factores internos y externos contenidos en:

- · Las estimaciones del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.
- Los Criterios Generales de Política Económica publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- · Los panoramas económicos: Mundial, Nacional y Estatal.
- Los anteproyectos de presupuesto de los ejecutores del gasto.
- · Las políticas del Plan Estatal de Desarrollo.
- · La transversalización del gasto.



Términos reales. 1 PPEF 2024.

La presente Ley de Ingresos se formula en apego a las premisas establecidas en los documentos relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42 fracción I y III, inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: "Pre-Criterios y Criterios Generales de Política Económica 2025".

DÉCIMO. Que la dictaminadora a fin de allegarse mayores elementos técnicos sostuvo reunión con la directora General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Lic. Areli Rodríguez Pérez; dicha funcionaria proporciono la siguiente información en materia de los ingresos del estado y la política fiscal:



Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Diciembre, 2024



			neral		
		2024	2025	Variación	Nominal %
	Ingresos Estales	5,976,997,248	6,399,526,393	422,529,145	7.1%
	Ingresos Federales	57,423,599,020	58,944,948,285	1,521,349,265	2.6%
Ing	resos Totales	63,400,596,268	65,344,474,678	1,943,878,410	3.1%



Consideraciones Generales.



La iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 contempla un crecimiento por un monto de 1,943.8 millones de pesos, lo que representa un 3.1% en términos nominales respecto a la Ley de Ingresos aprobada para el año 2024; lo anterior sin considerar nuevas cargas tributarias.





Los ingresos Propios de la iniciativa se formula con proyecciones de crecimiento de la economía plasmados en el marco macroeconómico de los Criterios Generales de Política Económica del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. Adicionalmente, se contemplan estimaciones propias con datos históricos registrados en la Secretaría de Finanzas.



Los recursos federales se estiman con base en la información proporcionada mediante Oficio por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) así como información identificada para el Estado de San Luis Potosí en el Presupuesto de Egresos de la Federación en cuanto a los Ramos 28 Participaciones, Ramo 33 Aportaciones e ingresos federales por Convenios y Transferencias.



II.5. Marco macroeconómico 2024-2025

Marco macroeconómico, 2024-2025

	Aprobado 2024	Estimado 2024	2025
Producto Interno Bruto			
Crecimiento% real (rango)	[2.5,3.5]	[1.5,2.5]	[2.0,3.0]
Nominal (miles de millones de pesos)	34,374	33,927.7	36,166.4
Deflactor del PIB	4.8	4.6	4.3
Inflación (%)			
Diciembre / diciembre	3.8	4.3	3.5
Promedio	4.5	4.7	3.8
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)			
Fin del periodo	17.6	19.7	18.5
Promedio	17.1	18.2	18.7
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)			
Nominal fin de periodo	9.5	10.0	8.0
Nominal promedio	10.3	10.7	8.9
Real acumulada	6.7	6.7	5.6
Cuenta Corriente			
Millones de dólares	-14,954	-7.097.5	-7.941.0
% del PIB	-0.7	-0.4	-0.4
Variables de apovo:			
PIB EE.UU. [Var. anual]			
Crecimiento % real	1.8	2.7	2.2
Producción Industrial EE. UU.			
Crecimiento % real	2.0	0.5	2.0
Inflación FE. UU.			
Promedio	2.4	29	2.2
Tasa de interés internacional			
SOFR 3 meses (promedio)	4.3	5.0	3.3
FED Funds Rate (promedio)	45	5.3	3.8
Petróleo (canasta mexicana)	1100		0.0
Precio promedio (dis. / barril)	56.7	70.7	57.8
Plataforma de producción promedio (mbd) */	1.983	1.877	1.89
Plataforma de exportación promedio (mbd)	994	900	892
Plataforma de privados promedio (mbd)	86	67	74
Gas	- 00	- 07	1.0
Precio promedio (dólares/MMBtu)	3.5	2.2	3.

Criterios Generales de Política Económica

2.5% Como factor de estimación de impuestos.

3.5% Como factor de estimación del cálculo de productos, derechos y aprovechamientos.



Comparativo de la Iniciativa de Ley de Ingresos 2025 respecto Ley de Ingresos 2024 aprobada.

Concepto	Ley de Ingresos 2024	Proyección 2025	Variación	
1. Impuestos	3,309,425,295	3,486,588,835	177,163,540	5.49
4. Derechos	1,704,698,540	1,895,124,256	190,425,716	11.29
5. Productos	498,221,102	533,791,282	35,570,180	7.19
6. Aprovechamientos	464,652,311	484,022,019	19,369,708	4.29
Subtotal de Ingresos Estatales	5,976,997,248	6,399,526,393	422,529,145	7.19
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la	F4 CC4 CO4 474	F0 070 F0C 000	744.004.700	4.40
Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones	51,664,634,471	52,379,596,233	714,961,762	1.49
81. Participaciones (Ramo 28)	23,970,116,392	24,361,297,791	391,181,399	1.69
82. Aportaciones (Ramo 33)	25,868,985,949	26,276,446,234	407,460,285	1.69
83. Convenios (Ramo 28)	715,263,615	719,111,805	3,848,190	0.59
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y	F 750 004 540	C FCF 2F2 0F2	000 207 502	44.00
Jubilaciones	5,758,964,549	6,565,352,052	806,387,503	14.09
91. Transferencias y Asignaciones	4,168,301,628	4,296,831,376	128,529,748	3.19
93. Subsidios y Subvenciones	1,590,662,921	2,268,520,676	677,857,755	42.69
Subtotal de Ingresos Federales	57,423,599,020	58,944,948,285	1,521,349,265	2.6
10. Ingresos derivados de financiamientos				
Total Ley de Ingresos:	63,400,596,268	65,344,474,678	1,943,878,410	3.19



Participaciones del Ramo 28.

FONDO	PEF 2024	PPEF 2025	Variación	%
1. Participaciones	24,606,019,956	25,048,869,733	442,849,777	1.8%
Fondo general de participaciones	18,243,530,685	19,830,674,130	1,587,143,445	8.7%
Fondo de fomento municipal	1,081,864,827	1,176,945,104	95,080,277	8.8%
Fondo de fiscalización y recaudación	1,090,595,413	1,221,118,234	130,522,821	12.0%
Impuesto especial sobre producción y servicios	335,545,074	311,032,590	-24,512,484	-7.3%
Parts. a la venta final de gasolinas y diésel	680,359,007	687571942	7,212,935	1.1%
Fondo ISR	3,174,124,950	1,821,527,733	-1,352,597,217	-42.6%
2. Incentivos Económicos	1,145,173,128	1,054,280,266	-90,892,862	-7.9%
Fondo de compensación de ISAN	58,909,044	61,842,710	2,933,666	5.0%
Incentivos sobre automóviles nuevos	325,720,247	340,435,992	14,715,745	4.5%
Foco repecos-intermedios	26,570,687	26,137,976	-432,711	-1.6%
Otros incentivos económicos	733,973,150	625,863,588	-108,109,562	-14.7%
Total	25,751,193,084	26,103,149,999	351,956,915	1.4%

Datos con base en Oficio No. 351-A-DGPA-C-6840 de fecha 15 de noviembre de 2024 enviado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP.



Oficio No. 351-A-DGPA-C-6840







Cludad de México, 15 de noviembre de 2024.

LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL Secretaria de Finanzas del Estado de San Luis Potosi P r e s e n t e

Relativo a lo dispuesto en el Articulo 5°, Capítulo I, Titufo Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federathias y los Municiplos, relativo al Balanco Presupuestario Sosterible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federathias; me permito Informar las cifras determinadas para su entidad por concepto de las Participaciones en ingresos Federativas Económicos (Ramo 28) estimadas en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025:

Con-g-Ras	Wash .
Total	26,103,149,999
1. Participaciones	25,048,869,733
Fondo General de Participaciones	19.830.674.130
Fondo de Fomento Municipal	1,176,945,10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,221,118,23
Fondo de Compensación	466411046
Fondo de extracción de hidrocarburos	
Impuesto especial sobre producción y servicios	311,032,59
0.136% de la RFP	01,000,00
Participaciones a municipios export, hidrocarburos	
Parts, a la venta final de gasolina y diésel	687,571,94
Fondo ISR	1,821,527,73
2. Incentivos Económicos	1,054,280,26
Fondo de compensación de ISAN	61,842.71
Incentivos sobre automóviles nuevos	340,435,99
Foco repecos-intermedios	26.137.97
Otros incentivos económicos	625.863.58

Página 1 de 2



Oficio No. 351-A-DGPA-C-6840





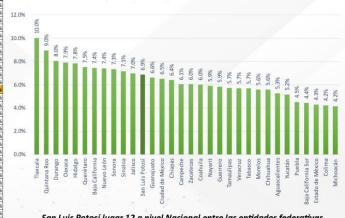
Transparencia presupuestaria, datos abiertos.

Datos Abiertos

Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

Variación nacional de montos identificados en el PPEF 2025 respecto de los aprobados en PEF 2024

Entidad	PEF 2024	PPEF 2025	Total general	% Nominal
Tlaxcala	12,498,860,168.00	13,750,112,785.00	1,251,252,617.00	10.09
Quintana Roo	18,943,330,753.00	20,639,457,414.00	1,696,126,661.00	9.09
Durango	16,297,078,444.00	17,607,802,348.00	1,310,723,904.00	8.09
Oaxaca	33,770,588,103.00	36,439,147,139.00	2,668,559,036.00	7.99
Hidalgo	26,346,508,035.00	28,414,707,502.00	2,068,199,467.00	7.89
Querétaro	25,126,738,723.00	27,019,465,234.00	1,892,726,511.00	7.59
Baia California	39,574,806,833,00	42.516.327.294.00	2.941.520.461.00	7.49
Nuevo León	64,066,446,114.00	68,819,219,626.00	4,752,773,512.00	7.49
Sonora	32.258.069.380.00	34,622,380,449.00	2.364.311.069.00	7.39
Sinaloa	29,891,422,894.00	32,028,159,672.00	2,136,736,778.00	7.19
Jalisco	86,023,743,468.00	92,029,484,304.00	6,005,740,836.00	7.09
San Luis Potosi	25,751,193,084.00	27,522,572,351.00	1,771,379,267.00	6.99
Guanajuato	57,136,412,173.00	60,930,327,117.00	3,793,914,944.00	6.69
Ciudad de México	127,196,471,603.00	135,477,806,417.00	8,281,334,814.00	6.59
Chiapas	47,647,398,131.00	50,702,142,398.00	3,054,744,267.00	6.49
Campeche	10,598,659,893.00	11,241,642,405,00	642.982.512.00	6.19
Zacatecas	16,182,255,379.00	17,159,611,677.00	977,356,298.00	6.09
Coahuila	30,034,156,848.00	31,841,304,803.00	1,807,147,955.00	6.09
Nayarit	11,738,798,785.00	12,431,992,792.00	693,194,007.00	5.99
Guerrero	29,049,519,298.00	30,749,502,025.00	1,699,982,727.00	5.99
Tamaulipas	37,946,509,365.00	40,117,091,625.00	2,170,582,260.00	5.79
Veracruz	70,935,683,869.00	74,981,253,936.00	4,045,570,067.00	5.79
Tabasco	32,334,058,235.00	34,175,522,807.00	1,841,464,572.00	5.79
Morelos	16,815,816,313.00	17,757,431,874.00	941,615,561.00	5.69
Chihuahua	39,973,150,359.00	42,208,981,357.00	2,235,830,998.00	5.69
Aguascalientes	14,030,838,123.00	14,771,507,632.00	740,669,509.00	5.39
Yucatán	22,236,576,053.00	23,384,096,146.00	1,147,520,093.00	5.29
Puebla	56,503,590,880.00	59,052,172,371.00	2,548,581,491.00	4.59
Baja California Sur	9,029,913,713.00	9,431,007,808.00	401,094,095.00	4.49
Estado de México	172,895,635,072.00	180,348,744,442.00	7,453,109,370.00	4.39
Colima	7,911,140,416.00	8,244,847,633.00	333,707,217.00	4.29
Michoacán	42,043,714,975.00	43,795,053,491.00	1,751,338,516.00	4.29
Total general	1,262,789,085,482.00	1,340,210,876,874.00	77,421,791,392.00	6.19



San Luis Potosí lugar 12 a nivel Nacional entre las entidades federativas con mayor crecimiento con un 6.9% de variación en términos nominales



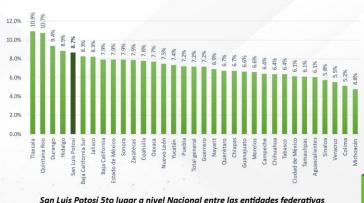
Transparencia presupuestaria, datos abiertos.

Datos Abiertos

Ramo 28, Fondo General de Participaciones

Variación nacional de montos identificados en el PPEF 2025 respecto de los aprobados en PEF 2024

Entidad	PEF 2024	PPEF 2025	Total general	% Nominal
Tlaxcala	9,140,748,648.00	10,141,581,360.00	1,000,832,712.00	10.9%
Quintana Roo	12,567,574,540.00	13,917,992,333.00	1,350,417,793.00	10.7%
Durango	11,793,894,443.00	12,902,295,504.00	1,108,401,061.00	9.4%
Hidalgo	20,058,464,217.00	21,839,916,022.00	1,781,451,805.00	8.9%
San Luis Potosí	18,243,530,685.00	19,830,674,130.00	1,587,143,445.00	8.7%
Baja California Sur	6,040,705,796.00	6,541,050,113.00	500,344,317.00	8.3%
Jalisco	62,048,882,718.00	67,171,411,428.00	5,122,528,710.00	8.3%
Baja California	27,109,173,605.00	29,263,841,879.00	2,154,668,274.00	7.9%
Estado de México	127,991,904,384.00	138,161,786,609.00	10,169,882,225.00	7.9%
Sonora	21,028,877,412.00	22,695,955,774.00	1,667,078,362.00	7.9%
Zacatecas	10,715,712,881.00	11,559,187,649.00	843,474,768.00	7.9%
Coahuila	21,616,443,135.00	23,298,342,881.00	1,681,899,746.00	7.8%
Oaxaca	26,760,670,615.00	28,821,956,911.00	2,061,286,296.00	7.7%
Nuevo León	45,436,624,063.00	48,833,007,322.00	3,396,383,259.00	7.5%
Yucatán	15,741,412,081.00	16,898,413,453.00	1,157,001,372.00	7.4%
Puebla	41,822,891,617.00	44,848,774,543.00	3,025,882,926.00	7.2%
Total general	914,770,681,104.00	980,334,377,725.00	65,563,696,621.00	7.2%
Guerrero	22,042,413,269.00	23,620,436,112.00	1,578,022,843.00	7.2%
Nayarit	8,622,885,863.00	9,217,346,233.00	594,460,370.00	6.9%
Querétaro	16,810,923,226.00	17,942,785,160.00	1,131,861,934.00	6.7%
Chiapas	38,901,304,249.00	41,519,262,237.00	2,617,957,988.00	6.7%
Guanajuato	41,591,188,346.00	44,350,174,158.00	2,758,985,812.00	6.6%
Morelos	12,764,596,803.00	13,609,904,272.00	845,307,469.00	6.6%
Campeche	6,808,647,004.00	7,246,013,060.00	437,366,056.00	6.4%
Chihuahua	28,042,550,950.00	29,832,923,781.00	1,790,372,831.00	6.4%
Tabasco	23,288,550,253.00	24,770,686,390.00	1,482,136,137.00	6.4%
Ciudad de México	90,361,115,952.00	95,918,294,460.00	5,557,178,508.00	6.1%
Tamaulipas	24,397,438,912.00	25,896,012,017.00	1,498,573,105.00	6.1%
Aguascalientes	9,668,089,925.00	10,255,716,348.00	587,626,423.00	6.1%
Sinaloa	21,227,581,424.00	22,453,131,076.00	1,225,549,652.00	5.8%
Veracruz	54,928,325,307.00	57,973,054,963.00	3,044,729,656.00	5.5%
Colima	5,316,472,837.00	5,590,562,387.00	274,089,550.00	5.2%
Michoacán	31,881,085,944.00	33,411,887,160.00	1,530,801,216.00	4.8%



San Luis Potosí 5to lugar a nivel Nacional entre las entidades federativas con mayor crecimiento con un 8.7% de variación en términos nominales



Aportaciones del Ramo 33.

PEF 2024	PPEF 2025	Variación	Variación %
3,214,045,435	3,410,721,545	196,676,110	6.1%
389,588,966	413,428,966	23,840,000	6.1%
2,824,456,469	2,997,292,579	172,836,110	6.1%
436,270,633	466,775,327	30,504,694	7.0%
436,270,633	466,775,327	30,504,694	7.0%
217,922,823	239,324,888	21,402,065	9.8%
116,998,075	133,115,440	16,117,365	13.8%
100,924,748	106,209,448	5,284,700	5.2%
15,114,532,160	16,415,105,396	1,300,573,236	8.6%
13,952,118,951	15,203,865,531	1,251,746,580	9.0%
839,512,789	871,834,031	32,321,242	3.8%
322,900,420	339,405,834	16,505,414	5.1%
2,714,733,045	1,333,002,425	-1,381,730,620	-50.9%
2,552,888,846	2,742,984,338	190,095,492	7.4%
1,143,923,257	1,257,243,056	113,319,799	9.9%
25,394,316,199	25,865,156,975	470,840,776	1.9%
	3,214,045,435 389,588,966 2,824,456,469 436,270,633 436,270,633 217,922,823 116,998,075 100,924,748 15,114,532,160 13,952,118,951 839,512,789 322,900,420 2,714,733,045 2,552,888,846 1,143,923,257	3,214,045,435 3,410,721,545 389,588,966 413,428,966 2,824,456,469 2,997,292,579 436,270,633 466,775,327 436,270,633 466,775,327 217,922,823 239,324,888 116,998,075 133,115,440 100,924,748 106,209,448 15,114,532,160 16,415,105,396 13,952,118,951 15,203,865,531 839,512,789 871,834,031 322,900,420 339,405,834 2,714,733,045 1,333,002,425 2,552,888,846 2,742,984,338 1,143,923,257 1,257,243,056	3,214,045,435 3,410,721,545 196,676,110 389,588,966 413,428,966 23,840,000 2,824,456,469 2,997,292,579 172,836,110 436,270,633 466,775,327 30,504,694 436,270,633 466,775,327 30,504,694 217,922,823 239,324,888 21,402,065 116,998,075 133,115,440 16,117,365 100,924,748 106,209,448 5,284,700 15,114,532,160 16,415,105,396 1,300,573,236 13,952,118,951 15,203,865,531 1,251,746,580 839,512,789 871,834,031 32,321,242 322,900,420 339,405,834 16,505,414 2,714,733,045 1,333,002,425 -1,381,730,620 2,552,888,846 2,742,984,338 190,095,492 1,143,923,257 1,257,243,056 113,319,799



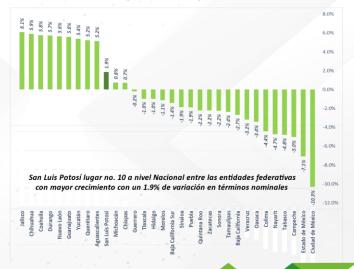
Transparencia presupuestaria, datos abiertos.

Datos Abiertos

Ramo 33, Aportaciones Federales

Variación nacional de montos identificados en el PPEF 2025 respecto de los aprobados en PEF 2024

Entidad	PEF 2024	PPEF 2025	Total general	% Nominal
Jalisco	46,380,124,590.00	49,209,543,402.00	2,829,418,812.00	6.1%
Chihuahua	27,561,898,950.00	29,194,503,282.00	1,632,604,332.00	5.9%
Coahuila	22,058,898,727.00	23,329,941,095.00	1,271,042,368.00	5.8%
Durango	17,870,597,306.00	18,893,266,704.00	1,022,669,398.00	5.7%
Nuevo León	32,020,616,575.00	33,824,315,638.00	1,803,699,063.00	5.6%
Guanajuato	37,984,659,899.00	40,110,379,786.00	2,125,719,887.00	5.6%
Yucatán	17,479,153,546.00	18,420,121,192.00	940,967,646.00	5.4%
Querétaro	16,128,038,952.00	16,971,935,552.00	843,896,600.00	5.2%
Aguascalientes	12,938,756,119.00	13,605,685,172.00	666,929,053.00	5.2%
San Luis Potosí	25,394,316,199.00	25,865,156,975.00	470,840,776.00	1.9%
Michoacán	41,380,313,330.00	41,691,460,443.00	311,147,113.00	0.8%
Chiapas	62,106,156,935.00	62,546,035,650.00	439,878,715.00	0.7%
Guerrero	48,029,629,753.00	47,939,149,584.00	- 90,480,169.00	-0.2%
Tlaxcala	13,358,124,778.00	13,228,021,993.00	- 130,102,785.00	-1.0%
Hidalgo	31,759,423,676.00	31,449,294,708.00	- 310,128,968.00	-1.0%
Morelos	16,640,279,264.00	16,451,724,461.00	- 188,554,803.00	-1.1%
Baja California Sur	9,823,241,583.00	9,683,279,105.00	- 139,962,478.00	-1.4%
Sinaloa	23,925,800,015.00	23,482,271,451.00	- 443,528,564.00	-1.9%
Puebla	47,945,412,764.00	47,034,588,001.00	- 910,824,763.00	-1.9%
Quintana Roo	14,334,109,065.00	14,016,717,110.00	- 317,391,955.00	-2.2%
Zacatecas	16,584,443,015.00	16,217,018,993.00	- 367,424,022.00	-2.2%
Sonora	20,654,813,100.00	20,191,896,856.00	- 462,916,244.00	-2.2%
Tamaulipas	27,820,421,224.00	27,160,321,656.00	- 660,099,568.00	-2.4%
Baja California	23,982,086,366.00	23,335,778,438.00	- 646,307,928.00	-2.7%
Veracruz	71,437,118,553.00	69,162,397,369.00	- 2,274,721,184.00	-3.2%
Oaxaca	55,692,667,233.00	53,781,404,363.00	- 1,911,262,870.00	-3.4%
Colima	8,123,434,318.00	7,764,597,300.00	- 358,837,018.00	-4.4%
Nayarit	12,451,009,205.00	11,860,013,104.00	- 590,996,101.00	-4.7%
Tabasco	20,047,977,936.00	19,083,741,591.00	- 964,236,345.00	-4.8%
Campeche	10,708,587,629.00	10,168,904,043.00	- 539,683,586.00	-5.0%
Estado de México	100,602,608,122.00	93,472,852,894.00	- 7,129,755,228.00	-7.1%
Ciudad de México	21,482,281,859.00	19,264,166,228.00	- 2,218,115,631.00	-10.3%





Transparencia presupuestaria, datos abiertos.

Datos Abiertos

Ramo 33, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Variación nacional de montos identificados en el PPEF 2025 respecto de los aprobados en PEF 2024

Entidad	PEF 2024	PPEF 2025	Variación	% nominal
Yucatán	2,831,727,528.00	2,754,398,308.00	- 77,329,220.00	-2.7%
Chihuahua	3,772,306,566.00	3,655,853,309.00	- 116,453,257.00	-3.1%
Jalisco	6,579,373,003.00	6,361,333,928.00	- 218,039,075.00	-3.3%
Coahuila	2,744,400,293.00	2,633,785,441.00	- 110,614,852.00	-4.0%
Guanajuato	4,604,351,148.00	4,415,746,264.00	- 188,604,884.00	-4.1%
Aguascalientes	2,234,209,833.00	2,119,345,769.00	- 114,864,064.00	-5.1%
Durango	3,113,971,933.00	2,951,470,519.00	- 162,501,414.00	-5.2%
Nuevo León	3,777,124,683.00	3,567,033,333.00	- 210,091,350.00	-5.6%
Querétaro	2,601,608,635.00	2,450,740,405.00	- 150,868,230.00	-5.8%
Veracruz	9,275,908,192.00	5,620,004,791.00	- 3,655,903,401.00	-39.4%
Michoacán	4,908,029,504.00	2,882,960,450.00	- 2,025,069,054.00	-41.3%
Zacatecas	3,274,784,705.00	1,916,526,146.00	- 1,358,258,559.00	-41.5%
Tlaxcala	2,366,125,663.00	1,341,045,209.00	- 1,025,080,454.00	-43.3%
Colima	1,942,627,859.00	1,096,864,059.00	- 845,763,800.00	-43.5%
Oaxaca	6,274,116,968.00	3,425,707,413.00	- 2,848,409,555.00	-45.4%
Guerrero	6,984,278,676.00	3,631,500,936.00	- 3,352,777,740.00	-48.0%
Sinaloa	3,761,213,841.00	1,951,689,384.00	- 1,809,524,457.00	-48.1%
Quintana Roo	2,393,810,699.00	1,235,794,325.00	- 1,158,016,374.00	-48.4%
Sonora	3,566,593,043.00	1,835,794,515.00	- 1,730,798,528.00	-48.5%
Baja California Sur	1,476,228,600.00	727,533,927.00	- 748,694,673.00	-50.7%
San Luis Potosí	2,714,733,045.00	1,333,002,425.00	- 1,381,730,620.00	-50.9%
Campeche	2,216,291,476.00	1,060,436,755.00	- 1,155,854,721.00	-52.2%
Chiapas	6,266,423,953.00	2,899,491,750.00	- 3,366,932,203.00	-53.7%
Ciudad de México	6,112,585,901.00	2,816,367,488.00	- 3,296,218,413.00	-53.9%
Tamaulipas	4,229,762,079.00	1,898,535,513.00	- 2,331,226,566.00	-55.1%
Morelos	2,365,493,078.00	1,060,383,433.00	- 1,305,109,645.00	-55.2%
Estado de México	14,118,226,623.00	6,306,055,917.00	- 7,812,170,706.00	-55.3%
Nayarit	2,364,932,987.00	1,003,173,776.00	- 1,361,759,211.00	-57.6%
Hidalgo	4,440,324,669.00	1,842,971,943.00	- 2,597,352,726.00	-58.5%
Tabasco	3,617,456,800.00	1,500,719,115.00	- 2,116,737,685.00	-58.5%
Baja California	3,227,331,759.00	1,295,564,967.00	- 1,931,766,792.00	-59.9%
Puebla	5,297,487,443.00	1,547,408,120.00	- 3,750,079,323.00	-70.8%





Estímulos Fiscales.

Derechos de control vehicular.

Transporte Particular.

50% de subsidio en canje anual a motocicletas valor factura hasta \$30,000.00.

50% de subsidio en Canje anual a personas de 60 años y más.

Transporte Público.

Estímulo fiscal del 50% licencias de conducir.

Estímulo fiscal del 50% revista y refrendo.

Ejercicio 2025

Todos los ejercicios Ejercicio 2025

Ejercicio 2025

Canje de placas no obligatorio para 2025

Para el ejercicio 2025, no se será obligatorio el canje de placas metálicas que establece la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí, lo anterior queda establecido en el artículo 8° de la presente Iniciativa.



Estímulos Fiscales.

Impuestos Ecológicos.

Empresas de nueva creación, con el propósito de promover la inversión y creación de empleos en el Estado.

Empresas con bajas cargas contaminantes de gases de efecto invernadero en el ambiente.

✓ La competitividad en el Estado de San Luis Potosí respecto al entorno nacional.

Empresas que cuenten con certificados vigentes de Industria Limpia y Socialmente Responsable.

✓ Disminución de la cuota impositiva vigente de 3 UMAS.

Dichos estímulos, así como las reglas de operación serán dados a conocer durante la tercera semana de diciembre en foros con cámaras empresariales.



Resumen General de la iniciativa de Ley de Ingresos 2025.

Concepto	Ley de Ingresos 2025
1. Impuestos	3,486,588,835
4. Derechos	1,895,124,256
5. Productos	533,791,282
6. Aprovechamientos	484,022,019
Subtotal de Ingresos Estatales	6,399,526,393
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones	52,379,596,233
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	6,565,352,052
Subtotal de Ingresos Federales	58,944,948,285
Total Ley de Ingresos:	65,344,474,678

• Se propone un ingreso total de \$65,344,474,678.00 (sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), lo que representa un 3.1% de incremento sobre lo autorizado en Ley del ejercicio 2024.

Con el fin de incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como proteger a grupos vulnerables o actividades estratégicas, los beneficios fiscales son un instrumento de política fiscal que permite al Estado cumplir o coadyuvar a aminorar la carga fiscal para grupos que se consideran vulnerables, o instituciones de asistencia, que no cuentan o es mínima su capacidad contributiva, así como el apoyo a sectores de la economía que lo requieran.

Los estímulos fiscales se diseñarán conforme a las disposiciones legales aplicables a los instrumentos necesarios, que permitan otorgar a los sectores productivos y no productivos de la sociedad las facilidades de pago de contribuciones, liquidación de adeudos fiscales y los plazos requeridos para el cumplimiento puntual de sus obligaciones fiscales, como se establece a continuación:

- a) Programas definidos de condonación de multas por omisión a los requerimientos de autoridad y por incumplimiento a las disposiciones fiscales de pago y de presentación de declaraciones;
- Acuerdos administrativos de estímulos fiscales para las corporaciones industriales de bienes y servicios, así como de las PYMES, para que estimulen la creación de empleos permanentes y eventuales;
- c) Convenios con las empresas que incentiven la inversión de capitales en la entidad, amplíen la estructura de producción en el Estado y atraigan las decisiones de inversión de otras, con finalidades diferentes o iguales, y
- d) Pactos de estímulos y subsidios fiscales con los sectores de baja gama tributaria, que alienten la continuidad en la actividad económica artesanal, textil, de transporte, con pequeños productores, cooperativas agrícolas, pequeños comercios, talleres y asociaciones económicas en las cuatro regiones del Estado

Se propone reformar el artículo 6° de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

Con la finalidad de dar una mayor claridad a los contribuyentes sobre el cobro del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados o también llamado el "Cambio de Propietario", se aclara que la base del impuesto será la que resulte de aplicar un factor al valor total del automotor con base en la factura inicial y no abierto a calcularlo con base en el valor de otra factura que no sea la inicial; lo anterior derivado de la confusión que genera en contribuyentes propietarios de vehículos que han sido refacturados en montos menores al costo en el que inicialmente se vendió la unidad.

Se propone reformar el artículo 24 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

En materia de simplificación administrativa se propone recorrer la fecha de presentación de las declaraciones mensuales del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, actualmente establecida para el día quince de cada mes al día diecisiete de cada mes; lo anterior acorde con las fechas establecidas para presentar declaraciones de impuestos

federales. Con esta medida se pretende contribuir a la homologación de criterios establecidos para cumplir de manera general con la presentación de declaraciones de impuestos.

Se propone reformar la fracción I del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

A partir del inicio del programa en el mes de diciembre 2021 al cierre de noviembre 2024, se han entregado un total de 933,727 placas en todo el territorio potosino. Durante el año 2022 fueron entregadas 492,099 placas, dicho ejercicio fue el primero que se trabajó de enero a diciembre por la presente administración, además fue un año en el que se estableció la obligatoriedad de realizar el canje de placas metálicas o comúnmente denominado año de "replaqueo". Es importante mencionar que, el último canje de placas obligatorio se implementó en el ejercicio 2013, lo que generó una importante desactualización de los registros vehiculares en la entidad al no ser un requisito necesario para poner al corriente los pagos de control vehicular.

Para el ejercicio 2023 se disminuyó la entrega de placas en un 48%, entregando un total de 256,318. Para el ejercicio 2024 se cuenta con una estimación de entrega de 260,000 placas gratuitas en todo el estado, con lo que se superaría por un 16% el registro del padrón total de vehículos más alto registrado equivalente a cerca de 150 mil unidades adicionales. Por tal motivo, se puede concluir que actualmente se ha renovado la totalidad del padrón vehicular en número de vehículos, esto considerando que se incluyen también las altas de vehículos nuevos.

En ese sentido, con la finalidad de continuar brindando los apoyos a las familias que más lo necesitan se propone acotar el estímulo para acceder a placas gratis disminuyendo el valor de referencia de la factura de los vehículos que obtienen el beneficio de \$500,000.00 actualmente vigente a \$350,000.00.

Se propone reformar la fracción III del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

El costo que genera emitir la reposición o renovación de tarjetas de circulación que se realiza en las Oficinas Recaudadoras del Estado es el mismo en ambas situaciones y para cualquier tipo de vehículo al utilizarse los mismos insumos en todos los casos.

En ese sentido, resulta necesaria la homologación del costo que genera tanto la reposición como la renovación de tarjetas de circulación además de actualizar la tasa que genera su emisión de 2.89 UMAS vigente actualmente a 6.6 veces el valor de la UMA vigente que no ha sufrido actualizaciones desde el ejercicio 2013.

Se propone reformar la fracción IV del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

Realizar la baja administrativa del padrón vehicular genera los mismos tiempos y recursos para cualquier tipo de vehículo, por lo que se propone homologar la tasa que se cobra actualmente entre los distintos tipos de unidades automotores, además de actualizar el costo que genera realizar el trámite de 2.13 veces el valor de la UMA vigente a 5.2 veces el valor de la UMA vigente. Dicho concepto de cobro no ha sufrido actualizaciones desde el año 2013.

Se propone adicionar las fracciones IX, X, XI, XII y XIII al artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

A partir de la entrada en vigor de la gratuidad en programas de placas y licencias de conducir, se han incrementado considerablemente la realización de trámites que se engloban en el rubro de "Control Vehicular" como lo son el alta de vehículos y cambios de propietario principalmente. En ese sentido, existen trámites complementarios que son obligatorios para poder realizar las altas en el Registro Estatal Vehicular como lo son: validaciones de pagos, constancias de control vehicular y correcciones de datos en los registros con los que cuenta la Secretaría de Finanzas, entre otros, mismos que actualmente en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí no se tienen definidos en su totalidad, encontrándose agrupados en la fracción VI del artículo 64 de la citada Ley denominada "Otros servicios no especificados en este artículo".

Por lo anterior, ante la necesidad de brindar mayor certeza jurídica sobre los pagos que realiza la ciudadanía resulta necesario ampliar la definición del catálogo de trámites de Oficinas Recaudadoras en todo el territorio del Estado, diferenciando el costo para cada trámite acorde con los procesos y costos administrativos actuales que demandan la realización de cada uno de estos.

Adicionalmente, con la implementación de los programas de gratuidad en trámites de control vehicular se ha incrementado también el número de registros con los que cuenta el padrón vehicular del estado. Con lo anterior, de la misma manera se ha presentado un aumento en el número de trámites no procedentes ante la detección de documentación falsa proveniente de otras entidades federativas para acreditar pagos de ejercicios anteriores y con ello acceder a los beneficios que se brindan en la entidad.

Por lo anterior, se plantea la actualización de costos por la certificación y/o validaciones de pagos de control vehicular realizados tanto en el Estado como en otras entidades federativas acorde con los procesos que conlleva su realización y como garantía de que el estado cuente con un concepto de ingreso específico para dichos fines.

Se propone derogar los incisos a), b), c) y d) de la fracción III e incisos a), b), c) y d) de la fracción IV del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

Como parte de una homologación en los costos que generan la realización de trámites de control vehicular, se plantea la derogación de las clasificaciones en los costos por tipo de vehículo de las fracciones III y IV del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, lo anterior debido a que realizar cada tipo de trámite conlleva los mismos tiempos y disposición de recursos humanos y materiales para llevarlos a cabo.

Si bien persisten en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí dichas clasificaciones en el costo que generan otros trámites establecidos en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, con estas propuestas se inicia con un proceso de simplificación administrativa y homologación de criterios para brindar mayor claridad en los conceptos de cobro que realiza la ciudadanía.

DÉCIMO PRIMERO. Que durante la discusión del paquete económico 2025 y de las reformas a Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí, se acordó por mayoría de los integrantes de la Dictaminadora realizar las siguientes adecuaciones normativas a la norma en cita:

Derivado del análisis realizado a las iniciativas de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos enviado por el ejecutivo del Estado, se ha identificado áreas de oportunidad para optimizar los ingresos del estado, de una manera justa, progresiva y que garantice beneficios directos para la sociedad.

Durante este análisis, detectamos que existen áreas de oportunidad en el esquema actual de recaudación, particularmente en rubros que no están generando ingresos proporcionales a su potencial. Estas áreas representan recursos que el estado podría captar de manera más eficiente, con justicia y en beneficio de sectores prioritarios.

En San Luis Potosí, al igual que en otras entidades, enfrentamos retos importantes, como lo es mejorar los servicios públicos, atender demandas sociales urgentes y mantener un crecimiento sostenible. Sin embargo, para lograrlo, es fundamental que nuestros ingresos propios crezcan de forma responsable, diversificada y progresiva. No podemos depender únicamente de participaciones federales, que están sujetas a factores externos y no siempre responden a las necesidades locales.

En ese sentido es que, derivado del análisis conjunto que hemos realizado, se identifican tres áreas clave donde los ingresos actuales no reflejan el potencial que puede aprovecharse.

Menciono de manera general las áreas de oportunidad identificadas, para después abundar en cada una de ellas:

- Consideramos que la enajenación de bienes inmuebles, un sector dinámico que no ha sido aprovechado suficientemente para generar ingresos destinados a programas sociales.
- Asimismo, en la venta de bebidas alcohólicas existe margen para generar ingresos con un enfoque social claro.
- Y finalmente el hospedaje, un sector turístico en crecimiento que necesita mayor inversión para consolidarse como motor económico del estado.

Estas áreas son estratégicas porque no solo generan ingresos, sino que permiten vincular la recaudación con beneficios tangibles para la sociedad, como la infraestructura social, servicios de salud y promoción turística.

Adición del Impuesto Cedular sobre la Enajenación de Inmuebles

La adición del Impuesto Cedular por la Enajenación de Bienes Inmuebles representa una medida fiscal estratégica para fortalecer la autonomía financiera del estado de San Luis Potosí, alineada con las mejores prácticas observadas en otras entidades como Guanajuato y Quintana Roo. Este impuesto permitirá al estado diversificar sus fuentes de ingresos, reduciendo la dependencia de las participaciones federales.

Desde el punto de vista social, el impuesto promueve la equidad fiscal al gravar operaciones realizadas principalmente por personas con alta capacidad económica, sin afectar a los sectores más vulnerables, gracias a un diseño progresivo que contempla exenciones para transacciones menores y para adultos mayores que enajenan su única propiedad.

En términos económicos, este impuesto incentivará la formalización del mercado inmobiliario, fomentando la transparencia en las operaciones y garantizando un mayor control en el registro de las transacciones. Esto no solo fortalecerá la confianza en el sector, sino que también permitirá a las autoridades tener una base más sólida para planificar políticas públicas.

Se estima que la recaudación potencial derivada de este impuesto podrá superar los 150 millones de pesos anuales, considerando una tasa impositiva del 3% sobre la base gravable, lo que representará un ingreso que proponemos sea destinado a programas de desarrollo social, fortalecimiento de infraestructura y mejora de servicios públicos. Este enfoque garantiza que los recursos captados sean reinvertidos en beneficio de toda la población.

Además, este impuesto cedular está diseñado para simplificar su administración, aprovechando la colaboración con notarios públicos como agentes retenedores, lo que reduce los costos operativos para el estado y asegura el cumplimiento fiscal de manera eficiente.

La implementación de este gravamen no implica una carga desproporcionada para los contribuyentes, ya que se basa en un porcentaje moderado aplicado al ingreso neto derivado de la enajenación de inmuebles, lo que garantiza su sostenibilidad y aceptación por parte de la población.

La Segunda Propuesta es la adición del Impuesto a la Venta final de Bebidas con Contenido Alcohólico

El consumo excesivo de bebidas alcohólicas en San Luis Potosí ha generado una carga significativa sobre el sistema de salud pública, debido al aumento de enfermedades crónicas, accidentes de tránsito y casos de violencia familiar relacionados con el abuso de alcohol. Según datos del INEGI, el 9% de los accidentes de tránsito en el estado están relacionados con el consumo de alcohol, asimismo, en 2023, se registraron 337 casos de intoxicación aguda por alcohol en el primer semestre, mostrando un aumento respecto a años previos. Por otro lado, el estado ocupa el quinto lugar nacional en consumo de alcohol entre jóvenes de 10 a 19 años.

Aunado a esto, los costos asociados a esta problemática no se limitan al sistema de salud. Familias enteras ven afectadas sus dinámicas económicas y emocionales debido a la pérdida de ingresos familiares, absentismo laboral y gastos imprevistos en atención médica.

Desde un enfoque fiscal, la falta de un gravamen específico sobre la venta final de bebidas alcohólicas impide que el estado reciba recursos adicionales que podrían utilizarse para atender estos problemas de manera estructural. Este vacío fiscal deja desatendidas áreas prioritarias como la prevención de adicciones, la seguridad vial y el fortalecimiento del tejido social en comunidades vulnerables.

La implementación de un impuesto sobre la venta final de bebidas alcohólicas representa una oportunidad única para abordar desafíos de salud pública y mejorar el bienestar social en San Luis Potosí. Con una tasa inicial del 3%, se podrá contar con recursos adicionales que estimamos pudieran superar los 50 millones de pesos anuales y que se propone sean destinados a programas de prevención de adicciones y al desarrollo de infraestructura social en las comunidades más necesitadas.

Desde la perspectiva de salud pública, este impuesto permitirá financiar campañas de concienciación sobre los riesgos del consumo excesivo de alcohol y fortalecer los servicios de atención médica especializada para tratar adicciones. Estas acciones reducirán la presión sobre hospitales y centros de salud del estado, mejorando su capacidad para atender otros problemas críticos de salud.

El beneficio para las familias también es significativo. Al reducir los efectos negativos del abuso de alcohol, se fomenta una dinámica familiar más estable y productiva, disminuyendo las tasas de violencia intrafamiliar y aumentando las oportunidades para que las familias accedan a una mejor calidad de vida.

En términos fiscales, la medida refuerza la autonomía financiera del estado, permitiendo que San Luis Potosí cuente con recursos adicionales. Esto fortalece el pacto federal al reducir la dependencia de transferencias federales y promueve una mayor corresponsabilidad en el diseño e implementación de políticas públicas.

La infraestructura social también se verá beneficiada. Con los recursos obtenidos, se podrán construir o mejorar espacios comunitarios, escuelas y centros de atención médica, especialmente en regiones marginadas del estado. Estas inversiones generarán un impacto positivo a largo plazo, promoviendo el desarrollo integral de las comunidades.

La creación de este impuesto refleja un compromiso con la equidad, la justicia fiscal y el desarrollo sostenible.

Es importante señalar que este impuesto no representa una carga desproporcionada para los contribuyentes, ya que solo se aplicará al precio final de productos no esenciales. Esta característica progresiva garantiza que los sectores más vulnerables no se vean afectados de manera significativa.

Esta propuesta no solo es una herramienta para recaudar recursos, sino también una estrategia integral para promover el consumo responsable, fomentar la cohesión social y robustecer el aparato estatal en áreas clave como la salud, la educación y la seguridad

La tercera es la de ajustar la tasa del Impuesto al Hospedaje

El turismo es una de las actividades económicas más relevantes en San Luis Potosí, contribuyendo al desarrollo local, la generación de empleo y el fortalecimiento de la economía regional. Sin embargo, el estado enfrenta retos importantes para mantener su competitividad como destino turístico, debido a la insuficiencia de recursos destinados a la infraestructura y promoción turística.

Actualmente, el Impuesto sobre Servicios de Hospedaje tiene una tasa del 3%, la cual genera ingresos que, aunque importantes, resultan insuficientes para atender las crecientes demandas de los sectores vinculados al turismo.

La falta de inversión en infraestructura y promoción turística afecta directamente la calidad de los servicios que se ofrecen a los visitantes, limitando el crecimiento del sector y su impacto positivo en las comunidades locales.

Por lo anterior se propone incrementar la tasa de este impuesto del 3% al 4%, lo que permitirá generar recursos adicionales, que estimamos superarán los 15 millones de pesos adicionales a lo que ya se recauda actualmente por este concepto.

En términos sociales, el turismo impacta de manera positiva a las comunidades locales, generando empleo directo e indirecto, e incentivando el desarrollo económico regional. Los recursos generados por esta medida se proponen sean reinvertidos en acciones que beneficien directamente a las comunidades y mejoraren la calidad de vida de sus habitantes.

Comparativamente, estados vecinos que han implementado tasas similares o superiores al 4% han logrado avances significativos en términos de afluencia turística y desarrollo de infraestructura, fortaleciendo su posición como destinos competitivos. Este ajuste posicionará a San Luis Potosí en igualdad de condiciones frente a otros destinos turísticos.

El diseño de esta medida respeta los principios de proporcionalidad y equidad fiscal establecidos en la Constitución, ya que grava un sector con capacidad económica y no impacta de manera directa a los sectores más vulnerables de la población.

Además, al vincular explícitamente los recursos obtenidos al desarrollo turístico, se garantiza un uso eficiente y socialmente responsable de los mismos, promoviendo la transparencia y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión pública.

Estas propuestas no son meros ajustes técnicos, son una apuesta por un estado más fuerte, con finanzas sanas y con una visión social clara. Estamos convencidos de que cada peso recaudado debe traducirse en mejores servicios, infraestructura y oportunidades para la ciudadanía. Además, al alinear nuestras políticas fiscales con las mejores prácticas de otros estados, no solo mejoramos nuestras capacidades financieras, sino que también reforzamos la confianza de la población en la administración pública.

Estas propuestas no solo es un compromiso con nuestras finanzas, sino también con el bienestar de las familias potosinas. Estamos aquí para demostrar que legislar puede ser una herramienta de cambio positivo, cuando se hace pensando en el bien común.

Que la dictaminadora una vez revisado y analizado los argumentos vertidos en las consideraciones descritas en el presente dictamen aprueba la Ley de Ingresos 2025 con los ajustes remitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado por un total \$65,561,137,543.00 (sesenta y cinco mil quinientos sesenta y un millones, ciento treinta y siete mil, quinientos cuarenta tres pesos 00/100 M.N.), lo que representa un 3.4% de incremento sobre lo autorizado en Ley del ejercicio 2024; y las reformas a la Ley de Hacienda de la Entidad con modificaciones de la dictaminadora.

DÉCIMO SEGUNDO. Que de la revisión se desprende que conforme a que mandata el inciso c) de la fracción I del artículo 8° de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí que a la letra mandata: "c) Procurar la congruencia del gasto público con los objetivos de los planes de desarrollo, al autorizar las leyes de ingresos del Estado y de los municipios, la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, así como las cuentas públicas estatal y municipales, y"; la presente Ley de Ingresos guarda congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en materia de política fiscal y económica.

Por lo anterior, los integrantes de la comisión que suscribe, con fundamento en los artículos, 63, 64 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, elevan a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente instrumento parlamentario.

DICTAMEN

ÚNICO. Se aprueba con modificaciones de la dictaminadora, la iniciativa que reforma adiciona y deroga diversas disposiciones de la ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí y expide la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en el artículo 80 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, es atribución del Poder Ejecutivo del Estado el presentar ante el Congreso del Estado la iniciativa de la Ley de Ingresos de cada ejercicio fiscal, que servirá de base para el financiamiento del gasto público estatal.

En la presente Iniciativa se encuentran incluidos los ingresos que por concepto de Derechos, Productos y Aprovechamientos son captados por las dependencias y entidades de la administración centralizada y paraestatal.

La Secretaría de Finanzas, en cumplimiento de la atribución conferida en los artículos 1°, 3° fracción I, inciso a), 31 fracción II y 33 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y 1°, 2°, 3° y 6 fracción III y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, remitió al Ejecutivo a mi cargo el proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

La presente Iniciativa de Ley de Ingresos se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, en apego a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en apego a las premisas establecidas en los Criterios Generales de Política Económica contenidos en el paquete económico 2025, presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Además de basarse en el programa financiero que se ve reflejado en el Programa Sectorial de Finanzas Responsables y Sanas que deriva del Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027.

INTRODUCCIÓN CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA En cumplimiento del Artículo 42, Fracción III de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el Ejecutivo Federal, a través del Secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP), presentó a la H. Cámara de Diputados, el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual está integrado por los siguientes documentos:

- Criterios Generales de Política Económica.
- Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación.
- Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Iniciativa que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.
- Informe del Ejecutivo en materia arancelaria en conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Bajo estas bases, se espera que en lo que resta del año, la actividad económica continúe avanzando, conducida por la demanda interna que estará apoyada por la generación moderada de empleo, el incremento de la masa salarial, la mayor confianza de los consumidores, el avance de la inversión, el aumento del crédito al consumo y una inflación a la baja; así como por la llegada de remesas familiares. Por otra parte, se espera un impulso por parte del dinamismo de la demanda externa, principalmente de Estados Unidos, la llegada de inversión extranjera directa y el mayor ingreso por turismo.

Para el 2025, se prevé un mayor dinamismo económico con base en los fundamentos de un mercado interno robusto, fortalecido por el consumo privado y mayores niveles de inversión pública y privada; el consumo privado será apuntalado por los Programas para el Bienestar, y políticas de inclusión económica, así como por la generación de empleos con mejores salarios.

Se considera que el aumento de la demanda interna se verá reforzado por los procesos de relocalización global de en sectores estratégicos (manufacturas, transporte, logística, turismo y energía). Por el lado del sector externo, se esperan efectos positivos a través del mejor desempeño de la actividad industrial de EE. UU. que se vincula con sectores clave de insumos mexicanos y en el contexto de relocalización de empresas.

Con base en lo anterior, para el 2025, el rango de crecimiento para la economía mexicana se anticipa en un rango de 2.0 a 3.0 por ciento (igual que lo estimado en Pre-Criterios 2025) y con una estimación puntual del Producto Interno Bruto (PIB) para finanzas públicas de 2.3 por ciento. Asimismo, se prevé un precio del petróleo de 57.8 dólares por barril, y una plataforma de producción del crudo de un millón 891 mil barriles diarios ante la dinámica de la demanda global; igualmente, se prevé un escenario de menor inflación (3.5%) y, por tanto, una menor tasa de interés de 8.0 por ciento a finales de 2025. Asimismo, se considera un tipo de cambio promedio de 18.7 pesos por dólar que considera mayores ingresos por turismo y remesas.



II.5. Marco macroeconómico 2024-2025

Marco macroeconómico, 2024-2025

	Aprobado 2024	Estimado 2024	2025
Producto Interno Bruto			
Crecimiento% real [rango]	[2.5,3.5]	[1.5,2.5]	[2.0,3.0
Nominal (miles de millones de pesos)	34,374	33,927.7	36,166.
Deflactor del PIB	4.8	4.6	4.
Inflación [%]			
Diciembre / diciembre	3.8	4.3	3
Promedio	4.5	4.7	3.
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)			
Fin del periodo	17.6	19.7	18
Promedio	17.1	18.2	18
Tasa de interés [Cetes 28 días, %]			
Nominal fin de periodo	9.5	10.0	8
Nominal promedio	10.3	10.7	8
Real acumulada	6.7	6.7	5.
Cuenta Corriente			
Millones de dólares	-14,954	-7,097.5	-7,941
% del PIB	-0.7	-0.4	-0.
Variables de apoyo:		•	
PIB EE.UU. [Var. anual]			
Crecimiento % real	1.8	2.7	2
Producción Industrial EE. UU.			
Crecimiento % real	2.0	0.5	2
Inflación EE. UU.			
Promedio	2.4	2.9	2
Tasa de interés internacional			
SOFR 3 meses (promedio)	4.3	5.0	3
FED Funds Rate (promedio)	4.5	5.3	3.
Petróleo (canasta mexicana)			
Precio promedio (dls. / barril)	56.7	70.7	57.
Plataforma de producción promedio [mbd] */	1,983	1,877	1,8
Plataforma de exportación promedio (mbd)	994	900	89
Plataforma de privados promedio (mbd)	86	67	7
Gas			
Precio promedio (dólares/MMBtu)	3.5	2.2	3

1.1 Entorno Macroeconómico

El contexto actual en el que se presentan los CGPE-25 se encuadra en un escenario internacional favorable, con menor inflación, estabilidad en el crecimiento y políticas monetarias menos restrictivas que benefician la recuperación económica mundial y que benefician a economías como la de México, al fomentar un ambiente propicio para la inversión y el comercio internacional.

1.1.1 Economía Global

Con base en las Perspectivas Económicas de octubre de 2024, el FMI mantuvo su estimación para la economía global en tanto para el cierre de 2024 como para 2025 en 3.2 por ciento.

1.1.2 Crecimiento Económico de Estados Unidos.

Se prevé que para el 2025 la actividad económica de EE. UU. crezca 2.2 por ciento anual. Lo anterior, porque se pronostica una desaceleración de la economía global, liderada por China, lo que afectará la demanda mundial. Por su parte, los especialistas del sector privado en la encuesta que recaba el Banco de México (Encuesta Banxico) de octubre estiman un crecimiento de 2.5 por ciento para 2024 y una desaceleración de 2.0 por ciento para 2025, ambas estimaciones por debajo de lo proyectado en CGPE-25.

^{1.} Panorama internacional

1.1.3 Producción Industrial de Estados Unidos.

Para 2025 se prevé que la producción industrial de EE.UU. se ubique en 2.0 por ciento anual, apoyado por los estímulos fiscales de la Ley de Reducción de la Inflación (IRA) y la Ley de Creación de Incentivos Útiles para Producir Semiconductores (CHIPS), que han incentivado el aumento en la capacidad instalada en las industrias de electrónicos, equipo eléctrico, computación y fabricación de equipos de transporte, sectores clave para la demanda de insumos mexicanos, en un contexto de relocalización de empresas.

1.1.4 Inflación de Estados Unidos.

En los CGPE-25, se estima que la tasa de inflación promedio de Estados Unidos será de 2.9 por ciento para 2024 y se reducirá a 2.2 por ciento para 2025, pese a esta reducción aún estaría ubicándose por arriba del objetivo de inflación promedio de largo plazo de 2.0 por ciento fijado por la Reserva Federal de Estados Unidos (FED). Cabe señalar que, la FED ha comenzado el ciclo de relajación de su política monetaria, con la reducción a las tasas de interés de referencia, en un contexto de desaceleración de la inflación.

2. Economía mexicana

2.1 Crecimiento económico

Los CGPE-25 prevén que el PIB crezca entre 1.5 y 2.5 por ciento en 2024 (2.1% para efectos de estimación de finanzas públicas; y que aumente entre 2.0 y 3.0 por ciento anual en 2025 (2.3% para efectos de estimación de finanzas públicas). Por su parte, el sector privado encuestado por Banxico en octubre del año en curso anticipa una expansión de 1.4 por ciento para 2024 y de 1.2 por ciento para 2025.

2.2 Consumo total

Con cifras originales y en términos reales, de enero a agosto de 2024, el consumo privado acumuló un ascenso anual de 3.6 por ciento, menor al 5.2 por ciento que exhibió en los primeros ocho meses de 2023. Al respecto, el banco Citibanamex pronóstica que el consumo privado crecerá 3.3 por ciento anual en 2024 y que subirá 1.8 por ciento anual en 2025.

2.3 Crédito al consumo

En los CGPE-25, se mencionan las nuevas políticas de inclusión económica; entre las que destaca, el mayor acceso al crédito bancario por parte de los agentes económicos, en particular de los grupos vulnerables. Esto permitirá fortalecer el mercado interno a través del consumo y la inversión, mejorando así, el bienestar general de la población.

2.4 Inversión

En consecuencia, con datos originales y descontando la inflación, de enero a agosto de 2024, la inversión fija bruta aumentó 6.8 por ciento comparado con el nivel que reportó en igual periodo de 2023, cuando observó una ampliación anual de 18.1 por ciento. Así, el banco Citibanamex anticipa que la inversión crecerá 7.1 por ciento anual en 2024 y que disminuirá 3.5 por ciento anual en 2025.

3. Mercado laboral

3.1 Trabajadores Asegurados en el IMSS.

Los CGPE-25 destacan que, los indicadores del mercado laboral continúan mostrando un buen desempeño, a pesar de que la creación de empleos se ha moderado. Asimismo, se menciona que, de enero a septiembre, la masa salarial tuvo un incremento real de 6.8 por ciento, impulsada por el dinamismo de los salarios, en un contexto en el que la tasa de participación

laboral fue de 60.3 por ciento como media para el segundo trimestre de 2024 (60.4% promedio para 2023), ubicándose por arriba de niveles pre-pandemia (59.6 y 60.2%; para 2018 y 2019, respectivamente).

3.2 Tasa de Desocupación Nacional.

En los CGPE-25 se menciona que, el desempeño del mercado laboral durante 2024 ha reflejado que la economía mexicana mantiene su dinamismo en la creación de empleos y con ello se dará soporte al consumo privado. Adicionalmente, se considera que un mejor desempeño de los programas de bienestar y políticas de inclusión para mujeres y jóvenes en las actividades productivas podría reforzar el consumo privado aún más, brindando mayor estabilidad y seguridad económica a los hogares, al mismo tiempo que reduciría desigualdades mediante un mercado laboral más inclusivo. Por último, en lo que respecta a las expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado (octubre), para 2024 pronostican una Tasa de Desocupación promedio de 2.9 por ciento y de 3.3 por ciento para 2025.

4. Inflación

Los CGPE-25 prevén que la inflación anual sea de 4.3 por ciento al término de 2024 y que se ubique en un nivel de 3.5 por ciento anual en diciembre de 2025. Por su parte, en la más reciente Encuesta de Banxico (octubre 2024), los analistas del sector privado esperan que la inflación anual cierre 2024 en 4.4 por ciento y sea de 3.9 por ciento al término de 2025.

5. Sector monetario y financiero

5.1 Tipo de cambio

Los CGPE-25 estiman que, para el cierre de 2024, la paridad cambiaria se ubicará en 19.7 ppd y el promedio del año será de 18.2 ppd, cifra menor a la observada en el cierre de octubre (20.04 ppd), pero mayor al promedio registrado en 2023 (17.73 ppd). Además, en los CGPE-25 se estima que para el cierre de 2024 el tipo de cambio será de 18.5 pdd, y alcanzará un promedio de 18.7 ppd. Por su parte, los especialistas del sector privado estiman un tipo de cambio de 19.85 ppd para el cierre de 2024 y de 20.06 ppd para el cierre de 2025, cifras por arriba a lo que se prevé en CGPE-25.

5.2 Tasa de interés

En los CGPE-25 se estima que la tasa de interés nominal CETES a 28 días, cierre 2024 en 10.0 por ciento y alcance un promedio en el año de 10.7 por ciento. Para el cierre de 2025, los Criterios prevén una tasa de interés nominal de 8.0 por ciento y una tasa promedio de 8.9 por ciento en 2025. Por su parte, los especialistas consultados por el Banco de México estiman una tasa de interés nominal de 10.04 por ciento para el cierre de 2024, cifra mayor de lo que se estima en CGPE-25 (10.0%); y de 8.17 por ciento para el cierre de 2025, dato superior a la de CGPE-25 (8.0%).

6. Mercado petrolero

6.1 Mercado petrolero

Por lo anteriormente expuesto, en los CGPE-25 se estima un precio promedio de 57.8 dpb para 2025, mayor en 1.9 por ciento a lo aprobado en CGPE-24 (56.7 dpb), debido a que se espera una menor demanda de petróleo en línea con las expectativas de una mayor desaceleración de la actividad económica global, aunado a la continua debilidad del sector manufacturero en economías avanzadas. Por otra parte, Citibanamex en su informe de Perspectiva Semanal del 7 de noviembre prevé que, al cierre de 2024, el precio del petróleo se ubique en 72.1 dpb y en 2025 en 65.0 dpb.

6.2 Plataforma de producción de petróleo crudo.

En los CGPE-25, se anticipa que la plataforma de producción de petróleo total ascienda a 1,891 mbd para 2025, con base en la estimación consistente de la trayectoria observada hasta septiembre de 2024, de la producción de Pemex, socios, condensados y privados. Si bien se registra la maduración de campos petroleros que ocasiona la estabilización de la producción, algunos campos nuevos podrían materializar los efectos de inversiones de Pemex y de los privados.

7. Sector externo Cuenta Corriente.

En los CGPE-25 se prevé que la cuenta corriente de la balanza de pagos en 2025 presente un déficit de 7 mil 941.0 mdd, equivalente al 0.4 por ciento del PIB, menor en 61.33 por ciento a lo propuesto en los CGPE-24 (-20,537 mdd); ello, resultado del mayor dinamismo del comercio mundial de mercancías y al aumento importaciones globales de EE. UU.. En contraste, los especialistas en economía del sector privado, en la Encuesta del Banxico, estiman un déficit de la cuenta corriente de 14 mil 464 mdd para el cierre de 2024 y de 14 mil 712 mdd para 2025, ambas cifras mayores a lo que se prevé en los CGPE-25.

8. Balance de riesgos

8.1 Factores que inciden al alza en la dinámica económica.

Para 2025, los CGPE destacan los siguientes: i) la disminución de los conflictos geopolíticos, que permitan mayor estabilidad y menores presiones en los precios de alimentos y energéticos; ii) nuevos estímulos a la economía China, que impulsen el comercio internacional, favoreciendo a las exportaciones mexicanas y las cadenas de suministro en los sectores manufacturero y tecnológico; iii) la adopción de nuevas tecnologías, que incrementen la productividad y la inversión en infraestructura digital y tecnológica; iv) la consolidación del corredor interoceánico del Istmo de Tehuantepec, que promueva el comercio internacional y el dinamismo económico de la región sur del país; v) el desarrollo de la industria minera nacional, que permita a México posicionarse como un importante proveedor de insumos tecnológicos; y, vi) una menor incidencia de fenómenos climatológicos adversos, lo que impactaría de forma positiva al turismo, la agricultura y la industria; así como, a la estabilidad de los precios.

8.2 Factores que inciden a la baja en la dinámica económica.

Para 2025, los Criterios resaltan los siguientes: i) la persistencia de elevados niveles de inflación en el mundo, que impidan la disminución de los precios internos; ii) la prolongación de condiciones financieras restrictivas, que incrementen los costos de financiamiento para el país y desincentiven la inversión; iii) un menor dinamismo de la actividad económica en Estados Unidos, que afecte las remesas, el turismo y las exportaciones manufactureras del país; iv) una disminución o un significativo incremento en los precios del petróleo, que impacte los ingresos fiscales y eleve la volatilidad de los precios internos; v) El impacto del cambio climático, que genere presiones inflacionarias y repercuta en la capacidad productiva; y, vi) el agravamiento de las tensiones geopolíticas y comerciales, que propicien un incremento de la volatilidad en los mercados financieros.

Aspectos relevantes en materia de Empleo y Pensiones

Empleo e ingresos

- En 2025, se prevé que el consumo seguirá aumentado apoyado por un mercado laboral dinámico e inclusivo, con aumentos salariales que compensen adecuadamente a las personas trabajadoras y que, a su vez, les brinden una mayor capacidad de compra sin que se genere presiones inflacionarias.
- Se espera un impacto positivo en el ingreso disponible de las familias, derivado de programas sociales, como el apoyo a mujeres de 60 a 64 años, en reconocimiento de las labores que emprenden en el hogar, así como la beca universal para estudiantes de educación básica.
- La reorganización del Sistema Nacional de Cuidados fomentará una mayor participación femenina en el mercado laboral con un enfoque de equidad, mientras que las políticas de inclusión financiera mejorarán el acceso al crédito bancario.

Pensiones

- Durante 2025, el Gobierno Federal dará seguimiento a la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, y otorgará una pensión no contributiva a mujeres de 60 a 64 años.
- Se dará seguimiento a las propuestas de reformas al sistema de pensiones del ISSSTE y, en su caso, a su implementación.
- Se trabajará para hacer más eficiente la operación del Fondo de Pensiones para el Bienestar, que incluye el pago de los complementos de pensión y la devolución de los recursos que sean requeridos.
- Se supervisará la puesta en marcha de la portabilidad de derechos pensionarios entre el IMSS-ISSSTE-Pemex, que garantice el derecho de los trabajadores qua hayan cotizado en los regímenes pensionarios previstos en estas entidades. Asimismo, se buscará extender la portabilidad a otros sistemas pensionarios.
- Se continuará la implementación de la reforma a la Ley del Seguro Social y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el retiro 2020, con el objetivo de fortalecer el ahorro para el retiro que permita obtener pensiones dignas para todas las personas trabajadoras.

PANORAMA ESTATAL. INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL (ITAEE), SAN LUIS POTOSÍ Segundo trimestre de 2024

- La actividad económica de San Luis Potosí registró una variación de 3.1 %, a tasa anual.
- Las actividades primarias reportaron un decremento anual de 11.6 %, las secundarias crecieron 4.8 % y las terciarias aumentaron 3 por ciento.

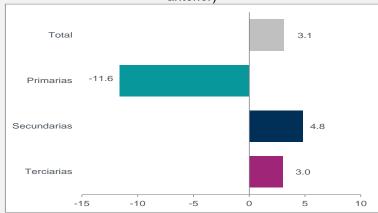
El Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) ofrece un panorama sobre la evolución económica de las entidades federativas del país. Al igual que todos los productos derivados del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), en estos cálculos se incorporaron los conceptos y metodologías en materia de contabilidad nacional que sugieren los organismos internacionales en el «Manual del Sistema de Cuentas Nacionales 2008».

I. PRINCIPALES RESULTADOS PARA SAN LUIS POTOSÍ

En el segundo trimestre de 2024, la actividad económica de San Luis Potosí mostró un incremento anual de 3.1 por ciento. Este resultó del avance de las actividades secundarias y terciarias de 4.8 y 3 %, respectivamente. A su vez, las primarias se contrajeron 11.6 % (ver gráfica 1).

Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, San Luis Potosí

segundo trimestre 2024^{1/}
(variación porcentual por tipo de actividad económica respecto al mismo periodo del año anterior)



Fuente: INEGI. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), segundo trimestre de 2024.

1/ Cifras preliminares.

Durante el periodo enero a junio de 2024, el acumulado de la actividad económica estatal creció 2.8 %, por el incremento en las actividades secundarias y terciarias de 4.1 y 2.9 %, respectivamente; por su parte, las primarias se redujeron 12.8 % (ver cuadro 1).

¹ El dato anual del ITAEE puede considerarse como un resultado preliminar de la tendencia del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE).

Cuadro 1 Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, San Luis Potosí

2023 y 2024

(variación porcentual respecto al mismo periodo del trimestre y año anterior)

		2023 ^{2/}				2024		
Denominación	Trimestre				Anual	Trimestre		6 meses
	ı	II	III	IV	Alluai	I 1/	^{2/}	o meses
Total	7.0	5.1	11.3	5.0	7.1	2.4	3.1	2.8
Primarias	-8.3	-8.5	-3.5	-3.6	-6.2	-14.5	-11.6	-12.8
Secundarias	13.8	10.6	22.0	9.9	14.1	3.3	4.8	4.1
Terciarias	1.9	1.4	2.5	1.0	1.7	2.9	3.0	2.9

^{1/} Cifras revisadas.

Fuente: INEGI. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), segundo trimestre de 2024.

En el trimestre de estudio, las actividades secundarias contribuyeron con 2.3 puntos porcentuales a la variación total del estado. Por su parte, en los primeros seis meses del año, igualmente, las actividades secundarias, fueron las de mayor aportación (ver cuadro 2).

Cuadro 2
Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, San Luis Potosí

2023 y 2024

(contribución porcentual a la variación del trimestre y año anterior)

	•	2023 ^{2/}				2024		
Denominación	1	Trim II	estre III	IV	Anual	Trimo I ^{1/}	estre II ^{2/}	6 meses
Total	7.0	5.1	11.3	5.0	7.1	2.4	3.1	2.8
Primarias	-0.4	-0.5	-0.2	-0.2	-0.3	-0.6	-0.6	-0.6
Secundarias	6.4	4.9	10.3	4.7	6.5	1.7	2.3	2.0
Terciarias	0.9	0.7	1.2	0.5	0.8	1.3	1.4	1.4

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.

Fuente: INEGI. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), segundo trimestre de 2024.

II. ACTIVIDADES PRIMARIAS

En el segundo trimestre de 2024, las actividades primarias (sector Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza) reportaron un decremento anual de 11.6 %, principalmente, por el comportamiento de la agricultura. Con ello, San Luis Potosí se situó en el lugar 26 a nivel nacional (ver gráfica 2).

^{2/} Cifras preliminares.

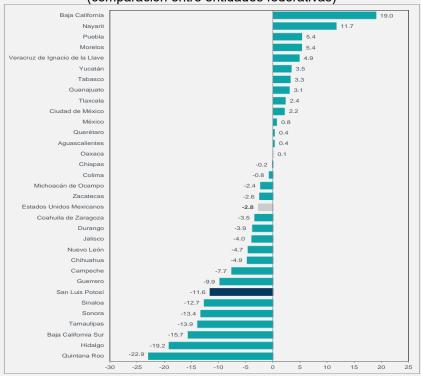
^{1/} Cifras revisadas.

^{2/} Cifras preliminares.

Gráfica 2 Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, San Luis Potosí, actividades primarias

segundo trimestre 2024

(comparación entre entidades federativas)



Fuente: INEGI. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), segundo trimestre de 2024.

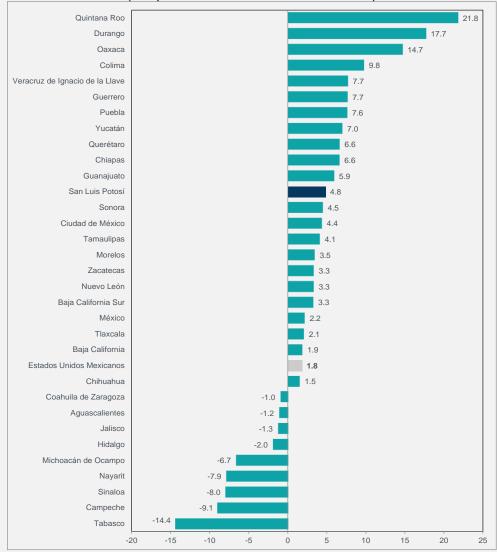
III. ACTIVIDADES SECUNDARIAS

Las actividades secundarias corresponden a los sectores dedicados a la industria de la minería, manufacturas, construcción y electricidad. El ascenso anual de 4.8 %, en estas actividades, ubicó a San Luis Potosí en el lugar 12 de las 32 entidades federativas (ver gráfica 3).

Gráfica 3
Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, San Luis
Potosí, actividades secundarias

segundo trimestre 2024

(comparación entre entidades federativas)



Fuente: INEGI. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), segundo trimestre de 2024.

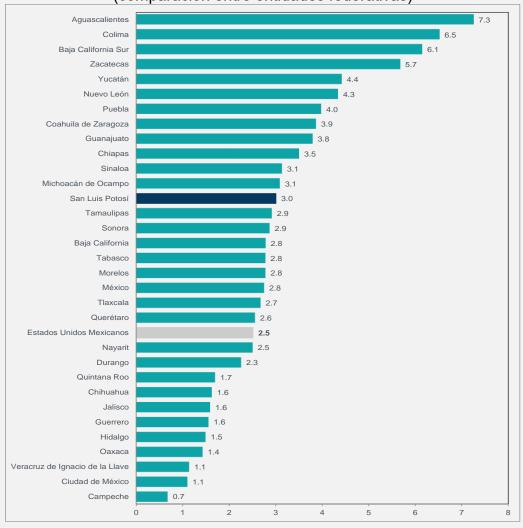
IV. ACTIVIDADES TERCIARIAS

Las actividades terciarias incluyen los sectores dedicados a la distribución de bienes, a operaciones con información o con activos, así como a servicios cuyo insumo principal es el conocimiento y la experiencia del personal. Asimismo, incluyen lo relacionado con la recreación y el gobierno. En el segundo trimestre de 2024, San Luis Potosí registró una variación anual de 3 % en estas actividades, con lo que se ubicó en el lugar 13 a nivel nacional (ver gráfica 4).

Gráfica 4 Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, San Luis Potosí, actividades terciarias

segundo trimestre 2024

(comparación entre entidades federativas)



Fuente: INEGI. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), segundo trimestre de 2024.

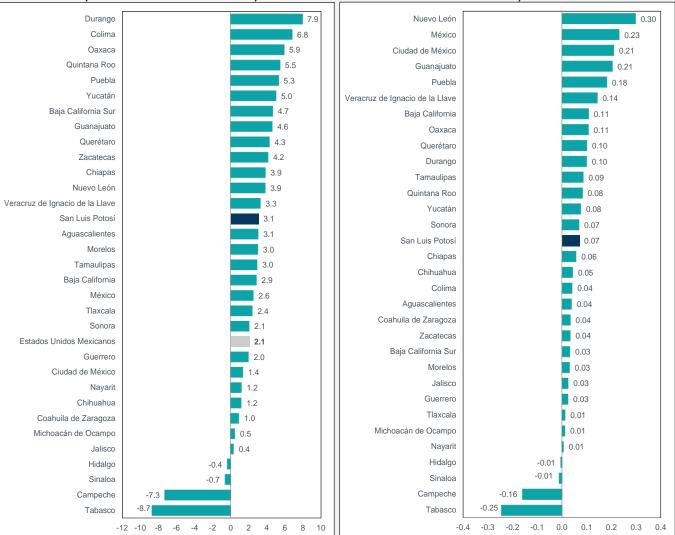
Finalmente, en el segundo trimestre de 2024, dado el aumento de 3.1 % en el total de la actividad económica, San Luis Potosí se ubicó en el lugar 14 a nivel nacional y contribuyó con 0.07 puntos porcentuales a la variación nacional (ver gráficas 5 y 6).

Gráfica 5
Comparación entre entidades federativas
del Indicador Trimestral de la Actividad
Económica Estatal, total

segundo trimestre 2024 (variación porcentual respecto al mismo periodo del año anterior)

Gráfica 6 Comparación entre entidades federativas del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, total segundo trimestre 2024 (contribución porcentual a la variación

(contribución porcentual a la variación nacional)^{1/}



Fuente: INEGI. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), segundo trimestre de 2024.

La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

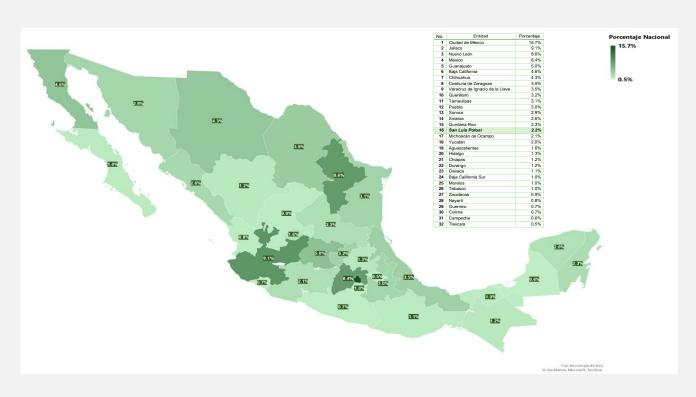
TRABAJADORES REGISTRADOS ANTE EL IMSS EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

La información estadística sobre los asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) constituye un elemento fundamental que refleja el esfuerzo de las políticas públicas de promoción al empleo. En ese sentido, con información correspondiente a septiembre 2024, San Luis Potosí se consolida como una de las entidades mejor evaluadas a nivel nacional ocupando el lugar número 16 entre las entidades federativas con más trabajadores registrados ante el IMSS. Respecto al mes de octubre 2021 en el que dio inicio la actual administración

estatal, la entidad ocupa el lugar número 14 entre las entidades federativas con mayores incrementos, pasando de 455 mil 226 a 488 mil 231 trabajadores, lo que representa un incremento de 33,005 trabajadores más. Resaltando que en esta misma comparativa respecto al año 2023, San Luis Potosí ascendió tres lugares a nivel nacional.

Con lo anterior, durante el mes de octubre 2024 en el Estado se presentó la cifra más alta en la historia desde 1997 cuando iniciaron los registros. Adicionalmente, se ha mantenido una tendencia de crecimiento sostenido desde el inicio de la presente administración.

Mapa de ocupación porcentual de trabajadores registrados ante el IMSS por entidad federativa respecto al total nacional.

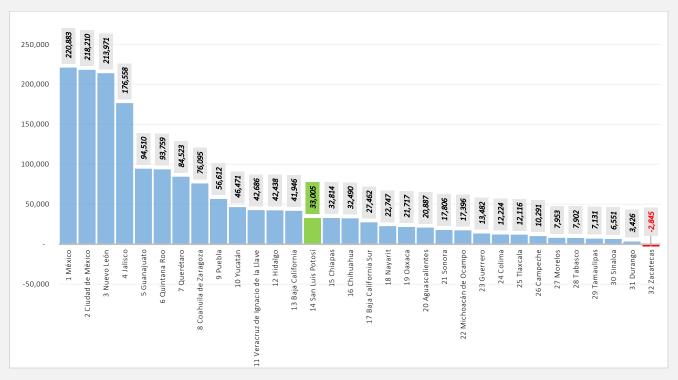


Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Mexicano del Seguro Social al mes de septiembre 2024. https://public.tableau.com/app/profile/imss.cpe/viz/Histrico_4/Empleo_h?publish=yes

Gráfica histórica de número de trabajadores registrados en el IMSS en el Estado de San Luis Potosí de enero 2021 a septiembre 2024.



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Mexicano del Seguro Social. https://public.tableau.com/app/profile/imss.cpe/viz/Histrico_4/Empleo_h?publish=yes Gráfica comparativa de crecimiento en número de trabajadores registrados en el IMSS en septiembre 2024 respecto a octubre 2021.



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Mexicano del Seguro Social. https://public.tableau.com/app/profile/imss.cpe/viz/Histrico_4/Empleo_h?publish=ves

Recursos Federales identificados para San Luis Potosí en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

El 15 de noviembre de 2024, La Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregó el Paquete Económico 2025 al H. Congreso de la Unión. Derivado de lo anterior, la Secretaría de Finanzas identificó los recursos calendarizados para el Estado de San Luis Potosí en lo que corresponde al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, así como del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios. Estas estimaciones forman parte de la presente iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025.

Ramo 28. Participaciones Federales e Incentivos Económicos.

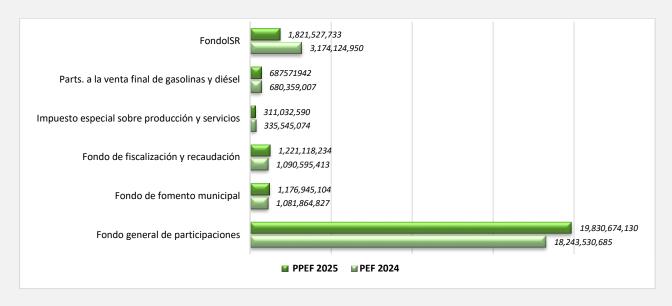
De acuerdo con cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para 2025 se estima un crecimiento en términos nominales del 1.4% respecto de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024 de acuerdo con la siguiente integración.

Recursos del Ramo 28 estimados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 respecto de los aprobados en el PEF 2024

			-	
FONDO	PEF 2024	PPEF 2025	Variación	%
1. Participaciones	24,606,019,956	25,048,869,733	442,849,777	1.8%
Fondo general de participaciones	18,243,530,685	19,830,674,130	1,587,143,445	8.7%
Fondo de fomento municipal	1,081,864,827	1,176,945,104	95,080,277	8.8%
Fondo de fiscalización y recaudación	1,090,595,413	1,221,118,234	130,522,821	12.0%
Impuesto especial sobre producción y servicios	335,545,074	311,032,590	-24,512,484	-7.3%
Parts. a la venta final de gasolinas y diésel	680,359,007	687571942	7,212,935	1.1%
Fondo ISR	3,174,124,950	1,821,527,733	-1,352,597,217	-42.6%

2. Incentivos Económicos	1,145,173,128	1,054,280,266	-90,892,862	-7.9%
Fondo de compensación de ISAN	58,909,044	61,842,710	2,933,666	5.0%
Incentivos sobre automóviles nuevos	325,720,247	340,435,992	14,715,745	4.5%
Foco repecos-intermedios	26,570,687	26,137,976	-432,711	-1.6%
Otros incentivos económicos	733,973,150	625,863,588	-108,109,562	-14.7%
Total	25,751,193,084	26,103,149,999	351,956,915	1.4%

1. Participaciones.



2. Incentivos Económicos.

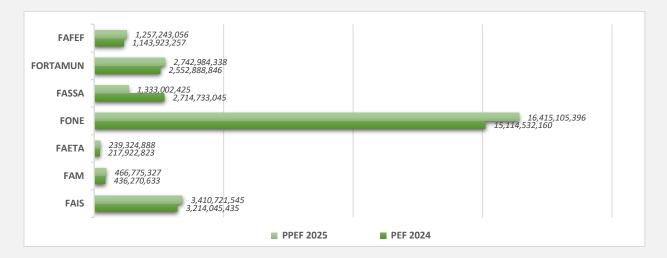


Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Para el ejercicio fiscal 2025 y de acuerdo con estimaciones del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se proyecta que para 2025 el Estado de San Luis Potosí reciba un incremento de un 1.9% en términos nominales respecto de los recursos aprobados en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2024, integrados de la siguiente manera:

Recursos del Ramo 33 estimados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 respecto de los aprobados en el PEF 2024

FONDO	PEF 2024	PPEF 2025	Variación	%
FAIS	3,214,045,435	3,410,721,545	196,676,110	6.1%
Entidades	389,588,966	413,428,966	23,840,000	6.1%
Municipal y de las DTDF	2,824,456,469	2,997,292,579	172,836,110	6.1%
FAM	436,270,633	466,775,327	30,504,694	7.0%
Asist. Social	436,270,633	466,775,327	30,504,694	7.0%
FAETA	217,922,823	239,324,888	21,402,065	9.8%
Ed. Tecnológica	116,998,075	133,115,440	16,117,365	13.8%
Ed. Adultos	100,924,748	106,209,448	5,284,700	5.2%
FONE	15,114,532,160	16,415,105,396	1,300,573,236	8.6%
Servicios Personales	13,952,118,951	15,203,865,531	1,251,746,580	9.0%
Otros de Gasto Corriente	839,512,789	871,834,031	32,321,242	3.8%
Gasto de Operación	322,900,420	339,405,834	16,505,414	5.1%
FASSA	2,714,733,045	1,333,002,425	-1,381,730,620	-50.9%
FORTAMUN	2,552,888,846	2,742,984,338	190,095,492	7.4%
FAFEF	1,143,923,257	1,257,243,056	113,319,799	9.9%
TOTAL RAMO 33	25,394,316,199	25,865,156,975	470,840,776	1.9%



AJUSTES NORMATIVOS A LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Se reforma el artículo 6° de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

Con la finalidad de dar una mayor claridad a los contribuyentes sobre el cobro del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados o también llamado el "Cambio de Propietario", se aclara que la base del impuesto será la que resulte de aplicar un factor al valor total del automotor con base en la factura inicial y no abierto a calcularlo con base en el valor de otra factura que no sea la inicial; lo anterior derivado de la confusión que genera en contribuyentes propietarios de vehículos que han sido refacturados en montos menores al costo en el que inicialmente se vendió la unidad.

Se propone reformar el artículo 24 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

En materia de simplificación administrativa se propone recorrer la fecha de presentación de las declaraciones mensuales del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, actualmente establecida para el día quince de cada mes al día diecisiete de cada mes; lo anterior acorde con las fechas establecidas para presentar declaraciones de impuestos federales. Con esta medida se pretende contribuir a la homologación de criterios establecidos para cumplir de manera general con la presentación de declaraciones de impuestos.

Se propone reformar la fracción I del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

A partir del inicio del programa en el mes de diciembre 2021 al cierre de noviembre 2024, se han entregado un total de 933,727 placas en todo el territorio potosino. Durante el año 2022 fueron entregadas 492,099 placas, dicho ejercicio fue el primero que se trabajó de enero a diciembre por la presente administración, además fue un año en el que se estableció la obligatoriedad de realizar el canje de placas metálicas o comúnmente denominado año de "replaqueo". Es importante mencionar que, el último canje de placas obligatorio se implementó en el ejercicio 2013, lo que generó una importante desactualización de los registros vehiculares en la entidad al no ser un requisito necesario para poner al corriente los pagos de control vehicular.

Para el ejercicio 2023 se disminuyó la entrega de placas en un 48%, entregando un total de 256,318. Para el ejercicio 2024 se cuenta con una estimación de entrega de 260,000 placas gratuitas en todo el estado, con lo que se superaría por un 16% el registro del padrón total de vehículos más alto registrado equivalente a cerca de 150 mil unidades adicionales. Por tal motivo, se puede concluir que actualmente se ha renovado la totalidad del padrón vehicular en número de vehículos, esto considerando que se incluyen también las altas de vehículos nuevos.

En ese sentido, con la finalidad de continuar brindando los apoyos a las familias que más lo necesitan se propone acotar el estímulo para acceder a placas gratis disminuyendo el valor de referencia de la factura de los vehículos que obtienen el beneficio de \$500,000.00 actualmente vigente a \$350,000.00.

Se propone reformar la fracción III del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

El costo que genera emitir la reposición o renovación de tarjetas de circulación que se realiza en las Oficinas Recaudadoras del Estado es el mismo en ambas situaciones y para cualquier tipo de vehículo al utilizarse los mismos insumos en todos los casos.

En ese sentido, resulta necesaria la homologación del costo que genera tanto la reposición como la renovación de tarjetas de circulación además de actualizar la tasa que genera su emisión de 2.89 UMAS vigente actualmente a 6.6 veces el valor de la UMA vigente que no ha sufrido actualizaciones desde el ejercicio 2013.

Se propone reformar la fracción IV del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

Realizar la baja administrativa del padrón vehicular genera los mismos tiempos y recursos para cualquier tipo de vehículo, por lo que se propone homologar la tasa que se cobra actualmente entre los distintos tipos de unidades automotores, además de actualizar el costo que genera realizar el trámite de 2.13 veces el valor de la UMA vigente a 5.2 veces el valor de la UMA vigente. Dicho concepto de cobro no ha sufrido actualizaciones desde el año 2013.

Se propone adicionar las fracciones IX, X, XI, XII y XIII al artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

A partir de la entrada en vigor de la gratuidad en programas de placas y licencias de conducir, se han incrementado considerablemente la realización de trámites que se engloban en el rubro de "Control Vehicular" como lo son el alta de vehículos y cambios de propietario principalmente. En ese sentido, existen trámites complementarios que son obligatorios para poder realizar las altas en el Registro Estatal Vehicular como lo son: validaciones de pagos, constancias de control vehicular y correcciones de datos en los registros con los que cuenta la Secretaría de Finanzas, entre otros, mismos que actualmente en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí no se tienen definidos en su totalidad, encontrándose agrupados en la fracción VI del artículo 64 de la citada Ley denominada "Otros servicios no especificados en este artículo".

Por lo anterior, ante la necesidad de brindar mayor certeza jurídica sobre los pagos que realiza la ciudadanía resulta necesario ampliar la definición del catálogo de trámites de Oficinas Recaudadoras en todo el territorio del Estado, diferenciando el costo para cada trámite acorde con los procesos y costos administrativos actuales que demandan la realización de cada uno de estos.

Adicionalmente, con la implementación de los programas de gratuidad en trámites de control vehicular se ha incrementado también el número de registros con los que cuenta el padrón vehicular del estado. Con lo anterior, de la misma manera se ha presentado un aumento en el número de trámites no procedentes ante la detección de documentación falsa proveniente de otras entidades federativas para acreditar pagos de ejercicios anteriores y con ello acceder a los beneficios que se brindan en la entidad.

Por lo anterior, se plantea la actualización de costos por la certificación y/o validaciones de pagos de control vehicular realizados tanto en el Estado como en otras entidades federativas acorde con los procesos que conlleva su realización y como garantía de que el estado cuente con un concepto de ingreso específico para dichos fines.

Se propone derogar los incisos a), b), c) y d) de la fracción III e incisos a), b), c) y d) de la fracción IV del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

Como parte de una homologación en los costos que generan la realización de trámites de control vehicular, se plantea la derogación de las clasificaciones en los costos por tipo de vehículo de las fracciones III y IV del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, lo anterior debido a que realizar cada tipo de trámite conlleva los mismos tiempos y disposición de recursos humanos y materiales para llevarlos a cabo.

Si bien persisten en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí dichas clasificaciones en el costo que generan otros trámites establecidos en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, con estas propuestas se inicia con un proceso de simplificación

administrativa y homologación de criterios para brindar mayor claridad en los conceptos de cobro que realiza la ciudadanía.

Se adiciona el Impuesto Cedular sobre la Enajenación de Inmuebles

La adición del Impuesto Cedular por la Enajenación de Bienes Inmuebles representa una medida fiscal estratégica para fortalecer la autonomía financiera del estado de San Luis Potosí, alineada con las mejores prácticas observadas en otras entidades como Guanajuato y Quintana Roo. Este impuesto permitirá al estado diversificar sus fuentes de ingresos, reduciendo la dependencia de las participaciones federales.

Desde el punto de vista social, el impuesto promueve la equidad fiscal al gravar operaciones realizadas principalmente por personas con alta capacidad económica, sin afectar a los sectores más vulnerables, gracias a un diseño progresivo que contempla exenciones para transacciones menores y para adultos mayores que enajenan su única propiedad.

En términos económicos, este impuesto incentivará la formalización del mercado inmobiliario, fomentando la transparencia en las operaciones y garantizando un mayor control en el registro de las transacciones. Esto no solo fortalecerá la confianza en el sector, sino que también permitirá a las autoridades tener una base más sólida para planificar políticas públicas.

Se estima que la recaudación potencial derivada de este impuesto podrá superar los 150 millones de pesos anuales, considerando una tasa impositiva del 3% sobre la base gravable, lo que representará un ingreso que proponemos sea destinado a programas de desarrollo social, fortalecimiento de infraestructura y mejora de servicios públicos. Este enfoque garantiza que los recursos captados sean reinvertidos en beneficio de toda la población.

Además, este impuesto cedular está diseñado para simplificar su administración, aprovechando la colaboración con notarios públicos como agentes retenedores, lo que reduce los costos operativos para el estado y asegura el cumplimiento fiscal de manera eficiente.

La implementación de este gravamen no implica una carga desproporcionada para los contribuyentes, ya que se basa en un porcentaje moderado aplicado al ingreso neto derivado de la enajenación de inmuebles, lo que garantiza su sostenibilidad y aceptación por parte de la población.

Se adiciona el Impuesto sobre la Venta Final de Bebidas con contenido Alcohólico.

El consumo excesivo de bebidas alcohólicas en San Luis Potosí ha generado una carga significativa sobre el sistema de salud pública, debido al aumento de enfermedades crónicas, accidentes de tránsito y casos de violencia familiar relacionados con el abuso de alcohol. Según datos del INEGI, el 9% de los accidentes de tránsito en el estado están relacionados con el consumo de alcohol, asimismo, en 2023, se registraron 337 casos de intoxicación aguda por alcohol en el primer semestre, mostrando un aumento respecto a años previos. Por otro lado, el estado ocupa el quinto lugar nacional en consumo de alcohol entre jóvenes de 10 a 19 años.

Aunado a esto, los costos asociados a esta problemática no se limitan al sistema de salud. Familias enteras ven afectadas sus dinámicas económicas y emocionales debido a la pérdida de ingresos familiares, absentismo laboral y gastos imprevistos en atención médica.

Desde un enfoque fiscal, la falta de un gravamen específico sobre la venta final de bebidas alcohólicas impide que el estado reciba recursos adicionales que podrían utilizarse para atender estos problemas de manera estructural. Este vacío fiscal deja desatendidas áreas prioritarias como la prevención de adicciones, la seguridad vial y el fortalecimiento del tejido social en comunidades vulnerables.

La implementación de un impuesto sobre la venta final de bebidas alcohólicas representa una oportunidad única para abordar desafíos de salud pública y mejorar el bienestar social en San Luis Potosí. Con una tasa inicial del 3%, se podrá contar con recursos adicionales que estimamos pudieran superar los 50 millones de pesos anuales y que se propone sean destinados a programas de prevención de adicciones y al desarrollo de infraestructura social en las comunidades más necesitadas.

Desde la perspectiva de salud pública, este impuesto permitirá financiar campañas de concienciación sobre los riesgos del consumo excesivo de alcohol y fortalecer los servicios de atención médica especializada para tratar adicciones. Estas acciones reducirán la presión sobre hospitales y centros de salud del estado, mejorando su capacidad para atender otros problemas críticos de salud.

El beneficio para las familias también es significativo. Al reducir los efectos negativos del abuso de alcohol, se fomenta una dinámica familiar más estable y productiva, disminuyendo las tasas de violencia intrafamiliar y aumentando las oportunidades para que las familias accedan a una mejor calidad de vida.

En términos fiscales, la medida refuerza la autonomía financiera del estado, permitiendo que San Luis Potosí cuente con recursos adicionales. Esto fortalece el pacto federal al reducir la dependencia de transferencias federales y promueve una mayor corresponsabilidad en el diseño e implementación de políticas públicas.

La infraestructura social también se verá beneficiada. Con los recursos obtenidos, se podrán construir o mejorar espacios comunitarios, escuelas y centros de atención médica, especialmente en regiones marginadas del estado. Estas inversiones generarán un impacto positivo a largo plazo, promoviendo el desarrollo integral de las comunidades.

La creación de este impuesto refleja un compromiso con la equidad, la justicia fiscal y el desarrollo sostenible.

Es importante señalar que este impuesto no representa una carga desproporcionada para los contribuyentes, ya que solo se aplicará al precio final de productos no esenciales. Esta característica progresiva garantiza que los sectores más vulnerables no se vean afectados de manera significativa.

Esta propuesta no solo es una herramienta para recaudar recursos, sino también una estrategia integral para promover el consumo responsable, fomentar la cohesión social y robustecer el aparato estatal en áreas clave como la salud, la educación y la seguridad

Se ajusta la tasa del Impuesto al Hospedaje

El turismo es una de las actividades económicas más relevantes en San Luis Potosí, contribuyendo al desarrollo local, la generación de empleo y el fortalecimiento de la economía regional. Sin embargo, el estado enfrenta retos importantes para mantener su competitividad como destino turístico, debido a la insuficiencia de recursos destinados a la infraestructura y promoción turística.

Actualmente, el Impuesto sobre Servicios de Hospedaje tiene una tasa del 3%, la cual genera ingresos que, aunque importantes, resultan insuficientes para atender las crecientes demandas de los sectores vinculados al turismo.

La falta de inversión en infraestructura y promoción turística afecta directamente la calidad de los servicios que se ofrecen a los visitantes, limitando el crecimiento del sector y su impacto positivo en las comunidades locales.

Por lo anterior se propone incrementar la tasa de este impuesto del 3% al 4%, lo que permitirá generar recursos adicionales, que estimamos superarán los 15 millones de pesos adicionales a lo que ya se recauda actualmente por este concepto.

En términos sociales, el turismo impacta de manera positiva a las comunidades locales, generando empleo directo e indirecto, e incentivando el desarrollo económico regional. Los recursos generados por esta medida se proponen sean reinvertidos en acciones que beneficien directamente a las comunidades y mejoraren la calidad de vida de sus habitantes.

Comparativamente, estados vecinos que han implementado tasas similares o superiores al 4% han logrado avances significativos en términos de afluencia turística y desarrollo de infraestructura, fortaleciendo su posición como destinos competitivos. Este ajuste posicionará a San Luis Potosí en igualdad de condiciones frente a otros destinos turísticos.

El diseño de esta medida respeta los principios de proporcionalidad y equidad fiscal establecidos en la Constitución, ya que grava un sector con capacidad económica y no impacta de manera directa a los sectores más vulnerables de la población.

Además, al vincular explícitamente los recursos obtenidos al desarrollo turístico, se garantiza un uso eficiente y socialmente responsable de los mismos, promoviendo la transparencia y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión pública.

Estas propuestas no son meros ajustes técnicos, son una apuesta por un estado más fuerte, con finanzas sanas y con una visión social clara. Estamos convencidos de que cada peso recaudado debe traducirse en mejores servicios, infraestructura y oportunidades para la ciudadanía. Además, al alinear nuestras políticas fiscales con las mejores prácticas de otros estados, no solo mejoramos nuestras capacidades financieras, sino que también reforzamos la confianza de la población en la administración pública.

Con los ajustes antes descritos y con la revisión y validación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal asciende a un ingreso total de \$65,561,137,543.00 (sesenta y cinco mil quinientos sesenta y un millones, ciento treinta y siete

mil, quinientos cuarenta tres pesos 00/100 M.N.), lo que representa un 3.4% de incremento sobre lo estimado en Ley del ejercicio 2024.

ESTÍMULOS FISCALES.

Con el fin de incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como proteger a grupos vulnerables o actividades estratégicas, los beneficios fiscales son un instrumento de política fiscal que permite al Estado cumplir o coadyuvar a aminorar la carga fiscal para grupos que se consideran vulnerables, o instituciones de asistencia, que no cuentan o es mínima su capacidad contributiva, así como el apoyo a sectores de la economía que lo requieran.

Los estímulos fiscales se diseñarán conforme a las disposiciones legales aplicables a los instrumentos necesarios, que permitan otorgar a los sectores productivos y no productivos de la sociedad las facilidades de pago de contribuciones, liquidación de adeudos fiscales y los plazos requeridos para el cumplimiento puntual de sus obligaciones fiscales, como se establece a continuación:

- a) Programas definidos de condonación de multas por omisión a los requerimientos de autoridad y por incumplimiento a las disposiciones fiscales de pago y de presentación de declaraciones;
- Acuerdos administrativos de estímulos fiscales para las corporaciones industriales de bienes y servicios, así como de las PYMES, para que estimulen la creación de empleos permanentes y eventuales;
- c) Convenios con las empresas que incentiven la inversión de capitales en la entidad, amplíen la estructura de producción en el Estado y atraigan las decisiones de inversión de otras, con finalidades diferentes o iguales, y
- d) Pactos de estímulos y subsidios fiscales con los sectores de baja gama tributaria, que alienten la continuidad en la actividad económica artesanal, textil, de transporte, con pequeños productores, cooperativas agrícolas, pequeños comercios, talleres y asociaciones económicas en las cuatro regiones del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, fracciones II y IV de la Ley de Disciplina Financiera, los ingresos proyectados para los próximos cinco años y los obtenidos en los últimos cinco años son:

SAN LUIS POTOSÍ Proyección de Ingresos (Pesos) (Cífras Nominales)						
CONCEPTO	Año 2025	Año 1 (2026)	Año 2 (2027)	Año 3 (2028)	Año 4 (2029)	Año 5 (2030)
1. Ingresos de Libre Disposición	32,719,339,257	33,537,322,738	34,375,755,807	35,235,149,702	36,116,028,445	37,018,929,156
A. Impuestos	3,703,251,700	3,795,832,993	3,890,728,818	3,987,997,038	4,087,696,964	4,189,889,388
B. Cuotas y aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	1,895,124,256	1,942,502,363	1,991,064,922	2,040,841,545	2,091,862,584	2,144,159,148
E. Productos	533,791,282	547,136,064	560,814,465	574,834,827	589,205,698	603,935,840
F. Aprovechamientos	484,022,019	496,122,570	508,525,634	521,238,775	534,269,744	547,626,488
G. Ingresos por venta de bienes y servicios	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones	24,361,297,791	24,970,330,236	25,594,588,492	26,234,453,204	26,890,314,534	27,562,572,397
I. Convenios	719,111,805	737,089,600	755,516,840	774,404,761	793,764,880	813,609,002
J. Incentivos derivados de de Colaboración Fiscal	1,022,740,403	1,048,308,913	1,074,516,636	1,101,379,552	1,128,914,041	1,157,136,892
k. Otros ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas	32,841,798,286	32,418,649,261	33,229,115,493	34,059,843,380	34,911,339,465	35,784,122,951
A. Aportaciones	26,276,446,234	26,933,357,390	27,606,691,324	28,296,858,607	29,004,280,073	29,729,387,074
B. Transferencias y Asignaciónes	4,296,831,376	4,404,252,160	4,514,358,464	4,627,217,426	4,742,897,862	4,861,470,308
C. Subsidios y Subvenciones	2,268,520,676	2,325,233,693	2,383,364,535	2,442,948,649	2,504,022,365	2,566,622,924
3. Ingresos Derivados de Financiamiento	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
4. Total de resultado de Ingresos	65,561,137,543	65,955,972,000	67,604,871,300	69,294,993,082	71,027,367,909	72,803,052,107
Datos Informativos						
Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-

		SAN LUIS POTOSÍ Resultados de Ingres (PESOS)	os			
Concepto	Año 4 (2019)	Año 3 (2020)	Año 2 (2021)	Año 1 (2022)	Año (2023)	Año (2024)
1. Ingresos de Libre Disposición	24,191,037,124	22,217,777,509	23,155,589,572	27,355,677,685	30,732,469,998	32,523,136,618
A. Impuestos	1,937,835,024	1,851,213,603	2,064,698,421	2,733,982,715	3,293,533,856	3,448,371,546
B. Cuotas y Aportaciones de seguridad social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	2,260,903,858	1,260,619,497	1,462,362,510	1,567,711,407	1,909,040,438	2,104,495,186
E. Productos	457,744,820	987,465,325	801,308,204	722,176,939	692,599,373	640,409,487
F. Aprovechamientos	387,593,093	23,948,330	54,258,020	95,535,593	2,000,377,043	468,511,464
G. Ingresos por venta de bienes y servicios	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones	17,817,494,989	17,100,909,298	17,741,995,170	20,587,730,859	21,138,125,358	23,633,382,867
I. Incentivos derivados de Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-
J. Transferencias	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	1,329,465,341	993,621,455	1,030,967,247	1,648,540,172	1,698,793,930	2,227,966,067
L. Otros ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas	26,428,639,652	27,449,257,202	26,196,016,033	28,120,127,410	33,156,046,088	34,128,991,797
A. Aportaciones	19,961,942,668	20,623,602,400	21,005,893,429	22,815,307,266	25,671,901,112	26,150,352,376
B. Convenios	-	-	-	-	-	-
C. Fondos distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,466,696,985	6,825,654,803	5,190,122,604	5,304,820,144	7,484,144,976	7,978,639,422
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	_
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
4. Total de Resultados de Ingresos	50,619,676,777	49,667,034,711	49,351,605,605	55,475,805,095	63,888,516,086	66,652,128,415
Datos Informativos						
Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se REFORMA el primer párrafo del artículo 6°, el primer párrafo del artículo 24, el primer párrafo del artículo 32, el cuarto párrafo de la fracción I y el primer párrafo de la fracción IV y el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 64; se ADICIONA un CAPITULO VII denominado "IMPUESTO CEDULAR POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES" con los artículos 36 DECIES, 36 UNDECIES, 36 DUODECIES, 36 TERDECIES, 36 QUATERDECIES y 36 QUINDECIES; un CAPITULO VIII denominado "IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO" con los artículos 36 SEXDECIES, 36 SEPTENDECIES, 36 OCTODECIES y 36 NOVODECIES, así como las fracciones IX, X, XI, XII y XIII al artículo 64; y se **DEROGAN** los incisos a), b), c) y d) de la fracción III, así como los incisos a), b), c y d) de la fracción IV del artículo 64, todos de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, para queda como sigue:

ARTICULO 6º. La base del impuesto será la que resulte de aplicar al valor total del automotor contenido en la factura **inicial**, el factor de la siguiente tabla de acuerdo al año de antigüedad de la unidad:

(Tabla). ...

ARTÍCULO 24. ...

Los contribuyentes pagarán mediante declaración mensual, a través del formato que para esos efectos expida la Secretaría de Finanzas, a más tardar el día **diecisiete** del mes siguiente al de la causación del impuesto, ante las oficinas recaudadoras o establecimientos autorizados de la jurisdicción a que pertenezcan el domicilio del contribuyente, o en las instituciones bancarias autorizadas para ello.

...

ARTÍCULO 32. El impuesto se calculará y determinará aplicando a la base que señala el artículo anterior, la tasa del **cuatro** por ciento.

•••

CAPÍTULO VII IMPUESTO CEDULAR POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARTÍCULO 36 NONIES. Objeto del Impuesto: El impuesto tiene como objeto gravar los ingresos obtenidos por personas físicas derivados de la enajenación de bienes inmuebles ubicados en el territorio de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 36 DECIES. Sujetos Obligados: Son sujetos obligados las personas físicas que realicen enajenaciones de bienes inmuebles gravables.

ARTÍCULO 36 UNDECIES. **Base Gravable:** La base gravable será el ingreso neto, calculado conforme a las deducciones aplicables del Impuesto Sobre la Renta.

ARTÍCULO 36 DUODECIES. Tasa: La tasa del impuesto será del 3% sobre la base gravable.

ARTÍCULO 36 TERDECIES. Exenciones: Estarán exentas las transacciones cuyo valor sea menor a un monto equivalente a 6,447 veces el valor de la UMA anual, así como aquellas en las que los contribuyentes sean adultos mayores enajenando su única propiedad y que así lo demuestren.

ARTÍCULO 36 QUATERDECIES. Declaración y Pago: El impuesto será retenido y enterado por los notarios públicos que intervengan en la operación, quienes deberán presentar la declaración correspondiente en los plazos establecidos en el reglamento aplicable.

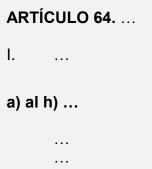
CAPÍTULO VIII IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

ARTÍCULO 36 QUINDECIES. Objeto del Impuesto: El impuesto tiene como objeto gravar la venta final de bebidas alcohólicas realizadas dentro del territorio del estado.

ARTÍCULO 36 SEXDECIES. **Sujetos Obligados**: Son sujetos obligados las personas físicas o morales que realicen la venta final de bebidas alcohólicas.

ARTÍCULO 36 SEPTENDECIES. Base Gravable y Tasa: La base gravable será el precio de venta al consumidor final antes de impuestos, aplicando una tasa del 3%.

ARTÍCULO 36 OCTADECIES. **Exenciones**: Quedan exentas las ventas al por mayor destinadas a distribución y las bebidas con contenido alcohólico menor al 2%.



Los propietarios de los vehículos de servicio particular a que se refiere el inciso a) de la fracción I de este artículo, cuyo valor incluyendo el impuesto al valor agregado sea de hasta \$350,000.00 pesos, no pagarán los derechos previstos para la dotación de placas.

. . .

- II. ...
- III. Por la reposición y/o renovación de tarjeta de circulación con igual vigencia a la de las placas que deberá efectuarse dentro de los quince días posteriores a la fecha del acta o documento donde conste su extravío o destrucción se cobrará 6.6 veces el valor de la UMA vigente.
- a) SE DEROGA.
- b) SE DEROGA.
- c) SE DEROGA.
- d) SE DEROGA.
- IV. Por el trámite de baja administrativa en el Registro Estatal Vehicular se cobrará 5.2 veces el valor de la UMA vigente.
- a) SE DEROGA.
- b) SE DEROGA.
- c) SE DEROGA.
- d) SE DEROGA.

V y VI. ...

VII. ...

La incorporación del holograma antes aludido a la factura electrónica, la valida como original y única para efectos de control vehicular. Entiéndase por factura electrónica la que es expedida conforme a las disposiciones fiscales y resoluciones administrativas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VIII. ...

IX. Por validación de pagos realizados en el Estado se cobrará 3.3 veces el valor de la UMA vigente.

- X. Por validación de pagos realizados en otra Entidad Federativa se cobrará 6.0 veces el valor de la UMA vigente.
- XI. Por expedición de constancia de licencia de conducir se cobrará 3.5 veces el valor de la UMA vigente.
- XII. Por expedición de constancia de control vehicular se cobrará 3.5 veces el valor de la UMA vigente, y
- XIII. Por corrección de datos en el Registro Estatal Vehicular se cobrará 3.2 veces el valor de la UMA vigente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

TERCERO. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado previo a la entrada en vigor de la Ley de Ingresos 2025, deberá emitir las Reglas de Operación necesarias para la correcta y debida aplicación de las disposiciones establecidas en los Capítulos VII y VIII del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se **EXPIDE** la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Capítulo I De los Ingresos

ARTÍCULO 1º. El Estado del San Luis Potosí, durante el Ejercicio Fiscal del año 2025, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos previstos en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí y en el Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí, así como los que emanen de las diversas disposiciones federales, por un total \$65,561,137,543.00 (sesenta y cinco mil quinientos sesenta y un millones, ciento treinta y siete mil, quinientos cuarenta tres pesos 00/100 M.N.), lo que representa un 3.4% de incremento sobre lo autorizado en Ley del ejercicio 2024, por los conceptos y montos estimados que se citan a continuación:

Concepto	Ley de Ingresos 2025
1. Impuestos	3,703,251,700
11. Impuestos sobre los ingresos	177,558,997
11.1 Sobre loterías, rifas, sorteos, concursos, apuestas y juegos permitidos	27,905,857

11.2 Cedular por la enajenación de bienes inmuebles	149,653,140
12. Impuestos sobre el patrimonio	-
12.1 Estatal sobre tenencia o uso de vehículo	
13. Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	173,840,110
13.1 Sobre adquisición de vehículos automotores usados	100,059,205
13.2 Sobre negocios o instrumentos jurídicos	17,185,096
13.3 Impuesto sobre adquisiciones por desincorporación, de bienes ejidales	5,795,219
13.4 Impuesto a la venta final de bebidas con contenido alcohólico	50,800,590
4. Impuestos al comercio exterior	0.040.004.00
15. Impuestos sobre nóminas y asimilables	3,219,224,802
15.1 Sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo	3,219,224,802
16. Impuestos ecológicos	40,816,012
16.1 Impuesto por la emisión de gases contaminantes a la atmósfera 17. Accesorios de impuestos	40,816,012
17.1 Recargos	26,975,23 9 22,601,958
17.1 Recargos 17.2 Multas	3,931,40
17.3 Gastos y honorarios de ejecución	441,87
18. Otros impuestos	64,836,54
18.1 Sobre servicios de hospedaje	64,836,54
19. Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en	04,000,04
Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
19.1 Estatal sobre tenencia o uso de vehículo	
2. Cuotas y aportaciones de seguridad social	
21. Aportaciones para fondos de vivienda	
22. Cuotas para la Seguridad Social	
23. Cuotas de ahorro para el retiro	
24. Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social	
25. Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social	
3. Contribuciones de mejoras	
31. Contribuciones de mejoras por Obras Públicas	
39. Contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente,	
33. Contribuciones de mejoras no comprehadas en la Ley de migresos vigente,	
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos	
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del	
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico	278,158,452
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico 41.1 Organismos Descentralizados Sector Central	278,158,45 2 5,400,000
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico 41.1 Organismos Descentralizados Sector Central 41.2 Organismos Descentralizados Sector Paraestatal	278,158,45 2 5,400,000
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico 41.1 Organismos Descentralizados Sector Central 41.2 Organismos Descentralizados Sector Paraestatal 42. Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	278,158,45 2 5,400,000 272,758,452
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico 41.1 Organismos Descentralizados Sector Central 41.2 Organismos Descentralizados Sector Paraestatal 42. Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) 43. Derechos por prestación de servicios	278,158,452 5,400,000 272,758,452 1,472,945,078
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico 41.1 Organismos Descentralizados Sector Central 41.2 Organismos Descentralizados Sector Paraestatal 42. Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) 43. Derechos por prestación de servicios 43.1 Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno	278,158,452 5,400,000 272,758,452 1,472,945,078 278,652,142
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico 41.1 Organismos Descentralizados Sector Central 41.2 Organismos Descentralizados Sector Paraestatal 42. Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) 43. Derechos por prestación de servicios 43.1 Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno 43.1.1 Dirección del notariado	278,158,452 5,400,000 272,758,452 1,472,945,078 278,652,142 4,785,172
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico 41.1 Organismos Descentralizados Sector Central 41.2 Organismos Descentralizados Sector Paraestatal 42. Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) 43. Derechos por prestación de servicios 43.1 Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno 43.1.1 Dirección del notariado 43.1.2 Instituto Registral y Catastral (Reg. Público)	278,158,452 5,400,000 272,758,452 1,472,945,070 278,652,142 4,785,172 212,918,560
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico 41.1 Organismos Descentralizados Sector Central 41.2 Organismos Descentralizados Sector Paraestatal 42. Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) 43. Derechos por prestación de servicios 43.1 Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno 43.1.1 Dirección del notariado 43.1.2 Instituto Registral y Catastral (Reg. Público) 43.1.3 Registro civil	278,158,455 5,400,000 272,758,455 1,472,945,076 278,652,145 4,785,175 212,918,56 22,668,695
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico 41.1 Organismos Descentralizados Sector Central 41.2 Organismos Descentralizados Sector Paraestatal 42. Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) 43. Derechos por prestación de servicios 43.1 Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno 43.1.1 Dirección del notariado 43.1.2 Instituto Registral y Catastral (Reg. Público) 43.1.3 Registro civil 43.1.4 Expedición de licencias de bebidas alcohólicas y su refrendo anual	278,158,452 5,400,000 272,758,452 1,472,945,073 278,652,142 4,785,172 212,918,566 22,668,693 38,279,710
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico 41.1 Organismos Descentralizados Sector Central 41.2 Organismos Descentralizados Sector Paraestatal 42. Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) 43. Derechos por prestación de servicios 43.1 Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno 43.1.1 Dirección del notariado 43.1.2 Instituto Registral y Catastral (Reg. Público) 43.1.3 Registro civil 43.1.4 Expedición de licencias de bebidas alcohólicas y su refrendo anual 43.2 Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas.	278,158,452 5,400,000 272,758,452 1,472,945,073 278,652,142 4,785,172 212,918,563 22,668,693 38,279,716 950,596,764
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico 41.1 Organismos Descentralizados Sector Central 41.2 Organismos Descentralizados Sector Paraestatal 42. Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) 43. Derechos por prestación de servicios 43.1 Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno 43.1.1 Dirección del notariado 43.1.2 Instituto Registral y Catastral (Reg. Público) 43.1.3 Registro civil 43.1.4 Expedición de licencias de bebidas alcohólicas y su refrendo anual 43.2 Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas. 43.2.1 Control vehicular	278,158,452 5,400,000 272,758,452 1,472,945,073 278,652,142 4,785,172 212,918,566 22,668,693 38,279,710 950,596,764
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico 41.1 Organismos Descentralizados Sector Central 41.2 Organismos Descentralizados Sector Paraestatal 42. Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) 43. Derechos por prestación de servicios 43.1 Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno 43.1.1 Dirección del notariado 43.1.2 Instituto Registral y Catastral (Reg. Público) 43.1.3 Registro civil 43.1.4 Expedición de licencias de bebidas alcohólicas y su refrendo anual 43.2 Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas. 43.2.1 Control vehicular 43.2.2 Expedición de licencias de manejo	278,158,452 5,400,000 272,758,452 1,472,945,073 278,652,142 4,785,172 212,918,566 22,668,693 38,279,710 950,596,766 934,459,452 10,334,632
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico 41.1 Organismos Descentralizados Sector Central 41.2 Organismos Descentralizados Sector Paraestatal 42. Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) 43. Derechos por prestación de servicios 43.1 Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno 43.1.1 Dirección del notariado 43.1.2 Instituto Registral y Catastral (Reg. Público) 43.1.3 Registro civil 43.1.4 Expedición de licencias de bebidas alcohólicas y su refrendo anual 43.2 Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas. 43.2.1 Control vehicular 43.2.2 Expedición de licencias de manejo 43.2.3 Instituto Registral y Catastral (Catastro)	278,158,45; 5,400,000 272,758,45; 1,472,945,07; 278,652,14; 4,785,17; 212,918,56 22,668,69; 38,279,71; 950,596,76; 934,459,45; 10,334,63; 503,78;
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico 41.1 Organismos Descentralizados Sector Central 41.2 Organismos Descentralizados Sector Paraestatal 42. Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) 43. Derechos por prestación de servicios 43.1 Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno 43.1.1 Dirección del notariado 43.1.2 Instituto Registral y Catastral (Reg. Público) 43.1.3 Registro civil 43.1.4 Expedición de licencias de bebidas alcohólicas y su refrendo anual 43.2 Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas. 43.2.1 Control vehicular 43.2.2 Expedición de licencias de manejo 43.2.3 Instituto Registral y Catastral (Catastro) 43.2.4 Por la certificación de facturas electrónicas	278,158,452 5,400,000 272,758,452 1,472,945,078 278,652,142 4,785,172 212,918,566 22,668,693 38,279,716 950,596,764 934,459,453 10,334,632 503,788 5,298,894
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico 41.1 Organismos Descentralizados Sector Central 41.2 Organismos Descentralizados Sector Paraestatal 42. Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) 43. Derechos por prestación de servicios 43.1 Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno 43.1.1 Dirección del notariado 43.1.2 Instituto Registral y Catastral (Reg. Público) 43.1.3 Registro civil 43.1.4 Expedición de licencias de bebidas alcohólicas y su refrendo anual 43.2 Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas. 43.2.1 Control vehicular 43.2.2 Expedición de licencias de manejo 43.2.3 Instituto Registral y Catastral (Catastro) 43.2.4 Por la certificación de facturas electrónicas 43.3 25% de asistencia social	278,158,452 5,400,000 272,758,452 1,472,945,073 278,652,142 4,785,172 212,918,566 22,668,693 38,279,710 950,596,764 934,459,452 10,334,632 503,783 5,298,894 243,696,173
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico 41.1 Organismos Descentralizados Sector Central 41.2 Organismos Descentralizados Sector Paraestatal 42. Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) 43. Derechos por prestación de servicios 43.1 Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno 43.1.1 Dirección del notariado 43.1.2 Instituto Registral y Catastral (Reg. Público) 43.1.3 Registro civil 43.1.4 Expedición de licencias de bebidas alcohólicas y su refrendo anual 43.2 Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas. 43.2.1 Control vehicular 43.2.2 Expedición de licencias de manejo 43.2.3 Instituto Registral y Catastral (Catastro) 43.2.4 Por la certificación de facturas electrónicas 43.3 25% de asistencia social	278,158,452 5,400,000 272,758,452 1,472,945,078 278,652,142 4,785,172 212,918,566 22,668,693 38,279,716 950,596,764 934,459,453 10,334,632 503,788 5,298,894 243,696,174 28,048,093
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico 41.1 Organismos Descentralizados Sector Central 41.2 Organismos Descentralizados Sector Paraestatal 42. Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) 43. Derechos por prestación de servicios 43.1 Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno 43.1.1 Dirección del notariado 43.1.2 Instituto Registral y Catastral (Reg. Público) 43.1.3 Registro civil 43.1.4 Expedición de licencias de bebidas alcohólicas y su refrendo anual 43.2 Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas. 43.2.1 Control vehicular 43.2.2 Expedición de licencias de manejo 43.2.3 Instituto Registral y Catastral (Catastro) 43.2.4 Por la certificación de facturas electrónicas 43.3 25% de asistencia social 44. Otros derechos	278,158,45; 5,400,000 272,758,45; 1,472,945,07; 278,652,14; 4,785,17; 212,918,56; 22,668,69; 38,279,71; 950,596,76; 934,459,45; 10,334,63; 503,78; 5,298,89; 243,696,17; 28,048,09;
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico 41.1 Organismos Descentralizados Sector Central 41.2 Organismos Descentralizados Sector Paraestatal 42. Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) 43. Derechos por prestación de servicios 43.1 Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno 43.1.1 Dirección del notariado 43.1.2 Instituto Registral y Catastral (Reg. Público) 43.1.3 Registro civil 43.1.4 Expedición de licencias de bebidas alcohólicas y su refrendo anual 43.2 Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas. 43.2.1 Control vehicular 43.2.2 Expedición de licencias de manejo 43.2.3 Instituto Registral y Catastral (Catastro) 43.2.4 Por la certificación de facturas electrónicas 43.3 25% de asistencia social 44. Otros derechos 44.1 Otros derechos	278,158,452 5,400,000 272,758,452 1,472,945,073 278,652,142 4,785,172 212,918,566 22,668,693 38,279,710 950,596,764 934,459,453 10,334,632 503,783 5,298,894 243,696,177 28,048,093
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico 41.1 Organismos Descentralizados Sector Central 41.2 Organismos Descentralizados Sector Paraestatal 42. Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) 43. Derechos por prestación de servicios 43.1 Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno 43.1.1 Dirección del notariado 43.1.2 Instituto Registral y Catastral (Reg. Público) 43.1.3 Registro civil 43.1.4 Expedición de licencias de bebidas alcohólicas y su refrendo anual 43.2 Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas. 43.2.1 Control vehicular 43.2.2 Expedición de licencias de manejo 43.2.3 Instituto Registral y Catastral (Catastro) 43.2.4 Por la certificación de facturas electrónicas 43.3 25% de asistencia social 44. Otros derechos 44.1 Otros derechos 44.2 Por la supervisión de obra publica	278,158,452 5,400,000 272,758,452 1,472,945,073 278,652,142 4,785,172 212,918,563 22,668,693 38,279,710 950,596,764 934,459,453 10,334,632 503,783 5,298,894 243,696,173 28,048,093 28,048,093
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico 41.1 Organismos Descentralizados Sector Central 41.2 Organismos Descentralizados Sector Paraestatal 42. Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) 43. Derechos por prestación de servicios 43.1 Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno 43.1.1 Dirección del notariado 43.1.2 Instituto Registral y Catastral (Reg. Público) 43.1.3 Registro civil 43.1.4 Expedición de licencias de bebidas alcohólicas y su refrendo anual 43.2 Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas. 43.2.1 Control vehicular 43.2.2 Expedición de licencias de manejo 43.2.3 Instituto Registral y Catastral (Catastro) 43.2.4 Por la certificación de facturas electrónicas 43.3 25% de asistencia social 44. Otros derechos 44.1 Otros derechos 44.2 Por la supervisión de obra publica 45. Accesorios de Derechos 45.1 Recargos	278,158,45; 5,400,000 272,758,45; 1,472,945,07; 278,652,14; 4,785,17; 212,918,56 22,668,69; 38,279,710 950,596,76; 934,459,45; 10,334,63; 503,78; 5,298,89; 243,696,17; 28,048,09; 28,048,09; 115,972,63; 53,031,58;
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico 41.1 Organismos Descentralizados Sector Central 41.2 Organismos Descentralizados Sector Paraestatal 42. Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) 43. Derechos por prestación de servicios 43.1 Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno 43.1.1 Dirección del notariado 43.1.2 Instituto Registral y Catastral (Reg. Público) 43.1.3 Registro civil 43.1.4 Expedición de licencias de bebidas alcohólicas y su refrendo anual 43.2 Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas. 43.2.1 Control vehicular 43.2.2 Expedición de licencias de manejo 43.2.3 Instituto Registral y Catastral (Catastro) 43.2.4 Por la certificación de facturas electrónicas 43.3 25% de asistencia social 44. Otros derechos 44.1 Otros derechos 44.2 Por la supervisión de obra publica 45. Accesorios de Derechos 45.1 Recargos 45.2 Multas	278,158,452 5,400,000 272,758,452 1,472,945,078 278,652,142 4,785,172 212,918,562 22,668,693 38,279,716 950,596,764 934,459,453 10,334,632 503,788 5,298,894 243,696,172 28,048,093 28,048,093
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico 41.1 Organismos Descentralizados Sector Central 41.2 Organismos Descentralizados Sector Paraestatal 42. Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) 43. Derechos por prestación de servicios 43.1 Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno 43.1.1 Dirección del notariado 43.1.2 Instituto Registral y Catastral (Reg. Público) 43.1.3 Registro civil 43.1.4 Expedición de licencias de bebidas alcohólicas y su refrendo anual 43.2 Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas. 43.2.1 Control vehicular 43.2.2 Expedición de licencias de manejo 43.2.3 Instituto Registral y Catastral (Catastro) 43.2.4 Por la certificación de facturas electrónicas 43.3 25% de asistencia social 44. Otros derechos 44.1 Otros derechos 44.2 Por la supervisión de obra publica 45.3 Recargos 45.1 Recargos 45.1 Recargos 45.3 Gastos y honorarios de ejecución	278,158,452 5,400,000 272,758,452 1,472,945,073 278,652,142 4,785,172 212,918,563 22,668,693 38,279,710 950,596,764 934,459,453 10,334,632 503,783 5,298,894 243,696,173 28,048,093 28,048,093
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico 41.1 Organismos Descentralizados Sector Central 41.2 Organismos Descentralizados Sector Paraestatal 42. Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) 43. Derechos por prestación de servicios 43.1 Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno 43.1.1 Dirección del notariado 43.1.2 Instituto Registral y Catastral (Reg. Público) 43.1.3 Registro civil 43.1.4 Expedición de licencias de bebidas alcohólicas y su refrendo anual 43.2 Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas. 43.2.1 Control vehicular 43.2.2 Expedición de licencias de manejo 43.2.3 Instituto Registral y Catastral (Catastro) 43.2.4 Por la certificación de facturas electrónicas 43.3 25% de asistencia social 44. Otros derechos 44.1 Otros derechos 44.2 Por la supervisión de obra publica 45. Accesorios de Derechos 45.1 Recargos 45.2 Multas 45.3 Gastos y honorarios de ejecución 49. Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en Ejercicios	1,895,124,256 278,158,452 5,400,000 272,758,452 1,472,945,078 278,652,142 4,785,172 212,918,562 22,668,693 38,279,716 950,596,764 934,459,453 10,334,632 503,786 5,298,894 243,696,177 28,048,093 28,048,093 115,972,634 53,031,588 23,434,468 39,506,578
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico 41.1 Organismos Descentralizados Sector Central 41.2 Organismos Descentralizados Sector Paraestatal 42. Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) 43. Derechos por prestación de servicios 43.1 Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno 43.1.1 Dirección del notariado 43.1.2 Instituto Registral y Catastral (Reg. Público) 43.1.3 Registro civil 43.1.4 Expedición de licencias de bebidas alcohólicas y su refrendo anual 43.2 Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas. 43.2.1 Control vehicular 43.2.2 Expedición de licencias de manejo 43.2.3 Instituto Registral y Catastral (Catastro) 43.2.4 Por la certificación de facturas electrónicas 43.3 25% de asistencia social 44. Otros derechos 44.1 Otros derechos 45.1 Recargos 45.1 Recargos 45.2 Multas 45.3 Gastos y honorarios de ejecución 49. Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	278,158,452 5,400,000 272,758,452 1,472,945,073 278,652,142 4,785,172 212,918,563 22,668,693 38,279,710 950,596,764 934,459,453 10,334,632 503,783 5,298,894 243,696,173 28,048,093 28,048,093 115,972,634 53,031,583 23,434,463 39,506,573
causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 4. Derechos 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico 41.1 Organismos Descentralizados Sector Central 41.2 Organismos Descentralizados Sector Paraestatal 42. Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) 43. Derechos por prestación de servicios 43.1 Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno 43.1.1 Dirección del notariado 43.1.2 Instituto Registral y Catastral (Reg. Público) 43.1.3 Registro civil 43.1.4 Expedición de licencias de bebidas alcohólicas y su refrendo anual 43.2 Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas. 43.2.1 Control vehicular 43.2.2 Expedición de licencias de manejo 43.2.3 Instituto Registral y Catastral (Catastro) 43.2.4 Por la certificación de facturas electrónicas 43.3 25% de asistencia social 44. Otros derechos 44.1 Otros derechos 45.1 Recargos 45.1 Recargos 45.3 Gastos y honorarios de ejecución	278,158,45 5,400,000 272,758,45 1,472,945,07 278,652,14 4,785,17 212,918,56 22,668,69 38,279,71 950,596,76 934,459,45 10,334,63 503,78 5,298,89 243,696,17 28,048,09 28,048,09 115,972,63 53,031,58 23,434,46

51.2 Por servicios prestados en funciones de derechos privado	15,462,024
51.2.1 Enajenación de bienes e inmuebles propiedad del estado	36,686
51.2.2 Arrendamientos o explotación de bienes muebles e inmuebles	-
51.2.3 Venta del periódico oficial	-
51.2.4 Venta de otras publicaciones	2,768
51.2.5 Venta de formas valoradas	7,996,241
51.2.6 5% por administración de contribuciones inmobiliarias y de prestación de	7,426,330
servicios catastrales (predio de los municipios conveniados)	
51.8 Otros productos	431,653,887
51.8.1 Otros productos Sector Central	56,341,195
51.8.2 Otros productos Sector Paraestatal	375,312,692
52. Productos de capital (derogado)	86,675,370
52.1 Rendimientos de capitales	86,675,370
59. Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en	•
ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	404 000 040
6. Aprovechamientos	484,022,019
61. Aprovechamientos	484,022,019
61.1 Multas impuestas por la secretaria general de gobierno del estado	12,312,702
61.2 Multas impuestas por la secretaria de comunicaciones y transportes	7,264,805
61.3 Multas impuestas por la secretaria de ecología y gestión ambiental del estado 61.4 Otras multas estatales no fiscales	85,030
61.5 Otros aprovechamientos	1,051,508 463,302,96 1
61.5.1 Otros aprovechamientos Sector Central	66,612,009
61.5.2 Otros aprovechamientos Sector Paraestatal 61.6 Accesorios	396,690,952 5,01 4
61.6.1 Gastos y h. de ejecución	5,014
62. Aprovechamientos Patrimoniales	5,014
63. Accesorios de Aprovechamientos	
69. Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en	
ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
7. Ingresos por Venta de bienes, Prestación de servicios y Otros ingresos	
Subtotal de Ingresos Estatales	
Subtotal de iligresos Estatales	6,616,189,258
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones	
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la	52,379,596,233 24,361,297,791
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones 81. Participaciones RAMO 28 81.1 Fondo general	52 ,379,596,233 24,361,297,791 19,830,674,130
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones 81. Participaciones RAMO 28 81.1 Fondo general 81.2 Fondo de fomento municipal	52 ,379,596,233 24,361,297,791 19,830,674,130
B. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones B1. Participaciones RAMO 28 81.1 Fondo general 81.2 Fondo de fomento municipal 81.3 Fondo de fiscalización	52,379,596,233 24,361,297,791 19,830,674,130 1,176,945,104 1,221,118,234
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones 81. Participaciones RAMO 28 81.1 Fondo general 81.2 Fondo de fomento municipal 81.3 Fondo de fiscalización 81.4 Impuesto especial sobre producción y servicios	52,379,596,233 24,361,297,791 19,830,674,130 1,176,945,104 1,221,118,234
3. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones 31. Participaciones RAMO 28 81.1 Fondo general 81.2 Fondo de fomento municipal 81.3 Fondo de fiscalización 81.4 Impuesto especial sobre producción y servicios 81.5 Impuesto sobre la renta por salarios del personal de las dependencias y	52,379,596,233 24,361,297,791 19,830,674,130 1,176,945,104 1,221,118,234 311,032,590
3. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones 31. Participaciones RAMO 28 81.1 Fondo general 81.2 Fondo de fomento municipal 81.3 Fondo de fiscalización 81.4 Impuesto especial sobre producción y servicios 81.5 Impuesto sobre la renta por salarios del personal de las dependencias y organismos de la entidad	52,379,596,233 24,361,297,791 19,830,674,130 1,176,945,104 1,221,118,234 311,032,590
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones 81. Participaciones RAMO 28 81.1 Fondo general 81.2 Fondo de fomento municipal 81.3 Fondo de fiscalización 81.4 Impuesto especial sobre producción y servicios 81.5 Impuesto sobre la renta por salarios del personal de las dependencias y organismos de la entidad 81.6 Fondo por Extracción de Hidrocarburos	52,379,596,233 24,361,297,791 19,830,674,130 1,176,945,104 1,221,118,234 311,032,590 1,821,527,733
3. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones 31. Participaciones RAMO 28 81.1 Fondo general 81.2 Fondo de fomento municipal 81.3 Fondo de fiscalización 81.4 Impuesto especial sobre producción y servicios 81.5 Impuesto sobre la renta por salarios del personal de las dependencias y organismos de la entidad 81.6 Fondo por Extracción de Hidrocarburos 32. Aportaciones RAMO 33	52,379,596,233 24,361,297,791 19,830,674,130 1,176,945,104 1,221,118,234 311,032,590 1,821,527,733
3. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones 31. Participaciones RAMO 28 81.1 Fondo general 81.2 Fondo de fomento municipal 81.3 Fondo de fiscalización 81.4 Impuesto especial sobre producción y servicios 81.5 Impuesto sobre la renta por salarios del personal de las dependencias y organismos de la entidad 81.6 Fondo por Extracción de Hidrocarburos 32. Aportaciones RAMO 33 82.1 Para la nómina educativo y gasto operativo (FONE)	52,379,596,233 24,361,297,791 19,830,674,130 1,176,945,104 1,221,118,234 311,032,590 1,821,527,733
3. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones 31. Participaciones RAMO 28 81.1 Fondo general 81.2 Fondo de fomento municipal 81.3 Fondo de fiscalización 81.4 Impuesto especial sobre producción y servicios 81.5 Impuesto sobre la renta por salarios del personal de las dependencias y organismos de la entidad 81.6 Fondo por Extracción de Hidrocarburos 32. Aportaciones RAMO 33 82.1 Para la nómina educativo y gasto operativo (FONE) 82.2 Para los servicios de salud (FASSA)	52,379,596,233 24,361,297,791 19,830,674,130 1,176,945,104 1,221,118,234 311,032,590 1,821,527,733 26,276,446,234 16,415,105,396 1,333,002,425
3. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones 31. Participaciones RAMO 28 81.1 Fondo general 81.2 Fondo de fomento municipal 81.3 Fondo de fiscalización 81.4 Impuesto especial sobre producción y servicios 81.5 Impuesto sobre la renta por salarios del personal de las dependencias y organismos de la entidad 81.6 Fondo por Extracción de Hidrocarburos 32. Aportaciones RAMO 33 82.1 Para la nómina educativo y gasto operativo (FONE) 82.2 Para los servicios de salud (FASSA) 82.3 Para la infraestructura social estatal (FAIS)	52,379,596,233 24,361,297,791 19,830,674,130 1,176,945,104 1,221,118,234 311,032,590 1,821,527,733 26,276,446,234 16,415,105,396 1,333,002,425 413,428,966
3. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones 81. Participaciones RAMO 28 81.1 Fondo general 81.2 Fondo de fomento municipal 81.3 Fondo de fiscalización 81.4 Impuesto especial sobre producción y servicios 81.5 Impuesto sobre la renta por salarios del personal de las dependencias y organismos de la entidad 81.6 Fondo por Extracción de Hidrocarburos 82. Aportaciones RAMO 33 82.1 Para la nómina educativo y gasto operativo (FONE) 82.2 Para los servicios de salud (FASSA) 82.3 Para la infraestructura social estatal (FAIS) 82.4 Para la infraestructura social municipal (FAIS)	52,379,596,233 24,361,297,791 19,830,674,130 1,176,945,104 1,221,118,234 311,032,590 1,821,527,733 26,276,446,234 16,415,105,396 1,333,002,425 413,428,966 2,997,292,578
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones 81. Participaciones RAMO 28 81.1 Fondo general 81.2 Fondo de fomento municipal 81.3 Fondo de fiscalización 81.4 Impuesto especial sobre producción y servicios 81.5 Impuesto sobre la renta por salarios del personal de las dependencias y organismos de la entidad 81.6 Fondo por Extracción de Hidrocarburos 82. Aportaciones RAMO 33 82.1 Para la nómina educativo y gasto operativo (FONE) 82.2 Para los servicios de salud (FASSA) 82.3 Para la infraestructura social estatal (FAIS) 82.4 Para la infraestructura social municipal (FAIS) 82.5 Para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del DF	52,379,596,233 24,361,297,791 19,830,674,130 1,176,945,104 1,221,118,234 311,032,590 1,821,527,733 26,276,446,234 16,415,105,396 1,333,002,425 413,428,966 2,997,292,575
3. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones 31. Participaciones RAMO 28 81.1 Fondo general 81.2 Fondo de fomento municipal 81.3 Fondo de fiscalización 81.4 Impuesto especial sobre producción y servicios 81.5 Impuesto sobre la renta por salarios del personal de las dependencias y organismos de la entidad 81.6 Fondo por Extracción de Hidrocarburos 32. Aportaciones RAMO 33 82.1 Para la nómina educativo y gasto operativo (FONE) 82.2 Para los servicios de salud (FASSA) 82.3 Para la infraestructura social estatal (FAIS) 82.4 Para la infraestructura social municipal (FAIS) 82.5 Para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del DF (FORTAMUN)	52,379,596,233 24,361,297,791 19,830,674,130 1,176,945,104 1,221,118,234 311,032,590 1,821,527,733 26,276,446,234 16,415,105,396 1,333,002,425 413,428,966 2,997,292,579 2,742,984,338
B. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones B1. Participaciones RAMO 28 B1.1 Fondo general B1.2 Fondo de fomento municipal B1.3 Fondo de fiscalización B1.4 Impuesto especial sobre producción y servicios B1.5 Impuesto sobre la renta por salarios del personal de las dependencias y organismos de la entidad B1.6 Fondo por Extracción de Hidrocarburos B2. Aportaciones RAMO 33 B2.1 Para la nómina educativo y gasto operativo (FONE) B2.2 Para los servicios de salud (FASSA) B2.3 Para la infraestructura social estatal (FAIS) B2.4 Para la infraestructura social municipal (FAIS) B2.5 Para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del DF (FORTAMUN) B2.6 Aportaciones múltiples (FAM)	52,379,596,233 24,361,297,791 19,830,674,130 1,176,945,104 1,221,118,234 311,032,590 1,821,527,733 26,276,446,234 16,415,105,396 1,333,002,425 413,428,966 2,997,292,579 2,742,984,338
B. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones B1. Participaciones RAMO 28 B1.1 Fondo general B1.2 Fondo de fomento municipal B1.3 Fondo de fiscalización B1.4 Impuesto especial sobre producción y servicios B1.5 Impuesto sobre la renta por salarios del personal de las dependencias y organismos de la entidad B1.6 Fondo por Extracción de Hidrocarburos B2. Aportaciones RAMO 33 B2.1 Para la nómina educativo y gasto operativo (FONE) B2.2 Para los servicios de salud (FASSA) B2.3 Para la infraestructura social estatal (FAIS) B2.4 Para la infraestructura social municipal (FAIS) B2.5 Para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del DF (FORTAMUN) B2.6 Aportaciones múltiples (FAM) B2.7 Aportaciones múltiples monetización	52,379,596,233 24,361,297,791 19,830,674,130 1,176,945,104 1,221,118,234 311,032,590 1,821,527,733 26,276,446,234 16,415,105,396 1,333,002,425 413,428,966 2,997,292,579 2,742,984,338
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones 81. Participaciones RAMO 28 81.1 Fondo general 81.2 Fondo de fomento municipal 81.3 Fondo de fiscalización 81.4 Impuesto especial sobre producción y servicios 81.5 Impuesto sobre la renta por salarios del personal de las dependencias y organismos de la entidad 81.6 Fondo por Extracción de Hidrocarburos 82. Aportaciones RAMO 33 82.1 Para la nómina educativo y gasto operativo (FONE) 82.2 Para los servicios de salud (FASSA) 82.3 Para la infraestructura social estatal (FAIS) 82.4 Para la infraestructura social municipal (FAIS) 82.5 Para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del DF (FORTAMUN) 82.6 Aportaciones múltiples (FAM) 82.7 Aportaciones múltiples monetización 82.8 Para la educación tecnológica y de adultos (FAETA)	52,379,596,233 24,361,297,791 19,830,674,130 1,176,945,104 1,221,118,234 311,032,590 1,821,527,733 26,276,446,234 16,415,105,396 1,333,002,425 413,428,966 2,997,292,579 2,742,984,338 638,324,029
B. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones B1. Participaciones RAMO 28 81.1 Fondo general 81.2 Fondo de fomento municipal 81.3 Fondo de fiscalización 81.4 Impuesto especial sobre producción y servicios 81.5 Impuesto sobre la renta por salarios del personal de las dependencias y organismos de la entidad 81.6 Fondo por Extracción de Hidrocarburos B2. Aportaciones RAMO 33 82.1 Para la nómina educativo y gasto operativo (FONE) 82.2 Para los servicios de salud (FASSA) 82.3 Para la infraestructura social estatal (FAIS) 82.4 Para la infraestructura social municipal (FAIS) 82.5 Para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del DF (FORTAMUN) 82.6 Aportaciones múltiples (FAM) 82.7 Aportaciones múltiples monetización 82.8 Para la educación tecnológica y de adultos (FAETA) 82.9 Para la seguridad pública (FASP)	52,379,596,233 24,361,297,791 19,830,674,130 1,176,945,104 1,221,118,234 311,032,590 1,821,527,733 26,276,446,234 16,415,105,396 1,333,002,425 413,428,966 2,997,292,579 2,742,984,338 638,324,029 239,324,888 239,740,557
B. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones 81. Participaciones RAMO 28 81.1 Fondo general 81.2 Fondo de fomento municipal 81.3 Fondo de fiscalización 81.4 Impuesto especial sobre producción y servicios 81.5 Impuesto sobre la renta por salarios del personal de las dependencias y organismos de la entidad 81.6 Fondo por Extracción de Hidrocarburos 82. Aportaciones RAMO 33 82.1 Para la nómina educativo y gasto operativo (FONE) 82.2 Para los servicios de salud (FASSA) 82.3 Para la infraestructura social estatal (FAIS) 82.4 Para la infraestructura social municipal (FAIS) 82.5 Para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del DF (FORTAMUN) 82.6 Aportaciones múltiples (FAM) 82.7 Aportaciones múltiples monetización 82.8 Para la educación tecnológica y de adultos (FAETA) 82.9 Para el fortalecimiento de las entidades federativas (FAFEF)	52,379,596,233 24,361,297,791 19,830,674,130 1,176,945,104 1,221,118,234 311,032,590 1,821,527,733 26,276,446,234 16,415,105,396 1,333,002,425 413,428,966 2,997,292,579 2,742,984,338 638,324,029 239,324,888 239,740,557 1,257,243,056
3. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones 31. Participaciones RAMO 28 81.1 Fondo general 81.2 Fondo de fomento municipal 81.3 Fondo de fiscalización 81.4 Impuesto especial sobre producción y servicios 81.5 Impuesto sobre la renta por salarios del personal de las dependencias y organismos de la entidad 81.6 Fondo por Extracción de Hidrocarburos 82. Aportaciones RAMO 33 82.1 Para la nómina educativo y gasto operativo (FONE) 82.2 Para los servicios de salud (FASSA) 82.3 Para la infraestructura social estatal (FAIS) 82.4 Para la infraestructura social municipal (FAIS) 82.5 Para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del DF (FORTAMUN) 82.6 Aportaciones múltiples (FAM) 82.7 Aportaciones múltiples (FAM) 82.8 Para la educación tecnológica y de adultos (FAETA) 82.9 Para la seguridad pública (FASP) 82.10 Para el fortalecimiento de las entidades federativas (FAFEF) 83. Convenios RAMO 28	52,379,596,233 24,361,297,791 19,830,674,130 1,176,945,104 1,221,118,234 311,032,590 1,821,527,733 26,276,446,234 16,415,105,396 1,333,002,425 413,428,966 2,997,292,579 2,742,984,338 638,324,029 239,324,888 239,740,557 1,257,243,056 719,111,805
3. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones 31. Participaciones RAMO 28 81.1 Fondo general 81.2 Fondo de fomento municipal 81.3 Fondo de fiscalización 81.4 Impuesto especial sobre producción y servicios 81.5 Impuesto sobre la renta por salarios del personal de las dependencias y organismos de la entidad 81.6 Fondo por Extracción de Hidrocarburos 82. Aportaciones RAMO 33 82.1 Para la nómina educativo y gasto operativo (FONE) 82.2 Para los servicios de salud (FASSA) 82.3 Para la infraestructura social estatal (FAIS) 82.4 Para la infraestructura social estatal (FAIS) 82.5 Para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del DF (FORTAMUN) 82.6 Aportaciones múltiples (FAM) 82.7 Aportaciones múltiples (FAM) 82.8 Para la educación tecnológica y de adultos (FAETA) 82.9 Para la seguridad pública (FASP) 82.10 Para el fortalecimiento de las entidades federativas (FAFEF) 83. Convenios RAMO 28 83.1 Impuesto federal sobre la tenencia o uso de vehículos	52,379,596,233 24,361,297,791 19,830,674,130 1,176,945,104 1,221,118,234 311,032,590 1,821,527,733 26,276,446,234 16,415,105,396 1,333,002,425 413,428,966 2,997,292,578 2,742,984,338 638,324,029 239,324,888 239,740,557 1,257,243,056 719,111,808
3. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones 31. Participaciones RAMO 28 81.1 Fondo general 81.2 Fondo de fomento municipal 81.3 Fondo de fiscalización 81.4 Impuesto especial sobre producción y servicios 81.5 Impuesto sobre la renta por salarios del personal de las dependencias y organismos de la entidad 81.6 Fondo por Extracción de Hidrocarburos 32. Aportaciones RAMO 33 82.1 Para la nómina educativo y gasto operativo (FONE) 82.2 Para los servicios de salud (FASSA) 82.3 Para la infraestructura social estatal (FAIS) 82.4 Para la infraestructura social estatal (FAIS) 82.5 Para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del DF (FORTAMUN) 82.6 Aportaciones múltiples (FAM) 82.7 Aportaciones múltiples monetización 82.8 Para la educación tecnológica y de adultos (FAETA) 82.9 Para la seguridad pública (FASP) 82.10 Para el fortalecimiento de las entidades federativas (FAFEF) 33. Convenios RAMO 28 83.1 Impuesto federal sobre la tenencia o uso de vehículos 83.2 ISR régimen de pequeños contribuyentes	52,379,596,233 24,361,297,791 19,830,674,130 1,176,945,104 1,221,118,234 311,032,590 1,821,527,733 26,276,446,234 16,415,105,396 1,333,002,425 413,428,966 2,997,292,579 2,742,984,338 638,324,029 239,324,888 239,740,557 1,257,243,056 719,111,805
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones 81. Participaciones RAMO 28 81.1 Fondo general 81.2 Fondo de fomento municipal 81.3 Fondo de fiscalización 81.4 Impuesto especial sobre producción y servicios 81.5 Impuesto sobre la renta por salarios del personal de las dependencias y organismos de la entidad 81.6 Fondo por Extracción de Hidrocarburos 82. Aportaciones RAMO 33 82.1 Para la nómina educativo y gasto operativo (FONE) 82.2 Para los servicios de salud (FASSA) 82.3 Para la infraestructura social estatal (FAIS) 82.4 Para la infraestructura social municipal (FAIS) 82.5 Para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del DF (FORTAMUN) 82.6 Aportaciones múltiples (FAM) 82.7 Aportaciones múltiples monetización 82.8 Para la educación tecnológica y de adultos (FAETA) 82.9 Para la seguridad pública (FASP) 82.10 Para el fortalecimiento de las entidades federativas (FAFEF) 83. Convenios RAMO 28 83.1 Impuesto federal sobre la tenencia o uso de vehículos 83.2 ISR régimen de pequeños contribuyentes	52,379,596,233 24,361,297,791 19,830,674,130 1,176,945,104 1,221,118,234 311,032,590 1,821,527,733 26,276,446,234 16,415,105,396 1,333,002,425 413,428,966 2,997,292,579 2,742,984,338 638,324,029 239,324,888 239,740,557 1,257,243,056 719,111,805
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones 81. Participaciones RAMO 28 81.1 Fondo general 81.2 Fondo de fomento municipal 81.3 Fondo de fiscalización 81.4 Impuesto especial sobre producción y servicios 81.5 Impuesto sobre la renta por salarios del personal de las dependencias y organismos de la entidad 81.6 Fondo por Extracción de Hidrocarburos 82. Aportaciones RAMO 33 82.1 Para la nómina educativo y gasto operativo (FONE) 82.2 Para los servicios de salud (FASSA) 82.3 Para la infraestructura social estatal (FAIS) 82.4 Para la infraestructura social municipal (FAIS) 82.5 Para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del DF (FORTAMUN) 82.6 Aportaciones múltiples (FAM) 82.7 Aportaciones múltiples monetización 82.8 Para la educación tecnológica y de adultos (FAETA) 82.9 Para la seguridad pública (FASP) 82.10 Para el fortalecimiento de las entidades federativas (FAFEF) 83. Convenios RAMO 28 83.1 Impuesto federal sobre la tenencia o uso de vehículos 83.2 ISR régimen de pequeños contribuyentes 83.3 ISR régimen de intermedios 83.4 Retenciones 5 al millar por obra publica	52,379,596,233 24,361,297,791 19,830,674,130 1,176,945,104 1,221,118,234 311,032,590 1,821,527,733 26,276,446,234 16,415,105,396 1,333,002,425 413,428,966 2,997,292,579 2,742,984,338 638,324,029 239,324,888 239,740,557 1,257,243,056 719,111,805 1,887 26,137,976
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones 81. Participaciones RAMO 28 81.1 Fondo general 81.2 Fondo de fomento municipal 81.3 Fondo de fiscalización 81.4 Impuesto especial sobre producción y servicios 81.5 Impuesto sobre la renta por salarios del personal de las dependencias y organismos de la entidad 81.6 Fondo por Extracción de Hidrocarburos 82. Aportaciones RAMO 33 82.1 Para la nómina educativo y gasto operativo (FONE) 82.2 Para los servicios de salud (FASSA) 82.3 Para la infraestructura social estatal (FAIS) 82.4 Para la infraestructura social municipal (FAIS) 82.5 Para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del DF (FORTAMUN) 82.6 Aportaciones múltiples (FAM) 82.7 Aportaciones múltiples monetización 82.8 Para la educación tecnológica y de adultos (FAETA) 82.9 Para la seguridad pública (FASP) 82.10 Para el fortalecimiento de las entidades federativas (FAFEF) 83. Convenios RAMO 28 83.1 Impuesto federal sobre la tenencia o uso de vehículos 83.2 ISR régimen de pequeños contribuyentes 83.3 ISR régimen de intermedios	6,616,189,258 52,379,596,233 24,361,297,791 19,830,674,130 1,176,945,104 1,221,118,234 311,032,590 1,821,527,733 26,276,446,234 16,415,105,396 1,333,002,425 413,428,966 2,997,292,579 2,742,984,338 638,324,029 239,324,888 239,740,557 1,257,243,056 719,111,805 1,887 26,137,976 5,400,000 687,571,942

84.1 Impuesto sobre automóviles nuevos	402,278,702
84.2 Actos de fiscalización	4,892,105
84.3 Incentivos actos de fiscalización concurrentes	505,347,785
84.5 Por actos de vigilancia de cumplimiento de obligaciones fiscales	32,171,292
84.6 Multas federales no fiscales	3,543,836
84.7 ISR enajenación de bienes	74,506,683
85. Fondos distintos de Aportaciones	-
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	6,565,352,052
91. Transferencias y Asignaciones	4,296,831,376
91.1 Universidades	2,619,908,507
91.2 Servicios de salud	1,676,922,869
93. Subsidios y Subvenciones	2,268,520,676
93.1 Subsidios y convenios federales	2,268,520,676
93.2 Apoyos extraordinarios de la federación	-
93.3 Otros subsidios	-
95. Pensiones y Jubilaciones	-
97. Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo	•
Subtotal de Ingresos Federales	58,944,948,285
10. Ingresos derivados de financiamientos	
101. Endeudamiento interno	-
101.1 Ingresos por financiamiento	-
102. Endeudamiento externo	-
102.1 Ingresos por financiamiento	-
103. Financiamiento Interno	-
Subtotal de Ingresos derivados de Financiamiento	
Total Ley de Ingresos:	65,561,137,543

De acuerdo con lo anterior, para el Ejercicio Fiscal 2025 se propone un ingreso total de \$65,561,137,543.00 (sesenta y cinco mil quinientos sesenta y un millones, ciento treinta y siete mil, quinientos cuarenta tres pesos 00/100 M.N.), lo que representa un 3.4% de incremento sobre lo estimado en Ley del ejercicio 2024.

ARTÍCULO 2º. En el artículo anterior se encuentran incluidos los ingresos que por concepto de Derechos, Productos y Aprovechamientos son captados por las dependencias y entidades de la administración centralizada y paraestatal.

En el Anexo Único se establecen las cuotas y tarifas por cada uno de estos conceptos.

ARTÍCULO 3º. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda facultado para:

- Dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes y ordenamientos, tendientes a facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales;
- II. Cobrar, administrar y controlar los ingresos por contribuciones de las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal, así como fijar la proporción que percibirán respecto ese ingreso, en el correspondiente presupuesto de egresos, y

III. Fijar o modificar los aprovechamientos y productos que se cobrarán en el ejercicio 2025, siempre y cuando los mismos no se encuentren establecidos en alguna ley.

ARTÍCULO 4º. En el periodo que abarca esta Ley, las actualizaciones de las contribuciones fiscales y los aprovechamientos no cubiertos oportunamente, así como los intereses por pagos en parcialidades o diferidos, los recargos por pagos de adeudos vencidos y los gastos de ejecución, se cobrarán en los mismos términos y montos que establezca para estos casos la legislación fiscal federal.

ARTÍCULO 5º. Los ingresos propios establecidos en esta Ley, tributarios y no tributarios, correspondientes a las dependencias y entidades que conforman la administración pública estatal, deberán reflejarse, cualquiera que sea su naturaleza, en la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal.

Así mismo, los ingresos que se recauden por conceptos de Derechos, Productos y Aprovechamientos de todos los organismos públicos descentralizados de la administración pública estatal, deberán de ser enterados ante la Secretaría de Finanzas para su administración, conforme el procedimiento establecido por esta dependencia.

ARTÍCULO 6º. El ingreso por el concepto a que se refiere el artículo 93 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, que sea cobrado respecto a los servicios que prestan por concepto de derechos las dependencias y entidades que conforman la administración pública estatal, deberá ser depositado en las cuentas concentradoras de la Secretaría de Finanzas, para que se destinen a los fines establecidos en las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 7º. Con el propósito de cumplir con las disposiciones federales establecidas en materia de presupuesto, las dependencias y entidades de la administración pública estatal deberán solicitar a la Secretaría de Finanzas la apertura de la cuenta única productiva para la recepción y registro de los recursos provenientes de la Federación, independientemente de su ejercicio.

ARTÍCULO 8º. Con la finalidad de apoyar la economía de los contribuyentes y coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sin exponer el registro de control vehicular que existe en el Estado de San Luis Potosí, se mantendrá la vigencia de la placa metálica que a partir del ejercicio fiscal 2022 se utilizó en los vehículos automotores; siendo obligatoria únicamente la renovación de la tarjeta de circulación y el cumplimiento del pago de derechos de control vehicular.

Con lo descrito en el párrafo anterior se da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, respecto la obligación de realizar canje de placas cada tres años.

ARTÍCULO 9º. En el caso de los propietarios de vehículos automotores que tengan adeudos de ejercicios anteriores por conceptos que integran los derechos de control vehicular, y/o del impuesto sobre adquisición de vehículos automotores usados, el artículo anterior no los exime del cumplimiento de las obligaciones omitidas.

Se mantiene la obligación de realizar canje de placas para aquellos contribuyentes que no cuentan con la placa metálica correspondiente al último canje realizado en el año 2022 y para

aquellos contribuyentes que lleven a cabo los trámites de: altas de vehículos nuevos, alta de vehículos usados, cambio de propietario y en general todo trámite que genere una dotación de placas.

Capítulo II De los Beneficios y Estímulos Fiscales

ARTÍCULO 10. Para el ejercicio fiscal 2025, se continúa con un subsidio de hasta el 100% (cien por ciento) del concepto que establece el artículo 93 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, a los servicios prestados por las instituciones de educación pública del Estado, a la Comisión Estatal del Agua (CEA) y a los servicios de atención a la salud.

ARTÍCULO 11. Para el ejercicio fiscal 2025, se concederá a las personas de 60 años y más de edad, un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de los derechos por los servicios de control vehicular, establecidos en el artículo 64 fracción V de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 12. Para los concesionarios del servicio de transporte público, se otorga un estímulo fiscal del 50% (cincuenta por ciento), únicamente para el ejercicio fiscal 2025, en el pago de los derechos que generen la revista anual reglamentaria, así como el refrendo anual de concesión establecidos en los artículos 73 y 74 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, respectivamente.

ARTÍCULO 13. Para los concesionarios del servicio de transporte público, se otorga un estímulo fiscal del 50% (cincuenta por ciento), en el pago de los derechos que genere la expedición de licencias de conducir de transporte público, que establece el artículo 66 fracción I, inciso c), numerales 1. Tipo "A", 2. Tipo "B" y 3. Tipo "C" de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 14. Para el ejercicio fiscal 2025 se concederá un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de los derechos por los servicios de control vehicular, establecidos en el artículo 64 fracción V de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, para las personas físicas que sean propietarias de motocicletas y motonetas con valor factura inicial de hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado respectivo.

ARTÍCULO 15. Los contribuyentes que resulten beneficiados con los programas de estímulos establecidos en la presente Ley deberán de cubrir el 25% (veinticinco por ciento) por concepto de Asistencia Social, sobre el valor total de los derechos que se hubieren causado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Esta Ley entrará en vigor el uno de enero del 2025, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado "**Plan de San Luis**".

SEGUNDO. En el supuesto de que la Legislatura Estatal autorizara modificaciones en materia de ingresos estatales, el monto de los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del artículo 1° de esta Ley tendrán la variación que correspondan.

TERCERO. Los montos de los ingresos federales señalados en los puntos 8 y 9 del artículo 1° de esta Ley, serán aquéllos que las autoridades competentes señalen conforme a la legislación de la materia.

CUARTO. Las participaciones federales que se incluyen en el artículo 1º de la presente ley, se proponen de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, así como con la calendarizaciones emitidas y notificadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42 fracción I y III, inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DADO EN LA SALA DE JUNTAS DEL MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

FIRMA SENTIDO DEL VOTO DIP. MARÍA DOLORES ROBLES CHAIREZ Tavor **PRESIDENTA** DIP. MARÍA LETICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ **VICEPRESIDENTA** DIP. JESSICA GABRIELA LÓPEZ TORRES **SECRETARIA** MARTHA **PATRICIA ARADILLAS** DIP. **ARADILLAS** VOCAL DIP. JUAN CARLOS BÁRCENAS RAMÍREZ VOCAL DIP. TOMAS ZAVALA GONZÁLEZ VOCAL DIP. MIREYA VANCINI VILLANUEVA VOCAL

Dictamen que resuelve procedente la iniciativa que impulsa expedir la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2025. Y reformar los artículos 6°, 24, fracciones I, III y IV del artículo 64; adicionar las fracciones IX, X, XI, XII y XIII al artículo 64, y derogar los incisos a), b), c) y d) de la fracción IV del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí. (Asunto 497)

INDICE

- 01. Archivo Histórico del Estado "Lic. Antonio Rocha"
- 02. Arena Potosi
- 03. Centro Cultural Real de Catorce
- 04. Centro de Convenciones
- 05. Centro de las Artes de San Luis Potosi
- 06. Centro Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga I y II, los Azahares y Tantocob
- 07. Cineteca Alameda
- 08. Colegio de Bachilleres
- 09. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosi
- 10. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí
- 11. Comisión Estatal del Agua
- 12. Comisión Estatal para la Protección contra los Riesgos Sanitarios del Estado de San Luis Potosi
- 13. Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología
- 14. Coordinación Estatal de Protección Civil
- Delegación Estatal de Relaciones Exteriores
- 16. Dirección de Pensiones
- 17. Guardia Civil Estatal
- 18. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosi
- Instituto de Regularización y Vivienda Social del Estado de San Luis Potosi
 Instituto de Televisión Pública de S.L.P. XHSLS Canal 9
- 21. Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa
- 22. Instituto Estatal de Ciegos
- 23. Instituto Geriátrico "Dr. Nicolás Aguilar"
- 24. Instituto Potosino de Bellas Artes
- 25. Instituto Potosino de la Cultura Física y Deporte
- 26. Instituto Potosino de la Juventud
- 27. Instituto Tecnológico Superior de Ébano
- 28. Instituto Tecnológico Superior de Rioverde
- 29. Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí
- 30. Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale
- Instituto Temazcalli Prevención y Rehabilitación
 Junta Estatal de Caminos
- La Casa de las Artesanías del Estado de San Luis Potosi.
 Museo de Arte Contemporáneo
- 35. Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona"
- 36. Museo del Virreinato
- 37. Museo Federico Silva "Escultura Contemporánea"
- 38. Museo Francisco Cossio (Casa de la Cultura)
- 39. Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes
- 40. Museo Nacional de la Máscara
- 41. Museo Casa del Rebozo "Espacio del Universo Artesanal Potosino"
- 42. Patronato Ciudadano "Policia Urbana Bancaria e Industrial"
- 43. Secretaria de Comunicaciones y Transportes
- 44. Secretaria de Cultura
- 45. Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos
- 46. Secretaria de Educación del Gobierno del Estado
- 47. Secretaria de Desarrollo Económico
- 48. Secretaria de Finanzas
- 49. Sistema Educativo Estatal Regular
- 50. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
- 51. Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí
- 52. Universidad Intercultural de San Luis Potosí
- 53. Universidad Politécnica de San Luis Potosí
- 54. Universidad Tecnológica de San Luis Potosí
- 55. Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosi
- 56. Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto"
- 57. Servicios de Salud

ANEXO UNICO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO 2025 CUOTAS Y TARIFAS ESTABLECIDOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

El Artículo 1° de la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí, contempla los ingresos que son captados por las dependencias y entidades de La Administración Pública Estatal. El presente anexo muestra los costos por cada uno de estos conceptos, mismos que podrán ser actualizados conforme a la normatividad de cada ente y entrarán en vigor a la par de la Ley antes mencionada.

Copias Fotostáticas

Comments	Dii4	Descripción Co			
Concepto	Descripcion	Pesos	UMA		
Los derechos por servicios de copias fotostáticas certificadas y simples que expidan las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal se causaran como a continuación se indica:					
Certificaciones de copias fotostáticas de documentos que obren en los archivos de los poderes del Estado.	Por foja		1.10		
Copias fotostáticas simples de, códigos, decretos, leyes y demás documentos a los que pueda tener acceso el público.	Por foja		0.02		

01. Archivo Histórico del Estado "Lic. Antonio Rocha"

Concepto	Descripción	Costo)
Concepto	Descripcion	Pesos	UMA
Búsqueda de actas	De libros que obran en el AHESLP presencial y telefónica, tres años anteriores y tres posteriores al año de la búsqueda solicitada	90.00	
Certificación de copia fotostática	Publicaciones del Periódico Oficial del estado históricas	12.50	
Certificación de copia fotostática	Diferentes secretarias (fondos catastro)	220.00	
Certificación de copia fotostática	De documentos históricos que obran en el AHESLP	132.00	
Certificación de copia fotostática	De libros de notarios registro público de la propiedad y del comercio del estado de San Luis potosí (R.P.P.Y.C)	330.00	
Copia fotostática simple	De libros y/o documentos no generados por la secretaria	5.00	
Copia fotostática simple	Por foja de códigos, leyes y demás documentos de normatividad con acceso al público, de publicaciones del periódico oficial del estado Históricas	5.00	
Digitalización de fotos	Que obran en el AHESLP	Varios	
Envio de actas del Registro Civil fuera del Estado, pero dentro del país	Envió de actas por paquetería	930.00	
Expedición de actas de inexistencia	De acta de registro civil	600.00	
Expedición de copia fotostática de acta de registro civil para Archivo Histórico del Estado	Ordinarias	68.00	
Expedición de copia fotostática de acta de registro civil para archivo histórico del estado	Urgentes	220.00	

Informe genealógico en línea directa	Hijo, papa, abuelo, bisabuelo, tatarabuelo del 1860 al 1940	530.00	
Interpretación técnica paleográfica	De documentos históricos que obran en el AHESLP	250.00	
Renta de instalaciones	Renta de espacios para actividades culturales y educativas	3,000.00 a 15,0000.00	
Restauraciones	De documentos antiguos ajenos a la institución	Varios	
Talleres, curso y diplomados	En materia de Historia	Varios	
Transcripción de actas antigua	Del Registro Civil del AHESLP	220.00	
Venta de libros	Autores y ediciones varios	Varios	

02. Arena Potosi

Concents	Descripción	Co	sto
Concepto	Descripción	Pesos	UMA
Palco con 14 butacas	Derechos de acceso y uso temporal por 35 años		
Palco con 24 butacas	Derechos de acceso y uso temporal por 35 años	8,000,000.00	
Renta área de espectáculos	Renta por día	De 0.00 a 500,000.00	
Renta de áreas para alimentos	Renta por día	De 500.00 a 500,000.00	
Renta de áreas para stands	Renta por m2 por día	De 0.00 a 500,000.00	
Estacionamiento	Uso de estacionamiento por evento al día	De 0.00 a 200.00	
Publicidad	Publicidad por día en áreas y medios disponibles de la Arena Potosí	De 1,000.00 a 1,000.000.00	
Alimentos y bebidas	Venta de alimentos y bebidas consumidos dentro de las instalaciones de la Arena, de acuerdo a las características de cada evento.	De 10.00 a 35,000.00	
Taquilla	Cuota de recuperación o ingreso a la Arena Potosi.	De 0.00 a 35,000.00	
Venta de artículos y souvenirs	Articulos promocionales (tazas, playeras, llaveros, lapiceros, etc.)	De 10.00 a 25,000.00	
Servicios de limpieza a palcos	Cuota de servicio de limpieza a palcos por dia	De 250.00 a 5,000.00	

03. Centro Cultural Real de Catorce

Concepto	Descripción	Cos	to
Concepto	Descripcion	Pesos	UMA
Entrada al museo	Por persona	De 0.00 a 25.00	
Usos de espacio	Del patio central	De 3,500.00 a 40,000.00	
Usos de espacio	De la sala de usos múltiples	De 3,500.00 a 12,000.00	
Usos de espacio	Galeria 1	De 3,500.00 a 10,000.00	
Usos de espacio	Galeria 2	De 6,500.00 a 10,000.00	
Usos de espacio	Facilitación de espacios para cursos, talleres, juntas, conferencias, etc.	De 50.00 a 1,500.00	
Eventos Especiales	Conciertos, Noches de Cine, etc.	De 10.00 a 2,000.00	

Venta de artículos y souvenirs	Artículos de la tienda del museo (tazas, playeras, llaveros, lapiceros, etc.)	De 20.00 a 50,000.00	
Donaciones en especie y/o efectivo	Transferencia gratuita en efectivo o especie que realice el donador al Centro Cultural	De 0.00 En adelante	
Entrada al museo	Museo a usuarios de la biblioteca municipal	Sin Costo	
Entrada al museo	Museo a jubilados, personas de la 3ra edad, niños de hasta 8 años.	Sin Costo	
Uso de instalaciones para eventos culturales y educativos sin fines de lucro	0.0	Sin Costo	

04. Centro de Convenciones

Consents	Description	Cost	0
Concepto	Descripción	Pesos	UMA
Tarifa en Piso de Exposiciones (Salas A,B, C, D. Salones A1, A2, B7, C7, D10, Sala de Consejo)	Público en General por metro cuadrado	42.00	
	Clientes de 1ra vez, Organizadores Profesionales de congresos (PCO) y Planeadores de Eventos (Metting Planners) 10% dcto. por metro cuadrado sobre tarifa de público en general	39.00	
	Clientes repetitivos 20% dcto. por metro cuadrado sobre tarifa de público en general	36.00	
	Exposiciones de 1ra vez, Universidades públicas y privadas, asociaciones sin fines de lucro, eventos con participación de gobiemo, eventos religiosos, gobiemo Federal y municipal, partidos políticos, Cámaras, organismos empresariales y sindicatos 30% doto. por metro cuadrado sobre tarifa de público en general	36.00	
	Eventos Gobierno del Estado 50% dcto, por metro cuadrado sobre tarifa de público en general	21.00	
Tarifa en Piso de Convenciones Salones 1, 2, 3,4,5,6,7,8,9,10,11, 12,	Público en General por metro	50.00	
3 y Vestibulo)	Clientes de 1ra vez Organizadores Profesionales de Congresos (PCO) y Planeadores de eventos (Metting Planners) 10% dcto. por metro cuadrado sobre tarifa de público en general	45.00	
	Clientes repetitivos 20% dcto. por metro cuadrado sobre tarifa de público en general	42.00	
	Exposiciones de 1ra. vez, Universidades públicas y privadas, asociaciones sin fines de lucro, eventos con participación de gobierno, eventos religiosos, Gobierno Federal y municipal, partidos políticos, Cámaras, organismos empresariales y sindicatos 30% dcto. por metro cuadrado sobre tarifa de público en general	38.00	

	Eventos Gobierno del Estado 50% dcto. por metro cuadrado sobre tarifa de público en general	25.00
Tarifa en Piso de Miradores y Lobbies (Lobby Expo, Mirador 1 y	The state of the s	54.00
Terraza Oriente)	Clientes de 1ra vez, Organizadores Profesionales de congresos (PCO) y Planeadores de Eventos (Metting Planners) 10% dcto. por metro cuadrado sobre tarifa de público en general	49.00
	Clientes repetitivos 20% dcto. por metro cuadrado sobre tarifa de público en general	45.00
	Exposiciones de 1ra. vez, Universidades públicas y privadas, asociaciones sin fines de lucro, eventos con participación de gobierno, eventos religiosos, Gobierno Federal y municipal, partidos políticos, Cámaras, organismos empresariales y sindicatos 30% dcto. por metro cuadrado sobre tarifa de público en general	42.00
	Eventos Gobierno del Estado 50% dcto, por metro cuadrado sobre tarifa de público en general	27.00

05. Centro de las Artes de San Luis Potosi

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
	Cuota de recuperación para eventos sociales/ empresariales/ institucionales	De 0.00 a 60,000.00	
Sesión fotográfica o grabaciones	Cuota de recuperación por la toma de imágenes dentro de las instalaciones del Centro.	0.00 a 3,500.00	
Mercadillo CEART	Cuota de recuperación para el ingreso al proyecto Mercadillo. Niños y adultos mayores entrada gratuita	0.00 a 45.00	
Cuota para expositores mercadillo	Cuota de recuperación para renta toldos y mobiliario Mercadillo	0.00 a 600.00	
Taquilla CEART	Cuota de recuperación p ingreso al Centro de las Artes /Entrada general	0.00 a 60.00	
Servicios educativos, CEART	Cuota de recuperación por servicios educativos, mediación cultural y gasto de materiales	50.00 a 100.00	
Recorridos guiados en CEART	Cuota de recuperación por el servicio de atención a públicos / eximido	0.00 a 300.00	
Oferta Académica	Cuota de recuperación de los talleres, cursos, clases magistrales y laboratorios de la oferta académica del Centro.	0.00 a 6,000.00 semestral.	
Seminarios y diplomados	Cuota de recuperación por los servicios educativos de actualización,	De 500.00 a 12,000.00	

^{*}Las tarifas a las cuales se aplica descuento son redondeadas a la unidad inmediata superior.

*Las tarifas referentes a los días de montaje y desmontaje se les aplicará un 50% de descuento sobre la tarifa para público en general.

*Descuentos adicionales a los establecidos: Los mismos serán atribución exclusiva de la Dirección General, quien determinará los mismos atendiendo a las circunstancias de competencia de mercado, y de costobeneficio. Dichas operaciones deberán ser informadas a la Junta de Gobierno.

	profesionalización y producción		
Campamento de Verano	ofrecidos por el Centro. Cuota de recuperación por el	2.500.00	
Campamento de Verano interdisciplinario		2,500.00	
interdisciplinario	campamento de verano ofrecido por el		
	Centro.	0.00	
Cuota de recuperación por el uso de	Cuota de recuperación por los servicios	0.00 a	
espacios académicos	de uso de las áreas académicas,	9,000.00	
	salones y espacios de teatro, música,		
	danza, artes visuales e integración y		
	literatura.		
Escuelas de Iniciación Artísticas	Costo por la oferta educativa	1,000.00 a	
Asociadas	denominada Escuelas de Iniciación	6,000.00	
	Artísticas Asociadas-		
Sonidos, giros y colores	Servicio educativo ofrecido por	100.00 a	
	Escuelas de Iniciación Artística	500.00	
	Asociada		
Campamento de verano EIAA	Cuota de recuperación por el	800.00 a	
	campamento de verano ofrecido por	2.500.00	
	EIAA		
Servicios educativos, taller Museo	Costo por servicios educativos en	25.00 a	
Leonora Carrington San Luis	talleres y actividades educativas o	3,500.00	
Leonora Carrington Carr Late	lúdicas dentro y fuera de horario	0,000.00	
	regular		
Taquilla del Museo Leonora Carrington	Costo por el ingreso al Museo Leonora	0.00 a 80.00	
San Luis	Carrington San Luis	0.00 a 60.00	
		150.00 -	
Recorridos guiados en el Museo	Costo por recorridos privados guiados	150.00 a	
Leonora Carrington San Luis	en el Museo Leonora Carrington San	1,000.00	
	Luis dentro y fuera de horario regular	0.00	
Cuota de recuperación para eventos	Cuota de recuperación para eventos	0.00 a	
sociales/ empresariales/ institucionales	sociales/ empresariales/ institucionales	85.000.00	
de los Museos Leonora Carrington San	de los Museos Leonora Carrington San		
Luis Potosí	Luis Potosí		
Sesión fotográfica o de video en el	Cuota de recuperación por la toma de	4,500.00	
Museo San Luis Potosi	imágenes dentro de las instalaciones		
	de los Museos Leonora Carrington San		
	Luis		
Comisión de venta de productos de	Comisión de venta de productos de	15.00 a	
tienda del Museo Leonora Carrington	tienda del Museo Leonora Carrington	80,000.00	
San Luis Potosi	San Luis Potosi		
Entrada a Noche de Museo y otros	Costo por el ingreso al Museo Leonora	25.00 a	
eventos fuera de horario	Carrington San Luis Potosi	4,500.00	
Cuota de recuperación para	Costo por venta durante Noche de	100.00 a	
expositores en Noche de Museo y otros	Museo en el Museo Leonora Carrington	300.00	
eventos fuera de horario	San Luis Potosi		
Taquilla del Museo Leonora Carrington	Costo por el ingreso al Museo Leonora	0.00 a	
Xilitla	Carrington Xilitla	60.00	
Cuota de recuperación para eventos	Cuota de recuperación para eventos	2,500.00 a	
sociales/ empresariales/ institucionales	sociales/ empresariales/ institucionales	5,000.00	
de los Museos Leonora Carrington	de los Museos Leonora Carrington	_,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
Xilitla	Xilitla		
Sesión fotográfica en el Museo Xilitla	Cuota de recuperación por la toma de	2,100.00 a	
	imágenes dentro de las instalaciones	4.500.00	
	de los Museos Leonora Carrington	1,000.00	
	Xilitla		
Comisión de venta de productos de	Comisión de venta de productos de	15.00 a	
tienda del Museo Leonora Carrington	tienda del Museo Leonora Carrington	25.000.0	
Xilitla	Xilitla	23,000.0	
Cuota de recuperación del uso de	Cuota de recuperación del uso de	0.00 a	
espacios del Teatro Polivalente.	espacios del Teatro Polivalente	35.000.00	
espacios del Teatro Polivalente.	espacios del Teatro Folivalente	30,000.00	

Cuota de recuperación del uso de Tele	7Cuota de recuperación del uso de	0.00 a
aula	Tele aula por hora	200.00 por
		hora

06. Centro Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga I, II, Los Azahares y Tantocob

Connecto	Descripción	Costo	
Concepto	Descripcion	Pesos	UMA
TANGAMANGA I			
Instalaciones deportivas			
Aprovechamiento de áreas verdes	Entrenamiento deportivo (2 horas)	170.00	
	Entrenamiento deportivo uso lucrativo	170.00	
basquetbol y voleibol de concreto	(2 horas)	170.00	
Campos de fútbol soccer de pasto (campo infantil)	Entrenamiento (2 horas)	170.00	
Campos de fútbol soccer de pasto (campo infantil)	Partido (1 hora)	180.00	
	Entrenamiento infantil /juvenil (2 horas)	350.00	
(campo reglamentario)	Entrenamiento intanti /juvenii (2 notas)	330.00	
Campos de fútbol soccer de pasto	Entrenamiento categorías mayores (2	350.00	
(campo reglamentario)	horas)		
Campos de fútbol soccer de pasto	Partido infantil/juvenil (2 horas)	350.00	
(campo reglamentario)	Destite and a series and a seri	400.00	
Campos de fútbol soccer de pasto	Partido categorias mayores (2 horas)	400.00	
(campo reglamentario) Campos de fútbol soccer de pasto	Partido categorías mayores (2 horas)	500.00 a	
(campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario) UDI	rando categorias mayores (2 noras)	1,100.00	
Campos de béisbol de tierra	Partido infantil (2 horas)	120.00	
Campos de béisbol de tierra	Partido categorias mayores (3 horas)	150.00	
Campos de béisbol de pasto (campo		210.00	
reglamentario)	Entrenamiento (2 noras)	210.00	
Campos de béisbol de pasto (campo infantil)	Partido infantil (2 horas)	220.00	
Campos de béisbol de pasto (campo	Partido categorias mayores (3 horas)	350.00	
reglamentario)	r artico categorias mayores (5 noras)	330.00	
Campos de fútbol americano (campo	Entrenamiento (2 horas)	350.00	
reglamentario)	(= 11=1==)		
Campos de fútbol americano (campo	Partido tocho bandera (2 horas)	400.00	
reglamentario)			
Campos de fútbol americano (campo reglamentario)	Partido futbol arena (2 horas)	400.00	
Campos de fútbol americano (campo	Partido (2 horas)	350.00 a	
reglamentario)	· Salad (E Holds)	500.00	
Campos de softbol (campo	Entrenamiento (2 horas)	200.00	
reglamentario)	(2.13.42)		
Campos de softbol (campo	Partido (2 horas)	400.00	
reglamentario)	,		
Cancha de fútbol rápido Splash	Entrenamiento infantil/juvenil (2 hora)	210.00	
Cancha de fútbol rápido Splash	Entrenamiento categorías mayores (2 horas)	250.00	
Cancha de fútbol rápido Splash	Partido infantil/juvenil (1 hora)	250.00	
Cancha de fútbol rápido Splash	Partido categoria mayor (1 hora)	310.00	
Cancha de fútbol rápido Splash	Partido categoria mayor (1 nora)	200.00	
Clase de tenis	Por persona (1 hora)	70.00	
Cancha de tenis	Partido (2 horas)	300.00	
Gimnasio de alto rendimiento	Boleto de inscripción anual	290.00	
Gimnasio de alto rendimiento	Boleto de mensualidad	470.00	
Gimnasio de alto rendimiento	Boleto de visita	80.00	
Gimnasio de alto rendimiento	Mensualidad adulto mayor con	190.00	
Similario de dito rendimento	credencial	100.00	

Gimnasio de alto rendimiento	Uso de locker mensual	160.00	
Gimnasio de alto rendimiento	Boleto de mensualidad estudiante (ID)	250.00	
Gimnasio de alto rendimiento Gimnasio de damas acuático Splash	Boleto de inscripción anual	140.00	
Gimnasio de damas acuático Splash	Boleto de mensualidad	350.00	
Gimnasio de damas acuático Splash	Boleto de visita	80.00	
Gimnasio de damas acuático Splash	Mensualidad adulto mayor con	180.00	
	credencial		
Gimnasio de damas acuático Splash	Boleto de mensualidad estudiante (ID)	180.00	
Gimnasio de pesas / box (artesanías)	Boleto de inscripción anual	120.00	
Gimnasio de pesas / box (artesanías)	Boleto de visita	50.00	
Gimnasio de pesas / box (artesanías)	Boleto de mensualidad	230.00	
Gimnasio de pesas / box (artesanías)	Boleto de mensualidad estudiante (ID)	120.00	
Gimnasio de pesas / box (artesanías)	Mensualidad adulto mayor con credencial	120.00	
Pista de atletismo	Por evento deportivo (3 horas)	400.00 a 800.00	
Pista de aeromodelismo	Aprovechamiento por dia	750.00	
Pista de aeromodelismo Pista de aeromodelismo	Eventos	3.500.00 a	
rista de aeromodelismo	Everitos	15,000.00 a	
Pista de aeromodelismo	Eventos especiales (8 horas)	5,000.00 a	
rista de aeromodeismo	Eventos especiales (8 noras)	50,000.00	
Estacionamiento de la pista de	Entrenamiento de motociclismo (5	2,500.00 a	
	horas)		
aeromodelismo Estacionamiento de la pista de	Eventos especiales (8 horas)	6,500.00 5.000.00 a	
aeromodelismo	Evenius especiales (o noras)	20.000.00	
Pista de radio control	Ansaurahamianta nas dia	850.00	
Pista de radio control	Aprovechamiento por día Eventos (8 horas)	1,500.00 a	
Fista de fadio control	Evenius (o noras)	2.500.00 a	
Instalaciones áreas recreativas y culti	urales	2,500.00	
Testra de la ciudad	Description (minima 0 bases)	10 000 00	
		40 000 00 0	
Teatro de la ciudad	Por evento (máximo 8 horas)	40,000.00 a	
		160,000.00	
Teatro de la ciudad	Montaje por dia	160,000.00 2,000.00 a	
Teatro de la ciudad	Montaje por dia	160,000.00 2,000.00 a 15,000.00	
		160,000.00 2,000.00 a 15,000.00 800.00 a	
Teatro de la ciudad Mini teatro infantil	Montaje por dia Por evento	160,000.00 2,000.00 a 15,000.00 800.00 a 5,000.00	
Teatro de la ciudad	Montaje por dia	160,000.00 2,000.00 a 15,000.00 800.00 a 5,000.00 2,500.00 a	
Teatro de la ciudad Mini teatro infantil Castillo encantado	Montaje por dia Por evento Por evento	160,000.00 2,000.00 a 15,000.00 800.00 a 5,000.00 2,500.00 a 15,000.00	
Teatro de la ciudad Mini teatro infantil	Montaje por dia Por evento	160,000.00 2,000.00 a 15,000.00 800.00 a 5,000.00 2,500.00 a 15,000.00 500.00 a	
Teatro de la ciudad Mini teatro infantil Castillo encantado Āreas verdes y/o instalaciones diversas	Montaje por dia Por evento Por evento Por evento (a partir de 50 personas)	160,000.00 2,000.00 a 15,000.00 800.00 a 5,000.00 2,500.00 a 15,000.00 500.00 a 150,000.00	
Teatro de la ciudad Mini teatro infantil Castillo encantado	Montaje por dia Por evento Por evento	160,000.00 2,000.00 a 15,000.00 800.00 a 5,000.00 2,500.00 a 15,000.00 500.00 a	
Teatro de la ciudad Mini teatro infantil Castillo encantado Āreas verdes y/o instalaciones diversas	Montaje por dia Por evento Por evento Por evento (a partir de 50 personas)	160,000.00 2,000.00 a 15,000.00 800.00 a 5,000.00 2,500.00 a 15,000.00 500.00 a 150,000.00 200.00 a	
Teatro de la ciudad Mini teatro infantil Castillo encantado Āreas verdes y/o instalaciones diversas Campings deportivos	Montaje por dia Por evento Por evento Por evento (a partir de 50 personas) Por cada 50 niños/ por dia	160,000.00 2,000.00 a 15,000.00 800.00 a 5,000.00 2,500.00 a 15,000.00 500.00 a 150,000.00 200.00 a	
Teatro de la ciudad Mini teatro infantil Castillo encantado Åreas verdes y/o instalaciones diversas Campings deportivos Publicidad	Montaje por día Por evento Por evento Por evento (a partir de 50 personas) Por cada 50 nifios/ por día Con fines publicitarios/eventos especiales	160,000.00 2,000.00 a 15,000.00 800.00 a 5,000.00 2,500.00 a 15,000.00 500.00 a 150,000.00 200.00 a 1,200.00	
Teatro de la ciudad Mini teatro infantil Castillo encantado Åreas verdes y/o instalaciones diversas Campings deportivos Publicidad Uso de årea para sesión	Montaje por día Por evento Por evento Por evento (a partir de 50 personas) Por cada 50 nifios/ por día Con fines publicitarios/eventos especiales	160,000.00 2,000.00 a 15,000.00 800.00 a 5,000.00 2,500.00 a 15,000.00 a 150,000.00 200.00 a 1,200.00	
Teatro de la ciudad Mini teatro infantil Castillo encantado Areas verdes y/o instalaciones diversas Campings deportivos Publicidad Uso de área para sesión fotográfica/filmica/dron	Montaje por dia Por evento Por evento Por evento (a partir de 50 personas) Por cada 50 niños/ por dia Con fines publicitarios/eventos especiales (aguas embotelladas, folletos y otros) por dia, máx. 3 horas	160,000.00 2,000.00 a 15,000.00 800.00 a 5,000.00 2,500.00 a 15,000.00 200.00 a 1,200.00 700.00 a 15,000.00 700.00 a 7,000.00	
Teatro de la ciudad Mini teatro infantil Castillo encantado Areas verdes y/o instalaciones diversas Campings deportivos Publicidad Uso de área para sesión fotográfica/filmica/dron	Montaje por dia Por evento Por evento Por evento (a partir de 50 personas) Por cada 50 niflos/ por dia Con fines publicitarios/eventos especiales (aguas embotelladas, folletos y otros)	160,000.00 2,000.00 a 15,000.00 800.00 a 5,000.00 2,500.00 a 15,000.00 500.00 a 150,000.00 200.00 a 1,200.00 700.00 a	
Teatro de la ciudad Mini teatro infantil Castillo encantado Āreas verdes y/o instalaciones diversas Campings deportivos Publicidad Uso de área para sesión fotográfica/filmica/dron Entrega de publicidad	Montaje por dia Por evento Por evento Por evento (a partir de 50 personas) Por cada 50 niños/ por dia Con fines publicitarios/eventos especiales (aguas embotelladas, folletos y otros) por dia, máx. 3 horas	160,000.00 2,000.00 a 15,000.00 800.00 a 5,000.00 2,500.00 a 15,000.00 200.00 a 1,200.00 700.00 a 15,000.00 700.00 a 7,000.00 2,000.00 a 5,000.00 7,000.00 a 5,000.00 a	
Teatro de la ciudad Mini teatro infantil Castillo encantado Āreas verdes y/o instalaciones diversas Campings deportivos Publicidad Uso de área para sesión fotográfica/filmica/dron Entrega de publicidad	Montaje por dia Por evento Por evento Por evento (a partir de 50 personas) Por cada 50 niños/ por dia Con fines publicitarios/eventos especiales (aguas embotelladas, folletos y otros) por dia, máx. 3 horas	160,000.00 2,000.00 a 15,000.00 800.00 a 5,000.00 2,500.00 a 15,000.00 200.00 a 1,200.00 700.00 a 15,000.00 700.00 a 7,000.00 2,000.00 a	
Teatro de la ciudad Mini teatro infantil Castillo encantado Āreas verdes y/o instalaciones diversas Campings deportivos Publicidad Uso de área para sesión fotográfica/filmica/dron Entrega de publicidad Lonas publicitarias	Montaje por día Por evento Por evento (a partir de 50 personas) Por cada 50 niños/ por día Con fines publicitarios/eventos especiales (aguas embotelladas, folletos y otros) por día, máx. 3 horas (una estructura por lado) (por semana)	160,000.00 2,000.00 a 15,000.00 800.00 a 5,000.00 2,500.00 a 15,000.00 200.00 a 1,200.00 700.00 a 15,000.00 700.00 a 7,000.00 2,000.00 a 5,000.00 7,000.00 a 5,000.00 a	
Teatro de la ciudad Mini teatro infantil Castillo encantado Āreas verdes y/o instalaciones diversas Campings deportivos Publicidad Uso de área para sesión fotográfica/filmica/dron Entrega de publicidad Lonas publicitarias Eventos publicitarios en áreas verdes Flujo vehicular	Montaje por dia Por evento Por evento Por evento (a partir de 50 personas) Por cada 50 niflos/ por dia Con fines publicitarios/eventos especiales (aguas embotelladas, folletos y otros) por dia, máx. 3 horas (una estructura por lado) (por semana) (por día) (por evento)	160,000.00 2,000.00 a 15,000.00 800.00 a 5,000.00 2,500.00 a 15,000.00 200.00 a 1,200.00 700.00 a 15,000.00 2,000.00 2,000.00 2,000.00 2,000.00 2,000.00 2,000.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00	
Teatro de la ciudad Mini teatro infantil Castillo encantado Āreas verdes y/o instalaciones diversas Campings deportivos Publicidad Uso de área para sesión fotográfica/filmica/dron Entrega de publicidad Lonas publicitarias Eventos publicitarios en áreas verdes	Montaje por día Por evento Por evento (a partir de 50 personas) Por cada 50 niños/ por día Con fines publicitarios/eventos especiales (aguas embotelladas, folletos y otros) por día, máx. 3 horas (una estructura por lado) (por semana)	160,000.00 2,000.00 a 15,000.00 800.00 a 5,000.00 2,500.00 a 15,000.00 200.00 a 150,000.00 700.00 a 15,000.00 700.00 a 5,000.00 2,000.00 a 5,000.00 2,000.00 a 5,000.00 2,500.00 a 50,000.00	
Teatro de la ciudad Mini teatro infantil Castillo encantado Āreas verdes y/o instalaciones diversas Campings deportivos Publicidad Uso de área para sesión fotográfica/filmica/dron Entrega de publicidad Lonas publicitarias Eventos publicitarios en áreas verdes Flujo vehicular Control de flujo vehicular	Montaje por día Por evento Por evento Por evento (a partir de 50 personas) Por cada 50 nifios/ por día Con fines publicitarios/eventos especiales (aguas embotelladas, folletos y otros) por día, máx. 3 horas (una estructura por lado) (por semana) (por día) (por evento) Carrera atlética por ruta (3 horas) sin fines de lucro	160,000.00 2,000.00 a 15,000.00 800.00 a 5,000.00 2,500.00 a 15,000.00 200.00 a 1,200.00 700.00 a 15,000.00 2,000.00 2,000.00 2,000.00 2,000.00 2,000.00 2,000.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00	
Teatro de la ciudad Mini teatro infantil Castillo encantado Āreas verdes y/o instalaciones diversas Campings deportivos Publicidad Uso de área para sesión fotográfica/filmica/dron Entrega de publicidad Lonas publicitarias Eventos publicitarios en áreas verdes Flujo vehicular	Montaje por día Por evento Por evento Por evento (a partir de 50 personas) Por cada 50 niños/ por día Con fines publicitarios/eventos especiales (aguas embotelladas, folletos y otros) por día, máx. 3 horas (una estructura por lado) (por semana) (por día) (por evento) Carrera atlética por ruta (3 horas) sin	160,000.00 2,000.00 a 15,000.00 800.00 a 5,000.00 2,500.00 a 15,000.00 200.00 a 150,000.00 700.00 a 15,000.00 700.00 a 5,000.00 2,000.00 a 5,000.00 2,000.00 a 5,000.00 2,500.00 a 50,000.00	
Teatro de la ciudad Mini teatro infantil Castillo encantado Āreas verdes y/o instalaciones diversas Campings deportivos Publicidad Uso de área para sesión fotográfica/filmica/dron Entrega de publicidad Lonas publicitarias Eventos publicitarios en áreas verdes Flujo vehicular Control de flujo vehicular	Montaje por día Por evento Por evento Por evento (a partir de 50 personas) Por cada 50 niflos/ por día Con fines publicitarios/eventos especiales (aguas embotelladas, folletos y otros) por día, máx. 3 horas (una estructura por lado) (por semana) (por día) (por evento) Carrera atlética por ruta (3 horas) sin fines de lucro Carrera atlética por ruta hasta 300 personas (3 horas)	160,000.00 2,000.00 a 15,000.00 800.00 a 5,000.00 2,500.00 a 15,000.00 200.00 a 150,000.00 700.00 a 15,000.00 2,000.00 a 5,000.00 2,500.00 a 5,000.00 2,500.00 a 5,000.00 3,000.00 a 10,000.00	
Teatro de la ciudad Mini teatro infantil Castillo encantado Āreas verdes y/o instalaciones diversas Campings deportivos Publicidad Uso de área para sesión fotográfica/filmica/dron Entrega de publicidad Lonas publicitarias Eventos publicitarios en áreas verdes Flujo vehicular Control de flujo vehicular	Montaje por día Por evento Por evento Por evento (a partir de 50 personas) Por cada 50 niños/ por día Con fines publicitarios/eventos especiales (aguas embotelladas, folletos y otros) por día, máx. 3 horas (una estructura por lado) (por semana) (por día) (por evento) Carrera atlética por ruta (3 horas) sin fines de lucro Carrera atlética por ruta hasta 300 personas (3 horas) Carrera atlética excedente cada 200	160,000.00 2,000.00 a 15,000.00 2,500.00 a 15,000.00 500.00 a 150,000.00 200.00 a 1,200.00 700.00 a 15,000.00 2,500.00 a 5,000.00 2,500.00 a 5,000.00 2,500.00 a 5,000.00 3,000.00 a	
Teatro de la ciudad Mini teatro infantil Castillo encantado Āreas verdes y/o instalaciones diversas Campings deportivos Publicidad Uso de área para sesión fotográfica/filmica/dron Entrega de publicidad Lonas publicitarias Eventos publicitarios en áreas verdes Flujo vehicular Control de flujo vehicular Control de flujo vehicular	Montaje por día Por evento Por evento Por evento (a partir de 50 personas) Por cada 50 niños/ por día Con fines publicitarios/eventos especiales (aguas embotelladas, folletos y otros) por día, máx. 3 horas (una estructura por lado) (por semana) (por día) (por evento) Carrera atlética por ruta (3 horas) sin fines de lucro Carrera atlética por ruta hasta 300 personas (3 horas) Carrera atlética excedente cada 200 personas	160,000.00 2,000.00 a 15,000.00 800.00 a 5,000.00 2,500.00 a 15,000.00 500.00 a 150,000.00 700.00 a 15,000.00 700.00 a 7,000.00 2,500.00 a 5,000.00 2,500.00 a 5,000.00 2,500.00 a 9,000.00 3,000.00 2,500.00 a	
Teatro de la ciudad Mini teatro infantil Castillo encantado Āreas verdes y/o instalaciones diversas Campings deportivos Publicidad Uso de área para sesión fotográfica/filmica/dron Entrega de publicidad Lonas publicitarias Eventos publicitarios en áreas verdes Flujo vehicular Control de flujo vehicular	Montaje por día Por evento Por evento Por evento (a partir de 50 personas) Por cada 50 niños/ por día Con fines publicitarios/eventos especiales (aguas embotelladas, folletos y otros) por día, máx. 3 horas (una estructura por lado) (por semana) (por día) (por evento) Carrera atlética por ruta (3 horas) sin fines de lucro Carrera atlética por ruta hasta 300 personas (3 horas) Carrera atlética excedente cada 200	160,000.00 2,000.00 a 15,000.00 800.00 a 5,000.00 2,500.00 a 15,000.00 200.00 a 150,000.00 700.00 a 15,000.00 2,000.00 a 5,000.00 2,500.00 a 5,000.00 2,500.00 a 5,000.00 3,000.00 a 10,000.00	

Control de flujo vehicular	Carrera atlética nocturna por ruta hasta	8,000.00 a	
Control de Rein continue	300 personas (3 horas)	20,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética nocturna excedente cada 200 personas	2,500.00	
Control de flujo vehicular	Carrera estatal de ciclismo	6,000.00 a	
Control de Itajo Vernadia	Carrera estatal de cicilorito	15,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera regional de ciclismo	12,000.00 a	
Control de Itajo Verticalar	Carrera regional de ciciamo	18.000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera nacional de ciclismo	16.000.00 a	
Control de Itajo verticular	Carrera nacional de cicismo	27,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera internacional de ciclismo	25,000.00 a	
		150,000.00	
Control de flujo vehicular	Para eventos especiales horario	1,500.00 a	
•	nocturno	10,000.00	
Ecomuseo			
Centro de convenciones	Por evento (no incluye mobiliario,	5,000.00 a	
	máximo 200 personas, 5	37,00000	
	horas/fracción)		
Jardín (a)	Por evento (sin mobiliario, de 50 hasta	13,000.00 a	
(4)	350 personas, 5 horas)	65,000.00	
Jardin (b)	Por evento (sin mobiliario, de 50 hasta	15,000.00 a	
variant (v)	500 personas, 5 horas)	100.000.00	
Jardines del museo	Montaje por dia	5.000.00 a	
Jaidines dei museo	Montaje por dia	10.000.00	
Sala de conferencias	Des essets (een eenbilierie beste 6	4.000.00 a	
Sala de conferencias	Por evento (con mobiliario, hasta 6		
	horas/fracción)	18,000.00	
Explanada los arcos	Por evento (sin mobiliario, máximo 150	5,000.00 a	
	personas, 5 horas)	25,000.00	
Instalaciones del eco museo	Por cada hora extra	5,000.00	
Jardines del museo	Eventos especiales	10,000.00 a	
		100,000.00	
11 1 2 1 1 1			
Mobiliario del eco museo	Mesa c/u	30.00	
Mobiliario del eco museo Mobiliario del eco museo	Mesa c/u Sillas	30.00 20.00	
	Sillas		
Mobiliario del eco museo Recorrido temático		20.00	
Mobiliario del eco museo Recorrido temático Permisos de venta	Sillas Por grupo (10 personas)	20.00 100.00	
Mobiliario del eco museo Recorrido temático	Sillas	20.00 100.00 2,000.00 a	
Mobiliario del eco museo Recorrido temático Permisos de venta Estanquillo	Sillas Por grupo (10 personas) Permiso de venta mensual	20.00 100.00 2,000.00 a 5,000.00	
Mobiliario del eco museo Recorrido temático Permisos de venta	Sillas Por grupo (10 personas)	20.00 100.00 2,000.00 a 5,000.00 2,000.00 a	
Mobiliario del eco museo Recorrido temático Permisos de venta Estanquillo Kiosco	Sillas Por grupo (10 personas) Permiso de venta mensual Permiso de venta mensual	20.00 100.00 2,000.00 a 5,000.00 2,000.00 a 5,000.00	
Mobiliario del eco museo Recorrido temático Permisos de venta Estanquillo	Sillas Por grupo (10 personas) Permiso de venta mensual	20.00 100.00 2,000.00 a 5,000.00 2,000.00 a 5,000.00 a	
Mobiliario del eco museo Recorrido ternático Permisos de venta Estanquillo Kiosco Helados y paletas	Sillas Por grupo (10 personas) Permiso de venta mensual Permiso de venta mensual Permiso de venta mensual	20.00 100.00 2,000.00 a 5,000.00 2,000.00 a 5,000.00 35,000.00 a 50,000.00	
Mobiliario del eco museo Recorrido temático Permisos de venta Estanquillo Kiosco	Sillas Por grupo (10 personas) Permiso de venta mensual Permiso de venta mensual	20.00 100.00 2,000.00 a 5,000.00 2,000.00 a 5,000.00 35,000.00 a 50,000.00 a	
Mobiliario del eco museo Recorrido temático Permisos de venta Estanquillo Kiosco Helados y paletas Agua y refrescos embotellados	Sillas Por grupo (10 personas) Permiso de venta mensual Permiso de venta mensual Permiso de venta mensual Permiso de venta mensual	20.00 100.00 2,000.00 a 5,000.00 2,000.00 a 5,000.00 a 50,000.00 a 35,000.00 a 200,000.00	
Mobiliario del eco museo Recorrido ternático Permisos de venta Estanquillo Kiosco Helados y paletas	Sillas Por grupo (10 personas) Permiso de venta mensual Permiso de venta mensual Permiso de venta mensual	20.00 100.00 2,000.00 a 5,000.00 2,000.00 a 5,000.00 a 50,000.00 a 200,000.00 a 2,000.00 a	
Mobiliario del eco museo Recorrido ternático Permisos de venta Estanquillo Kiosco Helados y paletas Agua y refrescos embotellados Estanquillo en acuático	Sillas Por grupo (10 personas) Permiso de venta mensual	20.00 100.00 2,000.00 a 5,000.00 2,000.00 a 5,000.00 a 50,000.00 a 200,000.00 2,000.00 a 5,000.00 a	
Mobiliario del eco museo Recorrido temático Permisos de venta Estanquillo Kiosco Helados y paletas Agua y refrescos embotellados	Sillas Por grupo (10 personas) Permiso de venta mensual	20.00 100.00 2,000.00 a 5,000.00 2,000.00 a 5,000.00 35,000.00 a 200,000.00 2,000.00 a 5,000.00 a 200,000.00 35,000.00 a	
Mobiliario del eco museo Recorrido ternático Permisos de venta Estanquillo Kiosco Helados y paletas Agua y refrescos embotellados Estanquillo en acuático	Sillas Por grupo (10 personas) Permiso de venta mensual Permiso de venta por dia (comida/articulos varios/ropa	20.00 100.00 2,000.00 a 5,000.00 2,000.00 a 5,000.00 a 50,000.00 a 200,000.00 2,000.00 a 5,000.00 a	
Mobiliario del eco museo Recorrido temático Permisos de venta Estanquillo Kiosco Helados y paletas Agua y refrescos embotellados Estanquillo en acuático Stand de venta	Sillas Por grupo (10 personas) Permiso de venta mensual Permiso de venta por día (comida/articulos varios/ropa deportiva, etc.)	20.00 100.00 2,000.00 a 5,000.00 35,000.00 a 50,000.00 a 200,000.00 a 200,000.00 a 5,000.00 a 1,000.00 a 1,500.00 a	
Mobiliario del eco museo Recorrido ternático Permisos de venta Estanquillo Kiosco Helados y paletas Agua y refrescos embotellados Estanquillo en acuático	Sillas Por grupo (10 personas) Permiso de venta mensual Permiso de venta por dia (comida/articulos varios/ropa deportiva, etc.) Permiso de venta por dia de comida	20.00 100.00 2,000.00 a 5,000.00 2,000.00 a 5,000.00 a 50,000.00 35,000.00 a 200,000.00 2,000.00 350.00 a 1,500.00 a	
Mobiliario del eco museo Recorrido temático Permisos de venta Estanquillo Kiosco Helados y paletas Agua y refrescos embotellados Estanquillo en acuático Stand de venta	Sillas Por grupo (10 personas) Permiso de venta mensual Permiso de venta por día (comida/articulos varios/ropa deportiva, etc.) Permiso de venta por día de comida (puesto único)	20.00 100.00 2,000.00 a 5,000.00 35,000.00 a 50,000.00 a 200,000.00 2,000.00 a 5,000.00 a 1,500.00 a 2,000.00 a 1,500.00 a 2,000.00	
Mobiliario del eco museo Recorrido temático Permisos de venta Estanquillo Kiosco Helados y paletas Agua y refrescos embotellados Estanquillo en acuático Stand de venta	Sillas Por grupo (10 personas) Permiso de venta mensual Permiso de venta por día (comida/articulos varios/ropa deportiva, etc.) Permiso de venta por día de comida (puesto único) Permiso de venta puesto único por	20.00 100.00 2,000.00 a 5,000.00 2,000.00 a 5,000.00 a 50,000.00 35,000.00 a 200,000.00 2,000.00 350.00 a 1,500.00 a	
Mobiliario del eco museo Recorrido temático Permisos de venta Estanquillo Kiosco Helados y paletas Agua y refrescos embotellados Estanquillo en acuático Stand de venta Food trucks Bebidas alcohólicas de baja graduación	Sillas Por grupo (10 personas) Permiso de venta mensual Permiso de venta por día (comida/artículos varios/ropa deportiva, etc.) Permiso de venta por día de comida (puesto único) Permiso de venta puesto único por evento	20.00 100.00 2,000.00 a 5,000.00 a 5,000.00 a 5,000.00 a 200,000.00 a 200,000.00 a 5,000.00 a 1,500.00 a 2,000.00 a 2,000.00 a	
Mobiliario del eco museo Recorrido ternático Permisos de venta Estanquillo Kiosco Helados y paletas Agua y refrescos embotellados Estanquillo en acuático Stand de venta Food trucks Bebidas alcohólicas de baja graduación Veterinaria (establecimiento dentro Pet	Sillas Por grupo (10 personas) Permiso de venta mensual Permiso de venta por día (comida/articulos varios/ropa deportiva, etc.) Permiso de venta por día de comida (puesto único) Permiso de venta puesto único por	20.00 100.00 2,000.00 a 5,000.00 35,000.00 a 50,000.00 a 200,000.00 a 200,000.00 35,000.00 a 1,500.00 a 1,500.00 a 2,000.00 a 2,000.00 a	
Mobiliario del eco museo Recorrido temático Permisos de venta Estanquillo Kiosco Helados y paletas Agua y refrescos embotellados Estanquillo en acuático Stand de venta Food trucks Bebidas alcohólicas de baja graduación Veterinaria (establecimiento dentro Pet Park)	Sillas Por grupo (10 personas) Permiso de venta mensual Permiso de venta por día (comida/artículos varios/ropa deportiva, etc.) Permiso de venta por día de comida (puesto único) Permiso de venta puesto único por evento Permiso de venta mensual	20.00 100.00 2,000.00 a 5,000.00 a 5,000.00 a 5,000.00 a 200,000.00 a 200,000.00 a 5,000.00 a 1,500.00 a 2,000.00 a 2,000.00 a	
Mobiliario del eco museo Recorrido temático Permisos de venta Estanquillo Kiosco Helados y paletas Agua y refrescos embotellados Estanquillo en acuático Stand de venta Food trucks Bebidas alcohólicas de baja graduación Veterinaria (establecimiento dentro Pet Park) Permisos para renta y/o alquiler (no in	Sillas Por grupo (10 personas) Permiso de venta mensual Permiso de venta por dia (comida/articulos varios/ropa deportiva, etc.) Permiso de venta por dia de comida (puesto único) Permiso de venta puesto único por evento Permiso de venta mensual cluyen electricidad)	20.00 100.00 2,000.00 a 5,000.00 35,000.00 a 50,000.00 a 200,000.00 2,000.00 a 50,000.00 1,500.00 a 1,500.00 a 2,000.00 a 1,500.00 a 1,500.00 a 1,500.00 a	
Mobiliario del eco museo Recorrido temático Permisos de venta Estanquillo Kiosco Helados y paletas Agua y refrescos embotellados Estanquillo en acuático Stand de venta Food trucks Bebidas alcohólicas de baja graduación Veterinaria (establecimiento dentro Pet Park)	Sillas Por grupo (10 personas) Permiso de venta mensual Permiso de venta por día (comida/artículos varios/ropa deportiva, etc.) Permiso de venta por día de comida (puesto único) Permiso de venta puesto único por evento Permiso de venta mensual	20.00 100.00 2,000.00 a 5,000.00 a 5,000.00 a 50,000.00 a 200,000.00 2,000.00 a 2,000.00 a 1,500.00 a 1,500.00 a 2,000.00 12,000.00 6,000.00 a	
Mobiliario del eco museo Recorrido temático Permisos de venta Estanquillo Kiosco Helados y paletas Agua y refrescos embotellados Estanquillo en acuático Stand de venta Food trucks Bebidas alcohólicas de baja graduación Veterinaria (establecimiento dentro Pet Park) Permisos para renta y/o alquiler (no in Bicicletas	Sillas Por grupo (10 personas) Permiso de venta mensual Permiso de venta por día (comida/artículos varios/ropa deportiva, etc.) Permiso de venta por día de comida (puesto único) Permiso de venta puesto único por evento Permiso de venta mensual	20.00 100.00 2,000.00 a 5,000.00 a 5,000.00 a 5,000.00 a 200,000.00 a 200,000.00 35,000.00 a 1,500.00 1,500.00 a 2,000.00 12,000.00 a 15,000.00 6,000.00 a 15,000.00	
Mobiliario del eco museo Recorrido temático Permisos de venta Estanquillo Kiosco Helados y paletas Agua y refrescos embotellados Estanquillo en acuático Stand de venta Food trucks Bebidas alcohólicas de baja graduación Veterinaria (establecimiento dentro Pet Park) Permisos para renta y/o alquiler (no in	Sillas Por grupo (10 personas) Permiso de venta mensual Permiso de venta por día (comida/artículos varios/ropa deportiva, etc.) Permiso de venta por día de comida (puesto único) Permiso de venta puesto único por evento Permiso de venta mensual coluyen electricidad) Permiso para renta, mensual (costo	20.00 100.00 2,000.00 a 5,000.00 2,000.00 a 5,000.00 35,000.00 a 200,000.00 2,000.00 a 2,000.00 a 1,500.00 a 2,000.00 a 1,500.00 a 15,000.00 a 15,000.00 a 15,000.00 a	
Mobiliario del eco museo Recorrido temático Permisos de venta Estanquillo Kiosco Helados y paletas Agua y refrescos embotellados Estanquillo en acuático Stand de venta Food trucks Bebidas alcohólicas de baja graduación Veterinaria (establecimiento dentro Pet Park) Permisos para renta y/o alquiler (no ir Bicicletas Inflables/tombling	Sillas Por grupo (10 personas) Permiso de venta mensual Permiso de venta por día (comida/artículos varios/ropa deportiva, etc.) Permiso de venta por día de comida (puesto único) Permiso de venta puesto único por evento Permiso de venta mensual Permiso para renta de, mensual (costo unitario)	20.00 100.00 2,000.00 a 5,000.00 2,000.00 a 5,000.00 35,000.00 a 200,000.00 2,000.00 a 5,000.00 1,500.00 a 1,500.00 a 2,000.00 12,000.00 6,000.00 a 15,000.00 6,000.00 a 15,000.00 6,000.00 a	
Mobiliario del eco museo Recorrido temático Permisos de venta Estanquillo Kiosco Helados y paletas Agua y refrescos embotellados Estanquillo en acuático Stand de venta Food trucks Bebidas alcohólicas de baja graduación Veterinaria (establecimiento dentro Pet Park) Permisos para renta y/o alquiler (no in Bicicletas	Sillas Por grupo (10 personas) Permiso de venta mensual Permiso de venta por día (comida/artículos varios/ropa deportiva, etc.) Permiso de venta por día de comida (puesto único) Permiso de venta puesto único por evento Permiso de venta mensual coluyen electricidad) Permiso para renta, mensual (costo	20.00 100.00 2,000.00 a 5,000.00 2,000.00 a 5,000.00 35,000.00 a 200,000.00 2,000.00 a 2,000.00 a 1,500.00 a 2,000.00 a 1,500.00 a 15,000.00 a 15,000.00 a 15,000.00 a	

0-1-11-1	Bi	050.00 -	
Caballetes	Permiso para renta de, por	350.00 a 1.000.00	
0	día/mensual (máximo 10 caballetes)		
Clases de yoga/spinning/entrenamiento	Permisos para aprovechamiento de	500.00 a	
funcional/TRX	áreas por una hora	12,000.00	
Globo aerostático	Permiso para aprovechamiento de	1,500.00 a	
	áreas por día/ mensual	15,000.00	
Estacionamiento	Permiso para aprovechamiento por 5	7,500.00	
	horas		
Bodega	Permiso de aprovechamiento mensual	5,000 a	
		15,000	
Establecimiento de cafetería	Permiso para venta de alimentos	10,000.00 a	
	procesados y semiprocesados	16,000.00	
	mensual		
Cuadriciclos (arrendamiento)	Permiso por venta mensual	6,000.00 a	
	·	15,000.00	
Mobiliario en áreas verdes			
A partir de 2 mesas y 20 sillas a 5	Permiso de colocación por día	350.00	
mesas y 50 sillas límite máximo			
Toldo 3x3 mts o 4x3 mts	Permiso de colocación por día	350.00	
Inflable	Permiso de colocación por día (no	350.00	
	incluye electricidad)	555.55	
Puesto de comida (tacos,	Permiso de colocación por día para	350.00	
hamburguesas, etc.)	consumo	350.00	
Otros	COLIDATIO		
	0	050.00 -	
Animales y productos derivados	Según peso en pie y precio de	250.00 a 150.000.00	
	mercado		
Arboles y plantas forestales	Según tamaño y especie cada una	25.00 a	
		500.00	
Sesión fotográfica /filmica/dron	Familiar, boda, XV años, bautizo,	400.00 a	
	clase, etc.	1,000.00	
Comisiones	Por evento	De 3 a 5%	
TANGAMANGA II			
Instalaciones deportivas			
Aprovechamiento de áreas verdes	Entrenamiento deportivo (2 horas)	170.00	
Aprovechamiento de cancha de	Entrenamiento deportivo uso lucrativo	170.00	
basquetbol y voleibol de concreto	(2 horas)		
Campos de fútbol soccer de tierra	Partido infantil (2 horas)	100.00	
Campos de fútbol soccer de tierra	Partido libre categorías mayores (2	150.00	
	horas)		
Campos de fútbol soccer de pasto	Entrenamiento (2 horas)	170.00	
(campo infantil)	and an analysis of the state of		
Campos de fútbol soccer de pasto	Partido (1 hora)	180.00	
(campo infantil)	Tanas (Tibia)	100.00	
Campos de fútbol soccer de pasto	Entrenamiento infantil /juvenil (2 horas)	350.00	
(campo reglamentario)	Emilenamento iniantii /juvenii (2 noras)	330.00	
	Estenamiento estenarios movemo (2)	250.00	
Campos de fútbol soccer de pasto	Entrenamiento categorías mayores (2	350.00	
(campo reglamentario)	horas)	050.00	
Campos de fútbol soccer de pasto	Partido infantil/juvenil (2 horas)	350.00	
(campo reglamentario)	Destide and an element	400.00	
Campos de fútbol soccer de pasto	Partido categorías mayores (2 horas)	400.00	
(campo reglamentario)			
Campos de béisbol de tierra	Partido infantil (2 horas)	120.00	
Campos de béisbol de tierra	Partido categorías mayores (3 horas)	150.00	
Campos de béisbol de pasto (campo	Entrenamiento (2 horas)	210.00	
reglamentario)			
Campos de béisbol de pasto (campo	Partido infantil (2 horas)	220.00	
infantil)			
Campos de béisbol de pasto (campo	Partido categorías mayores (3 horas)	350.00	
reglamentario)	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		

Campos de fútbol americano (campo	Entrenamiento (2 horas)	350.00
reglamentario)		
Campos de fútbol americano (campo	Partido tocho bandera (2 horas)	400.00
reglamentario)		
Campos de fútbol americano (campo	Partido futbol arena (2 horas)	400.00
reglamentario)		
Campos de fútbol americano (campo	Partido (2 horas)	350.00 a
reglamentario)		500.00
Campos de softbol (campo	Entrenamiento (2 horas)	200.00
reglamentario)		
Campos de softbol (campo	Partido (2 horas)	400.00
reglamentario)		
Cancha de fútbol rápido	Entrenamiento infantil/juvenil (2 horas)	250.00
Cancha de fútbol rápido	Entrenamiento categorías mayores (2	300.00
	horas)	
Cancha de fútbol rápido	Partido infantil/juvenil (1 hora)	400.00
Cancha de fútbol rápido	Partido categoría mayor (1 hora)	550.00
Cancha de fútbol uruguayo o fútbol 7	Entrenamiento infantil/juvenil (2 horas)	250.00
Cancha de fútbol uruguayo o fútbol 7	Entrenamiento categorías mayores (2	300.00
Table of the or and god of the of the	horas)	
Cancha de fútbol uruguayo o fútbol 7	Partido infantil/juvenil (1 hora)	400.00
Cancha de fútbol uruguayo o fútbol 7	Partido categoria mayor (1 hora)	550.00
Cancha de futbol uruguayo o futbol /	Partido categoria mayor (1 nora)	220.00
Cancha de frontón	Personas en general (niños, jóvenes,	S/c
Cancha de fronton		Sic
	adultos y adultos mayores) para uso	
Old-ti-	recreativo	70.00
Clase de tenis	Por persona (1 hora)	70.00
Cancha de tenis	Partido (2 horas)	300.00
Gimnasio de alto rendimiento	Boleto de inscripción anual	120.00
Gimnasio de alto rendimiento	Boleto de mensualidad	320.00
Gimnasio de alto rendimiento	Boleto de visita por día	60.00
Gimnasio de alto rendimiento	Mensualidad adulto mayor con	180.00
	credencial	
Gimnasio de alto rendimiento	Boleto de mensualidad estudiante (ID)	180.00
Pista de atletismo	Por evento deportivo máximo (3 horas)	720.00
Camping	Por cada 50 niflos/ por día	De 200.00 a
		600.00
Autódromo		
Autódromo	Entrenamiento infantil bicicletas (2	400.00 a
Autodionio	horas)	1.000.00
Autódromo	Entrenamiento adultos bicicletas (2	600.00 a
nawaroniu	horas)	1,200.00
Autódromo	Carrera estatal ciclismo (10:00 a 17:00	7,500.00 a
Adiodioilo	horas)	12,000.00
Autódromo	Carrera regional ciclismo (10:00 a	10.000.00 a
Autouromo	17:00 horas)	10,000.00 a 17,000.00
Auté desma		17,000.00 15.000.00 a
Autódromo	Carrera internacional ciclismo (10:00 a	
A-44 4	17:00 hora)	75,000.00
Autódromo	Entrenamiento (10:00 a 17:00 horas)	15,000.00
	motos	40.500.00
Autódromo	Entrenamiento (10:00 a 17:00 horas)	19,500.00
	autos	
Autódromo	Permiso para eventos especiales o	23,500.00
	sponsor day o exhibición de autos o	I
	cursos de manejo o track day o picas	
	libres (10:00 a 17:00 horas)	
Autódromo	Carrera estatal 1 día (10:00 a 17:00	26,000.00
	horas)	
Autódromo	Carrera regional 1 dia (10:00 a 17:00	36,000.00
	horas)	

Autódromo	Carrera regional 2 días (10:00 a 17:00	50,000.00 a	
Autodromo	horas)	75.000.00	
Autódromo	Carrera nacional 1 dia (10:00 a 17:00	80.000.00 a	
	horas)	125,000.00	
Autódromo	Carrera internacional 1 dia (10:00 a	130,000.00	
	17:00 horas)	a	
		200,000.00	
Auditorio de la renovación moral			
Auditorio de la renovación moral	Evento por hora (basquetbol y/o voleibol)	350.00 a 500.00	
Auditorio de la renovación moral	Entrenamiento basquetbol/voleibol	500.00	
Additional de la renovacion moral	mensual	4,700.00	
Auditorio de la renovación moral	Entrenamiento personas tercera edad	200.00	
	con credencial		
Auditorio de la renovación moral	Entrenamiento basquetbol/voleibol	2,300.00	
	mensual personas tercera edad con		
Auditorio de la renevenión marel	credencial Evento especial solo para escuelas (5	1,000.00 a	
Auditorio de la renovación moral	horas)	5,500.00	
Auditorio de la renovación moral	Evento especial por día (8 horas)	6.000.00 a	
	aramo departar per ana (o mana)	18,000.00	
Auditorio de la renovación moral	Evento nacional 1 dia (8 horas)	10,000.00 a	
		25,000.00	
Instalaciones áreas recreativas y cult			
Teatro de la Ciudad	Por evento (máximo 8 horas)	40,000.00 a	
Mini teatro infantil	December (Element	160,000.00 740.00	
Areas verdes y/o campos deportivos	Por evento (5 horas) Por evento (5 horas) (a partir de 30	600.00 a	
Areas verdes y/o campos deportivos	personas)	150,00.00	
Palapa	Por evento	2,000.00 a	
		4.000.00	
Palapa huasteca	Por evento	3,000.00 a	
•		8,000.00	
Publicidad			
Uso de área para sesión	Con fines publicitarios o eventos	700.00 a 10.000.00	
fotográfica/filmica/dron Permiso para entrega de publicidad	especiales Aguas embotelladas, folletos y otros	700.00 a	
Permiso para entrega de publicidad	por día, máx 3 horas	7.000.00 a	
Lonas publicitarias	(una estructura por lado) (por semana)	1.000.00 a	
	(and addition per many (per adminis)	5,000.00	
Eventos publicitarios en áreas verdes	(empresas) (por día) (por evento)	2,500.00 a	
		50,000.00	
Flujo vehicular		500.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética por ruta (3 horas) sin	500.00 a 9.000.00	
Control de flujo vehicular	fines de lucro Carrera atlética por ruta hasta 300	3,000.00 a	
Control de Ilujo verticular	personas (3 horas)	10,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética excedente cada 200	2.500.00	
	personas	2,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética infantil por ruta (1 hora)	1,800.00 a	
	únicamente ciclovía	3,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética nocturna por ruta hasta	8,000.00 a	
Control de fluie unhiquies	300 personas (3 horas)	20,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética nocturna excedente	2,500.00	
Control de flujo vehicular	cada 200 personas Carrera estatal de ciclismo	6,000.00 a	
Control de liujo vericular	Carrera estatal de diciismo	15,000.00	
		12.000.00 a	
Control de flujo vehicular	Carrera regional de ciclismo	12,000.00 a	
Control de flujo vehicular	Carrera regional de ciclismo	18,000.00	
Control de flujo vehicular Control de flujo vehicular	Carrera regional de ciclismo Carrera nacional de ciclismo		

Control de flujo vehicular	Carrera internacional de ciclismo	25,000.00 a
Control de Itajo Vernadiai	Carrera internacional de cicilanto	150,000.00
Control de flujo vehicular	Para eventos especiales horario	1,500.00 a
Permisos de venta	nocturno	10,000.00
Estanguillo mensual	Permiso de venta mensual	De 900.00 a
Estariquillo mensual	Permiso de venta mensual	5,000.00
Kiosko mensual	Permiso de venta mensual	De 900.00 a
Steed de contr	Di dd-	5,000.00
Stand de venta	Permiso de venta por día (comida/articulos varios/ropa	350.00 a 1,500.00
	deportiva, etc.)	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Food trucks	Permiso de venta por día de comida (puesto único)	1,500.00 a 2,000.00
Bebidas alcohólicas de baja graduación	Permiso de venta puesto único por evento	12,000.00
Veterinaria (establecimiento	Permiso de venta mensual	6,000.00 a
dentro Pet Park)		15,000.00
"Permisos para renta y aprovechamie	nto de áreas (no incluyen electricidad	"
Bicicletas	Permiso para renta de, mensual	6,000.00 a
		15,000.00
Inflables/tombling	Permiso para renta de, mensual (costo unitario)	6,000.00 a 8,000.00
Carros eléctricos	Permiso para renta de, por día	350.00a
Caballetes	(máximo 10 vehículos) Permiso para renta de, por	1,000.00 350.00 a
Cabanetes	Permiso para renta de, por día/mensual (máximo 10 caballetes)	1.000.00
Clases de yoga/spinning/entrenamiento	Permisos para aprovechamiento de	500.00 a
funcional/TRX	áreas por una hora	12,000.00
Globo aerostático	Permiso para aprovechamiento de	1,500.00 a
	áreas por día/ mensual	15,000.00
Estacionamiento	Permiso para aprovechamiento por 5 horas	7,500.00
Bodega	Permiso de aprovechamiento mensual	5,000.00 a 15,000.00
Cuadriciclos (arrendamiento)	Permiso por venta mensual	6,000.00 a
Mahiliaria an érana wardan		15,000.00
Mobiliario en áreas verdes A partir de 2 mesas y 20 sillas a 5	Permiso de colocación por día	350.00
mesas y 50 sillas límite máximo	r enniso de colocación por día	350.00
Toldo 3x3 mts o 4x3 mts	Permiso de colocación por día	350.00
Inflable	Permiso de colocación por día (no	350.00
	incluye electricidad)	050.00
Puesto de comida (tacos,	Permiso de colocación por día para	350.00
hamburguesas, etc.) Otros	consumo	
Animales y productos derivados	Según peso en pie y precio de	250.00 a
	mercado	150,000.00
Arboles y plantas forestales	Según tamaño y especie cada una	25.00 a 500.00
Sesión fotográfica/filmica/dron	Familiar, boda, XV años, bautizo,	400.00 -
	clase, etc.	400.00 a 1.000.00
LOS AZAHARES		1,000.00
Instalaciones deportivas		
Aprovechamiento de áreas verdes	Entrenamiento deportivo (2 horas)	150.00
	Entrenamiento deportivo uso lucrativo	150.00
basquetbol y voleibol techada Aprovechamiento de cancha de	(2 horas) Partido deportivo uso lucrativo (2	220.00
basquetbol y voleibol techada	horas)	220.00

Campos de fútbol soccer de pasto (campo infantil)	Entrenamiento (2 horas)	150.00	
Campos de fútbol soccer de pasto (campo infantil)	Partido (1 hora)	160.00	
Campos de fútbol soccer de pasto	Entrenamiento infantil /juvenil (2 horas)	200.00	
(campo reglamentario) Campos de fútbol soccer de pasto	Entrenamiento categorías mayores (2	240.00	
(campo reglamentario)	horas)		
Campos de fútbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Partido infantil/juvenil (2 horas)	250.00	
Campos de fútbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Partido categorías mayores (2 horas)	300.00	
Cancha de usos múltiples	Entrenamiento (2 horas)	250.00	
Cancha de usos múltiples	Partido (2 horas)	350 .00 a	
		500.00	
Campos de softbol (campo reglamentario)	Entrenamiento (2 horas)	200.00	
Campos de softbol (campo	Partido (2 horas)	320.00	
reglamentario)			
Cancha de fútbol rápido	Entrenamiento infantil/juvenil (2 hora)	210.00	
Cancha de fútbol rápido	Entrenamiento categorías mayores (2 horas)	250.00	
Cancha de fútbol rápido	Partido infantil/juvenil (1 hora)	250.00	
Cancha de fútbol rápido	Partido categoria mayor (1 hora)	310.00	
Cancha de fútbol uruguayo	Entrenamiento infantil/juvenil (2 horas)	250.00	
Cancha de fútbol uruguayo	Entrenamiento categorías mayores (2 horas)	300.00	
Cancha de fútbol uruguayo	Partido infantil/juvenil (1 hora)	350.00	
Cancha de fútbol uruguayo	Partido categoria mayor (1 hora)	400.00	
Clase de tenis	Entrenamiento (2 horas)	220.00	
Cancha de tenis	Partido (2 horas)	300.00	
Cancha de tenis Cancha de frontón	Entrenamiento (2 horas)	220.00	
Cancha de frontón	Partido oficial (2 horas)	300.00	
Cancha de frontón	Personas en general (niños, jóvenes, adultos y adultos mayores) para uso	S/c	
	recreativo	700.00	
Pista de atletismo (tartán)	Por evento deportivo, 2 horas	700.00	
Instalaciones áreas recreativas y culti-			
Aprovechamiento de áreas verdes y/o campos deportivos	Por evento (5 horas) (a partir de 30 personas)	1,000.00 a 150.000.00	
Publicidad	per deriver,		
Uso de área para sesión	Con fines publicitarios/eventos	700.00 a	
fotográfica/filmica/dron	especiales	10,000.00	
Entrega de publicidad	(aguas embotelladas, folletos y otros) por día, máx. 3 horas	700.00 a 7.000.00	
Lonas publicitarias	(una estructura por lado) (por semana)	2,000.00	
Eventos publicitarios en áreas verdes	(por día) (por evento)	2,500.00 a 50.000.00	
Flujo vehicular		30,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética por ruta (3 horas) sin	500.00 a	
,	fines de lucro	5,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética por ruta hasta 300 personas (3 horas)	3,000.00 a 5,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética excedente cada 200 personas	2,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética infantil por ruta (1 hora) únicamente ciclovía	1,800.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética nocturna por ruta hasta	8.000.00	
	300 personas (3 horas)	-,000.00	

Control de Brie verbievelen	Ctlátitudt-	2.000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética nocturna excedente	2,000.00	
Control de Brie vehicules	cada 300 personas Carrera estatal de ciclismo	6.000.00 a	
Control de flujo vehicular	Carrera estatal de ciclismo	12.000.00 a	
Otl d- 8-ibid	0		
Control de flujo vehicular	Carrera regional de ciclismo	12,000.00 a	
Otl d- 8-ibid	0	16,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera nacional de ciclismo	16,000.00 a	
		25,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera internacional de ciclismo	25,000.00 a	
		80,000.00	
Control de flujo vehicular	Para eventos especiales horario	1,500.00 a	
	nocturno	5,000.00	
Permisos de venta			
Estanquillo	Permiso de venta mensual	2,000.00 a	
		5,000.00	
Kiosco	Permiso de venta mensual	2,000.00 a	
		5,000.00	
Stand de venta	Permiso de venta por día	500.00 a	
	(comida/artículos varios/ropa	1,500.00	
	deportiva, etc.)		
Food trucks	Permiso de venta por día de comida	1,500.00 a	
	(puesto único)	2,000.00	
Bebidas alcohólicas de baja graduación	Permiso de venta puesto único por	10,000.00	
	evento		
Permisos para renta y/o alquiler	no incluve electricidad)	<u> </u>	
Bicicletas	Permiso para renta de, mensual	6,000.00 a	
Diolocas	Terrino para rema de, menoda	15.000.00	
Inflables/tombling	Permiso para renta de, mensual (costo	6.000.00 a	
a made a torrowing	unitario)	8.000.00	
Carros eléctricos	Permiso para renta de, por dia	350.00 a	
Carros crocarcos	(máximo 10 vehículos)	1.000.00	
Caballetes	Permiso para renta de, por	350.00 a	
Caballetes	dia/mensual (máximo 10 caballetes)	1.000.00	
Clases de yoga/spinning/entrenamiento	Permisos para aprovechamiento de	1,000.00 a	
funcional/TRX	áreas por una hora	12.000.00	
Globo aerostático	Permiso para aprovechamiento de	1.500.00 a	
Globo aerostatico	áreas por día/ mensual	15.000.00	
Estacionamiento	Permiso para aprovechamiento por 5	6.500.00	
Estacionamiento		0,500.00	
Mobiliario en áreas verdes	horas	LL	
	Descripe de colonosido con dis	250.00	
5 mesas y 50 sillas (límite máximo)	Permiso de colocación por día	350.00	
Toldo 3x3 mts o 4x3 mts	Permiso de colocación por día	300.00	
Inflable	Permiso de colocación por día (no	300.00	
	incluye electricidad)		
Puesto de comida (tacos,	Permiso de colocación por día para	350.00	
hamburguesas, etc.)	consumo	 	
Otros			
	Familiar, boda, XV años, bautizo,	400.00 a	
Otros Sesión fotográfica /filmica/dron	Familiar, boda, XV años, bautizo, clase, etc.	400.00 a 1,000.00	
Otros			
Otros Sesión fotográfica /filmica/dron			
Otros Sesión fotográfica /filmica/dron TANTOCOB Instalaciones deportivas	clase, etc.	1,000.00	
Otros Sesión fotográfica /filmica/dron TANTOCOB Instalaciones deportivas Aprovechamiento de áreas verdes	clase, etc. Entrenamiento deportivo (2 horas)		
Otros Sesión fotográfica /filmica/dron TANTOCOB Instalaciones deportivas Aprovechamiento de áreas verdes Campos de fútbol soccer de pasto	clase, etc. Entrenamiento deportivo (2 horas) Entrenamiento (2 horas)	1,000.00 150.00 150.00	
Otros Sesión fotográfica /filmica/dron TANTOCOB Instalaciones deportivas Aprovechamiento de áreas verdes Campos de fútbol soccer de pasto Campos de fútbol soccer de pasto	clase, etc. Entrenamiento deportivo (2 horas) Entrenamiento (2 horas) Partido (2 hora)	1,000.00 150.00 150.00 250.00	
Otros Sesión fotográfica /filmica/dron TANTOCOB Instalaciones deportivas Aprovechamiento de áreas verdes Campos de fútbol soccer de pasto Campos de fútbol soccer de pasto Campos de softbol (campo	clase, etc. Entrenamiento deportivo (2 horas) Entrenamiento (2 horas)	1,000.00 150.00 150.00	
Otros Sesión fotográfica /filmica/dron TANTOCOB Instalaciones deportivas Aprovechamiento de áreas verdes Campos de fútbol soccer de pasto Campos de fútbol soccer de pasto Campos de softbol (campo reglamentario)	Entrenamiento deportivo (2 horas) Entrenamiento (2 horas) Partido (2 hora) Entrenamiento (2 horas)	1,000.00 150.00 150.00 250.00 150.00	
Otros Sesión fotográfica /filmica/dron TANTOCOB Instalaciones deportivas Aprovechamiento de áreas verdes Campos de fútbol soccer de pasto Campos de fútbol soccer de pasto Campos de softbol (campo reglamentario) Campos de softbol (campo	clase, etc. Entrenamiento deportivo (2 horas) Entrenamiento (2 horas) Partido (2 hora)	1,000.00 150.00 150.00 250.00	
Otros Sesión fotográfica /filmica/dron TANTOCOB Instalaciones deportivas Aprovechamiento de áreas verdes Campos de fútbol soccer de pasto Campos de softbol (campo reglamentario) Campos de softbol (campo reglamentario)	Entrenamiento deportivo (2 horas) Entrenamiento (2 horas) Partido (2 hora) Entrenamiento (2 horas) Partido (2 horas)	1,000.00 150.00 150.00 250.00 150.00	
Otros Sesión fotográfica /filmica/dron TANTOCOB Instalaciones deportivas Aprovechamiento de áreas verdes Campos de fútbol soccer de pasto Campos de fútbol soccer de pasto Campos de softbol (campo reglamentario) Campos de softbol (campo	Entrenamiento deportivo (2 horas) Entrenamiento (2 horas) Partido (2 hora) Entrenamiento (2 horas)	1,000.00 150.00 150.00 250.00 150.00	

Instalaciones áreas recreativas y culti-	ırales		
Aprovechamiento de áreas verdes y/o		1,000.00 a	
campos deportivos	personas)	150.000.00	
Publicidad			
Uso de área para sesión	Con fines publicitarios/eventos	700.00 a	
fotográfica/filmica/dron	especiales	10,000.00	
Entrega de publicidad	(aguas embotelladas, folletos y otros)	700.00 a	
	por día, máx. 3 horas	7,000.00	
Lonas publicitarias	(una estructura por lado) (por semana)	2,000.00	
Eventos publicitarios en áreas verdes	(por día) (por evento)	2,500.00 a	
		50,000.00	
Flujo vehicular			
Control de flujo vehicular	Carrera atlética por ruta (3 horas) sin	500.00 a	
	fines de lucro	5,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética por ruta hasta 300	3,000.00 a	
	personas (3 horas)	5,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética excedente cada 200	2,000.00	
C	personas	4 000 00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética infantil por ruta (1 hora)	1,800.00	
Control do fluio unhicular	únicamente ciclovía Carrera atlética nocturna por ruta hasta	0.000.00	
Control de flujo vehicular	300 personas (3 horas)	8,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética nocturna excedente	2.000.00	
Control de liujo venicular	cada 300 personas	2,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera estatal de ciclismo	6,000.00 a	
Control de liujo verticular	Carrera estatal de diclisirio	12.000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera regional de ciclismo	12,000.00 a	
Control de lidjo verilcalar	Carrera regional de cicionio	16,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera nacional de ciclismo	16,000.00 a	
Control de liajo verticalar	Carrela Hacional de Ciciismo	25.000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera internacional de ciclismo	25.000.00 a	
		80.000.00	
Control de flujo vehicular	Para eventos especiales horario	1,500.00 a	
	nocturno	5,000.00	
Permisos de venta			
Estanquillo	Permiso de venta mensual	2,000.00 a	
*		5,000.00	
Kiosco	Permiso de venta mensual	2,000.00 a	
		5,000.00	
Stand de venta	Permiso de venta por día	500.00 a	
	(comida/artículos varios/ropa	1,500.00	
	deportiva, etc.)		
Food trucks	Permiso de venta por día de comida	1,500.00 a	
	(puesto único)	2,000.00	
Bebidas alcohólicas de baja	Permiso de venta puesto único por	10,000.00	
graduación	evento		
Permisos para renta y/o alquiler (no ir		6 000 00 -	
Bicicletas	Permiso para renta de, mensual	6,000.00 a 15.000.00	
Inflables/tombling	Permiso para renta de, mensual (costo	15,000.00 6.000.00 a	
manestombing	unitario)	8.000.00 a	
Carros eléctricos		350.00 a	
Carros electricos	Permiso para renta de, por día (máximo 10 vehículos)	1.000.00	
Caballetes	Permiso para renta de, por	350.00 a	
Valuation	dia/mensual (máximo 10 caballetes)	1,000.00 a	
Clases de yoga/spinning/entrenamiento	Permisos para aprovechamiento de	1,000.00 a	
funcional/TRX	áreas por una hora	12,000.00	
Globo aerostático	Permiso para aprovechamiento de	1,500.00 a	
	áreas por día/ mensual	15.000.00	
Estacionamiento	Permiso para aprovechamiento por 5	6,500.00	
	horas	-,300.00	

Mobiliario en áreas verdes		
5 mesas y 50 sillas (límite máximo)	Permiso de colocación por día	350.00
Toldo 3x3 mts o 4x3 mts	Permiso de colocación por día	300.00
Inflable	Permiso de colocación por día (no	300.00
	incluye electricidad)	
Puesto de comida (tacos,	Permiso de colocación por día para	350.00
hamburguesas, etc.)	consumo	
Otros		
Sesión fotográfica /filmica/dron	Familiar, boda, XV años, bautizo,	400.00 a
_	clase, etc.	1,000.00

07. Cineteca Alameda

		Costo	
Concepto	Descripción	Pesos	UMA
Local 1 Comercial	Arrendamiento por mes	16,000.00	
Taquilla público en general	Proyecciones de cine	De 0.00 a	
		40.00	
Taquilla especial (Adultos Mayores,	Proyecciones de cine, con credencial	De 0.00 a	
INAPAM y Estudiantes	vigente	25.00	
Taquilla (Bono	Proyecciones de cine (promoción para		
	asistencia a ciclos completos de cine	3,000.00	
	como Muestra Internacional de Cine,		
	Ciclo de Cine Europeo, entre otras)		
Combo escolar	Ciclos Escolares: paquete promocional	50.00	
	(una bolsa de palomitas mediana más		
	un refresco de 400 ml)	70.00	
Combo escolar	Ciclos Escolares o eventos especiales:	70.00	
	paquete promocional (un sándwich o		
	cuernito con jamón más un refresco de 400 ml)		
Fuente de sodas	Bebidas, productos, alimentos	De acuerdo	
Fuente de sodas	preparados productos, alimentos	a precios de	
	preparados	mercado	
Cabina	Provección por evento	1.000.00	
Sala principal	Cineteca a la carta	De 1.000.00	
Sala principal	Cireteca a la carta	a 15.000.00	
Sala principal	Dirigido a Empresarios y Promotores	De	
Odia principal	Dingido a Empresarios y Fromotores	15.000.00 a	
		42,500.00	
Sala principal	Instituciones Públicas e Instituciones	De 8,000.00	
	de Educación	a 15,000.00	
Sala principal	Instituciones de Asistencia Social y		
	Organizaciones Sin Fines No	a 10,000.00	
	Lucrativos		
Sesión fotográfica	Dos horas de uso de espacio por	1,000.00	
_	sesión fotográfica		
Salas Lupe Vélez y Luis Buñuel	Uso de espacio para Eventos Públicos		
	y Privados, Conferencias, Talleres,	a 8,000.00	
	Funciones de Cine y otras		
	manifestaciones culturales y	 	
	cinematográficas		
Eventos especiales realizados por	Funciones de Cine Escolar, Maratón de	De 20.00 a	
Cineteca Alameda	Folklor, Recorridos Culturales,	2,000.00	
	Conciertos Organizados por Cineteca y	 	
	otras manifestaciones culturales y	 	
	cinematográficas, entre otras		

08. Colegio de Bachilleres

Consents	Decemberida	Cos	to
Concepto	Descripción	Pesos	UMA
Todos los planteles y Emsad / Certificado Parcial	Costo de certificado parcial en cualquier plantel o centro Emsad	250.00	
Todos los planteles y Emsad / Taller de Oportunidad CFB/CFP	Costo de taller de oportunidad CFB/CFP en cualquier plantel o centro Emsad	55.00	
Todos los planteles y Emsad / Taller de Oportunidad CFT	Costo de taller de oportunidad CFT en cualquier plantel o centro Emsad	55.00	
Todos los planteles y Emsad / Examen Especial	Costo de examen especial en cualquier plantel o centro Emsad	230.00	
Todos los planteles y Emsad / Constancia de Estudios	Costo de constancia de estudios en cualquier plantel o centro Emsad	50.00	
Todos los planteles y Emsad / Duplicado de Credencial	Costo de duplicado de credencial en cualquier plantel o centro Emsad	85.00	
Todos los planteles y Emsad / Entrega doc. (Baja)	Costo de entrega doc. (baja) en cualquier plantel o centro Emsad	120.00	
Todos los planteles y Emsad / Certificado Terminación de Estudios	Costo de certificado terminación de estudios en cualquier plantel o centro Emsad	235.00	
Todos los planteles y Emsad / Duplicado de Certificado	Costo de duplicado de certificado en cualquier plantel o centro Emsad	235.00	
Todos los planteles y Emsad / Constancia de Competencia para el Trabajo	Costo de Constancia de Competencia para el Trabajo en cualquier plantel o centro Emsad	75.00	
Todos los planteles y Emsad / Reconocimiento de Estudios	Costo de reconocimiento de estudios en cualquier plantel o centro Emsad		30% UMA Diario por asignatura
Todos los Emsad / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar a cualquier centro Emsad	175.00	
Todos los Emsad / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso de cualquier centro Emsad	585.00	
Todos los Emsad / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos de cualquier centro Emsad	500.00	
Todos los Emsad / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos de cualquier centro Emsad	50.00	
Plantel 01, Soledad / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 01, Soledad	685.00	
Plantel 01, Soledad / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 01, Soledad	2,045.00	
Plantel 01, Soledad / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 01, Soledad	1,960.00	
Plantel 01, Soledad / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 01, Soledad	195.00	
Plantel 02, Villa Hidalgo / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 02, Villa Hidalgo	300.00	
Plantel 02, Villa Hidalgo / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 02, Villa Hidalgo	940.00	
Plantel 02, Villa Hidalgo / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 02, Villa Hidalgo	855.00	
Plantel 02, Villa Hidalgo / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 02, Villa Hidalgo	85.00	

Plantel 03, Cedral / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 03,	390.00	
Plantel 03, Cedral / Inscripción 1er.	Cedral Inscripción semestral alumnos de	1.200.00	
Sem.	nuevo ingreso del plantel 03, Cedral	1,200.00	
Plantel 03. Cedral / Inscripción	Inscripción semestral subsecuente	1,115,00	
Subsecuente	alumnos del plantel 03, Cedral	-,	
Plantel 03, Cedral / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 03, Cedral	110.00	
Plantel 04, El Naranjo / Preinscripción	Costo de trámites que pagan	310.00	
	aspirantes a ingresar al plantel 04, El Naranio		
Plantel 04, El Naranjo / Inscripción 1er.	Inscripción semestral alumnos de	965.00	
Sem.	nuevo ingreso del plantel 04, El Naranjo		
Plantel 04, El Naranjo / Inscripción	Inscripción semestral subsecuente	880.00	
Subsecuente	alumnos del plantel 04, El Naranjo		
Plantel 04, El Naranjo / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 04, El Naranjo	90.00	
Plantel 05, Cd. Fernández /	Costo de trámites que pagan	390.00	
Preinscripción	aspirantes a ingresar al plantel 05, Ciudad Fernández		
Plantel 05, Cd. Fernández / Inscripción	Inscripción semestral alumnos de	1,200.00	
1er. Sem.	nuevo ingreso del plantel 05, Ciudad		
	Fernández		
Plantel 05, Cd. Fernández / Inscripción	Inscripción semestral subsecuente	1,115.00	
Subsecuente	alumnos del plantel 05, Ciudad Fernández		
Plantel 05, Cd. Fernández / Inscripción	Cuota de inscripción extemporánea	110.00	
Extemporánea	alumnos del plantel 05, Ciudad		
	Fernández		
Plantel 06, Cd. Valles I / Preinscripción	Costo de trámites que pagan	500.00	
	aspirantes a ingresar al plantel 06, Valles I		
Plantel 06, Cd. Valles I / Inscripción	Inscripción semestral alumnos de	1,520.00	
1er. Sem.	nuevo ingreso del plantel 06, Valles I	1,020.00	
Plantel 06. Cd. Valles I / Inscripción	Inscripción semestral subsecuente	1,435,00	
Subsecuente	alumnos del plantel 06, Valles I	.,	
Plantel 06, Cd. Valles I / Inscripción	Cuota de inscripción extemporánea	145.00	
Extemporánea	alumnos del plantel 06, Valles I		
Plantel 07, Ahualulco / Preinscripción	Costo de trámites que pagan	335.00	
	aspirantes a ingresar al plantel 07, Ahualulco		
Plantel 07, Ahualulco / Inscripción 1er.	Inscripción semestral alumnos de	1,040.00	
Sem.	nuevo ingreso del plantel 07,		
B	Ahualulco	0.55	
Plantel 07, Ahualulco / Inscripción	Inscripción semestral subsecuente	955.00	
Subsecuente Plantel 07. Ahualulco / Inscripción	alumnos del plantel 07, Ahualulco Cuota de inscripción extemporánea	95.00	
Extemporánea	alumnos del plantel 07, Ahualulco	95.00	
Plantel 08, Xilitla / Preinscripción	Costo de trámites que pagan	310.00	\vdash
	aspirantes a ingresar al plantel 08, Xilitla	210.30	
Plantel 08, Xilitla / Inscripción 1er.	Inscripción semestral alumnos de	965.00	
Sem. Plantel 08. Xilitla / Inscripción	nuevo ingreso del plantel 08, Xilitla Inscripción semestral subsecuente	880.00	
Plantel 08, Xilitla / Inscripción Subsecuente	alumnos del plantel 08, Xilitla	880.00	
Plantel 08, Xilitla / Inscripción	Cuota de inscripción extemporánea	90.00	
Extemporánea	alumnos del plantel 08, Xilitla		

Plantel 09, Tanlajás / Preinscripción	Costo de trámites que pagan	310.00	
	aspirantes a ingresar al plantel 09,		
	Tanlajás		
Plantel 09, Tanlajás / Inscripción 1er.	Inscripción semestral alumnos de	965.00	
Sem.	nuevo ingreso del plantel 09, Tanlajás		
Plantel 09, Tanlajás / Inscripción	Inscripción semestral subsecuente	880.00	
Subsecuente	alumnos del plantel 09, Tanlajás	000.00	
Plantel 09, Tanlaiás / Inscripción	Cuota de inscripción extemporánea	90.00	
Extemporánea	alumnos del plantel 09, Tanlajás	80.00	
		335.00	
Plantel 10, Moctezuma / Preinscripción	Costo de trámites que pagan	335.00	
	aspirantes a ingresar al plantel 10,		
	Moctezuma		
Plantel 10, Moctezuma / Inscripción	Inscripción semestral alumnos de	1,040.00	
1er. Sem.	nuevo ingreso del plantel 10,		
	Moctezuma		
Plantel 10, Moctezuma / Inscripción	Inscripción semestral subsecuente	955.00	
Subsecuente	alumnos del plantel 10, Moctezuma		
Plantel 10, Moctezuma / Inscripción	Cuota de inscripción extemporánea	95.00	
	alumnos del plantel 10, Moctezuma	50.00	
Extemporánea Plantel 11, Rayón / Preinscripción		290.00	
Flamer 11, Rayon / Preinscripcion		290.00	l
	aspirantes a ingresar al plantel 11,		
	Rayón		
Plantel 11, Rayón / Inscripción 1er.	Inscripción semestral alumnos de	920.00	
Sem.	nuevo ingreso del plantel 11, Rayón		
Plantel 11, Rayón / Inscripción	Inscripción semestral subsecuente	835.00	
Subsecuente	alumnos del plantel 11, Rayón		
Plantel 11, Rayón / Inscripción	Cuota de inscripción extemporánea	85.00	
Extemporánea	alumnos del plantel 11, Rayón	00.00	
Plantel 12, Tampacán / Preinscripción	Costo de trámites que pagan	310.00	
Plantel 12, Tampacan / Preinscripcion		310.00	
	aspirantes a ingresar al plantel 12,		
	Tampacán		
Plantel 12, Tampacán / Inscripción 1er.	Inscripción semestral alumnos de	965.00	
Sem.	nuevo ingreso del plantel 12,		
	Tampacán		
Plantel 12, Tampacán / Inscripción	Inscripción semestral subsecuente	880.00	
Subsecuente	alumnos del plantel 12, Tampacán		
Plantel 12, Tampacán / Inscripción	Cuota de inscripción extemporánea	90.00	
Extemporánea	alumnos del plantel 12, Tampacán		
Plantel 13, Tanguián / Preinscripción	Costo de trámites que pagan	335.00	
Transcription	aspirantes a ingresar al plantel 13,	000.00	
	Tanquián de Escobedo		
Dissist 42 Tanavita / Inspiration 4 and		1.040.00	
Plantel 13, Tanquián / Inscripción 1er.	Inscripción semestral alumnos de	1,040.00	
Sem.	nuevo ingreso del plantel 13, Tanquián	 	
	de Escobedo		
Plantel 13, Tanquián / Inscripción	Inscripción semestral subsecuente	955.00	
Subsecuente	alumnos del plantel 13, Tanquián de		
	Escobedo		
Plantel 13, Tanquián / Inscripción	Cuota de inscripción extemporánea	95.00	
Extemporánea	alumnos del plantel 13, Tanquián de		
	Escobedo		
Plantel 14. Tancanhuitz /	Costo de trámites que pagan	310.00	
Preinscripción	aspirantes a ingresar al plantel 14,	310.00	
r remourpoint	Tancanhuitz		
Disatel 44 Tenescholte / Inseried		005.00	
Plantel 14, Tancanhuitz / Inscripción	Inscripción semestral alumnos de	965.00	
1er. Sem.	nuevo ingreso del plantel 14,		
	Tancanhuitz		
Plantel 14, Tancanhuitz / Inscripción	Inscripción semestral subsecuente	880.00	
Subsecuente	alumnos del plantel 14, Tancanhuitz		
Plantel 14, Tancanhuitz / Inscripción	Cuota de inscripción extemporánea	90.00	
Extemporánea	alumnos del plantel 14, Tancanhuitz		l

Plantel 15, Ébano / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 15, Ébano	290.00	
Plantel 15, Ébano / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 15, Ébano	920.00	
Plantel 15, Ébano / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 15, Ébano	835.00	
Plantel 15, Ébano / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 15, Ébano	85.00	
Plantel 16, San Vicente / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 16, San Vicente Tancuayalab	290.00	
Plantel 16, San Vicente / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 16, San Vicente Tancuayalab	920.00	
Plantel 16, San Vicente / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 16, San Vicente Tancuayalab	835.00	
Plantel 16, San Vicente / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 16, San Vicente Tancuayalab	85.00	
Plantel 17, San Luis I / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 17, San Luis I	685.00	
Plantel 17, San Luís I / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 17, San Luis I	2,045.00	
Plantel 17, San Luis I / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 17, San Luis I	1,960.00	
Plantel 17, San Luis I / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 17, San Luis I	195.00	
Plantel 18, Mexquitic / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 18, Mexquitic de Carmona	310.00	
Plantel 18, Mexquitic / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 18, Mexquitic de Carmona	965.00	
Plantel 18, Mexquitic / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 18, Mexquitic de Carmona	880.00	
Plantel 18, Mexquitic / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 18, Mexquitic de Carmona	90.00	
Plantel 19, San Luis II / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 19, San Luis II	685.00	
Plantel 19, San Luis II / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 19, San Luis II	2,045.00	
Plantel 19, San Luis II / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 19, San Luis II	1,960.00	
Plantel 19, San Luis II / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 19, San Luis II	195.00	
Plantel 20, Rioverde / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 20, Rioverde	00.00	
Plantel 20, Rioverde / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 20, Rioverde	940.00	
Plantel 20, Rioverde / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 20, Rioverde	855.00	

Di		05.00	
Plantel 20, Rioverde / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 20, Rioverde	85.00	
Plantel 21, Matlapa / Preinscripción	Costo de trámites que pagan	310.00	
Transcription	aspirantes a ingresar al plantel 21,	510.00	
	Matlapa		
Plantel 21, Matlapa / Inscripción 1er.	Inscripción semestral alumnos de	965.00	
Sem.	nuevo ingreso del plantel 21, Matlapa		
Plantel 21, Matlapa / Inscripción	Inscripción semestral subsecuente	880.00	
Subsecuente	alumnos del plantel 21, Matlapa		
Plantel 21, Matlapa / Inscripción	Cuota de inscripción extemporánea	90.00	
Extemporánea	alumnos del plantel 21, Matlapa		
Plantel 22, Tamuin / Preinscripción	Costo de trámites que pagan	290.00	
	aspirantes a ingresar al plantel 22, Tamuin		
Plantel 22, Tamuin / Inscripción 1er.		920.00	
Sem.	nuevo ingreso del plantel 22, Tamuin	920.00	
Plantel 22, Tamuin / Inscripción	Inscripción semestral subsecuente	835.00	
Subsecuente	alumnos del plantel 22, Tamuin	033.00	
Plantel 22, Tamuin / Inscripción	Cuota de inscripción extemporánea	85.00	
Extemporánea	alumnos del plantel 22, Tamuin	55.00	
Plantel 23, Tierra Nueva /	Costo de trámites que pagan	300.00	
Preinscripción	aspirantes a ingresar al plantel 23.		
	Tierra Nueva		
Plantel 23, Tierra Nueva / Inscripción	Inscripción semestral alumnos de	940.00	
1er. Sem.	nuevo ingreso del plantel 23, Tierra		
	Nueva		
Plantel 23, Tierra Nueva / Inscripción	Inscripción semestral subsecuente	855.00	
Subsecuente	alumnos del plantel 23, Tierra Nueva		
Plantel 23, Tierra Nueva / Inscripción	Cuota de inscripción extemporánea	85.00	
Extemporánea	alumnos del plantel 23, Tierra Nueva	500.00	
Plantel 24, Ciudad Valles II / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 24,	500.00	
Freinscripcion	Valles II		
Plantel 24. Ciudad Valles II /	Inscripción semestral alumnos de	1.520.00	
Inscripción 1er. Sem.	nuevo ingreso del plantel 24, Valles II	1,020.00	
Plantel 24. Ciudad Valles II /	Inscripción semestral subsecuente	1,435,00	
Inscripción Subsecuente	alumnos del plantel 24, Valles II	1,100.00	
Plantel 24. Ciudad Valles II /	Cuota de inscripción extemporánea	145.00	
Inscripción Extemporánea	alumnos del plantel 24, Valles II		
Plantel 25, San Luis III / Preinscripción	Costo de trámites que pagan	685.00	
	aspirantes a ingresar al plantel 25, San		
	Luis III		
Plantel 25, San Luis III / Inscripción	Inscripción semestral alumnos de	2,045.00	
1er. Sem.	nuevo ingreso del plantel 25, San Luis		
District OF Condition III / In condition	III	4 000 00	
Plantel 25, San Luis III / Inscripción	Inscripción semestral subsecuente	1,960.00	
Subsecuente Plantel 25, San Luis III / Inscripción	alumnos del plantel 25, San Luis III Cuota de inscripción extemporánea	195.00	
Extemporánea	alumnos del plantel 25. San Luis III	195.00	
Plantel 26. San Luis IV / Preinscripción	Costo de trámites que pagan	685.00	
Tamer Ed, Gair Edio 14 / Freirio dipoloti	aspirantes a ingresar al plantel 26, San	000.00	
	Luis IV		
Plantel 26, San Luis IV / Inscripción	Inscripción semestral alumnos de	2.045.00	
1er. Sem.	nuevo ingreso del plantel 26, San Luis	_,=	
	IV		
Plantel 26, San Luis IV / Inscripción	Inscripción semestral subsecuente	1,960.00	
Subsecuente	alumnos del plantel 26, San Luis IV		
Plantel 26, San Luis IV / Inscripción	Cuota de inscripción extemporánea	195.00	
Extemporánea	alumnos del plantel 26, San Luis IV		

District Of Co. Marie / Decision in the	0-1- 1- 1-1-1-	240.00	
Plantel 27, San Martin / Preinscripción	Costo de trámites que pagan	310.00	
	aspirantes a ingresar al plantel 27, San Martin Chalchicuautla		
Disease 107 Complete disease in the disease ind disease in the disease in the disease in the disease in the dis		005.00	
Plantel 27, San Martin / Inscripción 1er.	Inscripción semestral alumnos de	965.00	
Sem.	nuevo ingreso del plantel 27, San		
DI	Martin Chalchicuautla	222.22	
Plantel 27, San Martin / Inscripción	Inscripción semestral subsecuente	880.00	
Subsecuente	alumnos del plantel 27, San Martin		
Dissert 27 Oct Markin / Incoming the	Chalchicuautla	00.00	
Plantel 27, San Martin / Inscripción	Cuota de inscripción extemporánea	90.00	
Extemporánea	alumnos del plantel 27, San Martin		
BL	Chalchicuautla	205.00	
Plantel 28, San Luis V / Preinscripción	Costo de trámites que pagan	685.00	
	aspirantes a ingresar al plantel 28, San		
	Luis V		
Plantel 28, San Luis V / Inscripción 1er.	Inscripción semestral alumnos de	2,045.00	
Sem.	nuevo ingreso del plantel 28, San Luis		
BL	V	,	
Plantel 28, San Luis V / Inscripción	Inscripción semestral subsecuente	1,960.00	
Subsecuente	alumnos del plantel 28, San Luis V		
Plantel 28, San Luis V / Inscripción	Cuota de inscripción extemporánea	195.00	
Extemporánea	alumnos del plantel 28, San Luis V		
Plantel 29, Villa de Zaragoza /	Costo de trámites que pagan	335.00	
Preinscripción	aspirantes a ingresar al plantel 29, Villa		
	de Zaragoza		
Plantel 29, Villa de Zaragoza /	Inscripción semestral alumnos de	1,040.00	
Inscripción 1er. Sem.	nuevo ingreso del plantel 29, Villa de		
	Zaragoza		
Plantel 29, Villa de Zaragoza /	Inscripción semestral subsecuente	955.00	
Inscripción Subsecuente	alumnos del plantel 29, Villa de		
	Zaragoza		
Plantel 29, Villa de Zaragoza /	Cuota de inscripción extemporánea	95.00	
Inscripción Extemporánea	alumnos del plantel 29, Villa de		
	Zaragoza		
Plantel 30, Illescas / Preinscripción	Costo de trámites que pagan	290.00	
	aspirantes a ingresar al plantel 30,		
	Illescas		
Plantel 30, Illescas / Inscripción 1er.	Inscripción semestral alumnos de	920.00	
Sem.	nuevo ingreso del plantel 30, Illescas		
Plantel 30, Illescas / Inscripción	Inscripción semestral subsecuente	835.00	
Subsecuente	alumnos del plantel 30, Illescas		
Plantel 30, Illescas / Inscripción	Cuota de inscripción extemporánea	85.00	
Extemporánea	alumnos del plantel 30, Illescas		
Plantel 31, Aquismón / Preinscripción	Costo de trámites que pagan	310.00	
	aspirantes a ingresar al plantel 31,		
	Aquismón		
Plantel 31, Aquismón / Inscripción 1er.	Inscripción semestral alumnos de	965.00	
Sem.	nuevo ingreso del plantel 31,		
	Aquismón		
Plantel 31, Aquismón / Inscripción	Inscripción semestral subsecuente	880.00	
Subsecuente	alumnos del plantel 31, Aquismón		
Plantel 31, Aquismón / Inscripción	Cuota de inscripción extemporánea	90.00	
Extemporánea			
	alumnos del plantel 31, Aquismón		
Plantel 32, Villa de Arriaga /	Costo de trámites que pagan	300.00	
Plantel 32, Villa de Arriaga / Preinscripción		300.00	
	Costo de trámites que pagan	300.00	
	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 32, Villa	300.00 940.00	
Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 32, Villa de Arriaga		
Preinscripción Plantel 32, Villa de Arriaga / Inscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 32, Villa de Arriaga Inscripción semestral alumnos de		
Preinscripción Plantel 32, Villa de Arriaga / Inscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 32, Villa de Arriaga Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 32, Villa de		
Preinscripción Plantel 32, Villa de Arriaga / Inscripción 1er. Sem.	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 32, Villa de Arriaga Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 32, Villa de Arriaga	940.00	

Plantel 32, Villa de Arriaga / Inscripción	Cuota de inscripción extemporánea	85.00	
Extemporánea	alumnos del plantel 32, Villa de Arriaga		
Plantel 33, Axtla de Terrazas /	Costo de trámites que pagan	310.00	
Preinscripción	aspirantes a ingresar al plantel 33,		
	Axtla de Terrazas		
Plantel 33, Axtla de Terrazas /	Inscripción semestral alumnos de	965.00	
Inscripción 1er. Sem.	nuevo ingreso del plantel 33, Axtla de		
·	Terrazas		
Plantel 33, Axtla de Terrazas /	Inscripción semestral subsecuente	880.00	
Inscripción Subsecuente	alumnos del plantel 33, Axtla de		
·	Terrazas		
Plantel 33. Axtla de Terrazas /	Cuota de inscripción extemporánea	90.00	
Inscripción Extemporánea	alumnos del plantel 33, Axtla de		
	Terrazas		
Plantel 34, El Pujal / Preinscripción	Costo de trámites que pagan	290.00	
	aspirantes a ingresar al plantel 34, El		
	Puial		
Plantel 34, El Pujal / Inscripción 1er.	Inscripción semestral alumnos de	920.00	
Sem.	nuevo ingreso del plantel 34, El Pujal		
Plantel 34, El Pujal / Inscripción	Inscripción semestral subsecuente	835.00	
Subsecuente	alumnos del plantel 34, El Pujal		
Plantel 34, El Pujal / Inscripción	Cuota de inscripción extemporánea	85.00	
Extemporánea	alumnos del plantel 34, El Pujal		
Plantel 35, Tambaca / Preinscripción	Costo de trámites que pagan	290.00	
	aspirantes a ingresar al plantel 35,		
	Tambaca		
Plantel 35, Tambaca / Inscripción 1er.	Inscripción semestral alumnos de	920.00	
Sem.	nuevo ingreso del plantel 35, Tambaca		
Plantel 35. Tambaca / Inscripción	Inscripción semestral subsecuente	835.00	
Subsecuente	alumnos del plantel 35, Tambaca	000.00	
Plantel 35. Tambaca / Inscripción	Cuota de inscripción extemporánea	85.00	
Extemporánea	alumnos del plantel 35, Tambaca		
Plantel 36, Estación Catorce /	Costo de trámites que pagan	290.00	
Preinscripción	aspirantes a ingresar al plantel 36,	250.00	
T Tollison poroli	Estación Catorce		
Plantel 36. Estación Catorce /	Inscripción semestral alumnos de	920.00	
Inscripción 1er. Sem.	nuevo ingreso del plantel 36, Estación		
	Catorce		
Plantel 36, Estación Catorce /	Inscripción semestral subsecuente	835.00	
Inscripción Subsecuente	alumnos del plantel 36, Estación		
	Catorce		
Plantel 36. Estación Catorce /	Cuota de inscripción extemporánea	85.00	
Inscripción Extemporánea	alumnos del plantel 36, Estación	55.50	
	Catorce		
Plantel 37, Tamapatz / Preinscripción	Costo de trámites que pagan	310.00	
The state of the s	aspirantes a ingresar al plantel 37,	2.0.00	
	Tamapatz	l	
Plantel 37, Tamapatz / Inscripción 1er.	Inscripción semestral alumnos de	965.00	
Sem.	nuevo ingreso del plantel 37,		
	Tamapatz		
Plantel 37, Tamapatz / Inscripción	Inscripción semestral subsecuente	880.00	
Subsecuente	alumnos del plantel 37, Tamapatz		
Plantel 37, Tamapatz / Inscripción	Cuota de inscripción extemporánea	90.00	
Extemporánea	alumnos del plantel 37, Tamapatz		
Plantel 38, Mecatlán / Preinscripción	Costo de trámites que pagan	310.00	
	aspirantes a ingresar al plantel 38,		
	Mecatlán		
Plantel 38, Mecatlán / Inscripción 1er.	Inscripción semestral alumnos de	965.00	
Sem.	nuevo ingreso del plantel 38, Mecatlán		
Plantel 38, Mecatlán / Inscripción	Inscripción semestral subsecuente	880.00	
Subsecuente	alumnos del plantel 38, Mecatlán		

Plantel 38, Mecatlán / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 38, Mecatlán	90.00	
Plantel 39, Sta. Ma. Picula / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 39, Santa María Picula	290.00	
Plantel 39, Sta. Ma. Picula / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 39, Santa María Picula	920.00	
Plantel 39, Sta. Ma. Picula / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 39, Santa Maria Picula	835.00	
Plantel 39, Sta. Ma. Picula / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 39, Santa Maria Picula		
Plantel 40, Chalco / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 40, Chalco	290.00	
Plantel 40, Chalco / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 40, Chalco	920.00	
Plantel 40, Chalco / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 40, Chalco	835.00	
Plantel 40, Chalco / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 40, Chalco	85.00	
Incorporación Colegios particulares al plan de estudios de Cobach	Cuota de incorporación por alumno de colegios particulares incorporados al plan de estudios de Cobach	1,075.25 por Número de alumnos o 25% de cobro que haga el colegio particular	
Ratificación Colegios particulares al plan de estudios de Cobach	Ratificación anual a los convenios de incorporación de colegios particulares	all 1	90 UMA Diario
Convenio de incorporación inicial	Cuota inicial de convenios de incorporación de colegios particulares al plan de estudios de Cobach		235 UMA Diario

09. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosi

Concepto	Secretaria de la constitución de	Costo	
	Descripción	Pesos	UMA
	talecimiento de la Educación Profesio g. Manuel Moreno Torres, Matehuala, V		
I. Nuevo Ingreso	A TO SERVICE TO SERVIC	2,400.00	
Aportación para la operación del plantel	Aportación por concepto de inscripción para la formación profesional técnica	1,875.00	
Aportación para mantenimiento y/o equipamiento	Aportación por los alumnos y/o padres de familia para uso exclusivo para el apoyo a programas de inversión en equipamiento, mantenimiento y programas federales.	220.00	
Seguro estudiantil anual	Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones.	105.00	
comunidad académica y protección periférica	Cuota de recuperación para seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica	200.00	
II. Reingreso		202.00	
Módulo	Ti di	263.00	

Aportación para la operación del plantel	Aportación por concepto de reinscripción para la formación profesional técnica	263.00	
Aportación para mantenimiento y/o equipamiento semestral	Aportación por los alumnos y/o padres de familia para uso exclusivo para el apoyo a programas de inversión en equipamiento, mantenimiento y programas federales.	220.00	
Seguro estudiantil anual	Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones.	105.00	
III. Admisión		473.00	
Examen de admisión	Cuota de recuperación para presentar el examen de admisión al Sistema CONALEP	315.00	
Curso propedéutico	Cuota por servicio administrativo por concepto de preparación del examen de admisión al Sistema CONALEP.	158.00	
IV. Asesorias complementarias (Por Módulo)			
Intersemestrales	Cuota por servicio administrativo por concepto de regularización académica de un módulo no acreditado que se imparte en los meses de enero y julio	168.00	
Semestrales	Cuota por servicio administrativo por concepto de regularización académica de un módulo no acreditado que se imparte de un periodo semestral	273.00	
V. Reconocimiento de competencia adquirida de manera autodidacta, por capacitación o experiencia en el trabajo			
Evaluación por módulo	Cuota de recuperación por concepto de evaluación de conocimientos y/o valoración de competencias que se aplica a las (os) aspirantes a alumnas (os) que cuentan con competencias obtenidas de manera autodidacta o por experiencia en el trabajo	294.00	
VI. Titulación			
Protocolo de titulación	Cuota por servicio administrativo para cubrir costos de ceremonia de carácter público, celebrada por el Comité de Titulación del plantel, mediante el cual se emite acta de titulación y la (el) egresada (o) rinde protesta de ley.	368.00	
VII. Exámenes	0-1	204.00	
Exámenes especiales de regularización (Para planes de estudio anteriores y 2003)	Cuota por servicio administrativo por concepto de examen especial de regularización, conforme a lo establecido en el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Escolar.	294.00	
VIII. Varios			
Reposición de credencial	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de reposición de la credencial.	105.00	
Expedición de certificado de estudios (*)	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de un certificado de estudios, que se refiere al documento oficial que el Plantel	1,575.00	

	amita a calicitud dal agracada, avanda		
	emite a solicitud del egresado, cuando demuestre que el Certificado de		
	Terminación de Estudios ha sido		
	robado, extraviado o deteriorado.		
Constancia con calificaciones	Cuota por servicio administrativo por	105.00	
Constancia con calificaciones	concepto de expedición de constancia	105.00	
	con calificaciones.		
Constancia sencilla	Cuota por servicio administrativo por	53.00	
Constancia sericila	concepto de expedición de constancia	33.00	
	sencilla.		
Cidifd- d-1difd-		525.00	
Copia certificada del certificado	Cuota por servicio administrativo por	525.00	
	concepto de expedición de copia		
0	certificada del certificado.	700.00	
Copia certificada del título	Cuota por servicio administrativo por	788.00	
	concepto de expedición de copia		
	certificada del título.		
Registro de título y expedición De	Cuota de recuperación por registro de	2,100.00	
cedula profesional (Rezagos)	título y expedición de cédula		
	profesional, rezagos.		
	Cuota de recuperación para seguridad	200.00	
periférica	académica y protección periférica		
	el Plantel emite a solicitud del egresado		nuestre que el
	ha sido robado, extraviado o deteriorado		
(**) El costo de un módulo en curso int	tersemestral deberá ser autofinanciable	, por lo que det	perá abrirse el
grupo con un mínimo de 20 alumnos y l	a cuota se establecerá de acuerdo al co	ntenido del prog	grama.
Cuotas de recuperación para el Fort	talecimiento de la Educación Profesi	onal Técnica d	lel Estado de
·		onar reemea e	ici Estado de
San Luis Potosí, en el Plantel Ciudad	valles		
I. Nuevo Ingreso		2,237.00	
Aportación para la operación del	Aportación por concepto de inscripción	1,712.00	
plantel	para la formación profesional técnica	.,	
Aportación para mantenimiento y/o	Aportación por los alumnos y/o padres	220.00	
equipamiento	de familia, para uso exclusivo en el		
e-quipariionio	apoyo a programas de inversión en		
ı	equipamiento, mantenimiento v		
	equipamiento, mantenimiento y		
Seguro estudiantil anual	programas federales.	105.00	
Seguro estudiantil anual	programas federales. Prima de seguro contra accidentes	105.00	
Seguro estudiantil anual	programas federales. Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de	105.00	
Seguro estudiantil anual	programas federales. Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las	105.00	
	programas federales. Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones.		
Seguridad con videovigilancia a la	programas federales. Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones. Cuota de recuperación para seguridad	105.00	
Seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección	programas federales. Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones. Cuota de recuperación para seguridad con videovigilancia a la comunidad		
Seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica	programas federales. Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones. Cuota de recuperación para seguridad		
Seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica	programas federales. Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones. Cuota de recuperación para seguridad con videovigilancia a la comunidad	200.00	
Seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica II. Reingreso Módulo	programas federales. Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones. Cuota de recuperación para seguridad con videovígilancia a la comunidad académica y protección periférica	200.00	
Seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica II. Reingreso Módulo Aportación para la operación del	programas federales. Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones. Cuota de recuperación para seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica Aportación por concepto de	200.00	
Seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica II. Reingreso Módulo	programas federales. Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones. Cuota de recuperación para seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica Aportación por concepto de reinscripción para la formación	200.00	
Seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica II. Reingreso Módulo Aportación para la operación del plantel	programas federales. Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones. Cuota de recuperación para seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica Aportación por concepto de reinscripción para la formación profesional técnica	200.00 220.00 220.00	
Seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica II. Reingreso Módulo Aportación para la operación del plantel Aportación para mantenimiento y/o	programas federales. Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones. Cuota de recuperación para seguridad con videovígilancia a la comunidad académica y protección periférica Aportación por concepto de reinscripción para la formación profesional técnica Aportación por los alumnos y/o	200.00	
Seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica II. Reingreso Módulo Aportación para la operación del plantel	programas federales. Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones. Cuota de recuperación para seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica Aportación por concepto de reinscripción para la formación profesional técnica Aportación por los alumnos y/o padres de familia, para uso	200.00 220.00 220.00	
Seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica II. Reingreso Módulo Aportación para la operación del plantel Aportación para mantenimiento y/o	programas federales. Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones. Cuota de recuperación para seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica Aportación por concepto de reinscripción para la formación profesional técnica Aportación por los alumnos y/o padres de familia, para uso exclusivo en el apoyo a programas	200.00 220.00 220.00	
Seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica II. Reingreso Módulo Aportación para la operación del plantel Aportación para mantenimiento y/o	programas federales. Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones. Cuota de recuperación para seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica Aportación por concepto de reinscripción para la formación profesional técnica Aportación por los alumnos y/o padres de familia, para uso exclusivo en el apoyo a programas de inversión en equipamiento,	200.00 220.00 220.00	
Seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica II. Reingreso Módulo Aportación para la operación del plantel Aportación para mantenimiento y/o	programas federales. Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones. Cuota de recuperación para seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica Aportación por concepto de reinscripción para la formación profesional técnica Aportación por los alumnos y/o padres de famillia, para uso exclusivo en el apoyo a programas de inversión en equipamiento, mantenimiento y programas	200.00 220.00 220.00	
Seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica II. Reingreso Módulo Aportación para la operación del plantel Aportación para mantenimiento y/o equipamiento semestral	programas federales. Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones. Cuota de recuperación para seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica Aportación por concepto de reinscripción para la formación profesional técnica Aportación por los alumnos y/o padres de familia, para uso exclusivo en el apoyo a programas de inversión en equipamiento, mantenimiento y programas federales.	220.00 220.00 220.00	
Seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica II. Reingreso Módulo Aportación para la operación del plantel Aportación para mantenimiento y/o	programas federales. Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones. Cuota de recuperación para seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica Aportación por concepto de reinscripción para la formación profesional técnica Aportación por los alumnos y/o padres de familia, para uso exclusivo en el apoyo a programas de inversión en equipamiento, mantenimiento y programas federales. Prima de seguro contra accidentes	200.00 220.00 220.00	
Seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica II. Reingreso Módulo Aportación para la operación del plantel Aportación para mantenimiento y/o equipamiento semestral	programas federales. Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones. Cuota de recuperación para seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica Aportación por concepto de reinscripción para la formación profesional técnica Aportación por los alumnos y/o padres de familia, para uso exclusivo en el apoyo a programas de inversión en equipamiento, mantenimiento y programas federales. Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso	220.00 220.00 220.00	
Seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica II. Reingreso Módulo Aportación para la operación del plantel Aportación para mantenimiento y/o equipamiento semestral	programas federales. Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones. Cuota de recuperación para seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica Aportación por concepto de reinscripción para la formación profesional técnica Aportación por los alumnos y/o padres de familia, para uso exclusivo en el apoyo a programas de inversión en equipamiento, mantenimiento y programas federales. Prima de seguro contra accidentes	220.00 220.00 220.00	
Seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica II. Reingreso Módulo Aportación para la operación del plantel Aportación para mantenimiento y/o equipamiento semestral	programas federales. Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones. Cuota de recuperación para seguridad con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica Aportación por concepto de reinscripción para la formación profesional técnica Aportación por los alumnos y/o padres de familia, para uso exclusivo en el apoyo a programas de inversión en equipamiento, mantenimiento y programas federales. Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso	220.00 220.00 220.00	

Examen de admisión	Cuota de recuperación para presentar el examen de admisión al Sistema CONALEP	315.00	
Curso propedéutico	Cuota por servicio administrativo por concepto de preparación del examen de admisión al Sistema CONALEP.	158.00	
IV. Asesorias complementarias (por módulo)			
Intersemestrales	Cuota por servicio administrativo por concepto de regularización académica de un módulo no acreditado que se imparte en los meses de enero y julio	168.00	
Semestrales	Cuota por servicio administrativo por concepto de regularización académica de un módulo no acreditado que se imparte de un periodo semestral	273.00	
V. Reconocimiento de competencia adquirida de manera autodidacta, por capacitación o experiencia en el trabajo			
Evaluación por Módulo	Cuota de recuperación por concepto de evaluación de conocimientos y/o valoración de competencias que se aplica a las (os) aspirantes a alumnas (os) que cuentan con competencias obtenidas de manera autodidacta o por experiencia en el trabajo	273.00	
VI. Titulación			
Protocolo de titulación	Cuota por servicio administrativo para cubiri costos de ceremonia de carácter público, celebrada por el Comité de Titulación del plantel, mediante el cual se emite acta de titulación y la (el) egresada (o) rinde protesta de ley.	368.00	
VII. Exámenes			
Exámenes especiales de regularización (Para planes de estudio anteriores y 2003)	Cuota por servicio administrativo por concepto de examen especial de regularización, conforme a lo establecido en el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Escolar.	294.00	
VIII. Varios			
Reposición de credencial	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de reposición de la credencial.	105.00	
Expedición de certificado de estudios (*)	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de un certificado de estudios, que se refiere al documento oficial que el Plantel emite a solicitud del egresado, cuando demuestre que el Certificado de Terminación de Estudios ha sido robado, extraviado o deteriorado.	1,575.00	
Constancia con calificaciones	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de constancia con calificaciones.	105.00	
Constancia sencilla	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de constancia sencilla.	53.00	
Copia certificada del certificado	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de copia certificada del certificado.	525.00	

Copia certificada del título	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de copia certificada del titulo.	788.00	
Registro de título y expedición de cedula profesional (rezagos)	Cuota de recuperación por registro de titulo y expedición de cédula	2,100.00	
Seguridad con videovigilancia a la	profesional, rezagos. Cuota de recuperación para seguridad	200.00	
	con videovigilancia a la comunidad académica y protección periférica		
(*) Se refiere al documento oficial que	el Plantel emite a solicitud del egresa		nuestre que el
	ha sido robado, extraviado o deteriorad		
	cimiento de la Educación Profesional Té Moreno Torres, Matehuala, Villa de Rey		
I. Concesión de cafeterías			
Plantel "Ing. Manuel Moreno Torres"	Renta mensual	13,000.00	
Plantel Ciudad Valles	Renta mensual	10,000.00	
Plantel Matehuala	Renta mensual	7,000.00	
Plantel Villa de Reyes	Renta mensual	13,000.00	
Plantel "Ing. José Antonio Padilla	Renta mensual	13,000.00	
Segura-SLP"		1	

10. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí

Concents	Descripción	Costo	
Concepto		Pesos	UMA
Constancia de estudios	Cuota por expedir una constancia a		De 0.32 a
	petición del alumno interesado		0.46
Certificado parcial de estudios	Cuota por expedir un certificado		De 0.46 a
	parcial de estudios a petición del interesado		1.15
Certificado original de terminación de	Cuota por expedir un certificado de		2.76
estudios	terminación de estudios a petición del		2.70
estudios	interesado		
Duplicado de certificado de estudios	Cuota por expedir un duplicado del		De 0.46 a
	certificado de estudios a petición del		1.38
	interesado		
Reposición de historial académico	Cuota por expedir una reposición del		De 0.37 a 0.46
	historial académico a petición del alumno interesado		0.40
	alumno interesado		
Ficha de preinscripción	Cuota por expedir la ficha de		De 1.47 a
	preinscripción		4.61
Aportaciones voluntarias del primer	Cuota de recuperación en el primer		De 7.37 a
semestre y subsecuentes	semestre y subsecuentes		13.82
Credencial única por la carrera	Cuota por expedir la credencial del		De 0.60 a
Denovisión de condensial	alumno		0.69 De 0.60 a
Reposición de credencial	Cuota por expedir una reposición de la credencial del alumno		0.69
Recursamiento por materia en periodo	Cuota para recursar una materia del		De 1.84 a
intersemestral o semestral	plan de estudios a solicitud del alumno		2.76
inciscinosiai o scinosiai	interesado		2.70
Pago por registro de título y expedición	Cuota para registro de titulo		8.75
de cédula profesional			
Constancia de competencias de 5	Cuota por la expedición de la		Sin costo
módulos	constancia de competencias de cinco		
	módulos		
Inscripción curso formación en	Cuota por concepto de inscripción al		9.21
radiología e imagen	curso de formación en radiología e		
	imagen		

	Cuota de recuperación mensual en el	9.21
formación en radiología e imagen,	curso de formación en radiología e	l
	imagen	l

11. Comisión Estatal del Agua

		Cos	sto
Concepto	Descripción	Pesos	UMA
El pago de suministro de Agua Potable	se efectuará bimestralmente a excepción	del uso Indust	rial que éste
será mensual y su monto se cuantificar	á conforme a la tarifa directa a su rango d	le consumo, co	n las
siguientes clasificaciones :			
SERVICIO MEDIDO DOMESTICO		Tarifa por	
		cada	
		metro	
		cúbico de	
Dance de consume total		consumo	
Rango de consumo total Bimestral Metro Cúbico (m3)		total Tarifa	
Uso mínimo hasta 25		6.12	
Hasta 30		9.17	
Hasta 40		12.23	
Hasta 50		15.28	
Hasta 60		18.35	
Hasta 100		21.40	
Hasta 160		24.46	
Hasta 200		27.52	
Hasta 250		36.69	
Hasta 251 o superior		45.86	
Hasta 251 6 superior		40.00	
SERVICIO MEDIDO COMERCIAL		Tarifa por	
		cada	
		metro	
		cúbico de	
		consumo	
		total	
Rango de consumo total		Tarifa	
Bimestral Metro Cúbico (m3)			
Uso mínimo hasta 15		22.89	
Hasta 30		26.16	
Hasta 70		29.43	
Hasta 100		38.92	
Hasta 110		44.48	
Hasta 150		50.04	
Hasta 180		55.60	
Hasta 200		55.60	
Hasta 201 o superior		66.72	
SERVICIO MEDIDO INDUSTRIAL		Tarife	
*MENSUAL		Tarifa por cada	
MENSUAL		cada metro	
		cúbico de	
		consumo	
Rango de consumo total		total	
Mensual Metro Cúbico (m3)		Tarifa	
Uso mínimo hasta 30		32.73	
Hasta 50		35.98	
Hasta 100		39.24	
Hasta 120		42.52	
Hasta 160		50.04	
Hasta 200		55.60	

Superior a 200		61.16	
SERVICIO MEDIDO		Tarifa por	
INSTITUCIONES PUBLICAS		cada	
Rango de consumo total		metro cúbico de	
		consumo	
Bimestral		total	
Metro Cúbico (m3)		Tarifa	
Uso mínimo hasta 30		18.89	
Hasta 50		22.89	
Hasta 100		26.16	
Hasta 160		32.73	
Hasta 200		39.24	
Hasta 250		50.04	
Hasta 251 o superior		55.60	
A LAS CUOTAS Y TARIFAS DE			
SERVICIO DOMESTICO SE LES			
ADICIONARA :			
17 % Servicio de Drenaje y Alcantarillado			
22 % Servicio de Tratamiento de			
aguas residuales			
I.V.A. sobre los conceptos anteriores			
1. V.A. sobre los conceptos antenores			
A LAS CUOTAS Y TARIFAS DE			
SERVICIO COMERCIAL.			
INDUSTRIAL Y PUBLICO SE LES			
ADICIONARA:			
17 % Servicio de Drenaje y			
Alcantarillado			
22 % Servicio de Tratamiento de			
aguas residuales			
I.V.A. del monto total de la facturación			
A LAS CUOTAS Y TARIFAS POR			
RECONEXION SE LES			
ADICIONARÁ :			
I.V.A. del monto total de la facturación			
1.4.7. del monte total de la lactaración			
Los pensionados, jubilados y afiliados	al Instituto Nacional de las Personas Ad	ultas Mayores	(INAPAM). v
personas con discapacidad recibirán un	subsidio del cincuenta por ciento en el se	rvicio doméstic	o, descuento
que será aplicable hasta un consumo m	áximo de 25 m3 bimestrales. Para que est	e grupo de pob	lación tenga
acceso a este beneficio, deberá presen	tar en las oficinas de la Comisión Estatal	del Agua iden	tificación con
fotografía que deberá coincidir con el d	omicilio que pretenda dar de alta para el	descuento, cor	mprobante de
	no operador y acreditar estar al corriente		
	cumentación que deberá presentar en o	riginal y copias	. El consumo
adicional se cobrará de acuerdo a las ta	ariias publicas.		
A) CUOTAS POR CONEXION DE			
SERVICIO DE AGUA POTABLE			
1 San Luis Potosi			
Rural y suburbana		238.48	
Colonias en pobreza y pobreza		1.039.56	
extrema		1,000.00	
Popular		1,957.01	
Medio		4,985.49	
Residencial		8,928.88	
		0,020,00	

Pequeño comercio con superficie	1,957.01	
hasta de 30 m2		
Comercio de más de 30 m2	8,928.88	
2 Soledad de Graciano Sánchez y		
Cerro de San Pedro		
Rural y suburbana	238.48	
Colonias en Pobreza y pobreza	1.086.92	
extrema	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
Popular	734.29	
Medio	1,100.82	
Residencial	8935.91	
Pequeño comercio con superficie	692.34	
hasta de 30 m2	002.01	
Comercio de más de 30 m2	8.928.88	
Conterció de mas de 30 m2	0,520.00	
3 Edificios departamentales		
3.1 Departamento de hasta 60	4.798.35	
	4,798.30	
metros cuadrados (m2) 3.2 Departamento mayor a 60 metros	5.191.65	
cuadrados (m2)	5,191.05	
	0.224.74	
3.3 Departamento en zona media y	9,334.74	
residencial	01.71	
3.2 Por metro cuadrado (m2)	91.74	
adicional		
B) CUOTAS POR CONEXION POR		
EL SERVICIO DE AGUA POTABLE		
PARA TOMAS DE		
USO INDUSTRIAL, Y COMERCIAL		
(MEDIANOS Y GRANDES) Y OTROS		
USOS, TENDRAN UN COSTO DE		
ACUERDO A LAS SIGUIENTES		
CUOTAS		
Mayor de 60 m2		
	Cuota por	
	conexión	
Diámetro de la Tomas en pulgadas	de servicio	
	de agua	
	potable	
½" a ¾"	46.971.06	
1"	81,904.99	
1½"	181,865.71	
Para mayores diámetros el organismo		
operador calculara la demanda		
máxima en litros por segundo, y a la		
resultante le aplicara la tarifa de		
788,573.31 por cada litro por segundo		
El pago derivado del suministro de		
agua potable de uso de cuota fiia, se		
causará bimestralmente conforme a		
las siguientes clasificaciones y tarifas :		
nas argumentes ciabilitaciones y tallids .		
SERVICIO CUOTA FIJA		
DOMÉSTICA		
CLASIFICACION	TARIFA	
	174.76	
Popular Económica SGS - CSP		
Economica SGS - CSP	277.86	

Económica SLP	348.12	
Residencial	1,023.34	
SERVICIO CUOTA FIJA		l .
INSTITUCIONES PÚBLICAS		
CLASIFICACION	TARIFA	
Pequeño	482.63	
Mediano	1,554.96	
Grande	1,916.07	
SERVICIO CUOTA FIJA		
COMERCIAL		
CLASIFICACION	TARIFA	
Pequeño	777.62	
Mediano y Grande	2,546.86	
El uso Industrial se facturará por		
consumo de agua medido de forma		l
mensual		l .

Todos los servicios de agua potable que no sean pagados antes o en la fecha de vencimiento, deberán ser suspendidos conforme a lo establecido en la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosi vigente, hasta que se regularice su pago, y se le deberá cobrar la cuota de reconexión de acuerdo a las cantidades siguientes;

guientes;		
RECONEXION DEL SERVICIO		
TIPO DE SERVICIO		TARIFA
Doméstico		253.69
Comercial		407.09
Industrial		542.83
Limitación de Drenaje		1,226.76
DISPONIBILIDAD DE SERVICIO		
ervicio tarifa bimestral disponibilidad		108.5500
17% Drenaje o alcantarillado		18.4535
22% Tratamiento (saneamiento)		23.8810
IVA		6.7735
Total Disponibilidad del servicio		157.6580
COSTO DE MEDIDORES		
		PAGO
TIPO DE MEDIDOR	MEDIDA	TOTAL
Mecánico	1/2"	786.75
Mecánico	¾"	1,258.80
Mecánico	1"	2,937.20
Mecánico	1 ½"	6,294.00
Mecánico	2"	9,441.00
Mecánico	3"	12,588.00
Autogestión	1/2"	3,647.37
Ultrasónico	1/2"	4,962.82
Ultrasónico	3/4"	4,962.82
Ultrasónico	1"	12,975.08
Ultrasónico	1 ½"	21,525.48
Ultrasónico	2"	29,477.95
Ultrasónico	3"	42,453.03
TARIFAS POR INFRAESTRUCTURA		

Tarifa por infraestructura para			
incorporación de nuevos			
fraccionamientos o desarrollo urbanos			
para conexión a las redes de agua			
potable y drenaje sanitario, suministro			
e instalación de medidores, por			
servicios de infraestructura, para			
infraestructura adicional, así como por			
servicios para el estudio de factibilidad			
su tarifa para Cd. Satélite			
Económica: vivienda con subsidio de		8,983.99	
gobiemo, hasta 50m2 de			
construcción.			
Tradicional: vivienda de más de 50		12,683,66	
hasta 105m2 de construcción		12,000.00	
Media: vivienda de más de 150 hasta		16.294.97	
180m2 de construcción		10,294.97	
Residencial: vivienda de más de		20 007 70	
		28,907.78	
180m2 de construcción			
Adicionalmente se cobrara el costo			
del medidor.			
CONTRATACION DE SERVICIOS			
CD SATELITE			
Contrato de servicio de agua potable		935.00	
a usuario doméstico Cd. Satélite			
Contrato de servicio de Agua Potable		1,957.01	
a Usuario Comercial de 1/2" Cd.		.,	
Satélite			
Contrato de servicio de Agua Potable		8,928.88	
a Usuario Comercial de 3/4" Cd.		0,020.00	
Satélite			
Satelite			
A			
A este costo se le incluirá el 16% del			
I.V.A.			
Contrato de servicio de Agua Potable			
para tomas de uso industrial y			
comercial, o mayor a media pulgada			
en uso doméstico.			
½ " a ¾"		46,971.06	
1"		81,904.99	
1½*		181,865.71	
Para mayores diámetros el organismo	 	827.213.40	
operador calculara la demanda		021,210.40	
máxima en litros por segundo a la			
resultante le aplicara la tarifa de			
827,213.40 (ochocientos veintisiete			
mil doscientos trece pesos 40/100			
m.n) por cada litro, por segundo.			
Las cuotas anteriores son			
independientes de los costos			
derivados por los trabajos necesarios			
para hacer la conexión a la red de			
agua potable.	<u> </u>		
CUOTA POR INFRAESTRUCTURA			
Para las cuotas por infraestructura			
para la incorporación de nuevos			
fraccionamientos o desarrollos			
urbanos para tomas de uso industrial	I		
Lumanos para tomas de uso industrial			

o comercial con superficie mayor en		l I
60 metros cuadrados y otros usos,		
tendrán un costo de acuerdo con lo		l I
siguiente		
DIAMETRO DE LA TOMA EN		
PULGADAS		
½ a ¾	44,776.99	
1	78,079.11	
1 1/2	173,370.55	
Para mayores diámetros el Organismo	804.174.15	
Operador calculara la demanda	004,174.13	
máxima en litros por segundo y a la		
resultante le aplicara la tarifa de		
804,174.15 por cada litro por segundo.		
VENTA DE AGUA DE POZO		
Venta de agua de pozo por m3	62.00	
VENTA DE AGUA EN BLOQUE		
Venta de agua en bloque por m3	6.12	
as again all brings of per III0	0.12	
VENTA DE AGUA TRATADA Y		
DESCARGA DE AGUA RESIDUAL		$\vdash \vdash \vdash$
1/ 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		\vdash
Venta de agua Tratada por M3	15.50	
Por la Recepción y tratamiento de	40.00	
agua residual sanitaria transportada		l I
en pipa (m3)		l I
M3 Agua Tratada CFE (90% de la	10.2301	
cuota establecida en la Ley Federal		l I
de Derechos Art. 223 zona de		I I
disponibilidad 2) hasta en tanto se		I I
actualice dicho artículo.		
actualice dicho articulo.		
A estos conceptos se les adicionará el		
		I I
16% del Impuesto al Valor Agregado		
Para la recepción, análisis y		l I
verificación técnica-hidráulica de		
expedientes de proyectos de		
infraestructura de agua potable y		
saneamiento		
Para proyectos con Presupuesto de	4,850.00	
Obra hasta 1'500,000.00	1,000.00	
Para proyectos con Presupuesto de	12.121.00	\vdash
Obra de 1'500.000.01 hasta	12,121.00	
7'500.000.00		ı I
	40 000 00	\vdash
Para proyectos con Presupuesto de	19,392.00	
Obra de 7'500,000.01 en adelante		
A la prestación de este servicio se le		
agregará el 16% del IVA		
Venta de Agua Purificada usuario	9.00	
Ciudad Satélite (Relleno de botellón		ı I
hasta 8 garrafones)***		
		\vdash
Venta de Botellón de plástico para	86.00	\vdash
	80.00	
Agua Purificada (por pieza)		
A la venta del botellón de plástico se le		
agregará el 16% del IVA		
***Usuario al corriente		

Constancia de No Adeudo, con		
vigencia de 30 días.	292.10	
Reimpresión de Recibo	31.30	
Historial de consumos	469.44	
Reubicación de medidor Uso	730.24	
Doméstico, Comercial e Instituciones		
Públicas.		
Más IVA	5 707 60	
Reubicación de medidor Uso	5,737.60	
Industrial, hasta 5 mts lineales. Más IVA		
Estudio de factibilidad de Agua	4,346.05	
Potable uso Industrial (Dentro del área	4,340.03	
factible), con una vigencia no mayor a		
seis meses.		
Más IVA		
Carta de factibilidad de Agua Potable	312.96	
uso Doméstico, Comercial e		
Instituciones Públicas para predios		
hasta 200m², con una vigencia no		
mayor a seis meses.		
Más IVA		
**Por cada metro adicional tendrá un		l
costo de 5.00 (Cinco Pesos 00/100		l
M.N.), más IVA. Sanciones administrativas derivadas		
de la prestación de los servicios		l
públicos suministrados por la		
Comisión Estatal del Agua en la Zona		
Industrial y Ciudad Satélite, así como		
las que se originen por infracciones		
cometidas en Aguas Estatales y sus		
bienes inherentes, conforme a lo		
previsto en la Ley de Aguas para el		
Estado de San Luis Potosí y La Ley		
Ambiental del Estado de San Luis		
Potosi.		
El cobro por concepto de descargas contaminantes que se emitirá		
independientemente y de manera		
trimestral, únicamente a los usuarios		
no domésticos, para el caso de que		
éstos sobrepasen los límites máximos		
permisibles en la descarga de agua		
residual al drenaje, establecidos en la		
norma técnica ecológica NTE-SLP-		
AR-001/05 y/o norma oficial mexicana		
NOM 002- SEMARNAT-1996, y de		
aquella legislación aplicable vigente y		
en forma supletoria.		
Para todas aquellas cuotas y tarifas se estará a lo dispuesto en el		
Periódico Oficial del Estado Libre v		
Soberano de San Luis Potosi decreto		
0917 (23-Dic-2023), por lo cual se		
aplicarán las de este anexo, hasta en		
tanto no se publique la nueva Ley de		
Cuotas y Tarifas para la prestación de		
servicios públicos del Organismo		
Operador Intermunicipal		
Metropolitano de Agua Potable,		

Alcantarillado, Saneamiento y		
Servicios Conexos de los municipios		
de Cerro de San Pedro, San Luis		
Potosi y Soledad de Graciano		
Sánchez, S.L.P. las cuales sustituirán		
a las presentes.		

12. Comisión Estatal para la Protección contra los Riesgos Sanitarios del Estado de San Luis Potosí

Consents	Descripción	Cor	
Concepto	Descripción	Pesos	UMA
I. DE LAS AUTORIZACIONES			
Autorización de convenios de subrogación de estudios para	Requisito establecido en la legislación sanitaria. Derecho.		10
laboratorios de análisis clínicos.	Sanitaria. Derecho.		
Permiso para el traslado, inhumación	Derecho. Requisito establecido en la		3
o exhumación de cadáveres humanos.	legislación sanitaria.		_
Permiso sanitario para embalsamador	Derecho. Requisito establecido en la		6
de cadáveres humanos.	legislación sanitaria.		
Tarjeta de control sanitario para	Derecho. Requisito establecido en la		3
manejadores de alimentos.	legislación sanitaria.		
	CIONES SANITARIAS Y VERIFICACIO	NES POR SOL	
Por cada solicitud y, en su caso,	Visita de Verificación Sanitaria para la		30
expedición dictamen de condiciones	expedición de opinión técnica para la		
sanitarias de establecimientos para la venta y suministro de bebidas	venta de bebidas alcohólicas al copeo.		
alcohólicas para consumo inmediato			
dentro de estos. (Bares, cervecerías,			
centros nocturnos, hoteles y moteles			
con servicio al cuarto o servi-bar, y			
pulquerias; restaurantes, restaurante-			
bar, centros o clubes sociales,			
deportivos o recreativos, baños			
públicos, hoteles, moteles,			
establecimientos turísticos, salones			
de eventos y banquetes, cafés, billares, boliches, fondas, cenadurías,			
taquerías, antojerías y similares). (De			
los clasificados en las fracciones I y II			
del art. 13 de la Ley estatal de bebidas			
alcohólicas).			
Por cada solicitud y, en su caso,	Visita de Verificación Sanitaria para la		25
expedición dictamen de condiciones	expedición de opinión técnica para la		
sanitarias de establecimientos dedicados al almacenaje, venta,	venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado.		
distribución y suministro de bebidas	erivase cerrado.		
alcohólicas en envase cerrado para			
llevar (almacenes, depósitos,			
destilerías, distribuidoras, tiendas de			
autoservicio, abarrotes, misceláneas,			
tendajones, licorerías, vinaterías,			
supermercados y minisuper). (De los			
clasificados en la fracción IV del art. 13			
de la Ley estatal de bebidas alcohólicas).			
alconolicas).			
Por cada solicitud y, en su caso,	Visita de Verificación Sanitaria para la		30
expedición dictamen de condiciones	expedición de opinión técnica para la		
sanitarias de establecimientos para la	venta de bebidas alcohólicas en forma		
venta, suministro o distribución de	eventual y transitoria para consumo		
bebidas alcohólicas en forma	inmediato dentro de las mismos.		
eventual y transitoria para consumo			

in-adiata danta da las			
inmediato dentro de los mismos.(salones de fiestas, estadios,			
arenas de box y lucha libre, plazas de			
toros, lienzos charros, carriles para			
carreras de caballos, palenques			
móviles, centros de espectáculos			
culturales, artisticos y deportivos,			
bailes públicos, ferias estatales,			
regionales y municipales) (De los			
clasificados en la fracción III del art. 13			
de la Lev estatal de bebidas			
alcohólicas)			
Por cada solicitud y, en su caso,	Visita de verificación de condiciones		13
expedición dictamen de condiciones	sanitarias del establecimiento a		
sanitarias de establecimientos de	solicitud del interesado.		
giros competencia de la Autoridad			
Sanitaria excepto los dedicados a la			
venta, suministro o distribución de			
bebidas alcohólicas.			
Asesorias en materia de normatividad	Visita de verificación sanitaria con		13
sanitaria a través de una visita de	fines de asesoría a solicitud del		
verificación.	interesado.		
Visita de verificación para constatar la	Visita de verificación sanitaria para		15
destrucción o inactivación de	constatar la destrucción o inactivación		
medicamentos no controlados o de	de medicamentos, a solicitud del		
productos nocivos para la salud.	interesado.		
Permiso Sanitario de Construcción en	Permiso sanitario de construcción		13
la modalidad de obra nueva,	otorgado a solicitud del interesado en		
ampliación, remodelación,	la modalidad de obra nueva,		
reconstrucción, acondicionamiento y	ampliación, remodelación,		
rehabilitación de edificios prestadores	reconstrucción, acondicionamiento y		
de servicios de salud del sector	rehabilitación de edificios prestadores		
privado, por cada 5 camas censables.	de servicios de salud del sector		
	privado, por cada 5 camas censables.		
Permiso Sanitario de Construcción en	Permiso sanitario de construcción		5
la modalidad de obra nueva,	otorgado a solicitud del interesado en		
ampliación, remodelación,	la modalidad de obra nueva,		
reconstrucción, acondicionamiento y	ampliación, remodelación,		
rehabilitación de edificios privados y	reconstrucción, acondicionamiento y		
otros giros, por cada 10 metros de	rehabilitación de edificios privados y		
construcción.	otros giros, por cada 10 metros de		
	construcción.		
III. CURSOS DE CAPACITACION A PI			
Capacitación a petición.	Asesorías en materia de normatividad		6
	sanitaria de establecimientos que en		
	su proceso implique.		
Cursos de capacitación a petición.	Capacitación para el cumplimiento de		6
	la normatividad sanitaria (a grupos de		
	interés en tema especializado) costo		
	por persona.		
Capacitación. Asesorías, verificación	Micro Empresa	300.00	
y entrega de distintivo	Empress		
Capacitación. Asesorías, verificación	Pequeña Empresa	750.00	
y entrega de distintivo		4 555 55	
Capacitación. Asesorías, verificación	Mediana Empresa	1.500.00	
y entrega de distintivo			
Capacitación. Asesorías, verificación	Gran Empresa	2,000.00	
y entrega de distintivo	,	55.041.115.51	10.10.4
	OS POR EL LABORATORIO ESTATAL	DE SALUD PL	IBLICA
Determinación de coliformes totales	Determinación de coliformes totales		5
en agua.	en agua.		

en agua. Búsqueda de vibrio cholerae en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio cholerae en alimentos en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio cholerae en alimentos. Busqueda de vibrio cholerae y V Busqueda de vibrio cholerae y V Parahaemolyticus en muestras ambientales. Busqueda de vibrio cholerae y V Busqueda de vibrio cholerae y V Parahaemolyticus en muestras ambientales. Busqueda de vibrio parahaemolyticus en muestras ambientales. Busqueda de vibrio parahaemolyticus en muestras ambientales. Busqueda de vibrio parahaemolyticus en crustáceos y bivalvos. Determinación de coliformes totales en alimentos por ufc. Determinación de coliformes fecales en alimentos por unp. Determinación de escherichia coli en alimentos por nmp. Determinación de esc			
Búsqueda de vibrio cholerae en alimentos. Búsqueda de vibrio cholerae en alimentos. Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio cholerae y V Parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio cholerae y V Parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio cholerae y V Parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio cholerae y V Parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio cholerae y V Parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en crustatecos y bivalvos. Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en crustatecos y bivalvos. Determinación de coliformes totales en alimentos por ufo. Determinación de escherichia coli en alimentos por unp. Determinación de escherichia coli en alimentos por ufo. Determinación de escherichia coli en alimentos. Determinación de escherichia coli en alimentos por ufo. Determinación de escherichia coli en alimentos. Determinación de staphylococus aureus en alimentos. Donación de cepas. Determinación de staphylococus aureus en alimentos. Donación de cepas. Dirucios de alimentos. Donación de cepas. Dirucios en aqua. Cioruros en aqua Fluoruros en sal Fluoruro	Determinación de coliformes fecales	Determinación de coliformes fecales	5
muestras ambientales. Búsqueda de vibrio cholerae en alimentos. Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio cholerae y V Parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio cholerae y V Parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio cholerae y V Parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en crustáceos y bivalvos. Determinación de colformes totales en alimentos por ufc. Determinación de colformes fecales en alimentos por mp. Determinación de escherichia coli en alim			
Búsqueda de vibrio cholerae en alimentos. Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio cholerae y V Parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio cholerae y V Parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio cholerae y V Parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en crustáceos y bivalvos. Determinación de coliformes totales en alimentos por ufc. Determinación de coliformes fecales en alimentos por ufo. Determinación de escherichia coli en alimentos por mnp. Determinación de escherichia coli en alimentos por ufo. Determinación de escherichia coli en alimentos. Determinación de escherichia coli en alimentos. Donación de cepas. Donació	Búsqueda de vibrio cholerae en	Búsqueda de vibrio cholerae en	5
alimentos. Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio cholerae y V Parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio cholerae y V Parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en crustáceos y bivalvos. Determinación de coliformes totales en alimentos por ufc. Determinación de coliformes totales en alimentos por ufc. Determinación de coliformes fecales en alimentos por ufc. Determinación de escherichia coli en alimentos por ufc. Determinación de escherichia coli en alimentos por ufc (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos por ufc (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos por ufc (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos por ufc (con mug). Determinación de estaphylococus aureus en alimentos. Búsqueda de listeria monocytogenes en queso. Búsqueda de salmonella en alimentos. Búsqueda de salmonella en alimentos. Donación de cepas. Donación de cepas	muestras ambientales.		
Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio cholerae y V Parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio cholerae y V Parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio cholerae y V Parahaemolyticus en crustáceos y bivalvos. Determinación de coliformes totales en alimentos por ufo. Determinación de coliformes fecales en alimentos por nmp. Determinación de escherichia coli en alimentos por nmp. Determinación de escherichia coli en alimentos por nmp. Determinación de escherichia coli en alimentos por ufo. Donación de escherichia coli en alimentos. Discueda de silsteria monocytogenes en queso. 10 determinación de despas. 10 determinación de staphylococus aureus en alimentos. Discueda de listeria monocytogenes en queso. 11 determinación de scapital de listeria monocytogenes en queso. 12 determinación de scapital de listeria monocytogenes en queso. 13 disqueda de vibrio parahaemolyticus en alimentos por ufo. 14 determinación de escherichia coli en alimentos por ufo. 15 determ		Búsqueda de vibrio cholerae en	6
en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio cholerae y V Parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en crustáceos y biralvos. Busqueda de vibrio parahaemolyticus en crustáceos y biralvos. Busqueda de vibrio parahaemolyticus en crustáceos y biralvos. Busqueda de vibrio parahaemolyticus en crustáceos y biralvos. Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en crustáceos y biralvos. Busqueda de vibrio parahaemolyticus en crustáceos y biralvos y biralvos. Busqueda de vibrio parahaemolyticus en crustáceos y biralvos y biralvos. Busqueda de vibrio parahaemolyticus en crustáceos y biralvos y biralvos. Busqueda de vibrio parahaemolyticus en crustáceos y biralvos y biralvos. Busqueda de vibrio parahaemolyticus en crustáceos y biralvos y			
Búsqueda de vibrio cholerae y V Parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en muestras ambientales. Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en crustáceos y bivalvos. Determinación de coliformes totales en alimentos por ufc. Determinación de coliformes fecales en alimentos por mp. Determinación de escherichia coli en alimentos por mp. Determinación de escherichia coli en alimentos por ufc. Determinación de alamphococus aureus en alimentos. Determinación de escherichia coli en alimentos por ufc. Determinación de escherichia coli en alimentos. Determinación de escherichia coli en alimentos. Determinación de escherichia coli en alimentos. Determinación de escherichia	Búsqueda de vibrio parahaemolyticus	Búsqueda de vibrio parahaemolyticus	5
Parahaemolyticus en muestras ambientales. Büsqueda de vibrio parahaemolyticus en crustáceos y biovalvos. Determinación de coliformes fecales en alimentos por unto. Determinación de escherichia coli en alimentos por nmp. Determinación de escherichia coli en alimentos por unto (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos por unto (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos por unto (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos por unto (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos. Büsqueda de listeria monocytogenes en queso. Büsqueda de salmonella en alimentos. Büsqueda de salmonella en alimentos. Donación de cepas. 10 ph Turbiedad T			
ambientales. ambientales. ambie	Búsqueda de vibrio cholerae y V	Búsqueda de vibrio cholerae y V	7
Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en crustáceos y bivalvos. Determinación de coliformes totales en alimentos por ufc. Determinación de coliformes fecales en alimentos por mp. Determinación de escherichia coli en alimentos por mp. Determinación de escherichia coli en alimentos por nmp. Determinación de escherichia coli en alimentos por ufc (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos por ufc (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos por ufc (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos por ufc (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos. Búsqueda de listeria monocytogenes en queso. Búsqueda de salmonella en alimentos. Donación de cepas. Donación de cesarion en alimentos. Colorros en agua. Cadmio en agua. Determinación de salmonella en alimentos. Donación de cepas. Donación de cepas. Donación de cepas. Donación de cescherichia coli en alimentos. Donación de cepas. Donación de cescherichia coli en alimentos. Donación de cepas. Donación de cescherichia coli en alimentos or ufice. Donación de cepas. Donaci	Parahaemolyticus en muestras	Parahaemolyticus en muestras	
en crustáceos y bivalvos. Determinación de coliformes totales en alimentos por ufc. Determinación de coliformes fecales en alimentos por ufc. Determinación de escherichia coli en alimentos por nmp. Determinación de escherichia coli en alimentos por nmp. Determinación de escherichia coli en alimentos por nmp. Determinación de escherichia coli en alimentos por ufc (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos por ufc (con mug). Determinación de satphylococus aureus en alimentos. Búsqueda de listeria monocytogenes en queso. Búsqueda de salmonella en alimentos. Conación de cepas. 50idos Disueltos Totales. Sólidos Disueltos Totales. Sólidos Disueltos Totales en agua. Coloruros en agua. Fluoruros en agua. Plomo en sangre por absorción atómica. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Fluoruros en narina Fluoruros en orina Fluoruros en orina Poeterminación de Mesofilicos aerobios en alimentos Determinación de Mesofilicos aerobios en agua de contacto Grado alcohólico Grado alcohólico Grado alcohólicos Entertotxina en quesos Ent	ambientales.	ambientales.	
Determinación de coliformes totales en alimentos por ufc. Poterminación de coliformes fecales en alimentos por ufc. Poterminación de escherichia coli en alimentos por nmp. Determinación de escherichia coli en alimentos por nmp. Determinación de escherichia coli en alimentos por nmp. Determinación de escherichia coli en alimentos por ufc (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos por ufc (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos por ufc (con mug). Determinación de staphylococus alimentos por ufc (con mug). Determinación de staphylococus aureus en alimentos. Búsqueda de listeria monocytogenes en queso. Búsqueda de salmonella en alimentos. Búsqueda de salmonella en alimentos. Donación de cepas. ph p	Búsqueda de vibrio parahaemolyticus		6
en alimentos por ufc. Determinación de coliformes fecales en alimentos por nmp. Determinación de escherichia coli en alimentos por ufc. Determinación de escherichia coli en alimentos por ufc. Determinación de staphylococus alimentos por ufc (con mugl.) Determinación de staphylococus aureus en alimentos. Búsqueda de listeria monocytogenes en queso. Búsqueda de listeria monocytogenes en queso. Búsqueda de salmonella en alimentos. Búsqueda de salmonella en alimentos. Búsqueda de salmonella en alimentos. Donación de cepas. Sólidos Disueltos Totales. Sólidos Disueltos Totales. Sólidos Disueltos Totales. Sólidos Disueltos Totales aqua. Cloruros en aqua. Cloruros en aqua. Cloruros en aqua. Cloruros en aqua. Cadmio en agua. Plomo en aqua. Plomo en aqua. Plomo en aqua. Plomo en sangre por absorción alómica. Plomo en sangre por absorción alómica. Plomo en sangre por absorción alómica. Plomo en sal. Pluoruros	en crustáceos y bivalvos.	en crustáceos y bivalvos.	
Determinación de coliformes fecales en alimentos por nmp. Determinación de escherichia coli en alimentos por nmp. Determinación de escherichia coli en alimentos por unto poterminación de escherichia coli en alimentos por unto (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos por unto (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos por ufo (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos por ufo (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos por ufo (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos por ufo (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos por ufo (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos por ufo (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos por ufo (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos por ufo (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos por ufo (con mug). Determinación de staphylococus aureus en alimentos. Búsqueda de listeria monocytogenes en queso. Búsqueda de salmonella en alimentos. Donación de cepas. Donación de cepas.	Determinación de coliformes totales	Determinación de coliformes totales	6
en alimentos por nmp. Determinación de escherichia coli en alimentos por nmp. Determinación de escherichia coli en alimentos por ufuc (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos por ufuc (con mug). Determinación de staphylococus aureus en alimentos. Búsqueda de listeria monocytogenes en queso. Búsqueda de salmonella en alimentos. Donación de cepas. ph Turbiedad Turbiedad Turbiedad Sólidos Disueltos Totales. Sólidos Disueltos Totales Solidos Disueltos Totales Solidos Disueltos Totales Solidos Disueltos Totales 11 Turbiedad Cloruros en agua. Cloruros en agua. Cloruros en agua. Cloruros en agua. Fluoruros en agua. Fluoruros en agua. Cadmio en agua. Plomo en agua. Plomo en agua. Plomo en agua. Plomo en sangre por absorción atómica. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Fluoruros en agua Fluoruros en sal. Fluoruros en agua. Fluoruros en agua. Fluoruros en agua. Fluoruros en a	en alimentos por ufc.	en alimentos por ufc.	
Determinación de escherichia coli en alimentos por mmp. Determinación de escherichia coli en alimentos por ufo (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos por ufo (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos por ufo (con mug). Determinación de escherichia coli en alimentos. Determinación de staphylococus aureus en alimentos. Búsqueda de listeria monocytogenes en queso. Búsqueda de salmonella en alimentos. Búsqueda de salmonella en alimentos. Donación de cepas. Donación de alimentos. Dureza Total en agua Eluoruros en agua. Cloruros en agua. Cadmio en agua. Plomo en agua. Plomo en agua. Plomo en agua. Plomo en sangre por absorción atómica. Yodatos en sal. Yodaros en sal. Fluoruros en orina. Plomo en harina Zinc en harina Zinc en harina Zinc en harina Zinc en harina Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos Determinación de Mesofilicos aerobios en agua Amiba de vida libre en agua de contacto Determinación de Mes	Determinación de coliformes fecales	Determinación de coliformes fecales	9
alimentos por nmp. Determinación de escherichia coli en alimentos por ufo (con mug). Determinación de staphylococus alimentos por ufo (con mug). Determinación de staphylococus aureus en alimentos. Búsqueda de listeria monocytogenes en queso. Búsqueda de salmonella en alimentos. Búsqueda de salmonella en alimentos. Búsqueda de salmonella en alimentos. Donación de cepas. Coloruros en aqua. Sólidos Disueltos Totales. Sólidos Disueltos Totales. Sólidos Disueltos Totales. Sólidos Disueltos Totales en aqua el coloruros en aqua. Fluoruros en aqua. Coloruros en aqua. Fluoruros en aqua. Fluoruros en aqua. Fluoruros en aqua. Plomo en aqua. Plomo en aqua. Plomo en aqua. Plomo en agua. Plomo en sangre por absorción atómica. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Fluoruros en orina Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos Determinación de Mesofilicos aerobios en agua Amiba de vida libre en agua de contacto Contacto Metanol en	en alimentos por nmp.	en alimentos por nmp.	
Determinación de escherichia coli en alimentos por ufc (con mug). Determinación de staphylococus aureus en alimentos. Búsqueda de listeria monocytogenes en queso. Súldos Disueltos Totales. Donación de cepas. ph ph 4 Súldios Disueltos Totales. Súldios Disueltos Totales Súldios Dis	Determinación de escherichia coli en		9
Determinación de escherichia coli en alimentos por ufc (con mug). Determinación de staphylococus aureus en alimentos. Búsqueda de listeria monocytogenes en queso. Súldos Disueltos Totales. Donación de cepas. ph ph 4 Súldios Disueltos Totales. Súldios Disueltos Totales Súldios Dis			1
Determinación de staphylococus aureus en alimentos. Búsqueda de listeria monocytogenes en queso. Búsqueda de salmonella en alimentos. Donación de cepas. Sólidos Disueltos Totales. Sólidos Disueltos Totales. Sólidos Disueltos Totales. Sólidos Disueltos Totales. Oureza Total en agua. Cloruros en agua. Cloruros en agua. Fluoruros en agua. Fluoruros en agua. Cadmio en agua. Cadmio en agua. Plomo en agua. Plomo en agua. Plomo en agua. Plomo en agua. Yoduros en sal. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Yoduros en sal. Yoduros en sal. Fluoruros en al Fluoruros en al Tiloruros en al Solidos Disueltos Totales Solidos Disueltos Totales Cadmio en agua 110 Rasénico en agua 111 Arsénico en orina. Plomo en agua 112 Floruros en agua 113 Arsénico en orina Plomo en sangre por absorción atómica. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Yoduros en sal. Fluoruros en sal. Solidos Disueltos Totales. Sólidos Disuelto			12
Determinación de staphylococus aureus en alimentos. Búsqueda de listeria monocytogenes en queso. Búsqueda de salmonella en alimentos. Donación de cepas. Sólidos Disueltos Totales. Sólidos Disueltos Totales. Sólidos Disueltos Totales. Sólidos Disueltos Totales. Oureza Total en agua. Cloruros en agua. Cloruros en agua. Fluoruros en agua. Fluoruros en agua. Cadmio en agua. Cadmio en agua. Plomo en agua. Plomo en agua. Plomo en agua. Plomo en agua. Yoduros en sal. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Yoduros en sal. Yoduros en sal. Fluoruros en al Fluoruros en al Tiloruros en al Solidos Disueltos Totales Solidos Disueltos Totales Cadmio en agua 110 Rasénico en agua 111 Arsénico en orina. Plomo en agua 112 Floruros en agua 113 Arsénico en orina Plomo en sangre por absorción atómica. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Yoduros en sal. Fluoruros en sal. Solidos Disueltos Totales. Sólidos Disuelto	alimentos por ufc (con mug).	alimentos por ufc (con mug).	
Búsqueda de listeria monocytogenes en queso. Búsqueda de salmonella en alimentos. Donación de cepas. Donación de agua Eluorros en agua Dureza Total en agua Eluorros en agua Plouros en agua Plouros en agua Plouros en sal. Plomo en agua Plomo en sangre por absorción atómica. Plomo en sangre por absorción atómica. Plouroros en sal. Pluorros en sal. Pluorros en sal. Pluorros en sal. Pluorros en sal. Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos Determina	Determinación de staphylococus	Determinación de staphylococus	7
Búsqueda de listeria monocytogenes en queso. Búsqueda de salmonella en alimentos. Donación de cepas. Donación de agua Eluorros en agua Dureza Total en agua Eluorros en agua Plouros en agua Plouros en agua Plouros en sal. Plomo en agua Plomo en sangre por absorción atómica. Plomo en sangre por absorción atómica. Plouroros en sal. Pluorros en sal. Pluorros en sal. Pluorros en sal. Pluorros en sal. Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos Determina			
en queso. Búsqueda de salmonella en alimentos. Búsqueda de salmonella en alimentos. Donación de cepas. ph ph ph Turbiedad Sólidos Disueltos Totales. Sólidos Disueltos Totales. Sólidos Disueltos Totales. Dureza Total en agua. Cloruros en agua. Cloruros en agua. Cloruros en agua. Cadmio en agua. Cadmio en agua. Cadmio en agua. Cadmio en agua. Plomo en agua. Plomo en agua. Plomo en agua. Plomo en sangre por absorción atómica. Yodatos en sal. Yodaros en sal. Yoduros en sal. Fluoruros en agua. Fluoruros en agua 110 Plomo en sangre por absorción atómica. Yodaros en sal. Yodaros en sal. Fluoruros en sal. Fluoruros en agua Fluoruros en agua 111 Plomo en sangre por absorción atómica. Yodaros en sal. Yodaros en sal. Fluoruros en sal. Fluoruros en sal. Fluoruros en sal. Fluoruros en agua 111 Zinc en harina Fierro en harina Fierro en harina Fierro en harina Fluoruros en orina Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos Determinación de Mesofilicos aerobios en agua Arniba de vida libre en agua de contacto Grado alcohólico Grado alcohólico Metanol en bebidas alcohólicas Enterotoxina en quesos Enterotoxina en quesos Enterotoxina en quesos Enterotoxina en quesos Plomo en juguetes Inhibidores en leche Inhibidores en leche Plaquicidas organoclorados en agua Plaquicidas organoclorados en agua Plaquicidas organoclorados en agua Búsqueda de salmonella en alimentos 101 102 103 104 105 106 107 107 107 107 107 107 107			16
Búsqueda de salmonella en alimentos. Donación de cepas. Doreca Total en agua. Dureza Total en agua. Cloruros en agua. Cloruros en agua. Fluoruros en agua. Fluoruros en agua. Cadmio en agua. Plomo en agua. Plomo en agua Plomo en sangre por absorción atómica. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Fluoruros en sal. Fluor			
Donación de cepas. ph ph ph Ad Sólidos Disueltos Totales. Sólidos Disueltos Plomo en agua Sólidos Disueltos Totales. Sólidos Disueltos Disueltos Disueltos Disueltos Totales. Sólidos Disueltos Disuelto	Búsqueda de salmonella en alimentos.		10
ph Turbiedad Turbiedad 5 Jurbiedad 4 Jurbiedad 5 Jurbiedad 5 Jureza Totales 5 Jureza Total en agua. Dureza Total en agua 6 Jureza Total en agua. Dureza Total en agua 6 Jureza Total en agua 7 Jurbiedad 6 Jureza Total en agua 7 Jureza Total en agua 7 Jureza Total en agua 8 Jureza Total en agua 9 Jureza 19 J			5
Turbiedad Turbiedad Sólidos Disueltos Totales. Sólidos Disueltos Totales 11 Dureza Total en agua. Dureza Total en agua Cloruros en agua. Cloruros en agua. Fluoruros en agua. Fluoruros en agua. Fluoruros en agua Tocadmio en agua Cadmio en agua Plomo en agua Plomo en agua Fluoruros en agua Tocadmio en agua Plomo en agua Fluoruros en agua Tocadmio en ag			4
Sólidos Disueltos Totales. Sólidos Disueltos Totales. Dureza Total en agua. Cloruros en agua. Cloruros en agua. Fluoruros en agua. Fluoruros en agua. Fluoruros en agua. Cadmio en agua. Cadmio en agua. Plomo en agua. Plomo en agua. Plomo en agua. Plomo en sangre por absorción atómica. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Yodaros en sal. Yoduros en sal. Fluoruros en sal Fluoruros en sal Cembuterol Fierro en harina Fierro en harina Fierro en harina Fierro en harina Determinación de Mesofilicos aerobios en agua Amiba de vida libre en agua de contacto Grado alcohólico Metanol en bebidas alcohólicas Metanol en bebidas alcohólicas Plaguicidas organoclorados en agua Plaguicidas organoclorados en agua 11 12 Plaguicidas organoclorados en agua 15 16 17 18 18 19 19 10 10 10 11 11 11 11 12 11 12 13 14 15 16 17 17 18 18 18 18 19 19 19 19 19 19			4
Dureza Total en agua. Cloruros en agua. Cloruros en agua. Cloruros en agua. Fluoruros en agua. Fluoruros en agua. Fluoruros en agua. Arsénico en agua. Arsénico en agua. Cadmio en agua. Plomo en agua. Plomo en agua. Arsénico en orina. Plomo en sangre por absorción atómica. Plomo en sangre por absorción atómica. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Yoduros en sal. Fluoruros en sal Fluoruros en agua Arsénico en orina Pomo en sangre por absorción atómica. Yodatos en sal Yoduros en sal Fluoruros en agua Arsénico en orina Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos Determinación de Mesofilicos aerobios en agua Armiba de vida libre en agua de contacto Grado alcohólico Grado alcohólico Grado alcohólico Metanol en bebidas alcohólicas Metanol en bebidas alcohólicas Enterotoxina en quesos Enterotoxina en quesos Plomo en juguetes Inhibidores en leche Inhibidores en leche Inhibidores en leche Inhibidores en agua Purpose agua 110 Arsénico en agua 111 Arsénico en agua 111 Arsénico en agua 112 Arsénico en agua 113 Arsénico en agua 114 Arsénico en agua 115 Arsénico en agua 116 Arsénico en agua 116 Arsénico en agua 117 Arsénico en agua 118 Arsénico en agua 119 Arsénico en agua 110 Arsénico en agua 111 Arsénico en agua 110 Arsénico en a			11
Cloruros en agua. Fluoruros en agua. Cadmio en agua. Plomo en agua. Plomo en agua. Plomo en agua. Arsénico en orina. Plomo en sangre por absorción atómica. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Yoduros en sal. Yoduros en sal. Fluoruros en sal. Fluoruros en sal. Clembuterol Fierro en harina Fierro en harina Fierro en harina Fierro en harina Fluoruros en orina Pluoruros en orina Fluoruros en orina Pleterminación de Mesofilicos aerobios en alimentos Determinación de Mesofilicos aerobios en agua Amiba de vida libre en agua de contacto Grado alcohólico Grado alcohólico Grado alcohólico Metanol en bebidas alcohólicas Enterotoxina en quesos Plaguicidas organoclorados en agua			6
Fluoruros en agua. Arsénico en agua. Arsénico en agua. Cadmio en agua. Plomo en agua. Plomo en agua. Plomo en agua. Arsénico en orina. Plomo en sangre por absorción atómica. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Yoduros en sal. Fluoruros en sal Pluoruros en sal Fluoruros en sal Clembuterol Clembuterol Fierro en harina Fierro en harina Zinc en harina Fluoruros en orina Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos Determinación de Mesofilicos aerobios en agua Amiba de vida libre en agua de contacto Grado alcohólico Metanol en bebidas alcohólicas Metanol en bebidas alcohólicas Enterotoxina en quesos Plomo en agua Arsénico en agua Arsénico en agua 11 12 13 14 15 16 17 17 18 19 19 10 10 10 10 10 10 10 10			6
Arsénico en agua. Cadmio en agua. Cadmio en agua. Cadmio en agua. Plomo en agua. Plomo en agua. Arsénico en orina. Plomo en sangre por absorción atómica. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Fluoruros en sal. Fluoruros en sal. Clembuterol Clembuterol Clembuterol Fierro en harina Zinc en harina Zinc en harina Zinc en harina Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos Determinación de Mesofilicos aerobios en agua Amiba de vida libre en agua de contacto Grado alcohólico Grado alcohólico Metanol en bebidas alcohólicas Metanol en bebidas alcohólicas Enterotoxina en quesos Plomo en jagua Plomo en agua Arábico en orina Plomo en sangre por absorción atómica. Yodatos en sal Yodatos en sal Plomo en sangre por absorción atómica. Yodatos en sal Plomo en hasorica Signatura de masorica Determinación Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos Determinación de Mesofilicos Determinación de Mesofilicos aerobios en agua Amiba de vida libre en agua de contacto Grado alcohólico Metanol en bebidas alcohólicas Metanol en bebidas alcohólicas Enterotoxina en quesos Plomo en juguetes Plomo en juguetes Plomo en juguetes Inhibidores en leche Inhibidores en leche Plaguicidas organoclorados en agua Plaguicidas organoclorados en agua			10
Cadmio en agua. Cadmio en agua Plomo en agua. Plomo en agua Arsénico en orina. Arsénico en orina Plomo en sangre por absorción atómica. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Plumoros en sal. Plumoros en sal. Fluoruros en sal. Fluoruros en asal. Fluoruros en harina Zinc en harina Fierro en harina Plomo en sangre por absorción atómica. 20 Fierro en harina Fierro en harina Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos Determinación de Mesofilicos aerobios en agua Amiba de vida libre en agua de contacto Grado alcohólico Grado alcohólico Metanol en bebidas alcohólicas Metanol en bebidas alcohólicas Plaguicidas organoclorados en agua Plaguicidas organoclorados en agua Plaguicidas organoclorados en agua Plaguicidas organoclorados en agua 110 120 120 120 121 121 122 123 124 125 126 127 127 128 129 129 129 129 129 129 129			7
Plomo en agua. Arsénico en orina. Arsénico en orina. Plomo en sangre por absorción atómica. Yodatos en sal. Plomo en sangre por absorción atómica. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Ploruros en sal. Fluoruros en sal. Fluoruros en sal. Zinc en harina Zinc en harina Fierro en harina Zinc en harina Fluoruros en orina Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos Determinación de Mesofilicos aerobios en agua Amiba de vida libre en agua de contacto Grado alcohólico Grado alcohólico Metanol en bebidas alcohólicas Metanol en bebidas alcohólicas Enterotoxina en quesos Plomo en juguetes Plomo en juguetes Plaguicidas organoclorados en agua Plaguicidas organoclorados en agua Plaguicidas organoclorados en agua Plaguicidas organoclorados en agua 110 120 121 121 122 123 124 125 126 127 127 128 129 129 120 120 120 120 120 120			
Arsénico en orina. Plomo en sangre por absorción atómica. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Yoduros en sal. Fluoruros en sal. Ciembuterol Fierro en harina Zinc en harina Fierro en harina Fierro en harina Tiuoruros en orina Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos Determinación de Mesofilicos aerobios en agua Amiba de vida libre en agua de contacto Grado alcohólico Grado alcohólico Metanol en bebidas alcohólicas Enterotoxina en quesos Plomo en juguetes Inhibidores en leche Plaguicidas organoclorados en agua			11
Plomo en sangre por absorción atómica. Yodatos en sal. Yodatos en sal. Pluoruros en harina Ito Zinc en harina Pluoruros en orina Pluoruros en orina Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos Determinación de Mesofilicos aerobios en agua Amiba de vida libre en agua de contacto Grado alcohólico Grado alcohólico Metanol en bebidas alcohólicas Metanol en bebidas alcohólicas Enterotoxina en quesos Plomo en juguetes Plomo en juguetes Plomo en juguetes Plaguicidas organoclorados en agua Plaguicidas organoclorados en agua Plaguicidas organoclorados en agua 169 91 92 91 91 91 91 91 91 91 9			
atómica. 4tómica. 90 Yodatos en sal. 90 Fluoruros en sal. 91 Clembuterol 20 Fierro en harina 71 Zinc en harina 71 Zinc en harina 71 Zinc en harina 71 Zinc en harina 71 Eluoruros en orina 71 Determinación de Mesofilicos 8 Berobios en alimentos 71 Determinación de Mesofilicos 9 Beterminación de Me			
Yodatos en sal. Yodatos en sal Yodatos Placutoros en sal Yodatos en sal Yodatos en sal Yodatos Placutoros en sal Yodatos en sal Yodatos en sal Yodatos en sal Yodatos Placutoros en sal Yodatos en sal Yodatos Placutoros en sal Yodatos en sal Yodatos en sal Yodatos Placutoros en sal Yodatos Placutoros en sal Yodatos en sal Yodatos Placutoros en sal Yodatos en sal Yodatos Placutoros en val Yodatos Placutoros en val Yodatos en sal Yodatos Placutoros en val Yodatos Placutoros en val Yodatoros en sal Yodatoros Placutoros en val Yodatoros en sal Yodatoros Placutoros en val Yodatoros en val Yodatoros en val Yodatoros en val Yodatoros Yodatoros Yodatoros Yodatoros Yodatoros Yodato			10
Yoduros en sal. Yoduros en sal Fluoruros en sal. Fluoruros en sal Clembuterol Fierro en harina Zinc en harina Zinc en harina Fluoruros en orina Pluoruros en orina Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos Determinación de Mesofilicos aerobios en agua Amiba de vida libre en agua de contacto Grado alcohólico Grado alcohólico Metanol en bebidas alcohólicas Enterotoxina en quesos Plomo en juguetes Inhibidores en leche Plaguicidas organoclorados en agua Plaguicidas organoclorados en agua Plaguicidas organoclorados en agua 100 210 Plaguicidas organoclorados en sal Picuror en sal 100 210 Mesofilicos Amesofilicos aerobios en alimentos Determinación de Mesofilicos aerobios en agua Amiba de vida libre en agua de contacto Servica de Mesofilicos Enterotoxina en quesos Plomo en juguetes Inhibidores en leche Inhibidores en leche 101			9
Fluoruros en sal. Clembuterol Clembuterol Clembuterol Fierro en harina Zinc en harina Zinc en harina Zinc en harina Teluoruros en orina Pluoruros en orina Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos Determinación de Mesofilicos aerobios en agua Amiba de vida libre en agua de contacto Grado alcohólico Grado alcohólico Metanol en bebidas alcohólicas Enterotoxina en quesos Plomo en juguetes Inhibidores en leche Plaguicidas organoclorados en agua Plaguicidas organoclorados en agua 10 Mesofilicos aerobios en alimentos Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos Amiba de vida libre en agua de contacto Grado alcohólico Betaminación de Mesofilicos aerobios en agua Amiba de vida libre en agua de contacto Senterotoxina en quesos Enterotoxina en quesos 20 Plaguicidas organoclorados en agua Plaguicidas organoclorados en agua			9
Clembuterol Clembuterol 21 Fierro en harina Fierro en harina 10 Zinc en harina Zinc en harina 10 Fluoruros en orina Fluoruros en orina 10 Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos 10 Determinación de Mesofilicos 10 Determinación de Mesofilic			
Fierro en harina Fierro en harina 10 Zinc en harina Zinc en harina 110 Fluoruros en orina 100 Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos 100 Determinación de Mesofilicos 100 Armiba de vida libre en agua de contacto 100 Grado alcohólico 100 Grado alcohólico 100 Metanol en bebidas alcohólicas 100 Metanol en bebidas alcohólicas 100 Enterotoxina en quesos 100 Plomo en juguetes 110 Plaguicidas organoclorados en agua 100 Alexandra			
Zinc en harina Zinc en harina 10 Fluoruros en orina Fluoruros en orina 110 Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos Determinación de Mesofilicos aerobios en agua Amiba de vida libre en agua de contacto Grado alcohólico Grado alcohólico Grado alcohólico Grado alcohólico Metanol en bebidas alcohólicas Metanol en puesos Enterotoxina en quesos Enterotoxina en quesos 20 Plomo en juguetes Plomo en juguetes 116 Plaguicidas organoclorados en agua 120 Zinc en harina 100 Mesofilicos aerobios en alimentos 4 Determinación de Mesofilicos aerobios en agua 4 Amiba de vida libre en agua de contacto contacto Grado alcohólico 8 Metanol en bebidas alcohólicas 21 Enterotoxina en quesos 20 Plomo en juguetes 116 Plaguicidas organoclorados en agua 9 Plaguicidas organoclorados en agua 34			
Fluoruros en orina Pluoruros en orina Fluoruros en orina Pluoruros en orina Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos Determinación de Mesofilicos aerobios en agua Amiba de vida libre en agua de contacto Grado alcohólico Grado alcohólico Metanol en bebidas alcohólicas Metanol en bebidas alcohólicas Enterotoxina en quesos Plomo en juguetes Inhibidores en leche Inhibidores en leche Plaguicidas organoclorados en agua 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 10 10 10 10 10 10 10 10 10			
Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos Determinación de Mesofilicos aerobios en agua Amiba de vida libre en agua de contacto Grado alcohólico Grado alcohólico Metanol en bebidas alcohólicas Metanol en bebidas alcohólicas Enterotoxina en quesos Plomo en juguetes Inhibidores en leche Inhibidores en leche Plaguicidas organoclorados en agua Plaguicidas organoclorados en agua Amesofilicos aerobios en alimentos Amesofilicos aerobios en alimentos 4 Amesofilicos aerobios en alimentos 4 Amesofilicos aerobios en agua de Mesofilicos 8 Enterotoxiona en quesos 20 Plomo en juguetes Inhibidores en leche 12			
aerobios en alimentos Determinación de Mesofilicos aerobios en agua Amiba de vida libre en agua de contacto Grado alcohólico Metanol en bebidas alcohólicas Enterotoxina en quesos Plomo en juguetes Plaguicidas organoclorados en agua Ariba de vida libre en agua de contacto Grado alcohólico Metanol en bebidas alcohólicas Enterotoxina en quesos Plomo en juguetes Plaguicidas organoclorados en agua Plaguicidas organoclorados en agua Ariba de Mesofilicos Ariba de Mesofilicos Ariba de vida libre en agua de contacto Grado alcohólico Brado alcohólico Enterotoxina en quesos Plomo en juguetes Plaguicidas organoclorados en agua Plaguicidas organoclorados en agua			
Determinación de Mesofilicos aerobios en agua de contacto Grado alcohólico Grado alcohólico Metanol en bebidas alcohólicas Metanol en quesos Enterotoxina en quesos Enterotoxina en quesos Plomo en juguetes Plaquicidas organoclorados en agua de servicidas por la pueso Servicidas en que so Servicidas servicida			4
aerobios en agua de contacto Grado alcohólico Grado alcohólico Grado alcohólico Benterotoxina en quesos Enterotoxina en quesos Enterotoxina en quesos Plomo en juguetes Plomo en juguetes Inhibidores en leche Inhibidores en leche 12 Plaguicidas organoclorados en agua 34			
Amiba de vida libre en agua de contacto Grado alcohólico Grado alcohólico Metanol en bebidas alcohólicas Metanol en debidas alcohólicas Enterotoxina en quesos Plomo en juguetes Inhibidores en leche Plaguicidas organoclorados en agua Plaguicidas organoclorados en agua Amiba de vida libre en agua de contacto 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8			4
contacto contacto Grado alcohólico Grado alcohólico 8 Metanol en bebidas alcohólicas Metanol en bebidas alcohólicas 21 Enterotoxina en quesos Enterotoxina en quesos 20 Plomo en juguetes Plomo en juguetes 16 Inhibidores en leche Inhibidores en leche 12 Plaquicidas organoclorados en agua Plaquicidas organoclorados en agua 34			
Grado alcohólico Grado alcohólico Metanol en bebidas alcohólicas Metanol en bebidas alcohólicas Enterotoxina en quesos Enterotoxina en quesos Plomo en juguetes Plomo en juguetes Inhibidores en leche Inhibidores en leche Plaguicidas organoclorados en agua Plaguicidas organoclorados en agua			8
Metanol en bebidas alcohólicas Metanol en bebidas alcohólicas 21 Enterotoxina en quesos Enterotoxina en quesos 20 Plomo en juguetes Plomo en juguetes 16 Inhibidores en leche Inhibidores en leche 12 Plaguicidas organoclorados en agua Plaguicidas organoclorados en agua 34			
Enterotoxina en quesos Enterotoxina en quesos 20 Plomo en juguetes Plomo en juguetes 16 Inhibidores en leche Inhibidores en leche 12 Plaguicidas organoclorados en agua Plaguicidas organoclorados en agua 34			8
Plomo en juguetes Plomo en juguetes 16 Inhibidores en leche Inhibidores en leche 12 Plaguicidas organoclorados en agua Plaguicidas organoclorados en agua 34			
Inhibidores en leche Inhibidores en leche 12 Plaguicidas organoclorados en agua Plaguicidas organoclorados en agua 34			
Plaguicidas organoclorados en agua Plaguicidas organoclorados en agua 34			16
			12
Plaquicidas organofosforados en agua Plaquicidas organofosforados en agua 34			34
riagaicidas organorosionados en agaa en lagaicidas organiorosionados en agaa	Plaguicidas organofosforados en agua	Plaguicidas organofosforados en agua	34

8	8	24
Plaguicidas organoclorados en	Plaguicidas organoclorados en	34
alimentos	alimentos	-
Plaguicidas organofosforados en	Plaguicidas organofosforados en	34
alimentos	alimentos	
Brucella en lacteos	Brucella en lacteos	34
Anticuerpos IgM anti VHA	Anticuerpos IgM anti VHA	4
Antigeno de superficie (Ags) HB	Antigeno de superficie (Ags) HB	5
Anticuerpos totales anti-VHC	Anticuerpos totales anti-VHC	6
Anticuerpos IgG anti-VIH 1 por	Anticuerpos IgG anti-VIH 1 por	20
Western blot.	Western blot.	
Anticuerpos totales anti-VIH 1 y 2	Anticuerpos totales anti-VIH 1 y 2	5
Anticuerpos IgG anti-toxoplasma	Anticuerpos IgG anti-toxoplasma	6
Anticuerpos IgG anti-citomegalovirus	Anticuerpos IgG anti-citomegalovirus	6
Anticuerpos IgM anti-rubéola por	Anticuerpos IgM anti-rubéola por	10
ELISA	ELISA	
Anticuerpos IgM anti-sarampión	Anticuerpos IgM anti-sarampión	10
ELISA	ELISA	
Cultivos en general	Cultivos en general	5
Urocultivo con Antibiograma	Urocultivo con Antibiograma	5
Coprocultivo (Salmonella, Shigella)	Coprocultivo (Salmonella, Shigella)	5
Hemocultivo con antibiograma	Hemocultivo con antibiograma	6
Aislamiento de Bordetella pertussis	Aislamiento de Bordetella pertussis	7
Exudado faringeo	Exudado faringeo	7
Cultivo de LCR	Cultivo de LCR	6
Cultivo de Punta de catéter	Cultivo de Punta de catéter	6
Cultivos bacteriológicos líquidos y	Cultivos bacteriológicos líquidos y	11
secreciones diversas con	secreciones diversas con	
Antibiograma (2°,3°,4°,5° 11b)	Antibiograma (2°,3°,4°,5° 11b)	
Rotavirus por inmunocromatografia	Rotavirus por inmunocromatografia	4
5		3
Diagnóstico de paludismo y tripanosomiasis (enfermedad de	Diagnóstico de paludismo y	3
chagas) por gota gruesa con tinción de	treponema (enfermedad de chagas)	
Giemsa	por gota gruesa con tinción de Giemsa	
Anticuerpos IgG por ELISA	Anticuerpos IgG por ELISA	10
(diagnóstico de enfermedad de	(diagnóstico de enfermedad de	10
Chagas)	Chagas)	
Cultivo de Micobacterias en Sistema	Cultivo de Micobacterias en Sistema	6
ESP y Lowenstein-Jensen	ESP y Lowenstein-Jensen	
Búsqueda de bacilos acidol	Búsqueda de bacilos acidol	1
alcoholresistente (BAAR) por Ziel-	alcoholresistente (BAAR) por Ziel-	'
Neelsen	Neelsen	
IVeelsell	Iveelacii	
Cultio y sensibilidad de fármacos de	Cultio y sensibilidad de fármacos de	26
1a línea por el método MGIT	1a línea por el método MGIT	20
Rosa de bengala	Rosa de bengala	2
		4
Perfil serológico de brucelosis Inmunofluorescensia Directa para el	Perfil serológico de brucelosis Inmunofluorescensia Directa para el	5
Diagnóstico de Rabia	Diagnóstico de Rabia	5
		4
Determinación de anticuerpos IgG	Determinación de anticuerpos IgG	4
especificos para Rickettsia del grupo Tifico o del grupo de Fiebre	especificos para Rickettsia del grupo Tifico o del grupo de Fiebre	l l
		
Manchada. Diagnóstico del complejo tuberculosis	Manchada. Diagnóstico del complejo tuberculosis	39
por PCR	por PCR	39
		40
Diagnóstico de arbovirosis (dengue,	Diagnóstico de arbovirosis (dengue,	40
zika y chikungunya) por RT-PCR	zika y chikungunya) por RT-PCR	46
Diagnóstico de Sarampión por RT-	Diagnóstico de Sarampión por RT-	46
PCR en Tiempo Real	PCR en Tiempo Real	40
Diagnóstico de Rubeola por RT-PCR	Diagnóstico de Rubeola por RT-PCR	46
en Tiempo Real	en Tiempo Real	

Diagnóstico de Tos Ferina por rRT- PCR	Diagnóstico de TOS Ferina por rRT- PCR		22
Diagnóstico de Rickettsiosis por rRT- PCR	Diagnóstico de Rickettsiosis por rRT- PCR		25
Diagnóstico de Influenza por rT - PCR en TIEMPO REAL	Diagnóstico de Influenza por rT - PCR en TIEMPO REAL		32
Diagnóstico de Coronavirus (SARS-	Diagnóstico de Coronavirus (SARS-		23
COV2) por rT - PCR en TIEMPO	COV2) por rT - PCR en TIEMPO		20
REAL	REAL		
Diagnóstico de sifilis por Reaginina	Diagnóstico de sifilis por Reaginina		2
Plasmática Rápida (RPR)	Plasmática Rápida (RPR)		
Diagnóstico de Leptospirosis por el	Diagnóstico de Leptospirosis por el		3
Método de aglutinación microscópica	Método de aglutinación microscópica		
(MAT)	(MAT)		
Detección de anticuerpos IgM contra	Detección de anticuerpos IgM contra		13
el virus Dengue	el virus Dengue		
Detección de anticuerpos IgM contra	Detección de anticuerpos IgM contra		13
el virus Chikunguya	el virus Chikunguya		
Detección de anticuerpos IgM contra	Detección de anticuerpos IgM contra		16
el virus Zika	el virus Zika		
Diagnóstico de Rotavirus por ELISA	Diagnóstico de Rotavirus por ELISA		9
Prueba confirmatoria de Hepatitis C	Prueba confirmatoria de Hepatitis C		31
por Western Blot	por Western Blot		
Determinación de antigeno de	Determinación de antígeno de		16
superficie NS1 Denguevirus	superficie NS1 Denguevirus		
V. DE LAS SANCIONES ADMINISTRA			
Multas de la secretaría de salud	Sanción administrativa		1 Hasta 16
(incluye multas ordenadas por el			mil UMAS
incumplimiento a las leyes generales y			
estatal de salud, sus reglamentos, Ley			
General para el Control del Tabaco y			
ley para la protección de personas no			
fumadoras en el Estado de San Luis			
Potosi, considerando la gravedad de			
la infracción, el daño producido, la			
capacidad socioeconómica de la			
infracción, el beneficio obtenido y la			
calidad de reincidente del infractor.			
podrán aplicarse el monto máximo de			
multa que establece la legislación			
sanitaria).			
samand).			

13. Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología

Concepto	Deserinsión	Descripción Costo	
Concepto	Descripcion	Pesos	UMA
Programa Anual de Capacitación	Diplomado	De 5,000.00 a 30,000.00	
	_	por participante ¹ .	
	Cursos	De 0.00 a 5,000.00 por participante ² .	
	Talleres Intensivos	De 0.00 a 5,000.00 por participante ² .	
	Talleres Semi Intensivos	De 0.00 a 5,000.00 por participante ² .	
Domo Curioso, realidad virtual y Curioso Móvil.	Región Centro	4,800.00 por dia.	

	Región Altiplano	5,800.00 por		
		dia.		
	Región Media	6,150.00 por		
		dia.		
	Región Huasteca	9,200.00 por		
		dia.		
Planetario Digital, realidad virtual y	Región Centro	5,400.00 por		
Curioso Móvil.		dia.		
	Región Altiplano	6,400.00 por		
		dia.		
	Región Media	6,750.00 por		
	_	dia.		
	Región Huasteca	9,800.00 por		
		dia.		
Realidad virtual.	Región Centro	3,500.00 por		
		dia.		
¹ En función del tamaño de la empres	¹ En función del tamaño de la empresa y/o estudio socioeconómico y el costo del programa.			
² En función del costo del programa.				

14. Coordinación Estatal de Protección Civil

		Cos	to
Concepto	Descripción	Pesos	UMA
I. Por cursos de capacitación en ma	teria de protección civil a petición de	parte, se paga	ara por cada
participante a excepción de asistenc	ia y evaluación de simulacro.		
 A. Asistencia y evaluación de simulacro 	de gabinete o de campo		5
II. De visitas de verificación para opir	nión técnica de conformidad con la Le	y de bebidas al	cohólicas
A. Por cada solicitud y, en su caso,	expedición de opinión técnica sobre	medidas de s	eguridad en
establecimientos para la venta y sum	inistro de bebidas alcohólicas para co	nsumo inmedia	to dentro de
estos.			
	Ley estatal de bebidas alcohólicas		26
superficie de hasta 50 m2 de			
construcción.			
	Ley estatal de bebidas alcohólicas		35
superficie de hasta 50.01 m2 de			
construcción en adelante.			
	expedición de opinión técnica sobre		
	inistro de bebidas alcohólicas en envi	ase cerrado pa	
	Ley estatal de bebidas alcohólicas		18
superficie de hasta 50 m2 de			
construcción			
	Ley estatal de bebidas alcohólicas		31
superficie de hasta 50.01 m2 de			
construcción en adelante			
Por cada solicitud y, en su caso,	Ley estatal de bebidas alcohólicas		33
expedición de opinión técnica sobre medidas de seguridad en			
establecimientos para la venta y suministro o distribución de bebidas			
alcohólicas en forma eventual y			
transitoria para consumo inmediato			
dentro de los mismos.			
	consultor externo en la elaboración o	de Programas	Internes de
Protección Civil	onsultor externo en la ciaboración (ac i rogramas	miterinos de
	Reglamento de la Ley del Sistema de		107.5
	Protección Civil del Estado de San Luis		.57.0
Programas Internos de Protección			
Civil.			
B. Autorización de registro como	Reglamento de la Ley del Sistema de		104
	Protección Civil del Estado de San Luis		
capacitación de brigadas en primeros			

auxilios, prevención y control de		I	
conatos de incendios, evacuación,		I	
búsqueda y rescate.			
 C. Autorización de registro como 	Reglamento de la Ley del Sistema de		96.5
consultor externo en análisis de riesgo	Protección Civil del Estado de San Luis	I	
o vulnerabilidad.	Potosí	I	
VI. Análisis de riesgo y vulnerabilidad	d		
 A. Análisis de riesgo con o sin geo 			9
radar y emisión de opinión técnica		I	
(costo por metro lineal)		I	
 B. Análisis de riesgo con resistivimetro 			12
y emisión de opinión técnica (costo por		I	
metro lineal)		I	
 C. Dictamen de factibilidad hasta 	Lev de Ordenamiento Territorial v		26
50m2	Desarrollo Urbano del Estado de San	I	
	Luis Potosi.	I	
D. Dictamen de factibilidad más de	Ley de Ordenamiento Territorial y		36
50.1 m2	Desarrollo Urbano del Estado de San	I	
00.11112	Luis Potosi.	I	
E. Opinión Técnica de Seguridad			36
Preventiva en inmuebles públicos y	Estado de san Luis Potosi.	I	-
privados que almacenen dentro de un		I	
establecimiento donde se resguarden,		I	
fabriquen o empleen materiales y/o		I	
residuos peligrosos.		I	
	Ley del sistema de Protección Civil del		36
preventiva para instalaciones fijas y		I	30
móviles que resguarden, transporten o	Estado de sali Edis i otosi.	I	
empleen cualquier sustancia química,		1	
material y/o residuo peligroso.		1	
VII. Multas			
A. multas determinadas por la coordina	ción estatal de protección civil	Editable de acue	ardo a lo que
A. muitas determinadas por la coordina	don estatal de protección civil.	determine la C.E	
		determine la C.	

15. Delegación Estatal de Relaciones Exteriores

ı	Concepto	Descripción	Co	sto
ı	Concepto		Pesos	UMA
I	Trámite de expedición de pasaportes	Derecho estatal	280.00	

16. Dirección de Pensiones

Connecto	Danada di da	Costo	
Concepto	Descripción	Pesos	UMA
Hora estacionamiento	Cuota de recuperación por hora de uso de estacionamiento.		Hasta 0.14
Renta de cajón exclusivo estacionamiento	Cuota de recuperación mensual por uso de cajón exclusivo de estacionamiento en sótano, planta baja, primer piso y segundo piso.		Hasta 17.67
Renta de local comercial	Cuota de recuperación mensual por uso de local comercial ubicados en: Independencia 1025; Independencia 1035; Independencia 1045.		Hasta 115.00
Renta de despacho	Cuota de Recuperación mensual por uso de espacio destinado para despacho.		Hasta 85.00
Pase de acceso (TAG) de estacionamiento	Cuota de recuperación para reposición de pase de acceso (TAG) a estacionamiento.		Hasta 4.00

Credencial de afiliación a la Dirección de Pensiones	Cuota de recuperación para emisión o reposición de credencial de afiliación a la Dirección de Pensiones.	Hasta 1.00
Gastos de envio	Cuota de recuperación por motivo de gastos de envío de documentación diversa a Derechohabientes.	Hasta 6.00
Constancia de Antigüedad	Cuota de recuperación por emisión de constancia de antigüedad a afiliados.	Hasta 1.00

17. Guardia Civil Estatal

Ct-	Dii-i	Costo
Concepto	Descripción	Pesos UMA
Relación de conceptos, palabras nem	otécnicas que motivan, las infracci	ones a la ley de tránsito del
estado vigente.		
Falta de placa de identificación	Ley de Tránsito del Estado.	6.00
vehicular en lugar visible		
	Ley de Tránsito del Estado.	6.00
anticontaminante en lugar visible		4.00
Falta de engomado de vigente en lugar visible	Ley de Tránsito del Estado.	4.00
Documentos alterados o falsificados	Ley de Tránsito del Estado.	50.00
Falta de licencia	Ley de Tránsito del Estado.	15.00
Falta de póliza de seguro vigente	Ley de Tránsito del Estado.	20.00
Falta de tarjeta de circulación	Ley de Tránsito del Estado.	15.00
Falta de carta porte	Ley de Tránsito del Estado.	8.00
Circula con carga sin el permiso	Ley de Tránsito del Estado.	6.00
correspondiente		
Circular vehículo de dimensión mayor a	Ley de Tránsito del Estado.	4.00
la reglamentaria sin el permiso		
correspondiente		
Permiso para circular sin placas y sin	Ley de Tránsito del Estado.	25.00
tarjeta de circulación vencido		05.00
Falta de permiso estatal para circular	Ley de Tránsito del Estado.	35.00
en zonas restringidas		05.00
Falta de permiso estatal para circular	Ley de Tránsito del Estado.	25.00
sin placas y sin tarjeta de circulación Falta de permiso para conducir en	Ley de Tránsito del Estado.	30.00
menor de edad	Ley de Transito del Estado.	30.00
Permiso falsificado en menor de edad	Ley de Tránsito del Estado.	35.00
y/o expedido por autoridad no facultada	Ley de Transito dei Estado.	35.00
por la lev de tránsito del Estado.		
Permiso vencido en menor de edad	Ley de Tránsito del Estado.	30.00
Falta de placa en remolque	Ley de Tránsito del Estado.	20.00
Falta de una o dos placas	Ley de Tránsito del Estado.	35.00
Placas ocultas en el interior del	Ley de Tránsito del Estado.	25.00
vehículo	,	
Placas pintadas, rotuladas, dobladas o	Ley de Tránsito del Estado.	20.00
ilegibles		
Por portar placas vencidas y permiso	Ley de Tránsito del Estado.	25.00
para circular sin placas y tarjeta de		
circulación a la vez		
Placas soldadas o remachadas	Ley de Tránsito del Estado.	30.00
Portar placas en lugar no destinado para ello	Ley de Tránsito del Estado.	50.00
Portar placas falsificadas	Lev de Tránsito del Estado.	90.00
Portar placas policiales en vehículos no	Ley de Tránsito del Estado.	90.00
autorizados		50.50
Portar placas de demostración sin	Ley de Tránsito del Estado.	50.00
acreditar su uso		

Portar placas que no correspondan al	Ley de Tránsito del Estado	50.00
vehículo	Ley de Transito del Estado.	30.00
Portar placas que no cumplan la norma	Ley de Tránsito del Estado.	30.00
oficial mexicana Portar placas vencidas	Leu de Tránsite del Estado	30.00
	Ley de Tránsito del Estado. Ley de Tránsito del Estado.	20.00
No contar con cinturón de seguridad No usar cinturón de seguridad	Ley de Tránsito del Estado.	25.00
conductor y copiloto	Ley de Transito del Estado.	25.00
Por transportar menores de edad sin	Ley de Tránsito del Estado.	25.00
cinturón de seguridad asientos	20, 00 1101010 001 2010001	20.00
especiales en asiento posterior		
Usar claxon o cometas de aire en forma inmoderada	Ley de Tránsito del Estado.	10.00
Usar dispositivos de sonido exclusivos	Ley de Tránsito del Estado.	40.00
de vehículos de emergencia sin	Ley de Transito del Estado.	40.00
autorización		
Usar torretas de emergencia en	Ley de Tránsito del Estado.	50.00
vehículos no oficiales		
Falta de parabrisas o medallón	Ley de Tránsito del Estado.	10.00
Parabrisas o medallón estrellado que	Ley de Tránsito del Estado.	15.00
impida la visibilidad		
Portar en los cristales accesorio que impida la visibilidad	Ley de Tránsito del Estado.	10.00
Usar vidrios polarizados en color negro	Ley de Tránsito del Estado.	40.00
que obstruyan la visibilidad		
Usar vidrios polarizados en unidad policiaca sin causa justificada	Ley de Tránsito del Estado.	25.00
Falta de herramienta indispensable	Lev de Tránsito del Estado.	5.00
para el cambio de llanta	Ley de Transite del Estado.	0.00
No contar con banderolas o reflejantes	Ley de Tránsito del Estado.	5.00
para casos de emergencias		
Falta del lateral izquierda y/o derecha	Ley de Tránsito del Estado.	5.00
Falta de retrovisor interior	Ley de Tránsito del Estado.	5.00
Emitir luz diferente a la roja	Ley de Tránsito del Estado.	10.00
correspondiente en la parte posterior del vehículo		
Falta de cuartos o reflejantes	Ley de Tránsito del Estado.	5.00
Falta de luces de galibo a los costados	Ley de Tránsito del Estado.	15.00
y en la parte de atrás en vehículos de		
carga		40.00
Falta de luces direccionales	Ley de Tránsito del Estado.	10.00
Falta de luces en remolque	Ley de Tránsito del Estado.	15.00
Falta de luces intermitentes	Ley de Tránsito del Estado.	6.00
Falta de luces rojas indicadoras de reflejantes	Ley de Tránsito del Estado.	6.00
Falta de luz parcial o total	Ley de Tránsito del Estado.	10.00
Falta de laz parciar o total	Ley de Tránsito del Estado.	10.00
Hacer uso de dispositivos extras de	Ley de Tránsito del Estado.	25.00
iluminación que deslumbren o	Ley de Transite del Estado.	20.00
molesten a terceros		
Luz excesiva o faros desviados	Ley de Tránsito del Estado.	25.00
Portar luces de emergencia o torretas	Ley de Tránsito del Estado.	30.00
sin autorización		
Portar luces de estrobo sin autorización	Ley de Tránsito del Estado.	30.00
Abandono de vehículo en hecho de	Ley de Tránsito del Estado.	30.00
transito Abandono de victimas en hecho de	Ley de Tránsito del Estado.	50.00
transito	Loy do Transito del Estado.	30.00
Chocar o participar en hecho de	Ley de Tránsito del Estado.	25.00
tránsito y causar daños		

Chocar o participar en hecho de Ley de Tránsito del Estado. tránsito y causar lesiones Chocar o participar en hecho de Ley de Tránsito del Estado.	30.00
	35.00
tránsito y causar muerte	30.00
Chocar o abandonar pasaje Ley de Tránsito del Estado.	40.00
Derribar personas con vehículo en Ley de Tránsito del Estado.	20.00
movimiento	
Obstruir la superficie de rodamiento sin Ley de Tránsito del Estado. abanderamiento por emergencia	25.00
Por ocasionar hecho de transito al Ley de Tránsito del Estado.	45.00
obstruir la via publica	10.00
Agredir física o verbal a los agentes de Ley de Tránsito del Estado.	55.00
tránsito sin constituir lesiones Injuriar al agente de transito Ley de Tránsito del Estado.	55.00
	5.00
Circular dos o más en forma paralela Ley de Tránsito del Estado. Circular en área o lugares de uso Ley de Tránsito del Estado.	25.00
exclusivo para peatones	25.00
Circular en vías de flujo de circulación Ley de Tránsito del Estado.	10.00
continua	10.00
Circular fuera de ciclo vía cuando Ley de Tránsito del Estado.	10.00
existan estas	
Circular fuera de la extrema derecha de Ley de Tránsito del Estado.	5.00
la via	
Circular sin detener la marcha cuando Ley de Tránsito del Estado.	20.00
del vehículo de pasajeros desciendan o	
asciendan estos	
Circular sin precaución al dar vueltas a Ley de Tránsito del Estado.	10.00
la derecha o seguir de frente cuando a	
su izquierda circule un vehículo automotor	
Llevar personas o carga que dificulte su Ley de Tránsito del Estado.	8.00
visibilidad, su equilibrio o adecuado	
manejo	
Sujetarse a vehículos en movimiento Ley de Tránsito del Estado.	10.00
Transportar bicicletas en vehículos sin Ley de Tránsito del Estado.	25.00
asegurar estas	5.00
Viajar dos o más personas no estando Ley de Tránsito del Estado.	5.00
adaptadas para ello	45.00
Circular motocicletas o vehículos Ley de Tránsito del Estado. diseñados para competencia en arena	15.00
o montaña sobre la via publica	
Circular en acera o lugares de uso Ley de Tránsito del Estado.	20.00
exclusivo para peatones	20.00
Circular en vías prohibidas Ley de Tránsito del Estado.	15.00
Llevar personas o carga que dificulte su Ley de Tránsito del Estado.	10.00
visibilidad, equilibrio o su adecuado	
manejo	
No usar casco protector en conductor o Ley de Tránsito del Estado.	15.00
acompañante	
No utilizar un carril de circulación al Ley de Tránsito del Estado.	10.00
transitar sobre una vía	
Realizar actos de acrobacia en la via Ley de Tránsito del Estado.	40.00
pública y competencia de velocidad	45.00
Sujetarse a vehículos en movimiento Ley de Tránsito del Estado.	15.00
Viajar dos o más personas no estando Ley de Tránsito del Estado.	15.00
adaptadas para ello	10.00
Cargar o descargar fuera de horario Ley de Tránsito del Estado. establecido	10.00
Circular vehículos pesados en zona Ley de Tránsito del Estado.	45.00
restringida	

T d-	Laurda Taianita dal Estada	40.00
Transportar carga con exceso de dimensiones	Ley de Tránsito del Estado.	40.00
Transportar carga obstruyendo la	Ley de Tránsito del Estado.	40.00
visibilidad posterior, delantera o lateral	Ley de Transito del Estado.	40.00
Transportar carga pestilente o	Lev de Tránsito del Estado.	30.00
repugnante a la vista	Ley de Transito del Estado.	30.00
Transportar carga sin estar	Ley de Tránsito del Estado.	15.00
acondicionada o asegurada	Ley de Transito del Estado.	13.00
apropiadamente		
Transportar carga sobresaliente hacia	Ley de Tránsito del Estado	15.00
atrás o hacia los lados sin autorización	Ley de Transito dei Estado.	15.00
correspondiente		
Transportar carga a granel descubierta	Lev de Tránsito del Estado	15.00
Utilizar la via pública como terminal		35.00
para vehículos de carga	Ley de Transito dei Estado.	33.00
Abandono de vehículo en la vía publica	Ley de Tránsito del Estado.	10.00
Circular en sentido contrario	Ley de Tránsito del Estado.	15.00
Circular a exceso de velocidad	Ley de Tránsito del Estado.	25.00
Conducir vehículo temerariamente	Ley de Transito del Estado. Ley de Tránsito del Estado.	55.00
poniendo en peligro la seguridad de las	Ley de Transilo del Estado.	35.00
personas y los bienes		
	Leu de Tréneite del Estado	10.00
Cambiar de dirección o de carril sin precaución	Ley de Tránsito del Estado.	10.00
	Ley de Tránsito del Estado.	6.00
	Ley de Transito del Estado.	0.00
personas que las señaladas en la tarieta de circulación		
Circular con menores de edad, objeto o	Ley de Tránsito del Estado.	20.00
	Ley de Transito del Estado.	20.00
animales adjunto al conductor y al volante		
Circular con personas en estribo	Ley de Tránsito del Estado.	15.00
Circular con puertas abiertas	Ley de Transito del Estado.	8.00
Circular con puertas abiertas Circular a exceso de velocidad en zona	Ley de Transito del Estado.	30.00
escolar, hospital y mercados	Ley de Transito del Estado.	30.00
Circular con velocidad inmoderada	Ley de Tránsito del Estado.	25.00
Circular en vía pública con bandas de		50.00
oruga maquinaria u objetos con peso	Ley de Tránsito del Estado.	30.00
excesivo		
Circular obstruyendo caravanas,	Ley de Tránsito del Estado.	15.00
columnas militares, desfiles cívicos o	Ley de Transito del Estado.	13.00
cortejos fúnebres		
	Ley de Tránsito del Estado.	15.00
rebasar	Ley de Transito del Estado.	13.00
Circular sin disminuir velocidad ante	Ley de Tránsito del Estado.	20.00
concentración de peatones	es jas manento del Estado.	20.00
Circular sin efectuar maniobra de	Ley de Tránsito del Estado.	8.00
vuelta desde carril derecho o izquierdo	Edj de Traffolio del Edido.	3.00
según sea el caso		
Circular sin guardar distancia de	Ley de Tránsito del Estado.	15.00
seguridad distancia de	Ley de Traffolio del Estado.	13.00
Circular sobre la banqueta,	Ley de Tránsito del Estado.	20.00
camellones, andadores o isletas	es jas manento del Estado.	20.00
Circular utilizando equipo de	Ley de Tránsito del Estado.	50.00
comunicación portátil o telefonía móvil	es jas manento del Estado.	30.00
sin que emplee el accesorio conocido		
como manos libres		
Circular vehículo de transporte público	Ley de Tránsito del Estado.	15.00
de pasajeros sin encender luces	Edy do Traffolio del Edido.	13.00
interiores cuando obscurezca		
Circular zigzagueando poniendo en	Lev de Tránsito del Estado	30.00
peligro la circulación	Edy do Traffolio del Edido.	55.00
Penden in an animana and i		

0:11:	Louis Total Total	05.00
Circular vehículo en malas condiciones mecánicas	Ley de Tránsito del Estado.	25.00
Circular ambulancia y carros de	Ley de Tránsito del Estado.	5.00
bomberos con torreta funcionando sin	Ley de Transito del Estado.	0.00
el uso de la sirena correspondiente		
En reversa más de 10 metros sin	Lev de Tránsito del Estado.	10.00
precaución		
Entablar competencia de velocidad en	Ley de Tránsito del Estado.	50.00
la via publica		
Intento de fuga	Ley de Tránsito del Estado.	50.00
Obstaculizar o impedir voluntariamente	Ley de Tránsito del Estado.	55.00
la circulación de vehículos, peatones y		
semovientes en la vía publica		
Obstaculizar o impedir voluntariamente	Ley de Tránsito del Estado.	50.00
la circulación o el paso a las		
ambulancias, patrullas, bomberos,		
convoyes militares o ferrocarril Por rebasar cuando se encuentre en	Leu de Tréneite del Estado	20.00
cima, pendiente o en curva	Ley de Transito del Estado.	20.00
Por rebasar en línea continua	Ley de Tránsito del Estado.	20.00
Rebasar vehículo por el lado derecho o		20.00
por el acotamiento	Ley de Transito del Estado.	20.00
Remolcar vehículos con cadenas o	Lev de Tránsito del Estado	20.00
cuerdas	Ley de Transito dei Estado.	20.00
	Ley de Tránsito del Estado.	20.00
emergencia en servicio		20.00
Transportar personas en la parte	Lev de Tránsito del Estado.	20.00
exterior de carrocería o estribo		
Transportar personas en lugar	Ley de Tránsito del Estado.	10.00
destinado a la carga		
Acelerar innecesariamente el motor del	Ley de Tránsito del Estado.	6.00
vehículo		
Arrojar basura desde un vehículo en	Ley de Tránsito del Estado.	15.00
movimiento o estacionado		
Bajar o subir pasaje en lugar prohibido		10.00
Efectuar maniobra de vuelta prohibida	Ley de Tránsito del Estado.	15.00
en u	Leu de Tréceite del Estado	40.00
Falta de precaución en vía principal	Ley de Tránsito del Estado.	10.00 10.00
Falta de precaución en vía de preferencia	Ley de Transito del Estado.	10.00
Manejar con aliento alcohólico apto	Ley de Tránsito del Estado	35.00
para conducir	Ley de Transito del Estado.	33.00
Manejar con aliento alcohólico con	Lev de Tránsito del Estado	65.00
ineptitud para conducir	Loy de Hallollo del Estado.	00.00
Manejar en estado de ebriedad	Ley de Tránsito del Estado.	125.00
No ceder el paso a vehículo que		15.00
transita en sentido opuesto al efectuar		
maniobra de vuelta		
No ceder el paso a vehículo que	Ley de Tránsito del Estado.	15.00
transita sobre glorieta		
No ceder el paso al peatón al efectuar	Ley de Tránsito del Estado.	20.00
vuelta a la derecha		
No disminuir velocidad al mínimo al	Ley de Tránsito del Estado.	25.00
aproximarse a un lugar donde este]	
encendida una torreta roja o señales de		
emergencia	Leu de Tréceite del Estado	25.00
No obedecer indicaciones del agente de transito	Ley de Transito dei Estado.	25.00
No permitir la preferencia de paso a	Ley de Tránsito del Estado	25.00
ancianos o personas con discapacidad	Ley de Transito del Estado.	23.00
ancianos o personas con discapacidad		

N	Laurda Taianita dal Estada	4E 00
No realizar ascensos y descensos de	Ley de Transito del Estado.	15.00
pasajeros junto a la acera No utilizar luces direccionales para	Ley de Tránsito del Estado.	10.00
indicar cambio de dirección	Ley de Transito dei Estado.	10.00
Obstaculizar el tránsito de vehículos	Ley de Tránsito del Estado.	15.00
Obstruir a motocicletas su carril de	Ley de Tránsito del Estado.	15.00
circulación	Ley de Transito dei Estado.	15.00
Obstruir bahía o parada de camiones	Ley de Tránsito del Estado.	15.00
Obstruir intersecciones cuando no hay	Ley de Tránsito del Estado.	15.00
espacio suficiente para avanzar	Ley de Transito del Estado.	13.00
Permitir conducir un vehículo de	Ley de Tránsito del Estado.	30.00
servicio público de transporte de	Ley de Transito del Estado.	50.50
personas a otra distinta al operador		
Poner en movimiento vehículos sin	Ley de Tránsito del Estado.	20.00
precaución causando accidente		20.00
Vehiculo de transporte escolar sin	Ley de Tránsito del Estado.	20.00
equipo especial		
Estacionar a menos de tres metros de	Ley de Tránsito del Estado.	8.00
una esquina		
	Ley de Tránsito del Estado.	15.00
para transporte urbano, colectivo y		
salidas y entradas de esta		
Estacionarse en bahías, rampas o	Ley de Tránsito del Estado.	68.00
estacionamiento para uso exclusivo de		
personas con discapacidad		
Estacionarse en doble fila	Ley de Tránsito del Estado.	15.00
Estacionarse vehículo en curva o cima,	Ley de Tránsito del Estado.	25.00
sin dispositivos de emergencia		
Estacionar vehículo en sitios	Ley de Tránsito del Estado.	10.00
autorizados para uso exclusivo de		
terceros		
Estacionar vehículo frente a	Ley de Tránsito del Estado.	10.00
instituciones bancarias con		
señalamiento		0.00
Estacionar vehículo con causa de	Ley de Tránsito del Estado.	8.00
fuerza mayor sin los dispositivos de seguridad		
Estacionarse al lado de guarniciones	Ley de Tránsito del Estado.	8.00
pintados de rojo o amarillo delimitados	Ley de Transito dei Estado.	0.00
por la autoridad y transito		
Estacionarse en batería o cordón en	Lev de Tránsito del Estado	8.00
lugar no autorizado	Ley de Halisilo del Estado.	0.00
Estacionarse en salida de vehículos de	Ley de Tránsito del Estado.	8.00
emergencia y entradas y salidas de		0.00
hospitales		
Estacionarse en lugares donde existan	Ley de Tránsito del Estado.	8.00
dispositivos electrónicos de cuota sin		5.55
efectuar el pago correspondiente	<u> </u>	
Estacionarse en retorno	Ley de Tránsito del Estado.	8.00
Estacionarse entre el acotamiento y la	Ley de Tránsito del Estado.	10.00
superficie de rodamiento		
Estacionarse fuera del límite permitido	Ley de Tránsito del Estado.	10.00
Estacionarse sobre área de ascensos y	Ley de Tránsito del Estado.	10.00
descensos de pasaje donde no exista		
bahia		
Estacionarse sobre un carril de	Ley de Tránsito del Estado.	15.00
contraflujo		
Exceder el tiempo permitido en el	Ley de Tránsito del Estado.	5.00
estacionamiento de cuota		

Falta de precaución al abrir la	Ley de Tránsito del Estado.	9.00
Falta de precaución al abrir la portezuela del vehículo causando	Ley de Transito del Estado.	9.00
accidente		
Estacionarse frente a entrada de	Ley de Tránsito del Estado.	15.00
cocheras	Ley de Transito del Estado.	15.00
Estacionarse frente a un hidrante	Ley de Tránsito del Estado.	20.00
No utilizar un solo cajón con dispositivo	Ley de Tránsito del Estado.	8.00
electrónico de cuota	Ley de Transito del Estado.	0.00
Estacionarse obstruyendo la visibilidad	Ley de Tránsito del Estado.	15.00
de señales de transito	Ley de Transito del Estado.	15.00
Estacionarse sobre la acera o	Ley de Tránsito del Estado.	20.00
banqueta al lado sobre un camellón o	Ley de Hallollo del Lollado.	20.00
andador peatonal		
Estacionarse sobre un puente, túnel o	Ley de Tránsito del Estado.	18.00
estructura elevada		
Efectuar reparación de vehículos no	Ley de Tránsito del Estado.	15.00
motivada por una emergencia en la vía		
publica		
Efectuar reparaciones en la vía pública	Ley de Tránsito del Estado.	10.00
por talleres mecánicos sin autorización		
Dañar o destruir las señales de transito	Ley de Tránsito del Estado.	11.00
No obedecer indicaciones manuales	Ley de Tránsito del Estado.	30.00
del agente de transito		
No obedecer las señales o en caso las	Ley de Tránsito del Estado.	30.00
indicaciones de promotores voluntarios		
de seguridad vial en escuelas,		
festividades o construcción o		
reparación de caminos		
No obedecer semáforo en luz rojo	Ley de Tránsito del Estado.	20.00
No obedecer señal de alto en cruce de	Ley de Transito del Estado.	20.00
ferrocarril	Loudo Totovito del Estado	20.00
No obedecer señal de alto No obedecer señal de altura libre	Ley de Tránsito del Estado. Ley de Tránsito del Estado.	30.00
restringida	Ley de Transito del Estado.	30.00
No obedecer señales de ceda el paso	Ley de Tránsito del Estado.	10.00
	Ley de Tránsito del Estado.	10.00
circular de frente	Ley de Transito del Estado.	10.00
No obedecer señal de prohibido el paso	Ley de Tránsito del Estado.	55.00
a vehículos pesados		
No obedecer señales de rebase	Ley de Tránsito del Estado.	10.00
prohibido		
No obedecer señal de vuelta prohibida	Ley de Tránsito del Estado.	10.00
a la derecha		
No obedecer señal de vuelta prohibida	Ley de Tránsito del Estado.	10.00
a la izquierda		
No obedecer señalamiento restrictivo	Ley de Tránsito del Estado.	20.00
Escape abierto	Ley de Tránsito del Estado.	10.00
Exceso de humo contaminante en el	Ley de Tránsito del Estado.	10.00
escape	1	40.00
Falta de escape	Ley de Tránsito del Estado.	10.00
Modificación al sistema original de	Ley de Tránsito del Estado.	10.00
escape que produzca ruido excesivo	Leu de Tránsite del Estado	20.00
Utilizar equipo de sonido en la vía publica integrado al vehículo a un	Ley de Transito dei Estado	20.00
volumen que moleste al sistema		
auditivo		
Por portar permiso para circular sin	Lev de Tránsito del Estado	60.00
placas y sin tarjeta de circulación	Est as Italiano del Estado.	00.00
falsificado		
Realizar con el vehículo actividades	Lev de Tránsito del Estado.	60.00
que se encuentren reguladas por la ley		

de tránsito de transporte público de san Luis Potosi		-0.04800
Permiso para circular sin placas y sin tarjeta de circulación para automóvil y camioneta		5.20
Permiso para circular sin placas y tarjeta de circulación para motocicleta	Ley de Tránsito del Estado.	5.20
Permiso para circular sin placas y tarjeta de circulación para remolque	Ley de Tránsito del Estado.	5.20

18. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosi

Concepto	Description	C	osto
Concepto	Descripción	Pesos	UMA
*Cuota de recuperación por persona por curso de capacitación.	Curso de capacitación		De 0.9210 hasta 416
Cuota de recuperación copia de constancia,	Copia de constancia		De 2.5789 hasta 3.5
Cuota de recuperación copia de certificado.	Copia de certificado		2.5789 hasta 3.5
Cuota de recuperación del certificado de competencias laborales.	Certificado de competencias laborales		De 0.4158 hasta 18.42
Cuota de recuperación de evaluación por persona para certificación en competencias laborales.	Evaluación de certificación		De 12.47 hasta 36.84
Cuota de recuperación por renovación anual de estándar de competencia.	Renovación anual de estándar de competencia		De 45 hasta 90
Cuota de recuperación por renovación anual de centro evaluador,	Renovación anual de centro evaluador		De 58 hasta 300
Cuota de certificaciones de copias fotostáticas de documentos que obren en los archivos del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO por foja.			1.1
Copias fotostáficas simples de código, decretos, leyes y demás documentos que obren en archivos del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO del estado por foja.	decretos, leyes y demás documentos		0.02

^{*} Cuota de Recuperación por persona por curso de capacitación (este costo podrá ser menor o mayor, en función de las necesidades y el convenio con las instituciones o empresas participantes y puede exentarse según la condición socioeconómica del capacitando)

19. Instituto de Regularización y Vivienda Social del Estado de San Luis Potosi

Concepto	Constant Constants	Costo	
Concepto	Descripción	Pesos	UMA
Búsqueda de documentos	Derechos de búsqueda de documentos que obren en los archivos	Inches	5 por búsqueda
Certificación de copias	Certificación de fotocopia de documento tamaño carta u oficio que obre en los archivos		5 por foja
Certificación de planos	Certificación de fotocopia de plano que obre en los archivos		30 por certificación
Costo de escrituración	Honorarios notariales para la elaboración de escritura pública		80 por lote a escriturar
Deslinde de predios	Determinación de los límites de un predio mediante coordenadas UTM		50 por predio

Lote (terreno) Uso Mixto Fideicomiso URBI	Lote Comercial	m2
Lote (terreno) Uso Mixto	Lote Comercial	m2
Concepto	Descripción	Metro cuadrado m2
Visita de verificación de lote	Verificación física de las características de un lote	10 por lote
Verificación de medidas de lote	Verificación física de medidas de lote mediante levantamiento a cinta	10 por lote
Venta de bases de licitación	Entrega de las bases de participación y obtención del derecho a participar en el proceso de licitación debiendo cubrir los requisitos establecidos en la convocatoria	50 por base
Trámite segunda cesión de derechos	Autorización de la solicitud de transmisión de derechos por segunda ocasión	10 por trámite
Trámite de primer cesión de derechos	Autorización de la solicitud de transmisión de derechos	5 por trámite
Marcación de puntos	Marcación de puntos de medida derivados de levantamiento a cinta	5 por punto
Liberación de reserva de dominio	Instrucción a notaría pública para elaboración de liberación de reserva de dominio	8 por liberación
Fotocopia tamaño carta u oficio	medidas y colindancias Servicio de fotocopiado de documento carta u oficio	1 por foja
Ficha técnica	Expedición de ficha técnica de lote que contiene ubicación, identificación,	5 por ficha
Expedición de copias simples	Entrega de fotocopia simple de documento que obre en los archivos	1 por foja
Expedición de copias de planos	seguido ante el Organismo Entrega de fotocopia simple de plano que obre en los archivos	constancia 30 por plano
Expedición de constancias	Expedición de constancia de trámite	10 por
Emisión de segunda orden de escrituración	Instrucción a notaria para la elaboración de escritura pública	10 por orden
Emisión de primer orden de escrituración	Instrucción a notaria para la elaboración de escritura pública	5 por orden

20. Instituto de Televisión Pública de S.L.P. XHSLS Canal 9

Concepto	Descripción	Cost	Costo	
	Descripcion	Pesos	UMA	
Cápsula 20"	Transmisión	De 0.00		
		hasta		
		602.00		
Cápsula 30"	Transmisión	De 0.00		
		hasta		
		900.00		
Cápsula 40"	Transmisión	De 0.00		
		hasta		
		1,209.00		
Cápsula 1'	Transmisión	De 0.00		
		hasta		
		1,542.00		
Cápsula 2'	Transmisión	De 0.00		
	1	hasta		
	ı	2,056.00		

Cápsula 3'	Transmisión	De 0.00	
		hasta	
	38.80	2,570.00	
Cápsula 5'	Transmisión	De 0.00	
		hasta	
	6 S	2,955.00	
Mención en Vivo 40"	Por parte de los conductores	De 0.00	_
		hasta	
		964.00	
Mención en Vivo 1'	Video de apoyo y cintillo	De 0.00	
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	hasta	
		1,157.00	
Cintillo sencillo programa 20"	En pantalla durante el programa	De 0.00	
Citatio acricino programa 20	ari pariana adiana di programa	hasta	
		463.00	
Patrocinio presentación programa 5*	Cortinilla de entrada y salida	De 0.00	
atrocatio presentacion programa 5	Columna de entrada y sanda	hasta	
		643.00	
Patrocinio presentación programa 10°	Cortinilla de entrada y salida	De 0.00	
r attocanio presentacion programa 10	Columna de Gildada y Sanda	hasta	
		1.285.00	
Patrocinio de Sección 5*	Costinilla da antenda y nalida	De 0.00	_
Patrocinio de Sección 5	Cortinilla de entrada y salida	hasta	
		386.00	
Patrocinio de Sección 10*	Codicillo do estrado y solido	De 0.00	
Patrocinio de Sección 10	Cortinilla de entrada y salida		
		hasta	
		643.00	
Presencia de marca en vivo 5*	Presencia producto o servicio	De 0.00	
		hasta 1,928.00	
D	B		
Presencia de marca en vivo 8'	Presencia producto o servicio	De 0.00	
		hasta	
		2,955.00	
Entrevista en vivo 4'	En el estudio con imágenes de apoyo	De 0.00	
		hasta	
		1,542.00	
Entrevista en vivo 8'	En el estudio con imágenes de apoyo	De 0.00	
		hasta	
		2,056.00	
Entrevista grabada en punto de venta	En locación con postproducción	De 0.00	
8*	reterior was visited and retrieved the second	hasta	
		3,212.00	
Producción programa grabado 26°	Producción completa sin transmisión	De 0.00	
	Contract to the contract of th	hasta	
		12,849.00	
Entrevista y 2 números musicales 3'	En estudio	De 0.00	
	5002/450002/5	hasta	
	0 0	4,497.00	
Tiempo Aire sin producción 26'	Transmisión, no incluye producción	De 0.00	
		hasta	
	0 0	3,212.00	
Tiempo Aire sin producción 52'	Transmisión, no incluye producción	De 0.00	
	755-7	hasta	
	(14.4)	5,782.00	
Transmisión en vivo estudios 26'	Personal y equipo técnico	De 0.00	
	84 AVX	hasta	
	88 88	8,994.00	
Transmisión programa grabado en	Personal y equipo técnico	De 0.00	
estudio 26'	22 2900	hasta	
34.4C-146.49899	88 88	6,425.00	

Unidad Móvil (grabación) 1hr	Personal y equipo técnico	De 0.00	
		hasta	
		9,017.00	
Circuito Cerrado 1hr	Personal y equipo técnico	De 0.00	
		hasta	
		12,877.00	
Renta Foro	Solo espacio	De 0.00	
		hasta	
		10,301.00	
Renta Foro	Espacio, Iluminación, Personal y	De 0.00	
	Equipo Técnico	hasta	
		16,738.00	
Realización Spot	Producción y postproducción	De 0.00	
		hasta	
		2,448.00	
Realización cápsula 4'	Producción y postproducción	De 0.00	
		hasta	
		3,607.00	
Transfer	Incluye material	De 0.00	
		hasta	
		643.00	

21. Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa

Concepto	Descripción	Costo	
Concepto	Descripcion	Pesos	UMA
Prestación de Servicios por validación	Prestación de servicios por validación y	3% Sobre el	
y supervisión de obra	supervisión de obra	monto de la	
	_	obra.	

22. Instituto Estatal de Ciegos

Concepto	Descripción	Cost	Costo	
	Descripción	Pesos	UMA	
DERECHOS				
Cuota al 100%				
Inscripción	Cuota de recuperación	310.00		
Mensualidad	Cuota de recuperación	230.00		
Cuota al 75%				
Inscripción	Cuota de recuperación	260.00		
Mensualidad	Cuota de recuperación	175.00		
Cuota al 50%				
Inscripción	Cuota de recuperación	180.00		
Mensualidad	Cuota de recuperación	120.00		
Cuota al 25%				
Inscripción	Cuota de recuperación	85.00		
Mensualidad	Cuota de recuperación	70.00		
PRODUCTOS				
Regleta de Plástico	Material didáctico	170.00		
Punzón de oreja	Material didáctico	105.00		
Bastón de Aluminio	Material didáctico	330.00		

23. Instituto Geriátrico "Dr. Nicolás Aguilar"

Concents	Descripción	Costo	
Concepto		Pesos	UMA
Cuota de Recuperación		De 0.00 a	
		10,000.00	
		,	

24. Instituto Potosino de Bellas Artes

Concents	Descripción	Cos	sto
Concepto	Descripcion	Pesos	UMA
Grupos representativos	Cuota de recuperación	De 100.00 a	
	Enero – Junio	3,000.00	
Taller de Danza	Julio - Diciembre Cuota de recuperación	De 100.00 a	
Taller de Danza	Enero – Junio	3.000.00 a	
	Julio - Diciembre	3,000.00	
Taller de Exploración de las Artes	Cuota de recuperación	De 100.00 a	
Tanci de Expresseron de las Filles	Enero – Junio	3,000.00	
	Julio - Diciembre		
Taller de Fotografía	Cuota de recuperación	De 100.00 a	
	Enero – Junio	3,000.00	
T. II	Julio - Diciembre	D 400.00	
Taller de Literatura	Cuota de recuperación Enero – Junio	De 100.00 a 3.000.00	
	Julio - Diciembre	3,000.00	
Taller de Música	Cuota de recuperación	De 100.00 a	
Tallot de Madica	Enero – Junio	3.000.00	
	Julio - Diciembre	5,555.55	
Taller de Teatro	Cuota de recuperación	De 100.00 a	
	Enero – Junio	3,000.00	
	Julio - Diciembre		
Talles de Artes Visuales	Cuota de recuperación	De 100.00 a	
	Enero – Junio Julio - Diciembre	3,000.00	
Técnico Profesional Instrumentista	Cuota de recuperación	De 100.00 a	
Ejecutante	Enero – Junio	3.000.00	
Ljevetano	Julio - Diciembre	0,000.00	
Taller Especial	Cuota de recuperación	De 100.00 a	
	Enero – Junio	3,000.00	
	Julio - Diciembre		
Taller de Verano	Cuota de recuperación	De 100.00 a	
	Enero – Junio	3,000.00	
Taller de Cine	Julio - Diciembre Cuota de recuperación	De 100.00 a	
Taller de Cine	Enero – Junio	3.000.00	
	Julio - Diciembre	0,000.00	
Reposición de Credencial	Cuota de recuperación	100.00	
	Enero – Junio		
	Julio - Diciembre		
Constancia	Cuota de recuperación	100.00	
	Enero – Junio Julio - Diciembre		
Renta semestral locker	Cuota de recuperación	200.00	
Renta semestral locker	Enero – Junio	200.00	
	Julio - Diciembre		
Examen Extraordinario Carrera	Cuota de recuperación	250.00	
Técnico Profesional Instrumentista	Enero – Junio		
Ejecutante	Julio - Diciembre		
Examen de Admisión a Carrera	Cuota de recuperación	400.00	
Técnico Profesional Instrumentista			
Ejecutante	Destroy from de las instalaciones del	D- 4 000 00	
Proyectos especiales con empresas, universidades, ONG, etc.	Dentro y fuera de las instalaciones del IPBA	De 1,000.00 a 100.000.00	
Visitas guiadas	Centro de Difusión Cultural Raúl	De 00.00 a	\vdash
Visitas galadas	Gamboa e Instituto Potosino de Bellas	20.00	
	Artes	20.00	

Impresiones	Cuota de recuperación por impresión	50.00
	en prensa de grabado	
Salones	Cuota de recuperación por	De 1,000.00
	presentación	a 3,000.00
Explanada del Centro de Difusión	Cuota de recuperación por uso de	De 300.00 a
Cultural Raúl Gamboa	espacio	3,000.00
Sala de Teatro del IPBA	Cuota de recuperación por	De 1,000.00
	presentación	a 3,000.00
Sala de Conferencias del IPBA	Cuota de recuperación por	De 1,000.00
	presentación	a 3,000.00
Teatro del Centro de Difusión Cultural	Cuota de recuperación por	De 4,500.00
Raúl Gamboa	presentación de lunes a viernes	a 12,000.00
Teatro del Centro de Difusión Cultural	Cuota de recuperación por	De 5,500.00
Raúl Gamboa	presentación de sábado a domingo	a 14,000.00
Teatro del Centro de Difusión Cultural	Cuota de recuperación por	500.00
Raúl Gamboa	presentación de compañías	
	emergentes locales lunes a viernes	
Galeria Antonio Rocha Cordero del	Cuota de recuperación por	De 1,000.00
IPBA	presentación	a 3,000.00
Donativos	Becas	De 1,000.00
		a 4,000.00
Donativos	Especie o efectivo	De 1,000.00
	·	a 100.000.00
Boletos para espectáculos	Artisticos o culturales	De 00.00 a
		500.00.
Espacio para cafetería en el IPBA	Arrendamiento por mes	De 2.000.00
		a 5.500.00
Taller en línea	Cuota de recuperación	De 50.00 a
	Enero – Junio	2.000.00
	Julio - Diciembre	_,
Gastos de titulación	Cuota de recuperación	3,600.00
1 - Sin costo el uso del teatro del teatro	o del centro de Difusión Cultural Raúl Ga	mboa para efectuar eventos

Sin costo el uso del teatro del teatro del centro de Difusión Cultural Raúl Gamboa para efectuar eventos artísticos que generen contenido de interés para la agenda cultural del Instituto Potosino de Bellas Artes, previa autorización de la Dirección General.
 El costo del uso del teatro del centro de Difusión Cultural Raúl Gamboa para eventos institucionales públicos de Gobierno del estado, puede variar o tener gratuidad, previa autorización de la Dirección General.

25. Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Unidad deportiva Adolfo López Mater	05		
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Auditorio Miguel Barragán, Evento sin fines de lucro (sin venta de boletaje).		11,495.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Auditorio Miguel Barragán, Evento sin fines de lucro.		18,150.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Auditorio Miguel Barragán, Evento con fines de lucro.		42,350.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Auditorio Miguel Barragán, Evento deportivo sin fines de lucro para sector privado para partido.		605.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Auditorio Miguel Barragán, renta de espacio para asociaciones, academias, RENADE y sector		484.00	

educativo para partido o	Г	ı
entrenamiento.		
	Por hora	379.50
Mateos, Salón de combate con luz.		
Unidad Deportiva Adolfo López	Por hora	264.00
Mateos, Salón de combate sin luz.	D	2.000.00
Unidad Deportiva Adolfo López	Por mes	3,960.00
Mateos, Salón de combate para sector privado.		
Unidad Deportiva Adolfo López	Por mes	1,980.00
Mateos, Salón de combate para	T OI THES	1,500.00
asociaciones, academias, RENADE y		
sector educativo.		
	Por partido	1,848.00
Mateos, Campo de futbol 1 con luz.		247.00
	Por partido	847.00
Mateos, Campo de futbol 1 sin luz. Unidad Deportiva Adolfo López	Por partido	1,478.40
Mateos, Campo de futbol 2 con luz.	i di parudo	1,770.70
Unidad Deportiva Adolfo López	Por partido	726.00
Mateos, Campo de futbol 2 sin luz.	•	
Unidad Deportiva Adolfo López	Por partido	1,355.20
Mateos, Campo de futbol 3 con luz.		
Unidad Deportiva Adolfo López	Por partido	726.00
Mateos, Campo de futbol 3 sin luz.	December 1	062.40
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo 1, 2 o 3 con luz, para	Por partido	862.40
asociaciones, academias, RENADE y		
sector educativo.		
	Por partido	442.75
Mateos, Campo 1, 2 o 3 sin luz, para		
asociaciones, academias, RENADE y		
sector educativo.	December 1	600 50
	Por partido	632.50
Mateos, Campo 1, 2 o 3 sin luz (sábado y domingo), para asociaciones,		
academias, RENADE y sector		
educativo.		
	Por partido	1,518.00
Mateos, Campo de softbol 1 o 2 con luz		
para sector privado y usuarios en		
general (duración 2:30 hrs.).	December	750.00
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo de softbol 1 o 2 sin luz	Por partido	759.00
para sector privado y usuarios en		
general (duración 2:30 hrs.).		
Unidad deportiva Adolfo López Mateos,	Por partido	1,138.50
campo de softbol 1 o 2 con luz para		
asociaciones, ligas y sector educativo		
(duración 2.30 hrs).	B	605.00
Unidad deportiva Adolfo López Mateos,	Por evento	605.00
Renta por colocación de stand para venta durante el desarrollo de algún		
evento, espacio de 3 X 3 mts.		
Unidad deportiva Adolfo López Mateos.	Por partido	506.00
campo de softbol 1 o 2 sin luz para		
asociaciones, ligas y sector educativo		
(duración 2.30 hrs).		
Unidad Deportiva Adolfo López	Por evento	369.60
Mateos, Campo de softbol 1 o 2 sin luz		
para asociaciones, academias,		

RENADE y sector educativo para		
entrenamiento (duración 2 hrs.).		
	Por partido	2,217.60
Mateos, Campo de béisbol sin luz para		
sector privado y usuarios en general		
(duración 2:30 hrs.).		
	Por partido	1,452.00
Mateos, Campo de béisbol sin luz para		
asociaciones, academias, RENADE,		
sector educativo y ligas (duración 2		
hrs.).		
	Por evento	12,000.00
Mateos, Estacionamiento.		
Unidad Deportiva Adolfo López	Por evento	154,000.00
Mateos, Estadio 20 de Noviembre,		
evento lucrativo.		
Unidad Deportiva Adolfo López	Por evento	154,000.00
Mateos. Estadio 20 de noviembre,		
Renta de espacio para evento musical		
y/o concierto musical con fines de		
lucro. Incluye un dia previo para		
montaje y otro día posterior para		
desmontaje.		
Unidad Deportiva Adolfo López	Por hora	242.00
Mateos, Pista de hockey con luz.		
	Por hora	121.00
Mateos, Pista de hockey sin luz.		
	Por hora	1.089.00
Mateos. Auditorio Miguel Barragán,	T of flora	1,000.00
renta para llevar a cabo eventos de		
exhibición, competencia o		
clasificatorios organizados por el sector		
privado y mediante pago de		
inscripciones y/o boletaje.		
	Por hora	968.00
Mateos. Auditorio Miguel Barragan,	T OI TIOIA	800.00
renta para llevar a cabo eventos de		
exhibición, competencia o		
clasificatorios organizados por el sector		
público, Asoc. Dep., sector educativo y		
mediante pago de inscripciones y/o boletaie.		
	Por día	8.470.00
	r or ura	0,470.00
Mateos. Estadio 20 de Noviembre, Renta de días adicionales para		
montaje o desmontaje del evento.	Der eile	150.00
Gimnasio López Mateos, Inscripcion	For ano	150.00
Gimnasio.		040.05
Gimnasio López Mateos, Gimnasio.	Por mes	316.25
Gimnasio López Mateos, Gimnasio	Por mes	242.00
INAPAM.		
Gimnasio López Mateos, Campamento	Cuota de recuperación	hasta 1,100
de verano		
Unidad Deportiva José López portillo		
Unidad Deportiva José López Portillo,	Gratuito	Gratuito
Canchas de frontón.		
Unidad Deportiva José López Portillo,	Gratuito	Gratuito
Pista de atletismo.		
Unidad Deportiva José López Portillo,	Gratuito	Gratuito
Explanada con canchas de basquetbol.		ı ı l

Unidad Deportiva José López Portillo,	Por hora	605.00
Cancha futbol 7 sector privado con luz.		
Unidad Deportiva José López Portillo,	Por hora	363.00
Cancha futbol 7 sector privado sin luz.		
Unidad Deportiva José López Portillo,	Por hora	302.50
Cancha futbol 7 para asociaciones.	T of Florid	552.55
academias, RENADE y sector		
educativo con luz.		
Unidad Deportiva José López Portillo,	Dec here	181.50
	For nora	161.30
Cancha futbol 7 para asociaciones,		
academias, RENADE y sector		
educativo sin luz.		
	Por hora	1,210.00
Auditorio, evento lucrativo.		
Unidad Deportiva José López Portillo,	Por hora	605.00
Auditorio, evento no lucrativo.		
Unidad Deportiva José López Portillo,	Por hora	1.815.00
Auditorio, evento alto impacto.		
	Por hora	302.50
Auditorio con luz para asociaciones,	T OF HOLD	502.00
academias, RENADE y sector		
educativo.		
	Por hora	242.00
Unidad Deportiva José López Portillo,	Por nora	242.00
Auditorio sin luz para asociaciones,		
academias, RENADE y sector		
educativo.		
Unidad Deportiva José López Portillo,	Por hora	363.00
Auditorio con luz para sector privado.		
Unidad Deportiva José López Portillo,	Por hora	302.50
Auditorio sin luz para sector privado.		
Unidad Deportiva José López Portillo.	Por hora	484.00
Area de combate.		
Unidad Deportiva José López Portillo.	Por hora	242.00
Salón de baile.	T of Florid	212.00
Unidad Deportiva José López Portillo,	Por año	
	r or ano	
Gimnasio, Inscripción y anualidad. Unidad Deportiva José López Portillo,	Por mes	302.50
	Formes	302.30
Gimnasio, Mensualidad.	5	404.00
Unidad Deportiva José López Portillo,	Por año	121.00
Box, Inscripción.		
Unidad Deportiva José López Portillo,	Por mes	242.00
Box, Mensualidad.		
Unidad Deportiva José López Portillo,	Por hora	181.50
Salón de voleibol con luz para		
asociaciones, academias, RENADE y		
sector educativo (por cancha).		
Unidad Deportiva José López Portillo.	Por hora	121.00
Salón de voleibol sin luz para		
asociaciones, academias, RENADE y		
sector educativo (por cancha).		
	Por hora	242.00
	roi nora	242.00
Salón de voleibol con luz para sector		
privado (por cancha).	D	404.50
Unidad Deportiva José López Portillo,	Por hora	181.50
Salón de voleibol sin luz para sector		
privado (por cancha).		
Unidad Deportiva José López Portillo,	Por hora	302.50
Salón de voleibol, Evento no lucrativo.		
Unidad Deportiva José López Portillo,	Por hora	605.00
Salón de voleibol. Evento lucrativo.		
	<u> </u>	

Unidad Deportiva José López Portillo,	Por hora	907.50
Salón de Voleibol, Evento de alto		
impacto.		
Unidad Deportiva José López Portillo,	Por niño(a)	968.00
Campamento de verano.		
Unidad Deportiva José López Portillo,	Por año	121.00
Inscripción y anualidad Alberca.		
Unidad Deportiva José López Portillo.	Por mes	302.50
Clases de natación 2 días por semana.		
Unidad Deportiva José López Portillo,	Por mes	423.50
Clases de natación 3 días por semana.		.25.55
Unidad Deportiva José López Portillo.	Por mes	544.50
Clases de natación 5 días por semana.		
Unidad Deportiva José López Portillo.	Por evento	60.50
Reposición de credencial.		55.55
Centro de Alto Rendimiento		
Centro de Alto Rendimiento, Salón rojo	Por hora	484.00
o azul con luz para asociaciones,	r or nora	404.00
academias, RENADE y sector		
educativo.		
Centro de Alto Rendimiento, Salón rojo	Por hora	726.00
	r or nora	720.00
o azul con luz para sector privado y		
usuarios en general.	Per here	363.00
Centro de Alto Rendimiento, Salón rojo o azul sin luz para asociaciones,	Por nora	303.00
academias, RENADE y sector		
educativo.		511.50
Centro de Alto Rendimiento, Salón rojo	Por hora	544.50
o azul sin luz para sector privado y		
usuarios en general.		
Centro de Alto Rendimiento, Campo de	Por 2 horas	De 900.00
futbol sin luz para evento no lucrativo.		hasta
		1,200.00
Centro de Alto Rendimiento, Campo de	Por evento	De 7,000
futbol para evento lucrativo.		hasta
		25,000.00
Centro de Alto Rendimiento, Campo de	Por evento	De 5,000.00
futbol para evento no lucrativo.		hasta
		12,500.00
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio,	Por año	150.00
Inscripción y anualidad.		
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio,	Por mes	379.50
público en general.		
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio.	Por mes	632.50
paquete cónyuge.		
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio,	Por mes	834.90
paquete 3 personas.		001.00
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio.	Por mes	316.25
Estudiantes menores de 24 años.	1 01 11/00	310.23
Centro de Alto Rendimiento, Spinn,	Por año	150.00
Inscripción y anualidad.	ror and	150.00
Centro de Alto Rendimiento, Spinn.	Por mes	379.50
Centro de Alto Rendimiento, Spinn. Centro de Alto Rendimiento, Spinn.	Por mes	950.00
	For mes	950.00
paquete de 3 personas.	D	0.005.00
Centro de Alto Rendimiento, Pista de	Por evento	3,025.00
atletismo sin luz por 6 horas para		
evento deportivo no lucrativo.		
Centro de Alto Rendimiento, Pista de	Por evento	6,050.00
atletismo sin luz por 6 horas para		
evento deportivo lucrativo.		

Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo por usuario.	Por mes	181.50
Centro de Alto Rendimiento, Pista de	Por mes	3.025.00
atletismo por equipo (hasta 25	ror mes	3,023.00
personas).		
	Por evento	12.000.00
Estacionamiento Plan de San Luis		,
(esquina Juegos Olímpicos hasta		
caseta de cobro).		
Centro de Alto Rendimiento, Renta por	Por evento	605.00
colocación de stand para venta durante		
el desarrollo de algún evento, espacio		
de 3 X 3 mts.	5	505.00
Centro de Alto Rendimiento, Renta de	Por nora	506.00
pista sin material (vallas, balas, jabalinas, colchones, etc.) para evento		
escolar.		
Centro de Alto Rendimiento,	Por evento	69.58
Inscripción Gimnasio INAPAM.	i di didilid	05.00
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio	Por mes	190.00
INAPAM.		
	Por evento	69.58
Inscripción Spinn INAPAM.		
Centro de Alto Rendimiento, Spinn	Por mes	190.00
INAPAM.		
Centro de Alto Rendimiento,	Por evento	69.58
Inscripción Pista INAPAM.		400.00
	Por mes	100.00
INAPAM. Centro de Alto Rendimiento.	Por evento	65.00
Reposición de credencial	For evento	65.00
Alberca Mariano Arista. Renta de	Por hora	3.420.00
alberca.	T OF HOTA	3,420.00
	Por año	150.00
Alberca Mariano Arista, Reposición de		90.00
credencial.		
Alberca Mariano Arista, Cambio de	Por evento	60.00
horario.		
	Por evento	150.00
individual.		440.00
Alberca Mariano Arista, Clases 1 día a	Por mes	410.00
la semana.	D	552.04
Alberca Mariano Arista, Clases 2 días a la semana.	Por mes	552.81
Alberca Mariano Arista, Clases 3 días	Por mes	698.28
a la semana.	r or mes	090.20
Alberca Mariano Arista, Clases 5 dias	Por mes	872.85
a la semana.		
Alberca Mariano Arista, Clases 1 día a	Por mes	194.81
la semana INAPAM.		
Alberca Mariano Arista, Clases 2 días	Por mes	278.30
a la semana INAPAM.		
Alberca Mariano Arista, Clases 3 dias	Por mes	333.96
a la semana INAPAM.		
Alberca Mariano Arista, Clases 5 días	Por mes	417.45
a la semana INAPAM.	Dec	626 70
Alberca Mariano Arista, Clases 2 días a la semana Bebes.	Por mes	626.78
Alberca Mariano Arista, Clases 3 días	Por mes	710.27
a la semana Bebes.	T OF THES	110.21
a sa certaine ereces.		

	-	
Alberca Mariano Arista, Clases 2 días	Por mes	552.81
a la semana cuota paquete familiar		
(1er. persona).		
Alberca Mariano Arista, Clases 2 días	Por mes	414.92
a la semana cuota paquete familiar		
(2da. persona).		
	B	077.04
Alberca Mariano Arista, Clases 2 dias	Por mes	277.04
a la semana cuota paquete familiar		ı
(3er. Persona en adelante).		
Alberca Mariano Arista, Clases 3 días	Por mes	698.28
a la semana cuota paquete familiar		
(1er. persona).		
Alberca Mariano Arista, Clases 3 días	Dec man	523.71
	For mes	323.71
a la semana cuota paquete familiar		ı
(2da. persona).		
Alberca Mariano Arista, Clases 3 días	Por mes	349.14
a la semana cuota paquete familiar		
(3er. Persona en adelante).		ı
Alberca Mariano Arista, Clases 5 días	Por mes	872.85
	TOT THOS	07 2.00
a la semana cuota paquete familiar	į l	
(1er. persona).		
Alberca Mariano Arista, Clases 5 días	Por mes	655.27
a la semana cuota paquete familiar	l l	
(2da. persona).	l l	
Alberca Mariano Arista, Clases 5 días	Por mes	417.45
a la semana cuota paquete familiar	T OF THOS	411.40
(3er. Persona en adelante).	_	100.00
Alberca Mariano Arista, Clases 2 días	Por mes	400.00
cuota paquete empresarial por persona		
(10 personas mínimo).		
Alberca Mariano Arista, Clases 3 días	Por mes	510.00
cuota paquete empresarial por persona		
(10 personas mínimo).		ı
	D	650.00
Alberca Mariano Arista, Clases 5 días	Por mes	00.000
cuota paquete empresarial por persona		
(10 personas mínimo).		
Alberca Mariano Arista, Renta de	Por mes	150.00
locker para usuarios de la Alberca		ı
"Mariano Arista" 1 mes.		
Alberca Mariano Arista, Renta de	Cuatrimestral	450.00
	Ouduillestidi	400.00
locker para usuarios de la Alberca	i l	
"Mariano Arista" 4 meses.		
Alberca Mariano Arista, Clases de	Por mes	250.47
natación para Deporte Adaptado y	l l	
personas con capacidades diferentes.	į l	
Alberca Mariano Arista, Constancia.	Por evento	50.00
Alberca Mariano Arista, Constancia.		220.00
	Ariudi	220.00
paquete natación con Gimnasio López	į l	I
Mateos.		
Alberca Mariano Arista, Paquete	Por mes	680.02
natación con Gimnasio López Mateos,	i l	
2 días a la semana.	į l	
Alberca Mariano Arista, Paquete	Por mes	819.17
natación con Gimnasio López Mateos,	1 51 11/20	010.11
	į l	I
3 días a la semana.		
Alberca Mariano Arista, Paquete	Por mes	986.15
natación con Gimnasio López Mateos,	i l	ı
5 días a la semana.	i l	ı
Alberca Mariano Arista, Equipo de	Por mes	667.92
competencia		
Unidad Deportiva Montecillo		
omidad Deportiva Montecino		

D		
Permiso para Administración y		
Operación de la Alberca de la Unidad		-
Deportiva Montecillo		0.05
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de	Por mes /1	2.25
natación 2 días a la semana Bebes.		
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de	Por mes 80	7.13
natación 3 días a la semana Bebes.		
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de	Por mes 45	1.00
natación 2 días a la semana, cuota		
paquete familiar (2da. persona).		
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de	Por mes 30	1.13
natación 2 días a la semana, cuota		
paquete familiar (3er. Persona en		
adelante).		
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de	Por mes 71	2.25
natación, 5 Días a la semana, cuota	T Of files	2.20
paquete familiar (2da. persona).		
	Por mos	1.00
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de	For mes 45	1.00
natación, 2 días cuota paquete		
empresarial por persona (10 personas		
mínimo).		
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de	Por mes 71	2.25
natación, 5 días cuota paquete		
empresarial por persona (10 personas		
mínimo).		
Unidad Deportiva Montecillo,	Por evento 3	4.38
Constancia de práctica deportiva.		
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de	Por mes 47	4.38
natación 5 días a la semana cuota	1	
paquete familiar (3era, persona en		
adelante).		
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de	Por mas 58	9.25
natación 3 días cuota paquete	Tor mes	5.20
empresarial (10 personas mínimo).		
Unidad Deportiva Montecillo, Deporte	Por mos	
Official Deportiva Montecillo, Deporte		
	Torriles 20	4.63
Adaptado y personas con capacidades	To the 20	4.63
Adaptado y personas con capacidades diferentes.	10/11/05	4.63
Adaptado y personas con capacidades diferentes. Unidad Deportiva Satélite	Torries 20	4.63
Adaptado y personas con capacidades diferentes. Unidad Deportiva Satélite Permiso para Administración y	Torries 20	4.63
Adaptado y personas con capacidades diferentes. Unidad Deportiva Satélite Permiso para Administración y Operación de la Alberca de la Unidad	Tot ties 20	4.63
Adaptado y personas con capacidades diferentes. Unidad Deportiva Satélite Permiso para Administración y Operación de la Alberca de la Unidad Deportiva Satélite		-
Adaptado y personas con capacidades diferentes. Unidad Deportiva Satélite Permiso para Administración y Operación de la Alberca de la Unidad Deportiva Satélite Unidad Deportiva Satélite, Auditorio		- 0.00
Adaptado y personas con capacidades diferentes. Unidad Deportiva Satélite Permiso para Administración y Operación de la Alberca de la Unidad Deportiva Satélite Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para sector privado.	Por hora 35	- 0.00
Adaptado y personas con capacidades diferentes. Unidad Deportiva Satélite Permiso para Administración y Operación de la Alberca de la Unidad Deportiva Satélite Unidad Deportiva Satélite, Auditorio	Por hora 35	-
Adaptado y personas con capacidades diferentes. Unidad Deportiva Satélite Permiso para Administración y Operación de la Alberca de la Unidad Deportiva Satélite Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para sector privado.	Por hora 35	- 0.00
Adaptado y personas con capacidades diferentes. Unidad Deportiva Satélite Permiso para Administración y Operación de la Alberca de la Unidad Deportiva Satélite Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para esctor privado. Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para asociaciones, academias,	Por hora 35	- 0.00
Adaptado y personas con capacidades diferentes. Unidad Deportiva Satélite Permiso para Administración y Operación de la Alberca de la Unidad Deportiva Satélite Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo.	Por hora 35 Por hora 25	- 0.00
Adaptado y personas con capacidades diferentes. Unidad Deportiva Satélite Permiso para Administración y Operación de la Alberca de la Unidad Deportiva Satélite Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de	Por hora 35 Por hora 25	0.00
Adaptado y personas con capacidades diferentes. Unidad Deportiva Satélite Permiso para Administración y Operación de la Alberca de la Unidad Deportiva Satélite Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples con luz para sector	Por hora 35 Por hora 25	0.00
Adaptado y personas con capacidades diferentes. Unidad Deportiva Satélite Permiso para Administración y Operación de la Alberca de la Unidad Deportiva Satélite Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples con luz para sector privado.	Por hora 35 Por hora 25 Por hora 49	0.00
Adaptado y personas con capacidades diferentes. Unidad Deportiva Satélite Permiso para Administración y Operación de la Alberca de la Unidad Deportiva Satélite Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples con luz para sector privado.	Por hora 35 Por hora 25 Por hora 49	0.00
Adaptado y personas con capacidades diferentes. Unidad Deportiva Satélite Permiso para Administración y Operación de la Alberca de la Unidad Deportiva Satélite Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para sector Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para sector	Por hora 35 Por hora 25 Por hora 49	0.00
Adaptado y personas con capacidades diferentes. Unidad Deportiva Satélite Permiso para Administración y Operación de la Alberca de la Unidad Deportiva Satélite Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para sector privado.	Por hora 35 Por hora 25 Por hora 49 Por hora 43	- 0.00 0.00 0.00
Adaptado y personas con capacidades diferentes. Unidad Deportiva Satélite Permiso para Administración y Operación de la Alberca de la Unidad Deportiva Satélite Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para sector privado.	Por hora 35 Por hora 25 Por hora 49 Por hora 43	0.00
Adaptado y personas con capacidades diferentes. Unidad Deportiva Satélite Permiso para Administración y Operación de la Alberca de la Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para sector Deportivado. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para sector privado.	Por hora 35 Por hora 25 Por hora 49 Por hora 43	- 0.00 0.00 0.00
Adaptado y personas con capacidades diferentes. Unidad Deportiva Satélite Permiso para Administración y Operación de la Alberca de la Unidad Deportiva Satélite Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para evento lucrativo.	Por hora 35 Por hora 25 Por hora 49 Por hora 43 Por hora 43	0.00
Adaptado y personas con capacidades diferentes. Unidad Deportiva Satélite Permiso para Administración y Operación de la Alberca de la Unidad Deportiva Satélite Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para evento lucrativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para evento lucrativo.	Por hora 35 Por hora 25 Por hora 49 Por hora 43 Por hora 43	- 0.00 0.00 0.00
Adaptado y personas con capacidades diferentes. Unidad Deportiva Satélite Permiso para Administración y Operación de la Alberca de la Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para evento lucrativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para evento lucrativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para evento no	Por hora 35 Por hora 25 Por hora 49 Por hora 43 Por hora 43	0.00
Adaptado y personas con capacidades diferentes. Unidad Deportiva Satélite Permiso para Administración y Operación de la Alberca de la Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para evento lucrativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para evento lucrativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para evento lucrativo.	Por hora 35 Por hora 25 Por hora 49 Por hora 43 Por hora 37	0.00
Adaptado y personas con capacidades diferentes. Unidad Deportiva Satélite Permiso para Administración y Operación de la Alberca de la Unidad Deportiva Satélite Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para evento lucrativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para evento lucrativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para evento lucrativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para evento no lucrativo.	Por hora 35 Por hora 25 Por hora 49 Por hora 43 Por hora 37	0.00
Adaptado y personas con capacidades diferentes. Unidad Deportiva Satélite Permiso para Administración y Operación de la Alberca de la Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para evento lucrativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para evento lucrativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para evento lucrativo.	Por hora 35 Por hora 25 Por hora 49 Por hora 43 Por hora 37	0.00
Adaptado y personas con capacidades diferentes. Unidad Deportiva Satélite Permiso para Administración y Operación de la Alberca de la Unidad Deportiva Satélite Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples con luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para sector privado. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para evento lucrativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para evento lucrativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para evento lucrativo. Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para evento no lucrativo.	Por hora 35 Por hora 25 Por hora 49 Por hora 43 Por hora 37	0.00

11 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	B	4 540 00	
Unidad Deportiva Satélite, Campo de	Por partido	1,518.00	
futbol con luz.	B	770.00	
Unidad Deportiva Satélite, Campo de	Por partido	772.20	
futbol sin luz.	Dec been	100.50	
Unidad Deportiva Satélite, Cancha	Por nora	126.50	
futbol rápido.	B - 1	404.50	
Unidad Deportiva Satélite Cancha	Por nora	181.50	
Futbol Rápido para llevar a cabo			
torneos y ligas			
Unidad Deportiva Satélite, Auditorio	Por hora	1,232.00	
para evento no lucrativo.	-		
Unidad Deportiva Satélite, Auditorio	Por hora	2,450.00	
para evento lucrativo.			
Unidad Deportiva Satélite, Gimnasio de	Por hora	250.00	
Box.			
Unidad Deportiva Satélite, Deporte	Por mes	250.47	
Adaptado y personas con capacidades			
diferentes.			
Unidad Deportiva Satélite, Clases de	Por mes	626.78	
natación 2 días a la semana Bebes.			
Unidad Deportiva Satélite, Clases de	Por mes	710.27	
natación 3 días a la semana Bebes.			
Unidad Deportiva Satélite, Clases de	Por mes	396.88	
natación 2 días a la semana cuota			
paquete familiar (2da. persona).			
Unidad Deportiva Satélite, Clases de	Por mes	264.99	
natación 2 días a la semana cuota			
paquete familiar (3er. persona en			
adelante).			
Unidad Deportiva Satélite, Clases de	Por mes	626.78	
natación 5 días a la semana cuota		5255	
paquete familiar (2da. persona).			
Unidad Deportiva Satélite, Clases de	Por mes	396.88	
	T of files	050.00	
natación 2 días cuota paquete empresarial por persona (10 personas			
mínimo).			
Unidad Deportiva Satélite, Clases de	Por mes	626.78	
natación 5 días cuota paquete	T of files	020.10	
empresarial por persona (10 personas			
mínimo).			
Unidad Deportiva Satélite, Constancia	Por evento	30.25	
de práctica deportiva.	i or evento	30.23	
Unidad Deportiva Satélite, Clases de	Por mas	417.45	
natación 5 días a la semana cuota	T OF THES	417.40	
paquete familiar (3era, persona en			
adelante).			
Unidad Deportiva Satélite, Clases de	Por mos	500.94	
natación 3 días cuota paquete	rui illes	300.94	
empresarial (10 personas mínimo).	Der here	55.00	
Unidad Deportiva Satélite, Cancha de	For nora	55.00	
tenis	D:#-/->	De 150.00	
Deporte Adaptado, Campamento de	Por niño(a)		
verano Deporte Adaptado.		hasta	
Ot	B	1,100.00	
	Por evento	60.50	
Rendimiento, Reposición de credencial			
Centro de Alto Rendimiento,	Por evento	30.25	
Constancia	-		
Centro de Alto Rendimiento, Duela roja	Por hora	484.00	
con luz para asociaciones, academias,			
Renade y Sector Educativo			

Centro de Alto Rendimiento, Duela azul	Por hora	484.00
con luz para asociaciones, academias,		
Renade y Sector Educativo		
Centro de Alto Rendimiento, Duela	Por hora	726.00
roja con luz para sector privado y		
público en general		
Centro de Alto Rendimiento, Duela	Por hora	726.00
azul con luz para sector privado y		
público en general		
Centro de Alto Rendimiento, Duela roja	Por hora	363.00
sin luz para asociaciones, academias.		
Renade y Sector Educativo		
Centro de Alto Rendimiento, Duela azul	Por hora	363.00
sin luz para asociaciones, academias.		555.55
Renade v Sector Educativo		
Centro de Alto Rendimiento, Duela roja	nor hora	544.05
sin luz para sector privado y público en	por riora	011.00
general		
Centro de Alto Rendimiento, Duela azul	Por hora	544.05
sin luz para sector privado y público en	1 51 11515	311.00
general		
	Por hora	165.00
amarillo	T OI TIOI a	103.00
Centro de Alto Rendimiento, Sala A	Por hora	132.00
Centro de Alto Rendimiento, Sala A Centro de Alto Rendimiento, Sala B	Por hora	165.00
Centro de Alto Rendimiento, Sala B Centro de Alto Rendimiento, Campo de		968.00
	rui z liulas	800.00
futbol sin luz para evento no lucrativo	Des sussets	24 200 00
Centro de Alto Rendimiento, Campo de	Por evento	24,200.00
futbol para evento lucrativo	D	40 400 00
Centro de Alto Rendimiento, Campo de	Por evento	12,100.00
futbol para evento no lucrativo	B 01	40.4.00
Centro de Alto Rendimiento, 1/2 campo	Por 2 horas	484.00
de futbol sin luz para evento no		
lucrativo		
Centro de Alto Rendimiento, ¼ campo	por 2 horas	242.00
de futbol sin luz para evento no		
lucrativo		
Centro de Alto Rendimiento, ¾ campo	Por 2 horas	726.00
de futbol sin luz para evento no		
lucrativo		
Centro de Alto Rendimiento,	Anual	139.15
Inscripción gimnasio		
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio	Por mes	363.00
público general		
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio	Por mes	605.00
paquete cónyuge		
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio	Por mes	798.60
paquete familiar (familiares directos)		
	Por mes	302.50
Cuota estudiantes o menor de 24 años		
Centro de Alto Rendimiento,	Por mes	139.15
Inscripción INAPAM gimnasio		
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio	Por mes	181.50
INAPAM		
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio	Por mes	495.00
+ pista paquete		
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio	Por 2 horas	60.50
visita		00.00
	Por mes	660.00
+ Spinn paquete	T Of Tiles	000.00
· opinii paquete		

Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio Por mes 245.50 L'entro de Alto Rendimiento, Anual 139.15 Centro de Alto Rendimiento, Spinn por mes 363.00 pubblico general 2 Centro de Alto Rendimiento, Spinn por mes 907.50 Centro de Alto Rendimiento, Spinn Por mes 907.50 Centro de Alto Rendimiento, Spinn Por mes 139.15 Centro de Alto Rendimiento, Spinn Por mes 139.15 Centro de Alto Rendimiento, Spinn Por mes 139.15 Centro de Alto Rendimiento, Spinn Por mes 141.50 INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Spinn Por mes 181.50 INAPAM centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo sin luz por 6 horas para everto lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo sin luz por 6 horas para everto lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de por mes 181.50 Inscripcion pista Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo equipo hasta 25 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista de pista sin material (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento luscolorio de Alto Rendimiento, Pista de afletismo equipo hasta 25 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita Por 2 horas 181.50 pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita Por 2 horas 181.50 pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita Por 2 horas 181.50 pista hasta 15 personas 181.50 Centro de Alto Rendimiento, Pista Por mes 181.50 pista hasta 15 personas 181.50 De veneto de Alto Rendimiento, Visita Por 2 horas 181.50 pista hasta 15 personas 181.50 Centro de Alto Rendimiento, Pista Por	0		0.45.50	
Centro de Alto Rendimiento, Spinn por mes 363.00 publicio general Centro de Alto Rendimiento, Spinn paquele 3 personas 200.00 por mes 363.00 publicio general Centro de Alto Rendimiento, Spinn paquele 3 personas 200.00 por mes 363.00 publicio general 200.00 por mes 363.00 por mes 363.00 por mes 360.50 por mes 360.5		Por mes	245.50	
Inscripción spinn Centro de Alto Rendimiento, Spinn por mes 363.00 pubblico general Centro de Alto Rendimiento, Spinn por mes 907.50 paquele 3 personas 907.50 Centro de Alto Rendimiento, Inscripcion INAPAM spinn Centro de Alto Rendimiento, Spinn Por mes 139.15 Inscripcion INAPAM spinn Centro de Alto Rendimiento, Spinn Por mes 181.50 INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo sin luz por 6 horas para evento loucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo sin luz por 6 horas para evento loucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo sin luz por 6 horas para evento loucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo sin luz por 6 horas para evento loucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo equipo hasta 25 personas Centro de Alto Rendimiento, Renta de pista sin material (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Pista insurativa de Alto Rendimiento, Pista Por mes 181.50 Inscripcion pista INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita por 2 horas pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista Inscripción pista INAPAM Centro de Alto Rendimiento	+ pista paquete INAPAM	Anual	120.15	
Centro de Alto Rendimiento, Spinn por mes público general Centro de Alto Rendimiento, Spinn paquete 3 personas Centro de Alto Rendimiento, Inscripcion INAPAM spinn Centro de Alto Rendimiento, Spinn INAPAM spinn Centro de Alto Rendimiento, Spinn super clase Centro de Alto Rendimiento, Spinn super clase Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo sin luz por 6 horas para evento no lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo sin luz por 6 horas para evento no lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo sin luz por 6 horas para evento no lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de por hora Eletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Renta de pro hora Eletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Renta de pro hora Eletismo ejuno hasta 25 personas Centro de Alto Rendimiento, Renta de pro hora Eletismo ejuno hasta 25 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista la porto de Alto Rendimiento, Pista la pista sin tanterial (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Pista la pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista la pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista la pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista la pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista la pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista la pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista la pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista la pista hasta 16 dis disa a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo – Por mes Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López		Anual	139.15	
publico general Centro de Alto Rendimiento, Spinn nacquete 3 personas Centro de Alto Rendimiento, Inscripcion INAPAM spinn Centro de Alto Rendimiento, Spinn lon INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Spinn super clase Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo sin luz por 6 horas para evento no lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo sin luz por 6 horas para evento lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo sin luz por 6 horas para evento lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo sin luz por 6 horas para evento lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo sin luz por 6 horas para evento lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo equipo hasta 25 personas Centro de Alto Rendimiento, Renta de pista sin material (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Vista de pista sin material (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Vista por 2 horas Deritor de Alto Rendimiento, Piota Por 2 horas Deritor de Alto Rendimiento,			262.00	
Centro de Alto Rendimiento, Spinn por mes 139.15 Centro de Alto Rendimiento, Spinn INAPAM principal de Alto Rendimiento, Spinn INAPAM principal de Alto Rendimiento, Spinn Super clase Centro de Alto Rendimiento, Spinn super clase Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo sin luz por 6 horas para evento no lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo sin luz por 6 horas para evento no lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo sin luz por 6 horas para evento lo lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo sin luz por 6 horas para evento lo lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo sin luz por 6 horas para evento lo lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de pista sin material (vallas, balas, balas, ipabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Pista de pista sin material (vallas, balas, pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista Por mes 181.50 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista Por Por mes 19.75 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista Por Por mes 19.75 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista Por 2 horas 181.50 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista Por 2 horas 181.50 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista Por 2 horas 181.50 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista Por 2 horas 181.50 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista Por 2 horas 181.50 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista Por Por mes 182.50 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista Por Por mes 182.50 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista Por Por Por mes 182.50 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista Por Por mes 182.50 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista Por Por mes 182.50 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista Por Por mes 182.50 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista Por Por mes 182.50 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista Por Por mes 182.50 personas Centro de Alto Rendimien		por mes	303.00	
Centro de Alto Rendimiento, Spinn Inscripcion INAPAM spinn Centro de Alto Rendimiento, Spinn INAPAM Spinn Centro de Alto Rendimiento, Spinn Por mes 181.50 INAPAM Spinn Centro de Alto Rendimiento, Spinn Super clase Centro de Alto Rendimiento, Pista de aldelismo sin luz por 6 horas para evento no lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de aldelismo sin luz por 6 horas para evento lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de aldelismo sin luz por 6 horas para evento lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Inscripcion pista Centro de Alto Rendimiento, Pista de aldelismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de aldelismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Renta de prista sin material (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Renta de prista sin material (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Pista Inscripción pista INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Pista Inscripción pista INAPAM Por Por mes 181.50 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hista hasta 15 personas Por	publico general	D	007.50	
Centro de Alto Rendimiento, Inscripcion INAPAM spinn Inscripcion INAPAM spinn Centro de Alto Rendimiento, Spinn INAPAM centro de Alto Rendimiento, Spinn súper clase Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo sin luz por 6 horas para evento no lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo sin luz por 6 horas para evento no lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo sin luz por 6 horas para evento no lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo sin luz por 6 horas para evento lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo sin luz por 6 horas para evento lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo sin guipo hasta 25 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo equipo hasta 25 personas Centro de Alto Rendimiento, Renta de pista sin material (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Pista luncipción pista INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista basta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 16 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 16 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 16 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 16 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 16 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 16 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista		Por mes	907.50	
Inscripcion INAPAM spinn Centro de Alto Rendimiento, Spinn INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Spinn Super clase Super clase Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo sin luz por 6 horas para evento no lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo sin luz por 6 horas para evento no lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo sin luz por 6 horas para evento lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo equipo hasta 25 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo equipo hasta 25 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo equipo hasta 25 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista los pista sin material (vallas, ballas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Pista Inscripción pista INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Pista Inscripción pista INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 10 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 10 personas Centro de Alto Rendimiento, Por Por evento Centro de Alto Rendimiento, Por rese Centro			400.45	
Centro de Alto Rendimiento, Spinn INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Spinn súper clase Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo sin luz por 6 horas para evento no lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo sin luz por 6 horas para evento no lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo sin luz por 6 horas para evento lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo pro usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo equipo hasta 25 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo equipo hasta 25 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista de pista sin material (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Pista los pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Por evento 13,200.00 Estacionamiento Plan de San Luis (Esq. Hasta Juegos olímpicos hasta caseta de cobro) Colocación de Stand 3x3m, para venta en evento Box Unidad Deportiva José López Portillo – Natación (5 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo – Por mes Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo – Por mes Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo – Por evento / Para ventas (por hora) Explanada Unidad Deportiva José López Portillo – Re		por mes	139.15	
INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo sin luz por 6 horas para evento no lucrativo Por evento Anual 139.15 Por mes 181.50 Por mes Por hora P			404.50	
Centro de Alto Rendimiento, Spinn por 2 horas 60.50 super clase Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo sin luz por 6 horas para evento no lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo sin luz por 6 horas para evento no lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo sin luz por 6 horas para evento lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de pista sin material (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Pista de pista sin material (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Pista Instantial (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Pista Instantial (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Visita por 2 horas Dista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita por 2 horas Dista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita por 2 horas Dista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Por 2 horas Dista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Por 2 horas Dista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Por 2 horas Dista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Por 2 horas Dista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Por 2 horas Dista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Por evento Dista de San Luis (Esq. Hasta Juegos olimpicos hasta caseta de cobro) Colocación de Stand 3x3m, para venta en evento Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Dox Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Dista do Beportiva José López Portillo - Por mes Dista do Beportiva José López Portillo - Por mes Dista do Beportiva José López Portillo - Por mes Dista do Beportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por hora) Dista Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Dista Deportiva José López Portillo - Por evento /		Por mes	181.50	
súper clase Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo sin luz por 6 horas para evento no lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo sin luz por 6 horas para evento lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo sin luz por 6 horas para evento lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo equipo hasta 25 personas Centro de Alto Rendimiento, Renta de prista sin material (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Pista Por mes 139.17 Centro de Alto Rendimiento, Pista Por mes 139.17 Centro de Alto Rendimiento, Visita por 2 horas 181.50 Derivo de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Por 2 horas 181.50 Deriva de Alto Rendimiento, Por 2 horas 181.		B - 01	00.50	
Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo sin luz por 6 horas para evento no lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo sin luz por 6 horas para evento lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo sin luz por 6 horas para evento lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo equipo hasta 25 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista de por mes atletismo equipo hasta 25 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista de pista sin material (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Pista loro de Alto Rendimiento, Visita por 2 horas Centro de Alto Rendimiento, Visita por 2 horas Dista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita por 2 horas Dista individual Centro de Alto Rendimiento, Por 2 horas Dista individual Centro de Alto Rendimiento, Por 2 horas Dista individual Centro de Alto Rendimiento, Por evento Dista individual Centro de Alto Rendimiento, Por evento Dista individual Centro de Alto Rendimiento, Por evento Dista do Stand 3x3m, para venta en evento Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Dividad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por hora) Dividad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Dividad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Dividad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Dividad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento)		Por 2 horas	60.50	
atletismo sin luz por 6 horas para evento no lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo sin luz por 6 horas para evento un contro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo sin luz por 6 horas para evento lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo equipo hasta 25 personas Centro de Alto Rendimiento, Renta de pista sin material (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo equipo hasta 25 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista in material (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Pista Por mes 139.17 Inscripción pista INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Visita Por 2 horas 181.50 Derivo de Alto Rendimiento, Visita Por 2 horas 181.50 Derivo de Alto Rendimiento, Visita Por 2 horas 181.50 Derivo de Alto Rendimiento, Visita Por 2 horas 181.50 Derivo de Alto Rendimiento, Por evento 13,200.00 Estacionamiento Plan de San Luis (Esq. Hasta Juegos olímpicos hasta caseta de cobro) Centro de Alto Rendimiento, Por día Colocación de Stand 3x3m, para venta en evento Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento)		_		
Por evento de Alto Rendimiento, Pista de altetismo sin luz por 6 horas para evento lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de altetismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de altetismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de altetismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de altetismo pou guberio Centro de Alto Rendimiento, Renta de pista sin material (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Pista lo Rendimiento, Por		Por evento	3,025.00	
Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo sin Luz por 6 horas para evento lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo equipo hasta 25 personas Centro de Alto Rendimiento, Pista de altetismo equipo hasta 25 personas Centro de Alto Rendimiento, Renta de por hora Por hora Por hora Por hora Por hora Por hora Por mes 181.50 139.17 Inscripción pista internación (allas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Pista lo por mes INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Pista lo Por mes Por mes Por mes Por mes 181.50 139.17 Inscripción pista internación (allas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista individual Centro de Alto Rendimiento, Estacionamiento Plan de San Luis (Esq. Hasta Juegos ollímpicos hasta caseta de cobro) Centro de Alto Rendimiento, Por evento Por evento Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por hora) Explanada Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Explanada Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril)				
atletismo sin luz por 6 horas para evento lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Inscripcion pista Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo quipo hasta 25 personas Centro de Alto Rendimiento, Renta de pista sin material (vallas, balas, jabalaines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Pista Inscripción pista INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Pista Inscripción pista INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Por evento 13,200.00 Centro de Alto Rendimiento, Castacionamiento Plan de San Luis (Esq. Hasta Juegos olímpicos hasta caseta de cobro) Centro de Alto Rendimiento, Colocación de Stand 3x3m, para venta en evento Unidad Deportiva José López Portillo - Box Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (5 dias a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por hora) Explanada Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril)				
evento lucrativo Centro de Alto Rendimiento, Inscripcion pista Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo equipo hasta 25 personas Centro de Alto Rendimiento, Renta de por hora pista sin material (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Pista loscolar Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista las personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista individual Centro de Alto Rendimiento, Visita pista individual Centro de Alto Rendimiento, Visita por 2 horas pista ala Juegos olimpicos hasta caseta de cobro) Centro de Alto Rendimiento, Por evento Centro de Alto Rendimiento, Por día Colocación de Stand 3x3m, para venta en evento Unidad Deportiva José López Portillo - Box Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 1,800.00 Natación (5 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 1,000.00		Por evento	6,050.00	I
Centro de Alto Rendimiento, Inscripcion pista Centro de Alto Rendimiento, Pista de alletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de alletismo equipo hasta 25 personas Centro de Alto Rendimiento, Renta de pista sin material (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Renta de poste pista sin material (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Pista INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Pista INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista individual Centro de Alto Rendimiento, Por evento Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (5 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por hora) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora)				I
Inscripcion pista Centro de Alto Rendimiento, Pista de alletismo por usuario Por mes 3,025.00			488.5	
Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo equipo hasta 25 personas Centro de Alto Rendimiento, Renta de pista sin material (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Centro de Alto Rendimiento, Inscripción pista INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Pista INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista individual Centro de Alto Rendimiento, Visita pista individual Centro de Alto Rendimiento, Por evento Colocación de Stand 3x3m, para venta en evento Unidad Deportiva José López Portillo – Box Unidad Deportiva José López Portillo – Natación (5 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo – Natación (5 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo – Natación (5 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo – Natación (5 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo – Por mes 300.00 Entro de Alto Rendimiento, Por mes 300.00 1,800.00 1,800.00 2,000.00 2		Anual	139.15	l
atletismo por usuario Centro de Alto Rendimiento, Pista de pista sin material (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Renta de pista sin material (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Inscripción pista INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Pista INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista individual Centro de Alto Rendimiento, Por 2 horas pista individual Centro de Alto Rendimiento, Por evento Estacionamiento Plan de San Luis (Esq. Hasta Juegos olímpicos hasta caseta de cobro) Centro de Alto Rendimiento, Colocación de Stand 3x3m, para venta en evento Unidad Deportiva José López Portillo - Box Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por hora) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Estacionada Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril)				
Centro de Alto Rendimiento, Pista de afletismo equipo hasta 25 personas Centro de Alto Rendimiento, Renta de pista sin material (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Pista Independimento, Inscripción pista INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Pista INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Visita por 2 horas pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista individual Centro de Alto Rendimiento, Por 2 horas pista individual Centro de Alto Rendimiento, Por evento Centro de Alto Rendimiento, Por día Colocación de Stand 3x3m, para venta en evento Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 200.00 Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 300.00 Natación (5 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 300.00 Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por hora) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril)		Por mes	181.50	
Atletismo equipo hasta 25 personas Centro de Alto Rendimiento, Renta de pro hora pista sin material (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Inscripción pista INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Pista Romania Por mes Romania Romania Romania Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista individual Centro de Alto Rendimiento, Visita por 2 horas pista individual Centro de Alto Rendimiento, Por evento Stacionamiento Plan de San Luis (Esq. Hasta Juegos olímpicos hasta caseta de cobro) Centro de Alto Rendimiento, Por día Centro de Alto Rendimiento, Por mes Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Sox Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento Natación (5 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por hora) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril) Nondad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril)				
Centro de Alto Rendimiento, Renta de pista sin material (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Inscripción pista INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Pista Por mes INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Visita Por 2 horas Sista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita Por 2 horas Sista individual Centro de Alto Rendimiento, Visita pista individual Centro de Alto Rendimiento, Visita pista individual Centro de Alto Rendimiento, Estacionamiento Plan de San Luis (Esq. Hasta Juegos olímpicos hasta caseta de cobro) Centro de Alto Rendimiento, Por día Contro de Alto Rendimiento, Por día Contro de Alto Rendimiento, Por mes 200.00 Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 200.00 Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento Natación (5 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 300.00 Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 300.00 Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 300.00 Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 300.00 Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 300.00 Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 300.00 Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por hora) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril)		Por mes	3,025.00	
pista sin material (vallas, balas, jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Inscripción pista INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Pista Por mes INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Visita Por 2 horas pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita Por 2 horas pista individual Centro de Alto Rendimiento, Visita Por 2 horas pista individual Centro de Alto Rendimiento, Estacionamiento Plan de San Luis (Esq. Hasta Juegos olímpicos hasta caseta de cobro) Centro de Alto Rendimiento, Colocación de Stand 3x3m, para venta en evento Unidad Deportiva José López Portillo - Box Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Dinidad Deportiva José López Portillo - Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Souno Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Souno Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Souno Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Souno Souno Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Souno Souno Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril)				
jabalines, colchones, etc) para evento escolar Centro de Alto Rendimiento, Inscripción pista INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Pista Por mes 90.75 INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista individual Centro de Alto Rendimiento, Visita pista individual Centro de Alto Rendimiento, Estacionamiento Plan de San Luis (Esq. Hasta Juegos olímpicos hasta caseta de cobro) Centro de Alto Rendimiento, Por evento 13,200.00 Centro de Alto Rendimiento, Colocación de Stand 3x3m, para venta en evento Unidad Deportiva José López Portillo - Box Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 200.00 Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 300.00 Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 300.00 Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por hora) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril)		Por hora	484.00	
Secolar Centro de Alto Rendimiento, Inscripción pista INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Pista Por mes 90.75 INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Visita Por mes 90.75 INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Visita Por 2 horas 181.50 Por 2 horas 181.50 Por 2 horas 181.50 Por 2 horas 181.50 Por 2 horas Por 2 horas 60.50 Por 2 horas 60.50 Por 2 horas	pista sin material (vallas, balas,			
Centro de Alto Rendimiento, Inscripción pista INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Pista INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista individual Centro de Alto Rendimiento, Visita por 2 horas pista individual Centro de Alto Rendimiento, Estacionamiento Plan de San Luis (Esq. Hasta Juegos olímpicos hasta caseta de cobro) Centro de Alto Rendimiento, Por evento Colocación de Stand 3x3m, para venta en evento Unidad Deportiva José López Portillo - Box Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento Natación (5 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 300.00 Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 300.00 Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por hora) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril) 300.00	jabalines, colchones, etc) para evento			
Inscripción pista INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Pista INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista individual Centro de Alto Rendimiento, Visita pista individual Centro de Alto Rendimiento, Por evento Estacionamiento Plan de San Luis (Esq. Hasta Juegos olímpicos hasta caseta de cobro) Centro de Alto Rendimiento, Colocación de Stand 3x3m, para venta en evento Unidad Deportiva José López Portillo - Box Unidad Deportiva José López Portillo - Alberca Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (5 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Stacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Estacionamiento Renta (por hora carril) 300.00 Estalanada Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril) 300.00				
Centro de Alto Rendimiento, Pista Por mes 90.75 INAPAM Centro de Alto Rendimiento, Visita Por 2 horas 181.50 Por 2 horas Centro de Alto Rendimiento, Visita Por 2 horas 60.50 Por 2 horas Centro de Alto Rendimiento, Visita Por 2 horas 60.50 Por 2 horas Destacionamiento Por de Alto Rendimiento, Estacionamiento Por de San Luis (Esq. Hasta Juegos olímpicos hasta Centro de Alto Rendimiento, Colocación de Stand 3x3m, para venta Destacionamiento Por día 605.00 Centro de Alto Rendimiento, Colocación de Stand 3x3m, para venta Destacionamiento Por mes 200.00 Destacionamiento Por mes 200.00 Destación de Stand 3x3m, para venta Destación destación Por mes 200.00 Destación (5 días a la semana) Destación (5 días a la semana) Destación (2 días a la semana) Destación (3 días a	Centro de Alto Rendimiento,	Anual	139.17	
INAPAM	Inscripción pista INAPAM			
Centro de Alto Rendimiento, Visita pista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista individual Centro de Alto Rendimiento, Visita Centro de Alto Rendimiento, Visita pista individual Centro de Alto Rendimiento, Estacionamiento Plan de San Luis (Esq. Hasta Juegos olímpicos hasta caseta de cobro) Centro de Alto Rendimiento, Colocación de Stand 3x3m, para venta en evento Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (5 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 300.00 Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por hora) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Explanada Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril) 300.00	Centro de Alto Rendimiento, Pista	Por mes	90.75	
Dista hasta 15 personas Centro de Alto Rendimiento, Visita pista individual Centro de Alto Rendimiento, Estacionamiento Plan de San Luis (Esq. Hasta Juegos olímpicos hasta caseta de cobro) Centro de Alto Rendimiento, Colocación de Stand 3x3m, para venta en evento Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por hora) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril) 300.00	INAPAM			
Centro de Alto Rendimiento, Visita pista individual Centro de Alto Rendimiento, Estacionamiento Plan de San Luis (Esq. Hasta Juegos olímpicos hasta caseta de cobro) Centro de Alto Rendimiento, Colocación de Stand 3x3m, para venta en evento Unidad Deportiva José López Portillo - Box Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 410.00 Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 300.00 Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por hora) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril) 300.00	Centro de Alto Rendimiento, Visita	Por 2 horas	181.50	
Centro de Alto Rendimiento, Visita pista individual Centro de Alto Rendimiento, Estacionamiento Plan de San Luis (Esq. Hasta Juegos olímpicos hasta caseta de cobro) Centro de Alto Rendimiento, Colocación de Stand 3x3m, para venta en evento Unidad Deportiva José López Portillo - Box Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 410.00 Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 300.00 Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por hora) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril) 300.00	pista hasta 15 personas			
Centro de Alto Rendimiento, Estacionamiento Plan de San Luis (Esq. Hasta Juegos olímpicos hasta caseta de cobro) Centro de Alto Rendimiento, Colocación de Stand 3x3m, para venta en evento Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento 1,800.00 Alberca Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 520.00 Natación (5 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 410.00 Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 900.00 Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 900.00 Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por hora) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril) 300.00	Centro de Alto Rendimiento, Visita	Por 2 horas	60.50	
Estacionamiento Plan de San Luis (Esq. Hasta Juegos olímpicos hasta caseta de cobro) Centro de Alto Rendimiento, Colocación de Stand 3x3m, para venta en evento Unidad Deportiva José López Portillo - Box Unidad Deportiva José López Portillo - Alberca Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 520.00 Natación (5 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 300.00 Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 300.00 Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Explanada Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril) 300.00	pista individual			
Estacionamiento Plan de San Luis (Esq. Hasta Juegos olímpicos hasta caseta de cobro) Centro de Alto Rendimiento, Colocación de Stand 3x3m, para venta en evento Unidad Deportiva José López Portillo - Box Unidad Deportiva José López Portillo - Alberca Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 520.00 Natación (5 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 300.00 Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 300.00 Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Explanada Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril) 300.00	Centro de Alto Rendimiento.	Por evento	13.200.00	
(Esq. Hasta Juegos olímpicos hasta caseta de cobro) Centro de Alto Rendimiento, Colocación de Stand 3x3m, para venta en evento Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 200.00 Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento 1,800.00 Alberca Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 520.00 Natación (5 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 410.00 Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 300.00 Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por hora) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Explanada Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril) 300.00			,2	
Caseta de cobro) Centro de Alto Rendimiento, Colocación de Stand 3x3m, para venta en evento Unidad Deportiva José López Portillo - Box Unidad Deportiva José López Portillo - Alberca Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (5 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 300.00 Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por hora) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Explanada Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril) 300.00	(Esg. Hasta Juegos olímpicos hasta			
Centro de Alto Rendimiento, Colocación de Stand 3x3m, para venta en evento Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 200.00 Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento 1,800.00 Alberca Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 520.00 Natación (5 días a la semana) Por mes 410.00 Natación (3 días a la semana) Por mes 300.00 Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 410.00 Natación (2 días a la semana) Por mes 500.00 Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 500.00 Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por hora) 500.00 Estacionamiento Por evento / Para ventas (por evento) 500.00 Explanada Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril) 300.00				
Colocación de Stand 3x3m, para venta en evento Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 200.00 Box Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento 1,800.00 Alberca Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 520.00 Natación (5 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 410.00 Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 300.00 Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por hora) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Explanada Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril) 300.00		Por dia	605.00	
en evento Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 200.00 Box Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento 1,800.00 Alberca Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 520.00 Natación (5 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 410.00 Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 300.00 Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por hora) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Explanada Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril) 300.00			222.00	l
Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 200.00 Box Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento 1,800.00 Alberca Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 520.00 Natación (5 días a la semana) Por mes 410.00 Natación (3 días a la semana) Por mes 300.00 Natación (3 días a la semana) Por mes 500.00 Natación (2 días a la semana) Por mes 500.00 Natación (2 días a la semana) Por mes 500.00 Natación (2 días a la semana) Por mes 500.00 Natación (2 días a la semana) Por mes 500.00 Estacionamiento Por evento / Para ventas (por hora) 500.00 Estacionamiento Por evento / Para ventas (por evento) 500.00 Explanada Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril) 300.00				l
Box		Por mes	200.00	
Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento 1,800.00 Alberca Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 520.00 Natación (5 días a la semana) Por mes 410.00 Natación (3 días a la semana) Por mes 300.00 Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 300.00 Natación (2 días a la semana) Por mes 300.00 Natación (2 días a la semana) Por evento / Para ventas (por hora) Por evento / Para ventas (por hora) For evento / Para ventas (por evento) For evento / Para ventas (por evento) Por evento / Para ventas (por evento) For evento / Para ventas (por ev			222.00	l
Alberca Unidad Deportiva José López Portillo – Por mes 520.00 Natación (5 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo – Por mes 410.00 Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo – Por mes 300.00 Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo – Por evento / Para ventas (por hora) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Explanada Unidad Deportiva José López Portillo – Renta (por hora carril) 300.00		Por evento	1,800.00	
Unidad Deportiva José López Portillo – Por mes 520.00 Natación (5 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo – Por mes 410.00 Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo – Por mes 300.00 Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo – Por evento / Para ventas (por hora) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Explanada Unidad Deportiva José López Portillo – Renta (por hora carril) 300.00			.,500.00	l
Natación (5 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 410.00 Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por mes 300.00 Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por hora) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Explanada Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril) 300.00		Por mes	520.00	
Unidad Deportiva José López Portillo – Por mes 410.00 Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo – Por mes 300.00 Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo – Por evento / Para ventas (por hora) Stacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Explanada Unidad Deportiva José López Portillo – Renta (por hora carril) 300.00			320.00	l
Natación (3 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo – Por mes 300.00 Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo – Por evento / Para ventas (por hora) 500.00 Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo – Por evento / Para ventas (por evento) 500.00 Explanada Unidad Deportiva José López Portillo – Renta (por hora carril) 300.00		Por mes	410.00	
Unidad Deportiva José López Portillo – Por mes 300.00 Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo – Por evento / Para ventas (por hora) 500.00 Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo – Por evento / Para ventas (por evento) 500.00 Explanada Unidad Deportiva José López Portillo – Renta (por hora carril) 300.00		T OI THES	410.00	l
Natación (2 días a la semana) Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por hora) Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Explanada Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril) 300.00		Por mas	300.00	
Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por hora) 500.00 Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) 500.00 Explanada Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril) 300.00		T OI TIRES	300.00	I
Estacionamiento Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) Explanada Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril) 300.00	Unidad Deportiva José Lépaz Partilla	Por avento / Para ventos (nos base)	500.00	
Unidad Deportiva José López Portillo - Por evento / Para ventas (por evento) 500.00 Explanada Unidad Deportiva José López Portillo - Renta (por hora carril) 300.00		r or evento / Para ventas (por nora)	300.00	l
Explanada Unidad Deportiva José López Portillo – Renta (por hora carril) 300.00		Por quanto / Para unatas (por suceta)	500.00	
Unidad Deportiva José López Portillo – Renta (por hora carril) 300.00		For evento / Para ventas (por evento)	500.00	l
		Ponts (nor hors care)	200.00	
Carries Alberca		Renta (por nora carrii)	300.00	l
	Carriles Alberca			

Ya que se cuenta con una maestra	Por mes (2 horas al día de lunes a	275.00
certificada en Spinning y 6 bicicletas	viernes)	

26. Instituto Potosino de la Juventud

Concepto	Descripción	Costo	
	Descripcion	Pesos UMA	
Uso de Alberca (Evento especial y/o único ingreso)	La cuota de recuperación es por persona que ingrese a la alberca. Incluye 1 hr distribuida de la siguiente manera: 50 minutos de uso y 10 minutos para desalojar y recoger pertenencias.	Hasta 1.64 por hora	
Cuota anual de mantenimiento por uso de alberca	La cuota de mantenimiento únicamente tiene validez durante la duración del Ejercicio Fiscal correspondiente.	Hasta 2.83	
Uso de Alberca de 2 hasta 5 has/días	Incluye hasta 20 horas mensuales, o su equivalente a 5 horas por semana a elegir por parte del usuario en función a horarios, disponibilidad y número máximo de usuarios por grupo y/u horario permitido (25 personas máximo por grupo y/u horario).	Hasta 6.80	
Cancha de Pasto para entrenamiento continuo (1/2 y/o terreno completo) sin iluminación - modalidad de hasta 16 has mensuales para actividades diarias y/o continuas	Incluye 16 horas mensuales (o su equivalente a no más de 4 horas por semana) a calendarizar de martes a viernes en función a disponibilidad de horarios (50 minutos de uso de cancha y 10 minutos para desocupar). NO incluye uso de Media Luna. En caso de detectar el uso de cancha completa y/o no respetar los horarios estipulados, se cobrará el importe completo por el uso de esta o en su caso, se rescindirá el convenio de uso de instalaciones o negará al acceso a las Instalaciones.	Hasta 27 por hora	
Cancha de Pasto para entrenamiento continuo (1/2 y/o terreno completo) con iluminación - modalidad de hasta 16 has mensuales para actividades diarias y/o continuas	Incluye 16 horas mensuales (o su equivalente a no más de 4 horas por semana) a calendarizar de martes a viernes en función a disponibilidad de horarios (50 minutos de uso de cancha y 10 minutos para desocupar). El costo contempla iluminación a partir de las 18:00 has. NO incluye uso de Media Luna. En caso de detectar el uso de cancha completa y/o no respetar los horarios estipulados, se cobrará el importe completo por el uso de esta o en su caso, se rescindirá el convenio de uso de instalaciones o negará al acceso a las Instalaciones.	Hasta 36 por hora	
Oreja de Cancha de Pasto (Media Luna) - modalidad de hasta 16 has mensuales para actividades diarias y/o continuas	Incluye 16 horas mensuales (o su equivalente a no más de 4 horas por semana) a calendarizar de martes a viernes en función a disponibilidad de horarios (50 minutos de uso de oreja de cancha y 10 minutos para desocupar). En caso de detectar el	Hasta 12.22 por hora	

	uso completo de la cancha, se	
	cobrará el importe completo por el	
	uso de esta o en su caso, se	
	rescindirá el convenio de uso de	
	instalaciones o negará al acceso a las	
	Instalaciones.	
Auditorio Techado Sin Luz para	Incluye 20 horas mensuales (o su	Hasta 32.54
entrenamiento, torneo, ligas entre y/o	equivalente a no más de 5 horas por	por hora
actividades continuas entre otros -	semana) a calendarizar de lunes a	
modalidad de hasta 20 has mensuales	sábado en función a disponibilidad de	
para actividades diarias y/o continuas	horarios (50 minutos de uso de	
	auditorio y 10 minutos para	
	desocupar). En caso de no respetar	
	los horarios de uso estipulados, se	
	rescindirá el convenio de uso de	
	instalaciones o negará al acceso a las	
	Instalaciones.	
Auditorio Techado Con Luz (a partir de	Incluye 20 horas mensuales (o su	Hasta 39.17
las 18:00 has.) para entrenamiento,	equivalente a no más de 5 horas por	por hora
torneo, ligas entre otros - modalidad de	semana) a calendarizar de lunes a	
hasta 20 has mensuales para	sábado en función a disponibilidad de	
actividades diarias y/o continuas	horarios (50 minutos de uso de	
	auditorio y 10 minutos para	
	desocupar). En caso de no respetar	
	los horarios de uso estipulados, se	
	rescindirá el convenio de uso de	
	instalaciones o negará al acceso a las	
	Instalaciones.	
Auditorio Techado para evento especial	Incluye 1 hora con servicios básicos	Hasta 8.40
y/o único - modalidad por hora	(luz, conexión a corriente eléctrica y	por hora
	uso de baños de instalaciones). En	
	caso de no respetar los horarios de	
	uso estipulados, se les negará el	
	acceso y/o renta de los espacios (uso	
	de instalaciones) para futuras	
	ocasiones.	
Salones de Usos Múltiples 1, 2 y 3 -	Incluye 20 horas mensuales (o su	Hasta 8.13
Modalidad de hasta 20 has mensuales	equivalente a no más de 5 horas por	
para actividades diarias y/o continuas	semana) a calendarizar de lunes a	
	sábado en función a disponibilidad de	
	horarios (50 minutos de uso de	
	espacio y 10 minutos para	
	desocupar). En caso de no respetar	
	los horarios de uso estipulados o el	
	correcto del espacio, se rescindirá el	
1	convenio de uso de instalaciones o	
	negará al acceso a las Instalaciones.	
Salones de Usos Múltiples 1, 2 y 3 -	Horario libre de lunes a sábado	Hasta 39.61
Modalidad exclusividad por convenio	respetando horarios de apertura y	por hora
(horario libre)	cierre de Instalaciones (no incluye	
,	mantenimiento, rehabilitación,	
1	limpieza ni reparaciones de cualquier	
	índole. Estos deberán ser cubiertos	
	por el arrendatario). El mal uso del	
	espacio arrendado, ocasionará	
	rescisión del contrato.	
Salón de Usos Múltiples 4 - Modalidad	Horario libre de lunes a sábado	Hasta 48.80
exclusividad por convenio (horario	respetando horarios de apertura y	
libre)	cierre de Instalaciones (no incluye	
	mantenimiento, rehabilitación,	
1	limpieza ni reparaciones de cualquier	
	índole. Estos deberán ser cubiertos	

	por el arrendatario). El mal uso del espacio arrendado, ocasionará	
	rescisión del contrato.	
Auditoria Cultural para uso de		Hasta 6.75
Auditorio Cultural para uso de	Incluye 1 hora con servicios básicos	Hasta 0.75
actividades recreativas para eventos	(luz, conexión a corriente eléctrica y	
únicos y/o especiales - Modalidad por	uso de baños de instalaciones).	
hora	Unicamente para eventos especiales	
	cuya realización es única o de cierta	
	duración en horas. En caso de no	
	respetar los horarios de uso	
	estipulados o el correcto uso del	
	espacio, se les negará el acceso y/o	
	renta de los espacios (uso de	
	instalaciones) para futuras	
	ocasiones.	
Auditorio Cultural para uso de	Incluye 20 horas mensuales (o su	Hasta 8.14
actividades recreativas - Modalidad de	equivalente a no más de 5 horas por	por hora
hasta 20 has mensuales para	semana) a calendarizar de lunes a	
actividades diarias y/o continuas	viernes en función a disponibilidad de	
	horarios (50 minutos de uso de	
	espacio y 10 minutos para	
	desocupar). En caso de no respetar	
	los horarios de uso estipulados o el	
	correcto uso del espacio, se	
	rescindirá el convenio de uso de	
	instalaciones o negará al acceso a las	
	Instalaciones.	
Oficinas al interior del Centro Poder	Incluye 20 horas mensuales a	Hasta 18.82
Joven Zona 360. Zona Interactiva v	calendarizar de lunes a viernes en	por hora
Zona Tic, y Casa del Emprendedor -	función a disponibilidad de horarios	•
Modalidad de hasta 20 has mensuales	(50 minutos de uso de espacio y 10	
para actividades diarias y/o continuas	minutos para desocupar). En caso de	
,	no respetar los horarios de uso	
	estipulados o el uso correcto del	
	espacio, se rescindirá el convenio de	
	uso de instalaciones o negará al	
	acceso a las Instalaciones.	
Área de Cafetería	El costo es mensual, respetando	Hasta 58.35
	horarios de apertura y cierre de	
	Instalaciones de lunes a domingo (no	
	incluye mantenimiento,	
	rehabilitación, limpieza ni	
	reparaciones de cualquier indole).	
	Incluye Servicios Básicos:	
	electricidad y agua. En caso de no	
	respetar los horarios de uso	
	estipulados o el uso correcto del	
	espacio, se rescindirá el convenio de	
	uso de instalaciones o negará al	
	acceso a las Instalaciones.	
Camping de Verano horario 9:00 -	A realizarse en función al periodo	Hasta 16.63
14:00 horas	vacacional escolar que se fije por las	
	autoridades correspondientes.	
Camping de Verano horario extendido	A realizarse en función al periodo	Hasta 19.60
8:00 - 15:00 horas	vacacional escolar que se fije por las	
	autoridades correspondientes. El	
	horario extendido abarca una hora	
	antes de recepción de niños y una	
	hora posterior al horario estándar	
	para ser recogidos por los padres de	
	familia y/o tutores.	
	narriina y/o tatoros.	

Valla y/o Espacio para Publicidad	El costo es mensual y varía según medida y/o espacio.	Hasta 42.44
Bodegas de Almacenamiento	El costo es mensual.	Hasta 7.10
Cuota de Recuperación por curso de manejo	Horarios, grupos y días a establecer por parte de la Subdirección de Bienestar y Servicios a la Personas Jóvenes.	Hasta 5.66
Cuota de Recuperación por cursos en convenio con ICAT	Cursos impartidos por el ICAT en el Instituto Potosino de la Juventud mediante convenio.	Hasta 14.15
Cuota de Recuperación cursos y talleres de Casa del Emprendedor	Cursos y talleres impartidos en el Instituto Potosino de la Juventud por los que se cobran solo cuotas de recuperación.	Hasta 28.30

27. Instituto Tecnológico Superior de Ébano

Concepto	Descripción	Cos	to
Concepto	Descripcion	Pesos	UMA
Preinscripción		436.00	
Inscripción		1,936.00	
Reinscripción		1,936.00	
Pago Extemporáneo		242.00	
Constancia de estudios		43.00	
Constancia de créditos		43.00	
Constancia de residencias		43.00	
Constancia de calificaciones		43.00	
Carta de buena conducta		60.00	
Constancias especiales (VISA,TRABAJO,SS)		60.00	
Constancia para servicio social		60.00	
Reposición de constancia de liberación de Servicio Social		60.00	
Examen de segunda oportunidad		73.00	
Kardex		61.00	
Carta pasante		303.00	
Certificado Parcial		303.00	
Certicado de Licenciatura		500.00	
Protocolo de titulación		5,200.00	
Reprogramación de acto de recepción		1,210.00	
profesional			
Reposición de credenciales (alumnos y		85.00	
personal de ITSE)			
Resello		36.00	·
Servicios de fotocopiado		1.00	
Servicios de impresión blanco/negro		2.00	
Otros		0.00	
Papeleria		0.00	

28. Instituto Tecnológico Superior de Rioverde

Concepto	Descripción	Co	sto
Concepto	Descripcion	Pesos	UMA
Preinscripción modalidad escolarizada	Cobro para aspirantes en la modalidad escolarizada.	1,000.00	
Preinscripción modalidad mixta	Cobro para aspirantes en la modalidad mixta.	1,200.00	

Inscripción modalidad escolarizado	Cobro a los alumnos de primer	2,500.00	
msurpcion modalidad escolarizado	semestre en la modalidad escolarizada.	2,500.00	
Inscripción modalidad mixta	Cobro a los alumnos de primer semestre en la modalidad mixta.	2,700.00	
Reinscripción modalidad escolarizado	Cobro a los alumnos de segundo semestre en adelante en la modalidad escolarizada.	2,500.00	
Reinscripción modalidad mixta	Cobro a los alumnos de segundo semestre en adelante en la modalidad mixta.	2,750.00	
Cuota extemporánea	Cobro por realizar pagos en fechas fuera de las estipuladas por el plantel.	315.00	
Constancia de estudios sin calificaciones	Documento que acredita la situación escolar del alumnado (Concepto aplicable para la expedición de boletas de calificaciones del semestre, e impresión del kárdex para uso en trámites de convalidación y traslado a otras instituciones).	70.00	
Constancia de estudios con calificaciones	Documento que acredita la situación escolar del alumno (a) y contiene su historial académico (Concepto aplicable para la expedición de kárdex de calificaciones).	100.00	
Constancia de titulación	Documento oficial que avala que el egresado ha cumplido de manera satisfactoria con todo el proceso de titulación y el documento se encuentra en proceso de expedición ante la DEP.	100.00	
Carta de presentación de servicio social	Documento emitido por la institución para presentar al alumnado que cumple con los requisitos para iniciar su servicio social.	50.00	
Constancia de liberación de servicio social	Documento en donde se acredita el cumplimiento de servicio social	100.00	
Duplicado de constancia de liberación de servicio social	Emisión por segunda ocasión (o más) en donde se acredita el cumplimiento de servicio social.	158.00	
Credencial oficial	Documento que identifica a la persona como alumno (a) inscrito en el ITSRV.	100.00	
Duplicado de credencial oficial	Reposición de credencial oficial de alumno (a).	158.00	
Credencial de biblioteca	Documento que identifica a la persona como usuario del centro de información del ITSRV.	50.00	
Duplicado de credencial de biblioteca	Reposición de credencial de biblioteca.	53.00	
Certificado	Documento oficial en el que se declara oficialmente que una persona ha acreditado un programa o plan de estudios determinado,	300.00	
Carla pasante	Documento oficial que avala la conclusión del programa de estudios, otorgando el nombramiento de estudiante pasante, expedido a solicitud del interesado.	300.00	
Certificado parcial	Documento que se tramita cuando no se cubre el total de asignaturas del plan de estudios de un programa académico.	300.00	

Destructed to the least of	0	0.500.00	
Protocolo de titulación	Ceremonia formal en la cual el	6,500.00	
	egresado recibe la validación de su formación académica por parte de la		
	institución, representada por un jurado		
	debidamente constituido.		
Curso de Titulación	Cursos especiales de actualización que	8,000.00	
Curso de Titulación	se ofrecen a egresados del ITSRV.	8,000.00	
Currentenadéution	Curso que se imparte a los aspirantes	600.00	
Curso propedéutico		000.00	
	a ingresar a los diferentes programas, en donde se da a conocer el modelo		
	educativo y del cual se emite una		
	evaluación.		
	evaluacion. Ingreso		
Curso de verano		15,000.00	
Curso de verano	Cursos de regularización que se ofrece al alumnado para acreditar una materia	15,000.00	
	de su plan de estudios.		
Cursos externos	Son cursos de capacitación y/o	16,000.00	
Cursos externos		10,000.00	
	educación continua que se imparten por personal del instituto dirigido a		
	externos o interesados.		
Convalidación de estudios	Es el proceso que permite validar o	400.00	\vdash
Convalidación de estudios	reconocer estudios cursados en el	400.00	
	extranjero u otra institución educativa,		
	con la finalidad de: Continuar estudios		
	del nivel superior.		
Equivalencia de Estudios	Proceso mediante al cual se hacen	400.00	
Equivalencia de Estudios	equiparables entre si los estudios	400.00	
	realizados en instituciones del sistema		
	Educativo Nacional diferentes a las		
	adscritas al TecNM.		
Cargo bibliotecario	Pago por incumplimiento en la entrega	5.00	
Cargo bibliotecario	de libros al centro de información del	5.00	
	ITSRV. (Cargo progresivo por dia).		
Nivel de inglés	Es el pago que hace el alumno(a) para	1.000.00	
Title de liigies	cursar cada nivel de inglés.	1,000.00	
Curso de Inglés externo	Es la cuota de recuperación por nivel	1,300.00	
Curso de lligies externo	de inglés cursado por externos en	1,500.00	
	periodos ofertados durante el año.		
Curso de inglés en plataforma	Es el pago que hace el alumno (a)para	6,000.00	
outoo de ingres en plataforma	cursar de manera virtual el inglés, un	0,000.00	
	solo pago por 11 niveles.		
Examen de ubicación de inglés	Es un examen que se aplica para	150.00	
Examer de abrodeien de ingres	conocer el nivel de inglés con el que	100.00	
	cuenta el/la alumno(a) de traslado o		
	externo (no aplica para alumnado de		
	nuevo ingreso).		
Examen extraordinario de inglés	Es un examen que se aplica como	158.00	
	segunda oportunidad de un examen		
	parcial no aprobado.		
Examen 4 habilidades de inglés.	Es un examen que se aplica al	4,000.00	
	alumnado para determinar si tienen el		
	nivel académico necesario de las 4		
	habilidades para acreditar el idioma		
	inglés.		
Constancia de acreditación de inglés	Es el documento que acredita que el	150.00	
	alumnado tiene el nivel de inglés		
	necesario para concluir con sus		
	trámites de titulación de acuerdo a la		
	normatividad académica aplicable.		
Duplicado de constancia de	Es el documento emitido por segunda	210.00	
acreditación de inglés	ocasión a solicitud del alumnado por		

	caso de extravio, que acredita el cumplimiento de la lengua inglesa.		
Libro de inglés	Es el material didáctico utilizado como complemento para las clases de inglés.	500.00	
Extensión de licencia en plataforma	Pago por la renovación de licencia de uso de plataforma para cursar niveles de inglés	1,000.00	
Concesión de cafetería	Cobro por concesión de cafetería. Correspondiente a contrato por semestre.	36,000.00	
Concesión de centro de copiado	Cobro por concesión de centro de copiado. Correspondiente a contrato por semestre.	12,000.00	
Cuota externa por incubación de proyectos	Asesoramiento del ITSRIOVERDE en proyectos externos.	2,500.00	
Otros ingresos	Dependiendo de la naturaleza del evento se cobrará una cuota de recuperación.	-	
Tarifa Transportec	Cuota de recuperación por apoyo de transporte a alumnos.	-	

29. Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí

Concepto	Descripción	Cos	ito
Concepto	Descripcion	Pesos	UMA
Ficha de preinscripción.	(Derecho a examen de admisión) aspirantes de nuevo ingreso. Única ocasión al ingreso.		8.93
Ficha de preinscripción modalidad mixta.	(Derecho a examen de admisión) aspirantes de nuevo ingreso. Única ocasión al ingreso.		8.93
Cursos varios para estudiantes.	(Ofimática, nivelación, propedéuticos, etc.) Costo por hora. Alumnos de nuevo ingreso.		1.19 a 3.13
Aportación bimestral, reinscripción modalidad mixta.	No incluye cursos de inglés.		33.61
Aportación semestral de 1er. Semestre.	(No incluye cursos de inglés) alumnos de nuevo ingreso. Única ocasión al ingreso.		44.44
Solicitud de convalidación/equivalencia.	Aspirantes de otras instituciones de educación superior que desean ingresar al ITSSLP, C y requieren convalidación de materia. Única ocasión al ingreso		9.76
Convalidación / equivalencia.	Alta de materias por convalidación o equivalencia. Única ocasión al ingreso.		15.28
Curso de verano (por materia).	Alumnos del ITSSLP, C Anual, dependiendo el número de créditos de la materia y alumnos inscritos.		19.83
Fotocopia blanca/negro hoja tamaño carta u oficio.	Alumnos y personal del ITSSLP, C Por evento	1.20	
Renta de casillero. (incluye préstamo de candado)	Alumnos del ITSSLP, C Por semestre.		0.92
Aportación semestral para reinscripción.	A partir de 2º. Semestre y/o alumnos que ingresan por convalidación o equivalencia de materias (no incluye cursos de inglés) alumnos de 2º. Semestre en adelante. Semestral		40.15
Aportación semestral para reinscripción.(incluye inglés Bloque A)	Alumnos que ingresaron en la generación 2019 y posteriores. (incluye los de traslado)		44.49

Pérdida de candado para casillero. Multa por atraso en la entrega de ejemplares en el centro de información. Constancia de estudios. Constancia de estudios. Carta de buena conducta. Constancia de estudios. Circalificaciones ni horario). Alumnos del ITSSLP, C Por evento. Constancia de estudios. Circalificaciones ni horario). Alumnos del ITSSLP, C Por evento. Constancia de estudios. Circalificaciones o c/horario o Kardex. Alumnos del ITSSLP, C. Por evento. Baja definitiva. Alumnos del ITSSLP, C Por evento. Semestre en baja temporal. Alumnos del ITSSLP, C Por evento. Semestre en baja temporal. Alumnos del ITSSLP, C Semestral. Bimestre en baja temporal. Alumnos del ITSSLP, C Semestral. 1 Reposición de credencial. Alumnos del ITSSLP, C Por evento. 1 de ectificado de los créditos de los créditos del plan de estudios. Por evento. Titulación. (incluye original de título profesional, original de certificado de materias, cédula profesional y protocolo de titulación) + Donación de libro en centro
ejemplares en el centro de información. Constancia de estudios. (Sin calificaciones ni horario). Alumnos del ITSSLP, C Por evento. Carta de buena conducta. Alumnos del ITSSLP, C Por evento. Constancia de estudios. C/ calificaciones o c/horario o Kardex. Alumnos del ITSSLP, C. Por evento Baja definitiva. Alumnos del ITSSLP, C. Por evento. Semestre en baja temporal. Alumnos del ITSSLP, C Por evento. Semestre en baja temporal. Alumnos del ITSSLP, C Semestral. Bimestre en baja temporal. Alumnos del ITSSLP, C Semestral. 1 Reposición de credencial. Alumnos y personal del ITSSLP, C Por evento. Certificado parcial. Alumnos del ITSSLP, C. Por evento. 1 puplicado de certificado de materias. Alumnos del ITSSLP, C. Por evento. 1 puplicado de certificado de materias. Alumnos que aprueban el 100% de los créditos del plan de estudios. Por evento Titulación. (incluye original de titulo profesional, original de certificado de materias, cédula profesional y protocolo de titulación) + Donación de libro en centro
del ITSSLP, C Por evento. Carta de buena conducta. Alumnos del ITSSLP, C Por evento. C/ calificaciones o c/horario o Kardex. Alumnos del ITSSLP, C. Por evento Baja definitiva. Alumnos del ITSSLP, C Por evento. 5 Semestre en baja temporal. Alumnos del ITSSLP, C Semestral. Bimestre en baja temporal. Alumnos del ITSSLP, C Semestral. 1 Reposición de credencial. Alumnos y personal del ITSSLP, C Por evento. 1 Certificado parcial. Alumnos del ITSSLP, C. Por evento. 1 Duplicado de certificado de materias. Alumnos del ITSSLP, C. Por evento. 1 Itulación. Alumnos del ITSSLP, C Por evento. 1 Itulación de certificado de materias, créditos del plan de estudios. Por evento (incluye original de título profesional, original de certificado de materias, cédula profesional y protocolo de titulación) + Donación de libro en centro
Constancia de estudios. C/ calificaciones o c/horario o Kardex. Alumnos del ITSSLP, C. Por evento Semestre en baja temporal. Bimestre en baja temporal. Alumnos del ITSSLP, C Semestral. Bimestre en baja temporal. Alumnos del ITSSLP, C Semestral. 1 Reposición de credencial. Alumnos y personal del ITSSLP, C Por evento. Certificado parcial. Alumnos del ITSSLP, C. Por evento. 1 Duplicado de certificado de materias. Alumnos que aprueban el 100% de los créditos del plan de estudios. Por evento Titulación. (incluye original de titulo profesional, original de certificado de materias, cédula profesional y protocolo de titulación) + Donación de libro en centro
Alumnos del ITSSLP, C. Por evento Baja definitiva. Alumnos del ITSSLP, C Por evento. Semestre en baja temporal. Alumnos del ITSSLP, C Semestral. Bimestre en baja temporal. Alumnos del ITSSLP, C Semestral. 1 Reposición de credencial. Alumnos y personal del ITSSLP, C Por evento. 1 Certificado parcial. Alumnos del ITSSLP, C. Por evento. 1 puplicado de certificado de materias. Alumnos que aprueban el 100% de los créditos del plan de estudios. Por evento Titulación. (incluye original de titulo profesional, original de certificado de materias, cédula profesional y protocolo de titulación) + Donación de libro en centro
Baja definitiva. Alumnos del ITSSLP, C Por evento. Semestre en baja temporal. Alumnos del ITSSLP, C Semestral. 2 Bimestre en baja temporal. Alumnos del ITSSLP, C Semestral. 1 Reposición de credencial. Alumnos y personal del ITSSLP, C Por evento. Certificado parcial. Alumnos del ITSSLP, C. Por evento. 1 puplicado de certificado de materias. Alumnos que aprueban el 100% de los créditos del plan de estudios. Por evento Titulación. (incluye original de titulo profesional, original de certificado de materias, cédula profesional y protocolo de titulación) + Donación de libro en centro
Semestre en baja temporal. Birnestre en baja temporal. Alumnos del ITSSLP, C Semestral. 1 Reposición de credencial. Alumnos y personal del ITSSLP, C Por evento. 1 Certificado parcial. Alumnos del ITSSLP, C. Por evento. 1 Juplicado de certificado de materias. Alumnos que aprueban el 100% de los créditos del plan de estudios. Por evento Titulación. (incluye original de titulo profesional, original de certificado de materias, cédula profesional y protocolo de titulación) + Donación de libro en centro
Bimestre en baja temporal. Reposición de credencial. Alumnos y personal del ITSSLP, C Por evento. Certificado parcial. Alumnos del ITSSLP, C. Por evento. 19 Alumnos del ITSSLP, C. Por evento. 19 Alumnos del ITSSLP, C. Por evento. 5 Alumnos del ITSSLP, C. Por evento. 19 Titulación. (incluye original de título profesional, original de certificado de materias, cédula profesional y protocolo de titulación) + Donación de libro en centro
Reposición de credencial. Alumnos y personal del ITSSLP, C Por evento. 1 puplicado parcial. Alumnos del ITSSLP, C. Por evento. 1 puplicado de certificado de materias. Alumnos que aprueban el 100% de los créditos del plan de estudios. Por evento Titulación. (incluye original de título profesional, original de certificado de materias, cédula profesional y protocolo de titulación) + Donación de libro en centro
evento. Certificado parcial. Alumnos del ITSSLP, C. Por evento. 19 Duplicado de certificado de materias. Alumnos que aprueban el 100% de los créditos del plan de estudios. Por evento Títulación. (incluye original de título profesional, original de certificado de materias, cédula profesional y protocolo de títulación) + Donación de libro en centro
Duplicado de certificado de materias. Alumnos que aprueban el 100% de los créditos del plan de estudios. Por evento Titulación. (incluye original de titulo profesional, original de certificado de materias, cédula profesional y protocolo de titulación) + Donación de libro en centro
réditos del plan de estudios. Por evento Titulación. (incluye original de titulo profesional, original de certificado de materias, cédula profesional y protocolo de titulación) + Donación de libro en centro
original de certificado de materias, cédula profesional y protocolo de titulación) + Donación de libro en centro
original de certificado de materias, cédula profesional y protocolo de titulación) + Donación de libro en centro
titulación) + Donación de libro en centro
de información (de listado definido).
Egresados que realizarán protocolo de
titulación al concluir al 100% el modelo
educativo. Constancia de cédula profesional en Egresados (una vez aprobado el 0
Constancia de cédula profesional en Egresados (una vez aprobado el trámite. O protocolo de titulación y siempre y
cuando no hayan recibido su cédula)
por evento.
Trámite extemporáneo de conceptos Todos los trámites con fechas
anteriores. establecidas del calendario escolar. sobre
valor de
aportac
origi
Cambio de modalidad. Alumnos del ITSSLP, C que desean
cambiar de modalidad presencial a mixta o viceversa a la misma carrera
Cambio de modalidad con Alumnos del ITSSLP, C que desean 6
convalidación. cambiar de modalidad presencial a
mixta o viceversa a una carrera
diferente. Cambio de carrera. Alumnos del ITSSLP, C que desean 5
Cambio de carrera. Alumnos del ITSSLP, C que desean cambiar de carrera a partir de 2o.
semestre.
Reposición de archivo electrónico de Alumnos titulados que desean 3
cédula. recuperar su archivo de cédula
electrónica. Salida lateral. La Salida Lateral se les autoriza a los 5
Salida lateral. La Salida Lateral se les autoriza a los estudiantes adscritos que hayan
acreditado como mínimo el 60% de los
acreditado como mínimo el 60% de los créditos de su plan de estudios.
acreditado como mínimo el 60% de los créditos de su plan de estudios. Modificación de cambio de horario. Alta o baja de materias después del 1
acreditado como mínimo el 60% de los créditos de su plan de estudios. Modificación de cambio de horario. Alta o baja de materias después del proceso de reinscripción.
acreditado como mínimo el 60% de los créditos de su plan de estudios. Modificación de cambio de horario. Alta o baja de materias después del proceso de reinscripción. Aportación de alumnos para eventos Alumnos del itss
acreditado como mínimo el 60% de los créditos de su plan de estudios. Modificación de cambio de horario. Alta o baja de materias después del proceso de reinscripción. Aportación de alumnos para eventos especiales. Alumnos del itselpo con fechas establecidas den calendario escolar. Por evento
acreditado como mínimo el 60% de los créditos de su plan de estudios. Modificación de cambio de horario. Alta o baja de materias después del proceso de reinscripción. Aportación de alumnos para eventos del itssipo con fechas establecidas den calendario escolar.

Curso de inglés. Alumnos bloque a	Del itsslpc. Por curso	5.43
Curso de inglés. Alumnos bloque b	Del itsslpc. Por curso	5.43
Curso de inglés. Egresados bloque a	Del itsslpc. Por curso	9.11
Curso de inglés. Egresados bloque b	Del itsslpc. Por curso	9.11
Curso de inglés. Personal externo	Por curso.	16.48 a
bloque a.		25.69
Curso de inglés. Personal externo	Por curso.	16.48 a
bloque b		25.69
Curso de inglés de negocios.	Por nivel.	112.18 a
		183.19
Examen inglés TecNM.	Alumnos del itsslpc. Por evento	8.19
Examen Toefl.	Pagadero al tipo de cambio del día de	50 dlls.
	la operación	
Examen de ubicación Cambridge.	Todos los interesados. Por evento	4.51
Preparación Oxford.	Todos los interesados. Por evento	26.61
Examen Oxford.	Todos los interesados. Por evento	11.88
Licencia en linea tkt.	Todos los interesados. Por evento	30.53
Titulación maestría en ciencias de la	Egresados del programa que realizarán	127
educación.	protocolo de titulación.	04.40
Titulación especialización.	Egresados del programa. Egresados que realizarán protocolo de titulación.	94.18
Inscripción.	Estudiantes de posgrado del itsslpc.	105.22
	Semestral	100.22
Curso propedéutico posgrado.	Estudiantes de posgrado del itsslpc.	40.52
	Por evento	100.57
Inscripción especialización diseño mecatrónica.	Estudiantes de posgrado del itsslpc. Única ocasión al ingreso.	102.57
Aportación semestral. Especialización	Estudiantes de posgrado del itsslpc.	120.88
en diseño mecatrónica.	Semestral	120.00
Renta de sala de juntas.	Por día.	9.11 a
		16.48
Renta de audiovisual.	Por día.	29.38 a
		33.06
Renta de salón.	Por día.	15.56 a
		21.09
Renta de laboratorio.	Por dia.	26.61 a
		41.54
Renta de centro de cómputo.	Por día.	32.14 a
		41.35
Renta de Cancha Deportiva	Por día.	3.22 a
Institucional		4.60
Café básico por persona.	Por evento.	0.55
Café plus 1. Por persona.	Por evento.	0.88
Café plus 2. Por persona.	Por evento.	1.29
Promocionales. Artículos varios según	Por pieza.	1.19 a
catálogo disponible.		6.53
Educación continua. Curso con	Por hora.	5.43 a
contenidos y herramientas básicas de		33.06
la ingeniería.		
Educación continua. Curso técnico especializado.	Por nora.	5.43 a
especializado.		33.98

Servicios técnicos y tecnológicos. Desarrollo de proyecto tecnológico contra requerimiento.		6.35 a 60.69
Unidad de vinculación y transferencia de tecnología. Desarrollo científico y tecnológico de soluciones integrales hechas a la medida del cliente.	Por hora.	6.35 a 60.69
Publicación en revista capital intelectual.	Externos 200.00 por autor hasta 600.00 por articulo. Internos	7.46
Duplicado de recibo BANCARIO/OFICIAL.	Duplicado de recibo BANCARIO/OFICIAL.	0.82

30. Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale

Concepto	Descripción	Costo
		Pesos UMA
Preinscripción	Es el pago de derecho de la ficha de preinscripción para aspirantes (incluye examen de evaluación al ingreso). Única ocasión al ingreso.	900.00
Inscripción	Aportación del primer semestre para estudiantes de nuevo ingreso y traslado estudiantil (incluye credencial institucional, biblioteca virtual y seguro de accidentes personales escolares).	2,950.00
Reinscrípción	Aportación semestral por reinscripción a partir del segundo semestre y estudiantes que ingresan por convalidación (incluye biblioteca virtual y seguro de accidentes personales escolares).	2,300.00
Cuota extemporánea	Cuota por concepto de retraso en pago de reinscripción.	300.00
Constancia de estudios, créditos, lenguas extranjeras (niveles o módulos), terminación, titulación, tutorias, actividades complementarias	Aportación por concepto de expedición de documento que acredita la situación escolar de estudiantes.	80.00
Constancia con promedio	Aportación por concepto de expedición de documento que acredita la situación escolar de estudiantes con el promedio al último semestre cursado.	100.00
Constancia de calificaciones con promedio	Aportación por concepto de expedición de documento que acredita la situación escolar de estudiantes y contiene historial académico con promedio.	110.00
Constancia de no inconveniencia por traslado o movilidad	Aportación por concepto de expedición de documento que valida que no existe inconveniencia para el traslado o movilidad de un estudiante a otra IES.	110.00
Reposición de credencial para estudiantes	Cuota por concepto de reposición de credencial de estudiantes por extravío.	200.00
Certificado parcial de materias	Aportación por concepto de expedición de documento legal que acredita el avance académico del/la estudiante.	700.00
Certificado electrónico	Aportación por trámite de documento que certifica que el/la estudiante ha concluido la totalidad de materias del plan de estudios.	700.00
Trámites de titulación	Cuota de recuperación por el proceso que realizan los/las egresados/as para obtener su grado de licenciatura, el cual	7,000.00

	incluye: carta de no inconveniencia,		
	acto protocolario, acta de examen		
	profesional y trámite de registro de		
	título y donación de libro al Centro de		
	Información.		
Reprogramación de acto protocolario	Cuota de recuperación por	3,500.00	
reprogramación de acto protocolario	reprogramación de acto protocolario	0,000.00	
	por motivos no imputables al Instituto.		
Nivel del Programa Nacional de	Pago por concepto de cursar un nivel	800.00	
Lenguas Extranjeras y Lenguas	del Programa de Lenguas Extranjeras y		
Maternas	Lenguas Maternas trimestral (45 hrs).		
Convalidación de estudios	Aportación por trámite de equiparación	450.00	
	y validación de asignaturas de un plan		
	de estudio a otro, de los que se ofrecen		
	dentro de las instituciones adscritas al		
	TecNM, que le permita al estudiante		
	transitar de un plan de estudios a otro		
1	que se encuentre vigente (única		
	ocasión al ingreso).		
Salida Lateral	Aportación por concepto de expedición	350.00	
	de documento que comprueba las		
	competencias profesionales		
1	alcanzadas por el/la estudiante en el		
	Instituto Tecnológico Superior de		
	Tamazunchale, S.L.P., con la finalidad		
	Tamazunchale, S.L.P., con la finalidad		
	de que le permita ejercer sus		
	competencias en el sector productivo y		
	de servicios.		
Cursos de Verano	Cuota de recuperación por cursar	1,188.00	
	asignaturas que permiten a el/la	los de 48	
	estudiante regularizarse o adelantar	hrs.	
	materias.	1.540.00	
		los de 64	
	1	hrs.	
	1	1.898.00	
		-,	
	1	los de 80	
	1	hrs.	
	1	2,257.00 los	
		de 96 hrs.	
Congreso Nacional de Ingenierias	Cuota de recuperación por concepto de	600.00	
	conferencias y talleres impartidos en el		
	Congreso de Ingenierías.		
Baja definitiva	Aportación por trámite que se realiza a	300.00	
	solicitud del estudiante al causar baja	555.00	
	del Instituto.		
Determine to setting the bibliography		40.00	\vdash
Retraso en la entrega de bibliografía	Multa por día hábil de atraso en la	10.00	
	entrega de un ejemplar al Centro de		
	Información.		
Servicios externos	Cuota por hora de cursos y talleres	350.00	
	impartidos al sector productivo.		
Uso de autobús	Cuota de recuperación diaria por	10,000.00	
	concepto de uso de autobús (no incluye	,	
	diésel, aditivos, ni viáticos de chofer).		
Comedor	Cuota de recuperación mensual por	1,000.00	
Collego		1,000.00	
DII-	concepto uso de espacio de comedor.	0.000.00	
Papeleria	Cuota de recuperación mensual por	3,000.00	
	concepto de uso de espacio de		
	papelería y fotocopiado.		
Instalaciones	Cuota de recuperación diaria por	6,000-	
	concepto de uso de instalaciones para	10,000.00	

	congresos o eventos especiales externos.	. 141590300000	
Constancia de acreditación de Lenguas Extranjeras y/o Lenguas Maternas	Cuota de recuperación por expedición de documento que acredita el programa de Lenguas Extranjeras y/o Lenguas Matemas para fines de titulación.	200.00	
Examen de ubicación de inglés	Cuota por concepto de examen que se aplica para conocer el nivel de inglés con que cuenta el/la estudiante.	800.00	
Examen oral de inglés	Cuota por concepto de examen que complementa las certificaciones que evalúan solo dos habilidades.	800.00	
Curso intensivo del Programa Nacional de Lenguas Extranjeras	Cuota por concepto de cursar un nivel del programa Nacional de Lenguas Extranjeras en un periodo de un mes (45 horas).	1,800.00	
Curso de nivelación de inglés	Cuota por concepto de curso y el examen que evalúa las 4 habilidades del idioma inglés, diseñado para estudiantes y/o egresados que no cumplieron con el plan de 10 niveles.	5,000.00	
Curso a externos de inglés	Cuota por concepto de curso de 5 módulos de 90 horas cada uno, dirigido a jóvenes y adultos. (Minimo grupos de 10 participantes).	5,000.00	
Traducción de textos a otra lengua / idioma	Cuota de recuperación por concepto de traducción de texto a otra lengua / idioma. (máximo 250 palabras)	1,000.00 porcuartilla.	
Examen de inglés	Cuota por aplicación de un examen a estudiantes para determinar si tienen el nivel académico necesario para la acreditación del Programa de Lenguas Extranieras.	5,000.00	
Libros de Inglés	Cuota por concepto de la adquisición de libros de inglés.	De 600.00 a 650.00	
Cursos de preparación para certificaciones	Cuota por concepto de curso para buscar certificaciones en Oxford, Cambridge, otros).	5,000.00	
Biblioteca virtual	Aportación anual para acceder y consultar la biblioteca virtual (aplica para estudiantes que obtienen becas de alto rendimiento académico, cultural, civico y deportivo).	20.00	
Seguro de accidentes personales escolares	Aportación anual para seguro de accidentes personales escolares (aplica para estudiantes que obtienen becas de alto rendimiento académico, cultural, cívico y deportivo).	150.00	
Constancias especiales	Aportación por concepto de expedición de documento que acredita la situación escolar de estudiantes con requerimientos especiales o validación de documentos académicos.	150.00	
Reimpresión o reenvio de certificado electrónico y/o titulo	Aportación por la reimpresión o reenvio de certificado electrónico parcial o completo.	100.00	
Equivalencia de estudios	Aportación para la emisión de la resolución por la cual se declaran equiparables los estudios realizados en Instituciones de Educación Superior	2,500.00	

	con reconocimiento oficial, con los		
	planes y programas de estudio de las		
	Instituciones adscritas al TecNM.		
Constancia y duplicado de liberación	Aportación por concepto de expedición	100.00	
de servicio social	de documento que acredita el		
	cumplimiento del servicio social		
	prestado por el/la estudiante.		
Carta de presentación de Residencia	Aportación por concepto de expedición	80.00	
Profesional	de carta de presentación a los		
	diferentes sectores, para la realización		
	de la Residencia Profesional de los/las		
	estudiantes que cumplen con los		
	requisitos correspondientes.		
Playera institucional	Cuota por concepto de venta de	120.00 a	
	playera promocional del Instituto.	250.00	
Lapicero institucional	Cuota por concepto de venta de	30.00- 100	
	lapicero promocional del Instituto.		
Folder institucional	Cuota por concepto de venta de folder	30.00	
	promocional del Instituto.		
Cilindro institucional	Cuota por concepto de venta de cilindro	120.00 a	
	promocional del Instituto.	200.00	
Llavero institucional	Cuota por concepto de venta de llavero	30.00 a	
	promocional del Instituto.	180.00	
Campamento "Mis vacaciones en el	Cuota por concepto de inscripción al	250.00	
TEC*	Campamento de actividades		
	deportivas y recreativas para niños y		
	jóvenes.		
Carrera Atlética	Cuota por concepto de inscripción a	350.00	
	carrera atlética		
Cafeteria	Cuota de recuperación mensual por	5,000.00	
	concepto concesión de cafetería.	-,	
Renta de sala audiovisual	Cuota de recuperación diaria por	3,000.00	
	concepto de uso de sala audiovisual	-,	
	para eventos externos.		
Camisa institucional	Cuota por concepto de venta de camisa	500.00	
	promocional del Instituto.		
Playera Polo institucional	Cuota por concepto de venta de	400.00	
rayera r olo montacional	playera promocional del Instituto.	100.00	
Agenda institucional	Cuota por concepto de venta de	300.00	
rigeriae irisatacional	agenda promocional del Instituto.	000.00	
Libreta institucional	Cuota por concepto de venta de libreta	50.00 a	
	promocional del Instituto.	250.00	
Tazas y Termos institucionales	Cuota por concepto de venta de tazas	120.00 a	
Takas y Territos mendelendes	y termos promocionales del Instituto.	200.00	
Paraguas	Cuota por concepto de venta de	160.00 a	
i uruguus	paraguas promocional del Instituto.	300.00	
Copia simple	Cuota por concepto de hoia simple para	1.50	
Ооріа зіліріе	la reproducción de la información	1.50	
	solicitada. El ITST otorgará de manera		
	gratuita las primeras 20 hojas.		
Copia certificada	Cuota por concepto de hoja certificada	25.00	
Copie Continuada	para la reproducción de la información	20.00	
	solicitada.		
Disco compacto CD-R o DVD	Cuota por concepto de disco compacto	11.00	
Disco compacto CD-R 0 DVD	CD-R o DVD necesario para la	11.00	
	reproducción de la información		
	reproducción de la información solicitada. Cuando el solicitante aporte		
	el medio en el que será almacenada la		
	er medio en el que sera almacenada la		<u> </u>

	información, la reproducción será totalmente gratuita.		
Envio de la información a domicilio	Cuota por conceptos de costo de envío a domicilio de la información solicitada, el cual depende de los siguientes factores: destino al que será remitida la información, volumen y peso del envío, prestador del servicio de mensajería y tipo de servicio solicitado (ordinario o urgente).	400.00 a 1,000.00	
Espacios pequeños institucionales	Cuota de recuperación diaria por concepto de uso de espacios pequeños en las instalaciones del ITST, para instituciones gubernamentales o empresas con convenio (para eventos no lucrativos).	Sala audiovisual: 1,000.00 Aula: 500.00	

31. Instituto Temazcalli Prevención y Rehabilitación

		Cost	0
Concepto	Descripción	Pesos	UMA
Consulta Exenta	Consulta	0.00	
Cuota de recuperación consulta A	Consulta	70.00	
Cuota de recuperación consulta B	Consulta	100.00	
Cuota de recuperación consulta C	Consulta	120.00	
Cuota de recuperación consulta D	Consulta	170.00	
Cuota de recuperación consulta E	Consulta	270.00	
Unidad de Día Exento	Internamiento	0.00	
Cuota de recuperación Unidad de Día A	Internamiento	8,000.00	
Cuota de recuperación Unidad de Día B	Internamiento	14,000.00	
Cuota de recuperación Unidad de Día C	Internamiento	20,000.00	
Cuota de recuperación Unidad de Día D	Internamiento	26,000.00	
Cuota de recuperación Unidad de Día E	Internamiento	38,000.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 1	Exento	0.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 2	1 Sustancia	160.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 3	5 Sustancias Empresa	550.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 4	5 Sustancias Particular	650.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 5	DIF	500.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 6	Portación + Fentanilo	500.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 7	4 Sustancias SCT-Transportistas	400.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 8	3 Sustancias Empresas	450.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 9	5 Sustancias Seguridad Pública	400.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 10	5 Sustancias Control + Fentanilo	150.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 11	5 Sustancias Control	130.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 12	5 Sustancias Servicio Público	450.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 13	5 Sustancias COBACH	400.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 14	6 Sustancias medidas cautelares / convenios	400.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 15	5 Sustancias (casas de asistencia)	200.00	
Cuota de recuperación por Cursos de Capacitación A	Cursos de capacitación	350.00	
Cuota de recuperación por Cursos de Capacitación B	Cursos de capacitación	550.00	
Cuota de recuperación por platica	Platica preventiva (1 HORA)	1,600.00	
preventiva	I.		

Cuota de recuperación Grupos	Grupos Terapéuticos	40.00	
Terapéuticos			
Cuota de recuperación Constancia	Constancia	100.00	
Cuota de recuperación reposición de	Reposición de carnet	50.00	
carnet	· ·		
Cuota de recuperación Copia	Copia Fotostática		0.02
Fotostática			
Cuota de recuperación Certificación de	Certificación de documento clínico		1.10
documento clínico			

32. Junta Estatal de Caminos

Connecto	Diii-	Costo	
Concepto	Descripción	Pesos	UMA
Cruzamiento aéreo y subterráneo			112.60
Acceso e introducción marginal sobre	Por proyecto		17% sobre
el derecho de vía			costo del
			proyecto
Introducción de cableado para la	Por km o fracción		337.79
Telecomunicación (Aluminio, fibra óptica, cobre, etc.)			
Obras de drenaje o colectores pluviales	Por provincto		17% sobre
Obras de drenaje o colectores piuviales	For proyecto		costo del
			proyecto
Tendido de linea eléctrica posteria de	Por km o fracción		264.94
concreto	T of Rail o Haccion		201.51
Tendido de línea de comunicaciones	Por km o fracción		198.70
de postería de madera			
Tendido de línea eléctrica de	Por km o fracción		397.40
transmisión de alta tensión, Torres o			
postería troncónica de altas			
especificaciones			
Colocación o renovación de anuncios	Pago anual		12.00 por
sobre derecho de via y/o proximidad			m2 por cara
tipo pantalla led o tipo televisiva			
Colocación o renovación de anuncios	Pago anual		4.00 por m2
sobre derecho de via y/o proximidad			por cara
tipo unipolar, tipo bandera y cartelera Colocación o renovación de señal tipo	Pago anual		39.74
rombo o señalética vial	rago anuai		39.74
	Pago anual		39.74
estanquillos u objetos móviles			
Extensión de constancias			9.94
Avalúos de partes viales y expedición			14.57
de carta perdón			
Expedición de convenios	Pago anual		39.74
Revisión de proyecto	Pago único		59.61
Cobro por daflos a señalética y/o			De acuerdo
guarniciones, así como objetos dentro			Valuación
del derecho de vía cobro por daños a			Comercial
señalética y/o guarniciones, así como			vigente
objetos dentro del derecho de vía.			

33. La Casa de las Artesanías del Estado de San Luis Potosí

		Cor	sto
Código	Producto	Minimo	Máximo
		Pesos	Pesos
23203000025C	Abanico de colores de ixtle	58.50	60.43
23203000022T	Abanico de ixtle	37.70	38.94

0000000004T		054.00	222.52
22808000001T	Adorno para la pared (portallaves)	351.00	362.58
22813000003C	Ajo miel frasco	253.50	261.87
22813000009C	Ajonjoli garapiñado	46.80	48.34
43601000001C	Alcancía mediana de barro blanco	253.50	261.87
42303000001T	Alcancía venado doble pame	371.80	384.07
22806000012C	Alhajero Ángel (hoja de maíz)	282.10	291.41
22806000006C	Alhajero concha pewter	211.90	218.89
22806000008C	Alhajero cuadro pewter	105.30	108.77
23903000020T	Alhajero de corazón palma	287.30	296.78
22303000001T	Alhajero de pino chico	104.00	107.43
22806000015C	Alhajero estrella pewter	132.60	136.98
23203000002T	Alhajero ixtle mini	26.00	26.86
22806000011C	Alhajero redondo con piedra	143.00	147.72
22813000003T	Almendras garapiñadas	39.00	40.29
21003000002T	Angel grande capa hoja de maíz	280.80	290.07
12003000003C	Angel grande capa hoja de maíz	304.20	314.24
210030000150C	Angel grande sencillo hoja de maiz	234.00	241.72
12003000002C	Angel grande sencillo hoja de maiz	253.50	261.87
21003000001T	Angel mini de hoja de maíz	78.00	80.57
22806000019C	Anillero cactus de pewter	116.44	120.28
22806000005C	Anillero cactus pewter	140.40	145.03
22806000001C	Anillero cisne liso pewter	123.50	127.58
22806000018C	Anillero elefante pewter	123.50	127.58
22806000002C	Anillero french pool pewter	117.00	120.86
22806000003C	Anillero Sawyer pewter	123.50	127.58
23203000018T	Anillo de ixtle	10.40	10.74
2280400027C	Anillo plata dicroico	712.40	735.91
22804000001T	Anillo plata luna	713.58	737.13
22804000002T	Arete chico vidrio	354.90	366.61
22804000025C	Arete broquel decorado	89.70	92.66
228040000027C	Arete broquel decorado	88.40	91.32
40304000001T	Arete capullo de seda	114.40	118.18
22804000028C	Arete grande de filigrana plata	1,014.00	1,047.46
22804000012C	Arete largo	120.90	124.89
22804000018C	Arete largo	120.90	124.89
2280400029C	Arete largo dicroico	483.60	499.56
22804000019C	Arete largo plata	484.22	500.20
40304000001C	Aretes capullo de seda	114.40	118.18
23203000072T	Aretes de ixtle	23.40	24.17
23211000011C	Aretes de ixtle	84.50	87.29
4320300000T	Aretes de palma	119.60	123.55
23204000007C	Aretes del rebozo	422.50	436.44
22804000026C	Aretes mini	295.75	305.51
40304000008C	Aretes tejido capullo de seda	135.20	139.66
22813000004C	Azúcar mascabada	84.50	87.29
43601000002C	Azucarera de barro blanco	253.50	261.87
22805000001C	Baby shark alcancia chica	253.50	261.87
12003000015C	Balero chico madera	84.50	87.29

22813000014C	Barra de amaranto	23.40	24.17
24301000080C	Base redonda	101.40	104.75
24301000079C	Batea minera barro negro	143.00	147.72
23207000090T	Baúl cedro de madera grande	6,500.00	6,714.50
23207000028T	Baúl de mezquite sin base	4,829.50	4,988.87
22809000001C	Baúl grande café tunas	1,318.20	1,361.70
23209000002C	Baúl grande nacimiento	811.20	837.97
23209000003C	Baúl grande rosas	811.20	837.97
232070000002T	Baúl grande taraceado de mezquite	3,250.00	3,357.25
23207000002C	Baúl oficio de pino	4,732.00	4,888.16
232090005C	Baúl rojo calavera	374.40	386.76
23209000004C	Baúl rosa piñata	405.60	418.98
22810000001C	Billetera caballero	421.20	435.10
30211000051T	Blusa azul de gancho	1,248.00	1,289.18
403110000001T	Blusa bordada tener	895.70	925.26
40311000021T	Blusa bordada de niña	702.00	725.17
40311000073T	Blusa bordada nahual y tener	642.20	663.39
402110000000T	Blusa bordada tener	895.70	925.26
41103000005C	Blusa de malla	676.00	698.31
30211000055T	Blusa de gancho niña	1,134.90	1,172.35
41103000006T	Blusa de manta bordada	591.50	611.02
22211000006C	Blusa manga corta malla	728.00	752.02
22211000007T	Blusa manga larga malla	972.40	1,004.49
4031100000T	Blusa manta bordada	972.40	1,004.49
40311000069T	Blusa manta bordada tener	811.20	837.97
41211000009C	Blusa niña ángeles	436.80	451.21
40311000033T	Blusa talla 32 bordado náhuatl	591.50	611.02
40311000032T	Blusa talla 34 bordado náhuatl	591.50	611.02
40311000031T	Blusa talla 38 bordado náhuatl	591.50	611.02
40211000100T	Blusa típica de colores	468.00	483.44
40311000010T	Blusa típica flores mediana	213.62	220.67
40311000089T	Blusa típica rosa	756.60	781.57
40311000041C	Blusa verde manta	912.60	942.72
40311000030T	Blusas talla 36 bordado náhuatl	591.50	611.02
40311000038T	Blusas talla 40 bordado náhuatl	585.00	604.31
24301000074C	Boca chica no.1 barro negro	975.00	1,007.18
24301000033C	Boca chica no.5	169.00	174.58
24301000043C	Boca chica no.6	104.00	107.43
24301000066C	Boca chica no.6	195.00	201.44
24301000042C	Boca chica no.7	149.50	154.43
24301000048C	Boca no.6	163.80	169.21
22813000041C	Bolita de tamarindo individual	5.20	5.37
232030000088T	Bolsa con flor	156.00	161.15
411020008	Bolsa bordada tener	312.00	322.30
31111000013T	Bolsa bordada tener	219.70	226.95
30311000025T	Bolsa bordada tener	760.50	785.60
31111000028T	Bolsa bordada tener	1,014.00	1,047.46
40311000075T	Bolsa bordada tener	566.80	585.50

43911000001T	Bolsa bordada náhuatl	445.90	460.61
40311000091T	Bolsa bordada negra	624.00	644.59
40311000009T	Bolsa c/ flores bordada tener beige	1,757.60	1,815.60
33703000011T	Bolsa c/tapa pame	371.80	384.07
22810000021T	Bolsa calendario azteca	803.40	829.91
402030006T	Bolsa chica bordada	583.70	602.96
23211000107C	Bolsa chica de rebozo	422.50	436.44
337030000072C	Bolsa chica pame	422.50	436.44
441030000021T	Bolsa clinera bordada	1,014.00	1,047.46
232110000109C	Bolsa con cierre	169.00	174.58
232110000074C	Bolsa con cierre de rebozo	169.00	174.58
22810000009T	Bolsa de conejo	445.90	460.61
22810000151C	Bolsa de dama	1,267.50	1,309.33
232110000147C	Bolsa de dama	2,028.00	2,094.92
232110000148C	Bolsa de dama	1,267.50	1,309.33
228100000149C	Bolsa de dama negra con defecto	936.00	966.89
25503000001T	Bolsa de ixtle de 20x20	78.00	80.57
2550300000T	Bolsa de ixtle mediana	169.00	174.58
24303000025T	Bolsa de palma	299.00	308.87
33103000026T	Bolsa de palma	430.95	445.17
22810000015T	Bolsa de solapa	676.00	698.31
33103000009T	Bolsa doble pame	222.30	229.64
40211000036T	Bolsa en forma quexquemetl	253.50	261.87
25503000038T	Bolsa especial ixtle	202.80	209.49
25503000040T	Bolsa extra grande	338.00	349.15
40311000003T	Bolsa grande bordada	253.50	261.87
25503000039T	Bolsa grande ixtle	304.20	314.24
25503000036T	Bolsa lonchera ixtle	152.10	157.12
23211000073C	Bolsa mariconera de rebozo	591.50	611.02
25503000037C	Bolsa mediana ixtle	169.00	174.58
23211000075C	Bolsa mini o tarjetero	84.50	87.29
40211000005C	Bolsa morral b.t. morada	1,014.00	1,047.46
40311000057T	Bolsa negra bordada náhuatl	338.00	349.15
22810000001T	Bolsa ovalada de piel	405.60	418.98
40311000090T	Bolsa para celular bordada	84.50	87.29
40311000012T	Bolsa quexquemetl	338.00	349.15
43903000000T	Bolsa sapupe	475.80	491.50
439030000014T	Bolsa sapupe con asa	104.00	107.43
22810000017T	Bolsa cincelada grande	845.00	872.89
22810000016T	Bolsa cincelada mediana	803.40	829.91
22810000019T	Bolsa cincelada una flor	1,014.00	1,047.46
22810000003T	Bolsa sogada	422.50	436.44
40311000011T	Bolsita bordado tener	162.24	167.59
22810000005T	Bolsita piel cinta	78.00	80.57
22811000007C	Borrego de la suerte	114.69	118.47
22806000020C	Botella arándano	253.50	261.87
22804000029C	Bowl varios	877.92	906.89
2280400028C	Broquel plata dicroico	408.20	421.67

22804000032C Broquel plata varios 407.76 421 22806000031C Caballos de pewter 370.51 332 243010000C Cacahuate asa barro negro 234.00 241 22813000001C Cacahuate garapiñado 41.60 42 22813000012T Cacahuate garapiñado alza 39.00 40 22813000009T Café Balderas 1250gs 66.90 67 2281300001T Café Balderas 500gm 162.24 167 2281300001T Café con chacolate 88.50 87 2281300001T Café con chocolate 88.50 87 2281300001T Café con chocolate 88.50 87 2281300001T Café especial 250gs 81.12 83 2281300001T Café especial 250gs 81.12 83 2281300001T Café especial 250gs 81.12 83 2281300001T Café especial de la casa 81.12 83 2281300003T Café molido con canela 84.50 87 2281300003T Café molido con chocolate	22804000011C	Broquel plata varios	169.00	174.58
22806000031C Caballos de pewter 370.51 382 243010000C Cacahuste sas barro negro 234.00 241 22813000001C Cacahuste garapiñado 41.60 42 2281300001ZT Cacahuste garapiñado alza 39.00 40 22813000001T Café Balderas 125gm 67.60 69 2281300001T Café Balderas 250gs 64.90 67 2281300001T Café Con chocolate 84.50 87 2281300001ST Café especial 250gs 81.12 83 2281300003T Café molido con canela 84.50 87 2281300003T Café molido con canela 84.50 87 2281300003T Café molido con vainilla 84.50 87 2281300003T Café molido con vainilla 84.50 87 2281300003T Café molido con vainilla				421.21
243010000C Cacahuate asa barro negro 234.00 241 22813000001C Cacahuate garapiñado 41.60 42 22813000001T Cacahuate garapiñado alza 39.00 42 22813000009T Cafe Balderas 250gs 64.90 67 2281300001T Cafe Balderas 500gm 162.24 167 2281300001T Cafe con canela 250gs 81.12 83 2281300001T Cafe con chocolate 84.50 87 2281300001T Cafe sepecial 250gs 81.12 83 2281300001T Cafe sepecial 250gs 81.12 83 2281300001S Cafe molido bolsa metálica 67.60 69 2281300003T Cafe molido con canela 84.50 87 2281300003T Cafe molido con chocolate 84.50 87 2281300003T Cafe molido con chocolate 84.50 87 2281300003T Cafe molido con chocolate 84.50 87 2281300003T Cafe molido con canela 28.50 87 2281300003T Cafe molido con canela<				382.74
22813000001C Cacahuate garapiñado 41.60 42 22813000012T Cacahuate garapiñado alza 39.00 40 22813000004T Café Balderas 125gm 67.60 69 22813000009T Café Balderas 250gs 64.90 67 22813000011T Café con canela 250gs 81.12 83 22813000011T Café con canela 250gs 81.12 83 22813000011T Café con chocolate 84.50 87 22813000015T Café especial 250gs 81.12 83 22813000015T Café especial 250gs 81.12 83 22813000034T Café molido bolsa metálica 67.60 69 22813000034T Café molido con canela 84.50 87 22813000039T Café molido con vainilla 84.50 87 22813000031T Café molido con vainilla 84.50 87 22813000031 Café molido con vainilla 84.50 87 22813000031 Café molido con vainilla 84.50 87 22813000031 Café molido con vaini				241.72
22813000012T Cachuate garapiflado alza 39.00 40 22813000004T Café Balderas 125gm 67.60 69 22813000001T Café Balderas 250gs 64.90 67 2281300001T Café Balderas 500gm 162.24 167 22813000011T Café con canela 250gs 81.12 83 22813000011T Café con chocolate 84.50 87 22813000014T Café especial 250gs 81.12 83 22813000015T Café especial de la casa 81.12 83 22813000035T Café molido con canela 84.50 87 22813000034T Café molido con chocolate 84.50 87 22813000033T Café molido con vainilla 84.50 87 2281300003T Café molido mezcla especial de la casa 84.50 87 2281300000T Caja al óleo pintada 260.00 268 2320700000T Caja al óleo pintada 260.00 268 2320700002T Caja cedro arconeada sencilla c/broche 364.00 376 2320700002T				42.97
22813000004T Café Balderas 125gm 67.60 69 22813000001T Café Balderas 250gs 64.90 67 2281300001T Café Balderas 500gm 162.24 167 2281300001T Café con canela 250gs 81.12 83 22813000013T Café con chocolate 84.50 87 22813000014T Café especial 250gs 81.12 83 22813000015T Café especial de la casa 81.12 83 22813000035T Café molido con canela 84.50 87 22813000034T Café molido con canela 84.50 87 22813000039T Café molido con vainilla 84.50 87 22813000033T Café molido con vainilla 84.50 87 22813000033T Café tampaxal 156.00 161 22803000000T Caja molido con vainilla 284.50 87 2281300003T Café tampaxal 156.00 161 2280300000T Caja cado 32.50 335 22813000009T Caja de molido con chocolate 32.				40.29
22813000009T Café Balderas 250gs 64.90 67 22813000010T Café Balderas 500gm 162.24 167 22813000011T Café con canela 250gs 81.12 83 22813000013T Café con chocolate 84.50 87 22813000014T Café especial 250gs 81.12 83 22813000015T Café especial de la casa 81.12 83 22813000034T Café molido bolsa metálica 67.60 69 22813000034T Café molido con canela 84.50 87 22813000034T Café molido con chocolate 84.50 87 22813000039T Café molido con vainilla 84.50 87 22813000039T Café molido con vainilla 84.50 87 228130000016T Café molido con vainilla 84.50 87 228130000000T Caja al óleo pintada 260.00 268 2320700000T Caja acdro accada de pino 275.60 284 2320700008PT Caja cedro accada sencilla c'broche 364.00 376 2320700009PT				69.83
22813000010T Café Balderas 500gm 162.24 167 22813000011T Café con canela 250gs 81.12 83 22813000013T Café con chocolate 84.50 87 22813000014T Café especial 250gs 81.12 83 22813000015T Café especial 250gs 81.12 83 22813000035T Café molido bolsa metálica 67.60 69 22813000034T Café molido con canela 84.50 87 22813000034T Café molido con chocolate 84.50 87 22813000039T Café molido con vainilla 84.50 87 22813000033T Café molido mezcla especial de la casa 84.50 87 22813000016T Café tampaxal 156.00 161 22809000000T Caja al óleo pintada 260.00 288 2320700000T Caja a coroneada de pino 275.60 284 2320700009T Caja cedro arconeada sencilla c'broche 364.00 376 2320700009T Caja cedro incoroneada sencilla c'broche 296.40 306 <t< td=""><td></td><td></td><td></td><td>67.04</td></t<>				67.04
22813000011T Café con canela 250gs 81.12 83 22813000013T Café con chocolate 84.50 87 22813000014T Café especial 250gs 81.12 83 22813000015T Café especial de la casa 81.12 83 22813000035T Café molido bolsa metálica 67.60 69 22813000042T Café molido con canela 84.50 87 22813000039T Café molido con vainilla 84.50 87 22813000033T Café molido con vainilla 84.50 87 22813000016T Café molido mezcla especial de la casa 84.50 87 22813000001T Café molido mezcla especial de la casa 84.50 87 22813000000T Café tampaxal 156.00 161 2280700000T Caja al óleo pintada 280.00 288 2320700002PT Caja cedro acroneada 325.00 335 2320700008PT Caja cedro couadrada sencilla c/broche 364.00 376 2320700009PT Caja cedro cuadrada sencilla sin broche 270.40 279				167.59
22813000013T Café con chocolate 84.50 87 22813000014T Café especial 250qs 81.12 83 22813000015T Café especial de la casa 81.12 83 22813000034T Café molido bolsa metálica 67.60 69 22813000034T Café molido con canella 84.50 87 22813000039T Café molido con vainilla 84.50 87 22813000039T Café molido con vainilla 84.50 87 22813000030T Café molido con vainilla 84.50 87 22813000030T Café molido mezcla especial de la casa 84.50 87 22813000030T Café molido mezcla especial de la casa 84.50 87 22813000000T Caja acdro pritada 260.00 284 2320700000T Caja cadro cadrada 325.00 335 2320700002PT Caja cedro arconeada 325.00 335 2320700009PT Caja cedro cuadrada sencilla c/broche 364.00 376 2320700009PT Caja cedro fina 583.70 602 <t< td=""><td></td><td></td><td></td><td>83.80</td></t<>				83.80
22813000014T Café especial 250qs 81.12 83 22813000015T Café especial de la casa 81.12 83 22813000034T Café molido bolsa metálica 67.60 69 22813000034T Café molido con canela 84.50 87 22813000034T Café molido con chocolate 84.50 87 22813000037 Café molido con vainilla 84.50 87 22813000037 Café molido con chocolate 84.50 87 22813000037 Café molido con vainilla 84.50 87 22813000016T Café molido mezcla especial de la casa 84.50 87 22813000001C Caja cadro cudarada 260.00 268 2320700000T Caja cadro arconeada 325.00 335 2320700009T Caja cedro arconeada sencilla c/ broche 364.00 376 2320700009T Caja cedro cuadrada sencilla c/broche 296.40 306 2320700009T Caja cedro fina cuadrada 655.20 676 2320700003T Caja cedro fina cuadrada 655.20 676				87.29
22813000015T Café especial de la casa 81.12 83 22813000035T Café molido bolsa metálica 67.60 69 22813000034T Café molido con canela 84.50 87 22813000039T Café molido con chocolate 84.50 87 22813000033T Café molido con vainilla 84.50 87 22813000016T Café tampaxal 156.00 161 22803000000T Caja al óleo pintada 260.00 28 2320700000T Caja cedro arconeada 260.00 28 2320700009T Caja cedro arconeada sencilla c/ broche 364.00 376 2320700009T Caja cedro arconeada sencilla c/ broche 364.00 376 2320700009T Caja cedro cuadrada sencilla c/ broche 296.40 306 2320700009T Caja cedro cuadrada sencilla c/ broche 296.40 306 2320700003T Caja cedro fina 583.70 602 2320700003T Caja cedro fina cuadrada 655.20 676 2280700002C Caja de agua chica 981.50 1,013 <td></td> <td></td> <td></td> <td>83.80</td>				83.80
22813000035T Café molido bolsa metálica 67.60 69 22813000034T Café molido con canela 84.50 87 22813000042T Café molido con chocolate 84.50 87 2281300003T Café molido con vainilla 84.50 87 2281300003T Café molido mezcla especial de la casa 84.50 87 22813000016T Café tampaxal 156.00 161 22809000000T Caja al óleo pintada 260.00 288 2320700002T Caja cedro arconeada 325.00 335 2320700009T Caja cedro arconeada sencilla c/ broche 364.00 376 2320700009T Caja cedro cuadrada sencilla c/ broche 296.40 306 2320700009T Caja cedro fina 583.70 602 2320700003T Caja cedro fina 583.70 602 2320700003T Caja cedro fina cuadrada 195.00 201 2280700002C Caja de agua chica 981.50 1,013 2280700002C Caja de agua mediana 1,675 1,675 228	22813000015T		81.12	83.80
22813000034T Café molido con canela 84.50 87 22813000039T Café molido con chocolate 84.50 87 22813000033T Café molido con vainilla 84.50 87 2281300003T Café molido mezcla especial de la casa 84.50 87 22813000016T Café tampaxal 156.00 161 2280900000T Caja al óleo pintada 260.00 268 2320700002T Caja cedro arconeada 325.00 335 2320700009T Caja cedro arconeada sencilla c/ broche 364.00 376 2320700009T Caja cedro cuadrada sencilla c/ broche 364.00 376 2320700009T Caja cedro cuadrada sencilla c/ broche 296.40 306 2320700009T Caja cedro cuadrada sencilla c/ broche 296.40 306 2320700009T Caja cedro fina 583.70 602 2320700003T Caja cedro fina 583.70 602 2320700003T Caja cedro fina 981.50 1,013 2280700002C Caja de agua chica 981.50 1,013	22813000035T		67.60	69.83
22813000042T Café molido con chocolate 84.50 87 22813000039T Café molido con vainilla 84.50 87 22813000033T Café molido mezcla especial de la casa 84.50 87 22813000016T Café tampaxal 156.00 161 22809000000T Caja al óleo pintada 260.00 268 2320700002T Caja acoroneada de pino 275.60 284 2320700009T Caja cedro arconeada 325.00 335 2320700009T Caja cedro arconeada sencilla c/ broche 364.00 376 2320700009T Caja cedro cuadrada sencilla c/broche 296.40 306 2320700009T Caja cedro cuadrada sencilla sin broche 270.40 279 2320700003T Caja cedro fina 583.70 602 2320700003T Caja cedro fina cuadrada 655.20 676 2320700001C Caja de agua chica 981.50 1,013 2280700002C Caja de agua de madera grande 1,622.40 1,675 2280700003T Caja de agua mediana 1,371.50 1,416 </td <td>22813000034T</td> <td></td> <td>84.50</td> <td>87.29</td>	22813000034T		84.50	87.29
22813000039T Café molido con vainilla 84.50 87 22813000033T Café molido mezcla especial de la casa 84.50 87 22813000016T Café tampaxal 156.00 161 2280700000T Caja al óleo pintada 260.00 268 2320700002PT Caja cedro arconeada 325.00 335 23207000089T Caja cedro arconeada sencilla c/ broche 364.00 376 23207000091T Caja cedro cuadrada sencilla c/ broche 296.40 306 23207000037T Caja cedro fina 583.70 602 23207000036T Caja cedro fina cuadrada 655.20 676 23207000036T Caja cilnera de pino sencilla 981.50 1,01 22807000002C Caja de agua chica 981.50 1,01 22807000002C Caja de agua mediana 1,622.40 1,675 22807000003T Caja de cedro cuadrada 260.00 268 22807000002C Caja de agua mediana 1,371.50 1,416 2320700000T Caja de cedro cuadrada 260.00 268 <td></td> <td></td> <td></td> <td>87.29</td>				87.29
22813000033T Café molido mezcla especial de la casa 84.50 87 22813000016T Café tampaxal 156.00 161 22809000000T Caja al óleo pintada 260.00 268 2320700002T Caja croneada de pino 275.60 294 23207000089T Caja cedro arconeada 325.00 335 23207000091T Caja cedro cuadrada sencilla c/ broche 264.00 306 23207000092T Caja cedro cuadrada sencilla sin broche 270.40 279 23207000037T Caja cedro fina 583.70 602 23207000036T Caja cedro fina cuadrada 655.20 676 23207000010T Caja de agua chica 981.50 1,013 2280700002C Caja de agua mediana 1,622.40 1,675 22807000001T Caja de cedro arconeado fino 555.20 676 23207000001T Caja de cedro cuadrada 260.00 268 23207000001T Caja de cedro cuadrada 260.00 268 23207000001T Caja de cedro cuadrada 260.00 268				87.29
22809000000T Caja al óleo pintada 260.00 268 2320700000T Caja arconeada de pino 275.60 284 23207000029T Caja cedro arconeada 325.00 335 23207000089T Caja cedro arconeada sencilla c/broche 364.00 376 23207000091T Caja cedro cuadrada sencilla c/broche 296.40 306 23207000037T Caja cedro fina 583.70 602 23207000036T Caja cedro fina cuadrada 655.20 676 23207000010T Caja de agua chica 981.50 1,013 2280700002C Caja de agua chica 981.50 1,013 2280700003T Caja de agua mediana 1,871.50 1,416 2320700001C Caja de cedro arconeado fino 655.20 676 2320700001C Caja de cedro cuadrada 260.00 268 23207000041T Caja de cedro plana c/broche 279.50 288 2320700005T Caja de cedro plana sencilla 253.50 261 2280700005T Caja de ixtle con madera 65.00 67		Café molido mezcla especial de la casa	84.50	87.29
22809000000T Caja al óleo pintada 260.00 268 2320700000T Caja arconeada de pino 275.60 284 23207000029T Caja cedro arconeada 325.00 335 23207000089T Caja cedro arconeada sencilla c/broche 364.00 376 23207000091T Caja cedro cuadrada sencilla c/broche 296.40 306 23207000037T Caja cedro fina 583.70 602 23207000036T Caja cedro fina cuadrada 655.20 676 23207000010T Caja de agua chica 981.50 1,013 2280700002C Caja de agua chica 981.50 1,013 2280700003T Caja de agua mediana 1,871.50 1,416 2320700001C Caja de cedro arconeado fino 655.20 676 2320700001C Caja de cedro cuadrada 260.00 268 23207000041T Caja de cedro plana c/broche 279.50 288 2320700005T Caja de cedro plana sencilla 253.50 261 2280700005T Caja de ixtle con madera 65.00 67			156.00	161.15
2320700000T Caja arconeada de pino 275.60 284 23207000029T Caja cedro arconeada 325.00 335 23207000089T Caja cedro arconeada sencilla c/ broche 364.00 376 23207000091T Caja cedro cuadrada sencilla c/ broche 296.40 306 2320700003T Caja cedro fina 583.70 602 23207000036T Caja cedro fina cuadrada 655.20 676 23207000010T Caja cedro fina cuadrada 981.50 1,013 2280700002C Caja de agua chica 981.50 1,013 2280700002C Caja de agua de madera grande 1,622.40 1,675 2280700003T Caja de agua mediana 1,371.50 1,416 2320700001C Caja de cedro arconeado fino 655.20 676 23207000041T Caja de cedro plana c/broche 279.50 288 23207000039T Caja de cedro plana sencilla 253.50 261 2280700005T Caja de ixtle con madera 65.00 67 22807000005T Caja de piel pintada 325.00 337				268.58
23207000029T Caja cedro arconeada 325.00 335 23207000089T Caja cedro arconeada sencilla c/ broche 364.00 376 23207000091T Caja cedro cuadrada sencilla c/broche 296.40 306 23207000092T Caja cedro cuadrada sencilla sin broche 270.40 279 23207000037T Caja cedro fina 583.70 602 23207000036T Caja cedro fina cuadrada 655.20 676 23207000010T Caja clinera de pino sencilla 195.00 201 2280700002C Caja de agua chica 981.50 1,013 2280700003T Caja de aqua mediana 1,371.50 1,416 2320700001C Caja de cedro arconeado fino 655.20 676 2320700001T Caja de cedro cuadrada 260.00 268 23207000001T Caja de cedro plana c/broche 279.50 288 23207000004T Caja de cedro plana sencilla 253.50 261 2280700005T Caja de piel pinadera 650.00 671 22810000001T Caja de piel grande 650.00			275.60	284.69
23207000089T Caja cedro arconeada sencilla c/ broche 364.00 376 23207000091T Caja cedro cuadrada sencilla c/broche 296.40 306 23207000092T Caja cedro cuadrada sencilla sin broche 270.40 279 23207000037T Caja cedro fina 583.70 602 23207000036T Caja cedro fina cuadrada 655.20 676 23207000010T Caja de agua de pino sencilla 195.00 201 2280700002C Caja de agua mediana 1,622.40 1,675 2280700003T Caja de aqua mediana 1,371.50 1,416 2320700001C Caja de cedro arconeado fino 655.20 676 2320700004T Caja de cedro cuadrada 260.00 268 2320700004T Caja de cedro plana c/broche 279.50 288 2320700003T Caja de cedro plana sencilla 253.50 261 2320700004T Caja de cedro plana sencilla 253.50 261 2280700003T Caja de ixtle con madera 550.00 67 2280700005T Caja de ixtle con madera 156.	23207000029T		325.00	335.73
23207000091T Caja cedro cuadrada sencilla c/broche 296.40 306 23207000092T Caja cedro cuadrada sencilla sin broche 270.40 279 23207000037T Caja cedro fina 583.70 602 23207000036T Caja cedro fina cuadrada 655.20 676 23207000010T Caja clinera de pino sencilla 195.00 201 2280700002C Caja de agua chica 981.50 1,013 2280700003T Caja de agua mediana 1,371.50 1,416 2320700001C Caja de cedro arconeado fino 655.20 676 23207000041T Caja de cedro cuadrada 260.00 268 23207000084T Caja de cedro plana c/broche 279.50 288 23207000039T Caja de cedro plana sencilla 253.50 261 2280700005T Caja de ixtle con madera 65.00 67 2281000001T Caja de piel 520.00 537 2281000001T Caja de piel grande 650.00 671 2280700005T Caja de piel pintada 325.00 335	23207000089T	-	364.00	376.01
23207000037T Caja cedro fina 583.70 602 23207000036T Caja cedro fina cuadrada 655.20 676 23207000010T Caja clinera de pino sencilla 195.00 201 2280700002C Caja de agua chica 981.50 1,013 22807000026C Caja de aqua de madera grande 1,622.40 1,675 2280700003T Caja de agua mediana 1,371.50 1,416 2320700001C Caja de cedro arconeado fino 655.20 676 23207000041T Caja de cedro cuadrada 260.00 268 23207000084T Caja de cedro plana sencilla 253.50 261 2280700005T Caja de ixtle con madera 65.00 67 2280700005T Caja de jiel juntada 325.00 537 2281000001T Caja de piel grande 650.00 671 22810000001T Caja de piel pintada 325.00 335 22810000001T Caja de piel pintada 325.00 335 23207000007T Caja de té madera 1,095.90 1,132 2280			296.40	306.18
23207000036T Caja cedro fina cuadrada 655.20 676 23207000010T Caja clinera de pino sencilla 195.00 201 22807000002C Caja de agua chica 981.50 1,013 22807000026C Caja de agua de madera grande 1,622.40 1,675 22807000003T Caja de agua mediana 1,371.50 1,416 2320700001C Caja de cedro arconeado fino 655.20 676 23207000041T Caja de cedro cuadrada 260.00 268 23207000084T Caja de cedro plana sencilla 253.50 261 22807000039T Caja de cedro plana sencilla 253.50 261 2280700005T Caja de ixtle con madera 65.00 67 22810000012T Caja de piel 520.00 537 2281000001T Caja de piel grande 650.00 671 22810000007T Caja de piel pintada 325.00 335 23207000007T Caja de té madera 1,095.90 1,132 2280300000T Caja de yute con asas 234.00 241	23207000092T	Caja cedro cuadrada sencilla sin broche	270.40	279.32
23207000036T Caja cedro fina cuadrada 655.20 676 23207000010T Caja clinera de pino sencilla 195.00 201 22807000002C Caja de agua chica 981.50 1,013 22807000026C Caja de agua de madera grande 1,622.40 1,675 22807000003T Caja de agua mediana 1,371.50 1,416 2320700001C Caja de cedro arconeado fino 655.20 676 23207000041T Caja de cedro cuadrada 260.00 268 23207000084T Caja de cedro plana sencilla 253.50 261 22807000039T Caja de cedro plana sencilla 253.50 261 2280700005T Caja de ixtle con madera 65.00 67 22810000005T Caja de piel 520.00 537 2281000001T Caja de piel grande 650.00 671 22810000001T Caja de piel pintada 325.00 335 2320700000T Caja de pino sencilla 202.80 209 2320700000T Caja de té madera 1,095.90 1,132 <	23207000037T	Caja cedro fina	583.70	602.96
23207000010T Caja clinera de pino sencilla 195.00 201 22807000002C Caja de agua chica 981.50 1,013 22807000026C Caja de agua de madera grande 1,622.40 1,675 22807000003T Caja de agua mediana 1,371.50 1,416 23207000001C Caja de cedro arconeado fino 655.20 676 23207000041T Caja de cedro cuadrada 260.00 268 23207000084T Caja de cedro plana sencilla 253.50 261 22807000039T Caja de cedro plana sencilla 253.50 261 2280700005T Caja de ixtle con madera 65.00 67 22810000012T Caja de piel 520.00 537 2281000001T Caja de piel grande 650.00 671 22810000007T Caja de piel pintada 325.00 335 23207000007T Caja de té madera 1,095.90 1,132 2280300000T Caja de té madera 1,095.90 1,132 22807000078T Caja forrada palma 215.80 222 2	23207000036T		655.20	676.82
22807000026C Caja de agua de madera grande 1,622.40 1,675 22807000003T Caja de agua mediana 1,371,50 1,416 23207000001C Caja de cedro arconeado fino 655,20 676 23207000041T Caja de cedro cuadrada 260,00 268 23207000084T Caja de cedro plana c/broche 279,50 288 23207000039T Caja de cedro plana sencilla 253,50 261 2280700005T Caja de ixtle con madera 65,00 67 22810000012T Caja de piel 520,00 537 22810000011T Caja de piel grande 650,00 671 22810000002T Caja de piel pintada 325,00 335 23207000009T Caja de pino sencilla 202,80 209 23207000007T Caja de té madera 1,095,90 1,132 22807000078T Caja forrada palma 215,80 222 23207000069T Caja grande cuadrada 1,560,00 1,611	23207000010T		195.00	201.44
22807000003T Caja de agua mediana 1,371.50 1,416 23207000001C Caja de cedro arconeado fino 655.20 676 23207000041T Caja de cedro cuadrada 260.00 268 23207000084T Caja de cedro plana c/broche 279.50 288 23207000039T Caja de cedro plana sencilla 253.50 261 2280700005T Caja de ixtle con madera 65.00 67 22810000012T Caja de piel 520.00 537 22810000011T Caja de piel grande 650.00 671 22810000002T Caja de piel pintada 325.00 335 23207000007T Caja de pino sencilla 202.80 209 23207000007T Caja de té madera 1,095.90 1,132 2280300000T Caja de yute con asas 234.00 241 22807000069T Caja grande cuadrada 1,560.00 1,611	22807000002C	Caja de agua chica	981.50	1,013.89
23207000001C Caja de cedro arconeado fino 655.20 676 23207000041T Caja de cedro cuadrada 260.00 268 23207000084T Caja de cedro plana c/broche 279.50 288 23207000039T Caja de cedro plana sencilla 253.50 261 2280700005T Caja de ixtle con madera 65.00 67 2281000005T Caja de piel con madera 156.00 161 22810000012T Caja de piel grande 650.00 671 22810000001T Caja de piel pintada 325.00 335 23207000009T Caja de pino sencilla 202.80 209 23207000007T Caja de té madera 1,095.90 1,132 2280300000T Caja de yute con asas 234.00 241 22807000069T Caja grande cuadrada 1,560.00 1,611	22807000026C	Caja de agua de madera grande	1,622.40	1,675.94
23207000041T Caja de cedro cuadrada 260.00 268 23207000084T Caja de cedro plana c/broche 279.50 288 23207000039T Caja de cedro plana sencilla 253.50 261 2280700005T Caja de ixtle con madera 65.00 67 2280700005T Caja de piel con madera 156.00 161 22810000012T Caja de piel piel 520.00 537 2281000001T Caja de piel grande 650.00 671 22810000002T Caja de piel pintada 325.00 335 23207000009T Caja de pino sencilla 202.80 209 23207000007T Caja de té madera 1,095.90 1,132 2280300000T Caja de yute con asas 234.00 241 22807000069T Caja grande cuadrada 1,560.00 1,611	22807000003T	Caja de agua mediana	1,371.50	1,416.76
23207000084T Caja de cedro plana c/broche 279.50 288 23207000039T Caja de cedro plana sencilla 253.50 261 2280700005T Caja de ixtle con madera 65.00 67 22807000005T Caja de ixtle con madera 156.00 161 22810000012T Caja de piel 520.00 537 22810000001T Caja de piel grande 650.00 671 22810000002T Caja de piel pintada 325.00 335 23207000009T Caja de pino sencilla 202.80 209 23207000007T Caja de té madera 1,095.90 1,132 2280300000T Caja de yute con asas 234.00 241 22807000069T Caja grande cuadrada 1,560.00 1,611	23207000001C	Caja de cedro arconeado fino	655.20	676.82
23207000039T Caja de cedro plana sencilla 253.50 261 2280700005T Caja de ixtle con madera 65.00 67 22807000005T Caja de ixtle con madera 156.00 161 22810000012T Caja de piel 520.00 537 22810000011T Caja de piel grande 650.00 671 22810000002T Caja de piel pintada 325.00 335 2320700009T Caja de pino sencilla 202.80 209 23207000007T Caja de té madera 1,095.90 1,132 2280300000T Caja de yute con asas 234.00 241 22807000078T Caja forrada palma 215.80 222 2320700069T Caja grande cuadrada 1,560.00 1,611	23207000041T	Caja de cedro cuadrada	260.00	268.58
2280700005T Caja de ixtle con madera 65.00 67 22807000005T Caja de ixtle con madera 156.00 161 22810000012T Caja de piel 520.00 537 22810000011T Caja de piel grande 650.00 671 22810000002T Caja de piel pintada 325.00 335 23207000009T Caja de pino sencilla 202.80 209 23207000007T Caja de té madera 1,095.90 1,132 2280300000T Caja de yute con asas 234.00 241 22807000078T Caja forrada palma 215.80 222 2320700069T Caja grande cuadrada 1,560.00 1,611	23207000084T	Caja de cedro plana c/broche	279.50	288.72
22807000005T Caja de ixtle con madera 156.00 161 22810000012T Caja de piel 520.00 537 22810000011T Caja de piel grande 650.00 671 228100000002T Caja de piel pintada 325.00 335 23207000009T Caja de pino sencilla 202.80 209 23207000007T Caja de té madera 1,095.90 1,132 2280300000T Caja de yute con asas 234.00 241 22807000078T Caja forrada palma 215.80 222 2320700069T Caja grande cuadrada 1,560.00 1,611	23207000039T	Caja de cedro plana sencilla	253.50	261.87
22810000012T Caja de piel 520.00 537 22810000011T Caja de piel grande 650.00 671 22810000002T Caja de piel pintada 325.00 335 23207000009T Caja de pino sencilla 202.80 209 23207000007T Caja de té madera 1,095.90 1,132 2280300000T Caja de vute con asas 234.00 241 22807000078T Caja forrada palma 215.80 222 2320700069T Caja grande cuadrada 1,560.00 1,611	2280700005T	Caja de ixtle con madera	65.00	67.15
22810000011T Caja de piel grande 650.00 671 228100000002T Caja de piel pintada 325.00 335 23207000009T Caja de pino sencilla 202.80 209 23207000007T Caja de té madera 1,095.90 1,132 2280300000T Caja de yute con asas 234.00 241 22807000078T Caja forrada palma 215.80 222 2320700069T Caja grande cuadrada 1,560.00 1,611	22807000005T	Caja de ixtle con madera	156.00	161.15
228100000002T Caja de piel pintada 325.00 335 23207000009T Caja de pino sencilla 202.80 209 23207000007T Caja de té madera 1,095.90 1,132 2280300000T Caja de yute con asas 234.00 241 22807000078T Caja forrada palma 215.80 222 2320700069T Caja grande cuadrada 1,560.00 1,611	22810000012T	Caja de piel	520.00	537.16
23207000009T Caja de pino sencilla 202.80 209 23207000007T Caja de té madera 1,095.90 1,132 2280300000T Caja de yute con asas 234.00 241 22807000078T Caja forrada palma 215.80 222 2320700069T Caja grande cuadrada 1,560.00 1,611	22810000011T	Caja de piel grande	650.00	671.45
23207000007T Caja de té madera 1,095.90 1,132 2280300000T Caja de yute con asas 234.00 241 22807000078T Caja forrada palma 215.80 222 2320700069T Caja grande cuadrada 1,560.00 1,611	228100000002T	Caja de piel pintada	325.00	335.73
2280300000T Caja de yute con asas 234.00 241 22807000078T Caja forrada palma 215.80 222 2320700069T Caja grande cuadrada 1,560.00 1,611	23207000009T	Caja de pino sencilla	202.80	209.49
22807000078T Caja forrada palma 215.80 222 2320700069T Caja grande cuadrada 1,560.00 1,611	23207000007T	Caja de té madera	1,095.90	1,132.06
2320700069T Caja grande cuadrada 1,560.00 1,611	2280300000T	Caja de yute con asas	234.00	241.72
	22807000078T	Caja forrada palma	215.80	222.92
	2320700069T	Caja grande cuadrada	1,560.00	1,611.48
	23207000008T	Caja grande madera mezquite	520.00	537.16
23207000096T Caja modelo huasteca 520.00 537	23207000096T	Caja modelo huasteca	520.00	537.16
22807000080T Caja motivo tener 783.90 809	22807000080T	Caja motivo tener	783.90	809.77

22811000005T	Cornete rests medians	104.00	107.43
403110000051	Carpeta recta mediana Carpetas bordadas	338.00	349.15
		520.00	
30211000050T 4320300099T	Carpetas deshilado Carrizos vara	6.50	537.16 6.71
22810000145C	Cartera normal	546.00	564.02
40311000074T	Cartera hormai Cartera bordada tener	591.50	611.02
22810000741		591.50	
22810000117C 22810000018T	Cartera dama	591.50 247.00	611.02 255.15
228100000181 22810000118C		642.20	663.39
22810000118C	Cartera dama completa	256.10	264.55
228100000141 22810000029T	Cartera de gamuza con espejo	324.48	
	Cartera de piel		335.19 474.04
22810000007T	Cartera de piel	458.90	
22810000030T	Cartera de piel gamuza	143.00 256.88	147.72 265.36
22810000031T	Cartera gamuza		
22810000032T	Cartera gamuza	169.00	174.58
22810000136C	Cartera normal	591.50	611.02
22810000033T	Cartera piel	351.00	362.58
22810000135C	Cartera texana	546.00	564.02
24301000082C	Cascada	468.00	483.44
43601000085C	Cazuela chica barro negro	84.50	87.29
43601000023C	Cazuela de barro blanco	1,581.84	1,634.04
43601000073C	Cazuela grande	1,436.50	1,483.90
24301000053C	Cazuela ovalada n.1	126.10	130.26
24301000022C	Cazuela ovalada n.2	109.20	112.80
24301000024C	Cazuela ovalada n.4	83.20	85.95
24301000051T	Cazuela redonda barro negro	98.80	102.06
24301000017C	Cazuela redonda n.1	162.50	167.86
24301000023C	Cazuela ovalada n.3	98.80	102.06
43601000005C	Cenicero barro blanco	56.78	58.66
43601000092C	Cenicero chico	58.50	60.43
43601000090C	Cenicero grande	84.50	87.29
43601000004T	Cenicero grande de barro	80.60	83.26
24303000008T	Cesto barbilla de pino	130.00	134.29
24303000012T	Cesto barbilla de pino	286.00	295.44
24303000056T	Cesto c/ tapa	338.00	349.15
2320300006C	Cesto carrizo	229.57	237.14
232030007C	Cesto carrizo	220.34	227.61
23203000003C	Cesto carrizo	143.98	148.73
2320300011C	Cesto carrizo	335.40	346.47
232030003C	Cesto chico	76.38	78.90
232030000046T	Cesto de carrizo c/tapa	195.00	201.44
23103000000T	Cesto de palma c/tapa	312.00	322.30
23203000038T	Cesto de vara	84.50	87.29
232030000053T	Cesto de vara	65.00	67.15
33103000001T	Cesto doble palma	88.40	91.32
33103000005T	Cesto doble palma m	148.20	153.09
23203000023C	Cesto grande	135.20	139.66
23203000010T	Cesto ixtle ch.	27.30	28.20

232030000024C	Cesto mediano	118.30	122.20
232030000043T	Cesto ovalado	39.00	40.29
2280300008T	Cesto ovalado con asa otate	52.00	53.72
4410300000T	Cesto tortillero bejuco	78.00	80.57
232110000020T	Chalina de articela hecha a mano	3.640.00	3,760.12
23211000021T	Chalina de seda	9,100.00	9,400.30
23211000057C	Chalina de tres tiras	2.281.50	2,356.79
23211000055C	Chalina de tres tiras fiusha	2,281.50	2.356.79
23211000058C	Chalina de una tira	1,690.00	1,745.77
23211000059C	Chalina dos tiras	1,436.50	1,483.90
41203000090C	Chalina negra a	2,028.00	2,094.92
23211000060C	Chalina ratona	2.112.50	2,182,21
41203000051C	Chalina rectangular georgett	1,737.32	1,794.65
41203000050C	Chalina rectangular manta	1,736.80	1,794.11
41203000049C	Chalina triangular	845.00	872.89
12003000012C	Chalupa chica	253.50	261.87
12003000011C	Chalupa grande	304.20	314.24
22813000019T	Chancaquilla ajonjoli	39.00	40.29
228130000016T	Chancaquilla cacahuate alza	37.70	38.94
22813000024T	Chancaquilla combinada mixta	57.20	59.09
22813000021T	Chancaquilla de almendras	57.20	59.09
22813000025T	Chancaquilla de nuez alza	60.84	62.85
22813000081T	Chancaquilla de semilla de calabaza	60.84	62.85
22813000022T	Chancaquilla mixta alza	39.00	40.29
44301000062T	Charola barro negro	83.20	85.95
2280600001T	Charola chelito pewter	338.00	349.15
22806000009C	Charola chica huella pewter	105.30	108.77
22806000002T	Charola de ónix	1,274.00	1,316.04
22803000002T	Charola de vara	156.00	161.15
23203000029T	Charola de vara grande	405.60	418.98
22806000010C	Charola estrella chica fsa-61	211.90	218.89
20343000004T	Charola frutera barbilla de pino	390.00	402.87
22807000009T	Charola madera palma	260.00	268.58
2281000015T	Charola mediana café de piel	780.00	805.74
232030000017T	Charola ovalada de vara	156.00	161.15
228060004T	Charola pewter	260.00	268.58
2280600041T	Charola pewter ovalada	347.10	358.55
22806000013C	Charola rectángulo olan	169.00	174.58
23207000032T	Charola taraceada	291.20	300.81
43703000001T	Chiquigüite de palma	500.24	516.75
43703000002T	Chiquigüite de pame	325.00	335.73
22813000018C	Chocolate 75%	84.50	87.29
22813000027C	Chocolate 90%	84.50	87.29
22813000005C	Chocolate de mesa	65.00	67.15
22813000037C	Chocolate habanero	84.50	87.29
22813000064C	Chocolate limón sal	84.50	87.29
22813000005T	Chocolate mini lugares	19.50	20.14
22813000006T	Chocolate mini rebozos	19.50	20.14

22813000033C	Chocolate piflón rosa	81.12	83.80
22813000007T	Chocolates artesanías potosinas	19.50	20.14
22813000081C	Churro chipotle	33.80	34.92
22813000079C	Churro habanero	33.80	34.92
22813000080C	Churro nopal	33.80	34.92
22813000078C	Churro natural	33.80	34.92
22813000083C	Churro Tajin	33.80	34.92
22813000026T	Churros nutri botanas	33.80	34.92
22813000008C	Churros de amaranto diosdada	33.80	34.92
22813000082C	Churros piquin	33.80	34.92
24301000032C	Cilindro con orificios	325.00	335.73
22810000128C	Cinto cordoneado	936.00	966.89
22810000130C	Cinto de media greca	1,716.00	1,772.63
22810000132C	Cinto orilla piteada	1,170.00	1,208.61
22810000129C	Cinto vibora	624.00	644.59
22810000133C	Cintos de cordón (niño)	780.00	805.74
4011100000T	Cinturón bordado	205.40	212.18
22813000086C	Ciruela cubierta	33.80	34.92
2281300000078T	Ciruela rellena de nuez	39.00	40.29
23213000006T	Cochinitos	32.50	33.57
23203000024C	Colibri de ixtle	84.50	87.29
23203000017C	Colibri de ixtle	78.00	80.57
22804000010C	Collar artístico	407.76	421.21
22804000017C	Collar artístico	408.20	421.67
22804000027C	Collar aura varios	240.50	248.44
22804000008C	Collar chico	152.91	157.95
22804000009C	Collar chico	153.40	158.46
23103000001T	Collar con aretes palma	338.00	349.15
22804000040C	Collar corazón grande	408.20	421.67
40304000002C	Collar flor de capullo de seda	253.50	261.87
22804000041C	Collar mariposa	382.20	394.81
22804000042C	Collar mariposa didroica varios	535.18	552.85
22804000043C	Collar mini artístico	242.11	250.10
2280400001C	Collar office	241.80	249.78
22804000016C	Collar office	242.78	250.79
22804000044C	Collar office	242.11	250.10
232030000092T	Colotito mini de ixtle	27.30	28.20
24301000059C	Copa sin base	59.54	61.50
24301000077C	Copa sin base	65.00	67.15
4322800003T	Corazón chico doble palma	178.10	183.98
4322800007T	Corazón doble pame mediano	222.30	229.64
232110000115C	Corbatines	76.05	78.56
12003000017C	Corona semilla de teja	253.50	261.87
4110200009T	Cosmestiquera bordada	405.60	418.98
40311000052C	Cosmestiquera manta cruda	169.00	174.58
22813000030T	Costalito de yute 125grs	67.60	69.83
22813000031T	Costalito de yute 250grs	84.50	87.29

23103000008T	Costurero de palma	845.00	872.89
22807000089C	Cruz celta	1,690.00	1,745.77
22807000090C	Cruz celta replica	2,704.00	2,793,23
22801000095T	Cruz cerámica	58.81	60.75
22809000097C	Cruz chica azul	236.60	244.41
22809000096C	Cruz chica roja	236.60	244.41
22807000004T	Cruz de madera	351.00	362.58
23207000003T	Cruz de madera taraceada	618.80	639.22
22807000088C	Cruz de madera temático	1,098.50	1,134,75
22807000015T	Cruz de palma con madera ch.	130.00	134.29
22807000016T	Cruz de palma con madera gr.	357.50	369.30
22807000001T	Cruz de palma con madera m	195.00	201.44
22809000093C	Cruz grande	1,216.80	1,256.95
24301000027C	Cruz hueca	65.00	67.15
22809000099C	Cruz mediana malva	354.90	366.61
22809000098C	Cruz mediana turguesa	414.05	427.71
24301000052T	Cruz mini barro	32.51	33.59
24301000041C	Cruz mini barro	177.45	183.31
24301000055T	Cruz no.2 barro negro	54.60	56.40
24301000054T	Cruz no.3 barro negro	45.50	47.00
23209000012C	Cuadrito mufleca María	504.40	521.05
23209000011C	Cuadrito nacimiento	540.80	558.65
22809000103C	Cuadro bastidor muflequita	1,436.50	1,483.90
2280900002C	Cuadro cascada tamaño mediano	5,070.00	5,237.31
2280900001C	Cuadro de árboles tamaño grande	8,450.00	8,728.85
22807000091C	Cuadro de jaguar	10,985.00	11,347.51
22807000003C	CUADRO DECORATIVO 1.20x60cm	1,690.00	1,745.77
22807000004C	Cuadro gallos	4,732.00	4,888.16
22807000006C	Cuadro huichol	3,042.00	3,142.39
22807000035C	Cuadro libélula	1,146.83	1,184.68
22807000005C	Cuadro muñeca	1,436.50	1,483.90
22807000100C	Cuadro naranja cactus	540.80	558.65
2280900003C	Cuadro nopales tamaño mediano	5,070.00	5,237.31
22807000094C	Cuadro rosa nopal	540.80	558.65
22807000022T	Cuadro virgen con marco	4,550.00	4,700.15
22807000007T	Cuadro virgen de Guadalupe	616.20	636.53
22809000004C	Cucharas al oleo	118.30	122.20
40311000027T	Diadema ancha colores tener	114.40	118.18
41211000039C	Diadema Claudia	148.20	153.09
40311000028T	Diadema delgada colores tener	84.50	87.29
23203000011C	Diadema delgada de ixtle	33.80	34.92
23203000005C	Diadema flores de ixtle	78.00	80.57
40311000060T	Diademas de colores	152.10	157.12
22804000035C	Dije de mazorca	591.50	611.02
22804000036C	Dije de rebozo	845.00	872.89
40304000003C	Dije flor de capullo de seda	135.20	139.66
22804000037C	Dije grande	295.75	305.51
22804000038C	Dije piedra natural venturina	338.00	349.15

22804000039C	Dije rebozo	676.00	698.31
228060003T	Dulcera de pewter mediano	143.00	147.72
23203000020T	Dulcerito de ixtle	19.50	20.14
24303000005T	Dulcero barbilla de pino	84.50	87.29
4031400004C	Dulceros chicos	78.00	80.57
23203000040T	Dulceros de ixtle	26.00	26.86
4031400003C	Dulceros medianos	93.60	96.69
22813000017T	Duquesa de sabores	11.70	12.09
22813000050C	Empanadas de cajeta	91.00	94.00
22813000051C	Empanadas de nuez	104.00	107.43
22813000018T	Enanitos	11.70	12.09
22806000021C	Escudo de pewter	483.68	499.64
24301000046C	Esfera boca no.6	118.30	122.20
24301000064C	Esfera boca no.6	130.00	134.29
23203000036T	Esfera grande ixtle	59.80	61.77
23203000092C	Esfera piñata	1,436.50	1,483.90
23203000000T	Esferas chicas de ixtle	26.00	26.86
228060005C	Espejo tocador	985.80	1,018.33
4021100009T	Faja angoste	1,279.20	1,321,41
402110000025T	Faja tejida telar ancha de colores	669.24	691.32
40211000059T	Faja telar de cintura	591.50	611.02
40311000029T	Fajillas bordada tener	422.50	436.44
40211000023T	Falda huasteca negra	213.20	220.24
4021100017T	Felipa blusa bordada	845.00	872.89
40211000018T	Felipa talega bordada	760.50	785.60
23203000027T	Flor chica de ixtle	20.80	21.49
23203000052T	Flor de ixtle	58.50	60.43
232030000091T	Flor de ixtle	39.00	40.29
232030000081T	Flor noche buena de ixtle	58.50	60.43
23203000031T	Florerito mediano de ixtle	85.80	88.63
2430300006T	Florero barbilla de pino	534.04	551.66
2430300009T	Florero barbilla de pino	2,298.40	2,374.25
436010000018C	Florero barro	202.80	209.49
436010000016T	Florero barro blanco	243.10	251.12
2034300001T	Florero de barbilla de pino	156.00	161.15
24303000065T	Florero de barbilla de pino	325.00	335.73
43601000089C	Florero de barro blanco	253.50	261.87
2320300078T	Florero de carrizo	104.00	107.43
23203000091T	Florero de ixtle	42.90	44.32
23203000045T	Florero de ixtle grande	183.30	189.35
23203000004T	Florero de ixtle mini	19.50	20.14
23203000006T	Florero de ixtle sin flor	79.30	81.92
23203000009T	Florero de palma	405.60	418.98
23203000008T	Florero de palma	260.00	268.58
22806000026C	Florero de pewter	1,433.12	1,480.41
23203000014C	Florero de tres flores ixtle	78.00	80.57
22803000007T	Florero otate	45.50	47.00
2320300074T	Florero recto carrizo	130.00	134.29

23203000013C	Florero rosal de ixtle	78.00	80.57
21302000030C	Frasco miel 700grs	152.10	157.12
22813000089C	Frasco miel de 270ars	78.00	80.57
21302000027C	Frasco pimiento 150grs	65.00	67.15
43601000059T	Frijolera barro blanco	240.50	248.44
22813000016C	Fruta deshidratada	23.40	24.17
43601000094C	Frutero	338.00	349.15
24303000003T	Frutero barbilla de pino med.	390.00	402.87
43601000086C	Frutero chico	84.50	87.29
23601000004T	Frutero de barro	405.60	418.98
43103000004T	Frutero de doble palma	192.40	198.75
43103000010C	Frutero de palma	312.00	322.30
24303000079C	Frutero ovalado y redondo	585.00	604.31
23203000053T	Frutero plan carrizo	130.00	134.29
22813000015C	Fruti-pica deshidratada	23.40	24.17
22810000147C	Funda celular	422.50	436.44
22810000137C	Funda celular cordeoneada	468.00	483.44
22810000148C	Funda celular piteada	546.00	564.02
22810000149C	Funda celular redondeada	507.00	523.73
22810000150C	Funda de Victorino	312.00	322.30
22810000142C	Funda navaja huarache piteado	591.50	611.02
22810000152C	Fundas Victorino lisa	234.00	241.72
22813000084C	Galletas de amaranto	41.60	42.97
24301000044C	Gato barro negro	149.50	154.43
24301000025C	Gato barro negro n.2	175.50	181.29
22813000039C	Gloria con nuez 20grs. 1/6/15	132.60	136.98
22813000041T	Gloria con nuez 20gr 1/25/10	97.50	100.72
228130000021T	Gloria untable 1/12/370gms	118.30	122.20
228130000014C	Glorias con nuez 30g. 25/10	126.10	130.26
4021100023T	Gorra bordada	422.50	436.44
40211000054T	Gorra bordada tener	338.00	349.15
43911000030T	Guayabera de manta	1,297.40	1,340.21
4021100031T	Guayabera bordada	760.50	785.60
40311000001T	Guayabera bordada	978.90	1,011.20
45511000004T	Hamaca hilo naylon	344.50	355.87
45511000044T	Hamaca naylon	520.00	537.16
22805000003C	Harry Potter alcancia chica	253.50	261.87
22805000007C	Harry Potter alcancia grande	507.00	523.73
228100000145C	Huarache de caballero	858.00	886.31
22810000144C	Huarache de dama	546.00	564.02
22805000004C	Hull alcancía mediana	338.00	349.15
4021100000T	Imán bordado	40.56	41.90
2280700020C	Imán chico	47.10	48.65
2320900019C	Imán letra madera	59.12	61.08
22807000023C	Imán redondo	29.51	30.48
12003000013C	Indio sentado mujer y hombre	202.80	209.49
12003000161C	Indio sentado mujer y hombre	202.80	209.49
22211000001C	Individual de malla	148.20	153.09

2281100000T	Individual tortillas	106.60	110.12
40211000091T	Individuales bordado huasteco	124.80	128.92
43601000091C	Jabonera	83.85	86.62
228130000C	Jarabe abuelo bucho	253.50	261.87
43601000062C	Jarana chica	270.40	279.32
204070000012T	Jarana de armadillo	3,380.00	3,491.54
23203000089T	Jardinera de carrizo	78.00	80.57
24301000084C	Jarra boca chica no.5	253.50	261.87
22801000082T	Jarra cafetera cerámica	235.25	243.01
22801000050C	Jarra cafetera de cerámica	156.00	161.15
43601000018T	Jarra de barro c/vasos	325.00	335.73
43601000072C	Jarra grande p/agua	507.00	523.73
43601000093C	Jarra mediana	507.00	523.73
2430100000T	Jarrito de barro negro	104.10	107.54
22801000055T	Jarro cerámica	41.17	42.53
22801000059T	Jarro cerámica	46.80	48.34
22801000087C	Jarro grande cerámica	44.95	46.44
43601000038T	Jarrón barro	650.31	671.77
43601000002T	Jarrón de barro	161.20	166.52
24301000040T	Jarrón de barro	1,014.00	1,047.46
24301000001T	Jarrón de barro negro	421.20	435.10
4430100006T	Jarrón de barro negro	243.10	251.12
24301000002T	Jarrón de barro negro	608.40	628.48
24301000039C	Jarrón masai n0 3 barro negro	195.00	201.44
24301000038C	Jarrón n0 4 barro negro	240.50	248.44
24301000029C	Jarrón no.4 con olan	260.00	268.58
23203000040C	Jaula carrizo	26.00	26.86
23203000041C	Jaula carrizo mediana	41.60	42.97
23203000015C	Jaula con pajarito chico	78.00	80.57
12003000006C	Jimador grande	287.30	296.78
21003000154C	Jimador grande hoja de maíz	265.20	273.95
2280600089T	Joyero grande pewter	612.30	632.51
23203000037T	Juego de 2 individuales	230.10	237.69
22801000081T	Juego de agua	1,223.30	1,263.67
23204000033C	Juego de aretes	760.50	785.60
22804000004C	Juego de aretes perico	760.50	785.60
40211000042T	Juego de barbilla de pino	338.00	349.15
40211000045T	Juego de carpetas 3 pzas	507.00	523.73
23211000023T	Juego de cocina bordado	585.00	604.31
22801000099T	Juego de té cerámica	1,410.50	1,457.05
23204000032C	Juego grande (aretes y dijes)	760.50	785.60
2280600001C	Lámpara alta	8,450.00	8,728.85
2280600002C	Lámpara alta con detalles	10,140.00	10,474.62
2280600007C	Lámpara blanca	3,718.00	3,840.69
2280600004C	Lámpara cuadrada color blanco	1,352.00	1,396.62
2280600005C	Lámpara de 42cm de largo	3,380.00	3,491.54
2280600003C	Lámpara de 42cm de largo color claro	3,380.00	3,491.54
2280600006C	Lámpara de 42cm de largo colores marrón	2,704.00	2,793.23

24301000079T	Lámpara de barro negro	422.50	436.44
2280600000T	Lámpara de ónix	2,275.00	2,350.08
22806000004T	Lámpara mediana de ónix	585.00	604.31
40211000010T	Lapicera bordada	243.36	251.39
40211000022T	Lapicera bordada	338.00	349.15
40211000026T	Lapicera bordada	270.40	279.32
20211000167C	Lapicera bordada tener	338.00	349.15
23203000025T	Lapicero con flor de ixtle	27.30	28.20
24303000007T	Lapicero de flor barbilla de pino	65.00	67.15
23203000008C	Lapicero varias formas ixtle	28.08	29.01
22807000028C	Libreta chica	117.62	121.51
22809000007C	Libreta corazones de María	777.40	803.05
22807000009C	Libreta dos caras	932.10	962.86
22807000027C	Libreta grande	175.50	181.29
22810000004T	Libreta piel	143.00	147.72
22809000002C	Libreta pintada	777.40	803.05
22813000027T	Licor crema de piflón rosa	413.40	427.04
2283000028T	Licor de frutas	161.20	166.52
228130000029T	Licor piñón chico	80.60	83.26
22801000059C	Licorera de cerámica	243.10	251.12
23207000038C	Llavero	101.40	104.75
23209000112C	Llavero	84.50	87.29
23207000076C	Llavero	84.50	87.29
40307000005T	Llavero armadillo	35.10	36.26
22803000004T	Llavero bolsita	78.42	81.00
40311000005T	Llavero bordado	40.56	41.90
40203000087T	Llavero corazón azul	109.20	112.80
22806000014C	Llavero cruz fb-72	79.30	81.92
23203000026C	Llavero de animalitos de ixtle	26.00	26.86
23203000070T	Llavero de ixtle	23.40	24.17
23207000021C	Llavero de San Luis	28.60	29.54
40307000006T	Llavero guitarra	35.10	36.26
4031100003T	Llavero machete	35.10	36.26
4031100004T	Llavero pajarito	35.10	36.26
40311000022T	Llavero redondo	28.60	29.54
23203000010C	Llavero varias figuras de ixtle	25.35	26.19
228100000143C	Llavero varios	156.00	161.15
23203000071T	Llavero varios diseños de ixtle	23.40	24.17
22810000143C	Llaveros varios	156.00	161.15
24301000049C	Maceta cajete cr4	59.15	61.10
24301000067C	Maceta cajete cr4	65.00	67.15
24301000065T	Maceta cajete porrón	84.50	87.29
43601000068C	Maceta chica	67.60	69.83
23203000011T	Maceta chica ixtle	50.70	52.37
232030000038T	Maceta con rosal de ixtle	65.00	67.15
44301000052T	Maceta cuadrada de barro negro	107.90	111.46
43601000082C	Maceta de barro	253.50	261.87
43601000015C	Maceta de barro blanco	486.20	502.24

23203000039T	Maceta de ixtle ch.	36.40	37.60
	Maceta de ixtle grande	46.80	48.34
	Maceta de ixtle med.	39.00	40.29
	Maceta grande de barro blanco	507.00	523.73
	Maceta grande de paloma y conejo	1.098.50	1.134.75
	Maceta mediana de barro blanco	338.00	349.15
23203000042T	Maceta mini de ixtle	46.80	48.34
	Maceta n01 cerámica	28.39	29.33
25501000092T	Maceta n02 cerámica	39.42	40.72
24301000055C	Maceta taza m2	182.00	188.01
24301000073C	Maceta taza m2	165.62	171.09
22801000070T	Maceta vaso chico	67.60	69.83
22801000068T	Maceta vaso grande	88.40	91.32
	Maceta vaso mediano	78.00	80.57
25503000041C	Bandeia	101.40	104.75
23203000012C	Magueyes de ixtle	78.00	80.57
	Mancuernillas de mapa San Luis Potosi	1,436.50	1,483.90
22804000037T	Mancuernillas logo gobierno	1,235.00	1,275.76
44003000020T	Mandil bordado	614.90	635.19
40211000065T	Mantel bordado 158x74	1,560.00	1,611.48
43911000000T	Mantel bordado cuadrado	1,820.00	1,880.06
40311000052T	Mantel bordado tener	15,600.00	16,114.80
40211000001T	Mantel color blanco	5,915.00	6,110.20
22211000051T	Mantel cuadrado malla blanco 1 mts	520.52	537.70
	Mantel de ixtle	91.00	94.00
22211000008T	Mantel de malla 2x2	4,542.20	4,692.09
22211000020T	Mantel de malla 2x2	5,200.00	5,371.60
22211000009T	Mantel redondo de malla	1,567.80	1,619.54
22211000059T	Mantel redondo de malla	567.84	586.58
41203000040C	Manteles individuales	367.90	380.04
23211000019T	Mantilla o rapacejo de seda	16,900.00	17,457.70
24301000075C	Mara no 1 dos asas barro negro	1,105.00	1,141.47
24301000057C	Mara no.1 dos asas	1,105.00	1,141.47
24301000070C	Mara no.2 asas	370.50	382.73
24301000052C	Mara no.5 dos asas	373.10	385.41
24301000069C	Mara no.6 dos asas	208.00	214.86
23203000055T	Mariposa grande ixtle	39.00	40.29
22804000033C	Mariposa bisel plata	1,147.72	1,185.59
25501000093C	Mariposa cerámica	88.40	91.32
23203000035T	Mariposa de ixtle	23.40	24.17
23203000005T	Mariposa de ixtle chica	19.50	20.14
23203000024T	Mariposa de ixtle con cuca	15.60	16.11
23203000023T	Mariposa extra grande de ixtle	52.00	53.72
40303000089C	Mascada blanca Claudia	481.00	496.87
41007000037T	Mascara madera	260.00	268.58
43601000061C	mascara magera		
100010000010	Media jarana	422.50	436.44
			436.44 40.29

633376151304T	Mezcal estación ipiña	796.90	823.20
75030310010006T	Mezcal jurame	825.50	852.74
633736121308T	Mezcal la penca imperial blanco	828.10	855.43
633736121307T	Mezcal la penca imperial con gusano	828.10	855.43
7503033586006T	Mezcal laguna seca	479.70	495.53
665711300025T	Mezcal real de magueyes	783.90	809.77
633736711300T	Mezcal sexto abismo	642.20	663.39
25501000083C	Mezcalero cerámica	37.53	38.77
22813000010C	Mezcla de semillas tostadas	49.40	51.03
40311000058T	Mini bolsita bordada	36.40	37.60
23213000004T	Mini campechanas	39.00	40.29
40311000003C	Mini monedero b.t.	67.60	69.83
228130000018T	Mini obleas 10gms 1/30/20	62.40	64.46
228130000019C	Mini obleas 10gms 24/12	41.60	42.97
24301000081C	Mini tacita con plato	65.00	67.15
25501000025C	Mini tarritos	58.81	60.75
20406000001T	Molcajete	598.00	617.73
2040600003T	Molcajete	201.50	208.15
20406000007T	Molcajete chico	136.50	141.00
20406000002T	Molcajete corazón	474.50	490.16
2040600088T	Molcajete estilo frutero	1,092.00	1,128.04
20406000005T	Molcajete redondo	201.50	208.15
20406000004T	Molcajete triangular	676.00	698.31
12003000014C	Mariconera bordada	270.40	279.32
40311000053C	Monedero bondeada	126.75	130.93
40311000008T	Monedero bordado	121.68	125.70
40311000036T	Monedero bordado	120.90	124.89
40311000004C	Monedero chico b.t.	118.30	122.20
40311000044C	Monedero Claudia	152.10	157.12
2281000009T	Monedero de gamuza	108.16	111.73
22810000055T	Monedero gamuza grande	148.20	153.09
23210000002T	Monedero gamuza mediana	104.00	107.43
22810000010T	Monedero llavero gamuza	52.00	53.72
23103000007T	Monedero palma	143.00	147.72
23203000019C	Moño doble chico de ixtle	23.40	24.17
23203000028T	Moño grande de ixtle	22.10	22.83
23203000018C	Moño grande de ixtle	28.60	29.54
22810000008T	Morral de gamuza	148.20	153.09
4550300055T	Morral de ixtle	135.20	139.66
23211000113C	Morral de rapacejo	557.70	576.10
23211000077C	Morral de rapacejo	507.00	523.73
23211000078C	Morral de rapacejo dos tiras blanca	845.00	872.89
43911000005T	Morralito negro bordado tener	122.20	126.23
110030000T	Muñeca de hoja de maíz	318.50	329.01
31003000002T	Muñeca de hoja de maíz	96.20	99.37
11003000003T	Muñeca de hoja de maíz	156.00	161.15
11003000004T	Muñeca de hoja de maíz c/canasta y flores	104.00	107.43
22806000055C	Nacimiento 11 piezas pewter	685.50	708.12

22806000056C	Nacimiento barra pewter	340.78	352.03
22806000030C	Nacimiento pesebre pewter	340.78	352.03
23203000032T	Noche buena ch de ixtle	26.00	26.86
232030000321 232030000321	Noche buena mediana de ixtle	58.50	60.43
232030000201 23203000016C	Nopal de ixtle	71.50	73.86
23209000015C	Nopalito colgante	228.80	236.35
22813000087C	Nuez cubierta	33.80	34.92
22813000007C	Nuez cubierta de cacao	35.15	36.31
228130000007C	Nuez de la india garapiñada	45.50	47.00
22813000006C	Nuez encanelada	44.20	45.66
22813000036T	Nuez garapiñada alza	39.00	40.29
228130000038T	Nutrilunch	39.00	40.29
22813000040T	Obleas de diosdada	33.80	34.92
22813000002C	Obleas redondas varios sabores	19.50	20.14
22813000096T	Obleas sevillanas	318.50	329.01
228130000010T	Obleas sevillanas	127.40	131.60
232130000028T	Ojos de pancha	62.40	64.46
24301000036C	Olla cuadrada no.2	240.50	248.44
43601000030C	Olla de barro blanco	585.00	604.31
4360100000T	Ollita de barro	231.40	239.04
232030000012	Pajarito de ixtle	44.20	45.66
23203000016T	Pajarito de ixtle	19.50	20.14
22813000072C	Paletas de tamarindo	19.50	20.14
2281300003C	Paletas de tamarindo	20.20	20.87
22813000106C	Pan de abeja	540.80	558.65
2320300002T	Panera carrizo	143.00	147.72
232030000087T	Panera carrizo	283.40	292.75
232030000032T	Panera de carrizo	101.40	104.75
4075300000T	Panera de madera batea chica	234.00	241.72
232030000079T	Panera de vara	26.00	26.86
4580300000T	Panera grande de vara	260.00	268.58
23103000015T	Pantalla de palma grande	260.00	268.58
411030000011T	Pantalón de manta	65.00	67.15
23213000002T	Paquete de campechana chica	52.00	53.72
23213000001T	Paquete de campechana grande	68.90	71.17
23213000003T	Paquete de campechana mini	39.00	40.29
228130000170T	Paquete de mini salsas	185.90	192.03
23213000071T	Paquete de pan varios (puerquitos)	32.50	33.57
23203000017T	Par de aretes de ixtle	23.40	24.17
23203000006C	Par de mariposa con broche	39.00	40.29
23203000007C	Par de mariposa con cuca	31.20	32.23
12003000010C	Pareja de baile	287.30	296.78
243030000026T	Pato canasta barbilla de pino	143.00	147.72
22809000009C	Perry alcancía grande	507.00	523.73
40211000060T	Petate mediano	161.20	166.52
23103000003T	Petates grandes	260.00	268.58
40211000003T	Petop estambre de colores	156.00	161.15
232030000027T	Piñata de ixtle grande	315.90	326.32

22813000025C	Piffón enchocolatado 45g	81.12	83.80
22813000022C	Piñón natural 30g	93.60	96.69
22807000002T	Pirinola madera	52.00	53.72
22804000030C	Pisa papel	394.15	407.15
25501000090T	Plancha chica cerámica	29.56	30.54
228010000T	Plato cerámica	299.00	308.87
436010000069C	Plato chico de barro	81.12	83.80
2280600070T	Plato chico pewter	214.50	221.58
43601000077C	Plato cuadrado un poco hondo	84.50	87.29
43601000076C	Plato extendido redondo y cuadrado	109.20	112.80
43601000069C	Plato grande	118.30	122.20
43601000008T	Plato grande de barro	113.10	116.83
43601000010T	Plato grande extendido barro	141.96	146.64
23601000003C	Plato hondo barro blanco	169.00	174.58
43601000063C	Plato hondo chico de barro	84.50	87.29
43601000015T	Plato hondo de barro	148.20	153.09
22806000027C	Platos chicos huasteca	229.37	236.94
41102000029T	Playera bordada	507.00	523.73
41102000046C	Playera bordada (azul verde y negra)	473.20	488.82
41102000043C	Playera gris perla	490.10	506.27
41102000042C	Playera morada Claudia	490.10	506.27
40311000034T	Playeras bordado náhuatl	507.00	523.73
41102000001T	Pluma bordada	40.56	41.90
22801000066T	Ponchero cerámica	44.20	45.66
22805000002C	Pokebola alcancia chica	253.50	261.87
22813000107C	Pomadas	169.00	174.58
24301000054C	Porrón barro negro	240.50	248.44
22807000012T	Porta biblia madera	91.00	94.00
22806000000T	Porta botellas de pewter	130.00	134.29
2280600003T	Porta caliente pewter	104.00	107.43
22810000003C	Porta celular	228.15	235.68
23210000101C	Porta celular azul	405.60	418.98
40211000024T	Porta celular bordado	253.50	261.87
40211000035T	Porta celular bordado	113.57	117.32
40311000072T	Porta celular bordado	299.00	308.87
40311000168C	Porta celular bordado tener	253.50	261.87
411110000025C	Porta celular flora	371.80	384.07
22809000102C	Porta celular rojo y azul	405.60	418.98
2281000000T	Porta documentos de piel	878.80	907.80
22810000034T	Porta documentos piel	260.00	268.58
24303000095T	Porta lámpara barbilla de pino	286.00	295.44
40136000019T	Porta lápiz barro	243.10	251.12
43601000083C	Porta lápiz de botella	219.70	226.95
43601000084C	Porta lápiz de manzana y pato	253.50	261.87
23103000025T	Porta lentes palma	135.20	139.66
232070000030C	Porta llaves	167.53	173.06
22810000020T	Porta pasaporte	312.00	322.30
228070000017T	Porta retrato madera chico	282.10	291.41

232070000012T	Porta retrato madera grande	370.50	382.73
228070000012T	Porta retrato madera mediano	325.00	335.73
22806000007C	Porta retrato maneluco pewtwe	211.90	218.89
22806000007C	Porta retrato niña pewter	211.90	218.89
228100000070T	Porta servilleta de piel	26.00	26.86
228060000012T	Porta vasos de ixtle	23.40	24.17
2221100001T	Porta vasos de kite Porta vasos mini de malla	12.17	12.57
23203000003T	Porta vasos redondo ixtle	19.50	20.14
22806000001T	Porta velas luna de pewter	104.00	107.43
22806000000T	Porta velas pewter	130.00	134.29
228130000039T	Princesa dulce	14.87	15.36
2431300000391	Propoleo	78.00	80.57
22804000034C	Pulsera bisel dicroica	1,529.46	1,579.94
40304000004C	Pulsera capullo de seda	109.20	112.80
22810000009C	Pulsera del rebozo	754.65	779.55
40304000007C	Pulsera flor capullo de seda	118.30	122.20
40304000007C	Pulsera flores capullo de seda	109.20	112.80
22810000018C	Pulsera fussioli	128.70	132.95
40304000006C	Pulsera moño capullo de seda	118.30	122.20
22804000031C	Pulsera murano varios	191.14	197.45
22804000014C	Pulsera nud.	140.40	145.03
22804000013C	Pulsera nud.chica	101.95	105.31
22810000021C	Pulsera nudo	140.56	145.19
22804000020C	Pulsera nudo chico	93.60	96.69
22804000015C	Pulsera vinipiel	200.20	206.81
22804000022C	Pulsera vinipiel	200.20	206.81
25513000039T	Queso de tuna chico	58.50	60.43
2281300001T	Queso de tuna grande	210.91	217.87
25513000040T	Queso de tuna grande	75.40	77.89
25513000037T	Queso de tuna mini	31.20	32.23
25513000038T	Queso de tuna para compartir	50.70	52.37
40211000039T	Quexquemetl	3.016.00	3,115.53
40211000056T	Quexquemetl	912.60	942.72
40211000038T	Quexquemetl bordado	1,560.00	1,611.48
40211000011T	Quexquemetl bordado	1,298.71	1,341.57
40211000007T	Quexquemetl bordado	1.054.56	1,089,36
41211000026T	Quexquemetl bordado grande tener	1,460.16	1,508.35
40211000012T	Quexquemetl bordado huasteco	1,560.00	1,611.48
40211000074T	Quexquemetl cuadrille	1,297,40	1,340,21
40311000009C	Quexquemetl portabotella b.	135.20	139.66
25510000085C	Rana chica cerámica	38.87	40.15
23211000123T	Rebozo de colección	13,000.00	13,429.00
23211000008T	Rebozo caramelo de articela	5,850.00	6,043.05
23211000001T	Rebozo de articela	5,200.00	5,371.60
23211000012T	Rebozo de artícela greca	5,200.00	5,371.60
23211000002T	Rebozo de colección de seda	13,000.00	13,429.00
232110000121C	Rebozo especial palo de rosa	7,800.00	8,057.40
232110000127C	Rebozo especial verde olivo y rosa	7,800.00	8,057.40
2321100001270	Nebozo especial verde dilvo y rosa	7,000.00	0,007.

232110000120C	Rebozo especial verde pistache ojo de búho	7,020.00	7,251.66
232110000119C	Rebozo innovación azul marino rojo y amarillo	5,460.00	5,640.18
232110000126C	Rebozo innovación turquesa y gris	7.020.00	7,251.66
232110000124C	Rebozo tradicional original verde mar	4,992.00	5,156,74
232110000125C	Rebozo tradicional rojo	4,992.00	5,156,74
22807000008C	Retablo madera	642.20	663.39
22810000013T	Revistero de piel	650.00	671.45
23207000055T	Revistero palma	130.00	134.29
22813000001T	Rollo de guayaba 40gm 1/8/9 display	14.30	14.77
22813000002T	Rollos de guayaba 30g 18/10	128.70	132.95
7503005558215T	Rompope 1 litro	172.90	178.61
7503005558345T	Rompope guaname de medio litro	110.50	114.15
228130000017T	Rompope mini guaname	33.80	34.92
23203000001T	Rosa grande ixtle	58.50	60.43
23103000002T	Rosario de palma	385.32	398.04
24301000076C	Saca	650.00	671.45
24301000058C	Saca barro negro	650.00	671.45
222110000030C	Saco de malla	1,054.30	1,089.09
22801000011T	Salero cactus	39.00	40.29
228010000011T	Salero de cerámica	39.00	40.29
228130000037T	Salsa picara surtida mediana	94.90	98.03
4360100017D	Salsera de barro	140.40	145.03
43601000096C	Salsera de barro	81.90	84.60
43601000074C	Salsera de pato	80.60	83.26
436010001C	Salsera grande barro	117.00	120.86
43601000006T	Salsera paloma de barro	96.20	99.37
22813000082T	Semilla de calabaza garapiñada	39.00	40.29
22813000085C	Semillas endulzadas	25.35	26.19
232110000114T	Separadores	42.25	43.64
22211000020C	Servilleta blanca	143.00	147.72
22211000021C	Servilleta blanca	187.20	193.38
41203000045C	Servilleta morada	169.00	174.58
40211000047T	Servilletas bordadas	169.00	174.58
255010000054C	Servilletero cerámica	45.50	47.00
24301000045C	Servilletero pollito	125.58	129.72
24301000063C	Servilletero pollito	89.70	92.66
22801000004T	Servilletero sandalia pewter	377.00	389.44
22810000146C	Silla de montar	7,020.00	7,251.66
228100000146C	Silla para montar	7,020.00	7,251.66
40304000010C	Sombrero bordados	546.00	564.02
40211000016T	Sombrero bordado	760.50	785.60
40211000020T	Sombrero bordado	507.00	523.73
43911000002T	Sombrero bordado con flores	614.90	635.19
2430300003T	Sombrero casual	226.20	233.66
2430300001T	Sombrero casual	227.50	235.01
2280700024C	Sombrero con jobito	236.60	244.41
2320900080C	Sombrero con tequila	234.00	241.72
23203000090T	Sombrero de ixtle	19.50	20.14

24303000002T	Sombrero de palma	343.20	354.53
243030000C	Sombrero de palma	218.40	225.61
2430300001C	Sombrero palma	197.60	204.12
40203000001T	Sombrero Tamazunchale vara	195.00	201.44
2430300004T	Sombrero vaquero	244.40	252.47
2430300002T	Sombrero vaquero	244.40	252.47
22805000008C	Sonic alcancia grande	507.00	523.73
22805000005C	Stitch alcancia mediana	338.00	349.15
22813000038T	Surtido sevillanas 260g 1/30/13	91.00	94.00
232070000001T	Tabla de madera c/ figura pata tequila	130.00	134.29
228130000080T	Tabla semiamargo	78.00	80.57
41103000032T	Talega bordada	648.70	670.11
40211000033T	Talega bordada	405.60	418.98
4021100033T	Talega bordada tener	760.50	785.60
4021100032T	Talega de telar	676.00	698.31
4021100035T	Talega de telar azul y colores	591.50	611.02
4110200034T	Talega de telar bordada	670.80	692.94
40211000005T	Talega grande bordada	1,404.00	1,450.33
402110000011T	Talega mini bordado	312.00	322.30
4021100014T	Talega negra bordada tener grande	702.00	725.17
4031400002C	Tapete individual	78.00	80.57
25503000037T	Tapetes individuales de ixtle	50.70	52.37
228100000134C	Toquillas para sombrero	390.00	402.87
2320700029C	Tarro con popote	157.94	163.15
22801000058C	Tarro grande cerámica	84.50	87.29
228130001C	Tarugos de tamarindo chico	50.54	52.21
2281300002C	Tarugos de tamarindo chicos	54.60	56.40
228130004C	Tarugos de tamarindo grande	78.00	80.57
228130000003C	Tarugos grandes	89.70	92.66
20143000055T	Taza cafetera de barro negro	75.40	77.89
24601000001T	Taza cerámica	84.50	87.29
25501000094C	Taza cerámica	39.00	40.29
45501000065C	Taza chica	67.60	69.83
22801000056C	Taza chica cerámica	39.00	40.29
43601000009C	Taza chica de barro	67.60	69.83
22801000067T	Taza chocolatera	44.20	45.66
22801000062T	Taza cuadrada cerámica	44.20	45.66
4360100016D	Taza de barro	104.00	107.43
22801000057T	Taza de cerámica	33.80	34.92
25501000084T	Taza de té cerámica	39.00	40.29
228010000061C	Taza de vidrio	156.00	161.15
22801000061T	Taza hexagonal cerámica	44.20	45.66
43601000007T	Taza gorda de barro blanco	75.40	77.89
43601000067C	Taza grande barro blanco	253.50	261.87
43601000007C	Taza grande de barro	234.00	241.72
43601000066C	Taza mediana	84.50	87.29
22801000060T	Taza pocillo cerámica	44.20	45.66
23201000060C	Taza santa Maria	109.85	113.48

22801000058T	Taza cerámica deli	41.60	42.97
40303000054C	Tenis bordado	599.95	619.75
4021100001T	Tenis bordados rosa blancos	390.00	402.87
22801000053T	Tequilero	35.10	36.26
22801000093T	Tequilero base	36.40	37.60
228010000093T	Tequilero con base cerámica	36.40	37.60
2320100026C	Tequilero cris	54.95	56.76
2320900018C	Tequilero repujado	52.00	53.72
22801000052T	Tequileros cerámica	35.10	36.26
23203000009C	Texana llavero de ixtle	28.08	29.01
22813000000009	Tornillo	24.70	25.52
40311000002C	Tortillero b.t.	338.00	349.15
43103000001T	Tortillero con tapa	109.20	112.80
24301000083C	Tortillero con tapa	117.00	120.86
24301000031C	Tortillero de barro negro c/ tapa	156.00	161.15
43103000006T	Tortillero doble palma	252.20	260.52
43103000008T	Tortillero doble palma	88.40	91.32
43601000087C	Tortillero grande	338.00	349.15
43601000075C	Tortillero mediano	253.50	261.87
43601000010C	Tortillero mediano barro	243.10	251.12
24301000030C	Tortilleros	52.00	53.72
25501000086T	Tortuga cerámica	36.40	37.60
22813000028C	Tosimiel chico 140grs	104.00	107.43
22813000029C	Tosimiel grande 350grs	195.00	201.44
2280700000T	Tractor de madera	156.00	161.15
22813000104C	Tsopelik dulce	101.40	104.75
23203000033T	Tulipan ixtle	71.50	73.86
43601000078C	Vasito de barro	50.70	52.37
22802000001T	Veladora de vidrio	91.00	94.00
12003000005C	Veracruzana grande	304.20	314.24
40211000045C	Vestido bordado de bebe	566.80	585.50
40311000041T	Vestido bordado náhuatl	845.00	872.89
40211000063T	Vestido de dama	845.00	872.89
40311000025T	Vestido de nifla huasteco	546.00	564.02
22805000006C	Viajero alcancía mediana	338.00	349.15
23207000020T	Vinera pino hexagonal madera	923.00	953.46
12003000004C	Virgen	371.80	384.07
22806000017C	Virgen de Guadalupe chica pewter	195.00	201.44
11103000004C	Virgen hoja de maiz	39.00	40.29

34. Museo de Arte Contemporáneo

Concepto	Descripción	Costo	
Сопсерто	Descripcion	Pesos	UMA
Entrada general	Pago por persona por entrada al	De 0.00	
	museo de público en general (adultos).	a 25.00	
Entrada especial	Pago por persona por entrada al	De 0.00 a	
	museo de estudiantes, maestros,	15.00	

	INAPAM, personas con discapacidad, niños de 6 a 12 años.		
Entrada Noches de eventos especiales	Pago por entrada a evento noche MAC, Noches especiales (por temática o temporalidad), Noches de Gala (edición aniversario del Museo), en las que se presentan cortos de video, actividades, recreativas, presentaciones artisticas y/o musicales, charlas, videomapping y brindis.	De 0.00 a 300.00	
Concesión de espacio para tienda	La concesión de una superficie de 49.63 metros cuadrados al (a)concesionario (a) que serán utilizados exclusivamente para instalar y operar una tienda de diseño, souvenirs y cafetería localizada en la parte baja del edificio.	De 2,000.00 a 2,500.00	
Renta de espacios para actividades culturales	Cuota de recuperación por uso de espacios (salas de exhibición y/o terraza del museo) para la realización de diversas actividades culturales como lo son presentaciones de libros, conferencias, entre otras cosas.	De 2,500.00 a 10,000.00	
Actividades de formación	Costo por persona por servicios educativos en talleres y cursos dentro y fuera de horario regular, campamento de verano.	De 0.00 a 1,500.00	
Sesiones fotográficas y video profesional	Cuota de recuperación para acceder a las instalaciones del museo para llevar a cabo sesiones fotográficas y/o video. (máximo 2 horas)	De 0.00 a 1,500.00	
Recorridos especiales	Visitas guiadas con experiencia sensorial, recorrido a ciegas, recorrido interdisciplinario, ofrecidos fuera del horario regular (previa reservación, de 10 a 20 personas)	De 0.00 a 50.00	
Cuota de recuperación expositores por eventos en el Museo	Cuota de recuperación por venta de los expositores, clasificándolos según su giro, durante los eventos del Museo como Noche Mac, Noches de Gala y/o Noches especiales.	De 0.00 a 300.00	
Venta de artículos y souvenirs	Venta de productos de la tienda del museo (playeras, lapiceros, tazas, catálogos, agendas, libretas, playeras, serigrafías, etc.)	De 15.00 a 20,000.00	
Donaciones en especie y/o efectivo	Transferencia gratuita en efectivo o especie que realiza un donador al Museo.	De 0.00 a 100,000.00	

35. Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona"

Consents	Descripción	Co	Costo		
Concepto		Pesos	UMA		
Facilitación de entrada general					

Entrada General	Niños de 0 a 4 años	Gratuito	
Entrada General	Adulto a partir de los 13 años	40.00	
Entrada General	Público Especial (Niños de 5 a 12 años,	30.00	
	Estudiante Presentando Credencial,		
	Adulto Mayor Presentando Credencial		
	INAPAM, Personas con Discapacidad,		
	Servidores Públicos de cualquier nivel,		
	Docentes de cualquier nivel,		
	Trabajadores de Empresas e		
	Instituciones con Convenio Vigente de		
	Descuento)		
Tren escénico	Niños de 0 a 3 años (Acompañados de	Gratuito	
T	un adulto que pague boleto)	20.00	
Tren escénico	Público de 4 años en adelante	30.00 50.00	
Paquete 1	Entrada General y Tren Escénico por	50.00	
	persona a Niños de 4 a 12 años,		
	Estudiante Presentando Credencial, Adulto Mayor Presentando Credencial		
	INAPAM, Personas con Discapacidad,		
	Servidores Públicos de cualquier nivel,		
	Docentes de cualquier nivel,		
	Trabajadores de Empresas e		
	Instituciones con Convenio Vigente de		
	Descuento)		
Paquete 2	Entrada General Público Especial y Tren	60.00	
	Escénico por persona adulta a partir de		
	los 13 años.		
Precio a grupos 1	Entrada general y tren escénico en	40.00	
	grupos de 15 personas o más, de 5 años		
	de edad en adelante.		
Precio a grupos 2	Entrada General en grupos de 15	20.00	
	personas o más, de 5 años en adelante.		
Facilitación de espacios	T	0.700.00	
Facilitación de espacios	Terraza menor por 5 hrs.	8,700.00	
Facilitación de espacios	Andén por 5 hrs.	14,500.00	
Facilitación de espacios	Auditorio por 1 h.		
Facilitación de espacios	Pasillo terraza menor por 5 hrs. Explanada exterior por 5 hrs.	8,700.00 8,700.00	
Facilitación de espacios			
Facilitación de espacios Facilitación de espacios	Estacionamiento por 5 hrs. Jardin exterior de andenes por 5 hrs.	8,700.00 12,600.00	
Facilitación de espacios	Sala Murales por 5hrs.	29.000.00	
Facilitación de espacios	Sesión Fotográfica y Video por 2 hrs.	2.200.00	
r acimación de espacios	para cinco personas	2,200.00	
Facilitación de espacios	Cubo mensual	65.000.00	
Facilitación de espacios	Cubo diario	2.166.00	
Facilitación de espacios	Sala Alto Total por 8hrs.	1.000.00	
Facilitación de espacios	Cafeteria mensual	6.600.00	
Facilitación de espacios	Expositores en explanada.	500.00	
	estacionamiento y andenes por m²	300.00	
	durante 8 hrs.		
Facilitación de espacios	Expositores en salas interiores, pasillo	700.00	
	de terraza menor y terraza menor por m²		
	durante 8 hrs.		
Facilitación de espacio	Hora extra	10% del	
		valor que	
		corresponda	
Facilitación de espacio	Eventos propios del Museo	Gratuito	
Eventos especiales			
Eventos	Eventos especiales, talleres, clases,	De 10.00 a	
	conferencias, maridajes, conciertos,	3,000.00	
	presentaciones artísticas desarrollados		

	por el Museo, costo al público a partir de		
	6 años en adelante por persona.		
Productos de tienda	o anos en adelante poi persona.		
Productos	Tazas, llaveros, lapiceros, juguetes de madera y plástico, imanes, calcetines, cuadernos, termos, libros, encendedores, cerillos, vasos tequileros, termos, postales, gorras, playeras, destapadores.	De 10.00 a 3,000.00	
Promociones			
Entrada General Jubilados y extrabajadores Ferrocarrileros	Ex-Ferrocarrileros y jubilados presentando credencial que lo acredite	Gratuito	
Grupo en Situación Especial	Grupos en Situación Especial previa solicitud por escrito	Gratuito	
Niños 2X1	Solo en eventos especiales para niños de 5 a 13 años de edad	2X1	
Descuentos	Descuento en facilitación de espacios	De 10% a 60%	
Festividades	Entrada General gratuita a personal de las fuerzas armadas el 19 de febrero, niños de 5 a 13 años el 30 de abril, mujeres madres de familia el 10 de mayo, Docentes de cualquier nivel el 15 de mayo, hombres padres de familia cada tercer domingo de junio, abuelos el 28 de agosto, celebraciones propias del Museo y por el Dia Internacional de los Museos.	Gratuito	

36. Museo del Virreinato

Concepto Descripción		Cost	Costo	
	Descripcion	Pesos	UMA	
Entrada General	Pago por entrada general	20.00		
Recorridos Guiados	Discurso Museográfico en recorridos	De 0.00 a 250.00		
Talleres (propios)	Talleres impartidos u organizados por el museo con su propio personal	De 50.00 a 1,500.00		
Talleres (externos)	Talleres impartidos u organizados por el museo con su propio personal	De 500.00 a 3,000.00		
Eventos Académicos (propios)	Conferencias, mesas de diálogo (personal del Museo)	De 0.00 a 1,000.00		
Eventos Académicos Externos	Conferencias, mesas de diálogo (especialistas externos del Museo)	De 500.00 a 3,000.00		
Venta de Libros	Venta de Libros	De 10.00 a 2,000.00		
Venta de libros (a consignación)	Libros a consignación	Del 10% al 20% sobre el valor total del libro		
Venta de Suvenires	Venta de recuerdos del Museo	De 15.00 a 600.00		
Claustro parte baja	Cuota de recuperación de uso de espacios	De 0.00 a 8,000.00		
Terraza (Claustro segundo piso)	Cuota de recuperación de uso espacios	De 0.00 a 5,000.00		
Sala de Profundis	Cuota de recuperación de uso de espacios	De 0.00 a 8,000.00		
Patio del Centro Cultural el Atrio	Cuota de uso de recuperación de espacios	De 0.00 a 30,000.00		

Pasillos del CentroCultural el Atrio	Cuota de recuperación de uso de espacios	0.00 a 15,000.00	
Salones del Centro Cultural el Atrio(Individual)	Cuota de recuperación de uso de espacios	0.00 a 3,000.00	
Renta de equipo de sonido, cañón de 'video y pantalla.	Renta de equipo propio	0.00 a 3,000.00	
Renta de mobiliario museográfico (caballetes, sillas, bases)(Por unidad máximo un mes)	Renta de mobiliario propio	0.00 a 100.00	
Fotografías Profesionales	Cuota de recuperación de uso de espacios	100.00 a 1,000.00	

37. Museo Federico Silva "Escultura Contemporánea"

Concepto	Descripción	Co	sto
Сопсерьо	Descripcion	Pesos	UMA
Taquilla 30.00	Entrada general (dos plantas)	30.00	
Taquilla 15.00	Estudiantes, maestros, adultos mayores con credencial, y capacidades diferentes (dos plantas)	15.00	
Taquilla 15.00	Entrada general una planta (por montaje y desmontaje)	15.00	
Taquilla 10.00	Estudiantes, maestros, adultos mayores con credencial, y capacidades diferentes una planta (por montaje y desmontaje)	10.00	
Cámaras 5.00	Cámara fotográfica. video o dispositivo para fotografías	5.00	
Libros	Libros, catálogos, etc.	De 25.00 a 500.00	
Souvenir	Botones, playeras, tazas, agendas, postales, lapiceros, llaveros, etc.	De 10.00 a 5,000.00	

38. Museo Francisco Cossio (Casa de la Cultura)

Concepto	Descripción	Costo			
Concepto	Descripcion	Pesos	UMA		
Entrada General al Museo:					
Entrada general	Visita de público en general con derecho a uso de cámara (celular)	50.00			
Estudiantes, profesores, INAPAM, niños de 6 a12 años	Visita de estudiantes, profesores, INAPAM, niños de 6 a12 años con derecho uso de cámara (celular)	25.00			
Visitas guiadas	Recorrido guiado en salas de 1 a 10 personas con derecho a uso de cámara (celular)	125.00			
Promociones	Pago por uso de cámara durante la visita con entrada gratis (celular)	30.00			
Uso de cámara profesional	Derecho a uso de cámara profesional durante la visita	150.00			
Reproducciones (acervo y bibliografi	Reproducciones (acervo y bibliografía):				
Reproducción de obra o acervo bibliográfico	Reproducciones (fotografías, fotocopias, digitalización)	De 5.00 a 1,000.00			
Renta de espacios por 1 hora (cuota	derecuperación):	•			

Sala Francisco de la Maza	Conta da comunida con	D-	
Sala Francisco de la Maza	Cuota de recuperación por uso de espacio	De 2,500.00 a	
	uso de espacio	4,500.00	
Sala Joaquín Meade	Cuota de recuperación por uso de	4,300.00 De	
Sala Juaquiri Meade	espacio	2.000.00 a	
	espacio	3.500.00	
Vestibulo del Museo	Cuota de recuperación por uso de	3,300.00 De	
vestibulo del Museo	espacio	2.500.00 a	
	espacio	4.500.00	
Terraza	Cuota de recuperación por uso de	4,300.00 De	
Terraza	espacio	1.500.00 a	
	espacio	3.500.00	
Jardin posterior	Cuota de recuperación por uso de	5,500.00 De	
dardin posterior	espacio	6.000.00 a	
	espacio	18.000.00	
Calzada	Cuota de recuperación por uso de	De	
Calzada	espacio	3.500.00 a	
	espacio	7.500.00	
Sala Miguel Donoso Pareja	Cuota de recuperación por uso de	De 800.00	
odia Miguel Dolloso Faleja	espacio	a 1,600.00	
Sala Biblioteca Guadalupe Victoria	Cuota de recuperación por uso de	De 800.00	
Cala Districted Cuadarupe Victoria	espacio	a 1.600.00	
Arrendamiento y concesión de	Renta de espacio	a 1,000.00 De	
cafeteria (Mensual)	Nelita de espacio	15.000.00 a	
Caleteria (Merisuai)		20,000.00	
Cuota de recuperación por uso de	Cuota de recuperación por uso de	20,000.00 De	
espacios para actividades	espacio	3.000.00 a	
comerciales	езрасіо	100,000.00	
Cuota de recuperación por uso de	Cuota de recuperación por uso de	500.00	
espacio (préstamo autorizado o	espacio	300.00	
convenio)	espacio		
Ensayos en auditorio, salas, aulas y	Cuota de recuperación por uso de	De 350.00	
iardines	espacio	a 1.500.00	
Jardines	езрасіо	a 1,000.00	
Uso de piano para evento o durante	Cuota de recuperación por uso de	De	
ensayo	equipo	3,500.00 a	
		17,500.00	
Uso de mobiliario y equipo como	Cuota de recuperación por uso de	De 500.00	
sillas, mesas, bocinas, tablones,	mobiliario y equipo	a 4,000.00	
micrófono, cañón y pantallas	, , ,		
Eventos especiales:			
Actividades infantiles	Actividades didácticas e interactivas	De 50.00 a	
	para los niños donde aprenden	150.00	
	sobre las exposiciones del museo		
Actividades familiares	Actividades didácticas e interactivas	De 200.00	
	para toda la familia donde aprenden	a	
	sobre las exposiciones del museo	300.00	
		300.00	
Cuotas de recuperación para eventos	Cuota de recuperación por actividades	De 10.00 a	
y/o actividades especiales (obras de	del museo y uso de espacios	2.000.00	
teatro, cineclub, conciertos, eventos	an including the second	2,000.00	
especiales)			
Sesiones fotográficas:			
Bodas, XV años	Sesión fotográfica	De	
and the second	Colon fotogranica	2.000.00 a	
		4,500.00 a	
Grupal, graduaciones	Sesión fotográfica	4,500.00 De	
Grupai, graduaciones	Gesion lotogranica	2.000.00 a	
		10.000.00	
		10,000.00	

Desarrollo de videos y sesiones	Videograbación y sesiones	De		
fotográficas temáticas	fotográficas	1,500.00 a 10.000.00		
- "		10,000.00		
Cursos y Talleres:				
Cursos o talleres regulares o	Costo general de curso o taller	De 500.00		
intensivos		a 6,500.00		
Clase individual en talleres de actividad física	Costo clase individual	100.00		
Constancia	A solicitud del asistente de un curso o taller	50.00		
Salones para actividades académicas	Cuota de recuperación por uso de	De 200.00		
externas (Vista Hermosa) 1 hora	espacio	a 500.00		
Campamento infantil de verano	Cuota de recuperación	De 600.00		
		a 3,000.00		
Venta y comisión por venta de libros				
Venta de libros y revistas	Venta de libros y revistas	De 20.00 a 1.000.00		
Tiendita				
Venta de productos de la tienda del	Venta de productos de la tienda del	De 10.00		
Museo	Museo	а		
		8,000.00		
Comisión por venta de souvenirs (A	Venta de productos en la tiendita del	10% al		
solicitud del artista o proveedor)	museo	30%		
Comisión por venta de obra (A	Venta de productos en la tiendita del	20% al		
solicitud del artista)	museo	30%		
Notas				
	deberá aplicarse el Reglamento de sesio			
	AM tienen 20% de descuento en pago co		res.	
	20% de descuento en pago completo en			
 Personal que labore en dependencias de gobierno tiene un descuento del 20% en pago completo en cursos y talleres. 				
 Personal del museo tiene un descuento del 20% en pago completo en cuota de recuperación por uso de espacio y toma de fotografía. 				
Personal del museo tiene un descuento del 30% en pago completo en cursos y talleres.				
Personal del museo tiene un desc	uento del 30% en pago completo en curso	os v talleres.		

39. Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes

Concepto	Descripción	Cos	sto
Concepto	Descripcion	Pesos	UMA
Solo museo, por persona	Taquillas	De 40.00 a	
		250.00	
Solo museo, por persona	Tercera edad y capacidades diferentes	De 25.00 a	
	50% de descuento	125.00	
Solo observatorio, por persona	Taquillas	De 25.00 a	
		110.00	
Solo película 3d, por persona	Taquillas	De 40.00 a	
		75.00	
Solo planetario digital, por persona	Taquillas	De 40.00 a	
		120.00	
Sala tras los colores y más corral, por	Taquillas	De 40.00 a	
persona		75.00	
Actividades adicionales, por persona	Paquete promocional (más 3d; más	De 25.00 a	
	observatorio; más planetario) cada	75.00	
	uno		
Noches de eventos especiales, por	Noche astronómica, noche de jazz y de	De 75.00 a	
persona	estrellas	250.00	
Menor de 4 años	Taquilla	Gratis	

Solo en aniversario, por persona	Actividades especiales	De 40.00 a	
	,	250.00	
Solo día internacional de los museos.	Entrada libre	Gratis	
	Entrada libre	Gratis	
por persona			
Solo promociones especiales	Mamás gratis, papás gratis, niflos 2x1,	Variable	
	niños gratis		
Solo museo, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios	De 25.00 a	
	y de municipios de alta y muy alta	110.00	
	marginación		
W		D- 25 00 -	
Museo más 3d, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios	De 25.00 a	
	y de municipios de alta y muy alta	110.00	
	marginación		
Museo más temporal, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios	De 25.00 a	
wuseo mas temporar, por persona			
	y de municipios de alta y muy alta	110.00	
	marginación		
Museo más observatorio, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios	De 25.00 a	
wuseo mas ouservatorio, por persona			
	y de municipios de alta y muy alta	110.00	
	marginación		
Museo más planetario, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios	De a 25.00	
massa mas prantitions, per periodita	y de municipios de alta y muy alta	a 110.00	
		a 110.00	
	marginación		
Museo más tour de arte y arquitectura,	Visitas escolares; visitas de municipios	De 25.00 a	
por persona	y de municipios de alta y muy alta	1100	
por persona		1100	
	marginación		
Museo más 3d más temporal, por	Visitas escolares; visitas de municipios	De 25.00 a	
persona	y de municipios de alta y muy alta	110.00	
persona		110.00	
	marginación		
Museo más temporal más planetario,	Visitas escolares; visitas de municipios	De 25.00 a	
por persona	y de municipios de alta y muy alta	110.00	
Par Parana	marginación		
Museo más temporal más observatorio.	Visitas escolares; visitas de municipios	De 25.00 a	
por persona	y de municipios de alta y muy alta	110.00	
	marginación		
Museo más temporal más tour de arte	Visitas escolares; visitas de municipios	De 25.00 a	
y arquitectura, por persona	y de municipios de alta y muy alta	110.00	
	marginación		
Museo más temporal más 3d más	Visitas escolares; visitas de municipios	De 25.00 a	
planetario, por persona	y de municipios de alta y muy alta	110.00	
pianetario, por persona		110.00	
	marginación		
Museo más 3d más observatorio, por	Visitas escolares; visitas de municipios	De 25.00 a	
persona	y de municipios de alta y muy alta	110.00	
F			
	marginación		
Museo más planetario más	Visitas escolares; visitas de municipios	De 25.00 a	
observatorio, por persona	y de municipios de alta y muy alta	110.00	
per personal	marginación		
Marco esta Od esta alegatica		D- 05 00	
Museo más 3d más planetario, por	Visitas escolares; visitas de municipios	De 25.00 a	
persona	y de municipios de alta y muy alta	110.00	
T .	marginación		
Muses más temperal más terro do esta		De 25.00 a	
Museo más temporal más tour de arte	Visitas escolares; visitas de municipios		
y arquitectura más 3d, por persona	y de municipios de alta y muy alta	110.00	
	marginación		
Museo más temporal más tour de arte	Visitas escolares; visitas de municipios	De 25.00 a	
y arquitectura más planetario digital,	y de municipios de alta y muy alta	110.00	
por persona	marginación		
Museo más temporal más 3d más	Visitas escolares; visitas de municipios	De 25.00 a	
	y de municipios de alta y muy alta	110.00	
		110.00	
persona	marginación		
Un dia en el laberinto, por niño	1 dia	De 90.00 a	
		250.00	
Laberinto incluyente, por persona	Laberinto incluyente	De 25.00 a	
caperinto incluyente, por persona	Laberillo illulyelle		
		250.00	ı I

Campamento	1 niño sin alimentos	De 2.300.00	
Campamento	Thino sin alimentos	a 5.000.00	
Campamento	2 niños (hermanos) sin alimentos c/u	De 3,000.00	
•		a 4,500.00	
Lunch de campamento, por persona	Lunch de campamento	De 50.00 a	
Di	Di	200.00	
Playera extra de campamento	Playera extra de campamento	De100.00a 250.00	
Tienda regalos	(articulos varios)	De 5.00 a	
Tierida regalos	(didddd varios)	5,000.00	
Tienda 3d	(productos comestibles diversos)	De 2.00 a	
		200.00	
Tienda foro	(bebidas, papas, palomitas, etc.)	De 15.00 a	
Solo museo por persona	Visitas empresariales	100.00 De 85.00 a	
Solo museo por persona	Visitas empresariales	250.00	
Museo más 3d por persona	Visitas empresariales	De 95.00 a	
		250.00	
Museo más temporal por persona	Visitas empresariales	De110.00 a	
		250.00	
Salón mandarina.	Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad.	De 16.000.00 a	
	cantidad de personas y número de	26.000.00	
	horas, y se sumarán a esta cotización	20,000.00	
	todas las actividades y/o espacios		
	extras solicitados. (4 horas)		
Foro al aire libre.	Se realizará una cotización especial	De	
	considerando el horario de la actividad,	19,000.00 a 29,000.00	
	cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización	29,000.00	
	todas las actividades y/o espacios		
	extras solicitados (4 horas)		
Foro al aire libre.	Se realizará una cotización especial	De	
	considerando el horario de la actividad,	29,000.00 a	
	cantidad de personas y número de	52,000.00	
	horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios		
	extras solicitados, (con toldo, durante 4		
	horas)		
Patio central.	Se realizará una cotización especial	De	
	considerando el horario de la actividad,	33,000.00 a	
	cantidad de personas y número de	42,000.00	
	horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios		
	extras solicitados. (4 horas)		
Terraza de temporales.	Se realizará una cotización especial	De	
	considerando el horario de la actividad,	11,000.00 a	
	cantidad de personas y número de	21,000.00	
	horas, y se sumarán a esta cotización		
	todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas)		
Terraza de imperceptible.	Se realizará cotización especial	De	\vdash
remain se imperceptione.	considerando el horario de la actividad.	11.000.00 a	
	cantidad de personas y número de	21,000.00	
	horas, y se sumarán a esta cotización		
	todas las actividades y/o espacios		
Torran de naturales-	extras solicitados. (4 horas)	D-	\vdash
Terraza de naturaleza.	Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad,	De 11.000.00 a	
	cantidad de personas y número de	21,000.00	
	horas, y se sumarán a esta cotización		

Terraza de poliedro. Se realizará cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización de operación de 8:00 a 18:00) Sala de usos múltiples (en un horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas in sectivación de 8:00 a 18:00) Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas) Sala de usos múltiples, fuera de un Se realizará una cotización especial obrario de la cotividad, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas) Sala 3d. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitados. (4 horas) Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitados. (4 horas) Sesión de observatorio. La sesión se realizará con un máximo de 25 personas, se hará una cotización considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y sesiones solicitadas y (despecios extras solicitados. (4 horas) Sesión tour de arte. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y resiones solicitadas (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte nocturna (18:00 a personas y estiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Se realizará una cotización especial de acuerdo al horario regular de operación. De lunes expanso y estiones de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se realizará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de poeración de martes a viernes de 16:		todas las actividades y/o espacios		
Terraza de poliedro. Se realizará cotización especial considerando el horanio de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas) Sala de usos múltiples (en un horario de operación de 8:00 a 18:00) Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas de las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas) Sala de usos múltiples, fuera de un horario de operación de 18:00 a 24:00. Sala de usos múltiples, fuera de un horario de operación de 18:00 a 24:00. Sala de usos múltiples, fuera de un horario de operación de 18:00 a 24:00. Sala de usos múltiples, fuera de un horario de lorario de lorario de lorario de lorario de lorario de lorario de la actividad, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitados. (4 horas) Sala 3d. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados (4 horas) Sesión de observatorio. La sesión se realizará con un máximo de 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y número de horas solicitadas (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte. Sesión tour de arte. Sesión tour de arte nocturna (18:00 a la sactividades y/o espacios extras solicitadas (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías				
cantidad de personas y número de horas, y es umarán a esta cotización de susos múltiples (en un horario de operación de 8:00 a 18:00) Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad. Se realizará una cotización especial considerando horario, cantidad de personas y número de horas de la actividad, y se sumarán a esta cotización de sersonas y número de horas de la actividad, y se sumarán a esta cotización todas las actividades sextras solicitadas. (4 horas) Se realizará una cotización especial considerando horario, cantidad de personas y número de horas de la actividad, cantidad de personas y número de horario de la actividad. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad. Se realizará una cotización especial donsidades y o espacios extras solicitadas. (4 horas) Sesión de observatorio. La sesión se realizará con un máximo de 25 personas, se hará una cotización de sesión) Sesión tour de arte. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad. considerando el horario de la cotización especial de la cotividad. considerando el horario de la cotización especial de la cotividad. considerando el horario de la cotización especial de la cotividad. consider	Terraza de poliedro.	Se realizará cotización especial		
Sala de usos múltiples (en un horario de operación de 8:00 a 18:00) Sala de usos múltiples (en un horario de la actividad, cantidad de personas y número de horars, y se sumarán a esta cotización substanta solicitados, (4 horas) Sala de usos múltiples, fuera de un horario de la actividad, cantidad de personas y número de horars, y es umarán a esta cotización sepecial considerando horario, cantidad de personas y número de horario de la actividad de personas y número de horario de la considerando horario, cantidad de personas y número de horario de la actividad, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (4 horas) Sala 3d. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas) Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, actividad, cantidad de personas y número de horario y número de personas y número de porto de número de personas y número de porto de número de po				
todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas) Sala de usos múltiples (en un horario de operación de 8:00 a 18:00) Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas) Sala de usos múltiples, fuera de un horario de operación de 18:00 a 24:00. Sala de usos múltiples, fuera de un horario de operación de 18:00 a 24:00. Sala de usos múltiples, fuera de un horario de operación de 18:00 a 24:00. Sala de usos múltiples, fuera de un horario de operación de 18:00 a 24:00. Sala de usos múltiples, fuera de un horario de operación de 18:00 a 24:00. Sala de usos múltiples, fuera de un horario de operación de 18:00 a 24:00. Sala de usos múltiples, fuera de un horario de operación de 18:00 a 24:00. Sala de usos múltiples, fuera de un horario de operación de 18:00 a 24:00. Sala de usos múltiples, fuera de un horario de operación de 18:00 a 23:00.00 a 23:00 a 23:00 a 23:00 horas). Sesión tour de arte. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y numero de 25 personas, se hará una cotización especial considerando el horario de la actividad. Cantidad de personas y numero de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Se realizará una cotización especial de acuerdo al horario y número de horas, y se sumarán a esta cotización especial de acuerdo al horario y número de horas, y es sumarán a esta cotización especial de acuerdo al horario y número de horas extras múltiples de personas y se sumarán esta cotización especial de acuerdo al horario y número de horas extras contización especial en el cauerdo al horario y número de horas extras elegación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, y sábados y domingo de		cantidad de personas y número de	21,000.00	
extras solicitados (4 horas) Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y es umarán a esta cotización hodas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas) Sala de usos múltiples, fuera de un horario de la actividade y/o espacios extras solicitados. (4 horas) Sala de usos múltiples, fuera de un horario de la actividade y/o espacios extras solicitados. (4 horas) De considerando horario, cantidad de personas y número de horario de la actividad, y es sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (4 horas) Sala 3d. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y es sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitadas. (4 horas) Sesión de observatorio. La sesión se realizará con un máximo de 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y número de personas y número de personas y número de horario de la actividad, cantidad de personas y número de personas y número de personas y esiones solicitadas y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas y es sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas y es sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitados (4 horario de 30 min. Por sesión) Se realizará una cotización especial De 1,600,00 a 5,500,00 a 1,000 a 1,		horas, y se sumaran a esta cotización		
Sala de usos múltiples (en un horario de operación de 8:00 a 18:00) Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad. Cantidad de personas y número de horario de operación de 18:00 a 24:00. Sala de usos múltiples, fuera de un horario de operación de 18:00 a 24:00. Sala de usos múltiples, fuera de un horario de operación de 18:00 a 24:00. Se realizará una cotización especial considerando horario, cantidad de personas y número de horas de la actividad, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (4 horas) Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y es umarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas) Sesión de observatorio. La sesión se realizará con un máximo de 25 personas, se hará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad se su sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitados. (duración de 30 min. Por sesión) Se sión tour de arte nocturna (18:00 a la sesión se realizará con 25 personas, es hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y número d				
de operación de 8:00 a 18:00) considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas) Sala de usos múltiples, fuera de un horario de operación de 18:00 a 24:00. Se realizará una cotización especial considerando horario, cantidad de personas y número de horas de la actividad, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (4 horas) Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitadas. (4 horas) Sesión de observatorio. La sesión se realizará con un máximo de 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (4 uración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horario de la actividad, cantidad de personas y número de horario de la actividad, cantidad de personas y número de horario de la actividad. (antidades y/o espacios extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte nocturna (18:00 a 23:00 horas). Sesión tour de arte nocturna (18:00 a 1. a sesión se realizará con 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) La sesión se realizará con 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitados. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial de acuerdo al horario de operación de se decerdo al horario de porte de decerdo al horar	Sala de usos múltiples (en un horario		De	
horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas) Sala de usos múltiples, fuera de un horario de operación de 18:00 a 24:00 e primario de operación de 18:00 a 24:00 e primario de horario de horario de horario de deprimario a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (4 horas) Sala 3d. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horario de la actividad, cantidad de personas y número de horario de la actividad, cantidad de personas y número de horario de la actividad, cantidad de personas y número de horario de la actividad, cantidad de personas y número de personas y número de personas y sesiones solicitadas y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte nocturna (18:00 a la sesión se realizará con 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de horas, y se sumarán a esta cotización especial de acuerdo al horario de la actividad. Cantidad de personas y número de horas extras solicitados. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y se sumarán a esta cotización especial el foto de personas y se sumarán a esta cotización especial el foto de personas y se sumarán a esta cotización especial el foto de personas y se sumarán a		considerando el horario de la actividad,	14,000.00 a	
todas las actividades y/o espacios extras solicitadas. (4 horas) Sala de usos múltiples, fuera de un horario de operación de 18:00 a 24:00. Se realizará una cotización especial personas y número de horas de la actividad, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (4 horas) Sala 3d. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (4 horas) Sesión de observatorio. La sesión se realizará con un máximo de 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas (4 horas) Sesión tour de arte. Se realizará una cotización especial considerando el horario y número de personas y sesiones solicitadas (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad. cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte nocturna (18:00 a la sesión se realizará con 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y				
extras solicitados. (4 horas) Se realizará una cotización especial pomosiderando horario, cantidad de personas y número de horas de la actividad, solicitadas. (4 horas) Sala 3d. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (4 horas) Sesión de observatorio. La sesión se realizará con un máximo de 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas y se sumarán a esta cotización dos las actividades extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividade, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividade, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Se realizará una cotización especial considerando el horario y número de horas y número de horas y elementes de la considerando el horario y número de horas y elementes de la considerando el horario especial de acuerdo al horario y número de horas y elementes element				
Sala de usos múltiples, fuera de un horario de operación de 18:00 a 24:00. Considerando horario, cantidad de personas y número de horas de la actividad, y se sumarán a esta otización todas las actividades extras solicitadas. (4 horas) Sala 3d. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (4 horas) Sesión de observatorio. La sesión se realizará con un máximo de 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas y se sumarán a esta cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas y se sumarán a esta cotización de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte. Se realizará una cotización especial de horars, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración de 1a actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración de 1a actividad. Cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización sepecial or de horas, y se sumarán a esta cotización especial or de la catividad de personas y número de horas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte nocturna (18:00 a La sesión se realizará con 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 1:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes a oviense de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Fiesta infantil (15				
horario de operación de 18:00 a 24:00. considerando horario, cantidad de personas y número de horas de la actividad, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (4 horas) Sala 3d. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitados. (4 horas) Sesión de observatorio. La sesión se realizará con un máximo de 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividade de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte nocturna (18:00 a La sesión se realizará con 25 personas, se hará una cotización especial considerando el horario de la actividade. Sex de de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte nocturna (18:00 a La sesión se realizará con 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) De 4,000.00 a 10.00 no	Sala de usos múltiples, fuera de un		De	
personas y número de horas de la actividad, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (4 horas) Sala 3d. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/0 espacios extras solicitados. (4 horas) Sesión de observatorio. La sesión se realizará con un máximo de 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración todas las actividades extras solicitados. (4 horas) Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitados. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte. Se realizará una cotización especial de acuerdo al horario y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte nocturna (18:00 a La sesión se realizará con 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitados. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial de acuerdo al horario de sol min. Por sesión) Se hará una cotización especial de acuerdo al horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 10:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas y sébados y domingo de 11:00 a 19:00 horas y sébados y domingo de 11:00 a 19:00 horas y sesiones solicitados especial or a 10:00 noras y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas y sesiones solicitados especial or a 10:00 noras y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas y sesiones especial or a 10:00 noras y sesiones solicitados especial or a 10:00 noras y sesiones solicitados especial or a 10:00 noras y sesiones solicitados especial or a 10:00 noras y sesi				
Sala 3d. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas) Sesión de observatorio. La sesión se realizará con un máximo de 25 personas, se hará una cotización especial considerando el horario y número de personas y sesiones solicitadas y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitados. (duración de 30 min. Por sesión) La sesión se realizará con 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de horas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del Se realizará una cotización especial considerando horas (el museo no se abre en horario de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Fiesta infantil (15 menores 1 adulto) dentro de un horario de operación de operación de martes a a 25,000.00		personas y número de horas de la		
Sala 3d. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización considerando el horario de la actividade. La sesión se realizará con un máximo de 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas, (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades (duración de 30 min. Por sesión) Se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial de acuerdo al horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del Se realizará una cotización especial considerando horario, cantidad de avienes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes.				
Selá 3d. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización especial de acuerdo al horario y número de personas, es para ma esta cotización especial de acuerdo al horario y número de personas, se sumarán a esta cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) La sesión se realizará con 25 personas, se hará una cotización especial de horario y número de horas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) La sesión se realizará con 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Se realizará una cotización especial De 8,000.00 a 13,000.00 coticiadas. (dorario de lorario de de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas. (por 4 horas)				
considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas) La sesión se realizará con un máximo de 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte. Se realizará una cotización especial en el casto de la coma de la	Sala 2d		D-	\vdash
cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas) La sesión se realizará con un máximo de 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte nocturna (18:00 a 23:00 horas). La sesión se realizará con 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Se hará una cotización especial considerando horario, cantidad de personas y se sumarán a esta cotización el múnero de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas. (por 4 horas) Fiesta infantil (15 menores 1 adulto) dentro de un horario de operación de martes a viernes de 16:00 a 25:000.00	Gaia Gu.			
horas, y se sumarán a esta cotización sextras solicitados. (4 horas) La sesión se realizará con un máximo de 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte nocturna (18:00 a 23:00 horas). Sesión tour de arte nocturna (18:00 a 23:00 horas). Se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, selas permanentes. Apertura de sala interactivas fuera del porario regular de operación. De lunes on se abre en horario especial personas y se sumarán a esta contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, selas permanentes. Apertura de sala interactivas fuera del porario regular de operación. De lunes on se abre en horario especial y se sumarán a esta contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas. (por 4 horas) Fiesta infantil (15 menores 1 adulto) dentro de un horario de operación de martes a a 25,000.00		cantidad de personas y número de		
extras solicitados. (4 horas) La sesión se realizará con un máximo de 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas (duración de 30 min. Por sesión) Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte noctuma (18:00 a 23:00 horas). Sesión tour de arte noctuma (18:00 a 23:00 horas). Se realizará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Se realizará una cotización especial de personas y se sumarán a esta cotización el número de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas. (por 4 horas) Fiesta infantil (15 menores 1 adulto) dentro de un horario de operación de martes a 25,000.00		horas, y se sumarán a esta cotización		
Sesión de observatorio. La sesión se realizará con un máximo de 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte nocturna (18:00 a La sesión se realizará con 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Se realizará una cotización especial de a considerando horario, cantidad de personas y se sumarán a esta cotización el número de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas. (por 4 horas) Fiesta infantil Toma de fotografía de operación de martes a durito de un horario de operación de martes a cotización especial considerando horario, cantidad de personas y se sumarán a esta cotización especial considerando horario, cantidad de personas y se sumarán a esta cotización especial considerando horario, cantidad de personas y se sumarán a esta cotización especial considerando horario de operación de martes a 25,000.00				
de 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividada, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte nocturna (18:00 a 23:00 horas). Se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes.	Soción do obsensatorio		D= 1 600 00	
especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte nocturna (18:00 a 23:00 horas). La sesión se realizará con 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Fiesta infantil (15 menores 1 adulto) dentro de un De 4,000.00 horario de operación de martes a 25,000.00	Sesion de observatorio.			
número de personas y sesiones solicitadas y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte nocturna (18:00 a 23:00 horas). Sesión tour de arte nocturna (18:00 a 23:00 horas). La sesión se realizará con 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Se realizará una cotización especial considerando horario, cantidad de personas y se sumarán a esta cotización el número de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas. (por 4 horas) Fiesta infantil Ne provención de martes a lesta cotización de martes a a 25,000.00			a 5,500.00	
cotización todas las actividades extras solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte nocturna (18:00 a 23:00 horas). La sesión se realizará con 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitados. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Se realizará una cotización especial considerando horario, cantidad de personas y se sumarán a esta cotización el número de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas. (por 4 horas) Fiesta infantil Cotización todas las actividades adicionales solicitadas. (por 4 horas) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial o De 8,000.00 a 13,000.00 o a 13,000.00 o a 25.000.00 o a 25.00				
Sesión tour de arte. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte nocturna (18:00 a 23:00 horas). La sesión se realizará con 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Se realizará una cotización especial considerando horario, cantidad de 10:00 a 19:00 horas y sábados y domingo de 10:00 a 10:00 horas y sabados y domingo de 10:00 a 10:00 horas y sabados y domingo de 10:00 a 10:00 horas y sabados y domingo de 10:00 a 10:00 horas y sabados y domingo de 10:00 a 10:00 horas y sabados y domingo de 10:00 a 10:00 horas y sabados y domingo de 10:00 a 10:00 horas y sabados y domingo de 10:00 a 10:00 horas y sabados y domingo de 10:00 a 10:00 horas y sabados y domingo de 10:00 horas y sabados y domingo de 10:00 a 10:00 horas y sabados y domingo de 10:00 a 10:00 horas y sabados y domingo de 10:00 a 10:00 horas y sabados y domingo de 10:00 a 10:00 horas y sabados y domingo de 10:00 a 10:00 horas y sabados y domingo de 10:00 a 10:00 horas y sabados y domingo de 10:00 a 10:00 horas y sabados y domingo de 10:00 a 10:00 horas y sabados y domingo de 10:00 a 10:00 horas y sabados y domingo de 10:00 a 10:00 horas y sabados y domingo de 10:00 a 10:00 horas y sabados y domingo de 10:00 a 10:00 horas y sabados y domingo de 10:00 a 10:00 horas y sabados y domingo de 10:00 horas y sabados y domingo de 10:00 a 10:00 ho				
Sesión tour de arte. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (duración de 30 min. Por sesión) La sesión se realizará con 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Se realizará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del considerando horario, cantidad de personas y se sumarán a esta cotización el número de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas. (por 4 horas) Fiesta infantil (15 menores 1 adulto) dentro de un horario de operación de martes a 25,000.00				
Sesión tour de arte. Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte nocturna (18:00 a La sesión se realizará con 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Se realizará una cotización especial De 4,000.00 a 8,500.00 a 13,000.00 a 13,000.00 a 13,000.00 De 8,000.00 a 13,000.00 a 13,000.00 De 4,000.00 a 23:00 horas, salas permanentes.				
considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte nocturna (18:00 a 23:00 horas). La sesión se realizará con 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes o nosiderando horario, cantidad de personas y se sumarán a esta cotización el número de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas. (por 4 horas) Fiesta infantil (15 menores 1 adulto) dentro de un horario a 25,000.00 De 4,000.00 De 4,000.00 De 4,000.00 De 4,000.00 De 4,000.00	Sesión tour de arte.		De 1.600.00	
horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte nocturna (18:00 a 23:00 horas). La sesión se realizará con 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Se realizará una cotización especial considerando horario, cantidad de a considerando horario, cantidad de a considerando horario cantidad de a considerando horario especial) Fiesta infantil (15 menores 1 adulto) dentro de un horario de operación de martes a 25,000.00				
todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (duración de 30 min. Por sesión) La sesión se realizará con 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Se realizará una cotización especial De 8,000.00 a 13,000.00 a		cantidad de personas y número de		
extras solicitados. (duración de 30 min. Por sesión) Sesión tour de arte nocturna (18:00 a La sesión se realizará con 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes o a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Se realizará una cotización especial De 8,000.00 a 13,000.00 a 13,000.00 a 13,000.00 a 13,000.00 experimentes. Fiesta infantil (15 menores 1 adulto) dentro de un horario de operación de martes a 25,000.00		horas, y se sumarán a esta cotización		
Por sesión) Sesión tour de arte nocturna (18:00 a 23:00 horas). La sesión se realizará con 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Se realizará una cotización especial de considerando horario, cantidad de personas y se sumarán a esta cotización el número de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas. (por 4 horas) Fiesta infantil (15 menores 1 adulto) dentro de un horario de operación de martes a 25,000.00				
Sesión tour de arte nocturna (18:00 a 23:00 horas). La sesión se realizará con 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Se realizará con 25 personas, se la contratado más de un espacio. Dentro de un horario de portación de martes a la macro de portación de martes a la 13,000.00 a 13,000.00				
23:00 horas). se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Se realizará una cotización especial De 8,000.00 a 13,000.00 a 13,00	Sesión tour de arte nocturna (18:00 a		De 4,000.00	
personas y sesiones solicitadas. (duración de 30 min. Por sesión) Se hará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Se realizará una cotización especial horario, cantidad de personas y se sumarán a esta cotización el número de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas. (por 4 horas) Fiesta infantil (15 menores 1 adulto) dentro de un horario de operación de martes a 25,000.00			a 10,500.00	
(duración de 30 min. Por sesión) Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Se realizará una cotización especial considerando horario, cantidad de personas y se sumarán a esta cotización el número de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas. (por 4 horas) Fiesta infantil (15 menores 1 adulto) dentro de un horario de operación de martes a 25,000.00				
Toma de fotografías por espacio. Se hará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Se realizará una cotización especial considerando horario, cantidad de personas y se sumarán a esta cotización el número de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas. (por 4 horas) Fiesta infantil (15 menores 1 adulto) dentro de un horario de operación de martes a 25,000.00				
caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes onosiderando horario, cantidad de a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Se realizará una cotización especial on de personas y se sumarán a esta cotización el número de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas. (por 4 horas) Fiesta infantil (15 menores 1 adulto) dentro de un horario de operación de martes a 25,000.00	Toma de fotografías por espacio		De 4.000 00	\vdash
espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes considerando horario, cantidad de personas y se sumarán a esta cotización el número de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas. (por 4 horas) Fiesta infantil (15 menores 1 adulto) dentro de un horario de operación de martes a 25,000.00	de lotogramas por espacio.			
operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Se realizará una cotización especial considerando horario, cantidad de personas y se sumarán a esta cotización el número de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas. (por 4 horas) Fiesta infantil (15 menores 1 adulto) dentro de un horario de operación de martes a a 25,000.00		espacio. Dentro de un horario de		
Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Siente de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial) So realizará una cotización especial Considerando horario, cantidad de personas y se sumarán a esta cotización el número de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas. (por 4 horas) Fiesta infantil (15 menores 1 adulto) dentro de un horario de operación de martes a 25,000.00		operación de martes a viernes de 9:00		
abre en horario especial) Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes considerando horario, cantidad de a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Se realizará una cotización especial considerando horario, cantidad de personas y se sumarán a esta cotización el número de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas. (por 4 horas) Fiesta infantil (15 menores 1 adulto) dentro de un horario de operación de martes a 25,000.00				
Apertura de sala interactivas fuera del horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. Se realizará una cotización especial considerando horario, cantidad de personas y se sumarán a esta cotización el número de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas. (por 4 horas) Fiesta infantil (15 menores 1 adulto) dentro de un horario de operación de martes a 25,000.00				
horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes. considerando horario, cantidad de a 13,000.00 personas y se sumarán a esta cotización el número de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas. (por 4 horas) Fiesta infantil (15 menores 1 adulto) dentro de un horario de operación de martes a a 25,000.00	Apertura de sala interactivas fuera del		De 8,000.00	
permanentes. cotización el número de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas. (por 4 horas) Fiesta infantil (15 menores 1 adulto) dentro de un horario de operación de martes a a 25,000.00	horario regular de operación. De lunes			
más todas las actividades adicionales solicitadas. (por 4 horas) Fiesta infantil (15 menores 1 adulto) dentro de un horario de operación de martes a a 25,000.00				
solicitadas. (por 4 horas) Fiesta infantil (15 menores 1 adulto) dentro de un De 4,000.00 horario de operación de martes a a 25,000.00	permanentes.			
Fiesta infantil (15 menores 1 adulto) dentro de un De 4,000.00 horario de operación de martes a a 25,000.00				
horario de operación de martes a a 25,000.00	Fiesta infantil		De 4,000.00	
		viernes de 9:00 a 16:00 y sábado y		

	1 11 11 100 100 1		
	domingo de 11:00 a 19:00 horas,		
	periodo vacacional de lunes a viernes		
	de 10:00 a 18:00 horas. (duración 5		
	horas)		
Servicio de café	Servicio complementario para los	De 5,000.00	
	adultos que asisten a una reunión en	a 10,000.0	
	especial/dentro de un horario de		
	operación de martes a viernes de 9:00		
	a 16:00 y sábado y domingo de 11:00 a		
	19:00 horas, periodo vacacional de		
	lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.		
	(duración 5 horas)		
Cafeteria	Se realizará una cotización especial	De 0.00 a	
	considerando el horario de la actividad,	25,000.00	
	cantidad de personas y número de		
	horas, y se sumarán a esta cotización		
	todas las actividades y/o espacios		
	extras solicitados.		
Rotonda	Se realizará cotización especial un	De	
	considerando el horario de la actividad,	10,500.00 a	
	cantidad de personas y número de	16,000.00	
	horas, y se sumarán a esta cotización		
	todas las actividades y/o espacios		
	extras solicitados. (4 horas)		
Vestibulo	Se realizará una cotización especial	De 9,000.00	
	considerando horario, cantidad de	a 21,000.00	
	personas y número de horas de la		
	actividad, y se sumarán a esta		
	cotización todas las actividades extras		
	solicitadas. (4 horas)		
Sesión de rally.	La sesión se realiza con un máximo de	De 3,000.00	
	70 personas, se realizará una	a 8,500.00	
	cotización especial considerando el		
	horario de la actividad, cantidad de		
	personas y número de horas, y se		
	sumarán a esta cotización todas las		
	actividades y/o espacios extras		
	solicitados, en un horario de 9:00 a		
	18:00 hrs)		
Sala temporal (por 4 horas) en un	se realizará una cotización especial	De19,000.00	
horario de operación de lunes a	considerando horario, cantidad de	a 26,000.00	
domingo de 9:00 a 16:00 horas	personas y se sumarán a esta		
	cotización el número de horas extras.		
	más todas las actividades adicionales		
	solicitadas. (sujeto a disponibilidad)		
Apertura de exposición temporal (por 4	Se realizará una cotización especial	Cuota de	
horas) fuera de un horario de operación	considerando horario, cantidad de	recuperación	
de lunes a domingo de 16:00 a 23:00	personas y se sumarán a esta	de acuerdo	
horas	cotización el número de horas extras,	a la	
	más todas las actividades adicionales	exhibición	
	solicitadas.	vigente.	
Sala de juntas, dentro de un horario de	Por 4 horas	4,500.00	
operación de 8:00 a 18:00.		.,222.30	
Sala de juntas, dentro de un horario de	Horario vespertino / nocturno	De 8,500.00	
operación de 18:00 a 23:00.		a 12,500.00	
Pantalla	(por 1 hora)	De 500.00	
	(P.S. Tribita)	a1,000.00	
Cañón	(por 1 hora)	De 500.00 a	
- Carron	(por i nota)	1.000.00	
Lámpara de cañón	Sala de juntas (por día)	De 150.00 a	
campara de canon	caia de jantas (por aia)	500.00	
		300.00	

Lámpara de cañón	Sala de usos múltiples (por día)	De150.00 a	
Lampara de Carlon	Sala de usos mulupies (por ula)	500.00	
Tour de arte	(taquillas, visitas escolares y visitas		
Tour de arte	empresariales: tercera edad v	85.00	
	,	85.00	
	capacidades diferentes 50% dcto.)		
Espejo de agua	Espejo de agua	De10,500.00	
		a 26,000.00	
Areas verdes	(sumando espacio de entre pabellón		
	acústico y ruinas), en un horario de	a 10,500.00	
	operación de 09:00 a 18:00 horas.		
Areas verdes	(sumando espacio de entre pabellón	De	
	acústico y ruinas), en un horario de	16,000.00 a	
	operación de 18:00 a 00:00 horas.	26,000.00	
Pabellón acústico,	En un horario de 09:00 a 18:00 horas	De 5,500.00	
		a 10,500.00	
Pabellón acústico	En un horario de 18:00 a 00:00 horas.	De	
		16,000.00 a	
		21,000.00	
Torre de observatorio (mirador)	1 hr en un horario de 18:00 a 22:00	De 5,500.00	
,	horas.	a 16,000.00	
Estacionamiento superior.	En un horario de 09:00 a 18:00 horas	5,500.00	
Estacionamiento superior	En un horario de 18:00 a 00:00 horas	De	
		21,000,00 a	
		31,000.00	
Estacionamiento superior y pozo	en un horario de 09:00 a 18:00 horas	8,000.00	
Estacionamiento superior y pozo	En un horario de 18:00 a 00:00 horas	De	
and the second of the second o		25.000.00 a	
		35,000.00	
Un(1) tablón para 10 personas	Un(1) tablón para 10 personas	20.00	
Un (1) tablón para 8 personas	Un (1) tablón para 8 personas	15.00	
Una (1) sillas negras acojinadas	Una (1) sillas negras acojinadas	10.00	
Equipo de audio con dos bocinas y	Equipo de audio con dos bocinas v	De 1.500.00	
consola para 2 canales	consola para 2 canales	a 3,500.00	

40. Museo Nacional de la Mascara

Ot-	Costo	sto	
Concepto	Descripción	Pesos	UMA
Taquilla General	Derecho por el acceso a las instalaciones del Museo del público en general que no entre dentro de los conceptos de maestros, estudiantes INAPAM y niños de 5 años en adelante	20.00	
Taquilla Estudiantes Maestros INAPAM con Credencial	Derecho por el acceso a las instalaciones del Museo del público específico.	10.00	
Taquilla a partir de 5 años	Derecho por el acceso a las instalaciones del Museo del público infantil de 5 años en adelante.	10.00	
Visita en Grupo	Derecho por el acceso a las instalaciones del Museo del público infantil y Maestros cuando asistan en grupos escolares.	10.00	
Cuota de recuperación por el uso de espacio (salas, patio central, escalinatas y balcones)	Cuota de recuperación por el uso de las salas del museo, patio, pasillos y balcones para diferentes eventos socio-culturales.	De 500.00 a 20,000.00	
Cuota de recuperación por el uso de espacio sesión fotográfica	Cuota de recuperación para acceder a las instalaciones del museo para llevar	De 500.00 a 3,500.00	

	a cabo una sesión fotográfica en este recinto.		
Cuota de recuperación por taller de área lúdica	Cuota de recuperación por el acceso a los diferentes talleres que se llevan a cabo en el museo, relacionados con el calendario festivo	De 10.00 a 2,000.00	
Cuota de recuperación por uso de cámara fotográfica y de video (cámara de celular, iPad, Tablet)	Cuota de recuperación por el beneficio de tomar fotografías en su visita al museo del público en general, estudiantes, maestros e INAPAM.	10.00	
Souvenirs	Productos que se encuentran a disposición del público en general en la tienda-galería del museo.	De 10.00 a 6,000.00	

41. Museo Casa del Rebozo" Espacio del Universo Artesanal Potosino"

Concepto	Descripción	Co	Costo	
	Descripcion	Pesos	UMA	
Cuota de recuperación por entrada al museo casa del rebozo (adultos en general, a partir de 9 años de edad)	Adultos en general, niños a partir de 9 años de edad	20.00		
Cuota de recuperación con descuento por entrada al museo casa del rebozo	Estudiantes, maestros, personas con tarjeta Inapta	10.00		
Entrada sin costo	A menores de 9 años, personas con discapacidad. público en general los martes.	Sin costo		
Cuota de recuperación por entrada a ventas artesanales	Venta artesanal con presencia de cada una de las regiones del estado.	De 35.00 a 70.00		
Cuota de recuperación por uso de cámara profesional	Equipo fotográfico profesional durante la visita al museo	20.00		
Cuota de recuperación por sesión fotográfica	En exteriores del museo (patio central y patio de artesanías) fuera de horario del museo	De 500.00 a 2,500.00		
Cuota de recuperación por sesión fotográfica fuera de horario del museo	Para eventos comerciales, sociales y culturales	De 500.00 a 6,000.00		
Uso de espacios	Galas, conciertos, conversatorios, obras de teatro, conferencias, calendario popular mexicano, noche de museo	De 3,000.00 a 50,000.00		
Venta de artículos y souvenirs	Talleres, cursos, seminarios, diplomados	De 15.00 a 3,500.00		
Eventos especiales	Galas, conciertos, conversatorios, obras de teatro, conferencias, calendario popular mexicano, noche de museo	De 35.00 a 6,000.0		
Actividades de formación	Talleres, cursos, seminarios, diplomados	De 75.00 a 1,500.00		
Fuente de sodas/cafeteria	Bebidas, alimentos, productos preparados, servicio de cofre break para terceros dentro del museo.	De acuerdo a precios del mercado		
Membresias	Beneficios como pre inauguraciones, visitas guiadas exclusivas, actividades de formación, eventos especiales (aplican restricciones)	De 500.00 a 3,000.00		
Convenio para cafeteria	Renta / concesión de espacio para la cafetería	De 1,000.00 a 6.000.00		

42. Patronato Ciudadano "Policía Urbana, Bancaria e Industrial"

Concepto	Descripción	Costo
ALL DE LA CONTRACTOR DE	Descripcion	Pesos UMA
Industrial	10	
1 Servicio 12 horas (L-V)	Cuota basada por periodo quincenal	De
		11,727.00 a
1 Sandala 12 harra (Sia Cubas	Costs beauty assessed as since at	17,449.00 De
1 Servicio 12 horas (Sin Cubre Descanso)	Cuota basada por periodo quincenal	12.095.00 a
Descariso)		17.994.00
1 Servicio 12 horas	Cuota basada por periodo quincenal	17,994.00 De
TOUTHOU IZ HOIGS	Cucia basada por periodo quinceriai	13.953.00 a
	5-7	20,761.00
1 Jefe de grupo 12 horas "B"	Cuota basada por periodo quincenal	De
S. A. C.		16.297.00 a
	Description of the second second second	21,275.00
1 Monitorista 12 horas.	Cuota basada por periodo quincenal	De
		14,670.00 a
	este-15, at to tuno a six a six	22,681.00
1 Jefe de grupo 12 horas "A"	Cuota basada por periodo quincenal	De
		16,426.00 a
CONTRACTOR OF STREET	A STATE OF THE STA	24,446.00
1 Jefe de vigilancia 12 horas "B"	Cuota basada por periodo quincenal	De
		18,535.00 a
		27,902.00
1 Jefe de vigilancia 12 horas "A"	Cuota basada por periodo quincenal	De
		20,672.00 a
4.0	0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	31,118.00
1 Servicio 24 horas	Cuota basada por periodo quincenal	De
		25,467.00 a 37,895.00
1 Servicio Jefe de grupo 24 horas "B"	Cuota basada por periodo quincenal	31,093.00 De
Toetvicio dele de grupo 24 rioras ib	Cuota basada poi periodo quinceriai	30.081.00 a
		43.963.00
1 Servicio Monitorista 24 horas	Cuota basada por periodo quincenal	De
T GOT FIGURE THE THE TANKS	odota baseas por periode dantecina	30,160.00 a
		67,428.00
1 Servicio Jefe de grupo 24 horas "A"	Cuota basada por periodo quincenal	De
		40,534.00 a
		56,473.00
Patrullas	The same of the same	
1 Patrulla 12 horas Eventual con 1	Cuota basada por periodo 12 Horas	De 3,800.00
elemento		a 6,187.00
1 Patrulla 24 horas Eventual con 1	Cuota basada por periodo 24 Horas	De 6,515.00
elemento		a 12,438.00
1 Patrulla 12 horas con 1 elemento	Cuota basada por periodo quincenal	De
		48,886.00 a
1 Patrulia 24 horas con 1 elemento	Cuota basada por periodo quincenal	90,803.00 De
r Patrulia 24 noras con 1 elemento	Cuota basada por periodo quincenai	100,012.00
		100,012.00
		178,022.00
Motocicleta		
1 Motocicleta 12 horas Eventual con 1	Cuota basada por periodo 12 Horas	De 1.844.00
elemento		a 2,742.00
1 Motocicleta 24 horas Eventual con 1	Cuota basada por periodo 24 Horas	De 2,918.00
elemento		a 4,350.00
1 Motocicleta 12 horas con 1 elemento	Cuota basada por periodo quincenal	De
	85.0%	27,645.00 a
	5%	49.730.00

1 Motocicleta 24 horas con 1 elemento	Cuota basada por periodo quincenal	De 43,760.00 a 81,066.00	
Radio Comunicación		61,000.00	
1 Servicio de radio	Cuota basada por periodo quincenal	De 1.088.00	
1 Gervicio de Idaio	Odota basada por periodo quinceriai	a 1,619.00	
1 Servicio de telefonía celular	Cuota basada por periodo quincenal	De 1.088.00	
	Coolin Coolin por portion quinceria	a 1.619.00	
Especiales		4 1,010.00	
1 Servicio 12 horas E2	Cuota basada por periodo quincenal	De	
		16.049.00 a	
		22,316.00	
1 Servicio 12 horas equipado	Cuota basada por periodo quincenal	De	
		17,082.00 a	
		29,703.00	
1 Elemento 12 horas E3	Cuota basada por periodo quincenal	De	
		19,822.00 a	
		31,729.00	
1 Jefe de vigilancia 12 horas "B" E2	Cuota basada por periodo quincenal	De	
		20,062.00 a	
		27,893.00	
1 Elemento 12 horas especializado	Cuota basada por periodo quincenal	De	
		17,527.00 a	
		34,236.00	
1 Servicio 24 horas "A"	Cuota basada por periodo quincenal	De	
		39,880.00 a	
		41,501.00	
1 Servicio de apoyo	Cuota basada por periodo mensual	De	
		36,423.00 a	
		54,203.00	
1 Elemento 24 horas E3	Cuota basada por periodo quincenal	De	
		23,424.00 a	
48		68,470.00	
1 Servicio de traslado de personal	Cuota basada por periodo quincenal	De	
		73,771.00 a 107.819.00	
1 Servicio 24 Horas E4	Cuota basada por periodo quincenal	107,819.00 De	
1 Servicio 24 Horas E4	Cuota basada por periodo quincenai		
		30,286.00 a 49.091.00	
Urbana		49,091.00	
1 Casa Habitación	Cuota basada por periodo quincenal	De 130.00 a	
i Casa nabitacion	Cuota basada por periodo quinceriai	450.00	
Otros	Otros	450.00	
1 Servicio de Poligrafo	Comprueba la confiabilidad	Según Tipo	
1 Servicio de Poligiaio	Comprueda la comilabilidad	v Duración	
1 Estudio de Vulnerabilidad y riesgo	Estudio que expone los posibles	Según Tipo	
Latado de Vallierabilidad y lleago	riesgos	y Duración	
1 Manual de Seguridad	Documento con las normas de	Según Tipo	
- manasi de degundad	seguridad	v Duración	
1 Capacitaciones por hora	Capacitaciones se seguridad y	Según Tipo	
. Supramore per more	vigilancia	v Duración	
1 Servicio Especializado	Servicio con elementos y/o factores	Según Tipo	
Collins Especializado	distintivos	y Duración	
1 Estudios Especializados	servicio con estudios y/o Factores	Según Tipo	
. Later of Europe State of Sta	distintivos	y Duración	
1 Equipo Especializado	Servicio con equipo y/o factores	Según Tipo	
	distintivos	y Duración	
		4	

43. Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Concepto	Descripción	Costo

		Pesos	UMA
Examen de capacitación para conductor	Servicio de Transporte Público		9.00
Examen psicométrico para Conductor	Servicio de Transporte Público		3.45
Examen de capacitación para conductor de redes de transporte (plataformas)	Servicio de Transportes Público		12.00
Examen psicométrico para conductor con tarifa de transporte (plataformas)	Servicio de Transportes Público		6.90
Examen de capacitación para conductor con tarifa especial por convenio	Servicio de Transportes Público		3.00
Aportación	Por cada viaje en el Estado de San Luis Potosi, por los prestadores del servicio a través de Empresas de Redes de Transporte que se encuentren debidamente registrados en la plataforma propiedad de la Empresa de Redes de Transportes o promocionada por la misma	1.5% del monto efectiva- mente cobrado	
Entrada servicio sanitario	Servicio sanitario en oficinas para las personas que usan el transporte público en zona de transferencia por persona	10.00	

44. Secretaria de Cultura

Concents	Din-id-	Costo	
Concepto	Descripción	Pesos UM/	1
Teatro de la Paz			
Eventos de tipo Comercial, Empresa	as Privadas con fines de lucro- días hál	biles	
Uso de espacios	Una función	41,975.00	
Uso de espacios	Dos funciones	63,250.00	
Uso de espacios	Función extra	20,987.00	
Eventos de tipo Comercial, Empresa	s Privadas con fines de lucro- días inha	ábiles	_
Uso de espacios	Una función en días inhábiles	45,885.00	
Uso de espacios	Dos funciones días inhábiles	66,297.00	
Uso de espacios	Función extra días inhábiles	22,942.00	_
Eventos Institucionales Públicos Gubernamentales, Asociaciones Civ	s, Privados, Culturales, Educativo iles-con fines de lucro día hábil	os, Organizaciones	No
Uso de espacios	Una función	39,675.00	
Uso de espacios	Dos funciones	58,650.00	
	s, Privados, Culturales, Educativo iles con fines de lucro días inhábiles	os, Organizaciones	No
Uso de espacios	Una función	43,047.00	
Uso de espacios	Dos funciones	63,635.00	
Eventos Institucionales Públicos Gubernamentales, Asociaciones Civ	s, Privados, Culturales, Educativo iles-sin fines de lucro-día hábil	os, Organizaciones	No

Uso de espacios	50% de descuento sobre costo normal	20,987.00	
	en día hábil + horario extraordinario		
	que se pudiera generar con un costo		
	de75.00 la hora		
Eventos Institucionales Públicos			
	les- sin fines de lucro-día Inhábil, sin o 50% de descuento sobre costo normal		0
Uso de espacios	en día inhábil + horario extraordinario	22,942.00	
	que se pudiera generar con un costo de		
	195.00 la hora		
Eventos Especiales de Gobierno o In	stituciones Privadas que Autorice la S	ecretaria de C	ultura bajo el
	Gastos de Mantenimiento en días hábil		
Uso de espacios	Horario extraordinario que se pudiera		
	generar con un costo de 75.00 la hora		
	en día hábil		
	nstituciones Privadas que autorice el		
	e Operación o Gastos de Mantenimien	to en dias Inh	ábiles
Uso de espacios	Horario extraordinario que se pudiera generar con un costo de 195.00 la hora	10,000.00	
	en día inhábil		
Uso de espacios	Eventos en general de secretaria de	Sin costo	
oso de espacios	cultura	0111 00010	
Uso de espacios	Ensayos o montajes en días laborales	18,000.00	
•	previos al evento-días hábiles		
Uso de espacios	Ensayos o montajes en días laborales	20,000.00	
	previos al evento- días inhábiles		
Uso de Sala Flavio F. Carlos			
Uso de espacios	Eventos en días hábiles-sin fines de	5,175.00	
Han da annaire	lucro Eventos en días inhábiles-sin fines de	6.900.00	
Uso de espacios	lucro	0,900.00	
	Eventos en días inhábiles-con fines de	9,200.00	
	lucro	5,255.55	
	Eventos en días inhábiles-con fines de	11,500.00	
	lucro		
Uso de espacios	Ensayos o montajes en días hábiles	1,750.00	
Handa annual a	previos a la función Ensayos o montajes en días inhábiles	0.050.00	
Uso de espacios	previos a la función	2,250.00	
Uso de espacios	Eventos de la Secretaría de Cultura	Sin costo	
Uso de espacios	Galería German Gedovius- sin costo	Sin costo	_
Uso de espacios	Lobby 5 horas en días hábiles por 5	10,000.00	
	horas		
Uso de espacios	Lobby 5 horas en días inhábiles por 5	11,500.00	
	horas	45.55	
Recorrido	Recorridos guiados, estudiantes-	15.00	
Recorrido	adultos mayores y turistas Recorridos guiados a público en	30.00	
recorrido	general guiados a público en	30.00	
Recorrido	Recorridos guiados personas con	Sin costo	
i www.iiwd	discapacidad	011 00310	
Entrada	Entrada a museo de sitio	30.00	
Sesión fotográfica	Sesiones fotográficas con duración de	2.500.00	
Sesion lougranua	2 horas máximo	2,300.00	
Sesión videografía	Sesiones de Videograbación con	3,500.00	
	duración de 2 horas máximo	-,200.00	
Sesión fotográfica	Sesiones fotográficas para actos de	500.00	
	graduación por sesión		
Cafeteria del Teatro de La Paz			

Uso de espacios	Mensual	De	
odo de espacios	Weildar	30,000.00 a	
		40,000.00	
Orquesta Sinfónica de San Luis Poto		_	
Concierto	*Presentación de la Orquesta Sinfónica	De	
	Completa (de hasta 60 minutos)	100,000.00	
		300,000.00	
Concierto	*Cuerdas y alientos (tipo vienesa, hasta	De	
	60minutos)	50,000.00 a	
		100,000.00	
Concierto	Venta de boleto individual en	De .00 a	
Concierto	conciertos de temporada Venta de boleto especial en conciertos	350.00 De 150 a	
Conciento	de temporada	500.00	
Concierto	**Conciertos especiales a través del	Sin costo	
	Patronato de la OSSLP, A.C. y		
	Asociaciones Civiles		
Concierto	**Conciertos didácticos, en	Sin costo	
	Instituciones educativas y/o Conciertos		
Nota:	en Iglesias y municipios * Es importante aclarar que los valores		
note.	antes descritos corresponden		
	únicamente a los costos de la		
	presentación, sin embargo la entidad		
	solicitante deberá cubrir además los		
	requerimientos generales y gastos		
	derivados de la operatividad de los conciertos.		
	** Siempre y cuando cumplan con		
	requerimientos técnicos logísticos		
Casa Museo Manuel José Othón			
Entrada	Entrada público en general	Sin costo	
	(estudiantes con credencial, menores		
	de 12 años y adultos de la tercera edad sin costo)		
Entrada	Atención a instituciones educativas	Sin costo	
Talleres	Taller de literatura y experimental	Sin costo	
Lecturas	Lecturas temáticas mensuales	Sin costo	
Lecturas	Eventos Culturales Temática Diversa	Sin costo	
	Exposiciones	Sin costo	
Centro Cultural de la Huasteca Potos		27 00030	
Uso de las Instalaciones del Teatro F			
Uso de espacios	Eventos especiales de Gobierno o	Sin costo	
	Instituciones Públicas o Privadas que		
	autorice la Secretaria de Cultura		
Uso de espacios	Eventos de carácter eminentemente	Sin costo	
	cultural coordinados con la Secretaría		
	de Cultura o con otras instituciones que sean afines a la vocación del espacio		
	cultural.		
Uso de espacios	Dependencias de Gobierno Estatal.	8,000.00	
	Federal y Municipal	-,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
Uso de espacios	Dependencias de Gobierno del Estado	8,000.00	
	(se otorgará descuento o extensión		
	sólo con autorización del Titular de la Secretaría de Cultura)		
Uso de espacios	Instituciones educativas (Niveles	8,000.00	
oso de espacios	básico, medio, medio superior)	0,000.00	
	passes, means, means superior)		

Handa annuda	112i B11 Si I		
Uso de espacios	Instituciones Particulares Sin Fines de Lucro		
Uso de espacios	Instituciones particulares de enseñanza artistica	10,000.00	
Uso de espacios	Empresas y personas físicas	12,000.00	
Uso de espacios	Instituciones o empresas particulares		
	con fines de lucro		
Uso de espacios	Una función (4 horas)	12,000.00	
Uso de espacios	Dos funciones (4 horas c/u)	14,000.00	
Hee de esseries	Tres Funciones (4 horas c/u)	16,000.00	
Uso de espacios	Costo por hora adicional	1,000.00	
Visita guiada	Visitas guiadas a Museo Tamuanzan - sin costo	Sin costo	
Formación y Capacitación Artística		455.55	
Talleres	Inscripción a Talleres artísticos de ciclo anual		
Talleres	Colegiatura mensual a Talleres Artisticos	100.00	
Talleres	Becas a hijos de empleados de base	Sin costo	
	del Gobierno del Estado, niños de		
	casas-hogar, y personas de bajos		
Cursos de Verano	recursos		
Cursos de Verano Cursos	Inscripción-cuota única	250.00	
Cursos, Talleres, Seminarios y Diplo		250.00	
Cursos	El costo variará dependiendo de la	De 200.00	
	duración, disciplina y de quien lo	a 2,500.00	
	imparta		
Museo Tamuanzan			
Uso de espacios	Cuota de recuperación por el Uso de		
	las salas del museo, terraza de acceso principal, pórtico y patio posterior, para	a 10000.00	
	diferentes eventos socio-culturales		
Uso de espacios	Eventos de carácter eminentemente	Sin costo	
	cultural coordinados con la secretaría		-
	de cultura y el centro cultural de la		
	huasteca, o en coordinación con otras		
	instituciones que sean afines a la		
Centro Cultural Julián Carrillo	vocación del espacio cultural.		
Entrada	Entrada a Museo Julián Carrillo	De 0 A 10	
Uso de espacios	Cuota de recuperación por el uso de	De 500.00	
and an approximate	espacio (patio central)	a 1000.00	
Uso de espacios	Cuota de recuperación por uso de	De 750.00 a	
	Auditorio-lupe Vélez	1500.00	
Uso de espacios	Cuota de recuperación por hora extra	150.00	
Uso de espacios	Cuota de recuperación hora de ensayo privado	150.00	
Talleres	Inscripciones a Talleres, Cursos, Seminarios y Diplomados	De 200.00- a 3,000.00	
Uso de espacios	Eventos culturales privados con fines comerciales y sociales	De 1000.00 a 2000.00	
Venta	Articulos y Souvenirs	De 10.00 a 500.00	
Talleres	Eventos, talleres, cursos y seminarios	De 0.00	
	de carácter cultural coordinados por la	1000.00	
l	Secretaria de Cultura o con otras		
l	Instituciones que sean a fines a la		
	Vocación del Espacio Cultural		

U di	Farmer annie a somete de contato	D- 0 - E00	
Uso de espacios	Ensayo previo a evento de carácter	De 0 a 500	
	cultural coordinado por la Secretaria de Cultura		
Venta	Venta de Producciones discográficas	De 75.00 a	
venid	deneradas	De 75.00 a	
V	Libros	De 50 a	
Venta	Libros	1500.00	
Uso de espacios	Cuota de recuperación -uso de espacio	De 500.00 a	
Oso de espacios	para emprendedores, apoyo	650.00	
	comunitario y minorias	050.00	
Uso de espacios	Cuota de recuperación-uso de espacio	De 1.500.00	
Oso de espacios	PYMES, empresarial	a 3,000.00	
Venta	Copia Fotostática documentos del	De 0.00 A	
- G116G	Acervo Julián Carrillo, Blanco y Negro .	5.00	
	Carta u Oficio	5.00	
Venta	Copia Fotostática Documentos del	De 0 a	
Verne	Acervo Julián Carrillo (Ampliación)	10.00	
Venta	Copia Fotostática Documentos del	De 0 a	
	Acervo Julián Carrillo (Partitura)	20.00	
Venta	Reproducciones Digitales del Acervo	De 50 a	
	Julián Carrillo (Resolución 200 P.P.P.)	100.00	
Venta	Reproducciones Digitales del Acervo	De 100.00 a	
· consideration of the constant of the constan	Julián Carrillo (Resolución 300 P.P.P.)	300.00	
Venta	Reproducciones Digitales del Acervo		
- G116G	Julián Carrillo (Resolución 600 P.P.P.)	1.500.00	
Secretaria de Cultura		.,500.00	
Uso De espacios	Uso de espacios de la Secretaria para	800.00	
	toma de fotografías (sesión De 1 hora)	300.00	
Uso De espacios	Uso de espacios de la Secretaria para	1,200.00	
	toma de fotografías (sesión de 2 horas)	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
Uso De espacios	Uso de las instalaciones para eventos	Sin costo	
	culturales o educativos		
Banda de Música Del Estado			
	Presentación en evento local	De	
	(particular)	3.000.00- a	
	(F======,	5,000.00	
	Presentación en evento foráneo	De	
	(particular)	5,500.00- a	
	"	8,000.00	
Camerata de San Luis			
Presentaciones y conciertos	Presentaciones y conciertos	Sin costo	
Procentaciones y conciedos	Para instituciones sin fines de lucro	Sin costo	
Presentaciones y conciertos	r ara insuluciones sin fines de lucro	om costo	
Presentaciones y conciertos	Gobierno del Estado o Instituciones	Sin costo	
,	Públicas o Privadas bajo autorización		
	del Secretario de Cultura.	l	
Presentaciones y conciertos	Secretaría de Cultura o instituciones	Sin costo	
-	del sector afines a la vocación.		
Presentaciones y conciertos	Municipios de bajos recursos	Sin costo	
Presentaciones y conciertos	Escuelas publicas	Sin costo	
Presentaciones y conciertos	Instituciones particulares sin fines de	Sin costo	
,	lucro		
Presentaciones y conciertos	Escuelas particulares-formato quinteto	5,000.00	
Presentaciones y conciertos	Escuelas particulares- orquesta	10,000.00	
,	completa		
Presentaciones y conciertos		20,000,001	
Presentaciones y conciertos	Empresas y personas físicas orquesta	20,000.00	
-	Empresas y personas físicas orquesta completa		
Presentaciones y conciertos Presentaciones y conciertos	Empresas y personas físicas orquesta completa Empresas y personas físicas - formato	20,000.00	
-	Empresas y personas físicas orquesta completa		

Presentaciones y conciertos	De tipo comercial-formato de quinteto	10,000.00	
Presentaciones y conciertos	Dos presentaciones del mismo		
•	solicitante 15% de descuento		
Casa de Cultura del Barrio de Tla	axcala		
Talleres		200.00	
Talleres	Inscripción	200.00	
Talleres	Mensualidad de talleres: saxofón,	350.00	
	teclado y piano, violin, solfeo y canto,		
	guitarras, pintura infantil y pintura		
Talleres	avanzada-c/u Mensualidad a personas de la tercera	220.00	
Talleles	edad	220.00	
Uso de espacios	Renta de espacios	De 200.00 a	
		500.00	
Casa de la Cultura del Barrio de	San Sebastián		
Inscripción a Talleres		200.00	
Talleres	Mensualidad de talleres en general -	300.00	
	(personas adultas mayores, y/o		
	discapacitadas que presenten su		
	credencial del INAPAM -tendrán un		
T-11	Descuento De 50.00)	50.00	
Talleres	Cuota de recuperación de material por niño en taller de pintura infantil	50.00	
Cursos	Cursos temporales de diferentes	De 500.00	
Cursos	disciplinas variable	a 1000.00	
Eventos	Los eventos que organice y/o presente	Sin costo	
	la casa de la cultura (conciertos		
	recitales, conferencias, exposiciones,		
	presentaciones de libros, obras de		
	teatro, narraciones)	0:	
Entrada	Entrada a la casa	Sin costo	
Uso de espacios	Solicitud de espacios-que soliciten	Sin costo	
	instituciones, organismos o personas de la sociedad civil para reuniones de		
	trabajo, homenajes presentaciones de		
	fin de cursos , libros, talleres		
Uso de espacios	Personas adultas mayores, y/o	Sin costo	
	discapacitadas que presenten su		
	credencial del INAPAM, o de		
	discapacidad		
Casa de la Cultura Barrio de San	Miguelito		
Talleres	Incorposión (numericanos)	D= 120.00	
Talleres	Inscripción (nuevo ingreso)	De 120.00 a 150.00	
Talleres	Reingreso, segundo taller o familiar	De 60.00 a	
	gress, seguino tanei o idililiai	80.00	
Talleres	Material De pintura infantil (cuota única	De 120.00	
	al ingreso)	a 150.00	
Cursos	Cursos temporales de diferentes	De 120.00	
	disciplinas variable- cuota única	a 2,500.00	
Talleres	Mensualidad de talleres permanentes	De 300.00 Y	
Talleres	De arte Mensualidad INAPAM, especiales y	450.00 De 230.00	
I alleres	discapacitados	a 320.00	
Uso de Sala Multiples	uiscapacitados	a 320.00	
Uso de espacios	Renta de sala de usos múltiples y	De	
	patio 1 evento	1,000.00 a	
		1,500.00	

Uso de espacios	Renta de sala de usos múltiples 2	De	
	eventos	2,500.00 a	
		2,800.00	
	Visitas a la casa y entrada, así como	Sin costo	
	entrada a eventos organizados por la		
	casa		
Uso de espacios	uso de espacios por instituciones,	Sin costo	
·	organismos o personas de la sociedad		
	civil para reuniones de trabajo,		
	homenajes, presentaciones de libros,		
	presentaciones de fin de cursos,		
	talleres que deben presentar becarios		
	de diversos programas, de acuerdo a la		
	calendarización y agenda de		
	programación de animación cultural.		
Biblioteca Pública Primo Feliciano Ve			
	Visitas guiadas para escolares	Sin costo	
	(maternal, preescolar, primaria,		
	secundaria y grupos civiles) sin costo		
I	Préstamo de espacio para quienes	Sin costo	
l	deseen impartir cursos, talleres o		
	reuniones de grupo con fines educativos sin costo.		
	Préstamo interno de acervo bibliográfico-sin costo	Sin costo	
	Préstamo externo de acervo bibliográfico-sin costo	Sin costo	
	Talleres para escolares y padres de familia-sin costo	Sin costo	
	Actividades culturales y artísticas	Sin costo	
	(conferencias, lecturas de poesía,		
	cuento, novela, presentaciones de		
	libros, exposiciones de fotografía etc.)		
	Sin costo		
	Servicio y señal de internet, préstamo	Sin costo	
	de computadoras para consulta		
	interna-sin costo	0:	
	Visitas de promoción y difusión de	Sin costo	
	nuestras actividades a centros		
l	escolares y agrupaciones civiles, sinfines de lucro-sin costo		
	Taller de literatura el tonel de	Sin costo	
	Diógenes-sin costo	UII 0000	
	Talleres de: teatro y literatura, guitarra,	Sin costo	
l	manualidades para la tercera edad,		
	yoga, aprendamos a ser padres-sin costo		
	Miércoles de cine en tu biblioteca-sin costo	Sin costo	
	Club recreativo de la tercera edad-la	Sin costo	
	rosa de oro-sin costo Exposiciones de acervo bibliográfico,	Sin costo	
	periódico muralsin costo Recepción de libros en carácter de	Sin costo	
	donación-sin costo		
	Donación de acervo bibliográfico a bibliotecas de comunidades alejadas- sin costo	Sin costo	
		Sin costo	
l	Asesoría en el manejo de principios básicos de los sistemas de cómputo-sin	Sili CUSIO	
l	costo		

Actividades que promuevan los días más significativos en el acontecer de la sociedad como-día internacional de la mujer, día internacional del libro, derechos e la mujer, equidad de género, etcsin costo		
Lectura de periódicos en nuestra localidad y de revistas de interés general-sin costo	Sin costo	
Actualización constante de nuestra página de internet para difusión de actividades-sin costo	Sin costo	
Distribución de trípticos de orientación al usuario de actividades que ofrece nuestra biblioteca.	Sin costo	

45. Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos

Ct-	Descripción	Co	sto
Concepto	Descripcion	Pesos	UMA
	Caprino sin registro genealógico.	De 3,000.00 a 5,000.00	
	Caprinos mayores a 20 meses de edad, que ya no entran en los Programas Gubernamentales.	De 3,000.00 a 5,000.00	
	Caprino con registro genealógico y evaluación genética.	De 12,540.00 a 18,000.00	
	Caprino con registro genealógico, evaluación genética y paternidad con ADN.	De 13,000.00 a 20,000.00	
Ovinos machos	Se cuenta con un hato de ovinos sin registro de pureza racial, los cuales se venderán por kg de acuerdo al precio de mercado el día de su venta. Aproximadamente el precio del mercado en los últimos meses.	en pie	
Ovinos hembras	Se cuenta con un hato de ovinos sin registro de pureza racial, se venderán de acuerdo a los lineamientos técnicos y valores de referencia que emite la Sagarpa en sus reglas de operación cada año. Ovina gestante sin registro genealógico.	De 3,000.00 a 5,500.00	
Estiércol	Se vende con una cuota de recuperación de acuerdo al tamaño del vehículo de carga. Camioneta chica \$200.00 y camioneta grande \$600.00. Las personas vienen y limpian, recogen y cargan sus camionetas con el estiércol. El precio viene siendo un costo de recuperación únicamente.		
Huevecillos del gusano de seda (caja de huevecillos)	Progenie del gusano de seda bombas- mori. Huevecillos puestos por la palomilla del capullo de seda, se presentan en unidades denominadas "cajas" y es el equivalente a 20,000 huevecillos del b. Mori., se determina por costo de producción del centro.	De 1,200.00 a 1,350.00	

Hilo de seda tipo industrial	Este hilo es elaborado a partir de la seda cruda obtenida del devanado del capullo de 1º clase.	De 4,500.00 a 6,000.00
Hilo de seda tipo artesanal tipo"mawata"	Es la seda obtenida de los capullos de 2º clase que se procesa artesanalmente	De 4,250.00 a 5,000.00
Seda cruda en madejas	Se obtiene con el proceso de devanado de los capullos y se forma por la reunión de varios capullos.	De 2,500.00 a 3,000.00
Seda artesanal en" toallitas" tipo "mawata"	Es un producto intermedio en la producción de hilo artesanal.	De 2,400.00 a 3.000.00
Ovinos machos	Se cuenta con un hato de ovinos sin registro de pureza racial, los cuales se venderán por kg de acuerdo al precio de mercado el día de su venta. Aproximadamente el precio del mercado en los últimos meses.	De 30.00 a 60.00 por kg en pie
Ovinos hembras	Se cuenta con un hato de ovinos sin registro de pureza racial, se venderán de acuerdo a los lineamientos técnicos y valores de referencia que emite la Sagarpa en sus reglas de operación cada año. Ovina gestante sin registro genealógico.	De 3,000.00 a 5,500.00
Estiércol	Se vende con una cuota de recuperación de acuerdo al tamaño del vehículo de carga. Camioneta chica \$200.00 y camioneta grande \$600.00. Las personas vienen y limpian, recogen y cargan sus camionetas con el estiércol. El precio viene siendo un costo de recuperación únicamente.	Camioneta chica entre 200.00 y 300.00 camioneta grande entre 600.00 y 800.00
Huevecillos del gusano de seda (caja de huevecillos)	Progenie del gusano de seda bombas- mori. Huevecillos puestos por la palomilla del capullo de seda, se presentan en unidades denominadas "cajas" y es el equivalente a 20,000 huevecillos del b. Mori., se determina por costo de producción del centro.	De 1,200.00 a 1,350.00
Hilo de seda tipo industrial	Este hilo es elaborado a partir de la seda cruda obtenida del devanado del capullo de 1º clase.	De 4,500.00 a 6,000.00
Hilo de seda tipo artesanal tipo"mawata"	Es la seda obtenida de los capullos de 2ª clase que se procesa artesanalmente	De 4,250.00 a 5,000.00
Seda cruda en madejas	Se obtiene con el proceso de devanado de los capullos y se forma por la reunión de varios capullos.	De 2,500.00 a 3,000.00
Seda artesanal en" toallitas" tipo "mawata"	Es un producto intermedio en la producción de hilo artesanal.	De 2,400.00 a 3,000.00

46. Secretaria de Educación del Gobierno del Estado

Concento	Descripción	Costo	
Concepto	Descripcion	Pesos U	MA
Por solicitud, estudio y resolución d	el trámite de:		

		10.000.00
Reconocimiento de validez oficial de	Derecho	12,209.00
estudios de tipo Superior	8 1	0.700.00
Revisión y análisis de solicitud de	Derecho	2,700.00
trámite de Reconocimiento de Validez		
Oficial (Todos los niveles)		
Cambio de Titular con Reconocimiento	Derecho	2,700.00
de Validez Oficial nivel Básico y Media		I
Superior		
Cambio de denominación con	Derecho	2,625.00
reconocimiento de validez oficial nivel		I
Básico, Media superior y Superior.		
Por la autorización de cambio de	Derecho	1,050.00
Director de escuelas particulares de		I
todos los niveles.		
Por el otorgamiento de la autorización	Derecho	3,000.00
de Escuelas Particulares por cada plan		I
de estudios incorporado de nivel básico		I
y medio superior		
Por la expedición de certificaciones de	Derecho	171.00
los acuerdos de Reconocimiento de		ı
Validez Oficial de estudios, planes y		1
programas de Estudios por hoja		
Cambios a cada plan y programa de	Derecho	6,143.00
estudios de tipo Superior		
Cambios a cada plan y programa de	Derecho	3,000.00
estudio de Educación Media Superior		
Cambio de atributos y/o asignación de	Derecho	500.00
clave		
Cambio o ampliación de domicilio, co	on reconocimiento de validez oficial	•
de Educación Básica y Media Superior		2,625.00
de Educación Superior		5,250.00
Reconocimiento de validez oficial de	Derecho	1.333.00
estudios de nivel Básico y Media		.,
Superior		I
Exámenes Profesionales o de grado:		•
de tipo Superior	Derecho	839.00
Exámenes a Título de Suficiencia:	Dereuto	005.00
	Derecho	40.00
Educación Media Superior, por materia	Delectio	40.00
de tipo Superior, por materia		
de tipo ouperior, por materia	Derecho	
	Derecho	123 00
Evámenes extraordinarios nor mater		123.00
Exámenes extraordinarios, por mater	ia:	123.00
de Educación Secundaria y de	ia:	
de Educación Secundaria y de Educación Media Superior	ia: Derecho	79.00
de Educación Secundaria y de Educación Media Superior de tipo Superior	ia:	
de Educación Secundaria y de Educación Media Superior de tipo Superior Otorgamiento de Titulo :	ia: Derecho Derecho	79.00 123.00
de Educación Secundaria y de Educación Media Superior de tipo Superior Otorgamiento de Titulo : de tipo Superior	ia: Derecho Derecho	79.00 123.00 1,026.00
de Educación Secundaria y de Educación Media Superior de tipo Superior Otorgamiento de Titulo : de tipo Superior de Educación Media Superior	ia: Derecho Derecho Derecho Derecho	79.00 123.00 1,026.00 165.00
de Educación Secundaria y de Educación Media Superior de tipo Superior Otorgamiento de Titulo : de tipo Superior de Educación Media Superior Expedición de duplicado de Certifica	ia: Derecho Derecho Derecho Derecho Derecho dos Parcial y de Terminación de Estud	79.00 123.00 1,026.00 165.00
de Educación Secundaria y de Educación Media Superior de tipo Superior Otorgamiento de Titulo : de tipo Superior de Educación Media Superior Expedición de duplicado de Certifica de Educación Básica y de Educación	ia: Derecho Derecho Derecho Derecho Derecho dos Parcial y de Terminación de Estud	79.00 123.00 1,026.00 165.00
de Educación Secundaria y de Educación Media Superior de tipo Superior Otorgamiento de Título : de tipo Superior de Educación Media Superior Expedición de duplicado de Certifica de Educación Básica y de Educación Media Superior Media Superior	ia: Derecho Derecho Derecho Derecho Derecho dos Parcial y de Terminación de Estud Derecho	79.00 123.00 1,026.00 165.00 ios:
de Educación Secundaria y de Educación Media Superior de tipo Superior Otorgamiento de Titulo : de tipo Superior de Educación Media Superior Expedición de duplicado de Certifica de Educación Básica y de Educación Media Superior de tipo Superior	ia: Derecho Derecho Derecho Derecho Derecho dos Parcial y de Terminación de Estud Derecho Derecho	79.00 123.00 1,026.00 165.00
de Educación Secundaria y de Educación Media Superior de tipo Superior Otorgamiento de Título : de tipo Superior de Educación Media Superior Expedición de duplicado de Certifica de Educación Básica y de Educación Media Superior de tipo Superior Por Solicitud de Revalidación de Estr	ia: Derecho Derecho Derecho Derecho dos Parcial y de Terminación de Estud Derecho Derecho Derecho Derecho	79.00 123.00 1,026.00 165.00 ios: 89.00
de Educación Secundaria y de Educación Media Superior de tipo Superior Otorgamiento de Título : de tipo Superior de Educación Media Superior de Educación Media Superior Expedición de duplicado de Certifica de Educación Básica y de Educación Media Superior de tipo Superior Por Solicitud de Revalidación de Estre de Educación Básica	ia: Derecho Derecho Derecho dos Parcial y de Terminación de Estud Derecho Derecho Derecho Derecho Julios: Derecho	79.00 123.00 1,026.00 165.00 ios: 89.00 294.00
de Educación Secundaria y de Educación Media Superior de tipo Superior Otorgamiento de Titulo : de tipo Superior de Educación Media Superior Expedición de duplicado de Certifica de Educación Básica y de Educación Media Superior de tipo Superior Por Solicitud de Revalidación de Estra de Educación Básica de Educación Básica de Educación Básica de Educación Media Superior	ia: Derecho Derecho Derecho Derecho dos Parcial y de Terminación de Estud Derecho Derecho dios: Derecho Derecho	79.00 123.00 1,026.00 165.00 ios: 89.00 294.00
de Educación Secundaria y de Educación Media Superior de tipo Superior Otorgamiento de Titulo : de tipo Superior de Educación Media Superior Expedición de duplicado de Certifica de Educación Básica y de Educación Media Superior de tipo Superior Por Solicitud de Revalidación de Estra de Educación Básica de Educación Básica de Educación Básica de Educación Media Superior	ia: Derecho Derecho Derecho dos Parcial y de Terminación de Estud Derecho Derecho Derecho Derecho Julios: Derecho	79.00 123.00 1,026.00 165.00 ios: 89.00 294.00
de Educación Secundaria y de Educación Media Superior de tipo Superior Otorgamiento de Título : de tipo Superior de Educación Media Superior de Educación Media Superior Expedición de duplicado de Certifica de Educación Básica y de Educación Media Superior de tipo Superior Por Solicitud de Revalidación de Estre de Educación Básica	ia: Derecho Derecho Derecho Derecho dos Parcial y de Terminación de Estud Derecho Derecho dios: Derecho Derecho	79.00 123.00 1,026.00 165.00 ios: 89.00 294.00
de Educación Secundaria y de Educación Media Superior de tipo Superior Otorgamiento de Titulo : de tipo Superior de Educación Media Superior Expedición de duplicado de Certifica de Educación Básica y de Educación Media Superior de tipo Superior Por Solicitud de Revalidación de Estra de Educación Básica de Educación Básica de Educación Básica de Educación Media Superior	ia: Derecho Derecho Derecho Derecho dos Parcial y de Terminación de Estud Derecho Derecho dios: Derecho Derecho	79.00 123.00 1,026.00 165.00 ios: 89.00 294.00
de Educación Secundaria y de Educación Media Superior de tipo Superior Otorgamiento de Título : de tipo Superior de Educación Media Superior de Educación Media Superior Expedición de duplicado de Certifica de Educación Básica y de Educación Media Superior de tipo Superior Por Solicitud de Revalidación de Estra de Educación Básica de Educación Media Superior de Educación Media Superior de Educación Media Superior Revisión de Certificados de Estudio,	ia: Derecho Derecho Derecho dos Parcial y de Terminación de Estud Derecho Derecho Derecho dios: Derecho Derecho Derecho Derecho Derecho Derecho	79.00 123.00 1,026.00 165.00 ios: 89.00 294.00
de Educación Secundaria y de Educación Media Superior de tipo Superior Otorgamiento de Título : de tipo Superior de Educación Media Superior Expedición de duplicado de Certifica de Educación Básica y de Educación Media Superior de tipo Superior Por Solicitud de Revalidación de Estra de Educación Media Superior de Educación Media Superior de Educación Media Superior de Educación Superior Revisión de Certificados de Estudio, por grado escolar:	ia: Derecho Derecho Derecho dos Parcial y de Terminación de Estud Derecho Derecho Derecho dios: Derecho Derecho Derecho Derecho Derecho Derecho	79.00 123.00 1,026.00 165.00 ios: 89.00 294.00 115.00 502.00 1,462.00

de tipo Superior	Derecho	142.00
Por Solicitud de Equivalencia de Esta		112.00
de Educación Media Superior	Derecho	465.00
de Educación Superior	Derecho	1,552.00
	nientos educativos particulares, en cad	
de Educación Superior	Derecho	280.00
de Educación Media Superior	Derecho	68.00
de Educación Secundaria	Derecho	65.00
de Educación Primaria	Derecho	30.00
de Educación Preescolar	Derecho	25.00
	sistencia Privada y las que Impartan e	
	pacidad No Causarán el derecho a que	
Consultas o Constancias de Archivo	Derecho	192.00
Por Compulsa de Documentos, por		19.00
	Derectio	19.00
página Por Constancia de Estudios o	Derecho	89.00
Reconocimiento de Firmas todos los	Dereuto	69.00
niveles		
Por la Rectificación solicitada por las	Dorocho	307.00
Instituciones Educativas Particulares	Derecho	307.00
de todos los niveles de los datos que		
proporcionaron a la autoridad		
Educativa y que Obran en los Registros		
de Control Escolar por alumno		
Por servicio de inscripción al registro	Derecho	1.421.00
profesional electrónico de Título, Grado		1,421.00
Académico y Diploma de Especialidad		
ante la Dirección General de		
Profesiones de la S.E.P		
Preparatoria Abierta (ACEMA)		•
	Derecho	97.00
estudiantes de Preparatoria Abierta.		51.155
por examen.		
Expedición de duplicado de Certificado	Derecho	89.00
de terminación de estudios		
Certificado Parcial de Preparatoria	Derecho	89.00
Abierta		
Duplicado credencial de Preparatoria	Derecho	58.00
Abierta		
Expedición de constancia de estudios	Derecho	58.00
Servicio de aplicador de Preparatoria		337.00
Abierta		
Servicio de aplicación	Derecho	31.00
Incorporación (inscripción)	Derecho	121.00
Reactivación	Derecho	30.00
	Derecho	58.00
Preparatoria Abierta		55.55
Constancia de Trámite de Certificado	Derecho	46.00
Sometime de Celtificado	Delegio	10.00

47. Secretaría de Desarrollo Económico

Concents	Descripción	Cos	sto
Concepto	Descripcion	Pesos	UMA
Aportación de Empresas por	Aportaciones establecidas a empresas		Rango entre
Ocupación de Naves Industriales.	que utilizan en comodato		.20 y hasta

infraestructuras propiedad de Gobierno del Estado con la finalidad de establecer proyectos productivos.	1.00 UMA por M2. de construcción de nave industrial.
---	--

Nota: Es prerrogativa de la Secretaria de Desarrollo Económico considerar aplicar incentivos adicionales y/o descuentos en las aportaciones respecto a los proyectos que presenten las empresas considerando el impacto del proyecto y/o condiciones de infraestructura como las siguientes:

- Empleos generados.
- · Inversión privada al proyecto productivo.
- · Impacto y beneficio social que el proyecto traiga a la zona.
- Nivel socio-económico de la localidad y municipio (Grado de marginación).
 Infraestructura, ubicación y servicios de la zona (Localidad o municipio).
- · Estatus físico del inmueble.
- Inversión privada en beneficio de la infraestructura y servicios del inmueble.
- · Servicios e infraestructura con la que cuentan los inmuebles.

Las condiciones anteriormente mencionadas son enunciativas, más no limitativas.

Los incentivos o descuentos se realizarán a través de acuerdos administrativos entre las partes interesadas.

Expedición de opinión técnica o cumplimiento	le Aportación establecida a empresas que solicitan autorización o visto bueno sobre las fusiones, subdivisiones, lotificaciones o enajenaciones de los inmuebles ubicados en las zonas industriales, parques industriales o naves industriales, autorización u opinión sobre cualquier construcción o licencia funcionamiento, constancias de cumplimiento de obligaciones contraidas con el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosi o	De 50 UMAS, por cada solicitud.
---	---	--

48. Secretaria de Finanzas

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Estacionamiento fundadores	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	100000000000000000000000000000000000000	
Tarifa hora o fracción.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	20.00	
Exclusivo mensual, Particular.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular, particular.	2,100.00	
Pensión nocturna mensual, de 22:00 a 07:00 horas	Uso de espacio para estacionamiento vehicular, particular.	1,100.00	
Exclusivo mensual, , con estimulo fiscal para U.A.S.L.P.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular, U.A.S.L.P.	1,600.00	
Exclusivo mensual, con estimulo fiscal para G.E.S.L.P.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular, en días hábiles y horario de oficina G.E.S.L.P.	780.00	
Uso de baños	Cuota por uso del servicio sanitario	De 5.00 a 15.00	
Estacionamiento Madero	WORLD TO THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE		
Tarifa hora o fracción	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	15.00	
Exclusivo mensual, particular (techado).	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	950.00	

		550.00	
Exclusivo mensual particular niveles 7 v 8.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	550.00	
Pensión nocturna mensual, de 22:00 a 07:00 horas	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	1,100.00	
Exclusivo mensual por el uso del	Uso de espacio para estacionamiento	1,900.00	
estacionamiento las 24 horas del día, los 365 días del año.	vehicular.		
Exclusivo mensual con estimulo fiscal G.E.S.L.P.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	400.00	
Exclusivo mensual con estímulo fiscal	Uso de espacio para estacionamiento	350.00	
G.E.S.L.P., Niveles 7 y 8	vehicular, en días hábiles y horario de oficina G.E.S.L.P.		
Pensión mensual en turno vespertino, con estímulo fiscal G.E.S.L.P.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	300.00	
Uso de baños	Cuota por uso del servicio sanitario	De 5.00 a 15.00	
Estacionamiento Eje Vial		15.00	
Tarifa hora o fracción	Uso de espacio para estacionamiento	15.00	
	vehicular.		
Exclusivo mensual, particular (techado).	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	950.00	
Exclusivo mensual en , particular niveles7 y 8.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	550.00	
Pensión nocturna mensual, de 22:00 a 07:00 horas	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	1,100.00	
Exclusivo mensual las 24 horas del día, los 365 días del año.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	1,900.00	
Exclusivo mensual con estímulo fiscal G.E.S.L.P.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	400.00	
Exclusivo mensual con estimulo fiscal G.E.S.L.P., Niveles 7 y 8	Uso de espacio para estacionamiento vehicular, en días hábiles y horario de oficina G.E.S.L.P.	350.00	
Pensión mensual en turno vespertino, con estimulo fiscal G.E.S.L.P.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	300.00	
Uso de baños	Cuota por uso del servicio sanitario	De 5.00 a 15.00	
Estacionamiento Plan de San Luis		15.00	
Tarifa hora o fracción.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	15.00	
Exclusivo mensual	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	400.00	
Eventos especiales como ferias,	Uso de espacio para estacionamiento	De 15.01	
congresos, talleres, concursos,	vehicular oficial o particular.	hasta	
competencias, conciertos, etc. de		200.00	
magnitud municipal, estatal, nacional y/o internacional. Tarifa asignada de			
y/o internacional. Larita asignada de acuerdo a magnitud del evento que			
podrá ser por hora, fracción o por día.			
Uso de baños	Cuota por uso del servicio sanitario	De 5.00 a 15.00	
Estacionamiento del Estadio 20 de N	loviembre		
Tarifa hora o fracción	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	15.00	
Renta de estacionamiento	Renta de espacio para evento	12,000.00	
Eventos especiales como ferias,	Uso de espacio para estacionamiento	De 15.01	
congresos, talleres, concursos, competencias, conciertos, etc. de magnitud municipal, estatal, nacional y/o internacional. Tarifa asignada de	vehicular oficial o particular.	hasta 200.00	
acuerdo a magnitud del evento que			
podrá ser por hora, fracción o por día.			

Estacionamiento Miguel Barragán				
Tarifa hora o fracción	Uso de espacio para estacionamiento vehicular.	15.00		
Renta de estacionamiento	Renta de espacio para evento	12,000.00		
Eventos especiales como ferias,	Uso de espacio para estacionamiento	De 15.01		
congresos, talleres, concursos,	vehicular oficial o particular.	hasta		
competencias, conciertos, etc. de		200.00		
magnitud municipal, estatal, nacional				
y/o internacional. Tarifa asignada de				
acuerdo a magnitud del evento que				
podrá ser por hora, fracción o por día.				
Estacionamiento alberca Mariano Ar	ista			
Tarifa hora o fracción	Uso de espacio para estacionamiento	15.00		
	vehicular.			
Renta de estacionamiento	Renta de espacio para evento	12,000.00		
Eventos especiales como ferias,	Uso de espacio para estacionamiento	De 15.01		
congresos, talleres, concursos,	vehicular oficial o particular.	hasta		
competencias, conciertos, etc. de		200.00		
magnitud municipal, estatal, nacional				
y/o internacional. Tarifa asignada de				
acuerdo a magnitud del evento que				
podrá ser por hora, fracción o por día.				
Estacionamiento Unidad Deportiva A	dolfo López Mateos			
Tarifa hora o fracción	Uso de espacio para estacionamiento	15.00		
	vehicular.			
Renta de estacionamiento	Renta de espacio para evento	12,000.00		
Eventos especiales como ferias,	Uso de espacio para estacionamiento	De 15.01		
congresos, talleres, concursos,	vehicular oficial o particular.	hasta		
competencias, conciertos, etc. de		200.00		
magnitud municipal, estatal, nacional				
v/o internacional. Tarifa asignada de				
acuerdo a magnitud del evento que				
podrá ser por hora, fracción o por día.				
Reposición de ticket, boleto o tarjeta de estacionamiento				
Reposición por perdida de boleto o	Reposición de ticket o boleto de	200.00		
ticket de cualquiera de los	estacionamiento.			
estacionamientos				
Reposición por perdida de tarjeta de	Reposición de tarjeta de acceso.	500.00		
ingreso de cualquiera de los				
estacionamientos				
Expedición de actas del estado civil				
Expedición de copias certificadas de	Expedición de copias certificadas de	82.00		
actas del estado civil, expedidas por	actas del estado civil (Actas de			
los Centros Electrónicos de Trámites y	matrimonio, nacimiento y defunción).			
servicios Gubernamentales.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
Material Acceptants of the Acceptant of			d-1!4- d-	

Nota: A partir de la fecha de vencimiento del plazo para pagar la cuota por uso exclusivo del cajón de estacionamiento (Primeros cinco días hábiles del mes) se pagarán \$50.00 cincuenta pesos diarios de multa por cada día hábil que transcurra hasta en tanto se realice el pago, si al décimo día hábil del mes, no se ha realizado el pago total, además del pago del adeudo, se cancelara el uso exclusivo del cajón de estacionamiento que corresponda.

49. Sistema Educativo Estatal Regular

Concepto	Descripción	Costo	
Concepto		Pesos	UMA
Revisión y análisis de solicitud de trámite de Reconocimiento de Validez		2,700.00	
Oficial de todos los niveles			

	-	
Cambio de Titular con Reconocimiento	Derecho	2,700.00
de Validez Oficial de nivel Básico y		ı
Media Terminal		
	Derecho	2,625.00
Reconocimiento de Validez Oficial del		
nivel Básico, Media Terminal y Superior		l
Por la autorización de cambio o	Derecho	1,050.00
nombramiento de Director de escuelas		.,
particulares de todos los niveles		l
Por el otorgamiento de la autorización y	Derecho	3.000.00
de la Clave de Centro de Trabajo de	Derecho	0,000.00
Escuelas Particulares por cada Plan de		ı
Estudios incorporado de todos los		l
niveles		ı
	December	474.00
Por la expedición de certificaciones de	Derecho	171.00
los acuerdos de Reconocimiento de		l
Validez Oficial de estudios, planes y		ı
programas de estudios por hoja		
Cambio o ampliación de domicilio, co		
De Educación Básica y Media Terminal		2,625.00
De Educación Superior	Derecho	5,250.00
Validación de Acta de Examen	Derecho	839.00
Profesional y de Grado		
Compulsa de documentos, por página	Derecho	19.00
		89.00
Constancia de Estudios Básica y Media	Derecho	89.00
Superior	D	00.00
	Derecho	89.00
Certificados de terminación de estudios		l
de Educación Preescolar		
	Derecho	89.00
Certificados de terminación de estudios		l
de Educación Primaria		
Expedición de duplicado de	Derecho	89.00
Certificados de terminación de estudios		l
de Educación Secundaria		ı
Expedición de duplicado de	Derecho	89.00
Certificados de terminación de		
Estudios de Educación Media Superior		ı
y Media Terminal		1
	Derecho	294.00
Certificados de Profesores.	Dereulio	251.00
Educadoras, Licenciados en Educación		1
y en Arte		1
	Danasha	502.00
Equivalencias de Estudios de	Derecho	502.00
Educación Media Superior	5	00.00
Expedición de Certificado Parcial de	Derecho	89.00
Estudios de Educación Básica, Media		ı
Superior y Media Terminal		
Expedición de Certificado Parcial de	Derecho	294.00
Educación Superior		<u> </u>
Otorgamiento de Titulo Profesional de	Derecho	1,026.00
Licenciatura o Grado		
Otorgamiento de Títulos Profesionales	Derecho	165.00
de Academias Comerciales		
Exámenes extraordinarios, por materia	Derecho	79.00
de Educación Secundaria		
ar Estadoloti Occurranta		

Revisión de Certificados de Estudio, por grado escolar:			
De Educación Básica y Media	Derecho	39.00	
Terminal			
De tipo Superior	Derecho	142.00	
Por la Rectificación solicitada por las	Derecho	307.00	
Instituciones Educativas Particulares			
de todos los niveles de los datos que			
proporcionaron a la autoridad			
Educativa y que obran en los Registros			
de Control Escolar por alumno			
Cambio de Programas de Estudios de	Derecho	6,143.00	
Educación Normal			

50. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Ct- Biif-		Costo	
Concepto	Descripción	Pesos	UMA
Mecanismo de corresponsabilidad desarrollo comunitario (semillas)			
	Semillas hortícolas distribuidas a los Sistemas Municipales DIF o Delegaciones Regionales	5.00	
	Semillas hortícolas distribuidas al público en general	9.00	
Mecanismo de corresponsabilidad desarrollo comunitario (macetas)			
	Maceta (incluye tierra y semillas)	30.00	
	Maceta (incluye hortaliza)	40.00	
	Macetas (reposición)	20.00	
Mecanismo de corresponsabilidad desarrollo comunitario (capacitación)			
	Producción y transformación de alimentos (incluye material para el curso, mecanismo de corresponsabilidad por persona)	60.00	
Cuotas de recuperación SEDE de Evaluación			
	Estándar EC00028 (Prestación de Servicios de Orientación para la integración familiar a nivel preventivo)	2,000.00	
	Estándar EC0105 (Atención al ciudadano en el sector público)	2,000.00	
	Estándar EC0217.01 (Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencia grupal)	4,000.00	
	Estándar EC0435 (Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil)	3,000.00	
	Estándar EC0665 (Atención a personas adultas mayores en establecimientos de asistencia social permanente/temporal)	4,000.00	
	Estándar EC0669 (Cuidado básico de la persona adulta mayor en el domicilio)	4,000.00	
	Estándar EC1319 (Interpretación de conferencia lengua de señas mexicana español)	8,000.00	

0 -1 -1	1	050.00	
Cuota de recuperación por constancia		250.00	
de dependencia económica Cuota de recuperación Potosi para la			
Vida 1 y 2			
vida i y z	Sugerido individual	100.00	
	Sugerido Individual Sugerido familiar	150.00	
Cuotas de recuperación Potosi para la	Sugerido larrillar	130.00	
Juventud			
Juventud	Sugerido individual	100.00	
	Sugerido Individual Sugerido familiar	150.00	
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos	Sugeriuo farrilliar	130.00	
Amador (martes a viernes)			
renador (martes a vernes)	Eventos No Lucrativos Privado (8 a 15	13.250.00	
	hrs)	10,200.00	
	Eventos No Lucrativos Privado (9 a 20	18.550.00	
	hrs)	,	
	Eventos No Lucrativos Público y	7,950.00	
	Social (8 a 15 hrs)	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
	Eventos No Lucrativos Público v	12.190.00	
	Social (9 a 20 hrs)		
	Apovo a Organizaciones de la	2,000.00	
	Sociedad Civil (8 a 15 hrs)		
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos			
Amador 2 funciones (martes a viernes)			
	Eventos No Lucrativos Privado (8 a 15	18,250.00	
	hrs)		
	Eventos No Lucrativos Privado (9 a 20	23,550.00	
	hrs)		
	Eventos No Lucrativos Público y	12,950.00	
	Social (8 a 15 hrs)		
	Eventos No Lucrativos Público y	17,190.00	
	Social (9 a 20 hrs)		
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos			
Amador (sábado)			
	Eventos No Lucrativos Privado (8 a 15	18,550.00	
	hrs)	00.050.00	
	Eventos No Lucrativos Privado (9 a 20	23,850.00	
	hrs)	40.400.00	
	Eventos No Lucrativos Público y	12,190.00	
	Social (8 a 15 hrs)	45.070.00	
	Eventos No Lucrativos Público y	15,370.00	
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos	Social (9 a 20 hrs)		
Amador 2 funciones (sábado)			
Autorio E introduces (sandou)	Eventos No Lucrativos Privado (8 a 15	23.550.00	
	hrs)	23,000.00	
	Eventos No Lucrativos Privado (9 a 20	28.850.00	
	hrs)	20,000.00	
	Eventos No Lucrativos Público y	17,190.00	
	Social (8 a 15 hrs)	11,150.00	
	Eventos No Lucrativos Público y	20.370.00	
	Social (9 a 20 hrs)		
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos			
Amador (domingo)			
	Eventos No Lucrativos Privado (9 a 15	23,850.00	
	hrs)		
	Eventos No Lucrativos Público y	18,550.00	
	Social (9 a 15 hrs)		
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos			
Amador Montajes y Ensayos (martes a			
viernes)			

	5 1 1 1 2 5 1 1 6 45	7.050.00	
	Eventos No Lucrativos Privado (8 a 15	7,950.00	
	hrs) Eventos No Lucrativos Privado (9 a 20	10,600.00	
	hrs)	10,600.00	
	Eventos No Lucrativos Público y	6,890.00	
	Social (8 a 15 hrs)	0,000.00	
	Eventos No Lucrativos Público v	9,540.00	
	Social (9 a 20 hrs)	-,	
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos			
Amador Montajes y Ensayos (sábado)			
	Eventos No Lucrativos Privado (8 a 15	10,600.00	
	hrs)		
	Eventos No Lucrativos Privado (9 a 20	13,780.00	
	hrs)		
	Eventos No Lucrativos Público y	9,540.00	
	Social (8 a 15 hrs)		
	Eventos No Lucrativos Público y	12,720.00	
	Social (9 a 20 hrs)		
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos			
Amador Montajes y Ensayos (domingo)	Eventos No Lucrativos Privado (9 a 15	10 600 00	
	hrs)	10,600.00	
	Eventos No Lucrativos Público y	9.540.00	
	Social (9 a 15 hrs)	8,040.00	
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos	Second (o d to the)	 	
Amador (martes a viernes)			
randon (martes a viernes)	Evento Lucrativos Privado (8 a 15 hrs)	18.020.00	
	Eventos Lucrativos Privado (9 a 20	24.380.00	
	hrs)	_1,000.00	
	Eventos Lucrativos Público y Social (8	11,660.00	
	a 15 hrs)		
	Eventos Lucrativos Público y Social (9	18,020.00	
	a 20 hrs)		
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos			
Amador 2 funciones (martes a viernes)			
	Evento Lucrativos Privado (8 a 15 hrs)	23,020.00	
	Eventos Lucrativos Privado (9 a 20	29,380.00	
	hrs)		
	Eventos Lucrativos Público y Social (8	16,660.00	
	a 15 hrs)	00.000.00	
	Eventos Lucrativos Público y Social (9	23,020.00	
Custos de Bassassesián Testas Cultur	a 20 hrs)		
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos			
Amador (sábado)	Frants I westiges Brigado (9 - 45 b)	24 200 00	
	Evento Lucrativos Privado (8 a 15 hrs) Eventos Lucrativos Privado (9 a 20	24,380.00 30,740.00	
	hrs)	30,740.00	
	Eventos Lucrativos Público y Social (8	18.020.00	
	a 15 hrs)	10,020.00	
	Eventos Lucrativos Público v Social (9	24.380.00	
	a 20 hrs)	21,000.00	
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos		 	
Amador 2 funciones (sábado)			
1	Evento Lucrativos Privado (8 a 15 hrs)	29,380.00	
	Eventos Lucrativos Privado (9 a 20	35,740.00	
	hrs)		
	Eventos Lucrativos Público y Social (8	23,020.00	
	a 15 hrs)		
	Eventos Lucrativos Público y Social (9	29,380.00	
	a 20 hrs)		

Cuotas de Recuperación Teatro Carlos			
Amador (domingo)			
Ariador (dorningo)	Evento Lucrativos Privado (9 a 15 hrs)	37,100.00	
	Eventos Lucrativos Público y Social (9	30.740.00	
	a 15 hrs)	,	
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos			
Amador Montajes y Ensayos (martes a			
viernes)			
	Eventos Lucrativos Privado (8 a 15	10,600.00	
	hrs) Eventos Lucrativos Privado (9 a 20	13,780.00	
	hrs)	13,700.00	
	Eventos Lucrativos Público y Social (8	9.010.00	
	a 15 hrs)	5,010.00	
	Eventos Lucrativos Público y Social (9	12,190.00	
	a 20 hrs)		
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos			
Amador Montajes y Ensayos (sábado)			
	Eventos Lucrativos Privado (8 a 15	13,780.00	
	hrs)	40.000.00	
	Eventos Lucrativos Privado (9 a 20 hrs)	16,960.00	
	nrs) Eventos Lucrativos Público y Social (8	12.190.00	
	a 15 hrs)	12,190.00	
	Eventos Lucrativos Público y Social (9	15.370.00	
	a 20 hrs)	. 5,010.00	
Cuotas de Recuperación Teatro Carlos	20110,		
Amador Montajes y Ensayos (domingo)			
	Eventos Lucrativos Privado (9 a 15	13,780.00	
	hrs)		
	Eventos Lucrativos Público y Social (9	12,190.00	
ACTUATION OF DELIABILITATION V. CO.	a 15 hrs)		
CENTRO DE REHABILITACION Y EDU Reposición credencial		25.00	
Reposicion credencial	A B	25.00	
	C	25.00	
	Ď	25.00	
	Ē	1.00	
Reposición de carnet	Ä	40.00	
	В	40.00	
	C	40.00	
	D	40.00	
	E	40.00	
Consulta para Certificado de	A	100.00	
Discapacidad	В	100.00	
	C	100.00	
	D	100.00	
Conin and France de Conference	E	1.00	
Copia certificada de certificado de	A	80.00	
diamental and		00.00	
discapacidad	В	80.00	
discapacidad	B C	80.00	
discapacidad	B C D	80.00 80.00	
	B C D E	80.00 80.00 1.00	
discapacidad Carta diagnostico	B C D E A	80.00 80.00 1.00 90.00	
	B C D E	80.00 80.00 1.00	
	B C D E A B	80.00 80.00 1.00 90.00 90.00	
	B C D E A B	80.00 80.00 1.00 90.00 90.00 90.00	
	B C D E A B C	80.00 80.00 1.00 90.00 90.00 90.00 90.00	
Carta diagnostico	B C D E A B C	80.00 80.00 1.00 90.00 90.00 90.00 90.00	

	_	
	В	175.00
	C D	115.00 60.00
	E	1.00
Consulta paramédica	A	190.00
Consulta paramedica	B	140.00
	C	100.00
	D	40.00
	E	1.00
Consulta de odontología	Ā	230.00
Consulta de odontología	B	175.00
	C	115.00
	D	60.00
	E	1.00
Consulta de urgencia	A	30.00
	В	25.00
	C	15.00
	D	10.00
	E	1.00
Consulta de ortopedia	A	230.00
	В	175.00
	С	115.00
	D	60.00
	E	1.00
ESTUDIOS ESPECIALIZADOS		
Electromiografia	A	577.00
	В	430.00
	C	285.00
	D	145.00
Flacture of a section	E A	1.00 455.00
Electroencefalografia	B	340.00
	C	225.00
	D	115.00
	E	1.00
Audiometria	Ā	345.00
Addiomedia	B	260.00
	č	175.00
	D	
	1)	90.00
	_	90.00
Timpanometria	E	90.00 1.00 300.00
Timpanometria	E A	1.00 300.00
Timpanometria	E	1.00
Timpanometria	E A B C	1.00 300.00 225.00
Timpanometria	E A B C D	1.00 300.00 225.00 150.00
Timpanometria Potenciales evocados	E A B C	1.00 300.00 225.00 150.00 75.00
	E A B C D	1.00 300.00 225.00 150.00 75.00 1.00
	E A B C D E A B	1.00 300.00 225.00 150.00 75.00 1.00 570.00 430.00 285.00
	E A B C D E A B C	1.00 300.00 225.00 150.00 75.00 1.00 570.00 430.00 285.00
Potenciales evocados	E A B C D E A B C	1.00 300.00 225.00 150.00 75.00 1.00 570.00 430.00 285.00 145.00 1.00
Potenciales evocados	E A B C D E A B C D E A B C D A A B C D A	1.00 300.00 225.00 150.00 75.00 1.00 570.00 430.00 285.00 1.00 455.00
Potenciales evocados	E A B C D D E A B C D B B C D B B B B B B B B B B B B B	1.00 300.00 225.00 150.00 75.00 1.00 570.00 430.00 285.00 145.00 1.00 455.00 340.00
	E A B C D E A A B C D E A A B C D E A A B C D E A A B C D E A A B C C D C C C C C C C C C C C C C C C C	1.00 300.00 225.00 150.00 75.00 1.00 570.00 430.00 285.00 145.00 1.00 455.00 340.00 225.00
Potenciales evocados	E A B C D E A B B C D E A B B C D E A B B C D E A B B C D D E A B B C D D E A B B C D D D D D D D D D D D D D D D D D	1.00 300.00 225.00 150.00 75.00 1.00 570.00 430.00 285.00 145.00 1.00 455.00 340.00 225.00 115.00
Potenciales evocados Electrocardiografia	E A B C D E A B C D E A B C D E C D E E A B C D E E E E E E E E E E E E E E E E E E	1.00 300.00 225.00 150.00 75.00 1.00 570.00 430.00 285.00 145.00 1.00 455.00 340.00 225.00 115.00 115.00
Potenciales evocados	E A B C D E A B C D E A B C D E A A B C D E A A B C A A B C A A B C A A A	1.00 300.00 225.00 150.00 75.00 1.00 570.00 430.00 285.00 1.00 455.00 340.00 225.00 115.00 1.00
Potenciales evocados Electrocardiografia	E A B C D E A B C D E A B C D E A B C D E A B B C D E A B C D E A B C D E A B C D E A B C D E A B C D E A B C D E A B C D E A B C D E A B C D E A B C D E A B C D E A B C D E A B C D E A B C D E A B B B C D E A B B B C D E A B B B C D E A B B B B C D E A B B B B B B B B B B B B B B B B B B	1.00 300.00 225.00 150.00 75.00 1.00 570.00 430.00 285.00 145.00 1.00 455.00 340.00 225.00 115.00 1.00 570.00
Potenciales evocados Electrocardiografia	E A B C D E A B C D E A B C D E A A B C D E A A B C A A B C A A B C A A A	1.00 300.00 225.00 150.00 75.00 1.00 570.00 430.00 285.00 1.00 455.00 340.00 225.00 115.00 1.00

I	E	1.00	_
Radiografia adulto(dental)	Ä	20.00	_
	B	15.00	_
 	Č	10.00	_
	D	5.00	_
	E	1.00	_
Radiografia infantil(dental)	A	20.00	_
	В	15.00	_
	C	10.00	_
	D	5.00	
	E	1.00	
Radiografia (CREE)	A	260	
	В	195	
	С	130	
	D	65	
	E	1	
Radiografia de extremidades	1 posición	160.00	
superiores	2 posiciones	300.00	
(Hombro, brazo, codo, antebrazo	Posiciones comparativas	450.00	
muñeca			
Excepto mano)	4	400.00	
Radiografia de extremidades inferiores	1 posición	160.00	
(fémur, rodilla, pierna, tobillo, excepto pie)	2 posiciones	300.00 410.00	
pie)	Posiciones comparativas	230.00	
Dedieselfe de selvere	Ap y oblicua	160.00	
Radiografia de columna	1 posición		_
<u> </u>	2 posiciones	300.00 450.00	_
<u> </u>	4 posiciones	500.00	_
Radiografía de abdomen	6 posiciones 1 posición	160.00	_
Naulograna de abdomen	2 posiciones	300.00	
 	3 posiciones	450.00	_
Radiografía de cráneo	1 posición	160.00	_
Nadiografia de Galleo	2 posiciones	300.00	_
	3 posiciones	450.00	_
Radiografia de mano y pie	1 posición	160.00	_
radiografia de mario y pre	2 posiciones	230.00	_
 	3 posiciones	360.00	_
TRATAMIENTOS	w presidence	555.55	_
Sesión de terapia (física, psicológica,	A	115.00	_
lenguaje)	B	90.00	_
	Č	60.00	_
 	Ď	30.00	_
	E	1.00	_
Grupo integrado de estimulación	A	300.00	_
temprana	В	225.00	_
	C	155.00	_
	D	80.00	_
	E	2.00	
Grupo integrado de lesión medular alta	Ā	300.00	
	В	225.00	
	С	155.00	
	D	80.00	
	E	2.00	
Grupo integrado de lesión medular baja	A	300.00	_
	В	225.00	_
	С	155.00	
	D	80.00	
	E	2.00	

Grupo integrado de personas adultas	A	300.00
mayores	B	225.00
	č	155.00
	D	80.00
	E	2.00
Grupo integrado de personas con	A	300.00
amputación	В	225.00
	С	155.00
	D	80.00
	E	2.00
Grupo integrado de personas con EVC	A	300.00
l	В	225.00
<u> </u>	С	155.00
<u> </u>	D	80.00
	E	2.00
Grupo interdisciplinario de distrofia	A	190.00
muscular	В	140.00
<u> </u>	С	95.00
<u> </u>	D	50.00
Como introdicciolisacio de torreio de	E	1.00
Grupo interdisciplinario de terapia de	A	190.00
lenguaje y psicología.	B	140.00
<u> </u>	C D	95.00 50.00
l —	E	1.00
Taller de vida independiente	A	115.00
railer de vida independiente	B	90.00
l —	C	60.00
l —	D	30.00
<u> </u>	Ē	1.00
Equinoterapía	Ā	230.00
Equilibria	B	175.00
<u> </u>	Č	115.00
	D	60.00
	E	1.00
Sesión de terapia de Lengua de Señas	A	115.00
Mexicana	В	90.00
	С	60.00
	D	30.00
	E	1.00
Obturación	A	230.00
	В	175.00
	C	115.00
	D	60.00
	E	1.00
Exodoncia	A	230.00
	В	175.00
<u> </u>	C	115.00
	D	60.00
Profilaxis	E	1.00 230.00
FIUIIAXIS	A B	175.00
—	C	175.00
 	D	60.00
 	E E	1.00
Acceso – equivalente a una curación	A A	35.00
Acceso – equivalente a una curación	B	30.00
—	C	25.00
	D	20.00
		20.00

	-	4.00
A1 - 12 - 12 - 13 - 13 - 13 - 13 - 13 - 1	E	1.00
Alveolitis (tratamiento)	A	40.00
<u> </u>	В	35.00
<u> </u>	С	20.00
	D	25.00
	E	1.00
Aplicación tópica de flúor	A	30.00
	В	25.00
	C	20.00
	D	15.00
	E	1.00
Carilla directa de resina	A	220.00
foto/curable(dte/anterior)	В	140.00
	С	70.00
	D	30.00
	E	1.00
Cementación de aparato con ionomero	A	30.00
c (porción)	В	25.00
	C	20.00
	D	15.00
	Ē	1.00
Cementación – unidad	Ā	60.00
	В	30.00
<u> </u>	Č	25.00
<u> </u>	D	15.00
<u> </u>	Ē	1.00
Cirugia- especial-(inc 1.rx.senc)	Ä	85.00
Cirugia- especiai-(iric 1.1x.seric)	B	50.00
<u> </u>	Č	35.00
<u></u>	D	15.00
⊢	E	1.00
Cirugía pre-protésica (cuadrante o	A	60.00
	B	30.00
maxilar)		
<u> </u>	C	20.00
<u> </u>	D	15.00
Cincolo anno dino 2 anno 2	E	1.00
Cirugia-menor-(inc.2.rx.senc)	A	60.00
<u> </u>	В	30.00
<u> </u>	C	20.00
<u> </u>	D	15.00
	E	1.00
Colgajo-individual	A	65.00
	В	35.00
	C	30.00
	D	20.00
	E	1.00
Control de placa dentobacteriana	A	25.00
	В	20.00
	С	15.00
	D	5.00
	E	1.00
Corona de acero – cromo	A	200.00
	В	150.00
	С	100.00
	D	50.00
<u> </u>	Ē	1.00
Curetaje gingival (cuadrante)	Ā	25.00
	В	20.00
	Č	15.00
	~	10.00

	_	
	D	5.00
	E	1.00
Detartraje	A	25.00
	В	20.00
	C	15.00
	D	5.00
	E	1.00
Endodoncia 1 cdto. ant. o post. 5 rx)	A	105.00
	В	65.00
	C	55.00
	D	30.00
	E	1.00
Ferulización c/alambre, fractura dentó	A	120.00
alveolar inc, resina 4.6 dientes	В	70.00
	<u>C</u>	40.00
	D	20.00
-	E	1.00
Frenulectomia	A	80.00
	В	60.00
	C	30.00
	D	20.00
	E	1.00
Gingivectomia- (gingivoplastia cuad. o		65.00
seg.)	В	40.00
	С	25.00
	D	15.00
	E	1.00
Guarda oclusal con vacum	A	30.00
	В	25.00
	C	20.00
	D	15.00
	E	1.00
Hemisección-molares-inferiores	A	75.00
	В	40.00
	C	30.00
	D	20.00
	E	1.00
Injerto-libre	Ā	80.00
manus mark	B	50.00
	C	25.00
	D	15.00
	Ē	1.00
Modelo- estudio- (sup. e inf.)	Ā	25.00
tent tent	B	20.00
	Č	15.00
	D	10.00
	E	1.00
Modelo- estudio- unitario	Ā	20.00
	В	15.00
	Č	10.00
	D	5.00
	Ē	1.00
Nucleo-ionomero- de vidrio fotocurable	Ä	90.00
	B	60.00
	C	30.00
	D	20.00
	Ē	1.00
	Ä	220.00
	n	220.00

Obturación resina fotocurable (compleja	В	120.00
dte post)	Č	70.00
	Ď	30.00
	E	1.00
Profilaxis-cavitron-(inc.aguja	A	25.00
p/anestesia)	B	20.00
pranoscosay	Č	15.00
 	Ď	10.00
	Ē	1.00
Pulpotomia en diente temporal incluye	Α	25.00
1rx	В	20.00
	С	15.00
	D	10.00
	E	1.00
Pulpotomia pieza permanente	A	60.00
<u> </u>	B C	35.00
<u> </u>	D	25.00
<u> </u>		15.00
Radiografia oclusal	E A	1.00
Radiografia ociusal	B	15.00
l ——	C	10.00
	D	5.00
	Ē	1.00
Radiografia periapical adulto o	Ā	20.00
pediátrica	В	15.00
	C	10.00
	D	5.00
	E	1.00
Reconstrucción con ionomero	Α	50.00
	В	30.00
<u> </u>	C	20.00
<u> </u>	D	15.00
	E	1.00
Reparación-menor-s/dientes- (dentadura)	A B	40.00 25.00
(dentadura)	C	20.00
<u> </u>	D	15.00
	E	1.00
Retención- dentaria -(inc.2.rx.senc)	Ā	50.00
Treatment deliana (Inc. 2.17. serie)	B	30.00
	Č	20.00
	D	15.00
	E	1.00
Revisión- cirugía	A	25.00
	В	20.00
	С	15.00
	D	10.00
	E	1.00
Sellador de fosetas y fisuras por diente	A	45.00
	В	30.00 25.00
<u> </u>	_	
	C	
	D	15.00
Técnica, alarmamiento, corona clínica	D E	15.00 1.00
Técnica-alargamiento-corona-clínica	D E A	15.00 1.00 70.00
Técnica-alargamiento-corona-clínica	D E	15.00 1.00

		4.00
	E	1.00
Terapia de choque por sesión	A	30.00
(clorhexidina o barniz fluorado)	В	25.00
	С	20.00
	D	15.00
	E	1.00
Tratamiento-absceso	A	30.00
	В	25.00
	Č	20.00
	Ď	15.00
	Ē	1.00
Curación o acceso	Ä	30.00
Curación o acceso		
	B	25.00
	C	20.00
	D	15.00
	E	1.00
Prostodoncia total acrilica	A	50.00
	В	30.00
	С	20.00
	D	15.00
	E	1.00
Prostodoncia parcial acrilica	Ā	40.00
Trouvestina paretal defined	B	25.00
	Č	20.00
	Ď	15.00
<u> </u>	E	1.00
Finds de deserve		
Férula de descarga	A	30.00
	В	25.00
	C	20.00
	D	15.00
	E	1.00
Férula miorrelajante	A	30.00
	В	25.00
	С	20.00
	D	15.00
	E	1.00
Férula de desprogramación	Ā	30.00
Totala do despregiantación	В	25.00
	Č	20.00
<u> </u>	D	15.00
Dit- tit-t-	E	1.00
Regeneración ósea guiada	A	85.00
	В	50.00
	С	35.00
	D	15.00
	E	1.00
Injerto Oseo	A	85.00
	В	50.00
	C	35.00
	D	15.00
	Ē	1.00
Aplicación de Toxina Botulínica	A	1,022.00
- production of the second of	B	681.00
	Č	512.00
<u> </u>	D	340.00
<u> </u>		
ATTRICION A DEDCOMAS CON AUTICAS	E	170.00
ATENCION A PERSONAS CON AUTISMO		450.00
Sesión terapéutica	A	150.00
	В	110.00

	С	75.00
	D	50.00
	Ē	10.00
PROTESIS, ORTESIS, ADITAMENTOS	***	· ·
Prótesis Transfemoral (arriba de rodilla)		20,360.00
	В	15,270.00
	С	10,180.00
	D	5,090.00
	<u>E</u>	3,055.00
Deltaria Transferment and andila	F	1.00
Prótesis Transfemoral con rodilla neumática	A B	23,550.00 17,665.00
neumauca	C	11,775.00
	D	5,890.00
	Ē	3535.00
	F	1.00
Prótesis Transtibial (Abajo de rodilla)	Ä	14.620.00
,	В	10,965.00
	С	7,310.00
	D	3,655.00
	E	2,190.00
	F	1.00
Socket en fibra de carbono	A	8,080.00
	В	6,060.00
	С	4,040.00
	D	2,020.00
	E	810.00
Casket as paliarenilana a casalimara	F A	1.00 5,650.00
Socket en polipropileno o copolimero	B	4,240.00
	C	2,820.00
	D	1,415.00
	E	710.00
	F	1.00
Válvula	A	5,800.00
	В	4,350.00
	С	2,900.00
	D	1,500.00
	E	870.00
	F	1.00
Bolsa de colocación	A	1,740.00
	B	1,310.00
	C D	870.00 435.00
	E	260.00
	F	1.00
Linner 6 mm	Ä	6.900.00
	B	5,175.00
	Č	3,450.00
	D	1,725.00
	E	1,035.00
	F	1.00
Linner 3 mm	A	4,900.00
	В	3,730.00
	С	2,485.00
	D	1,240.00
	E	745.00
Linear consist 0 c C	F	1.00
Linner especial 3 o 6 mm	A	12,000.00

	В	9,000.00
	Č	6000.00
	Ď	3,000.00
	E	1,500.00
	F	1.00
Carraca – lanzadera transtibial	A	2,650.00
	В	1,990.00
	С	1,325.00
	D	660.00
	E	400.00
	F	1.00
Carraca – lanzadera transfemoral	A	2,650.00
	В	1,990.00
	C	1,325.00
	D	660.00
	E	400.00
S 1111 05 15	F	1.00
Rodilla 3R15	A	2,950.00
	В	2,215.00
	C	1,480.00
	D	740.00
	E	440.00
Rodilla 3R20	F A	1.00
Rodilla SR20	B	4,390.00 3,290.00
	C	2,190.00
	D	1,090.00
		660.00
	<u>E</u>	1.00
Rodilla de traba y destraba	Ā	4,900.00
Rodilla de traba y destraba	B	3,675.00
	C	2,450.00
	D	1,225.00
	Ē	735.00
	F	1.00
Rodilla Neumática	Ä	20,000.00
	В	15,000.00
	C	10,000.00
	D	5,000.00
	E	3,000.00
	F	1.00
Adaptador	A	740.00
	В	560.00
	С	370.00
	D	185.00
	E	115.00
	F	1.00
Tubo con adaptador largo	A	560.00
	В	420.00
	C	280.00
	D	140.00
	E	85.00
	F	1.00
Tubo con adaptador corto	A	600.00
	В	450.00
	C	300.00
	D	150.00
	E	90.00
	F	1.00

Pie sach (infantil-adulto)	A	
Pie Articulado		700.00
Pie Articulado	В	520.00
Pie Articulado	C	350.00
Pie Articulado	D	170.00
Pie Articulado	E	105.00
Pie Articulado	F	1.00
Pie Articulado		
	A	1,700.00
	В	1,270.00
	С	850.00
	D	425.00
	E	255.00
	F	1.00
Pie Dinámico	A A	2,540.00
Tie Dilattico	B	1,900.00
	C	1,270.00
	D	635.00
	E	380.00
	F	1.00
Pie de fibra de carbono	A	9,200.00
	В	6,900.00
	Č	4,600.00
<u> </u>	D	
	_	2,300.00
	E	1,150.00
	F	1.00
Cinturón de neopreno	Α	960.00
	В	720.00
	C	480.00
	D	240.00
	E	
		145.00
	F	1.00
Manga de neopreno	A	745.00
	В	555.00
	С	370.00
	D	185.00
	E	110.00
	F	1.00
Manga de silicón	A	1,600.00
Mariga de silicon	B	
		1,200.00
	С	800.00
	D	400.00
	E	240.00
	F	1.00
Funda cosmética	Ä	1,700.00
	B	1,275.00
	C	850.00
	D	
	_	425.00
	E	255.00
	E F	
	_	255.00 1.00
Prótesis por arriba de codo	F A	255.00 1.00 25,950.00
	F A B	255.00 1.00 25,950.00 19,465.00
	F A B C	255.00 1.00 25,950.00 19,465.00 12,975.00
	F A B C	255.00 1.00 25,950.00 19,465.00 12,975.00 6,490.00
	F A B C D	255.00 1.00 25,950.00 19,465.00 12,975.00 6,490.00 3,890.00
Prótesis por arriba de codo	F A B C D E	255.00 1.00 25,950.00 19,465.00 12,975.00 6,490.00 3,890.00 1.00
	F A B C D	255.00 1.00 25,950.00 19,465.00 12,975.00 6,490.00 3,890.00 1.00 13,810.00
Prótesis por arriba de codo	F A B C D E F	255.00 1.00 25,950.00 19,465.00 12,975.00 6,490.00 3,890.00 1.00 13,810.00
Prótesis por arriba de codo	F A B C D E F A B	255.00 1.00 25,950.00 19,465.00 12,975.00 6,490.00 3,890.00 1.00 13,810.00 10,355.00
Prótesis por arriba de codo	F A B C D E F	255.00 1.00 25,950.00 19,465.00 12,975.00 6,490.00 3,890.00 1.00 13,810.00

Articulación para codo A 20,575,00 B 15,430,00 C 10,299,00 D 5,145,00 E 3,090,00 F 1,00 Mono mecánica A 1429,000 B 10,720,00 C 7,145,00 C 7,145,00 C 7,145,00 C 7,145,00 D 3,575,00 E 2,145,00 F 1,00 A 4,980,00 B 3,735,00 C 2,490,00 D 1,245,00 E 750,00 F 1,00 Gancho A 12,995,00 B 9,775,00 C 6,500,00 D 3,250,00 E 1,995,00 D 3,250,00 E 1,195,000 F 1,00 C 6,500,00 D 3,250,00 E 1,195,000 F 1,00 C 4,250,00 D 3,250,00 E 1,195,000 F 1,100 C 4,250,00 D 2,125,00 E 1,175,00 D 2,125,00 E 1,175,00 F 1,00 C 4,250,00 D 2,125,00 E 1,175,00 F 1,00		F	1.00
B	A-4:1i41-		
C	Articulación para codo		
D 5,145,00 E 3090,00 F 1,00 A 14,290,00 B 10,720,00 C 7,145,00 D 3,575,00 E 2,145,00 F 1,00 Guante cosmético A 4,980,00 F 1,00 Guante cosmético A 4,980,00 B 3,735,00 C 2,490,00 D 1,245,00 E 750,00 F 1,00 Gancho A 12,995,00 Gancho B 9,750,00 C 6,500,00 D 3,250,00 E 1,995,00 F 1,00 Ortoprotesis A 8,500,00 F 1,00 C 4,250,00 E 1,275,00 E 1,275,00 E 1,275,00 F 1,00 Reparación Menor De Protesis A 500,00 D 2,125,00 E 1,275,00 F 1,00 Reparación Mayor De Protesis A 500,00 D 125,00 D 125,00 E 75,00 F 1,00 F 1,00	<u> </u>	_	
E 3,090.00 F 1,00 A 14,290.00 B 10,720.00 C 7,145.00 D 3,575.00 E 2,145.00 F 1,00 Guante cosmético A 4,980.00 A 4,980.00 B 3,735.00 C 2,490.00 D 1,245.00 E 750.00 F 1,00 Gancho A 12,995.00 B 9,750.00 C 6,500.00 D 3,250.00 C 6,500.00 D 3,250.00 E 1,950.00 F 1,00 C 6,500.00 D 3,250.00 E 1,950.00 F 1,00 C 4,250.00 D 2,125.00 E 1,275.00 E 1,275.00 E 1,275.00 E 7,500.00 F 1,00 Reparación Menor De Prótesis A 500.00 Mayor De Prótesis A 500.00 E 750.00 F 1,00 Reparación Mayor De Prótesis A 4,000.00 E 750.00 F 1,00 F	<u> </u>	_	
F	<u> </u>	_	
Mono mecânica	<u> </u>		
B		·	
C	Mono mecánica		
D 3,575.00 E 2,145.00 F 1,00 A 4,980.00 B 3,735.00 C 2,490.00 D 1,245.00 E 750.00 F 1,00 Gancho A 12,995.00 B 9,750.00 C 6,500.00 D 3,250.00 E 1,950.00 E 1,950.00 E 1,950.00 E 1,950.00 E 1,950.00 E 1,275.00 D 2,125.00 D 2,125.00 D 2,125.00 D 2,125.00 E 1,275.00 F 1,00 Reparación Menor De Prótesis A 500.00 D 1,250.00 E 75.00 E 75.00 E 75.00 E 75.00 F 1,00 F 1,00 Férula fija de polipropileno o copolimero A 1,440.00 D 540.00 E 215.00 F 1,00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral B 1,080.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral B 1,080.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral B 1,080.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral B 1,080.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral B 1,080.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral B 1,080.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral B 1,080.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral B 1,080.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral B 1,080.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral B 1,080.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral B 1,080.00 Férula fija de polipropileno o copolimero A 1,440.00		В	10,720.00
E 2,145.00 F 1,00		_	
F		D	3,575.00
A		E	2,145.00
B 3,735.00		F	1.00
B 3,735.00	Guante cosmético	A	4.980.00
C 2,490.00 D 1,245.00 E 750.00 F 1.00 A 12,995.00 B 9,750.00 C 6,500.00 D 3,250.00 E 1,950.00 E 1,950.00 F 1.00 Ortoprotesis A 8,500.00 B 6,375.00 C 4,250.00 D 2,125.00 D 2,125.00 E 1,275.00 F 1.00 Reparación Menor De Prótesis miembros superiores e inferiores Reparación Mayor De Prótesis miembros superiores e inferiores C 250.00 E 75.00 F 1.00		В	
D	_		
E 750.00 F 1.00 A 12.995.00 B 9,750.00 C 6,500.00 D 3,250.00 E 1,950.00 F 1.00 Ortoprotesis A 8,500.00 B 6,375.00 C 4,250.00 D 2,125.00 D 2,125.00 E 1,275.00 E 1,275.00 F 1.00 Reparación Menor De Prótesis A 500.00 E 1,275.00 E 75.00 D 125.00 D 125.00 E 75.00 F 1.00 Reparación Mayor De Prótesis A 4,000.00 E 75.00 F 1.00 F			
F		_	
A 12,995.00 B 9,750.00 C 6,500.00 D 3,250.00 E 1,950.00 F 1.00 Ortoprotesis A 8,500.00 B 6,375.00 C 4,250.00 D 2,125.00 E 1,275.00 D 2,125.00 E 1,275.00 F 1.00 Reparación Menor De Prótesis A 500.00 miembros superiores e inferiores B 375.00 C 255.00 D 125.00 E 75.00 F 1.00 Reparación Mayor De Prótesis A 4,000.00 Mayor De Prótesis A 4,000.00 D 1,000.00 E 600.00 D 1,000.00 E 600.00 F 1,00 Férula fija de polipropileno o copolimero A 1,440.00 D 360.00 E 145.00 F 1,00 Férula articulada de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral B 1,620.00 D 540.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral B 1,620.00 D 540.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral B 1,620.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral B 1,620.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral B 1,620.00 Férula fija de polipropileno o copolimero A 2,160.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral B 1,080.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral B 1,080.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral B 1,080.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral B 1,080.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral B 1,080.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral B 1,080.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral B 1,080.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral B 1,080.00		_	
B 9,750.00 C 6,500.00 D 3,250.00 E 1,950.00 F 1.00 Ortoprotesis A 8,500.00 B 6,375.00 C 4,250.00 D 2,125.00 E 1,275.00 C 4,250.00 D 2,125.00 E 1,275.00 F 1.00 Reparación Menor De Prótesis A 500.00 miembros superiores e inferiores B 375.00 C 250.00 D 125.00 E 75.00 F 1.00 Reparación Mayor De Prótesis A 4,000.00 miembros superiores e inferiores B 3,000.00 C 2,000.00 D 1,000.00 E 600.00 Férula fija de polipropileno o copolimero A 1,440.00 miembro superior unilateral C 720.00 Férula articulada de polipropileno o A 2,160.00 D 540.00 E 215.00 F 1.00 Férula fija de polipropileno o copolimero A 1,620.00 D 540.00 Férula fija de polipropileno o copolimero A 1,440.00 D 540.00 Férula fija de polipropileno o copolimero A 2,160.00 D 540.00 D 540.00 Férula fija de polipropileno o copolimero A 1,440.00 D 540.00 Férula fija de polipropileno o copolimero A 1,440.00 D 720.00 Férula fija de polipropileno o copolimero A 1,440.00 D 720.00 Férula fija de polipropileno o copolimero A 1,440.00 D 720.00 Férula fija de polipropileno o copolimero A 1,440.00 D 720.00 Férula fija de polipropileno o copolimero A 1,440.00 D 720.00 Férula fija de polipropileno o copolimero A 1,440.00 Férula fija de polipropileno o copolimero A	Gancho	-	
C 6,500.00 D 3,250.00 E 1,950.00 F 1.00 F 1.00 A 8,500.00 B 6,375.00 C 4,250.00 D 2,125.00 E 1,275.00 E 1,275.00 F 1.00 Reparación Menor De Prótesis A 500.00 miembros superiores e inferiores B 375.00 C 250.00 D 125.00 E 775.00 F 1.00 Reparación Mayor De Prótesis A 4,000.00 E 775.00 F 1.00 Reparación Mayor De Prótesis A 4,000.00 E 600.00 D 1,000.00 E 600.00 F 1.00 Férula fija de polipropileno o copolimero A 1,440.00 D 360.00 E 145.00 F 1.00 Férula articulada de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral B 1,620.00 D 540.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral B 1,080.00 Férula fija de polipropileno o copolimero A 2,160.00 D 540.00 Férula fija de polipropileno o copolimero A 1,440.00 Férula fija de polipropileno C 7,20.00	Gariuro		
D 3,250.00 E 1,950.00 F 1.00 Ortoprotesis	<u> </u>		
E	<u> </u>		
F	<u> </u>	-	
A	_	_	
B 6,375.00 C 4,250.00 D 2,125.00 E 1,275.00 F 1.00 Reparación Menor De Prótesis miembros superiores e inferiores		•	
C 4,250.00 D 2,125.00 E 1,275.00 F 1.00 Reparación Menor De Prótesis miembros superiores e inferiores C 250.00 D 125.00 D 125.00 E 75.00 F 1.00 Reparación Mayor De Prótesis miembros superiores e inferiores Reparación Mayor De Prótesis A 4,000.00 F 1.00 C 2,000.00 D 1,000.00 E 600.00 F 1.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral Férula articulada de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral Férula fija de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral Férula fija de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral Férula fija de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral C 7,000 D 540.00 E 215.00 F 1.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral C 7,20.00 Forula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral C 7,20.00 C 7,20.0	Ortoprotesis	A	
D 2,125.00 E 1,275.00 F 1.00 Reparación Menor De Prótesis miembros superiores e inferiores C 250.00 D 125.00 E 75.00 E 75.00 F 1.00 Reparación Mayor De Prótesis miembros superiores e inferiores Reparación Mayor De Prótesis miembros superiores e inferiores C 2,000.00 D 1,000.00 E 600.00 F 1.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral C 720.00 D 360.00 E 1,500 E 1,500 E 1,00 Férula articulada de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral C 1,080.00 F 1.00 Férula articulada de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral C 1,080.00 D 540.00 E 215.00 F 1.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral C 7,080.00 D 5,000 E 215.00 F 1.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral C 7,20.00 Forula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral C 7,20.00		В	
E		С	4,250.00
F	Г	D	2,125.00
Reparación Menor De Prótesis miembros superiores e inferiores B 375.00		E	1,275.00
B 375.00 C 250.00 D 125.00 E 75.00 F 1.00 Reparación Mayor De Prótesis miembros superiores e inferiores		F	1.00
B 375.00 C 250.00 D 125.00 E 75.00 F 1.00 Reparación Mayor De Prótesis miembros superiores e inferiores	Reparación Menor De Prótesis	A	500.00
C 250.00		B	
D		G	
E 75.00	F		
F	<u> </u>	_	
Reparación Mayor De Prótesis miembros superiores e inferiores B 3,000.00	<u> </u>		
B 3,000.00	Poparación Mayor Do Prótosis	*	
C 2,000.00			
D	miembros superiores e inieriores	_	
E 600.00 F 1.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral B 1,080.00 C 720.00 D 360.00 E 145.00 F 1.00 Férula articulada de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral B 1,620.00 C 1,080.00 C 1,080.00 C 1,080.00 C 1,080.00 C 1,080.00 C 1,080.00 E 215.00 F 1.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral B 1,080.00 C 720.00 C 720.	<u> </u>		
F	<u> </u>		
Férula fija de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral A 1,440.00 B 1,080.00 C 720.00 D 360.00 E 145.00 Férula artículada de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral A 2,160.00 C 1,080.00 D D 540.00 E E 215.00 F 1.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral A 1,440.00 B 1,080.00 C C 720.00 C	_		
B			
C 720.00			
D 360.00 E 145.00 F 1.00 Férula articulada de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral C 1,080.00 D 540.00 E 215.00 E 215.00 F 1.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral B 1,080.00 C 720.00 C 720	miembro superior unilateral		
E			
Férula articulada de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral Ferula articulada de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral C		D	
Férula articulada de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral Ferula articulada de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral C	Γ	E	145.00
Férula articulada de polipropileno o copolimero miembro superior unilateral A 2,160.00 C 1,620.00 D 540.00 E 215.00 F 1.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral A 1,440.00 B 1,080.00 C 720.00		F	
C 1,620.00	Férula articulada de polipropileno o		
C 1,080.00 D 540.00 E 215.00 F 1.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral B 1,080.00 C 720.00			
D 540.00 E 215.00 F 1.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral B 1,080.00 C 720.00		_	
E 215.00 F 1.00 Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral B 1,080.00 C 720.00	 	_	
F 1.00	—	_	
Férula fija de polipropileno o copolimero miembro inferior unilateral A 1,440.00 B 1,080.00 C 720.00	H	_	
miembro inferior unilateral B 1,080.00 C 720.00	Cánula fila de polipropilana e canalista-		
C 720.00			
	miemoro inienor unilateral		
D 360.00	<u> </u>		
		U	360.00

		450.00
	E	150.00
	F	1.00
Férula articulada de polipropileno o	A	2,160.00
copolimero miembro inferior unilateral	В	1,620.00
	C	1,080.00
	D	540.00
	E	215.00
	F	1.00
Articulaciones (Juego)	À	1,740.00
Peticulaciones (suego)	B	1,350.00
	Č	890.00
	D	445.00
	E	
		260.00
	F	1.00
Férula con soporte posterior de	A	1,800.00
polipropileno o copolimero miembro	В	1,350.00
inferior unilateral	C	900.00
	D	450.00
	E	270.00
	F	1.00
Inserto unilateral	A	900.00
	В	675.00
	Č	450.00
	Ď	225.00
	E	135.00
	F	1.00
T	·	
Twister elástico unilateral	A	215.00
	В	160.00
	C	110.00
	D	50.00
	E	30.00
	F	1.00
Twister de manguera unilateral	A	1,300.00
	В	975.00
	C	650.00
	D	325.00
	E	195.00
	F	1.00
Plantilla convencional unilateral	A	420.00
(talonera, aumento)	B	315.00
,,	Č	210.00
	D	105.00
	E	
	<u>E</u>	6.00 1.00
Distilla de selité calletani (interes	•	
Plantilla de pelité unilateral (talonera,	A	405.00
aumento)	В	345.00
	C	230.00
	D	115.00
	E	60.00
	F	1.00
Plantilla anatómica unilateral	A	1,000.00
	В	750.00
	C	500.00
	D	250.00
	Ē	125.00
	F	1.00
Adaptación al zapato (aumento corrido,	A	400.00
virón bajo quinto, virón corrido, tacón de	B	300.00
Thomas	C	200.00
HIMHOS	U	200.00

	D	100.00
F	Ē	60.00
F	F	1.00
Aparato largo con cincho pélvico	A 12.	000.00
unilateral	B 9.	000.00
	C 6.	000.00
	D 3.	00.00
		800.00
	F	1.00
Aparato largo unilateral		00.00
		500.00
		00.000
	D 2,	500.00
	E 1,	500.00
	F	1.00
Aparato largo con corset unilateral		500.00
		375.00
	C 6,	250.00
		125.00
	E 1,	875.00
	F	1.00
Aparato corto unilateral		00.000
		750.00
		500.00
		250.00
		350.00
	F	1.00
Barras para aparato largo	A 2,	795.00
	B 2,	100.00
		400.00
		700.00
		420.00
	F	1.00
Barras para aparato corto		495.00
_		875.00
_	C 1,	250.00
_		625.00
		375.00
	F	1.00
Articulación de cadera		495.00
<u> </u>		870.00
<u> </u>		250.00
<u> </u>	D	620.00
<u> </u>		375.00
011	F	1.00
Corset en termoplástico		630.00
<u> </u>		220.00
_		810.00
<u> </u>		410.00
<u> </u>		565.00
Compt. motifies	F	1.00
Corset metálico		895.00
<u> </u>		670.00
<u> </u>		450.00
<u></u>		225.00
<u> </u>		490.00
D	F	1.00
Reparación Menores de Ortesis		200.00
miembros superiores e inferiores.	В	150.00

	C	100.00
	Ď	50.00
	Ĕ	30.00
	F	1.00
Reparación Mayor de Ortesis miembros	A	1.435.00
superiores e inferiores.	В	1.075.00
	С	720.00
	D	360.00
	E	215.00
	F	1.00
Férulas de chicas unilateral T.O.	A	300.00
	В	225.00
	C	150.00
	D	75.00
	E	45.00
	F	1.00
Férulas de mediana unilateral T.O.	A	600.00
	В	450.00
	C	300.00
	D	150.00
	E	90.00
Fáculas de assada unilateral T.O.	F A	1,100.00
Férulas de grande unilateral T.O.	B	825.00
	C	550.00
	D	275.00
	E	165.00
	F	1.00
Férula de yeso chica unilateral	A	200.00
	В	150.00
	C	100.00
	D	50.00
	E	30.00
	F	1.00
Férula de yeso mediana unilateral	A	300.00
	В	225.00
	C	150.00
	D	75.00
	E	45.00
	F	1.00
Férula de yeso grande unilateral	A	600.00
	B	450.00
	C D	300.00 150.00
	E	90.00
	F	1.00
Chandeta	A	1.625.00
onandru	B	1,300.00
	C	975.00
	D	650.00
	Ē	325.00
	F	1.00
Ortesis KAFO	A	1,375.00
	В	1,100.00
	С	825.00
	D	550.00
	E	275.00
	F	1.00
Ortesis DAFO	A	1,375.00

	В	1,100.00
	С	825.00
	D	550.00
	E	275.00
	F	1.00
Venda elástica de 10 cm.	A	55.00
	В	55.00
	Č	55.00
	D	55.00
	E	1.00
Venda elástica de 15 cm.	Ä	75.00
verida elastica de 15 cm.	B	75.00
	C	75.00
	D	75.00
	E	1.00
Interpretación simultanea de Lengua de	Hora	600.00
Señas Mexicana AL Español y		
viceversa		
Ejercicio de traducción de texto escrito	Hoja	900.00
del Español a Lengua de Señas		
Mexicana		
Curso básico de Lengua de Señas	Persona	1,100.00
Mexicana de 30 horas, grupo de 30		
personas cupo máximo.		
Impresión de documentos en Sistema	Hoja	5.00
Braille	_	
Capacitación en materia de	Jornada, conferencia, taller, por	1,000.00
rehabilitación, derechos humanos,	persona.	
Fotocopiado	Hoia	5.00

51. Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí

51. Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado de San Luis Potos

		Cost	to
Concepto	Descripción	Pesos	Porcentaje %
Tasa de interés anual	Al público en general por créditos otorgados		Hasta 12%
Tasa de interés anual	Al público en general por créditos otorgados		Hasta 18%
Tasa de interés mensual	Al público en general por créditos otorgados		Hasta 4%
Tasa de interés anual	Al público en general por créditos otorgados		Hasta 15%
Tasa de interés anual	Al público en general por créditos otorgados		Hasta 14%
Tasa de interés anual	Al público en general por créditos otorgados		Hasta TIIE +11 puntos
Tasa de interés anual	Al público en general por créditos otorgados		Hasta 18%
Tasa variable y fija NAFIN	Al público en general por créditos otorgados		Porcentaje de tasa que establece Nacional Financiera, SNC

Tasa de interés anual	Al público en general por créditos otorgados	Hasta 8.5%
Comisión por apertura	Comisión por disposición en el tipo de crédito otorgado	Hasta 1.5%
Comisión por apertura	Comisión por disposición en el tipo de crédito otorgado	Hasta 3%
Comisión por disposición	Comisión por disposición en el tipo de crédito otorgado	Hasta 1%
Comisión por apertura	Comisión por disposición en el tipo de crédito otorgado	Hasta 4%
Comisión por apertura	Comisión por disposición en el tipo de crédito otorgado	Hasta 2.5%
Comisión por anualidad	Comisión anual por operación de línea por el tipo de crédito otorgado	Hasta 1%
Comisión por apertura	Comisión por disposición en el tipo de crédito otorgado	Hasta 2.5%

Nota: En la información plasmada no se encuentran las tasas moratorias o cargos por mora, ya que es un cobro extraordinario que se da solo en caso de incumplimiento por parte del acreditado.

52. Universidad Intercultural de San Luis Potosi

0	December 14	Cost	0
Concepto	Descripción	Pesos	UMA
LICENCIATURA EN MODALIDAD ES			
The state of the s	Ficha de Preinscripción (primer	450.00	
semestre)	semestre)		
Inscripción (semestral)	Inscripción (semestral)	500.00	
Curso Propedéutico	Curso Propedéutico	300.00	
Semestre (Incluye Credencial) * ***	Semestre (Incluye Credencial) * ***	1,560.00	
Constancia De Estudio	Constancia De Estudio	30.00	
Credencial (Reposición y refrendo)	Credencial (Reposición y refrendo)	60.00	
Examen Extraordinario	Examen Extraordinario	150.00	
Examen A Titulo De Suficiencia	Examen A Titulo De Suficiencia	200.00	
Copia Simple De Plan De Estudios Oficial	Copia Simple De Plan De Estudios Oficial	200.00	
Copia Simple De Programas De	Copia Simple De Programas De	50.00	
Asignatura	Asignatura		
Baja	Baja	150.00	
Materia A Recursar (Costo Por Materia	Materia A Recursar (Costo Por Materia	300.00	
Y Estar Inscrito)	Y Estar Inscrito)		
Constancia De Calificaciones	Constancia De Calificaciones	50.00	
	Carta De Liberación De Servicio Social	65.00	
Duplicado De Carta De Liberación De	Duplicado De Carta De Liberación De	100.00	
Servicio Social	Servicio Social		
Carta De Pasante	Carta De Pasante	400.00	
Duplicado De Carta Pasante	Duplicado De Carta Pasante	450.00	
Certificado Total De Estudios	Certificado Total De Estudios	1,500.00	
Certificado Parcial De Estudios	Certificado Parcial De Estudios	1,000.00	
Duplicado Certificado Total De Estudios	Duplicado Certificado Total De Estudios	1,500.00	
Duplicado Certificado Parcial De Estudios	Duplicado Certificado Parcial De Estudios	1,000.00	
Constancia Para Trámites Laborales	Constancia Para Trámites Laborales	50.00	
Uso De Tecnologías	Uso De Tecnologías	250.00	
Titulación:	Titulación:		
Examen Profesional	Examen Profesional	2,000.00	
Trámite de registro de Titulo para	Trámite de registro de Titulo para	2,000.00	
expedición de título electrónico	expedición de título electrónico		
Título simbólico	Título simbólico	1,000.00	

E B / : 10B 0 ::	F	0.000.00	
Examen Profesional 2Da Ocasión	Examen Profesional 2Da Ocasión	2,000.00 2,000.00	_
Examen Profesional 3A Ocasión Tesis (Para Titulación Licenciatura)	Examen Profesional 3A Ocasión Tesis (Para Titulación Licenciatura)	2,000.00	_
Curso De Titulación (Para Titulación	Curso De Titulación (Para Titulación	2,000.00	_
Licenciatura Y Es Costo Por Alumno.	Licenciatura Y Es Costo Por Alumno.	2,000.00	
Grupos De 15-30)	Grupos De 15-30)	- 1	
Ceneval (Para Titulación Licenciatura)	Ceneval (Para Titulación Licenciatura)	2.540.00	_
Elaboración De Textos Manuales O	Elaboración De Textos Manuales O	2.000.00	
Diseño De Material Didáctico (Para		2,000.00	
Titulación Licenciatura)	Titulación Licenciatura)	- 1	
Proyecto De Investigación (Para	Proyecto De Investigación (Para	2.000.00	
Titulación Para Ambas Modalidades)	Titulación Para Ambas Modalidades)	2,000.00	
Experiencia Profesional (Para	Experiencia Profesional (Para	2.000.00	
Titulación Para Ambas Modalidades)	Titulación Para Ambas Modalidades)	2,000.00	
Estudios De Posgrado (Para Titulación	Estudios De Posgrado (Para Titulación	1,500.00	
Licenciatura)	Licenciatura)	.,	
Tesina (Para Titulación Técnico	Tesina (Para Titulación Técnico	2,000.00	
Superior Universitario)	Superior Universitario)		
Memoria De Servicio Social Con Rigor		2,000.00	
Metodológico (Para Titulación Técnico	Metodológico (Para Titulación Técnico		
Superior Universitario)	Superior Universitario)		
Estudios De Licenciatura (Para	Estudios De Licenciatura (Para	1,500.00	
	Titulación Técnico Superior		
Universitario)	Universitario)		
LICENCIATURA EN MODALIDAD MIX			
Ficha De Preinscripción (primer	Ficha De Preinscripción (primer	450.00	
cuatrimestre)	cuatrimestre)		
Inscripción (cuatrimestral)	Inscripción (cuatrimestral)	500.00	
Curso Propedéutico	Curso Propedéutico	300.00	
Mensualidad	Mensualidad	1,200.00	
Constancia De Estudio	Constancia De Estudio	30.00	
Credencial	Credencial	60.00	
Credencial Examen Extraordinario	Credencial Examen Extraordinario	60.00 150.00	
Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia	Credencial Examen Extraordinario Examen A Título De Suficiencia	60.00 150.00 200.00	
Credencial Examen Extraordinario Examen A Título De Suficiencia Copia Símple De Plan De Estudios	Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios	60.00 150.00	
Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial	Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial	60.00 150.00 200.00 200.00	
Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De	Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De	60.00 150.00 200.00	
Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura	Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura	60.00 150.00 200.00 200.00 50.00	
Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja	Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja	60.00 150.00 200.00 200.00 50.00	
Credencial Examen Extraordinario Examen A Título De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia	Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia	60.00 150.00 200.00 200.00 50.00	
Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito)	Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito)	60.00 150.00 200.00 200.00 50.00 150.00	
Credencial Examen Extraordinario Examen A Título De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones	Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones	60.00 150.00 200.00 200.00 50.00 150.00 300.00	
Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social	Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social	60.00 150.00 200.00 200.00 50.00 150.00 300.00	
Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Símple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De	Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De	60.00 150.00 200.00 200.00 50.00 150.00 300.00	
Credencial Examen Extraordinario Examen A Título De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social	Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social	60.00 150.00 200.00 200.00 50.00 150.00 300.00 50.00 65.00 100.00	
Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante	Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante	60.00 150.00 200.00 200.00 50.00 150.00 300.00	
Credencial Examen Extraordinario Examen A Título De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante Duplicado De Carta Pasante	Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante Duplicado De Carta Pasante	60.00 150.00 200.00 200.00 50.00 150.00 300.00 50.00 65.00 100.00	
Credencial Examen Extraordinario Examen A Título De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante Duplicado De Carta Pasante Certificado Total De Estudios	Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante Duplicado De Carta Pasante Certificado Total De Estudios	60.00 150.00 200.00 200.00 50.00 150.00 300.00 50.00 65.00 100.00 400.00 450.00 1,500.00	
Credencial Examen Extraordinario Examen A Título De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante Duplicado De Carta Pasante Certificado Total De Estudios Certificado Parcial De Estudios	Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante Duplicado De Carta Pasante Certificado Total De Estudios Certificado Parcial De Estudios	60.00 150.00 200.00 200.00 50.00 150.00 300.00 50.00 65.00 100.00 400.00 450.00 1,500.00 1,000.00	
Credencial Examen Extraordinario Examen A Título De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante Duplicado De Carta Pasante Certificado Total De Estudios Certificado Parcial De Estudios	Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante Duplicado De Carta Pasante Certificado Total De Estudios	60.00 150.00 200.00 200.00 50.00 150.00 300.00 50.00 65.00 100.00 400.00 450.00 1,500.00	
Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante Duplicado De Carta Pasante Certificado Total De Estudios Certificado Total De Estudios Duplicado Certificado Total De Estudios	Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante Duplicado De Carta Pasante Certificado Total De Estudios Certificado Parcial De Estudios Duplicado Certificado Total De Estudios	60.00 150.00 200.00 200.00 50.00 150.00 300.00 50.00 65.00 100.00 400.00 450.00 1,500.00 1,500.00	
Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante Duplicado De Carta Pasante Certificado Total De Estudios Certificado Total De Estudios Duplicado Certificado Total De Estudios	Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante Duplicado Total De Estudios Certificado Total De Estudios Certificado Certificado Total De Estudios	60.00 150.00 200.00 200.00 50.00 150.00 300.00 50.00 65.00 100.00 400.00 450.00 1,500.00 1,000.00	
Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante Duplicado De Carta Pasante Certificado Total De Estudios Certificado Parcial De Estudios Duplicado Certificado Total De Estudios Duplicado Certificado Parcial De	Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante Duplicado De Carta Pasante Certificado Total De Estudios Certificado Parcial De Estudios Duplicado Certificado Total De Estudios Duplicado Certificado Parcial De Estudios Duplicado Certificado Parcial De	60.00 150.00 200.00 200.00 50.00 150.00 300.00 50.00 65.00 100.00 400.00 450.00 1,500.00 1,500.00	
Credencial Examen Extraordinario Examen A Título De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante Duplicado De Carta Pasante Certificado Total De Estudios Certificado Parcial De Estudios Duplicado Certificado Total De Estudios Duplicado Certificado Parcial De Estudios	Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baija Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante Duplicado De Carta Pasante Certificado Total De Estudios Certificado Parcial De Estudios Duplicado Certificado Total De Estudios Duplicado Certificado Parcial De Estudios	60.00 150.00 200.00 200.00 50.00 150.00 300.00 65.00 100.00 400.00 450.00 1,500.00 1,500.00 1,000.00	
Credencial Examen Extraordinario Examen A Título De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante Duplicado De Carta Pasante Certificado Total De Estudios Certificado Parcial De Estudios Duplicado Certificado Total De Estudios Duplicado Certificado Parcial De Estudios Constancia Para Trámites Laborales	Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante Duplicado De Carta Pasante Certificado Total De Estudios Certificado Parcial De Estudios Duplicado Certificado Total De Estudios Duplicado Certificado Parcial De Estudios Constancia Para Trámites Laborales	60.00 150.00 200.00 200.00 50.00 150.00 300.00 50.00 65.00 100.00 400.00 450.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00	
Credencial Examen Extraordinario Examen A Título De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante Duplicado Total De Estudios Certificado Total De Estudios Duplicado Certificado Total De Estudios Duplicado Certificado Total De Estudios Cuplicado Certificado Parcial De Estudios Constancia Para Trámites Laborales Uso De Tecnologías	Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante Duplicado Total De Estudios Certificado Total De Estudios Duplicado Certificado Total De Estudios Duplicado Certificado Parcial De Estudios Constancia Para Trámites Laborales Uso De Tecnologías	60.00 150.00 200.00 200.00 50.00 150.00 300.00 50.00 65.00 100.00 400.00 450.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00	
Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante Duplicado De Carta Pasante Certificado Total De Estudios Certificado Parcial De Estudios Certificado Certificado Total De Estudios Duplicado Certificado Parcial De Estudios Constancia Para Trámites Laborales Uso De Tecnologías Titulación:	Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante Duplicado De Carta Pasante Certificado Total De Estudios Certificado Total De Estudios Certificado Certificado Total De Estudios Duplicado Certificado Parcial De Estudios Constancia Para Trámites Laborales Uso De Tecnologías Titulación: Examen Profesional	60.00 150.00 200.00 200.00 50.00 150.00 300.00 50.00 65.00 100.00 400.00 450.00 1,500.00 1,500.00 1,000.00 1,000.00 50.00 250.00	
Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante Duplicado De Carta Pasante Certificado Total De Estudios Certificado Parcial De Estudios Certificado Certificado Total De Estudios Duplicado Certificado Parcial De Estudios Constancia Para Trámites Laborales Uso De Tecnologías Titulación: Examen Profesional	Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante Duplicado De Carta Pasante Certificado Total De Estudios Certificado Total De Estudios Certificado Certificado Total De Estudios Duplicado Certificado Parcial De Estudios Constancia Para Trámites Laborales Uso De Tecnologías Titulación: Examen Profesional	60.00 150.00 200.00 200.00 50.00 150.00 300.00 50.00 65.00 100.00 400.00 450.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,000.00 1,000.00 250.00	
Credencial Examen Extraordinario Examen A Título De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante Duplicado De Carta Pestudios Certificado Total De Estudios Certificado Parcial De Estudios Duplicado Certificado Total De Estudios Duplicado Certificado Parcial De Estudios Constancia Para Trámites Laborales Uso De Tecnologías Titulación: Examen Profesional Trámite de registro de Titulo para	Credencial Examen Extraordinario Examen A Titulo De Suficiencia Copia Simple De Plan De Estudios Oficial Copia Simple De Programas De Asignatura Baja Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito) Constancia De Calificaciones Carta De Liberación De Servicio Social Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social Carta De Pasante Duplicado De Carta Pasante Certificado Total De Estudios Certificado Parcial De Estudios Duplicado Certificado Total De Estudios Duplicado Certificado Parcial De Estudios Constancia Para Trámites Laborales Uso De Tecnologías Titulación: Examen Profesional Trámite de registro de Titulo para	60.00 150.00 200.00 200.00 50.00 150.00 300.00 50.00 65.00 100.00 400.00 450.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,000.00 1,000.00 250.00	

Examen Profesional 2Da Ocasión	Examen Profesional 2Da Ocasión	2.000.00	
Examen Profesional 3A Ocasión	Examen Profesional 3A Ocasión	2.000.00	
Tesis (Para Titulación Licenciatura)	Tesis (Para Titulación Licenciatura)	2,000.00	
Curso De Titulación (Para Titulación	Curso De Titulación (Para Titulación	2,000.00	
Licenciatura Y Es Costo Por Alumno,	Licenciatura Y Es Costo Por Alumno,		
Grupos De 15-30)	Grupos De 15-30)		
Ceneval (Para Titulación Licenciatura)	Ceneval (Para Titulación Licenciatura)	2,540.00	
Elaboración De Textos Manuales O	Elaboración De Textos Manuales O	2,000.00	
Diseño De Material Didáctico (Para			
Titulación Licenciatura)	Titulación Licenciatura)		
Proyecto De Investigación (Para	Proyecto De Investigación (Para	2,000.00	
Titulación Para Ambas Modalidades)	Titulación Para Ambas Modalidades)		
Experiencia Profesional (Para	Experiencia Profesional (Para	2.000.00	
Titulación Para Ambas Modalidades)	Titulación Para Ambas Modalidades)		
Estudios De Posgrado (Para Titulación	Estudios De Posgrado (Para Titulación	1,500.00	
Licenciatura)	Licenciatura)	0.000.00	
Tesina (Para Titulación Técnico	Tesina (Para Titulación Técnico	2,000.00	
Superior Universitario)	Superior Universitario)	0.000.00	
Memoria De Servicio Social Con Rigor Metodológico (Para Titulación Técnico	Memoria De Servicio Social Con Rigor	2,000.00	
Superior Universitario)	Metodológico (Para Titulación Técnico Superior Universitario)		
		1,500.00	-
Estudios De Licenciatura (Para Titulación Técnico Superior	Estudios De Licenciatura (Para Titulación Técnico Superior	1,500.00	
Universitario)	Universitario)		
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARI			
Ficha De Preinscripción (primer	Ficha De Preinscripción (primer	350.00	
semestre)	semestre)	500.00	
Inscripción (semestral)	Inscripción (semestral)	500.00	
Curso Propedéutico	Curso Propedéutico	300.00	
Semestre (Incluye Credencial) Constancia De Estudio	Semestre (Incluye Credencial) Constancia De Estudio	1,560.00 30.00	
Credencial (Reposición y refrendo)	Credencial (Reposición y refrendo)	60.00	
Examen Extraordinario	Examen Extraordinario	150.00	
Examen A Título De Suficiencia	Examen A Título De Suficiencia	200.00	
Copia Simple De Plan De Estudios		200.00	
Oficial	Oficial	200.00	
	Copia Simple De Programas De	50.00	
Asignatura	Asignatura		
Baja	Baja	150.00	
Materia A Recursar (Costo Por Materia	Materia A Recursar (Costo Por Materia	300.00	
Y Estar Inscrito)	Y Estar Inscrito)		
Constancia De Calificaciones	Constancia De Calificaciones	50.00	
Carta De Liberación De Servicio Social	Carta De Liberación De Servicio Social	60.00	
Duplicado De Carta De Liberación De	Duplicado De Carta De Liberación De	80.00	
Servicio Social	Servicio Social	400.00	
Carta De Pasante	Carta De Pasante	400.00	
Duplicado De Carta Pasante	Duplicado De Carta Pasante	450.00	
Certificado Total De Estudios	Certificado Total De Estudios	1,500.00	
Certificado Parcial De Estudios Duplicado Certificado Total De	Certificado Parcial De Estudios Duplicado Certificado Total De	1,000.00	
Duplicado Certificado Total De Estudios	Duplicado Certificado Total De Estudios	1,500.00	
Duplicado Certificado Parcial De	Duplicado Certificado Parcial De	1,000.00	
Estudios	Estudios Certificado Pardal De	1,000.00	
Titulación	(Aplican los mismos costos de la		
1 Instruction 1	modalidad mixta)		
Constancia Para Trámites Laborales	Constancia Para Trámites Laborales	50.00	
ESTUDIOS DE POSGRADO (MAESTR		-3.00	
	Ficha De Preinscripción (primer	350.00	
semestre)	semestre)		
Inscripción (semestral)	Inscripción (semestral)	500.00	
		-	

Curso Propedéutico	Curso Propedéutico	300.00	
Mensualidad	Mensualidad	1,500.00	
Constancia De Estudio	Constancia De Estudio	30.00	
Credencial	Credencial	60.00	
Examen Extraordinario	Examen Extraordinario	150.00	
Examen A Titulo De Suficiencia	Examen A Título De Suficiencia	200.00	
Copia Simple De Plan De Estudios Oficial	Copia Simple De Plan De Estudios Oficial	200.00	
Copia Simple De Programas De Asignatura	Copia Simple De Programas De Asignatura	50.00	
Baia	Baia	150.00	
Materia A Recursar (Costo Por Materia	Materia A Recursar (Costo Por Materia	300.00	
Y Estar Inscrito)	Y Estar Inscrito)		
Constancia De Calificaciones	Constancia De Calificaciones	50.00	
Carta De Liberación De Servicio Social	Carta De Liberación De Servicio Social	60.00	
Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social	Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social	80.00	
Carta De Pasante	Carta De Pasante	400.00	
Duplicado De Carta Pasante	Duplicado De Carta Pasante	450.00	
Certificado Total De Estudios	Certificado Total De Estudios	1,500.00	
Certificado Parcial De Estudios	Certificado Parcial De Estudios	1,000.00	
Duplicado Certificado Total De	Duplicado Certificado Total De	1,500.00	
Estudios Duplicado Certificado Parcial De	Estudios Duplicado Certificado Parcial De	1,000.00	
Estudios	Estudios		
Constancia Para Trámites Laborales	Constancia Para Trámites Laborales	50.00	
Titulación:			
Examen Profesional	Examen Profesional	4,000.00	
Trámite de registro de Titulo para expedición de título electrónico	Trámite de registro de Titulo para expedición de título electrónico	2,000.00	
Título simbólico	Título simbólico	1.000.00	
Examen Profesional 2Da Ocasión	Examen Profesional 2Da Ocasión	2,000.00	
Formación, Capacitación,	Servicios de formación, capacitación y	Los ingresos	
Actualización, Asesoramiento Y	actualización, asesoramiento y	por estos	
Consultorías	consultorías dirigidos a estudiantes,	conceptos se	
	profesores, investigadores, así como	realizarán	
	también al público en general	bajo una	
		cotización	
		que deberá	
		de considerar	
		los gastos de	
		operatividad en beneficio	
		de la	
		Institución **	
Servicios De Traducción	Traducción Simultánea	500.00 1 hr	
Cervicios De Traducción	Tradacción ominanca	(No menos	
		de 4 hrs)	
		Si el evento	
		es menor a 4	
		hrs se	
		consideran	
		como 4.	
		EI	
		contratante	
		cubrirá el	
		monto por	
		traslado,	
I		hospedaje y alimentación.	
1			

	Traducción De Textos:	
	Técnicos	350.00 por
		cuartilla. Texto en
		Arial 12 con
		interlineado a
		1.5 lineas
		márgenes:
		Superior
		3.75 cm.
		Inferior 2.00
		cm.
		Izquierdo
		3.00 cm. Derecho
		2.50 cm.
		Aplica para
		texto mayor
		a 30
		cuartillas.
	Solicitudes de Información	50.00 por
	Company of the compan	cuartilla
	Traducción De Respuesta A Solicitud	150.00 por
	De Información	cuartilla
	Carta De Consentimiento Asistido	150.00
	Folleto	250.00 por
	Tríptico	cuartilla 500.00
	Impuco	Incluye
		anverso v
		reverso
	Guiones Para Radio	250.00 por
	Grabaciones Voces Para Guiones De	cuartilla 1000 00 mas
	Radio	1000.00 por voz
	14440	En guión
		para radio
		(spot) de 1 a
		3 cuartillas
		Guión para
		televisión
Servicios De Consultoría Y Asesoría	Consultoria y/o Asesoria	(spot) En función
Servicios De Consultoria i Asesoria	Consultation y/o Asesona	del acuerdo
		formalizado
		mediante
		convenio o
		contrato
Servicios Y Productos Institucionales	Servicios y productos Institucionales	El precio se
	105/16	aplicará
		considerando
		una utilidad del producto
		de entre 10%
		al 40%
		según
NAMES OF THE PERSON OF THE PER	10000000000000000000000000000000000000	corresponda
Renta De Espacios Institucionales	Cafeteria, salón, sala de usos	Según
	múltiples, laboratorios, etc.	presupuesto
	10	de acuerdo a

		los costos que se requiere
Otros Ingresos	Ingresos no considerados en los rubros anteriores.	
Cursos Intensivos (modalidad escolarizada y mixta)	Costo por materia en curso intensivo de los Programas Educativos de la UICSLP (grupos de 15 a 30 alumnos)	1,500.00

^{*} Los alumnos que paguen por anticipado su cuota de semestre, a más tardar en la fecha limite marcada en el Calendario Escolar como periodo de Preinscripciones, se les aplicará un descuento correspondiente a \$300.00 en el concepto de SEMESTRE.

53. Universidad Politécnica de San Luis Potosi

Concepto	Descripción	Cost	o
	Descripción	Pesos	UMA
Evaluación Diagnóstica de Nuevo Ingreso	Cuota por la prestación de servicios relacionados con la evaluación diagnóstica para estudiantes de nuevo ingreso.	1,540.00	
Reinscripción de periodo semestral Enero-Junio 2025	Cuotas semestrales por la prestación de servicios relacionados con el proceso educativo para los programas educativos por semestre.	6,050.00	
Reinscripción de periodo semestral Julio-Diciembre 2025	Cuotas semestrales por la prestación de servicios relacionados con el proceso educativo para los programas educativos por semestre.	6,050.00	
Inscripción y/o Reinscripción de periodo cuatrimestral Enero – Abril 2025	Cuotas cuatrimestrales por la	6,500.00	
Inscripción y/o Reinscripción de período cuatrimestral Mayo – Agosto 2025	Cuotas cuatrimestrales por la prestación de servicios relacionados con el proceso educativo para los programas educativos por cuatrimestre.	6,500.00	
Inscripción y/o Reinscripción de periodo cuatrimestral Septiembre – Diciembre 2025	Cuotas cuatrimestrales por la prestación de servicios relacionados con el proceso educativo para los programas educativos por cuatrimestre.	6,500.00	
Reinscripción extemporánea	Cuota por la prestación de servicios relacionados con la realización extemporánea de reinscripción	600.00	
Titulación	Cuota por la prestación de servicios relacionados con los trámites de titulación.	5,000.00	
Examen EGEL	Cuota por la prestación de servicios relacionados con el examen	Conforme al catálogo de costos por	

^{**} Cada año fiscal se presenta el catálogo de educación continua en la página web de la Universidad http://www.uicslo.edu.mx

^{***} Cabe hacer mención que la Universidad Intercultural de San Luis Potosi ha sido considerada en 2020 y 2022 en el Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior para el tipo superior U079 en su vertiente B, por lo que en caso de que el recurso del Apoyo a la Gratuidad de los Servicios de Educación Superior sea radicado en 2025, los conceptos de Inscripción y Semestre no serían cobrados a los alumnos, o en su caso se cobraria únicamente la parte proporcional que no alcance a cubrir el convenio.

		0	
	profesional de egreso de nivel licenciatura.	Servicios CENEVAL	
Carta Pasante	Cuota por la prestación de servicios	450.00	
Carta r asame	educativos relacionados con la	400.00	
	expedición de Comprobante de		
	Pasantia		
Constancia de Estudio	Cuota por la prestación de servicios	55.00	
	educativos relacionados con la		
	expedición de constancias de estar		
	cursando o haber cursado estudios		
Constancia FUA	Cuota por la prestación de servicios	105.00	
	educativos relacionados con la		
Carta de Presentación	expedición de Constancia de deportes.	55.00	
Carta de Presentación	Cuota por la prestación de servicios	55.00	
	educativos relacionados con la expedición de Carta de Presentación		
	para realizar prácticas profesionales.		
Certificado Parcial	Cuota única para solicitar Certificado	265.00	
Consideration of the Constant	de Estudios Parciales que validan sus	200.00	
	materias aprobadas durante el periodo		
	de estudios cursado.		
Exámenes de regularización	Cuota por la prestación de servicios	310.00	
	educativos relacionados con la		
	realización de un examen de		
	regularización.		
Entrega de documentos por Baja	Cuota por la prestación de servicios	370.00	
Definitiva	educativos relacionados con la		
	realización de trámites de baja		
	temporal o definitiva.		
Cursos de Verano	Cuota por la prestación de servicios	1,315.00	
	educativos relacionados con la		
Courte Dibliotere	realización de un Curso de Verano.	E 00	
Cuota Biblioteca	Cuota por la prestación de servicios	5.00	
	educativos relacionados con el retraso en la entrega de material solicitado a		
	préstamo (diaria)		
Reposición de Credencial	Cuota por la prestación de servicios	105.00	\vdash
- Top Carrier at Creating	educativos relacionados con la	100.00	
	reposición de la credencial escolar o		
	laboral por extravío.		
Contenidos Temáticos	Cuota por la emisión de contenidos	80.00	
	temáticos de materias para		
	revalidación de estudios.		
Centro Certificador	Cuota por la prestación de servicios de	Según tipo	
	certificación de competencias avaladas	y duración	
	por organismos externos.		
Cursos, talleres y diplomados	Cuota por la prestación de servicios	Según tipo	
	educativos relacionados con la	y duración	
	impartición de cursos, talleres y		
	diplomados extracurriculares, de pre- egreso y de extensión universitaria.		
Servicios de extensión universitaria	Cuota por la prestación de servicios	Según tipo	$\vdash \vdash \vdash$
Servicios de extensión universitaria	educativos de extensión universitaria	v duración	
	relacionados con la aplicación de test o	y duracion	
	exámenes diagnósticos a demanda del		
	usuario		
Servicios de consultoría y/o desarrollo	Cuota por servicios de consultoria y/o	Según tipo y	
de proyectos	desarrollo de proyectos.	duración	
Servicios técnicos especializados	Cuota por prestación de servicios	Según tipo	
	técnicos especializados con equipo		
	tecnológico de laboratorio		

Servicios de impresión	Cuota por la prestación de servicios educativos relacionados con la impresión de documentos.	Según tipo	
Conservación de equipo de laboratorio	Cuota por la prestación de servicios	Según	
	educativos en talleres y laboratorios	costo del	
	para la reposición o reparación de	artículo	
	equipo de laboratorio por mal manejo		
	por parte del usuario.		
Renta de espacios	Cuota por la prestación de servicios de	Según tipo	
rema de espacios	renta de espacios de las distintas áreas	oogan upo	
	del Campus universitario.		
Expedición de Tarjetón de	Cuota por la prestación de servicios	140.00	
Estacionamiento	educativos relacionados con la		
Estadio Italia de la companya della companya della companya de la companya della	solicitud de la expedición por primera		
	vez o por reposición del tarjetón de		
	identificación vehicular para ingresar al		
	estacionamiento del Campus.		
Solicitud Extemporánea de Expedición	Cuota por la prestación de servicios	210.00	
o Reposición de Tarjetón de	educativos relacionados con la	210.00	
Estacionamiento	solicitud extemporánea de la		
Estacionamiento	actioning content of the		
	expedición por primera vez o por		
	reposición del tarjetón de identificación		
	vehicular para ingresar al		
	estacionamiento del Campus.		
	Ingresos por la venta de artículos de	Según tipo	
articulos promocionales)	promoción institucional		
Gestión de publicaciones	Cuota por participación de	Según tipo	
	investigadores como autores en		
	publicaciones.		
Patrocinios para realización de eventos	Monto aportado por patrocinadores	Según tipo	
académicos	para la realización de eventos		
	académicos e institucionales		
Ingresos por Practicas y/o Residencias	Ingresos por apoyo a estudiantes que	Según	
Profesionales	realizan prácticas y/o residencias	empresa y	
	profesionales en empresas	duración	
Ingresos por Convenios	Ingresos por Convenios con otras	Según	
	Instituciones Educativas	Convenio	
Intereses Cuentas Bancarias	Rendimientos ganados por la inversión	Según	
	de recursos en espera de ser ejercidos	tiempo e	
	•	inversión	

54. Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

Concepto	Description	Costo	to
	Descripción	Pesos	UMA
Preinscripciones TSU,Ing./Lic.	Cuota para tener derecho a presentar examen de admisión TSU, Ingeniería/Licenciatura	650.00	
Inscripciones	Cuota única para que los aprobados en examen de admisión tramiten su registro en la Matrícula	2,000	
Reinscripciones	Cuota anual que paga el alumnado a partir del segundo año al inicio de clases	2,000	
Colegiaturas TSU, Ing./Lic.	Cuota cuatrimestral que paga el alumnado de TSU, Ingenieria/Licenciatura	3,500.00	
Preinscripciones Maestria	Cuota para tener derecho a presentar examen de admisión en Maestría	900.00	
Colegiaturas Maestría	Cuota cuatrimestral que paga el alumnado de Maestria	6,200.00	•

Curso propedéutico paramaestria	Cuota para tener derecho al curso propedéutico para Maestría	2,000.00	
Trámites de Titulación TSU, Ing./Lic.	Cuota única para presentar su examen profesional	5,000.00	
Trámites de Titulación Maestría	Cuota única para presentar examen profesional de Maestría	6,000.00	
Credenciales	Cuota única para solicitar reposición de credencial	50.00	
Constancias de Estudios	Cuota única para solicitar Constancia de estar cursando o haber cursado estudios	50.00	
Cuota cuatrimestral por pago extemporáneo	Sanción por pago extemporáneo de colegiaturas	150.00	
Certificado parcial o duplicado de certificado total	Cuota única para solicitar Certificados de Estudios que validan sus materias aprobadas durante el periodo de estudios cursado	230.00	
Renta de Locker anual	Cuota Anual para hacer uso de un locker que le permita guardar sus pertenencias al alumnado	150.00	
Renta de Locker cuatrimestral	Cuota por un cuatrimestre para hacer uso de un locker que le permitaguardar sus pertenencias al alumnado	70.00	
Renta de Locker de dos cuatrimestres	Cuota por dos cuatrimestres para hacer uso de un locker que le permita guardar sus pertenencias al alumnado	110.00	
Cuotas por pago de Exámenes Extraordinarios	Cuota única para tener derecho de presentar exámenes por materias no aprobadas en exámenes ordinarios	200.00	
Cuotas por reposición de tarjeta de estacionamiento	Cuota única para solicitar la reposición de su tarjeta de acceso al estacionamiento	40.00	
Cursos de preparación	Cuota única para recibir cursos de preparación.	500.00	
Adeudos a Biblioteca por cada día	Sanción por retraso en la entrega de material solicitado en préstamo	5.00	
Cursos y Diplomados	Cuotas por Cursos y Diplomados impartidos	Según tipo y duración	
Servicios Tecnológicos	Cuotas por Servicios Tecnológicos prestados	Según tipo y duración	
Entidad de Certificación	Cuotas por acreditación de centros de evaluación y/o evaluadores independientes certificaciones, de capacitación de evaluación y de dictaminación	Según tipo y duración	
Consultoría y Desarrollo	Cuotas por servicios de Consultoría y/o Desarrollo de asignaturas en materia de Educación	Según tipo y duración	
Ingresos Diversos	Ingresos que se reciben por recursos de origen diverso no presupuestados por no tener seguridad de obtenerlos	Según tipo y duración	
Ingresos por Estadía	Ingresos para apoyo a estudiantes de la UTSLP	Según Empresa	
Apoyo Académico	Ingresos para apoyo a estudiantes de la UTSLP	Según Empresa	
Intereses Cuentas Bancarias	Rendimientos ganados por la inversión de recursos en espera de ser ejercidos	Según el tiempo y la inversión	

Equivalencia de estudios	Revisión de contenidos temáticos para la generación de equivalencia al Plan de Estudio del solicitante	650.00	
Sanción de inscripción	Sanción por inscripción extemporánea	150.00	
Renta de Auditorio de Vinculación Básica	Para uso de Educación Básica	7,500.00	
Renta de Auditorio de Vinculación Media Superior	Para uso de Educación Media Superior	4,500.00	
Renta de Auditorio de Vinculación Superior	Para uso de Educación Superior	7,500.00	
Renta de Auditorio de Vinculación Particular	Particular	13,500.00	
Renta de Auditorio de Vinculación	Cualquier sector público	4,500.00	
Renta de explanada de Vinculación	Uso de explanada por día	700.00	
Renta de salas de capacitación de Educación Continua (2 a la 5)	Uso de sala de capacitación por día	600.00	
** Los importos en posos con los que se	utilizacán on al cobro do los distintos con	contor	

** Los importes en pesos son los que se utilizarán en el cobro de los distintos conceptos.
NOTA: Estos importes están pendientes de presentarse al Consejo Directivo para su aprobación, no se cuenta con fecha programada para la próxima reunión para su validación.

55. Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí

Concepto	December	Costo	
	Descripción	Pesos	UMA
Examen de admisión	Cuota para tener derecho a	400.00	
	examen de admisión		
Inscripciones	Cuota anual de inscripción	1,500.00	
Reinscripciones	Cuota anual de inscripción	1,800.00	
Colegiaturas	Cuota de cuatrimestre	2,800.00	
Trámites de titulación	Trámites de titulación	4,000.00	
Constancias de estudios	Constancias de estudios	105.00	
Carta de buena conducta	Cartas de buena conducta	90.00	
Carta de pasante	Carta de pasante	380.00	
Certificados parciales	Certificados parciales	200.00	
Cuota Elash	Certificación de inglés	850.00	
Cuota Smrt	Cuota plataforma ingles	450.00	
Cárdex	Cárdex	200.00	
Cuota por pago extemporáneo	Cuota por pago extemporáneo	100.00	
Cuotas por pago de	Cuotas por pago de	150.00	
exámenes extraordinarios	exámenes extraordinarios		
Cuotas por reposición de	Cuotas por reposición de	80.00	
marbete (auto)	marbete (auto)		
Cuotas por reposición de	Cuotas por reposición de	162.00	
credencial	credencial		
Venta de promocionales y	Promocionales y souvenirs	Desde 30.00	
souvenirs		a 1,070.00	
Cursos y diplomados	Cursos y diplomados		

Servicios tecnológicos	Servicios tecnológicos	Según tipo y	
Certificaciones y especialidades	Certificación en idiomas y	duración	
	especialidades		
Consultoría y desarrollo	Consultoría y desarrollo		

56. Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto"

		Costo en Pesos	
Concepto	Descripción	Tabulador "A"	Tabulador "C"
350-18001 10/27/2016 term	Servicios Diversos	Por	Por
		consumo	consumo
350-18002 10/27/2016	Servicios Diversos	Por	Por
		consumo	consumo
350-19001 11/30/2016 fuo6m0	Servicios Diversos	Por	Por
050 40004 441000046 :		consumo	consumo
350-19001 11/30/2016 inmuno subset v06	Servicios Diversos	Por	Por
350-19001 11/30/2016 term	Servicios Diversos	consumo	consumo
330-19001 11/30/2010 term	Servicios Diversos	consumo	consumo
ablacion de tumor con radiofrecuencia	Radiología e Imagenología	16,198.00	20.248.00
Ac anti core igm vhb	Laboratorio de análisis clinico	358.00	448.00
Ac anti core vhb	Laboratorio de análisis clínico	358.00	448.00
Ac anti hav igg	Laboratorio de análisis clínico	413.00	516.00
Ac anti hav igm	Laboratorio de análisis clínico	471.00	589.00
Ac anti hiv i hiv ii	Laboratorio de análisis clínico	307.00	384.00
Ac igg anti toxoplasma	Laboratorio de análisis clínico	418.00	523.00
Ac igg citomegalovirus	Laboratorio de análisis clínico	356.00	445.00
Ac igg rubeola	Laboratorio de análisis clínico	418.00	523.00
Ac igm anti toxoplasma	Laboratorio de análisis clínico	418.00	523.00
Ac igm citomegalovirus	Laboratorio de análisis clínico	356.00	445.00
Ac igm rubeola	Laboratorio de análisis clínico	418.00	523.00
Ac.al ags vhb	Laboratorio de análisis clínico	290.00	363.00
Acción tripica en heces	Laboratorio de análisis clínico	85.00	106.00
Acido úrico en orina	Laboratorio de análisis clínico	84.00	105.00
Acido úrico en suero	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Acido úrico orina matinal	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Acido valproico	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Ada para liquido pleural (se subroga)	Laboratorio de análisis clínico	736.00	920.00
Afiliados del seguro popular	Servicios Diversos	Por	Por
		consumo	consumo
Ag s vhb	Laboratorio de análisis clínico	253.00	316.00
Ag. Carcionoembrionario	Laboratorio de análisis clínico	250.00	313.00
Ag.prostático libre y total	Laboratorio de análisis clínico	280.00	350.00
Ag.prostático y especifico	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Albumina/globulina	Laboratorio de análisis clínico	98.00	123.00
Alcoholización de tumores hepáticos	Radiología e Imagenología	9,720.00	12,150.00
Alergias, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Alergología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Alfa feto proteina Alveoloplastia y exostosis	Laboratorio de análisis clínico Consulta Externa Maxilofacial	252.00	315.00 476.00
		381.00 345.00	470.00
Ambos tobillos ap. Y lat. Amiba en fresco	Radiología e Imagenología Laboratorio de análisis clínico	53.00	66.00
Amilasa en orina	Laboratorio de análisis clínico Laboratorio de análisis clínico	98.00	123.00
		141.00	176.00
Amilasa en orina de 24 hs. Amilasa en suero	Laboratorio de análisis clínico Laboratorio de análisis clínico	98.00	123.00
Amilasa en suero Amilasa pancreática	Laboratorio de análisis clínico	236.00	295.00
Amonio	Laboratorio de análisis clínico	243.00	304.00
AHOHO	Laboratorio de arialisis cililico	240.00	304.00

A	Di-Mi''	4 007 00	E 004 00
Anestesia de irm	Resonancia Magnética	4,257.00	5,321.00
Anestesia de tomografía	Radiología e Imagenología	3,121.00	3,901.00
Anestesia general	Anestesiología	4,301.00	5,376.00 3.901.00
Anestesia para procedimiento	Resonancia Magnética	3,121.00	
Anestesia regional	Anestesiología	2,022.00	2,528.00
Anestesia sedación	Anestesiología	1,118.00	1,398.00
Aneurisma de aorta	Cirugía Cardiovascular	168,477.00	210,596.00
Angio.ren.o per.(iliaca,femoral)	Cirugía Cardiovascular	84,238.00	105,298.00
Angiografia cerebral 4 vasos	Radiología e Imagenología	12,960.00	16,200.00
Angiografia cerebral y trombectromia	Servicios médicos de doctores	486,124.00	680,574.00
	especialistas		
Angiografia coronaria	Cirugia Cardiovascular	58,321.00	81,649.00
Angiopl.coron.1 stent convenc.	Cirugia Cardiovascular	83,038.00	116,253.00
Angiopl.coron.2 stetn.convenc.	Cirugia Cardiovascular	120,307.00	168,430.00
Angiopl.coron.3 stent.convenc.	Cirugía Cardiovascular	139,267.00	194,974.00
Angioplastia 1 stent convencional	Radiología e Imagenología	83,038.00	116,253.00
Angioplastia 1 stent convencional 1	Radiología e Imagenología	143,452.00	200,833.00
medicado		4.00	
Angioplastia 1 stent convencional 2 medicado	Radiología e Imagenología	185,690.00	259,966.00
Angioplastia 1 stent medicado	Radiología e Imagenología	117,690.00	164,766.00
Angioplastia 2 stent convencional 1	Radiología e Imagenología	163,460.00	228,844.00
medicado			
Angioplastia 2 stent convencionales	Radiología e Imagenología	120.307.00	168,430.00
Angioplastia 2 stent medicados	Radiología e Imagenología	166.074.00	232,504.00
Angioplastia 3 stent convencionales	Radiología e Imagenología	138.614.00	194,060.00
Angioplastia 3 stent medicados	Radiología e Imagenología	205.305.00	287,427.00
Angioplastia 5 stent medicados	Radiología e Imagenología	312.534.00	437,548.00
Angioplastia coronaria	Gabinete de Cardiología	90.391.00	112,989.00
Angioplastia periférica	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Angioplastia renal	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Anti vhc (ac. P/hepatitis c)	Laboratorio de análisis clínico	421.00	526.00
Anti-ccp	Laboratorio de análisis clínico	381.00	476.00
Anticipo de atención medica	Servicios Diversos	Por	Por
Anticipo de diención medica	Cervicios Diversos	consumo	consumo
Anticuerpo anti antigeno hepatitis a	Laboratorio de análisis clínico	Por	Por
7 trace of potential and geno nepatato a	Edition de difaille entre	consumo	consumo
Anticuerpo anti antigeno hepatitis a(tot	Laboratorio de análisis clínico	Por	Por
The same and same and same action		consumo	consumo
Anticuerpo anti antigeno hepatitis	Laboratorio de análisis clínico	Por	Por
b(cen		consumo	consumo
Anticuerpo anti antigeno hepatitis	Laboratorio de análisis clínico	Por	Por
b(sup		consumo	consumo
Anticuerpos anti epstein barr igm	Laboratorio de análisis clínico	Por	Por
The same of the same same same same same same same sam		consumo	consumo
Anticuerpos anti tiroglobulina	Laboratorio de análisis clínico	Por	Por
		consumo	consumo
Anticuerpos anti treponema pallidum	Laboratorio de análisis clínico	Por	Por
The state of the s		consumo	consumo
Antiestreptolisisnas	Laboratorio de análisis clínico	190.00	238.00
Antigeno ca 15-3	Laboratorio de análisis clínico	Por	Por
		consumo	consumo
Antigeno carcinoembrionico	Laboratorio de análisis clínico	Por	Por
	and the second second second	consumo	consumo
Antigeno de hepatitis b	Laboratorio de análisis clínico	Por	Por
rangeno de riepadas o	Education de diffusion cultico	consumo	consumo
Antigeno de hepatitis b(superficie)	Laboratorio de análisis clínico	Por	Por
gario de riopalato b(ouperitoio)	and the second second second	consumo	consumo
Aortografía	Radiología e Imagenología	34.804.00	48,726.00
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		01,001.00	10,720.00

Aplicación betox indic. medica 100u Aplic. botox indic. medica 100u Aplic. medi intrafesional Aplicación botox dosis 2.5 unidades Aplicación botox dosis 2.5 unidades Aplicación botox dosis 2.5 unidades Aplicación botox dosis 5 unidades Aplicación botox dosis 5 unidades Aplicación betox dosis 5 unidades Aplicación de botox Gastroenterologia 3.240.00 4.050.00 Aplicación de medicamento intramuscular Aplicación de medicamento intraversosa Aplicación de medicamento intraversosa Aplicación de quimioterapia Material de Quimioterapia intraversosa Aplicación de quimioterapia intraversosa Aplicación de quimioterapia Material de Quimioterapia intraversosa Aplicación de puimioterapia Material de Quimioterapia intraversosa Aplicación de puimioterapia Material de Quimioterapia intraversosa Aplicación de triamcinicione Consulta Externa Dermatologia 32.00 40.00 Aplicación de triamcinicione Consulta Externa Dermatologia 32.00 40.00 Aplicación puis puis puis puis puis puis puis puis	Aparatos auditivos (bilateral)	Servicios Diversos	Por	Por
Apicación de medicamento Servicios Ambutatorios 173.00 216.00 349	Aparatos auditivos (bilaterai)	Servicios Diversos		
Aplic. botox indic.medica 100u Consulta Externa Dermatologia 32 00 40.00 Aplicación botox dosis 2 5 unidades Unidad Oftalmológica Inte 651.00 814.00 Aplicación botox dosis 5 unidades Unidad Oftalmológica Inte 1,300.00 1,625.00 Aplicación de botox Gastroenterologia 3,240.00 4,050.00 Aplicación de botox Gastroenterologia 173.00 216.00 Aplicación de Implante Material de Quimioterapia 173.00 216.00 Aplicación de manitol i.v. Consulta Externa Oftalmologia 305.00 381.00 Aplicación de manitol i.v. Consulta Externa Oftalmologia 305.00 381.00 Aplicación de medicamento Servicios Ambulatorios 173.00 216.00 Intramuscular Aplicación de medicamento Servicios Ambulatorios 173.00 216.00 Intravenosa Aplicación de quimioterapia Intravenosa Aplicación de quimioterapia Intravenosa Material de Quimioterapia Intravenosa Intravenosa Material de Quimioterapia Intravenosa Intravenosa Intravenosa Material de Quimioterapia Intravenosa In	Anicograma	Padiología e Imagenología		
Aplicación botox dosis 5 unidades				
Aplicación botox dosis 2 sunidades Aplicación botox dosis 5 unidades Unidad Offalmológica Inte 1,300 00 1,255 00 Aplicación dos manitol i.v. Consulta Externa Offalmológia 3,240 00 4,050 00 Aplicación de implante Material de Quimioterapia 173,00 216,00 Aplicación de manitol i.v. Consulta Externa Offalmología 305,00 381,00 Aplicación de medicamento Servicios Ambulatorios 173,00 216,00 Aplicación de quimioterapia Material de Quimioterapia 173,00 216,00 Aplicación de triamcinolone Consulta Externa Dermatología 32,00 40,00 Aplicación intravitrea-avastin- Consulta Externa Offalmología 1,263,00 1,579,00 Aplicación intravitrea-avastin- Consulta Externa Offalmología 1,263,00 1,731,00 Apoyo para la educacion medica Consulta Externa Offalmología 1,283,00 1,579,00 Apoyo trasplante renal Unidad de Trasplante 43,252,00 54,065,00 Apto, Fetal Laboratorio de análisis clínico 110,00 145,00 Apto, tempo printerceptar hábitos Odontopediatria 822,00 1,028,00 Apto, tempo printerceptar hábitos Odontopediatria 822,00 1,028,00 Arteriografía I Extermidad Radiología e Imagenología 41,896,00 54,065,00 Arteriografía transoperatoria Radiología e Imagenología 1,896,00 3,000 3,000 Arteriografía transoperatoria Radiología e Imagenología 1,811,00 2,535,00 Arteriografía transoperatoria Radiología e Imagenología 3,000 3,000 3,000 Arteriografía transoperatoria Radiología e Imagenología 3,000 3,000 3,000 Apot				
Aplicación de botox Aplicación de botox Aplicación de botox Aplicación de botox Aplicación de britante Aplicación de milante Material de Quimioterapia 173.00 216.00 Aplicación de manitol i.v. Consulta Externa Oftalmología 305.00 381.00 Aplicación de manitol i.v. Consulta Externa Oftalmología 305.00 381.00 381.00 Aplicación de medicamento Servicios Ambulatorios 173.00 276.00 276.00 276		Unidad Offalmológica Inte		
Aplicación de implante Material de Quimioterapia 173.00 216.00 Aplicación de implante Material de Quimioterapia 173.00 216.00 Aplicación de manitol i.v. Consulta Externa Oftalmología 305.00 381.00 Aplicación de medicamento Servicios Ambulatorios 173.00 216.00 216.00				
Aplicación de implante Aplicación de manitol i.v. Consulta Externa Oftalmología 305.00 216.00 Aplicación Aplicación de medicamento intramuscular Aplicación de medicamento intravenosa Aplicación de medicamento intravenosa Aplicación de medicamento servicios Ambulatorios 173.00 216.00 276.0				
Aplicación de manitol I.v. Aplicación de medicamento intramuscular Aplicación de medicamento intramuscular Aplicación de medicamento intravenosa Aplicación de medicamento intravenosa Aplicación de medicamento subcutánea Aplicación de medicamento subcutánea Aplicación de quimioterapia Intravenosa Aplicación de triamcinolone Consulta Externa Dermatología 32.00 40.00 Aplicación intravitrea-avastin- Aplicación intravitrea-avastin- Aplicación yag laser (sesión) Unidad Oflalmológia Inte Apoyo para la educacion medica continua Apoyo trasplante renal Unidad Oflalmológia Inte Aplo. 1,385.00 Apto. Fetal Laboratorio de análisis clínico Apto. 1,080.00 Apto. Fetal Laboratorio de análisis clínico Intravitrea-avastin- Areiografía 1 Extremidad Radiología e Imagenología Apto. Petal Areiografía 1 Extremidad Radiología e Imagenología Arteriografía 1 Extremidad Radiología e Imagenología Arteriografía 1 Extremidades Arteriografía 1 Extremidades Arteriografía 1 Extremidades Radiología e Imagenología Arteriografía 1 Extremidads Arteriografía 1 Extremidads Radiología e Imagenología Arteriografía 1 Extremidads Arteriografía 1 Extremidads Arteriografía 1 Extremidads Radiología e Imagenología Arteriografía 1 Extremidads Arteriografía 1 Extremidads Arteriografía 1 Extremidads Arteriografía 1 Extremidads Arteriografía 1 Extremi				
Aplicación de medicamento intramuscular Aplicación de medicamento intravenosa Applicación de medicamento intravenosa Aplicación de medicamento subcutánea Aplicación de quimioterapia intravenosa Aplicación de quimioterapia Material de Quimioterapia (aplicación de quimioterapia intravenosa) Material de Quimioterapia (aplicación de quimioterapia (aplicación de quimioterapia (aplicación de quimioterapia (aplicación de triamcinolone (aplicación de (aplicación de triamcinolone) (aplicación de				
intramuscular Aplicación de medicamento intravenosa Aplicación de medicamento subcutánea Aplicación de medicamento subcutánea Aplicación de quimioterapia intramuscular Aplicación de quimioterapia Material de Quimioterapia intramuscular Aplicación de quimioterapia Material de Quimioterapia intramuscular Aplicación de quimioterapia Material de Quimioterapia 173.00 216.00 Aplicación de quimioterapia Material de Quimioterapia 173.00 216.00 Aplicación de triamcinolone Consulta Externa Dermatología 32.00 40.00 Aplicación intravitrea-avastin- Aplicación intravitrea-avastin- Consulta Externa Dermatología 1.263.00 1,579.00 Aplicación yag laser (sesión) Unidad Otalmológica Intre 1,385.00 1,731.00 Aployo para la educación medica continua Apoyo trasplante renal Unidad de Trasplante 43,252.00 40.00 Apto. Fetal Laboratorio de análisis clínico 116.00 145.00 Apto. Fetal Laboratorio de análisis clínico 116.00 145.00 Artenografía 2 Extremidade Arco lingual Artenografía 2 Extremidade Radiología e Imagenología Artenografía 2 Extremidades Radiología e Imagenología Artenografía transoperatoria Radiología e Imagenología Artenografía transoperatoria Radiología e Imagenología Artenografía parcial de cadera Deposito Implantes Ortopedia Artenografía parcial de cadera Deposito Implantes Ortopedia Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Artenografía parcial de cadera Deposito Implantes Ortopedia Radiología e Imagenología 77.500.00 7.500.00 Artenografía parcial de cadera Deposito Implantes Ortopedia Radiología e Imagenología Radio				
Aplicación de medicamento Intravenosa de medicamento Servicios Ambulatorios 1781.00 976.00 10 173.00 216.00		Servicios Ambulatorios	173.00	210.00
Aplicación de medicamento servicios Ambulatorios 173.00 216.00 216.00 Aplicación de quimioterapia Material de Quimioterapia 173.00 216.00 intramuscular Aplicación de quimioterapia Material de Quimioterapia 781.00 976.00 intramuscular Aplicación de quimioterapia Material de Quimioterapia 173.00 216.00 Aplicación de raimcinolone Consulta Externa Dermatología 32.00 40.00 Aplicación de triamcinolone Consulta Externa Dermatología 32.00 40.00 Aplicación de triamcinolone Consulta Externa Offalmología 1.263.00 1,579.00 Aplicación intravitrea-avastin- Consulta Externa Offalmología 1.263.00 1,579.00 Aplocación yaq laser (sesión) Unidad Offalmológica Inte 1.385.00 1,731.00 Apoyo trasplante renal Unidad Offalmológica Inte 1.385.00 1,731.00 Apoyo trasplante renal Unidad de Trasplante 43,252.00 54,065.00 Apt hb. Fetal Laboratorio de análisis clínico 116.00 145.00 Apto.morpo yinterceptar hábitos Odontopediatria 822.00 1,028.00 Apto.morpo yinterceptar hábitos Odontopediatria 822.00 1,028.00 Arteriografía 1 Extremidad Radiología e Imagenología 39,418.00 55,185.00 Arteriografía internativa Radiología e Imagenología 41,896.00 58,654.00 Arteriografía internativa Radiología e Imagenología 9,493.00 11,866.00 Arteriografía internativa Radiología e Imagenología 1,811.00 2,535.00 Arteriografía parcial de cadera Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Arteriografía parcial de cadera Deposito Implantes Ortopedia 12,619.00 15,774.00 asesoria proy, invest.ex. medicos censeñanza e Investigación 7,500.00 7,500.00 For Por Por Por Por Por Por Por Por Por P		Servicios Ambulatorios	781.00	976.00
Aplicación de medicamento subcutánea (Aplicación de quimioterapia (Intramuscular Aplicación de triamcinolone (Intramuscular Aplicación de triamcinolone (Intramuscular Aplicación intravitrea-avastin- (Intramuscular Aplicación yaq laser (sesión) (Indiad Offalmológica Inte (Indiad (Intramuscular Aplicación yaq laser (sesión) (Indiad Offalmológica Inte (Indiad (Ind		Cervicios Paribalatorios	701.00	570.00
subcutánea Aplicación de quimioterapia Intramuscular Aplicación de quimioterapia Intramuscular Aplicación de quimioterapia Intramuscular Aplicación de quimioterapia Intravenosa Intraveno		Servicios Ambulatorios	173.00	216.00
Aplicación de quimioterapia Material de Quimioterapia (173.00) 216.00 intramuscular (173.00) 276.00 yerapia (173.00) 276.00 ye				210.00
intramuscular Aplicación de quimioterapia Aplicación de quimioterapia Aplicación de quimioterapia Aplicación de triamcinolone Consulta Externa Dermatología Aplicación de triamcinolone Aplicación intravitrea-avastin- Consulta Externa Offalmología Aplicación yag laser (sesión) Aplicación yag laser (sesión) Apoyo para la educacion medica Consulta Externa Offalmología Apoyo trasplante renal Unidad Offalmológica Inte 1,385.00 1,731.00 1,731.00 Apoyo trasplante renal Unidad Offalmológica Inte 1,385.00 1,731.00 1,731.00 Apoyo trasplante renal Unidad Offalmológica Inte 1,385.00 1,731.		Material de Quimioterapia	173.00	216.00
Aplicación de quimioterapia Material de Quimioterapia (781.00 976.00 intravenosa) (781.00 216				
intravenosa Aplicación de quimioterapia subcutánea Aplicación de triamcinolone Consulta Externa Dermatología 32,00 40,00 Aplicación de triamcinolone Consulta Externa Offalmología 1,263,00 1,579,00 Aplicación yaq laser (sesión) Unidad Offalmológía Inte 1,385,00 1,731,00 Apoyo para la educacion medica continua consumo consumo Consumo Apoyo trasplante renal Unidad de Trasplante 43,252,00 54,065,00 Apt hb, Fetal Laboratorio de análisis clínico 116,00 145,00 Apto, fiprinterceptar hábitos Odontopediatría 822,00 1,028,00 Arto, fiprinterceptar hábitos Odontopediatría 822,00 1,028,00 Arteriografía 1 Extremidad Radiología e Imagenología Arteriografía 2 Extremidades Radiología e Imagenología 41,896,00 58,654,00 Arteriografía furansoperatoria Radiología e Imagenología 1,811,00 2,535,00 Articulación coxofemoral Radiología e Imagenología 1,811,00 2,535,00 3,490,00 3,49		Material de Quimioterapia	781.00	976.00
Aplicación de quimioterapia subcutánea 173.00 216.0				
Aplicación de triamcinolone Consulta Externa Dermatología 32.00 40.00 Applicación intravitrea-avastin- Consulta Externa Oftalmología 1,263.00 1,579.00 Aplicación yag laser (sesión) Unidad Oftalmológica Inte 1,385.00 1,731.00 Apoyo para la educación medica continua Enseñanza e Investigación Por consumo consumo Apoyo trasplante renal Unidad de Trasplante 43,252.00 54,065.00 Apto. Hip plinterceptar hábitos Odontopediatría 822.00 1,028.00 Apto. Hip plinterceptar hábitos Odontopediatría 822.00 1,028.00 Apto. Hip plinterceptar hábitos Odontopediatría 822.00 1,028.00 Arco lingual Odontopediatría 822.00 1,028.00 Arteriografía 1 Extremidad Radiología e Imagenología 39,418.00 55,185.00 Arteriografía 2 Extremidades Radiología e Imagenología 41,896.00 58,654.00 Arteriografía transoperatoria Radiología e Imagenología 9,493.00 11,866.00 Arteriografía transoperatoria Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulación coxofemoral Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacroilíacas ap. Y oblicu Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacroilíacas ap. Y oblicu Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacroilíacas ap. Y oblicu Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacroilíacas ap. Y oblicu Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacroilíacas ap. Y oblicu Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacroilíacas ap. Y oblicu Radiología e Imagenología 279.00 349.00 349.00 Articulaciones sacroilíacas ap. Y oblicu Radiología e Imagenología 279.00 349.00 3		Material de Quimioterapia	173.00	216.00
Aplicación intravitrea-avastin-				
Aplicación yag laser (sesión)	Aplicación de triamcinolone	Consulta Externa Dermatología	32.00	40.00
Aplicación yag laser (sesión)			1,263.00	1,579.00
Apoyo para la educacion medica Enseñanza e Investigación consumo per la consumo camortigua consumo camortigua consumo camortigua consumo camortigua camortigua consumo consumo consumo camortigua consumo camortigua camorto de nacion consumo consumo camortigua consumo consumo camortigua camorticulacione consumo consumo camortigua consumo consumo camortigua camorticulacion consumo camortigua camorticulacion consumo consumo camortigua camortigua camorticulacion consumo consumo consumo consumo consumo camortigua camorticulacion consumo camortigua camorticulacion consumo camortigua camorticulacion consumo			1.385.00	1.731.00
continua consumo consumo Aprovo trasplante renal Unidad de Trasplante 43,252.00 54,065.00 145.00 145.00 145.00 145.00 145.00 145.00 145.00 Apt h. Fetal Laboratorio de análisis clínico 116.00 145.00 Apto.fijo plinterceptar hábitos Odontopediatría 822.00 1,028.00 Apto.remov.p/interceptar hábitos Odontopediatría 822.00 1,028.00 Arco lingual Odontopediatría 711.00 889.00 Arteriografía 1 Extremidad Radiología e Imagenología 39,418.00 55,185.00 Arteriografía 2 Extremidades Radiología e Imagenología 41,896.00 58,654.00 Arteriografía transoperatoria Radiología e Imagenología 9,493.00 11,866.00 Arteriografía transoperatoria Radiología e Imagenología 1,811.00 2,535.00 Articulación coxofemoral Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulación exosofemoral Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacro iliacas Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacro iliacas Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacro iliacas Propuesto Implantes Ortopedía 12,619.00 15,774.00 Enseñanza e Investigación 5,000.00 5,000.00 Fes.hc asesoria proy. invest.ex. medicos res.hc asesoria proy. invest.ex. medicos Enseñanza e Investigación 7,500.00 7,500.00 Formal Aspiración de medula ósea Material de Quimioterapia 764.00 955.00 Aspirador ultrasónico Servicios Diversos Por				
Apt hb. Fetal Laboratorio de análisis clínico 116.00 145.00 Apto. fijo plínterceptar hábitos Odontopediatría 822.00 1,028.00 Apto. remov.printerceptar hábitos Odontopediatría 822.00 1,028.00 Arco lingual Odontopediatría 711.00 889.00 Arteriografía 1 Extremidad Radiología e Imagenología 39,418.00 55,185.00 Arteriografía 2 Extremidades Radiología e Imagenología 41,896.00 58,654.00 Arteriografía miembro inf.(1) Radiología e Imagenología 9,493.00 11,866.00 Arteriografía transoperatoria Radiología e Imagenología 1,811.00 2,535.00 Articulaciones sacro iliacas Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacro iliacas Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacro iliacas ap. Y oblicu Radiología e Imagenología 345.00 431.00 Articulaciones sacro iliacas Poblicula Radiología e Imagenología 12,619.00 15,774.00 Asesoria proy. invest.ex. medicos Enseñanza e Investigación 7,500.00 7,500.				consumo
Apt hb. Fetal Laboratorio de análisis clínico 116.00 145.00 Apto. fijo plínterceptar hábitos Odontopediatría 822.00 1,028.00 Apto. remov.printerceptar hábitos Odontopediatría 822.00 1,028.00 Arco lingual Odontopediatría 711.00 889.00 Arteriografía 1 Extremidad Radiología e Imagenología 39,418.00 55,185.00 Arteriografía 2 Extremidades Radiología e Imagenología 41,896.00 58,654.00 Arteriografía miembro inf.(1) Radiología e Imagenología 9,493.00 11,866.00 Arteriografía transoperatoria Radiología e Imagenología 1,811.00 2,535.00 Articulaciones sacro iliacas Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacro iliacas Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacro iliacas ap. Y oblicu Radiología e Imagenología 345.00 431.00 Articulaciones sacro iliacas Poblicula Radiología e Imagenología 12,619.00 15,774.00 Asesoria proy. invest.ex. medicos Enseñanza e Investigación 7,500.00 7,500.	Apoyo trasplante renal	Unidad de Trasplante	43,252.00	54,065.00
Apto.fijo p/interceptar hábitos Odontopediatría 822.00 1,028.00 Apto.remov.p/interceptar hábitos Odontopediatría 822.00 1,028.00 Arco língual Odontopediatría 711.00 889.00 Arteriografía 1 Extremidad Radiología e Imagenología 39,418.00 55,185.00 Arteriografía 2 Extremidades Radiología e Imagenología 41,896.00 58,654.00 Arteriografía transoperatoria Radiología e Imagenología 9,493.00 11,866.00 Arteriografía transoperatoria Radiología e Imagenología 1,811.00 2,535.00 Articulación coxofemoral Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulación es sacro iliacas Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacro iliacas ap. Y oblicu Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacro iliacas ap. Y oblicu Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulación es sacro iliacas ap. Y oblicu Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulación es sacro iliacas ap. Y oblicu Radiología e Imagenología 12,619.00 <t< td=""><td>Apt hb. Fetal</td><td></td><td>116.00</td><td></td></t<>	Apt hb. Fetal		116.00	
Apto.remov.p/interceptar hábitos Odontopediatría 822.00 1,028.00 Arco lingual Odontopediatría 711.00 889.00 Arteriografía 1 Extremidad Radiología e Imagenología 39,418.00 55,185.00 Arteriografía 2 Extremidades Radiología e Imagenología 41,896.00 58,654.00 Arteriografía miembro inf.(1) Radiología e Imagenología 9,493.00 11,866.00 Arteriografía transoperatoria Radiología e Imagenología 1,811.00 2,535.00 Articulación coxofemoral Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacro iliacas Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacro iliacas ap. Y oblicu Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Artroplastía parcial de cadera Deposito Implantes Ortopedia 12,619.00 15,774.00 Artroplastía parcial de cadera Deposito Implantes Ortopedia 12,619.00 15,774.00 asesoria proy. invest.ex. medicos Enseñanza e Investigación 7,500.00 7,500.00 Aspiración de medula ósea Material de Quimioterapia 764.00 955.00 <td>Apto.fijo p/interceptar hábitos</td> <td></td> <td></td> <td>1.028.00</td>	Apto.fijo p/interceptar hábitos			1.028.00
Arco lingual Odontopediatría 711.00 889.00 Arteriografía 1 Extremidad Radiología e Imagenología 39,418.00 55,185.00 Arteriografía 2 Extremidades Radiología e Imagenología 41,896.00 58,654.00 Arteriografía miembro inf.(1) Radiología e Imagenología 9,493.00 11,866.00 Arteriografía transoperatoria Radiología e Imagenología 1,811.00 2,535.00 Articulación coxofemoral Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacro ilíacas Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacro ilíacas Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacro ilíacas Radiología e Imagenología 345.00 431.00 Articulaciones sacro ilíacas Radiología e Imagenología 36.00 7,500.00 Asp			822.00	1,028.00
Arteriografía 1 Extremidades Radiología e Imagenología 39,418.00 55,185.00 Arteriografía 2 Extremidades Radiología e Imagenología 41,896.00 58,654.00 Arteriografía miembro inf.(1) Radiología e Imagenología 9,493.00 11,866.00 Arteriografía transoperatoria Radiología e Imagenología 1,811.00 2,535.00 Articulación coxofemoral Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulación exocfemoral Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacro iliacas Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacro iliacas Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Artroplastia parcial de cadera Deposito Implantes Ortopedía 12,619.00 15,774.00 Artroplastia parcial de cadera Deposito Implantes Ortopedía 12,619.00 15,774.00 asesoria proy. invest.ex. medicos Enseñanza e Investigación 5,000.00 5,000.00 res.hc asesoria proy.invest.ex.medicos otras in Servicios Diversos Por Consumo Consumo Atención a pacientes Servicios Diversos Por Consumo Consumo Atención ambulatoria Cirugía Ambulatoria 340.00 425.00 Atención medica subrogada Servicios Diversos Por Consumo Consumo Consumo Atención medica subrogada Servicios Diversos Por Consumo Consumo Consumo Atención paliativa Servicios médicos de doctores 343.00 429.00 Audiometría tonal (cámara sono Audiología 698.00 873.00 Adudiometría tonal (cámara sono Audiología 698.00 79.00			711.00	889.00
Arteriografía 2 Extremidades Radiología e Imagenología 41,896.00 58,654.00 Arteriografía miembro inf.(1) Radiología e Imagenología 9,493.00 11,866.00 Arteriografía transoperatoria Radiología e Imagenología 1,811.00 2,535.00 Articulación coxofemoral Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacro iliacas Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacroiliacas ap. Y oblicu Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Artroplastia parcial de cadera Deposito Implantes Ortopedía 12,619.00 15,774.00 asesoria proy. invest.ex. medicos Enseñanza e Investigación 5,000.00 5,000.00 asesoria proy. invest.ex.medicos otras in Enseñanza e Investigación 7,500.00 7,500.00 Aspiración de medula ósea Material de Quimioterapia 764.00 955.00 Aspiración de medula ósea Material de Quimioterapia 764.00 955.00 Aspiración de medula ósea Servicios Diversos Por consumo Por Por consumo Atención ambulatoria Cirugía Ambulatoria 340.00			39,418.00	55,185.00
Arteriografia miembro inf.(1) Radiología e Imagenología 9,493.00 11,866.00 Arteriografia transoperatoria Radiología e Imagenología 1,811.00 2,535.00 Articulación coxofemoral Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacro iliacas Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacro iliacas Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Artroplastia parcial de cadera Deposito Implantes Ortopedia 12,619.00 431.00 Artroplastia parcial de cadera Deposito Implantes Ortopedia 12,619.00 15,774.00 asesoria proy. invest.ex. medicos Enseñanza e Investigación 5,000.00 5,000.00 res.hc asesoria proy.invest.ex.medicos otras Enseñanza e Investigación 7,500.00 7,500.00 Aspiración de medula ósea Material de Quimioterapia 764.00 955.00 Aspirador ultrasónico Servicios Diversos Por Por Consumo Consumo Atención a pacientes Servicios Diversos Por Por Consumo Consumo Atención ambulatoria Cirugía Ambulatoria 340.00 425.00 Atención medica Servicios Diversos Por Por Consumo Consumo Atención medica Servicios Diversos Por Por Consumo Consumo Atención paliativa Servicios médicos de doctores 343.00 429.00 Audiometría tonal (cámara sono Audiología 698.00 873.00 Adudometría tonal (cámara sono Audiología 698.00 79.00			41.896.00	58.654.00
Arteriografia transoperatoria Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacro iliacas Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacro iliacas Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacro iliacas ap. Y oblicu Radiología e Imagenología 345.00 431.00 Artroplastia parcial de cadera Deposito Implantes Ortopedía 12,619.00 15,774.00 asesoria proy. invest.ex. medicos Enseñanza e Investigación 5,000.00 5,000.00 asesoria proy.invest.ex.medicos otras in Aspiración Enseñanza e Investigación 7,500.00 7,500.00 Aspiración de medula ósea Material de Quimioterapia 764.00 955.00 Aspirador ultrasónico Servicios Diversos Por Consumo Consumo Atención a pacientes Servicios Diversos Por Consumo Consumo Atención ambulatoria Cirugía Ambulatoria 340.00 425.00 Atención medica subrogada Servicios Diversos Por Por Consumo Consumo Consumo Atención medica subrogada Servicios Diversos Por Consumo Consumo Consumo Atención paliativa Servicios médicos de doctores 343.00 429.00 Audiometría tonal (cámara sono Audiología 698.00 873.00 Azucares reductores en heces Laboratorio de análisis clínico 63.00 79.00				11.866.00
Articulación coxofemoral Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacro ilíacas Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacro ilíacas ap. Y oblicu Radiología e Imagenología 345.00 431.00 Artroplastia parcial de cadera Deposito Implantes Ortopedía 12.619.00 15,774.00 asesoria proy. invest.ex. medicos Enseñanza e Investigación 5,000.00 5,000.00 res.hc asesoria proy.invest.ex.medicos otras in Aspiración de medula ósea Material de Quimioterapia 764.00 955.00 Aspiración de medula ósea Material de Quimioterapia 764.00 955.00 Aspirador ultrasónico Servicios Diversos Por consumo Atención a pacientes Servicios Diversos Por consumo Atención ambulatoria Cirugía Ambulatoria 340.00 425.00 Atencion medica Servicios Diversos Por consumo consumo Atención medica Servicios Diversos Por consumo consumo Atención paliativa Servicios Diversos 9 Por consumo consumo Atención paliativa Servicios médicos de doctores 343.00 429.00 Audiometria tonal (cámara sono Audiología 698.00 873.00 Azucares reductores en heces Laboratorio de análisis clínico 63.00 79.00				
Articulaciones sacro iliacas Radiología e Imagenología 279.00 349.00 Articulaciones sacroiliacas ap. Y oblicu Radiología e Imagenología 345.00 431.00 Artroplastia parcial de cadera Deposito Implantes Ortopedía 12,619.00 15,774.00 asesoria proy. invest.ex. medicos Enseñanza e Investigación 5,000.00 5,000.00 asesoria proy.invest.ex.medicos otras Enseñanza e Investigación 7,500.00 7,500.00 Aspiración de medula ósea Material de Quimioterapia 764.00 955.00 Aspirador ultrasónico Servicios Diversos Por Consumo Consumo Atencion a pacientes Servicios Diversos Por Por Consumo Atención ambulatoria Cirugía Ambulatoria 340.00 425.00 Atencion medica subrogada Servicios Diversos Por Consumo Consumo Atención medica subrogada Servicios Diversos Por Consumo Consumo Atención paliativa Servicios médicos de doctores 343.00 429.00 Atencion paliativa Servicios médicos de doctores 343.00 429.00 Audiometria tonal (cámara sono Audiología 698.00 873.00				349.00
Articulaciones sacroiliacas ap. Y oblicu Artroplastia parcial de cadera Deposito Implantes Ortopedia 12,619.00 15,774.00 asesoria proy. invest.ex. medicos res.hc asesoria proy.invest.ex.medicos otras in Aspiración de medula ósea Aspiración de medula ósea Material de Quimioterapia Aspirador ultrasónico Servicios Diversos Por consumo Atencion a pacientes Servicios Diversos Por consumo Atencion medica subrogada Servicios Diversos Por consumo Atencion medica subrogada Servicios Diversos Por consumo Atencion paliativa Servicios médicos de doctores aya.00 429.00 Audiometría tonal (cámara sono amortigua Azucares reductores en heces Laboratorio de análisis clínico 63.00 79.00	Articulaciones sacro iliacas		279.00	349.00
Artroplastia parcial de cadera Deposito Implantes Ortopedia 12,619.00 15,774.00 asesoria proy. invest.ex. medicos es.hc asesoria proy.invest.ex.medicos otras in Enseñanza e Investigación 5,000.00 5,000.00 7,500.00 in 7,500.00 7,500.00 7,500.00 7,500.00 in 7,500.00 7,500.00 7,500.00 7,500.00 in 7,500.00 7,500		Radiología e Imagenología		431.00
asesoria proy. invest.ex. medicos pres. inc asesoria proy. invest.ex.medicos otras in asesoria proy. invest.ex.medicos otras Enseñanza e Investigación 7,500.00 7,500				
res.hc asesoria proy.invest.ex.medicos otras in Aspiración de medula ósea Aspirador ultrasónico Aspirador ultrasónico Servicios Diversos Atencion a pacientes Atencion ambulatoria Atencion medica Atencion medica Cirugía Ambulatoria Atencion medica Servicios Diversos Por consumo consumo Atencion medica subrogada Servicios Diversos Atencion paliativa Servicios médicos de doctores Adudiometria tonal (cámara sono Audiología Azucares reductores en heces Laboratorio de análisis clínico 7,500.00 7				
asesoria proy.invest.ex.medicos otras in Material de Químioterapia 7,500.00			0,000.00	0,000.00
in Aspiración de medula ósea Material de Quimioterapia 764.00 955.00 Aspirador ultrasónico Servicios Diversos Por consumo consumo Atencion a pacientes Servicios Diversos Por Por consumo consumo Atención ambulatoria Cirugía Ambulatoria 340.00 425.00 Atencion medica Servicios Diversos Por Por consumo consumo Atención medica subrogada Servicios Diversos Por Por consumo consumo Atencion medica subrogada Servicios Diversos Por Por consumo consumo Atencion paliativa Servicios médicos de doctores 343.00 429.00 Audiometría tonal (cámara sono Audiología 698.00 873.00 Azucares reductores en heces Laboratorio de análisis clínico 63.00 79.00	asesoria prov.invest.ex.medicos otras	Enseñanza e Investigación	7,500.00	7,500.00
Aspirador ultrasónico Servicios Diversos Por consumo Atención a pacientes Servicios Diversos Atención ambulatoria Atención ambulatoria Cirugía Ambulatoria 340.00 425.00 Atención medica Servicios Diversos Por consumo consumo consumo Atención medica subrogada Servicios Diversos Por consumo consumo Atención paliativa Servicios médicos de doctores atención paliativa Atención paliativa Servicios médicos de doctores atención paliativa Atención paliativa Servicios médicos de doctores atención paliativa Servicios médicos de doctores atención paliativa Atención paliativa Servicios Diversos Atención paliativa Atención paliativa Servicios Diversos Atención			,,	.,
Aspirador ultrasónico Servicios Diversos Por consumo Atención a pacientes Servicios Diversos Atención ambulatoria Atención ambulatoria Cirugía Ambulatoria 340.00 425.00 Atención medica Servicios Diversos Por consumo consumo consumo Atención medica subrogada Servicios Diversos Por consumo consumo Atención paliativa Servicios médicos de doctores atención paliativa Atención paliativa Servicios médicos de doctores atención paliativa Atención paliativa Servicios médicos de doctores atención paliativa Servicios médicos de doctores atención paliativa Atención paliativa Servicios Diversos Atención paliativa Atención paliativa Servicios Diversos Atención	Aspiración de medula ósea	Material de Quimioterapia	764.00	955.00
Atencion a pacientes Servicios Diversos Atención ambulatoria Atención ambulatoria Cirugía Ambulatoria Servicios Diversos Atencion medica Servicios Diversos Atencion medica subrogada Servicios Diversos Atencion paliativa Servicios Diversos Por consumo consumo consumo Atencion paliativa Servicios médicos de doctores atencion paliativa Servicios médicos de doctores Audiometria tonal (cámara sono Audiología Audiometria tonal (cámara sono Audiología Azucares reductores en heces Laboratorio de análisis clínico Consumo consumo Atencion paliativa Servicios médicos de doctores 343.00 429.00 873.00			Por	Por
Atención ambulatoria Cirugía Ambulatoria 340.00 425.00 Atencion medica Servicios Diversos Por consumo Atencion medica subrogada Servicios Diversos Por consumo Atencion paliativa Servicios médicos de doctores apacialistas Audiometría tonal (cámara sono amortigua Azucares reductores en heces Laboratorio de análisis clínico 63.00 79.00			consumo	consumo
Atención ambulatoria Cirugía Ambulatoria 340.00 425.00 Atencion medica Servicios Diversos Por consumo Por consumo Atencion medica subrogada Servicios Diversos Por consumo Por consumo Atencion paliativa Servicios médicos de doctores especialistas 343.00 429.00 Audiometría tonal (cámara amortigua Servicios médicos de doctores especialistas 698.00 873.00 Azucares reductores en heces Laboratorio de análisis clínico 63.00 79.00	Atencion a pacientes	Servicios Diversos	Por	Por
Atencion medica Servicios Diversos Por consumo consumo Atencion medica subrogada Servicios Diversos Por consumo consumo Atencion paliativa Servicios médicos de doctores 343.00 429.00 Audiometria tonal (cámara sono Audiología 698.00 873.00 Azucares reductores en heces Laboratorio de análisis clínico 63.00 79.00			consumo	consumo
Atencion medica subrogada Servicios Diversos Por consumo consumo Atencion paliativa Servicios médicos de doctores 343.00 429.00 Audiometria tonal (cámara sono amortigua Azucares reductores en heces Laboratorio de análisis clínico consumo consumo de por consumo consumo consumo de por consumo de por consumo de specialistas 429.00 429.00 873.00 873.00 698.00 873.00 698.00 873.00 698.00			340.00	425.00
Atencion medica subrogada Servicios Diversos Por consumo consumo Atencion paliativa Servicios médicos de doctores 343.00 429.00 especialistas Audiometria tonal (cámara sono amortigua Azucares reductores en heces Laboratorio de análisis clínico 63.00 79.00	Atencion medica	Servicios Diversos	Por	Por
Atencion paliativa Servicios médicos de doctores 343.00 429.00 Audiometria tonal (cámara sono amortigua Camara sono atual de despecialistas Camara sono amortigua Camara sono Audiología 698.00 873.00 Azucares reductores en heces Laboratorio de análisis clínico 63.00 79.00				consumo
Atencion paliativa Servicios médicos de doctores 343.00 429.00 Audiometria tonal (cámara sono Audiología 698.00 873.00 Azucares reductores en heces Laboratorio de análisis clínico 63.00 79.00	Atencion medica subrogada	Servicios Diversos	Por	Por
especialistas Audiometria tonal (cámara sono Audiología 698.00 873.00 amortigua Azucares reductores en heces Laboratorio de análisis clínico 63.00 79.00	_			consumo
Audiometria tonal (cámara sono Audiología 698.00 873.00 amortigua Laboratorio de análisis clínico 63.00 79.00	Atencion paliativa		343.00	429.00
amortigua Azucares reductores en heces Laboratorio de análisis clínico 63.00 79.00				
Azucares reductores en heces Laboratorio de análisis clínico 63.00 79.00		Audiología	698.00	873.00
Baar c/u (ziehl nelsen) Laboratorio de análisis clínico 46.00 58.00		Laboratorio de análisis clínico		79.00
	Baar c/u (ziehl nelsen)	Laboratorio de análisis clínico	46.00	58.00

	Laboratorio de análisis clínico	77.00	96.00
Baar en otro espécimen	Laboratorio de análisis clínico	77.00	96.00
Bandaje arteria pulmonar	Cirugía Cardiovascular	52,647.00	65,809.00
Barbitúricos	Servicios Diversos	Por	Por
		consumo	consumo
Benzodiazepina orina	Laboratorio de análisis clínico	Por	Por
		consumo	consumo
Beta 2 microglobulina (qla)	Laboratorio de análisis clínico	Por	Por
		consumo	consumo
Bilirrubinas	Laboratorio de análisis clínico	119.00	149.00
Biometría hemática c/plaquetas	Laboratorio de análisis clínico	134.00	168.00
Biometría hemática de banco	Servicio de Hemoterapía	141.00	176.00
Biopsia de mama por estereotaxia	Radiología e Imagenología	7,000.00	8,750.00
Biopsia escisional	Consulta Externa Dermatología	1,181.00	1,476.00
Biopsia guiada por tac	Radiología e Imagenología	8,178.00	10,223.00
Biopsia guiada por us	Resonancia Magnética	4,862.00	6,078.00
Biopsia hepática guiada por us.	Resonancia Magnética	4,552.00	5,690.00
Biopsia hepática trans yugular	Resonancia Magnética	14,579.00	18,224.00
Biopsia mucosa	Proctología	1,377.00	1,721.00
Biopsia pequeña	Anatomía Patológica	501.00	626.00
Biopsia por rasurado	Consulta Externa Dermatología	108.00	135.00
Biopsia por trocar	Consulta Externa Dermatología	108.00	135.00
Biopsia próstata guía us. (sin aguja)	Radiología e Imagenología	4,552.00	5,690.00
Biopsia pulmonar	Radiología e Imagenología	8,178.00	10,223.00
Biopsia renal	Anatomía Patológica	4,862.00	6,078.00
Biopsias transoperatorias	Anatomía Patológica	917.00	1,146.00
Bipap	Inhaloterapia	4,374.00	5,468.00
Blanqueamiento por diente	Odontopediatría	298.00	373.00
Braquiterapia	Departamento de Oncología	40,499.00	50,624.00
Brazo ap. Y lateral	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Broncoplastia	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Brucella	Servicio de Hemoterapia	121.00	151.00
Búsqueda de plasmodium	Laboratorio de análisis clínico	105.00	131.00
Búsqueda de primario	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	5,219.00	5,219.00
C.e.maxilofacial	Consulta Externa Maxilofacial	213.00	266.00
C.p.r.e. C/coloc. Endoprotesis (no inclu	Radiología e Imagenología	12,619.00	15,774.00
C.p.r.e. Diagnostica	Radiología e Imagenología	24,581.00	30,726.00
C.p.r.e.c/extracción calculo	Radiología e Imagenología	24,581.00	30,726.00
Ca 125	Laboratorio de análisis clínico	250.00	313.00
Ca 19-9	Laboratorio de análisis clínico	295.00	369.00
Calcio en orina	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Calcio en suero	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Calcio urinario micción única	Laboratorio de análisis clínico	153.00	191.00
Cambio de fuente de marcapaso	Radiología e Imagenología	75,519.00	105,727.00
unicameral			
Cambio de marcapaso bicameral	Radiología e Imagenología	86,504.00	121,106.00
Cambio valvular aórtico	Cirugía Cardiovascular	168,477.00	210,596.00
Cambio valvular mitral	Cirugia Cardiovascular	168,477.00	210,596.00
Campimetria ambos ojos	Unidad Oftalmológica Inte	1,093.00	1,366.00
Campimetria un ojo	Unidad Oftalmológica Inte	519.00	649.00
campos clinicos	Enseñanza e Investigación	Por	Por
•		consumo	consumo
Canabinoides orina	Laboratorio de análisis clínico	Por	Por
		consumo	consumo
	Laboratorio de análisis clínico	128.00	160.00
Captación de hierro sérico			-
	Laboratorio de análisis clínico	Por	Por
Captación de hierro sérico Captación de t3 por resina	Laboratorio de análisis clínico	consumo	consumo
	Laboratorio de análisis clínico Laboratorio de análisis clínico		
Captación de t3 por resina		consumo	consumo

Cardiología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Carton	Servicios Diversos	213.00 Por	200.00 Por
Carton	Servicios Diversos	consumo	consumo
Casos insuficiencia renal	Unidad de Trasplante	Por	Por
		consumo	consumo
Catéter.cardiaco der/izq.adulto	Cirugía Cardiovascular	58,321.00	81,649.00
Catéter.cardiaco der/izq.niño	Cirugia Cardiovascular	58,321.00	81,649.00
Cateterismo cardiaco der/izq	Gabinete de Cardiología	58,321.00	81,649.00
Cateterismo der. Izq. En adultos y	Resonancia Magnética	58,321.00	72,901.00
niños			
Cauterización de cornetes	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	749.00	936.00
Cauterización y tapón por epistaxis	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	765.00	956.00
Célula I.e.	Laboratorio de análisis clínico	105.00	131.00
Cementación de aparato	Odontopediatría	219.00	274.00
Cepillado bronquial (cultivo)	Laboratorio de análisis clínico	1,458.00	1,823.00
Cepre	Radiología e Imagenología	24,581.00	30,726.00
Cerclaje	Cirugía Ambulatoria	1,274.00 8,593.00	1,593.00 10,741.00
Cerclaje escleral	Unidad Oftalmológica Inte		94.00
Certificado medico Cesárea	Servicios Diversos Gineco Obstetricia	75.00 10.461.00	13.076.00
Chagas	Servicio de Hemoterapia	264.00	330.00
Chalazión o quiste palpebral	Consulta Externa Oftalmología	554.00	693.00
Cierr.cond.arter.persis.c/coil	Cirugia Cardiovascular	52.647.00	65.809.00
Cierr.cond.arter.persist.c/amplatzer	Cirugia Cardiovascular	84.238.00	105,298.00
Cierre comun.inter.c/amplatzer	Cirugia Cardiovascular	210,594.00	263,243.00
Cierre comunicac.inter ventricular(civ)	Cirugia Cardiológica Adulto	105,298.00	131,623.00
Cierre de cia y civ	Cirugia Cardiovascular	105,298.00	131,623.00
Cierre de comunicac.inter auricular(cia)	Cirugia Cardiológica Adulto	105,298.00	131,623.00
Cierre de herida palpebral	Consulta Externa Oftalmología	1,236.00	1,545.00
Cierre de pca y civ	Cirugia Cardiovascular	105,298.00	131,623.00
Cierre de pca y rodete subaortica	Cirugía Cardiológica Adulto	105,298.00	131,623.00
Cierre pca y rodete subaortica	Cirugía Cardiovascular	105,298.00	131,623.00
c/bombado			
Cierre persistencia conducto arter(pca)		63,299.00	79,124.00
Cirugía con cierre primario	Consulta Externa Dermatología	422.00	528.00
Cirugía con colgajo	Consulta Externa Dermatología	455.00	569.00
Cirugía de catarata por facoemulsificación	Unidad Oftalmológica Inte	20,802.00	26,003.00
Cirugia de parpados	C. Ambulatoria Otorrinolaringologia	1,236.00	1,545.00
Cirugia de parpados Cirugia de trasplante de higado	Unidad de Trasplante	Por	Por
Oragia de traspiante de riigado	Official de Fraspiante	consumo	consumo
Cirugia extracapsular de catarata	Cirugia Ambulatoria	16,752.00	20.940.00
Cirugía menor	Consulta Externa Maxilofacial	657.00	821.00
Cirugía pediátrica, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Cirugía pediátrica, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Cirugía reconstructiva, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Cirugía reconstructiva, consulta	Consulta Externa	213.00	266.00
externa			
Cirugia trasplante de cornea	Unidad de Trasplante	31,718.00	31,718.00
Cirugia trasplante renal	Unidad de Trasplante	205,532.00	256,915.00
Cirugía vascular, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Cirugía vascular, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Cirugía, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Cirugía, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Cistouretrografia dinámica	Radiología e Imagenología	2,819.00	3,524.00
Citología convencional	Anatomía Patológica	254.00	318.00
Citología moco fecal Citoquímico de l.c.r.	Laboratorio de análisis clínico Laboratorio de análisis clínico	75.00 74.00	94.00 93.00
Clínica de epilepsia, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Clínica de epilepsia, consulta externa	Consulta Orgencias Consulta Externa	213.00	266.00
Omnoa de epirepoia, consulta externa	Ourisdita Externa	210.00	200.00

Clinica de infertilidad, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Clínica de infertilidad, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Clínica de mama	Consulta Externa	213.00	266.00
Clínica del dolor	Consulta Externa	213.00	266.00
Cloruro férrico en orina	Laboratorio de análisis clínico	63.00	79.00
Clostridium difficile gdh + toxin a y b	Laboratorio de análisis clínico	1,097.00	1,536.00
CO 2	Laboratorio de análisis clínico	164.00	205.00
Coaglutinacion	Laboratorios médicos	921.00	1,151.00
Coaglutinacion por especie(1)	Laboratorios médicos	127.00	159.00
Coaglutinaciones en cultivos	Laboratorio de análisis clínico	1,008.00	1,260.00
Coartación aortica	Cirugía Cardiovascular	63,181.00	78,976.00
Cocaína orina	Laboratorio de análisis clínico	Por	Por
		consumo	consumo
Codo ap. Y lateral	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Col.cerv.ap.lateral y oblicua	Radiología e Imagenología	634.00	793.00
Col.cervical trans oral y lat	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Col.lumbo sacra ap.y lat.y obl.	Radiología e Imagenología	634.00	793.00
Col.lumbo sacra ap.y lateral Col.lumbo sacra dinámicas	Radiología e Imagenología	345.00 634.00	431.00 793.00
Colangiografia por sonda en t	Radiología e Imagenología Radiología e Imagenología	3.683.00	4,604.00
Colangiografia trans yugular	Resonancia Magnética	14.579.00	18.224.00
Colecistostomía percutánea	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Colesterol total	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Coloc.filtro vena cava inferior	Cirugia Cardiovascular	42,147.00	52.684.00
Colocac.marcapaso bicameral	Cirugia Cardiovascular	106,706,00	149,388.00
Colocac.marcapaso tricameral	Cirugia Cardiovascular	210,711.00	263,389.00
Colocac.marcapaso unicameral	Cirugia Cardiovascular	83,691.00	117,167.00
Colocac.sonda nasoenteral(s/kit)	Gastroenterología	4,049.00	5,061.00
Colocación de catéter	Unidad de Trasplante	Por	Por
	•	consumo	consumo
Colocación de catéter de hemodinamia	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Colocación de catéter doble j	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Colocación de catéter hemodiálisis	Radiología e Imagenología	6,143.00	7,679.00
Colocación de Endoprotesis biliar	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Colocación de filtro de vena cava	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Colocación de línea central	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Colocación de puerto para	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
quimioterapia Colocación de sten renal	Di- Mii	16.198.00	20,248.00
Colocación de sten renai Colocación de sten venoso	Resonancia Magnética Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Colocación de stent arteria	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
mesentérica	resortation magnetica	10,180.00	20,240.00
Colocación de stent biliar	Resonancia Magnética	12.960.00	16,200.00
Colocación de stent bronquial	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Colocación de stent carotideo	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Colocación de stent colonico	Radiología e Imagenología	12,960.00	16,200.00
Colocación de stent esofágico	Radiología e Imagenología	12,960.00	16,200.00
Colocación marcapaso epicardico	Cirugía Cardiológica Adulto	94,777.00	118,471.00
definiti			
Colocación tubo de ventilación	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	1,082.00	1,353.00
Colograma distal	Radiología e Imagenología	602.00	753.00
Colon por enema	Radiología e Imagenología	3,080.00	3,850.00
Colonosc.larga c/biopsia	Gastroenterología	3,240.00	4,050.00
Colonoscopia larga	Gastroenterología	2,624.00	3,280.00
Colposcopia (est. De seguimiento)	Clinica de Displasias	364.00	455.00
Colposcopia (primer estudio)	Clinica de Displasias	729.00	911.00
Columna cervical ap. Y lateral	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Columna cervical dinámica	Radiología e Imagenología	634.00 345.00	793.00 431.00
Columna dorsal ap.y lateral	Radiología e Imagenología	340.00	431.00

Comisurotomia mitral ab + ablac.	Cirugía Cardiológica Adulto	126.444.00	158,055,00
Comisurotomia mitral ab + ablac. Comisurotomia mitral ab.+ablacion fa.	Cirugia Cardiologica Adulto Cirugia Cardiovascular	126,444.00	158,055.00
Compresas	Medicina Física y Rehabilitación	47.00	59.00
Concentrado erirtocitario (cultivo)	Laboratorio de análisis clínico	279.00	349.00
congreso	Enseñanza e Investigación	Por	949.00 Por
congreso	Ensenanza e investigación	consumo	consumo
Conizacion c/asa de diatermia	Clinica de Displasias	2,118.00	2.648.00
Cons.med.fisica y rehabilitación	Medicina Física y Rehabilitación	213.00	266.00
Const. Fistula arteriovenosa	Unidad de Trasplante	2.184.00	2.730.00
Consulta de inmunología	Servicio de Inmunología	213.00	266.00
Consulta externa familiar	Consulta Externa	213.00	266.00
Consulta general pediátrica	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Consulta primera vez	Consulta Externa Ortodoncia	213.00	266.00
Consumo de material de quirófano	Cirugia Hombres	613.00	766.00
Consumo de oxigeno hospitalario por	Oxigeno	35.00	44.00
metro	Oxigeno	33.00	44.00
Consumo mat.cirugia especialidades	Cirugia Mujeres	910.00	1,138.00
conteo de celulas endoteliales un ojo	Servicios Diversos	Por	Por
		consumo	consumo
Coombs directo	Servicio de Hemoterapía	142.00	178.00
Coombs indirecto	Servicio de Hemoterapía	174.00	218.00
Coprocultivo	Laboratorio de análisis clínico	455.00	569.00
Coproparasitoscopico serie iii	Laboratorio de análisis clínico	63.00	79.00
Corona de acero preformada	Odontopediatria	438.00	548.00
Corona de celuloide c/resina p/diente	Odontopediatria	275.00	344.00
Coronariografía (Diagnóstico)	Radiología e Imagenología	58,321.00	81,649.00
Correc.canal atrioventricular c/bomba	Cirugía Cardiológica Adulto	105,298.00	131,623.00
ex			
Correcc.interrupc.arco aortico tpo.a,b,c	Cirugía Cardiología Pediátrica	90,132.00	112,665.00
Corrección canal ab c/b extracorpórea	Cirugía Cardiología Pediátrica	105,298.00	131,623.00
correccion de ptosis de ceja	C. Ambulatoria Otorrinolaringologia	3,566.00	4,458.00
correccion de ptosis palpebral	C. Ambulatoria Otorrinolaringologia	3,566.00	4,458.00
Corrección defectos de mentón	C. Ambulatoria Otorrinolaringologia	10,455.00	13,069.00
Corrección total de tetralogia de fallot	Cirugía Cardiológica Adulto	105,298.00	131,623.00
Corrección transposición grandes	Cirugía Cardiología Pediátrica	90,132.00	112,665.00
arteria	0	405.000.00	101 000 00
Correccion.canal av c/bomba ext.corp.	Cirugia Cardiovascular	105,298.00	131,623.00
Cortisol	Laboratorio de análisis clínico	365.00	456.00
Cortisol en orina de 24 hrs	Laboratorio de análisis clínico	296.00	370.00
Coxofemorales ap. Y oblicua	Radiología e Imagenología	345.00 1.749.00	431.00 2.186.00
Cpap	Inhaloterapia		
Cps directo	Laboratorio de análisis clínico	63.00 634.00	79.00 793.00
Cráneo 3 posiciones	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Cráneo ap. Y lateral	Radiología e Imagenología	104.00	130.00
Creatinina en orina	Laboratorio de análisis clínico	121122	130.00
Creatinina en suero Creatinina orina matinal	Laboratorio de análisis clínico Laboratorio de análisis clínico	83.00 99.00	104.00
Creatinina orina matinai Creatinofosfoquinasa mb.	Laboratorio de análisis clínico	108.00	135.00
Creatinolosioquinasa mb.	Laboratorio de análisis clínico	108.00	135.00
Crioprecipitado	Servicio de Hemoterapia	160.00	200.00
Crioter, Más de 20 lesiones	Consulta Externa Dermatología	128.00	160.00
Crioterapia (5 a 10 lesiones)	Consulta Externa Dermatología	35.00	44.00
Crioterapia (3 a 10 lesiones)	Consulta Externa Dermatología	91.00	114.00
Criptosporidium	Laboratorio de análisis clínico	108.00	135.00
Cross linking	Unidad Oftalmológica Inte	12,133.00	15,166.00
Cuerpos extraños	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	575.00	719.00
Cuerpos grasos en orina	Laboratorio de análisis clínico	54.00	68.00
Cuerpos lamelares en lig. Amniótico	Laboratorio de análisis clínico	128.00	160.00
Cuidados paliativos	Medicamentos	Por	Por

Cultivo de aspirado traqueal Laboratorio de análisis clínico 455.00 569.00 Cultivo de exudado nasal Laboratorio de análisis clínico 487.00 609.00 Cultivo de lavado bronquial Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de liquido amnidico Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de liquido amnidico Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de liquido amnidico Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de liquido de discisis Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de liquido peritoreal Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de liquido peritoreal Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de liquido sinovial Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de plasmas sanguineos Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de plasmas sanguineos Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de secreciones Laboratorio de análisis clínico				
Cultivo de exudado nasal Laboratorio de antálisis clínico 487.00 699.00 Cultivo de lavado bronquial Laboratorio de antálisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de liquido amnótico Laboratorio de antálisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de liquido de acutis Laboratorio de antálisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de liquido de defarame pleural Laboratorio de antálisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de liquido de defarame pleural Laboratorio de antálisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de liquido perioreal Laboratorio de antálisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de liquido perioreal Laboratorio de antálisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de liquido perioreal Laboratorio de antálisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de liquido perioreal Laboratorio de antálisis clínico 485.00 686.00 Cultivo de liquido sinovial Laboratorio de antálisis clínico 485.00 686.00 Cultivo de plasmas sanguineos Laboratorio de antálisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de plasmas sanguineos Labora	Cultivo de aspirado traqueal	Laboratorio de análisis clínico	455.00	569.00
Cultivo de l.c.r. Cultivo de liquido amniótico Laboratorio de análisis clínico Atónico Cultivo de liquido amniótico Laboratorio de análisis clínico Tosa 00 Ses 00 Cultivo de liquido de ascitis Laboratorio de análisis clínico Tosa 00 Ses 00 Ses 00 Cultivo de liquido de derame pleural Laboratorio de análisis clínico Tosa 00 Cultivo de liquido de derame pleural Laboratorio de análisis clínico Tosa 00 Cultivo de liquido pericárdico Laboratorio de análisis clínico Tosa 00 Cultivo de liquido pericárdico Laboratorio de análisis clínico Tosa 00 Cultivo de liquido pericárdico Laboratorio de análisis clínico Tosa 00 Cultivo de liquido pericárdico Laboratorio de análisis clínico Tosa 00 Cultivo de liquido pericárdico Laboratorio de análisis clínico Tosa 00 Cultivo de nutrición parenteral Laboratorio de análisis clínico Cultivo de plasmas sanguineos Laboratorio de análisis clínico Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico Cultivo de secreciones Laboratorio de análisis clínico Tosa 00 Cultivo de secreciones Laboratorio de análisis clínico Tosa 00 Cultivo de secreciones Laboratorio de análisis clínico Tosa 00 Cultivo de nutrio fytic Laboratorio de análisis clínico Tosa 00 Cultivo de nutrio fytic Laboratorio de análisis clínico Tosa 00 Cultivo en otro espécimen Laboratorio de análisis clínico Tosa 00 Cultivo en otro espécimen Laboratorio de análisis clínico Tosa 00 Curación con debridación Curación en especiales Laboratorio de análisis clínico Tosa 00 Curación de quemaduras primer grado Curación de curación de análisis clínico Curación de cur				
Cultivo de lavado bronquial Cultivo de liquido de ascitis Cultivo de liquido de ascitis Laboratorio de analisis clínico Cultivo de liquido de descrite Laboratorio de analisis clínico T88.00 985.00 Cultivo de liquido de descrite Laboratorio de analisis clínico T88.00 985.00 Cultivo de liquido de didilisis Laboratorio de analisis clínico T88.00 985.00 Cultivo de liquido de didilisis Laboratorio de analisis clínico T88.00 985.00 Cultivo de liquido peritorio Cultivo de liquido peritorio Laboratorio de analisis clínico T88.00 985.00 Cultivo de liquido peritorio Cultivo de liquido peritorio Laboratorio de analisis clínico T88.00 985.00 Cultivo de liquido peritorio Cultivo de plasmas sanquineos Laboratorio de analisis clínico T88.00 985.00 Cultivo de plasmas sanquineos Laboratorio de analisis clínico T88.00 Questo de secreciones Laboratorio de analisis clínico T88.00 Questo de questo de questo de capacida de questo de capacida				
Cultivo de líquido amniótico Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de líquido de derrame pleural Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de líquido de dedirame pleural Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de líquido peridarrido Laboratorio de análisis clínico 781.00 976.00 Cultivo de líquido peridare Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de líquido peridare Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de nutrición parenteral Laboratorio de análisis clínico 485.00 606.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de nunta de catéter Laboratorio de an				
Cultivo de líquido de ascitis Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de líquido de dialisis Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de líquido de dialisis Laboratorio de análisis clínico 781.00 976.00 Cultivo de líquido peritorioneal Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de líquido peritorioneal Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de líquido peritorioneal Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 485.00 606.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de prico de peritorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de prico de prico de análisis clínico 788.00 985.00 </td <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>				
Cultivo de líquido de diálisis Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de líquido pericárdico Laboratorio de análisis clínico 781.00 976.00 Cultivo de líquido pericárdico Laboratorio de análisis clínico 781.00 976.00 Cultivo de líquido perioneal Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de judido periodere Debardación de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 455.00 569.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico				
Cultivo de líquido de diáliais Laboratorio de análisis clínico 781.00 976.00 Cultivo de líquido perióneal Laboratorio de análisis clínico 781.00 985.00 Cultivo de líquido sinovial Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de putrición parenteral Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de plasmas sanguíneos Laboratorio de análisis clínico 455.00 560.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de secreciones Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de secreciones Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo en otro espécimen Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo en otro espécimen Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Curación de circula plastica Consulta Externa 811.00 1,014.00 Curación con debridación Curaciones Especiales 235.00 294.00 Curación de quemaduras primer grado Curación de quemaduras primer grado Curación de cu				
Cultivo de líquido periorendo Laboratorio de análisis clínico 781.00 976.00 Cultivo de líquido peritoneal Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de liquido sinovial Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de putrición parenteral Laboratorio de análisis clínico 485.00 606.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo en mico f lytic Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo en mico f lytic Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo en mico f lytic Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo en mico f lytic Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo en mico f lytic Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo en mico f lytic Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Curaciones en mico f lytic Laboratorio de análisis clínico 788.00				
Cultivo de líquido peritoneal Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de liquido sinovial Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de plasmas sanguineos Laboratorio de análisis clínico 485.00 560.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de secreciones Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo en mico f lytic Laboratorio de análisis clínico 843.00 1,054.00 Cultivo en mico f lytic Laboratorio de análisis clínico 843.00 1,054.00 Cultivo en orto espécimen Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Curación con debridación Curaciones Especiales 441.00 1,014.00 Curación de circujal plástica Curación de Especiales 235.00 294.00 Curación de quemaduras primer grado Unidad de Quemados 182.00 228.00 Curación de quemaduras segundo grado Unidad de Quemados 785.00 981.00 Curación de permanduras primer grado Unidad de Quemados 785.00 981.00				
Cultivo de liquido sinovial Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de nutrición parenteral Laboratorio de análisis clínico 485.00 606.00 569.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo en mico flytic Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo en mico flytic Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo en mico flytic Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo en otro espécimen Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo en otro espécimen Carocatorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo en otro espécimen Carocatorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo en otro espécimen Carocatorio de análisis clínico 788.00 985.00 Curación con debridación Curaciones Especiales 441.00 551.00 Curación de cirugia plástica Curaciones Especiales 235.00 924.00 Curación de cirugia plástica Consulta Externa Maxilofacial 292.00 365.00 Curación de quemaduras segundo Quridad de Quemados 785.00 981.00 grado Curación de quemaduras segundo Quridad de Quemados 785.00 981.00 Gración y heparinizacion de catéter Curación de Curac				
Cultivo de nutrición parenteral Laboratorio de análisis clínico 485.00 606.00 Cultivo de plasmas sanguineos Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de punta de catéfer Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de secreciones Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo en otro espécimen Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cutra dión con debridacion Resonancia Magnética 811.00 1,014.00 Curación con debridacion Curaciones Especiales 441.00 551.00 Curación con de cirugia plástica Consulta Externa Maxiofacial 292.00 365.00 Curación de quemaduras primer grado Unidad de Quemados 182.00 228.00 Curación de quemaduras segundo grado Unidad de Quemados 785.00 981.00 Curación de paparinizacion de catéter Consulta Externa Maxiofacial 190.00 278.00 Curaciones en urgencias Consulta Externa Maxiofacial 190.00 765.00 Curaciones en urgencias Consulta Externa 213.00 266.00	Cultivo de líquido peritoneal			
Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 455.00 569.00 Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de secreciones Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo en mico f lytic Laboratorio de análisis clínico 843.00 1,054.00 Cultivo en mico flytic Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cutra coro con trogación Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cutra coro con irrigación Curacióne de puenadoria 785.00 294.00 295.00 Curación de ciruqía plástica Consulta Externa Maxilofacial 292.00 395.00 294.00 Curación de quemaduras segundo diridad de Quemados 182.00 228.00 <	Cultivo de líquido sinovial			
Cultivo de punta de catéter Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo de secreciones Laboratorio de análisis clínico 788.00 1,054.00 Cultivo en otro espécimen Laboratorio de análisis clínico 788.00 995.00 Cutro de composito de análisis clínico 788.00 995.00 Curación con debridacion Curación de análisis clínico 788.00 995.00 Curación con debridacion Curación de guerra de de cirugía plástica Curación de cirugía plástica 235.00 224.00 Curación de quemaduras primer grado Unidad de Quemados 182.00 228.00 Curación de quemaduras segundo grado Unidad de Quemados 785.00 981.00 Curación dental Consulta Externa Maxilofacial 190.00 228.00 Curación y heparinizacion de catéter Material de Cuimioterapia 60.00 75.00 Curaciones en urgencias Cirugía Mujeres 60.00 75.00 Curaciones, consulta externa Consulta Externa 213.00 260.00 Curaciones, consulta externa Consulta Externa 211.77.00 175.00				
Cultivo de secreciones Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cultivo en mico f lytic Laboratorio de análisis clínico 843.00 1,054.00 Cultivo en mico f lytic Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cuto adicional Resonancia Magnética 811.00 1,014.00 Curación con debridacion Curaciones Especiales 441.00 551.00 Curación de orirugia plàstica Curaciónes Especiales 235.00 294.00 Curación de quemaduras primer grado Unidad de Quemados 182.00 228.00 Curación de quemaduras primer grado Unidad de Quemados 182.00 228.00 Curación de quemaduras primer grado Unidad de Quemados 785.00 981.00 Curación de quemaduras segundo grado Curación de quemaduras segundo que de quemados 785.00 981.00 Curación de ental Consulta Externa Maxilofacial 190.00 238.00 Curación de ental Consulta Externa Maxilofacial 190.00 785.00 Curación de ental Consulta Externa Dermatoria 600.00 7761.00 Curación de			455.00	
Cultivo en mico f hytic Laboratorio de análisis clínico 843.00 1,054.00 Cultivo en otro espécimen Laboratorio de análisis clínico 788.00 985.00 Cuota adicional Resonancia Magnética 811.00 1,014.00 Curación con debridacion Curaciones Especiales 235.00 294.00 Curación de cirugla plástica Consulta Externa Maxilofacial 292.00 365.00 Curación de quemaduras primer grado Unidad de Quemados 182.00 228.00 Curación de quemaduras segundo grado Unidad de Quemados 785.00 981.00 Curación y heparinizacion de catéter Material de Quimioterapia 609.00 751.00 Curaciones en urgencias Consulta Externa Maxilofacial 190.00 238.00 Curaciones en urgencias Consulta Externa Bernatología 60.00 75.00 Curaciones, consulta externa Consulta Externa Dermatología 177.00 275.00 Curaciones, consulta externa Consulta Externa Dermatología 177.00 171.10 Curaciones en urgencias Consulta Externa Dermatología 171.70 171.71 <	Cultivo de punta de catéter	Laboratorio de análisis clínico	788.00	985.00
Cultivo en otro espécimen Laboratorio de análisis clínico 788.00 .985.00 Cuota adicional Resonancia Magnética 811.00 .01,014.00 Curación con debridacion Curaciones Especiales 441.00 551.00 Curación con irrigación Curaciones Especiales 235.00 294.00 Curación de cirugla plástica Curación de quemaduras primer grado Unidad de Quemados 182.00 228.00 Curación de quemaduras primer grado Unidad de Quemados 785.00 981.00 grado Curación de quemaduras segundo Unidad de Quemados 785.00 981.00 grado Curación de netral Consulta Externa Maxilofacial 190.00 238.00 Curación de entralica Consulta Externa Maxilofacial 190.00 238.00 Curación de entralica Consulta Externa Maxilofacial 190.00 75.00 Curación de entralica Consulta Externa Maxilofacial 190.00 75.00 Curación de entralica Consulta Externa Dermatica de Consulta Dermatica de Consulta Externa Dermat	Cultivo de secreciones	Laboratorio de análisis clínico	788.00	985.00
Cuota adicional Resonancia Magnética 811.00 1,014.00 Curación con debridacion Curaciones Especiales 235.00 294.00 Curación con irrigación Curación de cirugía plástica Consulta Externa Maxilofacial 292.00 365.00 Curación de quemaduras primer grado Unidad de Quemados 182.00 228.00 Curación de quemaduras segundo grado Unidad de Quemados 785.00 981.00 Curación dental Consulta Externa Maxilofacial 190.00 238.00 Curación dental Consulta Externa Maxilofacial 190.00 238.00 Curación y heparinizacion de catéter Material de Quimioterapia 609.00 761.00 Curaciones en urgencias Consulta Externa 213.00 266.00 Curaciones consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Curaciones en urgencias Consulta Externa 213.00 266.00 Curaciones consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Curaciones en urgencias Consulta Externa 213.00 266.00 Curación esta de de curación de consulta exte	Cultivo en mico f lytic	Laboratorio de análisis clínico	843.00	1,054.00
Curación con debridación Curaciones Especiales 441.00 551.00 Curación con irrigación Curaciones Especiales 235.00 294.00 Curación de curación de quemaduras primer grado Consulta Externa Maxilofacial 292.00 385.00 Curación de quemaduras segundo grado Unidad de Quemados 182.00 228.00 Curación dental Consulta Externa Maxilofacial 190.00 238.00 Curación y heparinizacion de catéter Material de Quimioterapia 609.00 761.00 Curaciónes en urgencias Consulta Urgencias 60.00 75.00 Curaciones, consulta externa Consulta Urgencias 60.00 75.00 Curaciones, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Curaciones, consulta externa Consulta Externa Dermatología 1,177.00 1,471.00 Curaciones, consulta externa Consulta Externa Dermatología 1,177.00 1,471.00 Curaciones, consulta externa Consulta Externa Dermatología 1,177.00 1,471.00 Cx.est.dermat.tatuaje grande Consulta Externa Dermatología 1,770.00 1,471.00	Cultivo en otro espécimen	Laboratorio de análisis clínico	788.00	985.00
Curación con irrigación Curaciones Especiales 235.00 294.00 Curación de cirugia plástica Consulta Externa Maxilofacial 292.00 365.00 Curación de quemaduras primer grado Unidad de Quemados 785.00 981.00 Curación dental Consulta Externa Maxilofacial 190.00 238.00 Curación y heparinizacion de catéter Consulta Externa Maxilofacial 190.00 75.00 Curaciones Cirugia Mujeres 60.00 75.00 Curaciones en urgencias Consulta Urgencias 60.00 75.00 Curaciones, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Curva de tolerancia Laboratorio de análisis clínico 392.00 490.00 Cx. est. dermat. tatuaje grande Consulta Externa Dermatología 1,177.00 1,471.00 Cx. est. dermat. tatuaje pequeño Consulta Externa Dermatología 798.00 998.00 Dacriocistorrinostomia Servicios Diversos Por Consumo consumo Debridacion de absceso Proctología 1,224.00 1,530.00 Densitometrías Reumatológía		Resonancia Magnética	811.00	1,014.00
Curación con irrigación Curaciones Especiales 235.00 294.00 Curación de cirugia plástica Consulta Externa Maxilofacial 292.00 365.00 Curación de quemaduras primer grado Unidad de Quemados 785.00 981.00 Curación dental Consulta Externa Maxilofacial 190.00 238.00 Curación y heparinizacion de catéter Consulta Externa Maxilofacial 190.00 75.00 Curaciones Cirugia Mujeres 60.00 75.00 Curaciones en urgencias Consulta Urgencias 60.00 75.00 Curaciones, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Curva de tolerancia Laboratorio de análisis clínico 392.00 490.00 Cx. est. dermat. tatuaje grande Consulta Externa Dermatología 1,177.00 1,471.00 Cx. est. dermat. tatuaje pequeño Consulta Externa Dermatología 798.00 998.00 Dacriocistorrinostomia Servicios Diversos Por Consumo consumo Debridacion de absceso Proctología 1,224.00 1,530.00 Densitometrías Reumatológía	Curación con debridacion		441.00	551.00
Curación de cirugía plástica Consulta Externa Maxilofacial 292.00 365.00 Curación de quemaduras primer grado Unidad de Quemados 182.00 228.00 Curación de quemaduras segundo grado Unidad de Quemados 785.00 981.00 Curación dental Consulta Externa Maxilofacial 190.00 238.00 Curación y heparinización de catéter Cirugía Mujeres 60.00 75.00 Curaciones Cirugía Mujeres 60.00 75.00 Curaciones, consulta externa Consulta Urgencias 60.00 75.00 Curaciones, consulta externa Consulta Externa 213.00 286.00 Curaciones, consulta externa Consulta Externa Dermatología 1,77.00 1,471.00 Cx.est.dermat.tatuaje grande Consulta Externa Dermatología 1,77.00 1,471.00 Cx.est.dermat.tatuaje pequeño Consulta Externa Dermatología 798.00 998.00 Cx.est.dermat.tatuaje pequeño Consulta Externa Dermatología 436.00 545.00 Dacriocistorrinostomia Servicios Diversos Por			235.00	294.00
Curación de quemaduras primer grado Unidad de Quemados 182.00 228.00 Guración de quemaduras segundo grado Unidad de Quemados 785.00 981.00 Curación dental Consulta Externa Maxilofacial 190.00 238.00 Curación y heparinizacion de catéter Material de Quimioterapia 609.00 75.00 Curaciones Cirugía Mujeres 60.00 75.00 Curaciones en urgencias Consulta Urgencias 60.00 75.00 Curaciones, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Cura de tolerancia Laboratorio de análisis clínico 392.00 490.00 Cx.est. dermat.tatuaje grande Consulta Externa Dermatología 1,177.00 1,471.00 Cx.est. dermat.tatuaje pequeño Consulta Externa Dermatología 798.00 998.00 Cx.est. dermat.tatuaje pequeño Consulta Externa Dermatología 798.00 998.00 Dacriocistorrinostomia Servicios Diversos Por Por Debridación de absceso Proctología 419.00 524.00 Densitometrías Reumatología 1,224.00<			292.00	365.00
Curación de quemaduras segundo grado Curación dental Consulta Externa Maxilofacial 190.00 238.00 Curación y heparinizacion de catéter Material de Quimioterapia 609.00 761.00 Curaciones Cirugía Mujeres 60.00 75.00 Curaciones en urgencias Consulta Urgencias 609.00 75.00 Curaciones, consulta externa Consulta Externa Maxilofacial 213.00 266.00 Curaciones, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Curaciones, consulta externa Consulta Externa 213.00 260.00 Curaciones, consulta externa Consulta Externa Dermatología 1,177.00 1,471.00 Cx.est. dermat.tatuaje grande Consulta Externa Dermatología 798.00 998.00 Cx.est. dermat.tatuaje pequeño Consulta Externa Dermatología 436.00 545.00 Dacriocistorrinostomia Servicios Diversos Por Por Consulta Externa Dermatología 436.00 545.00 Derivación de de absceso Proctología 419.00 524.00 Densitometrías Reumatología 1,224.00 1,530.00 Depuración de creatinina Laboratorio de análisis clínico 148.00 185.00 Derivación transyuqular portosistemica Radiología el magenología 32,400.00 40,500.00 Dermatología, consulta externa Consulta Urgencias 213.00 266.00 Desfibrilador Gabinete de Cardiología 340,181.00 425,226.00 Desfibrilador Gabinete de Cardiología 340,181.00 425,226.00 Despasate de caninos Odonto de análisis clínico 1,518.00 1,898.00 Desfibrilador Gabinete de Cardiología 340,181.00 425,226.00 Despasate de caninos Odonto de análisis clínico 1,518.00 1,898.00 Desfibrilador Gabinete de Cardiología 340,181.00 425,226.00 Despasate de caninos Odonto de análisis clínico 1,518.00 1,898.00 Desfibrilador Servicios hospitalarios de emergencia 21,989.00 42,213.00 Deletección de las toxinas a y b difficile Laboratorio de análisis clínico 1,518.00 1,898.00 Des cama covid 19 pcd. Servicios hospitalarios de emergencia 21,989.00 42,213.00 Dia cama covid 19 ucra Servicios hospitalarios de emergencia 22,286.00 42,213.00 Dia cama hospitalización Terapia Terapia 1,376.00 42,213.00 Diálisis p/paciente receptor Clínica de Trasplante Por Por consumo consumo				228.00
grado Curación dental Consulta Externa Maxilofacial 190.00 238.00 Curación y heparinizacion de catéter Material de Químioterapia 609.00 761.00 Curaciones Cirugía Mujeres 60.00 75.00 Curaciones consulta externa Consulta Urgencias 60.00 75.00 Curaciones, consulta externa 213.00 266.00 Curva de tolerancia Laboratorio de análisis clínico 392.00 490.00 Cx. est dermat. tatuaje grande Consulta Externa Dermatología 1,177.00 1,471.00 Cx. est. dermat. tatuaje pequeño Consulta Externa Dermatología 798.00 998.00 Cx. est. dermat. tatuaje pequeño Consulta Externa Dermatología 798.00 998.00 Cx. est. dermat. tatuaje pequeño Consulta Externa Dermatología 478.00 598.00 Dacriocistorrinostomia Servicios Diversos Por Por Describidación de absceso Proctología 419.00 524.00 Desitometrías Reumatología 1,224.00 1,530.00 Derivación terras Revidanción de análisis clínico 1				
Curación dental Consulta Externa Maxilofacial 190.00 238.00 Curacion y heparinizacion de catéter Material de Quimioteraja 609.00 75.00 Curaciones Cirugía Mujeres 60.00 75.00 Curaciones en urgencias Consulta Urgencias 60.00 75.00 Curaciones, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Curva de tolerancia Laboratorio de análisis clínico 392.00 490.00 Cx.est dermat.tatuaje grande Consulta Externa Dermatología 1,177.00 1,471.00 Cx.est.dermat.tatuaje pedueño Consulta Externa Dermatología 798.00 998.00 Cx.est.dermat.tatuaje pequeño Consulta Externa Dermatología 436.00 545.00 Dacriocistorrinostomia Servicios Diversos Por Por Debridacion de absceso Proctología 419.00 524.00 Densitometrías Reumatología 1,224.00 1,530.00 Derivación biliar Resonancia Magnética 12,960.00 16,200.00 Derivación biliar Resonancia Magnética 12,960.00 40,500.0				
Curación y heparinizacion de catéter Material de Quimioterapia 609.00 761.00 Curaciones Cirugía Mujeres 60.00 75.00 Curaciones en urgencias Consulta Urgencias 60.00 75.00 Curaciones, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Curva de tolerancia Laboratorio de análisis clínico 392.00 490.00 Cx. est. dermat.tatuaje grande Consulta Externa Dermatología 1,177.00 1,471.00 Cx. est. dermat.tatuaje mediano Consulta Externa Dermatología 798.00 998.00 Cx. est. dermat.tatuaje pequeño Consulta Externa Dermatología 789.00 998.00 Cx. est. dermat.tatuaje pequeño Consulta Externa Dermatología 436.00 545.00 Dacriocistorrinostomia Servicios Diversos Por Por Debridacion de absceso Proctología 419.00 524.00 Densitometrías Reumatología 1,224.00 1,530.00 Deprivación de creatinina Laboratorio de análisis clínico 148.00 185.00 Derivación transyugular portosistemica Radiología el m		Consulta Externa Maxilofacial	190.00	238.00
Curaciones Cirugía Mujeres 60.00 75.00 Curaciones en urgencias Consulta Urgencias 60.00 75.00 Curaciones, consulta externa 213.00 266.00 Curva de tolerancia Laboratorio de análisis clínico 392.00 490.00 Cx.est.dermat.tatuaje grande Consulta Externa Dermatología 1,177.00 1,471.00 Cx.est.dermat.tatuaje pequeño Consulta Externa Dermatología 798.00 998.00 Cx.est.dermat.tatuaje pequeño Consulta Externa Dermatología 436.00 545.00 Dacriocistorrinostomia Servicios Diversos Por Consumo consumo Debridacion de absceso Proctología 419.00 524.00 Densitometrías Reumatología 1,224.00 1,530.00 Depuración de creatinina Laboratorio de análisis clínico 148.00 185.00 Derivación biliar Resonancia Magnética 12,960.00 16,200.00 Derivación transyugular portosistemica Radiología e Imagenología 32,400.00 40,500.00 Dermatología, consulta Consulta Externa 213.00 266.00				
Curaciones en urgencias Consulta Urgencias 60.00 75.00 Curaciones, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Curva de tolerancia Laboratorio de análisis clínico 392.00 490.00 Cx.est.dermat.tatuaje grande Consulta Externa Dermatología 1,177.00 1,471.00 Cx.est.dermat.tatuaje prediano Consulta Externa Dermatología 798.00 998.00 Cx.est.dermat.tatuaje pequeño Consulta Externa Dermatología 436.00 545.00 Dacriocistorrinostomia Servicios Diversos Por Por Consumo Consuma Consulta Consulta Urgencias Consulta Consulta Urgencias Consulta Urgencias Consulta Consulta Urgencias Consulta Consult	4 1			
Curaciones, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Curva de tolerancia Laboratorio de análisis clínico 392.00 490.00 Cx. est. dermat.tatuaje grande Consulta Externa Dermatología 1,177.00 1,471.00 Cx. est. dermat.tatuaje mediano Consulta Externa Dermatología 798.00 998.00 Cx. est. dermat.tatuaje pequeño Consulta Externa Dermatología 436.00 545.00 Dacriocistorrinostomia Servicios Diversos Por consumo consumo Debridacion de absceso Proctología 419.00 524.00 Densitometrías Reumatología 1,224.00 1,530.00 Densitometrías Reumatología 1,224.00 1,530.00 Deprivación de creatinina Laboratorio de análisis clínico 148.00 185.00 Derivación transyugular portosistemica Radiología e Imagenología 32,400.00 40,500.00 Dermatología, consulta Consulta Urgencias 213.00 266.00 Dermatología, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Despiración de cama lactica-dhl- Laborat				
Curva de tolerancia Cx.est.dermat.tatuaje grande Cx.est.dermat.tatuaje mediano Cx.est.dermat.tatuaje mediano Cx.est.dermat.tatuaje pequeño Cx.est.dermat.tatuaje pequeño Cx.est.dermat.tatuaje pequeño Cx.est.dermat.tatuaje pequeño Consulta Externa Dermatología 436.00 Dacriocistorrinostomia Servicios Diversos Por consumo Consumo Debridacion de absceso Proctología Reumatología 1,224.00 Densitometrías Reumatología 1,224.00 Derivación biliar Resonancia Magnética 12,960.00 Derivación transyugular portosistemica Radiología e Imagenología Dermatología, consulta Consulta Urgencias Desfibrilador Desfibrilador Desfibrilador Gabinete de Cardiología Despasate de caninos Deshidrogenasa lactica-dhl- Deshidrogenasa lactica-dhl- Detección de las toxinas a y b difficile Laboratorio de análisis clínico Determinación de glucosa Consulta Urgencias Consulta Urgencias Determinación de glucosa Consulta Urgencias Determinación de glucosa Consulta Urgencias Consulta Urgencias Dia cama covid 19 ucra Servicios hospitalarios de emergencia Dia cama covid 19 ucra Servicios hospitalarios de emergencia Consulta Urgencias Dia cama covid 19 ucrin Cilnica de Trasplante Por Consumo Consumo Consumo Consumo Consumo Consumo Consumo				
Cx.est.dermat.tatuaje grande Consulta Externa Dermatología 1,177.00 1,471.00 Cx.est.dermat.tatuaje mediano Consulta Externa Dermatología 798.00 998.00 Cx.est.dermat.tatuaje pequeño Consulta Externa Dermatología 436.00 545.00 Dacriocistorrinostomia Servicios Diversos Por Por Consumo Consumo Debridacion de absceso Proctología 419.00 524.00 Densitometrías Reumatología 1,224.00 1,530.00 Depuración de creatinina Laboratorio de análisis clínico 148.00 185.00 Derivación biliar Resonancia Magnética 12,960.00 16,200.00 Derivación transyugular portosistemica Radiología e Imagenología 32,400.00 40,500.00 Dermatología, consulta Consulta Urgencias 213.00 266.00 Dermatología, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Desfibrilador Gabinete de Cardiología 340,181.00 425,226.00 Despasate de caninos Odontopediatría 184.00 230.00 Deshidrogenasa lactica-dhl- Laboratorio de análisis clínico 1,518.00 1,898.00 Determinación de glucosa Consulta Urgencias 26.00 33.00 dia cama covid 19 ped. Servicios hospitalarios de emergencia 21,989.00 42,213.00 o quirúrgicos Dia cama covid 19 ucrin Servicios hospitalarios de emergencia 21,989.00 42,213.00 Dia cama covid 19 ucrin Servicios hospitalarios de emergencia 21,989.00 42,213.00 o quirúrgicos Cinica de Por Consumo Consumo Consumo consumo consumo consumo				
Cx.est.dermat.tatuaje mediano Consulta Externa Dermatología 798.00 998.00 Cx.est.dermat.tatuaje pequeño Consulta Externa Dermatología 436.00 545.00 Dacriocistorrinostomia Servicios Diversos Por consumo consu				
Cx.est.dermat.tatuaje pequeño Consulta Externa Dermatología 436.00 545.00 Dacriocistorrinostomia Servicios Diversos Por Consumo Co				
Debridacion de absceso Proctología 419.00 524.00 Densitometrías Reumatología 1,224.00 1,530.00 Depuración de creatinina Laboratorio de análisis clínico 148.00 185.00 Derivación biliar Resonancia Magnética 12,960.00 16,200.00 Derivación transyugular portosistemica Radiología e Imagenología 32,400.00 40,500.00 Dermatología, consulta Consulta Urgencias 213.00 266.00 Dermatología, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Desfibrilador Gabinete de Cardiología 340,181.00 425,226.00 Desgaste de caninos Odontopediatría 184.00 230.00 Deshidrogenasa lactica-dhl- Laboratorio de análisis clínico 105.00 131.00 Detección de las toxinas a y b difficile Laboratorio de análisis clínico 1,518.00 1,898.00 Determinación de glucosa Consulta Urgencias 22,989.00 42,213.00 día cama covid 19 ped. Servicios hospitalarios de emergencia 21,989.00 42,213.00 Dia cama covid 19 ucrin Servicios hospitalarios de emergencia 22,286.00 42,213.00 Día cama hospitalización Servicios hospitalarios de emergencia 764.00 2,815.00 Día cama hospitalización Terapia Terapia 1,376.00 42,213.00 Consulmo consumo consumo				
Debridacion de absceso Proctología 419.00 524.00 Densitometrías Reumatología 1,224.00 1,530.00 Depuración de creatinina Laboratorio de análisis clínico 148.00 185.00 Derivación biliar Resonancia Magnética 12,960.00 16,200.00 Derivación transyugular portosistemica Radiología e Imagenología 32,400.00 40,500.00 Dermatología, consulta Consulta Urgencias 213.00 266.00 Dermatología, consulta Consulta Externa 213.00 266.00 Desfibrilador Gabinete de Cardiología 340,181.00 425,226.00 Despasate de caninos Odontopediatría 184.00 230.00 Deshidrogenasa lactica-dhl- Laboratorio de análisis clínico 105.00 131.00 Detección de las toxinas a y b difficile Laboratorio de análisis clínico 1,518.00 1,898.00 Determinación de glucosa Consulta Urgencias 26.00 33.00 día cama covid 19 ped. Servicios hospitalarios de emergencia 21,989.00 42,213.00 Dia cama covid 19 ucrin Servicios hospitalarios de emergencia 21,989.00 42,213.00 Día cama hospitalización Servicios hospitalarios de emergencia 764.00 2,815.00 Día cama hospitalización Servicios hospitalarios de emergencia 764.00 2,815.00 Día cama hospitalización Terapia Terapia 1,376.00 42,213.00 Consumo consumo consumo				
Debridacion de absceso Proctología 419.00 524.00 Densitometrías Reumatología 1,224.00 1,530.00 Depuración de creatinina Laboratorio de análisis clínico 148.00 185.00 Derivación biliar Resonancia Magnética 12,960.00 16,200.00 Derivación transyugular portosistemica Radiología e Imagenología 32,400.00 40,500.00 Dermatología, consulta Consulta Urgencias 213.00 266.00 Dermatología, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Desfibrilador Gabinete de Cardiología 340,181.00 425,226.00 Desgaste de caninos Odontopediatría 184.00 230.00 Deshidrogenasa lactica-dhl- Laboratorio de análisis clínico 105.00 131.00 Detección de las toxinas a y b difficile Laboratorio de análisis clínico 1,518.00 1,898.00 Determinación de glucosa Consulta Urgencias 26.00 33.00 dia cama covid 19 ped. Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos 21,989.00 42,213.00 Dia cama covid 19 ucrin <	Dacrocisionnosionna	Cervicios Diversos		
Densitometrías Reumatología 1,224.00 1,530.00 Depuración de creatinina Laboratorio de análisis clínico 148.00 185.00 Derivación biliar Resonancia Magnética 12,960.00 16,200.00 Derivación transyugular portosistemica Radiología e Imagenología 32,400.00 40,500.00 Dermatología, consulta Consulta Urgencias 213.00 2666.00 Dermatología, consulta externa Consulta Externa 213.00 2666.00 Desfibrilador Gabinete de Cardiología 340,181.00 425,226.00 Desfibrilador Gabinete de Cardiología 340,181.00 425,226.00 Desgaste de caninos Odontopediatría 184.00 230.00 Deshidrogenasa lactica-dhl- Laboratorio de análisis clínico 105.00 131.00 Detección de las toxinas a y b difficile Laboratorio de análisis clínico 1,518.00 1,898.00 Determinación de glucosa Consulta Urgencias 26,00 33.00 día cama covid 19 ped. Servicios hospitalarios de emergencia 21,989.00 42,213.00 Dia cama covid 19 ucra Servicios hospitalarios de emergencia 21,989.00 42,213.00 Dia cama covid 19 ucrin Servicios hospitalarios de emergencia 22,286.00 42,213.00 Dia cama hospitalización Servicios hospitalarios de emergencia 764.00 2,815.00 Día cama hospitalización Terapia Terapia 1,376.00 42,213.00 Cinica de Trasplante Por consumo consumo	Debridacion de absceso	Proctología		
Depuración de creatinina Laboratorio de análisis clínico 148.00 185.00 Derivación biliar Resonancia Magnética 12,960.00 16,200.00 Derivación transyugular portosistemica Radiología e Imagenología 32,400.00 40,500.00 Dermatología, consulta Consulta Urgencias 213.00 266.00 Desfibrilador Gabinete de Cardiología 340,181.00 425,226.00 Desgaste de caninos Odontopediatría 184.00 230.00 Deshidrogenasa lactica-dhl- Laboratorio de análisis clínico 105.00 131.00 Detección de las toxinas a y b difficile Laboratorio de análisis clínico 1,518.00 1,898.00 Determinación de glucosa Consulta Urgencias 26.00 33.00 día cama covid 19 ped. Servicios hospitalarios de emergencia 21,989.00 Dia cama covid 19 ucrin Servicios hospitalarios de emergencia 22,286.00 Día cama hospitalización Servicios hospitalarios de emergencia 764.00 2,815.00 Día cama hospitalización Terapia Terapia Terapia 1,376.00 42,213.00 Consumo Consumo				
Derivación biliar Resonancia Magnética 12,960.00 16,200.00 Derivación transyugular portosistemica Radiología e Imagenología 32,400.00 40,500.00 Dermatología, consulta Consulta Urgencias 213.00 266.00 Dermatología, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Desfibrilador Gabinete de Cardiología 340,181.00 425,226.00 Desgaste de caninos Odontopediatría 184.00 230.00 Deshidrogenasa lactica-dhl- Laboratorio de análisis clínico 105.00 131.00 Detección de las toxinas a y b difficile Laboratorio de análisis clínico 1,518.00 1,898.00 Determinación de glucosa Consulta Urgencias 26.00 33.00 día cama covid 19 ped. Servicios hospitalarios de emergencia 21,989.00 42,213.00 Dia cama covid 19 ucrin Servicios hospitalarios de emergencia 22,286.00 42,213.00 Día cama hospitalización Servicios hospitalarios de emergencia 764.00 2,815.00 Día cama hospitalización Terapia Terapia 1,376.00 42,213.00 Por consumo consumo				
Derivación transyugular portosistemica Radiología e Imagenología 32,400.00 40,500.00 Dermatología, consulta Consulta Urgencias 213.00 266.00 Dermatología, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Desfibrilador Gabinete de Cardiología 340,181.00 425,226.00 Desgaste de caninos Odontopediatría 184.00 230.00 Deshidrogenasa lactica-dhl- Laboratorio de análisis clínico 105.00 131.00 Detección de las toxinas a y b difficile Laboratorio de análisis clínico 1,518.00 1,898.00 Determinación de glucosa Consulta Urgencias 26.00 33.00 día cama covid 19 ped. Servicios hospitalarios de emergencia 21,989.00 42,213.00 Día cama covid 19 ucrin Servicios hospitalarios de emergencia 21,989.00 42,213.00 Día cama hospitalización Servicios hospitalarios de emergencia 22,286.00 42,213.00 Día cama hospitalización Servicios hospitalarios de emergencia 764.00 2,815.00 Día cama hospitalización Terapia Terapia 1,376.00 42,213.00 Consumo consumo consumo				
Dermatología, consulta Consulta Urgencias 213.00 266.00 Dermatología, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Desfibrilador Gabinete de Cardiología 340,181.00 425,226.00 Desgaste de caninos Odontopediatría 184.00 230.00 Deshidrogenasa lactica-dhl- Laboratorio de análisis clínico 105.00 131.00 Detección de las toxinas a y b difficile Laboratorio de análisis clínico 1,518.00 1,898.00 Determinación de glucosa Consulta Urgencias 26.00 33.00 día cama covid 19 ped. Servicios hospitalarios de emergencia 21,989.00 42,213.00 Dia cama covid 19 ucra Servicios hospitalarios de emergencia 21,989.00 42,213.00 Dia cama covid 19 ucrin Servicios hospitalarios de emergencia 22,286.00 42,213.00 Día cama hospitalización Servicios hospitalarios de emergencia 764.00 2,815.00 Día cama hospitalización Terapia Terapia 1,376.00 42,213.00 Cilnica de Trasplante Por consumo consumo				
Dermatología, consulta externa Consulta Externa Desfibrilador Gabinete de Cardiología 340,181.00 425,226.00 Desgaste de caninos Odontopediatría 184.00 230.00 Deshidrogenasa lactica-dhl- Laboratorio de análisis clínico Detección de las toxinas a y b difficile Laboratorio de análisis clínico Determinación de glucosa Consulta Urgencias 26.00 33.00 día cama covid 19 ped. Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos Dia cama covid 19 ucra Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos Dia cama covid 19 ucrin Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos Dia cama hospitalización Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos Día cama hospitalización Cinica de Trasplante Por Consumo Consumo				
Desfibrilador Gabinete de Cardiología 340,181.00 425,226.00 Desgaste de caninos Odontopediatría 184.00 230.00 Deshidrogenasa lactica-dhl- Laboratorio de análisis clínico 105.00 131.00 Detección de las toxinas a y b difficile Laboratorio de análisis clínico 1,518.00 1,898.00 Determinación de glucosa 26.00 33.00 día cama covid 19 ped. Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos 21,989.00 42,213.00 Dia cama covid 19 ucra Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos 21,989.00 42,213.00 Dia cama covid 19 ucrin Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos 22,286.00 42,213.00 Dia cama hospitalización Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos 764.00 2,815.00 Día cama hospitalización Terapia Terapia 1,376.00 42,213.00 Diálisis p/paciente receptor Clínica de Trasplante Por consumo consumo				
Desgaste de caninos Odontopediatría 184.00 230.00 Deshidrogenasa lactica-dhl- Laboratorio de análisis clínico 105.00 131.00 Detección de las toxinas a y b difficile Laboratorio de análisis clínico 1,518.00 1,898.00 Determinación de glucosa Consulta Urgencias 26.00 33.00 día cama covid 19 ped. Servicios hospitalarios de emergencia 21,989.00 42,213.00 Dia cama covid 19 ucra Servicios hospitalarios de emergencia 21,989.00 42,213.00 Dia cama covid 19 ucrin Servicios hospitalarios de emergencia 22,286.00 42,213.00 Dia cama hospitalización Servicios hospitalarios de emergencia 22,286.00 42,213.00 Día cama hospitalización Servicios hospitalarios de emergencia 764.00 2,815.00 Día cama hospitalización Terapia Terapia 1,376.00 42,213.00 Diálisis p/paciente receptor Clinica de Trasplante Por consumo consumo				
Deshidrogenasa lactica-dhl- Laboratorio de análisis clínico 105.00 131.00 Detección de las toxinas a y b difficile Laboratorio de análisis clínico 1,518.00 1,898.00 1,898.00 Determinación de glucosa Consulta Urgencias 26.00 33.00 dia cama covid 19 ped. Servicios hospitalarios de emergencia 21,989.00 42,213.00 Dia cama covid 19 ucra Servicios hospitalarios de emergencia 21,989.00 42,213.00 0 quirúrgicos Dia cama covid 19 ucrin Servicios hospitalarios de emergencia 22,286.00 42,213.00 0 quirúrgicos Dia cama hospitalización Servicios hospitalarios de emergencia 22,286.00 2,815.00 0 quirúrgicos Dia cama hospitalización Terapia Terapia 1,376.00 42,213.00 Por consumo				
Detección de las toxinas a y b difficile Laboratorio de análisis clínico 1,518.00 1,898.00 Determinación de glucosa Consulta Urgencias Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos Dia cama covid 19 ucra Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos Dia cama covid 19 ucri Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos Dia cama covid 19 ucri Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos Dia cama hospitalización Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos Dia cama hospitalización Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos Dia cama hospitalización Cervicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos Dia cama hospitalización Terapia Terapia Terapia 1,376.00 42,213.00 Por consumo consumo				
Determinación de glucosa Consulta Urgencias 26.00 33.00 día cama covid 19 ped. Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos 21,989.00 42,213.00 Dia cama covid 19 ucra Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos 21,989.00 42,213.00 Dia cama covid 19 ucrin Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos 22,286.00 42,213.00 Dia cama hospitalización Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos 764.00 2,815.00 Día cama hospitalización Terapia Terapia 1,376.00 42,213.00 Diálisis p/paciente receptor Clinica de Trasplante Por consumo consumo				
dia cama covid 19 ped. Servicios hospitalarios de emergencia 21,989.00 42,213.00 o quirúrgicos Dia cama covid 19 ucra Servicios hospitalarios de emergencia 21,989.00 42,213.00 o quirúrgicos Dia cama covid 19 ucrin Servicios hospitalarios de emergencia 22,286.00 42,213.00 o quirúrgicos Dia cama hospitalización Servicios hospitalarios de emergencia 764.00 2,815.00 o quirúrgicos Dia cama hospitalización Terapia Terapia 1,376.00 42,213.00 Por Por consumo consumo				
Dia cama covid 19 ucra Dia cama covid 19 ucra Dia cama covid 19 ucrin Dia cama covid 19 ucrin Dia cama covid 19 ucrin Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos Dia cama hospitalización Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos Dia cama hospitalización Terapia Diálisis p/paciente receptor Ourior processor de margencia o quirúrgicos Terapia 1,376.00 42,213.00 Por Por consumo consumo				
Dia cama covid 19 ucra Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos Dia cama covid 19 ucrin Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos Dia cama hospitalización Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos Dia cama hospitalización Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos Dia cama hospitalización Terapia Terapia 1,376.00 42,213.00 Por Por consumo consumo	dia cama covid 19 ped.		21,989.00	42,213.00
o quirúrgicos Dia cama covid 19 ucrin Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos Dia cama hospitalización Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos Servicios hospitalarios de emergencia 764.00 o quirúrgicos Dia cama hospitalización Terapia Terapia 1,376.00 42,213.00 Diálisis p/paciente receptor Clinica de Trasplante Por consumo consumo	Dia cama covid 19 ucra		21,989.00	42,213.00
Dia cama covid 19 ucrin Servicios hospitalarios de emergencia 22,286.00 42,213.00 o quirúrgicos Dia cama hospitalización Servicios hospitalarios de emergencia 764.00 2,815.00 o quirúrgicos Dia cama hospitalización Terapia Terapia Terapia 1,376.00 42,213.00 Por Consumo consumo			2.,500.00	.2,210.00
Día cama hospitalización Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos 764.00 2,815.00 Día cama hospitalización Terapia Terapia 1,376.00 42,213.00 Diálisis p/paciente receptor Clinica de Trasplante Por consumo consumo	Dia cama covid 19 ucrin		22,286.00	42,213.00
o quirúrgicos Día cama hospitalización Terapia Terapia 1,376.00 42,213.00 Diálisis p/paciente receptor Clinica de Trasplante Por consumo consumo		o quirúrgicos		
Día cama hospitalización Terapia Terapia 1,376.00 42,213.00 Diálisis p/paciente receptor Clinica de Trasplante Por consumo consumo	Día cama hospitalización		764.00	2,815.00
Diálisis p/paciente receptor Clinica de Trasplante Por consumo consumo	-			
consumo consumo				
	Diálisis p/paciente receptor	Clinica de Trasplante	Por	Por
Dictamen laboral Servicios Diversos 811.00 1,014.00				
	Dictamen laboral	Servicios Diversos	811.00	1,014.00

Digoxina	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Dilat.c/balon coart.de aorta	Cirugia Cardiovascular	84,238.00	105,298.00
Dilat.c/balon y stent coartac.aorta	Cirugia Cardiovascular	84.238.00	105,298.00
Dilatación colonica	Gastroenterologia	4.049.00	5.061.00
Dilatación esofágica	Gastroenterologia	3.894.00	4.868.00
Dilatación esoragica Dilatación pilórica	Gastroenterología	4.049.00	5,061.00
		12.960.00	16,200.00
Dilatación traqueal	Resonancia Magnética		
Dilataciones esófago-uretra	Terapia de Cardiología	218.00	273.00
Dilataciones ureterales	Radiología e Imagenología Servicios Diversos	12,960.00 Por	16,200.00 Por
Dilucion de prograf	Servicios Diversos		
Dimens d	Laboratorio de cadicio dicion	consumo 201.00	251.00
Dimero d diplomado en cuidados paliativos	Laboratorio de análisis clínico Enseñanza e Investigación	5,000.00	5.000.00
Doppler trasc	Resonancia Magnética	2,313.00	2,891.00
Dosis i 131 11-25mci	Servicios Diversos	2,313.00 Por	2,091.00 Por
Dosis i 131 11-25mci	Servicios Diversos	consumo	consumo
Dosis i 131 26-50 mci	Servicios Diversos	Por	Por
Dosis i 131 20-30 ilid	Servicios Diversos	consumo	consumo
Dosis i 131 51-100mci	Servicios Diversos	Por	Por
Dosis i 131 31-100mci	Servicios Diversos	consumo	consumo
Dosis i 131 5mci	Servicios Diversos	Por	Por
DOSIS I 13 I SITICI	Servicios Diversos	consumo	consumo
Dosis i 131 6-10mci	Servicios Diversos	Por	Por
Dosis i 131 o-1011ci	Servicios Diversos	consumo	consumo
Drenaje biliar	Servicios Diversos	32.411.00	40,514.00
Drenaje biliar sin kit	Radiología e Imagenología	12.960.00	16,200.00
Drenaje de absceso hepático	Radiología e Imagenología	12,960.00	16,200.00
Drenaje de absceso nepatico Drenaje de colecciones abdominales	Radiología e Imagenología	12,960.00	16,200.00
Drenaje pleural	Radiología e Imagenología	12,960.00	16,200.00
Drogas terapéuticas (c/u)	Urgencias	381.00	476.00
E.s. Y gasometria	Urgencias	365.00	456.00
Eco farmacológico y de contraste	Gabinete de Cardiología	3.184.00	3,980.00
Ecocardiograma de contraste	Gabinete de Cardiología	1,497.00	1,871.00
Ecocardiograma farmacológico	Gabinete de Cardiología	1,705.00	2,131.00
Ecocardiograma tarmacologico Ecocardiograma transesofagico	Gabinete de Cardiología	1,705.00	2,131.00
Ecocardiograma transesolagico Ecocardiograma transtoracico	Gabinete de Cardiología	637.00	796.00
Edad ósea 15 a 17 anos	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Edad osea 12 a 14 anos	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Edad osea 7 anos	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Edad osea 7 arios Edad osea 8 a 11 anos	Radiología e Imagenología	634.00	793.00
Eeg S a 11 anos	Resonancia Magnética	1.052.00	1,315.00
Electrocardiograma	Gabinete de Cardiología	213.00 146.00	266.00 183.00
Electrocirugía Electrodesecacion	Consulta Externa Dermatología	75.00	94.00
Electrodesecación	Consulta Externa Dermatología Electrodiagnostico	365.00	456.00
Electrodiagnostico Electroencefalograma digital	Electrodiagnostico	1.987.00	2.484.00
Electroterapia	Medicina Física y Rehabilitación	47.00	59.00
		16.198.00	20.248.00
Embolizacion de aneurisma abdominal			20,248.00
Embolizacion de aneurisma pulmonar	Resonancia Magnética	16,198.00	
Embolizacion de aneurisma torácico Embolizacion de arterias bronquiales	Resonancia Magnética Resonancia Magnética	16,198.00 16,198.00	20,248.00 20,248.00
Embolizacion de arterias pronquiales Embolizacion de arterias mesentéricas	Resonancia Magnetica Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Embolizacion de arterias mesentencas Embolizacion de cabeza y cuello	Resonancia Magnetica Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
		16,198.00	
Embolizacion de fistula arteriosa	Resonancia Magnética		20,248.00
Embolizacion de malformaciones v	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Embolizacion de metástasis	Resonancia Magnética	16,198.00 16,198.00	20,248.00 20,248.00
Embolizacion de miomas uterinos	Resonancia Magnética		
Embolizacion de varices pélvicas	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Embolizacion hepática	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Embolizacion renal	Resonancia Magnética	16,198.00 Página	20,248.00

Página 169 | 229

Emg(2)	Resonancia Magnética	3,142.00	3,928.00
Emg(4)	Resonancia Magnética	3,466.00	4,333.00
Emisiones otoacusticas (tamiz auditivo)	Audiologia	264.00	330.00
Enclavado centromedular anterogrado o re	Deposito Implantes Ortopedia	41,902.00	52,378.00
Enclavado centromedular de humero	Deposito Implantes Ortopedia	39,890.00	49,863.00
Enclavado centromedular de tibia	Deposito Implantes Ortopedia	45,662.00	57,078.00
Endocard.bact.subagud+cambio valvular	Cirugía Cardiología Pediátrica	121,331.00	151,664.00
Endocarditis bacteriana subaguda	Cirugia Cardiología Pediátrica	90,132.00	112,665.00
Endocarditis bacteriana subaguda+cambi v	Cirugía Cardiológica Adulto	121,331.00	151,664.00
Endocrinología pediátrica, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Endocrinología pediátrica, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Endocrinologia, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Endocrinologia, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Endodoncia diente temporal c/2	Odontopediatría	275.00	344.00
Endosc.gastroint.sup.c/biopsia	Gastroenterologia	2,624.00	3,280.00
Endosc.gastrointestinal superior	Gastroenterologia	2,624.00	3,280.00
Endoscopia infiltración	Gastroenterologia	4,089.00	5,111.00
Enzimas cardiacas (perfil)	Urgencias	1,838.00	2,298.00
Eosinofilos de moco nasal	Laboratorio de análisis clínico	105.00	131.00
Equipo y mat. Qx/p trasplantes	Clinica de Trasplante	Por consumo	Por consumo
Escafoides dos proyecciones	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Escafoides una proyección	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Escanometría (medición miembros inferior	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Escisión biopsia	Proctología	1,458.00	1,823.00
Esclerosis de quistes hepático	Resonancia Magnética	9,720.00	12,150.00
Esclerosis de quistes renales	Radiología e Imagenología	9,720.00	12,150.00
Espermocultivo	Laboratorio de análisis clínico	788.00	985.00
Espir. Difusión y vol. pulmonar	Laboratorio Función Respiratoria	2,449.00	3,061.00
Espir.difus.vol.y pres. Pulmonares	Laboratorio Función Respiratoria	2,610.00	3,263.00
Espir.y difusión monóxido de carbono	Laboratorio Función Respiratoria	2,161.00	2,701.00
Espir.y presiones insp./exp.maximas	Laboratorio Función Respiratoria	2,161.00	2,701.00
Espirometría c/broncodilatador Espirometría simple	Laboratorio Función Respiratoria Laboratorio Función Respiratoria	1,255.00 944.00	1,569.00 1,180.00
Espirometria y volúmenes pulmonares	Laboratorio Función Respiratoria	2.161.00	2,701.00
Est. carcinioma cervicouterino	Laboratorio Inmunohistoquimica UA	2,473.00	2,473.00
Est. carcinoma de prostata	Laboratorio Inmunohistoguimica UA	2,746.00	2,746.00
Est. carcinoma de prostata (mas 3 ant.)	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	2,746.00	2,746.00
Est. ihq 4 a 6 anticuerpos	Laboratorio Inmunohistoguímica UA	3,432.00	3,432.00
Est. linfoma no hodgkin	Laboratorio Inmunohistoguímica UA	4,806.00	4,806.00
Est. tumores de ovario	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	4,119.00	4,119.00
Est. tumores de ovario (mas 6 ant.)	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	4,119.00	4,119.00
Est.ihq. Ca mama	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	4,806.00	4,806.00
Est.ihq. Ca niños	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	4,806.00	4,806.00
Est.serologicos de c.p.	Servicio de Hemoterapía	160.00	200.00
Est.serologicos de p.f.c.	Servicio de Hemoterapía	328.00	410.00
	Consisio de Usmeterania	1,965.00	2,456.00
Est.serologicos de p.g.	Servicio de Hemoterapia		40.040.00
Estancia	Unidad de Trasplante	1,537.00	42,213.00
Estancia Estimulación temprana, consulta			42,213.00 266.00
Estancia	Unidad de Trasplante	1,537.00	
Estancia Estimulación temprana, consulta externa	Unidad de Trasplante Consulta Externa	1,537.00 213.00	266.00

Estado do abando alimbica 24	Ci-i Di	D	D
Estudio de phmetria alámbrica 24 horas	Servicios Diversos	Por consumo	Por
	Consider Discourse	1.492.00	2.089.00
Estudio holter de 24 hrs.	Servicios Diversos	1,492.00 824.00	824.00
Estudio ihq 1 anticuerpo	Laboratorio Inmunohistoquímica UA		
Estudios de investigacion	Enseñanza e Investigación	Por consumo	Por
Estudios ihg 2 a 3 anticuerpos	Laboratoria Inmunobiato autorias IIA	2.473.00	2.473.00
Examen general de orina	Laboratorio Inmunohistoquímica UA Laboratorio de análisis clínico	84.00	105.00
Expansor fiio	Odontopediatria	786.00	983.00
Expertoración gram y bacteriológico	Laboratorio de análisis clínico	455.00	569.00
Extirpación de pterigion	Consulta Externa Oftalmología	822.00	1.028.00
Extirpación de tumoración benigna	Curaciones Especiales	603.00	754.00
Extirpación de tumoraciones benignas	Consulta Externa Maxilofacial	632.00	790.00
Extrac. De cuerpos extraños intraocular	Consulta Externa Oftalmología	207.00	259.00
Extracción de cuerpo extraño vascular	Resonancia Magnética	16.198.00	20.248.00
Extracción de litios biliares	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Extracción de litos renales	Radiología e Imagenología	12,960.00	16,200.00
Extracción de órganos dentarios	Consulta Externa Maxilofacial	182.00	228.00
Extracción tercer molar*1*	Consulta Externa Maxilofacial	949.00	1,186.00
Extracción tercer molar*2*	Consulta Externa Maxilofacial	949.00	1,186.00
Exudado cervico vaginal	Laboratorio de análisis clínico	455.00	569.00
Exudado faringeo	Laboratorio de análisis clínico	455.00	569.00
Exudado ocular (cultivo)	Laboratorio de análisis clínico	1.458.00	1,823.00
Exudado uretral	Laboratorio de análisis clínico	455.00	569.00
Facovitrectomia	Unidad Oftalmológica Inte	28,669.00	35,836.00
Factor de Von Willebrand (prueba)	Laboratorio de análisis clínico	2,795.00	3,494.00
Factor IX de la coagulacion	Laboratorio de análisis clínico	433.00	541.00
Factor reumat. Cuantificado	Laboratorio de análisis clínico	128.00	160.00
Factor VIII de la coagulacion	Laboratorio de análisis clínico	440.00	550.00
Fag digital	Unidad Oftalmológica Inte	1,300.00	1,625.00
Febloplastia	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Febloplastia y colocación de catéter	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Fémur ap. Y lateral	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Fenitoina-dfh-	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Fenobarbital	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Ferritina	Laboratorio de análisis clínico	281.00	351.00
Fibrinógeno	Laboratorio de análisis clínico	135.00	169.00
Fijación de frac. De cuello femoral o co	Deposito Implantes Ortopedia	26,683.00	33,354.00
Fijación fracc. Menores (clavillos,kirsc	Deposito Implantes Ortopedia	15,288.00	19,110.00
Fijación fracturas	Deposito Implantes Ortopedia	30,443.00	38,054.00
cadera/cond.femor.s.d	December 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	60 000 00	70 400 00
Fijadores tubulares grandes (frac.femur	Deposito Implantes Ortopedia	60,882.00	76,103.00
Fijadores tubulares pequeños (frac.	Deposito Implantes Ortopedia	41,902.00	52,378.00
Muñ)	Deposito impiantes Ortopedia	41,902.00	32,376.00
Fistula arteriovenosa	Cirugia Cardiovascular	52,647.00	65,809.00
Fistulografia	Radiología e Imagenología	1.001.00	1,251.00
Fluoroscopia por minuto (no aplica en	Radiología e Imagenología	811.00	1,014.00
qu	gia a minganorgia	311.00	.,511.50
Foliculograma serie 3 transvaginal	Radiología e Imagenología	1,620.00	2,025.00
Fosfatasa alcalina-alk-p	Laboratorio de análisis clínico	93.00	116.00
Fosforo en orina de 24 hrs.	Laboratorio de análisis clínico	98.00	123.00
Fosforo en suero	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Fosforo orina matinal	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Fosforo serico	Laboratorios médicos	129.00	161.00
Foto clinica	Consulta Externa Oftalmología	263.00	329.00
fotocopias de facturas	Servicios Diversos	5.00	6.00
fotografia de endoscopia	Gastroenterologia	33.00	41.00
Fototerapia por sesión	Consulta Externa Dermatología	29.00	36.00
Fractura de cadera	Deposito Implantes Ortopedia	9,013.00	11,266.00

Frankiss de salafana	Dit- llt Oddi-	0.440.00	10 120 00
Fractura de calcáneo	Deposito Implantes Ortopedia	8,110.00	10,138.00
Fractura de clavícula Fractura de codo	Deposito Implantes Ortopedia Deposito Implantes Ortopedia	8,110.00 8,110.00	10,138.00
Fractura de fémur	Deposito Implantes Ortopedia	9.013.00	11,266.00
Fractura de ternur Fractura de humero	Deposito Implantes Ortopedia Deposito Implantes Ortopedia	9,013.00	11,266.00
Fractura de numero Fractura de la meseta tibial	Deposito Implantes Ortopedia Deposito Implantes Ortopedia	7.210.00	9.013.00
Fractura de la meseta tibial Fractura de muñeca	Deposito Implantes Ortopedia	7,210.00	9,013.00
Fractura de muneca Fractura de radio y cubito	Deposito Implantes Ortopedia Deposito Implantes Ortopedia	7,210.00	9,013.00
Fractura de radio y cubito	Deposito Implantes Ortopedia Deposito Implantes Ortopedia	8.110.00	10,138.00
Fractura de tibia Fractura de tobillo	Deposito Implantes Ortopedia Deposito Implantes Ortopedia	6.311.00	7,889.00
Fracturas dentoalveolares	Consulta Externa Maxilofacial	866.00	1,083.00
Frenectomias	Consulta Externa Maxilofacial	648.00	810.00
Fsh hormona foliculo estimulante	Laboratorio de análisis clínico	160.00	200.00
Fx.dentoalveolares+col.arcos	Consulta Externa Maxilofacial	2.511.00	3,139.00
	Servicios Diversos	2,511.00 Por	3,139.00 Por
Gamagrafia	Servicios Diversos	consumo	consumo
Gamma glutamil transpeptidasa	Servicios Diversos	Por	Por
		consumo	consumo
Gasometrías	Laboratorio de análisis clínico	225.00	281.00
Gastroenterología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Gastroenterología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Gastrostomía (sin kit)	Gastroenterologia	4,049.00	5,061.00
Genética, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Genética, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Geriatria, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Geriatria, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Ginecología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Ginecología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Gingivectomias	Consulta Externa Maxilofacial	401.00	501.00
Glucemia	Consulta Externa	26.00	33.00
Glucosa en orina	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Glucosa en suero	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Glucosa pre-post	Laboratorio de análisis clínico	154.00	193.00
Glucosuria en orina de 24 hs.	Laboratorio de análisis clínico	98.00	123.00
Gonadotropina cualitativa	Servicios Diversos	Por	Por
		consumo	consumo
Grasas en heces	Laboratorio de análisis clínico	65.00	81.00
H.d.I. Colesterol	Laboratorio de análisis clínico	93.00	116.00
HAV	Laboratorio de análisis clínico	349.00	436.00
HAVAB igm	Laboratorio de análisis clínico	349.00	436.00
Hawley (placa)	Consulta Externa Ortodoncia	800.00	1,000.00
Hawley con tornillo lateral	Odontopediatria	547.00	684.00
Hawley con tornillo tridimensional	Odontopediatria	547.00	684.00
Hb.glucosilada	Laboratorio de análisis clínico	226.00	283.00
Hematología (perfil)	Urgencias	127.00	159.00
Hematología consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Hematología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Hemiprotesis Thompson	Deposito Implantes Ortopedia	30,443.00	38,054.00
Hemocultivo	Laboratorio de análisis clínico	788.00	985.00
Hemofiltración	Unidad de Trasplante	2,163.00	2,704.00
Hepatitis b	Servicio de Hemoterapía	264.00	330.00
Hepatitis c	Servicio de Hemoterapía	368.00	460.00
Herniopl.inguinal paq.ambulatorio	Cirugia Ambulatoria	8,493.00	10,616.00
Herniopl.umbilical pag.ambulatorio	Cirugia Ambulatoria	8,320.00	10,400.00
Hidratación	Material de Quimioterapia	307.00	384.00
Hidroterapia	Medicina Física y Rehabilitación	47.00	59.00
	Laboratorio de análisis clínico	134.00	168.00
Hierro sérico			

Histeroscopia	Gineco Obstetricia	Por	Por
-		consumo	consumo
Histerosonografía	Radiología e Imagenología	1,943.00	2,429.00
Hombro ap.	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Hombro ap. Y oblicuas	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Hombro ap.y lat. Comparativas	Radiología e Imagenología	634.00	793.00
Hombro comparativa (ap)	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Huesos nasales	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Indice de drepanocitos	Laboratorio de análisis clínico	105.00	131.00
Indice de t4 libre	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Infectología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Infectología, consulta externa	Consulta Externa Laboratorio de análisis clínico	213.00 2.571.00	266.00 3.214.00
Inhibidor de factor IX de la coagulacion	Laboratorio de análisis clínico Laboratorio de análisis clínico	3,969.00	4,961.00
Inhibidor de factor VIII de la coagulaci		542.00	678.00
Inmunoterapia (c/consulta) Inseminación artificial (procedimiento)	Servicio de Inmunología Gineco Obstetricia	436.00	545.00
	Cirugia Ambulatoria	4.486.00	5,608.00
Instalacion catéter vascular central Instalación de catéter mahurkar	Cirugia Ambulatoria	5.935.00	7.419.00
		11.814.00	14,768.00
Instalación de catéter permacath Instrumentista	Cirugía Ambulatoria Cirugía Cardiovascular	1,153.00	1.441.00
Insulina	Laboratorio de análisis clínico	219.00	274.00
Intercons.med.fisica y rehab.	Medicina Física y Rehabilitación	106.00	133.00
Interpretación de estudios de r.x. C/u	Radiología e Imagenología	162.00	203.00
Interpretación de estudios de r.x. ord Interpretación de tomografía com.	Radiología e Imagenología	811.00	1.014.00
Interpretación de tomograna com:	Radiología e Imagenología	324.00	405.00
Intradermo reacción de ppd	Servicios Diversos	924.00 Por	Por
ilitiadellilo reaccion de ppd	Servicios Diversos	consumo	consumo
Invertograma ap. Y lat.	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Irm c/m.c. Particulares	Resonancia Magnética	10.298.00	12.873.00
Irm simple particulares	Resonancia Magnética	8,506.00	10.633.00
Irm valoración isquemia con adenosina	Resonancia Magnética	14,904.00	18.630.00
Irrigación intraoral	Consulta Externa Maxilofacial	146.00	183.00
K o h (hongos)	Laboratorio de análisis clínico	77.00	96.00
Kit de aplicación no2	Terapia Pediátrica	7,667.00	9.584.00
Kit de conexiones oxido nitrico	oxigeno	5,605.00	7,006.00
Kit mortaja paciente covid 19	Conjunto de artículos o implementos utilizados para un propósito específico.	903.00	1,129.00
Kit para identif. de cadaver covid 19	Conjunto de artículos o implementos utilizados para un propósito específico.	249.00	311.00
Kit proteccion de personal grado iv	Conjunto de artículos o implementos utilizados para un propósito específico.	465.00	581.00
Kit proteccion de personal grado v	Conjunto de artículos o implementos utilizados para un propósito específico.	1,020.00	1,275.00
L.d.I. Colesterol	Laboratorio de análisis clínico	93.00	116.00
L.h. Hormona luteinizante	Laboratorio de análisis clínico	160.00	200.00
Laceraciones (heridas)	Consulta Externa Maxilofacial	320.00	400.00
Lactato	Laboratorio de análisis clínico	162.00	203.00
Laparotomía apendicectomía	Lactantes	4,974.00	6,964.00
Laser periférico (sesión)	Unidad Oftalmológica Inte	2,081.00	2,601.00
Laser suplementario o sectorial (sesión)	Unidad Oftalmológica Inte	2,081.00	2,601.00
Lateral de cráneo	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Lavado ocular	Consulta Externa Oftalmología	209.00	261.00
Legrado intrauterino ambulatorio	Gineco Obstetricia	2,188.00	2,735.00
Leucemia linfoblastica	Servicios Diversos	Por consumo	Por consumo

Leucoferesis	Servicio de Hemoterapia	14.039.00	17.549.00
Licitacion de compra	Servicios Diversos	Por	Por
Elottadion de Compra	Controlled Enterses	consumo	consumo
Ligadura de hemorroides	Proctología	1.820.00	2,275.00
Ligadura variceal (sin kit)	Gastroenterologia	2,624.00	3,280.00
Linfangiografía bilateral	Radiología e Imagenología	8,100.00	10,125.00
Lipasa	Laboratorio de análisis clínico	135.00	169.00
Liquido amniótico	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Liquido ascitis	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Liquido cefalorraquideo-cito y fisicoqui	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Liquido diálisis	Laboratorio de análisis clínico	250.00	313.00
Liquido pericárdico	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Liquido peritoneal	Laboratorio de análisis clínico	167.00	209.00
Liquido pleural	Laboratorio de análisis clínico	297.00	371.00
Líquido sinovial	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Líquidos orgánicos	Anatomía Patológica	688.00	860.00
Lote de chatarra	Servicios Diversos	Por	Por
		consumo	consumo
Luminoterapia	Medicina Física y Rehabilitación	47.00	59.00
Magnesio de 24 horas	Laboratorio de análisis clínico	98.00	123.00
Magnesio en orina	Laboratorio de análisis clínico	77.00	96.00
Magnesio en suero	Laboratorio de análisis clínico	83.00 654.00	104.00 818.00
Mamografia bilateral	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Mano ap. Y oblicua Manometria anorectal	Radiología e Imagenología Servicios Diversos	5.096.00	6.370.00
Manometria anorectai Manometria esofágica	Servicios Diversos Servicios Diversos	5,096.00	6.370.00
Manos comparativa	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Mantenedor de espacio c/banda	Odontopediatría	658.00	823.00
Mantenedor de espacio c/banda Mantenedor de espacio c/corona	Odontopediatria	394.00	493.00
Mantenedor de espacio c/corona Mantenedor de espacio intraalveolar	Odontopediatria	658.00	823.00
Mapeo cerebral de eeg	Electrodiagnostico	424.00	530.00
Marcaje de mama (incluye aguja)	Radiología e Imagenología	4.862.00	6.078.00
Marcapasos Bicameral	Radiologia e Imagenologia	106,706.00	149.388.00
Marcapasos Unicameral	Radiología e Imagenología	83,691.00	117,167.00
Masoterapia	Medicina Física y Rehabilitación	47.00	59.00
Mastografia con marcaje(unilateral)	Servicios Diversos	Por	Por
mastografia con marcaje(umaterar)	Servicios Diversos	consumo	consumo
Mastoides comparativa	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Mat. De curación	Material de Curación	Por	Por
		consumo	consumo
Mat. Desechable de trasplante	Unidad de Trasplante	Por	Por
		consumo	consumo
Mat. Qx. De trasplante	Unidad de Trasplante	2,688.00	3,360.00
Material especial de cardiología	Terapia Pediátrica	Por	Por
	•	consumo	consumo
Maxilar sup.o inf.(1 placa)	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Maxilofacial, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Maxilofacial, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Mec.deglución en hemodinamia	Radiología e Imagenología	3,240.00	4,050.00
Mecanoterapia	Medicina Física y Rehabilitación	47.00	59.00
Med.y liq.de preserv.p/órganos	Clinica de Trasplante	Por	Por
		consumo	consumo
Medicamentos especiales de	Unidad de Trasplante	Por	Por
trasplante		consumo	consumo
Medicina familiar, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Medicina física y rehabilitac.	Consulta Externa	213.00	266.00
Medicina interna (residentes), consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Medicina interna val. Quirúrgica	Consulta Externa	213.00	266.00
Medicina interna (residentes) c.e.	Consulta Externa	213.00	266.00
Medicina interna, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00

Madicina interna consulta automa	Consulta Eutorna	212.00	266.00
Medicina interna, consulta externa	Consulta Externa	213.00 219.00	266.00 274.00
Metrotrexte Microalbuminuria	Laboratorio de análisis clínico Laboratorio de análisis clínico	134.00	168.00
Microalbuminuria orina matinal	Laboratorio de análisis clínico	134.00	168.00
Microalburninuria/gr.creatinina	Laboratorio de análisis clínico	236.00	295.00
Mielocultivo	Laboratorio de análisis clínico	788.00	985.00
miringoplastia endoscopica en consul.	C. Ambulatoria Otorrinolaringologia	4,480.00	5.600.00
Miringoscopia endoscópica en consul.	Cirugía Ambulatoria	1,647.00	2.059.00
Millingoscopia endoscopica	Otorrinolaringología Ambulatoria	1,047.00	2,039.00
Nasolaringofibroscopia	C. Ambulatoria Otorrinolaringologia	2.500.00	3.125.00
Nasolaringofibroscopia c/biopsia	C. Ambulatoria Otorrinolaringologia	1,421.00	1,776.00
Necropsia	Anatomía Patológica	0.00	44,494.00
Nefrectomia del donador vivo	Servicios de trasplante de órganos	45,770.00	57,213.00
Nefrología pediátrica, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Nefrología pediátrica, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Nefrologia, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Nefrología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Nefrostografia	Radiología e Imagenología	12,960.00	16,200.00
Nefrostomia percut. S/kit bilateral	Radiología e Imagenología	14,579.00	18,224.00
Nefrostomia percut.s/kit unilateral	Radiología e Imagenología	12,960.00	16,200.00
Neonatología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Neonatología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Neumología pediátrica, consulta	Consulta Externa	213.00	266.00
externa			
Neumologia, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Neumologia, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Neurocirugia, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Neurocirugia, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Neurología pediátrica, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Neurología pediátrica, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Neurología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Neurología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Niveles de lactato	Laboratorio de análisis clínico	235.00	294.00
Niveles de metotrexato	Laboratorios médicos	1,236.00	1,730.00
Niveles séricos de ciclosporinas	Laboratorio de análisis clínico	846.00	1,058.00
Nutrición, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Observ. De pte. Ginecológica	Gineco Obstetricia	471.00	589.00
Obstetricia, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Obstetricia, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Obturación c/amalgama	Odontopediatría	364.00	455.00
Obturación c/resina s/corona	Odontopediatria	452.00	565.00
Oclusión de persistencia de coled	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Oct+cv Oct+cv+foto	Unidad Oftalmológica Inte	2,081.00 2,166.00	2,708.00
Oct+cv+10tb Oct+fag	Unidad Oftalmológica Inte Unidad Oftalmológica Inte	2,100.00	3.249.00
Oct+rag Oct+fag+cv	Unidad Ottalmologica Inte Unidad Oftalmologica Inte	2,599.00	3,249.00
Oct+fag+cv Oct+foto	Unidad Oftalmológica Inte	1.560.00	1,950.00
Odontectomia (1 pieza)	Odontopediatria	1,560.00	228.00
Odontología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Odontología, consulta externa	Consulta Orgencias Consulta Externa	213.00	266.00
Odonto-pediatria, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Oftalmología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Oftalmología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Oncología pediátrica, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Oncología pediátrica, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Oncología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Oncología, consulta externa oncología	Consulta Externa	213.00	266.00
Opiáceos orina	Laboratorio de análisis clínico	Por	Por

Ortodoncia fiia	Consulta Externa Ortodoncia	25.237.00	31.546.00
Ortopedia, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Ortopedia, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Osteosíntesis de cadera dhs (plac.richar	Deposito Implantes Ortopedia	30,443.00	38,054.00
Osteosintesis de	Deposito Implantes Ortopedia	32.604.00	40,755.00
humero.tibia.fémur(a.f.	Deposito impiantes Ortopedia	32,004.00	40,733.00
Osteosíntesis fémur lcp	Deposito Implantes Ortopedia	91,598.00	114,498.00
Osteosíntesis humero proximal Icp	Deposito Implantes Ortopedia	85,386.00	106,733.00
Osteosíntesis mano lcp bloqueado	Deposito Implantes Ortopedia	54,793.00	68,491.00
Osteosintesis mano pie (mini fragmentos)	Deposito Implantes Ortopedia	19,168.00	23,960.00
Osteosintesis placas pie lcp	Deposito Implantes Ortopedia	32,319.00	40,399.00
Osteosintesis placas radio distal lcp	Deposito Implantes Ortopedia	69,862.00	87,328.00
Osteosíntesis radio,cubito,tobillo(p.f.)	Deposito Implantes Ortopedia	30,443.00	38,054.00
Osteosíntesis tibia Icp	Deposito Implantes Ortopedia	85,386.00	106,733.00
Osteosíntesis varios	Deposito Implantes Ortopedia	15,288.00	19,110.00
Otoplastia	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	10,455.00	13,069.00
Otorrinolaringología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Otorrinolaringología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Otros procedimientos cosméticos	Consulta Externa Dermatología	360.00	450.00
Oxido nítrico	oxigeno	49,842.00	62,303.00
Oxido nítrico mezcla medicinal	Terapia Pediátrica	27,949.00	34,936.00
Oximetría en reposo	Laboratorio Pruebas Funcional Respiratoria	323.00	404.00
P.f.h.(pruebas de función hepática)	Laboratorio Análisis Clínico	383.00	479.00
P.h.	Laboratorio de análisis clínico	54.00	68.00
P.T.H.	Laboratorios médicos	670.00	838.00
pago de rec. evaluacion psicologica	Enseñanza e Investigación	208.00	208.00
Panretinofotocoagulación (sesión)	Unidad Oftalmológica Inte	2,081.00	2,601.00
Paq.(ch) p/esteriliz. en vapor	Servicios Diversos	46.00	58.00
Paq.(gde) p/esteriliz.en vapor	Servicios Diversos	131.00	164.00
Paq.p/esterilizacion gas	Servicios Diversos	1,681.00	2,101.00
Paquete de anestesia general	Terapia	4,301.00	5,376.00
Paquimetria	Unidad Oftalmológica Inte	281.00	351.00
Paracentesis Parafina	Radiología e Imagenología	4,862.00 47.00	6,078.00 59.00
Paranna Parto atencion	Medicina Física y Rehabilitación Servicios de ginecología y obstetricia	6.539.00	8,174.00
Parto revision	Gineco Obstetricia	455.00	569.00
Pe auditivo	Resonancia Magnética	2.828.00	3.535.00
Pe visuales	Resonancia Magnética	2.357.00	2.946.00
Pediatria general especialidad, c.e.	Consulta Externa	213.00	266.00
Pediatria general, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Pediatría general, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Peeling cosmético	Consulta Externa Dermatología	360.00	450.00
Peeling terapéutico	Consulta Externa Dermatología	176.00	220.00
Pelvis ap.	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Pelvis ap. Y oblicua	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Péptido natriurético tipo b (bnp)	Laboratorio Análisis Clínico	972.00	1,215.00
Perfil cardiaco	Laboratorio de análisis clínico	447.00	559.00
Perfil de funcion hepatica neonatal	Laboratorio de análisis clínico	201.00	251.00
Perfil de lipidos	Laboratorio de análisis clínico	163.00	204.00
Perfil ginecologico completo	Laboratorio de análisis clínico	386.00	483.00
Perfil tiroideo 1 (tsh t4I)	Laboratorio de análisis clínico	Por consumo	Por consumo
Perfil tiroideo 2 (tsh, t3, t4)	Laboratorio de análisis clínico	Por	Por
Perfil tiroideo 3 (tsh, t3, t3l, t4,t4l)	Laboratorio de análisis clínico	consumo	consumo
	Laboratorio do análisis elleise	consumo 528.00	consumo 660.00
Perfil tiroideo completo	Laboratorio de análisis clínico	528.00	000.00

Perfil torch completo	Laboratorio de análisis clínico	2.770.00	3.463.00
Perfil torch completo Perfil toxicologico	Servicios Diversos	2,770.00 Por	3,403.00 Por
Ferili loxicologico	Servicios Diversos	consumo	consumo
Perfilograma (1 placa)	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Pericardiectomia	Cirugia Cardiología Pediátrica	21.060.00	26.325.00
Pericardiocentesis	Cirugía Cardiología Pediátrica	8,667.00	10.834.00
Pericarditis	Cirugía Cardiología Pediátrica	8,667.00	10,834.00
Pess(2)	Resonancia Magnética	2,312.00	2,890.00
Pess(4)	Resonancia Magnética	4,620.00	5,775.00
Phmetria	Servicios Diversos	Por	Por
		consumo	consumo
Pie ap y lateral	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Pie ap. Lateral y oblicua	Radiología e Imagenología	634.00	793.00
Pielografia ascendente dos riñones	Radiología e Imagenología	1,401.00	1,751.00
Pielografía ascendente un riflón	Radiología e Imagenología	720.00	900.00
Pieza quirúrgica completa	Anatomía Patológica	1,223.00	1,529.00
Pieza quirúrgica mayor oncológica	Anatomía Patológica	4,049.00	5,061.00
Pieza quirúrgica mayor proceso	Anatomía Patológica	2,294.00	2,868.00
especial		040.00	400.00
Placa expansión (no incluye tornillo)	Consulta Externa Ortodoncia	613.00	766.00
Placa Hawley c/aditamento	Odontopediatria	547.00	684.00
Placa Hawley s/aditamento	Odontopediatria	800.00	1,000.00
Placa obturadora	Odontopediatria	265.00	331.00
Placa simple de abdomen	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Planificación fam. consulta externa Planificación familiar, consulta	Consulta Externa Consulta Urgencias	213.00 213.00	266.00 266.00
Plaquetas	Laboratorio de análisis clínico	128.00	160.00
Plaquetoferesis	Servicio de Hemoterapia	8,667.00	10.834.00
Plasmaferesis	Servicio de Hemoterapia	12.498.00	15.623.00
Plastias secundarias	Consulta Externa Maxilofacial	455.00	569.00
Polimorfos nucleares	Laboratorio de análisis clínico	63.00	79.00
Polipectomia	Gastroenterología	2.624.00	3.280.00
Polipectornia Polipectornia nasal	Cirugia Ambulatoria	1,220.00	1,525.00
onpectorna rasar	Otorrinolaringología	1,220.00	1,020.00
Polisomnografia	Resonancia Magnética	18.338.00	22,923.00
Porcen, de saturación de hierro	Laboratorio Análisis Clínico	258.00	323.00
Potenciales auditivos evocados a tallo		674.00	843.00
C			
Ppd	Consulta Externa	121.00	151.00
Preparación de alimentación	Servicios Diversos	623.00	779.00
Parenteral			
Preserv. de tejido (comea)	Servicios Diversos	Por	Por
		consumo	consumo
Procalcitonina	Laboratorio de análisis clínico	349.00	436.00
Procedimientos urológicos complejos	Radiología e Imagenología	14,579.00	18,224.00
Procedimientos urológicos completo	Radiología e Imagenología	14,579.00	18,224.00
Procesam.de muestras sanguineas	Servicios Diversos	Por	Por
		consumo	consumo
Proctología, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Procuración de órganos	Unidad de Trasplante	32,400.00	40,500.00
Procuración de órganos cornea	Unidad de Trasplante	5,560.00	6,950.00
Profilaxis y control de placa	Odontopediatria	108.00	135.00
Progesterona	Laboratorio de análisis clinico	252.00	315.00
Prolactina	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Prolactina (qla)	Laboratorio de análisis clínico	Por	Por
Proteins on Countification	Laboratorio de antificio della	consumo	consumo
Proteinas c.r. Cuantificadas	Laboratorio de análisis clínico	128.00	160.00
Proteínas de bence jones	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Proteinas totales Proteinuria de 24 hrs	Laboratorio de análisis clínico Laboratorio de análisis clínico	93.00 111.00	116.00 139.00
	Laboratorio de analists clínico	111.001	1.334 U.J.

Proteinuria una sola micción	Laboratorio de análisis clínico	93.00	116.00
Prótesis de cadera de revisión	Deposito Implantes Ortopedia	93.00 Por	110.00 Por
Flotesis de cadela de levision	Deposito impiantes Ortopedia	consumo	consumo
Prótesis de cadera hibrida	Deposito Implantes Ortopedia	86.835.00	108.544.00
Prótesis de rodilla estabili. O no estab	Deposito Implantes Ortopedia	81,494.00	101,868.00
Prótesis total de cadera cementada	Deposito Implantes Ortopedia	86,835.00	108,544.00
Prótesis total de cadera no cementada	Deposito Implantes Ortopedia	86,835.00	108,544.00
Protrinuria de miccion unica	Laboratorio de análisis clínico	93.00	116.00
Prueba covid-19	Laboratorio de análisis clínico	748.00	1,047.00
Prueba de caminata de 6 minutos	Laboratorio Función Respiratoria	711.00	889.00
Prueba de embarazo en orina	Laboratorio de análisis clínico	104.00	130.00
Prueba de embarazo en sangre	Laboratorio de análisis clínico	120.00	150.00
Prueba de esfuerzo	Gabinete de Cardiología	742.00	928.00
Prueba de h.i.v.	Servicio de Hemoterapia	290.00	363.00
prueba de metotrexato	Laboratorio de análisis clínico	818.00	1,023.00
Prueba de tolerancia a la glucosa 2 tomas	Laboratorio de análisis clínico	470.00	588.00
Prueba influenza A+B	Laboratorio de análisis clínico	872.00	1,221.00
Pruebas cruzadas	Servicio de Hemoterapia	168.00	210.00
Pruebas cutáneas	Servicio de Inmunología	828.00	1,035.00
Pruebas de Graham	Laboratorio de análisis clínico	60.00	75.00
Pruebas de personalidad, consulta extern	Consulta Externa	1,833.00	2,291.00
Pruebas neuropsicológicas, consulta	Consulta Externa	2,139.00	2,674.00
exte		2,100.00	2,011.00
Pruebas proyectivas, consulta externa	Consulta Externa	1,833.00	2,291.00
Pruebas psicométricas consulta	Consulta Externa	1,833.00	2,291.00
externa			
Psicologia, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Psicologia, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Pterijectomia con autoinjerto	Consulta Externa Oftalmología	5,893.00	7,366.00
Pulpotomia	Odontopediatría	422.00	528.00
Punción abdominal Punción articular	Urgencias	219.00 219.00	274.00 274.00
Punción lumbar	Urgencias Urgencias	609.00	761.00
Punción medula ósea	Urgencias	219.00	274.00
Punción pleural	Urgencias	219.00	274.00
Punciones diferente región	Radiología e Imagenología	219.00	274.00
Punciones otras	Urgencias	219.00	274.00
Q.S.(glucosa, urea y creatinina)	Laboratorio de análisis clínico	182.00	228.00
Quad hélix	Odontopediatría	786.00	983.00
Quimioterapia catéter y heparinización	Material de Quimioterapia	1,392.00	1,740.00
catéter			
Rad. port. transquirurgica 5 placas	Radiología Portátil	1,046.00	1,308.00
Rad.port.transquir. Adicional	Radiología Portátil	209.00	261.00
Rad.portatil adulto	Radiología Portátil	452.00	565.00
Rad.portatil niños	Radiología Portátil Radiología Portátil	452.00	565.00
Rad.portatil niños Radiografía panorámica	Radiologia Portátil Radiologia Portátil Radiologia e Imagenologia	452.00 247.00	565.00 309.00
Rad.portatil niños Radiografía panorámica radiografía simple 2 proyecciones	Radiologia Portátil Radiologia Portátil Radiologia e Imagenologia Radiologia e Imagenologia	452.00 247.00 345.00	565.00 309.00 431.00
Rad.portatil niños Radiografía panorámica radiografía simple 2 proyecciones radiografía simple 3 proyecciones	Radiologia Portátil Radiologia Portátil Radiologia e Imagenologia Radiologia e Imagenologia Radiologia e Imagenologia	452.00 247.00 345.00 634.00	565.00 309.00 431.00 793.00
Rad.portatil niños Radiografía panorámica radiografía simple 2 proyecciones radiografía simple 3 proyecciones radiografía simple una proyeccion	Radiologia Portátil Radiologia Portátil Radiologia e Imagenologia	452.00 247.00 345.00 634.00 279.00	565.00 309.00 431.00 793.00 349.00
Rad.portatil niños Radiografia panorámica radiografia simple 2 provecciones radiografia simple 3 provecciones radiografia simple una proyeccion Reacciones febriles	Radiologia Portátil Radiologia Portátil Radiologia e Imagenología Radiologia e Imagenología Radiologia e Imagenología Radiologia e Imagenología Laboratorio de análisis clínico	452.00 247.00 345.00 634.00 279.00 209.00	565.00 309.00 431.00 793.00 349.00 261.00
Rad.portatil niños Radiografía panorámica radiografía simple 2 proyecciones radiografía simple 3 proyecciones radiografía simple una proyeccion Reacciones febriles Recambio de catéter biliar	Radiología Portátil Radiología Portátil Radiología e Imagenología Laboratorio de análisis clínico Resonancia Magnética	452.00 247.00 345.00 634.00 279.00 209.00 9,720.00	565.00 309.00 431.00 793.00 349.00 261.00 12,150.00
Rad.portatil niños Radiografía panorámica radiografía simple 2 proyecciones radiografía simple 3 proyecciones radiografía simple una proyeccion Reacciones febriles Recambio de catéter biliar Recambio de catéter de nefrostomia	Radiología Portátil Radiología Portátil Radiología e Imagenología Laboratorio de análisis clínico Resonancia Magnética Radiología e Imagenología	452.00 247.00 345.00 634.00 279.00 209.00 9,720.00 4,831.00	565.00 309.00 431.00 793.00 349.00 261.00 12,150.00 6,039.00
Rad.portatil niños Radiografía panorámica radiografía simple 2 proyecciones radiografía simple 3 proyecciones radiografía simple una proyeccion Reacciones febriles Recambio de catéter biliar Recambio de catéter de nefrostomia Recementado de bracket	Radiologia Portátil Radiologia Portátil Radiologia e Imagenologia Laboratorio de análisis clínico Resonancia Magnética Radiologia e Imagenologia Consulta Externa Ortodoncia	452.00 247.00 345.00 634.00 279.00 209.00 9,720.00 4,831.00	565.00 309.00 431.00 793.00 349.00 261.00 12,150.00 6,039.00 134.00
Rad.portatil niños Radiografia panorámica radiografia simple 2 provecciones radiografia simple 3 proyecciones radiografia simple una proyeccion Reacciones febriles Recambio de catéter biliar Recambio de catéter de nefrostomia Recementado de bracket Recesión de tumor de cuello	Radiologia Portátil Radiologia Portátil Radiologia e Imagenologia Laboratorio de análisis clínico Resonancia Magnética Radiologia e Imagenologia Consulta Externa Ortodoncia Cirugia Otorrinolaringologia	452.00 247.00 345.00 634.00 279.00 209.00 9,720.00 4,831.00 107.00 2,199.00	565.00 309.00 431.00 793.00 349.00 261.00 12,150.00 6,039.00 134.00 2,749.00
Rad.portatil niños Radiografia panorámica radiografia simple 2 proyecciones radiografia simple 3 proyecciones radiografia simple una proyeccion Reacciones febriles Recambio de catéter biliar Recambio de catéter de nefrostomia Recementado de bracket Recesión de turnor de cuello Recolocación de marcapaso	Radiología Portátil Radiología e Imagenología Laboratorio de análisis clínico Resonancia Magnética Radiología e Imagenología Consulta Externa Ortodoncia Cirugía Otorrinolaringología Radiología e Imagenología	452.00 247.00 345.00 634.00 279.00 209.00 9,720.00 4,831.00 107.00 2,199.00	565.00 309.00 431.00 793.00 349.00 261.00 12,150.00 6,039.00 134.00 2,749.00
Rad.portatil niños Radiografia panorámica radiografia simple 2 provecciones radiografia simple 3 proyecciones radiografia simple una proyeccion Reacciones febriles Recambio de catéter biliar Recambio de catéter de nefrostomia Recementado de bracket Recesión de tumor de cuello	Radiologia Portátil Radiologia Portátil Radiologia e Imagenologia Laboratorio de análisis clínico Resonancia Magnética Radiologia e Imagenologia Consulta Externa Ortodoncia Cirugia Otorrinolaringologia	452.00 247.00 345.00 634.00 279.00 209.00 9,720.00 4,831.00 107.00 2,199.00	565.00 309.00 431.00 793.00 349.00 261.00 12,150.00 6,039.00 134.00 2,749.00

Reducción cerarda Reducción de fractura nasal Reducción de fractura nasal Reducción de fractura nasal Registro cardiotocografico Regularización de proceso Regularización de setudios(cf) Resonancia Magnética Resonancia Magnética Resonancia Magnética Resonancia Magnética Resonancia Magnética Resonancia Magnética Resolución Resonancia Magnética Resolución Resonancia Magnética Resolución Resonancia Magnética Resolución Renta de estudios en placas Resolución Diversos Renta de cabezal mayfield Servicios Diversos Renta de capupo de colonoscopio Renta de equipo de endoscopio Servicios Diversos Renta de equipo de endoscopio Servicios Diversos Renta de equipo de endoscopio Servicios Diversos Renta de espupo de endoscopio Servicios Diversos Renta de sierra de alta velocidad midas Servicios Diversos Renta de sierra de alta velocidad midas Servicios Diversos Renta de sierra de alta velocidad midas Servicios Diversos Renta de sierra de alta velocidad midas Servicios Diversos Renta de sierra de alta velocidad midas Servicios Diversos Renta de sierra de alta velocidad midas Servicios Diversos Por consumo Renta recuperador celular Reposición de bracket Reposición de dendificacion personal Reposición de lipoma facial C. Ambutatoria Ottorinolaringología Resoción de Resonalia externa Consulta Externa Ortodoncia Resonación de arides a consulta Consulta Externa Ortodoncia Resonación de arides a consulta Resonación de arides a consulta Consulta Externa Ortodoncia Resonación de arides a consulta Con	Red.de verrugas vulgares c/u	Consulta Externa Dermatología	35.00	44.00
Reducción de fractura nasal				
Reducción de fractura nasal Cirugía Ambulatoria Otorinolaringología Registro cardiotocografico Regularización de proceso Regularización de proceso Consulta Externa Maxilofacial Registro cardiotocografico Redicina Perinatal 401 00 501.00 Selimpresión de estudios (placas) Resonancia Magnética 811.00 1,195.00 Reimpresión de estudios (placas) Resonancia Magnética 811.00 1,195.00 Reimpresión de estudios (placas) Resonancia Magnética 1,560.00 1,950.00 Renta all in box Servicios Diversos Por Por Consumo Renta de broncoscopia Renta de cabezal mayfield Servicios Diversos Renta de equipo de colonoscopio pediatri Renta de equipo de endoscopio Servicios Diversos Renta de equipo de endoscopio Servicios Diversos Renta de neuronavegador Renta de neuronavegador Renta de neuronavegador Renta de ineuronavegador Renta de sierra de alta velocidad midas Servicios Diversos Por Por Consumo Renta equipo bonescalpel Servicios Diversos Por Por Consumo Renta equipo bonescalpel Servicios Diversos Por Por Consumo Renta requipo bonescalpel Servicios Diversos Por Por Por Consumo Renta requipo bonescalpel Servicios Diversos Por Por Por Consumo Renta requipo bonescalpel Servicios Diversos Por Por Por Consumo Renta requipo bonescalpel Servicios Diversos Por				
Registro cardiotocografico Medicina Perinatal 401.00 501.00 Regularización de proceso Consulta Externa Maxilofacial 731.00 914.00 1914.00 Reimpresión de estudios(placas) Resonancia Magnética 11,560.00 1,1914.00 Reimpresión de estudios(placas) Radiología e Imagenología 3,240.00 4,050.00 Reimpresión estudios en placas Radiología e Imagenología 3,240.00 4,050.00 Renta all in box Servicios Diversos Por Consumo Renta de broncoscopia Servicios Diversos Por Consumo Renta de cabezal mayfield Servicios Diversos Por Por Por Consumo Renta de cabezal mayfield Servicios Diversos Por				
Regularización de proceso Reimpresión de estudios(placas) Resonancia Magnética 1,560.00 1,991			_,	-,
Reimpresión de estudios (pd. Resonancia Magnética 1,560.00 1,950.00 1,950.00 Reimpresión estudios en placas Radología e Imagenología 3,240.00 1,950.00 1,950.00 Renta all in box Servicios Diversos Por Consumo Renta de cabezal mayfield Servicios Diversos Por Consumo Renta de cabezal mayfield Servicios Diversos Por Consumo Renta de canectomo Servicios Diversos Por Consumo Renta de equipo de colonoscopio Servicios Diversos Por Consumo Renta de equipo de colonoscopio Servicios Diversos Por	Registro cardiotocografico		401.00	501.00
Reimpresión de estudios (placas) Reimpresión estudios en placas Radiología e Imagenología Renta al In box Renta de broncoscopia Renta de broncoscopia Renta de cabezal mayfield Servicios Diversos Renta de cabezal mayfield Servicios Diversos Renta de cabezal mayfield Servicios Diversos Renta de capazal mayfield Servicios Diversos Renta de capazal mayfield Servicios Diversos Renta de equipo de colonoscopio pediatrio Renta de equipo de colonoscopio pediatrio Renta de equipo de endoscopio pediatrio Renta de equipo de endoscopio pediatrio Renta de neuronavegador Servicios Diversos Renta de neuronavegador Renta de sierra de alta velocidad midas Renta de sierra de alta velocidad midas Renta de sierra de alta velocidad midas Renta equipo bonescalpel Servicios Diversos Renta equipo bonescalpel Servicios Diversos Renta recuperador celular Renta recuperador celular Renta et rothen (disectores) Servicios Diversos Renta et rothen (disectores) Servicios Diversos Reposición de bracket Consulta Externa Ortodoncia Reposición de identificación personal Servicios Diversos Reposición de identificación personal Reposición de identificación personal Servicios Diversos Reposición de identificación personal Revescolida el igoma facial C. Ambulatoria Otorrinolaringología Reposición de identificación personal Revescolida el igoma facial C. Ambulatoria Otorrinolaringología Reposición de igoma paq-ambulatorio Cirugía Ambulatoria Retura de lativa de Revisión Devi	Regularización de proceso	Consulta Externa Maxilofacial	731.00	914.00
Reimpresión estudios en placas Radiología e Imagenología Renta al in box Servicios Diversos Por Consumo Renta de broncoscopia Renta de cabezal mayfield Servicios Diversos Renta de craneotomo Renta de equipo de colonoscopio pediatri Renta de equipo de endoscopio pediatri Renta de equipo de endoscopio pediatri Renta de neuronavegador Renta de sierra de alta velocidad midas Renta espuipo bonescalpel Servicios Diversos Renta equipo bonescalpel Servicios Diversos Renta espuipo bonescalpel Renta recuperador celular Renta recuperador celular Renta recuperador celular Reposición de bracket Reposición de bracket Reposición de lipoma facial Consulta Externa Ortodoncia Resección de lipoma facial Consulta Externa Ortodoncia Reseoción de lipoma facial Consulta Externa Ortadoncia Reseoción de lipoma facial Consulta Externa Ortadoncia Revascularización coronaria y cambio val Revascularización coron	Reimpresión de estudios(cd)	Resonancia Magnética	811.00	1,014.00
Renta de broncoscopia Renta de cabezal mayfield Renta de cabezal mayfield Servicios Diversos Renta de cabezal mayfield Servicios Diversos Renta de cabezal mayfield Servicios Diversos Renta de equipo de colonoscopio pediatrio Renta de equipo de endoscopio pediatrio Renta de neuronavegador Renta de neuronavegador Renta de sierra de alta velocidad midas Renta de sierra de alta velocidad midas Servicios Diversos Renta de sierra de alta velocidad midas Renta equipo bonescalpel Servicios Diversos Renta equipo bonescalpel Servicios Diversos Renta equipo bonescalpel Servicios Diversos Renta recuperador celular Servicios Diversos Reposición de bracket Consumo Reposición de tarietas de consulta Servicios Diversos Reposición de tarietas de consulta Servicios Diversos Reposición de lipoma facial C. Ambulatoria Otorniolaringologia Resección de lipoma facial C. Ambulatoria Otorniolar		Resonancia Magnética		1,950.00
Renta de broncoscopia Renta de cabezal mayfield Servicios Diversos Renta de cabezal mayfield Servicios Diversos Renta de caneotomo Renta de equipo de colonoscopio Renta de equipo de endoscopio Renta de neuronavegador Renta de sierra de alta velocidad midas Servicios Diversos Renta de sierra de alta velocidad midas Servicios Diversos Renta de sierra de alta velocidad midas Servicios Diversos Renta de sierra de alta velocidad midas Servicios Diversos Renta de sierra de alta velocidad midas Servicios Diversos Renta equipo bonescalpel Servicios Diversos Renta equipo bonescalpel Servicios Diversos Renta recuperador celular Renta recuperador celular Renta recuperador celular Servicios Diversos Renta est rothen (disectores) Reposición de bracket Consulta Externa Ortodoncia Reposición de tarjetas de consulta Servicios Diversos Reposición de larjetas de consulta Servicios Diversos Reposición de larjetas de consulta Servicios Diversos Reposición de lipoma facial C. Ambulatoria Otorrinolaringologia Resoción de lipoma paq ambulatorio Resocion de lipoma paq ambulatorio Resocion de lipoma paq ambulatorio Retinode arcos barra Consulta Externa Maxilofacial Resocion de sipoma oral C. Ambulatoria Otorrinolaringologia Resocion de lipoma paq ambulatorio Retinopatía por dosis Consulta Externa Maxilofacial Resocion de sipoma oral C. Consulta Externa Maxilofacial Resocion de sipoma oral Consulta Externa Maxilofacial Resocion de sipoma paq ambulatorio Retinopatía por dosis Consulta Externa Maxilofacial Resocion de sipoma paq ambulatorio Retinopatía por mera vez, c. externa Consulta Externa Padiatica Reumatologia, consulta Consulta Externa Revascul Coronaria so de locales de la consulta externa Revasculorización coronaria y cambio vall Revasculorización coronaria y cambio vall				
Renta de cabezal mayfield Servicios Diversos Por Consumo Consumo Renta de cabezal mayfield Servicios Diversos Por	Renta all in box	Servicios Diversos		
Renta de cabezal mayfield Servicios Diversos Por consumo consumo Renta de craneotomo Servicios Diversos Renta de equipo de colonoscopio Renta de equipo de endoscopio Renta de equipo de endoscopio Renta de equipo de endoscopio Renta de sequipo de endoscopio Renta de sequipo de endoscopio Renta de sequipo de endoscopio Renta de neuronavegador Renta de sierra de alta velocidad midas Servicios Diversos Renta de sierra de alta velocidad midas Servicios Diversos Renta de sierra de alta velocidad midas Servicios Diversos Renta equipo bonescalpel Servicios Diversos Renta equipo bonescalpel Renta mensual eq.maxilofacial Servicios Diversos Renta recuperador celular Renta recuperador celular Servicios Diversos Renta et orben (disectores) Renta et orben (disectores) Reposición de bracket Consulta Externa Ortodoncia Reposición de tarjetas de consulta Servicios Diversos Servicios Diversos Servicios Diversos Reposición de tarjetas de consulta Servicios Diversos Servicios Diversos Servicios Diversos Reposición de lipoma facial Consulta Externa Ortodoncia Reposición de lipoma oral Consulta Externa Ortodoncia Resocción de lipoma paq.ambulatorio Resocción de lipoma, paq.ambulatorio Resoción de lipoma, paq.ambulatorio Resolución o cortes finos una región Resolución o cortes finos una región Resolución o cortes finos una región Reliculocitos Laboratorio de análisis clínico Retinopatia por dosis Consulta Externa Ortalmología Servicios Diversos Reliculocitos Laboratorio de análisis clínico Retinopatia por dosis Consulta Externa Ortalmología Retinopatia por dosis Consulta Externa Ortalmología Resocución o cortes finos una región Reliculocitos Laboratorio de análisis clínico Retinopatia por dosis Consulta Externa Ortalmología Retinopatia por dosis Consulta Consulta Externa Revascularización coronaria y cambio val Revascularización coronaria y cambio val				
Renta de cabezal mayfield Renta de craneotomo Servicios Diversos Por Consumo Consumo Renta de equipo de colonoscopio Renta de equipo de endoscopio Renta de neuronavegador Renta de seierra de alta velocidad midas Servicios Diversos Renta de seierra de alta velocidad midas Servicios Diversos Renta de seierra de alta velocidad midas Servicios Diversos Renta equipo bonescalpel Servicios Diversos Renta equipo bonescalpel Servicios Diversos Renta recuperador celular Renta recuperador celular Servicios Diversos Renta recuperador celular Servicios Diversos Renta recuperador celular Servicios Diversos Renta set rothen (disectores) Servicios Diversos Renta set rothen (disectores) Servicios Diversos Reposición de bracket Consulta Externa Ortodoncia Reposición tubo sencillo sup/inf Consulta Externa Ortodoncia Reposición de lipoma oral Consulta Externa Ortodoncia Resolución o cortes finos una región Con Resolución o cortes finos una región Resolución o cortes finos una región Resolución o cortes finos una región Retiro de arcos barra Consulta Externa Ortalmología Resolución o cortes finos una región Resultación Reluculocitos Laboratorio de análisis cilinico Tosos Retiro de arcos barra Consulta Externa Ortalmología Resultación Retiro de arcos barra Consulta Externa Maxilofacial 124,000 Resultación Retiro de arcos barra Consulta Externa Maxilofacial Retiro de arcos barra Consulta Externa Ortalmología Retiro de arcos barra C	Renta de broncoscopia	Servicios Diversos		
Renta de equipo de colonoscopio pediátrica de equipo de endoscopio pediátrio consumo consumo pediátrio consumo consumo Renta de equipo de endoscopio pediátrico consumo consumo consumo Renta de equipo de endoscopio pediátrico consumo consumo consumo Renta de neuronavegador Servicios Diversos Por consumo consumo consumo Renta de sierra de alta velocidad midas Servicios Diversos Por consumo consumo consumo Renta de sierra de alta velocidad midas Servicios Diversos Por Por consumo conecial consuma consumo consumo consumo consumo consumo consumo con	Desta de esta esta esta esta esta esta esta est	Continue Discourse		
Renta de equipo de colonoscopio Servicios Diversos Por consumo consumo Renta de equipo de endoscopio Servicios Diversos Por por pediatrio Consumo Consumo Consumo Consumo Renta de equipo de endoscopio Servicios Diversos Por Por por pediatrico Consumo Cons	Renta de cabezal mayfield	Servicios Diversos		
Renta de equipo de colonoscopio Servicios Diversos Por	Penta de grancetamo	Candidae Divareas		
Renta de equipo de colonoscopio pediatri Renta de equipo de endoscopio pediatri Consumo Servicios Diversos Por Consumo	Renta de craneotomo	Servicios Diversos		
Renta de equipo de endoscopio pediátrico Renta de neuronavegador Renta de neuronavegador Renta de sierra de alta velocidad midas Renta de sierra de alta velocidad midas Renta de sierra de alta velocidad midas Renta de quipo bonescalpel Renta equipo bonescalpel Renta equipo bonescalpel Servicios Diversos Renta mensual eq.maxilofacial Renta recuperador celular Renta recuperador celular Renta set rothen (disectores) Renta set rothen (disectores) Renta set rothen (disectores) Reposición de bracket Reposición de tarjetas de consulta Reposición de ladentificacion personal Reposición de lipoma facial C. Ambulatoria Otorrinolaringología resección de lipoma oral Resolución o cortes finos una región con reconstrucción Reticulocitos Retiro de silicón Retiro de silicón Retiro de silicón Unidad Oftalmológica Inte Revascularización coronaria y cambio val Revascularización y cambio valvular Revascularización y cambio valvular Revascularización y cambio valvular Cirugia Cardiologia Pediátrica 189,447.00 236,809.00 203,000.00 204,000 205,000 206,000 207,000 208,000 207,000 208,000 207,000 208,000 208,000 208,000 209,0	Ponta do oquino do colonosconio	Capitales Diverses		
Renta de equipo de endoscopio pediátrico Renta de neuronavegador Renta de sierra de alta velocidad midas Renta de sierra de alta velocidad midas Servicios Diversos Renta equipo bonescalpel Renta equipo bonescalpel Servicios Diversos Renta mensual eq.maxilofacial Renta recuperador celular Renta recuperador celular Renta recuperador celular Servicios Diversos Renta est rothen (disectores) Renta set rothen (disectores) Reposición de bracket Reposición de bracket Reposición de ladietas de consulta Reposición tubo sencillo sup/inf resección de lipoma facial C. Ambulatoria Otorinolalingología Resección de lipoma, paq.ambulatorio Resolución o cortes finos una región con reconstrución Retiro de arros barra Retiro de arros barra Consulta Externa Oftalmología Retiro de arros barra Consulta Externa Oftalmología Retiro de arros barra Consulta Externa Oftalmología Rediculocitos Consulta Externa Oftalmología Rediculocitos Consulta Externa Oftalmología Rediculocitos Rediculocitos Consulta Externa Oftalmología Rediculocitos Retiro de arcos barra Consulta Externa Oftalmología Retiro de arcos barra Consulta Externa Oftalmología Retiro de arcos barra Consulta Externa Oftalmología Retiro de arcos barra Consulta Externa Consulta Externa Revascularización coronaria y cambio val Revascul Coronaria s/b contrapulsación Cirugía Cardiología Pediátrica Revascularización coronaria y cambio val Revascularización y cambio valvular Cirugía Cardiología Pediátrica 189,447.00 236,809.00		Servicius Diversus		
Renta de neuronavegador Servicios Diversos Por Por Consumo Consulta Externa Ortadoncia A,334.00 4,478.00 Cirugia Ambulatoria Consulta Externa Oftalmológia Inte 12,496.00 15,600.00 Retiro de ario Consulta Externa Consulta Externa Consulta Cons		Servicios Diversos		
Renta de neuronavegador Servicios Diversos Por consumo Consumo Renta de sierra de alta velocidad midas Servicios Diversos Por Por Consumo Consumo Consumo Renta equipo bonescalpel Servicios Diversos Por Consumo Consumo Consumo Consumo Renta mensual eq.maxilofacial Servicios Diversos Por Consumo Consumo Consumo Consumo Por Consumo Consumo Consumo Consumo Por Consumo Consumo Consumo Por Consumo Reposición de bracket Consulta Externa Ortodoncia 163.00 204.00 Reposición tubo sencillo supfinf Consulta Externa Ortodoncia 181.00 226.00 resección de lipoma facial C. Ambulatoria Otorrinolaringología 3,566.00 4,458.00 resección de lipoma oral C. Ambulatoria Otorrinolaringología 3,566.00 4,479.00 Reseoción de lipoma paq.ambulatorio Cirugía Ambulatoria Consulta Externa Ortalmológía 8,667.00 10,834.00 Consulta Externa Oftalmológía 555.00 694.00 Retiro de arcos barra Consulta Externa Oftalmológía 1324.00 405.00 Retiro de arcos barra Consulta Externa Maxilofacial 324.00 405.00 Retiro de arcos barra Consulta Externa Maxilofacial 324.00 15.00 0.00 Retiro de ailigión Unidad Oftalmológía Inte 124.00 15.00 15.00 Reumatología, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Reumatologí		Servicios Diversos		
Renta de sierra de alta velocidad midas Servicios Diversos Por Consumo Consulta Externa Oftalmología Da Consulta Consulta Externa Consulta Externa Consulta Con		Servicios Diversos		Por
Renta de sierra de alta velocidad midas Servicios Diversos Renta equipo bonescalpel Servicios Diversos Renta mensual eq.maxilofacial Servicios Diversos Renta recuperador celular Renta set rothen (disectores) Renta set rothen (disectores) Reposición de bracket Reposición de dentificacion personal Reposición tubo sencillo sup/inf Consulta Externa Ortodoncia Resocición de lipoma facial C. Ambulatoria Otorrinolaringología Resección de lipoma, paq.ambulatorio Resección de lipoma, paq.ambulatorio Resolución o cortes finos una región con reconstrucción Retiruo de arcos barra Consulta Externa Oftalmología Retiro de arcos barra Consulta Externa Oftalmología Retiro de arcos barra Consulta Externa Oftalmología Retiro de arcos barra Consulta Externa Maxilofacial Retirubucion por convenio comercial Servicios Diversos Reumatología, consulta Servicios Diversos Retiro de silicón Reumatología, consulta Consulta Externa Oftalmológía Inte 12,496.00 12,496.00 Retiro de silicón Reumatología, consulta Consulta Externa Consulta Externa 213.00 266.00 Reumatología, consulta Revascu. Coronaria s/b contrapulsación Revascu. Coronaria s/b contrapulsación Revascu. Coronaria s/b contrapulsación Revascu. Coronaria s/b contrapulsación Revascularización coronaria y cambio valvular Revascularización coronaria y cambio valvular Cirugía Cardiología Pediátrica 189,447.00 236,809.00	renta de neurona regudor	CONTROL DITCHOOL		
Renta equipo bonescalpel Servicios Diversos Por Por Consumo Consulta Externa Ortadoncia 181.00 204.00 4.458.00 4.479.00 Consulta Externa Oftalmología S.566.00 4.458.00 4.479.00 Consulta Externa Maxilofacial 324.00 405.00 Consulta Externa Maxilofacial 324.00 405.00 Consulta Externa Maxilofacial Servicios Diversos 840.000.00 15.00.00.00 266.00 Reumatología, consulta Consulta Externa Maxilofacial 121.00 151.00 Reumatología consulta Consulta Externa Maxilofacial 121.00 266.00 Reumatología, consulta Consulta Externa Maxilofacial 121.00 266.00 Reumatología, consulta Consulta Cardiología Pediátrica 121.00 223,814.00 contrapulsación Coronaria con Cirugía Cardiología Pediátrica 147,426.00 184,283.00 Contrapulsación Coronaria Coronaria Cirugía Cardiología Pediátrica 189,447.00 236,809.00 Cirugía Cardiología P	Renta de sierra de alta velocidad midas	Servicios Diversos		
Renta mensual eq.maxilofacial Servicios Diversos Por Consumo Consumo Renta recuperador celular Servicios Diversos Por Consumo Consumo Consumo Consumo Renta set rothen (disectores) Servicios Diversos Por Consumo Consulta Externa Ortodoncia 163.00 204.00 6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 6.00				
Renta recuperador celular Renta set rothen (disectores) Reposición de bracket Reposición de identificacion personal Reposición tubo sencillo sup/inf Resección de lipoma facial C. Ambulatoria Otorrinolaringología Resección de lipoma, paq.ambulatorio Resolución Retiro de aircos barra Consulta Externa Maxilofacial 12,496.00 15,000 Retiro de Ret	Renta equipo bonescalpel	Servicios Diversos	Por	Por
Renta recuperador celular Renta set rothen (disectores) Reposición de bracket Reposición de identificacion personal Reposición de tarjetas de consulta Reposición de lipoma facial Consulta Externa Ortodoncia Resoccion de lipoma facial Consulta Externa Ortodoncia Resoccion de lipoma oral Resocion de lipoma oral Resocion de lipoma, paq.ambulatorio Resolución o cortes finos una región con reconstrucción Reticulocitos Reticulocitos Laboratorio de análisis clínico Retinopatía por dosis Consulta Externa Oftalmología 8,667.00 Retinopatía por dosis Consulta Externa Oftalmología Reticulocitos Laboratorio de análisis clínico Reticulocitos Reticulocitos Consulta Externa Maxilofacial 324.00 405.00 Retiro de arcos barra Consulta Externa Maxilofacial 324.00 Retiro de silicón Unidad Oftalmológica Inte 12,496.00 15,620.00 Retiro de silicón Retirología, consulta Consulta Externa Consulta Externa 213.00 266.00 Reumatología, consulta Consulta Externa Consulta Consulta Externa Consulta Externa Consulta Consulta Externa Consulta Externa Consulta Externa Consulta Externa Consulta Externa Consulta Cordiología Pediátrica 179,051.00 223,814.00 Cirugía Cardiología Pediátrica Revascularización coronaria y cambio valular Cirugía Cardiología Pediátrica 189,447.00 236,809.00			consumo	consumo
Renta set rothen (disectores) Renta set rothen (disectores) Servicios Diversos Servicios Diversos Reposición de bracket Consulta Externa Ortodoncia Reposición de identificacion personal Reposición de identificacion personal Reposición de tarjetas de consulta Servicios Diversos Reposición tubo sencillo sup/inf Consulta Externa Ortodoncia Reposición tubo sencillo sup/inf Consulta Externa Ortodoncia Resección de lipoma facial C. Ambulatoria Otorrinolaringología Resección de lipoma, paq.ambulatorio Resección de lipoma, paq.ambulatorio Resección de lipoma, paq.ambulatorio Resolución o cortes finos una región Reticulocitos Laboratorio de análisis clínico Retinopatía por dosis Consulta Externa Oftalmológía Retiro de arcos barra Consulta Externa Maxilofacial Retou de arcos barra Consulta Externa Maxilofacial Retro de arcos barra Consulta Externa Maxilofacial 12,496.00 15,620.00 Retribución por convenio comercial Reumatología consulta Consulta Externa Consulta Externa 213.00 266.00 Reumatología, consulta Revascularización coronaria y cambio Cirugía Cardiológica Adulto 189,622.00 237,028.00 Revascularización y cambio valvular Cirugía Cardiológia Pediátrica 189,447.00 236,809.00	Renta mensual eq.maxilofacial	Servicios Diversos	Por	Por
Renta set rothen (disectores) Reposición de bracket Consulta Externa Ortodoncia Reposición de identificacion personal Reposición de identificacion personal Reposición de tarjetas de consulta Servicios Diversos Reposición tubo sencillo sup/inf Consulta Externa Ortodoncia Resección de lipoma facial C. Ambulatoria Otorrinolaringología Resección de lipoma oral C. Ambulatoria Otorrinolaringología Resección de lipoma, paq.ambulatorio Resección de lipoma, paq.ambulatorio Resolución o cortes finos una región Resección de lipoma, paq.ambulatorio Reticulocitos Laboratorio de análisis clínico Reticulocitos Laboratorio de análisis clínico Reticulocitos Laboratorio de análisis clínico Retiro de arcos barra Consulta Externa Oftalmología Retiro de arcos barra Consulta Externa Maxilofacial 324.00 405.00 Retribución por convenio comercial Retribución por convenio comercial Servicios Diversos 840,000.00 Retribución por convenio comercial Servicios Diversos 840,000.00 Reumatología, consulta Consulta Externa Consulta Externa 213.00 266.00 Revascularización coronaria y cambio Cirugía Cardiología Pediátrica 147,426.00 189,622.00 237,028.00 Revascularización coronaria y cambio Cirugía Cardiología Pediátrica 189,447.00 236,809.00	-		consumo	
Reposición de bracket Reposición de identificacion personal Reposición de tarjetas de consulta Reposición de tarjetas de consulta Reposición tubo sencillo sup/inf Reposición de lipoma facial Resección de lipoma oral Resección de lipoma, paq.ambulatorio Resolución o cortes finos una región Radiología e Imagenología Reticulocitos Reticulocitos Laboratorio de análisis clínico Retino de arcos barra Consulta Externa Oftalmológía Retiro de arcos barra Consulta Externa Maxilofacial Reto de silicón Unidad Oftalmológica Inte 12,496.00 15,620.00 Retiro de orconvenio comercial Reumatología, consulta Reumatología, consulta Reumatología, consulta externa Consulta Externa Revascul.Coronaria Cirugía Cardiología Pediátrica 189,622.00 237,028.00 Revascularización coronaria y cambio Cirugía Cardiología Pediátrica 189,447.00 236,809.00 Revascularización y cambio valvular Cirugía Cardiología Pediátrica 189,447.00 236,809.00	Renta recuperador celular	Servicios Diversos		
Reposición de bracket Consulta Externa Ortodoncia 163.00 204.00 Reposición de identificación personal Servicios Diversos 108.00 135.00 Reposición tubo sencillo sup/inf Consulta Externa Ortodoncia 181.00 226.00 Reposición tubo sencillo sup/inf Consulta Externa Ortodoncia 181.00 226.00 resección de lipoma facial C. Ambulatoria Otorrinolaringología 3,566.00 4,458.00 resección de lipoma oral C. Ambulatoria Otorrinolaringología 3,583.00 4,479.00 Resección de lipoma, paq.ambulatorio Cirugía Ambulatoria 4,334.00 5,418.00 Resolución o cortes finos una región con reconstrucción Reticulocitos Laboratorio de análisis clínico 75.00 94.00 Retinopatía por dosis Consulta Externa Oftalmología 555.00 694.00 Retino de arcos barra Consulta Externa Maxilofacial 324.00 405.00 Retoque yag Unidad Oftalmológica Inte 12,496.00 15,620.00 Retribución por convenio comercial Servicios Diversos 840,000.00 1,050,000.00 Reumatología, consulta Consulta Externa 213.00 266.00 Reumatología, consulta Consulta Externa 213.00 266.00 Revasc. Coronaría s/b contrapulsación Cirugía Cardiología Pediátrica 147,426.00 184,283.00 Revascularización coronaria y cambio Val Revascularización coronaria y cambio Cirugía Cardiología Pediátrica 189,447.00 236,809.00				
Reposición de bracket Reposicion de identificacion personal Reposicion de identificacion personal Reposicion de tarjetas de consulta Servicios Diversos Servicios Div	Renta set rothen (disectores)	Servicios Diversos		
Reposicion de identificacion personal Reposicion de tarjetas de consulta Servicios Diversos 5.00 6.00 Reposición tubo sencillo sup/inf Consulta Externa Ortodoncia reseccion de lipoma facial C. Ambulatoria Otorrinolaringología resección de lipoma oral C. Ambulatoria Otorrinolaringología Resección de lipoma, paq.ambulatorio Cirugía Ambulatoria Resolución o cortes finos una región Refolución o cortes finos una región Reficulocitos Laboratorio de análisis clínico Retinopatía por dosis Consulta Externa Oftalmología Retiro de arcos barra Consulta Externa Maxilofacial Retiro de silicón Consulta Externa Maxilofacial 12,496.00 15,620.00 Retiro de silicón Retiro de silicón Retiro de silicón Consulta Externa Retiro de silicón Retiro de silicón Retiro de silicón Consulta Externa Retiro de silicón Retiro de silicón Consulta Externa Consulta Externa 213.00 266.00 Reumatología, consulta Consulta Externa Consulta Externa 213.00 266.00 Revasc. Coronaria s/b contrapulsación Cirugía Cardiología Pediátrica 147,426.00 189,622.00 237,028.00 Revascularización coronaria y cambio Val Revascularización coronario valvular Cirugía Cardiología Pediátrica 189,447.00 236,809.00				
Reposición de tarjetas de consulta Servicios Diversos 5.00 6.00 Reposición tubo sencillo sup/inf Consulta Externa Ortodoncia 181.00 226.00 reseccion de lipoma facial C. Ambulatoria Otorrinolaringología 3,566.00 4,458.00 Resección de lipoma, paq.ambulatorio Cirugía Ambulatoria Otorrinolaringología 3,583.00 4,479.00 Resección de lipoma, paq.ambulatorio Cirugía Ambulatoria 4,334.00 5,418.00 Resolución o cortes finos una región con reconstrucción Radiología e Imagenología 8,667.00 10,834.00 con reconstrucción Radiología e Imagenología 8,667.00 10,834.00 con reconstrucción Consulta Externa Oftalmología 555.00 694.00 Retiro de arcos barra Consulta Externa Oftalmología 324.00 405.00 Retiro de ailicón Unidad Oftalmológica Inte 12,496.00 15,620.00 Retoque yag Unidad Oftalmológica Inte 12,496.00 15,620.00 Retoque yag Unidad Oftalmológica Inte 121.00 151.00 Retribucion por convenio comercial Servicios Diversos 840,000.00 1,050,000.00 Reumatología, consulta Consulta Externa 213.00 266.00 Reumatología, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Reumatología, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Revasc. Coronaria s/b contrapulsación Cirugía Cardiología Pediátrica 147,426.00 184,283.00 contrapulsación Cirugía Cardiología Pediátrica 179,051.00 237,028.00 Revascularización coronaria y cambio Val				
Reposición tubo sencillo sup/inf Reseccion de lipoma facial Reseccion de lipoma oral Resección de lipoma, paq.ambulatoria Resección de lipoma, paq.ambulatoria Resección de lipoma, paq.ambulatoria Resolución o cortes finos una región Radiologia e Imagenologia Reticulocitos Reticulocitos Reticulocitos Retiro de arcos barra Consulta Externa Maxilofacial Retipue yag Retipue yag Retipue on por convenio comercial Retipue yag Ret				
reseccion de lipoma facial C. Ambulatoria Otorrinolaringología 3,566.00 4,458.00 resección de lipoma oral C. Ambulatoria Otorrinolaringología 3,583.00 4,479.00 Resección de lipoma, paq.ambulatorio Cirugía Ambulatoria 4,334.00 5,418.00 con reconstrucción Radiología e Imagenología 8,667.00 10,834.00 con reconstrucción Reticulocitos Laboratorio de análisis clínico 75.00 94.00 Retinopatía por dosis Consulta Externa Oftalmología 555.00 694.00 Retino de arcos barra Consulta Externa Maxilofacial 324.00 405.00 Retiro de arcos barra Unidad Oftalmológica Inte 12,496.00 15,620.00 Retoque yag Unidad Oftalmológica Inte 121.00 151.00 Retribucion por convenio comercial Servicios Diversos 840,000.00 1,050,000.00 Reumatología, consulta Consulta Externa 213.00 266.00 Reumatología, consulta Consulta Urgencias 213.00 266.00 Revasc. Coronaría s/b contrapulsación Cirugía Cardiología Pediátrica 147,426.00 184,283.00 Revascul.Coronaria c/b Cirugía Cardiológica Adulto 189,447.00 236,809.00 Revascularización coronaria y cambio Val				
reseccion de lipoma oral Resección de lipoma, paq.ambulatorio Resolución o cortes finos una región Resolución o cortes finos una región Reticulocitos Reticulocitos Retinopatía por dosis Retinopatía por dosis Retino de arcos barra Consulta Externa Oftalmología Retiro de arcos barra Consulta Externa Maxilofacial Retipue vag Unidad Oftalmológica Inte 12,496.00 Retribución por convenio comercial Retribución por convenio comercial Retribución por convenio comercial Reumatología, consulta Reumatología, consulta Reumatología, consulta Revascul.Coronaria s/b contrapulsación Revascul.Coronaria y cambio Revascularización coronaria y cambio Revascularización y cambio valvular Revascularización y cambio valvular Cirugía Cardiología Pediátrica 189,447.00 236,809.00 24,479.00 4,334.00 4,334.00 4,334.00 5,418.00 5,41				
Resección de liporna, paq.ambulatorio Resolución o cortes finos una región Resolución o cortes finos una región Reficulocitos Reticulocitos Laboratorio de análisis clínico Retinopatía por dosis Consulta Externa Oftalmología Retiro de arcos barra Consulta Externa Maxilofacial Retiro de silicón Retiro de silicón Retiro de silicón Retiro de silicón Vinidad Oftalmológica Inte 12,496.00 Retribucion por convenio comercial Retribucion por convenio comercial Servicios Diversos Reumatología primera vez,c.externa Reumatología, consulta Reumatología, consulta Revascul. Coronaria s/b contrapulsación Revascul. Coronaria s/b contrapulsación Revascularización coronaria y cambio Revascularización coronaria y cambio Revascularización y cambio valvular Revascularización y cambio valvular Cirugía Cardiología Pediátrica 189,447.00 236,809.00		C. Ambulatoria Otorrinolaringologia		
Resolución o cortes finos una región con reconstrucción Reticulocitos Laboratorio de análisis clínico 75.00 94.00 Retinopatía por dosis Consulta Externa Oftalmología 324.00 405.00 Retino de arcos barra Consulta Externa Maxilofacial 324.00 405.00 Retiro de silicón Unidad Oftalmológica Inte 12,496.00 15,620.00 Retoque yag Unidad Oftalmológica Inte 121.00 151.00 Retribucion por convenio comercial Servicios Diversos 840,000.00 1,050,000.00 Reumatología primera vez,c.externa Consulta Externa 213.00 266.00 Reumatología, consulta Consulta Urgencias 213.00 266.00 Reumatología, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Revasc. Coronaria s/b contrapulsación Cirugía Cardiología Pediátrica 147,426.00 184,283.00 Revascul.Coronaria y cambio Val Revascularización coronaria y cambio Val Revascularización y cambio valvular Cirugía Cardiología Pediátrica 189,447.00 236,809.00				
con reconstrucción Reticulocitos Laboratorio de análisis clínico 75.00 94.00 Retinopatía por dosis Consulta Externa Oftalmología 555.00 694.00 Retiro de arcos barra Consulta Externa Maxilofacial 324.00 405.00 Retiro de silicón Unidad Oftalmológica Inte 12,496.00 15,620.00 Retoque yaq Unidad Oftalmológica Inte 121.00 151.00 Retribucion por convenio comercial Servicios Diversos 840,000.00 1,050,000.00 Reumatología primera vez,c.externa Consulta Externa 213.00 266.00 Reumatología, consulta Consulta Urgencias 213.00 266.00 Reumatología, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Revasc. Coronaria s/b contrapulsación Cirugía Cardiología Pediátrica 147,426.00 184,283.00 Revascul.Coronaria c/b Cirugía Cardiología Pediátrica 179,051.00 223,814.00 contrapulsación Cirugía Cardiológica Adulto 189,622.00 237,028.00 Revascularización coronaria y cambio Valvular Cirugía Cardiología Pediátrica 189,447.00 236,809.00				
Retiroulocitos Laboratorio de análisis clínico 75.00 94.00 Retinopatía por dosis Consulta Externa Oftalmología 555.00 694.00 Retiro de arcos barra Consulta Externa Maxilofacial 324.00 405.00 Retiro de silicón Unidad Oftalmológica Inte 12,496.00 15,620.00 Retoque yaq Unidad Oftalmológica Inte 121.00 151.00 Retribucion por convenio comercial Servicios Diversos 840,000.00 1,050,000.00 Reumatología primera vez,c.externa Consulta Externa 213.00 266.00 Reumatología, consulta Consulta Urgencias 213.00 266.00 Reumatología, consulta Externa 213.00 266.00 Revasc. Coronaria s/b contrapulsación Cirugía Cardiología Pediátrica 147,426.00 184,283.00 Revascul.Coronaria c/b Cirugía Cardiología Pediátrica 179,051.00 223,814.00 contrapulsación Revascularización coronaria y cambio Val Cirugía Cardiología Pediátrica 189,622.00 237,028.00 Revascularización y cambio valvular Cirugía Cardiología Pediátrica 189,447.00 236,809.00		Nauviogia e imagenologia	0,007.00	10,034.00
Retinopatía por dosis Consulta Externa Oftalmología 555.00 694.00 Retiro de arcos barra Consulta Externa Maxilofacial 324.00 405.00 Retiro de silicón Unidad Oftalmológica Inte 12,496.00 15,620.00 Retoque vag Unidad Oftalmológica Inte 121.00 151.00 Retribución por convenio comercial Servicios Diversos 840,000.00 1,050,000.00 Reumatología primera vez,c.externa Consulta Externa 213.00 266.00 Reumatología, consulta Consulta Urgencias 213.00 266.00 Revasc. Coronaria s/b contrapulsación Circugía Cardiología Pediátrica 147.426.00 184.283.00 Revascul. Coronaria c/b contrapulsación Circugía Cardiológia Pediátrica 179,051.00 223,814.00 Revascularización coronaria y cambio Circugía Cardiológica Adulto 189,622.00 237,028.00 Revascularización y cambio valvular Circugía Cardiología Pediátrica 189,447.00 236,809.00		Laboratorio de análisis clínico	75.00	94.00
Retiro de arcos barra Consulta Externa Maxilofacial 324.00 405.00 Retiro de silicón Unidad Oftalmológica Inte 12,496.00 15,620.00 Retoque yag Unidad Oftalmológica Inte 121.00 151.00 Retribución por convenio comercial Servicios Diversos 840,000.00 1,050,000.00 Reumatología primera vez,c.externa Consulta Externa 213.00 266.00 Reumatología, consulta Consulta Externa 213.00 266.00 Revasc. Coronaria s/b contrapulsación Ciruqía Cardiología Pediátrica 147,426.00 184,283.00 Revascul. Coronaria c/b contrapulsación Cirugía Cardiológía Pediátrica 179,051.00 223,814.00 Revascularización coronaria y cambio Cirugía Cardiológica Adulto 189,622.00 237,028.00 Revascularización y cambio valvular Cirugía Cardiológía Pediátrica 189,447.00 236,809.00				
Retiro de silicón Unidad Oftalmológica Inte 12,496.00 15,620.00 Retogue yag Unidad Oftalmológica Inte 121.00 151.00 Retribucion por convenio comercial Servicios Diversos 840,000.00 1,050,000.00 Reumatología primera vez,c.externa Consulta Externa 213.00 266.00 Reumatología, consulta Consulta Urgencias 213.00 266.00 Reumatología, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Revasc. Coronaria s/b contrapulsación Cirugía Cardiología Pediátrica 147,426.00 184,283.00 Revascul. Coronaria c/b Cirugía Cardiológica Pediátrica 179,051.00 223,814.00 contrapulsación Cirugía Cardiológica Adulto 189,622.00 237,028.00 Revascularización coronaria y cambio val Cirugía Cardiológia Pediátrica 189,447.00 236,809.00	Retiro de arcos barra	Consulta Externa Maxilofacial		
Retoque yag Unidad Oftalmológica Inte 121.00 151.00 Retribucion por convenio comercial Servicios Diversos 840,000.00 1,050,000.00 Reumatología primera vez,c.externa Consulta Externa 213.00 266.00 Reumatología, consulta Consulta Urgencias 213.00 266.00 Reumatología, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Revasc. Coronaria s/b contrapulsación Cirugía Cardiología Pediátrica 147,426.00 184,283.00 Revascul.Coronaria c/b Cirugía Cardiología Pediátrica 179,051.00 223,814.00 contrapulsación Cirugía Cardiológica Adulto 189,622.00 237,028.00 val Revascularización coronaria y cambio valvular Cirugía Cardiología Pediátrica 189,447.00 236,809.00				
Retribucion por convenio comercial Servicios Diversos 840,000.00 1,050,000.00 Reumatología primera vez,c.externa Consulta Externa 213.00 266.00 Reumatología, consulta Consulta Urgencias 213.00 266.00 Reumatología, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Revasc. Coronaria s/b contrapulsación Cirugía Cardiología Pediátrica 147,426.00 184,283.00 Revascul.Coronaria c/b Cirugía Cardiología Pediátrica 179,051.00 223,814.00 contrapulsación Cirugía Cardiológica Adulto 189,622.00 237,028.00 Revascularización coronaria y cambio valvular Cirugía Cardiología Pediátrica 189,447.00 236,809.00				
Reumatología primera vez,c.externa Consulta Externa 213.00 266.00 Reumatología, consulta Consulta Urgencias 213.00 266.00 Reumatología, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Revasc. Coronaria s/b contrapulsación Ciruqía Cardiología Pediátrica 147.426.00 184.283.00 Revascul. Coronaria c/b Cirugía Cardiología Pediátrica 179.051.00 223,814.00 contrapulsación Cirugía Cardiológica Adulto 189,622.00 237,028.00 Revascularización coronaria y cambio Cirugía Cardiológia Pediátrica 189,447.00 236,809.00				
Reumatología, consulta Consulta Urgencias 213.00 266.00 Reumatología, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Revasc. Coronaria s/b contrapulsación Cirugía Cardiología Pediátrica 147,426.00 184,283.00 Revascul. Coronaria c/b Cirugía Cardiología Pediátrica 179,051.00 223,814.00 contrapulsación Revascularización coronaria y cambio Cirugía Cardiológica Adulto 189,622.00 237,028.00 Revascularización y cambio valvular Cirugía Cardiológia Pediátrica 189,447.00 236,809.00				266.00
Reumatología, consulta externa Consulta Externa 213.00 266.00 Revasc. Coronaria s/b contrapulsación Cirugía Cardiología Pediátrica 147,426.00 184,283.00 Revascul.Coronaria c/b Cirugía Cardiología Pediátrica 179,051.00 223,814.00 contrapulsación Cirugía Cardiológica Adulto 189,622.00 237,028.00 val Revascularización y cambio valvular Cirugía Cardiológia Pediátrica 189,447.00 236,809.00				266.00
Revasc. Coronaria s/b contrapulsación Cirugía Cardiología Pediátrica 147,426.00 184,283.00 Revascul.Coronaria c/b Cirugía Cardiología Pediátrica 179,051.00 223,814.00 contrapulsación Revascularización coronaria y cambio val Cirugía Cardiológica Adulto 189,622.00 237,028.00 Revascularización y cambio valvular Cirugía Cardiología Pediátrica 189,447.00 236,809.00				266.00
Revascul.Coronaria c/b Cirugía Cardiología Pediátrica 179,051.00 223,814.00 contrapulsación Revascularización coronaria y cambio Cirugía Cardiológica Adulto 189,622.00 237,028.00 Revascularización y cambio val Cirugía Cardiología Pediátrica 189,447.00 236,809.00			147,426.00	184,283.00
contrapulsación Revascularización coronaria y cambio Cirugía Cardiológica Adulto 189,622.00 237,028.00 val Revascularizacion y cambio valvular Cirugía Cardiología Pediátrica 189,447.00 236,809.00		Cirugía Cardiología Pediátrica		
val Revascularizacion y cambio valvular Cirugía Cardiología Pediátrica 189,447.00 236,809.00				
Revascularizacion y cambio valvular Cirugía Cardiología Pediátrica 189,447.00 236,809.00	Revascularización coronaria y cambio	Cirugía Cardiológica Adulto	189,622.00	237,028.00
	val			
Revisión de catéter mahurkar Cirugía Ambulatoria 1,316.00 1,645.00				236,809.00
	Revisión de catéter mahurkar	Cirugia Ambulatoria	1,316.00	1,645.00

Revisión de catéter nefrostomia bilateral	Resonancia Magnética	8,100.00	10,125.00
Revisión de catéter nefrostomia unilateral	Resonancia Magnética	4,862.00	6,078.00
Revisión de catéter permacath	Cirugía Ambulatoria	1,316.00	1,645.00
Revisión de derivación biliar	Resonancia Magnética	4.862.00	6,078.00
Rinoseptumplastia	C. Ambulatoria Otorrinolaringologia	10,455.00	13,069.00
Rinoseptumplastia ambulatoria	Cirugía Ambulatoria	10,455.00	13,069.00
Rodilla de revisión	Deposito Implantes Ortopedia	Por	Por
		consumo	consumo
Rosa de bengala	Laboratorio de análisis clínico	168.00	210.00
Rotavirus	Laboratorio de análisis clínico	224.00	280.00
Sabana post-mortem	Servicios Diversos	156.00	195.00
Salpingoclasia	Gineco Obstetricia	1,841.00	2,301.00
Salud mental, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Salud mental, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Sangre oculta en heces	Laboratorio de análisis clínico	203.00	254.00
Sangria terapéutica	Servicio de Hemoterapía	537.00	671.00
Sedación	Radiología e Imagenología	1,667.00	2,084.00
Sedación de irm	Resonancia Magnética	1,620.00	2,025.00
Sellador de fisura	Odontopediatria	182.00	228.00
Sello de agua	Urgencias	147.00	184.00
Senos paranasales	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Septumplastia	C. Ambulatoria Otorrinolaringologia	2,703.00	3,379.00
Serie gastroduodenal contrastada	Radiología e Imagenología	2,519.00	3,149.00
Serie gastroduodenal niflo	Radiologia e Imagenologia	2,519.00	3,149.00
Serie ósea adulto	Radiologia e Imagenologia	2,401.00	3,001.00
Serie ósea niño de 6 a 12 años	Radiologia e Imagenologia	1,402.00	1,753.00
Serie ósea niños r.n.	Radiologia e Imagenologia	279.00	349.00
Serologia infecciosa completa	Servicio de Hemoterapia	1,430.00	1,788.00
Serología infecciosa parcial	Servicio de Hemoterapia	918.00	1,148.00
Servicio de reumatología	Consulta Externa	213.00	266.00
Sesión de hemodiálisis	Unidad de Trasplante	1,947.00	2,434.00
Sesión de radioterapia	Departamento de Oncología	1,833.00	2,291.00
Sifilis tp	Laboratorio de análisis clínico	496.00	620.00
Silla turca dos proyecciones	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Simulación y localización	Departamento de Oncología	6,876.00	8,595.00
Sodio, potasio y cloro en orina	Laboratorio de análisis clínico	146.00	183.00
Sodio, potasio y cloro en suero	Laboratorio de análisis clínico	146.00	183.00
Sodio, potasio, cloro orina matinal	Laboratorio de análisis clínico	146.00	183.00
Sondeo lagrimal	Consulta Externa Oftalmología	355.00	444.00
Subincisiones	Consulta Externa Dermatología	360.00	450.00
Subunidad beta hgc cuant.urgente	Laboratorio de análisis clínico	555.00	694.00
Subunidad b-hgc cuantificada	Laboratorio de análisis clínico	279.00	349.00
Suero autologo	Servicio de Hemoterapia	180.00	225.00
Sustitucion de liquidacion	Servicios Diversos	Por	Por
		consumo	consumo
Sutura de 1 punto (Cirugía Fina)	Unidad Oftalmológica Inte	4,175.00	5,219.00
Sutura de 1 punto (Otras Cirugías)	Unidad Oftalmológica Inte	3,982.00	4,978.00
Sutura de heridas	Urgencias	147.00	184.00
Suturas faciales	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	2,166.00	2,708.00
T.g.o./ast	Laboratorio de análisis clínico	93.00	116.00
T.g.p/alt	Laboratorio de análisis clínico	93.00	116.00
T.s.h. Horm. Estimulante tiroides	Laboratorio de análisis clínico	160.00	200.00
T3 libre real	Laboratorio de análisis clínico	162.00	203.00
T3 total (triyodotironina)	Laboratorio de análisis clínico	160.00	200.00
T4 libre real	Laboratorio de análisis clínico	162.00	203.00
T4 total (tiroxina)	Laboratorio de análisis clínico	160.00	200.00
Tacrolimus (prograf)	Laboratorio de análisis clínico	1,205.00	1,506.00

Talones comparativos	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Tamiz metabólico	Laboratorio de análisis clínico	119.00	149.00
Tejidos blandos de cuello*lateral*	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Testosterona	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Tiempo anest.cir.especialidades	Cirugia Hombres	182.00	228.00
Tiempo anestesia trasplante	Clinica de Trasplante	182.00	228.00
Tiempo anestésico	Cirugia Ambulatoria	182.00	228.00
Tiempo anestésico c.general	Cirugia Mujeres	182.00	228.00
Tiempo de protrombina	Laboratorio de análisis clínico	128.00	160.00
Tiempo de quirófano de urgencias	Urgencias	209.00	261.00
Tiempo de trombina	Laboratorio de análisis clínico	149.00	186.00
Tiempo parcial de tromboplastina	Laboratorio de análisis clínico	128.00	160.00
Tiempo quirurg.cir.especialidades	Cirugia Hombres	368.00	460.00
Tiempo quirúrgico	Cirugia Ambulatoria	368.00	460.00
Tiempo quirúrgico c. General	Gineco Obstetricia	368.00	460.00
Tiempo quirúrgico de trasplante	Unidad de Trasplante	368.00	460.00
Tiempo.quirof.explante e implante	Clinica de Trasplante	Por	Por
		consumo	consumo
Timpanometria	Audiología	264.00	330.00
Timpanometria con reflejo estapedial	Audiología	351.00	439.00
Tinción aspirado de medula ósea	Laboratorio de análisis clínico	61.00	76.00
Tinción de gram	Laboratorio de análisis clínico	114.00	143.00
Tinción de medula ósea (Wright)	Laboratorio de análisis clínico	77.00	96.00
Tinción de ziel nelsen c/u	Laboratorio de análisis clínico	77.00	96.00
Tinción histoquímica (1-3)	Anatomía Patológica	406.00	508.00
Tinción simple de azul de met.	Laboratorio de análisis clínico	74.00	93.00
Tinta china (criptococo)	Laboratorio de análisis clínico	74.00	93.00
Tipificación de leucemia	Laboratorio de análisis clínico	Por	Por
		consumo	consumo
Tipo a,b,o y rh	Servicio de Hemoterapia	105.00	131.00
Tipo sanguíneo y factor rh	Laboratorio de análisis clínico	105.00	131.00
Tom. Abdomen-pélvico cont.alta	Radiología e Imagenología	9,567,00	11,959,00
resol.c/r			,
tom.abdomino pelvico simple y	Radiología e Imagenología	5,724.00	7,155.00
contrastad			
Toma de biopsia (baaf)	Material de Quimioterapia	349.00	436.00
Toma de biopsia de endometrio (g.o.)	Consulta Externa	1,239.00	1,549.00
Toma de biopsia renal	Unidad de Trasplante	4,768.00	5,960.00
Toma de biopsia*incluye patológico*	Material de Quimioterapia	1,804.00	2,255.00
Tomografía de corazón	Resonancia Magnética	11,663.00	14,579.00
Tomografía abdomen-pélvico contr.	Radiología e Imagenología	6,542.00	8,178.00
Alta r		-,	-,
Tomografia abdomen-pélvico	Radiología e Imagenología	5,724.00	7,155.00
contrastada			
Tomografia abdomen-pélvico simple	Radiología e Imagenología	5,724.00	7,155.00
alta r			
Tomografía abdomino pélvico simple	Radiología e Imagenología	4,089.00	5,111.00
Tomografia abdon-pelvico c/doble	Radiología e Imagenología	9,567.00	11,959.00
contras			
Tomografía abdon-pelvico simple	Radiología e Imagenología	6,488.00	8,110.00
al.r/c/r			
Tomografia angiotomografia	Resonancia Magnética	8,751.00	10,939.00
Tomografía columna cervical c/alta r/c/r		9,567.00	11,959.00
Tomografia columna cervical	Radiología e Imagenología	9,567.00	11,959.00
co/c/a/r/c/r			
Tomografia columna cervical con alta	Radiología e Imagenología	5,724.00	7,155.00
res			
Tomografía columna cervical	Resonancia Magnética	5,724.00	7,155.00
contrastada			
Tomografia columna cervical simple	Radiología e Imagenología	4,089.00	5,111.00

clair Tomografia columna dorsal Radiologia e Imagenologia cont/clair/clr Tomografia columna dorsal Radiologia e Imagenologia Tomografia columna dorsal simple Tomografia columna dorsal simple Tomografia columna dorsal simple Calres Tomografia columna dorsal simple Calres Tomografia columna lumbar Radiologia e Imagenologia 5,724.00 7,155.00 7,15				
con/calrícir Tomografía columna dorsal simple Tomografía columna lumbar simple Tomografía computada con Resonancia Magnética Tomografía computada contrastada Resonancia Magnética Tomografía computada simple contrastada Resonancia Magnética Tomografía computada contrastada Resonancia Magnética Tomografía computada simple dos Resonancia Magnética Tomografía computada simple contraste Resonancia Magnética Tomog		Radiología e Imagenología	6,230.00	7,788.00
Tomografía columna dorsal simple cutor contrastada dos sel contrastada a con ancigarán columna dorsal simple cutor contrastada a con ancigarán columna dorsal simple cutor contrastada a con ancigarán computada con angiografía computada con trastada a computada con prografía computada contrastada computada contrastada contrastada contrastada computada contrastada contrastada computada contrastada cont	Tomografia columna dorsal con/c/a/r/c/r	Radiología e Imagenología	9,567.00	11,959.00
Tomografía columna dorsal simple Radiologia e Imagenologia 5,724.00 7,155.00 controlaria columna dorsal simple Radiologia e Imagenologia 5,724.00 7,155.00 7,155.00 controlaria columna lumbar Radiologia e Imagenologia 9,567.00 11,959.00 controlaria columna lumbar Radiologia e Imagenologia 5,724.00 7,155.00 controlaria controlaria columna lumbar simple Radiologia e Imagenologia 5,724.00 7,155.00 controlaria columna lumbar simple Radiologia e Imagenologia 5,724.00 7,155.00 controlaria columna lumbar simple Radiologia e Imagenologia 5,724.00 7,155.00 columna columna lumbar simple Radiologia e Imagenologia 5,724.00 7,155.00 columna columna lumbar simple Radiologia e Imagenologia 5,724.00 7,155.00 columna columna lumbar simple Radiologia e Imagenologia 5,724.00 7,155.00 columna columna lumbar simple Radiologia e Imagenologia 5,724.00 7,155.00 columna columna lumbar simple Radiologia e Imagenologia 5,724.00 7,155.00 columna columna lumbar simple Radiologia e Imagenologia 5,724.00 7,155.00 columna columna lumbar simple Por reg. Radiologia e Imagenologia 5,724.00 7,155.00 columna computada computada con Resonancia Magnética 20,247.00 25,309.00 angiografia computada con Resonancia Magnética 12,149.00 15,186.00 angiografia dos 10,124.00 romografia computada con Resonancia Magnética 8,751.00 10,939.00 romografia computada contrastada Resonancia Magnética 12,960.00 10,125.00 romografia computada contrastada Resonancia Magnética 12,960.00 10,125.00 romografia computada contrastada Resonancia Magnética 10,528.00 11,136.00 11,136.00 regio 10 romografia computada contrastada Resonancia Magnética 10,528.00 11,136.00 regio 10 romografia computada simple cuatro Resonancia Magnética 10,528.00 11,136.00 regiones 10 romografia computada simple cuatro Resonancia Magnética 10,528.00 11,136.00 regiones 10 romografia computada simple resonancia Magnética 10,528.00 11,136.00 11,136.00 regiones 10 romografia computada simple resonancia Magnética 10,528.00 11,959.00 11,959.00 11,959.00 11,959.00 11,959.00 11,959.00 11,959.00 11,959.00 11,95	Tomografia columna dorsal	Resonancia Magnética	5,724.00	7,155.00
Tomografía columna dorsal simple conféares Tomografía columna lumbar conféares Tomografía columna lumbar conféares Tomografía columna lumbar conféares Tomografía columna lumbar contrastada Tomografía columna lumbar simple Tomografía columna lumbar simple Tomografía columna lumbar simple Calres Tomografía columna lumbar simple Calres Tomografía columna lumbar simple Radiología e Imagenología 4,089,00 5,111.00 7,155.00 calres Tomografía computada con angiografía computada con endoscopia virt Tomografía computada contrastada custro Tomografía computada contrastada custro Tomografía computada contrastada custro Tomografía computada contrastada custro Tomografía computada contrastada puna reg Tomografía computada simple custro regio Resonancia Magnética Sesonancia Magnética Seson		Radiología e Imagenología	4 089 00	5 111 00
claires Tomografia columna lumbar conticlatricir Tomografia columna lumbar conticlatricir Tomografia columna lumbar simple contrastada columna lumbar simple contrastada Tomografia columna lumbar simple cuatro columna lumbar simple cuatro lumna lumbar simple cuatro region lumna lumbar simple una region lumna lumbar simple simpl			.,	
Tomografía columna lumbar controla/aricir Tomografía columna lumbar controla/aricir Tomografía columna lumbar contrastada Servicia de la columna lumbar simple columna lumbar simple Tomografía columna lumbar simple Radiología e Imagenología 5,724.00 7,155.		radiologia e imagenologia	0,724.00	1,100.00
Tomografía columna lumbar contrastada (columna lumbar contrastada (columna lumbar simple (califes acultario columna	Tomografia columna lumbar	Radiología e Imagenología	9,567.00	11,959.00
Tomografía columna lumbar simple Radiología e Imagenología 5,724.00 5,111.00 7,155.00 cía/res Tomografía columna lumbar simple Radiología e Imagenología 5,724.00 7,155.00 6,481.00 7,155.00 cía/res Tomografía comp. Simple por reg. Radiología e Imagenología 5,185.00 6,481.00 Círec. Tomografía computada con Resonancia Magnética 20,247.00 25,309.00 angiografía com Tomografía computada con Resonancia Magnética 12,149.00 15,186.00 angiografía com Computada con Resonancia Magnética 16,198.00 20,248.00 angiografía tre Tomografía computada con Resonancia Magnética 8,751.00 10,939.00 angiografía una Resonancia Magnética 8,751.00 10,939.00 angiografía computada con Resonancia Magnética 8,100.00 10,125.00 endoscopia virt Tomografía computada contrastada Resonancia Magnética 12,960.00 16,200.00 cuatro Tomografía computada contrastada Resonancia Magnética 12,960.00 10,125.00 dos reg Tomografía computada contrastada Resonancia Magnética 8,100.00 10,125.00 dos reg Tomografía computada contrastada Resonancia Magnética 5,724.00 7,155.00 trus reg Tomografía computada contrastada Resonancia Magnética 5,724.00 7,155.00 trus reg Tomografía computada simple cuatro Resonancia Magnética 5,724.00 7,155.00 trus region Resonancia Magnética 7,289.00 9,111.00 region Tomografía computada simple tres Resonancia Magnética 7,289.00 9,111.00 formografía computada simple tres Resonancia Magnética 7,289.00 9,111.00 formografía computada simple tres Resonancia Magnética 7,289.00 9,111.00 formografía computada simple tres Resonancia Magnética 7,289.00 11,959.00 formografía computada triple contrastada Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00 formografía computada simple alta región Radiología e Imagenología 7,574.00 3,443.00 región 7,000.00 contrastada por 7,000.00 formografía computarizada simple alta 7,000.00 formografía computarizada simple alta 7,000.00 formografía computarizada simple alta 7,000.00 formografía computarizada simple por Radiología e Imagenología 7,567.00 7,000.00 formografía cráneo contr. Alta resoi. Cir Radiología e Imagenol	Tomografia columna lumbar	Radiologia e Imagenologia	5,724.00	7,155.00
Tomografía computada con Resonancia Magnética (angueros computada contrastada Resonancia Magnética (angueros computada con region (angueros computada con Resonancia Magnética (angueros computada con angiografía una (angueros computada con Resonancia Magnética (angueros computada contrastada (angueros computada (angueros comp		Radiología e Imagenología	4 089 00	5 111 00
claires Tomografia comp. Simple por reg. Radiología e Imagenología Círec. Tomografia computada con Resonancia Magnética angiografía cua Tomografía computada con Resonancia Magnética angiografía tre Tomografía computada con Resonancia Magnética angiografía una Tomografía computada con Resonancia Magnética angiografía una Tomografía computada con Resonancia Magnética andioscopia virt Tomografía computada contrastada Resonancia Magnética Tomografía computada simple dos Resonancia Magnética Tomografía computada simple cuatro Resonancia Magnética Tomografía computada simple dos Resonancia Magnética Tomografía computada simple tres Resonancia Magnética Tomografía computada simple tres Resonancia Magnética Tomografía computada simple tres Resonancia Magnética Tomografía computada simple una Resonancia Magnética Tomografía computada simple un				
Tomografía comp. Simple por reg. Radiología e Imagenología 5,185.00 6,481.00 C/rec. Tomografía computada con Resonancia Magnética 20,247.00 25,309.00 angiografía cua Tomografía computada con Resonancia Magnética 12,149.00 15,186.00 angiografía dos Tomografía computada con Resonancia Magnética 16,198.00 20,248.00 angiografía tre Tomografía computada con Resonancia Magnética 8,751.00 10,939.00 angiografía una Computada con Resonancia Magnética 8,100.00 10,125.00 romografía computada contrastada Resonancia Magnética 12,960.00 16,200.00 romografía computada contrastada Resonancia Magnética 12,960.00 16,200.00 romografía computada contrastada Resonancia Magnética 10,528.00 13,160.00 romografía computada contrastada Resonancia Magnética 10,528.00 13,160.00 romografía computada contrastada Resonancia Magnética 10,528.00 13,160.00 romografía computada contrastada Resonancia Magnética 5,724.00 7,155.00 romografía computada contrastada Resonancia Magnética 5,724.00 7,155.00 romografía computada simple cuatro Resonancia Magnética 5,672.00 7,090.00 region Tomografía computada simple dos Resonancia Magnética 5,672.00 7,090.00 regiones Resonancia Magnética 7,289.00 9,111.00 region Tomografía computada simple tres Resonancia Magnética 7,289.00 9,111.00 región Resonancia Magnética 7,289.00 9,111.00 región Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00 romografía computada simple una Resonancia Magnética 7,289.00 9,111.00 región Radiología e Imagenología 6,542.00 8,178.00 romografía computada triple contrastada Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00 romografía computarizada contrastada Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00 romografía computarizada simple alta Radiología e Imagenología 7,740.00 3,443.00 región Radiología computarizada simple por Radiología e Imagenología 2,754.00 3,443.00 región Radiología computarizada simple por Radiología e Imagenología 2,754.00 3,443.00 región Radiología computarizada simple por Radiología e Imagenología 2,754.00 3,443.00 región Radiología computarizada simple por Radiología e Ima		radiologia e imagenologia	0,724.00	1,100.00
Tomografía computada con Resonancia Magnética 20,247.00 25,309.00	Tomografia comp. Simple por reg.	Radiología e Imagenología	5,185.00	6,481.00
Tomografía computada con Resonancia Magnética 12,149.00 15,186.00 angiografía dos Computada con Resonancia Magnética 16,198.00 20,248.00 10,00	Tomografia computada con	Resonancia Magnética	20,247.00	25,309.00
Tomografía computada con resonancia Magnética (16,198.00) 20,248.00 angiografía tre (16,198.00) 20,248.00 angiografía tre (16,198.00) 10,939.00 (16,939.00) 10,939.00 (16,200.00) 10,039.00 (16,200.00) 10,125.00 (16,200.00) 11,125.00 (16,200.00	Tomografia computada con	Resonancia Magnética	12,149.00	15,186.00
Tomografía computada con Resonancia Magnética 8,751.00 10,939.00 angiografía una computada con Resonancia Magnética 8,100.00 10,125.00 10,000	Tomografia computada con	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Tomografía computada con Resonancia Magnética 8,100.00 10,125.00 endoscopia virt 12,960.00 16,20	Tomografia computada con	Resonancia Magnética	8,751.00	10,939.00
Tomografía computada contrastada Resonancia Magnética 12,960.00 16,200.00 10,125.00 10,000 10,125.00 10,000 10,125.00 10,000 10,125.00 10,000 10,125.00 10,000 10,125.00 10,000 10,125.00 10,000 10,125.00 10,000 10,125.00 10,000 10,000 10,125.00 10,000 10,125.00 10,000 10,125.00 10,000 10,000 10,125.00 10,000 10,000 10,125.00 10,000 10,000 10,000 10,000 10,125.00 10,000 10,000 10,000 10,000 10,125.00 10,000 10,000 10,125.00 10,000 10,125.00 10,000 10,000 10,125.00 10,000 10,125.00 10,000 10,125.00 10,12	Tomografia computada con	Resonancia Magnética	8,100.00	10,125.00
Tomografía computada contrastada de Resonancia Magnética 8,100.00 10,125.00 10,000 10,125.00 10,000	Tomografia computada contrastada	Resonancia Magnética	12,960.00	16,200.00
Tomografía computada contrastada Resonancia Magnética 10,528.00 13,160.00 tres re Tomografía computada contrastada Resonancia Magnética 5,724.00 7,155.00 Tomografía computada doble contraste Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00 11,000 regio Tomografía computada simple cuatro Resonancia Magnética 8,909.00 11,136.00 regiones Tomografía computada simple dos Resonancia Magnética 5,672.00 7,090.00 regiones Tomografía computada simple tres Resonancia Magnética 7,289.00 9,111.00 Tomografía computada simple una Resonancia Magnética 4,049.00 5,061.00 región Tomografía computada simple una Resonancia Magnética 9,567.00 11,959.00 11,959.00 1 Tomografía computada triple contraste Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00 11,959.00 att Tomografía computarizada Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00 11,959.00 contrastada alt Tomografía computarizada Radiología e Imagenología 9,567.00 10,939.00 Tomografía computarizada Radiología e Imagenología 5,672.00 7,090.00 Tomografía computarizada simple alta resolución o cortes finos 1 región Radiología e Imagenología 5,672.00 7,090.00 Tomografía computarizada simple por región Radiología e Imagenología 2,754.00 3,443.00 Tomografía computarizada simple por región Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00 Tomografía computarizada simple por región Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00 Tomografía computarizada simple por región Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00 Tomografía computarizada simple por región Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00 Tomografía computarizada simple por región Pagnetica	Tomografia computada contrastada	Resonancia Magnética	8,100.00	10,125.00
Tomografia computada contrastada Resonancia Magnética 5,724.00 7,155.00 Tomografia computada doble contraste Padiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00 Tomografia computada simple cuatro Resonancia Magnética 8,909.00 11,136.00 Tomografia computada simple dos Resonancia Magnética 5,672.00 7,090.00 Tomografia computada simple tres Resonancia Magnética 7,289.00 9,111.00 Tomografia computada simple una Resonancia Magnética 4,049.00 5,061.00 Tomografia computada simple una Resonancia Magnética 9,567.00 11,959.00 Tomografia computada triple contraste Radiología e Imagenología 6,542.00 8,178.00 alt Tomografia computarizada contrastada Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00 Tomografia computarizada Radiología e Imagenología 5,672.00 7,090.00 Tomografia computarizada Radiología e Imagenología 5,672.00 7,090.00 Tomografia computarizada simple alta resolución o cortes finos 1 región Radiología e Imagenología 2,754.00 3,443.00 Tomografia cráneo contr. Alta resol. C/tr Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00	Tomografia computada contrastada	Resonancia Magnética	10,528.00	13,160.00
Tomografía computada simple cuatro regio Tomografía computada simple cuatro Resonancia Magnética Tomografía computada simple dos Resonancia Magnética Tomografía computada simple tres Resonancia Magnética Tomografía computada simple tres Resonancia Magnética Tomografía computada simple una Resonancia Magnética Tomografía computada simple una Resonancia Magnética Tomografía computada simple una Resonancia Magnética Tomografía computada triple contraste Radiología e Imagenología Itomografía computarizada contrastada Radiología e Imagenología Radiología e Imagenología Radiología e Imagenología Romografía computarizada simple alta resolución o cortes finos 1 región Radiología e Imagenología Radiología e Imagenología Romografía computarizada simple por Radiología e Imagenología Radiología e Imagenología Romografía computarizada simple por Radiología e Imagenología Romografía computarizada simple por Radiología e Imagenología Romografía cráneo contr. Alta resol. C/r Radiología e Imagenología Romografía cráneo contr. Alta resol. C/r Radiología e Imagenología Romografía cráneo contr. Alta resol. C/r Radiología e Imagenología Romografía cráneo contr. Alta resol. C/r	Tomografia computada contrastada	Resonancia Magnética	5,724.00	7,155.00
regio Tomografía computada simple dos Resonancia Magnética 5,672.00 7,090.00 regiones 7,289.00 9,111.00 regiones 7,289.00 9,111.00 regiones 7,289.00 9,111.00 regiones 7,289.00 9,111.00 región 7,289.00 9,111.00 Tomografía computada simple una Resonancia Magnética 4,049.00 5,061.00 región 9,567.00 11,959.00 Tomografía computada triple contraste Radiología e Imagenología 6,542.00 8,178.00 alt Tomografía computarizada contrastada Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00 contrastada alt Tomografía computarizada Radiología e Imagenología 8,751.00 10,939.00 contrastada por Tomografía computarizada Radiología e Imagenología 5,672.00 7,090.00 Tomografía computarizada simple alta resolución o cortes finos 1 región 7 Tomografía computarizada simple por región 7 Tomografía computarizada simple por Radiología e Imagenología 2,754.00 3,443.00 Tomografía cráneo contr. Alta resol. C/tr Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00		Radiología e Imagenología	9,567.00	11,959.00
Tomografía computada simple dos Resonancia Magnética 5,672.00 7,090.00 regiones 7,289.00 9,111.00 regiones 7,289.00 9,111.00 regiones 7,289.00 9,111.00 9,111.00 regiones 7,289.00 9,111.00 9,111.00 region 7,289.00 9,111.00 7,090.		Resonancia Magnética	8,909.00	11,136.00
Tomografía computada simple tres Resonancia Magnética 7,289.00 9,111.00 región 7,000 5,061.00 Tomografía computada simple una Resonancia Magnética 4,049.00 5,061.00 región 9,567.00 11,959.00 11 tomografía computarizada contrastada Radiología e Imagenología 6,542.00 8,178.00 alt Tomografía computarizada Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00 contrastada alt Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00 contrastada por Radiología e Imagenología 8,751.00 10,939.00 Tomografía computarizada Radiología e Imagenología 5,672.00 7,090.00 Tomografía computarizada simple alta resolución o cortes finos 1 región Radiología e Imagenología 2,754.00 3,443.00 Tomografía crâneo contr. Alta resol. C/r Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00	Tomografia computada simple dos	Resonancia Magnética	5,672.00	7,090.00
Tomografia computada simple una Resonancia Magnética 4,049.00 5,061.00 región 9,567.00 11,959.00 1 tomografia computarizada contrastada Radiología e Imagenología 6,542.00 8,178.00 alt Tomografia computarizada Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00 contrastada alt Tomografia computarizada Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00 contrastada por Tomografia computarizada Radiología e Imagenología 8,751.00 10,939.00 contrastada por Tomografia computarizada simple alta resolución o cortes finos 1 región Radiología e Imagenología 2,754.00 3,443.00 región Tomografia computarizada simple por región Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00 Tomografia cráneo contr. Alta resol. C/tr Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00	Tomografia computada simple tres	Resonancia Magnética	7,289.00	9,111.00
Tomografia computarizada contrastada Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00 1 11,959.00 1 1 1 1,959.00 1 1 1 1,959.00 1 1 1 1,959.00 1 1 1 1,959.00 1 1 1 1,959.00 1 1 1 1,959.00 1 1 1 1,959.00 1 1 1 1,959.00 1 1 1 1,959.00 1 1 1 1,959.00 1 1 1 1,959.00 1 1 1 1,959.00 1 1 1 1,959.00 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Tomografia computada simple una	Resonancia Magnética	4,049.00	5,061.00
alt Tomografía computarizada Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00 contrastada alt Tomografía computarizada Radiología e Imagenología 8,751.00 10,939.00 contrastada por Tomografía computarizada simple alta resolución o cortes finos 1 región Radiología e Imagenología 5,672.00 7,090.00 Tomografía computarizada simple por región Radiología e Imagenología 2,754.00 3,443.00 Tomografía cráneo contr. Alta resol. C/tr Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00		Radiología e Imagenología	9,567.00	11,959.00
Tomografía computarizada Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00 contrastada alt Tomografía computarizada Radiología e Imagenología 8,751.00 10,939.00 contrastada por Tomografía computarizada simple alta resolución cordes finos 1 región 7,090.00 región 7,090.00 región 2,754.00 3,443.00 región 7,000.01 Tomografía computarizada simple por Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00 Tomografía cráneo contr. Alta resol. C/r Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00		Radiología e Imagenología	6,542.00	8,178.00
Tomografía computarizada Radiología e Imagenología 8,751.00 10,939.00 contrastada por Tomografía computarizada simple alta resolución o cortes finos 1 región 7,090.00 región 7,090.00 región 2,754.00 3,443.00 Tomografía computarizada simple por Radiología e Imagenología 2,754.00 3,443.00 región 9,567.00 11,959.00	Tomografia computarizada	Radiología e Imagenología	9,567.00	11,959.00
Tomografia computarizada simple alta resolución o cortes finos 1 región Radiología e Imagenología 5,672.00 7,090.00 7,09	Tomografia computarizada	Radiología e Imagenología	8,751.00	10,939.00
resolución o cortes finos 1 región Tomografía computarizada simple por región Tomografía cráneo contr. Alta resol. C/r Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00		Radiología e Imagenología	5.672.00	7,090,00
región Tomografía cráneo contr. Alta resol. C/r Radiología e Imagenología 9,567.00 11,959.00	resolución o cortes finos 1 región		,	.,
		Radiologia e Imagenologia	2,754.00	3,443.00
		Radiología e Imagenología	9,567.00	11,959.00
			5,724.00	

Tomografía cráneo contrastada alta	Radiologia e Imagenologia	6,542.00	8,178.00
resol			
Tomografía cráneo simple	Radiologia e Imagenologia	4,089.00	5,111.00
Tomografía cráneo simple alta resol.	Radiología e Imagenología	6,488.00	8,110.00
C/r			
Tomografía cráneo simple alta	Radiología e Imagenología	5,724.00	7,155.00
resolución			
Tomografia cuello contr.alta resol.c/rec	Radiología e Imagenología	9,567.00	11,959.00
Tomografía cuello contrastada	Radiología e Imagenología	5,724.00	7,155.00
Tomografia cuello contrastada alta	Radiología e Imagenología	6,542.00	8,178.00
resol		-,	-,
Tomografia cuello simple	Radiología e Imagenología	4.089.00	5,111.00
	Radiología e Imagenología	6,488.00	8,110.00
	Radiología e Imagenología	5,724.00	7,155.00
resolución	radiologia e ilitageriologia	0,721.00	1,100.00
	Radiología e Imagenología	4.089.00	5.111.00
	Radiología e Imagenología	15.283.00	19,104.00
antebrazos	radiologia e ililageriologia	10,200.00	15,104.00
	Radiología e Imagenología	11,461.00	14,326.00
muslos,pie	Nadiologia e imagenologia	11,401.00	14,320.00
	Unidad Oftalmológica Inte	873.00	1.091.00
Tomografia ocular ambos ojos	Unidad Ottalmológica Inte	1.489.00	1,861.00
		.,	.,
	Unidad Oftalmológica Inte	873.00	1,091.00
	Radiología e Imagenología	3,710.00	4,638.00
(cond.aud.		4 404 00	F F00 00
Tomografía orbitas contrastada	Radiología e Imagenología	4,431.00	5,539.00
Tomografia orbitas simple	Radiología e Imagenología	3,362.00	4,203.00
Tomografía ósea contras.c/a/r/c/r	Radiología e Imagenología	9,567.00	11,959.00
	Radiología e Imagenología	6,512.00	8,140.00
resoluc			
Tomografía ósea simple	Radiología e Imagenología	4,089.00	5,111.00
	Radiología e Imagenología	6,488.00	8,110.00
Tomografía ósea simple con alta	Radiología e Imagenología	5,724.00	7,155.00
resoluci			
Tomografía óseo contrastada	Radiología e Imagenología	5,724.00	7,155.00
Tomografía tórax contras.alta resol.c/re	Radiología e Imagenología	9,567.00	11,959.00
Tomografía tórax contrastada	Radiología e Imagenología	5,724.00	7,155.00
Tomografía tórax contrastada alta	Radiología e Imagenología	6,542.00	8,178.00
resolu		, , , , , , , ,	-,
Tomografia tórax simple	Radiología e Imagenología	4,089.00	5,111.00
Tomografía tórax simple alta resol. C/r	Radiología e Imagenología	6.488.00	8,110.00
	Radiología e Imagenología	5,724.00	7,155.00
Toracocentesis	Radiología e Imagenología	4.862.00	6,078.00
Toracocentesis guiada por us	Radiología e Imagenología	2,729.00	3,411.00
Tórax dos proyecciones	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Tórax tres proyecciones	Radiología e Imagenología	634.00	793.00
Tórax una proyección	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Tornillos canulados	Deposito Implantes Ortopedia	26,683.00	33,354.00
Tp c/corrección de plasma fco.	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
	Servicios Diversos	Por	Por
Tpo (anticuerpos antiperoxidasa)		consumo	consumo
Tracción cutánea	Cirugia Mujeres	147.00	
Tracción cutánea Transfusión sanguínea por paquete	Material de Quimioterapia	609.00	761.00
Tracción cutánea		609.00 519.00	761.00 649.00
Tracción cutánea Transfusión sanguínea por paquete Tránsito esofágico o esofagograma	Material de Quimioterapia	609.00	761.00 649.00
Tracción cutánea Transfusión sanguínea por paquete Tránsito esofágico o esofagograma	Material de Quimioterapia Radiología e Imagenología	609.00 519.00	761.00 649.00 2,536.00
Tracción cutánea Transfusión sanguinea por paquete Tránsito esofágico o esofagograma Tránsito intestinal	Material de Quimioterapia Radiología e Imagenología Radiología e Imagenología	609.00 519.00 2,029.00	761.00 649.00 2,536.00
Tracción cutánea Transfusión sanguinea por paquete Tránsito esofágico o esofagograma Tránsito intestinal Traqueostomía	Material de Quimioterapia Radiología e Imagenología Radiología e Imagenología	609.00 519.00 2,029.00	761.00 649.00 2,536.00 1,124.00
Tracción cutánea Transfusión sanguinea por paquete Tránsito esofágico o esofagograma Tránsito intestinal Traqueostomia percutánea(procedimiento)	Material de Quimioterapia Radiología e Imagenología Radiología e Imagenología Terapia	609.00 519.00 2,029.00 899.00	184.00 761.00 649.00 2,536.00 1,124.00 1,823.00 1,418.00

Traslado con oxigeno	Traslado en Ambulancia	569.00	711.00
Traslado con oxigeno redondo	Traslado en Ambulancia	648.00	810.00
Traslado de urgencia	Traslado en Ambulancia	781.00	976.00
Traslado en ambulancia	Traslado en Ambulancia	569.00	711.00
Traslado en ambulancia	Traslado en Ambulancia	7,411.00	9,264.00
Traslado en ambulancia terapia	Traslado en Ambulancia	Por	Por
		consumo	consumo
Traslado foráneo sencillo (por km)	Traslado en Ambulancia	38.00	48.00
Traslado foráneo sencillo con oxígeno	Traslado en Ambulancia	49.00	61.00
(P			
Traslado foráneo terapia intensiva (por	Traslado en Ambulancia	53.00	66.00
Traslado sencillo	Traslado en Ambulancia	487.00	609.00
Trasplantes, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Tratamiento c/dosis de iodo de 51-	Servicios Diversos	Por	Por
100mc1		consumo	consumo
Tratamiento con iodo de 151 a 200 mc1	Servicios Diversos	Por	Por
T-1	0	consumo	consumo
Tratamiento con iodo de 21-30 mc1	Servicios Diversos	Por	Por
Testamiento con indo desir de 101	Consision Diverses	consumo	consumo
Tratamiento con iodo dosis de 101- 150mc1	Servicios Diversos	consumo	Por
Tratamiento con iodo dosis de 31-50	Candidas Divareas	Por	consumo
mc1	Servicios Diversos	consumo	consumo
Tratamiento con yodo dosis de 16-20	Servicios Diversos	Por	Por
mc1	Servicios Diversos	consumo	consumo
Tratamiento de iodo de 1 a 5 mc1	Servicios Diversos	Por	Por
Tratamiento de lodo de Ta Silici	Del Vicios Diversos	consumo	consumo
Tratamiento de iodo de 11 a 15 mc1	Servicios Diversos	Por	Por
Tradamento de lodo de 11 a 10 mer	CONTROL DIVERSOS	consumo	consumo
Tratamiento de iodo dosis de 6 a 10	Servicios Diversos	Por	Por
mc1		consumo	consumo
Tratamiento quir.de cicatrices	Consulta Externa Dermatología	607.00	759.00
Triglicéridos	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Triyodotironina libre t3	Laboratorio de análisis clínico	Por	Por
•		consumo	consumo
Trombosis más angiografía periférica	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Trombosis pulmonar	Resonancia Magnética	16,198.00	20,248.00
Troponina reumatología	Laboratorio de análisis clínico	125.00	175.00
Troponina t	Laboratorio de análisis clínico	710.00	888.00
Ttp c/corrección de plasma fco.	Laboratorio de análisis clínico	252.00	315.00
Turbinoplastia nasal	C. Ambulatoria Otorrinolaringologia	1,263.00	1,579.00
Tx diario en ac lineal x semana	Departamento de Oncología	38,570.00	48,213.00
Tx diario en ac lineal x sesion	Departamento de Oncología	8,100.00	10,125.00
Ultrasonido	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido a o b dos ojos	Unidad Oftalmológica Inte	1,148.00	1,435.00
Ultrasonido a o b un ojo	Unidad Oftalmológica Inte	841.00	1,051.00
Ultrasonido abdominal	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido de cadera	Radiología e Imagenología	648.00	810.00
Ultrasonido de hombro	Radiología e Imagenología	648.00	810.00
Ultrasonido de mama	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido de mama bilateral	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido de parótidas	Radiología e Imagenología	648.00	810.00
Ultrasonido de rodilla	Radiología e Imagenología	648.00	810.00
Ultrasonido de tejidos blandos	Radiología e Imagenología	648.00	810.00
Ultrasonido de testículos	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido de tiroides	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido de tórax	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido Doppler 1 región	Radiología e Imagenología	1,308.00	1,635.00
Ultrasonido Doppler 2 región	Radiología e Imagenología	2,618.00	3,273.00
Ultrasonido fistula arteriovenosa	Radiología e Imagenología	1,620.00	2,025.00

Ultrasonido ginecológico	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido inguinal	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido intra coronario	Cirugia Cardiovascular	12,635.00	15,794.00
Ultrasonido musculoesqueletico	Radiología e Imagenología	1,620.00	2,025.00
Ultrasonido obstétrico 2o y 3er trimestr	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido obstétrico simple	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido partes blandas	Radiología e Imagenología	648.00	810.00
Ultrasonido pélvico con Doppler	Radiología e Imagenología	1,308.00	1,635.00
Ultrasonido pélvico simple	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido pequeños órganos	Radiología e Imagenología	648.00	810.00
Ultrasonido prostático	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido renal	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido transfontanelar	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Ultrasonido transvaginal	Radiología e Imagenología	574.00	718.00
Un tobillo ap. Y lateral	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Un tobillo ap.lateral y oblicuas	Radiología e Imagenología	634.00	793.00
Una pierna ap. Y lateral	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Una rodilla ap. Lateral y axial	Radiología e Imagenología	634.00	793.00
Una rodilla ap. Y lateral	Radiología e Imagenología	345.00	431.00
Urea	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Urea en orina de 24 horas	Laboratorio de análisis clínico	98.00	123.00
Urea orina matinal	Laboratorio de análisis clínico	83.00	104.00
Urea/post-hd	Laboratorio de análisis clínico	250.00	313.00
Ureteroplastia	Radiología e Imagenología	12,960.00	16,200.00
Uretrografia retrograda	Radiología e Imagenología	1,875.00	2,344.00
Urocultivo	Laboratorio de análisis clínico	455.00	569.00
Urodinamia	Servicios Diversos	8,761.00	10,951.00
Urografia excretora	Radiología e Imagenología	3,320.00	4,150.00
Urología consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Urología pediátrica, consulta externa	Consulta Externa	213.00	266.00
Urología, consulta	Consulta Urgencias	213.00	266.00
Uso de ventilador diario	Inhaloterapia	1,749.00	2,186.00
Uso de arco en c en quirófano	Radiología e Imagenología	2,832.00	3,540.00
Uso de auditorio o aulas	Servicios Diversos	1,443.00	1,804.00
Uso de quirófano de r.x.	Radiología e Imagenología	34,226.00	47,916.00
Uso de quirófano horas subsecuente	Terapia Pediátrica	694.00	868.00
Uso de quirófano primera hora	Terapia Pediátrica	1,392.00	1,740.00
Uso de sala de hemodinamia 1h	Resonancia Magnética	13,380.00	16,725.00
Uso de sala hemodinamia	Resonancia Magnética	34,226.00	42,783.00
Uso de ventilador alta frecuencia rentad	Inhaloterapia	8,100.00	10,125.00
Uso de ventilador de alta frecuencia dia	Inhalatarania	4.374.00	5,468.00
Uso de ventilador de alta frecuencia dia Uso de ventilador rentado diario	Inhaloterapia Inhaloterapia	3,759.00	4,699.00
Uso quirof.c.especialid.(1 h.)	Terapia de Cardiología	1,937.00	2,421.00
Uso quirof.cir.especialid.(1 h.)	Terapia de Cardiología Terapia Pediátrica	971.00	1,214.00
V.d.r.l.	Laboratorio de análisis clínico	128.00	160.00
V.d.r.l. De banco	Servicio de Hemoterapia	128.00	160.00
V.s.g.	Laboratorio de análisis clínico	63.00	79.00
Vacuna contra influenza	Consulta Externa	295.00	369.00
Vacuna hepatitis b	Consulta Externa	381.00	476.00
Valoración pre-anestésica	Consulta Externa	213.00	266.00
Valvulopl.mitral c/balon	Cirugia Cardiovascular	84,238.00	105,298.00
Valvulopi. Mitrai c/balon Valvulopi. Pulmón. Aortica c/balon.	Cirugia Cardiovascular	63,181.00	78,976.00
Vasectomia ambulatoria	Cirugia Cardiovascular Cirugia Ambulatoria	8,103.00	10,129.00
Velocidad de conducción nerviosa (2)	Resonancia Magnética	2.311.00	2.889.00
Velocidad de conducción nerviosa (4)	Resonancia Magnética	3,466.00	4.333.00
Venodisección	Cirugia Mujeres	158.00	198.00
Venografia o flebografia	Radiología e Imagenología	8.301.00	10.376.00
Ventana pericárdica	Cirugia Cardiovascular	21.060.00	26.325.00
		21,000.00	20,020.00

Vestibuloplastias	Consulta Externa Maxilofacial	546.00	683.00
Video eeg (por hora)	Resonancia Magnética	2,294.00	2,868.00
Video electroencefalograma	Electrodiagnostico	3,607.00	4,509.00
Video electroencefalograma (24 hrs)	Resonancia Magnética	14,417.00	18,021.00
Vidrios	Servicios Diversos	Por	Por
		consumo	consumo
Vitamina b-12	Laboratorio de análisis clínico	408.00	510.00
Vitrectomia posterior	Unidad Oftalmológica Inte	25,842.00	32,303.00
Watters o town	Radiología e Imagenología	279.00	349.00
Nota: Las tarifas arriba mencionadas "T	ABULADOR A" es aplicado a pacientes s	in Seguridad 9	ocial v se

Nota: Las tarifas arriba mencionadas "TABULADOR A" es aplicado a pacientes sin Seguridad Social y se utilizan para cuantificar las atenciones brindadas. Y el "TABULADOR C" se aplica en atenciones prestadas a pacientes que cuenten con Derechohabiencia

57. Servicios de Salud

Concepto	Diii-	Costo	
	Descripción	Pesos	UMA
010-01	Consulta General		3.21
010-02	Consulta especialidad		4.05
010-05	Consulta urgencias		4.48
010-06	Observación de 2 a 12 hras.		3.30
010-07	Observación de 12 a 23 hras.		6.19
010-08	Hidratación oral		4.48
010-09	Hidratación de menores (que requieran corta		6.19
	estancia)		
010-10	Hospitalización día cama		10.68
010-11	Día incubadora		25.62
010-12	Consulta externa psiquiátrica		4.05
010-13	Tabletas de Talidomida		0.34
010-14	Retiro de puntos		1.15
010-16	Vacuna antihepatitis B		2.99
020-04	Extirpación ganglionar		41.90
020-05	Mastectomía		44.87
020-12	Extracción de uñas		3.94
020-13	Litotomía		26.34
020-14	Safenectomía por extremidad		183.83
020-15	Eventración postquirúrgica		37.97
020-17	Extirpación de tumores de piel malignos		160.40
020-21	Frenorrafia		80.96
020-22	Coledocorrafía		26.28
020-25	Consumo de material de quirófano		19.65
020-27	Punción Abdominal		4.89
020-28	Sutura de Heridas		4.89
020-29	Venodisección (ginecología, pediatría, quemados, terapia)		4.89
020-30	Sutura De Heridas (medicina interna, urgencias y cirugía)		5.38
020-31	Venodisección		5.38
020-32	Venodisección (trasplante)		7.30
020-32	Extirpación De Tumoraciones Benignas (maxilofacial)		10.42
021-06	Relajante a paciente psiquiátrico (por sesión)		22.37
030-01	Consulta y plan de tratamiento		4.05

030-06	Apicoformación	2.31
030-07	Corona de acero cromo	4.21
030-08	Mantenedores de espacio	16.49
030-09	Sedación	14.18
030-10	Corona de celuloide con resina p/diente	6.01
030-11	Blanqueamiento por diente	2.78
030-12	Arco lingual	7.80
030-13	Apto.Fijo P/Interceptar Hábitos	8.30
030-14	Apto.Remov.P/Interceptar Hábitos	7.80
030-15	Desgaste caninos	3.39
030-16	Irrigación Intraoral	3.21
030-17	Sellador de Fisura	8.93
031-01	Atención por cuadrante	23.79
031-02	Obturación con amalgama de plata	8.16
031-03	Obturación con resina compuesta	9.91
031-04	Obturación con IRM o con óxido de zinc	8.03
031-05	Restauración de corona de acero de cromo	1.60
031-06	Restauración con corona de celuloide	1.67
031-07	Cemento incrustaciones y corona	1.67
031-08	Aplicación de flúor	4.11
031-09	Exodoncia simple (por pieza) vía alveolar	8.44
031-10	Exodoncia múltiple con regularización	8.44
031-11	Exodoncia por disección	14.31
031-12	Cirugía preprotésica	13.70
031-13	Cirugía Periapical	35.57
031-14	Cirugía Parodontal	13.70
031-15	Cirugía ATM prótesis	26.93
031-18	Mandíbula	151.40
031-19	Maxilar	133.65
031-20	Bimaxilar	273.49
031-21	Pulido de restauración	1.97
031-22	Cirugía de labio fisurado	196.52
031-23	Cirugía de paladar fisurado	196.52
031-25	Drenaje de absceso en consulta externa	6.74
031-26	Excisión de neoplastia bucal c/anest.local	41.90
031-27	Excisión de neoplastia bucal c/anest.gral	41.90
031-28	Excisión de neopl. bucal r. x. periap. y oclusal	41.90
031-29	Curaciones dentales	5.22
031-30	Limpieza cabitron	4.64
031-31	Suturas dentales	6.74
031-32	Odontoxesis	4.64
031-33	Silitato	1.60
031-34	Dientes supernumerarios	14.31
031-35	Múltiples bajo anestesia	14.31
031-36	Extracción tercer molar	14.31
031-37	Obturación con ionómero de vidrio	4.43
032-01	Recubrimientos pulpares	10.58
032-02	Pulpotomía piezas posteriores	10.58
032-03	Pulpotomía piezas anteriores	10.58

032-04	Urgencia pulpar	10.58
033-01	Técnica oclusal	4.48
033-02	Técnica periapical	4.48
034-01	Profilaxis	4.64
035-01	Frenivectomia	9.23
035-03	Parodoncia	1.97
035-04	Gingivectomia	6.94
035-06	Endodoncia	6.01
035-07	Distractor dactilar y mandibular	73.52
036-01	Pordifenhidatoina cuadrante	2.15
036-02	Debridación y canalización de abscesos	10.58
036-03	Corrección de fistula oro-angral	2.15
036-04	Apicectomía	3.48
036-05	Bloqueos líticos a nivel trigeminal	1.94
036-06	Regularización de proc. Alveolares residuales	10.42
036-07	Tulvidina y toma de biopsia	25.58
037-01	Suturas menores	31.25
037-02	Fractura dentoalveolar férula aparte	5.97
037-03	Fractura mandibular estable	5.97
037-04	Fractura mandibular inestable y fer. (osteo.)	8.12
037-05	Fractura tercio medio gigométrico malar	3.48
037-06	Suturas mayores (10 puntos)	31.25
037-07	Laceraciones (Heridas)	6.94
037-08	Fracturas Dentoalveolares	35.57
037-09	Reducción de Fracturas (Colocación de arcos)	39.42
038-01	Implante normal (por piza)	2.49
038-02	Implante anormal (por pieza)	3.78
038-03	Órganos dentarios retenidos (por pieza)	5.41
038-04	Extracción Tercer Molar*1*	17.34
038-05	Extracción Tercer Molar*2*	19.97
038-06	Extracción Tercer Molar*3*	32.05
038-07	Extracción Tercer Molar*4*	39.92
039-01	Cuota por sesión	3.48
039-02	Pro-Bnp	4.12
039-03	Retiro de Arcos de Barra	4.54
039-04	Placa simple de abdomen niño (1)	5.25
039-05	Hawley (Placa)	5.79
039-06	Placa Obturadora	5.79
039-07	Placa Hawley C/Aditamiento	6.60
039-08	Mantenedor de Espacio C/Banda	6.79
039-09	Mantenedor de Espacio C/Corona	6.79
039-10	Mantenedor de Espacio Intraalveolar	6.79
039-11	Placa Hawley S/Aditamento	6.79
039-12	Placa Simple de Abdomen Niño (2)	8.68
039-13	Plastias Secundarias	8.69
039-14	Regularización de proceso	8.69
039-15	Hawley con Tornillo Lateral	9.99
039-16	Hawley con Tornillo Tridimensional	9.99
039-17	Placa Simple de Abdomen (2)	10.97

039-18	Placa Simple de Abdomen Niño (3)	10.97
039-19	Placa Simple de Abdomen (3)	13.30
039-20	Expansor Fijo	14.40
039-21	Quid Hélix	14.40
040-01	Pruebas de personalidad	10.13
040-03	Pruebas psicométricas (individual)	22.46
040-04	Paquete de pruebas psicom. (más de 5 p) c/u	11.33
040-05	Pruebas mmpi	5.20
040-06	Pruebas de wais	5.23
040-07	Pruebas de tat	5.20
040-08	Pruebas de buck	4.43
040-09	Pruebas de bender	3.17
040-10	Pruebas de hábitat	3.14
040-11	Pruebas de wipsi	5.11
040-12	Pruebas de wisc	5.11
040-13	Terapia conyugal (por pareja de 1 a 3 sesiones)	1.97
040-14	Terapia familiar (familia de 1 a 3 sesiones)	1.97
040-15	Terapia individual (de 1 a 3 sesiones)	1.97
040-16	Terapia de grupo de 1 a 3 sesiones por persona	1.97
040-17	Hospitalización psiquiátrica por día	15.02
040-18	Hospitalización psiguiátrica mensual	450.95
040-19	Desintoxicación alcohólica	25.39
040-20	Prueba de Roscharch	3.17
040-23	Paseos terapéuticos	6.15
040-26	Neuropsicología	8.64
040-27	Hospitalización psiquiátrica parcial por día	3.44
050-01	Biopsia	13.93
050-02	Electrodesecación	3.03
050-03	Electrofulguración	6.19
050-04	Crioterapia	1.52
050-05	Extirpación de verrugas	6.19
050-06	Extirpación de lunares	7.51
050-07	Estudios mocológicos	2.19
050-08	Rasurados	8.80
050-09	Criocirugía	6.10
050-10	Radioterapia superficial	6.10
050-11	Peeling químico superficial o medio	6.19
050-12	Aplicación tópica	8.03
050-13	Aplicación intralesional	10.77
050-14	Cirugía con cierre primario	7.62
050-15	Crioterapia (10 a 20 lesiones)	3.94
050-16	Crioterapia más de 20 lesiones	5.25
050-17	Cirugía Est Dermat. Tatuaje Grande	48.35
050-18	Cirugía Est. Dermat. Tatuaje Mediano	30.21
050-19	Cirugía Est. Dermat. Tatuaje Pequeño	18.12
050-20	Reducción de Verrugas Vulgares	1.58
050-21	Otros Procedimientos Cosméticos	15.51
050-22	Peeling Cosmético	15.51
050-23	Subincisiones	15.51

050-24	Elim.Hemangioma Con Coagulador	45.34
050-25	Eliminación con Tatuaje C/Coagulador	45.34
061-01	Estudio audiofoniátrico completo	5.79
061-02	Estudio audiométrico básico	3.30
061-03	Estudio audiométrico complementario	2.40
061-04	Estudio foniátrico	3.30
061-05	Colocación de aae	1.97
061-06	Estudio afasiológico	7.35
061-07	Estroboscopía	7.35
062-01	20 Sesiones al mes (5 por semana)	17.69
062-02	12 Sesiones al mes (3 por semana)	14.74
062-03	8 Sesiones al mes(2 por semana)	11.76
062-04	4 Sesiones al mes (1 por semana)	7.48
062-05	1 Sesión	17.69
070-01	Sesión de terapia física	1.97
070-02	Sesión terapia ocupacional	2.49
070-03	Sesión terapia psicológica	20.99
070-06	Cardiometria por impedancia	9.66
070-07	Valoración cardiaca por paquete: p/ esfuerzo	3.17
070-08	Monitoreo de control cardiaco	3.35
070-09	Terapia del lenguaje	3.35
070-10	Electroterapia	3.35
070-11	Hidroterapia	3.35
070-12	Luminoterapia	3.35
070-13	Mecanoterapia	1.97
070-14	Parafina	2.49
080-03	Bartholinectomía	41.90
080-04	Conificación	20.15
080-05	Resección alta o baja de cérvix	19.63
080-06	Debridación de absceso mamario	41.90
080-09	Drenaje de fondo de saco	15.67
080-12	Extirpación de polipo cervical	20.53
080-22	Traqueloplastía	75.92
080-24	Conización de cérvix	75.92
080-28	Plastía tubaria	307.89
080-29	Biopsia de glándula mamaria	26.59
080-30	Metroplastía	227.63
080-31	Cirugía menor dentro de quirófano	8.69
080-33	Inseminación artificial	30.32
080-34	Addaire	75.92
080-36	Colpoclisis	75.92
080-37	Cuadrantectomía	151.74
080-38	Extirpación de lipoma	41.90
080-39	Extirpación quiste gardner	41.90
080-40	Extirpación pólipo cervical	41.90
080-42	Histeroscopía	183.15
080-43	Histerotomía	75.92
080-45	Mastectomía radical	303.52
080-49	Salpingectomía	99.82

080-50	Suspensión de cúpula vaginal	75.92
080-51	Uretropexia	75.92
080-52	Servicio de transfusión fetal	15.20
080-53	Servicio de monitorización fetal anteparto	9.18
080-54	Amniocentesis	15.20
080-55	Capacitación espermática	3.82
080-56	Fotodensitometría radiológica	50.68
080-57	Cariotipo en sangre periférica	30.32
080-58	Cromatina sexual	9.54
080-59	Cultivo líquido amniótico y tejidos	50.68
080-60	Cryocirugía cérvix uterino	31.66
080-61	Asa diatérmica	57.12
080-63	Cuerpos lamelares en líg. Amniótico	3.12
080-64	Revisión De Paca, De G-O	1.60
080-65	Observ. De Pte. Ginecológica	8.68
081-01	Pag. traqueloplastía	142.42
081-03	Paq. himenectomia o aplicación de introito	121.80
081-06	Paq. vaporización de cérvix con láser	82.54
081-10	Pag. senequiolisis con aplicación de D.I.U.	131.07
081-11	Paq. extracción de D.I.U. bajo anestesia	14.18
081-13	Pag. O.T.B. de intervalo	99.82
081-14	Paq. biopsia abierta de mama	26.59
081-17	Paq. resección de mamas supernumerarias	86.50
081-19	Paq. inseminación gift-fivte	379.37
081-26	Estudio colposcópico	13.71
090-01	Punción lumbar	4.89
090-02	Craneotomía	70.65
090-03	Cranectomía	53.08
090-04	Exploración de nervio periférico. plastías	33.02
090-05	Meningoplastía	44.53
090-06	Colocación de válvula pudens (con sonda)	603.77
090-08	Tratamiento quirúrgico de epilepsia	58.62
090-09	Abordaje de columna cervical vía anterior	70.65
090-10	Cirugía transfenoidal	70.65
090-13	Electroencefalografía	9.61
090-14	Electromiografia	7.78
090-15	Potenciales evocados	7.05
090-16	Neurocirugía con rayo láser	120.26
090-17	Velocidad de conducción	5.29
090-18	Mapeo cerebral con potenciales o beg.	13.61
090-10	Resección meningional frontal	295.48
090-20	Resección tercer ventrículo	343.80
090-21	Polisomnografía	91.22
090-22	Punción Lumbar	4.89
090-22	Mapeo Cerebral De EEG	8.59
100-01	Punción transtorácica	4.89
100-01	Decorticación pulmonar	59.73
100-06		73.27
100-08	Mioplastia Toracoplastia	44.16
100-09	Toracopiasua	44.10

100-12	Mediastinotomía	34.44
100-13	Traqueostomia	18.66
100-14	Broncoscopía con brocoscopio rígido diagnost.	26.41
100-15	Broncoscopía con brocoscopio lavado terap.	30.21
100-16	Fibrobroncoscopía cepillado lavado biopsia	6.74
100-17	Fibrobroncoscopía biopsia transbronquial	6.74
100-18	Fibrobroncoscopía lavado broncoalveolar	5.75
100-19	Fibrobroncoscopía cepillado selectivo	6.74
100-20	Fibrobroncoscopía biopsia punción transbron.	4.89
100-21	Fibroncoscopía extracción de cuerpo extraño	9.66
100-22	Toracoscopía toma de biopsia o muest. de liq.	6.74
100-23	Inseminación artificial	6.70
100-24	Pruebas funcionales pulmonares y respiratorias	3.48
100-26	Pletismografia	13.70
100-27	Espirometría Difusión y vol. Pulmonar	22.03
100-28	Espirometría y Difusión monoxido de carbono	19.38
100-29	Espirometría y presiones insp./exp. Máximas	19.38
100-30	Espirometría C/Broncodil. Portátil	13.93
100-31	Espirometría c/broncodilatador	13.93
100-32	Espirometría simple	10.49
100-33	Espirometría y volumenes pulmonares	19.38
100-35	Apicograma	5.25
100-36	Broncoplastía	176.32
100-37	Broncoscopía sin biopsia	19.65
100-38	Biopsia pulmonar	109.82
100-39	Oximetría En Reposo	2.90
100-41	Oximetría (Caminata De 6 Minutos)	5.83
100-45	Espirometría y Difusión Monóxido De Carbono	19.38
100-46	Espirometría y Presiones Insp./Exp.Máximas	19.38
100-49	P.F.R.Completas C/Oxim.En Reposo	30.87
100-50	P.F.R. Con Oxim.(Caminata De 6 Min)	33.79
100-52	Trombolisis Pulmonar	263.00
110-01	Ritidectomía	120.72
110-02	Fasciotomía	33.88
110-03	Mamas de reducción	122.91
110-04	Mamas en aumento	177.50
110-05	Lipectomia abdominal	117.77
110-06	Blefaroplastía	206.06
110-07	Otoplastía	60.72
110-08	Mentoplastía	145.86
110-09	Progmatismo	66.31
110-10	Dermoabración (peeling)	102.60
110-11	Liposucción	180.94
110-12	Colocación de expansores	61.33
110-13	Maxilofacial Calazina Microstina	77.09
110-14	Colgajos Miocutáneos	19.18
110-15	Colgajos	34.19
110-16	Microcirugía	60.17
110-17	Temorrafias	24.49

110-18	Neurorrafías	19.20
110-10	Procesos combinados	41.14
110-13	Mastopexia	116.73
110-21	Injertos de piel menores	103.08
110-24	Injertos de piel meriores	60.72
110-25	Cicatrices de manos	14.74
110-26	Cicatrices mayores	22.46
110-20	Plastia local (cicatrices mayores)	22.46
110-27	Prótesis de mamas	177.50
110-20	Obturador I. p. h.	22.46
110-23	Vestibuloplastias	24.17
120-01	Aplicación marcapaso temporal	15.81
120-01	Aplicación marcapaso definitivo	38.78
120-02	Coronariografía	260.11
120-03	Coronarioplastia	196.52
120-04	Trombolosis coronaria	67.17
120-05	Plastia de valv. pulm. aorticamitral	66.31
120-06	Estudio electrofisiológico	102.60
120-07	Apexcardiograma	180.94
120-00	Cateterismo cardiaco simple	61.33
120-09	Cateterismo cardiaco simple Cateterismo cardiaco con angiografía	77.09
120-10	Angiografía de vasos periféricos	19.18
120-11	Ecocardiograma simple	34.19
120-12	Ecocardiograma simple Ecocardiograma con dopler	60.17
120-13		4.79
120-14	Electrocardiograma en reposo Electrocardiograma de esfuerzo	6.49
120-15	Fonocardiograma	7.35
120-16	Corazón abierto	
120-17	Corazón abierto Corazón cerrado y grandes vasos	1,926.02 116.66
120-10	Aorta abdominal	144.51
120-19	Prueba de esfuerzo	23.13
120-20	Cirugía vascular de abdomen y tórax	86.20
120-21		40.71
120-22	Simpatectomía Cirugía vascular periférica	40.71
120-23	Derivación atrioventricular	40.71
120-24	Anillos vasculares	51.76
120-23	Angiografía angioplastía 1 vaso	176.32
120-27	Angiografia Aorta Abdominal	144.51
120-20	Angiografia Aorta Femorales	153.19
120-29	Angiografia Aorta Pararenales	153.19
120-30	Angiografía Aorta Toracica	153.19
120-31	Angiografia Carotidea	144.51
120-32		176.32
120-33	Angiografía Cayado Aórtico	144.51
120-34	Angiografía Cerebral 1 Vaso Angiografía Cerebral 2 Vasos	156.06
120-35		
	Angiografía Cerebral 3 vasos	187.86
120-37	Angiografía Cerebral 4 Vasos	210.99
120-38	Angiografía Embolización	176.32
120-39	Angiografía Mesentérica	153.19

120-40	Angiografía Pélvica	144.51
120-40	Angiografia Pelvica Angiografia Pulmonar	144.51
120-41	Angiografia Troncoceliaco	144.51
120-42	Angiografía Yugulagrafía	144.51
120-44	Cambio valvular aórtico	1,926.02
120-45	Cambio valvular mitral	1,926.02
120-46	Cierre cond. Art. Persistente con Coil.	810.35
120-47	Cierre cond. Art. Persistente con Amplatzer	2,705.41
120-47	Cierre de CIA v CIV	1,494,70
120-49	Cierre de CIV	1,494.70
120-49	Cierre de PCA	1,454.76
120-51	Cierre de PCA y CIV	1,494.70
120-52	Cierre de PCA y Rodete Subaórtica c/bombado	1,387.94
120-52	Coartación aórtica	1,067.65
120-53	Colocación de filtro de vena cava inferior	810.35
120-55	Colocación de mitro de veria cava interior Colocación de marcapasos unicameral	945.40
120-56	Colocación de marcapasos dificameral	1,350.56
120-57	Colocación de marcapasos tricameral	2,775.87
120-57	Corrección total Tetralogía de Fallot	1,494.70
120-59	Comisurotomía mitral AB+Ablación	1,620.68
120-60	Corrección canal AV c/bomba ext. Corp.	1,393.27
130-01	Cataratas (Unidades acreditadas sin costo para	30.10
130-01	beneficiarios vigentes del Seguro Popular)	30.10
130-04	Retina	43.60
130-04	Chalazión	11.87
130-05	Dacrioscistectomia	28.09
130-06	Entropión y ectoprión (y quemadura)	28.09
130-07	Extracción de cuerpos extraños	12.62
130-00	Graduación de lentes	4.12
130-10	Fotocoagulación (rayo lasser)	12.62
130-11	Sondeo	3.82
130-12	Electronestacnografía	14.18
130-13	Ajustes de armazón de lentes	6.53
130-15	Fluorangiografía	12.62
130-16	Trasplante de córnea	758.54
130-17	Reconstrucción palpebral	231.75
130-17	Prótesis oculares	54.97
130-16	Eximer láser	313.00
130-19	Cierre de herida palpebral	19.34
130-20	Campimetría Azul/Amarillo Bilateral	27.57
130-21	Campimetría Azdi/Amarillo Bilateral	22.95
130-22	Campimetría Estándar Unilateral	11.51
130-24	Camprimet: Azul/Amarillo Unilateral	13.79
130-24	Cálculo De LIO Bilateral	27.57
130-25	Cálculo De LIO Unilateral	13.77
130-26	Foto Clínica	4.00
130-27	Lavado Ocular	4.39
130-20	Sondeo Lagrimal	7.69
130-29	Laser Complementario Por Ojo	16.48
130-30	Laser Complementatio For Ojo	10.40

130-31	Laser Periférico Por Ojo	32.52
130-32	Panrtetinofotoc. 1 sesión 1 o 2 o ambos ojos	64.86
130-33	Preserv. De Tejido (Cornea)	255.27
140-02	Extracción de cuerpos extr. sin tec. quirúrgicas	16.12
140-03	Audiometría tonal logoaudiometría impedanciom.	6.53
140-04	Electronistagmografía	6.49
140-05	Pareséntesis del timpano	9.79
140-06	Colocación del tubo de ventilación	24.04
140-07	Timpanotomía exploradora	25.94
140-08	Miringoplastía	34.74
140-09	Timpanoplastía	31.73
140-10	Mastoidectomía simple	913.00
140-11	Mastoidectomía con timpanoplastía	913.00
140-12	Tratamiento quirúrgico de parálisis facial	58.62
140-13	Mastoidectomía radical	913.00
140-14	Estapedectomía	28.59
140-15	Laberintectomía	36.29
140-16	Tratamiento quirúrgico de tumores m. de oído	50.84
140-17	Tratamiento quirúrgico de tumores b.de oído	36.00
140-18	Tratamiento quirúrgico de absceso otogeno	49.95
	endocraneano	
140-19	Tratamiento quirúrgico estenosis del conduct. auditiv.	36.29
	ext.	
140-20	Tratamiento quirúrgico malformaciones congénitas	34.99
	de oído	
140-21	Cirugía de polipos nasales	26.62
140-22	Ligadura trans-antral de la arteria max. int.	28.68
140-23	Ligadura de carótida externa	28.68
140-24	Debridación de hematoma y/o absceso sep. nasal	41.90
140-25	Tratamiento quirúrgico de seguias	23.14
140-27	Tratamiento quirúrgico atresia coanal	51.42
140-28	Corrección quirúrgico septum nasal	28.25
140-29	Rinoplastía	212.59
140-31	Tratamiento quirúrgico de perforaciones dent.	53.77
140-32	Extirpación de tumores benignos en fosas nasales	23.14
140-33	Tratamiento quirúrgico de angiofibroma nasal	42.69
140-34	Tratamiento quirúrgico de sinusitis front.y/o et.	45.45
140-35	Tratamiento quirúrgico de sinusitis maxilar (caldwell	24.09
	luc)	
140-36	Tratamiento quirúrgico del laberinto etmoidal	39.26
140-37	Maxilectomía	80.35
140-39	Debridación de abscesos faringoamigdalinos	89.89
140-40	Tratamiento quirúrgico de ranula	36.63
140-41	Extirpación de glándula submaxilar	42.69
140-42	Oclusión de fistula oroantral	14.74
140-43	Taponamiento nasal	16.83
140-44	Laringofisura	22.89
140-46	Laringostomía (resoluciones de las est.lar.)	51.42
140-47	Laringectomía total	104.93

140-48	Laringectomías parciales	51.42
140-49	Procedimientos reconstructivos (colgajos lar)	22.68
140-50	Tratamiento quirúrgico de remanentes embrionarios	51.42
140-51	Laringoscopia dir. expl. microscopia de laringe	26.41
140-52	Obturadores por maxilectomía	51.42
140-53	Rinectomía prótesis nasal	12.67
140-54	Laringoscopía con biopsia	26.41
140-55	Laringoscopia sin biopsia	22.95
140-56	Corrección defectos de mentón	231.75
141-01	Extracción de c/extraño nasal	16.12
141-01	Cirugía polipos nasales	37.02
141-02	Tratamiento de fractura nasal	24.31
141-03	Cirugía de septum nasal	49.35
141-04		99.21
141-05	Rinoseptumplastía Sinusitis maxilar Cadwell	50.81
	Nefrectomía	
150-01		61.55
150-03	Cistostomía	44.75
150-05	Corrección de reflujo vesicouretral	44.87
150-06	Dilatación uretral	66.48
150-07	Punción de absceso prostático	4.89
150-08	Orquiectomía	74.44
150-09	Meatotomías	21.73
150-10	Diálisis peritoneal (con equipo)	67.95
150-11	Diálisis peritoneal (sin equipo)	50.38
150-12	Hemodiálisis con equipo	33.02
150-13	Hemodiálisis sin equipo	4.16
150-15	Extirpación de tumores renales	38.96
150-16	Biopsia renal percutánea	109.79
150-17	Trasplante renal	3,312.89
150-18	Litotripsia	1,323.03
150-19	Colocación de catéter blando	40.39
150-20	Colocación de catéter para hemodiálisis	132.95
150-21	Exceresis de quiste de epidídimo	41.90
150-22	Prótesis testiculares	55.18
150-23	Angioplastía renal	196.52
150-24	Cistoscopía con biopsia	22.95
150-25	Const. Fístula Arteriovenosa	47.97
151-04	Procedimientos Urológicos Complejos	219.65
151-05	Ureteroplastia	219.65
160-01	Brazo	27.05
160-02	Antebrazo	31.95
160-03	Muslo	40.75
160-04	Pierna	179.29
160-05	Mano	50.81
160-06	Pie	179.29
160-07	Dedo	9.11
160-08	Ortejo	9.11
160-09	Punción Articular	4.89

160-10	Reducción Cerrada (gine, pediatría, terapia, quemados)	9.23
160-11	Reducción Cerrada	10.15
161-01	Hombro	45.79
161-01	Columna	47.24
161-02	Cadera	50.81
161-03	Artroneumografía	19.76
161-04	Artrodesis	59.27
162-01	Total	47.24
162-01	Parcial	45.23
163-04	Elongación ósea	50.81
163-04	Extirpación discal	52.56
163-05	Laminectomía	63.91
164-01	Unilateral	23.36
164-02	Bilateral	30.93
165-01	Miembro toráxico reducción manual	22.55
165-02		22.55
	Miembro toráxico reducción quirúrgica	22.55
165-07	Miembro pélvico reducción manual	
165-08	Miembro pélvico reducción quirúrgica	22.55
165-13	Pie reducción manual	22.55
165-15	Columna reducción manual	18.81
165-16 165-17	Columna reducción quirúrgica	47.80
	Realización de férulas de yeso	1.85
166-01	Húmero	41.48
166-02	Codo	46.16
166-03	Antebrazo	41.48
166-04	Mano	46.16
166-05	Dedo	37.63
166-06	Cadera	47.36
166-07	Fémur	39.85
166-08	Rodilla	39.85
166-09	Tibia y/o peroné	39.85
166-10	Tobillo	45.79
166-11	Pie	45.79
166-12	Columna	53.98
167-13	Columna	105.43
167-15	Liberación de canal	47.80
167-16	Radiografía Transqurúrgica Adicional	4.39
167-17	Tracción Cutánea	4.89
167-18	Radiografía Portátil Transquirúrgica 5 Placas	21.89
168-01	Húmero	34.92
168-02	Codo	29.46
168-03	Antebrazo	111.24
168-04	Mano	66.74
168-05	Dedo	36.07
168-06	Cadera	43.33
168-07	Fémur	38.35
168-08	Rodilla	36.07
168-09	Tibia y/o peronė	38.35

168-10	Tobillo	39.55
168-11	Pie	39.55
168-12	Columna	51.70
168-13	Prótesis dactilar	25.73
169-01	Húmero	34.92
169-02	Codo	32.90
169-03	Antebrazo	34.92
169-04	Mano	32.90
169-05	Dedo	32.90
169-06	Cadera	38.01
169-07	Fémur	34.92
169-08	Rodilla	34.92
169-09	Tibia y/o peroné	34.92
169-10	Pie	28.59
169-11	Columna	39.85
169-12	Vendas de yeso c/u (reposición)	1.85
169-80	Tobillo	19.08
171-04	Hernioplastia diafragmática	40.53
171-07	Desinvaginación del intestino	38.35
171-08	Intervención del intestino	42.65
171-09	Intervenciones esplénicas	49.30
171-10	Intervenciones hepáticas	105.00
171-11	Intervenciones biliares	51.27
171-12	Atresias de intestino	51.27
171-14	Anastomosis de hígado. riñón y t. digestivo	59.88
171-15	Atresia de esófago	52.10
171-16	Tumorectomías abdominales	50.84
171-17	Atresia rectal alta	52.13
171-18	Atresia rectal baja	50.50
171-19	Colostomía	34.06
171-20	Descenso	66.26
171-22	Ano cubierto	47.24
171-23	Ano húmedo	47.24
171-26	Fístula recto urinaria	52.10
171-27	Quiste ideopático	54.32
171-29	Adherencias intestinales	56.47
171-30	Absceso residual de pared abdominal	41.90
171-32	Miectomía	46.04
171-33	Eventraciones. bridas. resección	35.51
171-34	Exonfalos simples	40.19
171-35	Exonfalos en dos tiempos	51.27
171-36	Estenosis uretero piélica unilateral	219.65
171-37	Estenosis uretero piélica bilateral: plastía bilateral	86.59
171-38	Fístula branquial (resección de fístula)	42.35
171-39	Frenillo lingual corto: frenilectomía	32.93
171-40	Hipospadias: plastía de uretra peneana	75.46
171-41	Desinvaginación por taxis	56.47
171-42	Derivación transyugular portosistémica	702.32
171-43	Derivacion biliar hemod/us	196.52

171-44	Drenaje biliar sin kit pediátricos	196.52
172-01	Blalock	52.13
172-01	Anastomosis troncovenoso auricular derecho	52.13
172-02	Anastomosis sistemático pulmonar	52.13
172-04	Bandaje de arteria pulmonar	960.87
172-05	Waterston	51.15
172-06	Drenaje de arteria pulmonar	52.13
172-07	Derivación espleno renal	52.13
172-08	Coartectomía	47.80
172-09	Rastelli	47.80
172-10	Rastelli con tubo valvulado	89.46
172-11	Substitución valvular (sin prótesis)	1,926.02
172-12	Comisurotomía	89.46
172-13	Septostomía de raskin	89.46
172-14	Septostomía transauricular	89.46
172-15	Anastomosis y blalock	89.46
172-16	Venocarvoportografía	47.80
172-17	Resección paquete varicoso	47.80
172-18	Corrección de fístula	960.87
172-19	Esplenoportografía	47.80
172-22	Corrección drenaje anomalo tot, venas pulm, cierre	89.46
172-23	Sección y sutura de conducto PCA	1,067.65
172-24	Cierre de CIV	1,494.70
172-25	Corrección transposición de grandes vasos	52.13
172-26	Corrección total de enfermedad de Ebstein	52.13
172-27	Corrección total del canal a.v.	52.13
172-28	Fístula y blalock izquierdo modificado	89.46
172-29	Aneurisma de aorta	217.80
172-30	Cierre de CIA	1,494.70
172-31	Cierre de CIA y CIV	1,494.70
172-32	Cierre de PCA y CIV	1,494.70
172-33	Cierre PCA y rodete subaórtica	1,387.94
172-34	Coartación aórtica	1,067.65
172-35	Corrección total Tetralogía de Fallot	1,494.70
172-36	Comisurotomía mitral AB+Ablación	1,620.68
172-37	Corrección canal AB C/B Extracorpórea	1,393.27
172-38	Pericardiectomia	427.05
172-39	Ventana Pericardica	427.05
172-40	Revasc. Coronaria S/B Contrapulsacion	1,933.50
172-41	Revascul.Coronaria C/B Contrapulsacion	2,348.81
172-42	Revascul Y Cambio Valvular	2,566.61
172-43	Fístula arterio venosa	960.87
173-01	Gasometría	8.71
173-02	Pruebas funcionales respiratorias	25.03
173-03	PFR con oxim. (caminata de 6 min)	33.79
173-04	PFR completas c/oxim. En reposo	30.87
174-01	Quiste pilonidal	26.28
174-02	Laminectomía	22.16
174-03	Plastía de meningocele	22.16

174-04	Plastía de meningocele craneano	24.69
174-05	Murcelación	24.69
174-06	Craneoplastía	19.36
174-07	Creneotomía o craniectomía	38.28
174-08	Derivación de líquido cefalorraquídeo	25.94
174-09	Colocación de reservorio de omaya	53.21
174-10	Colocación de derivación ventrículo-peritoneal	53.21
175-01	Diálisis peritoneal con equipo pediátricos	15.33
175-02	Diálisis peritoneal sin equipo pediátricos	3.94
175-03	Hemodiális con equipo	15.33
175-04	Hemodiális sin equipo	3.94
175-05	Biopsia renal	109.82
175-07	Trasplante de riñón-receptor	89.46
175-08	Trasplante de riñón-donador	47.80
175-13	Cicatriz fibrosa del prepucio	20.99
175-14	Corrección de hipospadías	22.80
175-16	Reflujo vesicouretral	33.08
175-17	Reimplante de ureteros	33.08
175-18	Valvas posteriores	32.81
175-19	Tumores de vejiga	32.81
177-01	Aspiración de secreciones	2.89
177-02	Fototerapia por día	1.38
177-04	Intubación	24.04
177-05	Uso monitor apnea por día	0.95
177-06	Uso de monitor neonatal	2.31
177-07	Preparación alimentación parenteral	6.45
177-08	Fototerapia Por Sesión	1.04
180-02	Extirpación de tumores benignos de ano o recto	36.07
180-03	Debridación de abscesos	26.59
180-04	Fistulectomías	119.88
180-05	Prolapso rectal	80.32
180-08	Gastrectomía	37.49
180-09	Hernias diafragmáticas	39.85
180-10	Gastrostomía	42.70
180-11	Hemicolectomías o colectomías	92.04
180-12	Resección abdomino perineal	46.50
180-13	Transposición de colon	45.79
180-15	Resecciones intestinales	45.79
180-16	Colostomía o cierre	73.83
180-17	Biopsia hepática	66.48
180-18	Rectosigmoidoscopía	25.58
180-19	Gastroscopía	18.12
180-20	Panendoscopía	32.04
180-21	Colonoscopía	33.24
180-22	Cirugía menor de esófago	170.29
180-23	Esclerosis de varices por sesión	36.25
180-24	Dilataciones esofágicas por sesión	66.48
180-25	Cirugía menor de recto	11.76
180-26	Curaciones proctológicas	1.36

180-27	Curaciones esofágicas	2.15
180-28	Peritoneoscopías	8.03
180-29	Cuerpos extraños en esófago y recto	16.12
180-30	Perfil rectal	3.48
180-31	Cirugía de páncreas	40.53
180-33	Endoscopía	32.04
180-34	Piloroplastía	46.04
180-35	Anoplastía perineal	39.05
180-36	Rectonectomía	32.47
180-38	Colectomía (resección de colon)	34.92
180-42	Drenaje de absceso hepatico	88.15
180-44	Gastrostomia percutánea endoscópica	45.34
180-45	rectosigmoidoscopía en sala	18.12
180-46	Rectosigmoidoscopía con biopsia	22.95
180-47	Gastroscopía con biopsia	22.95
180-48	Panendoscopía con biopsia	42.70
180-50	Biopsia endoscópica mayor	6.78
180-51	Biopsia endoscópica simple	6.02
180-52	Bandeo de várices esofágicas	39.30
180-53	Biopsia hepática transyugular	176.32
180-55	Colocación de endoprótesis biliar	176.32
180-56	Derivación biliar Hemod/US	196.52
180-57	Drenaje biliar sin kit	196.52
180-58	Colocación de sonda nasoenteral (sin kit)	42.70
180-59	Dilatación esófago-uretra	4.89
180-60	Dilatación colónica	42.70
180-61	Dilatación pilórica	42.70
180-62	Dilatación traqueal	66.48
180-63	Endoscopia Sin Biopsia	18.12
180-64	Esofagoscopia Sin Biopsia	18.12
180-65	Rectosigmoidoscopia Sin Biopsia	18.12
180-66	Endoscopia Con Biopsia	22.95
180-67	Esofagoscopia Con Biopsia	22.95
180-70	Revisión De Derivación Biliar	43.92
180-72	Recambio De Catéter Biliar	66.48
180-75	Polipectomia Endoscópica	36.25
180-76	Polipectomias	42.70
181-03	Drenaje de colecciones abdominales	86.72
190-01	Determinación de carga viral del VIH	26.89
190-02	Anticuerpos anti-VHC (ELISA)	8.28
190-03	Paquete plaquetoféresis	94.19
190-04	Detección de anti-cuerpos VIH 1/2 (ELISA)	3.26
190-05	Antígeno de superficie AgsHB	3.32
190-06	Paquete componente sanguíneo (P.F.C.P.G.C.P.)	34.91
190-07	Eval. react. diagnósticos comerc. detecc. anti-VIH	5.59
190-08	Eval. react. diagnósticos comerc. detecc. anti-VHC	8.28
190-09	Eval. react. diagnósticos comerc. detecc. Ags-HB	5.93

190-10	Crioperservación cultivo celular progenitoras	326.50
	hematopoyécticas transplante hematopoyécticas	
	transplante médula ósea	
190-11	Pruebas escrutíneo detecc. anti-VIH mediante	1.17
	aglutinación pasiva	
190-12	Prueba confirmatoria detección de anticuerpos contra	31.52
	virus hepatitis C. (RIBA 3.0)	
190-13	Prueba confirmatoria p/detección del antígeno de	3.32
190-14	Eval. react. diagnósticos comerc. anti Tcruzi	753.27
190-15	Prueba confirmatoria detección de anticuerpos contra	30.28
	virus de inmunodeficiencia humana (anti-VIH-1) W.B.	
190-16	Eval. react. hemoclasificadores, suero de coombs y	19.08
	albúmina bovina, comerciales	
190-17	Eval. hemoderivados comerc. para uso humano	24.99
190-19	Pruebas cruzadas	8.57
190-20	Transfusión de hemocompuestos	5.45
190-21	Detección de Chlamydia trachomatis / Neisseria	22.37
190-22	Linfocitos CD4 y CD 8 (citometría de flujo)	13.45
190-23	Estudios Serológicos de C.P	4.12
190-24	Estudios Serológicos de P.F.C.	4.12
190-25	Estudios Serológicos de P.G.	24.81
190-26	Estudios Serológicos de S.T.	24.81
191-01	Bacteriología en fresco	1.38
191-02	Bacteriología frotis y tinción	6.94
191-03	Serotipificaciones	1.29
191-04	Investigación de plasmodium	3.44
191-05	Cultivos en general	5.93
191-06	Examen de fresco (Busqueda de Trichomonas	6.29
	vaginalis)	
191-07	Tinción de Gram	2.37
191-08	Coprocultivo (Salmonella, Shigella)	6.17
191-09	Aislamiento de Campylobacter	6.87
191-10	Urocultivo con Antibiograma	4.59
191-11	Cultivos anaerobios	1.97
191-12	Cultivos bacteriológicos líquidos y secreciones	15.69
	diversas con Antibiograma (2°,3°,4°,5° 11b)	
191-13	Hemocultivo con antibiograma	7.30
191-14	Aislamiento de Bordetella pertussis	8.93
191-15	Búsqueda de bacilos acidol alcoholresistente (BAAR)	1.33
	por Ziehl-Neelsen	
191-16	Cultivo de Micobacterias en Sistema ESP y	8.93
	Lowenstein-Jensen	0.00
191-17	Identificación de cultivo a Mycabacterium	58.16
	tuberculosis por PCR y Susceptibilidad a antibióticos	55.10
	por sistema ESP a 4 Antifímico	
191-18	PPD 5 UI con control	4.05
		6.70
		6.70
		13.45
191-19 191-20 191-21	Determ. de Coliformes Totales y Fecales en Agua Búsqueda de Vibrio cholerae en agua Búsqueda de Salmonella en Alimentos	6.7

404.00	Britan I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	7.40
191-22	Búsqueda de Vibrio cholerae en alimentos	7.42
191-23	Determinación de Coliformes Totales y Fecales e	8.93
	alimentos	
191-24	Búsqueda de Staphylococcus aureus en alimentos	8.93
191-25	Determinación de Mesofilicos en alimentos	4.46
191-26	Identificación de hongos y levaduras	1.52
191-27	Búsqueda de Campylobacter en alimentos	15.67
191-28	Exudado faríngeo	5.61
191-29	Exudado uretral	6.90
191-30	Cultivo de L.C.R.	6.90
191-31	Cultivo de punta de catéter	15.69
191-32	Tinta China (Criptococo)	0.81
191-33	Tinción Simple De Azul De Met.	0.90
191-34	Tinción De P.A.S.	2.03
191-35	Rosa De Bengala	2.62
191-37	Líquido Amniótico	5.72
191-38	Líquido Ascitis	5.72
191-39	Líquido Diálisis	5.72
191-40	Líquido Pericárdico	5.72
191-41	Líquido Peritoneal	5.72
191-42	Líquido Pleural	5.72
191-43	Líquido Sinovial	5.72
191-45	Búsqueda de vibrio cholerae y V parahaemolyticus	7.42
	en muestras ambientales	
192-01	Estudio de l.c.r.	5.23
192-02	Estudio de I. ascitis	4.64
192-03	Estudio de I.peritoneal	4.03
192-04	Estudio de I. sinovial	5.07
192-05	Reacciones febriles en placa	3.37
192-06	Reacciones febriles en tubo	3.37
192-07	Reacciones febriles en zona	3.37
192-08	VDRL cuantitativo	1.27
192-09	VDRL cualitativo	1.27
192-10	Eosinófilos en moco nasal	1.60
192-100	Detección de Ag por ELISA en suero para	5.47
	Mycoplasma pneumoniae, chlamydia tachomatis,	
	parvovirus B-19, Epstein, Barr o Bordetella pertussis	
192-101	Deteccion de Antígeno de heces humanos para	5.47
	Astrovirus, Norovirus o Adenovirus	
192-11	Eosinófilos en esputo	1.76
192-12	Treponema inmunofluorecencia	3.60
192-13	Antiestreptolisinas	2.73
192-14	Proteínas c-reactivas	1.83
192-15	Factor reumatoide (p. látex r.f.)	2.28
192-16	R.p.r. prueba de sífilis	2.89
192-17	IgG	3.66
192-18	IgM	3.66
192-19	IgA	3.66
192-20	IgE	5.07

192-21	Complemento hemolítico C3	3.78
192-22	Complemento hemolítico C4	3.78
192-23	Células LE	2.28
192-24	A.c. toxoplasma	4.59
192-25	A.c. mononucleosis	3.66
192-26	A.c. dna	4.59
192-27	A.c. antinúcleo	4.59
192-28	Ac. Mitocondria	4.59
192-29	Ac. t.b.g.	2.89
192-30	Clamidia fluorescencia	5.93
192-31	Coombs directo	3.12
192-32	Coombs indirecto	3.37
192-33	Paul y bunell	1.97
192-34	Ac. amibiásis	3.01
192-35	Antígeno carcinoembrionario	6.85
192-36	Alfa feto proteína (a f p)	5.52
192-37	Antígeno prostático	8.53
192-38	Ferritina	5.67
192-39	Antígeno extraible del núcleo I	18.47
192-40	Antígeno extraible del núcleo II	28.40
192-41	C.a. 15-3 (marcador tumoral)	15.94
192-42	C.a. 125 (marcador tumoral)	10.06
192-43	P.g.a. (marcador tumoral)	10.65
192-44	C.a. 19-9 (marcador tumoral)	15.94
192-45	Investigación AG asociado a hepatitis	4.64
192-46	Investigación de AC asociados a hepatitis	4.64
192-47	Investigación AC HLA 827	4.64
192-48	Ac. a histomas músculo esquelético	4.64
192-49	Anticuerpos antitiroides	4.64
192-50	Anticuerpos antimúsculo liso	4.64
192-51	Ac. anticelulares parietales	4.64
192-52	Cadenas ligeras de inmunoglobulinas	4.64
192-53	Complemento hemolitico CH-50	3.78
192-54	Anticuerpos contra rubéola	15.02
192-55	Determinación de xilosa	5.20
192-56	Anti-hepatitis A y B	4.93
192-57	HIV	5.59
192-58	Anti-hepatitis C	8.21
192-59	Determinación de creatina cinasa fracción MB CPK	4.05
	MB	
192-60	Determinación de citomegalovirus CMV IgC	5.97
192-61	Anticuerpos Anti-Toxoplasma IgG por ELISA	8.01
192-62	Anticuerpos Anti-Toxoplasma IgM por ELISA	7.87
192-63	Anticuerpos Anti-Rubeola IgG por ELISA	6.62
192-64	Anticuerpos Anti-Rubeola IgM por ELISA	6.62
192-65	Anticuerpos Anti-Citomegalovirus igG por ELISA	6.62
192-66	Anticuerpos Anti-Citomegalovirus igM por ELISA	6.62
192-67	Anticuerpos Anti-Hepatitis A IgM (Anti-HAV) por	5.79
	ELISA	

192-68	Anticuerpos Anti-Hepatitis A IgM (Anti-HAV) por ELISA	4.46
192-69	Anticuerpos Anti-Antígeno de superficie de la Hepatitis B (Anti-HBs Ag) por ELISA	4.46
192-70	Anticuerpos Anti-Antígeno nuclear de la Hepatitis B- IgG (Anti-HBc Ag-IgG) por ELISA	4.46
192-71	Anticuerpos Anti-Antígeno nuclear de la Hepatitis B- IgM (Anti-HBc Ag-Ag- IgM) por ELISA	4.46
192-72	Anticuerpos treponémicos (Anticuerpos totales por Aglutinación pasiva)	3.55
192-73	Anticuerpos Anti-treponema pallidum IgG por FTA- ABS (prueba confirmatoria)	4.46
192-74	Anticuerpos Anti-treponema pallidum IgM por FTA- ABS (prueba confirmatoria)	4.46
192-75	Anticuerpos Anti-Sarampión IgM (ELISA de captura)	5.36
192-76	Anticuerpos Anti-Dengue IgM (ELISA de captura)	4.46
192-77	Anticuerpos Anti-Dengue IgG (ELISA de captura)	4.46
192-78	Detección Antígeno de Rotavirus (ELISA)	6.62
192-79	Detección Antígeno Virus Influenza (Inmunoflorencia Indirecta)	8.93
192-80	Anticuerpos IgG por aglutinación pasiva para diagnóstico de enfermedad de Chagas	7.82
192-81	Anticuerpos IgG por ELISA (diagnóstico de enfermedad de Chagas)	7.82
192-82	Anticuerpos por IFI para diagnóstico Enf. De Chagas	8.93
192-83	Anticuerpos Anti-Cisticercos,IgG (ELISA)	15.67
192-84	Anticuerpos Anti-Cisticercos por Western blot	38.01
192-85	Pruebas cruzadas por MLTC para selección de donador	31.30
192-86	Típificación serológica de antígenos HLA AB por MLTC	78.29
192-87	Tipificación serológica de antígenos HLA DR / DQ por MLTC	102.90
192-88	Proteínas c-reactivas semicuantificadas	4.45
192-90	APL (antígeno prostático libre)	8.01
192-91	Ac anti HAV IgG	6.26
192-92	Ac anti HAV IgM	7.82
192-93	AC ANTI CORE VHB	8.28
192-94	AC ANTI CORE IGM VHB	5.67
192-95	Ag S VHB	5.93
192-96	Creatinnofosfoquinasa-CPK	3.57
192-97	Determinacion de antígeno NSI para diagnóstico de dengue	5.47
192-98	Diagnóstico de rotavirus por inmunocromatografía	5.47
192-99	Determinación de IgM para diagnóstico de Rikettsia	5.47
193-01	Glucosa	1.27
193-02	Glucosa postpandrial	4.57
193-03	Curva de tolerancia a la glucosa 3 horas	9.59
193-04	Úrea	1.27

193-05	N. úrea	1.38
193-06	Creatinina	1.36
193-07	Ac. úrico sérico	1.52
193-08	Bilirrubinas (directa e indirecta)	2.65
193-09	Proteínas totales	1.60
193-10	Albúmina	1.52
193-11	Globulinas	1.52
193-12	Colesterol total	1.83
193-13	Electroforesis lipoprot. alfa. beta y prebeta	3.30
193-14	Electroforesis de proteínas	3.30
193-15	Dopamina	2.15
193-16	Espermatobioscopia	4.34
193-17	Amonio	3.14
193-18	Determinación salicilatos en sangre	4.64
193-19	Reacciones serolutéicas cuantitativas	5.23
193-20	Ácido láctico	3.78
193-21	Determinación de niveles séricos (incluye 3 pruebas)	10.61
193-22	Determinación de niveles séricos: Carbamazepina	5.52
193-23	Determinación de niveles séricos: Difenilhidantoína	3.51
193-24	Determinación de niveles séricos: Acido Valproico	5.52
193-25	Ph y azúcares reductores (heces)	1.38
193-26	Creatinina en orina	1.36
193-27	Creatinina matinal	1.36
193-28	Proteinuria de 24 hrs	2.65
193-29	Proteinuria de una sola micción	2.65
193-30	Glucosa en orina	1.27
193-31	Urea en orina de 24 hrs	2.46
193-32	Urea en orina matinal	1.27
193-33	Ácido úrico en orina	1.52
193-34	Digoxina	5.52
193-36	Magnesio De 24 Horas	1.27
193-38	Urea/Post-Hd	1.56
193-39	Fibrinogeno	1.72
193-40	Tamiz	2.10
193-42	Sodio y Potasio En Orina	3.21
193-44	Sodio, Potasio Y Cloro En Orina	3.21
193-46	Factor Reumatoide Semicuantifi.	3.42
193-47	Proteínas C.R. Semicuantificadas	4.45
193-48	Fenobarbital	6.29
193-49	Niveles Séricos De Ciclosporinas	10.29
194-01	T.G.O.	1.72
194-02	T.G.P.	1.72
194-03	F.alcalina	1.88
194-04	F.ácida	3.48
194-05	F. AC. Fracción prostática	3.48
194-06	D.H.L.	3.21
194-07	D.T.P.	1.97
194-08	Amilasa sérica o urinaria	3.32
194-09	Lipasa	3.44

194-10	C.P.K.	2.40
194-11	D.H.L. isoenzimas	3.78
194-12	Colinesterasa	2.37
194-13	L.a.p. (lesinina amino peptitosa)	1.97
194-14	Alfa 1 antitripsina	6.27
194-16	Amilasa pancréatica	4.12
194-17	Amilasa pancréatica 1 miccion	3.84
194-18	Amilasa pancréatica orina 24 hs	4.70
194-19	Amilasa urinaria	4.57
194-20	Troponina	16.44
195-01	PFH	5.59
195-02	Dep. de bromosulfofenoftaleina	1.38
195-03	Floculación de timol	1.38
195-04	Turbidez de timol	1.38
195-05	Flo. de cefalin colesterol	1.97
195-06	Esterificación de colesterol	1.38
195-07	Síntesis de úrea	3.14
195-08	Hierro sérico	2.83
195-09	Cap. de fij. de hierro	6.62
195-10	Síntesis de trombina	3.94
195-11	Ácidos biliares	1.38
195-12	Concentración	1.97
195-13	Dep. de creatinina endógena	4.12
195-14	Relación osmolar	1.97
195-15	Cuenta minutada	1.38
195-16	Quimismo gástrico	1.38
195-17	P.hollander	1.97
195-18	Tolerancia d-xylosa	1.38
195-19	Pepsinógeno	5.07
195-20	Gastrina	1.38
195-21	Hemoglobina en heces	2.89
195-22	Carótenos	1.38
195-23	Prueba de jigrl (prueba de tubo digestivo)	1.97
196-01	Sodio	3.21
196-02	Potasio	3.21
196-03	Cloro	3.21
196-04	CO2	1.97
196-05	PO2	1.38
196-06	PCO2	1.38
196-07	PH	1.52
196-08	Osmolaridad	3.01
196-09	Magnesio	1.27
196-10	Litio	1.97
196-11	Fósforo	1.27
196-12	Calcio	1.77
196-13	Cloruros	3.78
196-14	Fosfato de calcio	3.78
196-16	Alfa I	4.03
196-17	alfa 2	1.38

196-18	Beta	1.97
196-19	Gamma	1.38
196-20	Relación alb/glob.	1.97
196-21	Urobilinógeno cuantitativo	1.38
196-22	Calcio en orina	1.77
196-23	Electrolitos en sudor	16.08
196-24	Cloruro férrico en orina	1.38
197-01	Lípidos totales	5.93
197-02	Triglicéridos	1.56
197-04	H.d.l.colesterol(alfa, beta y prebeta lipopr.)	2.28
197-05	Electroforesis de lipoproteínas	3.30
197-06	Grasas en heces	1.52
197-07	L.d.l.	1.36
198-01	T.3	5.72
198-02	T.4	5.72
198-03	T.4 normalizado	5.52
198-04	T.S.H.	4.91
198-05	T.B.G.	3.44
198-06	Pregnandiol	3.44
198-08	Testosterona	4.91
198-09	Testosterona libre	4.64
198-10	Cortisol	5.52
198-11	Hidroxicorticoesteroides	3.44
198-12	Cetoesteroides	3.44
198-13	Cetogénicos	2.15
198-14	Catecolaminas totales	3.82
198-15	Adrenalina	2.15
198-16	Noroadrenalina	2.15
198-17	Ac. vanilmandélico	3.23
198-18	Ac. homovanílico	2.15
198-19	Estriol	5.52
198-20	Estradiol	4.64
198-21	Progesterona	5.52
198-22	Serotomina	3.44
198-24	Aldosterona	1.85
198-26	Prueba de thorn	2.15
198-27	Insulina	4.02
198-28	Glucagon	4.77
198-29	H. crecimiento	5.23
198-30	H.a.c.t.	2.67
198-31	H.f.e.	4.91
198-32	H.I.	4.64
198-33	Prolactina	4.91
198-34	Antidiurética	3.44
198-35	Gonadotropina cualitativa	4.64
198-36	Gonadotropina cuantitativa	5.54
198-37	Lactógeno placentario	4.64
198-38	Paratohormona	7.21
198-39	Fracción "b" gonadotropina	5.59

198-40	Fracción "b" gonadotropina urgente	12.23
198-41	L.H.	4.91
198-42	Índice De T4 Libre	5.52
198-43	T3 Libre Real	5.72
198-44	T4 Libre Real	5.72
199-01	Proteinas	3.44
199-03	Ac. diacético	1.08
199-05	Mioglobina	1.08
199-07	Hemosiderina en orina	1.08
199-08	Fenilcetonuria	1.97
199-09	Sedimento urinario	1.38
199-10	Células grasas	1.38
199-11	Investigación de hifas	1.38
199-14	Proteinas de bence jones	1.94
199-15	Acetona	1.97
199-16	Cuerpos grasos en orina	1.15
199-17	Fosforo En Orina De 24 Hrs.	1.27
199-19	Magnesio En Orina	1.27
200-01	Prueba para inducción de parásitos	3.94
200-01	Ex. coproparasitoscópico en serie	1.72
200-02	Investigación enterobios	1.38
200-03	Investigación trofozoitos	1.38
200-04	Sangre oculta en heces	1.49
200-06	Examen coprológico	1.60
200-07	Ameba en fresco	1.52
200-00	Diagnóstico de paludismo y treponema (enfermedad	1.36
200-03	de chagas) por gota gruesa con tinción de Giemsa	1.00
200-10	Identificación de Enterobius vermicularis y taenia	5.72
200-10	spp. (Graham)	0.72
200-11	Búsqueda de Cryptosporodium	5.72
200-11	Acción tríptica en heces	5.52
200-12	Citología moco fecal	4.91
201-01	Cta. de eritrocitos	3.44
201-01	Hemoglobina	3.44
201-02	Hematrocito	4.91
201-04	Cta. de leucocitos	4.64
201-05	Fórmula diferencial	5.52
201-06	Observaciones especiales	3.44
201-07	Recuento de plaquetas	3.44
201-08	Recuento de reticulocitos	2.15
201-00	Velocidad sedimentación globular	3.82
201-03	Investigación hematozoarios	2.15
201-10	Fragilidad globular	2.15
201-11	Serie roja	3.23
201-12	Serie blanca	2.15
201-13	Prueba de bromelina directa	5.52
201-15	Pruebas cruzadas	4.64
201-16	Determinación de grupo sanguíneo y factor rh	5.52
201-10	Pruebas de tendencia hemorr. (tipa. tp. tt.)	3.44
201210	r raceas de tendencia nomen. (upa. tp. tt.)	0.44

201-20	Tiempo de tromboplastina parcial act. (tipa)	1.85
201-21	Lisis de euglobulinas (fibrinolisis)	2.15
201-22	Complemento hemolítico	4.02
201-25	Tinción de hemosiderina en médula ósea	4.77
201-26	Búsqueda de hemosiderina sérica	5.23
201-27	Tiempo de sangrado	2.67
201-28	Prueba de rumpell leede	4.91
201-29	Tiempo de coagulación	4.64
201-30	Tiempo de coagulación plasma recalcificado	4.91
201-31	Tiempo de protombina	3.44
201-32	Tiempo parcial de tromboplastina	4.64
201-33	Tiempo de trombina	5.54
201-34	Consumo de protombina	4.64
201-35	Retracción del coágulo	7.21
201-41	Hb a1c y caracterización de hemoglobina	5.59
201-43	Pancreolouril	12.23
201-44	Linfocitos cd 4 y cd 8	4.91
201-45	Plaquetoféresis	5.52
201-46	Plasmoferesis	5.72
201-47	Aglutina anti "b"	5.72
201-48	Biometría hemática completa	3.44
201-49	Coaglutinación	1.08
201-50	Coaglutinación por especie (1)	1.08
201-51	Tipo A,B,O Y Rh	1.08
201-52	Reticulocitos	1.97
201-53	Indice De Drepanocitos	1.38
201-54	Estudios Serológicos De C.P.	1.38
201-55	Estudios Serológicos De C.F. Estudios Serológicos De P.F.C.	1.38
201-56	Punción Medula Ósea	1.94
201-57	Tp C/Corrección De Plasma Fco.	1.97
201-58	Ttp C/Corrección De Plasma Fco.	1.15
201-59	Vitamina B-12	1.27
201-60	Estudios Serológicos De P.G.	1.27
201-61	Estudios Serológicos De S.T.	3.94
201-62	Hemofiltración	1.72
202-01	Examen general de orina	1.38
202-02	Examen general de orina c/gonadotropina car.	1.38
202-04	Perfil bioquímico XII	1.49
202-05	Perfil de lípidos I	1.60
202-07	Química sanguínea III	1.52
202-08	Química II	1.36
202-09	Perfil química sanguínea IV	5.72
202-10	Química sanguínea V	5.72
202-10	Perfil hepático	5.52
202-11	Perfil quirúrgico	4.91
202-12	Perfil reumático	3.44
	Perfil control de embarazo	3.44
1202.14		
202-14	Perfil tiroideo	4.91

202-17	Prueba de embarazo en orina	5.52
202-17	Prueba de embarazo en sangre	3.44
202-19	Ácido fólico	3.44
202-20	Anti-CCP	2.15
202-21	APT Hb fetal	3.82
202-22	Captación de tiroxina T.	2.15
202-23	Dimero D	2.15
202-24	Hematología (Perfil)	3.23
202-25	Gasometría	2.15
202-26	Enzimas Cardiacas (Perfil)	5.52
202-27	Polimorfonucleares	4.64
203-01	Examen antidoping (incluye 4 pruebas)	5.52
203-02	Examen antidoping: cocaína	3.44
203-03	Examen antidoping: canabinoides	1.85
203-04	Examen antidoping: opiaceos	2.15
203-05	Examen antidoping: opiacos Examen antidoping: benzodiacepinas	4.02
204-01	Superficies vivas e inertes	4.77
204-02	Cenizas	5.23
204-03	Peso neto	2.67
204-04	Peso drenado	4.91
204-05	Conservadores en leche	4.64
204-06	Indice refractométrico en leche	4.91
204-07	Aflatoxinas con garantía de calidad	3.44
204-07	Aflatoxinas con garantía de calidad Aflatoxinas sin garantía de calidad	17.52
204-09	Grasas y aceites en agua residual	8.68
204-10	Colinesterasa eritrocita método Ellman	1.63
204-11	Arsénico semi cuantitativo Gutzeit	5.50
204-11	Arsénico espectrofotométrico en aguas	5.84
204-13	Sulfitos en carne	0.56
204-14	Fibra cruda	5.54
204-15	Grasa método Goldfish	7.05
204-16	Determinación de plomo en sangre por	11.17
201-10	espectrometria de absorción atómica	
204-17	Determinación de arsénico en orina por	11.17
	espectrometria de absorción atómica	
204-18	Fluoruros en orina por electrodo ión selectivo	4.46
204-19	Análisis físico-químico de aguas	7.17
	purificadas(turbiedad y floruros)	
204-20	Análisis fisico-químico de agua PUCH (ph, turbiedad,	22.37
	Cloruros, Dureza total, sólidos disueltos totales y	
	Floruros	
204-21	Alcoholes (%Alc. Vol a 20!C, Metanol)	8.93
204-22	Cadmio en agua	7.62
204-23	Plomo en agua	7.67
204-24	Plomo en sangre por voltamperometria	8.35
204-25	Yodato en sal	6.51
204-26	Yoduros en sal	10.63
204-27	Fluoruros en sal	7.92
204-28	Clenbuterol	20.90

204-29	Fierro en harinas	5.34
204-30	Zinc en harinas	5.34
300-01	Teleterapia (5 a 25 sesiones)	24.01
300-02	Braquiterapia manual (hosp.72-120 hrs)	267.23
300-03	Braquiterapia con selectron (2-4 hrs)	165.28
300-04	Terapia superficial	18.64
300-05	Quimioterapia (intravenosa o intra-arterial)	13.32
300-06	Estudio clínico preventivo	53.42
301-01	Todos los gamagramas	14.00
301-03	Perfil ginecológico	68.07
301-04	Perfil paratiroideo	50.81
301-05	Perfil suprarenal	50.81
301-06	Perfil oncológico	48.06
301-07	Perfil hipertension renovascular	50.81
301-08	Perfil hipofisiario	8.07
301-09	Perfil perinatológico	24.01
301-10	Bazo	96.20
301-11	Cerebro	80.23
301-12	Corazón	93.49
301-13	Hígado	53.42
301-14	Mama	53.42
301-15	Óseo	53.42
301-16	Páncreas	96.20
301-17	Pulmón	93.49
301-18	Útero	53.42
301-19	Venoso	53.42
301-20	Rastreo	81.30
301-21	Tratamiento	112.23
301-22	Mielograma	9.20
301-23	Esplenograma	3.94
301-24	Adenograma	1.38
301-25	Aspirado e interpretación de médula ósea	9.63
301-26	Esofagografía	11.55
301-27	Neumoperitoneo	23.54
301-28	Revisión Catéter Nefrostomía Unilateral	45.14
301-29	Revisión Catéter Nefrostomía Bilateral	68.30
302-01	B. tórax p.a.	6.62
302-02	Costillas o esternón (tórax óseo)	6.62
302-03	Columna vertebral cervical	9.59
302-04	Columna vertebral dorsal	9.59
302-05	Columna vertebral lumbosacra	11.42
302-06	Columna vertebral estudio dinámico	27.75
302-07	Pelvis AP	6.36
302-08	Cráneo	9.14
302-09	Macizo facial	4.98
302-10	Huesos propios de la naríz perfilograma	5.25
302-100	Tele Tórax (2)	10.97
302-101	Sacroiliacas Ap. Y Oblicuas	11.19
302-102	Tele Tórax (3)	13.00

302-103	Tórax Óseo Ap. Y Oblicuas	13.00
302-103	Edad Ósea 15 A 17 Años	13.30
302-104	Edad Ósea 12 A 14 Años	13.30
302-106	Edad Ósea 8 A 11 Años	13.30
302-107	Tobillo Ap Lateral Y Oblicua 2	15.31
302-107	Serie Osea Niño De 6 A 12 Años	30.64
302-109	Serie Osea Adulto	52.60
302-11	Órbitas por placa	6.19
302-12	Senos paranasales	15.31
302-13	Senos paranasales con tomografía	54.91
302-14	articulaciónes temporomandibulares	6.70
302-15	Silla turca	6.85
302-16	Silla turca con tomografía	22.21
302-17	Oídos schuller	1.97
302-18	Oídos schuller con tomografía	54.91
302-19	Mastoides convencional	13.30
302-20	Conductos auditivos	3.91
302-21	Mandíbula dos posiciones	3.60
302-22	Lateral de cuello	5.25
302-23	Laringe	2.19
302-24	Laringe con tomografía AP	54.91
302-25	Cuello a.p. y lateral partes blandas	5.25
302-26	Mano	5.25
302-27	Manos comparativas	10.70
302-28	Muñeca, escafoides y carpo	8.09
302-29	Antebrazo	4.98
302-30	Codo	3.78
302-31	Codo comparativo	5.63
302-32	Húmero	5.25
302-33	Húmeros comparativos	4.34
302-34	Hombro	5.25
302-35	Hombro comparativos	10.70
302-36	Clavícula	3.44
302-37	Clavícula comparada	6.19
302-38	Omóplato	4.77
302-39	Omóplato comparativo	9.54
302-40	Pie	5.25
302-41	Tobillo	5.25
302-42	Tobillo comparativo	8.09
302-43	Pierna	6.63
302-44	Rodilla	6.63
302-45	Rodilla ap, lat y axial	10.40
302-46	Rodillas comparativas	17.34
302-47	Fémur a.p.	9.14
302-48	Fémur a.p. v.l.	9.14
302-49	Fémur comparativo	12.07
302-50	Medición de miembro pélvico	6.19
302-51	Edad ósea	4.16
302-52	Abdomen simple	6.85

302-53	abdomen simple (2)	10.97
302-54	Col.Cerv.Ap.Lateral Y Oblicua	11.42
302-55	Col.Cervical Trans Oral Y Lat	9.59
302-56	Col.Lumbo Sacra Ap.Y Lat.Y Obl.	15.99
302-57	Col.Lumbo Sacra Dinámicas	17.64
302-58	abdomen simple (3)	13.30
302-59	abdomen simple (3)	5.25
302-60	abdomen simple niño (2)	8.68
302-61	abdomen simple niño (2)	10.97
302-62	Pelvis AP y oblicua	11.55
302-63	Pelvicefalometría	15.88
302-64	Hombro ap y oblicuas	14.45
302-65	Hombro ap y lat comparativas	10.70
302-66	Pie ap, lat y oblicuas	10.13
302-67	Pies comparativas	10.70
302-68	pies comparativas (ap, lat,oblicuas)	17.64
302-69	Pierna ap y la comp	9.14
302-70	Canal óptico (1 lado)	5.25
302-70	Canal óptico (2 lados)	8.09
302-71	Cavografía	135.84
302-72	Colocación de filtro de vena cava	176.32
302-73	Colocación De Puerto P/Quimioterapia	176.32
302-74	Colocación De Stent Biliar	196.52
302-76	Colocación De Stent Bringuial	196.52
302-76	Colocación De Stent Bronquial Colocación De Stent Renal	196.52
302-77	Colocación De Stent Venoso	196.52
302-79	Colonoscopía Larga	32.04
302-79	Columna cervical dinámica	11.42
302-80	Coxofemorales AP. Y Oblicua	10.97
302-82	Coxofemorales articulaciónes	9.14
302-83	Cráneo 3 posiciones	11.42
302-84	Cráneo 4 posiciones	13.71
302-85	Interpretación De Mamografía	2.13
302-86	Masoterapia	3.35
302-87	Escafoides 1	5.25
302-88	Maxilar Sup.O Inf.(1 Placa)	5.25
302-89	Tobillo Ap. Y Lateral (1)	5.25
302-90	Watters O Town	5.25
302-91	Talones Comparativos	6.62
302-91	Tórax Lateral	6.62
302-92	Rodilla Ap. Y Lateral (1)	6.63
302-93	Sacro Iliacas (articulaciónes)	6.85
302-94	Tobillo Ap.Lateral Y Oblicuas	6.85
302-96	Econometría (Medic. Ms.Is)	9.25
302-98	Edad Osea 7 Años	10.97
302-99	Serie Osea Niños R.N.	10.97
303-01		13.30
	Histerosalpingografía Celestegrafía	13.30 26.59
303-02	Galactografía	13.30
303-03	Mamografia	13.30

303-04	Urografía excretora adulto	19.08
303-05	Urografía excretora infantil	19.08
303-06	Urografía excretora cronometrada maxwell	28.92
303-07	Urografía excretora por perfusión arata	26.30
303-08	Uretrosistografía	15.31
303-09	Cistografía retrograda	18.21
303-10	Sialografía	17.64
303-100	Extracción De Cuerpo Ext.Vasc.	176.32
303-101	Embolización De Arterias Mesentéricas	196.52
303-104	Fleboplastía	196.52
303-105	Fleboplastia Y Coloc.Cat.Hemodinamia	196.52
303-106	Embolización De Aneurisma Pulmonar	219.65
303-107	Embolización De Cabeza Y Cuello	219.65
303-108	Embolización De Malformac.Vascular	219.65
303-109	Embolización De Metástasis	219.65
303-11	Broncografía	24.31
303-110	Embolización De Aneurisma Abdominal	263.00
303-111	Embolización De Aneurisma Torácico	263.00
303-112	Trombolisis+Ang.Periferica	306.37
303-12	Fistulografía	21.98
303-13	Laringografía	43.35
303-14	Mielografía lumbar.dorsal. cervical	52.62
303-15	Flebografía bilateral	167.64
303-16	Artrografía	9.45
303-17	Arteriografía periférica o aortografía	59.45
303-18	Arteriografía viceral, pulmonar o cerebral	76.19
303-19	Extracción de cálculos, dilatación, angiop.	176.32
303-20	Colecistografía (oral)	11.55
303-22	Colangiografía por sonda	37.00
303-23	Colon por enema	28.92
303-24	Serie esófago gastroduodenal	19.94
303-25	Tránsito intestinal	23.13
303-26	Tránsito intestinal con serie esóf, gastroduod	43.17
303-27	Colangiografía percutánea	158.96
303-28	Serie cardiaca	20.56
303-29	Angiografía selectiva abdominal	24.31
303-30	Angiografía cerebral	20.99
303-31	Pielografía ascendente	15.88
303-32	Dacrosistografía	6.10
303-33	Bulbografía	52.62
303-34	Pielografía retrógrada	24.31
303-35	Cistoscopía	18.12
303-36	Estudios de holter	16.83
303-38	sialografía 2	21.98
303-39	Flebografía ascendente (1)	43.92
303-40	Flebografía descendente unilateral	153.19
303-41	Arteriografía miembro inf (1)	138.72
303-42	Arteriografía miembro inf (2)	153.19
303-43	Arteriografía miembro sup (1)	138.72

303-44	Arteriografía miembro sup (2)	153.19
303-47	Serie esófago gastroduodenal niños	15.88
303-48	Pielografía ascendente (2)	30.33
303-49	Arteriografía Renal Bilateral	153.19
303-50	Arteriografía Renal Unilateral	141.61
303-52	C.P.R.E. Diagnóstica	170.53
303-54	Colangiografía transyugular	306.37
303-55	Colocación Catéter Doble J	66.48
303-56	Colocación De Línea Central	66.48
303-57	Colocación De Stent Arteria Mesentérica	219.65
303-58	Colocación De Stent Carotideo	352.60
303-59	Colocación De Stent Colónico	263.57
303-60	Colocación De Stent Esofágico	242.78
303-61	Colograma Distal	13.30
303-62	Colon Por Enema Doble Contraste	28.92
303-63	Colonoscopía Larga C/Biopsia	42.70
303-64	Transito Esofágico	4.63
303-65	Fluoroscopía Por Minuto	5.22
303-66	Silla Turca (2)	6.85
303-67	Topograma Lateral De Cráneo	7.22
303-68	Invertograma Ap. Y Lat.	8.09
303-69	Uretrografía Retrograda	13.30
303-70	Histerosonografía	15.88
303-71	Serie Gastroduodenal Nino	15.88
303-72	Serie Gastroduodenal Contrastada	19.94
303-74	RetinofluorAngiografía	23.99
303-75	Navegación De Canal Bronquial	24.27
303-76	Navegación De Canal Laríngeo	24.27
303-77	Navegación De Canal Raquídeo	24.27
303-78	Navegación De Canal Traqueal	24.27
303-79	Nefrostografía	26.44
303-80	Fluoroscopía Biopsia	34.67
303-83	Endoscopia Virtual De Colon	54.91
303-84	Endoscopia Virtual De Spn	54.91
303-85	Endoscopia Virtual De Vías Respiratorias	54.91
303-86	Endoscopias Otras	54.91
303-87	Paracentesis	66.48
303-88	Recambio De Catéter De Nefrostomía	66.48
303-89	Video Electroencefalograma	85.41
303-90	Esclerosis De Quistes Hepáticos	88.15
303-91	Esclerosis De Quistes Renales	88.15
303-92	Venografía	135.84
303-93	Embolización De Várices Pélvicas	153.19
303-95	Embolización De Arterias Bronquiales	176.32
303-96	Embolización De Fístula Arterio Venosa	176.32
303-98	Embolización Hepática	176.32
303-99	Embolización Renal	176.32
304-01	Tomografía de columna vertebral cervical	43.35
304-02	Tomografía de columna vertebral dorsal	43.35

304-03	Tomografía de columna vertebral lumbar	43.35
304-04	Tomografía pulmonar	31.79
304-05	Tomografía lineal de columna con medio de c.	43.35
304-06	Nefrotomografía simple - columna	40.03
304-07	Tomografía laringe	54.91
305-01	Tomografías computadas simpl. de cualquier región	31.79
305-02	Tomografías computadas con medio contraste	54.91
305-03	Biopsia guiada por TAC	109.82
305-04	Anestesia para tomografía	17.34
305-05	Reimpresión De Tomografía C/Inti	21.98
305-06	Tomografía Aparato Auditivo Y Mastoides	31.79
305-07	Tomografía Art Sacro Iliacas Contrastada	31.79
305-08	Tomografía Art Sacro Iliacas Simple	31.79
305-09	Tomografía De Abdomen Contrastada	54.91
305-10	Tomografía De Craneo Contrastada	54.91
305-100	Urotomografía Simple(Multicorte)	54.91
305-101	Tic. M.F. C/Reconstr. En 3d	65.60
305-11	Tomografía De Cráneo Simple	31.79
305-12	Tomografía De Cuello Contrastada	54.91
305-13	Tomografía De Cuello Simple	31.79
305-14	Tomografía De Mediastino Contrastada	54.91
305-15	Tomografía De Mediastino Simple	31.79
305-16	Tomografía De Nariz Y S.P.N Contrastada	54.91
305-17	Tomografía De Nariz Y S.P.N Simple	31.79
305-18	Tomografía De Orbitas Contrastada	54.91
305-19	Tomografía De Orbitas Simple	31.79
305-20	Tomografía De Óseo Cotrastada	54.91
305-21	Tomografía De Öseo Simple	31.79
305-22	Tomografía De Páncreas Contrastada	54.91
305-23	Tomografía De Pelvis Contrastada	31.79
305-24	Tomografía De Pelvis Simple	31.79
305-25	Tomografía De Suprarenales Contrastada	54.91
305-26	Tomografía De Tórax Contrastada	54.91
305-27	Tomografía De Tórax Simple	31.79
305-28	Tomografía De Cráneo Simple Y Contrastada	54.91
305-29	Tomografía Abdomen Simple Y Contrastada	54.91
305-30	Tomografía Abdomino-Pelvico Contrastada	54.91
305-31	Tomografía Abdomino-Pelvico Simple	54.91
305-32	Tomografía Art Sacro.Iliac Sim/Contrastada	54.91
305-33	Tomografía Cuello Simple Y Contrastada	54.91
305-34	Tomografía De Mediast.Simple Y Contrastada	54.91
305-35	Tomografía De Nariz Y S.P.N. S Y C	54.91
305-36	Tomografía De Orbitas Simple Y Contrastada	54.91
305-37	Tomografía De Óseo Simple Y Contrastada	54.91
305-38	Tomografía De Pelvis S Y C(I.V. Y Rectal)	54.91
305-39	Tomografía De Tórax Alta Resolución	54.91
305-40	Tomografía De Tórax Aorta Contrastada	54.91
305-41	Tomografía De Tórax Simple Y Contrastada	54.91
305-42	Tomografía Esterotaxia	43.35

305-43	Tomografía Hernia De Disco 3 Espacios	43.35
305-44	Tomografía Abomino Pélvico Sim Y Contrastada	52.01
305-45	Tomografía De Tórax Aorta Simple Y Contrastada	52.01
305-46	Tomografía Mielografía 3 Espacios	52.01
305-47	Tomografia Abdomen C/Reconst. Hinged	54.91
305-48	Tomografia Abdomen C/Reconst.1 Vicera	54.91
305-49	Tomografia Abdomen C/Reconst.Páncreas	54.91
305-50	Tomografia Abdomen Multicorte	54.91
305-51	Angiotomografía De Abdomen	54.91
305-52	Angiotomografía De Cráneo	54.91
305-53	Angiotomografía De Cuello	54.91
305-54	Angiotomografía De Pelvis	54.91
305-55	Angiotomografía De Tórax	54.91
305-56	Angiotomografía	54.91
305-57	Tomografía de articulación Codo Simple C/U	54.91
305-58	Tomografía de articulación Contrastada Vascular	54.91
305-59	Tomografía de articulación Hombro Simple C/U	54.91
305-60	Tomografía de articulación Mano Simple	54.91
305-61	Tomografía de articulación Rodillas Simple	54.91
305-62	Tomografía de articulación S/C Muñeca	54.91
305-63	Tomografía Articulación Simple	54.91
305-64	Tomografia de Columna Cervical Multicorte	54.91
305-65	Tomografia de Columna Continua (2 Posiciones)	54.91
305-66	Tomografia de Columna Dorsal Multicorte	54.91
305-67	Tomografía de Columna Lumbar Multicorte	54.91
305-68	Tomografía Cráneo Contrastada	54.91
305-69	Tomografía de Cuello (Pancuello) Laringe	54.91
305-70	Tomografía de Cuello (Pancuello) Parótida	54.91
305-71	Tomografía de Cuello (Pancuello) Tiroides	54.91
305-71	Tomografía de Macizo Facial	54.91
305-72	Tomografía de Macizo Facial Óseo	54.91
305-74	Mielotomografía	54.91
305-76	Tomografía de Ms Ss.Oseo (Ambos Antebrazos Y	54.91
500-10	Brazo)	04.01
305-77	Tomografía De Miembros inferiores	54.91
305-78	Tomografía de Oido Ext. Y Medio (Cond.Aud.Ext)	54.91
305-79	Tomografia de Oldo Interno(Aparato Coclear)	54.91
305-80	Tomografia Panfacial	54.91
305-81	Pantomografía articulaciones	54.91
305-82	Pantomografia De Columna	54.91
305-83	Pantomografía De Ext.Inferiores	54.91
305-84	Pantomografia De Ext.Superiores	54.91
305-85	Pantomografía De Extremidades	54.91
305-86	Pantomografía De Silla Turca E	54.91
305-87	Pantomografia Tumoral	54.91
305-88	Tomografía de Pelvis C/Reconst. De 1 Vicera	54.91
305-89	Tomografía de Pelvis Hombre C/Reconst.1 Vicera	54.91
305-90	Tomografía de Pelvis Mujer C/Reconst.1 Vicera	54.91
305-91	Tomografia de Pelvis Multicorte	54.91

305-92	Tomografía de Senos Paranasales(Multicorte)	54.91
305-93	Tomografía de Suprarenales (Multicorte)	54.91
305-94	Tomografía de Testículos (Multicorte)	54.91
305-95	Tomografía de Tiroides Multicorte	54.91
305-96	Tomografía Tórax Multicorte C/Recons.1 Vicera	54.91
305-97	Urotomografía Contrastada(Multicorte)	54.91
305-98	Urotomografía Simple (Multicorte)	54.91
305-99	Urotomografia Contrastada(Multicorte	54.91
306-01	Ultrasonido una región	11.55
306-02	Ultrasonido dos regiones	19.11
306-03	Sonografía	11.55
306-04	Foliculograma	32.95
306-05	Ultrasonido con transductor	1.85
306-06	Ultrasonido (med física v rehabilitación)	4.23
306-07	Ultrasonido Fistula Arteriovenosa	5.97
306-08	Ultrason, Obst. Mas 12 S.D.G.	11.55
306-09	Ultrasonido De Mama (1)	11.55
306-10	Ultrasonido De Parótidas	11.55
306-11	Ultrasonido De Tejidos Blandos	11.55
306-12	Ultrasonido De Testiculo-1-	11.55
306-13	Ultrasonido De Tiroides	11.55
306-14	Ultrasonido De Tórax	11.55
306-15	Ultrasonido Ginecológico	11.55
306-16	Ultrasonido Obstétrico	11.55
306-17	Ultrasonido Obstétrico 3er Trimestre	11.55
306-18	Ultrasonido Pélvico	11.55
306-19	Ultrasonido Pequeños Órganos	11.55
306-20	Ultrasonido Prostático	11.55
306-21	Ultrasonido Renal	11.55
306-22	Ultrasonido Transfontanelar	11.55
306-23	Ultrasonido De Testiculos-2-	14.45
306-24	Ultrasonido Transvaginal	14.45
306-25	Ultrasonido De Cadera	15.31
306-26	Ultrasonido De Hombro	15.31
306-27	Ultrasonido De Mama (2)	15.31
306-28	Ultrasonido De Rodilla	15.31
306-29	Ultrasonido Doppler Espectral	15.31
306-30	Ultrasonido Musculo esquelético	15.31
306-31	Ultrasonido Dopler (1) Color	18.79
306-32	Ultrasonido Dopler (2) Color	31.79
306-33	Ecocardiograma De Contraste	34.67
306-34	Ecocardiograma Farmacológico	49.14
306-35	Ecocardiograma Transesofagico	72.27
306-36	Eco Farmacológico Y De Contraste	78.04
306-37	Eco Transesofagico Transoperatorio	78.04
306-38	Eco Transesofagico Farmacológico	86.72
307-01	Estudio normal de una región	44.84
307-02	Estudio de una región con medio de contraste	109.77
307-03	Estudio normal de dos regiones	46.04

307-04	Estudio dos regiones con medio de contraste	113.46
307-05	Estudio normal de tres regiones	50.68
307-06	Estudio tres regiones con medio de contraste	177.77
310-01	Apéndice ceccol. vesícula biliar	5.79
310-02	Tumores pequeños de mama	3.94
310-03	Tumores benignos de mama (pieza mayor)	11.33
310-04	Resecciones intestinales sin tumor	5.97
310-05	Resecciones intestinales con tumor	7.35
310-06	Tumores de glándulas salivales s/disección	7.35
310-07	Tumores de glándulas salivales c/disección	11.33
310-08	Estómago sin tumor	4.64
310-09	Estómago con tumor	9.05
310-10	Segmentos o Ióbulos pulmonares	5.97
310-11	Próstata	5.97
310-12	Riñón sin tumor	6.10
310-13	Riñón con tumor	7.21
310-14	Testículos sin tumor	5.23
310-15	Testículos con tumor	7.21
310-16	Extremidades con gangrena o infección	9.05
310-17	Tumores retroperitoneales	10.18
310-18	Amígdalas	4.16
310-19	Ganglio linfatico	5.79
310-20	Médula ósea	1.38
310-21	Bazo	7.21
310-22	Laringe sin disección de cuello	9.23
310-24	Tiroides sin disección de cuello	7.51
310-26	Inmunofluorescencia	4.16
310-27	Inmuno-peroxidasa	4.16
310-28	Anticuerpos monoclonales	4.16
310-29	Microscopía electrónica	4.16
310-30	Revisión de laminillas	4.16
310-31	Laminillas para otra institución	4.16
310-32	Biopsia por saca-bocado de piel (punch)	4.68
310-33	Biopsia incisional de piel	13.93
310-34	Biopsia para rasurado de piel	4.68
310-35	Biopsia por curetaje de piel	4.68
310-37	Pieza quirúrgica de piel	7.35
310-38	Cariotipo simple	8.68
310-39	Cariotipo con bandas	7.35
310-40	Sexocromatina	7.35
310-41	Electroforesis	5.97
310-42	Tamiz metabólico	5.97
310-43	Papanicolaou cérvico vaginal	5.04
310-44	Serie hormonal	2.40
310-45	Espectoración en serie	12.07
310-46	Cepillado y lavado	2.71
310-47	Ascitis líquido pleural y líquido cefaloraquídeo	5.72
310-48	Orina en serie	7.35
310-49	Pulmón glándula mamaria. Tiroides gangl. linf.	4.16

310-50	Próstata tejido blando huesos	4.16
310-51	Citologia gástrica	5.20
310-52	Biopsias pequeñas (cervix, endometrio, estómago,	4.43
	esófago, intestino)	
310-53	Ovarios sin tumor	4.77
310-54	Útero sin anexos	6.19
310-55	Ovarios con tumor	4.86
310-56	Útero con anexos	6.92
310-57	Exenteración anterior y posterior	11.42
310-58	Exenteración total	11.42
310-59	Fetos hasta 4 1/2 meses	7.35
310-60	Placenta	4.03
310-61	Biopsia de hígado y riñón	109.82
310-62	Toma y estudio de médula ósea	7.51
310-63	Colpocitologías	14.95
310-64	Biopsia transoperatoria	5.61
310-65	Ganglio centinela	36.84
310-67	Líquido cefalorraquídeo cito y fisicoquímico	5.72
310-72	Alcoholización tumores hepáticos	153.19
310-73	Sol. Preservación Teja. Córnea	57.57
310-74	Toma De Biopsia Renal	90.61
310-75	Sol. Preservación De Órganos	133.08
320-01	Citología de moco nasal	1.08
320-02	Proteosa autovacuna	7.35
320-03	Preciptiva	7.08
320-04	Inmunoterapia (vacunas específicas)	4.03
320-05	Pruebas cutáneas intradérmicas 1 serie	1.76
320-06	Pruebas cutáneas intradérmicas 2 series	3.30
320-07	Pruebas cutáneas intradérmicas 3 series	4.03
320-08	Pruebas cutáneas por transferencias 1 serie	3.30
320-09	Pruebas cutáneas por transferencias 2 series	5.79
320-10	Pruebas cutáneas por transferencias 3 series	8.68
330-05	Citología de Líquido Cefalorraquídeo	1.08
330-07	Cultivo en orina y bacterioscópico BAAR (Tb)	5.93
330-08	Tinción de machiavelo	1.97
330-12	Serología de amiba por hemoglutinación indirecta	0.65
330-14	Mielocultivo	15.69
340-01	Bloqueo rama trigeminal	3.23
340-02	Bloqueo ganglio gaser	3.91
340-03	Bloqueo de ramas trigeminales terminales	1.38
340-04	Bloqueo de nervio lingual	3.48
340-05	Bloqueo de nervio gloso faríngeo	3.91
340-06	Bloque de ganglio esfenopalatino	3.48
340-07	Bloqueo de nervio occipital	1.85
340-08	Bloqueo de raíz cervical profunda	1.97
340-09	Bloqueo de plexo cervical superficial	1.38
340-10	Bloqueo de nervio faríngeo	1.97
340-11	Bloqueo de nervio frénico	1.85
340-12	Bloqueo de nervio supraescapular	1.85

340-13	Bloqueo simpático servicodorsal c/contr. r. x	5.23
340-14	Bloqueo simpático servicodorsal s/contr. r. x	3.91
340-15	Bloqueo peridual anti-inflamat, sin medicamento	3.48
340-16	Bloqueo peridual lítico	1.38
340-17	Bloqueo subaragnoideo lítico	7.57
340-18	Bloqueo paravertebral	1.85
340-19	Bloqueo de nervios intercostales	1.85
340-20	Bloqueo de nervio abdominogenital	1.85
340-21	Bloqueo de nervio crural	1.85
340-22	Bloqueo de nervio fermorocutáneo	1.85
340-23	Bloqueo de nervio obturador	1.38
340-24	Bloqueo de nervio ciático	1.38
340-25	Bloqueo de articulación sacro-iliaca	1.85
340-26	Bloqueo de articulación coxo-femoral	1.85
340-27	Bloqueo de nervio safeno	1.38
340-28	Bloqueo trans-sacro	1.85
340-29	Bloqueo de ramas terminales de miembros pelv.	1.85
340-30	Bloqueo de articulación de rodillas	1.85
340-31	Bloque caudal	1.85
340-32	Bloqueo de bursa anterior de hombro	1.38
340-33	Bloqueo de plexo bronquial	1.38
340-34	Bloqueos periféricos de miembros superiores	1.38
340-35	Bloqueo de ganglio simpático lumb. contr. r. x	10.31
340-36	Bloqueo de ganglio celiaco c/r.x	10.31
340-37	Bloqueo de cápsula de hombro	1.38
340-38	Bloqueo perivascular de arteria temporal	1.38
340-39	Estimulación eléctrica cutánea	3.35
350-01	Día estancia en terapia intensiva (urgencias)	25.62
350-02	UPIC (unidad para intervención en crisis Psiquiátrica)	12.82
350-03	Electrocardiograma	4.79
350-07	Alimentación artificial por día	5.29
360-01	Lavado gástrico	6.15
360-02	Sondeo vesical	5.23
360-03	Venoclisis	6.27
360-04	Aplicación de inyecciones intravenosas	1.97
360-05	Aplicación de inyecciones intramusculares	0.47
360-06	Vendajes compresivos	3.44
360-07	Retiro de yeso	1.97
360-08	Sangría	7.51
360-09	Punción vesical suprapúbica	4.89
360-10	Radioterapia por sesión	1.38
360-11	Curaciones	1.36
360-12	Inhaloterapia por sesión	1.08
360-13	Lavado de oídos	1.08
360-14	Curación Con Debridación	4.12
360-15	Curación Con Irrigación	4.34
360-16	Curación De Catéter	6.62
360-17	Curación De Cirugía Plástica	5.22
360-18	Curaciones En Urgencias	1.15

360-19	Curaciones Consulta Externa	1.15
370-01	Vacuna antirrábica humana	4.03
370-02	Vacuna antirrábica canina	4.03
370-08	Tarieta de salud	0.95
370-09	Utilización de mortuaorio	0.22
370-10	Servicio de reposición de carnet	0.25
370-100	Uso De Quirófano (Horas Subsecuentes)	38.44
370-101	USO VENT.DIARIO 1 A 5 Días (trasplantes)	39.26
370-102	USO VENT.DIARIO 1 A 5 Días	39.30
370-103	Uso Ventilador Diario 1 A 5 Días	39.30
370-104	Ligadura Várices (Sin Kit)	42.70
370-105	Paquete De Anestesia General	42.70
370-106	Estancia	43.26
370-107	Uso De Arco En C En Quirófano	60.22
370-108	Uso Quirof.C.Especialid.(1 H.)	66.48
370-109	Uso De Quirófano (1 Hora)	74.74
370-11	Certificado prenupcial (incluye v.d.r.l. y tórax)	4.59
370-110	Renta Mensual Eq.Maxilofacial	106.76
370-111	Patología quirúrgica De Trasplante	108.77
370-112	Uso Ventilador D'terapia Pulmonar	126.89
370-113	Uso De Sala Hemodinamia 1h	132.95
370-114	Procuración De Órganos Cornea	172.48
370-115	Nefrostomia Percut.S/Kit Unilateral	176.32
370-116	Nefrostomía Percut. S/Kit Bilateral	277.47
370-117	Renta Regenerador Celular	392.88
370-118	Procuración De Organos	831.65
370-12	Certificado médico (únicamente expedición)	1.86
370-13	Certificado de vacunación	5.50
370-14	Constancia de nacimiento	2.80
370-15	Informe médico	2.80
370-16	Desinsectización m2	0.13
370-17	Desinfección m2	0.13
370-18	Desratización con anticoagulante 500 gr.	0.22
370-37	Fotocopia	0.11
370-38	Ablación de tumor con radiofrecuencia	289.28
370-39	Aplicación toxina botulínica	32.04
370-40	Aplicación De Triamcinolone	1.58
370-41	Aplicación Intravítrea-Avastin-	26.16
370-42	Atención del Recién Nacido	20.20
370-43	Biberón estéril	0.34
370-44	Clínica De Infertilidad	4.05
370-46	Clínica De Mama	4.05
370-47	Clínica Del Dolor	4.05
370-48	Compresas	3.35
370-49	Consumo Mat. Cir. Especialidades	49.07
370-50	Debridación de abscesos	5.38
370-51	Debridación de abscesos (proctología)	4.12
370-52	Debridación de abscesos (Gine, Pediatría,	4.89
	Quemados, Terapia)	

370-53	Debridación de absceso maxilar	66.19
370-54	Días cama (terapia y quemados)	25.62
370-55	Días cama adulto	10.68
370-56	Días cama pediatría	6.04
370-57	Crioprecipitado	4.12
370-58	Criptosporidium	2.38
370-59	Determinación de glucosa en urgencias	0.65
370-60	Drogas terapéuticas (c/u)	8.12
370-61	Dilución de Prograf	5.36
370-63	Fotografía De Endoscopia	0.59
370-64	Paq.(Ch) P/Esteriliz. En Vapor	0.97
370-65	Sabana Post-Mortem Pediátrica	1.18
370-66	Sabana Post-Mortem Adulto	1.92
370-67	Tiempo Anestésico	2.46
370-68	Tiempo De Quirófano De Urgencias	2.46
370-69	Paq.(Gde) P/Esteriliz.En Vapor	3.10
370-70	Oxigeno	3.23
370-75	Punciones (Otras)	4.89
370-76	Sello De Agua	4.89
370-77	Tiempo Quirúrgico	5.90
370-78	Tiempo Anest.C.Especialidades	6.85
370-79	Punciones (Di. Región)	7.30
370-80	Tiempo Quir.Cir.Especialidades	7.35
370-81	Oxígeno	7.48
370-82	Oxígeno (trasplantes)	9.65
370-83	Radiografía Portátil Adultos	10.13
370-84	Radiografía Portátil Niños	10.13
370-85	Uso De Quirófano Subsecuente	14.65
370-86	Uso Vent. Diario Mas De 16 Días	24.17
370-87	Uso Vent.Diario Mas De 16 Días (escolares)	24.51
370-88	Paq.P/Esterilización Gas	26.91
370-89	Uso Vent.Diario 11 A 15 Días	27.81
370-90	Sesión De Hemodiálisis	28.20
370-92	Uso De Quirófano (1 H.)	29.31
370-93	USO VENT.DIARIO 11 A 15 Días	29.31
370-95	Tiempo Anest. De Trasplante	29.94
370-96	Uso Quirof.Cir.Especialid.Subsecuente	33.24
370-97	Uso Vent.Diario 6 A 10 Días	33.24
370-98	USO VENT.DIARIO 6 A 10 Días (escolares)	34.64
370-99	Tiempo quirúrgico De Trasplante	36.59
371-01	Tratamiento quirúrgico de la luxación congénita de cadera	243.21
371-02	Prevención de caries y enfermedad periodontal	4.89
371-02	Sellado de fosetas y fisuras dentales	4.89
371-03	Eliminación de caries y restauración de piezas	8.55
071-04	dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio	0.00
371-05	Eliminación de focos de infección, abscesos (incluye	24.17
	drenaje y farmacoterapia)	

371-06	Extracción de piezas dentarias, incluye restos	16.80
	radiculares erupcionados (no incluye tercer molar no	
	erupcionado)	
371-07	Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis	27.95
	pulpar	
371-08	Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar	24.63
371-09	Extracción de tercer molar	37.13
371-10	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva	28.06
371-100	Tratamiento quirúrgico de fibroadenoma mamario	154.32
371-101	Tratamiento quirúrgico de quistes de ovario	152.65
371-102	Tratamiento quirúrgico de torsión de anexos	220.31
371-103	Salpingoclasia: (Métodos definitivos de planificación	112.41
	familiar)	
371-104	Tratamiento quirúrgico de la enfermedad trofoblástica	206.53
371-105	Tratamiento quirúrgico de embarazo ectópico	210.88
371-106	Legrado uterino por aborto incompleto	183.88
371-107	Atención de cesárea y puerperio quirúrgico	289.78
371-108	Reparación uterina	221.77
371-109	Ablación endometrial	142.76
371-11	Estabilización en urgencias del paciente diabético	55.81
371-110	Laparoscopia por endometriosis	156.33
371-111	Miomectomía	155.77
371-112	Histerectomía abdominal	367.28
371-113	Histerectomía vaginal	280.39
371-114	Colpoperineoplastía	176.25
371-115	Vasectomía (Métodos definitivos de planificación	53.16
	familiar)	
371-116	Circuncisión	109.86
371-117	Orquidopexia	137.63
371-118	Prostatectomía abierta	255.45
371-119	Resección transuretral de próstata	219.63
371-12	Manejo en urgencias del síndrome hiperglucémico no	35.51
	cetósico	
371-120	Extirpación de lesión cancerosa de piel (no incluye	84.96
	melanoma)	
371-121	Extirpación de tumor benigno de tejidos blandos	107.42
371-122	Amigdalectomía con o sin adenoidectomía	112.32
371-123	Escisión de papiloma faríngeo juvenil	104.27
371-124	Palatoplastía	173.04
371-125	Reparación de labio hendido	151.09
371-126	Cirugía de acortamiento muscular para estrabismo	121.17
371-127	Cirugía de alargamiento muscular para estrabismo	143.21
371-128	Tratamiento quirúrgico de glaucoma	124.79
371-129	Escisión de pterigión	66.48
371-13	Estabilización en urgencias por angina de pecho	200.18
371-130	Tratamiento quirúrgica de hidrocefalia	463.16
371-131	Colocación y retiro de diversos catéteres	45.21
371-132	Disección radical de cuello	241.65
371-133	Toracotomía, pleurotomía y drenaje de tórax	169.72

	•	
371-134	Tratamiento quirúrgico de la luxación congénita de cadera	243.21
371-135	Tratamiento quirúrgico del pie equino en niños	376.97
371-136	Safenectomía	254.11
371-137	Reducción quirúrgica por luxaciones	104.59
371-138	Reducción quirúrgica de fractura de clavícula	124.96
371-139	Reducción quirúrgica de fractura de húmero (incluye	371.73
371-133	material de osteosíntesis)	371.73
371-14	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda por	24.11
37 1-14	fenotiazinas	24.11
371-140	Reducción quirúrgica de fractura de cúbito y radio	284.46
011110	(incluye material de osteosíntesis)	201.10
371-141	Reducción quirúrgica de fractura de mano	263.61
371-142	Reducción quirúrgica de fractura de cadera (incluye	395.29
	hemiprótesis con acetábulo)	
371-143	Reducción quirúrgica de fracturas de fémur (incluye	414.95
	material de osteosíntesis)	
371-144	Reducción quirúrgica de fracturas de tibia y peroné	335.37
	(incluye material de osteosíntesis)	
371-145	Reducción quirúrgica de fractura de tobillo y pie	201.18
371-146	Artroplastía de rodilla (incluye cirugía artroscópica)	124.58
371-147	Amputación de miembro inferior secundaria a pie	335.89
	diabético	
371-148	Tratamiento de quiste sinovial	49.32
371-149	Resonancia Magnetica Simple	89.76
371-15	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda por álcalis	30.33
371-150	Resonancia Magnetica Contrastada	108.63
371-151	Resonancia Magnetica angio/contrastada	139.39
371-152	Resonancia Magnetica artroresonancia	158.26
371-153	Resonancia Magnetica corazón/contrastada	85.48
371-154	Resonancia Magnetica enteroresanoncia	189.43
371-16	Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda	17.01
	alimentaria	
371-17	Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda	37.09
371-18	por salicilatos	4E 04
3/1-18	Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda por alcohol metílico	45.81
371-19	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda por	168.68
371-18	organofosforados	100.00
371-20	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda por	33.63
07 1-20	monóxido de carbono	33.63
371-21	Diagnóstico y tratamiento de mordedura de serpiente	363.20
371-21	Diagnóstico y tratamiento de mordedura de serpiente	31.73
371-22	Diagnóstico y tratamiento del alacranismo Diagnóstico y tratamiento de picaduras de abeja,	13.91
071-20	araña y otros artrópodos	13.91
371-24	Manejo de mordedura y prevención de rabia en	82.72
071-24	humanos	02.72
371-25	Extracción de cuerpos extraños	18.02
	amaza de euripee entitinee	10.02

371-26	Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas)	25.39
371-27	Diagnóstico y tratamiento del traumatismo craneoencefálico leve (Glasgow 14-15)	13.25
371-28	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado	7.80
371-29	Diagnóstico y tratamiento de esguince cervical	26.66
371-30	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro	46.34
371-31	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo	48.89
371-32	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano	26.96
371-33	Diagnóstico y tratamiento de esguince de la rodilla	29.81
371-34	Diagnóstico y tratamiento de esquince de tobillo y pie	24.47
371-35	Diagnóstico y tratamiento de pielonefritis	153.77
371-36	Diagnóstico y tratamiento de la bronquiolitis	354.27
371-37	Diagnóstico y tratamiento de bronquitis aguda	383.89
371-38	Diagnóstico y tratamiento de meningitis	484.26
371-39	Diagnóstico y tratamiento de mastoiditis.	191.68
371-40	Diagnóstico y tratamiento de osteomielitis	387.90
371-41	Diagnóstico y tratamiento de neumonía en menores de 5 años	418.13
371-42	Diagnóstico y tratamiento de neumonía en adultos y adulto mayor	360.29
371-43	Diagnóstico y tratamiento del absceso hepático amebiano	292.33
371-44	Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad pélvica inflamatoria	113.03
371-45	Diagnóstico y tratamiento de amenaza de aborto	117.71
371-46	Diagnóstico y tratamiento del parto pretermino	112.44
371-47	Atención del parto y puerperio fisiológico	174.06
371-48	Pelviperitonitis	256.85
371-49	Endometritis puerperal	325.48
371-50	Diagnóstico y tratamiento del choque séptico puerperal	392.62
371-51	Atención del recién nacido	113.48
371-52	Ictericia neonatal	117.95
371-53	Diagnóstico y tratamiento del prematuro sin complicaciones	140.66
371-54	Diagnóstico y tratamiento del prematuro con hipotermia	141.32
371-55	Diagnóstico y tratamiento del recién nacido con bajo peso al nacer	139.66
371-56	Diagnóstico y tratamiento de pre-eclampsia	287.86
371-57	Diagnóstico y tratamiento de pre-eclampsia severa	287.95
371-58	Diagnóstico y tratamiento de eclampsia	366.03
371-59	Hemorragia obstétrica puerperal	333.87
371-60	Hemorragia por placenta previa o desprendimiento prematuro de placenta normoinserta	172.64

371-61	Infección de episiorrafía o herida quirúrgica obstétrica	256.58
371-62	Diagnóstico y tratamiento de la litiasis renal y ureteral	592.51
371-63	Diagnóstico y tratamiento de la litiasis de vías urinarias inferiores	382.33
371-64	Diagnóstico y tratamiento de dengue hemorrágico	366.21
371-65	Diagnóstico y tratamiento del traumatismo craneoencefálico moderado (Glasgow 9-13)	79.35
371-66	Diagnóstico y tratamiento conservador de pancreatitis aguda	293.44
371-67	Manejo hospitalario de crisis convulsivas	227.48
371-68	Manejo hospitalario de hipertensión arterial	146.40
371-69	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca aguda (edema pulmonar)	257.78
371-70	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica	318.48
371-71	Diagnóstico y tratamiento de neuropatía periférica secundaria a diabetes	159.54
371-72	Manejo hospitalario de quemaduras de segundo grado	324.69
371-73	Diagnóstico y tratamiento de hemorragia digestiva	229.37
371-74	Diagnóstico y tratamiento de síndrome de HELLP	669.81
371-75	Diagnóstico y tratamiento de corioamnioítis	317.46
371-76	Diagnóstico y tratamiento de embolia obstétrica	333.69
371-77	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional	91.14
371-78	Diagnóstico y tratamiento de cardiopatía funcional en la mujer embarazada	371.96
371-79	Diagnóstico y tratamiento de trombosis venosa profunda en la mujer embarazada	364.79
371-80	Laparotomía exploradora	215.80
371-81	Apendicectomía	202.01
371-82	Esplenectomía	442.58
371-83	Tratamiento quirúrgico de enfermedad diverticular	211.55
371-84	Tratamiento quirúrgico de isquemia e infarto intestinal	458.86
371-85	Tratamiento quirúrgico de obstrucción intestinal	393.37
371-86	Tratamiento quirúrgico de perforación gástrica e intestinal	490.03
371-87	Tratamiento quirúrgico de vólvulo colónico	411.82
371-88	Tratamiento quirúrgico del absceso rectal	145.86
371-89	Tratamiento quirúrgico de fístula y fisura anal	158.77
371-90	Hemorroidectomía	155.58
371-91	Tratamiento quirúrgico de hernia hiatal	294.34
371-92	Tratamiento quirúrgico de la hipertrofia congénita de píloro	160.38
371-93	Hernioplastía crural	169.88
371-94	Hernioplastía inguinal	153.55
371-95	Hernioplastía umbilical	110.70
371-96	Hernioplastía ventral	165.49
371-97	Colecistectomía abierta	211.26

371-98	Colecistectomía laparoscópica		221.26	
371-99	Tratamiento quirúrgico de condilomas		115.58	
390-001	Registro de título profesional de la salud			
391-001	Copias certificadas			
391-002	Copia simple			
392-001	Observación antirrábica		2.49	
392-002	Devolución de animales		0.75	
040-28	Hospitalización psiquiátrica integral día estancia		55.41	
371-155	Tratamiento quirúrgico de remanentes embrionarios		49.13	
371-156	Nefrectomía		58.81	
392	Antirrábico		1.28	
04-001	Tratamientos Consulta		-	
04-002	Otros Tratamientos		-	
04-003	Tratamientos Hospitalarios		-	
370-	Certificado Prenupcial Igualdad de Derechos Humanos (incluye Grupo y RH, v.d.r.l. y H.I.V.).	350.00	·	

NOTA: SE ESTABLECE QUE SE ESTARÁN APLICANDO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ LAS TARIFAS ARRIBA MENCIONADAS ÚNICAMENTE CUANDO SE TRATE DE ATENCIONES BRINDADAS A PACIENTES QUE CUENTEN CON SEGURIDAD SOCIAL.

CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTES.

A la Comisión de Hacienda del Estado, le fue turnada en Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, bajo el número **498** iniciativa que insta expedir el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2025; presentada por el Gobernador Constitucional del Estado.

En tal virtud, al entrar al estudio y análisis, los integrantes de esta comisión llegaron a los siguientes

CONSIDERACIÓN

PRIMERO. Que conforme la fracción II del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental está iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, se sujeta a los parámetros establecidos en la ley.

SEGUNDO. Que la fracción I de artículo 57, de la Constitución Política del Estado, le confiere atribuciones al Congreso del Estado para dictar, derogar y abrogar leyes; en consecuencia éste es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa que se describe en el preámbulo de este dictamen, así como los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, le conceden la facultad de iniciativa al Gobernador del Estado; por lo que quien promovió esta pieza legislativa tuvo ese carácter y, por ende con base en los preceptos citados estuvo legitimado para hacerlo.

TERCERO. Que la iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, fue presentada el veinte de noviembre de dos mil veinticuatro del presente, por lo que, cumple con el término señalado en la fracción VII del artículo 80 de nuestra Carta Magna.

CUARTO. Por lo anterior esta dictaminadora para la revisión y análisis del Presupuesto de Egresos tuvo que apegarse a lo que mandata la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de la Entidad:

CAPÍTULO III De la Aprobación, y los Mecanismos de Comunicación y Coordinación

ARTÍCULO 38. La aprobación de la Ley de Ingresos, y del Presupuesto de Egresos del Estado, se sujetará al siguiente procedimiento:

- I. El Poder Ejecutivo remitirá las respectivas iniciativas al Congreso del Estado, a más tardar el 20 de noviembre de cada año:
- a) La Iniciativa de Ley de Ingresos y, en su caso, las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal.
- b) La iniciativa del Presupuesto de Egresos;
- II. Los municipios remitirán al Congreso del Estado su iniciativa de Ley de Ingresos, y las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal, a más tardar el 25 de noviembre de cada año;

III. La Ley de Ingresos del Estado; y las leyes de ingresos de los municipios, serán aprobadas por el Congreso del Estado a más tardar el 15 de diciembre.

Si por algún motivo el Congreso federal no aprobara en las fechas establecidas el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Ingresos del Estado; y las leyes de ingresos de los municipios serán aprobadas dentro de los 10 días posteriores a la autorización del presupuesto federal:

IV. El Presupuesto de Egresos del Estado deberá ser aprobado por el Congreso del Estado, a más tardar el 15 de diciembre; en lo correspondiente al Presupuesto de Egresos de los municipios este se aprobará de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre:

V. Las leyes de, Ingresos del Estado; y los municipios, así como la del Presupuesto de Egresos del Estado, deberán publicarse en el Periódico Oficial, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a su aprobación;

VI. En el proceso de revisión, discusión, modificación y aprobación de las leyes de, Ingresos; y del Presupuesto de Egresos, los legisladores deberán sustentar las estimaciones de las fuentes de ingresos en análisis técnicos;

(REFORMADA, P.O. 21 DE NOVIEMBRE DE 2020)

VII. Podrán establecerse mecanismos de coordinación, colaboración y entendimiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, con el objeto de hacer más eficiente el proceso de integración, aprobación y evaluación del Presupuesto de Egresos del Estado;

(REFORMADA, P.O. 21 DE NOVIEMBRE DE 2020)

VIII. Para la aprobación de las citadas leyes, los legisladores deberán considerar las condiciones predominantes de las finanzas públicas de la Entidad y, en su caso, su impacto sobre las áreas prioritarias para el Estado, y

(ADICIONADA, P.O. 21 DE NOVIEMBRE DE 2020)

IX. En caso de que al 31 de diciembre del año anterior de su entrada en vigor, el Congreso del Estado no apruebe alguna Ley de Ingresos, o el Presupuesto de Egresos del Estado; o algún cabildo no apruebe el Presupuesto de Egresos del Municipio, a efecto de no entorpecer la operación gubernamental, se tomará como presupuesto a ejercer el autorizado del ejercicio anterior, hasta en tanto no se lleve a cabo la aprobación correspondiente.

QUINTO. Que el artículo 42 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, establece los requisitos que deben contener las iniciativas; por lo que la propuesta de reforma que nos ocupa cumple con tales requerimientos.

SEXTO. Que, con fundamento en lo estipulado por los artículos, 96 en su fracción XII, y 108, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, la comisión a la que se le turnó esta iniciativa tiene atribuciones para conocerla y proponer lo procedente sobre la misma.

SÉPTIMO. Que la dictaminadora en diversas reuniones analizaron con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado la propuesta del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, en la que se tocaron aspectos relevantes como son:



Paquete Económico 2025

El paquete económico para el ejercicio 2025, se construyó con una serie de factores internos y externos contenidos en:

- Las estimaciones del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.
- Los Criterios Generales de Política Económica publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Los panoramas económicos: Mundial, Nacional y Estatal.
- · Los anteproyectos de presupuesto de los ejecutores del gasto.
- Las políticas del Plan Estatal de Desarrollo.
- · La transversalización del gasto.



¹PPEF 2024. ²Senado de la República, LXV Leaisla

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2022 - 2025



Distribución del Ingreso (Clasificación por Fuente Financiamiento)

		INICIATIVA 2025		INTEGRACIÓN POR EJECUTOR	
				ESTADO	MUNICIPIOS
		65,344,474,678	%	53,724,195,582	11,620,279,096
ETIQUETADO		39,661,867,528	61%	28,151,683,465	11,510,184,063
RAMO 33	FONE, FAM, FASSA SALUD, FAIS ESTATALY MUNICIPAL, FASP SEGURIDAD	26,276,446,234	40%	20,536,169,317	5,740,276,917
TRANSFERENCIAS FEDERALES	INSABI, CONVENIOS, UASL, COLEGIO DE SAN LUIS, UNIVERSIDADES Y TECNOLOGICOS	6,570,752,052	10%	6,570,752,052	
RAMO 28 MUNICIPIOS	ASIGNACIÓN FEDERAL A MUNICIPIOS	5,769,907,146	9%		5,769,907,146
INGRESOS A ORGANIMOS DESCENTRALIZADOS	RECURSOS AUTOGENERADOS (INPODE, CEA, COBACH, MUSEOS)	1,044,762,096	2%	1,044,762,096	
NO ETIQUETADO		25,682,607,150	39%	25,572,512,117	110,095,033
RAMO 28	ASIGNACIÓN FEDERAL PARA EL ESTADO	20,327,842,853	31%	20,327,842,853	
RECAUDACION LOCAL	IMPUESTOS SOBRE LA NÓMINA, CONTROL VEHICULAR, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS	5,354,764,297	8%	5,244,669,264	110,095,033



Concepto	Total	%
Educación	24,954,764,713	38.19%
Inversión Pública	11,218,813,288	17.17%
Seguriad, Salud y Asistencia Social	7,956,549,543	12.18%
Poderes y Autonomos	3,770,562,849	5.77%



Criterios generales de política de gasto

- •No se consideran incrementos en materia de servicios personales para ningún ejecutor del gasto.
- Los ejecutores del gasto deberán implementar acciones para la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo
- •En materia de adquisiciones, el Poder Ejecutivo, continuará con la implementación de las compras consolidadas y centralizadas a través de la Dirección General de Adquisiciones.

- Los ingresos propios de las dependencias y entidades deberán ser enterados a la Secretaría de Finanzas para su administración, con la finalidad de que puedan ser destinados a acciones, programas y proyectos de inversión pública
- •Los ejecutores del gasto deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto.



Presupuesto por eje del Plan Estatal de Desarrollo

Eje 1 Bienestar

- Atención a Pueblos Originarios
- Menos Pobreza, más bienestar
- Educación, cultura y deporte de
- Inclusión social e igualdad de género

Eje 2 Seguridad y Justicia

- Paz y seguridad Justicia e instituciones sólidas Reinserción social
- Combate a la delincuencia y atención a víctimas
- Protección Civil y atención a desastres

Eje 3 Economía Sustentable

- Desarrollo económico sustentable
- Turismo sostenible
- Infraestructura y agenda urbana
- Desarrollo del campo sostenible Recuperación hídrica con enfoque
- de cuencas Desarrollo ambiental y energías alternativas

Eje 4 Gobierno Responsable

- Alianzas para la gobernabilidad
- Anticorrupción y combate a la impunidad
- Finanzas responsables y sanas Gobierno digital para la
- certidumbre patrimonial
- · Derechos Humanos

	Eje	Promedio 2016-2021	Promedio 2022-2025	Incremento Promedio	Incremento %
1.	Bienestar	28,204,138,831	34,267,902,883	6,063,764,052	21.50%
2.	Seguridad y Justicia	5,008,259,688	6,055,141,018	1,046,881,330	20.90%
3.	Economía Sustentable	3,284,562,351	7,584,965,976	4,300,403,625	130.93%
4.	Gobierno Responsable	4,633,964,562	5,006,753,985	372,789,422	8.04%
5.	Municipios	8,057,510,123	9,648,502,979	1,590,992,856	19.75%



Los montos son el resultado del promedio del total modificado de las cuentas públicas para el 2016-2021 y el promedio del total del modificado de las cuentas públicas y el presupuesto 2025 para el 2022-2025



Comparativo de la inversión pública 2015 a 2021 con el periodo 2021 a 2025

Administración Estatal 2015-2021 (6 años) 2021-2025 (4 años) Presupuesto sexenal 287,009,095,019.61 248,585,561,021.38 16,263,493,740.03 38,846,802,937.79 Inversión Pública %5.67 %15.63



Diferencia en inversión pública 22,583,309,197.76 + 239%



Inversión por ejes del PED 2021-2027 Bienestar y Seguridad para San Luis Programas Sociales. Becas Alimentarias. Programas Madres Solteras. Economía Sustentable para San BIENESTAR Y SEGURIDAD PARA SAN LUIS Programas Adultos mayores. SEDESORE, SEER, SEGE, 3.482.787.598.26 31.04% Apoyo al Deporte. Repoblación de ganado. SECULT, DIF, INPODE. Programas de Semillas, pasturas COPOCYT, IMES Y SALUD y estiajes. 4. GOBIERNO ECONOMÍA SUSTENTABLE Cultivos automatizados. RESPONSABLE PARA SAN LUIS Modernización y mantenimiento de carreteras del estado. PARA SAN LUIS SEDUVOP, SEDECO, 7,364,028,878.31 65.64% SEDARH, SEGAM, SCT. · Red Metro gratuita. SECTUR, CECURT, JEC, BIENESTAR Y · Infraestructura en el Estado. SEGURIDAD PARA CEAY SIFIDE SAN LUIS GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 371,996,811.68 SGG, SEFIN, OFICIALIA, 3.32% CONTRALORIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL 11,218,813,288.25 Inversión Total 3. ECONOMÍA PARA SAN LUIS **Política Transversal** Desarrollo integral Desarrollo de Igualdad entre de niñas, niños y comunidades y mujeres y adolescentes pueblos originarios Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 Inclusión de personas con y Programas Derivados discapacidad PRESUPUESTOS TRANSVERSALES ¿QUIÉN Y EN QUÉ GASTA? ¿CUÁNTO GASTA? 1. Identificar dependencia/unidad 2. Identificar / cuantificar el responsable, programas, proyectos presupuesto que se destina para la y/o acciones implementadas ejecución de programas, proyectos enfocadas a estos sectores. y acciones transversales **ІМРАСТО** 3. Monitoreary dar seguimiento. 4. Identificar el impacto de los programas, proyectos y acciones en la población objetivo.

OCTAVO. Que la dictaminadora a fin de allegarse mayores elementos técnicos sostuvo reunión con la directora General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, Mtra. Damaris Grajeda Acosta; dicha funcionaria proporciono la siguiente información en materia de gasto público:



Proceso General de construcción para la Iniciativa del Presupuesto de Egresos 2025

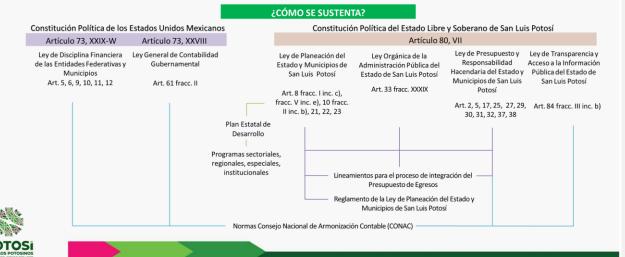


Marco Normativo

Presupuesto de Egresos

¿Qué es?

Documento que establece la distribución del gasto público para un ejercicio fiscal, aprobado por el Congreso del Estado



Planeación Estratégica





POLÍTICA TRANSVERSAL Y OBJETIVOS DELDESARROLLO SOSTENIBLE

CICLO PRESUPUESTARIO



01

En esta etapa se establecen los objetivos, estrategias, metas y acciones a los cuales se deberán enfocar los recursos públicos. El principal instrumento de planeación es el <u>Plan Estatal</u> de Desarrollo (PED), del cual se derivan programas

Programación



Durante la programación se definen los programas tendrán a cargo las dependencias y entidades del Gobierno, así como los recursos necesarios para cumplir sus objetivos.

Presupuestación

03



Presupuesto de Egresos

En esta etapa se establece la cantidad, fuente de financiamiento v distribución de recursos aprobados por el Congreso mediante Decreto.

Ejercicio y control

04



Art 75. LPRH

Seguimiento y **Evaluación**

05 06



Art 79, LPRH

Rendición de cuentas



sectoriales, especiales, institucionales y regionales.

El ejercicio y control del gasto busca promover el uso eficiente de los recursos públicos y se lleva a cabo durante todo el año. En esta etapa se eiercen los recursos asignados a las dependencias y entidades federales para el cumplimiento de sus objetivos.

Durante esta etapa se lleva a cabo el control de las acciones realizadas a través de los programas presupuestarios para cumplir con los objetivos de la planeación, mediante indicadores de desempeño que sirven como insumo para la toma de decisiones. A través del seguimiento es

posible verificar si los programas están cumpliendo con sus objetivos y, en caso contrario, valorar si requieren adecuaciones

La rendición de cuentas consiste, por un lado, en la obligación del Gobierno de informar sobre los resultados anuales de los ingresos, el gasto y el estado de la deuda, a través de la Cuenta Pública, y por otro, en conjunción con la transparencia



Política Transversal

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

y Programas Derivados

Igualdad entre mujeres y hombres



Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes



Desarrollo de comunidades y pueblos originarios



personas con discapacidad



Inclusión de mayores

PRESUPUESTOS TRANSVERSALES

¿QUIÉN Y EN QUÉ GASTA?

1. Identificar dependencia/unidad responsable, programas, proyectos y/o acciones implementadas enfocadas a estos sectores.

¿CUÁNTO GASTA?

2. Identificar / cuantificar el presupuesto que se destina para la ejecución de programas, proyectos y acciones transversales.

ІМРАСТО

3. Monitoreary dar seguimiento. 4. Identificar el impacto de los programas, proyectos y acciones en la población objetivo.



Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2022 - 2025



Criterios generales de política de gasto

- •No se consideran incrementos en materia de servicios personales para ningún ejecutor del gasto.
- Los ejecutores del gasto deberán implementar acciones para la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo
- •En materia de adquisiciones, el Poder Ejecutivo, continuará con la implementación de las compras consolidadas y centralizadas a través de la Dirección General de Adquisiciones.

- Los ingresos propios de las dependencias y entidades deberán ser enterados a la Secretaría de Finanzas para su administración, con la finalidad de que puedan ser destinados a acciones, programas y proyectos de inversión pública
- •Los ejecutores del gasto deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto.



Asignación Presupuestal por Capítulo

Capítulo	Descripción	Presupuesto 2024	Iniciativa 2025	Variación nominal (2024-2025)	Observaciones
1000	Servicios Personales	\$8,003,179,822	\$8,003,179,822	\$0	Se mantiene la política de contención del gasto.
2000	Materiales y Suministros	\$185,910,684	\$187,157,304	\$1,246,620	Se realizaron ajustes entre capítulos de gasto para
3000	Servicios Generales	\$462,404,658	\$461,158,038	-\$1,246,620	clasificar de manera correcta el gasto.
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	\$32,019,251,909	\$33,417,973,400	\$1,398,721,491	Las principales variaciones se deben a incrementos federales que recibe algunos entes
6000	Inversión Pública	\$11,119,286,396	\$11,218,813,288	\$99,526,892	Busca dar continuidad a las obras realizadas en 2024, así como seguir otorgando apoyos a la sociedad.
7000	Inversión Financiera y Otras Provisiones	\$6,000,000	\$1,000,000	-\$5,000,000	En 2024 no fue necesaria esta partida presupuestal que es para erogaciones contingentes e imprevistas del gobierno, por lo tanto, para 2025 solo registra una cantidad mínima para su continuidad.
8000	Participaciones y Aportaciones	\$11,191,350,946	\$11,620,279,096	\$428,928,150	Distribución a Municipios.
9000	Deuda Pública	\$413,211,853	\$434,913,729	\$21,701,876	
	Total	\$63,400,596,268	\$65,344,474,678	\$1,943,878,410	



Principales sectores del Presupuesto

Concepto	Total	%
Educación	24,954,764,713	38.19%
Inversión Pública	11,218,813,288	17.17%
Seguridad, Salud y Asistencia Social	7,956,549,543	12.18%
Poderes y Autónomos	3,770,562,849	5.77%



Presupuesto por eje del Plan Estatal de Desarrollo

Eje 1 Bienestar

- Atención a Pueblos Originarios
- Menos Pobreza, más bienestar
- Educación, cultura y deporte de
- Inclusión social e igualdad de género

Eje 2 Seguridad y Justicia

- Paz y seguridad Justicia e instituciones sólidas Reinserción social
- Combate a la delincuencia y atención a víctimas
- Protección Civil y atención a desastres

Eje 3 Economía Sustentable

- Desarrollo económico sustentable
- Turismo sostenible
- Infraestructura y agenda urbana
- Desarrollo del campo sostenible Recuperación hídrica con enfoque
- de cuencas Desarrollo ambiental y energías
- alternativas

Eje 4 Gobierno Responsable

- Alianzas para la gobernabilidad
- Anticorrupción y combate a la impunidad
- Finanzas responsables y sanas
- Gobierno digital para la certidumbre patrimonial
- Derechos Humanos

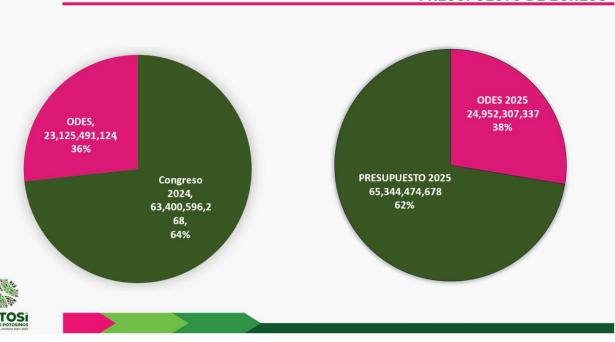
	Eje	Promedio 2016-2021	Promedio 2022-2025	Incremento Promedio	Incremento %
1.	Bienestar	28,204,138,831	34,267,902,883	6,063,764,052	21.50%
2.	Seguridad y Justicia	5,008,259,688	6,055,141,018	1,046,881,330	20.90%
3.	Economía Sustentable	3,284,562,351	7,584,965,976	4,300,403,625	130.93%
4.	Gobierno Responsable	4,633,964,562	5,006,753,985	372,789,422	8.04%
5.	Municipios	8,057,510,123	9,648,502,979	1,590,992,856	19.75%



Los montos son el resultado del promedio del total modificado de las cuentas públicas para el 2016-2021 y el promedio del total del modificado de las cuentas públicas y el presupuesto 2025 para el 2022-2025



ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO AL SECTOR EDUCATIVO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DE EGRESO



Comparativo de la inversión pública 2015 a 2021 con el periodo 2021 a 2025

Administración Estatal
2015-2021 (6 años)

Presupuesto sexenal
287,009,095,019.61
248,585,561,021.38
16,263,493,740.03
38,846,802,937.79

Inversión Pública
%5.67
%15.63



Diferencia en inversión pública 22,583,309,197.76 + 239%



Inversión por ejes del PED 2021-2027

EJE	INVERSIÓN	%
BIENESTAR Y SEGURIDAD PARA SAN LUIS SEDESORE, SEER, SEGE, SECULT, DIF, INPODE, COPOCYT, IMES Y SALUD	3,482,787,598.26	31.04%
ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA SAN LUIS SEDUVOP, SEDECO, SEDARH, SEGAM, SCT, SECTUR, CECURT, JEC, CEA Y SIFIDE	7,364,028,878.31	65.64%
GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS SGG, SEFIN, OFICIALIA, CONTRALORIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	371,996,811.68	3.32%

11,218,813,288.25 Inversión Total

Bienestar y Seguridad para San Luis · Programas Sociales. Becas Alimentarias. Economía Sustentable para San Programas Madres Solteras. • Programas Adultos mayores. Apoyo al Deporte. · Repoblación de ganado. Programas de Semillas, pasturas y estiajes.
 Cultivos automatizados.
 Modernización y mantenimiento de carreteras del estado. 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS Red Metro gratuita.Infraestructura en el Estado. BIENESTAR Y SEGURIDAD PARA SAN LUIS 3. ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA SAN LUIS



Inversión Pública 2025

Descripción	Presupuesto 2024	Iniciativa 2025
Total	11,119,286,396	11,218,813,288
Secretaría General de Gobierno	27,691,225	39,374,623
Secretaría de Finanzas	301,231,011	288,908,816
Secretaría de Desarrollo Social y Regional	1,119,338,816	2,510,916,935
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	6,669,562,115	6,669,562,115
Secretaría de Desarrollo Económico	38,418,472	38,418,840
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos	140,000,000	139,158,000
Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	0	15,000,000
Sistema Educativo Estatal Regular	6,887,200	10,312,164
Oficialía Mayor	9,276,800	36,971,573
Contraloría General del Estado	5,000,000	5,479,800
Secretaría de Educación	140,509,838	28,391,976
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana / Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado	580,682,194	610,668,194
Coordinación General de Comunicación Social	760,000	1,262,000
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	64,341,653	105,681,833



Inversión Pública 2025

Descripción	Presupuesto 2024	Iniciativa 2025
Total	11,119,286,396	11,218,813,288
Secretaría de Turismo	28,108,000	28,108,000
Secretaría de Cultura	145,000,000	145,000,000
C.E.C.U.R.T. Prof. Carlos Jonguitud Barrios	0	17,608,800
Junta Estatal de Caminos	150,000,000	150,000,000
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado	1,330,000,000	81,919,986
Comisión Estatal del Agua	249,889,071	196,036,890
Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte	20,000,000	33,816,343
Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología	590,000	590,000
Instituto de las Mujeres, del Estado de San Luis Potosí	7,000,000	7,000,000
Servicios de Salud de San Luis Potosí	70,000,000	38,172,000
Instituto Potosino de la Juventud	10,000,000	10,000,000
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	5,000,000	6,000,000
Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí	0	4,454,400



Comparativo de presupuesto 2024 vs Iniciativa 2025 Poderes Legislativo, Judicial y organismos autónomos

Descripción	Presupuesto 2024	Iniciativa 2025
Congreso del Estado	310,000,000	317,203,150
Supremo Tribunal de Justicia del Estado	1,321,503,083	1,350,000,000
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	382,132,660	244,785,562
Comisión Estatal de Derechos Humanos	47,445,193	47,445,193
Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí	300,000,000	300,000,000
Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública	25,060,259	25,060,259
Tribunal Electoral del Estado	30,000,000	30,000,000
Fiscalía General del Estado	1,327,811,473	1,400,000,000
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí	56,068,685	56,068,685



De la revisión aprobó realizar el ajuste en \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) al presupuesto del Tribunal Estatal Electoral del Estado para quedar con un total de \$31, 000,000.00 (treinta y un millones de pesos 00/100).

NOVENO. En la revisión de los tabuladores del anexo 14, la dictaminadora tomo como base las remuneraciones de la Presidenta de la República y la del Gobernador del Estado:

 En el proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2025 entregado a la Cámara de Diputados se establece la remuneración de la Presidenta de la República:

ANEXO 23.1.2. REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA (pesos)

	Remuneración total
REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA	134,290
Impuesto sobre la renta retenido y deducciones personales *	59,416
Percepción ordinaria bruta líquida mensual	193,706
a) Sueldos y salarios:	191,846
i) Sueldo base	52,968
ii) Compensación garantizada	138,878
b) Prestaciones:	1,860
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	310
vii) Ayuda para despensa	1,515
ix) Seguro colectivo de retiro	35

^{*} Deducciones personales de seguridad social y seguros.

La remuneración ordinaria total líquida mensual neta de la Presidenta de la República se actualizará conforme a la Remuneración Total Anual de Percepciones Ordinarias prevista en el Anexo 23.1.3 del presente Decreto y a la política salarial general aplicable para la Administración Pública Federal.

Los totales pueden no coincidir, debido al redondeo.

ANEXO 23.1.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA (pesos)

	Remuneración recibi
MUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	2,069,
Impuesto sobre la renta retenido	808,3
Percepción ordinaria bruta anual	2,877,
a) Sueldos y salarios:	2,302,
i) Sueldo base	635,
ii) Compensación garantizada	1,666,
b) Prestaciones:	575,
i) Aportaciones a seguridad social	86,
ii) Ahorro solidario	25,
iii) Prima vacacional	17,
iv) Aguinaldo (sueldo base)	105,
v) Gratificación (compensación garantizada)	282,
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	3,
vii) Ayuda para despensa	18,
viii) Seguro de vida institucional	35,
ix) Seguro colectivo de retiro	

En términos del artículo 10, fracciones IV y V, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Remuneración Anual Máxima es la referencia del monto máximo en términos brutos a que tiene derecho la Presidenta de la República por concepto de Remuneración Anual de Referencia, la cual asciende para el ejercicio fiscal de 2025 a \$3,083,527.13

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso a), último párrafo, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, y 13, fracción II, inciso a), último párrafo, de este Decreto, la Remuneración Anual de Referencia para la Presidenta de la República no considera los incrementos salariales que se autoricen durante el ejercicio fiscal de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 9, fracción II, de este mismo Decreto, así como las repercusiones que se deriven de la aplicación y actualización de las disposiciones de carácter fiscal ni, en su caso, las adecuaciones a la curva salarial del tabulador.

La Remuneración Total Anual de la Presidenta de la República que se integra en el presente Presupuesto de Egresos de la Federación es adecuada al no exceder el monto de la Remuneración Anual de Referencia ni el de la Remuneración Anual Máxima. y las prestaciones de seguridad social obrgadas son las que se determinaron conforme a lo establecido en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, lo naterior en términos del artículo 11 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; y es determinada conforme a lo señalado en el artículo 12, inciso b), y Quinto transitorio del mismo ordenamiento legal.

 Que conforme al tabulador remitido en el anexo 14 por el titular del Ejecutivo del Estado este tiene la siguiente remuneración mensual neta, la cual está de conformidad al artículo 127 de la carta Magna federal y 133 de nuestra constitución local:



Que los poderes del Estado; dependencias; organismos del Ejecutivo del Estado y los organismos autónomos en materia de remuneraciones observarán a lo que establece el artículo 127 de la Carta Magna Federal y 133 de nuestra Constitución local.

DÉCIMO. Quede capital importancia decir que el Poder Ejecutivo continuara impulsando medidas para que los ejecutores del gasto lleven a cabo lo siguiente:

- I. En materia de servicios personales no se considera ningún incremento en la asignación de recursos presupuestales para el ejercicio 2025; esta política alcanza también a los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos.
- II. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos, deberán implementar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo para la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, así como del presupuesto de servicios personales.

- III. El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá determinar las reducciones, diferimientos o cancelaciones al gasto de acciones, programas y proyectos de las dependencias y entidades, con el fin de atender las prioridades establecidas.
- IV. Las dependencias y entidades en el ejercicio de sus respectivos presupuestos deberán dar cumplimiento a los principios de racionalidad y austeridad conforme a las disposiciones en materia de adquisiciones que se establecen en los Lineamientos generales para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada y centralizada para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, así como los manuales y/o reglamentos que al respecto fortalezcan los esquemas de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.
- V. Los ingresos propios de las dependencias y entidades deberán ser enterados a la Secretaría de Finanzas para su administración, con la finalidad de que puedan ser destinados a acciones, programas y proyectos de inversión pública.
- VI. Cada dependencia y entidad del Poder Ejecutivo deberá informar y comprobar mensualmente el cumplimiento del numeral V a la Secretaría de Finanzas, acompañada de sus Estados Financieros; requisito indispensable para la liberación de los recursos presupuestados.
- VII. Las dependencias y entidades de la administración pública estatal deberán cubrir puntualmente las obligaciones derivadas del Impuesto sobre la Renta y de las cuotas y aportaciones de la Seguridad Social de acuerdo con los sujetos obligados que las Leyes en la materia señalan.
- **VIII.** Respecto a las plazas del personal de base que se liberan por pensión, jubilación o por otra causa, ésta misma quedará congelada y sus actividades deberán ser cubiertas por el personal activo.
- **IX.** Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán ser autorizados por sus titulares, para una previa valoración de la necesidad de traslado o asistencia de la o las personas servidoras públicas, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Oficialía Mayor.
- X. Los ahorros presupuestarios que se obtengan podrán aplicarse conforme a las disposiciones que emita la Secretaría de Finanzas sobre acciones, programas y proyectos de inversión pública, así como la evaluación, pago de obligaciones, pasivos, operación y actualización tecnológica en el aparato gubernamental, durante el ejercicio fiscal.
- XI. La Secretaría de Finanzas, analizando los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestales entre dependencias y entidades, indistintamente unas con otras, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando cubran obligaciones entre sí, derivadas de variaciones entre la ley de ingresos y el presupuesto de egresos del ejercicio. El importe del pago con cargo al presupuesto del deudor deberá tener su correspondiente ingreso registrado en

la ley de ingresos o, en su caso, podrá cubrir el importe con ingresos adicionales de la entidad. También se podrá dar el otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad acreedora.

XII. Los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto y, en su caso, a las adecuaciones presupuestales autorizadas en los términos de este decreto; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado o modificado, según sea el caso.

DÉCIMO PRIMERO Se concluye que el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 cubre las necesidades en materia de salud, educación, seguridad pública y campo; desarrollo económico y programas sociales en beneficio de las y los potosinos.

DÉCIMO SEGUNDO. Que la dictaminadora consiente de las obligaciones que actualmente manifiesta el régimen de pensiones del Estado, reviso que este presupuesto contenga las asignaciones presupuestales para hacer frente a las obligaciones de pago, como lo manifiesta el Ejecutivo del Estado en este presupuesto:

Régimen de pensiones.

_	
Riesgos relevantes	 Derivado de las condiciones legales que actualmente rigen el Sistema de Pensiones del Estado y de acuerdo con los estudios actuariales existe un riesgo de descapitalización en la reserva total de los fondos de pensiones. Cabe resaltar que la pasada administración estatal entregó colapsados los fondos del Sector Telesecundarias, así como el Fondo Especial para el pago de pensiones de los trabajadores de la Dirección de Pensiones.
Propuestas de acciones para enfrentarlos	 Construir estrategias para asegurar el pago a la Dirección de Pensiones, tanto de los adeudos históricos existentes como de los que se generen durante el año 2025, coadyuvando con esto a la generación de rendimientos de los fondos de pensiones y a su sustentabilidad. Fortalecer las políticas de inversión que permitan capitalizar los Fondos, continuando con el esquema de otorgar préstamos a corto plazo, como una de las medidas para el fortalecimiento de los fondos.
	 En materia del Fondo del Sector de Telesecundarias se propone dar continuidad a las obligaciones de pago y déficit del Fondo de Pensiones del Sector Telesecundarias, para lo cual, se propone que en este presupuesto se contemple lo atinente al pasivo de recursos con cargo al presupuesto aprobado a la Secretaría de Educación de Gobierno del

Estado para el ejercicio fiscal 2025, lo cual dará prioridad al pago, fortalecimiento y estabilidad de dicho fondo.

 En caso de que durante el ejercicio fiscal 2025 se presente un escenario de descapitalización de los Fondos de los Sectores Burócrata y Maestros de la Sección 52, el déficit que hubiere será cubierto de conformidad con el proceso establecido en la reforma al artículo 28 de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí y en apego a la disponibilidad presupuestaria.

Por lo anterior es que el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 contiene la siguiente partida presupuestal para hacer frente a las obligaciones descritas en supra líneas:

"ARTÍCULO CUARTO. Con la finalidad de hacer frente a las obligaciones de pago derivadas del subsistema de telesecundarias; la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado dentro de su presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, contempla una reserva de recursos por la cantidad de \$194,000,000 (Ciento noventa y cuatro millones de pesos 00/100)."

DÉCIMO TERCERO. Que derivado de los ingresos adicionales provenientes de los ajustes a la Ley de Hacienda de la Entidad y a la Ley de Ingresos 2025, el presupuesto de egresos a erogar para el ejercicio fiscal 2025 será un total \$65,561,137,543.00 (sesenta y cinco mil quinientos sesenta y un millones, ciento treinta y siete mil, quinientos cuarenta tres pesos 00/100 M.N; siendo un adicional de \$216,662,865.00 (doscientos dieciséis millones seiscientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) al original propuesto.

Por lo anterior y debido al incremento del presupuesto original presentado por el titular del Poder Ejecutivo el Estado, se realizaron por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado los ajustes a los anexos, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 18 y al anexo informativo 2.

DÉCIMO CUARTO. Que de la revisión se desprende que conforme a que mandata el c) de la fracción I del artículo 8° de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí que a la letra mandata: "c) Procurar la congruencia del gasto público con los objetivos de los planes de desarrollo, al autorizar las leyes de ingresos del Estado y de los municipios, la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, así como las cuentas públicas estatal y municipales, y"; el presente presupuesto de egresos en sus anexos 7, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 establece la distribución del gasto en función al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

DÉCIMO QUINTO. Sin lugar a duda el Presupuesto de Egresos presentado por el Ejecutivo del Estado cumple con las siguientes características: 1) Universalidad; 2) Unidad; 3) Especialidad; 4) Planificación; 5) Anualidad; 6) Previsión; 7) Periodicidad; 8) Claridad; 9) Publicidad; 10) Exactitud; 11) Exclusividad.

Por lo anterior, los integrantes de la comisión que suscribe, con fundamento en los artículos, 63, 64 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, elevan a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente instrumento parlamentario.

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba con modificaciones de la dictaminadora, la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2025 para quedar como sigue

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2025, se realizó con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y demás disposiciones aplicables en la materia.

Conforme se establece en el artículo 5º párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo 25 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, este Presupuesto guarda congruencia con los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales tienen por objeto brindar información del panorama general de la economía a nivel global y nacional, así como de las perspectivas que sirvan de base para la programación y presupuestación del gasto anual en nuestro Estado.

Los ejecutores del gasto obligados a cumplir las disposiciones del presente ordenamiento deberán hacerlo con sujeción a lo dispuesto en los artículos 134 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 2º párrafo primero de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí,

Adicionalmente, el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2025, se sustenta en el programa financiero que se ve reflejado en el Programa Sectorial de Finanzas Responsables y Sanas que deriva del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

1. Panorama económico.

De conformidad con el artículo 25 fracción VIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y los Municipios de San Luis Potosí, se presenta el análisis general sobre las condiciones predominantes de las finanzas públicas de la entidad y el impacto sobre el gasto público.

1.1. Entorno mundial.

El desempeño económico a nivel global se ha desarrollado en un contexto de riesgos e incertidumbres persistentes, donde han prevalecido vulnerabilidades estructurales; ante un

nuevo encumbramiento del conflicto en Oriente Medio, se suponen nuevas perturbaciones en los mercados energéticos, renovando así las presiones inflacionarias en todo el mundo.¹

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, en adelante ONU (2024), aunque la economía mundial evitó el peor escenario posible de recesión en 2023, se avecina un periodo prolongado de bajo crecimiento. Las perspectivas de crecimiento de muchos países en desarrollo, especialmente los vulnerables y de bajo ingreso, siguen siendo poco propicias, lo que hace cada vez más difícil una recuperación total de las pérdidas causadas por la pandemia.

Así, el pronóstico de crecimiento económico mundial del Fondo Monetario Internacional, en adelante FMI, de 3.2% tanto para 2024 como 2025, se mantiene sin cambios en términos generales²; en cambio, el Banco Mundial (2024)³, estima que el crecimiento mundial se mantendrá estable en un 2.6% durante 2024 debido a los riesgos de deterioro en las perspectivas de todas las regiones, que incluyen tensiones geopolíticas, una mayor fragmentación del comercio y condiciones financieras mundiales más restrictivas de lo esperado. Los desastres naturales relacionados con el cambio climático y un crecimiento de China menor de lo previsto también plantean riesgos de que los resultados sean inferiores a las proyecciones.

En línea con lo anterior, la ONU (2024), prevé que el crecimiento del PIB mundial se ralentice, pasando del 2.7% estimado para 2023 al 2.4% en 2024. Se prevé que el crecimiento mejore moderadamente hasta el 2.7% en 2025, pero manteniéndose por debajo de la tasa de crecimiento tendencial prepandémica del 3.0%.

Si bien las perspectivas económicas difieren entre las economías en desarrollo y los mercados emergentes, se prevé que el crecimiento disminuirá en la mayoría de ellas al cierre del 2024; de este modo, las previsiones de crecimiento económico regionales, acorde con el Banco Mundial (2024), quedan de la siguiente manera:

Para Asia Oriental y el Pacífico, se prevé que el crecimiento se desacelerará, quedando en 4.8% para 2024 y 4.2% en 2025; la ONU explica que el crecimiento se ve presionado a la baja debido a que varias economías de la región presentan endurecimiento de las condiciones financieras y fiscales, problemas de balanza de pagos y la repetición del fenómeno climático de El Niño.

En cuanto a Europa y Asia Central, se espera que el crecimiento se modere hasta ubicarse en un 3% en 2024 y luego se sitúe en el 2.9% en 2025; en parte, debido a que aún prevalecen efectos de tasa de interés y de inflación alta, además de que la información disponible apuntala a que el sector manufacturero se mantiene en lasitud.

En América Latina y el Caribe, se prevé que el crecimiento descenderá al 1.8% en 2024 y luego repuntará hasta alcanzar el 2.7% en 2025; el endurecimiento de las políticas monetarias y

¹ Recuperado de: Naciones Unidas. *Situación y perspectivas de la economía mundial. Resumen ejecutivo 2024*. https://desapublications.un.org/sites/default/files/publications/2024-03/WESP% 202024_Executive% 20Summary_Spanish.pdf

² Recuperado de: Fondo Monetario Internacional. World Economic Outlook. Policy Pivot, Rising Threats. Octubre 2024. https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2024/10/22/world-economic-outlook-october-2024

³ Recuperado de: Banco Mundial. *Global Economic Prospects. Junio 2024*. https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/6feb9566-e973-4706-a4e1-b3b82a1a758d/content

fiscales, necesarias para controlar la inflación post pandemia, redujeron el crecimiento esperado para dicha región.⁴

Para el caso de Estados Unidos y con información del Banco de México (2024), el crecimiento del PIB en el tercer semestre de 2024 sería similar al del semestre previo, que fue de 0.7% a tasa trimestral, ajustada por estacionalidad, explicado por la inversión no residencial y la fluidez del consumo privado; por lo anterior, el Comité Federal de Gobierno Abierto, el cual es un componente del Sistema de la Reserva Federal, señaló que la mediana de los pronósticos de crecimiento del PIB se revisó a la baja para el cierre de 2024 de 2.1% a 2.0%.

Por su parte, para la economía China se prevé que la desaceleración sea más gradual ya que a pesar de la persistente debilidad del sector inmobiliario y de la baja confianza de los consumidores, se prevé que el crecimiento se haya ralentizado solo marginalmente hasta el 4.8% en 2024, en gran parte gracias a la mejora en las exportaciones netas; se ha revisado al alza en 0.4 puntos porcentuales para 2025 respecto a las previsiones del mes de abril. De igual manera, para la economía japonesa se espera que el crecimiento se desacelere en 2024, reflejando las interrupciones temporales de la oferta y el desvanecimiento de los factores puntuales que impulsaron la actividad en 2023, como el aumento del turismo. Con respecto a abril, el crecimiento se revisa a la baja, en 0.6 puntos porcentuales, hasta el 0.3% para 2024, reflejando una interrupción temporal del suministro en la industria del automóvil y el efecto base de las revisiones de los datos históricos. Se prevé una aceleración hasta el 1.1% en 2025, con un crecimiento impulsado por el consumo privado al fortalecerse el crecimiento de los salarios reales (FMI, 2024).

Las desaceleraciones registradas en varias de las regiones descritas anteriormente reflejan, en parte, la ralentización de la actividad en sus principales economías, sin embargo, se espera que el crecimiento se consolide el próximo año en la mayoría de las economías, a medida que la política monetaria se vuelva menos restrictiva y a su vez, el comercio mundial se fortalezca.

Tabla 1. Provecciones del crecimiento del PIB

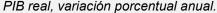
(PIB real, variación porcentual anual)	Cierre	Proyecciones	
Economías	2023	2024	2025
Mundial	3.3	3.2	3.2
Estados Unidos	2.9	2.8	2.2
Zona del Euro	0.4	0.8	1.2
China	5.2	4.8	4.5
América Latina y el Caribe	2.2	2.1	2.5
México	3.2	1.5	1.3

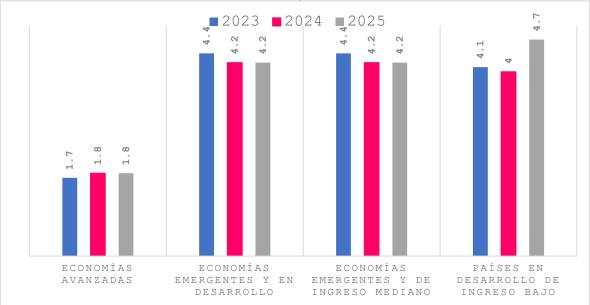
Fuente: Elaboración propia con información del FMI, "Perspectivas de la economía mundial", octubre 2024.

Gráfica 1. Proyecciones de crecimiento del PIB.

-

⁴ Recuperado de: Banco Mundial. *Impuestos a la riqueza para la equidad y el crecimiento. Informe Económico América Latina y el Caribe. Octubre 2024*. https://www.bancomundial.org/es/region/lac/publication/perspectivas-economicas-america-latina-caribe





Fuente: Elaboración propia con información del FMI, "Perspectivas de la economía mundial", octubre 2024.

Respecto a la inflación mundial, ésta ha seguido disminuyendo, sin embargo, se sigue manteniendo por encima del objetivo en la mayoría de las economías avanzadas y en aproximadamente una cuarta parte de las economías emergentes y en desarrollo. La fase inicial de desinflación tras la pandemia se sustentó en la caída de los precios de la energía, así como en la disminución de las presiones sobre la cadena de suministro;⁵ a nivel internacional, se ha observado que la inflación en el componente de servicios ha sido una de las razones por las que la inflación ha mostrado mayor resistencia de lo que se anticipaba a mediados del año pasado.⁶

De acuerdo con el Banco de México, en cuanto a las economías avanzadas, la inflación general se ubicó más cerca de los objetivos de sus respectivos bancos centrales, en comparación con lo observado a principios de año.⁷

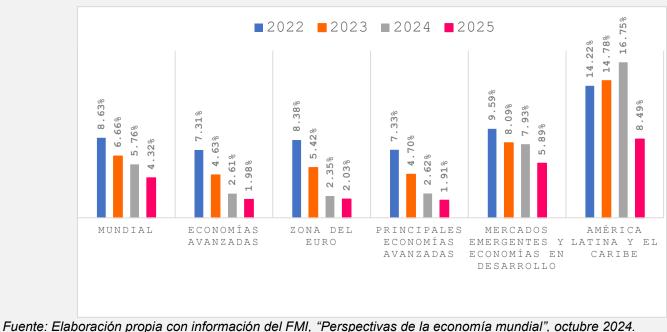
En consecuencia, la inflación general anual en Estados Unidos, medida por el índice de precios al consumidor, disminuyó al pasar de 2.9% en julio a 2.5% en agosto, en gran medida, como resultado de una deflación de los precios de los energéticos; así, la mediana de previsiones de inflación general para el cierre de 2024 se revisó a la baja, pasando de 2.6% a 2.3%, de 2.3% a 2.1% para 2025 y 2.0% para 2026. A su vez, en la zona del euro, la inflación general anual se redujo de 2.6% en julio a 2.2% en agosto, luego de exhibir cierta resistencia a disminuir en meses. (Banco de México, 2024).

⁵ Recuperado de: Banco Mundial. *Global Economic Prospects. Junio 2024*. https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/6feb9566-e973-4706-a4e1-b3b82a1a758d/content

⁶ Recuperado de: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2024. Trampa de bajo crecimiento, cambio climático y dinámica del empleo*. https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/c838477c-57cb-4450-947b-387c86d4e801/content

⁷ Recuperado de: Banco de México. *Minuta número 111. Reunión de la Junta de Gobierno del Banco de México, con motivo de la decisión de política monetaria anunciada el 26 de septiembre de 2024*. https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/minutas-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/%7B209F9F3A-D49B-51D1-0460-9B3EA1D9EBAB%7D.pdf

La CEPAL (2024), estima que la inflación general anual para la región de América Latina y el Caribe se ubique en 3.6% al cierre de 2024 y mediados de 2025, es decir, 0.1 puntos porcentuales por debajo del 3.7% observado en diciembre de 2023 y mantiene una proyección inflacionaria estable para 2025 y cercana a los valores registrados en el primer cuatrimestre de 2024.



Gráfica 2. Inflación.

Por lo que se refiere al mercado laboral, Banco de México (2024), señala que éste se ha mantenido sólido con señales de relajamiento, tal es el caso de Estados Unidos, donde la tasa de desempleo se redujo marginalmente, pasando de 4.3% en julio a 4.2% en agosto de 2024, mientras que, en la zona del euro, la tasa de desempleo disminuyó de 6.5% en junio a 6.4% en julio; en lo que se refiere a las economías que conforman la región de América Latina y el Caribe, la CEPAL (2024), señala que la tasa de crecimiento del número de ocupados experimentó una reducción de 1.9 puntos porcentuales con respecto a la observada en igual periodo de 2023, al pasar de un 2.8% a un 0.9%, manteniendo una tendencia de desaceleración de la tasa de crecimiento del empleo en dicha región.

En lo que atañe a las decisiones de política monetaria y de acuerdo con información del Banco de México (2024), en algunas de las principales economías avanzadas, los bancos centrales continuaron adoptando una postura monetaria menos restrictiva al disminuir gradualmente las tasas de referencia; sobresale el caso de Estados Unidos, que recortó la tasa de fondos federales por primera vez desde 2020, reduciendo el rango objetivo en 50 puntos base, ubicado actualmente entre 4.75% y 5.0%; en tal sentido, el Comité Federal de Gobierno Abierto de la Reserva Federal, ajustó a la baja la mediana de las expectativas para la tasa de fondos federales para el cierre de 2024, pasando de 5.1% a 4.4% sugiriendo 50 puntos base adicionales de recorte en dicho periodo de tiempo.

Asimismo, la expectativa para el cierre de 2025 se revisó de 4.1% a 3.4%, lo que se traduce en 100 puntos base de recorte adicionales en 2025 respecto a 2024 y para el cierre de 2026, se estima que pase de 3.1% a 2.9%, anticipando 50 puntos base de recorte para ese año. El

Banco Central Europeo recortó sus tasas de referencia, disminuyendo 25 puntos base las tasas de depósitos y de préstamos y en 60 puntos base la tasa de refinanciamiento, ubicándolas en 3.5%, 3.9% y 3.65%, respectivamente; los bancos centrales de Inglaterra y Japón mantuvieron sin cambios la tasa de política monetaria luego de haberla modificado en decisiones anteriores.

En algunas economías emergentes también continuaron los recortes, sin embargo, la CEPAL (2024), puntualiza que, si bien la evolución de las tasas de política monetaria en términos reales permite comprobar que, a pesar de la reducción reciente en términos nominales, la postura de política monetaria en todos los países con metas de inflación se mantiene restrictiva, con tasas reales superiores a las observadas antes de la pandemia. Como reflejo de lo ocurrido en los países con metas de inflación, a nivel región América Latina y el Caribe, la mediana de las tasas de crecimiento de la base monetaria, que se desaceleraron notablemente a lo largo de 2021 y 2022, se ha estabilizado en torno a un crecimiento interanual nominal del 5%; dicho organismo subraya que si las tasas de interés permanecen elevadas durante más tiempo del esperado, las vulnerabilidades asociadas a la carga de la deuda podrían aumentar en varias economías emergentes y en desarrollo, en tanto que en los países desarrollados, puede verse afectado el sector financiero.8

1.2. Entorno nacional.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP, en el Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2025, anticipa que la economía mexicana, al cierre de 2024, crezca entre 1.5% y 2.5% real anual, previendo una ligera desaceleración de la actividad económica respecto a lo observado en 2023 debido a la normalización de algunos subsectores, principalmente de las actividades terciarias, quienes resultaron favorecidos por su alta demanda luego del confinamiento derivado de la pandemia del COVID-19. 9

En este sentido, la SHCP (2024), en los Criterios Generales de Política Económica 2025, estima un rango de crecimiento para la economía mexicana que va del 2% al 3% real anual, manteniéndose sin cambio respecto a lo publicado en el Paquete Económico 2024, anticipando que dicho crecimiento provenga de la demanda interna.

Con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en adelante INEGI, con series desestacionalizadas, el PIB del 2023 creció 3.2% con relación a 2022; de igual manera, a tasa anual y con series desestacionalizadas, el PIB incrementó 2.5% en términos reales en el cuarto trimestre de 2023; por componente y con series ajustadas por estacionalidad, las actividades secundarias avanzaron 2.9%, las terciarias 2.5% y las primarias no presentaron variación.¹⁰

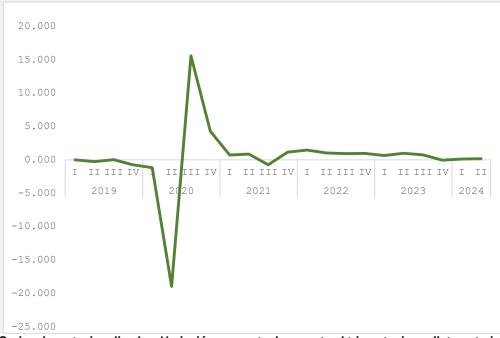
⁸ Recuperado de: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2024. Trampa de bajo crecimiento, cambio climático y dinámica del empleo.* https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/c838477c-57cb-4450-947b-387c86d4e801/content

⁹ Recuperado de: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2025 (2024).
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf

¹⁰ Recuperado de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Producto Interno Bruto (PIB) Cuarto trimestre de 2023*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/pib_pconst/pib_pconst/2024_02.pdf

Aunado a lo anteriormente expuesto, en el segundo trimestre del año 2024, el PIB incrementó 1.0% en términos reales, a tasa anual y con series desestacionalizadas; por componente, el de las actividades terciarias avanzó 1.5%, el de las secundarias 0.4% y el de las primarias cayó 2.5%, de igual manera, con series desestacionalizadas; en el primer semestre de 2024, el PIB ascendió 1.4% con respecto a igual periodo de 2023 (INEGI, 2024).¹¹

El Indicador Global de la Actividad económica (IGAE) del INEGI,¹² señala que en el octavo mes de 2024 y con datos desestacionalizados, las actividades primarias descendieron 9.1%, las secundarias 0.5% por ciento y las actividades terciarias aumentaron 0.3%; a tasa anual y con cifras desestacionalizadas, el IGAE incrementó 1.0%, en términos reales, en el periodo mencionado anteriormente.



Gráfica 3: Evolución trimestral del PIB.

Notas: Series desestacionalizadas. Variación porcentual respecto al trimestre inmediato anterior. Cifras preliminares; debido al método de estimación las series pueden ser modificadas al incorporarse nueva información. Fuente: Elaboración propia con información del INEGI (2024).

¹¹ Recuperado de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Producto Interno Bruto (PIB) Segundo trimestre de 2024.* https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/pib_pconst/pib_pconst/2024_08.pdf

¹² Recuperado de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE). Agosto 2024*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/igae/igae2024_10.pdf

PIB ACTIVIDATES ACTIVIDATES SECUNDARIAS TERCIARIAS

PIB ACTIVIDATES SECUNDARIAS TERCIARIAS

Gráfica 4: PIB trimestral por grupo de actividades.

Notas: Series desestacionalizadas. Variación porcentual respecto al trimestre inmediato anterior. Cifras preliminares; debido al método de estimación las series pueden ser modificadas al incorporarse nueva información.

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI (2024).

De acuerdo con el INEGI, en la primera quincena de octubre de 2024, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)¹³, presentó un incremento de 0.43% respecto a la quincena anterior; con este resultado, la inflación general anual se ubicó en 4.69%. En la misma quincena de 2023, la inflación quincenal fue de 0.24% y la anual, de 4.27%.

El índice de precios subyacente aumentó 0.23% a tasa quincenal y 3.87% a tasa anual. En el mismo periodo, el índice de precios no subyacente registró un alza de 1.08% quincenal y de 7.17% anual; al interior del índice subyacente, a tasa quincenal, los precios de las mercancías crecieron 0.21% y los de servicios, 0.25%.

Dentro del índice no subyacente, a tasa quincenal, los precios de los productos agropecuarios subieron 0.70% y los de energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno, 1.39%. Lo anterior, en mayor medida, por la conclusión del subsidio al programa de tarifas eléctricas de temporada de verano en diversas ciudades del país.

Tabla 2. Variaciones del Índice Nacional de Precios al Consumidor y sus componentes.

Concepto	Variaciones		
	sep-24	sep-24	sep-24
	ago-24	dic-23	sep-23

Recuperado de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Primera quincena de octubre 2024. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/inpc_1q/inpc_1q/inpc_1q/inpc_1pdf

Precios al Consumidor (INPC)	0.05%	2.80%	4.58%
Subyacente	0.28%	2.79%	3.91%
Mercancías	0.21%	2.10%	2.92%
Servicios	0.35%	3.60%	5.10%
No subyacente	-0.72%	2.69%	6.50%
Agropecuarios	-1.65%	4.78%	6.76%
Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno	0.03%	0.58%	6.01%

Notas: En algunos casos, las variaciones pueden tener discrepancias respecto a las publicadas en el boletín por efectos de redondeo.

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI (2024).

Respecto a las expectativas de inflación provenientes de la encuesta que levanta el Banco de México y anunciadas en su minuta número 111 (2024), la mediana correspondiente a las previsiones de la inflación general al cierre de 2024 aumentó de 4.58% a 4.64%, mientras que la correspondiente al componente subyacente disminuyó de 3.97% a 3.90%.

La mediana para el índice general de las expectativas de inflación al cierre de 2025 pasó de 3.83% a 3.80% y la de componente subyacente de 3.71% a 3.72%. La expectativa de la inflación general para los siguientes 4 años aumentó de 3.70% a 3.75%, mientras que la de la inflación subyacente pasó de 3.64% a 3.62%. La expectativa de inflación del FMI es de 4.7% para el cierre de 2024 y de 3.8% para 2025, es decir, se pronostica que para 2025 aún no se converja a la meta de inflación.

En los Criterios Generales de Política Económica 2025 (SHCP, 2024) se prevé que la inflación se ubique en 4.3% anual al cierre de 2024, que representa un aumento de 0.5 puntos porcentuales respecto a lo proyectado en el Paquete Económico 2024.

En este contexto de constante cambio y con presencia de factores externos, tales como las elecciones en Estados Unidos, así como factores internos tales como las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, han provocado que los mercados financieros se mantengan alertas, lo que ha provocado fluctuaciones al alza en el tipo de cambio.

Con información de Banco de México (2024), la moneda nacional presentó una depreciación de 1.17% provocada por varios factores, tales como la evolución del panorama electoral tanto al interior del país como el de Estados Unidos, además de las expectativas de política monetaria en dicho país; la moneda nacional operó en un rango entre 18.60 y 20.25 pesos por dólar; como se ha explicado, este comportamiento ocurrió en un entorno caracterizado por un deterioro en las condiciones de operación realizadas e implícitas en instrumentos de mercado; la SHCP, en los Criterios Generales de Política Económica 2025, establece que al 31 de octubre del año en curso, el tipo de cambio se ubicó en 20.04 pesos por dólar, con una depreciación anual del 15.3%, explicando que esto se debió a la incertidumbre en la evolución de la política monetaria de la FED y las elecciones presidenciales en Estados Unidos. En este sentido, la SHCP estima que el tipo de cambio se ubique en 19.7 pesos por dólar al cierre del año 2024, cifra superior a lo proyectado en el Paquete Económico 2024, donde se estimaba

en 17.6 pesos por dólar. Para el cierre del 2025, estima que el tipo de cambio se ubique en 18.5 pesos por dólar.

En lo que concierne a las expectativas para la trayectoria de la tasa de referencia de política monetaria, Banco de México (2024) presenta una expectativa de un nivel de 9.81% y de 7.85% en la tasa objetivo para los cierres de 2024 y 2025, respectivamente. El 26 de septiembre del año en curso, el banco central decidió disminuir en 25 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día a un nivel de 10.50%, ¹⁴ realizando un nuevo recorte el 14 de noviembre, disminuyendo en 25 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día a un nivel de 10.25%, con efectos a partir del 15 de noviembre de 2024. ¹⁵

La incertidumbre que se tiene respecto a la postura monetaria que puede tomar el banco central respecto a la tasa de interés es elevada, en primera instancia por la depreciación cambiaria y como esta puede afectar los procesos inflacionarios lo cual puede llevar a una postura más restrictiva acompañado de una desaceleración económica que podría provocar que una postura más agresiva tenga efectos negativos sobre las perspectivas de crecimiento.

Por su parte, la SHCP, en los Criterios Generales de Política Económica 2025, proyecta que la tasa de interés de referencia cierre en 10% en el 2024 mientras que, para el cierre del 2025, se proyecta que la tasa de interés cierre en 8%, esto debido a la convergencia al rango objetivo de la inflación establecido por Banco de México.

Asimismo, la SHCP (2024), estima un precio de la mezcla mexicana de 70.7 dólares por barril al cierre del 2024, previendo que para el resto de dicho año no se den aumentos significativos dada la dinámica de los precios en los mercados internacionales de los hidrocarburos. Para el 2025, se proyecta un precio de la mezcla mexicana del crudo de exportación en 57.8 dólares por barril, anticipando un exceso de oferta en el mercado del crudo y una menor demanda global a lo previsto.

Con información de INEGI (2024), en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), ¹⁶ en el segundo trimestre de 2024, la población económicamente activa (PEA) del país fue de 61 millones de personas, 737 mil más que en el segundo trimestre de 2023, lo cual representó 60.2% de la población de 15 años y más; al distinguir por sexo, la PEA masculina fue de 36 millones, lo que se traduce en 301 mil personas más respecto al segundo trimestre de 2023. La PEA femenina fue de 24.9 millones, es decir, 436 mil personas más respecto al trimestre anterior; 76 de cada 100 hombres en edad de trabajar fueron económicamente activos, es decir, 0.1 puntos porcentuales más en relación con el mismo periodo de 2023; para el caso de las mujeres, la cifra fue 46 de cada 100, es decir, 0.2 puntos porcentuales más.

En línea con lo anterior, el Instituto menciona en la misma encuesta que un total de 59.3 millones de personas se encontraban ocupadas, es decir, 805 mil más en relación con el segundo trimestre de 2023. Este cambio se concentró en la construcción, con un aumento de 313 mil personas, le siguen los servicios sociales, con 252 mil, después transportes,

¹⁴ Recuperado de: Banco de México. Anuncio de Política Monetaria. 26 de septiembre de 2024. https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/anuncios-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/%7BF6792ED1-A4C0-564D-19F1-F53F50D82B95%7D.pdf

¹⁵ Recuperado de: Banco de México. *Anuncio de Política Monetaria. 14 de noviembre de 2024*. https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/anuncios-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/%7B134BAFB3-3FAF-34A6-E510-22D771F7BA70%7D.pdf

¹⁶ Recuperado de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) Segundo trimestre de 2024*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENOE/ENOE2024_09.pdf

comunicaciones, correo y almacenamiento, con 154 mil; en servicios profesionales, financieros y corporativos, con 145 mil, y finalmente, en comercio, con 139 mil personas.

De igual manera, INEGI reporta que, en el segundo trimestre de 2024, la población subocupada fue de 4.4 millones de personas y representó 7.4% de la población ocupada, 0.6 puntos porcentuales menor al del segundo trimestre de 2023.

Por último, en el trimestre abril-junio de 2024, la población desocupada fue de 1.6 millones de personas. La tasa de desocupación correspondiente fue de 2.7% de la PEA, cifra menor a la del mismo periodo de un año antes que fue de 2.8%; en el segundo trimestre de 2024 y con series desestacionalizadas, la tasa de desocupación a nivel nacional fue de 2.7%, es decir, no presentó variación respecto a la del trimestre anterior.

El FMI pronostica que la tasa de desempleo para el cierre de 2024 se ubique en 3%, mientras que para el 2025 se coloque en 3.3%, mientras que, para la OCDE (2024)¹⁷, se espera que el empleo crezca un 2.8% en el cuarto trimestre de 2024 en relación con el cuarto trimestre de 2023 y un 2% en el cuarto trimestre de 2025.

1.3. Entorno estatal.

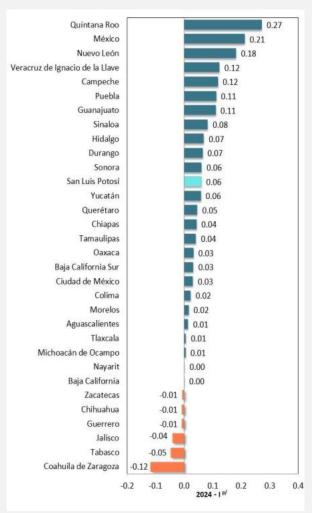
El Indicador Trimestral de la Actividad Económica (ITAEE) del INEGI manifiesta que durante el primer trimestre de 2024 y con cifras ajustadas por estacionalidad, San Luis Potosí registró una variación de 2.7% a tasa anual, desagregando por componente, las actividades primarias reportaron un decremento anual de 6.7%, las secundarias crecieron 3.2% y las terciarias aumentaron 2.9%.¹⁸

En este sentido, San Luis Potosí se ubicó en el lugar 12 a nivel nacional y contribuyó con 0.06 puntos porcentuales a la variación nacional.

Asimismo, el ITAEE analizado por regiones, la actividad económica en la región Centro-Norte, que es a la que pertenece el Estado, representó el 18.7% del total del país y contribuyó con 0.23 puntos porcentuales a la variación nacional; el total de la economía en la región centro-norte del país ascendió 1.2% con respecto al mismo periodo del año anterior. Las actividades primarias, secundarias y terciarias crecieron y tuvieron una variación anual de 0.1%, 0.4% y 1.9%, respectivamente. Cabe señalar que San Luis Potosí destacó con su aportación a la región en las actividades secundarias y terciarias, contribuyendo con 0.53% y 0.28%, respectivamente (INEGI, 2024).

¹⁷ Recuperado de: *Perspectivas del empleo de la OCDE 2024. Nota País: México. Julio 2024.* https://www.oecd.org/es/publications/perspectivas-del-empleo-de-la-ocde-2024-nota-de-pais_7af876a7-es/mexico_e4d6969a-es.html

¹⁸ Recuperado de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Indicador Trimestral de la Actividad Económica (ITAEE) San Luis Potosí, primer trimestre de 2024. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/itaee/itaee2024_07_SLP.pdf



Gráfica 5: Indicador Trimestral de la Actividad Económica Total. Contribución porcentual a la variación anual.

Fuente: INEGI (2024).

Por otro lado, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en San Luis Potosí, en el segundo trimestre de 2024, la Población Económicamente Activa (PEA) fue de 1,344,815 personas, en el segundo trimestre de 2023 fue de 1,318,723 personas; la población ocupada aumentó en 27,611 personas con respecto al mismo trimestre del año anterior, es decir, se ubicó en 1,309,248 personas. La población subocupada pasó de 97,890 a 104,748 personas. A nivel estatal, la tasa de desocupación se ubicó en 2.6% en el segundo trimestre de 2024, 0.2 de punto porcentual menor que la del mismo periodo del año anterior. 19

La misma encuesta menciona que en el segundo trimestre de 2024, la tasa de participación económica fue de 60.6% de la población en edad para trabajar, cifra inferior en 0.1 de punto porcentual a la del segundo trimestre de 2023.

¹⁹ Recuperado de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en San Luis Potosí.* Segundo trimestre de 2024.

De acuerdo con datos reportados por el IMSS (2024), los trabajadores asegurados en dicha institución al cierre de septiembre de 2024 fueron de 488,231 personas, lo que se traduce en un aumento de 5,477 personas registradas contra las 482,754 que se registraron al cierre del mismo mes en el año 2023.²⁰

Tabla 3. Afiliados mensuales en el IMSS 2021 - 2024

IMSS AFILIADOS	2021	2022	2023	2024	
Enero	444,131	454,608	458,353	483,782	
Febrero	447,419	456,461	464,403	486,666	
Marzo	447,825	458,029	471,834	485,982	
Abril	447,102	458,772	472,317	486,631	
Mayo	445,758	-458,088	473,349	485,353	
Junio	450,346	-457,458	-472,947	485,658	
Julio	453,368	-457,802	473,609	488,114	
Agosto	454,927	460,713	478,489	487,402	
Septiembre	456,972	462,755	482,754	488,231	
Octubre	-455,226	465,172	484,206	-	
Noviembre	458,236	465,586	486,209	-	
Diciembre	-451,010	-461,059	-478,187	-	

Fuente: Elaboración propia con información del IMSS (2024).

Respecto al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), base segunda quincena de julio de 2018, en la actualización de canasta y ponderadores 2024 (mensual), San Luis Potosí registró una variación anual promedio de 0.35% de septiembre de 2023 a septiembre de 2024, con una variación porcentual de 4.33% para el mismo periodo de tiempo; respecto al mes anterior, es decir, a agosto de 2024, la variación porcentual fue de -0.15%.

Por su parte, las exportaciones trimestrales por entidad federativa publicado por INEGI, indica que las exportaciones totales del estado de San Luis Potosí, al segundo trimestre de 2024, fueron de 5,956.1 millones de dólares, presentando una variación porcentual anual del 12.3% con una participación porcentual del 4.3%, ubicándose en el décimo lugar nacional conforme al total de las exportaciones.²¹

De acuerdo con la información publicada por la Secretaría de Economía en su portal Data México, en julio de 2024, las ventas internacionales de San Luis Potosí fueron de 979 millones de dólares y un total de 1,042 millones de dólares en compras internacionales; en ese mes se presentó un déficit comercial ya que el balance comercial neto de San Luis Potosí fue de -63 millones de dólares.²²

Asimismo, dicho portal menciona que en el periodo enero a junio de 2024, la Inversión Extranjera Directa (IED) en San Luis Potosí, alcanzó los 1,064 millones de dólares; desde

 $^{21} Recuperado \ de: \ \underline{https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/etef/etef2024_09.pdf}$

²⁰ Recuperado de: https://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos

²² Recuperado de: Data México (2024). https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-luis-potosi-sl#:~:text=En%20el%20segundo%20trimestre%20de,mensual%20de%20%245.77k%20MX.

enero de 1999 a junio de 2024, San Luis Potosí acumula un total de 19,284 millones de dólares en IED.

Por último, en cuanto a las remesas, el Banco de México informa que los ingresos por remesas de enero a junio de 2024, acumulan un monto total de 981.3 millones de dólares, es decir, presentan una variación anual respecto a 2023 de 3.1%; los primeros tres municipios que del periodo de abril a junio del año en curso mostraron un mayor ingreso por remesas familiares fueron Rioverde con 111.77 millones de dólares, San Luis Potosí con 110.76 millones de dólares y Salinas con 40.53 millones de dólares.²³

2. Política de gasto.

De conformidad con los artículos 25 fracción III y 37 fracción I, inciso a) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y los Municipios de San Luis Potosí, se presentan las políticas y criterios de gasto público para el ejercicio fiscal 2025.

Para el ejercicio fiscal 2025, el Estado de San Luis Potosí continuará fortaleciendo las estrategias que se consideran fundamentales para el logro de sus objetivos, las cuales son: el fortalecimiento e incremento de los ingresos, la contención del gasto de operación, así como el incremento de la inversión pública.

Para dar efecto a lo anterior, es necesario llevar a cabo las siguientes acciones:

- I. En materia de servicios personales no se considera ningún incremento en la asignación de recursos presupuestales para el ejercicio 2025; esta política alcanza también a los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos.
- II. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos, deberán implementar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo para la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, así como del presupuesto de servicios personales.
- III. El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá determinar las reducciones, diferimientos o cancelaciones al gasto de acciones, programas y proyectos de las dependencias y entidades, con el fin de atender las prioridades establecidas.
- IV. Las dependencias y entidades en el ejercicio de sus respectivos presupuestos deberán dar cumplimiento a los principios de racionalidad y austeridad conforme a las disposiciones en materia de adquisiciones que se establecen en los Lineamientos generales para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada y centralizada para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, así como los manuales y/o reglamentos que al respecto fortalezcan los esquemas de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.

.

²³ Recuperado de: https://www.banxico.org.mx/SieInternet/

- V. Los ingresos propios de las dependencias y entidades deberán ser enterados a la Secretaría de Finanzas para su administración, con la finalidad de que puedan ser destinados a acciones, programas y proyectos de inversión pública.
- VI. Cada dependencia y entidad del Poder Ejecutivo deberá informar y comprobar mensualmente el cumplimiento del numeral V a la Secretaría de Finanzas, acompañada de sus Estados Financieros; requisito indispensable para la liberación de los recursos presupuestados.
- VII. Las dependencias y entidades de la administración pública estatal deberán cubrir puntualmente las obligaciones derivadas del Impuesto sobre la Renta y de las cuotas y aportaciones de la Seguridad Social de acuerdo con los sujetos obligados que las Leyes en la materia señalan.
- **VIII.** Respecto a las plazas del personal de base que se liberan por pensión, jubilación o por otra causa, ésta misma quedará congelada y sus actividades deberán ser cubiertas por el personal activo.
- IX. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán ser autorizados por sus titulares, para una previa valoración de la necesidad de traslado o asistencia de la o las personas servidoras públicas, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Oficialía Mayor.
- X. Los ahorros presupuestarios que se obtengan podrán aplicarse conforme a las disposiciones que emita la Secretaría de Finanzas sobre acciones, programas y proyectos de inversión pública, así como la evaluación, pago de obligaciones, pasivos, operación y actualización tecnológica en el aparato gubernamental, durante el ejercicio fiscal.
- XI. La Secretaría de Finanzas, analizando los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestales entre dependencias y entidades, indistintamente unas con otras, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando cubran obligaciones entre sí, derivadas de variaciones entre la ley de ingresos y el presupuesto de egresos del ejercicio. El importe del pago con cargo al presupuesto del deudor deberá tener su correspondiente ingreso registrado en la ley de ingresos o, en su caso, podrá cubrir el importe con ingresos adicionales de la entidad. También se podrá dar el otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad acreedora.
- XII. Los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto y, en su caso, a las adecuaciones presupuestales autorizadas en los términos de este decreto; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado o modificado, según sea el caso.

3. Riesgos relevantes para las finanzas públicas.

De conformidad con lo que establece el artículo 5 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a continuación, se describen los riesgos relevantes para las finanzas públicas, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

3.1 Servicios de Salud.

Al inicio de la Administración, se encontró un déficit de recursos por 329.8 mdp para poder cubrir los gastos necesarios para el cierre del ejercicio 2021, ocasionado primordialmente por los siguientes factores:

- La disminución de los ingresos fue a causa de la desaparición del Seguro Popular/Instituto de Salud para el Bienestar -INSABI- del periodo 2015-2021.
- La disminución de los ingresos propios hospitalarios por las modificaciones a la Ley General de Salud, que refiere a la gratuidad en la prestación de servicio.

Riesgos relevantes

Asimismo, como parte de las estrategias definidas por el Gobierno de la República, se firmó el Convenio de Coordinación para la transferencia al esquema de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS - Bienestar), de todas las unidades vinculadas a la prestación de la atención médica directa a la población sin seguridad social en el Estado.

Ello ha implicado la transferencia del 28.8% de la nómina con la que contaba los Servicios de Salud en el Estado (2 mil 254 puestos); de los cuales 1,902 plazas corresponden a trabajadores federalizados y 352 contratos de honorarios que fueron adheridos a partir del mes de agosto, derivado del primer proceso de selección y validación establecido por el IMSS - Bienestar, lo que deriva en la retención de los recursos correspondientes por parte de la Federación.

En materia de pasivos con proveedores y prestaciones laborales, el Convenio establecido con el IMSS - Bienestar para la transición de los servicios relacionados con la prestación de la atención médica a las personas sin Seguridad Social, establece que estos quedarán bajo

responsabilidad de pago de los Servicios de Salud del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Asimismo, el proceso de transición ha generado los siguientes riesgos estructurales:

- El no reconocimiento de las gestiones realizadas con el anterior modelo de INSABI.
- La pérdida de los recursos obtenidos por cuotas de recuperación por la prestación de servicios de atención médica a la población derechohabiente de otros esquemas de salud.
- La pérdida del recurso obtenido por devolución como ingreso coordinado del Impuesto Sobre la Renta pagado por el personal que se transferiría y pagaría por el modelo IMSS BIENESTAR.
- La necesidad de realizar aportaciones líquidas derivado del posible cambio en los mecanismos de aportación estatal.

Para la atención de los riesgos asociados a la transición al modelo IMSS – BIENESTAR, los Servicios de Salud del Gobierno del Estado plantean continuar con las siguientes medidas:

- Operación de mesas de trabajo con las autoridades del nuevo modelo IMSS BIENESTAR para asegurar la vigencia de las gestiones realizadas inicialmente con INSABI.
- La gestión ante el IMSS BIENESTAR de recursos extraordinarios para suplir la pérdida de los obtenidos originalmente mediante cuotas de recuperación.
- La gestión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para asegurar la recepción de los ingresos obtenidos por el timbrado de la nómina pagada al personal que se transfiera al esquema IMSS BIENESTAR y cuya fuente de financiamiento provenga de los recursos estatales aportados para la operación del nuevo modelo de atención.

Propuestas de acciones para enfrentarlos

Las acciones que se han implementado para mejorar dichos riesgos se enfocan en cuatro objetivos para reducir la presión de gasto:

- 1. Gestión ante INSABI para incrementar la flexibilidad en partidas originalmente no aprobadas.
- 2. Gestión ante INSABI y restructura financiera para cubrir partidas del Hospital Central (IMSS e INFONATVIT).
- 3. Reducción de partidas de gasto ligadas al pago del personal de confianza.
- 4. Reducción de conceptos y partidas de gasto de operación ligadas a la prestación de servicios.

Como resultado para el cierre del ejercicio fiscal 2021, se logró reducir el déficit en 219.8 mdp.

Además, con el objetivo de seguir reduciendo este desequilibrio estructural y aumentar el margen de maniobra financiera, en el período 2022 – 2024, se profundizaron las acciones de contención del gasto de nómina y fortaleciendo la plantilla del personal médico.

Aunado a ello, las acciones de reingeniería financiera que se realizaron permitieron lograr cerrar los ejercicios fiscales 2022 y 2023 con un balance presupuestal equilibrado, situación que no se presentaba en el Sector Salud por un período de más de 10 años.

3.2 Organismos Públicos Descentralizados de Educación Media Superior.

3.2.1 Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí (COBACH).

En el COBACH, existe un desequilibrio financiero principalmente por las siguientes razones:

• Las anteriores administraciones estatales permitieron crecimientos importantes en los egresos del organismo, derivado de la regularización salarial que implicó un crecimiento del 16% en el año 2011 y del 20% en el año 2013 de su gasto irreductible de operación.

Riesgos relevantes

- La Federación anualmente incrementó sus aportaciones obligando al Estado a realizarlas en la misma cantidad sin previo análisis económico del Estado, además de no permitir utilizar los recursos propios del organismo.
- Se incrementó la demanda de educación media superior. Entre los años 2010 y 2011 se triplicó el número de Centros de Educación Media Superior a Distancia a cargo del COBACH, llegando a 30 centros

en distintas comunidades de las cuatro regiones del Estado, además de los 40 planteles del organismo.

- En Administraciones pasadas, se autorizaron prestaciones a los trabajadores sin contar con el soporte presupuestal.
- El déficit de la institución se ve reflejado en omisiones de entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (incluyendo multas y accesorios) de varios periodos, así como reintegro de recursos federales y la devolución de préstamos.
- Gestión por parte del COBACH para contar con convenios que establezcan facilidades de pago ante el SAT.
- Contención del capítulo de servicios personales.
- Optimización de plazas administrativas y docentes.

Propuestas de acciones para enfrentarlos

- Fortalecimiento de los ingresos propios.
- Trabajar de manera conjunta con la iniciativa privada y con los gobiernos municipales para cubrir las necesidades prioritarias en materia de mobiliario, infraestructura, mantenimientos y servicios para los planteles.

Las acciones que se han implementado para mejorar dichos riesgos se han enfocado en contener la ocupación de plazas vacantes autorizadas en el Anexo de Ejecución suscrito entre la Federación a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, lo que ha dado como resultado un ahorro significativo superior a los 9 mdp.

Los gastos de operación del capítulo 2000 y 3000 autorizados en el anexo de ejecución son cubiertos con los recursos propios que genera el Organismo.

Asimismo, como un aspecto de mejora destaca que el Colegio de Bachilleres ha sido consistente en el fortalecimiento de sus ingresos propios el cual en el ejercicio 2024 presenta un crecimiento de 19% en relación con el ejercicio 2020.

3.2.2 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí (CECyTE).

Riesgos relevantes

En el CECyTE, existe un desequilibrio financiero principalmente por las siguientes razones:

- Derivado de las malas gestiones de las administraciones pasadas el CECyTE inicio operaciones con presupuestos deficitarios.
- Existen prestaciones que han sido otorgadas desde ejercicios anteriores a personal docente, administrativo y de confianza que no están contempladas en los Anexos de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado.
- Adeudos al Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado.
- Adeudo ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Se continuará con la optimización de plazas administrativas y horas docentes.

Propuestas de acciones para enfrentarlos

- Se continuará con el fortalecimiento en la captación de los ingresos propios y el incremento de estos mediante la impartición de cursos de capacitación.
- Se continuará con el reordenamiento y contención del gasto corriente y de operación.

3.3. Subsistemas Telesecundarias.

Riesgos relevantes

- Inicialmente, se consideraban a las telesecundarias dentro de la nómina federal, sin embargo, a la fecha no han sido reconocidas por la Secretaría de Educación Pública Federal ya que no transfieren los recursos correspondientes desde el ejercicio fiscal 2015.
- El sector Telesecundarias desde su creación solo se financiaba con recursos federales, por lo que se recurrió a las aportaciones extraordinarias no regularizables por parte de la Federación y del Estado.

Propuestas de acciones para enfrentarlos

• Continuar con el proceso de federalización de la nómina. Mientras tanto, se permanecerá con la gestión para seguir cubriendo la Nómina de Telesecundarias con el Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación U080 y no generar déficit.

Las acciones que se han implementado para mejorar dichos riesgos son las gestiones realizadas por el Gobernador Constitucional de nuestro Estado, el Lic. Licenciado José Ricardo Gallardo Cardona, logrando que el Gobierno Federal asumiera el costo total de la nómina del nivel de telesecundaria.

Esto significó que adicionalmente a los 839 mdp que se tienen autorizados dentro del Presupuesto de la Federación para este nivel educativo en el Estado de San Luis Potosí, al mes de octubre se le han adicionado más de 820 mdp de recursos presupuestales, por conducto del Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación U080, estando pendientes de recibir las últimas ministraciones.

3.4 Régimen de pensiones.

• Derivado de las condiciones legales que actualmente rigen el Sistema de Pensiones del Estado y de acuerdo con los estudios actuariales existe un riesgo de descapitalización en la reserva total de los fondos de pensiones.

Riesgos relevantes

Cabe resaltar que la pasada administración estatal entregó colapsados los fondos del Sector Telesecundarias, así como el Fondo Especial para el pago de pensiones de los trabajadores de la Dirección de Pensiones.

• Construir estrategias para asegurar el pago a la Dirección de Pensiones, tanto de los adeudos históricos existentes como de los que se generen durante el año 2025, coadyuvando con esto a la generación de rendimientos de los fondos de pensiones y a su sustentabilidad.

Propuestas de acciones para enfrentarlos

- Fortalecer las políticas de inversión que permitan capitalizar los Fondos, continuando con el esquema de otorgar préstamos a corto plazo, como una de las medidas para el fortalecimiento de los fondos.
- En materia del Fondo del Sector de Telesecundarias se propone dar continuidad a las obligaciones de pago y déficit del Fondo de Pensiones del Sector Telesecundarias, para lo cual, se propone que en este presupuesto se contemple lo atinente al pasivo de recursos con cargo al presupuesto aprobado a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

para el ejercicio fiscal 2025, lo cual dará prioridad al pago, fortalecimiento y estabilidad de dicho fondo.

• En caso de que durante el ejercicio fiscal 2025 se presente un escenario de descapitalización de los Fondos de los Sectores Burócrata y Maestros de la Sección 52, el déficit que hubiere será cubierto de conformidad con el proceso establecido en la reforma al artículo 28 de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí y en apego a la disponibilidad presupuestaria.

4. Resultados de las finanzas públicas en los últimos 5 años.

En cumplimiento al artículo 5°, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a continuación, se presentan los resultados de las finanzas públicas del Estado abarcando un periodo equivalente a los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que al efecto emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Tabla 4: Resultados de las finanzas públicas en los últimos 5 años.

Tabla 1. 1 toodit	aacc ac ia	o ililalizao	papiloae e	ii ioo aitiiii	00 0 anoo.			
Concepto	Año 5 (2019)	Año 4 (2020)	Año 3 (2021)	Año 2 (2022)	Año 1 (2023)	A	Año del Ejercicio Vigente (2024)	
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	24,328,810,162	24,335,801,274	24,209,446,986	28,052,166,079	31,902,139,405		31,558,787,460	
A. Servicios Personales	7,323,141,982	8,325,085,368	8,333,647,495	8,314,212,280	7,464,429,862	\$	8,003,179,821.55	
B. Materiales y Sum inistros	197,950,970	159,194,841	153,029,805	18 1,90 3,58 7	168,596,044	\$	192,206,027.95	
C. Servicios Generales	484,338,228	510,205,638	517,016,812	513,903,184	479,225,947	\$	454,228,087.73	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	9,955,196,243	9,660,029,893	9,687,208,595	8,741,837,842	8,820,163,532	\$	8,873,818,889.68	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	33,974,267	29,294,927	83,948,117	216,432,361	357,999,549	\$	198,401,183.71	
F. Inversión Pública	1,342,347,207	1,052,375,147	1,032,427,799	5,016,443,296	8,907,970,168	\$	8,152,654,346.39	
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	10,000,000	-	-	-	-	\$	583,333.33	
H. Participaciones y Aportaciones	4,830,176,598	4,457,660,394	4,387,012,503	5,051,714,392	5,688,194,412	\$	5,575,611,151.05	
I. Deuda Pública	151,684,667	14 1,955,064	15,155,861	15,719,137	15,559,891	\$	108,104,618.92	
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	26,290,866,893	25,884,211,375	26,050,846,342	28,118,467,057	32,610,078,968		33,190,488,832	
A. Servicios Personales	608,870,025	-	-	-	502,000,000	\$	-	
B. Materiales y Sum inistros	560,075	-	-	-	-	\$	-	
C. Servicios Generales	800	-	-	-	-	\$	-	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	19,889,063,336	20,402,843,907	21,039,288,416	22,226,157,529	24,140,260,367	\$	23,936,206,614.62	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,950,531	2,999,742	520,000	14,928,056	9,432,073	\$	8,042,461.16	
F. Inversión Pública	1,255,633,559	977,518,929	549,981,546	929,059,316	2,178,636,189	\$	3,386,536,000.16	
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	-	-	-	-	-	\$	-	
H. Participaciones y Aportaciones	4,012,613,943	4,123,012,627	4,072,061,609	4,515,341,207	5,299,436,615	\$	5,438,979,737.00	
I. Deuda Pública	506,174,623	377,836,170	388,994,771	432,980,949	480,313,724	\$	420,724,019.34	
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	50,619,677,055	50,220,012,649	50,260,293,328	56,170,633,136	64,512,218,373		64,749,276,293	

^{*} El Gasto No Etiquetado en materia de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas incluye las erogaciones realizadas por Organismos Descentralizados.

Fuente: Elaboración propia con Información de la Secretaría de Finanzas.

Conforme a lo establecido por el CONAC la información presentada es consistente con los datos reportados en las respectivas Cuentas Públicas del Estado; asimismo, se ha utilizado la clasificación aplicable en materia de gasto etiquetado y no etiquetado, incluyendo en este último, dentro del concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, las erogaciones realizadas por Organismos Descentralizados.

5. Proyecciones de las finanzas públicas para los siguientes 5 años.

Para cumplir la obligación del artículo 5°, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan las proyecciones de las finanzas públicas del Estado abarcando un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que al efecto emitió el CONAC.

	mio cir o acous					
Concepto	(de proyecto de	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Concepto	presupuesto)	(2026)	(2027)	(2028)	(2029)	(2030)
	(2025)					
Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	32,713,939,256	33 4 6 6 3 5 9 8 5 9	34 236 086 136	35 023 516 117	35,829,056,987	36,653,125,298
A .Servicios Personales	8,003,179,822	8 ,18 7 ,2 52 ,9 57	8,375,559,775	650, 791, 865, 8	8,765,266,196	8,966,867,319
B.M. ateriales y Sum in istros	18 7 ,157 ,30 4	191,461,922	195,865,546	200 , 370 4 54	204,978,974	209,693,491
C.Servicios Generales	4 61,158 ,0 38	471,764,673	482,615,260	493,715,411	505,070,866	516,687,496
D.Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,625,644,711	8 8 2 4 0 3 4 5 4 0	9,026,987,334	9,234,608,043	9,447,004,028	9,664,285,121
E.BienesMuebles, Inmueblese Intangibles	-	-	-	-	-	-
F.Inversión Pública	9,532,920,008	9,752,177,168	9,976,477,243	10,205,936,219	10 /4 4 0 /672 ,752	10,680,808,226
G.Inversiones Financieras y Otras Previsiones	1,000,000	1,023,000	1,0 4 6 ,52 9	1,070,599	1,095,223	1,12 0 <i>A</i> 13
H .Participaciones y Aportaciones	5,880,002,179	6,015,242,229	6,153,592,800	6,295,125,435	6,439,913,320	6,588,031,326
I.Deuda Pública	22,877,194	23,403,369	23,941,647	24 4 92 30 5	25,055,628	25,631,907
.Gasto Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	32,847,198,287	33,602,683,847	34 ,375 ,545 ,576	35 ,16 6 ,18 3 ,12 4	35,975,005,336	36 802 A30 A58
A .Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
B.MaterialesySum inistros	-	-	-	-	-	-
C.Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
D.Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,008,991,554	25,584,198,360	26,172,634,922	26,774,605,525	27,390,A21,A52	28,020,401,146
E.BienesMuebles, Inmueblese Intangibles	-	-	-	-	-	-
F.Inversión Pública	1,685,893,281	1,724,668,826	1,764,336,209	1,804,915,942	1,846,429,009	1,888,896,876
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	-	-	-	-	-	-
H .Participaciones y Aportaciones	5,740,276,917	5,872,303,286	6,007,366,262	6,145,535,686	6286883006	6 A 31A 8 1,316
I.D euda Pública	4 12 ,0 36 ,535	421,513,375	4 31,2 0 8 ,18 3	441,125,971	451,271,868	4 61,651,12
.TotaldelResultado de Egresos β=1+2)	65,561,137,543	67,069,043,706	68,611,631,711	70,189,699,241	71,804,062,323	73 455 555 757

Tabla 5: Proyecciones de las finanzas públicas para los siguientes 5 años.

Fuente: Elaboración propia con Información de la Secretaría de Finanzas.

Las proyecciones de crecimiento se realizaron con base en la estimación del crecimiento anual del PIB contenida en los Criterios Generales de Política Económica incluidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, considerando el porcentaje del 2.3% que corresponde a un escenario de ingresos presupuestarios prudente y que se ubica dentro del rango del 2% al 3%, para las estimaciones de finanzas públicas para los ejercicios fiscales 2026 al 2030.

6. Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.

En cumplimiento con los artículos 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 17 y 25 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 incorpora los resultados que derivan de la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El PbR es una herramienta que ha servido para vincular el ejercicio de los recursos del erario con las estrategias planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED) y los programas que derivan de él, a través de las diversas etapas del ciclo presupuestario. De esta manera la planificación de la política económica y social del gobierno seguirá siendo un instrumento que contribuya a mejorar la calidad del ejercicio del gasto público, sea transparente en la rendición de cuentas y eficiente para un mayor desempeño en la gestión pública.

Esquema 1: Proceso de gasto público



En este sentido, se continuará trabajando para monitorear el desempeño de dichas políticas, lo que permitirá cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED, la política de atención transversal y su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, metas e indicadores asociados a la Agenda 2030, para una adecuada distribución de los recursos públicos.

6.1. Presupuesto basado en Resultados.

El PbR es un instrumento de la Gestión para Resultados que permite que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal organicen sus procesos con planeación estratégica y logren una mejor asignación de los recursos tendientes a elevar la eficiencia y eficacia gubernamental, así como la calidad del gasto público.

Cabe destacar que San Luis Potosí ha alcanzado logros importantes en las secciones de Planeación, Presupuestación, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas en la Implantación y Operación del Diagnóstico PbR-SED 2024 que aplica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A través de las valoraciones y recomendaciones recibidas en los informes de Auditoría de Desempeño y de Cumplimiento, se identifican retos a corto, mediano y largo plazo que permitirá fortaleciendo y consolidando el modelo de PbR-SED en la Entidad.

6.2. Sistema de Evaluación del Desempeño.

El Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, se monitoreará mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), mediante el cual se valorará por medio de indicadores de desempeño estratégicos y de gestión el avance de la aplicación del gasto

público en programas y proyectos de la Administración Pública Estatal. En este sentido, a través del SED, se verifica si la asignación de recursos responde al logro de objetivos y metas definidas en las etapas de la planeación estatal; dichos indicadores se encuentran en los Programas Presupuestarios (Anexo 11).

Además, la evaluación del desempeño permitirá fortalecer los Programas Presupuestarios de los subsecuentes ejercicios fiscales, a través de la implementación de mejoras identificadas y una reasignación presupuestal con base en los resultados. De igual manera, servirá para actualizar el catálogo de indicadores estratégicos y de gestión, así como para la integración anual del Informe de Resultados, el Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y la Cuenta Pública Estatal.

7. Políticas de atención transversal.

Incorporar el enfoque de género y derechos humanos, así como anexos transversales en los presupuestos públicos es un ejercicio realizado desde hace años en la Administración Pública. En los últimos tres años hemos fortalecido la integración de este enfoque transversal en todo el ciclo presupuestario, desde la planeación y el análisis de diagnósticos, partiendo del reconocimiento de necesidades diferenciadas para cada uno de los grupos transversales, en la formulación y seguimiento de indicadores y metas que nos permitan conocer el impacto de los programas, proyectos y acciones transversales, hasta llegar a la rendición de cuentas.

Identificar e incluir anexos transversales en los presupuestos públicos es destinar recursos para atender problemas específicos que afectan a ciertos grupos de población y que, por su importancia, requieren abordarse intersectorialmente. Aunado a lo anterior, contar con anexos transversales permite avanzar en la disminución de las brechas de desigualdad, medir avances, retrocesos o estancamientos de la política pública, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.

Esquema 2: Sectores transversales



Fuente: Elaboración propia.

Para este ejercicio fiscal 2025, se continuará con el trabajo coordinado entre la Secretaría de Finanzas y las dependencias coordinadoras de la política transversal en el Estado (IMES, Sistema Estatal DIF, SIPINNA e INDEPI) quienes son responsables de brindar asesorías para la identificación de políticas transversales, así como el seguimiento a los indicadores y metas que las dependencias y entidades ejecutoras del gasto definieron para medir el impacto de sus programas y proyectos en la población objetivo.

7.1. Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

En el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, al igual que en años anteriores, se incluye el Anexo 16 referente a las Previsiones de Gasto que Corresponden a las Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, mediante esta asignación de recursos el Gobierno del Estado se compromete a seguir avanzando para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como en promover el empoderamiento económico y el desarrollo social de las mujeres y niñas potosinas.

Contar con presupuestos con perspectiva de género implica reconocer que el presupuesto tiene un impacto diferenciado en mujeres y hombres debido al acceso desigual a las oportunidades económicas, políticas, sociales y culturales, para lograrlo es necesario realizar un análisis de género para cada una de las políticas gubernamentales y a partir de ello, diseñar e implementar los programas y proyectos que atenderán de manera diferenciada a la población. Es decir que cada peso gastado del presupuesto planteado con perspectiva de

género ha sido distribuido para atender las desigualdades de género y derechos humanos de las mujeres²⁴ (Consultar Anexo 20).

A su vez, dependencias y entidades ejecutoras del gasto público deben contribuir, desde el ámbito de sus competencias, a programar recursos que atiendan principalmente los siguientes puntos:

Esquema 3: Contribución de los presupuestos con perspectiva de género

Promover la TRANSPARENCIA Lograr la TRANSVERSALIDAD de RECONOCER y REDUCIR las en el manejo de los recursos la Perspectiva de Género en las DESIGUALDADES entre los para posibilitar la EVALUACIÓN políticas públicas, incidiendo en diferentes grupos de mujeres y del impacto de la política el diseño, implementación y evaluación de los PROGRAMAS hombres pública en la calidad de vida de mujeres y niñas. **PRESUPUESTARIOS** Fortalecer la GOBERNABILIDAD Contribuir a la RENDICIÓN DE al orientar el gasto público a la Favorecer el DESARROLLO y las CUENTAS al desagregar por atención integral de las **RELACIONES IGUALITARIAS** sexo la información necesidades de las personas entre mujeres y hombres presupuestal que benefician

Fuente. Instituto de las Mujeres del Estado.

7.2. Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas.

San Luis Potosí se reconoce como un Estado con composición pluriétnica, pluricultural y multilingüística, con una existencia histórica y vigente sustentada por la presencia en su territorio de pueblos Nahuas, Teének o Huastecos, y Xi´oi o Pames, así como presencia regular de Wirrarika o Huicholes²⁵. Es por lo que reconoce también el derecho de estos pueblos y sus comunidades a la libre determinación y les otorga la calidad de sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios.²⁶

La formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas cobra relevancia y soporte presupuestal. En el Anexo 21 de este Presupuesto de Egresos, concurren los programas, proyectos y acciones que las dependencias y entidades ejecutoras del gasto realizarán para consolidar el desarrollo integral de este grupo de población, al ser un sector que históricamente se ha encontrado en condiciones de mayor pobreza, rezago social, económico y vulnerabilidad.

^{24 &}quot;Marco teórico para las y los especialistas en Presupuesto y Género". Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES; ONU Mujeres, 2014.

²⁵ Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Recuperada de: https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2023/09/Ley_para_el_Instituto_de_Desarrollo_Humano_y_Social_08_Sept_2023_0.pdf

²⁶ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Recuperada de: https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/tp/marco/2019/03/Constitucion Politica del Estado de San Luis Potosi 2018 Sept 18-II.pdf

En el diseño y ejecución de las políticas transversales para la población indígena es importante considerar sus formas de entender el bienestar desde su cosmovisión:

Esquema 4: Factores a considerar para el diseño y ejecución de políticas para pueblos y comunidades indígenas



Fuente: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado.

7.3. Inclusión de Personas con Discapacidad.

El Estado, comprometido con la protección, respeto y garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad, tal como lo estipula la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo²⁷, a través del diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de políticas públicas, busca contribuir al desarrollo de este grupo de población en igualdad de condiciones, a impactar de manera favorable en su economía al generar oportunidades laborales, académicas, sociales, de atención de salud y participación, lo anterior observando los principios que marca la Ley en la materia.

Esquema 5: Principios de la política pública en favor de las personas con discapacidad²⁸

²⁷ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperada de: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf
²⁸ Ley para la Inclusión con Personas con Discapacidad del Estado de San Luis Potosí. Recuperada de:

²⁸ Ley para la Inclusión con Personas con Discapacidad del Estado de San Luis Potosí. Recuperada de: https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2024/08/ley_para_la_Inclusion_de_personas_con_discapacidad_14_Jun_2024.pdf



Fuente: Sistema Estatal DIF.

En el Anexo 22 del presente Presupuesto de Egresos, se incluyen los programas y proyectos que se implementarán para beneficio de la población con discapacidad en el Estado, y que en su mayoría son resultado del análisis de las propuestas y necesidades recabadas en la amplia Consulta a Personas con Discapacidad realizada en sus diferentes etapas en los meses de febrero a agosto de 2024 en las cuatro regiones del Estado, y ponen énfasis en el trabajo en conjunto que como Administración se lleva a cabo y que hará posible un impacto positivo en los principales paradigmas y retos que enfrentan a lo largo de su vida esta población.

7.4. Inclusión de Personas Adultas Mayores.

La colaboración eficaz entre los distintos actores de la sociedad civil y de los ámbitos de gobierno es indispensable para garantizar y proteger los derechos de las personas adultas mayores en el Estado, lo anterior se realiza impulsando políticas públicas que buscan acercar bienes y servicios que satisfagan las necesidades de este grupo social en los diversos sectores como salud, trabajo, educación, cultura y recreación, entre otros; congruentes con lo estipulado en la Ley.

Esquema 6: Principios de la política pública en favor de las personas adultas mayores²⁹

²⁹ Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí



Fuente: Sistema Estatal DIF.

Para dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, este Presupuesto de Egresos incluye en su Anexo 23 los programas y proyectos que se ejecutarán en este rubro y que buscan responder a fenómenos demográficos que representan un reto para la implementación de políticas públicas que aseguren una mejora en la calidad de vida para las personas adultas mayores.

7.5. Desarrollo Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Para contribuir a hacer efectivos los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y según la Convención sobre los Derechos del Niño, en el diseño e instrumentación de la política pública y sus respectivos presupuestos, se deberá considerar de manera primordial el interés superior de la niñez, así como guiarse bajo los principios de efectividad, eficiencia, equidad, transparencia y sostenibilidad.

Es así como, para la integración del Presupuesto de Egresos 2025 se considera que los programas y proyectos que llevan a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal son transversales a niñas, niños y adolescentes si están enfocados a la promoción, defensa, difusión y/o garantía de los derechos de la infancia y adolescencia³⁰, los cuales se encuentran agrupados en cuatro grandes dominios: Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación (Consultar Anexo 24).

Esquema 7: 25 objetivos nacionales de derechos de niñas, niños y adolescentes³¹

³⁰ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Recuperada de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/918955/LGDNNA_Ultima_Reforma__27052024.pdf

^{31 25} al 25. Objetivos nacionales de derechos de niñas, niños y adolescentes. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170210/Anexo nico 25 al 25 - SSO SIPINNA.pdf

1. Supervivencia

1. Salud y Seguridad Social 2. Mortalidad 3. Alimentación y Nutrición 4. Desarrollo Infantil Temprano 5. Embarazo Adolescente

2. Desarrollo

6. Igualdad y No Discriminación 7. Pobreza y Carencias Sociales 8. Educación 9. Población Indígena 10. Población con Discapacidad 11. Entornos Seguros y Saludables 12. Vivienda, Agua y Saneamiento 13. Entornos Familiares e Institucionales

3. Protección

14.Identidad
15. Vida Libre de Violencias
16. Protección Especial
17. Emergencias
18. Migrantes y Refugiados
19. Trabajo Infantil
20. Justicia

4. Participación

21. Participación de Niñas, Niños y Adolescentes 22. Contenidos y Medios de Comunicación 23. Brecha Digital (TIC´s) 24. Cultura, Deporte y Esparcimiento 25. Institucionalidad

Fuente: Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Las niñas, niños y adolescentes representan el futuro de nuestro Estado, realizar programas y proyectos de manera transversal y destinar recursos públicos es una herramienta eficaz para garantizar el ejercicio de sus derechos y mejorar su calidad de vida en: educación, salud, protección y seguridad social, recreación, entre otros.

8. Alineación de la Planeación Estatal a la Programación y el Presupuesto 2025.

En cumplimiento con el artículo 25 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la programación y presupuestación anual del gasto público para el ejercicio fiscal 2025 se realiza con base en las políticas del PED y los programas sectoriales. Esta alineación del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 al PED se encuentra en el Anexo 11, mismo que considera las 21 vertientes del desarrollo, agrupadas en cuatro Ejes rectores, que se alinean al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; lo anterior, como parte de los elementos programáticos relevantes de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025.

9. Objetivos, estrategias y metas del Presupuesto de Egresos 2025. 10.

De conformidad con el artículo 5 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, incluye objetivos anuales, estrategias y metas congruentes con el PED y sus programas derivados, así como con la normatividad en la materia, los cuales se encuentran de forma detallada dentro del Anexo 11 que contiene los elementos programáticos relevantes de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025.

Bajo estas premisas, y dado que a la fecha de presentación de la presente Iniciativa de Presupuesto no han sido aprobados la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación, de conformidad con los artículos 5 párrafo último de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y 37 fracción I inciso b) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la iniciativa de presupuesto de egresos que formula el Ejecutivo Estatal para el ejercicio fiscal 2025 se presenta bajo las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que no exceden las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

En este sentido, el presupuesto de egresos que se propone para el ejercicio fiscal 2025 asciende a \$65,561,137,543, lo que representa un 3.4% de incremento respecto al aprobado para 2024; con una política de austeridad se mantiene con cero crecimientos en los servicios personales al igual que los gastos de operación y se mantiene el fuerte impulso en el gasto de inversión. Los recursos de libre disposición suman la cantidad de \$25,740,056,806, que significa un ligero incremento respecto de lo aprobado en 2024, que incluyen: la recaudación local, las participaciones federales y los ingresos derivados de convenios de coordinación con la Federación. El resto tiene un destino etiquetado y financia los distintos programas de gasto federalizado.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público estatal para el ejercicio fiscal 2025, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, corresponde a la Secretaría de Finanzas del Estado en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que se establecen en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES **Artículo 2°.** El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, asciende a la cantidad de \$65,561,137,543 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

Artículo 3°. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto, los cuales son:

- Las clasificaciones: Administrativa, Funcional del Gasto, Programática, Económica y por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto, por Fuente de Financiamiento, por Eje y Vertiente del Plan Estatal de Desarrollo, y por Programa Presupuestario, se incluyen en los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7;
- II. El Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos, el Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos, y las Amortizaciones y Pago de Intereses de la Deuda Pública y de los dos siguientes ejercicios fiscales, se incluyen en los Anexos 8, 9 y 10;
- III. Los Programas Presupuestarios y sus Indicadores en el Anexo 11;
- IV. Las Previsiones de Gasto de los Ramos Generales y Ramos Administrativos, en los Anexos 12 y 13;
- V. Los Tabuladores de las Percepciones de los Servidores Públicos de los Poderes y los Organismos Autónomos en el Anexo 14;
- VI. Las Previsiones de Gasto necesarias para hacer frente a los Compromisos de Pago que se deriven de los Contratos de Asociación Público Privada, en el Anexo 15;
- **VII.** Las Previsiones de Gasto que correspondan a las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Anexo 16;
- **VIII.** El Informe sobre Estudios Actuariales se incluye en el Anexo 17;
- IX. El apartado que contiene las principales variaciones que se proponen con respecto al año en curso y su justificación; así como la información que permite distinguir el gasto regular de operación; el gasto adicional que se propone y las propuestas de ajustes al gasto, en el Anexo 18;
- X. Programas y proyectos de inversión en el Anexo 19;
- XI. La metodología empleada para determinar la estacionalidad y el volumen de la recaudación por tipo de ingreso se presenta en el Anexo Informativo 1; y la distribución del presupuesto a nivel de ejecutores del gasto y con una desagregación de capítulo de gasto, en el Anexo Informativo 2.
- **Artículo 4°.** El Poder Legislativo administrará y ejercerá su respectivo presupuesto de conformidad con lo dispuesto en la fracción X del artículo 57 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

Las erogaciones previstas para el Poder Legislativo en el año 2025 importan la cantidad de \$317,203,150, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

Artículo 5°. El Instituto de Fiscalización Superior del Estado contará con una asignación de \$300,000,000, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

Artículo 6°. El Poder Judicial del Estado administrará y ejercerá su respectivo presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

Las erogaciones previstas para el Poder Judicial en el año 2025 importan la cantidad de \$1,350,000,000, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para la operación del propio Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura.

Artículo 7°. Para cumplir con lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, las erogaciones asignadas a las autoridades electorales y partidos políticos, incluidas las previsiones para incrementos salariales, prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$244,785,562, distribuidos conforme a lo siguiente: para gasto ordinario del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana \$74,680,816; para dar cumplimiento al Artículo 42 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí \$4,943,725, y para las prerrogativas de Ley, que incluyen el financiamiento a partidos y agrupaciones políticas \$165,161,021.

Artículo 8°. Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$47,445,193.

Artículo 9°. El subsidio federal destinado a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí para el año 2025 será el que apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y será transferido a la Universidad por la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento a lo establecido

en el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí. La asignación presupuestaria estatal será de \$300,000,000.

Artículo 10. Las erogaciones destinadas al Tribunal Electoral del Estado, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$31,000,000.

Artículo 11. Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$25,060,259.

Artículo 12. La Fiscalía General del Estado, como órgano público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía presupuestal, técnica y de gestión, ejercerá su respectivo presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 BIS párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y las leyes en la materia.

Las erogaciones previstas para la Fiscalía General del Estado en el año 2025 importan la cantidad de \$1,400,000,000, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

Artículo 13. Las erogaciones destinadas al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$56,068,685.

Artículo 14. Los subsidios en materia de asistencia social, salud, educación y cultura se efectuarán una vez que se cumplan los requisitos para su liberación, por lo que no tendrán carácter acumulativo ni retroactivo.

Artículo 15. En cumplimiento al artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran recursos por \$10,000,000 para el fideicomiso para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales.

Artículo 16. A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 9° de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se establece una previsión presupuestaria en un fondo de hasta \$1,000,000.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 17. Las remuneraciones de las personas servidoras públicas ocupantes de las plazas que se detallan en el Anexo 14 Tabuladores de las Percepciones de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Organismos Autónomos, se sujetarán a lo que mandatan los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 133 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de Remuneraciones, y las demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO II DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Artículo 18. Conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y por las demás disposiciones aplicables, la evaluación de los Programas Presupuestarios estará a cargo de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

Artículo 19. Se deberá observar lo siguiente por parte de las dependencias y entidades responsables de los programas:

- I. Implementar un Presupuesto basado en Resultados en concordancia a sus Programas Institucionales, registrando en anexo las evidencias técnicas aplicadas con la Metodología del Marco Lógico.
- II. Nombrar o ratificar enlaces técnicos, dar seguimiento y mostrar evidencias sobre la formación especializada de capital humano en materia de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control; evaluación del desempeño y proyectos de inversión pública con orientación a resultados.
- III. Observar y aplicar los manuales, guías y contenidos que para el efecto haya elaborado la Secretaría de Finanzas en materia de gestión para resultados, sin que esto sustituya los instrumentos nacionales e internacionales.
- IV. Participar en las mesas de trabajo que sean convocadas por la Secretaría de Finanzas y nombrar responsables en la toma de decisiones para el mejoramiento de la gestión institucional.

- V. Dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- **VI.** Conforme a la normatividad aplicable, realizar la evaluación de los fondos federales que como instancia ejecutora tienen a su cargo.
- VII. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones practicadas e integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes.
- **VIII.** Evaluar los impactos generados mediante la implementación progresiva de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- **IX.** Reportar el resultado de las evaluaciones practicadas a los Fondos Federales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **X.** Publicar y dar transparencia a las evaluaciones y los Aspectos Susceptibles de Mejora, en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 20. Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo deberán apegarse a lo establecido por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General de Estado como responsables de coordinar las evaluaciones del Gobierno del Estado.

CAPÍTULO III DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

- **Artículo 21.** En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, el Poder Ejecutivo impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.
- **Artículo 22.** Los ejecutores del gasto promoverán acciones para cumplir con el programa derivado del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí y de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí, respectivamente.
- **Artículo 23.** Los ejecutores del gasto deberán incorporar la perspectiva de género, la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño de los programas presupuestarios bajo su responsabilidad y reflejarla en su matriz de marco lógico correspondiente. Dichos programas se integrarán en el presupuesto asignado a Igualdad entre Mujeres y Hombres para el ejercicio fiscal 2025.
- **Artículo 24.** Los ejecutores del gasto deberán establecer o consolidar las metodologías de seguimiento y evaluación que generen indicadores de gestión que midan el avance en la ejecución de los programas e indicadores estratégicos bajo su responsabilidad, y que determinen la variación en brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 25. Las dependencias y entidades responsables de los indicadores transversales para la igualdad entre mujeres y hombres, incluidos en el Anexo 11, así como del presupuesto asignado a programas, proyectos y/o acciones incluidos en el Anexo 16, informarán periódicamente al Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí los avances y resultados alcanzados, conforme a los criterios que dicho Instituto defina.

Los poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos emitirán sus respectivas disposiciones relativas al seguimiento de los indicadores transversales para la igualdad entre mujeres y hombres incluidos en el Anexo 11, así como del presupuesto asignado a programas, proyectos y/o acciones que, en su caso, se hayan incluido en el Anexo 16.

CAPÍTULO IV DEL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS

Artículo 26. Todo programa que incluya acciones para el desarrollo integral de las comunidades y pueblos indígenas deberá integrarse en un catálogo estatal para su difusión conforme a las lenguas existentes en el Estado, reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

La integración del catálogo corresponderá al Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, en coordinación con las dependencias, organismos e institutos que para tal efecto contribuyan.

Artículo 27. Los programas de atención a los pueblos y comunidades indígenas que sean financiados con recursos concurrentes deberán apegarse a la normatividad aplicable, facilitando su acceso mediante acciones de reducción de trámites y requisitos existentes.

CAPÍTULO V DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 28. Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir, en aquellos que corresponda, las acciones que eleven la calidad de vida de las personas con discapacidad, tomando en cuenta las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales derivados, así como la observancia de los artículos 11 y 12 de la Ley Estatal para las Personas con Discapacidad, pudiéndose auxiliar en su caso por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.

CAPÍTULO VI DEL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Artículo 29. Para lograr la articulación transversal, serán las dependencias y entidades facultadas en la materia quienes diseñen el mecanismo de colaboración más efectivo y funcional para:

I. Identificar el conjunto de políticas, programas y acciones para la atención de la infancia, así como las dependencias y organismos que se encargarán de su operación.

II. Realizar el análisis bajo un enfoque de derechos humanos y de la infancia para ajustar los programas y acciones existentes.

Artículo 30. El Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes instrumentará un Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en San Luis Potosí alineado a la estrategia nacional y a los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo con miras a:

- I. Reducir las brechas de desigualdad y los factores que inciden en la supervivencia de niñas, niños y adolescentes, garantizando el acceso a condiciones básicas de bienestar para asegurar la preservación de su salud y su vida.
- II. Reducir las barreras culturales, socioeconómicas y políticas que impiden el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes, para que cuenten, en igualdad de oportunidades, con las condiciones que garanticen la realización integral de sus derechos.
- III. Mejorar la capacidad del Estado y la sociedad para garantizar la integridad, libertad, seguridad y derechos de las niñas, niños y adolescentes, asegurando el interés superior y el derecho de prioridad, dando una respuesta integral y expedita ante situaciones de emergencia o especiales que amenacen su vida y aseguren la restitución de sus derechos.
- IV. Establecer políticas y mecanismos efectivos de participación y acceso a la información que aseguren el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser tomados en cuenta en los ámbitos que les conciernen.
- V. Impulsar alianzas multisectoriales entre los tres órdenes de gobierno para garantizar la operatividad y el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

TÍTULO TERCERO OTRAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 31. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Estado, será obligatoria la intervención de la Secretaría de Finanzas, recayendo en los ejecutores del gasto la responsabilidad de notificar de esa intención de suscripción a la Secretaría de Finanzas, para que ésta verifique la disponibilidad de recursos. En los casos que se determine la procedencia, los convenios se suscribirán apegados a la vigencia del presente ordenamiento y no se pactará la renovación automática, salvo las excepciones previstas en otras disposiciones.

Artículo 32. La coordinación de los trabajos de homologación de la Contabilidad Gubernamental de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos y Municipios, está a cargo del Consejo de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí, y en el seno del mismo se definirán las acciones a seguir para adecuar, armonizar, difundir y promover la aplicación de las normas contables y lineamientos emitidos por el Consejo

Nacional de Armonización Contable, con la finalidad de transparentar y armonizar la información financiera que facilite la consolidación y fiscalización de las cuentas públicas.

Artículo 33. Los recursos de inversión deberán atender preferentemente la obra pública y su equipamiento, así como todas aquellas acciones que generen valor público en los servicios de atención a la población, en apego a las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y sus programas derivados, teniendo como herramientas la Matriz de Indicadores para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Artículo 34. La Secretaría de Finanzas, en coordinación con la Oficialía Mayor, podrá determinar las modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad, disciplina presupuestaria y modernización, en casos excepcionales, para las dependencias y entidades de nueva creación o que sean objeto de reformas jurídicas o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, deberán implementar medidas equivalentes a las aplicables en el Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales.

Artículo 35. Los ejecutores del gasto enviarán a la Secretaría de Finanzas, a partir del mes de enero dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, copia de su declaración y pago de impuestos, así como del timbrado de nómina de su personal y las claves de identificación de los recursos con que se pagó dicho impuesto, a fin de contribuir a que no existan pasivos fiscales que representen cargas para el Estado.

Artículo 36. Por conducto de la Secretaría de Finanzas, se retendrá a los Poderes Legislativo y Judicial, y al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, de su ministración de recursos del mes inmediato posterior, el monto equivalente a los impuestos retenidos por pagar, para lo cual éstos últimos proporcionarán la información correspondiente a fin de que sean validadas, enteradas y pagadas las retenciones, y cumplir con las obligaciones respectivas en términos de las disposiciones fiscales vigentes.

Artículo 37. Las dependencias y entidades promoverán la extinción de los fideicomisos públicos que hayan alcanzado sus fines, o en los que éstos sean imposibles de alcanzar, así como aquéllos que en los últimos dos ejercicios fiscales no hayan realizado acción alguna tendiente a alcanzar los fines para los que fueron constituidos, salvo que en este último caso se justifique su vigencia.

Asimismo, cuando en el contrato del fideicomiso cuya extinción se promueva, se prevea que los remanentes deban reintegrarse al fideicomitente, la institución fiduciaria deberá dar cumplimiento de inmediato a dicho acuerdo contractual, aun cuando la formalización de la extinción no se encuentre concluida.

Artículo 38. La Secretaría de Finanzas en apego a los criterios de interés público, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y transversalidad de la perspectiva de género, podrá llevar a cabo ajustes

al presupuesto de las dependencias y entidades, mediante adecuaciones presupuestarias de los saldos disponibles, que no se encuentren devengados al final de cada trimestre del presente ejercicio fiscal.

Los saldos que se deriven de los ajustes en mención serán destinados en acciones, programas o proyectos prioritarios de gobierno.

Asimismo, y bajo los mismos criterios presupuestales, la Secretaría de Finanzas podrá celebrar con los ejecutores del gasto convenios de reconocimiento de adeudos u obligaciones, así como autorizar la cesión y descuento de dichos documentos.

Artículo 39. El presupuesto aprobado a los ejecutores del gasto incluye el monto para el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente, de conformidad a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2025, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría de Finanzas podrá emitir las reglas de operación, normas, disposiciones y criterios que complementen esta Ley.

ARTÍCULO TERCERO. Las erogaciones del presente Presupuesto se presentan bajo las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que no exceden las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, mismas que serán adecuadas una vez que sea aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Para dar efecto a lo anterior, se faculta a la Secretaría de Finanzas para realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a los montos del presente Decreto, de conformidad a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, así como a realizar las adecuaciones presupuestarias que durante el ejercicio fiscal apruebe y comunique el Gobierno Federal.

ARTÍCULO CUARTO. Con la finalidad de hacer frente a las obligaciones de pago derivadas del subsistema de telesecundarias; la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado dentro de su presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, contempla una reserva de recursos por la cantidad de \$194,000,000 (Ciento noventa y cuatro millones de pesos 00/100).

DADO EN LA SALA DE JUNTAS DEL MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

	FIRMA	SENTIDO DEL VOTO
DIP. MARÍA DOLORES ROBLES CHAIREZ PRESIDENTA	124.	a favor
DIP. MARÍA LETICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ VICEPRESIDENTA	Sujuf	A favor
DIP. JESSICA GABRIELA LÓPEZ TORRES SECRETARIA	autula	A favor
DIP. MARTHA PATRICIA ARADILLAS ARADILLAS VOCAL	Jalyt	A Favor
DIP. JUAN CARLOS BÁRCENAS PAMÍREZ VOCAL		A favor
DIP. TOMAS ZAVALA GONZÁLEZ VOCAL	ams)	4 FOLON
DIP. MIREYA VANCINI VILLANUEVA VOCAL	MINUNC 1	V H 9000r.

Dictamen que resuelve procedente la iniciativa que insta expedir el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2025; presentada por el Gobernador Constitucional del Estado. **Asunto (498)**

Gobierno del Estado de San Luis Potosí CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (Pesos)

	IMPORTE ANUAL
TOTAL	65,561,137,543

PODER/DEPENDENCIA	
PODER LEGISLATIVO	317,203,150
CONGRESO DEL ESTADO	317,203,150
PODER JUDICIAL	1,350,000,000
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	1,350,000,000
PODER EJECUTIVO	37,635,393,284
SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR	56,000,000
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	444,370,549
SECRETARÍA DE FINANZAS	1,530,673,176
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	3,213,405,654
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	6,805,585,323
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	119,958,430
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS	280,016,686
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	55,000,000
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR	2,333,655,653
OFICIALÍA MAYOR	1,080,289,689
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	96,122,852
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	17,580,540,522
COORDINACIÓN GENERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO	98,831,499
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	581,702,194
SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE	13,296,686
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	75,441,750
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	206,996,150
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	57,617,826
SECRETARÍA DE TURISMO	60,092,657
SECRETARÍA DE CULTURA	400,915,385
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	2,529,955,865
CONSEJERÍA JURÍDICA	7,436,513
UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA DEL PODER EJECUTIVO DE SAN LUIS POTOSÍ	7,488,224
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	6,228,031,426
C.E.C.U.R.T. PROF. CARLOS JONGUITUD BARRIOS	185,992,233
C.E.C.U.R.T. II	53,819,029
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	277,731,820
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	1,135,257,408
CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN LUIS POTOSÍ	22,424,237
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	26,092,763

PODER/DEPENDENCIA	
ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO LIC. ANTONIO ROCHA	15,547,661
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	450,888,743
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN	6,905,000
COORDINACIÓN ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS	16,069,204
CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	13,669,013
INSTITUTO POTOSINO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	200,024,561
CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5,230,154
INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	36,521,362
INSTITUTO DE LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	33,017,454
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	3,557,579,961
INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD	20,477,775
INSTITUTO ESTATAL DE CIEGOS	4,754,555
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	8,370,073
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS	35,686,805
INSTITUTO DE REGULARIZACIÓN Y VIVIENDA SOCIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	29,488,231
CENTRO DE PRODUCCION SANTA RITA, S.A. DE C.V.	25,000,000
CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	11,684,375
INSTITUTO DE TELEVISIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ XHSLS CANAL 9	6,189,996
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	9,609,013
ARENA POTOSÍ	40,000,000
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,542,359,562
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL	53,107,826
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE SAN LUIS POTOSÍ	14,464,421
CENTRO ESTATAL DE TRANSPLANTES	5,415,579
MUSEO CASA DEL REBOZO	2,420,392
INSTITUTO GERIÁTRICO DR. NICOLÁS AGUILAR	36,860,614
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL ROSARIO CASTELLANOS	14,028,446
COLEGIO DE BACHILLERES	901,045,443
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL RAFAEL NIETO	20,940,127
CASA CUNA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	27,652,779
INSTITUTO TEMAZCALLI, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN	25,628,571
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	51,572,630
INSTITUTO POTOSINO DE BELLAS ARTES	27,219,401
MUSEO DEL VIRREINATO	5,039,562
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	106,209,448
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	164,815,280
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EBANO	23,922,035
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	85,991,664
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TAMAZUNCHALE	55,088,110

PODER/DEPENDENCIA		
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	120,133,268	
CENTRO CULTURAL REAL DE CATORCE	1,739,550	
MUSEO DEL FERROCARRIL	5,294,293	
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	3,195,308	
MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES	23,679,712	
CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ	30,609,367	
MUSEO FRANCISCO COSSÍO	12,901,369	
MUSEO FEDERICO SILVA, ESCULTURA CONTEMPORÁNEA	4,861,819	
CINETECA ALAMEDA	4,953,236	
MUSEO NACIONAL DE LA MASCARA	5,635,136	
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYTE)	310,470,929	
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE RIOVERDE	51,786,872	
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ	135,245,123	
COLEGIO DE SAN LUIS	142,660,279	
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ	67,770,972	
PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	11,620,279,096	
PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	11,620,279,096	
FONDOS	958,111,834	
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL ESTADO	958,111,834	
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	4,909,759,191	
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	244,785,562	
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	47,445,193	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ	2,805,399,492	
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	300,000,000	
COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	25,060,259	
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	31,000,000	
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	1,400,000,000	
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ	56,068,685	

IMPORTE

Gobierno del Estado de San Luis Potosí CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (pesos)

	ANUAL
TOTAL	65,561,137,543
1 GOBIERNO	10,915,439,370
1.1. LEGISLACIÓN	617,203,150
1.1.1 Legislación	317,203,150
1.1.2 Fiscalización	300,000,000
1.2. JUSTICIA	2,995,029,752
1.2.1 Impartición de Justicia	1,547,584,559
1.2.2 Procuración de Justicia	1,400,000,000
1.2.4 Derechos Humanos	47,445,193
1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1,810,894,818
1.3.1 Presidencia/Gubernatura	56,000,000
1.3.2 Política Interior	268,832,075
1.3.4 Función Pública	103,027,852
1.3.5 Asuntos Jurídicos	7,436,513
1.3.6 Organización de Procesos Electorales	244,785,562
1.3.7 Población	13,669,013
1.3.9 Otros	1,117,143,803
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	2,042,833,539
1.5.2 Asuntos Hacendarios	2,042,833,539
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	3,173,107,462
1.7.1 Policía	3,147,344,864
1.7.2 Protección Civil	25,762,597
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	276,370,650
1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	83,716,575
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	75,441,750
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	25,060,259
1.8.5 Otros	92,152,066
2 DESARROLLO SOCIAL	41,278,137,334
2.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL	422,351,853
2.1.2 Administración del Agua	367,351,853
2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	15,000,000
2.1.6 Otros de Protección Ambiental	40,000,000

2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	6,918,610,444
2.2.1 Urbanización	6,805,585,323
2.2.3 Abastecimiento de Agua	83,536,890
2.2.5 Vivienda	29,488,231
2.3. SALUD	3,562,995,540
2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	3,521,630,540
2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud	41,365,000
2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	987,617,620
2.4.1 Deporte y Recreación	439,835,824
2.4.2 Cultura	541,591,800
2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales	6,189,996
2.5. EDUCACIÓN	24,846,168,420
2.5.1 Educación Básica	18,767,636,942
2.5.2 Educación Media Superior	1,683,307,149
2.5.3 Educación Superior	3,537,882,684
2.5.5 Educación para Adultos	106,209,448
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	751,132,197
2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	1,326,987,802
2.6.5 Alimentación y Nutrición	98,419,986
2.6.7 Indígenas	8,370,073
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	661,360,648
2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	558,837,095
2.7. Otros Asuntos Sociales	3,213,405,654
2.7.1 Otros Asuntos Sociales	3,213,405,654
3 DESARROLLO ECONÓMICO	1,301,330,272
3.1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	295,461,767
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	228,234,929
3.1.2 Asuntos Laborales Generales	67,226,838
3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	305,016,686
3.2.1 Agropecuaria	305,016,686
3.5. TRANSPORTE	484,727,970
3.5.1 Transporte por Carretera	277,731,820
3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	206,996,150
3.7. TURISMO	60,092,657
3.7.1 Turismo	60,092,657
3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	147,890,433
3.8.1 Investigación Científica	142,660,279

3.8.2 Desarrollo Tecnológico	5,230,154
3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	8,140,760
3.9.3 Otros Asuntos Económicos	8,140,760
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	12,066,230,566
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	445,951,470
4.1.1 Deuda Pública Interna	445,951,470
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	11,620,279,096
4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	11,620,279,096

Gobierno del Estado de San Luis Potosí CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (pesos)

	IMPORTE
	ANUAL
TOTAL	65,561,137,543

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	
PROGRAMAS	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	-
U. Otros Subsidios	-
Desempeño de las Funciones	26,626,618,949
E. Prestación de Servicios Públicos	15,376,280,827
P. Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	31,524,834
K. Proyectos de Inversión	11,218,813,288
Administrativos y de Apoyo	2,209,286,965
M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,818,643,913
O. Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	390,643,052
Compromisos	10,000,000
N. Desastres Naturales	10,000,000
Programas de Gasto Federalizado	30,400,315,721
I. Gasto Federalizado	30,400,315,721
C. PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,880,002,180
D. COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	434,913,729

Gobierno del Estado de San Luis Potosí CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO (Pesos)

	IMPORTE ANUAL	
TOTAL	65,561,137,543	

,	
CAPÍTULO Y OBJETO DEL GASTO	
SERVICIOS PERSONALES	8,003,179,822
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	3,634,787,888
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	41,004,886
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	948,049,193
SEGURIDAD SOCIAL	429,402,150
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,024,628,806
PREVISIONES	782,615,675
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	142,691,223
MATERIALES Y SUMINISTROS	187,157,304
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	27,501,820
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	81,478,652
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,204,098
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	7,743,862
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	62,740,228
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	679,861
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,808,784
SERVICIOS GENERALES	461,158,038
SERVICIOS BÁSICOS	81,758,951
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	44,730,359
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	16,555,408
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	15,013,157
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	42,093,675
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	43,742,952
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	19,174,569
SERVICIOS OFICIALES	9,430,654
OTROS SERVICIOS GENERALES	188,658,312
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	33,634,636,265
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	33,466,264,418
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	8,370,073
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,001,220
AYUDAS SOCIALES	157,000,555
INVERSIÓN PÚBLICA	11,218,813,288
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	7,120,490,864
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	25,000,000
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	4,073,322,424

CAPÍTULO Y OBJETO DEL GASTO				
INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	1,000,000			
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES	1,000,000			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	11,620,279,096			
PARTICIPACIONES	5,880,002,179			
APORTACIONES	5,740,276,917			
DEUDA PÚBLICA	434,913,729			
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	128,397,000			
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	296,872,035			
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	6,144,694			
COSTO POR COBERTURAS	3,500,000			

Gobierno del Estado de San Luis Potosí CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (Pesos)

	IMPORTE ANUAL
TOTAL	65,561,137,543

TIPO DE GASTO					
GASTO CORRIENTE	8,651,495,164				
GASTO DE CAPITAL	44,854,449,554				
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	434,913,729				
PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	11,620,279,096				

Gobierno del Estado de San Luis Potosí CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (pesos)

	IMPORTE ANUAL
TOTAL	65,561,137,543
NO ETIQUETADO	32,713,939,256
RECURSOS FISCALES	5,412,213,953
RECURSOS PROPIOS	1,093,880,271
RECURSOS FEDERALES	20,327,842,853
RECURSOS ESTATALES	5,880,002,179
ETIQUETADOS	32,847,198,287
RECURSOS FEDERALES	27,106,921,370
RECURSOS ESTATALES	5,740,276,917

IMPORTE ANUAL

Gobierno del Estado de San Luis Potosí CLASIFICACIÓN POR EJE Y VERTIENTE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, Y POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

(pesos)

	IVII OKTE ANOAL
TOTAL	65,561,137,543
1. BIENESTAR PARA SAN LUIS	33,804,840,178
1.1 ATENCIÓN A PUEBLOS ORIGINARIOS	8,370,073
101. COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS	8,370,073
1.2 MENOS POBREZA MAS BIENESTAR	3,242,893,886
102. DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	3,213,405,654
103. VIVIENDA	29,488,231
1.3 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE CALIDAD	25,658,293,938
106. SISTEMA EDUCATIVO REGULAR	2,333,655,653
107. SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL	17,580,540,522
108. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	36,521,362
109. MEDIA SUPERIOR BACHILLERATO (COBACH)	901,045,443
110. MEDIA SUPERIOR PROFESIONAL TÉCNICO	164,815,280
111. MEDIA SUPERIOR FORMACIÓN TÉCNICA (CECYTE)	310,470,929
112. EDUCACIÓN SUPERIOR U. INTERCULTURAL	53,107,826
113. EDUCACIÓN SUPERIOR UT. METROPOLITANA	14,464,421
114. EDUCACIÓN SUPERIOR ITS. ÉBANO	23,922,035
115. EDUCACIÓN SUPERIOR ITS. TAMAZUNCHALE	55,088,110
116. EDUCACIÓN SUPERIOR U. TECNOLÓGICA	120,133,268
117. EDUCACIÓN SUPERIOR ITS. RIOVERDE	51,786,872
118. EDUCACIÓN SUPERIOR U. POLITÉCNICA	135,245,123
119. EDUCACIÓN SUPERIOR ITSSLP	67,770,972
120. EDUCACIÓN SUPERIOR UASLP	2,805,399,492
121. ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA ADULTOS	106,209,448
122. FOMENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	5,230,154
123. ARTE Y CULTURA	400,915,385
124. PRESERVACIÓN Y RESGUARDO DEL ARCHIVO HISTÓRICO	15,547,661
125. FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTESANÍAS	2,420,392
126. ARTE Y CULTURA IP. BELLAS ARTES	27,219,401
127. ARTE Y CULTURA M. VIRREINATO	5,039,562
128. ARTE Y CULTURA REAL DE CATORCE	1,739,550

129. ARTE Y CULTURA M. FERROCARRIL	5,294,293
130. ARTE Y CULTURA M. LABERINTO	23,679,712
131. ARTE Y CULTURA CENTRO DE LAS ARTES	30,609,367
132. ARTE Y CULTURA M. FRANCISCO COSSÍO	12,901,369
133. ARTE Y CULTURA M. ARTE CONTEMPORÁNEO	3,195,308
134. ARTE Y CULTURA M. FEDERICO SILVA	4,861,819
135. ARTE Y CULTURA CINETECA	4,953,236
136. ARTE Y CULTURA M. MÁSCARA	5,635,136
140. TELEVISIÓN PÚBLICA CANAL 9	6,189,996
141. FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE	200,024,561
156. FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN	142,660,279
1.4 INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GENERO	1,337,702,321
143. ASISTENCIA SOCIAL A POBLACIÓN VULNERABLE	1,135,257,408
144. POBLACIÓN	13,669,013
145. MUJERES	33,017,454
146. JOVENES	20,477,775
147. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL	4,754,555
148. DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS	5,415,579
149. ASISTENCIA GERIÁTRICA	36,860,614
150. ASISTENCIA INTEGRAL PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES IRS. ROSARIO CASTELLANOS	14,028,446
151. ASISTENCIA INTEGRAL PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES CAS. RAFAEL NIETO	20,940,127
152. ASISTENCIA INTEGRAL PARA RECIÉN NACIDOS	27,652,779
153. PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON ADICCIONES	25,628,571
1.5 SALUD	3,557,579,961
154. SALUD	3,557,579,961
2. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA SAN LUIS	6,120,692,021
2.1 PAZ Y SEGURIDAD	3,111,658,060
201. SEGURIDAD PÚBLICA SECESP	581,702,194
202. SEGURIDAD PÚBLICA SSPC	2,529,955,865
2.2 JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	2,947,584,559
203. PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1,400,000,000
204. DEFENSORÍA PÚBLICA	98,831,499
205. JUSTICIA PARA MUJERES	11,684,375
209. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	1,350,000,000
210. JUSTICIA ADMINISTRATIVA	56,068,685
409. JUSTICIA ELECTORAL	31,000,000

2.5. PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN A DESASTRES 25,762,55 208 POLÍTICA INTERIOR (PROTECCIÓN CIVIL) 25,762,55 3. ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA SAN LUIS 8,788,296,44 3.1 DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE 364,749,56 301. DESARROLLO ECONÓMICO 119,958,43 302. FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO 51,572,63 303. EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL 57,617,83 304. GESTIÓN DE CONFLICTOS LABORALES 9,609,01 305. CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO 85,991,66 318 EVENTOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICO-CULTURALES Y DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 40,000,00 3.2 TURISMO SOSTENIBLE 82,516,85 306. DESARROLLO TURÍSTICO 60,092,65 307. CONGRESOS Y CONVENCIONES 22,442,23 3.3 INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA 7,530,124,55 308. INFRAESTRUCTURA V AGENDA URBANA 6,805,585,32 309. TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TELECOMUNICACIONES 206,996,15 310. ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN 239,811,24 311. INFRAESTRUCTURA CARRETERA 277,731,82 34 DESARROLLO DEL CAMPO SUSTENTABLE 305,016,68 313. DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 305,016,68 315. GESTIÓN INTE	2.4 COMBATE A LA DELINCUENCIA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS	35,686,805
208 POLÍTICA INTERIOR (PROTECCIÓN CIVIL) 25,762,55 3. ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA SAN LUIS 8,788,296,44 3.1 DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE 364,749,56 301. DESARROLLO ECONÓMICO 119,958,42 302. FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO 51,572,62 303. EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL 57,617,82 304. GESTIÓN DE CONFLICTOS LABORALES 9,609,01 305. CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO 85,991,60 318 EVENTOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICO-CULTURALES Y DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 40,000,00 32 TURISMO SOSTENIBLE 82,516,89 306. DESARROLLO TURÍSTICO 60,092,69 307. CONGRESOS Y CONVENCIONES 22,424,23 33. INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA 7,530,124,55 309. TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TELECOMUNICACIONES 206,996,19 310. ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN 239,811,20 311. INFRAESTRUCTURA CARRETERA 277,731,83 3.4 DESARROLLO DEL CAMPO SUSTENTABLE 305,016,66 313. DESARROLLO GURAL SUSTENTABLE 305,016,66 315. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA 450,888,74 316. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTAL Y ENERGÍAS 55,000,00 4. GOBIERNO RESPONSABLE PAR	206. ATENCIÓN A VÍCTIMAS	35,686,805
3. ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA SAN LUIS 8,788,296,44 3.1 DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE 364,749,56 301. DESARROLLO ECONÓMICO 119,958,42 302. FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO 51,572,62 303. EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL 57,617,82 304. GESTIÓN DE CONFLICTOS LABORALES 9,609,01 305. CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO 85,991,66 305. CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO 85,991,66 307. CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO 40,000,00 318 EVENTOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICO-CULTURALES Y DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 40,000,00 32 TURISMO SOSTENIBLE 82,516,89 306. DESARROLLO TURÍSTICO 60,092,69 307. CONGRESOS Y CONVENCIONES 22,424,23 308. INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA 7,530,124,55 309. TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TELECOMUNICACIONES 206,996,12 310. ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN 239,811,20 311. INFRAESTRUCTURA CARRETERA 277,731,82 3.4 DESARROLLO DEL CAMPO SUSTENTABLE 305,016,66 313. DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 305,016,66 315. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA 450,888,74 316. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	2.5. PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN A DESASTRES	25,762,597
3.1 DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE 364,749,56 301. DESARROLLO ECONÓMICO 119,958,43 302. FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO 51,572,63 303. EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL 57,617,82 304. GESTIÓN DE CONFLICTOS LABORALES 9,609,01 305. CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO 318 EVENTOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICO-CULTURALES Y DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 3.2 TURISMO SOSTENIBLE 306. DESARROLLO TURÍSTICO 307. CONGRESOS Y CONVENCIONES 22,424,23 3.3 INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA 7,530,124,55 308. INFRAESTRUCTURA URBANA 6,805,585,32 309. TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TELECOMUNICACIONES 310. ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN 2311. INFRAESTRUCTURA CARRETERA 3.4 DESARROLLO DEL CAMPO SUSTENTABLE 305,016,66 313. DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 305,016,66 315. GECUPERACIÓN HÍDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS 316. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS 316. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 4. GOBIERNO RESPONSABLE	208 POLÍTICA INTERIOR (PROTECCIÓN CIVIL)	25,762,597
301. DESARROLLO ECONÓMICO 119,958,43 302. FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO 51,572,63 303. EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL 57,617,82 304. GESTIÓN DE CONFLICTOS LABORALES 9,609,01 305. CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO 318 EVENTOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICO-CULTURALES Y DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 32. TURISMO SOSTENIBLE 306. DESARROLLO TURÍSTICO 307. CONGRESOS Y CONVENCIONES 22,424,23 33. INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA 308. INFRAESTRUCTURA URBANA 309. TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TELECOMUNICACIONES 310. ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN 311. INFRAESTRUCTURA CARRETERA 3.4 DESARROLLO DEL CAMPO SUSTENTABLE 305,016,68 313. DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 305,016,68 315. RECUPERACIÓN HÍDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS 316. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 4. ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD 401. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 402. PROCESO LEGISLATIVO 404. AGENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR 406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL 13. 296,68 406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL 13. 296,68 406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL 13. 296,68	3. ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA SAN LUIS	8,788,296,441
302. FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO 51,572,63 303. EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL 57,617,82 304. GESTIÓN DE CONFLICTOS LABORALES 9,609,01 305. CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO 85,991,66 318 EVENTOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICO-CULTURALES Y DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 40,000,00 3.2 TURISMO SOSTENIBLE 82,516,89 306. DESARROLLO TURÍSTICO 60,092,65 307. CONGRESOS Y CONVENCIONES 22,424,23 3.3 INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA 7,530,124,55 308. INFRAESTRUCTURA URBANA 6,805,585,32 309. TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TELECOMUNICACIONES 206,996,12 310. ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN 239,811,26 311. INFRAESTRUCTURA CARRETERA 277,731,82 3.4 DESARROLLO DEL CAMPO SUSTENTABLE 305,016,68 3.5 RECUPERACIÓN HÍDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS 450,888,74 315. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA 450,888,74 3.6 DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGÍAS 55,000,00 4.1 GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 5,227,029,80 4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD 1,148,840,81 401. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 16,069,20 402. PROCESO LEGISLATIVO 317,203,12 404. AGEND	3.1 DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	364,749,563
303. EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL 304. GESTIÓN DE CONFLICTOS LABORALES 305. CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO 305. CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO 306. DESARROLLO TURÍSTICO-CULTURALES Y DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 3.2 TURISMO SOSTENIBLE 306. DESARROLLO TURÍSTICO 307. CONGRESOS Y CONVENCIONES 3.3 INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA 308. INFRAESTRUCTURA URBANA 309. TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TELECOMUNICACIONES 310. ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN 311. INFRAESTRUCTURA CARRETERA 3.4 DESARROLLO DEL CAMPO SUSTENTABLE 3.5 RECUPERACIÓN HÍDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS 315. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA 3.6 DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS 316. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 450,888,74 317. CONGRESO SONO SONO SONO SONO SONO CONTROLO SON	301. DESARROLLO ECONÓMICO	119,958,430
304. GESTIÓN DE CONFLICTOS LABORALES 9,609,01 305. CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO 85,991,66 318 EVENTOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICO-CULTURALES Y DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 40,000,00 3.2 TURISMO SOSTENIBLE 82,516,89 306. DESARROLLO TURÍSTICO 60,092,69 307. CONGRESOS Y CONVENCIONES 22,424,23 3.3 INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA 7,530,124,59 308. INFRAESTRUCTURA URBANA 6,805,585,32 309. TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TELECOMUNICACIONES 206,996,15 310. ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN 239,811,20 311. INFRAESTRUCTURA CARRETERA 277,731,82 3.4 DESARROLLO DEL CAMPO SUSTENTABLE 305,016,68 313. DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 305,016,68 315. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA 450,888,74 316. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTAL Y ENERGÍAS 55,000,00 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 5,227,029,80 4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD 1,148,840,81 401. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 16,069,20 402. PROCESO LEGISLATIVO 317,203,15 404. AGENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR 56,000,00 405. POLÍTICA INTERIOR 418,607,95 406. COORDINACIÓN TÉCNICA	302. FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO	51,572,630
305. CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO 318 EVENTOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICO-CULTURALES Y DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 3.2 TURISMO SOSTENIBLE 306. DESARROLLO TURÍSTICO 307. CONGRESOS Y CONVENCIONES 22,424,23 3.3 INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA 308. INFRAESTRUCTURA URBANA 309. TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TELECOMUNICACIONES 310. ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN 311. INFRAESTRUCTURA CARRETERA 3.4 DESARROLLO DEL CAMPO SUSTENTABLE 305,016,68 313. DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 305,016,68 3.5 RECUPERACIÓN HÍDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS 315. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA 36 DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS 316. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD 4.1 GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD 4.1 GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD 4.2 PROCESO LEGISLATIVO 4.3 GENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR 4.4 GENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR 4.5 POLÍTICA INTERIOR 4.6 COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL 4.1 3,296,68	303. EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL	57,617,826
318 EVENTOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICO-CULTURALES Y DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 3.2 TURISMO SOSTENIBLE 306. DESARROLLO TURÍSTICO 307. CONGRESOS Y CONVENCIONES 22,424,23 3.3 INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA 7,530,124,55 308. INFRAESTRUCTURA URBANA 309. TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TELECOMUNICACIONES 210,6996,15 310. ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN 2311. INFRAESTRUCTURA CARRETERA 277,731,82 3.4 DESARROLLO DEL CAMPO SUSTENTABLE 305,016,68 313. DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 305,016,68 3.5 RECUPERACIÓN HÍDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS 315. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA 3.6 DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS 316. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 55,000,00 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD 1,148,840,81 401. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 402. PROCESO LEGISLATIVO 404. AGENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR 406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL 13,296,68	304. GESTIÓN DE CONFLICTOS LABORALES	9,609,013
PROMOCIÓN ECONÓMICA 40,000,00 3.2 TURISMO SOSTENIBLE 82,516,89 306. DESARROLLO TURÍSTICO 60,092,69 307. CONGRESOS Y CONVENCIONES 22,424,23 3.3 INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA 7,530,124,55 308. INFRAESTRUCTURA URBANA 6,805,585,32 309. TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TELECOMUNICACIONES 206,996,15 310. ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN 239,811,26 311. INFRAESTRUCTURA CARRETERA 277,731,82 3.4 DESARROLLO DEL CAMPO SUSTENTABLE 305,016,68 313. DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 305,016,68 315. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA 450,888,74 316. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA 450,888,74 317. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA 55,000,00 318. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA 55,000,00 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 5,227,029,80 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 5,227,029,80 4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD 1,148,840,81 401. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 16,069,20 402. PROCESO LEGISLATIVO 317,203,15 404. AGENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR 56,000,00 4	305. CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	85,991,664
306. DESARROLLO TURÍSTICO 307. CONGRESOS Y CONVENCIONES 22,424,23 3.3 INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA 7,530,124,53 308. INFRAESTRUCTURA URBANA 6,805,585,32 309. TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TELECOMUNICACIONES 206,996,13 310. ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN 239,811,26 311. INFRAESTRUCTURA CARRETERA 277,731,82 3.4 DESARROLLO DEL CAMPO SUSTENTABLE 305,016,68 313. DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 305,016,68 3.5 RECUPERACIÓN HÍDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS 315. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA 450,888,74 3.6 DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS 316. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 55,000,00 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 5,227,029,86 4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD 1,148,840,81 401. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 16,069,20 402. PROCESO LEGISLATIVO 317,203,15 404. AGENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR 405. POLÍTICA INTERIOR 418,607,95 406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL 13,296,68	318 EVENTOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICO-CULTURALES Y DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	40,000,000
307. CONGRESOS Y CONVENCIONES 3.3 INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA 7,530,124,52 308. INFRAESTRUCTURA URBANA 6,805,585,32 309. TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TELECOMUNICACIONES 206,996,15 310. ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN 239,811,26 311. INFRAESTRUCTURA CARRETERA 277,731,82 3.4 DESARROLLO DEL CAMPO SUSTENTABLE 305,016,68 313. DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 305,016,68 3.5 RECUPERACIÓN HÍDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS 315. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA 3.6 DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS 316. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 55,000,00 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 5,227,029,80 4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD 1,148,840,81 401. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 402. PROCESO LEGISLATIVO 317,203,15 404. AGENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR 56,000,00 405. POLÍTICA INTERIOR 418,607,95 406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL 13,296,68	3.2 TURISMO SOSTENIBLE	82,516,893
3.3 INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA 7,530,124,55 308. INFRAESTRUCTURA URBANA 6,805,585,32 309. TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TELECOMUNICACIONES 206,996,15 310. ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN 239,811,26 311. INFRAESTRUCTURA CARRETERA 277,731,82 3.4 DESARROLLO DEL CAMPO SUSTENTABLE 305,016,68 313. DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 305,016,68 3.5 RECUPERACIÓN HÍDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS 450,888,74 315. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA 450,888,74 3.6 DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS 55,000,00 316. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 55,000,00 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 5,227,029,80 4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD 1,148,840,81 401. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 16,069,20 402. PROCESO LEGISLATIVO 317,203,15 404. AGENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR 56,000,00 405. POLÍTICA INTERIOR 418,607,95 406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL 13,296,68	306. DESARROLLO TURÍSTICO	60,092,657
308. INFRAESTRUCTURA URBANA 6,805,585,32 309. TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TELECOMUNICACIONES 206,996,15 310. ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN 239,811,26 311. INFRAESTRUCTURA CARRETERA 277,731,82 3.4 DESARROLLO DEL CAMPO SUSTENTABLE 305,016,68 313. DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 305,016,68 3.5 RECUPERACIÓN HÍDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS 450,888,74 315. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA 450,888,74 3.6 DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS 55,000,00 316. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 55,000,00 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 5,227,029,80 4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD 1,148,840,81 401. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 16,069,20 402. PROCESO LEGISLATIVO 317,203,15 404. AGENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR 56,000,00 405. POLÍTICA INTERIOR 418,607,95 406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL 13,296,68	307. CONGRESOS Y CONVENCIONES	22,424,237
309. TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TELECOMUNICACIONES 206,996,15 310. ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN 239,811,26 311. INFRAESTRUCTURA CARRETERA 277,731,82 3.4 DESARROLLO DEL CAMPO SUSTENTABLE 305,016,68 313. DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 305,016,68 3.5 RECUPERACIÓN HÍDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS 450,888,74 315. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA 450,888,74 3.6 DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS 55,000,00 316. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 55,000,00 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 5,227,029,80 4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD 1,148,840,81 401. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 16,069,20 402. PROCESO LEGISLATIVO 317,203,15 404. AGENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR 56,000,00 405. POLÍTICA INTERIOR 418,607,95 406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL 13,296,68	3.3 INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA	7,530,124,555
310. ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN 239,811,26 311. INFRAESTRUCTURA CARRETERA 277,731,82 3.4 DESARROLLO DEL CAMPO SUSTENTABLE 305,016,68 313. DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 305,016,68 3.5 RECUPERACIÓN HÍDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS 450,888,74 315. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA 450,888,74 3.6 DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS 55,000,00 316. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 55,000,00 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 5,227,029,80 4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD 1,148,840,81 401. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 16,069,20 402. PROCESO LEGISLATIVO 317,203,15 404. AGENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR 56,000,00 405. POLÍTICA INTERIOR 418,607,95 406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL 13,296,68	308. INFRAESTRUCTURA URBANA	6,805,585,323
311. INFRAESTRUCTURA CARRETERA 277,731,82 3.4 DESARROLLO DEL CAMPO SUSTENTABLE 305,016,68 313. DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 305,016,68 3.5 RECUPERACIÓN HÍDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS 450,888,74 315. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA 450,888,74 3.6 DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS 55,000,00 316. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 55,000,00 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 5,227,029,80 4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD 1,148,840,81 401. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 16,069,20 402. PROCESO LEGISLATIVO 317,203,15 404. AGENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR 56,000,00 405. POLÍTICA INTERIOR 418,607,95 406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL 13,296,68	309. TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TELECOMUNICACIONES	206,996,150
3.4 DESARROLLO DEL CAMPO SUSTENTABLE 305,016,68 313. DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 305,016,68 3.5 RECUPERACIÓN HÍDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS 450,888,74 315. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA 450,888,74 3.6 DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS 55,000,00 316. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 55,000,00 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 5,227,029,80 4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD 1,148,840,81 401. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 16,069,20 402. PROCESO LEGISLATIVO 317,203,15 404. AGENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR 56,000,00 405. POLÍTICA INTERIOR 418,607,95 406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL 13,296,68	310. ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN	239,811,263
313. DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 305,016,68 3.5 RECUPERACIÓN HÍDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS 450,888,74 315. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA 450,888,74 3.6 DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS 55,000,00 316. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 55,000,00 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 5,227,029,80 4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD 1,148,840,81 401. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 16,069,20 402. PROCESO LEGISLATIVO 317,203,15 404. AGENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR 56,000,00 405. POLÍTICA INTERIOR 418,607,95 406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL 13,296,68	311. INFRAESTRUCTURA CARRETERA	277,731,820
3.5 RECUPERACIÓN HÍDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS 315. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA 3.6 DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS 316. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 55,000,00 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 5,227,029,80 4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD 1,148,840,81 401. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 402. PROCESO LEGISLATIVO 317,203,15 404. AGENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR 405. POLÍTICA INTERIOR 418,607,95 406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL 13,296,68	3.4 DESARROLLO DEL CAMPO SUSTENTABLE	305,016,686
CUENCAS 450,888,72 315. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA 450,888,72 3.6 DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS 55,000,00 316. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 55,000,00 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 5,227,029,80 4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD 1,148,840,81 401. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 16,069,20 402. PROCESO LEGISLATIVO 317,203,15 404. AGENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR 56,000,00 405. POLÍTICA INTERIOR 418,607,95 406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL 13,296,68	313. DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	305,016,686
3.6 DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGÍAS 55,000,00 ALTERNATIVAS 55,000,00 316. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 55,000,00 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 5,227,029,80 4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD 1,148,840,81 401. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 16,069,20 402. PROCESO LEGISLATIVO 317,203,15 404. AGENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR 56,000,00 405. POLÍTICA INTERIOR 418,607,95 406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL 13,296,68	3.5 RECUPERACIÓN HÍDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS	450,888,743
ALTERNATIVAS 55,000,00 316. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 55,000,00 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 5,227,029,80 4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD 1,148,840,81 401. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 16,069,20 402. PROCESO LEGISLATIVO 317,203,15 404. AGENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR 56,000,00 405. POLÍTICA INTERIOR 418,607,95 406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL 13,296,68	315. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA	450,888,743
4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS 5,227,029,80 4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD 1,148,840,81 401. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 16,069,20 402. PROCESO LEGISLATIVO 317,203,15 404. AGENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR 56,000,00 405. POLÍTICA INTERIOR 418,607,95 406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL 13,296,68		55,000,000
4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD 1,148,840,81 401. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 16,069,20 402. PROCESO LEGISLATIVO 317,203,15 404. AGENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR 56,000,00 405. POLÍTICA INTERIOR 418,607,95 406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL 13,296,68	316. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	55,000,000
401. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 16,069,20 402. PROCESO LEGISLATIVO 317,203,15 404. AGENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR 56,000,00 405. POLÍTICA INTERIOR 418,607,95 406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL 13,296,68	4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS	5,227,029,806
402. PROCESO LEGISLATIVO317,203,15404. AGENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR56,000,00405. POLÍTICA INTERIOR418,607,95406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL13,296,68	4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD	1,148,840,817
404. AGENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR 56,000,00 405. POLÍTICA INTERIOR 406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL 13,296,68	401. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	16,069,204
405. POLÍTICA INTERIOR418,607,95406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL13,296,68	402. PROCESO LEGISLATIVO	317,203,150
406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL 13,296,68	404. AGENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR	56,000,000
	405. POLÍTICA INTERIOR	418,607,952
407. COMUNICACIÓN SOCIAL 75,441,75	406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL	13,296,686
	407. COMUNICACIÓN SOCIAL	75,441,750
408. ASUNTOS JURÍDICOS GUBERNAMENTALES 7,436,51	408. ASUNTOS JURÍDICOS GUBERNAMENTALES	7,436,513

410. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	244,785,562
4.2 ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA IMPUNIDAD	428,088,111
411. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	96,122,852
412. SISTEMA ANTICORRUPCIÓN	6,905,000
414. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	25,060,259
415. FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	300,000,000
4.3 FINANZAS RESPONSABLES Y SANAS	3,569,074,699
416. FINANZAS PÚBLICAS	2,488,785,010
417. GESTIÓN ADMINISTRATIVA GUBERNAMENTAL	1,080,289,689
4.4 GOBIERNO DIGITAL PARA LA CERTIDUMBRE PATRIMONIAL	33,580,988
418. GOBIERNO DIGITAL	7,488,224
419. SERVICIOS REGISTRALES DE LA PROPIEDAD Y CATASTRO	26,092,763
4.5 DERECHOS HUMANOS	47,445,193
420. DERECHOS HUMANOS	47,445,193
5. COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO	11,620,279,096
PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	11,620,279,096
501. FONDOS DE APORTACIONES	11,620,279,096

Gobierno del Estado de San Luis Potosí INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024 (pesos)

Denom inación de la Deuda Pública y O txos Pasivos	Saldo al 31 de diciem bædel 2023	D isposiciones delPeriodo	delPeriodo	Revaluaciones, Reclasificaciones y O tuos A justes	Saldo Final del Periodo	Pago de intereses del Periodo	Pago de Com isiones y dem ás costos asociados durante el Periodo
1.Deuda Pública (=A+B)	4,801,504,323	2,290,000,000	2,780,003,714	0	608, 311,500, 4	4 91,0 8 3 ,90 5	2,060,177
A.Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	1,500,000,000	2,290,000,000	2,697,270,714	0	1,092,729,286	203,924,197	0
a1) Instituciones de Crédito	1,500,000,000	2,290,000,000	2,697,270,714	0	1,092,729,286	197, 204, 203	0
Santander 1200 m dp	1,200,000,000	0	98 1,8 18 ,18 1	0	2 18 1,8 19	67,648,810	0
BBVA 300 m dp	000,000,000	0	245,454,543	0	54,545,457	16,999,912	0
Scotiabank 650 m dp	0	650,000,000	520,000,000	0	130,000,000	34,529,327	0
BBVA 650 m dp	0	650,000,000	376,524,390	0	273,475,610	33,467,826	0
Banorte 800 m dp	0	000,000,008	463,414,631	0	336,585,369	41,402,874	0
Banorte 190 m dp	0	190,000,000	969, 58, 011	0	79,941,031	9,875,448	0
a2) Titu bs y Vabres	0	0	0	0	0	0	0
a3) Amendam ientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
B.Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	3,301,504,323	0	82,733,000	0	3,218,771,323	287,159,708	2,060,177
b1) Instituciones de Crédito	3,301,504,323	0	82,733,000	0	3,218,771,323	287,159,708	2,060,177
Banorte Reestructura Deuda 2008	1896,556,488	0	52,371,000	0	1844,185,488	167,000,576	2,060,177
Banobras 72 M DP (FONREC)	71,984,781	0	0	0	71,984,781	4,635,124	0
Banobras 85MDP (FONREC)	83,709,554	0	0	0	83,709,554	4,987,354	0
Banorte (Refinanciam iento Banco						, , , , ,	
Santander)	1,249,253,500	0	30,362,000	0	1,218,891,500	110,536,654	0
b2) Titu bsy Valores	0	0	0	0	0	0	0
b3) A mendam ientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
2.0 tros Pasivos	7,992,220,519	-63,201,013,426	-62,411,574,894	0	7,202,781,987	0	0
3. Totalde la Deuda Pública y O tros Pasivos (3=1+2)	12,793,724,842	-60,911,013,426	-59,631,571,180	0	11,514 ,282,596	491,083,905	2,0 60,177
4.Deuda Contingente	91,224,661	0	91,224,661	0	0	2,288,964	0
A.Deuda Contingente Banobras 66.6 m dp	91,224,661	0	91,224,661	0	0	2,288,964	0
B.Deuda Contingente 1	0	0	0	0	0	0	0
c.Deuda Contingente XX	0	0	0	0	0	0	0
5.Vabrde Instrum entos Bono Cupón Cero	80,434,032	0	0	4,802,390	85,236,422	0	0
A.Instrum ento Bono Cupón Cero FO NREC *	80,434,032	0	0	4,802,390	85,236,422	0	0
B.Instrum ento Bono Cupón Cero 2	0	0	0	0	0	0	0
C.Instrum ento Bono Cupón Cero XX	0	0	0	0	0	0	0

Gobierno del Estado de San Luis Potosí INFORME ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTOS Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024 (pesos)

Denom inación de las Obligaciones Diferentes de Financiam iento	Fechadel Contrato	Fecha de inicio de opezación del proyecto	Fechade vencin iento	Monto de la inversión pactado	Plazo pactado	Monto promedio histórico mensual del pago de la contraprestación	Monto promedio histórico mensual delpago de la inversión	Fuente de Pago Directa o Alterna	Gazantia de Pago	D estino	Saldo de la Inversion al 31 de Diciem bra de 2023	Pago de la inversión al 30 de septiem bra de 2024	Saldo de la inversión al 30 de septiem bra de 2024
(C)	(D)	(E)	(F)	(G)*	(H)	(I)	(J)	(K)	(L)	(M)	(N)*	(0)*	(P)*= (N)-(O)
Privadas &PP'S) &=a+b+c+d)				2,463,155,565.00		26,294,759.71	26,294,759.71		In puesto Sobre	Constnucción,	1,0 64 ,293 ,691.57	56,413,498.51	1,007,880,193.05
a) A cueducto el Realito	03/07/2009	08/08/2013	07/08/2036	2,463,155,565.00	240 y 276 m eses	26,294,759.71	26,294,759.71	D žmecta	Erogaciones por Rem uneraciones alTrabajo Personal	Mantenin iento y opezación del Acueducto El Realito	1,064,293,69157	56,413,498.51	1,007,880,193.05
b)APP 2 c)APP 3 d)APP XX													
B.O two shatum entos a)O two instrum ento 1 b)O two instrum ento 2 c)O two instrum ento 3 d)O two instrum ento XX				-		-	-	-				-	-
C. Totalde Obligaciones Differentes de Financiam iento (C=A+B)				2,463,155,565.00		26 294 759 71	26 294 759 71	-			1,064,293,691.57	56 A 13 A 98 51	1,007,880,193.05

Gobierno del Estado de San Luis Potosí AMORTIZACIONES Y PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA Y DE LOS DOS SIGUIENTES EJERCICIOS FISCALES

(pesos)

,	IMPORTE	ESTIM	ESTIMACIÓN			
DESCRIPCIÓN	ANUAL 2025	2026	2027			
Pago de deuda						
Amortizaciones	128,397,000	146,921,000	168,124,000			
BANORTE REESTRUCTURA 2,678 MDP	80,677,000	91,706,000	104,238,000			
BANORTE REFINANCIAMIENTO 1,430 MDP	47,720,000	55,215,000	63,886,000			
CRÉDITO BANOBRAS FONREC 72 MDP	-	-	-			
CRÉDITO BANOBRAS FONREC 85 MDP	-	-	-			
Intereses	296,872,035	263,270,371	243,359,762			
BANORTE REESTRUCTURA 2,678 MDP	170,547,633	150,036,753	137,791,972			
BANORTE REFINANCIAMIENTO 1,430 MDP	113,091,902	100,001,118	92,335,291			
CRÉDITO BANOBRAS FONREC 72 MDP	6,252,500	6,252,500	6,252,500			
CRÉDITO BANOBRAS FONREC 85 MDP	6,980,000	6,980,000	6,980,000			

MONTO POR EJE Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO RESUMEN

EJE RECTOR	NÚMERO DE DEPENDENCIAS	NÚMERO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp)	MONTO TOTAL
Eje 1. Bienestar para San Luis	49	49	33,804,840,178
Eje 2. Seguridad y Justicia para San Luis	9	10	6,120,692,021
Eje 3. Economía Sustentable para San Luis	15	15	8,788,296,441
Eje 4. Gobierno Responsable para San Luis	17	17	5,227,029,807
Participación a Municipios	-	1	11,620,279,096
Total	90	92	65,561,137,543

MONTO TO TAL POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO EJE RECTOR: 01.B IEN ESTAR PARA SAN LU IS

33,804,840,178

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	MONTO
0441. In stituto de Desarrollo Hum ano y Socialde los	Pp01D1Com unidadesyPueblosIndígenas	8,370,073
Pueblosy Com un idades Indígenas	Prototom un bades y rueb los indigenas	0,310,013
0305.Secretaría de Desarrollo Socialy Regional	Pp0102 Desamollo Socialy Regional	3,213,405,654
0443. In stitu to de Regularización y V ivienda Social	Pp0103 Vivienda	29,488,231
delEstado	r poins vivenda	29,400,231
0310 .Sistem a Educativo EstatalRegular	Pp0106 Sistem a Educativo Regular	2,333,655,653
0317 .Secretaría de Educación	Pp0107 Sistem a Educativo Estatal	17,580,540,522
0430. In stitu to Estatalde In fraestructura Física	Pp0108 In fraestructura Educativa	36,521,362
Educativa	PPOIDO II HAESHUCUIA EUUCALIVA	30,721,702
0524.Coleg io de Bachilleres	Pp0109Media SuperiorBachillerato (COBACH)	901,045,443
0541.Co legio de Educación Profesional Técnica del	Pp 0 1.10 M ed ia Superior Profesion al Técnico	164 015 000
Estado de San Luis Potosí	PPULLUM ed la superior Profesionairechico	164,815,280
0560.Colegio de Estudios Científicos y	Pp01,11M edia Superior Formación Técnica	310,470,929
Tecnológ icos	(CECYTE)	310,410,329
0510.Universidad Intercultural	Pp01.12 Educación Superior U. Intercultural	53 , 107,826
0511.Un iversidad Tecnológica Metropolitana de	Pp 0 1.13 Educación Superior UT. Metropolitana	14,464,421
San Luis Potosí	POILS Educación Superioron, in edopomana	174 60 64 61
0542. In stituto Tecnológico Superior de Ébano	Pp01.14 Educación Superior ITS . Ébano	23,922,035
0544. In stituto Tecno lóg ico Superior de	Pp01.15 Educación Superior ITS . Tam azunchale	55,088,110
Tam azunchale	I point hadeachi bapeini no. iam aranenar	33,000,000
0545.Un iversidad Tecnológica	Pp0116 Educación SuperiorU .Tecnológica	120,133,268
0561. In stituto Tecnológico Superior de Rioverde	Pp0117 Educación Superior ITS.Rioverde	51 , 786 , 872
0563.Un iversidad Politécn ica de San Luis Potosí	Pp01.18 Educación Superior U. Politécnica	135,245,123
0565. In stituto Tecnológico Superior de San Luis	Pp 0 1.19 Educación Superior ITSSLP	67,770,972
Potosí	POID Educación Superior Hoom	01,110,512
1403.Un iversidad Autónom a de San Luis Potosí	Pp0120 Educación SuperiorUASLP	2,805,399,492
0540. In stituto Estatalde Educación para Adultos	Pp0121A lfabetización y Educación Para Adultos	106,209,448
0426.Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología	Pp0122 Fom ento de la Ciencia y la Tecnología	5,230,154
0325.Secretaría de Cultura	Pp 0123 Arte y Cultura	400,915,385
0410. Arch ivo Histórico del Estado Lic. Antonio	Pp0124 Preservación y Resguardo del Archivo	
Rocha	H istórico	15,547,661
0518 .M useo Casa delRebozo	Pp 0125 Fom ento y Desamollo de las Artesanías	2,420,392
0536. In stituto Potosino de Bellas Artes	Pp0126 Arte yCultura IP.Bellas Artes	27,219,401
0537.M useo delVirreinato	Pp 0127 Arte y Cultura M .V irre in a to	5,039,562
0551.Centro CulturalRealde Catorce	Pp 0128 Arte y Cultura RealDe Catorce	1,739,550
0552.M useo delFerrocarril	Pp 0129 Arte y Cultura M .Ferrocarril	5,294,293
0554. Museo Laberin to de las Ciencias y las Artes	Pp 0130 Arte y Cultura M . Laberin to	23,679,712
0555.Centro de las Artes de San Luis Potosí	Pp0131Arte y Cultura Centro de las Artes	30,609,367
0556.M useo Francisco Cossío	Pp0132 Arte y Cultura M .Francisco Cossío	12,901,369
0553.M useo de Arte Contem poráneo	Pp0133 Arte y Cultura M . Arte Contem poráneo	3,195,308

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	MONTO	
0557.M useo Federico Silva, Escultura	Pp 0 1.34 Arte y Cultura M. Federico Silva	4,861,819	
Contem poránea	rpois4 Arte youldam .rederico silva	4,861,819	
0558.CinetecaAlameda	Pp0135 ArteyCulturaCineteca	4,953,236	
0559.M useo Nacionalde la Mascara	Pp0136 Arte y Cultura M .M áscara	5,635,136	
0450. In stituto de Televisión Pública de San Luis	Pp 0 1.4 0 Televisión Pública Canal 9	6,189,996	
PotosíXH SLS Canal9	PPOIAU TELEVISION PUDICA CANALY	0,4694,0	
0419. In stitu to Potosino de Cultura Física y Deporte	Pp D141Fom ento y Desarrollo delDeporte	200,024,561	
0407.Sistem apara elDesarrollo Integralde la	Pp 0 1 4 3 A sistencia Sociala Población	1125 257 400	
Fam ilia delEstado de San Luis Potosí	Vulnerable	1,135,257,408	
0417.Consejo Estatalde Población	Pp0144 Población	13,669,013	
0431. In stituto de las Mujeres del Estado de San Luis	Pp0145Mujeres	33,017,454	
Potosí	POIASM detes	33,017,13	
0437. In stituto Potosino de la Juventud	Pp0146Jóvenes	20,477,775	
0440. In stituto Estatalde Ciegos	Pp01A7 Atención a Personas con	4,754,555	
0440.IIsuuu Bsalaide Cæg 05	D iscapacidad V isual	1,131,03	
0512.Centro Estatalde Trasplantes	Pp0148 Donación y Trasplante de Órganos	5,415,579	
0521. In stituto Geriátrico Dr.Nicolás Aguilar	Pp0149AsistenciaGeriátrica	36,860,614	
0522.Centro de Asistencia Social Rosario	Pp0150 Asistencia Integralpara Niñas y	14,028,446	
Castellanos	Adolescentes IRS.Rosario Castellanos	14,020,440	
0531.Centro de Asistencia SocialRafaelN ieto	Pp0151A sistencia Integralpara Niñosy	20,940,127	
0331.Cen do de Asbiencia sociativament Eu	Adolescentes CAS.RafaelNieto	201210121	
0532.Casa Cuna Margarita Maza de Juárez	Pp0152 Asistencia Integralpara Recién	27,652,779	
0002.0 ddd 0 difa i'i digaillai i'i ddd dd 0ddied	Nacidos	21,032,113	
0533. In stituto Tem azcalli, Prevención y	Pp0153 Prevención y Rehabilitación de	25,628,571	
Rehab ilitación	Personas con Adicciones	20,020,011	
0432.Servicios de Salud de San Luis Potosí	Pp0154 Salud	3,557,579,961	
0564.Colegio de San Luis	Pp0156 Fom ento a la Investigación	142,660,279	

NOTAS DE LOS PROGRAM AS PRESUPUESTARIOS:

- 1 V in cu lación de los 0 b jetivos de Desarrollo Sosten ib le en San Luis Potosí, Agenda 2030. Sub com ité Técnico Con se jo Estatal de Población .
- ² Cada uno de los indicadores esta respaldado con su Ficha de Indicador.
- -Las dependencias y entidades podrán realizar a juste a sus indicadores de acuerdo aldesarrollo de sus actividades an tes deller reporte trim estralde 2025 conform e alnum eral55 establecido en el Mecanism o para el Seguim iento de los Indicadores "definido por el grupo de trabajo integrado por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Estado. https://slpgobmx/finanzas/Paginas/Documentos-para-el-Seguimiento-de-Indicadores aspx.
- Indicadores que dan seguim iento a la politica transversal del Estado en los temas de igualdad entre mujeres y hombres, pueb los y comunidades indígenas, niñas, niñas y adolescentes, personas condiscapacidad y personas Adultas Mayores.

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

E	LEM EN TO	S PRO GRAMAT	FICOS RELEVAI	NTES DE LOS P	ROGRAM AS PRES	U PU ESTARIO S	
PROGRAM A PRE	SUPUEST	ARIO (PP)	EJE R	ECTO R	DEPENDENCIA	O INSTITUCIÓN I	RESPONSABLE
Pp0101Com unidad	es y Puebl	os Indígenas	Bienestarp	ara San Luis	Instituto de Desamollo Hum ano y Socialde los Pueblos y Com unidades Indígenas		
OBJETIVO DEL Pp	Fortalecer	la participación	política de los	PueblosyCom ı	ın idades Indigenas	s delEstado para e	lóptim o
(Fin de la M.IR)	-				sarrollo hum ano y s	social con intercult	uralidad,
* == 0.0 == 1.7	garan tizar	ndo sus derecho	scolectivose in	dividuales.			
ALINEA	CIÓNAL	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL	
Vertiente o sector:				Program a:			
			Indígenas	gralpara elDesarr lidación y publicación)	olb de bs Puebbs	yCom unidades	
O b je tivo estratégico:	:			Visión:			
Objetivo 1 Formular		úblicas desde la	spropuestas	Ser reconocida	com o una instituc	ión delsectorpúb	lico de lestado de
de los su jetos de Derec					i,que prom ueve ac	_	
viables y tengan com o					hacia los derechos		_
participación, organiza					s indígenas delEsta	_	_
lasCom unidades	1 1		,1 11		e la adm in istración		_
Indígenas.					ano, social, integra	-	
Objetivo 2. Im pulsar	con los Pu	eblos v Com uni	dades		,,,, .	2	
Indígenas el respeto, p							
individuales y colectivo							
públicos.			F1				
Objetivo 3. Generar c	ondicione	s de acceso efec	tivo a los				
PueblosyCom unidade							
salud y de justicia.			- p				
		IM PACTO E		DEL DESARRO	LLO SOSTEN IBLE	<u> </u>	
			0 b je tivo				M eta
				NSVERSAL			
		T		CIÓN FUNCION	AL		
Finalidad			Función			Subfunción	
2.Desamollo Soc	cial	2 £	Protección so	cial 2.6.7 Indígenas			
			IN D	CADORES 2			
						M ETA	
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC ID AD	PROGRAM ADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE
Proporción de accione realizadas para garant respeto y ejercirio de la derechos hum anos de personas, pueb los y com un idades indígena	izarel os	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	10 0 %	Dirección Generaly las 4 áreas operativas, IN DEPI
Proporción de la partic de los pueblos y com un indígenas en las instan tom a de decisiones.	nidades	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	10 0 %	Dirección General, IN DEPI
Proporción de avance Program a de Capacita m ateria indígena.		Porcentaje	G estión	E fica cia	Anual	10 0 %	Área de Planeación, Investigación y Docum entación, INDEPI

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTAR IO S

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp0101Com unidad	les y Puebl	os Indígenas	Bienestarp	ara San Luis	Instituto de Desarrollo Hum ano y Socialde los Pueb los y Com unidades Indígenas		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	aprovecha		rsalde los recur s colectivos e in	rsos,para su des	unidades Indígena: sarrollo hum ano y s	-	-
INDICADOR	ı.	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE
Proporción de recurso ejercidos respecto alt recursos ministrados.	otalde	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	10 0 %	Área Adm inistrativa, INDEPI
Proporción de política y program as consulta planeados participatia respecto al total de po públicas y program as realizan.	dosy vam ente plíticas	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	10 0 %	Dirección Generalyárea de Planeación, Investigación y Docum entación, INDEPI
			INDICADORE	S TRANSVERSA	LES 3		•
Proporción de los proc capacitación en géne: realizados con respect planeado.	ro	Porcentaje	G estión	E ficiencia	Anual	25%	
Porcentaje de niñas, n adolescentes indígena beneficiados con el Pr de Difusión de Derech Indígenas.	as ogram a	Porcentaje	Gestión	E ficiencia	Anual	25%	Áreade Promoción, Programasy Proyectos,yÁrea
Porcentaje de persona indígenas con discapa beneficiadas con elPr de Difusión de Derech Indígenas.	ogram a	Porcentaje	G estión	E ficiencia	Anual	25%	de Planeación, Investigación y Docum entación, IN DEPI
Porcentaje de persona m ayores indígenas beneficiadas con elPr de Difusión de Derech Indígenas.	ogram a	Porcentaje	G estión	E ficiencia	Anual	25%	

ELEM EN TO S PRO GRAMÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAMAS PRESUPUESTARIO S

PROGRAM A PR	ESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE					
Pp0102 Desam	olb Socialy Regional	Bienestarpara San Luis	Secretaría de Desarrollo Socialy Regional					
OBJETIVO DEL Pp		ontribuira la dism inución de la pobreza m ultidim ensionalen el Estado a través de la provisión de						

OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)

Contribuir a la disminución de la pobreza multidim ensionalen el Estado a través de la provisión de infraestructura socialbásica y acciones sociales en zonas de atención prioritaria y en asentamientos urbanos y rurales en condiciones de marginación y rezago social.

Vertiente o sector:

Menospobreza, másbienestar

Objetivo estratégico:

- Objetivo 1 Contribuir a la disminución de la pobreza en todas sus manifestaciones, a través de la promoción de infraestructura básica en los 58 municipios.
- Objetivo 2. Garantizar la cobertura de los program as sociales con apego a la equidad, igualdad y justicia social, con prioridad a las com unidades m ás m arginadas del Estado.

ALINEACIÓN AL PED 2021-2027

- Objetivo 3. Impulsar la alimentación nutritiva y de calidad para las y los potosinos en pobreza moderada y extrema.
- Objetivo 4. Prom over el acceso efectivo a los Servicios de Salid, con la participación de los municipios y el Sistem a Nacionalde Salid.
- Objetivo 5. Coadyuvar en la disminución del rezago educativo de las y los habitantes del Estado en zonas m arginadas, en coordinación con instituciones educativas, m ediante el fortalecim iento de program as de enseñanza que respeten y conserven la Identidad
- Objetivo 6. Promover mejores espacios y servicios en las viviendas para mejorar la calidad de vida de las familias en situación de carencia en las zonas marginadas.
- Objetivo 7. Impulsar la Economía y Desarrollo Social en las com unidades marginadas a través de obras de infraestructura de servicios básicos, agua y saneam iento, de pavim entación, construcción y mejora de caminos.

Program a:

Program a SectorialM enos Pobreza, Más Bienestar

Visión:

San Luis Potosiserá un Estado com petitivo, buscando a través de políticas de desarrollo socialy de com bate a la pobreza, mecanismos y estrategias innovadoras de participación con los diferentes ám bitos gubernamentales, contemplando com o prioridad el respeto a nuestra diversidad étnica cultural, equidad socialy de género, en defensa de los derechos humanos, buscando siem pre la fortaleza económica y de integración social de los grupos más vulherables de nuestra sociedad potosina.

PROGRAM A SECTORIAL

IM PACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1					
0 b je tivo	M eta				
O b jetivo 1.Poner fin a la pobreza en todas sus form as en todo elm undo.	1,1				
Objetivo 2. Poner fin alham bre.	2.1				
O bjetivo 3.G arantizaruna vida sana yprom overelbjenestarpara todos en todas las edades.					
O bjetivo 5.Lograr la igualdad entre los géneros y em poderar a todas las mujeres y las niñas.					
D bjetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y elsaneam iento para todos.					
O b jetivo 11. Lograr que las ciudades sean m ás inclusivas, seguras, resilientes y sosten ibles.	11,1				
CLASTECACIÓN FUNCIONAL					

Finalidad Función Subfunción 2 13 0 rdenación de aquas residuales, drena je y a kan tarillado 21Protección am biental 221U rban ización 22 Vivienda y servicios a la com unidad 223 Abastecim iento de Agua 2.Desamollo social 2.6 Protección social 225 Vivienda 3.Desarrollo económ ico 270 tros asuntos sociales 267 Desamollo Regional 33 Com bustibles y energía 2.680 trosGruposVulnerables 35 Transporte 2710 tros asuntos sociales 335 Electricidad 351Transporte por carretera

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

PROGRAM A PRI	ESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCION RESPONSABLE					
Pp0102 Desam	ollo Socialy Regional	Bienestarpara San Luis	Secretaría de Desarrollo Socialy Regional					
OBJETIVO DEL Pp	Contribuira la dism inución de la pobrezam ultidim ensionalen el Estado a través de la provisión de							
(Fin de la MIR)	in fraestructura socialbásica y acciones sociales en zonas de atención prioritaria y en asentam ientos urbanos y							

nurales en condiciones de marginación y rezago social.

IND ICADO RES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIM ENSIÓN	PERIODIC IDAD	M ETA PROGRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE
Porcentaje de la población en pobreza m ultidim ensionalen el estado de San Luis Potosí.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Bianual	33.3%	
Porcentaje de personas que superan su condición de pobreza m ultidim ensionalcon respecto altotalde personas en esta situación en elestado de San Luis Potosí.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	B i anual	6.7%	
Porcentaje de personas beneficiadas con obras de cam inos en ZAPs o en condiciones de pobreza m ultidim ensional.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	%3.0	Dirección General de Planeación y Evaluación, SEDESORE
Porcentaje de personas beneficiadas con obras de urbanización en ZAPs o pobreza multidim ensional.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	0.8%	
Porcentaje de viviendas particu la reshabitadas que no disponen de agua entubada de la red pública.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	7.1%	
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que no disponen de un depósito para agua.	Porcentaje	Estratégico	E fica cia	Anual	2 3%	
Porcentaje de población beneficiada con acceso a servicios de salud con tarjeta rosa.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	22 9%	
Porcentaje de población beneficiada con acceso a internet gratuito (Clave Verde).	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	3 16%	
Porcentaje de personas con ingreso inferiora la línea de pobreza por ingresos beneficiadas con apoyo de beca alim entaria.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	618%	Dirección de Análisis y Prospectiva, SEDESORE
Porcentaje de personas en pobreza extrem a beneficiadas con apoyo económ ico.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	1.7%	
Porcentaje de población beneficiada con acceso a servicios de salud con atención m édica en casa.	Porcentaje	Estratégico	E fica cia	Anual	10 0 %	

ELEM ENTO S PRO GRAMÁTICO S RELEVANTES DE LO S PRO GRAMAS PRESUPUESTARIO S

	ELEM EN TO	SPROGRAMAT	ricos relevai	TES DE LOS P	ROGRAM AS PRES	UPUESTARIOS	
PROGRAM A PR	ESU PU EST.	ARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCIA	A O INSTITUCIÓN E	RESPONSABLE
Pp01D2 Desam	ollo Socialy	Regional	Bienestarpara San Luis		Secretaría de Desarrollo Socialy Regional		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	in fraestru		ica y acciones so	ciales en zonas	nalen elEstado a de atención priorit	-	
			IN D	CADORES 2			
INDICADOR	R	UNIDAD DE MEDIDA	TPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC IDAD	M ETA PROGRAM ADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE
		I.	INDICADORE	S TRANSVERS	ALES	l	1
Porcentaje de m adre con bajos ingresos be con apoyos económ in	neficiadas	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	52%	
Porcentaje de person m ayores (60 a 64 año bajos ingresos benefi apoyos económ icos.	s) con	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	7.4%	
Porcentaje de alum no nivelde prim aria y se de las escuelas público beneficiados con apo escolares con relación de alum nos de prim a secundaria de las escupúblicas.	cundaria as yyos altotal riay	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	1000%	Dirección de Análisis y
Porcentaje de madre indígenas con bajos i beneficiadas con apo económ icos.	ng resos	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	0 <i>A</i> 1%	Prospectiva, SEDESORE
Porcentaje de person m ayores indígenas (6 años) con bajos ingre- beneficiados con apor económ icos.	0 a 64 sos	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	0 47%	
Porcentaje de person m ayores con ingreso la línea de pobreza po beneficiadas con apo alim entaria.	inferiora oringresos	Porcentaje	Estra tégico	E ficacia	Anual	19 5%	

Porcentaje de personas con

discapacidad permanente

apoyadas.

Porcentaje

Estratégico

E ficacia

Anual

9.5%

ELEM ENTO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVANTES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

PRO GRAM A PRESUPUES!	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) EJE RE		ECTO R	DEPENDENCIA	A O INSTITUCIÓN F	RESPONSABLE
Pp0103Vivienda	Bienestarpar		ara San Luis		gu la rización y V ivis ado de San Lu is Po	
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la	Contribuira la	dism inución de	la pobreza y la	desigualdad social	prom oviendo acci	onesque le
MIR)	pem itaalapo	blación contaro	con una viviend	a digna y adecuada	a superando elreza	ago hab itacional.
ALINEACIÓN AI	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL	
Vertiente o sector:			Program a:			
M enospobreza, m ásbienestar			Program a Sect	torialM enos Pobre	za, Más Bienestar	
0 b jetivo estratég ico :			Visión:			
Objetivo 1. Contribuir a la dism	inución de la po	breza en	San Luis Potos	íserá un Estado co	m petitivo, buscano	lo a través de
todas sus m anifestaciones, a tra	-	ción de	_	-	com bate a la pobre	
in fraestructura básica en los 58 Objetivo 6. Prom over m ejores	-	oioc on loc	_		doras de participad tales, contempland	
viviendas para mejorar la calida				-	ersidad étnica cult.	
situación de carencia en las zon			-	-	bsderechoshum a	
	, and the second				onóm icayde integ	•
			bsgruposm ás	svu herablesde nu	estra sociedad pot	osina.
	IM PACTO I	EN OBJETIVOS	DEL DESARRO	LLO SOSTEN BLE	1	
		0 b je tivo				M eta
O bjetivo 1.Poner fin a la pobrez	a en todas sus fo	orm asyen todo	elm undo.			1b,13
0 bjetivo 11.Lograrque lasciuda	des y los a <i>s</i> enta	m ientoshum ar	os sean inclusio	vos, seguros, resilier	ntes y sosten ibles	11.1
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función			Subfunción	
2.Desamollo social	22 Vivienda	y servicios a la			225 Vivienda	
	1	IN D:	CADORES 2	T	M ETA	Г
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	PROGRAMADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE
Porcentaje de viviendas adecuadas financiadas, desarrolladas en el proyecto de urbanización de suelo apto para vivienda.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	10 0 %	Dirección de Proyectos y
Núm ero de btes aptos para vivienda con acceso a la urbanización.	Lotes	Estratégico	E ficacia	Anual	1,906	Regularización, IN REVIS
Núm ero de terrenos aptos para vivienda urbanizados.	Terrenos	G estión	E ficacia	Anual	1	
Porcentaje de población en San Luis Potosicon carencia por calidad y espacios de la vivienda.	Porcentaje	E stratég ico	E fica cia	Anual	9 D 6%	D irección de
Porcenta je de hogares sin rezago habitacionalen el estado de San Luis Potosí.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	78 50%	Vivienda y Desarrollo Urbano,
Porcentaje de acciones de m ejoram iento de vivienda ejecutadas en elEstado de San Luis Potosí.	Porcentaje	G estión	E ficacia	Trṁ estral	10 0 %	IN REVIS

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESIDUESTARIOS

	ELEM EN TO	S PROGRAMÁT	TICOS RELEVAI	NTES DE LOS P	ROGRAM AS PRES	UPUESTARIOS	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) EJE RE		ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSAB				
Pp0106 Sistem	a Educativo	Regular	Bienestarp	ara San Lu <i>i</i> s	Sistem a	Educativo Estatal	Regular
OBJETIVO DEL Pp	C on trib u ir	alam ejorayde	esamollo de una	educación de	calidad, in tegrale i	in cluyen te para tod	os los potosinos,
(Fin de la MIR)	garantizar	ndo elacceso, la	perm anencia,	elaprendizaje y	la conclusión de la	s estudios de educ	ación básica,
,	m edia ten	m inal, media su	periory superio	rde los servicio	s educativos que o	frece este Sistem a	Educativo.
ALINE	ACIÓN AL	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL	
Vertiente o sector:				Program a:			
Educación,Cultura y	Deporte de	Calidad		Program a Sec	torialde Educación	ı	
O b je tivo estra tég ico	·:			Visión:			
 Objetivo 3. Garantiz 	ar una educ	cación de excele	encia,	La Visión de la	a Secretaría de Ed	ucación de Gobier	no delEstado es
equitativa, inclusiva e	in tercultur	al,para todos b	sniños,niñas,	consolidar un	a estructura org	anizacional m edi	ante el recurso
adolescentes, jóvenes	syadultos, o	orientada a la fo	m ación	hum ano, adm	in istrativo y finar	nciero, con el fin	de brindar una
integralyelm áxim o	bgro de ap	rendizajespara	eldesamollo	educación m o	dema, incluyente y	de calidad en toda	as las regiones del
personaly social.						profesores com pro	_
Objetivo 4. Reconoci	-				_	y com petentes en	
de lasm aestras y los i						uso de métodos i	_
proceso form ativo de derechos.	lalum nado	con estricto ap	ego a sus		_	nseñ an za-aprendiz	
derecnos.						nocim iento, destre: idad am biental, res	-
					_	fundo am ora la P	-
					ar sus oportunidad		
						e apoyo a la econom	_
				0011 011220 0 22 0		aporo a m coonon	. 2 9 22 02
		IM PACTO E	N OBJETIVOS	DEL DESARRO	LLO SOSTEN BLE	1	
			Objetivo				M eta
O bjetivo 4.Garantiza	runa educa	ción inclusiva,e	equitativa y de o	calidad yprom o	ver oportun idades	de aprendizaje	41-14-
durante toda la vida p	para todos						4 1a14 c
			CLASIFICA	CIÓN FUNCION	AL		
Finalidad			Función			Subfunción	
					2	51Educación Básic	ca
					252E	ducación M edia Su	perior
2.Desarrollo So	ocial		25 Educación	253 Educación Superior			
				2560 tros Servicios Educativos y Actividade			y A ctividades
						Inherentes	
			IN D I	CADORES 2			
	_	UNIDAD DE				M ETA	UNIDAD
INDICADOI	К	M ED ID A	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	PROGRAM ADA	RESPONSABLE
D. 611					2 2	2025	
Eficiencia terminaler oficiales, nivelinicial.	escue as	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual,cuarto trim estre	10 %	
omaes, ii verii cat.					um esue		
Eficiencia tem inalen	escuelas	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual,cuarto	10 %	
oficiales, nivelpreesco	olar.	2 0 20011 04 35		0.0.22.00	trim estre	۵ ۵	
501							D
Eficiencia terminalen		Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual, cuarto	96%	Departam ento
oficiales, nivel primar	a.				trim estre		de Estadística, SEER
Eficiencia term inalen	n escuelas				Anual,cuarto		SEEK
oficiales, nivel secund		Porcentaje	Estratégico	Calidad	trim estre	99%	
,					C.L. C000		

Anual, cuarto

trim estre

87%

Eficiencia terminalen escuelas

oficiales, nivelmedio terminal.

Porcentaje

Estratégico

Calidad

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE	
Pp0106 Sistem a Educativo Regular	Bienestarpara San Luis	Sistem a Educativo EstatalRegular	

OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)

Contribuira h m ejora y desarrollo de una educación de calidad, integrale incluyente para todos los potosinos, garantizando elacceso, h perm anencia, elaprendiza je y h conclusión de los estudios de educación básica, m ed ha term inal, m ed ha superior y superior de los servicios educativos que ofrece este Sistem a Educativo.

IND TCADORES 2

•		IN D :	CADORES 2			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TPO	D IM EN S IÓN	PERIO DICIDAD	M ETA PRO GRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE
Eficiencia term inalen escuelas oficiales, nivelm edio superior.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual,cuarto trim estre	10 0 %	Departam ento de Estadística,
Eficiencia term inalen escuelas oficiales, nivel superior.	Porcentaje	E stratégico	Calidad	Anual,cuarto trim estre	75%	SEER
Pomentaje de asistencia, acom pañam iento y supervisión pedagógica.	Porcentaje	E stratégico	E ficien cia	Anual, tercer trim estre	90%	Subdirección de Educación Básica,SEER
Tasa de crecim iento de la m atrícula, nivel inicial.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual,prim er trim estre	5%	
Tasa de crecim iento de la m atrícula, n ivel preescolar.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual,prim er trim estre	5%	
Tasa de crecim iento de la m atrícula, nivelprim aria.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual,prim er trim estre	5%	
Tasa de crecim iento de la m atrícula, nivel secundaria.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual,prim er trim estre	5%	Departam ento de Estadística, SEER
Tasa de crecim iento de la matrícula, nivelmedio terminal.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual,prim er trim estre	3%	
Tasa de crecim iento de la m atrícula, nivelm edio superior.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual,prim er trim estre	3%	
Tasa de crecim iento de la m atrícula, n ivel superior.	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual,prim er trim estre	2%	
Porcentaje de certificados de term inación de estudios.	Porcentaje	E stratégico	Calidad	Anual, tercer trim estre	75%	Departam ento de Control Escolar, SEER
		INDICADORE	S TRANSVERSA	LES 3		•
Porcentaje delpersonal capacitado en tem as de prevención, atención y sanción de la violencia de género e igualdad sustantiva	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	5%	Unidad para la Igualdad de Género,SEER
Absorción,nivelpreescolary primaria.	Porcentaje	Gestión	E fica cia	Anual,prim er trim estre	20%	
Absorción, nivelprimariay secundaria.	Porcentaje	Gestión	E fica cia	Anual,prim er trim estre	90%	Departam ento de Estadística, SEER
Absorción, nivel secundaria y m edio superior.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual,prim er trim estre	5%	SLEK
Porcentaje de la primera infancia en talla y peso ideal.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual,cuarto trim estre	90%	Departam ento de Educación
Porcentaje de inclusión y atención a la diversidad.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual, tercer trim estre	55%	Especial, SEER

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESU PUESTAR IO S

PROGRAM A PR	ESU PU EST.	ARIO (PP)	EJE RI	ECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp0106 Sistem	a Educativo	Regular	Bienestarpara San Luis Sistem a Educativo EstatalRegular			Regular		
OBJETNO DEL Pp (Fin de la MIR)	garantizar	on tribuira la mejora y desarrollo de una educación de calidad, integrale incluyente para todos bspotosin arantizando elacceso, la permanencia, elaprendiza je y la conclusión de los estudios de educación básica, edia terminal, media superior y superior de los servicios educativos que ofrece este Sistema Educativo.						
IND ICADORES 2								
INDICADOR UNIDAD DE MEDIDA			TIPO	DIM ENSIÓN	PERIODIC IDAD	META PROGRAMADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE	
Porcentaje de atención a centros escolares que no cuentan con servicio de educación especial.		Porcentaje	G estión	E ficacia	Trim estral	42%	Departam ento de Educación Especial, SEER	
Tasa de servicios bibli hem erográficos con a personas adultas m ay	tención a	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual,prim er trim estre	85%	Departam ento de Becas y Bibliotecas, SEER	

:	ELEM EN TO	S PROGRAMÁT	ricos relevai	NTES DE LOS P	ROGRAM AS PRES	U PU ESTARIO S	
PRO GRAM A PR	ESUPUEST	ARIO (PP)	EJE RI	ECTOR	DEPENDENCI	A O INSTITUCIÓN E	RESPONSABLE
Pp0107 Sistem	a Educativ	Estatal	Bienestarp	ara San Luis	Se	cretaría de Educac	ión
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	excelencia		elevante en los o	diferentestipos		Potosía una educa sistem a educativo	
ALINE	ACIÓNALI	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL	
Vertiente o sector:				Program a:			
Educación,Cultura y l	Deporte de	Calidad		_	torialde Educación		
Objetivo 1 Crear espacios físicos seguros, dignos y modernos para eldesarrollo delproceso educativo, que coadyuven en la mejra de bis aprendizajes, con la participación de los tres órdenes de gobiemo. Objetivo 2. Implementar programas de apoyo a estudiantes de com unidades con alta marginación: alimentación saludable, transporte gratuito, servicio de internet gratuito, útiles escolares a estudiantes de nivelbásico, uniform es y reconocimiento académico. Objetivo 3. Garantizar una educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos bis niños, niñas, adolescentes, jövenes y adultos, orientada a la form ación integraly elmáxim o logro de aprendizajes para eldesarrollo personaly social. Objetivo 4. Reconocer y estimular el desempeño profesional de las maestras y bis maestros com o principales agentes del					elrecurso indaruna as las regiones del idos y con las distintas áreas vadores, para a ando as y valores, con oeto y conciencia ria, adem ás de s de integración		
proceso form ativo de derechos.	lalum nado	con estricto ap	ego a sus				
delection.		IM PACTO E	N OBJETIVOS	DEL DESARRO I	LLO SOSTENIBLE	ı	
			0 b jetivo				M eta
Objetivo 4 .Garantiza perm anente para tod Objetivo 5.Lograr la i	asy todos.		y equitativa de o		-	de aprendizaje	41a147,4a, 4b,4c 51a156,5a,5b,
Objetivo 8. Promover trabajo decente para Objetivo 10. Reducir k	todas y tod	os.		sivo y sosten ib k	e,elem pleopleno	y p roductivo y el	8 2,8 3,8 5,8 6, 8 7,8 8,8 9,8 b 10 2,10 3 y 10 4
o z jewo w medder z		aa c 20 pa200		CIÓN FUNCION	AL		27272721
Finalidad			Función			Subfunción	
2.Desarrollo Social 2.5 Educación				2.5.1 Educación Básica 2.5.2 Educación M edia Superior 2.5.3 Educación Superior 2.5.6 O tros Servicios Educativos y Actividades Inherentes			
			IN D	CADORES 2			
IN D ICAD OF	·	UNIDAD DE MEDIDA	TPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PROGRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE
							1

D irección de

P laneación y

Evaluación,SEGE

Tasa bruta de escolaridad del

en Centros de Trabajo

Federalizado

n ivelde Preescolaren elEstado

Porcentaje

Estratégico

E ficacia

Anual

54 8%

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTAR IO S

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE
Pp0107 Sistem a Educativo Estatal	Bienestarpara San Luis	Secretaría de Educación

OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)

Contribuir a garantizar el derecho de la población en elestado de San Luis Potosía una educación inclusiva de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos y modalidades dels istem a educativo del Estado, mediante servicios integrales educativos.

INDICADORES 2

IND ICADORES 2									
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN S IÓN	PERIODICIDAD	M ETA PROGRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE			
Tasabnita de escolaridad del nivelPrimaria en elEstado en Centros de Trabajo Federalizado.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	73.1%				
Tasa bruta de escolaridad del nivelSecundaria en elEstado en Centros de Trabajo Federalizado.	Porcentaje	E stratég ico	E ficacia	Anual	65.69%				
Porcentaje de abandono escolar del nivel de primaria en el Estado en centros de trabajo federalizado.	Porcentaje	Estratégico	E fica cia	Anual	10%				
Porcentaje de abandono escolar deln ivelde secundaria en el Estado en centros de trabajo federa lizado.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	3.53%				
Expectativas de escolaridad para niños y niñas de 5 años en Educación Preescolaren Centros de Trabajo Federalizado.	Porcentaje	Estra tégico	E ficacia	Anual	67.5%	D irección de P laneación y Evaluación,SEGE			
Eficiencia term inalen Educación Primaria en el Estado de Centros de Trabajo Federalizado.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	9908%				
Eficiencia term inalen Educación Secundaria en el Estado en Centros de Trabajo Federalizado.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	88 D 4 %				
Tasa de variación de beneficiarios atendidos en Centros de Trabajo Federalizado delnivel Preescolaren la Entidad Federativa.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	-1.76%				
Tasa de variación de beneficiarios atendidos en Centros de Trabajo Federalizado delnivel Primaria en la Entidad Federativa.	Porcentaje	Estra tégico	E ficacia	Anual	14.5%	D irección de P laneación y Evaluación,SEGE			

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RI	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE						
Pp0107 Sistem	a Educativ	o Estatal	Bienestarp	ara San Luis	Se	cretaría de Educac	cretaría de Educación			
OBJETIVO DEL PP (Fin de la M IR) Contribuira garantizarelderecho de la población en elestado de San Luis Potosía una educación inclusiva de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos y modalidades delsistem a educativo del Estado, mediante servicios integrales educativos.										
			IN D	CADORES 2						
INDICADOF	ł.	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PROGRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE			
Tasa de variación de beneficiarios atendido Centros de Trabajo Federalizado delnive: Secundaria en la Entir Federativa.	1	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	-0.77%	Dirección de Planeación y Evaluación,SEGE			
			INDICADORE	 S TRANSVERSA	LES 3					
Eventos de capacitaci tem as de igualdad de derechos hum anos, com unicación incluye igualdad sustantiva, prevención, atención, erradicación de la viol género y no discrim in para elpersonaldocer adm in istrativo.	e género, nte, sanción y lencia de ación nte y	Eventos	Gestión	Eficiencia	Sem estral	50				
Eventos conm em orat alusivos a la igualdad género, erradicación o violencia y em poderan fem en ino para el pera docente y adm inistrat	de de la m iento sonal	Eventos	Gestión	Eficiencia	Sem estral	7	Unidad para la Igualdad de Género, SEGE			
Cam pañas de sensibi en contra de la violen género, educación no prevención delhostig acoso sexualpara per docente y adm in istra	cia de sexista, am iento y sonal tivo.	Campañas	G estión	E ficiencia	Sem estral	40				
Eventos de capacitacion foque de infancia y adolescencia en los Control Educativos.		Eventos	Gestión	E ficacia	Sem estral	50				
Personas capacitadas Centros Educativos er derechos hum anos,p de género que busqu transform ación de pa cultura les y detección en casos de niñas,ado ym ujeres que se encu en una situación de v	erspectiva e la trones oportuna blescentes nentren	Personas	Gestión	E ficacia	Sem estral	000,5	Unidad para la Igualdad de Género, SEGE			

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESU PUESTARIO S

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE
Pp0107 Sistem a Educativo Estatal	Bienestarpara San Luis	Secretaría de Educación

OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)

Contribuir a garantizar el derecho de la población en elestado de San Luis Potosía una educación inclusiva de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos y modalidades dels istema educativo del Estado, mediante servicios integrales educativos.

INDICADORES 2

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE
Cam pañas de prevención de la violencia en elnoviazgo, cultura de paz, prevención de la explotación sexual infantily educación sexual integral.	Cam pañas	G estión	E ficacia	Sem estral	5	
Eventos de sensibilización y capacitación realizados con enfoque de interculturalidad.	Eventos	G estión	E ficacia	Sem estral	4	Unidad para la Igualdad de
Cam paña de reconocim iento y visibilización de lasMujeres Indígenas.	Cam pañas	G estión	E ficacia	Sem estral	1	Género, SEGE
Eventos de sensibilización y capacitación en tem as de inclusión de personas con discapacidad y adultas mayores.	Even tos	G estřín	E ficacia	Sem estral	5	

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESU PUESTARIO S

PRO GRAM A PRESUPUI	STARIO (PP)	EJE R	ECTO R	DEPENDENCE	A O INSTITUCIÓN E	RESPONSABLE		
Pp0108 Infraestructur	a Educativa	Bienestarp	ara San Lu <i>i</i> s	In stitu to Estatal	lde Infraestructura	Física Educativa		
OBJETNO DEL PP. Contri	uningan la aduracai	5 n d a a a 16d a d a a	al Estado mod	liante la construcci	án um adaminaciá	o do compaños		
(Fin de la MIR) educat		on de calidad er	i eirstadom eo	Tante a construcci	ы үш осентасы	i de espacios		
ALINEACIÓN	AL PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL			
Vertiente o sector:			Program a:					
Educación, Cultura y Deporte	de Calidad		_	torialde Educación	1			
Objetivo estratégico:			Visión:					
Objetivo 1 Crear espacios fís	icos seguros, digno	symodernos	La Visión de la Secretaría de Educación de Gobiemo del Estado es					
para eldesarrollo delproceso	educativo, que coa	dyuven en la	consolidar una estructura organizacional mediante el recurso					
m ejora de los aprendizajes, co	on la participación	de los tres	hum ano, adm	in istrativo y finar	nciero, con el fin	de brindar una		
órdenes de gobiemo.			educación m odema, incluyente y de calidad en todas las regiones del					
-			Estado, con espacios dignos, profesores com prom etidos y con					
			vocación de servicio, capacitados y com petentes en las distintas áreas					
			del conocim ie	nto, m ediante el	uso de métodos i	nnovadores, para		
		fortalecer el	proceso de er	n señ an za-ap rendiz	aje, formando			
			ciudadanos co	on alto nivelde com	nocim iento, destre	zas y valores, con		
			sentido com un	n itario y de solidar	idad am biental, res	speto y conciencia		
			a la diversidad	d culturaly un pro	fundo am ora la P	atria, adem ás de		
		darles herram	ientas para am plia	ar sus oportunidad	es de integración			
			con éxito a la v	vida productiva y de	e apoyo a la econon	n íaglobal.		
	74 D 3 C 00 C	N OR TENTIO	DEL DECARDO	LLO SOSTENIBLE	1			
	IM FACTO E	Objetivo	DELDESARRO	LLO SOSTEMBLE	-	M eta		
O b jetivo 4 .G arantizar una ed			a lid a d		do on mondino in	меса		
perm anente para todas y tod	-	equitativa de c	amad y prom o	ver opoitum nades	de aptendizaje	4 1al4 c		
Objetivo 5.Lograr la igualdad	de género y em po	demra todas k	ısm u jeresy las	niñas.		51al5c		
0 b jetivo 10 .Reducir la desigu	aldad en lospaíses	yentre ellos.				10 2,10 3,10 4		
		CLASIFICA	CIÓN FUNCION	NAL				
Finalidad		Función			Subfunción			
				2	51Educación Bási	ca		
				252E	ducación M edia Su	perior		
2.Desarrollo Social		25 Educación		2.5	3 Educación Supe	rior		
				2560 trosse	ervicios Educativos	y A ctividades		
				Inherentes				
		TNI D	CADORES 2					
		1	T	1	M ETA			
INDICADOR	UNIDAD DE	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODIC IDAD	PROGRAM ADA	UNIDAD		
2.5 2.1.5 6 1.	M ED ID A				2025	RESPONSABLE		
_ , , , ,					2023			
Escuelas m odemizadas con								
in fraestructura física educatio	Planteleso							
para eldesarrollo deportivo,	Acciones	E stratég ico	E ficacia	Trim estral	5			
culturalo de inclusión en								
educación básica.								
Escue las nuevas de educació:	ı					Subdirección de		
básica, Nueva Creación o	Planteleso	Estratégico	E ficacia	Trim estral	7	Planeación, E IFE		
Sustitución de Espacios).	Acciones	,						
*								
Escue las rehabilitadas de	Planteleso							
educación básica.	Acciones	Estratégico	E ficacia	Trim estral	27			
	1100201103							
		•			1			

elem en to s pro gram ático s relevan tes de lo s pro gram as presu puestar io s

PROGRAM A PRESUPUEST	ARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	D E P E N D E N C I	A O INSTITUCIÓN E	RESPONSABLE	
Dis 0.110 M and in Green and as District	ii	D	G I	Colegio de Educa	ación ProfesionalT	écnica delEstado	
Pp0110 Media Superior Profes	onalTechico	Bienestarp	ara San Luis	de Sa	n Luis Potosí (CON	ALEP)	
=	con la educació	ón de calidad er	n elEstadom ed	iante la im plem en	tación de un m ode	e lo educativo	
(Fin de la M IR) basado en	com petencias	labora les certifi	cadaspara la fo	m ación profesiona	altécnico-bachiller	: .	
ALINEACIÓN AL	PED 2021-2027			PRO GRAM	A SECTORIAL		
Vertiente o sector:			Program a:				
Educación, Cultura y Deporte de	Calidad		Program a Sectorialde Educación				
Objetivo estratégico:			V isión :				
Objetivo 3. Garantizar una educ	cación de excele	encia,	La Visión de la Secretaría de Educación de Gobiemo del Estado es				
equitativa, in clusiva e in tercultur	al , para todos b	sniños,niñas,	consolidar un	a estructura org	ganizacional med	iante el recurso	
adolescentes, jóvenes y adultos, o	orientada a la fo	m ación	hum ano, adm	in istrativo y fin a	nciero, con el fin	de brindar una	
integraly elm áxim o logro de ap	rendiza jes para	eldesamollo	educación m odema, incluyente y de calidad en todas las regiones del				
personaly social.			Estado, con espacios dignos, profesores com prom etidos y con				
			vocación de servicio, capacitados y com petentes en las distintas áreas				
			del conocim iento, m ediante el uso de m étodos innovadores, para				
			fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, formando				
						-	
			ciudadanos con alto nivel de conocim iento, destrezas y valores, con sentido com unitario y de solidaridad am biental, respeto y conciencia				
				d culturaly un pro			
				ientas para am pli	-	-	
			con éxito a la v	rida productiva y de	e apoyo a la econon	n íaglobal.	
	IM PACTO E	NOBJETIVOS	DELDESARRO	LLO SOSTEN BLE	L		
		0 b je tivo				M eta	
O bjetivo 4 .G arantizar una educa	ción inclusiva,	equitativa y de c	calidad yprom o	ver oportun idades	de aprendizaje	43,44,45	
durante toda la vida para todos				45,48,45			
O bjetivo 5.Lograr la igualdad en	odas lasmujere	esy lasniñas		5b			
		CLASIFICA	CIÓN FUNCION	IAL			
Finalidad		Función			Subfunción		
				252E	ducación M edia Su	perior	
2.Desarrollo Social		25 Educación		2560 trosse	rvicios Educativos	y A ctividades	
			Inherentes				
		IN D I	CADORES 2				
	UNIDAD DE				M ETA	UNIDAD	
INDICADOR	MEDIDA	TIPO	DIM ENSIÓN	PERIODICIDAD	PROGRAM AD A	RESPONSABLE	
					2025		
Tasa de variación de la	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	-6.38%	Jefatura de	
m atrícula.	_	_				Proyecto de	
Porcentaje de eficiencia	Porcentaje	Estratégico	E ficiencia	Anual	60 D%	Servicios	
term in al.						Escolares del	
Porcentaje de abandono	Porcentaje	Estratégico	E ficiencia	Sem estral	12 D %	Colegio Estatal	
escolar.						de CONALEP en	
Porcentaje de reprobación	Porcentaje	Gestión	E ficiencia	Sem estral	2 1%	San Luis Potosí	
escolar.							
	T	INDICADORE	S TRANSVERSA	ALES 3	T	T	
						Jefatura de	
Núm ero de personas atendidas						P royecto de	
en condición de vulherabilidad	Número Gestión			Anual	40,000	Prom oción y	
						Vinculación del	
						Colegio Estatal	
						Jefatura de	
Núm ero de alum nos inscritos						Proyecto de	
en elSistem a de Educación	Núm ero	Gestión	Eficacia	Anual	400	Desarrollo	
Dual						Institucional	

ELEM ENTO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVANTES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

PRO GRAM A PRI	SUPUEST	ARIO (PP)	EJE R	ECTO R	DEPENDENCE	DENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp01,11M edia Supe	riorForm a	ción Técnica	5.		Colegio de Es	studios Científicos y	Tecnológicos		
(C)	EC YTE)		B menestarp	ara San Luis		(CECYTE)			
OBJETIVO DEL Pp	Contribui	ra garantizare.	lderecho de la j	población en el	Estado de San Lu <i>i</i> s	Potosía una educ	ación de		
(Fin de la MIR)	excelencia	a,pertinente y r	elevantem ediz	inte elotorgam	iento delservicio e	ducativo en elnive	lm edio superior.		
ALINE	ACIÓN AL	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL			
Vertiente o sector:				Program a:					
Educación, Cultura y	Deporte de	Calidad		Program a Sec	torialde Educación				
O b je tivo estra tég ico	:			Visión:					
Objetivo 1. Crear esp	acios físico	s seauros, diano	os v m odernos	La Visión de l	a Secretaría de Ed	lucación de Gobie	mo del Estado e:		
para eldesarrollo del			-		a estructura or				
m ejora de bsaprendizajes, con la participación de los tres				hum ano, adm	in istrativo y fina	nciero, con el fin	de brindar una		
órdenes de gobiemo.				educación m o	dema, incluyente y	de calidad en tod	as las regiones de		
Objetivo 3. Garantiz	ar una edu	cación de excel	encia,	Estado, con	espacios dignos,	profesores com p	rom etidos y cor		
equitativa, inclusiva e	in te rcu ltu r	al,para todos k	sniños, niñas,	vocación de se	rvicio, capacitados	y com petentes en	las distintas áreas		
adolescentes, jovenes	yadultos,	orientada a la fi	om ación	del conocim ie	nto, m ediante el	uso de m étodos	innovadores, para		
integralyelm áxim o	bgro de ap	rendizajespara	eldesamollo	fortalecer el	. proceso de	enseñanza-aprend	lizaje, formando		
personaly social.				ciudadanos co	n alto nivel de co	nocim iento, destre	ezas y valores, cor		
Objetivo 4. Reconocer y estim ular el desem peño profesional				sentido com ur	nitario y de solidar	idad am biental, re	speto y conciencia		
de las maestras y los maestros como principales agentes del				a la diversidad cultural y un profundo am or a la Patria, adem ás de					
proceso form ativo delalum nado, con estricto apego a sus				darles herram ientas para am pliar sus oportunidades de integración					
Demechos.				con éxito a la v	rida productiva y de	e apoyo a la econom	n íaglobal.		
		IM PACTO E	EN OBJETIVOS	DEL DESARRO	LLO SOSTENIBLE	1			
			0 b jetivo				M eta		
Objetivo 4. Garantiza:			equitativa y de	calidad yprom o	over oportunidades	s de aprendiza je	43,44,45,47,		
durante toda la vida p	ara todos.						4a,4by4c		
				CIÓN FUNCIO	NAL				
Finalidad			Función			Subfunción			
						ducación M edia Su	-		
2.Desamollo So	cial		25 Educación		2560 tros Se	rvicios Educativos	y A ctividades		
						Inherentes			
			IN D	ICADORES ²					
			1				T		
ם או מידו מואד		UN ID AD DE	TTDO	D IM EN CIÓN	DEBENDER TO A D	M ETA	UN ID AD		
INDICADOF	L	UNIDAD DE MEDIDA	TPO	D IM EN S IÓN	PERIODICIDAD	PRO GRAM AD A	UN ID AD RESPONSABLE		
		M ED ID A				PROGRAMADA 2025			
ND CADOR Porcentaje eficiencia nivelestatal.			TIPO Estratégico	DIMENSIÓN Eficacia	PERIODICIDAD Anual	PRO GRAM AD A	RESPONSABLE		
Porcentaje eficiencia	term inala	M ED ID A		E ficacia		PRO GRAM AD A 2025 68%	RESPONSABLE Dirección		
Porcentaje eficiencia nivelestatal.	term inala	M ED ID A				PROGRAMADA 2025	Pirección Académ ica,		
Porcentaje eficiencia nivelestatal. Porcentaje de eficien	term inala	M ED ID A Porcentaje	E stratég ico	E ficacia	Anual	PRO GRAM AD A 2025 68%	RESPONSABLE Dirección		
Porcentaje eficiencia nivelestatal. Porcentaje de eficien term inaldelColegio. Tasa de perm anencia	tem inala cia escolar	MEDIDA Porcentaje Porcentaje	E stratég ico E stratég ico	E ficacia E ficacia	Anual Anual	PRO GRAM AD A 2025 68%	Pirección Académ ica,		
Porcentaje eficiencia nivelestatal. Porcentaje de eficien term inaldelColegio. Tasa de perm anencia	tem inala	MEDIDA Porcentaje Porcentaje Tasa	Estratégico Estratégico Estratégico	E ficacia E ficacia E ficacia	Anual Anual	PRO GRAM AD A 2025 68%	Pirección Académ ica,		
Porcentaje eficiencia nivelestatal. Porcentaje de eficienc term inaldelColegio. Tasa de perm anencia Porcentaje de carrera actualizadas in partir	tem inala	MEDIDA Porcentaje Porcentaje	E stratég ico E stratég ico	E ficacia E ficacia	Anual Anual Anual	PRO GRAM AD A 2025 68% 72% 91%	Pirección Académ ica,		
Porcentaje eficiencia nivelestatal. Porcentaje de eficiencia term inaldelColegio. Tasa de perm anencia Porcentaje de carrera actualizadas in particolegio.	tem inala cia escolar s dasen el	MEDIDA Porcentaje Porcentaje Tasa	Estratégico Estratégico Estratégico	E ficacia E ficacia E ficacia	Anual Anual Anual	PRO GRAM AD A 2025 68% 72% 91%	Dirección Académ ica, CECYTE		
Porcentaje eficiencia nivelestatal. Porcentaje de eficiencia term inaldelColegio. Tasa de perm anencia Porcentaje de carrera actualizadas in particolegio. Porcentaje de docent	tem inala cia escolar s dasen el	MEDIDA Porcentaje Porcentaje Tasa Porcentaje	Estratégico Estratégico Estratégico Estratégico	E ficacia E ficacia E ficacia E ficacia	Anual Anual Anual	PRO GRAM AD A 2025 68% 72% 91%	Dirección Académ ica, CECYTE		
Porcentaje eficiencia nivelestatal. Porcentaje de eficiencia term inaldelColegio. Tasa de perm anencia Porcentaje de carrera actualizadas in partir Colegio. Porcentaje de docent cum ple con elperfilp	tem inala cia escolar s dasen el es que rofesional	MEDIDA Porcentaje Porcentaje Tasa	Estratégico Estratégico Estratégico	E ficacia E ficacia E ficacia	Anual Anual Anual	PRO GRAM AD A 2025 68% 72% 91%	Dirección Académ ica, CECYTE Dirección Académ ica,		
Porcentaje eficiencia nivelestatal. Porcentaje de eficiencia term inaldelColegio. Tasa de perm anencia Porcentaje de carrera actualizadas in particolegio. Porcentaje de docent	tem inala cia escolar s dasen el es que rofesional	MEDIDA Porcentaje Porcentaje Tasa Porcentaje	Estratégico Estratégico Estratégico Estratégico	E ficacia E ficacia E ficacia E ficacia	Anual Anual Anual	PRO GRAM AD A 2025 68% 72% 91%	Dirección Académ ica, CECYTE Dirección Académ ica,		
Porcentaje eficiencia nivelestatal. Porcentaje de eficiencia term inaldelColegio. Tasa de perm anencia Porcentaje de carrera actualizadas in partir Colegio. Porcentaje de docent cum ple con elperfilp	escolar s dasen el es que rofesional	MEDIDA Porcentaje Porcentaje Tasa Porcentaje	Estratégico Estratégico Estratégico Estratégico	E ficacia E ficacia E ficacia E ficacia	Anual Anual Anual	PRO GRAM AD A 2025 68% 72% 91%	Dirección Académ ica, CECYTE Dirección Académ ica,		

plantesdelColegio.

Evaluación,

CECYTE

elem en to s pro gram ático s relevan tes de lo s pro gram as presu pu estar io s

PRO GRAM A PRE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RI	EC TO R	DEPENDENC 12	O INSTITUCIÓN F	INSTITUCÓN RESPONSABLE dios Científicos y Tecnológicos (CEC yTE)			
Pp01,11M edia Supe (CI	riorForm a ECyTE)	ción Técnica	Bienestarp	ara San Luis	Colegio de Es	Estudios Científicos y Tecnológicos (CEC YTE)				
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)		-	-			uis Potosía una educación de educativo en elnivelm edio superior.				
IND CADORES 2										
IND ICADOR UNIDAD DE MEDIDA			TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE			
Prom edio de egresados realizando actividades académ icas y laborales.		Prom edio	E stratég ico	E fica cia	Anual	90%	D irección de Vinculación, CEC yTE			
Porcentaje en elavance de la im plem entación delsistem a de calidad educativo.		Porcentaje	E stratégico	E ficiencia	Trim estral	10 0 %	Dirección Adm inistrativa			
			INDICADORE	S TRANSVERSA	ALES 3					
Porcentaje de alum na alum nos que reciben form ación Integrale I	-	Porcentaje	Gestión	E ficien cia	Trim estral	10 0 %	Dirección de Vinculación CECyTE			
Prom edio de personaldocente y adm inistrativo tom ando capacitación en tem as de equidad de género.		Prom edio	G estión	Calidad	Anual	10 0 %	D irección Adm in istrativa CEC yTE			
Porcentaje de alum n necesidades educativ canalizados.		Porcentaje	G estión	Calidad	Sem estral	10 0 %	D irección A cadém ica C E C yTE			

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESIDILESTARIOS

1	ELEM EN TO	S PRO GRAMÁ	TICOS RELEVAI	NTES DE LOS P	ROGRAM AS PRES	UPUESTARIOS		
PRO GRAM A PRI	ESUPUEST	ARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	D E P E N D E N C IF	A O INSTITUCIÓN F	RESPONSABLE	
Pp01,12 Educación S	SuperiorU.	In tercultural	Bienestarp	ara San Luis	Un	iversidad Intercult	ımıl	
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	Contribuir de calidad	a garantizar la	educación en e	lEstado y aldes	sarrollo regionalm (ediante una educa	cion intercultural	
ALINE	ACIÓN ALI	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL		
Vertiente o sector:				Program a:				
Educación,Cultura y I	eporte de	Calidad		Program a Sect	torialde Educación			
O b je tivo estra tég ico	:			Visión:				
Objetivo 1 Crear esp para eldesarrollo della m ejora de los aprenda	proceso edi	ıcativo,que coa	dyuven en la	La Visión de la Secretaría de Educación de Gobiemo del Estado es consolidar una estructura organizacional mediante el recurso hum ano, adm inistrativo y financiero, con el fin de brindar una				
órdenes de gobiemo.				educación m o	dema, incluyente y	de calidad en toda	as las regiones del	
Objetivo 2. Im plem e	entar progra	am as de apoyo	a estudiantes	Estado, con e	espacios dignos, p	profesores com pr	om etidos y con	
de com unidades con	altam argin	ación:alim enta	ıción	vocación de se	rvicio,capacitados	y com petentes en	las distintas áreas	
saludable, transporte	gratuito,se	rvicio de inteme	etgratuito,	del conocim ie	nto, m ediante el	uso de métodos i	nnovadores, para	
útiles escolares a estu	diantes de	nivelbásico,un	iform esy	fortalecer el	proceso de er	n señ an za-ap ren diz	aje, form ando	
reconocim iento acadé				ciudadanos co	n alto nivel de cor	nocim iento, destre	zas y valores, con	
Objetivo 4. Reconoc	•	•	•		_	idad am biental, res	-	
de lasm aestras y losm						fundo am ora la P		
Ī	um ativo delalum nado,con estricto apego a sus					ar sus oportunidad	-	
Derechos.				con éxito a la v	rida productiva y de	e apoyo a la econom	n iaglobal.	
		IM PACTO E	N OBJETIVOS	DELDESARRO	LLO SOSTENIBLE	1		
			0 b je tivo				M eta	
O bjetivo 4.G arantizar	runa educa	ción inclusiva, e	equitativa y de c	calidad yprom o	ver oportun idades	de aprendizaje	4 3,4 4,4 5,4 7,	
durante toda la vida p	ara todos.						4 a,4 b y 4 c	
			CLASIFICA	CIÓN FUNCION	AL			
Finalidad			Función			Subfunción		
2.Desarrollo So	ocial		25 Educación		252 Educación Media Superior 2560 tros Servicios Educativos y Actividad Inherentes			
			IN D I	CADORES 2				
INDICADOR	R.	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN S IÓN	PERIODIC IDAD	META PROGRAMADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE	
Porcentaje de absorci	ón de la							
dem anda educativa d Educación Superiores de influiencia de los p en elciclo escolar.	le n elárea lanteles	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	10 %		
Porcentaje de alum no titulan.	os que se	Porcentaje	Estratégico	E ficiencia	Anual	15%		
Porcentaje de planes program as de estudio operando en la UESL	s	Porcentaje	Gestión	E ficiencia	Anual	10 0 %	Subdirección de Planeación y Desarrollo	
Porcentaje de cum pli delprogram a anuald conservación ym ante	e nim iento.	Porcentaje	Gestión	E ficiencia	Anual	50%	Institucional	
Porcentaje del person docente de tiem po co con grado de maestría	m pleto a.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	10 0 %		
Porcentaje de espacio	s							

educativos que cuentan con

equipam iento adecuado.

Porcentaje

Gestión

E ficien cia

Anual

10 0 %

	ELEM EN TO	S PRO GRAMÁT	COS RELEVA	NTES DE LOS P	ROGRAM AS PRES	UPUESTARIOS		
PROGRAM A PR	ESUPUEST	ARIO (PP)	EJE R	ECTO R	DEPENDENCE	A O INSTITUCIÓN I	RESPONSABLE	
Pp0112 Educación	SuperiorU.	. In tercultural	Bienestarpara San Luis		U niversidad Intercultural			
OBJETNO DEL Pp	C on tribu ir	ra garantizar la	izar la educación en elEstado y aldesarrollo regionalm ediante una educación intercultura:					
(Fin de la MIR)	de calidad	l						
			IN D :	CADORES 2				
		UNIDAD DE				M ETA	UNIDAD	
INDICADO	R	MEDIDA	TIPO	DIM ENSIÓN	PERIODICIDAD	PRO GRAM AD A	RESPONSABLE	
						2025		
			INDICADORE	S TRANSVERSA	ALES 3			
Núm ero de capacitad								
im partidas contra la v		Porcentaje	Gestión	E ficiencia	Anual	11		
de género impartidas								
Núm ero de estudiant								
capacitados en mate		Núm ero	Gestión	E ficiencia	Anual	200		
Derechos Humanos y trato digno.								
Núm ero de escuelas	visitadas						-	
en tem a derechos de los niños,		Núm ero	Gestión	E ficacia	Anual	4		
niñasyadolecentes.	,							
Núm ero de personas	adultas						-	
m ayores capacitadas	en	Núm ero	Gestión	E ficacia	Anual	60		
tecnologías de la info	m ación							
Núm ero de lineam ie:	ntos							
institucionales en ma	teria de						Subdirección de	
atención a casos de v	iolencia de	Núm ero	Gestión	E ficacia	Anual	4	Desarrollo Intercultural	
género difiundidos en	tre la						in the icu itu iai	
com unidad educativa	a.							
Núm ero de cursos								
im plem entados dent		Núm ero	Gestión	E ficacia	Anual	3		
proyecto Revitalizaci	on de las							
lenguasm atemas.								
Núm ero de cápsulas								
in form ativas generad		Núm ero	Gestión	E ficacia	Anual	6		
delproyecto Revitaliz						6		
las lenguas matemas	s							
Núm ero de traduccio	nes							
realizadas den tro del	proyecto	Núm ero	Gestión	E ficacia	Anual	6		

Revitalización de las lenguas

m atemas.

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

E.	LEM EN 10	5 FRO GRAMAI	Т		ROGRAM AS PRES			
PROGRAMA PRES	SUPUESTA	ARIO (PP)	EJE RI	ECTOR	DEPENDENCIA	O INSTITUCIÓN F	RESPONSABLE	
Pp0113 Educación Sup	periorUT.M	1 etropolitana	Bienestarp	U niversidad Tecnológica M etropolitana de San Luis Potosí				
OBJETIVO DEL Pp					ertura de educació	-		
(Fin de la M.TR)					uralorientada a la 1	form ación integral	yelm áxim o	
			a eldesamollo p	ersonaly social				
ALINEA Vertiente o sector:	CION AL I	PED 2021-2027		PRO GRAM A SECTORIAL				
Educación, Cultura y De	enorte de l	Calidad		Program a:	torialde Educación			
Objetivo estratégico:	_	camaa		Visión:	williae Baucaczii			
Objetivo 3. Garantizar	r una educ	ación de excele	encia,	La Visión de la	a Secretaría de Ed	ucación de Gobie:	mo delEstado es	
equitativa, inclusiva e ir	n tercu ltu ra	al,para todos b	sniños,niñas,	consolidar un	a estructura org	anizacional m edi	ante el recurso	
adolescentes, jóvenes y	adultos, o	rientada a la fo	m ación	hum ano, adm	in istrativo y fin ar	ciero, con el fin	de brindar una	
integralyelm áxim o bo	gro de apr	endizajespara	eldesamollo	educación m o	dema, incluyente y	de calidad en toda	as las regiones del	
personaly social.					espacios dignos, p		_	
					rvicio, capacitados	-		
					nto, m ediante el			
					proceso de er n alto nivel de cor	-	-	
					n amo niverde con nitario y de solidari		_	
					culturaly un pro:			
				darles herram ientas para am pliar sus oportunidades de integración con éxito a la vida productiva y de apoyo a la econom ía global.				
		TM PACTO E	N OBJETWOSI	L DELDESARROI	LLO SOSTENIBLE 1	L		
							M eta	
Objetivo 4.Garantizarı	ina edilca	ción inclueitra e	Objetivo	alidad un mm o	veronortun idades	de an mandizata	Meta	
durante toda la vida pa		cidii iiciisiba,e	ечи шашла у че с	ашай ургош о	veroporuminades	de apiendzaje	43,44,45,47	
_		um la a a é a a ma a .		and a a la a m au éa se	lo a n #		5.1	
Objetivo 5.Logran la igu	ia nau en i	re rosdelleros?		CIÓN FUNCION			5.1	
Finalidad			Función			Subfunción		
					252E	ducación M edia Su	perior	
2.Desarrollo Soc	ial		25 Educación	2560 tros Servicios Educativos y Actividades				
				Inherentes				
			IN D I	CADORES 2				
INDICADOR		UNIDAD DE	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PROGRAM ADA	UNIDAD	
IND EADOR		M ED ID A	120	DEVENSER	PEREDEEDAD	2025	RESPONSABLE	
						2020		
Cobertura de educació:	n	Alum nado	E stratégico	E ficacia	Anual	300		
superior							Universidad	
							Tecnológica Metropolitana	
Retención		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	70%	de San Luis	
		Potos						
Convenios firm ados cor	n el	Convenios	Estratégico	E ficacia	Anual	10		
sectorproductivo								
			INDICADORE	S TRANSVERSA	LES 3			
Porcentaje de estudian	tes	Porcentaje	Gestión	E ficacia		27%	Universidad	
m ujeresbecadas							Tecnológica	
Porcentaje de pláticas	con						M etropolitana	
enfoque de equidad de	egénero	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	20%	de San Luis	
im partidas.							Potosí	

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVANTES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

PRO GRAM A PRI	PROGRAM A PRESUPUESTARIO (PP)			EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp01.13 Educación Su	ıperiorUT.	M etropolitana	Bienestarp	Bienestarpara San Luis		U niversidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí			
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	educación		equitativa, in clu	ertura de educación superior a través de la oferta de uralorientada a la form ación integraly elm áxim o L					
	IND ICADORES ²								
INDICADOR UNIDAD DE MEDIDA			TPO	DIMENSIÓN	PERIO DICIDAD	META PROGRAMADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE		
Porcentaje de talleres con enfoque de equid género in partridos.		Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	20%			
Porcentaje de partici; alum nado en activida equidad de género		Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	10 0 %	U n iversidad Tecno bogica		
Porcentaje de pláticas con enfoque de no discrim inación Porcentaje realizadas.		Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	10 %	M etropolitana de San Luis Potosí		
Porcentaje de inm ueb cuentan con accesos acondicionados para p	-	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	10 0 %			

con discapacidad.

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVANTES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

PRO GRAM A PRESUPUEST	ARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCE	O INSTITUCIÓN E	RESPONSABLE		
Pp01.14 Educación Superior	IIS.Ébano	Bienestarp	ara San Lu <i>i</i> s	In stitu to Te	ecnológico Superio	rde Ébano		
OBJETNO DEL Pp Contribui	ra garantizar ur	l na educación de	e excelencia, equ	l u itativa e inclusiva :	m ediante la m ejor	a continua,el		
(Fin de la MIR) fortalecim	iento de la inve	stigación y efec	tividad organiza	acional.				
ALINEACIÓN AL	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL			
Vertiente o sector:			Program a:					
Educación,Cultura y Deporte de	Calidad		Program a Sec	torialde Educación				
O b jetivo estratégico:			Visión:					
 Objetivo 3. Garantizar una edu 	cación de excele	encia.	La Visión de la	a Secretaría de Ed	ucación de Gobie:	mo delEstado es		
equitativa, inclusiva e intercultur		*		a estructura org				
adolescentes, jõvenes y adultos,	orientada a la fo	ım ación	hum ano, adm	in istrativo y finar	nciero, con el fin	de brindar una		
integralyelm áxim o bgro de ap	rendizajespara	eldesamollo	educación m o	dema, incluyente y	de calidad en toda	as las regiones del		
personaly social.			Estado, con e	espacios dignos, p	profesores com pr	om etidos y con		
				rvicio, capacitados	-			
				nto, m ediante el				
				proceso de er	_			
				n alto nivel de cor nitario y de solidari		-		
				l cultural y un pro		-		
				ientas para am plis				
				rida productiva y de	_			
	IM PACTO E	NOBJETIVOS	DEL DESARRO I	LLO SOSTEN BLE	Ĺ			
		0 b jetivo				M eta		
O bjetivo 4 .G arantizar una educa	ación inclusiva,	equitativa y de o	calidad yprom o	ver oportun idades	de aprendizaje			
durante toda la vida para todos						4 1a14 c		
		CLASIFICA	CIÓN FUNCION	IAL		<u> </u>		
Finalidad		Función			Subfunción			
				252E	ducación M edia Su	perior		
2.Desarrollo Social		25 Educación		2560 trosse	rvicios Educativos	y A ctividades		
					Inherentes			
		IN D	CADORES 2					
	UNIDAD DE			PERIODIC IDAD	M ETA	UNIDAD		
INDICADOR	MEDIDA	TPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	PROGRAM ADA 2025	RESPONSABLE		
					2025			
Porcentaje de atención a la dem anda de nuevo ingreso.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	30%			
Porcentaje de eficiencia terminal.	Porcentaje	E stratég ico	E ficacia	Anual	60%			
Porcentaje de Program as de licenciatura acreditados.	Porcentaje	E stratég ico	Calidad	Anual	10 0 %	In stitu to		
icencia una acreditados.						Tecnológico		
Porcentaje de deserción.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	4 %	Superior de		
Porcentaje de Estudiantes en						Ébano.		
actividades cívicas, cu ltu ra les y	Porcentaje	Estratégico	E ficiencia	Anual	8 5%			
deportivas.								
Proyectos de investigación.	Proyectos	royectos Estratégico Eficiencia Anual 8						
Convenios vigentes.	Convenios	Estra tégico	E fica cia	Anual	4			
convents vigentes.	Conventos				4			
		LAUCADORE	S TRANSVERSA	, CTT-2	1			
						In stitu to		
Porcentaje de avance en la	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	10 0 %	Tecnológico		
certificacion en la NM X-025.						Superiorde		
						Ébano.		

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESU PUESTARIO S

PRO GRAM A PRESU I	PUESTARIO (PP)	EJE R	ECTO R	DEPENDENCE	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp01.15 Educación Superi	orIIS.Tam azunchale	Bienestarp	ara San Luis	In stitu to Tecn o	bgico Superior de	Tam azunchale	
OBJETIVO DEL Pp	tribu ir a garan tizar un	l na educación su	perior de excel	encia, equitativa e i	inclusiva en elEsta	do.	
(Fin de la MIR) ALINEACIÓ	N AL PED 2021-2027			PRO GRAM	A SECTORIAL		
Vertiente o sector:			Program a:				
Educación,Cultura y Depo	rte de Calidad		_	torialde Educación			
Objetivo estratégico:	ria de calada		Visión:	winiac naacacan			
	o odupopión do oveole	an aia		a Secretaría de Ed	u acaián da Cabia	ma dal Estada as	
 Objetivo 3. Garantizar un equitativa, inclusiva e inte: 				a estructura orq			
adolescentes, jovenes y ad	_			in istrativo y finar			
integralyelmáximo bgro				dema, incluyente y			
personaly social.				espacios dignos, p			
				rvicio, capacitados		_	
			del conocim ie	nto, m ediante el	uso de métodos i	nnovadores, para	
			fortalecer el	proceso de er	n señ an za-ap ren diz	aje, form ando	
			ciudadanos co	n alto nivelde cor	nocim iento, destre	zas y valores, con	
			sentido com ur	nitario y de solidari	idad am biental, res	speto y conciencia	
			a la diversidad	culturaly un pro	fundo am ora la P	atria, adem ás de	
				ientas para am plia	_		
			con éxito a la v	rida productiva y de	e apoyo a la econom	níaglobal.	
	IM PACTO E	NOBJETIVOS	DEL DESARRO	LLO SOSTEN BLE	l		
		0 b je tivo				M eta	
0 bjetivo 4 .Garantizar una durante toda la vida para		equitativa y de o	calidad yprom o	ver oportun idades	de aprendizaje	4 1al4 c	
		CLASIFICA	CIÓN FUNCION	IAL			
Finalidad		Función			Subfunción		
					ducación Media Su	-	
2.Desamollo Social		25 Educación	-				
			In heren tes				
		IN D	ICADORES 2				
	UN IDAD DE				M ETA	UNIDAD	
INDICADOR	M ED ID A	TPO	DIM ENSIÓN	PERIODICIDAD	PRO GRAM AD A	RESPONSABLE	
	,				2025		
Tasa bruta de Escolarizaci (cobertura en Educación		E stratégico	E ficacia	Anual	11.68%		
Superior).	Porcentaje	Estateg Lo	Elicacia	Alludi	тоб		
						In stitu to	
Eficienciatem inalporcol generacional.	Porcentaje	E stra tég ico	E ficacia	Anual	52 D %	Tecnológico Superior de	
Porcentaje de estudiantes	у У					Tam azunchale,	
personalbeneficiado con	D	G+	E ficacia	modern a street 1	48 D%	SLP.	
actividades de form ación	Porcentaje	Gestión	Encacia	Trim estral	48 D%		
integraly profesional.							
Porcentaje de estudiantes	de						
licenciatura que participar	Porcenta ie	Gestión	E ficacia	Trim estral	37 ໓%	In stitu to	
proyectos de investigación	у/о					Tecnológico	
vin cu lación.						Superior de	
Porcentaje de cum plim	ien to					Tam azunchale,	
del Program a de Ges	stión Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	10 0 %	SLP.	

Institucional.

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVANTES DE LO S PRO GRAM AS PRESU PUESTARIO S

PRO GRAM A PRE	ESUPUEST	ARIO (PP)	EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp0115 Educación Su	perior IIS.	Tam azunchale	Bienestarpara San Luis		In stitu to Tecno lógico Superior de Tamazunchale			
OBJETIVO DEL PP (Fin de la MIR) Contribuira garantizaruna educación superior de excelencia, equitativa e inclusiva en el Estado.								
			IN D	CADORES 2				
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIO DICIDAD	M ETA PROGRAMADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE	
			IND ICADORE	S TRANSVERSA	TES 3	2025		
Porcentaje de cum pli delPlan de Acción de: de Gestión de Igualda Género yNoDiscrim in	lSistem a dde	Porcentaje	G estión	E ficacia	Trim estral	10 0 %		
Porcentaje de estudia inscrito/as en lengua n		Porcentaje	G estión	E ficacia	Sem estral	2 🛭 %	In stitu to Tecnológico	
Porcentaje de poblaci estudiantilindígena beneficiada con activi culturales,deportivas	dades	Porcentaje	G estión	E fica cia	Sem estral	13.3%	Superiorde Tam azunchale, SLP.	
Porcentaje de estudia m atrícula de com unió pueblos originarios.		Porcentaje	G estión	E ficacia	Sem estral	60 2%		

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

PRO GRAM A PRESUPUES	STARIO (PP)	EJE R	ECTO R	DEPENDENCE	A O INSTITUCIÓN E	RESPONSABLE		
Pp0116 Educación Superior	U .Tecnológica	Bienestarp	ara San Luis	Un	iversidad Tecnológ	ica		
OBJETIVO DEL Pp Contribu	ı iralB ienestarde	l Estado garant	tizando elderec	ho de la población	a una educación d	e excelencia.		
-				_	tem a Educativo N a			
A LINEACTÓ N A	LPED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL			
			PRO GRAM A SECTORIAL					
Vertiente o sector:			Program a:					
Educación, Cultura y Deporte d	ie Camad		Visión:	torialde Educación	1			
Objetivo estratégico:	u agaián da ayaal	an aia		. Coamtaría do Ed	ucación de Gobie:	ma dal Estado as		
 Objetivo 3. Garantizar una ed equitativa, inclusiva e intercult 					anizacional m edi			
adolescentes, jóvenes y adultos	_				nciero, con el fin			
integralyelm áxim o bgro de a			The state of the s	-	de calidad en toda			
personaly social.	prendiza jes para	eidesailoib			profesores com pr	-		
personary socks					y com petentes en	_		
				· -	uso de métodos i			
					n señ an za-ap rend iz			
				-	nocim iento, destre	-		
					idad am biental, res	_		
			a la diversidad	l culturaly un pro	fundo am ora la P	atria, adem ás de		
			darles herram	ientas para am plia	ar sus oportunidad	es de integración		
			con éxito a la v	rida productiva y de	e apoyo a la econon	n ía global.		
	TM PACTO E	EN OBJETIVOS	DELDESARRO	LLO SOSTENIBLE	1			
	MFRCIO	Objetivo	DELDESARRO	DIO SO STEN EDIE	-	M eta		
O b jetivo 4 .G arantizar una edu	cación inclusiva e		calidad vn rom o	ver on ortun idades	de an rendizate	Meta		
durante toda la vida para todo		очишиеми уче	camaa y p lom o	ver opotani zaacs	ac apiena za c	4 3,4 4		
Objetivo 8.Prom overelcrecim		ecetenido incli	etro v eoetan ih k	a elem nhonhno	v n mdu ctivo v el			
traba p decente para todos	EII W econom Lo	SOSCER LO, IICL	13110 y 3030e11101	e,eiem p.Eop.Eno	y producemo y er	85,86		
adda b deceme pala adds			CIÓN FUNCION					
	_		CEON FUNCEOR	IAL	~ 1.6			
Finalidad		Función			Subfunción			
			2.52 Educación M edia Superior					
2.Desarrollo Social		25 Educación						
					Inherentes			
		IN D) CADORES 2					
	UNIDAD DE				M ETA	UNIDAD		
INDICADOR	MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	PRO GRAM AD A	RESPONSABLE		
					2025			
Porcentaje de Eficiencia	Porcentaie	Batua té sala a	E ficiencia	Anual	42.3%			
tem inalde educación superio	r. Poicentale	Estratégico	Eliciencia	Alludi	42.5%			
Porcentaje de transición de	Porcentaje	Gestión	E ficien cia	Anual	70%	Universidad		
educación superior.						Tecnológica		
Porcentaje de los espacios								
académ icos disponibles,	Porcentaje	Gestión	E ficien cia	Anual	73%			
ocupados con alum no.								
		INDICADORE	S TRANSVERSA	LES 3				
D			T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	-				
Porcentaje de mujeres que								
participaron en la feria del	Porcentaje	G estión	E ficiencia	Anual	4 5%			
em pleo.						U n iversidad		
Porcentaje de increm ento de						Tecnológica		
alum nasque recibieron alguna	Pomonto:	Gestión	E ficiencia	Anual	2%			
beca institucionalcon respecto	Porcentaje	Gesubn	E LICIERCIA	Anudi	∠ 15			
al2024.								

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTAR IO S

	ARIO (PP)	EJE R	ECTOR DEPENDENCIA O INSTITUCI			RESPONSABLE		
Pp0117 Educación Superior II	S.R ioverde	Bienestarp	para San Luis Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, SLP.					
OBJETIVO DEL Pp Contribuir	a garantizarur	na educación su	perior de excele	encia,pertinente y	relevante para logi	ar la form ación		
(Fin de la MIR) integralde	losalum nosy	alum nasa trav	ésde un com pr	om iso de calidad.				
ALINEACIÓN AL E	PED 2021-2027		PRO GRAM A SECTO RIAL					
Vertiente o sector:			Program a:					
Educación, Cultura y Deporte de	Calidad		Program a Sec	torialde Educación				
	camaa			wikitae naacaeni				
0 b jetivo estratégico:			Visión:					
Objetivo 3. Garantizar una educ				a Secretaría de Ed				
equitativa, inclusiva e intercultura adolescentes, jõvenes y adultos, o	_			a estructura org				
integraly elm áxim o logro de apr				in istrativo y fina				
personaly social.		01000011010		dema, incluyente y espacios dignos,				
				rvicio, capacitados	-	_		
				nto, m ediante el	-			
			fortalecer el	proceso de	enseñanza-aprend	dizaje, formando		
			ciudadanos co	n alto nivel de co	nocim iento, destre	ezas y valores, con		
				itario y de solidar				
				d culturaly un pro				
				ientas para am pli	-	-		
				ida productiva y de		n magnobal.		
	IM PACTO E	ENOBJETIVOS	DELDESARRO	LLO SOSTEN BLE	L			
		0 b jetivo				M eta		
Objetivo 4. Garantizar una educa	ción inclusiva y	equitativa de c	alidad yprom o	ver oportunidades	de aprendizaje	4 1al4 c		
perm anente para todas y todos.								
0 b jetivo 10 .Reducir la desigualda	ıden lospaíses	syentre ellos.				10 2		
		CLASIFICA	CIÓN FUNCION	AL				
Finalidad		Función	Subfunción					
				253 Educación Superior				
2 Desamollo Social		25.Educación						
		Inherentes						
					Interentes			
		IN D :	CADORES 2		Interences			
	UN IDAD DE				M ETA	UNIDAD		
INDICADOR	UN IDAD DE MEDIDA	IN D :	ICADORES 2 DIMENSIÓN	PERIO DICIDAD	M ETA PROGRAM AD A	UN IDAD RESPONSABLE		
				PERIO DICIDAD	M ETA			
Pomentaje de program as de				PERIOD C IDAD	M ETA PROGRAM AD A			
Porcentaje de program as de Licenciatura acreditados.	M ED ID A	TPO	D IM EN SIÓN		M ETA PRO GRAM AD A 2025	RESPONSABLE		
Porcentaje de program as de licenciatura acreditados. Sistem a de gestión de la calidad	M ED ID A	TPO	D IM EN SIÓN		M ETA PRO GRAM AD A 2025	RESPONSABLE		
Porcentaje de program as de licenciatura acreditados. Sistem a de gestión de la calidad certificado.	M ED ID A Porcentaje	TPO Estratégico	DIMENSIÓN Calidad	Anual	M ETA PRO GRAM AD A 2025	RESPONSABLE Académ ica		
Porcentaje de program as de licenciatura acreditados. Sistem a de gestión de la calidad	M ED ID A Porcentaje	TPO Estratégico	DIMENSIÓN Calidad	Anual	M ETA PRO GRAM AD A 2025	RESPONSABLE Académ ica		
Porcentaje de program as de licenciatura acreditados. Sistem a de gestión de la calidad certificado. Porcentaje de program as	M ED ID A Porcentaje Porcentaje	TPO Estratégico Estratégico	D IM EN SIÓN Calidad Calidad	Anual Anual	M ETA PRO GRAM AD A 2025 10 0 %	RESPONSABLE Académ ica Calidad		
Porcentaje de program as de licenciatura acreditados. Sistem a de gestión de la calidad certificado. Porcentaje de program as académ icos evaluados hacia un	M ED ID A Porcentaje Porcentaje	TPO Estratégico Estratégico	D IM EN SIÓN Calidad Calidad	Anual Anual	M ETA PRO GRAM AD A 2025 10 0 %	RESPONSABLE Académ ica Calidad Académ ica		
Porcentaje de program as de licenciatura acreditados. Sistem a de gestión de la calidad certificado. Porcentaje de program as académ icos evaluados hacia un nivelde com petencia.	M ED ID A Porcentaje Porcentaje	TPO Estratégico Estratégico	D IM EN SIÓN Calidad Calidad	Anual Anual	M ETA PRO GRAM AD A 2025 10 0 %	RESPONSABLE Académ ica Calidad Académ ica Académ ica /		
Porcentaje de program as de licenciatura acreditados. Sistem a de gestión de la calidad certificado. Porcentaje de program as académ icos evaluados hacia un nivelde com petencia. Porcentaje delincrem ento de la matricula inscrita de nivel licenciatura.	MEDIDA Porcentaje Porcentaje	TPO Estratégico Estratégico Gestión	D IM EN SIÓN Calidad Calidad Calidad	Anual Anual Anual	META PROGRAMADA 2025 100% 100%	RESPONSABLE Académ ica Calidad Académ ica		
Porcentaje de program as de licenciatura acreditados. Sistem a de gestión de la calidad certificado. Porcentaje de program as académ icos evaluados hacia un nivelde com petencia. Porcentaje del increm ento de la matricu la inscrita de nivel licenciatura. Porcentaje de la matricu la que	MEDIDA Porcentaje Porcentaje Porcentaje	TPO Estratégico Estratégico Gestión	D IM EN SIÓN Calidad Calidad Calidad E ficacia	Anual Anual Anual	META PROGRAMADA 2025 100% 100%	Académ ica Calidad Académ ica Académ ica Académ ica Académ ica		
Porcentaje de program as de licenciatura acreditados. Sistem a de gestión de la calidad certificado. Porcentaje de program as académ icos evaluados hacia un nivelde com petencia. Porcentaje delincrem ento de la matricula inscrita de nivel licenciatura. Porcentaje de la matricula que participa en actividades	MEDIDA Porcentaje Porcentaje	TPO Estratégico Estratégico Gestión	D IM EN SIÓN Calidad Calidad Calidad	Anual Anual Anual	META PROGRAMADA 2025 100% 100%	RESPONSABLE Académ ica Calidad Académ ica Académ ica /		
Porcentaje de program as de licenciatura acreditados. Sistem a de gestión de la calidad certificado. Porcentaje de program as académ icos evaluados hacia un nivelde com petencia. Porcentaje delincrem ento de la matricula inscrita de nivel licenciatura. Porcentaje de la matricula que participa en actividades culturales, cívicas y deportivas.	MEDIDA Porcentaje Porcentaje Porcentaje	TPO Estratégico Estratégico Gestión	D IM EN SIÓN Calidad Calidad Calidad E ficacia	Anual Anual Anual	META PROGRAMADA 2025 100% 100%	Académ ica Calidad Académ ica Académ ica Académ ica Académ ica		
Porcentaje de program as de licenciatura acreditados. Sistem a de gestión de la calidad certificado. Porcentaje de program as académ icos evaluados hacia un nivelde com petencia. Porcentaje delincrem ento de la matricula inscrita de nivel licenciatura. Porcentaje de la matricula que participa en actividades cultura les, civicas y deportivas. Porcentaje de docentes y	MEDIDA Porcentaje Porcentaje Porcentaje	TPO Estratégico Estratégico Gestión	D IM EN SIÓN Calidad Calidad Calidad E ficacia	Anual Anual Anual	META PROGRAMADA 2025 100% 100%	Académ ica Calidad Académ ica Académ ica Académ ica Académ ica / Vinculación		
Porcentaje de program as de licenciatura acreditados. Sistem a de gestión de la calidad certificado. Porcentaje de program as académ icos evaluados hacia un nivelde com petencia. Porcentaje delincrem ento de la matricula inscrita de nivel licenciatura. Porcentaje de la matricula que participa en actividades culturales, cívicas y deportivas.	MEDIDA Porcentaje Porcentaje Porcentaje	TPO Estratégico Estratégico Gestión	D IM EN SIÓN Calidad Calidad Calidad E ficacia	Anual Anual Anual	META PROGRAMADA 2025 100% 100%	Académ ica Calidad Académ ica Académ ica Académ ica Académ ica		

elem en to s pro gram ático s relevan tes de lo s pro gram as presu pu estar io s

PROGRAM A PRI	ESU PU EST.	ARIO (PP)	EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp0117 Educación Superior IIS.R ioverde			Bienestarpara San Luis		In stitu to Tecno	bgico Superior de	Rioverde, SLP.	
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	•							
INDICADOR UNIDAD DE MEDIDA		TIPO	D IM EN SIÓN	PERIO DICIDAD	M ETA PRO GRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE		
			INDICADORE	S TRANSVERSA	LES 3			
Porcentaje de cum pli elM odelo de equidad género.		Porcentaje	Gestión	E ficacia	trim estral	10 0 D%	Adm inistración	

ELEM EN TO S PRO GRAMÁTICO S RELEVANTES DE LOS PRO GRAMAS PRESUPUESTARIOS

	ELEM EN TO	S PROGRAMÁ	TICOS RELEVAI	NTES DE LOS P	ROGRAM AS PRES	UPUESTARIOS			
PROGRAM A PR	ESU PU EST.	ARIO (PP)	EJE R	ECTO R	DEPENDENCIA	AO INSTITUCIÓN E	RESPONSABLE		
Pp01.18 Educación	ALNEACÓN ALPED 202 diente o sector: cación, Cultura y Deporte de Calidad ativo estratégico: spetivo 3. Garantizar una educación de diativo, inclusiva e in tercultural, para te escentes, jóvenes y adultos, orientado graly elm áxim o logro de aprendiza jo onaly social. MP Pi etivo 4. Garantizar una educación inclusiva el manente para todas y todos. etivo 8. Prom over el crecimiento econ ap decente para todas y todos. etivo 10. Reducir la designadad en los Finalidad 2 Desarrollo Social UNIDA MED centaje de participación en atricula de licenciatura en estado. porción superior Porce ertura de aspirantes. Proce de eficiencia del			ara San Luis	U n ive rsidad	Un iversidad Politécnica de San Luis Poto			
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	C on tribu ir	ralbienestarde	San Luis Potos	ím ediante la of	ferta de educación	superiorpública de	e calidad.		
ALINE	ACIÓN AL	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL			
Vertiente o sector:				Program a:					
Educación,Cultura y	Deporte de	Calidad		Program a Sec	torialde Educación				
O b je tivo estra tégico	·:			Visión:					
Objetivo 3. Garantiz	ar una educ	cación de excele	encia,	La Visión de la	a Secretaría de Ed	ucación de Gobie:	mo delEstado es		
equitativa, inclusiva e	in tercultur	al,para todos b	sniños,niñas,						
adolescentes, jóvenes	syadultos,	orientada a la fo	ım ación	hum ano, adm	in istrativo y fin ar	nciero, con el fin	de brindar una		
	bgro de ap	rendiza jes para	eldesarrollo		dema, incluyente y				
personaly social.				Estado, con espacios dignos, profesores com prom etidos y vocación de servicio, capacitados y com petentes en las distintas á					
				del conocimiento, mediante el uso de método					
					proceso de en				
				ciudadanos co	n alto nivelde com	nocim iento, destre	zas y valores, con		
				sentido com un	nitarioy de solidar	idad am biental, res	speto y conciencia		
					d culturaly un pro				
IM PAC					ientas para am plia	_			
					vida productiva y de		i mag Lobal.		
		IM PACTO E		DEL DESARRO:	LLO SOSTEN IBLE	l .			
			0 b je tivo				M eta		
_		_	equitativa de c	alidad yprom o	ver oportun idades	de aprendizaje	4 1al4 c		
	_								
_			sostenido, in clu	sivo y sostenibl	e,elem pleopleno	y p roductivo y el	82,83,85,86,		
_	_						87,88,89,8b		
Objetivo 10 .Reducir l	a desiguald	ad en los paises					10 2,10 3,10 4		
Finalidad		1	Función	CIÓN FUNCION	IAL I	Subfunción			
- Filandau			Funcion		2.5		odo so		
2 Desarrollo So	ncial		25.Educación			3 Educación Supe			
Z D CSGIIO ID O	JC L 11		z z .Euucuczn	n 2560 tros Servicios Educativos y Activ			y ricas addes		
			IN D	ICADORES 2					
					1	M ETA			
INDICADO	R	UNIDAD DE MEDIDA	TPO	DIM ENSIÓN	PER IO DIC ID AD	PRO GRAM AD A	UN ID AD RESPONSABLE		
		MEDIDA				2025	RESPONSABLE		
	iatura en	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	6%			
elEstado.							Vicemectoria		
Absorción superior		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	4 %	Académ ica, UPSLP		
						60%			
c ob crara ac asp man		1 100011 4130	0 000011	<u> </u>	HHAAI	00 0			
Tasa de eficiencia de l	l								
_		Porcentaje	Gestión	E ficiencia	Anual	60%	D irección de		
Preventivo de la Infra	estructura.						Adm in istrración		
Tasa de eficiencia de l	1						y Finanzas,		
Program a de Manten	iem iento	Porcentaje	Gestión	E ficiencia	Anual	60%	UPSLP		
P reventivo de Tecnol	og ías de	1 01001161 6	CCCCOII	110000000	maai				
Inform ación.									

elem en to s pro gram á tico s relevan tes de lo s pro gram as presu pu estar to s

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) E JE RECTOR DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE

FROGRAMA FRESOFOESTARD (FF)		EUE RECTUR		DELENDENCE O ENGLECE EN RECTORDIDE			
Pp0118 Educación	SuperiorU	.Politécnica	Bienestarp	ara San Luis	U n ive rsidad	l Politécnica de Sa	n Lu <i>i</i> s Potosí
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	C on tribu ir	albienestarde	San Luis Potos	ím ediante la of	èrta de educación	superiorpública d	e calidad.
			IN D	ICADORES 2			
IN D ICAD OF	ŧ	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN S IÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE
Tasa de cum plim iento Program a de Equipan		Porcentaje	Gestión	E ficiencia	Anual	60%	Dirección de Administración
Relación grupo/docen	ite.	Porcentaje	Gestión	E ficiencia	Anual	4 %	y Finanzas, U P SLP
			INDICADORE	S TRANSVERSA	LES 3		
Porcentaje de mujere en carreras de ingenie		Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	30 %	
Núm ero de actividade realizadas para benef prom oción de la igua: género.	icio de la	Núm ero	G estión	E fica cia	Anual	3	
Núm ero de niñas,niñ adolescentes de escu aledañas al Cam pus a con acom pañam iento académ ico.	elas atendidos	Núm ero	G estión	E ficacia	Anual	350	Vicerrectoria
Núm ero de proyectos responsabilidad socia im plem entados.		Núm ero	Gestión	E ficacia	Anual	2	Académ ica, UPSLP
Porcentaje de atenció estudiantes de proced indígena.		Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	1%	
Porcentaje de crecim desplazam iento de po de las Canastas Solida	roductos	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	20%	
Porcentaje de estudia identificados con algú discapacidad.		Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	15%	
Porcentaje de eficieno Program a de Manten espacios adaptados p personas con discapa	im iento a ara	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	90%	Dirección de Adm inistración y Finanzas,UPSLP
Núm ero de actividade realizadas en benefici prom oción de bsdere hum anos e inclusión o personas con discapa	io de la echos de	Núm ero	G estión	E ficacia	Anual	14	Vicerrectoria Académ ica,
Núm ero de proyectos intervención socialen a personas adultas m realizados.	atención	Núm ero	Gestión	E ficacia	Anual	4	UPSLP

elem en to s pro gram ático s relevan tes de lo s pro gram as presu puestar io s

PROGRAM A PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE				
Pp0119 Educación Superior ITSSLP Bienestarp			ara San Luis	In stitu to Tecnológico Superior de San Luis Po Capital				
OBJETIVO DEL Pp Contribu:	ira garantizarur	na educación si	iperior de calid	ad con un sentido	de inclusión vegu	idad.m ediante el		
OBJETIVO DEL PP Contribuir a garantizar una educación superior de calidad con un sentido de inclusión y equidad, mediante el fin de la MR) increm ento de los indices de cobertura y absorción.								
ALINEACIÓN AL	PED 2021-2027		PRO GRAMA SECTORIAL					
Vertiente o sector:	Program a:							
Educación, Cultura y Deporte de	e Calidad		Program a Sectorialde Educación					
0 b jetivo estratég ico :	V isión :							
Objetivo 3. Garantizar una edu	La Visión de la Secretaría de Educación de Gobiemo del Estado es							
equitativa, in clusiva e in tercultu	consolidar una estructura organizacional mediante el recurso							
adolescentes, jõvenes y adultos,	orientada a la fo	rm ación	hum ano, adm inistrativo y financiero, con el fin de brindar una					
integralyelmáximologrodear	mendizajespara	eldesamollo	educación m o	dema, incluyente	y de calidad en	todas las regiones		
personaly social.			del Estado, co	n espacios dignos	s, profesores com	prom etidos y con		
			vocación de s	ervicio, capacitado	os y com petente	s en las distintas		
				ocim iento, m edian		·		
			_	r el proceso de		_		
				n alto nivel de cor		_		
				itanioyde solidani . culturaly un pro				
				ientas para am plia				
				ida productiva y de	_	=		
	74 D 3 G E 0 E 1			LO SOSTENIBLE 1		1 9 2 2 2 4 1		
	IM PACTO E		DELDESARROI	LO SOSTEN BLE	•	W - 4-		
		0 b je tivo	- 14-11		d d t t-	M eta		
O bjetivo 4 .G arantizar una educ perm anente para todas y todos	_	еци да сма се с	amad yprom ov	veropoium nades	de aprendiza je	4 3 y 4 7		
O b jetivo 10 .Reducir la desigual		ventre ellos.	10 2					
			CIÓN FUNCION	AL				
Finalidad		Función			Subfunción			
				2.5	3 Educación Supe	rior		
2 Desamollo Social		25.Educación			rvicios Educativos			
			Inherentes					
		IN D I	CADORES 2					
	T				M ETA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC ID AD	PROGRAM AD A	UN ID AD RESPONSABLE		
	MEDIDA				2025	RESPONSABLE		
Eficiencia terminalen elnivel	Daman tain	E atm tá a iaa	E ficacia	Anual	4.5%			
superior.	Porcentaje	Estratégico	EILACE	Alluai	4.5%			
Núm ero de académ icos con								
reconocim iento alperfil	Académ icos	G estión	E ficacia	Anual	13			
deseable vigente.								
Tasa de variación de la						In stitu to		
m atrícula de licenciatura.	Tasa	G estión	E ficacia	Anual	(+-2)	Tecnológico		
Porcentaje de la matrícu la de						Superior de San		
los sem estres 2 a 12 que						Lu is Potosí,		
participan en alguno de los	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	70%	Capital		
clubes cívico, culturaly								
deportivo.								
Num ero de estudiantes de								
licenciatura que participan en	Estudiantes	G estión	E fica cia	Anual	220			
proyectos de investigación.								
	1		1					

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVANTES DE LO S PRO GRAM AS PRESU PUESTAR IO S

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)			EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE				
Pp0119 Educación Superior IISSLP		Bienestarpara San Luis		In stitu to Tecnológico Superior de San Luis Potosí, Capital					
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)		a garantizar ur o de los índices		-	lad con un sentido de inclusión y equidad, m ediante el				
			IN D I	CADORES 2					
INDICADOR UNIDAD DE MEDIDA			TIPO	DIM ENSIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PROGRAM ADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE		
IND ICADORES TRANSVERSALES 3									
Porcentaje de Institut Tecnológicos que cue espacios accesibles a con discapacidad y da atención a grupos vul	ntan con personas an	Porcentaje	G estión	E fica cia	Anual	10 0 %	In stibu to		
Porcentaje de institutos tecnológicos y centros que im plem entaron y difiundieron el código de conducta dirigido a la com un idad estudian til.		Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	10 0 %	Tecnobgico Superior de San Luis Potosí, Capital		
Porcentaje de acciones Ifirm ativaspara la equidad de Porcentaje género in plem entadas.		G estión	E ficacia	Anual	10 0 %				

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVANTES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

PRO GRAM A PR	ESU PU EST.	ARIO (PP)	EJE R	RECTOR DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE				
Pp0120 Educación SuperiorUASLP Bienestarp				ara San Luis Universidad Autónom a de San Luis Potosí				
OBJETIVO DEL Pp	C on trib u ir	a la form ación	de bach illeres y	profesionales a	través de program	as educativos de e	educación m edia	
(Fin de la MIR)	superiory	superior, pertin	entes y con ate	nción a las nece	esidades de la regió	n con una planta d	locente	
(гл се ым к)	generado	a de conocim ie	nto, e innovació	ón cientifico-tec	mologica.			
ALINE	ACIÓN AL	PED 2021-2027		PRO GRAM A SECTO RIAL				
Vertiente o sector:				Program a:				
Educación, Cultura y	Deporte de	Calidad		Program a Sectorialde Educación				
0 b je tivo estratégico:				Visión:				
. O b jetivo 3.G arantiz	aruna educ	cación de excele	encia,	La Visión de la	a Secretaría de Ed	ucación de Gobie:	mo delEstado es	
equitativa, inclusiva e	in tercu ltu r	al,para todos b	sniños,niñas,	consolidar un	a estructura org	anizacional m edi	ante el recurso	
adolescentes, jovenes	syadultos,	orientada a la fo	m ación	hum ano, adm	in istrativo y finar	nciero, con el fin	de brindar una	
integralyelm áxim o	bgro de ap	rendiza jes para	eldesamollo	educación m o	dema, incluyente y	de calidad en toda	as las regiones del	
personaly social.				Estado, con	espacios dignos, p	profesores com pr	om etidos y con	
Objetivo 4. Reconoc	-				rvicio, capacitados			
de lasm aestras y los i					nto, m ediante el		· -	
proceso form ativo de	lalum nado	con estricto ap	ego a sus		proceso de er	_		
Derechos.					on alto nivel de cor nitario y de solidari		=	
					_		-	
				a la diversidad cultural y un profundo am or a la Patria, adem ás de darles herram ientas para am pliar sus oportunidades de integración				
				con éxito a la vida productiva y de apoyo a la econom ía global.				
		IM PACTO E	NOBJETIVOS	DEL DESARRO	LLO SOSTEN BLE			
			0 b je tivo				M eta	
O bjetivo 4.G arantiza	runa educa	ción inclusiva y	equitativa de c	calidad yprom o	veroportunidades	de aprendizaje	4 1al4 c	
pem anente para tod	lasy todos.						41414	
			CLASIFICA	CIÓN FUNCION	IAL			
Finalidad			Función			Subfunción		
				253 Educación Superior		rior		
2 Desamollo So	ocial		25.Educación	2560 tros Servicios Educativos y Actividade			y A ctividades	
				Inherentes				
			IN D	ICADORES 2				
		UN IDAD DE				M ETA	UNIDAD	
INDICADOI	R	MEDIDA	TPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC IDAD	PROGRAM AD A	RESPONSABLE	
						2025		
Totalde program ase		Program as						
de Educación M edia S	Superiory	educativos	E stra tég ico	Eficiencia	Anual	216		
Superior.								
Alum nosde nuevo in	-						Universidad	
Educación Media Sup	eriory	Alum nos	Estratégico	E ficiencia	Anual	7 A 93	Autónom a de	
Superior.							San Luis Potosí.	
Totalde alum nos insc		2 3	D atmost (D.G.J.	2 - 2	22.222		
Educación M edia Sup	emory	Alum nos	Estratégico	E ficiencia	Anual	33,339		

Superior (Matrícu la Total).

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESU PUESTARIO S

	ESU PU EST.	ARIO (PP)	EJE R	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSA			
Pp0121A lfabetización y Educación para Adultos Bienestarp				ara San Luis	Instituto Estatalde Educación para Adultos			
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	lasy bs dizajespara el							
ALINE	EACIÓN AL	PED 2021-2027		1	PROGRAM	A SECTORIAL		
Vertiente o sector:				Program a:				
Educación,Culturay	Deporte de	Calidad		Program a Sectorialde Educación				
O b je tivo estra tégico	:			Visión:				
. O b jetivo 3.G arantiz	aruna educ	ación de excele	encia,	La Visión de la	a Secretaría de Ed	ucación de Gobie:	mo delEstado es	
equitativa, inclusiva e				consolidar un	a estructura org	anizacional m edi	ante el recurso	
adolescentes, jóvenes	syadultos,	rientada a la fo	m ación	hum ano, adm	in istrativo y finar	nciero, con el fin	de brindar una	
integralyelm áxim o	logro de ap	rendizajespara	eldesamolb	educación m o	dema, incluyente y	de calidad en toda	as las regiones del	
personaly social.				Estado, con	espacios dignos,	profesores com pr	om etidos y con	
				vocación de se	rvicio, capacitados	y com petentes en	las distintas áreas	
					nto, m ediante el			
					proceso de er	-	-	
					n alto nivel de cor		-	
					nitarioy de solidar. Icultural y un pro		-	
					ientas para am plis			
					rida productiva y de	_		
		IM PACTO E	NOBJETIVOS	DELDESARRO	LLO SOSTEN BLE	1		
			0 b je tivo					
							M eta	
Objetivo 4.Garantiza		ción inclusiva y		alidad yprom o	ver oportun idades	de aprendizaje	M eta 45 y 4.6	
O bjetivo 4.G arantiza perm anente para tod O bjetivo 10.Reducir 1	las y todos.		equitativa de c	alidad yprom o	ver oportun idades	de aprendizaje		
pem anente para tod	las y todos.		equitativa de c	alidad yprom o'	-	de apændizaje	45y46	
pem anente para tod	das y todos. a desiguald		equitativa de c		-	de aprendizaje Subfunción	45y46	
pem anente para toc 0 bjetivo 10 .Reducir 1	das y todos. a desiguald		equitativa de c y en tre ellos. CLASIFICA		IAL	Subfunción	45 y 4.6 10 2	
pem anente para toc 0 bjetivo 10 .Reducir 1	das y todos. a desiguald		equitativa de c y en tre ellos. CLASIFICA		2.55		45 y 4.6 10 2	
peim anente para tod O b jetivo 10 .Reducir l Finalidad	das y todos. a desiguald		equitativa de c y entre ellos. CLASIFICA Función		2.55	Subfunción Educación para Ad	45 y 4.6 10 2	
peim anente para tod O b jetivo 10 .Reducir l Finalidad	das y todos. a desiguald		equitativa de c y entre ellos. CLASIFICA Función 25.Educación		2.55	Subfunción Educación para Ad ervicios Educativos	45 y 4.6 10 2	
peim anente para tod O b jetivo 10 .Reducir l Finalidad	das y todos. a desiguald	ad en bspaises	equitativa de c y entre ellos. CLASIFICA Función 25.Educación	CIÓN FUNCION	2.55	Subfunción Educación para Ad ervicios Educativos	45 y 4.6 10 2 Rultos y Actividades	
peim anente para tod O b jetivo 10 .Reducir l Finalidad	las y todos. a desiguald	ad en los países UNIDAD DE	equitativa de c y entre ellos. CLASIFICA Función 25.Educación	CIÓN FUNCION	2.55	Subfunción Educación para Adervicios Educativos Inherentes	45y46 102 Rultos yActividades	
peim anente para tod O bjetivo 10 .Reducir l Finalidad 2 Desarrollo So	las y todos. a desiguald	ad en bspaises	equitativa de c y entre ellos. CLASIFICA Función 25.Educación	CÓN FUNCIÓN CÁDORES 2	255 2560 tros Se	Subfunción Educación para Adervicios Educativos Inherentes META	45 y 4.6 10 2 Rultos y Actividades	
peim anente para tod O bjetivo 10 .Reducir l Finalidad 2 Desarrollo So	a desigualdo cocial	undad de Media de Med	equitativa de c y entre ellos. CLASIFICA Función 25.Educación	CÓN FUNCIÓN CÁDORES 2	255 2560 tros Se	Subfunción Educación para Adervicios Educativos Inherentes META PROGRAMADA	45y46 102 Rultos yActividades	
perm anente para too 0 bjetivo 10 .Reducir l Finalidad 2 Desarrollo So INDICADO	a designable cocial R	UNIDAD DE MEDIDA	equitativa de c y entre ellos. CLASIFICA Función 25.Educación	CÓN FUNCIÓN CÁDORES 2	255 2560 tros Se	Subfunción Educación para Adervicios Educativos Inherentes META PROGRAMADA	45y46 102 Rultos yActividades	
perm anente para tod O bjetivo 10 .Reducir l Finalidad 2 Desarrollo So IND EADO:	a designable cocial R nalde la om ásen	undad de Media de Med	equitativa de c y entre ellos. CLASIFICA Función 25.Educación IND:	CÓN FUNCION ICADORES 2 DIMENSIÓN	255 2560 tros Se	Subfunción Educación para Adervicios Educativos Inherentes META PROGRAMADA 2025	45y46 102 Rultos yActividades	
perm anente para tod O bjetivo 10 .Reducir l Finalidad 2 Desarrollo So IND EADO: Tasa de variación anu población de 15 años	a designado cocial R ualde la om ás en educativo.	UNIDAD DE MEDIDA	equitativa de c y entre ellos. CLASIFICA Función 25.Educación IND:	CÓN FUNCION ICADORES 2 DIMENSIÓN	255 2560 tros Se	Subfunción Educación para Adervicios Educativos Inherentes META PROGRAMADA 2025	45y46 102 Rultos yActividades	
perm anente para toc 0 b jetivo 10 .Reducir 1 Finalidad 2 Desarrollo So IND ICAD 0: Tasa de variación anu población de 15 años condición de rezago o	R ualde la om ásen educativo.	UN DAD DE MED DA Tasa de variación	equitativa de c y entre ellos. CLASIFICA Función 25.Educación IND: TIPO Estratégico	CÓN FUNCION CADORES 2 DIMENSIÓN E ficacia	PERIODICIDAD Anual	Subfunción Educación para Adervicios Educativos Inherentes META PROGRAMADA 2025 -4.10%	45y46 102 Rultos yActividades	
perm anente para toc 0 b jetivo 10 .Reducir 1 Finalidad 2 Desarrollo So IND EADO: Tasa de variación anu población de 15 años condición de rezago o Porcenta je de población	R ualde la om ásen educativo.	UNIDAD DE MEDIDA	equitativa de c y entre ellos. CLASIFICA Función 25.Educación IND:	CÓN FUNCION ICADORES 2 DIMENSIÓN	255 2560 tros Se	Subfunción Educación para Adervicios Educativos Inherentes META PROGRAMADA 2025	4 5 y 4 6 10 2 Rultos y Actividades UNIDAD RESPONSABLE Instituto Estatal de Educación	
perm anente para toc 0 b jetivo 10 .Reducir 1 Finalidad 2 Desarrollo So IND EADO: Tasa de variación anu población de 15 años condición de rezago o Porcenta je de poblac analfabeta de 15 años	R ualde la om ásen educativo.	UN DAD DE MED DA Tasa de variación	equitativa de c y entre ellos. CLASIFICA Función 25.Educación IND: TIPO Estratégico	CÓN FUNCION CADORES 2 DIMENSIÓN E ficacia	PERIODICIDAD Anual	Subfunción Educación para Adervicios Educativos Inherentes META PROGRAMADA 2025 -4.10%	4 5 y 4 6 10 2 Rultos y Actividades UNIDAD RESPONSABLE	
perm anente para toc 0 b jetivo 10 .Reducir 1 Finalidad 2 Desarrollo So IND EADO: Tasa de variación anu población de 15 años condición de rezago o Porcenta je de poblac analfabeta de 15 años que concluye el nivel	a designada a designada cocial R alde la o m ás en educativo. ción sym ás inicial	UN DAD DE MED DA Tasa de variación	equitativa de c y entre ellos. CLASIFICA Función 25.Educación IND: TIPO Estratégico	CÓN FUNCION CADORES 2 DIMENSIÓN E ficacia	PERIODICIDAD Anual	Subfunción Educación para Adervicios Educativos Inherentes META PROGRAMADA 2025 -4.10%	4 5 y 4 6 10 2 Rultos y Actividades UNIDAD RESPONSABLE Instituto Estatal de Educación	
perm anente para tod O bjetivo 10 .Reducir l Finalidad 2 Desarrollo So IND CADO: Tasa de variación anu población de 15 años condición de rezago e Porcentaje de poblac analfabeta de 15 años que concluye elnivel (alfabetización).	a designada a designada cocial R malde la o m ás en educativo. ción sym ás inicial	UNIDAD DE MEDIDA Tasa de variación Porcentaje	equitativa de con y entre ellos. CLASIFICA Función 2.5.Educación IND: TIPO Estratégico	CZÓN FUNCION ICADORES 2 DIMENSIÓN E ficacia E ficacia	PERIODICIDAD Anual Anual	Subfunción Educación para Adervicios Educativos Inherentes META PROGRAMADA 2025 -4.10%	4 5 y 4 6 10 2 Rultos y Actividades UNIDAD RESPONSABLE Instituto Estatal de Educación	
perm anente para tod O bjetivo 10 .Reducir 1 Finalidad 2 Desarrollo So IND EADO: Tasa de variación anu población de 15 años condición de rezago o Porcentaje de poblac analfabeta de 15 años que concluye elnivel (alfabetización).	a designado a designado cocial R malde la o m ás en educativo. ción sym ás inicial ción de 15	UN DAD DE MED DA Tasa de variación	equitativa de c y entre ellos. CLASIFICA Función 25.Educación IND: TIPO Estratégico	CÓN FUNCION CADORES 2 DIMENSIÓN E ficacia	PERIODICIDAD Anual	Subfunción Educación para Adervicios Educativos Inherentes META PROGRAMADA 2025 -4.10%	4 5 y 4 6 10 2 Rultos y Actividades UNIDAD RESPONSABLE Instituto Estatal de Educación	

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVANTES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)			EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp0121A Habetización y Educación para Adultos			Bienestarpara San Luis		Instituto Estatalde Educación para Adultos			
OBJETNO DEL Pp (Fin de la M IR)	-	a educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural para las y los ultos, orientada a la form ación integral y elm áxim o logro de aprendiza jespara el l						
			IN D	CADORES 2				
INDICADOF	ł	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIO DICIDAD	META PROGRAMADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE	
Porcentaje de poblac años y más en condic rezago educativo que elnivelde secundaria	ión de concluye	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual	4.6%		
Porcentaje de educar se alfabetizan.	ndosque	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Trim estral	80%		
Porcentaje de educar que concluyen nivel p		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Trim estral	10 0 %	Instituto Estatal de Educación para Adultos	
Porcentaje de educar que concluyen nivels		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Trim estral	10 0 %		
Porcentaje de educar que concluyen nivele delgrupo en condició vu herabilidad.	ducativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trim estral	90%		
			INDICADORE	S TRANSVERSA	LES 3			
Porcentaje de educar que concluyen nivele delgrupo en condició vu herabilidad:Poblad Indígena.	ducativo n de	Porcentaje	G estión	E ficacia	Trim estral	80%		
Porcentaje de educar que concluyen nivele delgrupo en condició vu herabilidad:Person discapacidad.	ducativo n de	Porcentaje	G estión	E ficacia	Trim estral	10 0 %	Instituto Estatal de Educación para Adultos	
Porcentaje de educar que concluyen nivele delgrupo en condició vu herabilidad: A du lto m ayores, de 60 años y	ducativo n de os	Porcentaje	G estión	E ficac <i>i</i> a	Trim estral	90%		

ELEM EN TO S PRO GRAMÁTICO S RELEVANTES DE LOS PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

OBJETNO DEL Pp intercultural	lB enestarde Lpara todos k		ara San Luis entando elacc		tosino de Ciencia y	Tecnología	
OBJETIVO DEL Pp intercultural (Fin de la M IR) máxim o log innnovación ALINEACIÓN AL PE	l,para todos k		entando elacc	s Conse p Potosino de Ciencia y Tecnología acceso a la educación de excelencia, equitativa, inclusiv			
(Fin de la M IR) máxim o log innnovación ALINEACIÓN AL PE	_)3 II II 103, II II 143,	adobecentes i		· •	·	
innnovación ALINEACIÓN AL PE	10 de apiena	izaies para el		sonaly social, med			
			doddioid poid	50mary 500224 m cc	2 2. 0202., 2	2 CC.10292 7 2	
	D 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL		
			Program a:				
Educación, Cultura y Deporte de Ca	alidad		_	torialde Educación			
				w12140 24404021.			
O b je tivo estra tég ico:			Visión:		" 1 0 1 '	1 15 . 1	
• O b jetivo 3.G arantizar una educad				a Secretaría de Ed			
equitativa, inclusiva e intercultural,	-			a estructura org			
adolescentes, jõvenes y adultos, ori integral y elm áxim o logro de aprer				inistrativo y finar dema, incluyente y			
personaly social.	iuza es paia (eidesalloib		espacios dignos, p		_	
personary social				rvicio, capacitados	=	=	
				nto, m ediante el			
				proceso de er		, ,	
				on alto nivelde cor	_	_	
				n itario y de solidari		-	
			a la diversidad	d culturaly un pro	fundo am ora la P	atria, adem ás de	
			darles herram	ientas para am plia	r sus oportunidad	es de integración	
			con éxito a la v	vida productiva y de	apoyo a la econom	í íaglobal.	
	IM PACTO E	N OBJETIVOS	L DEL DESARRO:	LLO SOSTENIBLE	L		
		0 b je tivo				M eta	
		Objetavo				мета	
O bjetivo 4. Garantizar una educaci perm anente para todas y todos.	ón inclusiva y	equitativa de c	alidad yprom o	veroportunidades	de aprendizaje	43,45 y 4 b	
O bjetivo 9.Construir in fraestructur	as resilien tes.:	n romover la inc	du stria lización s	sostenih lev fom ent	ar la innovación	9.5	
		-	CIÓN FUNCION	-		3.5	
Finalidad		Función			Subfunción		
25 7 7	20 0'		- "		Investigación Cien		
3 Desarrollo Económico	38.Ciencia	,Tecnología e :	innovacion		Desarrollo Tecnoló	-	
				383Servi	cios Cien tíficos y Te	cnobgros	
		IN D 3	CADORES 2				
г	JN IDAD DE				M ETA	UNIDAD	
INDICADOR	M ED ID A	TPO	DIMENSIÓN	PERIODIC ID AD	PROGRAM ADA	RESPONSABLE	
					2025		
Inversión en Investigación,	M illones de						
Desamolo Tecnológico e	pesos	Estratégico	E ficacia	Anual	1,0 15		
Innovación (DTI).	резов						
In vestigadores/as delEstado							
						- 1 1/2 1	
reconocidos en elSistem a	vestigador/a	E stratégico	E ficien cia	Anual	1,0 4 0	Dirección de	
reconocidos en elSistem a						Análisis y	
reconocidos en el Sistem a							
reconocidos en el Sistem a Nacionalde Investigadoras e Investigadores (SN II).						Prospectiva,	
reconocidos en elSistem a Nacionalde Investigadoras e	R eg istro	Gestión	E ficacia	Anual	40	COPOCYT	
reconocidos en el Sistem a Nacional de Investigadoras e Investigadores (SN II). Registros de propiedad	Reg istro	Gestión	E ficacia	Anual	4 0	_	
reconocidos en el Sistem a Nacionalde Investigadoras e Investigadores (SN II). Registros de propiedad industrial concedidos para San Luis Potosí.	Reg istro	G estión	E ficacia	Anual	4 0	_	
meconocidos en el Sistem a Nacional de Investigadoras e Investigadores (SN II). Registros de propiedad industrial concedidos para San	Registro Núm ero	G estión G estión	E ficacia E ficien cia	Anual	4 0	_	

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVANTES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

PRO GRAM A PRE	SUPUEST	ARIO (PP)	EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp0122 Fom ento de	la Ciencia :	y la Tecnología	Bienestarp	ara San Luis	Consejo Po	tosino de Ciencia y	Tecnología	
	Contribui	ralBienestarde	lEstado increm	entando elaco	eso a la educación	de excelencia, equ	itativa, in clusiva e	
OBJETIVO DEL Pp	in te rcu ltu	ml,pam todos l	os niños, niñas,	adolescentes, j	óvenes y adultos, o	rientada a la form	ación integraly el	
(Fin de la MIR)	m áxim o l	ogro de aprend	lizajes para el	desamollo pers	sonaly social, med	liante la ciencia, l	a tecnología y la	
	innnovaci	ón.						
	•		IN D I	CADORES 2				
		UNIDAD DE				M ETA	UNIDAD	
INDICADOR	Į.	M ED ID A	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC ID AD	PROGRAM AD A	RESPONSABLE	
		MEDIDA				2025	RESPONSABLE	
Personas atendidas er	n el						Dirección de	
m arco de los Consejos	3						Vinculación y	
Regionales de Ciencia	У	Personas	as Gestión	E ficien cia	Anual	13,027	D ivu lgación,	
Tecnología.							COPOCYT	
		Į.	INDICADORE	S TRANSVERSA	ALES 3		l .	
Proporción de mujere Luis Potosi, reconocida Sistem as Nacionaly E Investigadoras e Inves	as en los statalde	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	40%	D irección de Análisis y Prospectiva, COPOCYT	
N mas y adolescentes participantes en progr form ación de recursos hum anos especializad	3	N masy adolescentes	Gestión	E ficacia	Anual	200	Subdirección de	
Increm ento de niños, jövenes atendidos a tr actividades y eventos divulgación y diffusión	avés de de	N mõos,n mas y jõvenes	G estión	E ficien cia	Anual	10%	COPOCYT	

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVANTES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

PROGRAM A PRI	ESU PU EST.	ARIO (PP)	EJE RI	ECTOR	D E P E N D E N C IF	O INSTITUCIÓN F	RESPONSABLE	
Pp0123 <i>I</i>	ArteyCultu	ra	Bienestarp	ara San Luis	S	ecretaría de Cultur	a	
OBJETWO DEL Pp (Fin de la M IR)	eldesarro: regiones,	lo integrale inc	luyente de la d diversificación d	iversidad cultur	n la educación, cul al, el fom ento de la ral, para garantiza	s relacion es in tercu	lturales en tre las	
ALINE	ACIÓNAL:	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL		
Vertiente o sector:				Program a:				
Educación, Cultura y I	eporte de	Calidad		Program a Sect	torialde Cultura			
O b je tivo estra tég ico	:			Visión:				
• O b jetivo 5.G arantiza	arelacceso	abienes y servi	icios cultura les	Serun sector:	incluyente, garante	e de los derechos o	cultura les que, en	
a la población de las c	uatro regio	nes delEstado,	am pliando y	condiciones de	e equidad, fom ent	e la creación y for	m ación artística y	
diversificando la oferta cultural con eventos de calidad, com o				cultural, prom	ueva la preserva	ción del patrim o	onio material e	
la FENAPO en la ciudad capitaly algunos festivales gratuitos.				inm aterial, pro	picie eldiálogo in	tercultural y cons	idere a la cultura	
• O b jetivo 6.Fortalece	reldesam	llo integrale in	cluyente en la	com o elem ent	to fundam entalpa	ra la cohesión soc	ialy eldesamollo	
diversidad cultural, im	pulsando s	u reconocim ien	to y	in tegralde tod	os los hab itan tes d	elEstado.		
revaloración, fom enta	ndo las re k	ciones intercult	urales en tre					
las regiones y estim ul	ando la cre	ación, la particip	ación artística					
y culturalde lasy losp	otosinos.							
		IM PACTO E	N OBJETIVOS	I DELDESARROI	LLO SOSTEN BLE	<u> </u>		
			0 b ie tiivo				M eta	
O b jetivo 4.G arantiza:	runa educa	ción inclusiva e		alidad un mm o	veronortun idades	de		
aprendizaje durante t			чишасма у че с	ашаа ургош о	ver oporum mades	ae	4.7	
Objetivo 8. Prom over			in altreitra treaete	anthle alam nle	o v eltrabato decer	te nam todos	8.9	
_			_	in DE, etem p.E.	о у етцара р чесег	ite pata wuos.		
Objetivo 10 .Reducir la		_	-				10 2	
Objetivo 11.Lograrque	e las ciudad	essean más inc	clusivas, segura:	s, resilien tes y so	ostenibles.		11.4	
O bjetivo 12.G arantiza	rm odalida	des de consum o	yproducción s	sosten ibles.			12 b	
			CLASIFICA	CIÓN FUNCION	AL			
Finalidad			Función			Subfunción		
2 Desamollo So	cial		reación, cultura ifestaciones soc	-		2 A 2 Cultura		
			IN D	CADORES 2				
		UN IDAD DE				M ETA	UNIDAD	
INDICADOF	R	MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC ID AD	PROGRAMADA 2025	RESPONSABLE	
Porcentaje de munici Estado beneficiados p acciones y actividades y culturales realizadas Secretaría de Cultura	or las s artísticas s por la	Porcentaje	Estratégico	E fica cia	Anual	10 0 %	Secreta <i>rí</i> a de	
Porcentaje de persona Estado que acceden a culturales.		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	10 0 %	C u ltu ra	
Actividades de divulgo cultural realizadas ala		Actividades	Gestión	E ficacia	Anual	1,721		
Personas capacitadas educación artística y o actividades form ales o inform ales.	cultura len	Personas	G estión	E ficacia	Anual	2,510	Secretaría de Cultura	

ELEM EN TO S PRO GRAMÁTICO S RELEVANTES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

PROGRAM A PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE
Pp0123 Arte y Cultura	Bienestarpara San Luis	Secretaría de Cultura

OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)

Contribuira alcanzarelbienestarde las y bspotosinos en la educación, cultura y deporte de calidad, median te eldesarrollo integrale incluyente de la diversidad cultural, elfom ento de las relaciones interculturales entre las regiones, la ampliación y diversificación de la ofierta cultural, para garantizar el acceso a bienes y servicios culturales en todo el Estado.

IND ICADORES 2

IND ICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PROGRAMADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE
Espacios creados, rehabilitados, su jetos de manten imiento o equipados.	Espacios	G estión	E ficacia	Anual	3	
Acciones de preservación, investigación y registro del patrim onio cultural.	Acciones	G estión	E ficacia	Anual	10 0	
Estím u bseconóm icospara creadores artísticos y prom otores culturales.	Estím ulos	Gestión	E ficacia	Anual	90	Secretaría de Cultura
Actividades de fom ento a la lectura.	Actividades	Gestión	E ficacia	Anual	208	
Librospublicados alaño.	Libros	Gestión	E ficacia	Anual	6	
Acciones de difusión culturalen m edios de com unicación.	Acciones	Gestión	E ficacia	Anual	300	
		INDICADORE	S TRANSVERSA	LES 3		
Proyectos de culturas populares, indígenas y urbanas apoyados alaño.	Proyectos	Gestión	E ficacia	Anual	38	Secretaría de Cultura

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESU PUESTARIO S

PRO GRAM A PRESU PU	ESTARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	D E P E N D E N C IF	A O INSTITUCIÓN I	RESPONSABLE	
Pp0124 Preservación y Reso		Bienestarp	ara San Lu <i>i</i> s	A rch ivo H istór	rico delEstado Lic.	Antonio Rocha	
OBJETIVO DEL Pp Contr (Fin de la MIR) la Ent	buiren elfortalecim idad.	iento y fom ent	to en eldesarro	llo integrale incluy	vente de la investig	ación histórica en	
ALINEACIÓN	AL PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL		
Vertiente o sector:			Program a:				
Educación,Cultura y Deport	e de Calidad		Program a Sec	torialde Cultura			
O b je tivo estra tégico:			Visión:				
• O b jetivo 6.Fortalecer elde	samollo integrale in	cluvente en la	Serun sector	incluyente, garante	e de los derechos	culturales que, en	
diversidad cultural, impu	-	-		e equidad, fom ent		-	
revabración, fom entando k		_		ueva la preserva	-	-	
las regiones y estim u lando la	creación, la particip	ación artística	inm aterial, pro	opicie eldiálogo in	tercultural y cons	idere a la cultura	
y cu ltu ra .			com o elem en	to fundam entalpa	ra la cohesión soc	aly el desamollo	
			in tegralde tod	los bshab itan tes d	elEstado.		
	IM PACTO E	N OBJETIVOS	DEL DESARRO	LLO SOSTEN BLE	1		
		0 b je tivo				M eta	
0 bjetivo 4 .Garantizaruna e durante toda la vida para tod		quitativa y de o	calidad yprom c	ver oportun idades	de aprendizaje	4.5	
		CLASIFICA	CIÓN FUNCION	IAL		l	
Finalidad		Función		Subfunción			
2 Desamollo Social		reación, cultura ifestaciones soc	-	2 A 2 Cultura			
		IN D	CADORES 2				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TPO	DIM ENSIÓN	PERIODIC IDAD	M ETA PROGRAM ADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE	
Porcentaje delacervo docum entalrescatado, reproducido, resguardado, custodiado y preservado, así com o actas de los años 1860 1940.		Estra tégico	E ficacia	Anual	16%	Área Adm in istrativa, Archivo Histórico	
Cantidad de usuarios e investigadores atendidos de m anera satisfactoria.	U suarios / in vestigadores	Estratégico	E ficacia	Anual	7,500		
	,	INDICADORE	S TRANSVERSA	ALES 3			
Personas adultas m ayores atendidas en ventanilla de trám ites y servicios.	Núm ero	Estratégico	E ficacia	Anual	900	Área Adm in istrativa, Archivo Histórico	

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

PRO GRAM A PRESUPUEST	ARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	D E P E N D E N C IF	A O INSTITUCIÓN E	RESPONSABLE
Pp0125 Fom ento y Desarrollo de	e las Artesanías	Bienestarp	ara San Luis	Μι	useo Casa delRebo)ZO
OBJETIVO DEL Pp Garantiza:	relacceso a bie	nesy <i>s</i> ervicioso	ulturalesa la po	oblación de lascua	tro regiones delEs	tado,am pliando y
(Fin de la MIR) diversifica	ndo la oferta cu	lturalcon event	os de calidad.			
ALINEACIÓN AL	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL	
Vertiente o sector:			Program a:			
Educación, Cultura y Deporte de	Calidad		Program a Sect	torial de Cultura		
O b jetivo estratégico:			Visión:			
Objetivo 5. Garantizar el acceso	a bienes y servi	icios culturales	Serun sector:	incluyente, garante	e de los derechos (culturales que, en
a la población de las cuatro regio	-			e equidad, fom ent		
diversificando la oferta cultural c	on eventos de c	alidad,com o	cultural, prom	ueva la preserva	ción del patrimo	onio material e
la FENAPO en la ciudad capitaly	algunos festiva	les gratuitos.	inm aterial, pro	picie eldiálogo in	tercultural y cons	idere a la cultura
Objetivo 6. Fortalecer el desarro	ollo integral e in	cluyente en la	com o elem ent	to fundam entalpa	ra la cohesión soc	ialy el desarrollo
diversidad cultural, in pulsando s	su neconocimien	ito y	in tegralde tod	os los hab itan tes d	elEstado.	
revaloración, fom entando las rela	aciones interculi	tura les en tre				
las regiones y estim u lando la cre	ación, la particip	oación artística				
y cu ltu ra .						
	IM PACTO E	NOBJETIVOS	DEL DESARRO I	LLO SOSTEN BLE	L	
		0 b jetivo				M eta
O b jetivo 4 .G arantizar una educa	ción inclusiva,	equitativa y de o	calidad yprom o	ver oportun idades	de aprendizaje	4.7
durante toda la vida para todos.						1.7
		CLASIFICA	CIÓN FUNCION	AL		
Finalidad		Función			Subfunción	
3 Desarrollo Económico	39.0 tras	Industrias y 0 tr	os A sun tos	3930	tros A sun tos E con	óm icos
o b coars in b contain be		Económ icos		3223	20011041100020011	5 200
		IN D	CADORES 2			
	UNIDAD DE				M ETA	UNIDAD
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC IDAD	M ETA PROGRAM ADA	UN ID AD RESPONSABLE
INDICADOR		TIPO	D IM EN S IÓN	PERIODIC IDAD		
IND ICADOR Porcentaje de personas del		TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	PROGRAM ADA	
		TPO Estra tég ico	DIMENSIÓN Eficacia	PERIODICIDAD Anual	PROGRAM ADA	
Porcentaje de personas del	M ED ID A				PROGRAM ADA 2025	
Porcentaje de personas del Estado que acceden a bs	M ED ID A				PROGRAM ADA 2025	RESPONSABLE
Porcentaje de personas del Estado que acceden a bs servicios culturales alaño.	M ED ID A	Estratégico	E ficacia	Anual	PRO GRAM AD A 2025 10 0 %	RESPONSABLE Área de
Porcentaje de personas del Estado que acceden a los servicios cultura les alaño. Porcentaje de personas	M ED ID A				PROGRAM ADA 2025	A rea de
Porcentaje de personas del Estado que acceden a los servicios cultura les alaño. Porcentaje de personas capacitadas en educación	M ED ID A	Estratégico	E ficacia	Anual	PRO GRAM AD A 2025 10 0 %	Área de Planeación, Museo Casa del
Porcentaje de personas del Estado que acceden a los servicios cultura les alaño. Porcentaje de personas capacitadas en educación culturalen actividades form ales e inform ales.	M ED ID A	Estratégico	E ficacia	Anual	PRO GRAM AD A 2025 10 0 %	A rea de
Porcentaje de personas del Estado que acceden a los servicios cultura les alaño. Porcentaje de personas capacitadas en educación culturalen actividades form ales	M ED ID A	Estratégico Gestión	E ficacia E ficacia	Anual Anual	PRO GRAM AD A 2025 10 0 %	Área de Planeación, Museo Casa del
Porcentaje de personas del Estado que acceden a los servicios cultura les alaño. Porcentaje de personas capacitadas en educación culturalen actividades form a les e inform a les. Porcentaje de cum plim iento de	M ED ID A	Estratégico	E ficacia	Anual	PRO GRAM AD A 2025 10 0 %	Área de Planeación, Museo Casa del
Porcentaje de personas del Estado que acceden a los servicios cultura les alaño. Porcentaje de personas capacitadas en educación culturalen actividades form a les e inform a les. Porcentaje de cum plim iento de m etas en acciones cultura les	M ED ID A Porcentaje	Estratégico Gestión	E ficacia E ficacia	Anual Anual	PRO GRAM AD A 2025 10 0 %	Área de Planeación, Museo Casa del
Porcentaje de personas del Estado que acceden a los servicios cultura les alaño. Porcentaje de personas capacitadas en educación culturalen actividades form a les e inform a les. Porcentaje de cum plim iento de m etas en acciones cultura les difiundidas en m edios m asivos	M ED ID A Porcentaje	Estratégico Gestión Gestión	E ficacia E ficacia E ficacia	Anual Anual Anual	PRO GRAM AD A 2025 10 0 %	Área de Planeación, Museo Casa del
Porcentaje de personas del Estado que acceden a los servicios cultura les alaño. Porcentaje de personas capacitadas en educación culturalen actividades form a les e inform a les. Porcentaje de cum plim iento de m etas en acciones cultura les difiundidas en m edios m asivos	M ED ID A Porcentaje	Estratégico Gestión Gestión	E ficacia E ficacia	Anual Anual Anual	PRO GRAM AD A 2025 10 0 %	Área de Planeación, Museo Casa del
Porcentaje de personas del Estado que acceden a los servicios cultura les alaño. Porcentaje de personas capacitadas en educación culturalen actividades form a les e inform a les. Porcentaje de cum plim iento de m etas en acciones cultura les difundidas en m edios m asivos de com unicación alaño. Asistentes a las actividades con	M ED ID A Porcentaje	Estratégico Gestión Gestión	E ficacia E ficacia E ficacia	Anual Anual Anual	PRO GRAM AD A 2025 10 0 %	Área de Planeación, Museo Casa del
Porcentaje de personas del Estado que acceden a bs servicios cultura les alaño. Porcentaje de personas capacitadas en educación culturalen actividades form a les e inform a les. Porcentaje de cum plim iento de m etas en acciones cultura les difundidas en m edios m asivos de com unicación alaño.	M ED ID A Porcentaje Porcentaje	E stratégico G estión G estión INDICADORE	E ficacia E ficacia E ficacia	Anual Anual Anual	PRO GRAM AD A 2025 10 0 %	Área de Planeación, Museo Casa del
Porcentaje de personas del Estado que acceden a los servicios culturales alaño. Porcentaje de personas capacitadas en educación culturalen actividades form ales e inform ales. Porcentaje de cum plim iento de m etas en acciones culturales difundidas en m edios m asivos de com unicación alaño. Asistentes a las actividades con en foque de género realizadas	M ED ID A Porcentaje Porcentaje	E stratégico G estión G estión INDICADORE	E ficacia E ficacia E ficacia	Anual Anual	PRO GRAM AD A 2025 10 0 %	Área de Planeación, Museo Casa del Rebozo
Porcentaje de personas del Estado que acceden a los servicios cultura les alaño. Porcentaje de personas capacitadas en educación culturalen actividades form ales e inform ales. Porcentaje de cum plim iento de m etas en acciones cultura les difundidas en m edios m asivos de com unicación alaño. Asistentes a las actividades con en foque de género realizadas por el M useo. A sistentes a las actividades con	M ED ID A Porcentaje Porcentaje Porcentaje	Estratégico Gestión Gestión INDICADORE Gestión	E ficacia E ficacia E ficacia	Anual Anual	PRO GRAM AD A 2025 10 0 % 10 0 %	Área de Planeación, Museo Casa del Rebozo
Porcentaje de personas del Estado que acceden a los servicios cultura les alaño. Porcentaje de personas capacitadas en educación culturalen actividades form ales e inform ales. Porcentaje de cum plim iento de m etas en acciones cultura les difundidas en m edios m asivos de com unicación alaño. Asistentes a las actividades con enfoque de género realizadas por el Museo.	M ED ID A Porcentaje Porcentaje	E stratégico G estión G estión INDICADORE	E ficacia E ficacia E ficacia E ficacia	Anual Anual	PRO GRAM AD A 2025 10 0 % 10 0 %	Área de Planeación, Museo Casa del Rebozo
Porcentaje de personas del Estado que acceden a los servicios cultura les alaño. Porcentaje de personas capacitadas en educación culturalen actividades form ales e inform ales. Porcentaje de cum plim iento de metas en acciones cultura les difiundidas en medios masivos de com unicación alaño. Asistentes a las actividades con enfoque de género realizadas por el Museo. A sistentes a las actividades con enfoque de interculturalidad realizadas por el Museo.	Porcentaje Porcentaje Porcentaje Porcentaje Personas	Estratégico Gestión Gestión INDICADORE Gestión	E ficacia E ficacia E ficacia E ficacia	Anual Anual	PRO GRAM AD A 2025 10 0 % 10 0 %	Área de Planeación, Museo Casa del Rebozo
Porcentaje de personas del Estado que acceden a los servicios cultura les alaño. Porcentaje de personas capacitadas en educación culturalen actividades form ales e inform ales. Porcentaje de cum plim iento de metas en acciones cultura les difiundidas en medios masivos de com unicación alaño. Asistentes a las actividades con enfoque de género realizadas por el Museo. A sistentes a las actividades con enfoque de interculturalidad realizadas por el Museo. Personas que participaron en el	Porcentaje Porcentaje Porcentaje Porcentaje Personas	Estratégico Gestión Gestión INDICADORE Gestión	E ficacia E ficacia E ficacia E ficacia	Anual Anual	PRO GRAM AD A 2025 10 0 % 10 0 %	Área de Planeación, Museo Casa del Rebozo
Porcentaje de personas del Estado que acceden a bs servicios cultura les alaño. Porcentaje de personas capacitadas en educación culturalen actividades form ales e inform ales. Porcentaje de cum plim iento de m etas en acciones culturales difiundidas en m edios m asivos de com unicación alaño. Asistentes a las actividades con enfoque de género realizadas por el M useo. A sistentes a las actividades con enfoque de interculturalidad realizadas por el M useo. Personas que participaron en el Tour Inclusivo.	Porcentaje Porcentaje Porcentaje Personas	Estratégico Gestión Gestión INDICADORE Gestión Gestión	E ficacia E ficacia E ficacia E ficacia E ficacia E ficacia	Anual Anual LES 3	PRO GRAM AD A 2025 100% 100%	Área de Planeación, Museo Casa del Rebozo
Porcentaje de personas del Estado que acceden a bs servicios cultura les alaño. Porcentaje de personas capacitadas en educación culturalen actividades form a les e inform a les. Porcentaje de cum plim iento de m etas en acciones cultura les difundidas en m edios m asivos de com unicación alaño. Asistentes a las actividades con enfoque de género realizadas por el M useo. A sistentes a las actividades con enfoque de interculturalidad realizadas por el M useo. Personas que participaron en el Tour Inclusivo.	Porcentaje Porcentaje Porcentaje Porcentaje Personas Personas	Estratégico Gestión Gestión MDICADORE Gestión Gestión	E ficacia E ficacia E ficacia E ficacia E ficacia E ficacia	Anual Anual LES 3	PRO GRAM AD A 2025 10 0 % 10 0 %	Área de Planeación, Museo Casa del Rebozo
Porcentaje de personas del Estado que acceden a bs servicios cultura les alaño. Porcentaje de personas capacitadas en educación culturalen actividades form ales e inform ales. Porcentaje de cum plim iento de m etas en acciones cultura les difindidas en m edios m asivos de com unicación alaño. A sistentes a las actividades con enfoque de género realizadas por el M useo. A sistentes a las actividades con enfoque de interculturalidad realizadas por el M useo. Personas que participaron en el Tour Inclusivo.	Porcentaje Porcentaje Porcentaje Personas	Estratégico Gestión Gestión INDICADORE Gestión Gestión	E ficacia E ficacia E ficacia E ficacia E ficacia E ficacia	Anual Anual LES 3	PRO GRAM AD A 2025 100% 100%	Área de Planeación, Museo Casa del Rebozo

elem en to s pro gram ático s relevan tes de lo s pro gram as presu puestar d s

PRO GRAM A PRESUPUES	TARIO (PP)	EJE R	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0126 Arte y Cultura IP .E	8 e llas Artes	Bienestarp	ara San Luis	In stitu t	o Potosino de Bella	ıs Artes
_	ira la construcció ación culturalpa		_	calidad a través de sinos.	e la oferta académ :	ica y
ALINEACIÓN AL	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL	
Vertiente o sector:			Program a:			
Educación, Cultura y Deporte de O bjetivo estratégico:	e Calidad		Program a Sect	torialde Cultura		
• O bjetivo 5.G arantizar elacces	o a hianae weam	kine ou Humbe		ncluyente, garante	de hedemehoeen	Himbernie en
a la población de las cuatro regi				equidad, fom ente		_
diversificando la oferta culturale				_		_
FENAPO en la ciudad capitaly a			inm aterial, pro	picie eldiálogo intr o fundam entalpar os los habitantes d	erculturaly considera la cohesión socia	ere a la cultura
	IM PACTO E	N OBJETIVOS I	EL DESARROI	LO SOSTEN BLE 1		
		0 b je tivo				M eta
O bjetivo 4 .G arantizar una educ durante toda la vida para todos		quitativa y de o	calidad yprom o	ver oportun idades	de aprendizaje	4.7
O b jetivo 10 .Reducir la desigual		spaíses				10 2
O b jetivo 11.Log rar que las ciuda	des sean más inc	clusivas, segura	s, resilien tes y so	osten io les		11 <i>.</i> 4
		CLASIFICA	CIÓN FUNCION	AL		
Finalidad		Función			Subfunción	
2 Desamollo Social		reación, cultura ifestaciones soc	-		2 A 2 Cultura	
	•	IN D I	CADORES 2	l		
	UN IDAD DE		D IM EN SIÓN		M ETA	UNIDAD
INDICADOR	M ED ID A	TPO	DIMENSION	PERIODICIDAD	PROGRAM ADA 2025	RESPONSABLE
Porcentaje de m unicipios del Estado beneficiados por las acciones y actividades artísticas y culturales realizadas.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	13.79%	
Porcentaje de personas del Estado que acceden a los servicios culturales alaño.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	2 54%	In stitu to Potosino de Bellas Artes
Actividades de divu lgación cu ltu ral mealizadas alaño.	Actividades	Gestión	E ficiencia	Trim estral	552	
Personas capacitadas alaño en educación artística y cultural.	Personas	Gestión	E ficiencia	Trim estral	2,568	
		INDICADORES	TRANSVERSA	LES 3		
Porcentaje de cum plim iento de m etas de actividades para prom over la igualdad de m u jeres y hom bres.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	10 0 %	In stitu to Potosino de Bellas Artes

ELEM EN TO S PROGRAM ÁTICO S RELEVANTES DE LOS PROGRAM AS PRESUPUESTARIOS

PRO GRAM A PR	SUPUEST.	AKIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCIA	O INSTITUCIÓN R	ESPONSABLE
Pp0126 Arte y C	ukura P.B	ellas Artes Bienestarpara San Luis			In stitu to Potosino de Bellas Artes		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)		a la construcció ción culturalpa:		-	calidad a través de la oferta académ ica y sinos.		
			IN D I	CADORES 2			
		UNIDAD DE				M ETA	UNIDAD
INDICADOF	t	M ED ID A	TIPO	DIM ENSIÓN	PERIODIC IDAD	PRO GRAM AD A	RESPONSABLE
		11 22 25 11				2025	NEOT ON ONDE
Porcentaje de cum pli m etas de cursos para eldesarrollo integralo niñas, niños y adolesc	prom over le las	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	10 0 %	
Porcentaje de accione realizadas para fom er inclusión de personas discapacidad.	ntarla	Porcentaje	G estión	E fica cia	Anual	10 0 %	In stitu to Potosino de Bellas Artes
Porcentaje de accione realizadas para fom er inclusión de las persos	ntarla	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	10 0 %	

adultasm ayores.

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESU PUESTARIO S

PROGRAM A PRES	SUPUEST	ARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCIA	A O INSTITUCIÓN E	RESPONSABLE
Pp0127 Arte yCu	ultura M .V	irre in a to	Bienestarp	ara San Lu <i>i</i> s	1	I useo delVirreinat	10
	C on trib u ir	aakanzarelb	ienestar de las	y los potosinos e	en la educación, cu	ltura y deporte de	calidad m edian te
OBJETIVO DEL Pp	eldesamol	llo integrale inc	luyente de la d	iversidad cultur	al, el fom en to de la	s relaciones interc	ulturales en tre las
(Fin de la MIR)	regiones,	la am pliación y	diversificación	de la ofierta c	ultural, para garar	tizar el acceso a	bienes y servicios
	cultura les	en todo elEstad	do.				
ALINEA	CIÓN AL	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL	
Vertiente o sector:				Program a:			
Educación, Cultura y De	eporte de	Calidad		Program a Sec	torialde Cultura		
O b je tivo estratégico:				Visión:			
Objetivo 5. Garantizar	r el acceso	a bienes y servi	icios culturales	Serun sector	incluyente, garantı	e de los derechos	culturales que, en
a la población de las cu	atro regio	nes delEstado,	am pliando y	condiciones de	e equidad, fom ent	e la creación y for	m ación artística y
diversificando la oferta	culturalco	on eventos de c	alidad,com o	cultural, prom	ueva la preserva	ción del patrim o	onio material e
la FENAPO en la ciudad	d capitaly	algunos festiva	lesgratuitos.	inm aterial, pro	picie eldiálogo in	tercultural y cons	idere a la cultura
				com o elem ent	to fundam entalpa	ra la cohesión soc	ialy el desamollo
				integralde tod	os los hab itan tes d	elEstado.	
		IM PACTO E	N OBJETIVOS	 DELDESARROI	LLO SOSTEN BLE	<u> </u>	
			0 b je tivo				M eta
O b jetivo 4 .G arantizarı	una educa	ción inclusiva,e	equitativa y de c	alidad yprom o	veroportunidades	de aprendizaje	
durante toda la vida pa			-		-		4.7
O b jetivo 11.Log rarque		es sean más inc	clusivas, seguras	s, resilien tes y so	ostenibles.		11.4
			CLASIFICA	CIÓN FUNCION	AL		
Finalidad			Función			Subfunción	
2 Desamollo Soc	vio 1	2 4 . Rec	reación, cultura	yotras		242Cultura	
2 Desarion 300	.10.1	m an	ifestaciones soc	iales		2 # 2 Cultula	
			IN D I	CADORES 2	l		
		UN IDAD DE				M ETA	UNIDAD
INDICADOR		MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODIC ID AD	PROGRAM ADA	RESPONSABLE
						2025	
Porcentaje de municip	iosdel						
Estado beneficiados po	rlas						
acciones y actividades a	artísticas	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Trim estral		
y cu ltu ra les rea lizadas p	porla						
Secretará de Cultura al	laño.						
Porcentaie de persona:	2421						
Estado de San Luis Pot							
acceden a los servicios	-	Porcentaje	Estratégico	E ficiencia	Trim estral		
culturales cada año.							Dirección de
Porcentaje de visitante	s						Planeación, Museo del
estatales, nacionales e							
internacionales que ac		Porcentaje	E stratégico	E ficien cia	Trim estral		V irre in a to
los talleres que ofrecen	el						
MuseodelVirreinato.							
Porcentaje de visitante	s						
estatales, nacionales e							
internacionales que se							
conectan a las trasm isi	ionesen	Porcentaje	Estratégico	E ficiencia	Trim estral		
vivo que ofrece elM use	eo del						
Virreinato							

elem en to s pro gram ático s relevan tes de lo s pro gram as presu pu estar io s

PROGRAM A PR	ESUPUEST	ARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCI	A O INSTITUCIÓN E	RESPONSABLE
Pp0127 Arte y	Cultura M .V	inne in a to	Bienestarp	ara San Luis	4	fuseodelVirreinat	Ö
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	eldesarro regiones,	llo integrale inc	luyente de la di diversificación	iversidad cultur	en la educación, cu al, el fom ento de la ultural, para garan	s relaciones interc	ulturales entre las
			IN D I	CADORES 2			
INDICADO	R	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PROGRAMADA 2025	UN DAD RESPONSABLE
		L	INDICADORE	S TRANSVERSA	LES ³	l	
Porcentaje de cum pl m etas de m ujeres yh que participaron en l talleres im particlos er del Virme in ato.	om bres	Porcentaje	G estión	E ficacia	Trim estral		
Porcentaje de cum pl m etas de m ujeres yh que participaron en l charlas ym esas de d:	nom bres asdiversas	Porcentaje	G estión	E ficacia	Trim estral		Dirección de Planeación, Museo del Virreinato
Num ero de cum plim m etas relacionada co igualdad de género.		Núm ero	G estión	E ficacia	Trim estral		
Porcentaje de cum pl m eta de recorridos gr lenguaje inclusivo.		Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral		

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

	ESU PU EST.	ARIO (PP)	EJE RI	ECTOR	DEPENDENCIA	O INSTITUCIÓN E	RESPONSABLE
Pp0128 Arte y Cu				ara San Lu <i>i</i> s		CulturalRealde 0	
1 po 120 11 120 4 0 0			_		en la educación,cu		
OBJETIVO DEL Pp				_	al,elfom ento de la		
(Fin de la MIR)		-	-		ıkural, para garan		
¢ = 1 = 2 = 1,	_	en todo elEstad		do 1 010100 0	ammy pam gam.	.caar craccoss a	Denes y servers
ALINE	ACIÓN AL:	PED 2021-2027			PRO GRAM	A SECTORIAL	
Vertiente o sector:				Program a:			
Educación,Cultura y	Deporte de	Calidad		Program a Sect	torialde Cultura		
Objetivo estratégico	·:			Visión:			
 Objetivo 5. Garantiz 	ar el acceso	a bienes y servi	cios culturales	Serun sector:	incluyente, garante	e de los derechos	cultura les que, en
a la población de las o	cuatro regio	nes delEstado,	am pliando y	condiciones de	e equidad, fom ent	e la creación y for	m ación artística y
diversificando la ofert	a cultural c	on eventos de ca	alidad,com o	cultural, prom	ueva la preserva	ción del patrimo	onio material e
la FENAPO en la ciud	ad capitaly	algunos festiva	lesgratuitos.	inm aterial, pro	picie eldiálogo in	tercultural y cons	idere a la cultura
Objetivo 6. Fortalece	er el desarro	ollo integral e inc	cluyente en la	com o elem ent	to fundam entalpa	ra la cohesión soc	ialy eldesamollo
diversidad cultural, in	pulsando s	su reconocim ien	to y	in tegralde tod	os los hab itan tes d	elEstado.	
revaloración, fom enta	ndo las rela	ciones intercult	umlesentre				
las regiones y estim u	lando la cre	ación, la particip	ación artística				
y cu ltu ra .							
		IM PACTO E	N OBJETIVOS	DELDESARROI	LLO SOSTEN BLE	L	
			0 b je tivo				M eta
Objetivo 4.Garantiza		ción inclusiva,e	quitativa y de o	alidad yprom o	veroportunidades	de aprendizaje	4.7
durante toda la vida p							
0 bjetivo 11.Lograrqu	e las ciudad	essean más inc	:lusivas,segura:	s, resilien tes y so	sten ib les.		11.4
0 bjetivo 12.Garantiza	ırm odalida	des de consum o	yproducción :	sostenibles.			12 b
			CLASIFICA	CIÓN FUNCION	AL		
Finalidad			Función			Subfunción	
2 Desamollo So	ocia l	2 A .Rec	reación, cultura	yotras		242Cultura	
		m an	ifestaciones soc	iales			
			IN D	CADORES 2			
		UN ID AD DE		<u> </u>		M ETA	UNIDAD
INDICADOI	R	UNIDAD DE MEDIDA	IN D :	CADORES ²	PERIO DICIDAD	PROGRAM ADA	UN ID AD RESPONSABLE
INDICADO	3	-		<u> </u>	PERIODIC IDAD		
IND EADOI		-		<u> </u>	PERIODICIDAD	PROGRAM ADA	RESPONSABLE
	ip ios de l	-		<u> </u>	PERIODIC IDAD	PROGRAM ADA	RESPONSABLE Secretaría de
Porcentaje de m unic	ipiosdel oorlas	-		<u> </u>	PERIODICIDAD Anual	PROGRAM ADA	Secretaría de Cultura,
Porcentaje de m unic. Estado beneficiados p	ipios del por las s artísticas	M ED ID A	TIPO	D IM EN S IÓN		PROGRAMADA 2025	Secretaría de Culbura, Dirección de
Porcentaje de m unic. Estado beneficiados p acciones y actividade	ipios del por las s artísticas s por la	M ED ID A	TIPO	D IM EN S IÓN		PROGRAMADA 2025	Secretaría de Cultura,
Porcentaje de m unic Estado beneficiados p acciones y actividade y culturales realizada	ipios del por las s artísticas s por la alaño.	M ED ID A	TIPO	D IM EN S IÓN		PROGRAMADA 2025	Secretaría de Culbura, Dirección de
Porcentaje de m unic Estado beneficiados p acciones y actividade y cultura les realizada Secretaría de Cultura	ipios del corlas sartísticas sporla alaño.	M ED ID A	TIPO	D IM EN S IÓN		PROGRAMADA 2025	Secretaría de Culbura, Dirección de
Porcentaje de m unic Estado beneficiados p acciones y actividade y culturales realizada Secretaría de Cultura Porcentaje de person	ipios del por las s artísticas s por la alaño. as del	M ED ID A Porcentaje	TIPO Estratégico	DIMENSIÓN Eficacia	Anual	PRO GRAM AD A 2025 20%	Secretaría de Cultura, Dirección de Planeación
Porcentaje de m unic. Estado beneficiados p acciones y actividade y cultura les realizada Secretaria de Cultura Porcentaje de person Estado que acceden a servicios cultura les al	ipios del por las s artísticas spor la alaño. as del a los año.	M ED ID A Porcentaje	TIPO Estratégico	DIMENSIÓN Eficacia	Anual	PRO GRAM AD A 2025 20%	Secretaría de Cultura, Dirección de Planeación Centro Cultural
Porcentaje de m unic. Estado beneficiados pacciones y actividade y cultura les realizada Secretaria de Cultura Porcentaje de person Estado que acceden a servicios cultura les al	ipios del cor las sartisticas spor la alaño. as del a los año. in iento de	M ED ID A Porcentaje	TIPO Estratégico	DIMENSIÓN Eficacia	Anual	PRO GRAM AD A 2025 20%	Secretaría de Cultura, Dirección de Planeación
Porcentaje de m unic. Estado beneficiados pacciones y actividade y culturales realizada Secretaria de Cultura Porcentaje de person Estado que acceden a servicios culturales al Porcentaje de cum pl m etas en actividades	ipios del cor las sartisticas spor la alaño. as del a los año. im iento de de	M ED ID A Porcentaje	TIPO Estratégico	DIMENSIÓN Eficacia	Anual	PRO GRAM AD A 2025 20%	Secretaría de Cultura, Dirección de Planeación Centro Cultural
Porcentaje de m unic. Estado beneficiados pacciones y actividade y culturales realizada Secretaria de Cultura Porcentaje de person Estado que acceden a servicios culturales al Porcentaje de cum pl m etas en actividades divulgación culturalra	ipios del cor las sartisticas spor la alaño. as del a los año. im iento de de	M ED ID A Porcentaje	TIPO Estratégico Estratégico	D IM EN SIÓN E ficacia E ficacia	Anual	20%	Secretaría de Cultura, Dirección de Planeación Centro Cultural
Porcentaje de m unic. Estado beneficiados pacciones y actividade y culturales realizada Secretaria de Cultura Porcentaje de person Estado que acceden a servicios culturales al Porcentaje de cum pl m etas en actividades	ipios del cor las sartisticas spor la alaño. as del a los año. im iento de de	M ED ID A Porcentaje	TIPO Estratégico Estratégico Gestión	D IM EN SIÓN E ficacia E ficacia	Anual Anual	20%	Secretaría de Cultura, Dirección de Planeación Centro Cultural
Porcentaje de m unic. Estado beneficiados pacciones y actividade y culturales realizada Secretaria de Cultura Porcentaje de person Estado que acceden a servicios culturales al Porcentaje de cum pl m etas en actividades divulgación cultural ralaño.	ipios del por las sartísticas spor la alaño. as del a los año. in iento de de ealizadas	M ED ID A Porcentaje	TIPO Estratégico Estratégico Gestión	D IM EN SIÓN E ficacia E ficacia	Anual Anual	20%	Secretaría de Cultura, Dirección de Planeación Centro Cultural
Porcentaje de m unic. Estado beneficiados pacciones y actividade y culturales realizada Secretaria de Cultura Porcentaje de person Estado que acceden a servicios culturales al Porcentaje de cum pl m etas en actividades divulgación culturalra	ipios del por las sartísticas spor la alaño. as del a los año. in iento de de ealizadas	M ED ID A Porcentaje	TIPO Estratégico Estratégico Gestión	D IM EN SIÓN E ficacia E ficacia	Anual Anual	20%	Secretaría de Cultura, Dirección de Planeación Centro Cultural
Porcentaje de m unic. Estado beneficiados pacciones y actividade y culturales realizada Secretaria de Cultura Porcentaje de person Estado que acceden a servicios culturales al Porcentaje de cum pl m etas en actividades divulgación culturales alaño. Núm ero de m ujeres o m unicipio de Realde	ipios del por las sartísticas sartísticas spor la alaño. as del a los año. im iento de de ealizadas	MEDIDA Porcentaje Porcentaje	TIPO Estratégico Estratégico Gestión	D IM EN SIÓN E ficacia E ficacia	Anual Anual	20%	Secretaría de Cultura, Dirección de Planeación Centro Cultural
Porcentaje de m unic. Estado beneficiados pacciones y actividade y culturales realizada Secretaria de Cultura Porcentaje de person Estado que acceden a servicios culturales al Porcentaje de cum pl m etas en actividades divulgación cultural ralaño. Núm ero de m ujeres o	ipios del por las sartísticas sartísticas spor la alaño. as del a los año. im iento de de ealizadas	M ED ID A Porcentaje	TIPO Estratégico Estratégico Gestión INDICADORE	DIMENSIÓN Eficacia Eficacia Eficiencia	Anual Anual Anual	2025 20% 20%	Secretaría de Cultura, Dirección de Planeación Centro Cultural Realde Catorce
Porcentaje de m unic. Estado beneficiados pacciones y actividade y culturales realizada Secretaria de Cultura Porcentaje de person Estado que acceden a servicios culturales al Porcentaje de cum pl m etas en actividades divulgación culturales alaño. Núm ero de m ujeres o m unicipio de Realde	ipios del por las sartísticas sartísticas spor la alaño. as del a los año. im iento de de ealizadas	MEDIDA Porcentaje Porcentaje	TIPO Estratégico Estratégico Gestión INDICADORE	DIMENSIÓN Eficacia Eficacia Eficiencia	Anual Anual Anual	2025 20% 20%	Secretaría de Cultura, Dirección de Planeación Centro Cultural Realde Catorce
Porcentaje de m unic. Estado beneficiados pacciones y actividade y culturales realizada Secretaria de Cultura Porcentaje de person Estado que acceden a servicios culturales al Porcentaje de cum pl m etas en actividades divulgación culturalm alaño. Núm ero de m ujeres o m unicipio de Realde que asisten a los servicios en	ipios del por las sartisticas spor la alaño. as del a los año. imiento de de ealizadas del Catorce irios	M ED DA Porcentaje Porcentaje M ujeres	TIPO Estratégico Estratégico Gestión INDICADORE	DIMENSIÓN Eficacia Eficacia Eficiencia	Anual Anual Anual	2025 20% 20%	Secretaría de Cultura, Dirección de Planeación Centro Cultural Realde Catorce
Porcentaje de m unic. Estado beneficiados pacciones y actividade y culturales realizada Secretaria de Cultura Porcentaje de person Estado que acceden a servicios culturales al Porcentaje de cum pl m etas en actividades divulgación culturalm alaño. Núm ero de m ujeres o m unicipio de Realde que asisten a los serviculturales.	ipios del por las sartisticas spor la alaño. as del a los año. imiento de de ealizadas del Catorce irios	MEDIDA Porcentaje Porcentaje	TIPO Estratégico Estratégico Gestión INDICADORE	DIMENSIÓN Eficacia Eficacia Eficiencia	Anual Anual Anual	2025 20% 20%	Secretaría de Cultura, Dirección de Planeación Centro Cultural Realde Catorce

ELEM EN TO S PRO GRAMÁTICO S RELEVAN TES DE LOS PRO GRAMAS PRESUPUESTARIOS

I	ELEM EN TO	S PROGRAMÁT	TICOS RELEVA	TES DE LOS P	ROGRAM AS PRES	UPUESTARIOS	
PROGRAM A PRE	ESU PU EST.	ARIO (PP)	EJE RI	ECTOR	DEPENDENCIA	O INSTITUCIÓN E	RESPONSABLE
Pp0129 Arte y C	ultura M .F	errocarril	Bienestarp	ara San Luis	М	useo delFerrocar	ril
OBJETNO DEL Pp (Fin de la M IR)	eldesarro	llo integrale inc	luyente de la di diversificación	iversidad cultur	n la educación,cul al,elfom ento de la ultural, para garan	s relaciones interc	ulturales en tre las
ALINE	ACIÓN AL:	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL	
Vertiente o sector:				Program a:			
Educación, Cultura y I O b jetivo estratégico	:			Visión:	torialde Cultura		
 Objetivo 5. Garantiza a la población de las c diversificando la oferta 	uatro regio	nes delEstado,	am pliando y	condiciones de	incluyente, garante e equidad, fom ent ueva la preserva	e la creación y for	m ación artística y
la FENAPO en la ciudad capitaly algunos festivales gratuitos. • Objetivo 6. Fortalecer el desarrollo integral e incluyente en la diversidad cultural, in pulsando su reconocimiento y				com o elem ent	picie eldiábgo in co fundam entalpa os bshabitantesd	ra la cohesión soc	
revaloración, fom enta las regiones y estim ul y cultura.		ación, la particir	ación artística				
		IM PACTO E		DEL DESARRO I	LLO SOSTEN IBLE	<u> </u>	
			Objetivo	71.			M eta
0 b jetivo 4 .G arantizar durante toda la vida p		cion inclusiva,e				de aprendizaje	4.7
				CIÓN FUNCION	AL		
Finalidad			Función			Subfunción	
2 Desamollo So	cial		reación, cultura ifestaciones soc	-		2 A 2 Cultura	
			IN D I	CADORES 2			
INDICADOR	.	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PROGRAM ADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE
Proporción de municia Estado beneficiados p acciones y actividades y culturales realizadas Secretaría de Cultura	orlas sartísticas sporla alaño.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	M en sual	18%	M useo del
Proporción de persona Estado que acceden a servicios cultura les ala	los	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	M ensual	1%	Ferrocarril "Jesús García Corona"
Proporción de activida divulgación delpatrin ferroviario realizadas.	on io	Porcentaje	Gestión	E ficiencia	M ensual	25%	
Proporción de munici Estado con instalación ferroviarias beneficiad servicios y bienes culti	nes los con	Porcentaje	G estión	Eficiencia	M ensual	17%	M useo del Ferrocarril"Jesús
Tasa de variación de participación en encu- W orld.	esta M y	Tasa de variación	G estión	E ficiencia	M ensual	10 %	García Corona"

PRO GRAM A PR	ESUPUEST	ARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0129 Arte y	Cultura M .F	errocarril	Bienestarp	ara San Luis	М	I u seo del Ferrocar	ril
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)							
			IN D I	CADORES 2			
INDICADO	INDICADOR UNIDAD DE MEDIDA			D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PROGRAM ADA	UN ID AD RESPONSABLE
			IND ICADORE	S TRANSVERSA	TES 3	2025	
Proporción de mujer artesanas y expositor atendidas durante el	as	Porcentaje	G estión	E ficiencia	M ensual	50%	
Proporción de person m ayores que asisten actividades de divulg patrim on io ferroviario	a ación del	Porcentaje	Gestión	E ficacia	M ensual	5%	
Proporción de presen artisticas realizadas p m ujeres durante elai	or	Porcentaje	Gestión	E ficacia	M ensual	50%	
Proporcion de mujera expositoras en los me		Porcentaje	Gestión	E ficacia	M ensual	50%	M useo del Ferrocarril"Jesú

García Corona"

2%

2%

consum o bcal.

Proporción de personas de com unidades y pueb los originarios que asisten a

actividades de divulgación del patrim on io ferroviario.

Proporción de personas con discapacidad que asisten a

actividades de divulgación del patrim on io ferroviario.

Proporción de niñas, niños y adolescentes que acceden a

servicios cultura les en elaño.

Porcentaje

Porcentaje

Porcentaje

Gestión

Gestión

Gestión

E ficacia

E ficacia

E ficiencia

Mensual

Mensual

M ensual

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

PRO GRAM A PRESUP	JESTARIO (PP)	EJE RI	ECTOR	DEPENDENCE	A O INSTITUCIÓN I	RESPONSABLE		
Pp0130 Arte y Cultur		-	ara San Luis		erinto de lasCienci			
	ribuir al bienestar d esiones artísticas de o		osinos a través	delacceso a la cu	ı ltura, divu lgación	de la ciencia y a		
ALINEACIÓI	N AL PED 2021-2027		PRO GRAM A SECTO RIAL					
Vertiente o sector:			Program a:					
Educación, Cultura y Depor	te de Calidad		Program a Sectorialde Cultura					
O b je tivo estra tég ico :			Visión:					
Objetivo 5. Garantizar el a	cceso a bienes y serv	icios culturales	Serun sectori	ncluyente,garante	de los derechos cu	ltura les que, en		
a la población de las cuatro	regiones delEstado,	am pliando y	condiciones de	e equidad, fom ente	la creación y form	ación artística y		
diversificando la oferta culta	malcon eventos de c	alidad,com o	cultural,prom	ueva la preservació	n delpatrim on io m	ateriale		
la FENAPO en la ciudad cap	italy algunos festiva	lesgratuitos.	inm aterial,pro	picie eldiálogo int	erculturaly conside	ere a la cultura		
Objetivo 6. Fortalecer el de	Objetivo 6. Fortalecer el desarrollo integral e i			to fundam entalpa	ra la cohesión socia	lyeldesarrolb		
diversidad cultural, in pulsa	ndo su reconocim ier	nto y	integralde tod	los los hab itan tes d	elEstado.			
revaloración, fom entando la	s relacion es in tercu l	turales en tre						
las regiones y estim u lando la creación, la participación artística								
y cu ltu ra.								
	IM PACTO E	NOBJETIVOS	DELDESARRO	LLO SOSTEN BLE	1			
		0 b jetivo				M eta		
	b jetivo 4. Garantizaruna educación inclusiva, equitativa y de calidad y promoveroportunidades de aprendiza je urante toda la vida para todos.							
		CT.ASTETCA	CIÓN FUNCION	Ι Δ Τ.				
m: 1:4 - 4				1	Cook for all a			
Finalidad		Función			Subfunción			
2 Desamollo Social		reación, cultura i ifestaciones soc	-		2 A 2 Cultura			
	L	IN D	CADORES 2	l				
					M ETA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	PROGRAM ADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE		
Actividades culturales y de								
_	Actividades	Dotan ti a in a	E ficacia	Anual	211			
divulgación diarias y anual		Estratégico	E DCaCIa	Anual	211			
ofrecidas alpúblico potosino								
Personas delEstado atendi	dae.							
con actividades de divulgac		Estratégico	E fica cia	Anual	125,322			
de ciencia y arte durante el		E Strateg 100	Elicacia	Allual	123,322			
de Cenca y ane durante en	allo.							
M un icipios visitados du ran t	2 0 1							
año con actividades de	Municipios	Gestión	E ficacia	Anual	29			
divulgación ciencia y arte.	Municpos	Gescon	Ellacia	Alluai	2.9	M u seo Laberin to		
divargación cenca yane.						de las Ciencias y		
A sistencia alm u seo de						las Artes		
person as provenientes de								
m unicipios y de sectores	Personas	as Estratégico Eficacia Anual 20,600						
económ icam ente vulnerab	les							
de la población delEstado.								
A sistencia a actividades								
especiales realizadas por el								
m useo en sus instalaciones								
contenidos de divulgación o	Personas	Gestión	E ficacia	Anual	13,905			
ciencia y arte para toda la								
fam ilia durante elaño.								
man ma durante erano.								

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVANTES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

PROGRAM A PR	ESUPUEST	ARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE					
Pp0130 Arte y	Cultura M .I	Laberinto	Bienestarp	ara San Luis	M u seo Laberin to de las Ciencias y las Artes					
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)		albienestar de es artísticas de c		osinos a través	delacceso a la cultura, divulgación de la ciencia y a					
IND ICADORES ²										
INDICADOF	R	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN S IÓN	PERIODICIDAD	M ETA PROGRAM ADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE			
			TNI D TC A D O R E	S TRANSVERSA	ATES3	2023				
Personas atendidas c actividades de divulga ciencia y arte con per de género.	ación de	Personas	Gestión	E ficacia	Anual	1,751				
A sistencia de niñas, n jovenes atendidos cor actividades de divulga ciencia y arte.	1	Personas	G estión	E ficacia	Anual	10 ,30 0				
Personas adultas may asisten a actividades o y arte dirigidas a este población.	de ciencia	Núm ero	Gestión	E ficacia	Anual	515	M useo Laberinto de las Ciencias y las Artes			
Personas con discapa atendidas con activid divulgación de ciencia	adesde	Personas	G estión	E ficacia	Anual	400				
Personas de pueb los com un idades indígen atendidas con activid divulgación de ciencia	ades de	Personas	G estión	E ficacia	Anual	4 50				

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

PROGRAM A PRE			•	ECTOR	DEPENDENCIA	O INSTITUCIÓN E	RESPONSABLE	
Pp0131Arte yCult.	ıra Centro	de las Artes	Bienestarp	ara San Luis	Centro de las	Artes de San Luis	Potosí,CEART	
	C on trib u ir	aakanzarelbi	l enestarde las y	bspotosinose	l n la educación,cul	tura y deporte de c	alidad,m ediante	
OBJETIVO DEL Pp	eldesamol	llo integrale inc	luyente de la di	iversidad cultur	al, elfom ento de la	s relaciones in tercı	ulturales en tre las	
(Fin de la MIR)	regiones, k	a am pliación y o	diversificación d	e la ofierta cultu	ral, para garantiza	relacceso a biene	syservicios	
		en todo elEstad	lo.					
	ACIÓN AL E	PED 2021-2027			PRO GRAM	A SECTORIAL		
Vertiente o sector:				Program a:				
Educación, Cultura y D	eporte de	Calidad		Program a Sect	torialde Cultura			
0 b je tivo estra tég ico	:			Visión:				
 Objetivo 5. Garantiza 	r el acceso	a bienes y servi	icios culturales	Serun sectori	ncluyente, garante	de los derechos cu	ltura les que, en	
a la población de las ci	ıatro regio	nes delEstado,	am pliando y	condiciones de	equidad, fom ente	la creación y form	ación artística y	
diversificando la oferta	culturalco	on eventos de c	alidad,com o	cultural,prom u	leva la preservació	n delpatrim on io m	ateriale	
la FENAPO en la ciuda	d capitaly	algunos festiva	les gratuitos.	inm aterial,pro	picie eldiálogo inte	erculturaly conside	ere a la cultura	
 Objetivo 6. Fortalece 	r el desarro	ollo integral e in	cluyente en la	com o elem ent	o fundam entalpar	a la cohesión socia	lyeldesamolb	
diversidad cultural, im	pulsando s	su reconocim ien	to y	in tegralde tod	os los hab itan tes d	elEstado.		
revaloración, fom entar	ndo las re la	ciones interculi	ura les en tre					
las regiones y estim u la	indo la crea	ación, la particir	ación artística					
y cultura.								
		IM PACTO E	N OBJETIVOS I	DEL DESARRO I	LLO SOSTEN IBLE	L .		
			0 b jetivo				M eta	
O b jetivo 4 .G arantizar		ción inclusiva,e	quitativa y de c	alidad yprom o	ver oportun idades	de aprendizaje	4.7	
durante toda la vida p								
Objetivo 10. Reducirt k	ı desiguald	lad en y entre k	spaíses				10 2	
O b jetivo 11. Lograrque	las ciudad	es y los asentam	ientoshum an	os sean inclusiv	os, seguros, resilien	tes y sosten ib les.	11.4	
			CLASIFICA	CIÓN FUNCION	AL			
Finalidad			Función			Subfunción		
2 Desarrollo So	cia l	2 A .Rec	reación, cultura	yotras		2 # 2 Cultura		
2 2 000110120 00	J	m an	ifestaciones soc	ociales				
			IN D I	CADORES 2				
		UNIDAD DE		,		M ETA	UNIDAD	
INDICADOR		MEDIDA	TIPO	DIM ENSIÓN	PERIODICIDAD	PROGRAM ADA	RESPONSABLE	
						2025		
Porcentaje de m unicip	biosdel							
Estado beneficiados po	orlas							
acciones y actividades	artísticas	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	7%		
y cu ltu ra les rea lizadas	porel							
CEART alaño.								
Porcentaje de persona	sdel							
Estado de San Luis Po								
acceden a los servicios	5	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	6 D 6%	Áreade	
culturales delCEART a	alaño.						Planeación y	
Domon to to do no mon o							Vincu lación	
Porcentaje de persona beneficiadas a través o							In terin stituciona:	
Program a Académ ico		Porcentaje	Gestión	E fica cia	Anual	0 27%	CEART	
CEART.	GCT.							
Porcentaje de persona								
beneficiadas a través o								
actividades y servicios		Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	4 28%		
culturales del program								
divulgación delCEART	•							

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVANTES DE LOS PRO GRAM AS PRESUPUESTARIOS

	ELEM EN TO	SPROGRAMAT	CICOS RELEVAI	NTES DE LOS P	ROGRAM AS PRES	UPUESTARIOS			
PROGRAM A PR	ESU PU EST.	ARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCIA	A O INSTITUCIÓN E	RESPONSABLE		
Pp0131Arte yCul	tura Centro	de las Artes	Bienestarpara San Luis		Centro de las Artes de San Luis Potosí, CEART				
	C on tribu ir	aakanzarelbi	ienestarde las y los potosinos en la educación, cultura y deporte de calidad, median						
OBJETIVO DEL Pp	eldesamo	llo integrale inc	luyente de la d	iversidad cultur	al, elfom ento de la	s relaciones in tercu	ulturales en tre las		
(Fin de la MIR)	regiones, l	a am pliación y o	n pliación y diversificación de la oferta cultural, para garantizar el acceso a bienes y servi						
	culturales	en todo elEstad	do.						
	•		IN D	CADORES 2					
		UNIDAD DE				M ETA	UNIDAD		
INDICADOI	R		M ED ID A	DIMENSIÓN	PERIODIC IDAD	PROGRAM ADA	RESPONSABLE		
						2025			
			INDICADORE	S TRANSVERSA	LES 3				
Porcentaje de mujera atendidas a través de académ ica y de difis específica del CEART	e la oferta ión	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	50%			
Porcentaje de niñas, adolecentes que part la ofierta académ ica y difiusión del CEART d infancias y adolescen	cicipan en 7 de irigida a	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	27%			
Porcentaje de personas adultas m ayores atendidas a través de la oferta académ ira y de difusión específica delCEART.		Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	5%	Á rea de P laneación y Vincu lación Interinstitucional, CEART		
Porcentaje de cum pl m etasen acciones de divulgación delpatrin culturalrealizadas al	onio	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	10 0 %			
Porcenta je de person discapacidad atendid través de la oferta aca	lasa	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	2%			

de difusión específica del

CEART.

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESU PUESTAR IO S

PRO GRAM A PRESUPUESTA	ARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE						
Pp0132 Arte y Cultura M useo Fr	ancisco Cossío	Bienestarp	ara San Luis	Мι	ıseo Francisco Cos	sío				
- I	con la exposici	-	e las m anifestad	ciones culturales e	n general, que acr	ecenten elacervo				
ALINEACIÓN AL I	PED 2021-2027		<u> </u>	PROGRAM	A SECTORIAL					
Vertiente o sector:			Program a:							
Educación, Cultura y Deporte de	Calidad		Program a Sect	torialde Cultura						
0 b je tivo estratég ico :			Visión:							
Objetivo 5. Garantizar el acceso	a bienes y servi	icios culturales	Serun sectori	ncluyente,garante	de bsderechoscu	ltura les que, en				
a la población de las cuatro regio	nes delEstado,	am pliando y	condiciones de	equidad, fom ente	la creación y form	ación artística y				
diversificando la oferta cultural co			_	ıeva la preservació	-					
FENAPO en la ciudad capitaly al	-	-		picie eldiálogo int	-					
Objetivo 6. Fortalecer el desarro	•	•		o fundam entalpa:		alyeldesamollo				
diversidad cultural, in pulsando s		_	integralde tod	os los hab itan tes d	elEstado.					
revaloración, fom entando las rela										
las regiones y estim u lando la crea	acion, la particip	acion artistica								
y cultura.										
	IM PACTO E		DELDESARROL	LO SOSTEN IBLE 1		1				
		Objetivo				M eta				
Objetivo 4. Garantizaruna educa	ción inclusiva, e	quitativa y de o	calidad yprom o	ver oportun idades	de aprendizaje	4.7				
durante toda la vida para todos.										
	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL									
Finalidad		Función			Subfunción					
2 Desarrollo Social		reación, cultura ifestaciones soc	-		2 A 2 Cultura					
		IN D I	CADORES 2							
					M ETA					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIM ENSIÓN	PERIODIC ID AD	PROGRAMADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE				
Personas beneficiadas por las acciones y actividades artísticas y cultura les realizadas por el	Personas	Estra tégico	E ficacia	Anual	38,000					
Museo Francisco Cossío alaño.										
Porcentaje de cum plim iento de m etasen actividades de divulgación cultural realizadas alaño.	Porcentaje	G estión	E ficiencia	Anual	80%	Museo Francisco Cossío				
Personas capacitadas en educación artística y culturalen actividades form ales e inform ales.	Personas	G estión	E ficien cia	Anual	670					
IND ICADO RES TRANSVERSALES 3										
		TOTADORE	INAMOVERSA							
Porcentaje de cum plim iento en proyectos de dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Porcentaje	G estión	E ficien cia	Anual	10 0 %	M useo Francisco				
Porcentaje de cum plim iento en proyectos dirigidos a adultos m ayores.	Porcentaje	G estión	E ficiencia	Anual	10 0 %	C ossío				

ELEM ENTO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVANTES DE LO S PRO GRAM AS PRESU PUESTARIO S

PRO GRAM A PRE	ESUPUEST	ARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp0132 Arte y Cultur	a M useo Fr	ancisco Cossío	Bienestarp	ara San Lu <i>i</i> s	Ми	seo Francisco Cos	sío	
OBJETNO DEL Pp (Fin de la M IR)		con la exposici	-	e las m an ifestac	ciones culturales er	n general, que acm	ecenten elacervo	
			IN D II	CADORES 2				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PRO GRAM AD A	UN IDAD RESPONSABLE		
M EU DA						2025		
Porcentaje de cum pli proyectos dirigidos a p la equidad e igualdad género.	orom over	Porcentaje	G estión	E ficien cia	Anual	60%		
Porcentaje de cum plim jento en proyectos dirigidos a la visibilización de pueblos indígenas.		Porcentaje	G estión	E ficiencia	Anual	50%	M u seo Francisco Cossío	
Porcentaje de cum pli proyectos dirigidos a l visibilización de perso alguna discapacidad.	a nascon	Porcentaje	G estión	E ficiencia	Anual	80%		

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESU PUESTARIO S

ELEN	M EN TO	S PROGRAMAT	COS RELEVAI	TES DE LOS P	ROGRAM AS PRES	UPUESTARIOS			
PROGRAM A PRESU	PUESTA	ARIO (PP)	EJE RI	ECTOR	DEPENDENCIA	AO INSTITUCIÓN F	RESPONSABLE		
Pp0133ArteyCulturaM.	.Arte Co	ntem poráneo	Bienestarp	ara San Luis	M u sec	de Arte Contem p	oráneo		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)		o elarte conte				ntes del Estado p vés del acceso a k			
ALINEACIÓ	ÓNALE	ED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL			
Vertiente o sector:				Program a:					
Educación, Cultura y Depo	orte de (Calidad			torialde Cultura				
0 b je tivo estra tég ico :				Visión:					
Objetivo 5. Garantizar el a la población de las cuatr diversificando la oferta cui la FENAPO en la ciudad cul Objetivo 6. Fortalecer el diversidad cultural, in pul revaloración, fom entando las regiones y estim ulando y cultura.	mo region thuralco capitaly desarro dsando so has rela	nes delEstado, on eventos de ca algunos festiva Ilo integral e ind u reconocim ien ciones intercult	am pliando y alidad, com o les gratuitos. cluyente en la to y ura les entre	condiciones de cultural, prom inm aterial, pro com o elem ent	e equidad, fom ent ueva la preserva opicie eldiálogo in	e de los derechos de la creación y for la ción del patrimo tercultural y consura la cohesión socielEstado.	m ación artística y onio material e idere a la cultura		
		IM PACTO E	N OBJETIVOS	L DEL DESARRO I	LLO SOSTENIBLE	L			
			0 b jetivo				M eta		
O bjetivo 4 . Garantizaruna durante toda la vida para		ción inclusiva,e	quitativa y de c	alidad yprom o	ver oportun idades	de aprendizaje	4.7		
			CLASIFICA	CIÓN FUNCION	AL				
Finalidad			Función			Subfunción			
2 Desamollo Social	L		reación, cultura ifestaciones soc	2 A 2 Cultura					
			IN D I	CADORES 2					
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PROGRAM AD A 2025	UN ID AD RESPON SABLE		
Porcentaje de personas de Estado que accede a los servicios cultura les alaño.		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	895%			
Porcentaje de actividade: divulgación culturalrealiza alaño.		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	anual	68 5%			
Porcentaje de cum plim ier exposiciones de divulgació culturalmealizadas alaño.	ón	Porcentaje	gestión	E ficacia	Dirección Eficacia Trim estral 295% General, MAC				
Porcentaje de personas capacitadas en educación artística y culturalen actividades form alese inform ales.	ı	Porcentaje	G estión	E fica cia	Trim estral	78%			

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVANTES DE LO S PRO GRAM AS PRESU PUESTARIO S

PROGRAMA PR	ESUPUEST	ARIO (PP)	EJE RI	ECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp0133 Arte y Cultur	a M .Arte Co	ontem poráneo	Bienestarpara San Luis		M useo de Arte Contem poráneo			
OBJETNO DEL Pp (Fin de la M IR) Contribuir y garantizar el derecho a la cultura para todos los habitantes del Estado promocionam difundiendo el arte contem poráneo en todas sus manifestaciones a través del acceso a bienes y ser culturales.								
			IN D I	CADORES 2				
INDICADOR UNIDAD DE			TIPO DIMENSIÓN	PERIODIC ID AD	M ETA PROGRAM AD A	UNIDAD		
						2025	RESPONSABLE	
			INDICADORE	S TRANSVERSA	LES 3			
Porcentaje de mujere atendidas con los bier servicios otorgados po Museo de Arte Conter	nesy	Porcentaje	G estión	E ficacia	Trim estral	39.7%	D irección	
com unidad LGBTQ+ a	M useo de Arte Contem poráneo. Porcentaje de personas de la com unidad LGBTQ + atendida con los bienes y servicios otorgados por el M useo de Arte Contem poráneo.		G estión	E ficacia	Trim estral	65%	General,MAC	

ELEM E	NTOS PROGRAMÁ!	TICOS RELEVAI	NTES DE LOS P	ROGRAM AS PRES	U PU ESTAR IO S			
PRO GRAM A PRESUPUI	ESTARIO (PP)	EJE R	ECTO R	DEPENDENCIA	A O INSTITUCIÓN I	RESPONSABLE		
Pp0134 Arte yCultura M	.Federico Silva	Bienestarp	ara San Luis	Museo Federio	o Silva Escultura C	ontem poránea		
(Fin de la MIR)	ouira akanzarel aks de calidad, m acional.			_		_		
ALIN EAC IÓ N	AL PED 2021-2027			PRO GRAM	A SECTORIAL			
Vertiente o sector:			Program a:					
Educación, Cultura y Deporte	de Calidad		Program a Sec	torialde Cultura				
Objetivo estratégico:			Visión:					
Objetivo 5. Garantizar el acc	eso a bienes y serv	icios culturales	Serun sector	in cluyente, garantı	e de los derechos	culturales que, en		
a la población de las cuatro re	egiones delEstado,	am pliando y	condiciones de	e equidad, fom ent	e la creación y for	m ación artística y		
diversificando la oferta cultur	alcon eventos de c	alidad,com o	cultural, prom	ueva la preserva	ción del patrim	onio material e		
la FENAPO en la ciudad capi	lesgratuitos.	inm aterial, pro	picie eldiálogo in	tercultural y cons	idere a la cultura			
Objetivo 6. Fortalecer el des	Objetivo 6. Fortalecer el desarrollo integral e incluyente en la				ra la cohesión soc	ialy el desarrollo		
diversidad cultural, in pulsan	do su reconocim ier	ıto y	integralde tod	os los hab itan tes d	elEstado.			
revaloración, fom entando las	relaciones intercul	tura les en tre						
las regiones y estim u lando la	creación, la partici	pación artística						
y cu ltu ra .								
	IM PACTO E	N OBJETIVOS	L DELDESARRO:	LLO SOSTENIBLE	<u> </u>			
		Objetivo				M eta		
			14-11		a	меш		
O b jetivo 4. Garantizar una ed durante toda la vida para tod		ефи жатма у се с	сашаа ургот о	veroporum nades	de aprendizaje	4.7		
		CLASIFICA	CIÓN FUNCION	AL				
Finalidad		Función		I	Subfunción			
	2.4 P.o.s	um a aián au Itu um	o tron o					
2 Desarrollo Social		reación, cultura ifestaciones soc	-		2 A 2 Cultura			
		IN D	CADORES 2	l				
	UNIDAD DE		M ETA			UNIDAD		
INDICADOR	MEDIDA	TPO	DIM ENSIÓN	PERIODICIDAD	PROGRAM ADA	RESPONSABLE		
	M 25 25 11				2025	NEOT ON OHIDEE		
Porcentaje de personas del Estado que acceden a los servicios cultura les ofrecidos por elm useo alaño.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	10 0 %	D irección General, Museo Federico Silva Escultura		
Porcentaje de exhibición de exposiciones que se realizan año.	al Porcentaje	G estión	E ficien cia	Anual	10 0 %	Contem poránea		
Porcentaje de cum plim jento m etas en actividades de divulgación cultural realizada alaño.	Porcentaie	Porcentaje Gestión Eficiencia Anual 100% Federico Esculti. Contem po						
		INDICADORE	S TRANSVERSA	LES 2				
Porcentaje de cum plim iento m etas en recorridos y talleres para niñas, niños y adolescentes realizadas alañ	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	10 0 %	Servicios Educativos y Diffusión, Museo Federico Silva		

E scu ltu ra

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESU PUESTAR IO S

PROGRAM A PR	ESUPUEST	ARIO (PP)	EJE R	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE				
Pp0134 Arte yCu	ıltıra M .Fed	derico Silva	Bienestarp	ara San Luis	M u seo Federic	o Silva Escultura C	ontem poránea		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)		de calidad, m	l bienestar de las y los potosinos el acceso a exposiciones escultóricas y actividade mediante la exhibición, la difusión y promoción en el ámbito local, nacional e						
INDICADOI	R	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN S IÓN	PERIODICIDAD	M ETA PROGRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE		
Porcentaje de cum pl m etasen recorridos y dirigidos a personas a m ayores.	talleres	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	10 0 %			
Porcentaje de cum plim iento de m etasen actividades relacionadascon igualdad.		Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	10 0 %	Servicios Educativos y Diffisión,Museo		
Porcentaje de cum plim iento de m etas en recorridos y talleres realizadas alaño para personas con discapacidad.		Porcentaje	Gestión	E fica cia	Anual	10 0 %	Federico Silva Escultura Contem poránea		
Porcentaje de cum pl m etasen actividades		Pomentaja	Gestin	E ficacia	Anual	10.0%			

E ficacia

Anual

100%

Porcentaje

com unidadesypueblos

originarios.

Gestión

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

	ELEM EN TO	S PROGRAMA:	TICOS RELEVAI	N TES DE LOS P	ROGRAM AS PRES	UPUESTARIOS	
PRO GRAM A PR	ESU PU EST.	ARIO (PP)	EJE RI	ECTOR	DEPENDENCE	AO INSTITUCIÓN E	RESPONSABLE
Pp0135Arte	y Cultura Ci	ineteca	Bienestarp	ara San Luis Cineteca Alam eda			
	C on trib u ir	aakanzarelb	ienestarde las y	los potosinos e	n la educación,cu	ltura y deporte de	calidad, m ediante
OBJETIVO DEL Pp	eldesamo	llo integrale inc	luyente de la d	iversidad cultur	al, el fom en to de la	s relaciones interc	ulturales en tre las
(Fin de la MIR)	regiones,	la am pliación y	diversificación	de la ofierta c	ultural, para garar	tizar el acceso a	bienes y servicios
	culturales	en todo elEsta	do.				
ALINE	ACIÓN AL	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL	
Vertiente o sector:				Program a:			
Educación, Cultura y	Deporte de	Calidad		_	torial de Cultura		
Objetivo estratégico	_			Visión:			
Objetivo 5. Garantiz		a hienes v serv	icios culturales		in cluvente, garante	e de los derechos (nulturales que en
a la población de las o		•				e la creación y for	
diversificando la ofert						ción del patrim o	_
la FENAPO en la ciud				_	_	tercultural y cons	
					-	ra la cohesión soc	
					os los hab itan tes d		2
				-			
		IM PACTO E		DELDESARRO	LLO SOSTEN IBLE	<u>l</u>	
			0 b je tivo				M eta
Objetivo 4.Garantiza:		ción inclusiva,	equitativa y de c	alidad yprom o	veroportunidades	de aprendizaje	4.7
durante toda la vida p	ara todos						
O bjetivo 10 .Reducir k	a desiguald	ad en y entre lo	spaíses				10 2
			CLASIFICA	CIÓN FUNCION	AL		
Finalidad			Función			Subfunción	
2 Desarrollo So	2 A .Recreación, cultura y otras 2 A 2 Cultura 2 Desarrollo Social 2 A 2 Cultura						
2 2 0000110120 00	,041	m an	ifestaciones soc	ia les		2.1.2.00.20.20	
			IN D I	CADORES 2			
		UN IDAD DE				M ETA	UNIDAD
IN DICADOE	₹	MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODIC ID AD	PROGRAM ADA	RESPONSABLE
						2025	
Porcentaje de munic	ipios del						
Estado beneficiados p	orlas						
acciones y actividade:	s artísticas	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	M ensual	75%	
y cu ltu ra les rea lizada:	sporla						
Cineteca Alam eda al	año.						
Porcentaje de person	asdel						
Estado que acceden a		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	M ensual	8%	
servicios culturales al		1 Olcella je	E State teg 20	ELECE	n ensuar	0.0	Área
5017225 00 10 10 25 01							Adm in istrativa
Porcentaje de poblac	ión que						
asiste a los eventos ef	ectuados	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	M ensual	6%	
dentro de las instalac	iones de la						
Cineteca Alam eda.							
Porcentaje de poblac	ión que						
asiste a los eventos ef	ectuados	D	Doboo ti o io	D. Ginna a dia	M ensual	2.0	
fuera de las instalacio	nesde la	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	M ensual	2%	
Cineteca Alam eda.							
			INDICADORE	S TRANSVERSA	LES 3		
Porcentaje de poblac	ión						
fem en il in tema en el	Centro	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Sem estral	4 %	
Penitenciario La Pila	atendida.						Cineteca
Ciclosdem ujerescin							A lam eda
realizados.		Ciclos	Gestión	Eficacia	Sem estral	2	

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESU PUESTAR IO S

PROGRAM A PR	ESU PU EST.	ARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp0135 Arte	/Cultura Ci	ineteca	Bienestarp	Bienestarpara San Luis Cineteca Alam eda				
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	eldesarro	ntribuira alcanzar elbien estar de la sy bspotosinos en la educación, cultura y deporte de calidad, medesarrollo integrale incluyente de la diversidad cultural, el fomento de la srelaciones intercultura les en giones, la ampliación y diversificación de la ofierta cultural, para garantizar el acceso a bienes y seltura les en todo el Estado.						
			IN D I	CADORES 2				
IN D ICADO F	ŧ.	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC IDAD	M ETA PROGRAM AD A	UN ID AD RESPONSABLE	
		MEDIDA		2025	RESPONSABLE			
Sala de cine inclusiva para personas cu idad discapacidad y adulto	oras,con	Sala	G estión	E ficacia	Anual	1		
Pomentaje de población de Pueblos y Com unidades Indigenas que asiste a las proyecciones program adas.		Porcentaje	G estión	E fica cia	M ensual	10 0 %	Cineteca Alam eda	
Proyecciones en lengo m atemas apoyadas.	uas	Proyecciones	G estión	E ficacia	M ensual	12		

E	LEM EN TO	S PRO GRAMÁT	TICOS RELEVAN	NTES DE LOS P	ROGRAM AS PRES	U PU ESTARIO S		
PRO GRAM A PRE	SUPUEST	ARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCE	O INSTITUCIÓN F	RESPONSABLE	
Pp0136 Arte yC	Cultura M .1	Máscara	Bienestarp	ara San Luis	M use	o Nacionalde la Má	áscara	
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	eldesamol		luyente de la d	=	e la educación,cul al,el fom ento de la			
ALINEA	ACIÓN AL	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL		
Vertiente o sector:				Program a:				
Educación, Cultura y D Objetivo estratégico:	:			Program a Sect Visión:	torialde Cultura			
a la población de las cu	Objetivo 5. Garantizar el acceso a bienes y servicios culturales a la población de las cuatro regiones del Estado, am pliando y diversificando la oferta cultural con eventos de calidad, com o la FENAPO en la ciudad capital y alcunos festivales gratuitos.				incluyente, garante e equidad, fom ent ueva la preserva	e la creación y for	m ación artística y	
la FENAPO en la ciudad capital y algunos festivales gratuitos. Objetivo 6. Fortalecer el desarrollo integral e incluyente en la diversidad cultural, in pulsando su reconocimiento y				com o elem ent	opicie eldiálogo in to fundam entalpa os los habitantes d	ra la cohesión soc		
revaloración, fom entar las regiones y estim u la y cultura.								
		IM PACTO E	N OBJETIVOS	DELDESARROI	LLO SOSTEN BLE	L		
			0 b je tivo				M eta	
O b jetivo 4 .G arantizar durante toda la vida pa		ción inclusiva,e		calidad yprom o		de aprendizaje	4.7	
Finalidad			Función		I	Subfunción		
2 Desarrollo Soc	cial		reación, cultura	_	2 A 2 C u ltu ra			
			IN D I	CADORES 2				
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIO DICIDAD	M ETA PROGRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE	
Porcentaje de los mun del Estado beneficiado acciones y actividades y cultura les realizadas Museo.	sporlas artísticas	Porcentaje	Estra tégico	E fica cia	Anual	10 0 %		
Porcentaje de persona Estado que acceden a servicios cultura les ala	bs	Porcentaje	Estratégico	E fica cia	Anual	10 0 %	Dirección del	
Pomentaje de persona Estado beneficiadas po acciones y actividades y culturales realizadas M useo.	or las artísticas	Porcentaje	Estra tégico	E fica cia	D irecció M u seo N a de la M á Anual 100%			
Porcentaje de artesano Estado beneficiados po acciones y actividades	orlas	Porcentaje	Estratég ico	E ficacia	Anual	10 0 %		

y cu ltu ra les rea lizadas por el

Museo.

EI	LEM EN TO	S PRO GRAMÁ!	TICOS RELEVAI	N TES DE LOS P	ROGRAM AS PRES	UPUESTARIOS	
PROGRAM A PRES	UPUEST	ARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0140 Televisió	n Pública	Canal9	Bienestarp	ara San Luis	In stitu to de Te	levisión Pública de XHSLS Canal9	San Lu <i>i</i> s Potosí
. c	on tribu ir	a garantizar u	na educación d	de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural para todos los niños			
OBJETIVO DEL Pp	iñas, ado	lescentes y jóvo	enes m ediante	la transm isión	de program as cor	contenido variad	o y de calidad en
(Fin de la MIR)	uanto a c	u ltu ra, edu caci	ón y deporte qu	e fom enten su	desarrollo persona	ly social.	
A T. TN E A (CTÓNIAT.I	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL	
Vertiente o sector:				Program a:	1 NO GRIII	II DECTORALE	
Educación, Cultura y De	eporte de	Calidad		Program a Sec	torialde Cultura		
Objetivo estratégico:				Visión:			
 Objetivo 5. Garantizar 	el acceso	a bienes y serv	icios culturales	Serun sectori	ncluyente,garante	de los derechos cu	ltura les que, en
a la población de las cua	nes delEstado,	am pliando y	condiciones de	equidad, fom ente	la creación, form a	ción artística y	
diversificando la oferta o	cultural co	on eventos de c	alidad,com o	cultural que p	om ueva la preserv	ación delpatrim on	iom ateriale
la FENAPO en la ciudad	l capitaly	algunos festiva	lesgratuitos.	inm aterial,pro	picie eldiálogo int	erculturaly conside	ere a la cultura
Objetivo 6. Fortalecer	el desarro	ollo integral e in	cluyente en la	com o elem ent	o fundam entalpa:	ra la cohesión socia	lyeldesamollo
diversidad cultural, in p	u Isando s	u reconocim ien	ıto y	in tegralde tod	os los hab itan tes d	elEstado.	
revaloración, fom entano	do las re la	ciones intercul	tura les en tre				
las regiones y estim u lan	ndo la crea	ación, la partici;	ación artística				
y cu ltu ra l.							
		IM PACTO E	N OBJETIVOS	<u> </u> DELDESARROI	LLO SOSTENIBLE	1	
			0 b ie tivo				M eta
O bjetivo 4.Garantizar u	na educa	ción inclusiva e	an ita tiva v da o	ralidad un mm o	veronortin Hades	de an mandiza ia	
durante toda la vida pa:		CDII IICII SIVA,				de aptendizaje	4.7
			CLASIFICA	CIÓN FUNCION	AL		
Finalidad			Función			Subfunción	
2 Desarrollo Soci	ia l	24.Rec	reación, cultura	yotras	2 / 3 D a	dio Tabuición v Ed	ito ria la c
2 D esamono soci	D.I.	m an	ifestaciones so	ciales	2 4 3 Radio, Televisión y Editoriales		
			IN D	ICADORES 2			
						M ETA	
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIM ENSIÓN	PERIODIC IDAD	PROGRAM ADA	UN ID AD RESPONSABLE
						2025	
Increm ento en la cantic							
contenido en ám bitos c		Horas	Estratégico	E ficacia	Anual	0 10, 8	
cultura, educación y dep	porte.						
Audiencia en la transm:	isión de				_		In stitu to de
contenido.		Num érica	Estratégico	E ficacia	Anual	1,850,000	Televisión
m . 11 11 11 1	,						Pública de San
Totalde audiencia en re	eaes	Num érica	Gestión	Calidad	Anual	4 ,233 ,165	Luis Potosí
sociales.							XH SLS Canal9
Instituciones con las que	e se						
cuenta con convenios d	е	Num érica	Gestión	Calidad	Anual	8 0	
colaboración.							
			INDICADORE	S TRANSVERSA	LES 3	,	
Mantenim iento anuald	e los						
espacios adaptados par		Núm ero	Gestión	E ficacia	In stitu to de Te	levisión Pública de	San Luis Potosí
personas con discapaci						XH SLS Canal9	

ELEM ENTO S PRO GRAMÁTICO S RELEVANTES DE LO S PRO GRAMAS PRESUPUESTARIO S

ELEMENTOS PROGRAMATICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) EJE RECTOR DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE							
Pp0141Fom ento yDesamollo	delDeporte	Bienestarp	ara San Lu <i>i</i> s	In stitu to Potosino de Cultura Física y Deporte			
<u> </u>		overvaaranti	zar condiciones		te en elEstado par		
- I	ica y deportiva.	r over y garan d	zar condiciones	a daves de idepoi	te en erradico par	a terrer una	
ALINEACIÓN AL	PED 2021-2027			PRO GRAM	A SECTORIAL		
Vertiente o sector:			Program a:				
Educación, Cultura y Deporte de	Calidad			torialdelDeporte			
O b je tivo estratégico:	042444		Visión:	@1214012 op 016			
Objetivo 7. Im pulsar el deporte	de alto rendim	iento para		sform arem os San	Luis Potosí con o	disponibilidad de	
posicionara San Luis Potosíentr		•			calidad y accesibi	-	
	Objetivo 8. Fom entar en la población la activación física,				-	•	
deportiva y recreativa para m ejo	rar la salud y la	recom posición					
deltejido social.							
Objetivo 9. Am pliar y m ejorar la	a infraestructura	a deportiva en					
las cuatro regiones del Estado pa	ara fom entar la p	práctica y					
exhibición deldeporte.							
	IM PACTO E	N OBJETIVOS	l DELDESARROI	LLO SOSTEN BLE	1		
		0 b je tivo				M eta	
O b jetivo 4 .G arantizar una educa	ación inclusiva e		ralidad v n mm o	ver on ortunidades	de an rendizate		
durante toda la vida para todos.	icani incarbata,	ечишиши уче с	samaa y p tom o	veroporamizades	ac apicnazas	4.5	
_						11.7	
Objetivo 11.Lograrque las ciudad	les sean mas inc					11.7	
		CLASIFICA	CIÓN FUNCION	AL			
Finalidad		Función			Subfunción		
2 Desamollo Social	24.Rec	reación, cultura	yotras	2.4	1Deporte y Recrea	ción	
2 Desamond Social	via la a	2.7	TD eborne A Mecrea	CADII			
	In GII	ifestaciones so	ERES				
	iii dii		CADORES 2				
	UNIDAD DE		CADORES 2		M ETA	UNIDAD	
INDICADOR				PERIO DICIDAD	PROGRAM ADA	UN ID AD RESPONSABLE	
	UNIDAD DE	IN D	CADORES 2	PERIODICIDAD			
Tasa de variación en los atletas	UNIDAD DE	IN D	CADORES 2	PERIODIC IDAD	PROGRAM ADA		
Tasa de variación en los atletas registrados y apoyados en las	UNIDAD DE	IN D	CADORES 2	PERIODICIDAD Trim estral	PROGRAM ADA		
Tasa de variación en los atletas registrados y apoyados en las diversas actividades deportivas	UNIDAD DE MEDIDA	IN D :	CADORES ² DIMENSIÓN		PROGRAMADA 2025		
Tasa de variación en los atletas registrados y apoyados en las diversas actividades deportivas en elaño.	UNIDAD DE MEDIDA	IN D :	CADORES ² DIMENSIÓN		PROGRAMADA 2025		
Tasa de variación en los atletas registrados y apoyados en las diversas actividades deportivas	UNIDAD DE MEDIDA Porcentaje	IND:	DIMENSIÓN Eficiencia	Trim estral	PRO GRAM AD A 2025	-	
Tasa de variación en los atletas registrados y apoyados en las diversas actividades deportivas en elaño. Porcentaje de la población	UNIDAD DE MEDIDA	IN D :	CADORES ² DIMENSIÓN		PROGRAMADA 2025		
Tasa de variación en los atletas registrados y apoyados en las diversas actividades deportivas en elaño. Porcentaje de la población apoyada y registrada en	UNIDAD DE MEDIDA Porcentaje	IND:	DIMENSIÓN Eficiencia	Trim estral	PRO GRAM AD A 2025	RESPONSABLE	
Tasa de variación en los atletas registrados y apoyados en las diversas actividades deportivas en elaño. Porcentaje de la población apoyada y registrada en eventos y actividades deportivas.	UNIDAD DE MEDIDA Porcentaje	IND:	DIMENSIÓN Eficiencia	Trim estral	PRO GRAM AD A 2025	RESPONSABLE In stihuto	
Tasa de variación en los atletas registrados y apoyados en las diversas actividades deportivas en elaño. Porcentaje de la población apoyada y registrada en eventos y actividades	UNIDAD DE MEDIDA Porcentaje	IND:	DIMENSIÓN Eficiencia	Trim estral	PRO GRAM AD A 2025	RESPONSABLE In stitu to Potosino de	
Tasa de variación en los atletas registrados y apoyados en las diversas actividades deportivas en elaño. Porcentaje de la población apoyada y registrada en eventos y actividades deportivas. Posición de San Luis Potosíen	UNIDAD DE MEDIDA Porcentaje	TIPO Gestión Gestión	DIMENSIÓN Eficiencia	Trim estral	PRO GRAM AD A 2025 10 %	In stitu to Potosino de Cultura Física y	
Tasa de variación en los atletas registrados y apoyados en las diversas actividades deportivas en elaño. Porcentaje de la población apoyada y registrada en eventos y actividades deportivas. Posición de San Luis Potosien elm edallero alfinalizar las	UNIDAD DE MEDIDA Porcentaje	TIPO Gestión Gestión	DIMENSIÓN Eficiencia	Trim estral	PRO GRAM AD A 2025 10 %	Instituto Potosino de Cultura Física y	
Tasa de variación en los atletas registrados y apoyados en las diversas actividades deportivas en elaño. Porcentaje de la población apoyada y registrada en eventos y actividades deportivas. Posición de San Luis Potosíen elm edallero alfinalizar las com petencias.	UNIDAD DE MEDIDA Porcentaje Porcentaje	TIPO Gestión Gestión Estratégico	DIMENSIÓN Eficiencia Eficiencia	Trim estral Trim estral Anual	PRO GRAM AD A 2025 10 % 10 %	Instituto Potosino de Cultura Física y	
Tasa de variación en los atletas registrados y apoyados en las diversas actividades deportivas en elaño. Porcentaje de la población apoyada y registrada en eventos y actividades deportivas. Posición de San Luis Potosíen elm edallero alfinalizar las com petencias. Porcentaje de atletas y	UNIDAD DE MEDIDA Porcentaje	TIPO Gestión Gestión	DIMENSIÓN Eficiencia	Trim estral	PRO GRAM AD A 2025 10 %	Instituto Potosino de Cultura Física y	
Tasa de variación en los atletas registrados y apoyados en las diversas actividades deportivas en elaño. Porcentaje de la población apoyada y registrada en eventos y actividades deportivas. Posición de San Luis Potosien elm edallero alfinalizar las com petencias. Porcentaje de atletas y entrenadores registrados	UNIDAD DE MEDIDA Porcentaje Porcentaje	TIPO Gestión Gestión Estratégico	DIMENSIÓN Eficiencia Eficiencia	Trim estral Trim estral Anual	PRO GRAM AD A 2025 10 % 10 %	Instituto Potosino de Cultura Física y	
Tasa de variación en los atletas registrados y apoyados en las diversas actividades deportivas en elaño. Porcentaje de la población apoyada y registrada en eventos y actividades deportivas. Posición de San Luis Potosíen elm edallero alfinalizar las com petencias. Porcentaje de atletas y entrenadores registrados durante la convocatoria para	UNIDAD DE MEDIDA Porcentaje Porcentaje	TIPO Gestión Gestión Estratégico	DIMENSIÓN Eficiencia Eficiencia	Trim estral Trim estral Anual	PRO GRAM AD A 2025 10 % 10 %	Instituto Potosino de Cultura Física y	
Tasa de variación en los atletas registrados y apoyados en las diversas actividades deportivas en elaño. Porcentaje de la población apoyada y registrada en eventos y actividades deportivas. Posición de San Luis Potosíen elm edallero alfinalizar las com petencias. Porcentaje de atletas y entrenadores registrados durante la convocatoria para reconocimiento deportivo.	UNIDAD DE MEDIDA Porcentaje Porcentaje Núm ero	TIPO Gestión Gestión Estratégico Gestión	DIMENSIÓN Eficiencia Eficiencia Eficiencia	Trim estral Trim estral Anual Trim estral	PRO GRAM AD A 2025 10 % 10 %	In stitu to Potosino de Cultura Física y Deporte	
Tasa de variación en los atletas registrados y apoyados en las diversas actividades deportivas en elaño. Porcentaje de la población apoyada y registrada en eventos y actividades deportivas. Posición de San Luis Potosíen elm edallero alfinalizar las com petencias. Porcentaje de atletas y entrenadores registrados durante la convocatoria para reconocimiento deportivo. Porcentaje de participantes	UNIDAD DE MEDIDA Porcentaje Porcentaje	TIPO Gestión Gestión Estratégico	DIMENSIÓN Eficiencia Eficiencia	Trim estral Trim estral Anual	PRO GRAM AD A 2025 10 % 10 %	In stitu to Potosino de Cultura Física y Deporte	
Tasa de variación en los atletas registrados y apoyados en las diversas actividades deportivas en elaño. Porcentaje de la población apoyada y registrada en eventos y actividades deportivas. Posición de San Luis Potosíen elm edallero alfinalizar las com petencias. Porcentaje de atletas y entrenadores registrados durante la convocatoria para reconocimiento deportivo. Porcentaje de participantes fem en ily varon il registrados en	UNIDAD DE MEDIDA Porcentaje Porcentaje Núm ero	TIPO Gestión Gestión Estratégico Gestión	DIMENSIÓN Eficiencia Eficiencia Eficiencia	Trim estral Trim estral Anual Trim estral	PRO GRAM AD A 2025 10 % 10 %	In stitu to Potosino de Cultura Física y Deporte In stitu to Potosino de	
Tasa de variación en los atletas registrados y apoyados en las diversas actividades deportivas en elaño. Porcentaje de la población apoyada y registrada en eventos y actividades deportivas. Posición de San Luis Potosíen elm edallero alfinalizar las com petencias. Porcentaje de atletas y entrenadores registrados durante la convocatoria para reconocimiento deportivo. Porcentaje de participantes fem en il y varon il registrados en las capacitaciones y	UNIDAD DE MEDIDA Porcentaje Porcentaje Núm ero	TIPO Gestión Gestión Estratégico Gestión	DIMENSIÓN Eficiencia Eficiencia Eficiencia	Trim estral Trim estral Anual Trim estral	PRO GRAM AD A 2025 10 % 10 %	In stitu to Potosino de Cultura Física y Deporte In stitu to Potosino de Cultura Física y	
Tasa de variación en los atletas registrados y apoyados en las diversas actividades deportivas en elaño. Porcentaje de la población apoyada y registrada en eventos y actividades deportivas. Posición de San Luis Potosíen elm edallero alfinalizar las com petencias. Porcentaje de atletas y entrenadores registrados durante la convocatoria para reconocim iento deportivo. Porcentaje de participantes fem en ily varon il registrados en las capacitaciones y activaciones fisicas.	UNIDAD DE MEDIDA Porcentaje Porcentaje Núm ero	TIPO Gestión Gestión Estratégico Gestión	DIMENSIÓN Eficiencia Eficiencia Eficiencia	Trim estral Trim estral Anual Trim estral	PRO GRAM AD A 2025 10 % 10 %	In stitu to Potosino de Cultura Física y Deporte In stitu to Potosino de	

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTAR IO S

PRO GRAM A PRI	ESU PU EST.	ARIO (PP)	EJE RE	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSAB		
Pp0141Fom ento y	D e sa rro llo	delD eporte	Bienestarp	ara San Lu <i>i</i> s	In stitu to Poto	sino de Cultura Fí	sica y Deporte
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)		nira generar, promover y garantizar condiciones a través del deporte en el Estado para tene física y deportiva.					a teneruna
	I.		IN D I	CADORES 2			
INDICADOF	<u>.</u>	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN S IÓN	PERIODICIDAD	M ETA PROGRAM AD A 2025	UN DAD RESPONSABLE
			IND ICADORE:	S TRANSVERSA	LES 3		l
Equipos participantes categoría fem en ildel Copa Potosí.		Núm ero	G estión	E ficiencia	Anual	5%	
Porcentaje de mujere asistentes a Juegos N CONADE en sus difer etapas	acionales	Porcentaje	G estión	E ficiencia	Anual	19%	
Porcentaje de niños, r adolescentes que se in en elcam pam ento de	nscriban	Porcentaje	G estión	E ficiencia	Anual	10%	
adolecentes que se in en elcam pam ento de	Porcentaje de niños, niñas y adolecentes que se inscriben en elcam pam ento de verano de inclusivo (discapacidad).		G estión	E ficiencia	Anual	10 %	
rendim iento con algu discapacidad que com	Porcenta je de atletas de alto rendim iento con alguna discapacidad que com piten en las diferentes disciplinas deportivas		G estión	E ficien cia	Anual	19%	Instituto Potosino de Cultura Física y
Porcentaje de partici; las actividades de la c atlética de TrailM ágic actividades del Xanto. Deportivo	arrera oyen las	Porcentaje	G estión	E ficien cia	Anual	20%	D eporte
de los Juegos Naciona	adolescentes que es a las com petencias Porcentaje		Gestión	E ficien cia	Anual 19%		
Equipos participantes categoría infantildel? Copa Potosí.		Núm ero	Gestión	E ficiencia	Anual	5%	
Posición de San Luis F elm edallero alfinaliza com petencias de los d Paranacionales CON A	ar las Juegos	Unidad	Estratégico	Eficiencia	Anual	19	

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVANTES DE LO S PRO GRAM AS PRESU PUESTARIO S

	ELEM EN TO	OS PROGRAM A	ATICOS RELEVA	INTES DE LOS	PRO GRAM AS PRE	SUPUESTARIOS			
PROGRAMA PR	ESU PU ESTA	ARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	Entidad 0	Entidad O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp0143Asistenc	cia Sociala F Inerable	ob lación	Bienestarp	ara San Luis	-	lDesarrollo Integr stado de San Luis	alde la Fam ilia del Potosí		
OBJETIVO DEL Pp	Contribuir	aldesamollo in	tegralde laspe:	rsonas su jetas d	e asistencia social	param ejorarsu b	ienestar, con un		
(Fin de la MIR)	-	-	-	-	osDerechosHum a	nos;asícom o redu	cirbrechasy		
2.7.70		ED 2021-2027	tado de San Lu	is Potosi,	DDO CDA	M A CECHO D TAI			
	ACION AL I	PED 2021-2027			PROGRA	MASECTORIAL			
Vertiente o sector:	- M - d - C - 6			Program a:	ta via l d a R aista a ais	Ca aia l			
Inclusión Sociale Igua		nero		-	torialde Asistencia	SOCEL			
Objetivo estratégico		777		Visión:	~	. ,			
• Objetivo 1.Beneficia					-		a con la gente, nos		
a la asistencia socialo niñas y niños, apoyos					s com o una institu do siem pre porell	-			
con discapacidad, adu	-				es en condiciones o		-		
Objetivo 2.Fortalece				-	to de la sociedad.	ic varietab maaa j	pata an iii e jot		
socialpara personas o			0 1.01.01.	21102114111 2111	2 40 2 500 2 444.				
* *			EN OBJETIVOS	DELDESARRO	LLO SOSTEN BLE	1			
			Objetivo				M eta		
Objetivo 1.Poner fin a	la pohreza	en todas sus fo		elm undo			13,15,1a,1b		
Objetivo 2.Poner fin a	-	cir waas sas w.	nii as y cir wao	cim dirac.			2 1 y 2 2		
Objetivo 3.Garantizar		inavpromover	elbienestarde	todas las nerso	nasa todas laseda	des.	31,32,34,35,373d		
Objetivo 5.Lograr la i				sııı u je mesy Las	nilas.		51		
Objetivo 10.Reducir k	a desigualda	ad en yentre lo	spaíses				10 2 y 10 3		
			CLASIFIC	ACIÓN FUNCIO	NAL				
Finalidad			Función			Subfunción			
					2.6.5	Alim entación y N	u trición		
2 Desamollo So	ocial	2.6	.Protección So	cial 2.680 tros G rupos Vuln					
					2 £ 9 0 tros de	Seguridad Social	y A sistencia Social		
			IN D	ICADORES 2					
		UNIDAD DE				M ETA	UNIDAD		
INDICADOI	К	M ED ID A	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	PROGRAMADA 2025	RESPONSABLE		
						2023	D irección de		
Población sujeta a la	a sisten cia						Desamollo		
socialbeneficiada cor	n insum os	Personas	Gestión	E ficacia	Anual	503,060	Com unitario y		
alim entarios.							A sisten cia		
							Alim entaria, SED IF		
Población beneficiada	a con	Personas	Gestión	E ficacia	3 2 2 3	395,000			
acciones de asistencia	a social.	reisonas	Gestion	E LCacia	Anual	290,000	D irección de		
Variación porcentual	de						P laneación y		
personas beneficiada	scon	Porcentaje	Estratégico	Economía	Anual	3182%	Adm inistración,		
program asyproyecto	osde	r orcenta je	15dawy 10	LOUIDIN E	Airudi	J1D 2 8	SED IF		
asistencia social.									
Personas con discapa	_								
m ejoran su calidad de		Personas	Gestión	E ficacia	Anual	1,667			
razón delservicio o ar	oyo								
otorgado.									
Población con discap		_		50		20.555	Dirección de		
beneficiada con servi	cosde	Personas	Gestión	E ficacia	Anual	32 , 755	Integración Social		
rehabilitación.	do						de Personas con		
Variación porcentual							D iscapacidad		
personas con discapa beneficiadas en razór		Pomenta in	Estratégico	Economía	Anual	6.93%			
program asoproyector		Porcentaje	Estrated E0	E COHOIII E	Anual	0 238			
im plem entados.									
p_m cnados.									

	ELEM EN TO S PROGRAM Á	TICOS RELEVAN	TES DE LOS P	ROGRAM AS PRESUPUESTARIOS			
PROGRAM A PR	ESUPUESTARIO (PP)	EJE RE	ECTOR DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSA				
Pp01.4	4 Población	Bienestarp	ara San Luis	Consejo Estatalde Pobl	ación		
OBJETIVO DEL Pp	Contribuira un Bienesta:	rpara San Luis,e	nfocado en la v	vida digna y la satisfacción de las nece:	sidades de la		
(Fin de la MIR)	población m ediante la ge	eneración de pol	íticas públicas f	ortalecidas.			
ALINE	L ACIÓN AL PED 2021-2027	1	PRO GRAM A SECTORIAL				
Vertiente o sector:			Program a:				
nclusión Sociale Iqua	a Had de Génem			ecialde Población 2022-2027			
			Visión:				
Objetivo estratégico		fi a a a d a sir ra d a a		27, en elestado de San Luis Potosíse	au on to oon		
•	ı r los fenóm enos dem ográ uctura de edades y la diná			cas que tom an en cuenta los criterios y			
	generación de program as		-	m ográficos, fortaleciendo elbienestar			
	ara un m ayorbienestare			o de las y los potosinos.	y desallole		
de la población.	ara an m ajoro zinobaro	2 3 44 244 50 022 1	550200011011112	se de las passassies.			
-	ir a un pleno ejercicio de l	os derechos					
•	vospara disminu ir lasbred						
lesiqualdad existente	•						
Objetivo 3. Contribu	ir a la tom a de decisiones	inform adas en					
•	un m ayorbienestary cond						
la población.							
Objetivo 4. Contribu	ıir para que las personas e	n condición de					
n igración ym ovilidad	d cuenten con la garantía	de sus					
derechos.							
Objetivo 5. Generar	las bases para que la polít	ica de					
ooblación atienda las	causas y consecuencia de	la dinámica					
dem ográfica en elEst	tado.						
	IM PACTO	EN OBJETIVOS I	DELDESARRO I	LLO SOSTEN BLE 1			
		0 b je tivo			M eta		
) bjetivo 1.Ponerfin a	la pobreza en todas sus fi	om asyen todo	elm undo.		1,1		
) b jetivo 3.G arantiza:	runa vida sana y prom ove	relbienestarpa	ra todos en toda	as las edades.	3.7		
) b jetivo 4.G arantiza:	runa educación inclusiva :	y equitativa de c	alidad yprom o	ver oportunidades de aprendizaje			
oem anente para tod	asy todos.				4 a		
) bjetivo 5.Lograr la i	gualdad de género y em po	oderara todas la	sm u je resy las	niñas.	5.3		
) bjetivo 16.P rom ove	r sociedades justas, pacífic	ase inclusivas.			16.1		
		CLASIFICA	CIÓN FUNCION	AL			
Finalidad		Función		Subfunción			
10 -1	13 C oor	dinación de la Po	olítica de				

Finalidad	Función
1G ob iemo	13 Coordinación de la Política de

13.7 Población Gobiemo

INDICADORES 2

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC IDAD	M ETA PROGRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE
Pomentaje de población en condición de pobleza.	Porcentaje	Estratégico	E ficiencia	Bianual	33%	
Porcentaje de program as institucionales con criterios de transversalidad.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	25%	Consejo Estatal de Población
Pomentaje de actividades y acciones desamolladas para gnipos de población con melación a las program adas.	Porcentaje	G estión	E ficiencia	Anual	17 5%	

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVANTES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S							
PROGRAM A PRI	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) EJE RECTOR DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE						
Pp014	4 Población	Bienestarpara San Luis Consejo Estatalde Población					
OBJETWO DEL Po	FI. Dn Contribuira un Rianestarnara San Luis enfocado en la vida dinna y la satisfacción de las necesidades de la						

(Fin de la M IR) población m ediante la generación de políticas públicas fortalecidas.

		IN D	CADORES 2			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIM ENSIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PRO GRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE
Pomentaje de acciones y actividades institucionales program adas con alineación a indicadores ODS.	Porcentaje	Gestión	E ficiencia	Anual	15%	
Pomentaje de actividades y acciones desamolladas en m ateria de demechos sexuales y reproductivos con relación a las program adas.	Porcentaje	G estión	E ficiencia	Anual	25.9%	Consep Estatal de Población
Pomentaje de actividades y acciones desamolladas a mejorar curso de vida con melación a las program adas.	Porcentaje	G estión	E ficiencia	Anual	18%	
Pomentaje de actividades y acciones desamolladas en com un icación socialcon melación a las program adas.	Porcentaje	G estión	E ficiencia	Anual	25%	
	•	INDICADORE	S TRANSVERSA	LES 3	•	•
Pomentaje de población de 10 a 19 años atendida, con melación a la población total atendida.	Porcentaje	G estión	E ficiencia	Anual	90%	
Porcentaje de personas adultas mayores atendidas, con relación a programadas.	Porcentaje	G estión	E ficiencia	Anual	10 0 %	
Pomentaje de población de habla indígena atendida, con melación a la población total atendida.	Porcentaje	Gestión	E ficiencia	Anual	10%	Consejo Estatal de Población
Población de m ujeres atendidas, con relación a las población totalatendida.	Porcentaje	G estión	E ficiencia	Anual	50%	
Porcentaje de población con discapacidad atendida, con relación a las población total atendida.	Porcentaje	G estión	E ficiencia	Anual	5%	

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)			EJE R	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE				
Pp0145Mujeres		Bienestarpara San Luis		Instituto de las Mujeres del Estado		de San Luis Potosí			
O.D. TITTLE D. T. D.	Con tribu ir	al bienestar o	l de la població:	on potosina mediante el fortalecimiento de la política de igualdad					
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	su stan tiva	entre m ujeres	y hom bres en	bs procesos de	e desarrollo econó	m ico, político, soc	ialy cultural de la		
	Entidad.								
ALINEA	CIÓN AL E	PED 2021-2027			PRO GRAM	A SECTORIAL			
Vertiente o sector:				Program a:					
Inclusión Sociale Igualdad de Género				Program a Especialde Mujeres 2022-2027					
O b je tivo estra tégico:				Visión:					
Objetivo 3. Fortalecer	la política	de igualdad su	stantiva entre	Construir un sector, en el marco de los derechos humanos de la					
m ujeresyhom bres.				m ujeres, dond	e las instituciones o	de la adm inistració	on pública estatal:		
Objetivo 4. Contribuir	a dism in u	ıir el índice de f	em inicidios en	m unicipal cue	nten con la instit	ucionalización de	la perspectiva de		
elEstado.				género, b qu	ue derive en qu	e las potosinas	tengan acceso a		
 Objetivo 5. Im pulsar e 	l em pode	ram iento econo	óm ico de las	program as de	e salud física y	em ocional, educ	cación y mejore:		
m ujeres.				oportunidades	de desarrollo alm	ercado laboral, as	sícom o a una vida		
				libre de violenc	cia con acceso a la :	justicia.			
		IM PACTO E	N OBJETIVOS	DELDESARRO	LLO SOSTEN BLE	L			
			Objetivo				M eta		
			TRA	NSVERSAL			1		
			CLASTETCA	CIÓN FUNCION	AT.				
Finalidad	I		Función		<u>-</u>	Subfunción			
2 Desarrollo Social 26.Protección Soc				cial	2680 trosGruposVuherables				
			IN D :	CADORES 2					
						M ETA			
		UNIDAD DE					UNIDAD		
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	TPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	PROGRAM ADA	UN ID AD RESPONSABLE		
			TPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD				
Posición que ocupa elE		M ED ID A				PROGRAM ADA 2025			
Posición que ocupa elE nivelnacionalen la Tasa			TPO Estratégico	DIMENSIÓN Eficacia	PERIOD E IDAD Anual	PROGRAM ADA			
Posición que ocupa elE		M ED ID A				PROGRAM ADA 2025	RESPONSABLE		
Posición que ocupa elE nivelnacionalen la Tasa Fem inicidios.	a de	M ED ID A				PROGRAM ADA 2025	RESPONSABLE Instituto de las		
Posición que ocupa elE nivelnacionalen la Tasa Fem inicidios.	a de ndencias	M ED ID A				PROGRAM ADA 2025	RESPONSABLE Instituto de las Mujeres del		
Posición que ocupa elE nivelnacionalen la Tasa Fem inicidios. Porcentaje de las deper	a de ndencias despara	M ED ID A	Estra tégico	E ficacia	Anual	PRO GRAM AD A 2025	Instituto de las Mujeres del Estado de San		
Posición que ocupa elE nivelnacionalen la Tasa Fem inicidios. Porcentaje de las deper que cuentan con unida	a de ndencias despara	M ED ID A	Estra tégico	E ficacia	Anual	PRO GRAM AD A 2025	Instituto de las Mujeres del Estado de San		
Posición que ocupa elE nivelnacionalen la Tasa Fem inicidios. Porcentaje de las deper que cuentan con unida	a de ndencias despara	M ED ID A	Estra tégico	E ficacia	Anual	PRO GRAM AD A 2025	Instituto de las Mujeres del Estado de San		
Posición que ocupa elE nivelnacionalen la Tasa Fem inicidios. Porcentaje de las deper que cuentan con unida la igualdad de género.	ade ndencias despara um ujeres	M ED DA Posición Porcentaje	Estratégico Gestión	E ficacia E ficacia	Anual Anual	PROGRAM AD A 2025 6 80%	Instituto de las Mujeres del Estado de San		
Posición que ocupa el Enivelnacionalen la Tass Fem inicidios. Porcentaje de las deper que cuentan con unida la igualdad de género. A tenciones otorgadas a	ade ndencias despara n u jeres iade	M ED ID A	Estra tégico	E ficacia	Anual	PRO GRAM AD A 2025	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí		
Posición que ocupa el Enivelnacionalen la Tasa Fem inicidios. Porcentaje de las deper que cuentan con unida la igualdad de género. A tenciones otorgadas a en situación de violencio	a de ndencias despara um ujeres ia de	M ED DA Posición Porcentaje	Estratégico Gestión	E ficacia E ficacia	Anual Anual	PROGRAM AD A 2025 6 80%	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí		
Posición que ocupa el En ivelnacionalen la Tass Fem inicidios. Porcentaje de las deper que cuentan con unida la igualdad de género. A tenciones otorgadas a en situación de violenci género en materia jurid psicológica y trabajo soc	a de ndencias despara im ujeres ia de dica, cial	M ED DA Posición Porcentaje	Estratégico Gestión	E ficacia E ficacia	Anual Anual	PROGRAM AD A 2025 6 80%	Instituto de las Mujeres del Estado de San		
Posición que ocupa el En ivelnacionalen la Tass Fem inicidios. Porcentaje de las deper que cuentan con unida la igualdad de género. A tenciones otorgadas a en situación de violenci género en materia jurid psicológica y trabajo soc	a de ndencias despara im ujeres ia de dica, cial	M ED DA Posición Porcentaje	Estratégico Gestión	E ficacia E ficacia	Anual Anual	PROGRAM AD A 2025 6 80%	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí		
Posición que ocupa el En ivelnacionalen la Tasa Fem inicidios. Porcentaje de las deperque cuentan con unida la igualdad de género. A tenciones otorgadas a en situación de violenci género en materia jurid psicológica y trabajo soc	a de ndencias despara am ujeres ia de dica, cial.	MEDIDA Posición Porcentaje Atenciones	Estratégico Gestión Gestión	E ficacia E ficacia E ficacia	Anual Anual Mensual	PRO GRAM AD A 2025 6 80%	RESPONSABLE Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí Á rea de Atención Ciudadana, MES		
Posición que ocupa el En ivelnacionalen la Tass. Fem inicidios. Porcentaje de las deper que cuentan con unidada la igualdad de género. A tenciones otorgadas a en situación de violencia género en materia jurida psicológica y trabajo socuentos realizados en edel 25 de noviem bre.	a de ndencias despara m ujeres ia de dica, cial.	MEDIDA Posición Porcentaje Atenciones	Estratégico Gestión Gestión Gestión	E ficacia E ficacia E ficacia	Anual Mensual Anual	PRO GRAM AD A 2025 6 80% 12 μ000	RESPONSABLE Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí Á rea de Atención Ciudadana, MES		
Posición que ocupa el En ivelnacionalen la Tasa Fem inicidios. Porcentaje de las deper que cuentan con unidada la igualdad de género. A tenciones otorgadas a en situación de violenci género en materia jurid psicológica y trabajo socuentos realizados en edel 25 de noviem bre. Porcentaje de integrant funcionariado público que el El Santado público que el concentaje de integrant funcionariado público que el El Santado público público que el El Santado públ	a de ndencias despara m ujeres ia de dica, cial. lm arco tesdel	MEDIDA Posición Porcentaje Atenciones	Estratégico Gestión Gestión	E ficacia E ficacia E ficacia	Anual Anual Mensual	PRO GRAM AD A 2025 6 80%	RESPONSABLE Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí Á rea de Atención Cindadana, MES Á rea de Capacitación,		
Posición que ocupa el Enivelnacionalen la Tasa Fem inicidios. Porcentaje de las deperque cuentan con unidada la igualdad de género. A tenciones otorgadas a en situación de violencia género en materia jurió psicológica y trabajo socuentos realizados en edel 25 de noviem bre. Porcentaje de integrantifuncionariado público que concluye el Program a ú	a de ndencias despara m ujeres ia de dica, cial. lm arco tesdel	MEDIDA Posición Porcentaje Atenciones	Estratégico Gestión Gestión Gestión	E ficacia E ficacia E ficacia	Anual Mensual Anual	PRO GRAM AD A 2025 6 80% 12 μ000	RESPONSABLE Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí Á rea de Atención Ciudadana, MES		
Posición que ocupa el En ivelnacionalen la Tasa Fem inicidios. Porcentaje de las deperque cuentan con unida la igualdad de género. A tenciones otorgadas a en situación de violencia género en materia jurid psicológica y trabajo socuentos realizados en edel 25 de noviem bre. Porcentaje de integrantincionariado público que concluye el Program a Ú Capacitación.	a de ndencias despara am ujeres ia de dica, cial. alm arco tesdel que	MEDIDA Posición Porcentaje Atenciones	Estratégico Gestión Gestión Gestión	E ficacia E ficacia E ficacia	Anual Mensual Anual	PRO GRAM AD A 2025 6 80% 12 μ000	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí Área de Atenciór Ciudadana, MES Área de Capacitación, MES		
Posición que ocupa el Enivelnacionalen la Tasa Fem inicidios. Porcentaje de las deperque cuentan con unida la igualdad de género. A tenciones otorgadas a en situación de violencia género en materia jurid psicológica y trabajo socuentos realizados en edel 25 de noviem bre. Porcentaje de integrantincionariado público que concluye el Program a ÚC apacitación.	ndencias despara um ujeres ia de dica, cial. lm arco tesdel que jn ico de	MEDIDA Posición Porcentaje Atenciones	Estratégico Gestión Gestión Gestión	E ficacia E ficacia E ficacia	Anual Mensual Anual	PRO GRAM AD A 2025 6 80% 12 μ000	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí Área de Atenciór Ciudadana, MES Área de Capacitación, MES		
Posición que ocupa el En ivelnacionalen la Tasa Fem inicidios. Porcentaje de las deperque cuentan con unida la igualdad de género. A tenciones otorgadas a en situación de violencia género en materia jurid psicológica y trabajo soc Eventos realizados en edel 25 de noviem bre. Porcentaje de integrantifuncionariado público que concluye el Program a ú Capacitación.	a de ndencias despara mujeres ia de dica, cial. lm arco tesdel que J nico de	MEDIDA Posición Porcentaje Atenciones	Estratégico Gestión Gestión Gestión	E ficacia E ficacia E ficacia	Anual Mensual Anual	PRO GRAM AD A 2025 6 80% 12 μ000	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí Área de Atención Ciudadana, MES Área de Capacitación, MES Área de Investigación y		
Posición que ocupa el Enivelnacionalen la Tasa Fem inicidios. Porcentaje de las deperque cuentan con unida la igualdad de género. A tenciones otorgadas a en situación de violencia género en materia jurid psicológica y trabajo socuentos realizados en edel 25 de noviem bre. Porcentaje de integrantincionariado público que concluye el Program a ÚC apacitación.	a de ndencias despara mujeres ia de dica, cial. lm arco tesdel que J nico de atoria de Género	MEDIDA Posición Porcentaje Atenciones Eventos Porcentaje	Estratégico Gestión Gestión Gestión	E ficacia E ficacia E ficacia E ficacia	Anual Anual Anual Anual Trim estral	PRO GRAM AD A 2025 6 80% 12 μ 0 0 2 50%	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí Área de Atención Ciudadana, MES Área de Capacitación, MES		

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVANTES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

DDO CDAMA DD	ייים מדע א	а па та	ECTIO B	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)					RESPONSABLE				
Pp0145Mujenes			Bienestarpara San Luis			Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí			
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)			y hom bres en los procesos de desarrollo económ ico, político, social y cultural de						
			IN D	CADORES 2					
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN S IÓN	PERIO DICIDAD	M ETA PRO GRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE		
Porcentaje de cum pli los acuerdos del Sister para la Prevención, At Sanción y Erradicación Violencia Contra las M (SEPA SEVM).	m a Estatal tención, n de la	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	10 0 %	Á rea de Investigación y Evaluación de Políticas, M ES		
Proporción de mujeres participantes galardonadas con el Reconocimiento.		Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	10 %	Área de Planeación y Vinculación, MES		
Núm ero de mujeres beneficiadas con la im plem entación de las estrategias de em poderam iento económ ico.		M u je res	G estión	E fica cia	M ensual	2 A 0 0	Áreade Em poderam iento Econom ico, MES		
Núm ero de mujeres beneficiadas con la im plem entación de estrategias de im puls transversalización de perspectiva de género	la	M u je res	G estión	E fica cia	M ensual	15,000	Área de Transversa lización, MES		
Porcentaje de actividades realizadas para prevenir la violencia de género.		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	50%	Á rea de Atención Ciudadana, MES		
Proporción de mujere acceden a la estrateg consiguen trabajo, viv em prenden om ejora: ingresos.	iayque ienda,que	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual Trim estral	50%	Áreade Em poderam iento Económ ico, MES		
Porcentaje de depende estatales que integrar para disminuir las bre desigualdad.	n acciones	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	25%	Á mea de		
Porcentaje de oficinas regionales de representación institucionalaperturadas.		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	10 0 %	Transversalidad, MES		

Estrategias realizadas para

prevenir la violencia de género.

Núm ero

Estratégico

E ficacia

Anual

50

ELEM EN TO S PRO GRAMÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

	ELEM EN TO							
PROGRAM A PRESUPUESTARIO (PP)			EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSA			
Pp0146 Jóvenes		Bienestarpara San Luis		Instituto Potosino de la Ju		ıven tud		
	Contribuir	albienestaryd	lesamollo de la j	juventud en Sar	Luism ediante pro	ogram asyaccione:	s transversales y	
OBJETIVO DEL Pp	m ultidisciplinarias en materia de salud, cultura, deporte, em prendimiento, em pleo, econom					em pleo,economía	entre otros,	
(Fin de la MIR)	m ediante la realización de cursos, talleres, capacitaciones, conferencias, podcast y m ejoras en e						espacios	
	in tegrales	•		_	_		-	
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027				1	PROGRAM	A SECTORIAL		
Vertiente o sector:				Program a:				
14 Inclusión Sociale I	mua Mad de	Génem		_	torialde Asistencia	Social		
	-	0 011020		Visión:	W12140110201102	50021		
Objetivo estratégico	·:			Vision:				
Objetivo 1. Beneficia	r a m ás de	un millón de pe	ersonas sujetas	Con dedicació	n yun firm e com pr	rom iso de cercanía	con la gente, nos	
a la asistencia socialo	on program	as de salud, ali	m entación a	consolidarem c	s com o una institu	ción de vanguardi	a, lídera n ivel	
n iñ as y n iñ os, apoyos	paramujer	es,m adressolte	eras,personas	nacional, ve lando siem pre por el bienestar de niñas, niños jóvenes y				
con discapacidad, adu	ıltosm ayor	es,jóvenesym :	igrantes.	adultosm ayor	es en condiciones o	de vulherabilidad p	ara un mejor	
				funcionam iento de la sociedad.				
		IM PACTO E	NOBJETIVOS	DEL DESARRO	LLO SOSTEN BLE	L		
			0 b je tivo				M eta	
O b jetivo 4.G arantiza:	runa educa	ción inclusiva y	equitativa de c	calidad y prom over oportunidades de aprendizaje			4 3 y 4 A	
perm anente para tod	asy todos.			15 y 1.1				
Objetivo 5.Logran la i	gualdad de	género y em po	derara todas la	asm ujeresy lasniñas. 56			3.6	
			CLASIFICA	CIÓN FUNCION	IAL		•	
Finalidad			Función		Subfunción			
2 Desamollo So	lb Social 2 £ .P rotección So			cial	2680 trosGruposVuherables			
			IN D :	CADORES 2				
	R	UNIDAD DE MEDIDA	TPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC IDAD	M ETA	UN ID AD RESPONSABLE	
INDICADOR						PROGRAM ADA		
						2025		
Núm ero de jóvenes in	form ados							
porelprogram a Jóve	nes						In stitu to	
Nóm adas con perspe		Jóvenes	Estratégico	E ficacia	Anual	N D	Potosino de la	
MOM adas con perspe	ctiva de	00.00.00	-					
género.	ctiva de	00101100					Juventud	
	ctiva de	00.000	INDICADORE	S TRANSVERSA	ALES 3		Ju ven tu d	
		3316.1.65	INDICADORE	S TRANSVERSA	ALES 3			
género.	a con el					חוא	In stitu to	
género. Población beneficiada	a con el (m u jeres,	Porcentaje	INDICADORE Gestión	S TRANSVERSA E ficacia	ALES 3 Anual	N D		

ELEM EN TO S PRO GRAMÁTICO S RELEVAN TES DE LOS PRO GRAMAS PRESUPUESTARIOS

ELEM EN	OS PROGRAMÁ!	TICOS RELEVAI	NTES DE LOS P	ROGRAM AS PRES	UPUESTARIOS		
PROGRAM A PRESUPUE	ECTO R	DEPENDENCE	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE				
Pp0147 Atención a Personas con Discapacidad Visual Biene			para San Luis Ir		stitu to Estatalde Ciegos		
OBJETIVO DEL PP Contrib	ı ir alb ienestar de	la población de	e niñas, niños y a	adolecentes con ceguera y debilidad visualdel Estado			
(Fin de la MIR) para su	integración de m	anera plena e in	dependiente a	una vida social, eco	onóm ica y product	iva.	
ALINEACIÓN A	L PED 2021-2027		PRO GRAM A SECTORIAL				
Vertiente o sector:	Program a:						
14 Inclusión Sociale Iqualdad	Program a: Program a Sectorialde Asistencia Social						
Objetivo estratégico:	Visión:	wilde Asistencia	SOCET				
						1	
O b jetivo 1. Beneficiara m ás d a la asistencia social con progr	_			n y un firm e com p: os com o una insti		_	
niñas y niños, apoyos para m u				ndo siem pre por el	-	•	
con discapacidad, adultosm ay		_		rao sem pre por e res en condiciones			
• O b jetivo 2 .Fortalecer bspro	-	-	_	to de la sociedad.	o de varietabilida	a paia an megr	
socialpara Personas con Disca		0 1.01.02	Ziroziram zir	. ac <u>a</u> 5002aaa.			
	IM PACTO E	NOBJETIVOS	DEL DESARRO	LLO SOSTEN BLE	<u> </u>		
		0 b je tivo				M eta	
O bjetivo 4.Garantizaruna edu	cación inclusiva y	equitativa de c	alidad yprom o	ver oportunidades	de aprendizaje	4.5	
perm anente para todas y todo	s.			4.5			
O bjetivo 10 .Reducir la desigua	blad en los países	yentre ellos.	10 3			10 3	
		CLASIFICA	CIÓN FUNCION	IAL			
Finalidad		Función			Subfunción		
2 Desamollo Social	2.6	.P rotección So	cial	2.680 trosGruposVuherables			
		IN D	ICADORES 2				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DIMENSIÓN PERIODICIDAD PROGRAMADA					
A lum nos inscritos que concluyen sus estudios alfinal delciclo escolar.	Alum nos	Gestión	E fica cia	Anual	30		
A lum nos inscritos a los que se les da seguim iento en elárea de trabajo social.	Alum nos	G estión	E ficacia	Anual	30	In stitu to E statal	
A lum nos inscritos a los que se les da seguim iento en elárea de psicología.	Alum nos	G estión	E ficacia	Anual	30	de C <i>i</i> egos	
A lum nos inscritos a los que se les da segu in iento en elárea de rehabilitación fisica.	Alum nos	G estión	E ficacia	Anual	30		

ELEN	M EN TO	S PROGRAMÁ	TICOS RELEVA	NTES DE LOS P	ROGRAM AS PRES	UPUESTARIOS		
PROGRAM A PRESU	PUEST	ARIO (PP)	EJE R	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp0148 Donación y Trar	nsplant	e de Ó rganos	Bienestarp	ara San Luis	u is Centro Estatalde Trasplantes			
OBJETIVO DEL Pp m e (Fin de la MIR) de	ediante La Entic	la vigilancia y s	upervisión de a	acciones en mat	que requiere de a teria de donación ; los program as de	y trasplantes en los	s establecim ientos	
	idos.							
ALINEACI	ÓNALI	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL		
Vertiente o sector:				Program a:				
14 Inclusión Sociale Igual	Género		Program a Sec	torialde Asistencia	Social			
0 b je tivo estra tég ico :			Visión:					
. O bjetivo 1.Beneficiara m	ásdeı	ın m illón de pe	rsonas su jetas	Con dedicación	n yun firm e com p	rom iso de cercanía	con la gente, nos	
a la asistencia socialcon p	ngram	as de salud, ali	m entación a	consolidarem o	s com o una institu	ción de vanguardi	a, lídera n ivel	
n iñas y n iños, apoyos para	am ujen	es,m adressolte	ras,personas	nacional, velan	do siem pre poreli	bienestarde niñas	, n iños jóvenes y	
con discapacidad, adultos	sm ayor	es, jóvenes y m i	grantes.	adultosm ayor	esen condiciones	de vulnerabilidad p	ara un m ejor	
• O b je tivo 2 . Forta lecer los	• O bjetivo 2. Fortalecer los program as de atención e inclusión				to de la sociedad.			
socialpara Personas con I) iscapa	cidad.						
		IM PACTO E	N OBJETIVOS	<u> </u> DELDESARROI	LLO SOSTENIBLE	1		
			0 b je tivo				M eta	
O bjetivo 3.G arantizar una	n trid a ea	ana unnom over		m todos en tod	ae lae adadae		3 d	
o b e curo 3. e a lan cuzar una	1 1 1 1 1 1 1 1	ina y piom over					311	
Finalidad			Función	CIÓN FUNCION	IAL	Subfunción		
г шашаа			Funcion			Submincion		
2 Desarrollo Social	-		23.Salud		232 Prestación	de Servicios de Sa	lud a la Persona	
			IN D	ICADORES 2				
THE TENDOR		UN IDAD DE	TIPO	DIM ENSIÓN	PERIODICIDAD	M ETA	UNIDAD	
INDICADOR		M ED ID A	TIPO	DIMENSION	PERIODICIDAD	PROGRAM ADA	RESPONSABLE	
						2025		
Lugarnacionalde la Entid donación y trasplantes.	dad en	Lugar Nacional	E stratégico	E ficiencia	Anual	7°		
Módulos informativos y asesorías alpúblico en ger	nemal.	Módubsy asesorías	Estratégico	E fica cia	Anual	120	C en tro Estatal	
Tasa de donantes porm il población.	lón de	Porcentaje	E stratégico	E ficiencia	Anual	4.5%	de Trasplantes	
Tasa de trasplantes porm de población.	illón	Tasa	E stratég ico	E ficiencia	Anual	60%		
			INDICADORE	S TRANSVERSA	ALES 3	1		
Trípticos in form ativos en lenguas incluyentes: téne náhuatl, xiliuy y w ixárika.	k ,	Trípticos	Gestión	E ficacia	Anual	4 0	Centro Estatal	
Núm ero de visitas a la páq web delCETRA (inclusión personas débiles visuales)	para	Visitas a la página w eb	G estión	E fica cia	Anual	300	de Trasplantes	

1	ELEM EN TO	S PRO GRAMÁ	TICOS RELEVAI	NTES DE LOS P	ROGRAM AS PRES	U PU ESTAR IO S		
PRO GRAM A PRI	ESU PU EST.	ARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp0149 Asis	stencia Geri	á trica	Bienestarp	ara San Luis	In stitu to	Geriátrico Dr.Nicol	ás Aguilar	
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)		-	-	-	adultas m ayores (
ALINE	ACIÓN AL	PED 2021-2027		PRO GRAM A SECTO RIAL				
Vertiente o sector:				Program a:				
14 Inclusión Sociale Igualdad de Género				Program a Sec	torialde Asistencia	Social		
O b jetivo estratégico:				Visión:				
Objetivo 1 Beneficia a la asistencia socialo niñas y niños, apoyos pon discapacidad, adu	on program param ujer	as de salud, ali es, madres solte	m entación a eras,personas	consolidarem o nacional, velar adultos m ayo:	n y un firm e com po ns com o una instin ndo siem pre por e nres en condiciones no de la sociedad.	ución de vangua: lbienestar de niña	rdia, líder a nivel s, niños jövenes y	
		IM PACTO E	N OBJETIVOS	DELDESARRO	LLO SOSTEN BLE	L		
			0 b je tivo				M eta	
O bjetivo 1.Ponerfin a	la pobreza	en todas sus fo	m asyen todo	elm undo.			13,14 y 15	
0 bjetivo 5.Lograr la ig	gualdad de	género yem po	derara todas la	sm ujeresy las	niñas.		51y52	
Objetivo 10. Reducir la	desiguald	ad en los países	yentre ellos.				10 2 y 10 A	
			CLASIFICA	CIÓN FUNCION	IAL			
Finalidad			Función			Subfunción		
2 Desamollo Sc	cial	2 £	Protección Soc	cial	2680 tros Grupos Vulherables			
			IN D	CADORES 2	l			
INDICADOF	R	UN ID AD DE MED ID A	TPO	D IM EN S IÓN	PERIO DICIDAD	M ETA PROGRAM AD A 2025	UN DAD RESPONSABLE	
Porcentaje de persono m ayores atendidas po Instituto con todos los de asistencia social.	orel	Porcentaje	Estratégico	E ficiencia	Anual	10 0 %	In stitu to	
Porcentaje de person m ayores atendidas po Instituto con cobertur	orel	Porcentaje	Estra tégico	E ficiencia	Anual	10 0 %	Geriátrico Dr. Nicolás Aguilar	

					ROGRAM AS PRES			
PROGRAM A PRE	SUPUEST	ARIO (PP)	EJE RI	ECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp0150 Asistencia Adolescentes IRS		_	Bienestarp	ara San Luis	Centro de Asistencia SocialRosario Castellanos			
OBJETIVO DEL Pp	C on trib u ir	albienestarpa	ra la población	de n iñ os y adole	scentes en elEsta	do que se encuent	ran albergados	
(Fin de la MIR)	en elCent	rom ediante ser	vicios de asiste	ncia social.				
ALINE	ACIÓN AL	PED 2021-2027		PRO GRAM A SECTORIAL				
Vertiente o sector:				Program a:				
14 Inclusión Sociale Ig	jualdad de	Género		Program a Sec	torialde Asistencia	Social		
O b je tivo estra tég ico	0 b je tivo estra tég ico :							
• Objetivo 1 Beneficiar a más de un millón de personas sujetas				Con dedicación	nyun firm e com p	rom iso de cercanía	con la gente, nos	
a la asistencia social co	a la asistencia social con program as de salud, alim entación a				s com o una insti	ución de vangua:	dia, líder a nivel	
n iñas y n iños, apoyos p	niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas				ido siem pre por el	lbienestar de niña	s, niños jóvenes y	
con discapacidad, adu	con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.			adultos m ayo	res en condiciones	de vulnerabilidad	d para un mejor	
funcionam iento de la sociedad.								
		IM PACTO E	N OBJETIVOS	DELDESARRO	LLO SOSTEN BLE	L		
	0 b je tivo							
O bjetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus form as y en todo elm undo.							13 y 15	
O bjetivo 5.Lograr la ig	O b jetivo 5. Lograr k igualdad de género y em poderara todas ksm u jeres y ksniñas. 51,52 y 5c							
Objetivo 10 .Reducir la	desigualda	ad en lospaíses	yentre ellos.				10 2 y 10 3	
			CLASIFICA	CIÓN FUNCION	AL			
Finalidad			Función			Subfunción		
0 - 77 -								
2 Desamollo Soc	cal	2.6	Protección Soc	cial 2680 tros Grupos Vulherables			rables	
			IN D I	CADORES 2				
INDICADOR		UN ID AD DE MED ID A	TIPO	DIM ENSIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PROGRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE	
Porcentaje de atención a niñas y adolescentes albergadas en elCAS (asistencia social).		Porcentaje	G estión	E fica cia	Trim estral	10 0 %	C en tro de A sistencia Social Rosario C astellanos	
Porcentaje de niñas y ado lescentes albergad en elCAS que en elpe un año logran la integ- fam iliar y/o social.	las en el eriodo de	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	20%		

E	LEM EN TO	S PROGRAMÁT	TICOS RELEVAI	NTES DE LOS P	ROGRAM AS PRES	UPUESTARIOS	
PROGRAM A PRE	SUPUEST	ARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0151Asistencia Adolescentes,		_	Bienestarp	ara San Luis Centro de Asistencia SocialRafaelN ieto			
	C on tribu ir	albienestarye	ntomo digno p	ara la población de niños y adolescentes en el Estado que se			
OBJETIVO DEL Pp		-		-	-	l,esquem as de salu	-
(FindelaMIR)		y convivencia.					
		PED 2021-2027		1	DDOCDAM	A SECTORIAL	
	CONAL	FED 2021-2027			FROGRAM	A SECTORIAL	
Vertiente o sector:				Program a:			
14 Inclusión Sociale Ig	ualdad de	Género		Program a Sect	torialde Asistencia	Social	
Objetivo estratégico:	:			Visión:			
• Objetivo 1 Beneficiar	a m ás de	un millón de pe	rsonas sujetas	Con dedicación	n yun firm e com pr	rom iso de cercanía	con la gente, nos
a la asistencia social co	n program	as de salud, ali	m entación a	consolidarem o	s com o una institu	ción de vanguardi	a, lídera n ivel
n iñas y n iños, apoyos p	aram ujer	es,m adressolte	eras,personas	nacional, velan	do siem pre por ell	bienestarde niñas,	n iñ os jóvenes y
con discapacidad, adultos m ayores, jõvenes y m igrantes.				adultosm ayon	es en condiciones o	de vu herabilidad p	ara un m ejor
				funcionam ient	o de la sociedad.		
		IM PACTO E	N OBJETIVOS	 DELDESARROI	LLO SOSTENIBLE	1	
			0 b je tivo				M eta
Objetivo 2. Poner fin a	lham bre.						2.2
Objetivo 3.Garantizarı		ana v prom over	elbienestarpa	ra todos en toda	as las edades.		3.2
O b jetivo 4. Garantizaruna educación inclusiva y equitativa de calidad y prom overoportunidades de aprendiza je							
perm anente para toda		cion inclusiva y	еципациа че с	ашас ургош о	ver opoitum Lades	de aptendiza je	4 1y 4 2
реши апенсе раза коса	as y waos.						
				CIÓN FUNCION	AL		
Finalidad			Función			Subfunción	
2 Desamollo Soc	cial	2.6	Protección Soc	cial	2.6.8.0) tros G rupos Vulne	rables
			IN D I	CADORES 2			
		UNIDAD DE				M ETA	UNIDAD
INDICADOR		MEDIDA	TIPO	DIM ENSIÓN	PERIODICIDAD	PROGRAM ADA	RESPONSABLE
						2025	
N mosyadolescentess acogimiento residenci integraltem poral.		N mos y adolescentes	E stra tég ico	E ficacia	Anual	32	
N ños y adolescentes s acogim iento residenci integraltem poral (form educación).	al	N mos y adolescentes	Estratégico	E fica cia	Anual	32	
N ños y adolescentes q ingresaron alCAS con m alnutrición y fueron atendidos por un nutri		N iños y adolescentes	G estión	Calidad	Sem estral	32	Centro de Asistencia Social RafaelN ieto
Nñosyadolescentesa porlasáreasde enferm psicología.		N iños y adolescentes	G estión	Calidad	Sem estral	32	
N ños y adolescentes a inscritos en escuelas o program as de regulari		N mos y	G estión	E ficacia	Sem estral	15	

académ ica.

PROGRAM A PRE	SUPUESTA	ARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	D E P E N D E N C IF	O INSTITUCIÓN E	RESPONSABLE			
Pp0152 Asistencia Inte	egralpara I	Recién Nacidos	Bienestarp	ara San Luis	Casa Cuna Margarita Maza de Juárez					
OBJETIVO DEL Pp	C on trib u ir	con elbienesta	r in tegralde n ii	ñasyn <i>i</i> ñosde 0	a 6 años de edad e	en situación de orfa	andad,			
(Fin de la MIR)	vu herab il	dad,abandono	o en desventaj	a socialen focad	loen lavidadigna:	y la satisfacción de	lasnecesidades			
	garantizan	do elcum plim i	iento de sus de i	mechos.						
ALINEA	ACIÓN ALI	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL				
Vertiente o sector:				Program a:						
14 Inclusión Sociale Ig	ualdad de	Género		Program a Sec	torialde Asistencia	Social				
O b je tivo estra tég ico :	:			Visión:						
• Objetivo 1.Beneficiar	am ásde i	ın m illón de pe	rsonas su jetas	Con dedicació	n yun firm e com pr	om iso de cercanía	con la gente, nos			
a la asistencia social co	n program	as de salud, ali	m entación a	consolidarem c	s com o una institu	ción de vanguardi	a, lídera nivel			
n masyn mos, apoyos para mujeres, madres solteras, personas				nacional, velan	do siem pre porell	o ienestarde niñas,	n iñ os jóvenes y			
con discapacidad, adu	ltosm ayor	es, jóvenes y m i	grantes.	adultosm ayor	esen condiciones	le vu herabilidad p	ara un m ejor			
				funcionam ient	to de la sociedad.					
		IM PACTO E	N OBJETIVOS	DEL DESARRO:	LLO SOSTEN BLE	I.				
			Objetivo				M eta			
O b jetivo 1. Poner fin a :	la pobreza	en todas sus foi	m asven todo	elm undo.			12			
Objetivo 2. Poner fin alham bre.										
-		ción inclusiva y	equitativa de c	alidad yprom o	ver oportunidades	de aprendizaje				
O bjetivo 4. Garantizaruna educación inclusiva y equitativa de calidad y prom overoportunidades de aprendiza je perm anente para todas y todos.							4.2			
0 b jetivo 10 .Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.							10 2			
			-	CIÓN FUNCION	17.7		202			
Finalidad			Función	CEN FONCE I	I	Subfunción				
2 Desamollo Soc	cial	2.6	Protección Soc	cial	2.6.8 0	tros Grupos Vulne	rables			
			IN D I	CADORES 2						
		UNIDAD DE				M ETA	UNIDAD			
INDICADOR		M ED ID A	TIPO	DIM ENSIÓN	PERIODICIDAD	PROGRAMADA	RESPONSABLE			
						2025				
Índice de atención.		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	M ensual	80%				
Índice de reintegración	n fam iliar.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	M ensual	90%				
Índice niñas y niños beneficiados.		Porcentaje	E stratég ico	E ficacia	Trim estral	80%	Casa Cuna Margarita Masa			
Índice nu tricional.		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	M ensual	70%	de Juárez			
Índice de atenciones m	édicas.	Porcentaje	Gestión	E ficiencia	M ensual	90%				
Índice de escolarizació	n.	Porcentaje	G estión	E ficacia	M ensual	70%	70%			
			INDICADORE	S TRANSVERSA	ALES 3					
Porcentaje de niñas y i discapacidad beneficia		Porcentaje	Estra tégico	E ficiencia	M ensual	5%	Casa Cuna Margarita Masa de Juárez			

PRO GRAM A PRE	SUPUEST	ARIO (PP)	EJE RI	ECTOR	DEPENDENCE	A O INSTITUCIÓN I	RESPONSABLE		
Pp0153 Prevenciór Personas co	_		Bienestarp	ara San Lu <i>i</i> s	Instituto Tem azcalli, Prevención y Rehabilitación				
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	la salud física y m ental, así com o a personas con trastomos por uso de sustancias, de condu								
ALINEA	CIÓN AL	PED 2021-2027		PRO GRAM A SECTO RIAL					
Vertiente o sector:				Program a:					
14 Inclusión Sociale Igualdad de Género O bjettivo estratégico:				Program a Sectorialde Asistencia Social Visión:					
Objetivo 1. Beneficiara más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con program as de salud, alim entación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jovenes y migrantes.				Con dedicación y un firm e com prom iso de cercanía con la gente, nos consolidarem os com o una institución de vanguardia, lídera nivel nacional, velando siem pre por el bienestar de niñas, niños jóvenes y adultos m ayores en condiciones de vulherabilidad para un mejor fincionam iento de la sociedad.					
		IM PACTO E	N OBJETIVOS I	 DELDESARROI	LLO SOSTENIBLE	l			
			0 b je tivo				M eta		
O bjetivo 3.G arantizaruna vida sana y prom overelbienestarpara todos en todas las edades							34,35		
			CLASIFICA	CIÓN FUNCION	IAL		l		
Finalidad	Finalidad Función Subfunción								
2 Desamollo Soc	ial	2.6	Protección Soc	ial	2.680) tros Grupos Vulne	erables		
			IN D I	CADORES 2					
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIM ENSIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PROGRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE		
Consultas otorgadas er de consulta externa.	n elárea	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	10 0 %			
Ingresos a la com unida terapéutica (internam i		Porcentaje	G estión	E fica cia	Anual	10 0 %	Instituto Tem azcalli,		
Estudios toxicológicos (laboratorio).		Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	10 0 %	Prevención y Rehabilitación		
Acciones preventivas.		Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	10 0 %			
			INDICADORE	STRANSVERSA	ALES 3				
Servicios am u jeres en externa, en relación al servicios de prim era ve	totalde	Porcentaje	G estión	E fica cia	Anual	15%	Instituto Tem azcalli,		
Servicios a niñas, niños adolescentes en consu externa, en relación al servicios de prim era ve	lta totalde	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	50%	P revención y R ehab ilitación		

PROGRAM A PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0153 Prevención y Rehabilitación de Personas con Adicciones	Bienestarpara San Luis	Instituto Tem azcalli, Prevención y Rehabilitación		

OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)

Contribuir con el Biene starpara San Luis mediante servicios de atención a personas con riesgo de deterioro de la salud física y mental, así como a personas con trastornos por uso de sustancias, de conducta alimentaria y como ibilidades.

IND ICADORES 2

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC IDAD	M ETA PROGRAMADA 2025	UN IDAD RESPONSABLE
Servicios a usuarios de com unidades y pueblos originarios en consulta externa, en relación altotalde servicios de prim era vez.	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	2%	Instituto Tem azcalli, Prevención y Rehabilitación
Servicios a personas con discapacidad en consulta externa, en relación altotalde servicios de prim era vez.	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	2%	In stitu to Tem azcalli,
Servicios a personas adultos m ayores en consulta externa, en relación altotalde servicios de prim era vez.	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	2%	Prevención y Rehabilitación

	ELEM EN 10	S FRO GRAM A	LICOS RELEVA	N 1ES DE LOS F	ROGRAM AS PRES	OFUESIARDS		
PRO GRAM A PRI	ESU PU ESTA	ARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCE	A O INSTITUCIÓN I	RESPONSABLE	
Pp0:	154 Salud		Bienestarp	ara San Luis	a San Luis Servicios de Salud de San Luis Potosí (SSSLP)			
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	con stan te		a servicios g	ratuitos, eficie	sistem a de salud : ntes, innovadores			
ALINE	ACIÓN ALI	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL		
Vertiente o sector:				Program a:				
15 Salud				Program a Sec	torial de Salud			
O b jetivo estratég ico	·:			Visión:	012140 0424			
		e fe ctivo, u n ive r	sal v gratuito a	PosicionaralEstado de San Luis Potosícom o líderen la región en				
bs Servicios de Salud					lud, asegurando el		-	
acceso a los servicios o					diante elabastecim		-	
en situación vulnerab				-	la infraestructura r			
• Objetivo 2. Buscar u					nica, habilidad prof	_		
pública a través de ur		_		-	,	•		
optim ización de losp.	rocesos en e	- elSistem a Estat	talde Salud,					
para fom entarm ayor	asistencia	socialcon enfoc	que prioritario					
grupospoblacionales	discrim in a	dos,puebbsori	ig in a rios y en					
territorios con altam a	arginación.							
• Objetivo 3. Am pliar	la in fra e stru	ıctura en salud,	, m ejorar la					
existente y garantiza:	r servicios d	e salud con cap	acidad técnica,					
profesionalism oylam	ayorcalida	ad m édica.						
●Objetivo 4. Dirigir a l	as estrateg	ias, program as	y acciones de					
salud pública, a partir	de datos co	on fiables y opor	tunos,para					
facilitar la prom oción	y prevencić	ón en Salud,ade	em ásdel					
controlepidem iológic	co tom ando	en cuenta la d	iversidad de la					
población, la pertinen	cia cultural	ly la búsqueda	de la m ejor					
calidad de vida.								
• Objetivo 5. Estable co	er m ecanisı	m os y acciones	que					
prom uevan una m ejo	rcalidad de	e vida en lasy k	spotosinos,					
dem anera integral, p	riorizando i	la prom oción sa	nitariay la					
prevención de riesgos	sa la Salud,	adem ás de gar	antizarel					
controly tratam iento	de aquellas	senferm edades	sdem ayor					
im pacto.								
		IM PACTO E		DEL DESARRO	LLO SOSTEN BLE	1		
0.1-1-1-2.00-1-1-1-1			O b je tivo	+. 1 +- 1	1 1-1		M eta	
Objetivo 3.Garantiza:	runa vida s	ana y prom over					31a13d	
Finalidad			Función	CIÓN FUNCION	IAL	Qualit form a differ		
rinamad			Funcion			Subfunción		
						e Servicios de Salu		
2 Desamollo So	cial		23.Salud			de Servicios de Sa		
						ción de Recursos p		
					234 Re	ctoría delSistem a	de Salid	
			IN D	CADORES 2				
INDICADOF	R	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC IDAD	M ETA PRO GRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE	
Porcentaje de partici;	pantes							
registrados (m édicos	У							
enferm eras) que cono	cluyen	_				0.5	Servicios de	
cursos de educación y	1	Porcentaje	Estratégico	E ficiencia	Trim estral	80%	Salud de San Lu	
. 31 16	. ,						Potosí (SSSLP)	

actualización en materia de

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)			EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp01:	54 Salud		Bienestarp	ara San Lu <i>i</i> s	Servicios de S	Salud de San Luis F	otosí (SSSLP)	
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	constante		a servicios g	ratuitos, eficie	sistem a de salud i		oción y prevención calidad y éticos,	
			IN D	CADORES 2				
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PRO GRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE	
Incidencia por Dengue		Tasa	Estratégico	E ficiencia	Trim estral	10.70		
Médicos generales y especialistas por cada habitantes (población derechohabiente).		Tasa	Estratégico	E ficacia	Anual	1.17%		
Cobertura de vacunac. niñas y niños de laño o con esquem a com plet	de edad	Porcentaje	Estratégico	E ficiencia	Trim estral	90%		
Cobertura de vacunac. esquem a com pleto en población m enorde un edad.		Porcentaje	Estratégico	E ficiencia	Trim estral	90%	Servicios de Salud de San Luis Potosí (SSSLP)	
Tasa de mortalidad en 5 años por en fermedad diarreiras.			Estratégico	E ficiencia	Trim estral	4 74%		
Tasa de mortalidad en 5 años por infecciones respiratorias agudas.	m enores	Tasa	Estratégico	E ficiencia	Trim estral	9 37%		
Tasa especifica de fecu en adolescentes.	ndidad	Tasa	Estratégico	E ficien cia	Trim estral	443%		
			INDICADORE	S TRANSVERS	ALES 3	I.		
Cobertura de atención servicios especializado género.		Porcentaje	Gestión	E fica cia	Trim estral	261%	Servicios de	
Tasa de mortalidad in f	àn til.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	11.2%	Salud de San Luis Potosí (SSSLP)	
Razón de m uerte m at	ema.	Razón	Estratégico	E fica cia	Trim estral	44.7%	1 0001 (00H1)	
		INDICADORES	DELESQUEM	A TRANSFERID	O A IM SS BIENEST	AR		
Porcentaje de surtim is com pleto de recetas.	en to	Porcentaje	Gestión	E ficien cia	Trim estral	89%	Servicios de	
Porcentaje de hospital porcondiciones sensib cuidado am bulatorio e hospitales no especiali	les al	Porcentaje	G estión	E ficien cia	Trim estral	9 1%	Salud de San Luis Potosí (SSSLP) - IM SS B ENESTAR	

MONTO TOTAL POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO EJE RECTOR:02.SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA SAN LUIS

6,120,692,021

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	MONTO
0319.Secretariado Ejecutivo delConsejo Estatal de Seguridad Pública delEstado	Pp02.01Seguridad Pública SECESP	581,702,194
0328.Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Pp02.02 Seguridad Pública SSPC	2,529,955,865
1407.Fiscalía GeneraldelEstado	Pp0203Procuración de Justicia	1,4 0 0 ,0 0 0 0, 0 0 0
0318.Coordinación Generalde la Defensoría Pública delEstado	Pp02.04 Defensoría Pública	98,831,499
0449.Centro de Justicia para Mujeres del Estado de San Luis Potosí	Pp02.05 Justicia para Mujeres	11,684,375
0442.Com isión Ejecutiva Estatalde Atención a Víctim as	Pp02.06 Atención a Víctim as	35,686,805
0302.Secretaría Generalde Gobiemo	Pp02.08 Protección Civil	25,762,597
0201.Suprem o Tribunalde Justicia	Pp0209 Im partición de Justicia	1,350,000,000
0435.TribunalEstatalde Justicia Adm in istrativa de San Luis Potosí	Pp0210 Justicia Adm in istrativa	56,068,685
1406.TribunalElectoraldelEstado	Pp0409 Justicia Electoral	31,000,000

NO TAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

¹ Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sosten lo le en San Luis Potosi, Agenda 2030. Sub com ité Técnico - Consejo Estatal de Población.

 $^{^{\}rm 2}$ $^{\rm C}$ ada uno de los indicadores esta respaldado con su Ficha de Indicador.

⁻Las dependencias y entidades podrán realizarajuste a sus indicadores de acuerdo aldesarrollo de sus actividades antes del ler reporte trim estralde 2025 con form e alnum eral5.5 establecido en el "Mecan ismo para el Seguimi iento de los Indicadores" definido por el grupo de trabajo integrado por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Estado. https://slp.gob.m.x/finanzas/Paginas/Documentos-para-el-Seguimiento-de-Indicadores aspx.

Indicadores que dan seguim iento a la politica transversal del Estado en los tem as de igualdad en tre mujeres y hombres, pueblos y comunidades indígenas, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas Adultas Mayores.

PRO GRAM A PRESUPU	ESTARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE				
Pp02D1Seguridad Pí	blica SECESP		sticia para San u is					
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	ribuiram ejorar las c	condiciones de s	segunidad en elt	territorio potosino p	oara construir la pa	z.		
ALINEACIÓ I	AL PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL			
Vertiente o sector:			Program a:					
21Paz y Seguridad			Program a sect	orialde Paz y Segu	ıridad			
O b jetivo estratégico:			Visión:					
• Objetivo 1. Reducir los ín	dices de violencia y	delicuencia en	Ser un sector	que, apegado a	bs derechos hum	anos, garantice la		
el Estado, particulam ente	bs asociados a	delitos de alto	integridad de	los ciudadanos	y su patrimon	io; promueva la		
im pacto, bgrando que la	s y los potosinos p	uedan vivir sin	participación	de la sociedad,	la proximidad so	cial policial y las		
m iedo.			_		o para recuperar l			
					az y responsab			
			tos, la actualizació	n y hom o logación				
de sus m étodos y sistem as de inteligencia policial.								
	IM PACTO I	EN OBJETIVOS	DEL DESARRO	LLO SOSTEN BLE	1			
0 b jetivo								
O b jetivo 1.Poner fin a la pobreza en todas sus form as y en todo elm undo.								
O b jetivo 5.Lograr la igualdad de género y em poderar a todas las mujeres y las niñas.								
O b jetivo 10 .Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.								
O bjetivo 16.Prom oversocie	dadespacíficase in o	lusivas para elo	lesamollo soster	ible, facilitare laco	eso a la justicia	16.1		
para todas las personas y co	nstruir a todos los n	iveles institucio	n es eficaces e in	clusivas que rinda:	cuentas.	16 1		
		CLASIFICA	CIÓN FUNCION	AL				
Finalidad		Función			Subfunción			
45.11	17.Asuntos de	orden público	y de Segu <i>ri</i> dad		45.45 31.4			
1Gobiemo		Interior			1.7 1 Policía			
	l l	IN D	CADORES 2					
	UNIDAD DE			M ETA				
INDICADOR	MEDIDA	TIPO	DIM ENSIÓN	PERIODICIDAD	PROGRAM ADA	UN ID AD RESPONSABLE		
					2025			
Tasa anualde la incidencia								
delictiva por cada cien m il habitantes.	Tasa	Estra tégico	E ficacia	Anual	1,770	SECESP		
nab manues.								
Proyectos in plem entados pelSECESP.	Núm ero	Estrategico	E ficiencia	Anual	23	SECESP		
Cobertura delprogram a es	atal							
de prevención socialde la	Porcentaje	Gestión	E ficiencia	Trim estral	10 0 %	SECESP		
violencia y la delincuencia.								
Porcentaje de personas								
receptorasdelprogram a a	nivel Porcentaje	Gestión	E ficiencia	Trim estral	10 0 %	SECESP		
estatal.	estatal.							
		INDICADORE	S TRANSVERSA	LES 3				
Núm ero de redesdem ujer	es							
constructoras de paz a nive	Núm ero	Gestión	E ficien cia	Sem estral	4	SECESP		
estatal.								
		1						

PRO GRAM A PRESUPUEST	ARIO (PP)	EJE RI	ECTOR DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RE		RESPONSABLE					
Pp0202 Seguridad Pi	í b lica	_	sticia para San 1 is	Secretaría de S	egunidad y Protect	ción Ciudadana				
OBJETNO DEL Pp (Fin de la M IR)	iram ejorar las c	ondiciones de s	eguridad en elt	territorio potosino p	oara construir la pa	Ζ.				
ALINEACIÓN AL	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL					
Vertiente o sector:			Program a:							
21Paz y Seguridad			Program a sect	orialde Paz y Segu	ıridad					
O b jetivo estratégico:			Visión:							
• Objetivo 1. Reducir los índice	s de violencia y	delicuencia en	Ser un sector	que, apegado a	bs derechos hum	anos, garantice la				
el Estado, particulam ente los im pacto, logrando que las y i m iedo.	el Estado, particulam ente los asociados a delitos de alt in pacto, logrando que las y los potosinos puedan vivir si				y su patrimon la proximidad soc opara recuperar l	io; promueva la cial policial y las a confianza de los				
• Objetivo 2. Im pulsar la rein se			_							
de la libertad en Centros Pen derechoshum anos, inclusión y p			_	sysistem as de inte		n y nom o ogacion				
	IM PACTO E	EN OBJETIVOS	DEL DESARRO	LLO SOSTEN BLE	1					
		0 b jetivo				M eta				
O bjetivo 16. Prom over sociedades pacíficas e inclusivas para eldesarrollo sosteniole, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.										
	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL									
Finalidad		Función			Subfunción					
1G ob iemo	17.Asuntos de	orden público y Interior	y de Segu <i>ri</i> dad		171Policía					
		IN D	CADORES 2							
	IIN TO A D D E	I	I		M ETA	IIN TO A D				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODIC ID AD	PROGRAMADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE				
Porcentaje de proyectos de vinculación de objetivos.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Mensual	65%	Secretaría de				
Alianzas y com unicación con los tres órdenes de gobierno con el fin de com batir la violencia en el estado.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Seguridad y Protección Ciudadana				
Cantidad de personal policial capacitado en el nuevo modelo policial.	cantidad	Gestión	Eficacia	Sem estral	300	Academia de Seguridad y Protección Ciudadana				
Inscripción a niveles educativos, em presas adheridas y dignificación para el proceso de reinserción social mediante mejora de infraestructura.		Estratégico	Eficacia	Anual	90%	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana				
Porcentaje de inform es favorables.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Mensual	100%	Coordinación especializada en justicia penal para adolescentes				

PRO GRAM A PRE	SUPUEST	ARIO (PP)	EJE R	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp02D2 Sec	guridad Pú	b lica	Seguridad y Justicia para San Luis		Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)			
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	Contribui	ram ejorar las c	ondiciones de s	seguridad en el	territorio potosino	para construir la pa	az.	
	I.		IN D	CADORES 2				
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	TPO	D IM EN S IÓN	PERIO DICIDAD	M ETA PRO GRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE	
Núm ero de operativos realizados por la Guar Estatal.		Núm ero	Estratégico	Eficacia	Mensual	85,000	Com andancia de la Guardia Civil Estatal	
Cantidad de proyecto: gestión de recursos.	s para la	Proyecto	gestión	Eficacia	Mensual	5	Despacho del Secretario	
			INDICADORE	S TRANSVERS	ALES 3	I	l	
Igualdad entre mujero hombres privadas de que participan en pro educativos y de capac Desarrollo integral de niños hijos de mujeres	la libertad gram as itación las niñas,	Porcentaje	Estratégico	Eficacia				
de la libertad que part actividades lúdicas y d psicom otor.	icipan en	Porcentaje	Estratégico	Eficacia				
Desarrollo de las com u y pueblos originarios p de la libertad que part program as educativos capacitación.	rivadas ticipan en	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana			
Inclusión de personas discapacidad privadas libertad que participa program as educativos capacitación.	s de la n en	Porcentaje	Estratégico	Eficacia				
Inclusión de personas mayores privadas de l que participan en pro- educativos y de capac	a libertad gram as	Porcentaje	Estratégico	Eficacia				

PRO GRAM A PR	ESUPUESTARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCE	A O INSTITUCIÓN I	RESPONSABLE	
Pp0203Pmc	uración de Justicia		Justicia para	Fisca lía	GeneraldelEstad	o (FGE)	
			Lu is				
	Procurar la conducción			_			
OBJETNO DEL Pp	ejerciendo la acción pen						
(Fin de la MIR)	garantizando elacceso e delictiva.	e iectivo a la justi	capara asvict	m as,contribuyend	do a La disminucio	n de la incidencia	
A T.TN E	ACIÓN AL PED 2021-202	7		PROGRAM	A SECTORIAL		
Vertiente o sector:		•	D.m.a.mm a.	T NO GRIII			
verdente o sector:			Program a:				
22 Justicia e Instituc	iones Sólidas		Program a Sec	torialde Justicia e	Instituciones Sólid	las	
O b je tivo estratég ico	o:		Visión:				
• Objetivo 1. Facilit	ar a todas las personas	elderecho de	Serun Estado	que oferta oportu	ınidades para todo	os, que construye	
acceso, procuración	e impartición de justic	ia de manera	alianzas para (eldesamollo y el c	recim iento econór	m ico, a través de	
_	cuada y de calidad, en un		la generación	n de nueva infi	mestructum, cons	servación y su	
de legalidad y de resp	peto a los derechos hum a	nos.		-	e de sustentabilid		
			_		s un servicio públ		
					e transparencia en	_	
			_		le gratuidad pai	a estmular el	
			desamollo y la	m ovilidad social.			
	IM PACTO I	EN OBJETIVOS I	DEL DESARROI	LLO SOSTENIBLE	1		
		0 b jetivo				M eta	
O b etivo 1.Ponerfin a	a la pobreza en todas sus:	form as yen todo	elm undo.			1.3	
	-	-		1			
Objetivo 2. Poner fin alham bre, bgrar la seguridad alim entaria y la mejora de la nutrición y promover la							
agricultura sostenible							
Objetivo 5.Lograr la :	igualdad de género yem p	ooderara todas l	asm ujeresy a:	sniñas.		51y52	
O bjetivo 10 .Reducir l	a desigualdad en lospaís	esyentre ellos.				10 3	
						450 450 455	
_	r sociedades pacíficas e in as y construira todos los:	_				16 2 , 16 3 , 16 6 y 16 9	
pala wdas ks pelson	as y constant a waos bs		CIÓN FUNCION		an cuentas.	10.5	
Finalidad		Función		T T	Subfunción		
1G ob iem o		12.Ju sticia		12 2	Procuración de Ju	sticia	
		INDICADORE	S 2				
	UN IDAD DE				M ETA	UNIDAD	
INDICADOE	R MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	PRO GRAM AD A	RESPONSABLE	
					2025		
Promedio de tiem po	de						
atención alpresenta:	r la						
denuncia (oportuna,	eficaz, Tiem po	Estratégico	E ficiencia	Trim estral	120 m inutos	V ice fisca lía	
adecuada, de calidad	y Promedio						
legalidad).							
couridom e núblice -						D irección de	
servidores públicos capacitados y	Porcentaje	Estra tégico	E ficacia	Trim estral	95%	Servicio	
profesionalizados.	roicende	E Strateg LO	Elicacia	TIM esuar	95%	Profesionalde	
					Carrera		
						Dirección e	
Inm ueblesm ejorado	s. Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	60%	Servicios	
						Generales	
Campetas de investiga	ación	B -to ()	n.e.	mode : 3	400	Fiscalia General	
conciliadas (o resolut	ivas). Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Trim estral	42%	delEstado	

	-						
PRO GRAM A PR	ESUPUEST	ARIO (PP)	EJE RI	EJE RECTOR DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSA		RESPONSABLE	
Pp0203Procuración de Justicia Seguridad y Justicia para San Luis				Fiscalía GeneraldelEstado (FGE)			
	Procurar	a conducción ju	rídica de la inve	estigación de lo	shechos que la no	m atividad establ	ece com o delitos,
OBJETIVO DEL Pp	ejerciendo	erciendo la acción penaldentro delm arco deldebido proceso y respeto irrestricto a los derechos hum anos,					
(Fin de la MIR)	garantiza	arantizando elacceso efectivo a la justicia para las víctim as, contribuyendo a la dism inución de la incidencia					
	de lictiva.						
IND ICADORES 2							
	UNIDAD DE					M ETA	UNIDAD
INDICADOL	2	M ED ID A	TIPO	DIM ENSIÓN	PERIODICIDAD	PRO GRAM AD A	RESPONSABLE
		MEDEA				2025	RESPONDABLE
			INDICADORES	TRANSVERSA	LES ³		
Porcentaje de servici juridicos a niñas y niñ adolescentes.		Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	95%	Fiscalia General delEstado
Porcentaje de servido publicos capacitados m ateride niños, niña	en	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	95%	Fiscalia General delEstado

Eficacia

Trim estral

Fiscalia General

delEstado

40%

adolescentes.

Porcentaje de acciones realizadas en tem as de

inclusión, trato digno y

accesib ilidad para personas con discapacidad. Porcentaje

Gestión

PRO GRAM A PRESUPUESTA	A PRESUPUESTARIO (PP) E JE RECTOR DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE								
Pp0204 Defensoría Pú	b lica		ısticia para San u is		eneralde la Defens stado (DEFENSORÍ				
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	racceso a la jus	ticia a las perso	nas de escasos :	recursos y grupos v	ru herables.				
ALINEACIÓN AL I	PED 2021-2027		PRO GRAM A SECTORIAL						
Vertiente o sector:		Program a:							
2 2 Justicia e Instituciones Sólida	Program a Sect	torialde Justicia e :	In stitu cion es Sólida	ıs					
Objetivo estratégico:			Visión:						
Objetivo 1. Facilitara todas las p	oersonas elder	echo de acceso.	Serun Estado	que oferta oporti	ınidades para tod	os, que construve			
procuración e impartición de									
eficaz, adecuada y de calidad			_	_					
legalidad y de respeto a los derec	choshum anos.		m antenim ient	o con un enfoqu	e de sustentabilid	ad en las cuatro			
			regiones el E	stado. M antenem o	os un servicio púb	lico caracterizado			
			por su honest	idad y prácticas d	e transparencia er	n la prestación de			
			servicios y la co	nsideración de gra	atuidad para estim	u la rel desamollo y			
			lam ovilidad so	cial.					
	IM PACTO E	EN OBJETIVOS	DEL DESARRO	LLO SOSTEN BLE	1				
		0 b je tivo				M eta			
O bjetivo 1.Poner fin a la pobreza	en todas sus fo	m asyen todo	elm undo.			13			
Objetivo 2.Ponerfin alham bre,	bgrar la seguri	dad alim entaria	y la m ejora de	la nutrición yprom	overla	21			
agricultura sostenible.						2.1			
O bjetivo 5.Lograr la igualdad de	género y em po	oderara todas k	asm u jeresy las	niñas.		51y52			
O bjetivo 10 .Reducir la desiguald	ad en los países	syentre ellos.				10.3			
Objetivo 16.Prom over sociedade:	spacíficase inc	:lusivas para elo	desamollo soster	ible, facilitare laco	eso a la justicia	16 2,16 3,16 6 y			
para todas las personas y constru	ira todos losn	ive les in stitu cio:	neseficacese in	clusivas que rinda:	n cuentas.	16.9			
		CLASIFICA	CIÓN FUNCION	IAL					
Finalidad		Función			Subfunción				
1G ob iemo		12.Ju sticia		12.1	Im partición de Jus	sticia			
		IN D	CADORES 2						
		1	T		M ETA	I			
INDICADOR	UNDADDE	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	PROGRAM ADA	UNIDAD			
	M ED ID A				2025	RESPONSABLE			
Representaciones y/o defensas jurídicas concluidas.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Sem estral	35%				
Representaciones y/o defensas jurídicas atendidas.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Trim estral	10 0 %	Coordinación Generaldel			
Servicios de asesoría y asistencia jurídica otorgados.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	100%	Estado			
Cum plim iento en elejercicio delgasto.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	10 0 %				
		INDICADORE	S TRANSVERSA	ALES 3					
Servicios de asesoría, gestión,									
representación y/o defensa	Porcentaje	Gestión	E fica cia	Trim estral	10 0 %	Coordinación			
jurídica otorgados a m ujeres.						Generaldel			
Mujeres adolescentes sensibilizadas en prevención deldelito.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	100%	Estado			
					l .	l .			

PRO GRAM A PRE	SUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE
Pp0204 Defensoría Pública		Seguridad y Justicia para San Luis	Coordinación Generalde la Defensoría Pública del Estado (DEFENSORÍA)
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	Garantizaracceso a la jus	ticia a las personas de escasos r	ecursos y grupos vu herab les.

INDICADORES 2

		IN D	ICADORES 2			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC ID AD	M ETA PROGRAM ADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE
Mujeres asesoradas en los municipios visitados por el programa Atención Ciudadana "Tu Defensoría".	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	10 0 %	
Servicios de asesoría, gestión, representación y/o defensa jurídica otorgados a personas adolescentes.	Porcentaje	Gestión	E fiica cia	Trim estral	10 0 %	
Personas adolescentes sensibilizadas en prevención deldelito.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	10 0 %	Coordinación Generaldel
Servicios de asesoría, gestión, representación y/o defensa jurídica otorgados a personas indígenas.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	100%	Estado
Personas indígenas sensibilizadas en prevención deldelito.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	10 0 %	
Personas indígenas asesoradas en bsm unicipios visitados por elproyecto "Tu Defensoría".	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	10 0 %	
Servicios de asesoría, gestión, representación y/o defensa jurídica otorgados a personas con discapacidad.	Porcentaje	G estión	E ficacia	Trim estral	10 0 %	
Personas con discapacidad adolescentes sensibilizadas en prevención deldelito.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	10 0 %	
Personas con discapacidad asesoradas en bsm unicípios visitados por el proyecto "Tu Defensoría".	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	10 0 %	Coordinación Generaldel Estado
Servicios de asesoría, gestión, representación y/o defensa jurídica otorgados a personas adultas m ayores.	Porcentaje	Gestión	E fica cia	Trim estral	10 0 %	
Personas adultas mayores asesoradas en los municípios visitados por el programa de Atención Ciudadana "Tu Defensoría".	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	100%	

PRO GRAM A PRE	SUPUEST	ARIO (PP)	EJE RECTOR DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE				RESPONSABLE	
Pp0205Just	icia para M 1	ıjemes	_	ısticia para San u is	Centro de Justicia	para M u jeres dell Potosí (C JM E)	Estado de San Lu <i>i</i> s	
OBJETNO DEL Pp	Form ular	e im plem entar	políticas públic	cas de prevenci	ón y atención de l	a violencia en con	tra de las mujeres,	
(Fin de la MIR)	que se en c	uentren en situ	ación de vulne	rabilidad.				
ALINE	ACIÓN AL I	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL		
Vertiente o sector:				Program a:				
24 Com bate a la delir	ncuencia y a	atención a vícti	m as		torialde Com bate	a la delincuencia y	atención a	
O b jetivo estratég ico	:			Visión:				
• Objetivo 2. Garanti	zar los de re	chos de las víc	tim as;m u je res	San Luis Poto	sí es reconocido	com o prom otor y	protector de los	
n iñ as, n iñ os y adolosce	entesen el	acceso a la just	icia.	derechoshum	anos,porsu m ode	b innovadorde co	ordinación y	
				gestión efecti	va, com prom etido	con las víctim as	, m u jeres y n iñas,	
				n iños y adoleso	centes de acuerdo	a las necesidades s	entidas de	
							ria, con un sentido	
				de responsabil	lidad y respeto en e	elservicio.		
		IM PACTO E	N OBJETIVOS	DEL DESARRO	LLO SOSTEN BLE	1		
			0 b jetivo				Meta	
O b jetivo 4 .G arantizar	runa educa	ción inclusiva,	equitativa y de	calidad yprom c	veroportunidades	de aprendizaje	41,42,43,44,	
durante toda la vida p		45y47b)						
							51,52,53,54,56,	
0 bjetivo 5.Lograr la ig	gualdad ent	re bsgéneros	yem poderara	todas lasm u je n	esylasniñas.		56a),56b)y56	
							c)	
Objetivo 8.Prom over	elcrecim ie:	nto económ ico	sostenido, incl	sivo y sostenibl	e,elem pleopleno	yproductivo yel	85y86	
O bjetivo 16.P rom over	sociedades	spacíficase inc	lu sivas para elo	desarrollo soster	n ib le, facilitar e l acc	eso a la justicia	16 1, 16 2 y 16 3	
para todos y crear in st	titucionese	ficaces, respons	sables e inclusio	as a todos los n	iveles.		10 1, 10 2 y 10 3	
			CLASIFICA	CIÓN FUNCION	IAL			
Finalidad			Función		Subfunción			
1G ob ie mo			12.Ju sticia		122 Procuración de Justicia			
			IN D	ICADORES 2				
						M ETA		
INDICADOR	1	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIM ENSIÓN	PERIODIC IDAD	PRO GRAM AD A	UN ID AD RESPONSABLE	
		MEDIDA				2025	RESPONSABLE	
			INDICADORE	S TRANSVERSA	ALES 3			
Actuaciones de integr	ación en		- · · · ·	D.C.		50.0		
la campeta de investiga	ación.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	50%		
Tasa de variación anu	alde						-	
m ujeresatendidaspo		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	10 %		
Prom edio de servicios	de servicios						Centro de	
integrales brindado a las Promedio Gestión			Gestión	E ficiencia	M ensual	3	Justicia para las	
usuarias por elpersonal							Mujeres	
especializado delCJM	•							
Tasa de variación de m	enores							
(niñas, niños y adoleso		Porcentaje	Estra tégico	E ficacia	Anual	7%		
atendidosporelCJM .		5-	,					

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)			EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0205 Justicia para Mujeres			-	sticia para San 1 is	Centro de Justicia	para Mujeres del F Potosí (CJME)	Estado de San Luis
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)					ón y atención de l	a violencia en cont	tra de las mujeres,
			IN D :	CADORES 2			
INDICADOF	t .	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIM ENSIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PRO GRAM AD A 2025	UN DAD RESPONSABLE
Tasa de variación de m víctim as de violencia d de com unidades y pu originarios, atendidas CJM.	de género eblos porel	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	10 %	
Tasa de variación de m víctim as de violencia o con discapacidad, ate porelCJM.	de género	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	10 %	Centro de Justicia para las Mujeres
Tasa de variación de m adultas m ayores vícti violencia de género, a porelCJM.	n asde	Porcentaje	E stratég ico	E ficacia	Anual	10 %	

PRO GRAM A PRESUPUEST	TARIO (PP)	EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE					
Pp02 D6 Atención a Ví	ctim as	_	sticia para San u is	Com isión Ejecu	tiva Estatalde Ate: (CEEAV)	nción a Víctim as			
OBJETIVO DEL Pp Contribu. (Fin de la MIR) hum anos		la justicia y a l	a reparación int	tegralde las víctim	as de delito y/o vi	olación a derechos			
ALINEACIÓN AL	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL				
Vertiente o sector:			Program a:						
24 Com bate a la delincuencia y	atención a vícti	m as	Com bate a la d	delincuencia y aten	ción a víctim as				
O b jetivo estratég ico :			Visión:						
Objetivo 2. Garantizar los der niñas, niños y adolescentes en e Objetivo 3. Coordinar a partiripación para prom over, pre efectivo de las víctim as.	icia. ecanismos de	derechos hum gestión efecti niños y adole: sociedad, con p	anos, por su m c va, com prom etido scentes de acuerd	odelo innovador o con las víctim as o a las necesidad ado en la materia,	de coordinación y , m ujeres y niñas,				
	IM PACTO E	N OBJETIVOS	DELDESARRO	LLO SOSTEN BLE	1				
		0 b je tivo				M eta			
O bjetivo 5.Lograr la igualdad de	e género y em po	oderara todas k	asm u jeresy las	niñas.		52			
O b jetivo 16.P rom over sociedades pacíficas e inclusivas para eldesarrollo sosteniole, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.									
		CLASIFICA	CIÓN FUNCION	1AL					
Finalidad		Función			Subfunción				
1G ob iemo 12 Justicia 12 2 Procuración de Justicia									
		IN D :	CADORES 2						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC IDAD	M ETA PROGRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE			
Porcentaje de víctim as que acceden a la reparación integral.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	M ensual	80%				
Porcentaje de víctim as que reciben asistencia y acom pañam iento jurídico.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	M ensual	90%	Com isión			
Porcentaje de apoyos brindados por el FAA yR I.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	M ensual	10 0 %	Ejecutiva Estatal de Atención a Víctim as.			
Porcentaje de víctim as que cuentan con REGEV.	Porcentaje	Gestión	E ficiencia	M ensual	80%				
Porcentaje de capacitaciones en materia de atención a víctimas.	Porcentaje	Estratégico	E ficiencia	M ensual	10 0 %				
		INDICADORE	S TRANSVERSA	ALES 3					
Porcentaje de mujeres en situación de víctim a a las que se brindó atención.	Porcentaje	Estratégico	E ficien cia	M ensual	90%	Com isión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctim as.			

PRO GRAM A PRI	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE						
Pp0206Ate	Pp0216Atención a Víctim as		-	sticia para San uis	Com isión Ejecutiva Estatalde Atención a Víctim as (CEEAV)						
OBJETNO DEL Pp (Fin de la M IR)	Contribui hum anos		la justicia y a l	a reparación int	ægralde las víctim	as de delito y/o vi	olación a derechos				
	IND ICADO RES ²										
INDICADOF	t.	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIO DICIDAD	M ETA PRO GRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE				
Porcentaje de niñas, r adolescentes en situa víctim a a quienes se k atención.	ción de	Porcentaje	Estratégico	E ficien cia	M ensual	90%					
indígenas en situación	orcentaje de personas con iscapacidad en situación de fetim as a quienes se brinda		Estratégico	E ficien cia	M ensual	90%	Com isión Ejecutiva Estatal				
discapacidad en situa			Estratég ico	E ficiencia	Eficiencia Mensual 90%	90%	de Atención a Víctim as.				
Porcentaje de person m ayores en situación víctim as a quienes se atención.	de	Porcentaje	Estratégico	E ficiencia	M ensual	90%					

PRO GRAM A PRESUPUES	TARIO (PP)	EJE RI	ECTOR DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESE		RESPONSABLE			
Pp0208 Protección	C ivil		y Justicia para Luis	Secretarí	a Generalde Gobie	mo (SGG)		
(Fin de la M IR)	ociales mediant	te program as	de capacitación	, investigación, p	le protección civil revención y atenci la población, sus bi	ón de fenóm enos		
ALINEACIÓN AI	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL			
Vertiente o sector:			Program a:					
25 Protección civily atención a O bjetivo estratégico:	25 Protección civily atención a desastres O b jetivo estratég ico:				n Civily Atención d	e Desastres		
• O bjetivo 1. Establecer una cu riesgos y de protección civilent		prevención, ca m ediante la protección civ	apacitación, coord profesionalización ril y aplicación de		de em ergencias, nvolucrado en la gías, buscando la			
	IM PACTO E	N OBJETIVOS	DEL DESARRO	LLO SOSTEN BLE	1			
		0 b je tivo				M eta		
O bjetivo 11.Lograrque las ciuda	des y los a <i>s</i> entar	m ientoshum an	os sean inclusiv	os, seguros, resilier	ntes y sosten ib les	11.5 y 11.b		
Objetivo 13:Adoptarm edidas urgentes para com batirel cam bio climático y sus efectos 13.1								
			CIÓN FUNCION	IAL				
Finalidad Función Subfunción								
1.G objemo	y de seguridad	<u>:</u>	1,72.Protección Civ	ril				
	1	IN D	CADORES 2	T	T	T		
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TPO	D IM ENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE		
Pomentaje de contingencias atendidas y controladas en tiem po porun buen trabajo in terdiscip linario.	Porcentaje	Estratégico	E ficiencia	Trim estral	10 0 %			
Porcentaje de vistos buenos liberados de inmuebles in speccionados que cum plieror con las medidas de seguridad.	Porcentaje	Estratégico	E ficiencia	Trim estral	10 0 %			
Porcentaje de productos inform ativos entregados con la inform ación identificada en el m on itoreo para la prevención de desastres.	Porcentaje	Estratégico	E ficiencia	Trim estral	10 0 %	Coordinación Estatalde Protección Civil		
Porcentaje de personas capacitadas en materia de Protección Civilen sectores público, privado, social y académico.	Porcentaje	Estratégico	E ficiencia	Trim estral	10 0 %			
Porcentaje de avance físico en la rehabilitación de la Escuela Nacionalde Protección Civil.	Porcentaje	Estratégico	E ficiencia	Trim estral	10 0 %			

1	ELEM EN TO	S PROGRAMÁ	TICOS RELEVAI	NTES DE LOS P	ROGRAM AS PRES	UPUESTARIOS	
PRO GRAM A PRI	ESUPUEST	ARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0209 Im pa	artición de d	Ju sticia		ısticia para San uis	Suprem	o Tribunalde Just:	icia (STJ)
OBJETNO DEL Pp (Fin de la MIR)	Acceso a	una im partició	n de justicia pr	onta y expedita	a en materia fami	iliar, civil, m ercanti	l,oralidad penaly
		PED 2021-2027		1	DPO C D A M	A SECTORIAL	
Vertiente o sector:	ACION ALI	EB ZOZIZOZY		Program a:	FROGRAM	A SECTORAL	
2 2 Justicia e Instituci 0 b jetivo estratég ico		.S		Visión:	tonalde Justicia e .	In stitu cion es Sólida	.S
Objetivo 1. Facilitara	a todas las p	personaselder	echo de acceso,	Ser un Estado	que oferta oporti	unidades para tod	os, que construye
procuración e impar	tición de	justicia de ma	nera oportuna,	alian zas para 🤄	eldesamollo y elci	recim iento económ	ico, a través de la
eficaz, adecuada y	de calidad	d, en un mar	co jurídico de	generación (de nueva infra	aestructura, cons	servación y su
legalidad y de respeto	a los dere	choshum anos.		m antenim ient	o con un enfoqu	e de sustentabilid	ad en las cuatro
				_		os un servicio púb	
						e transparencia er	
				_		atu idad para estim	u areldesamolb y
				la m ovilidad so	cial.		
		IM PACTO E	EN OBJETIVOS	DEL DESARRO:	LLO SOSTEN BLE	1	
			0 b je tivo				M eta
Objetivo 16.Prom over		an a sífica a a in a	li otro o no mo o lo	l o oo waa 11o oo oto u	do lo fondilita valora	an an an la six atsiasia	
para todas las person		-	-			-	16.3
para wuas as person	as y consuc	ina waos bsii.				i cueiras.	
			CLASIFICA	CIÓN FUNCION	IAL		
Finalidad			Función			Subfunción	
1G obiem o			12.Ju sticia		12.1 m partición de Justicia		
			IN D	CADORES 2			
		UNIDAD DE		,		M ETA	UNIDAD
INDICADOF	ŧ	MEDIDA	TPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	PROGRAM ADA 2025	RESPONSABLE
Tasa de variación de l	a cantidad						
de Tocas, Expediente:	s y/o						
vin cu la ciones a proce	so	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	4 %	
concluidos con senter	ncia.						
Tasa de variación de l	a cantidad						
de dem andas ingresa	dasen un						
año en materia Fami							
Mercantily Laboral,							Dadan Tudiaial
vin cu la ciones a proce	so en	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	0.94%	delEstado de
O malidad Penal, asíco	m o						San Luis Potosí.
recursos de que ja, ape	elación y						Suprem o
dem andas de am pan	o, respecto						Tribunalde
a las ingresadas.							Ju sticia.
Tasa de variación de l	a cantidad						
expedientes concluid	os con	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	908%	
resolución porm ateri	a.						
Tasa de variación de o	cantidad						
de Tocas concluidos c	on						
resolución porm ateri	a y	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	3 12 %	
recurso aplicado.							

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp0219 Im pa	rtición de d	Ju sticia	Segunidad y Justicia pana San Luis		Suprem o Tribunalde Justicia (STJ)		
	Acceso a laboral.	una im partición	n de justicia pr	onta y expedita	a en materia fami	liar, civil, m ercant	il,oralidad penaly
			IN D	CADORES 2			
IND ICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PROGRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE
Tasa de variación de a públicas y reuniones c atención ciudadana, asociaciones, represen otros Poderes y Tribun	on tantes de	Porcentaje	Estratégico	E fica cia	Anual	4.73%	Poder Judirial delEstado de San Luis Potosí.
Tasa de variación de a concluidos con resulta Centro Estatalde Med Conciliación en mater Familiar, Civily Mercar	dosenel iacióny ia	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	30 16%	Suprem o Tribunalde Justicia.
			INDICADORE	S TRANSVERSA	ALES 3		l
Increm ento en la cant sentencias definitivas e con perspectiva de géi un enfoque de igualda m ujeres y hom bres.	dictadas nero,con ad entre	Porcentaje	G estron	E ficacia	Anual	18%	
Increm ento en la cant sentencias definitivas o con perspectiva de gér infancia y adolescencia énfasis en eldesarrollo de las niñas, niños y adolescentes.	dictadas nero,de a,con	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	18%	
Increm ento en la cant sentencias definitivas con perspectiva de gér el reconocim iento de c específicos de los puel com unidades y person indígenas delpaís.	dictadas nem,bajo derechos obs,	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	18 %	Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Suprem o Tribunalde Justicia.
Increm ento en la cant sentencias definitivas o con perspectiva de gér elenfoque de inclusión personas con discapac	dictadas nero,bajo n de	Porcentaje	G estión	E fica cia	Anual	18%	
Increm ento en la cant sentencias definitivas c con perspectiva de gér elenfoque de inclusión personas adultas mayo	dictadas nem,bajo n de	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	18%	

PROGRAM A PRESUPUES	ECTO R	TOR DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE				
Pp0210 Justicia Adm in istrativa Seguridad y Jus Lu			-	a para San TribunalEstatalde Justicia Adm inistrativa de San Luis Potosí (TEJA)		
OBJETNO DEL Pp (Fin de la M IR)				usticia de manera o e respeto a bs dere	-	ecuada y de
ALINEACIÓN AI	PED 2021-202	7		PROGRAM	A SECTORIAL	
Vertiente o sector:			Program a:			
22 Justicia e Instituciones Sóli	das		Program a Sect	torialde Justicia e I	In stitu cion es Sólida	as
0 b jetivo estratég ico :			Visión:			
• Objetivo 1. Facilitar a toda	-			-	-	
acceso, procuración e impar	_		_	_		
oportuna, eficaz, adecuada y d		-	_			-
de legalidad y de respeto a los	derechoshum a	inos.		-		lad en las cuatro
			_		_	lico caracterizado n la prestación de
					_	ulareldesamollo y
			lam ovilidad so			
	IM PACTO	EN OBJETIVOS	DEL DESARRO	LLO SOSTEN BLE	1	
		0 b jetivo				Meta
O bjetivo 16.Prom oversociedao para todas las personas y cons	-	n iveles in stituc		inclusivas que rind	-	16 3
Finalidad		Función			Subfunción	
1G ob iemo		12 .Ju sticia		121 m partición de Justicia		
		IN D	ICADORES 2			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN S IÓN	PERIO DICIDAD	M ETA PRO GRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE
Resolución de controversias.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	10 0 %	Presidencia
Calificando la actuación de la autoridad.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	100%	Presidencia
Capacitación delpersonal.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Sem estral	10 0 %	Unidad de Adm inistración y Finanzas
		INDICADORI	ES TRANSVERS	ALES 3		
Personalcapacitado en violencia sexualy género.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	10 0 %	Unidad de Adm inistración y Finanzas

PRO GRAM A PRESU	PUESTARIO (PP)	EJE R	ECTO R	DEPENDENCE	A O INSTITUCIÓN E	RESPONSABLE
Pp 04 D9 Justi	icia electoral	-	Justicia para Luis	TribunalElectoraldelEstado		
OBJETIVO DEL Pp Pr	ocumar justicia en			os, partidos v ag	entes políticos, c	ontribuyendo al
-	talecim iento delesta				1	
ALINEAC	ÓN AL PED 2021-20	27		PROGRAM	A SECTORIAL	
Vertiente o sector:			Program a:			
22 Justicia e Institucione	s Sólidas		Program a Sec	torial de Justicia e	In stitu cion es Sólida	ıs
O b jetivo estratégico:			Visión:			
• Objetivo 1. Facilitar a	todas las personas	s elderecho de	Serun órgano	juridiccional que l	orinde justicia elect	torala la sociedad
acceso, procuración e i				-	de calidad y su je	
oportuna, eficaz, adecua	-		-		im pracialidad, eq	-
de legalidad y de respeto	a los derechos hum	anos.	profesionalism	o.		
	IM PACTO	EN OBJETIVOS	DELDESARRO	LLO SOSTEN BLE	1	
		0 b jetivo				M eta
Objetivo 16.Prom overso	ciedades pacíficas e i	nclusivas para elo	desamollo soster	nible,facilitarelaco	ceso a la justicia	46.77
para todos y construir a t	odos los n ive les in stit	uciones eficaces e	e inclusivas que	rindan cuentas.		16 .7
		CLASIFICA	CIÓN FUNCIO	IAL		
Finalidad		Función			Subfunción	
1G ob iemo		12 .Ju sticia		121 m partición de justicia		
	!	IN D	ICADORES 2	l		
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PRO GRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE
Indicador de Referencia					2025	
Evaluación de confianza aplicación de la Ley).	en la Porcentaje	E stratégico	Calidad	Anual	100%	Presidencia
Porcentaje de m edios de im pugnación resueltos.	Porcentaje Estratégico Eficacia Anual 100%					Presidencia
Porcentaje de avance pro	ocesal. Porcentaje	Gestión Eficacia Anual 100%			Presidencia	
Porcentaje de avance en program a de capacitació diffusión de la cultura ellec	ny Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	10 0 %	Presidencia

MONTO TOTAL POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO EJE RECTOR:03.ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA SAN LUIS

8,788,296,441

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	MONTO
0307.Secretaría de Desarrollo Económico	Pp0301Desarrollo Económ ico	119,958,430
0535.Sistem a de Financiam iento para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí	Pp03.02 Financiam iento para elDesarrollo	51,572,630
0323.Secretaría delTrabajo y Previsión Social	Pp0303Em pleoyPrevisión Social	57,617,826
0451.Centro de Conciliación Laboral del Estado de San Luis Potosí	Pp03.04 Gestión de Conflictos Laborales	9,609,013
0543. In stituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí	Pp03.05 Capacitación para elTrabajo	85,991,664
0324.Secretaría de Turism o	Pp0306Desarrollo Turístico	60,092,657
0408.Centro de Convenciones de San Luis Potosí	Pp03.07 CongresosyConvenciones	22,424,237
0306.Secretaría de Desarrollo Urbano,Vivienda y O bras Públicas	Pp03.08 In fraestructura Urbana	6,805,585,323
0322.Secretaría de Com un icaciones y Transportes	Pp03.09 Transporte,Movilidady Telecom unicaciones	206,996,150
0401.CECURT.Prof.CarlosJonguitudBarrios	Pp0310Esparcim ientoyRecreación	239,811,263
0403.JuntaEstataldeCam inos	Pp 03 11 In fraestructura Carretera	277,731,820
0308.Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos	Pp 0 3 13 D esarrollo Rural Sustentable	305,016,686
0411.Com isión EstataldelAgua	Pp03.15 Gestión IntegraldelAgua	450,888,743
0309.Secretaría de Ecología y Gestión Am biental	Pp03.16 Ecología y Medio Ambiente	55,000,000
0452.La Arena Potosí	Pp0318 Arena Potosí	40,000,000

NO TAS DE LOS PROGRAM AS PRESUPUESTAR ${\tt I\!O}$ S :

- -Las dependencias y entidades podrán realizarajuste a sus indicadores de acuerdo aldesarrollo de sus actividades antes deller reporte trim estralde 2025 conform e alnum eral5.5 establecido en el Mecanism o para el Seguim iento de los Indicadores "definido por el grupo de trabajo integrado por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría Generaldel Estado. https://slp.gob m x/finanzas/Paginas/Docum entos-para-el-Seguim iento-de-Indicadores aspx.
- Indicadores que dan seguim iento a la politica transversal del Estado en los temas de igualdad entre mujeres y hombres, pueblos y comunidades indígenas, niñas, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y personas Adultas Mayores.

¹ Vinculación de los Objetivos de Desamollo Sosten ible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcom ité Técnico - Consejo Estatal de Población.

 $^{^{\}rm 2}$ -C ada uno de los indicadores esta respaldado con su Ficha de Indicador.

	ELEM EN TOS PROGRAMA	TICOS RELEVA	IN TES DE LOS I	PROGRAM AS PRESUPUESTARIOS		
PROGRAM A PRE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) EJE		ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN R	ESPON SABLE	
Pp03D1Desarrollo Económ ico		Economía Sustentable para San Luis		Secretaría de Desarrollo Económ ico (SEDECO)		
OBJETNO DEL Pp	Contribuir aldesamollo ed	conóm ico suste:	ntable delestad	om ediante la atracción de inversiones	,el	
(Fin de la MIR)	fortalecim iento de las cac	denas de valbry	la com petitivid	ad de las regiones.		
ALINE	ACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector:			Program a:			
Desarrollo Económ ico	Sustentable		Program a Sectorial de Desarrollo Económ ico Sustentable			
O b jetivo estratég ico	:		V isión :			
Objetivo 1. Estimular el aumento de los niveles de inversión, productividad, retención de talento hum ano potosino para la generación de em pleos con mayorpoderad quisitivo. Objetivo 3. Contribuir a la eficiencia de los sectores productivos pormedio del desarrollo tecnológico e innovación, particularmente en los relacionados con las cadenas de valor estratégicas y de alto valoragregado.		sustentable ba generación de económ ico reg	í, será reconocido por avanzarhacia una sada en elconocim iento y por increm e va brag regado en elcontexto de un de ionalequilibrado.	ntarla		
	IM PACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1					
0 b jetivo					M eta	

Objetivo 9.Constru ir infiaestructuras resilientes, prom over la industrialización sostenible y fom entar la innovación .

Objetivo 8.Prom overelcrecim iento económ ico inclusivo y sostenible, elem pleo y eltrabajo decente para todos.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

5.5

8 1 y 8 3

92,93y94

O bjetivo 5.Lograr la igualdad entre losgéneros y em poderar a todas lasm u jeres y las niñas.

Finalidad	Función	Subfunción
	31.Asuntos económ icos, com erciales y laborales en general. 34.M inería, m anufacturas y construcción. 39.0 tras industrias y otros asuntos económ icos.	311A suntos económ icos y com erciales en general. 312 A suntos laborales generales. 341Extracción de recursos minerales excepto los com bustibles minerales. 342 M anufacturas. 3930 tros asuntos económ icos.

INDICADORES 2

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIO DICIDAD	M ETA PRO GRAM AD A 2025	UN DAD RESPONSABLE
Variación porcentualanualdel Indicador Trim estralde la Actividad Económ ica Estatal.	Porcentaje	Estratégico	E fica cia	Anual	20% -30%	Dirección de Área de
Inversión concertada en los sectores industrial m anufacturero, logístico, m inero, com ercio y servicios.	M illones de dólares	Estratégico	E fica cia	Trim estral	1,194.7	Planeación Económ ica y Com petitividad.
Núm ero de em presas nuevas y am pliadas concertadas en los sectores industrial m anufacturero y logístico.	Em presa	Estratégico	E ficacia	Trim estral	12	Dirección Generalde Desarrollo y Promoción Industrial.
Variación porcentualanualdel IndicadorTrim estralde la Actividad Económ ica Estatal delsector servicios.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	0	Dirección de Área de Planeación Económ ica y Com petitividad.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0311Desamolb Económ ico	Economía Sustentable para San Luis	Secretaría de Desarrollo Económ ico (SEDECO)		

OBJETWO DEL Pp Contribuir aldesarrollo económ ico sustentable delestado m ediante la atracción de inversiones, el (Fin de la M IR) fortalecim iento de las cadenas de valory la com petitividad de las regiones.

INDICADORES 2

		IN D	ICADORES 2			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PRO GRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE
Núm ero de pequeñas em presasm ineras ym inería social prom ovidas para su crecim iento con un enfoque socialm ente responsable.	Empresa mineray mineríasocial	Estratégico	E fica cia	Trim estral	6	Dirección Generalde Desamollo y Promoción Minera.
Inversión concertada en los sectores industrial m anufacturero y logístico.	M ilbnesde dólares	Estratégico	E fica cia	Trim estral	800	D irección
Porcentaje acum ulado de em presas logísticas y de sectores relacionados capacitadas respecto altotal program ado.	Porcentaje	G estión	E fica cia	Trim estral	10 0 %	Generalde Desarrollo y Prom oción Industrial
Porcentaje de acciones para generar eldecreto de creación de zona industrial pública en el Estado.	Porcentaje	G estión	E fica cia	Trim estral	33.3%	Dirección Generalde Desarrollo y
Núm ero de em presas vincu ladas para su encadenam iento productivo.	Em presa	Gestión	E fica cia	Trim estral	6	Prom oción Industrial.
Porcentaje acum ulado de acciones realizadas para im pulsar elcrecim iento equilibrado regional respecto altotal program ado.	Porcentaje	G estión	E fica cia	Trim estral	10 0 %	Dirección Generalde Desarrollo y Prom oción Industrial.
Porcentaje acum u lado de em presas asesoradas en m ateria de eficiencia energética respecto altotal program ado.	Porcentaje	G estión	E ficacia	Trim estral	10 0 %	D irección Generalde Desarrollo y
Porcentaje acum u lado de em presas vincu ladas en m ateria de eficiencia energética respecto altotal program ado.	Porcentaje	G estión	E ficacia	Trim estral	10 0 %	Prom oción Industrial.
Inversión concertada en el sector com ercio y servicios.	M illones de pesos	Estra tégico	E fica cia	Trim estral	800	Dirección de Área de
Porcentaje acum ulado de M PyM es beneficiadas respecto altotalprogram ado.	Porcentaje	G estión	E fica cia	Trim estral	100%	Desarrollo Com ercialde Serviciosy Encadenam iento Productivo.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0301Desarrollo Económ ico	Economía Sustentable para San Luis	Secretaría de Desarrollo Económ ico (SEDECO)		

OBJETVO DEL Pp Contribuir aldesamollo económ ico sustentable delestadom ediante la atracción de inversiones, el (Fin de la M IR) fortalecim iento de las cadenas de valory la com petitividad de las regiones.

IND ICADORES 2

21 D 211 D 0 KBO -										
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIO DICIDAD	META PROGRAMADA 2025	UN ID AD - RESPONSABLE				
Pomentaje acum u lado de em prendedores, aceleradoras de negocios y desarmollo de proveedores beneficiados respecto altotalprogram ado.	Porcentaje	Gestőn	E ficacia	Trim estral	10 0 %	Dirección de Área de Desarrollo Com ercialde Servicios y Encadenam ient Productivo.				
Inversión concertada en el sectorm inero.	M illones de dólares	Estratégico	E ficacia	Trim estral	350					
Porcentaje acum ulado de pequeños mineros capacitados y asesorados respecto altotal program ado.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	10 0 %	Dirección Generalde Desarrollo y Promoción Minera.				
Porcentaje acum ulado de proyectos prom ovidos que aprovechan elpotencial m inero respecto altotal program ado.	Porcentaje	Gestión	E fica cia	Trim estral	10 0 %					
Porcentaje de mejora del Indicador de avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (ENMR).	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	3%					
Porcentaje acum u lado de propuestas de proyectos de regulación y reform a de sim plificación de los trám ites y servicios realizadas respecto al total program ado.	Porcentaje	G estión	E fica cia	Trim estral	10 0 %	D irección de Á rea de M ejora				
Porcentaje acum ulado de entidades públicas o m unicípios integrados a las herram ientas del Sistem a Estatal de Mejora Regulatoria respecto altotalprogram ado.	Porcentaje	Gestión	E fica cia	Trim estral	100%	Regulatoria.				
Porcentaje acum u lado de entidades públicas estatales capacitadas respecto altotal.	Porcentaje	Gestión	E fica cia	Trim estral	10 0 %					
Porcentaje acum u lado de artesanos beneficiados en los program as delsector respecto altotalen elregistro estatal.	Porcentaje	Estratégico	E fica cia	Anual	75%	D irección de Área de D esarrollo A rtesan al.				

EJE RECTOR

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Pp0311Desarrollo Económ ico			Econom ía Sustentable para San Luis		Secretaría de Desarrollo Económ ico (SEDECO)				
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)					adom ediante k atracción de inversiones,el vidad de las regiones.				
			IN D	ICADORES 2					
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	TPO	d im en sión	PERIO DICIDAD	M ETA PRO GRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE		
Porcentaje acum u lad apoyos canalizados a artesanos en m ateria com ercialización resp totalprogram ado.	bs de	Porcentaje	G estión	E fica cia	Trim estral	10 0 %	D irección de Á rea de D esarrollo A rtesanal.		
Porcentaje acum u lad apoyos para equipam m ateria prim a respec program ado.	iento y	Porcentaje	G estión	E fica cia	Trim estral	100%			
Porcentaje acum ulad cursos realizados resp totalprogram ado.		Porcentaje	Gestión	E fica cia	Trim estral	10 0 %			
			INDICADOR	ES TRANSVERS	ALES 3				
Porcentaje de m ujere vinculadas a program eventos de com ercial productos y/o servicio altotalprogram ado.	as y/o zación de	Porcentaje	G estión	E fica cia	Trim estral	10 0 %	Dirección de Área de Desarrollo Com ercialde		
Porcentaje de persona discapacidad vinculad program as y/o evento com ercialización de p y/o servicios.	asa sde	Porcentaje	G estión	E ficacia	Trim estral	10 0 %	Servicios y Encadenam iento Productivo.		
Núm ero de mujeres beneficiadas.		Núm ero	Gestión	E fica cia	Trim estral	860			
Porcentaje de apoyos entregados a persona com unidades y puebl originarios beneficiada actividad artesanal.	sde las os	Porcentaje	G estión	E fica cia	Trim estral	10 0 %	Dirección de Á rea de		
Porcentaje de apoyos en tregados a persona discapacidad benefici actividad artesanal.	scon	Porcentaje	Gestión	E fica cia	Trim estral	10 0 %	Desarrollo Artesanal		
Porcentaje de apoyos entregados a persona m ayores beneficiadas actividad artesanal.	sadultas	Porcentaje	G estión	E fica cia	Trim estral	10 0 %			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)			EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE				
Dn0303 Eini '	on to n	01D 0 00 mm 11-	Economía Sus	stentable para	Sistem a de Financiam iento para el Desarrollo del				
Pp0302 Financiam i	en to para	elDesamolo	San Lu <i>i</i> s		Estado d	SIFIDE)			
OBJETIVO DEL Pp	Contribu	iraldesamollo e	económ ico dell	Estado a través delotorgam iento de financiam iento y capacitación a las					
(Fin de la MIR)	y losem p	rendedores,m	icro,pequeñas	ym edianasem j	presas de los diferer	ntes sectores produ	ctivos de las		
,	regiones	delEstado.							
ALINEA	CIÓN AL	PED 2021-2027	1		PRO GRAM	A SECTORIAL			
Vertiente o sector:				Program a:					
Desarrollo Económico	Sustenta	b le		Program a Sectorial de Desarrollo Económ ico Sustentable					
O b je tivo estra tég ico	:			Visión:					
Objetivo 4. Prom ove	r el otorg	am iento de fina	anciam iento y	San Luis Potos	í, será reconocido po	oravanzarhacia un	a economía		
capacitación a las y lo	sem pren	dedores,m icro,	pequeñasy		sada en elconocim :				
m edianas em presas d	le bsdife:	rentes sectores	productivos		valoragregado en e				
de las regiones del Est	tado.			económ ico reg	ionalequilibrado.				
		IM PACTO	EN OBJETIVOS	I S DEL DESARRO	LLO SOSTEN BLE	1			
			0 b je tivo	0			M eta		
Objetivo 8.Prom over	elcrecim	iento económ ic	o in clusivo v sos	stenible.elem p	leo veltrabajo dece	nte para todos.	8.3		
			_	_		_			
Objetivo 9.Construiri	n fraestru o	cturas resilien te				tar la innovación.	9.3		
			CLASIFIC	ACIÓN FUNCIO	NAL				
Finalidad			Función			Subfunción			
2 Dogarmila Fooné	im too	31.Asuntos	1.A suntos económ icos, com		m ercialesy 311A suntos económ icos y com erciales en ger				
3.Desarrollo Económ ico labo			omlesen genemal.		223 general				
			IN I	CADORES 2					
		UNIDAD DE				M ETA	UNIDAD		
INDICADOR		M ED ID A	TPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC ID AD	PROGRAM AD A	RESPONSABLE		
						2025			
Colocación de crédito:	sen el								
estado por los program	n asde	Créditos	Estratégico	E fica cia	Anual	30,300			
financiam iento.									
M onto de colocación o	le								
créditos por parte del	SFDE	M illones de					Sistem a de		
y sus program as, a trá	vesde	pesos	Estratégico	Economía	Anual	1,060	Financiam iento		
esquem as de prim er p		F 3303					para el Desarrollo del		
inducción de créditos	•						Estado de San		
Esquem as de financia	m iento	16 in in in	Gestión	D. Glassa da	3 3	58	Lu is Potosí		
aplicados en los 58 m ı	unicipios.	Municipios	Gestion	E ficacia	Anual	58			
Personas y/o em presa	sque						1		
han recibido cursos y/		Personas y/o	E stratégico	E ficacia	Anual	63,000			
de capacitación em pr	esarial.	em presas							
			INDICADOR	ES TRANSVERS	ALES 3	ı	ı		
							Sistem a de		
							Financiam iento		
M u je resbeneficiadas	con	Mujeres Gestión	E fice air	Anual	A 2 0 E 0	para el			
financiam iento.			Gestion	E ficacia	Anual	42,858			
		m u jetes	0.000011	ELECE	Alluai	42,030	Desarrollo del		
		m u jetes	0 000011	BECE	Anuai	42,030	Desamollo del Estado de San Luis Potosí		

I	ELEM EN T	OS PROGRAMÁ	TICOS RELEVA	ANTES DE LOS	PRO GRAM AS PRES	UPUESTARIOS		
PROGRAMA PRESUPUESTARID (PP) Pp0302 Financiam iento para elDesarrollo			EJE RI	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
			Economía Sustentable para San Luis		Sistem a de Financiam iento para el Desarrollo de Estado de San Luis Potosí (SIFIDE)			
OBJETNO DEL Pp (Fin de la M IR) Contribuiraldesarrollo y los em prendedores,m regiones del Estado.					-	-	-	
	1		IN I	CADORES 2				
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIO DICIDAD	M ETA PROGRAM AD A 2025	UN ID AD RESPON SABLE	
M onto de financiam is colocado para m u jere		M iles de pesos	Gestión	Economía	Anual	30 1,0 8 2		
Personas pertenecien pueb los originarios beneficiadas con financiam ientos.	tesa	Persona indígena	G estión	E ficacia	Anual	30		
M onto de financiam is colocado para person pertenecientes a puel originarios.	as	M iles de pesos	G estión	Economía	Anual	30 0	Sistem a de	
Personas con discapa beneficiadas con financiam iento.	cidad	Personas con discapacidad	Gestión	E fica cia	Anual	5	Financiam iento para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí	
M onto de financiam is colocado a personas o discapacidad.		M iles de pesos	Gestión	Economía	Anual	500		
Monto de financiam is colocado a estudiante nivelm edio superiory superior.	esde	M iles de pesos	Gestión	Economía	Anual	1,800		

79,297

Monto de financiam iento

m ayores.

colocado a personas adultas

M iles de pesos

Gestión

Economía

Anual

PRO GRAM A PRESUPUES	EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE				
Pp03D3Em pleoyPrevi	stentable para Luis	Secretaría delTrabajo y Previsión Social (STPS)					
OBJETIVO DEL Pp	llo de acciones o			ivo y eltrabajo deco			
ALINEACIÓN A	L PED 2021-202	7		PROGRAM	A SECTORIAL		
Vertiente o sector:			Program a:				
Desarrollo Económ ico Sustent	ab le		Program a Sect	torialde Desarrollo B	Conóm ico Sustent	ab le	
O b je tivo estra tégico:			Visión:				
Objetivo 2. Prom over el el decente que aporte un in integración socialen las region	ngreso justo y		Sair Bub 1 0 W34 Sela leconocido por avanzar nacia una econom i				
	IM PACTO	EN OBJETIVOS	DELDESARRO	LLO SOSTEN BLE	1		
		0 b je tivo	>			M eta	
O bjetivo 8.Prom overelcrecim trabajo decente para todos.	iento económ io	o sostenido, inc	lusivo y sostenik	be,elem pleopleno	y productivo y el	83,85,86,87 y 88	
		CLASIFIC	ACIÓN FUNCIO	NAL			
Finalidad		Función			Subfunción		
3.Desarrolb Económ ico		Económ icos,Co boralesen Gene	3.12 A suntos Labora les Genera les				
		IN [CADORES 2				
IND ICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PROGRAM AD A	UN ID AD RESPONSABLE	
					2025		
Tasa de desocupación.	Tasa	E stra tég ico	E ficacia	Trim estral	4%	Secretaría del	
Tasa de inform alidad laboral.	Tasa	E stratégico	E ficacia	Trim estral	57%	Trabajo y	
Increm ento de trabajadore asegurados al M SS.	Em pleo	E stratégico	E ficacia	M ensual	11,50 0	Previsión Social	
Porcentaje de colocación de buscadores de em pleo en ur em pleo form al.		Gestión	Eficacia Trim estral 20%			Dirección del Servicio Nacionalde Em pleo	
Número total de persona capacitadas a través de la distintas estrategias de capacitación con distinta instituciones.	Núm ero	G estión	E ficacia	Sem estral	168	Dirección de Capacitación y Productividad	
Tasa de colocación de la fuerza de trabajo en condición vu herable.			E fica cia	Trim estral	40%	Dirección de Inclusión Laboral	
Porcentaje de dism inución de em presas que incum plen le norm atividad laboral.		Gestión	E ficacia	Trim estral	57%	Dirección Generaldel Trabajo	

PROGRAM A PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE							
Pp0303Em pleoyPr	Econom ía Sustentable para San Luis		Secretaría delTrabajo y Previsión Social (STPS)								
OBJETIVO DEL Pp			n delem pleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y todas mediante e: ne fomenten la vinculación laboral y el cum plimiento de la normatividad en materia								
	IND ICADORES ²										
INDICADOR	UN IDAD DE	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PROGRAM AD A	UNIDAD					
	MEDIDA				2025	RESPONSABLE					
Porcentaje de asur concluidos.	tos Porcentaje	G estión	E ficacia	Trim estral	50%	Procuraduría de la Defensa del Trabajo					
		INDICADOR	ES TRANSVERS	ALES 3							
Porcentaje de hom bres y m ujeres de la fuerza de trabajo sensibilizadas sobre sus derechos laborales, igualdad e inclusión labora no discrim inación.	Porcentaje	Gestión	E fica cia	Trim estral	5%						
Porcentaje de hom bres y m ujeres de la fuerza de trabajo sensibilizadas sobre Cero Tolerancia a la Violend Laboralcontra las Mujeres.	ia	Gestión	E ficacia	Trim estral	5%						
Porcentaje de em presasqu em prenden accionespara conciliar las relaciones fam iliares y laborales.	e Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	5%	Dirección de Inclusión Laboral					
Porcentaje de personas indigenas informadas sobr sus derechos laborales.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	3%						
Porcentaje de em presas bcales que cobcan form alm ente a personas co discapacidad.	Porcentaje n	Gestión	E ficacia	Trim estral	5%						
Porcentaje de em presas bcales que colocan form alm ente a personas adultas m ayores.	Porcentaje	Gestron	E ficacia	Trim estral	5%						

PRO GRAM A PRESUPUESTARIO (PP)			EJE RI	ECTO R	D E P E N D E N C IA	O INSTITUCIÓN R	ESPO N SABLE		
Pp0304 Gestión de Conflictos Labora les			Economía Sustentable para San Luis		Centro de Concilia	tado de San Lu <i>i</i> s			
	Contribu	ir al Bienestar	de San Luis	Potosí, promoviendo la resolución de los conflictos entre personas					
OBJETIVO DEL Pp	trabajad	orasyem plead	oras (patronale	s) en asuntos de	elorden bcalm edia	inte la Conciliación	Laboral, bajo los		
(Fin de la MIR)	principio	sdelnuevo m o	deb boml,co	n elfin de salva	guardar bs derecho	shum anosque co	adyuve a la paz y		
	estab ilid	ad laboraldelE	stado.						
ALINE	ACIÓN AL	PED 2021-2027	1		PRO GRAM	A SECTORIAL			
Vertiente o sector:				Program a:					
Desarrollo Económico	Sustenta	b le		Program a Sect	torialde Desarrollo E	Conóm ico Sustent	ab le		
O b je tivo estratégico	·:			Visión:					
• Objetivo 2. Prom o	ver el em	pleo productiv	o y el trabajo	San Luis Poto	sí, será reconocido	por avanzar hacia	una economía		
decente que aport	e un ing	greso justo y	favorezca la		asada en el cono	-			
integración socialen	las region	es delEstado.			e valor agregado				
				-	ionalequilibrado.	on or oon and a	0 411 400421020		
		IM PACTO	EN OBJETIVOS	L S DEL DESARRO	LLO SOSTEN BLE	1			
			0 b je tivo	>			M eta		
-	O bjetivo 8.Prom overelcrecim iento económ ico sostenido, inclusivo y sostenible, elem pleo pleno y productivo y e trabajo decente para todos						8 5 y 8 B		
			CLASIFIC	ACIÓN FUNCIO	NAL		l		
Finalidad			Función			Subfunción			
3.Desarrollo Econ	óm ico		Económ icos,Co ooralesen Gene	3.12 A suntos Labora les Genera les					
			IN I	ICADORES 2					
						M ETA			
INDICADOR		UNIDAD DE	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	PROGRAM ADA	UN IDAD RESPONSABLE		
		M ED ID A				2025			
Porcentaje de Concil· Labora lE fectiva .	iación	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Trim estral	78%			
Porcentaje de conflic labora les resueltos de primera audiencia.		Porcentaje	Estratégico	E ficien cia	Trim estral	30%	Centro de Conciliación Laboraldel		
Porcentaje de los con labora les resueltos po convenio ratificados.		Porcentaje	Gestión	E ficien cia	Trim estral	40%	Estado de San Lu is Potosí.		
Porcentaje de difusió servicios gratuitos lab		Porcentaje	Gestión	E ficien cia	Trim estral	10 0 %			
			INDICADOR	ES TRANSVERS	ALES 3				
Porcentaje de mujera atendidas en conflict laborales		Porcentaje	G estión	E ficien cia	Trim estral	50%	Centro de Conciliación Laboraldel Estado de San Luis Potosí.		

PROGRAM A PRESUPUES	EJE R	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE						
Pp0305Capacitación par	a elTrabajo		Sustentable San Luis	In stituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí (ICAT)					
_	OBJETIVO DEL PP Contribuir al desarrollo económ ico del estado mediante la inserción de la población al empleo (Fin de la MIR) productivo.								
ALINEACIÓN AL		7		DROCRAM	A SECTORIAL				
	FED 2021-202	<u>'</u>	D	PROGRAM	A SECTORIAL				
Vertiente o sector: Desarrollo Económ ico Suster	ntah le		Program a Sec	ctorialde Desamo	llo Económ ico Su	sten tah le			
0 b jetivo estratégico:			Visión:	SWIMIGE DESCRIPTION	E Econom Eo Du				
• Objetivo 2. Prom over el	em pleo prod	uctivo v el				,			
trabajo decente que apo:		=		tosí, será recon- stentable basad	_				
favorezca la integración so	cial en las re	giones del		a generación de					
Estado.			un desarrollo económ ico regional equilibrado.						
	IM PACTO EN	OBJETIVOS	DELDESARR	O LLO SO STEN IB	LE ¹				
		0 b je tiv	0			M eta			
Objetivo 8. Prom overelcrec.		m ico sostenia	do, inclusivo y s	sostenible,elem p	leo pleno y	8 5 y 8 £			
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL									
Finalidad Función Subfunción									
2.Desamollo Social 2.5 Educación				2 5 2 E c	ducación Media S	uperior			
		IN C	ICADORES 2						
				M ETA					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	PROGRAM ADA	UN ID AD RESPONSABLE			
					2025				
Prom edio anualde la tasa de ocupación.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	97%				
Porcentaje de egresados de cursos de capacitación para eltrabajo que se incorpora om antiene en el m ercado laboral.	Porcentaje	E stratég ico	E ficacia	Trim estral	40%	In stitu to de Capacitación para el Trabajo (ICAT)			
Porcentaje de población capacitada para y en el trabajo en el Estado.	Porcentaje	Gestión	E ficiencia	cia Trim estral 327%					
		INDICADOR	ES TRANSVER	SALES 3					
Porcentaje de cursos de capacitación en oficios no tradicionales in partidos para elem poderam iento de las mujeres.	Porcentaje	Gestión	E ficiencia	Trim estral	80%	In stifu to de Capacitación para elTrabajo (CAT)			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)			EJE R	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp0305Capacitación para elTrabajo			Econom ía Sustentable Instituto de Capacitación para el Trabajo del para San Luis Estado de San Luis Potosí (ICAT)			_		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	Contribu producti				n ediante la inserción de la población al em pleo			
			IN I	ICADORES 2				
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	MENSIÓN PERIODICIDAD	M ETA PROGRAM ADA	UN ID AD RESPONSABLE	
						2025	NEOT O NOTE E	
Porcentaje de poblindígena capacitado eltrabajo.		Porcentaje	Gestión	E ficiencia	Trim estral	7%		
Porcentaje de perso con discapacidad capacitadas para el		Porcentaje	G estión	E ficiencia	Trim estral	1%	Instituto de Capacitación para elTrabajo (ICAT)	
Porcentaje de perso adultas mayores capacitadas para el		Porcentaje	Gestión	E ficiencia	Trim estral	6.3%		

PROGRAMA PR	ESUPUESTARIO (P	P)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCIA	O INSTITUCIÓN RI	ESPONSABLE	
Pp0316De	samollo Turístico		Econom ía Sus	-	Se	ecretaría de Turism)	
			San	Lu is				
					turística del Estad			
OBJETIVO DEL Pp	_				onalización, prom o			
(Fin de la MIR)				b sostenible, fom entando la conservación del medio ambiente				
	atractivos natural	lesyelp	atrim on io cultu	ral.				
ALINE	ACIÓN AL PED 20:	21-2027		PRO GRAM A SECTORIAL				
Vertiente o sector:				Program a:				
Turism o Sostenible				Program a Sec	torialde Turism o So	sten ib le		
Objetivo estratégico):			Visión:				
Objetivo 1. Fortalece	r el desarrollo turís	tico sost	tenible, social,	Aplicam os de	form a eficiente y e	ficaz los recursos q	ue contribuyen y	
económ ico ym edioa:				_	potencial turístico			
Pueblos Mágicos.					ibles de inversión,			
Objetivo 2. Fortalec	er el m arco norm at	tivo del s	sector e		e vida de los sitios r			
im pulsareldesamolk					orofesional y sosten			
calidad con caracterí	stica sostenible e in	clusivo.	-	_	tenible y la visión 20		-	
Objetivo 3. Desarrol					•			
nuevas experiencias	•							
y población local.								
 Objetivo 4. Atender 	la profesionalizació	ón de lo:	sprestadores					
de servicios turísticos	•		•					
bcales para que se p								
visitantes.								
Objetivo 5. Im pulsa	em pleos form ales	s en la E	ntidad					
Federativa, m ediante	•							
com unitarias asociad								
integrándolos a un p			,					
			EN OBJETIVOS	DELDESARRO	LLO SOSTENIBLE 1	<u> </u>		
			0 b jetivo				M eta	
		, ,					меса	
Objetivo 8.Prom over		nom 100	sostenido, inclu	sivo y sostenibl	e,elem pleoplenoy	productwo y el	8.9	
trabajo decente para								
Objetivo 12.Garantiza	.rm odalidadesde	consum					12 b	
			CLASIFICA	CIÓN FUNCIO	NAL			
Finalidad			Función			Subfunción		
3.Desarrolb Ecor	ióm ico		3.7.Turism o			3.7.1Turism o		
			IN D	ICADORES 2				
	IIN TO A D D F					M ETA		
		INDICADOR UNIDAD DE TIPO						
IND ICADO	2		TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	PROGRAM ADA	UNIDAD	
IN D ICADOI	2) ID A	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC IDAD	2025		
	2		TPO	DIM ENSIÓN	PERIODICIDAD		RESPONSABLE	
IND CADO	M ED		TIPO	DIMENSIÓN	PERIODIC IDAD		Dirección de Planeación,	

Análisis

D irección de

Planeación,

In form ación y

Análisis

5.1%

Tasam edia anualde derram a

Porcentaje

Estratégico

E ficien cia

Anual

categoría turística.

económ ica de turistas

categoría turística.

hospedados en hoteles de

PROGRAMA PR	ESUPUEST	ARIO (PP)	EJE R	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSAI		ESPONSABLE
Pp0316De	Pp0306DesamolbTurístico		Economía Sustentable para San Luis		Secretaría de Turism o		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	im plem er jurídica q	ntación de polít	icas y estrategi el desarrollo s	as de gestión, c sostenible, fom e	I mollo de la actividad turística del Estado, a través capacitación, profesionalización, promoción y reguentando la conservación del medio ambiente e		
	I		IN D	ICADORES 2			
IN D ICADOI	R	UNIDAD DE MEDIDA	TPO	D IM EN S IÓN	PERIODICIDAD	M ETA PROGRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE
Increm ento de m uni vocación turística orie para contarcon los instrum entos norm at aplicables.	entados	Porcentaje	Estratégico	E fica cia	Anual	28 &%	Subdirección Jurídica
Porcentaje de proyec in fraestructura con características in cluye		Porcentaje	Gestión	E ficiencia	Anual	25.3%	Subdirección de Proyectos
Prom edio de ocupac: hotelera estatalde ca turística.		Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	50 4%	Dirección de Planeación, Inform ación y Análisis
Increm ento de presta servicio turístico inco alProgram a Estatalo Capacitación y Certif Turística.	porados le	Porcentaje	Gestión	E fica cia	Anual	49%	Dirección Generalde Operación
Núm ero de cam paña de prom oción, difíusió m ercadeo que se rea durante elaño.	on,	Cam paña	Gestión	Eficiencia	Anual	7	Tu rística
			INDICADORE	ES TRANSVERS	ALES 3		
Porcentaje de sitios ti identificadas con per turista, con perspecti género.	fildel	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	28 1%	Dirección de Planeación, Información y Análisis
Increm ento de presta servicio turístico capa en igualdad de géner	citadas	Porcentaje	Gestión	E ficiencia	Anual	52%	Dirección Generalde Operación Turística
Porcentaje de person indígenas prestadore servicio turísticos cap	sde	Porcentaje	Gestión	E ficien cia	Anual	16%	D imección

Estratégico

Porcentaje

Eficiencia

Anual

Generalde

O peración

Tu rística

31%

Variación delnúm ero de

inclusiva.

establecim ientos revisados

para iden tificar in fraestructura

PRO GRAM A PRESUP	EJE R	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE					
Pp03D7 Congresos y	Convenciones		stentable para Luis	Centro de Convenciones de San Luis Potosí				
	ribuirunam ayorde	rram a económ :	ica para elEstad	om ediante la atrac	ción de eventos na	cionalese		
	nacionales.							
	N AL PED 2021-2027			PRO GRAM A	A SECTORIAL 1			
Vertiente o sector:			Program a:					
Turism o Sostenible				torialde Turism o				
0 b jetivo estratégico:			Visión:					
Objetivo 2. Fortalecer el m			Aplicam osde	form a eficiente y efi	caz los recursos que	e contribuyen y		
im pulsareldesamollo de in calidad con característica s			_	o o tencial turístico de				
camad con caracteristica s	ostenio e e inclusivo.	•		bles de inversión, op				
				vida de los sitios re rofesionaly sostenio				
			_	enible y la visión 20		, D) C C C C C C C C C C C C C C C C C C		
	TA DA CITO	EN OR TERRITOR		LLO SOSTEN IBLE 2				
	IM PACTO			LLO SO STENIBLE 2	•	T		
		0 b je tivo	•			M eta		
Objetivo 8. Prom overelcre trabajo decente para todos		sostenido, incl	ı sivo y sosten ibl	e,elem pleoplenoy	productivo y el	8.9		
		CLASIFICA	ACIÓN FUNCIO	NAL				
Finalidad Función Subfunción								
3.Desarrollo Económ io	3.1.A suntos Económ icos, Co Laborales en Gen			311A sun tos Eco	nóm icosyCom erci	alesen General		
			ICADORES 3					
					M ETA			
INDICADOR	UNIDAD DE	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	PROGRAM AD A	UNIDAD		
	M ED ID A				2025	RESPONSABLE		
Porcentaje de eventos contratados en el Centro de Convenciones.	e Porcentaje	E stratég ico	E ficacia	Trim estral	10 0 %			
Porcenta je de asistentes po evento realizado en el Cent de Convenciones.		Estratégico	E ficacia	Trim estral	10 0 %	Centro de		
Porcentaje de eventos prom ovidos en el Centro de Convenciones.	Porcentaje	G estión	E ficacia	Trim estral	10 0 %	Convenciones de San Luis Potosí		
Porcentaje de avance en la rehabilitación y m antenim iento delcentro convenciones.	Porcenta ie	Gestión	E ficacia	Trim estral	10 0 %			
		IN DICADOR	ES TRANSVERS	ALES ³				
Pomentaje de espacios con accesio ilidad para person se con discapacidad y adultos m ayores en las instalacione del Centro de Convencione	Porcentaje es	G estión	E ficacia	Trim estral	50%	Centro de Convenciones de San Luis Potos		

PRO GRAM A PRESU	PUESTA	ARIO (PP)	EJE RI	EC TO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE				
Pp0308 Infraestr	nıctura U	mana	Econom ía Sus San	stentable para Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y O l Luis Públicas (SEDUVO P)					
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	genda Ui denes de im anos i	bana, consider e gobiemo y so urbanos en cua	ando la utilizac ociedad, para a anto a infraestr	ión delespacio tender debidam uctura y servicio	para San Luism ediante la planeación de la Infraestructura y pacio ordenadam ente, integrando la participación de los tres ebidam ente las dem andas que plantean los asentam ientos servicios, con respeto al Medio Ambiente y con elobjetivo de				
	m e'prar la calidad de vida, la prosperidad y la equidad social. ALINEAC TÓ N AL PED 2021-2027 PRO GRAMA SECTORIAL								
Vertien te o sector: Program a:									
In fraestructura y Agenda	ı II rhana			_	torialde Infraestru	ctura y Agenda Urb	ana		
Objetivo estratégico:	. 0 20 4114			Visión:	011110 111100011	January Ingeniau o 12			
Objetivo 1 Fortalecer el	desarrol	lo regional, urb	ano v						
500 m illones de pesos anuales para in fraestructura vial, salud, urbano sosten: cultural, deportiva, de recreación y gubernam ental. necesidades de Objetivo 2. Mantener y mejorar el estado físico de la generaciones un				estado de San Luis Potosía la vanguardia en el desarrollo sostenible, incluyente y equitativo, en función de las des de las y los potosinos; asegurando a las futuras ones un desarrollo igualitario a partir de infraestructura que elcrecim iento económ ico, sobre todo de los más vulherables.					
		IM PACTO E	EN OBJETIVOS	DEL DESARRO	LLO SOSTEN BLE	1			
			0 b jetivo				M eta		
O b jetivo 9.C on stru ir in fra	aestnich	ıras resilien tes	nrom over la in	du stria lización	in clusiva v sostenio	le v fom entar la			
innovación.	innovación.						91y94 113;114;117,11ay		
			CLASIFICA	CIÓN FUNCION	NAL		11b		
Finalidad	1		Función		Ι	Subfunción			
2.Desamollo Social	.1	22.Vivienda	y Servicios a la	Com unidad		221U mban ización			
			IN D	ICADORES 2					
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN S IÓN	PERIODICIDAD	M ETA PRO GRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE		
Porcentaje de población beneficiada con infraestra de nueva creación en las localidades urbanas dele	;	Porcentaje	Estra tégico	E ficacia	Trim estral	80%	Dirección de Planeación,		
Porcentaje de cobertura o bcalidades urbanas de lE con atención en infraestr	Estado	Porcentaje	E stra tég ico	E ficacia	Trim estral	4 .69%	Controly Seguin iento		
Porcentaje de inm uebles nueva creación, propieda Estado.		Porcentaje	Estra tégico	E ficacia	Trim estral	0 15%			
Porcentaje de inm uebles nueva creación de prom c propiedad delEstado.		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Trim estral	Ο Ω 3%	Dirección de Obras Públicas y Supervisión		
Porcentaje de kilóm etros vialidades urbanas rehabilitadas delEstado.		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Trim estral	15%			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE					
Pp03D8 Infraestructura Urbana	Economía Sustentable para San Luis	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP)					
Controla vinal in su la de la Bassam is su stantal la nam Con Turiam adiante la nalacción de la Tafacacteu et um u							

(Fin de la MIR)

Contribuir al impulso de la Economía sustentable para San Luis mediante la planeación de la Infraestructura y Agenda Urbana, considerando la utilización delespacio ordenadam ente, integrando la participación de los tres órdenes de gobierno y sociedad, para atender debidam ente las dem andas que plantean los asentam ientos hum anos urbanos en cuanto a infraestructura y servicios, con respeto al Medio Ambiente y con elobjetivo de m ejorar la calidad de vida, la prosperidad y la equidad social.

INDICADORES 2

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE
Pomentaje de espacios proporcionados por la infraestructura de m ovilidad que generan inclusión de las personas peatonas y con discapacidad.	Porcentaje	G estión	E ficacia	Trim estral	80%	Unidad de Proyectos y Costos
Porcentaje de parám etros de evaluación realizados en el diagnóstico de inm uebles propios.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trṁn estral	10 0 %	Unidad de Proyectos y
Porcentaje de solicitudes de proyectos de rehabilitación de inm uebles atendidas en el ejercicio presupuestal.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	10 0 %	Costos

ELEM EN	OS PROGRAMÁ	TICOS RELEVA	NTES DE LOS P	ROGRAM AS PRES	UPUESTARIOS		
PROGRAM A PRESUPUES	TARIO (PP)	EJE R	ECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp03D9 Transporte,M o Telecom unicacio			stentable para Luis	Secretaría de Com unicaciones y Transportes (SCT)			
OBJETIVO DEL PP Contribu	iraldesamollo	aldesarrollo deltransporte, m ovilidad y telecom unicaciones en sus diversas m c					
(Fin de la MIR) de la pla	neación, e jecu ci:	ón de program a	ıs y nuevas tecn	ologías que im puls	sen eldesamollo eco	onóm ico del	
ALINEACIÓN A	L PED 2021-2027	1		PROGRAM	ASECTORIAL		
Vertiente o sector:			Program a:				
In fraestructura y Agenda Urba	na		Program a Sec	torialde Infraestru	ctura y Agenda U rb	ana	
0 b jetivo estratég ico :			V isión :		1)		
Objetivo 3. Regular y fortalectel elEstado, bajo las prem isas de		•	Ubicaralesta	do de San Luis Po	tosía la vanguard:	ia en eldesarrollo	
seguridad, eficiencia y gratuida			urbano sostenible, incluyente y equitativo, en función de las				
Objetivo 4. Recuperar, rehabi			osinos; asegurand				
troncalde com unicaciones del	Estado, con la fir	alidad de	_	-	itario a partir de in	-	
otorgar la cobertura totale Inte	emetgratuito a l	a población.	fom ente elcre	cim iento económ i	co, sobre todo de b	sm ásvulhembles.	
	IM PACTO	EN OBJETIVOS	DELDESARRO	LLO SOSTEN BLE	1		
		0 b je tivo				M eta	
O bjetivo 5.Lograr la igualdad e	ntre bsgéneros	yem poderara	todas lasm u jer	esy lasniñas.		5 b	
O bjetivo 9.C on stru ir in fraestru	cturas resilien tes	promover la in	dustrialización	in clu siva y sosten ib	le y fom entar la	9 ¢	
innovación. O b jetivo 11. Lograr que las ciudades sean m ás inclusivas, seguras, resilientes y sosten b les.						11.2 y 11.7	
		CLASIFICA	CIÓN FUNCIOI	NAL		-	
Finalidad		Función		Subfunción			
		35.Transporte		3560 tros Relacionados con Transporte			
3.Desamollo Económ ico	3,	6.Com unicacion			361Com unicacione	-	
		IN D	ICADORES 2				
	UNIDAD DE		DIM EN SIÓN	PERIODIC IDAD	M ETA PROGRAMADA	UNIDAD	
INDICADOR	M ED ID A	TPO	DMENSION	PERIODICIDAD	2025	RESPONSABLE	
Porcentaje de satisfacción de los usuarios del transporte público.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	75%	Dirección Generalde Com unicaciones y Transportes y Dirección Generalde Transporte Colectivo Metropolitano.	
Porcentaje de sitios conectado a telecom unicaciones y servicios digitales.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	10 0 %	Dirección Generalde Conectividad.	
		IND ICADORE	S TRANSVERS	ALES 3			
Porcentaje de reportes						D irección	
atendidos delbotón de pánico						Generalde	
instalado en las unidades de la	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	75%	Transporte	
Red Metro BRT (Bus Rapid					7.5%	Colectivo	
Transit).						M etropolitano.	
						D irección del	
Porcentaje de operadores de	D	0	D.G	mode : 3	0.40	Registro de	
transporte público capacitados	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	94%	Transporte	
en Derechos Hum anos.						Público.	

Público.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE				
Pp03D9 Transporte, Movilidad y Telecom unicaciones	Econom ía Sustentable para San Luis	Secretaría de Com unicaciones y Transportes (SCT)				
OBJETNO DEL PP Contribuir aldesarrollo del transporte, movilidad y telecom un icaciones en sus diversas modalidades, a través						

(Fin de la MIR)

de la planeación, ejecución de program as y nuevas tecnologías que im pulsen eldesarrollo económ ico del

IND ICADORES 2

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN S IÓN	PERIODICIDAD	M ETA PRO GRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE	
Porcentaje de hom bres funcionarios públicos capacitados en tem as de m asculinidades.	Porcentaje	G estión	E ficacia	Trim estral	10 0 %	Unidad para la Igualdad de Género.	
Porcentaje de hom bres transportistas capacitados en tem as de m asculinidades.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	10 0 %	Unidad para la Igualdad de Género.	
Porcentaje de estudiantes con tarjetas de transporte gratuito.	Porcentaje	G estión	E ficacia	Trim estral	10 0 %	Dirección Generalde Transporte Colectivo Metropolitano.	
Porcentaje de Unidades de Transporte Público Verificadas.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	10 0 %	Dirección Generalde Com unicaciones y Transportes.	
Porcentaje personas con discapacidad con subsidio para transporte público gratuito.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	76%	Dirección Generalde Transporte	
Porcentaje de adultos mayores con subsidio para transporte público gratuito.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	70%	Colectivo Metropolitano.	

ELEM EN	TOS PROGRAMA	TICOS RELEVA	NTESDELOSP	ROGRAM AS PRES	SUPUESTARIOS		
PRO GRAM A PRESUPUE	STARIO (PP)	EJE R	EC TO R	D E P E N D E N C E	EPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0310 Esparcim iento y	Recreación	Econom ía Sus San	stentable para Luis	Centro Estatalde Cultura y Recreación Tangam anga I у П			
OBJETIVO DEL Pp Contrib	uira la cultura y	recreación de	bs potosinos m	ediante la prom oción y difusión de eventos artísticos,			
(Fin de la MIR) cultura	les y deportivos, as	sícom o la mehab	ilitación ym od	emización de sus i	nstalaciones.		
ALINEACIÓN A	L PED 2021-2027			PROGRAM	ASECTORIAL		
Vertiente o sector:			Program a:				
In fraestructura y Agenda Urb	Program a Sec	torialde Infraestru	ctura y Agenda U rb	ana			
O b je tivo estratég ico:	V isión :						
Objetivo 1. Fortalecer el desa	rrollo regional, urb	ano v					
m etropolitano sustentable, co	=	-			tosía la vanguardi		
500 m illones de pesos anuale	spara Infraestruct	ura vial, salud,			y equitativo, en osinos; asegurando		
cultural, deportiva, de recreac	ión ygubernam en	tal.			itario a partir de in		
			_		co, sobre todo de b		
	IM PACTO I	EN OBJETIVOS	DELDESARRO	LLO SOSTEN BLE	1		
		Objetivo				Meta	
O b jetivo 11. Lograr que las ciud	lades sean más in	clusivas, segura	s, resilien tes y s	osten ib les.		11.7	
O b jetivo 15:P roteger, restable	ceryprom overel	u so sosten ib le c	le bsecosistem	as terrestres, gesti	onar		
sosteniblem ente los bosques,	luchar contra la de	esertificación,d	etenere inverti	r la degradación de	e las tierras y	15n ,1	
detener la pérdida de biodive	rsidad.						
		CLASIFICA	.CIÓN FUNCIOI	NAL			
Finalidad				1	G-1-6		
Finalidad		Función			Subfunción		
2.Desamollo Social		reación, Cultura ifestaciones Soc	-	2.4	1Deporte y Recrea	ción	
		IN D	ICADORES 2				
	UNIDAD DE				M ETA	UNIDAD	
INDICADOR	MEDIDA	TPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	PROGRAMADA 2025	RESPONSABLE	
Porcentaje de visitantes a los parques tangam anga Iy II.	Porcentaje	E stra tég ico	E ficacia	Anual	10 0 %	D irección Técnica O perativa	
Porcentaje de cum plim iento							
de servicios que otorgan los CECURT.	Porcentaje	Estra tégico	Eficacia	Anual	10 0 %	Dirección Adm inistrativa	
Porcentaje de cum plim jento a program a de actividades.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	10 0 %	D irección Adm in istrativa	
Pomentaje de mantenimiento de ámeas verde, espacios deportivos y culturales.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trim estral	80%	D irección Técnica O perativa	
		INDICADORE	S TRANSVERS	ALES ³			
Pomentais do actividados							
Porcentaje de actividades realizadas para trasversalidad la igualdad de genero.	y Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	10 0 %	D irección	
Porcentaje de actividades realizadas con niños, niñas y adolescentes.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	10 0 %	Adm inistrativa	

PROGRAM A PRE	SUPUEST	ARIO (PP)	EJE RECTOR DEPENDENCIA O INSTI		A O INSTITUCIÓN F	RESPONSABLE			
Pp03.10 Esparci	ecreación	Economía Sus San	stentable para Luis	Centro Estatalde	Centro Estatalde Cultura y Recreación Tangam anga I y II				
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)		rribuir a la cultura y recreación de los potosinos m ediante la prom oción y difusión de eventos artístic na les y deportivos, asícom o la rehabilitación y m odernización de sus instalaciones.							
IND ICADO RES 2									
INDICADOR UNIDAD DE MEDIDA		TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC IDAD	M ETA PRO GRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE			
Porcentaje de activida realizadas con com un pueb los originarios.		Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	10 0 %			
Porcentaje actividades realizadas con personas con discapacidad.		Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	10 0 %	Dirección Administrativa		
Porcentaje de activida realizadas con person		Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	10 0 %			

elem en to s pro gram ático s relevan tes de lo s pro gram as presu pu estar io s

PRO GRAM A PRE	SUPUEST	ARIO (PP)	EJE R	ECTO R	DEPENDENCI	A O INSTITUCIÓN F	RESPONSABLE		
Pp0311 In fraes	tructura Ca	ametera		stentable para Luis	Junta	Estatalde Cam ino	s (JEC)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	necesidad		_			de una infraestruct a en buenas cond			
ALINEA	ACIÓN AL	PED 2021-2027			PROGRAM	ASECTORIAL			
Vertiente o sector:				Program a:					
In fraestructura y Ager	nda Urbana	a		Program a Sec	torialde Infraestru	ctura y Agenda U rb	ana		
0 b jetivo estratégico	:			V isión:					
• Objetivo 5. Fortalecer los proyectos de conservación, m odemización y construcción de la red vialtemestre del Estado con visión de desarrollo regionale interm odalbajo el principio de igualdad para todas las personas.				urbano sostem necesidades o generaciones o	nible, incluyente de las y los pot un desamollo igual	tosía la vanguard: y equitativo, en osinos; asegurande itario a partir de in co,sobre todo de lo	función de las o a las futuras fraestructura que		
		IM PACTO I	EN OBJETIVOS	DELDESARRO	LLO SOSTEN BLE	1			
			0 b je tiivo				M eta		
O bjetivo 9.Construir infraestructuras resilientes, prom over la industrialización inclusiva y sostenible y fom entar la innovación.									
0 b jetivo 11.Log arque	asciudad	les sean más in	clusivas, segura	s, resilien tes y s	osten ibles.		11a		
			CLASIFICA	CIÓN FUNCIO	NAL				
Finalidad			Función			Subfunción			
3.Desarrollo Econ	óm ico		35 Transporte		3515	Fransporte por Can	retera		
			IN D	ICADORES 2					
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PER IO D IC ID AD	M ETA PROGRAM AD A 2025	UN DAD RESPONSABLE		
						2025			
Tasa de variación de la inversión anualen infraestructura carrete Estado.		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	12%			
Porcentaje de kibm et carreteras pavim entad buenas condiciones.		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	23%	JEC.Unidad de		
Porcentaje de kilóm et carreteras y cam inos construidos y m odem		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Trim estral	% O D 9%	P laneación		
Porcentaje de kilóm et carreteras estatales rehabilitados y conser		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Trim estral	15 4 %			
Porcentaje de estudio proyectos de infraestr carretera elaborados.	uctura	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Trim estral	10 0 %	JEC .U n idad de P laneación		

PROGRAM A PRI	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)			EJE RECTO R		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp0311 In fraes	Pp0311 In fraestructura Cametera			Econom ía Sustentable para San Luis		Junta Estatalde Cam inos (JEC)			
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	necesidad		arrollo económ ico y socialde San Luis Potosíque dispone de una infraestructura qu conectividad y m ovilidad al contar con una red carretera en buenas condiciones ente.						
			IN D	ICADORES 2					
INDICADOF	·	UNIDAD DE	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC IDAD	M ETA PROGRAM ADA	UNIDAD		
		MEDIDA				2025	RESPONSABLE		
			INDICADORE	S TRANSVERS	ALES 3	l			
Porcentaje de kibm e carreteras y cam inos atendidos en m unicip presencia de població indígena.	estatales ios con	Porcentaje	G estión	E ficacia	Trim estral	11.1%			
adecuación de las ins de la dependencia pa	proentaje de avance en la decuación de las instalaciones e la dependencia para ersonas con discapacidad		G estión	E ficacia	Trim estral	33%	JEC .U n idad de P laneación		
Porcentaje de mujere que habitan municip, presencia de població indígena, donde la poextrem a es superior a ciento y se benefician atención de carretera caminos estatales.	ios con on breza 130 por con la	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	27.3%			

elem en to s pro gram ático s relevan tes de lo s pro gram as presupuestar do s

PRO GRAMA PRESUPUESTARIO (PP) EJE RECTOR DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE							
PROGRAM A PRESUPUES	!ARIO (PP)	EJE RI	ECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCION RESPONSAE			
Pp0313DesamolbRumalSu	ısten tab le	Econom ía Sus San	stentable para Luis		esarrollo Agropecu idráulicos (SEDAR	_	
OBJETNO DEL Pp	Contribuir al	desamollo integ	ral del cam po	potosino median	te program as y	políticas públicas	
(Fin de la M IR)	sosten ib les qu	e propicien la r	entabilidad y c	om petitividad para	a elamaigo de su p	ooblación en cada	
,	región delEsta	ido.					
ALINEACIÓN AL	PED 2021-2027	7		PROGRAM	A SECTORIAL		
Vertiente o sector:			Program a:				
Desarrollo delCam po Sostenib	le.		-	torial de Desarrollo	delCam po Sosten	ib le	
0 b jetivo estratégico:			Program a Sectorial de Desarrollo del Cam po Sostenible Visión:				
Objetivo 1. Incrementar las pri	ácticas de produ	ucción	En 2027. San	Luis Potosí será	identificado com o	un Estado que	
sosten ibles en elsector agropecuario frente a los riesgos				ortalece iniciativa		-	
clim áticos, principalm ente con			_	e vida de la pobla	-	-	
perforación de pozos agrícolas				alim entarias que		=	
Objetivo 2. Fortalecer cada un			_	d y el aprovechan		_	
cadena agroalim entaria para a			naturalesdelE				
y la exportación, con una invers							
m illones de pesos para elcam p							
un laboratorio de mejoramient							
Objetivo 3. Producir alim entos de calidad, sanos y							
accesibles a través de sanidad e	accesibles a través de sanidad e inocuidad agroalim entaria.						
Objetivo 4. Contribuir al biene							
población que vive delcam po,	n ediante la inc	lusión					
productiva principalm ente de l	asm ujeres, pue	eb los y					
com unidades indígenas.							
	IM PACTO	EN OBJETIVOS	DELDESARRO	LLO SOSTENIBLE	1		
		0 b je tivo				M eta	
01 ' ' ' 0 D C' 11 1							
Objetivo 2. Poner fin alham bre	•					23,24,25 y 2n 2	
Objetivo 15.Gestionar sostenibl	em ente los boso	ques, lucharcon	tra la desertific	ación, detenere in	vertir la	151,152,153 y 155	
degradación de las tierras, dete	ner la pérdida d	de biodiversidad	l.			12,12,12,12,12,12	
		CLASIFICA	ACIÓN FUNCIO	NAL			
Finalidad		Función			Subfunción		
					321Agropecuaria		
3.Desarrollo Económico	32.Agropecua	aria, Silvicu ltu ra	,PescayCaza	322 F	orestaly de Vida S.	ilvestre	
		IN D	ICADORES 2	L			
					M ETA		
INDICADOR	UNIDAD DE	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC ID AD	PROGRAM ADA	UNIDAD	
	M ED ID A				2025	RESPONSABLE	
Tasa de variación delvabrde							
la producción estatal	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	8%	D irección	
agropecuaria.						Generalde	
						Agriculturay	
Increm ento en la producción	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	3%	Ganadería.	
agropecuaria estatal.							
Tasa de variación en la						D irección	
superficie de riego tecnificado.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	9%	Generalde	
						Recursos	
' ' '						D irección	
Variación en la producción de	Plantas	G estión	E ficacia	Anual	15,000	GeneralForestal	
especies forestales.	forestales					y Vida Silvestre.	

elem en to s pro gram ático s relevan tes de lo s pro gram as presu pu estar $\mathbf{\hat{o}}$ s

PRO GRAM A PRESUPUES	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE					
Pp0313DesamolloRumalS	u sten tab le	Economía Sustentable para San Luis		Secretaría de Desamollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH)						
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	sosten io les qu	ontribuir al desarrollo integral del cam po potosino m ediante stenibles que propicien la rentabilidad y com petitividad para el gión delEstado.								
INDICADORES 2										
INDICADOR	INDICADOR UNIDAD DE TIPO MEDIDA			PERIODICIDAD	M ETA PROGRAMADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE				
Tasa de variación en la superficie agrícola cosechada.	Porcentaje	Estratégico	E fica cia	Anual	7%	D irección Generalde				
Porcentaje de superficie agrícola m on itoreada con acciones de sanitlad vegetal	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	13%	Agricultura y Ganadería.				
Increm ento en elnúm ero de pequeños productores capacitados.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	10%	Dirección Generalde Desarrollo Rural.				
		INDICADORE	S TRANSVERS	ALES 3						
Porcentaje de mujeres apoyadas con bsprogram as de la Secretaría.	Porcentaje	G estión	E fica cia	Trim estral	25%	Dirección Generalde Agricultura y Ganadería.				
Porcentaje de personas indígenas apoyadas con los program as de la Secretaria.	Porcentaje	G estión	E ficacia	Trim estral	13%	Dirección Generalde Desarrollo Rural.				

PRO GRAM A PRESUP	JESTARIO (PP)	EJE R	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp0315Gestión Inte	graldelAgua		stentable para Luis	Com isión EstataldelAgua (CEA)		
_	ribuiram ejorar la c cos de agua potab le				ción en la carencia	de servicios
ALIN EACIÓ	N AL PED 2021-202	7		PROGRAM	I A SECTORIAL	
Vertiente o sector:			Program a:			
Recuperación H idrica con E	n foque de Cuencas	5	_	torialde Recupera	ción Hídrica con En	foque de Cuencas
0 b je tivo estratég ico :	Visión:					
Objetivo 1. Incrementar la Estado: nuevas presas, poza potable, sistem a de drena ja Objetivo 2. Aumentar, en saneam iento y tratam iento o Objetivo 3. Otorgar servic sectores agrácola, industria: aprovecham iento de los recompositos.	os, redes de distribu e y alcantarillado las regiones del Est de aguas residuale os para el uso eficie y dom éstico, para n	ción de agua ado, el s nte de agua en	concediéndole m anera racion responsable a ciudadanía, de una adm inistr el desarrollo s	su vabr estratég lal, adecuada y efi través de una c instituciones y de ación eficiente de ustentable para la	agua sea un pi iro, protegiéndo la iriente; realizando o corresponsabilidad gobiemo del Esta los recursos hídrica conservación del orde a nuestros tien	y utilizándo la de elbuen manejo y por parte de la do.Contando con os que garanticen medio ambiente,
	IM PACTO	EN OBJETIVOS	DELDESARRO	LLO SOSTEN BLE	2	
		0 b je tivo				M eta
0 bjetivo 6.Garantizar la di	spon ib ilidad de agu				os.	61,62,63,64,65 y66
		CLASIFICA	ACIÓN FUNCIOI	NAL		
Finalidad		Función Subfunción				
2.Desamollo Social		Protección Am b layservicios a la	com unidad	2 12 Adm in istración del Agua 2 13 O rdenación de Aguas Residuales, D renaj nidad A lcantarillado 2 2 3 Abastecim lento de Agua		
		IN D	ICADORES 3			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC IDAD	META PROGRAMADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE
Porcentaje de población co carencia por acceso a los servicios básicos en la vivies	Porcentaje	E stra tég ico	E ficacia	Bienal	23%	
Porcentaje de población en viviendas sin acceso alagua	Porcentarie	E stra tég ico	E ficacia	Anual	8.9%	Dirección de Planeación y Control
Porcentaje de población en viviendas sin acceso aldren	Porcentare	Estra tégico	E ficacia	Anual	11%	
Porcentaje de m unicipios asesorados en m ateria de tratam iento de aguas residuales.	Porcentaje	G estión	E ficacia	Trim estral	40%	Dirección de Operación y Servicios

elem en to s pro gram ático s relevan tes de lo s pro gram as presu pu estar io s

			1		ı				
PROGRAM A PRE	SUPUEST	ARIO (PP)	EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE				
Pp0315Gestión IntegraldelAgua			Econom ía Sustentable para San Luis		C om is:	ön EstataldelAgu	a (CEA)		
_		-	m ejorar la calidad de vida de las fam ilias mediante la disminución en la carencia de servicios gua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.						
IND ICADORES 3									
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	TIPO DIMENSIÓN	PERIO DICIDAD	M ETA PRO GRAM AD A	UNIDAD		
		MEDIDA				2025	RESPONSABLE		
Porcentaje de cum plim jento en elm onitoreo de la calidad delagua entregada a la población.		Porcentaje	G estión	Calidad	Trim estral	85%	Dirección de Operación y Serviciós		
			INDICADORE	S TRANSVERSA	ALES 3				
Porcentaje de particip igualitaria de m ujeres hom bresen lospuest directivoso de respon	s y os	Porcentaje	Gestión	E ficiencia	Trṁm estral	40%	D irección Adm in istrativa		

	ELEM EN TO	S PRO GRAMÁ	TICOS RELEVA	NTES DE LOS P	ROGRAM AS PRES	SUPUESTARIOS	
PRO GRAM A PRE	SUPUEST	ARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCI	A O INSTITUCIÓN E	RESPONSABLE
Pp0316 Ecologí	ayMedio A	m biente		stentable para Luis	Secretaría de Ec	ología y Gestión Am	biental(SEGAM)
OBJETIVO DEL Pp	Contribui	ralDesarrollo A:	m bientaly Ene	rgías Altemativ	as delEstado m ed:	iante la aplicación c	le bs
(Fin de la MIR)	instrum er	tos de política a	am bientalrequ	eridos.			
ALINE	ACIÓN AL	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL	
Vertiente o sector:				Program a:			
Desamollo Am biental	y Energías	Altemativas		Program a Sec	torialde Desarrollo	Am bientaly Energ	ías A ltemativas
O b je tivo estratég ico	:			V isión :			
Objetivo 1. Preservar	, restaurar	y proteger los e	cosistem as y	ElEstado de Sa	an Luis Potosíaplic	ará los instrum ento	os de política
su biodiversidad en la	s cuatro re	g iones delEstad	do.	am bientalreq	ueridospara la pre	servación y restaur	ación del
• Objetivo 2. Im plem e	entar la Age	enda del Cam bi	io Clim ático	am biente, se c	onsolidarán las est	rategias de reforest	tación, eluso de
en elEstado,para fort	alecerlam	siliencia y la cap	pacidad de	energías alter	nativas y se fom ent	arán lasm edidasd	em itigación y
adaptación a sus efec	tos.			adaptación alo	cam bio clim ático q	ue garantizarán el	derecho a un
Objetivo 3. Prevenir	-			am biente sand	a toda la sociedad	l potosina.	
agua y suelo fom enta		echoa un ambi	ente sano en				
la población potosina.		ación do la caci	adad an				
	vo 4. Impulsar la colaboración de la sociedad en am bientalpara asegurarun desarrollo sostenible y						
un estilo de vida en equilibrio con la naturaleza.							
				DEL DESARRO	LLO SOSTENIBLE	1	
			0 b je tivo				M eta
Objetivo 5:Logran b in	ma Had de	génem vem no		asm li in mes v las	n iñ as		5.5
	Objetivo 6:Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible delagua y elsaneam iento para todos. 6.3 y 6.6 Objetivo 7:Garantizar elacceso a una energía asequible, segura, sostenible y modema. 7a						
							7.0
Objetivo 8:Prom over trabajo decente para		into econom leo	sosten no, non	iswo y sostenioi	e,erem p.eo p.eno	A broad a como A e i	8 4
Objetivo 11:Lograrque		les <i>s</i> ean más in	clusivas, segura	s, resilien tes v s	osten ibles.		116 y 11b
O bjetivo 12:Garantiza							12 2 , 12 4 , 12 5 , 12 6 ,
O bjetivo 13:Adoptarm	edidasum	rentespara com	n batirelcam bi	o clim ático v su:	s e fectos.		13 2 y 13 3
						+ 1-	_
O bjetivo 15:Gestionar degradación de las tie					cion, detenere inv	erur la	15 1, 15 2 , 15 4 , 15 5 , 15 7 y 15 8
		*		CIÓN FUNCIOI	NAL		11 2 11
Finalidad			Función			Subfunción	
) rdenación de Des	
2.Desamollo So	cial	2 1. P	rotección Am bi	iental		ucción de la Conta	
						e la Diversidad Biol os de Protección Ai	
					21000	os de l'ioleccon Ai	W DENGI
			IN D	ICADORES 2			
		UNIDAD DE				M ETA PROGRAMADA	UNIDAD
INDICADOR	L .	M ED ID A	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	FROGRAMADA	RESPONSABLE
		22 2				2025	1.20101.011222
4 11 1							
Índice de em isiones d com puestos de efecto		M illones de	E atra tá a ia -	E ficacia	O u in cu an a l	160 35	D irección de
invernadero en elEsta		toneladas	Estra tégico	E LUCCIA	Quinquenal	100 20	Ecología Urbana

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE
Pp0316 Ecología y Medio Ambiente	Econom ía Sustentable para San Luis	Secretaría de Ecología y Gestión Am biental (SEGAM)

(Fin de la MIR)

OBJETNO DEL Pp Contribuiral Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas del Estadom ediante la aplicación de los instrum entos de política am biental requeridos.

INDICADORES 2

		IN D	ICADORES 2			
INDICADOR	UN IDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIO DICIDAD	META PROGRAMADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE
Porcentaje de superficie de áreas naturales terrestres protegirias.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	11.30 %	
Proporción de áreas naturales protegidas que aplican un plan de manejo.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	71%	Dirección de Ordenam iento Ecológico y Áreas Naturales
Proporción de m unicipios en el Estado que tienen y aplican el O rdenam iento Ecológico.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	40%	Protegidas
Captura de carbono atm osferico por el crecim iento de los árboles donados.	Toneladas de CO 2/año	G estión	E ficacia	Anual	2,732	D irección de Ecología U rbana
Proporción de acciones realizadas con los municipios para la protección de los ríos delEstado.	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	10 0 %	D irección de Ecología U rbana
Proporción de acciones realizadas con las universidades, institutos de investigación y organizaciones civiles para la protección de la biodiversidad.	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	10 0 %	Dirección de Ordenamiento Ecológico y Áreas Naturales Protegidas
Pomentaje de avance en la actualización de estudios y proyectos en materia de cambio climático.	Porcentaje	G estión	E fica cia	Anual	10 0 %	D irección de Ecología U rbana
Prom edio de em isión de contam inantes por partículas suspendidas con dám etros m enores de 10 m icróm etros en la Zona Conurbada de San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez.	ug /m 3	Estra tég ico	E ficacia	M ensual	63.8	D irección de Ecología U ibana

PROGRAM A PRE	SUPUEST	ARIO (PP)	EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE					
Pp0316 Ecologí	ayMedio A	m biente	Economía Sustentable para San Luis		Secretaría de Ecología y Gestión Am biental (SEGAM)					
OBJETNO DEL Pp (Fin de la M IR)		ir al Desarrollo Am biental y Energías Alternativas del Estadom ediante la aplicación de los ntos de política am biental requeridos.								
IND ICAD O RES 2										
INDICADOR		UN IDAD DE	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PRO GRAM AD A	UNEDAD			
		MEDIDA				2025	RESPONSABLE			
Porcentaje de m unici acciones para la dispo adecuada de residuos urbanos.	sición	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	35%	D irección de Auditoría y Supervisión			
	INDICADORES TRANSVERSALES 3									
Proporción de plantel incorporan la gestión am bientalescolar con perspectiva de géner		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	75%	Dirección de Capacitación y Promoción Ambiental			
Razón de participació ciudadana en tem as am bientales con pers de género.		Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	50%	Dirección de Información y Documentación Ecológica			
Núm ero de talleres in con perspectiva de gé	-	Núm ero	G estión	E ficacia	Anual	10	Dirección de Capacitación y Promoción Ambiental			
Proporción de ANPís indígenas que aplican de manejo.		Proporción	G estión	E ficacia	Anual	4	Dirección de Ordenam iento Ecológico y Áreas Naturales Protegidas			

PROGRAM A PRESI	JPUESTARIO (PP)	EJE R	ECTOR	DEPENDENCIA	O INSTITUCIÓN E	RESPONSABLE
		Economía	Su sten tab le			
Pp03.18 An	ena Potosí	para S	San Luis		La Arena Potosí	
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	ontribuira la proyecc llurales, deportivos y erram a económ ica p	y de negocios	nacionalese ir	ntemacionales que	_	
ALINEACI	ÓN AL PED 2021-202	:7		PROGRAM	A SECTORIAL 1	
Vertiente o sector:			Program a:			
Desarrollo Económico	Su sten tab le		Program a Sec	ctorialde Desarrol	lo Económ ico	
O b je tivo estratég ico	:		Visión:			
• Objetivo 1 Estimular inversión, productivida potosino para la gene poderadquisitivo.	ad, retención de taler	nto hum ano	carácter bca	l, regional, estat	Luis Potosím ed: al, nacional o in m ico de la Entidad	temacional que
	IM PACTO E	N OBJETIVO	SDELDESARE	OLLO SOSTENB	LE ²	
		Objetiv	70			M eta
Objetivo 8.Prom over para todos	elcrecim iento econó	om ico inclusiv	roy sostenible,	elem pleoyeltrak	oajo decente	8 3
		CLASIFIC	ACIÓN FUNC:	DNAL		
Finalidad		Función			Subfunción	
3.Desarrollo Económ	n ico	económ icos, o orales en gen	com erciales y	311A sun tos ecor	nóm icosycom erc	iales en general.
	-	JN 1	DICADORES 2			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PRO GRAM AD A 2025	UN ID AD RESPON SABLE
Eventos realizados.	Eventos	E stra tég ico	E ficacia	Anual	6	
Porcentaje de asisten por evento.	tes Pomentaje	E stra tég ico	E ficacia	Anual	70%	
Porcentaje de cum plim iento alprog de prom oción de los eventos.	ram a Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	10 0 %	La Arena Potosí
Porcentaje de cum plim jento alprog de mantenim jento.	ram a Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	10 0 %	

MONTO TOTAL POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO EJE RECTOR: 04.GOB IERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS

5 227 029 807

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE	PROGRAM A PRESUPUESTARIO (Pp)	MONTO
0416.Coordinación Estatalpara el		
Fortalecim iento Institucionalde los	Pp04 01Fortalecim iento Municipal	16,069,204
M un icipios		
0101.Congreso delEstado	Pp04 D2 Proceso Legislativo	317,203,150
0301.Despacho delEjecutivo	Pp04 D4 Agenda y Logística delGobernador	56,000,000
0302.Secretaría Generalde Gobiemo	Pp04 D5 Política Interior	4 18 ,607 ,952
0320 .Secretaría Técn ica delGab in ete	Pp04 D6 Coord in ación Técnica In tragubernam ental	13,296,686
0321.Coordinación Generalde Com unicación Social	Pp0407Com unicación Social	75,441,750
0331.Con se je ría Ju rídica	Pp04 D8 Asuntos Jurídicos Gubernam entales	7,436,513
1401.Conse p Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Pp04.10 Participación Ciudadana	244,785,562
0313.Contraloría General del Estado	Pp04.11 Transparencia y Rendición de Cuentas	96,122,852
0414.Secretariado Ejecutivo delSistem a Anticorrupción	Pp04 12 Sistem a Anticorrupción	6,905,000
1405.Com isión Estatalde Garantía de Acceso a la Inform ación Pública	Pp04 14 Acceso a la Inform ación Pública	25,060,259
1404.Auditoría Superior del Estado	Pp04 15 Fiscalización de la Gestión Gubernam ental	000,000,000
0303.Secretaría de Finanzas	Pp04.16 Finanzas Públicas	2,488,785,010
0311.0 ficialía M ayor	Pp04 17 Gestión Adm in istrativa Gubernam ental	1,080,289,689
0332.Unidad de Sistem as de Informática del PoderEjecutivo de San Luis Potosí	Pp04.18 Gobiemo Digital	7,488,224
0409. In stituto Registraly CatastraldelEstado de San Luis Potosí	Pp04 19 Servicios Registrales de la Propiedad y Catastro	26,092,763
1402.Com isión Estatalde Derechos Hum anos	Pp0420 DerechosHum anos	47,445,193

NO TAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

- -Las dependencias y en tidades podrán realizar a juste a sus indicadores de acuerdo aldesarrollo de sus actividades antes deller reporte trim estralde 2025 con form e alnum eral 5.5 establecido en el "Mecanism o para el Seguimiento de los Indicadores" definido por el grupo de trabajo integrado por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Estado. https://slp.gob.m.x/finanzas/Paginas/Documentos-para-el-Seguimiento-de-Indicadores aspx.
- 3 Indicadores que dan seguim iento a la politica transversal de lEstado en los tem as de igualdad entre mujeres y hom bres, pueb los y com un idades indígenas, niñas, niños y ado lescentes, personas con discapacidad y personas Adultas Mayores.

Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatalde Población.

 $^{^{\}rm 2}$ -Cada uno de los indicadores esta respaldado con su Ficha de Indicador.

PRO GRAM A PRES	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) E				DEPENDENCI	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp04 D1Fortalec:	im iento M	unicipal	Gobiemo Resp San	oonsable para Luis	Coordinación Estatalpara el Fortalecim iento Institucionalde bs Municipios (CEFIM)			
OBJETIVO DEL Pp	Contribu ir	a tenerun Gol	o iemo Respons	able para San I	Luis m ediante la d	coordinación y elf	ortalecim iento de	
(Fin de la MIR)	bs a yun tai	m ientosm unic	ipales.					
ALINEA	CIÓN AL I	PED 2021-2027		PRO GRAM A SECTORIAL				
Vertiente o sector:				Program a:				
4 1 A lian zaspara la Gob	emabilida	ad		Program a Sec	torialA lianzaspar	a la Gobernabilida	i	
Objetivo estratégico:				Visión:				
• Objetivo 2.Coordina	ción perm	anente delEj	ecutivo con el		701 1 -			
Poder Legislativo y Jud	icial, gobie	emo federaly a	yuntam ientos,		-	is Potosíes de las		
param antener la gobe	mabilidad	len la Entidad.		-	-	con fiables, al traba efectiva participad	-	
				-	-	desarrollo integral		
				200100000000000000000000000000000000000	ECENTAGOS CON CI	accurrence in acquar	ac i circiaaa.	
IM PACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1								
O b je tivo								
O b jetivo 16. Prom over sociedades pacíficas e inclusivas para eldesarrollo sostenio le, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.								
0 bjetivo 17:Fortalecer l	bsm edios	de ejecución y	revitalizar la Al	ianza M undialṛ	oara elDesarrollo.		17 17	
			CLASIFICAC	DÓN FUNCION	AL			
Finalidad			Función	Subfunción				
1G objemo		13.Coordinac	ión de la Política	a de Gobiemo	iemo 1390 tros			
			IN D II	CADORES 2				
		UN ID AD DE				M ETA	UNIDAD	
INDICADOR		M ED ID A	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	PROGRAMADA 2025	RESPONSABLE	
						2025		
Núm ero de funcionario	sy							
funcionariasm unicipak	les	Núm ero	Estratégico	E ficacia	Bienal	000,8		
certificadas en sus func	ciones.							
Ayuntam ientosparticip	oantes						Coordinación	
en elprogram a							Estatalpara el	
"Fortalecim iento Munic	cipal"y	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	10 0 %	Fortalecim iento	
que estan adheridos al	stan adheridos al						Institucionalde	
program a.							los Municipios	
Funcionarias y funciona m unicipales capacitado		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	100%		

PRO GRAM A PRESUPUE	STARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE						
Pp 04 D2 Proceso Le	g islativo	Gobiemo Resp San	ponsable para Luis	(Congreso delEstac	lo				
_	uiram antener la icio de sus atribuc		m ediante elde	esamollo deltraba	jo legislativo,objet	ivo e im parcialen				
ALINEACIÓN A	L PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL					
Vertiente o sector:			Program a:							
4 1A lianzas para la Gobernab.	lidad		Program a Sectorial Alian zaspara la Gobernabilidad							
O b jetivo estratégico:			Visión:							
Objetivo 2. Coordinación per	m anente del Ejec	utivo con el	Serun Congre	so con rostro hum	ano, de responsab	ilidad y de				
Poder Legislativo y Judicial, go	_	_			solidez, asum iendo	-				
param antener la gobernabili	lad en la Entidad	•			acciones transpare	_				
			_	ascon loscilidada: a lostiem posactua	nos, en la construc a les	cion de un marco				
	IM PACTO E		DEL DESARRO I	LLO SOSTEN BLE	1					
		0 b je tivo				M eta				
Objetivo 16. Promover socieda para todas las personas y cons	_	_			-	6.3				
O b jetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la A lianza Mundial para el Desarrollo. 17.14 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL										
Finalidad Función Subfunción										
	Finalidad Funcion Subfuncion									
1G ob iemo		11.Legislación			111 Legislación					
	IND ICADORES 2									
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC IDAD	M ETA PROGRAM ADA	UN ID AD RESPONSABLE				
	M 25 211				2025	NEOT ON OND ED				
Porcentaje de iniciativas dictam inadasen bsperiodos ordinarios de la LXIV Legislatura.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	60%	Coordinación				
Porcentaje de iniciativas dictam inadas con rezago legislativo anteriora la LXIV Legislatura.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	80%	Generalde Servicios Parlam entarios delPoder Legislativo v				
Porcentaje de sesiones ordinarias celebradas por las com isiones parlam en tarias, para preparación de dictám enes de turnos presentados a pleno.	Porcentaje	G estión	E fica cia	Anual	96%	Asesoría y Secretariado Técnico				
Porcentaje de instrum entos jurídicos celebrados para la difinsión y divulgación de la actividad legislativa.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	8 6%	Coordinación de Com unicación SocialdelPoder Legislativo				
Productos audiovisuales m ensuales generados en la Coordinación de Com unicació Social.	Porcentaje n	Gestión	E ficacia	Anual	8 6%	Coordinación de Com unicación SocialdelPoder Legishtivo				

PRO GRAM A PRI	ESUPUEST	ARIO (PP)	EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp 04 02 Proceso Legislativo			Gobiemo Responsable para San Luis		Congreso delEstado			
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)		ram antenerla o de sus atribuc	ener la gobernabilidad mediante eldesarrollo deltrabajo legislativo, objetivo e in parcia atribuciones.					
			IN D I	CADORES 2				
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DIMENSIÓ	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PROGRAMADA	UN IDAD RESPONSABLE	
		MEDIDA				2025	RESPONSABLE	
			INDICADORES	TRANSVERSA	LES 3			
Iniciativas de ley delfi parlam ento de m ujer dictam inadas.		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	90%	Com isión de Igualdad y Genero del PoderLegislativo	
Porcentaje de niños v niñas		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	96%	Com isión de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología	

PRO GRAM A PRE	ESUPUESTA	ARIO (PP)	EJE RE	ECTOR	DEPENDENCI	A O INSTITUCIÓN I	RESPONSABLE		
					221211221132				
Pp04 D4 Agenda y l	bgística de:	lGobernador	G ob iemo Resp San	Secretaría Particular del Gobernador Luis					
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	(Fin de la M IR) San Luis Potosí a través de instituciones y órganos confiables, legales y transparentes que garanticen la gobernabilidad de la entidad.								
ALINE	ACIÓN AL I	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL			
Vertiente o sector:				Program a:					
4 1 A lian zaspara la G c	bemabilida	ad		Program a Sec	torial Alian zaspar	a la Gobernabilidad	i		
O b jetivo estratégico	:			Visión:					
• Objetivo 1. Garant	izar la gol	oemabilidad y	el desarrollo	Mantener la es	stabilidad política	de San Luis Potos	ícom o una de las		
integralde San Luis	Potosí, con	estricto apego	al respeto de	m ejores delpa	aís, con institucior	nes confiables y el	trabajo conjunto		
los Derechos de terce:	ros.			entre bs tres poderes del Estado y a la efectiva participación ciudadana en los procesos relacionados con eldesarrollo integralde la entidad.					
		IM PACTO E	N OBJETIVOS I	EL DESARRO I	LO SOSTEN BLE	1			
			0 b jetivo				M eta		
O b jetivo 17:Fortalecer	rlosm edios	s de e jecución y	revitalizar la Al	ianza M undialp	oara elDesarrollo.		17 .17		
			CLASIFICAC	DÓN FUNCION	AL				
Finalidad			Función	Subfunción					
1G ob iemo		13 Coordinac	ión de la política	a de gobiemo	131P	residencia/Guber	natura		
			IN D I	CADORES 2	L				
IN D ICADOR	t.	UN ID AD DE MED ID A	TPO	D IM EN SIÓN	PERIO DICIDAD	M ETA PROGRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE		
Eventos agendados y preside eltitu lardelP Ejecutivo delEstado.	oder	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	M en sual	98%	0 ficina de la Secreta <i>ri</i> a		
Seguim iento de petic recibidas y registrada fueron gestionadas.		Porcentaje	Gestión	E ficiencia	M ensual	99%	Particu Ardel Gobernador		

PRO GRAM A PRESUPUEST	ARIO (PP)	EJE RI	E RECTOR DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSAB			RESPONSABLE				
Pp 04 D5 Política inte	erior	Gobiemo Resp San	ponsable para Luis	Secretari	a Generalde Gobi	emo (SGG)				
OBJETNO DEL Pp (Fin de la M IR)	ra fortaleceren	elEstado la Go	bemabilidad, la	. Política Interiory	la Gestión de Ries	gos				
ALINEACIÓN AL	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL					
Vertiente o sector:			Program a:							
4 1A lianzaspara la Gobernabilid	ad		Program a Sectorial Alianzas para la Gobernabilidad							
Objetivo estratégico:			Visión:							
• Objetivo 1. Garantizar la go	_			_	de San Luis Potos					
integralde San Luis Potosí, con	estricto apego	al respeto de			nes confiables y el					
bsDerechosde terceros.				-	tado y a La efect					
O bjetivo 3.P rom over la partici		_		bs procesos relac	ionados con eldes	arrollo integralde				
Política en la tom a de decisiones	_		la entidad.							
O b jetivo 4 . G arantizar una adi										
y m odema para el cum plim ie	nto efectivo de	e las politicas								
públicas en la Entidad.										
	IM PACTO E	N OBJETIVOS I	EL DESARRO	LLO SOSTEN BLE	1					
		0 b jetivo				M eta				
Objetivo 16.Prom over sociedade	s justas, pacífica	ase inclusivas				16 & y 16 9				
O b jetivo 17: Forta ecer bs med ios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo.										
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL										
Finalidad	Función Subfunción									
1G ob iemo	13 Coordinac	ión de la política	a de gobiemo		132.Política interi	or				
	IND ICADORES ²									
					M ETA					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	PROGRAM ADA	UNIDAD				
					2025	RESPONSABLE				
Porcentaje de personas beneficiadas en atención de contingencias sociales.	Porcentaje	G estión	E ficien cia	Trim estral	10 0 %	Dirección General Adm in istrativa de la Secretaría Generalde Gobiemo.				
Núm ero de personas atendidas con reportes de búsqueda.	Núm ero	Gestión	E ficiencia	Trim estral	1,4 0 0	Com isión Estatal				
Porcentaje de Perfiles obtenidos entre m uestras biológicas tom adas.	Porcentaje	Gestión	E ficiencia	Trim estral	10 0 %	de Búsqueda de Personas.				
Porcentaje de avance en la captura y digitalización de los registros de nacimiento.	Porcentaje	Gestión	E ficiencia	Trim estral	51%					
Pomentaje de encuademación de libros para su control, identificación y salvaguarda del acervo duplicado histórico de los actos y hechos delestado civil.	Porcentaje	G estión	E ficiencia	Trim estral	79%	D irección del Registro Civil				
Porcentaje en la habilitación de la O ficina de Enlace Zona M edia.	Porcentaje	Gestión	E ficien cia	Trim estral	75%					

PRO GRAM A PRESUP	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)			DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp 04 D5 Polític	ca interior		ponsable para Luis	Secretari	a Generalde Gobi	emo (SGG)	
OBJETIVO DEL PP (Fin de la MIR)	tribuira fortalecere	en elEstado la Go	bemabilidad, la	Política Interiory	la Gestión de Ries	gos	
		IN D	CADORES 2				
INDICADOR	UNIDAD DE	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIO DICIDAD	M ETA PROGRAM ADA 2025	UN DAD RESPONSABLE	
Porcentaje de cam pañas realizadas en m unicipios prioritarios para acercar los servicios del registro civila	la	Gestión	E ficiencia	Trim estral	100%	D irección del Registro C ivil	
población m ás vulherable. Porcentaje de respuesta a oficios de solicitud de búsq testam entaria.		G estión	E ficien cia	Trim estral	10 0 %	Dirección del Notariado.	
Porcentaje de m igrantes e retorno forzado o tem pora se reincorporan alm ercado form alen su com unidad d origen porapoyos recibido	lque Porcentaje e	G estión	E ficien cia	Trim estral	10 0 %	Instituto de Migración y Enlace Internacional.	
Porcentaje de clausuras y suspensiones a establecim ientos que expenden bebidas alcohól	Porcentaje	G estión	E ficien cia	Trim estral	11%	Dirección Generalde Gobernación.	
Núm ero de reuniones de coordinación y/o gestión.	Núm ero	Gestión	E ficiencia	Trim estral	280	Subsecretaría de En lace Interinstitucional.	
		INDICADORE	I S TRANSVERSA	ALES 3			
Porcentaje de trám ites atendidos de registros realizados en la cam paña o registro oportuno, un iversa gratuito en m unicipios prioritarios.	Porcenta je	Gestión	E ficien cia	Trim estral	4 %		
Porcenta je de trám ites atendidos de registros realizados en los módulos hospitalarios.	Porcentaje	Gestión	E ficien cia	Trim estral	4%	D irección del Registro Civil	
Porcentaje de trám ites atendidos de registros realizados en la cam paña especial"Soy México".	Porcentaje	Gestión	E ficien cia	Trim estral	4%		
Porcentaje de avance en le instalación delSistem a de Inform ación de N iñas,N iño Adolescentes.	Porcenta ie	Estrategico	E ficiencia	Trim estral	90%	Sistem a Estatal de Protección	
Porcentaje de lasm etas orientadas alsegm ento de Niñas, Niños y Adolescente contenidas en los program sectoriales.	s Porcentaje	Estra tegico	Eficiencia	Trim estral	60%	In tegralde Niñas, Niños y A dolescen tes	

elem en to s pro gram ático s relevan tes de lo s pro gram as presupuestar $\mathbf{\hat{o}}$ s

PROGRAM A PRESUPUES	TARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCI	A O INSTITUCIÓN	RESPONSABLE	
Pp 04 D6 Cordinación intragubernam e			ponsable para Luis	Secre	taría Técnica delG	abinete	
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	rprocesos de inn	ovación gubem	am ental.				
ALINEACIÓN A	L PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL		
Vertiente o sector:			Program a:				
4 1A l'anzas para la Gobernabi	idad		_	torial Alianzas nar	a la Gobernabilida	4	
Objetivo estratégico:	2.00		Visión:	W1211112111245 P41	a n o obeniab maa	4	
• Objetivo 1. Garantizar la o	rohemahilidad v	el desamolh		atab ilidad sa litiga	da Can Turia Dataa	í aom a una da lac	
integralde San Luis Potosí, co	_			_	de San Luis Potos nes confiables y el		
bsDerechosde terceros.	on esarew apego	ariespew de	-		-		
DSD electios de delcelos.				_	tado y a La efect		
			la entidad.	los procesos relac	ionados con eldes	amolo integral de	
	IM PACTO E	N OBJETIVOS I	 ELDESARROI	LLO SOSTEN BLE	1		
		0 b jetivo				M eta	
O b jetivo 17:Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo.							
		CLASIFICA	CIÓN FUNCION	AL			
Finalidad		Función			Subfunción		
1G ob iemo	13 Coord in ac	ión de la política	a de gobiemo		132.Política interi	or	
		IN D I	CADORES 2				
					M ETA		
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TPO	D IM ENSIÓN	PERIODICIDAD	PRO GRAM AD A	UN DAD RESPONSABLE	
	MEDER				2025	RESPONSABLE	
Porcentaje de satisfacción en generalalmealizartrám ites, pagos y solicitudes de servicios	Porcentaje	E stratég ico	E ficacia	Bienal	80%		
Pomentaje anualde sesiones de trabajo malizadas con elC. Gobernador, respecto altotal de sesiones de trabajo program adas.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	10 0 %	Secreta <i>r</i> ía	
Porcentaje anualde anuncios cum plidos, en proceso o gestión, respecto a los anuncios efectuados.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	10 0 %	Técnica del Gabinete.	
Porcentaje anualde avance er la integración de inform e de Gobierno y su entrega al Congreso delEstado.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	10 0 %		

elem en to s pro gram ático s relevan tes de lo s pro gram as presu pu estar io s

PROGRAM A PRE				ECTO R	DEPENDENCI	O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp 04 Ω7 Com	un icación	social	Gobiemo Resp San	oonsable para Luis	Coordinación	Generalde Com u	nicación Social	
OBJETIVO DEL Pp	Fom entar	la innovación y	la transform ac	ción gubernam (entalm ediante la	incomporación de	las tecnologías de	
(Fin de la MIR)	la inform a	ción en las acti	vidades de la ge	estión pública.				
ALINEA	CIÓN AL	PED 2021-2027		PRO GRAM A SECTORIAL				
Vertiente o sector:				Program a:				
4 1A lianzas para la Gol	bemabilid	ad		Program a Sect	torial Alian zas par	a la Gobernabilidad	b	
O b jetivo estratégico:				Visión:				
• Objetivo 4.Garantiza	aruna adr	n inistración est	atalordenada					
m odema para el cum plim iento efectivo de las políticas					-	ı is Potosíes de las		
públicas en la Entidad	oùblicas en la Entidad.				_	confiables, altraba		
				_	=	efectiva participad		
				los procesos re	lacionados con el	desarrollo integral	de la entidad.	
IM PACTO EN OBJETIVOS DEL DESARRO LLO SOSTENIBLE 1								
			0 b je tivo				M eta	
Objetivo 16 Promover	enciedade	enacíficaca inc	hietraenara eld	lacarmilh coctar	the facilitarelac	ropeo a la justicia		
_	O b jetivo 16.P rom over sociedades pacíficas e inclusivas para eldesarrollo sostenio le, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.							
			CLASIFICAC	CIÓN FUNCION	AL			
Finalidad			Función			Subfunción		
1G ob iemo		18.0 t	ros servicios gen	ierales	18 3 Servic	ios de Com un icaci	ón y Medios	
			IN D I	CADORES 2				
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PROGRAM AD A 2025	UN IDAD RESPONSABLE	
Porcentaje de com un indifiundidos a través de Coordinación.		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Trim estral	10 0 %		
Porcentaje de acciones difusión de los trabajos gobiemo im plem entad	sde	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trim estral	10 0 %	Coordinación Generalde	
Porcentaje de eventos cubiertos efectuados.		Porcentaje	G estión	E ficiencia	Trim estral	10 0 %	Com unicación Social.	
Porcentaje de participo con respecto alejercio: anterioren elPrem io E de Periodism o.	io	Porcentaje	G estión	Eficiencia	Anual	10 0 %		

PROGRAM A PRES	SUPUEST	ARIO (PP)	EJE RI	ECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp 04 D8 Asuntos juri	dicosgub	emam entales	Gobiemo Resp San	ponsable para Luis	Con se je ría Ju rídica del Estado			
			que las dependencias del Poder Ejecutivo se m antengan ordenadas en su ción y arm onización delm arco jurídico estatalbajo los criterios de congruen					
ALINEA	CIÓN AL	PED 2021-2027			PROGRAM	ASECTORIAL		
Vertiente o sector:				Program a:				
4 1A lianzas para la Gob	ad		Program a Sect	torial Alian zaspar	a la Gobernabilidad	d		
Objetivo estratégico: Objetivo 4. Garantiza		in total atón out	-a+alomonada		noltios do Can II	ria Botosí os do los	m o hmadol naía	
y m odema para el c					_	confiables, altraba		
públicas en la Entidad.	_		-	bstrespodere	s delEstado y a la	efectiva participad desarrollo integral	ción ciudadana en	
		IM PACTO E	N OBJETIVOS I	DEL DESARRO I	LO SOSTEN BLE	1		
			0 b je tivo				M eta	
O b jetivo 16. Prom over sociedades pacíficas e inclusivas para eldesarrollo sostenio le, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.								
			CLASIFICA	CIÓN FUNCION	AL			
Finalidad			Función			Subfunción		
1G ob iemo		13.Coordinac	ión de la polític	a de gobiemo 135 Asuntos Jurídicos				
			IN D I	CADORES 2				
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN S IÓN	PERIODIC IDAD	M ETA PROGRAM ADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE	
Porcentaje de instrum e jurídicos validados en le prim era revisión.		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	10 0 %	Consejería Adjunta de	
Porcentaje de opinione dictám enes, publicacio representaciones conci	nesy	Porcentaje	G estión	E ficiencia	Trim estral	10 0 %	Legislación y Estudios Normativos	
Porcentaje de ejecució: presupuesto de gasto o		Porcentaje	Gestión	E ficiencia	Trim estral	100%	Dirección de Administración	
			INDICADORE	S TRANSVERSA	LES ³			
Porcentaje delpersona servidorpúblico capaci con perspectiva de gén	itado	Porcentaje	G estión	E ficiencia	Trim estral	80%	Dirección de Administración	

PROGRAM A PRESU	PUESTA	ARIO (PP)	EJE RI	ECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE				
Pp 04 10 Participad	ción ciu	dadana	Gobiemo Resp San	oonsable para Luis	_	atalElectoraly de l Ciudadana (CEEPA	_		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	tado,m (em entación de		-	onsultas populare asparencia y certe:			
				I					
	ONALI	PED 2021-2027			PROGRAM	ASECTORIAL			
Vertien te o sector: 4 1A lian zas para la Gober	n ab ilid a	ıd		Program a: Program a Sect	toria l Alian zas par	a la Gobemabilidao	b		
0 b je tivo estratégico:				Visión:					
Objetivo 3.Prom over la	-		_		_		m ejores delpaís,		
política en la tom a de dec	cisiones	de las políticas	de gobiemo.	_	_	confiables, altraba	-		
				_	_	efectiva participad			
				los procesos re	aconados con el	desamollo integral	de la entidad.		
		ти расто в	N O B.TETTVO S I	DET. DESARROT	LO SOSTENIBLE	1			
		MFACIO E	Objetivo	JEI DESAKKO I	ILO SO STEN EDE		Meta		
							n cu		
Objetivo 16. Promover soc para todos y construira to		_	_			ceso a la justicia	16.7		
			CLASIFICAC	CIÓN FUNCION	AL				
Finalidad	Finalidad Función Subfunción								
1G ob iemo		13.Coordinac	13.Coordinación de la política de gobiemo 13.60 rganización de proceso				selectorales		
	IND ICADORES ²								
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC IDAD	M ETA PROGRAM ADA	UN ID AD RESPONSABLE		
						2025			
Índice de Desarrollo Dem ocrático en San Luis	Potosí.	Índice	Estratégico	E ficacia	Anual	4 135			
Participación ciudadana e ejercicios dem ocráticos.	en	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	10%			
Cum plim iento de estrate actividades ejecutadas pa planear, preparar, e im plem entary evaluar be procesos e lectora les y de participación ciudadana.	ara s	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	10 0 %	Unidad de Planeación Institucionaly Coordinación de Ó rganos		
Cum plim iento de accione estrategias de cultura cívi participación ciudadana e inclusión.	ica y	Porcentaje	G estión	E fica cia	Anual	10 0 %	Desconcentrados		
Cum plim iento de estrate actividades en m ateria de gestión forta lecida de las direcciones y unidades de organism o electoral.	9	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	10 0 %			

PROGRAM A PRI	ESU PU EST.	ARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp 04 10 Partic	cipación ciu	dadana	Gobiemo Resp San	oonsable para Luis	-	Consep EstatalE lectoraly de Participación Ciudadana (CEEPAC)		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la M IR)	Estado, mediante la implementación de estrategias para garantizar la trasparencia y							
			IN D II	CADORES 2				
INDICADOF	R	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PROGRAMADA	UN ID AD RESPONSABLE	
						2025		
_		ı	INDICADORES	TRANSVERSA	LES 3			
Atenciones de prin es	rcontacto.	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	10 0 %	Unidad de Planeación Institucionaly Coordinación de Órganos	
Procesos de fon im partidos a partidos	m ación políticos.	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	10 0 %	Desconcentrados . Coordinación de	
Im plem entación actividades delPlan d	de le Tabajo.	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	10 0 %	Inclusión. Dirección Ejecutiva de Capacitación	
Actividades de form infancias y juve im plem entados.	ación a ntudes	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	10 0 %	Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)			EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE				
Pp 04 11 Transparencia y rendición de cuentas Gob			Gobiemo Resp San	oonsable para Luis	Contrabría GeneraldelEstado				
OBJETIVO DEL Pp	Contribuira serun Gobiemo Responsable para San Luis a través de la com petitividad institucional inclusiva								
(Fin de la MIR)	sostenible en la Contrabría Generaldel Estado (CGE).								
ALINEA	CIÓN AL I	PED 2021-2027		PRO GRAM A SECTORIAL					
Vertiente o sector:					Program a:				
4 2 Anticomupción y com bate a la im punidad Objetivo estratégico: Objetivo 1. Com batir la comupción y la im punidad, fortaleciendo la prevención, fiscalización, control,				Program a Sectorial Anticornupción y com bate a la im punidad Visión: Fortalecer la credibilidad y confianza de la sociedad potosina con su gobiemo; prom oviendo su participación en las decisiones del Estado;					
transparencia, debido proceso y resolución de procedim ientos de responsabilidad administrativa; im plem entando los cam bios estructurales, mecanismos institucionales, innovadores, incluyentes y modernos.				dism inuyendo los índices de comupción con dependencias y entidades preventivas, innovadoras, incluyentes y modemas; consolidando el que hacer del gobiemo en el marco de la ética, la cultura de legalidad, transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas.					
		IM PACTO E	N OBJETIVOS I	DEL DESARRO I	LLO SOSTEN BLE	1			
			0 b jetivo				M eta		
O b jetivo 16.P rom over sociedades pacíficas e in clusivas para el desarrollo sosten ble, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e in clusivas que rindan cuentas.									
			CLASIFICA	CIÓN FUNCION	AL				
Finalidad			Función	Subfunción					
1.Gobiemo		13.Coordinación de la política			gobiemo 134 Función Pública				
			IN D I	CADORES 2					
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC IDAD	M ETA PROGRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE		
Porcentaje de m ejora e eficiencia y calidad de i procesos de la Contralo General del Estado, bas elnúm ero de capacitad realizadas y la implem e de m ejores prácticas administrativas.	los oría sado en ciones	Porcentaje	E strategico	E ficacia	Anual	100%	D irección de P laneación y		
Porcentaje de fortaleci institucionalm edido anualm ente a través de cum plim iento de logro m etas alcanzados por direcciones generales de Contraloría Generalde	el esy las de la	Porcentaje	Estra tegico	E ficacia	Anual	10 0 %	Evaluación.		
Porcentaje de cum plim las acciones de legalida		Porcentaje	Estrategico	E ficacia	Trim estral	90%	Generalde Legalidad e Integridad Pública.		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)			EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE				
Pp 04 11 Transparencia y rendición de cuentas			Gobiemo Responsable para San Luis		Contrabría GeneraldelEstado				
OBJETIVO DEL Pp	Contribui	ra serun Gobie	m petitividad instit	ucional inclusiva y					
(Fin de la MIR)	sosten ib le	ostenble en la Contrabría Generaldel Estado (CGE).							
IND ICADORES 2									
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN S IÓN	PERIO DICIDAD	M ETA PROGRAMADA	UN ID AD RESPONSABLE		
						2025			
Porcentaje de auditorías de vigilancia y/o fiscalización realizadas.		Porcentaje	Estrategico	E ficacia	Trim estral	80%	Dirección Generalde Controly Auditoria.		
Porcentaje de acciones im plem entadaspara in pulsar un Gobierno Abierto.		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Trim estral	10 0 %	D irección		
Porcentaje de cum plim jento de las acciones para la prom oción de la Contrabría Social.		Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	10 0 %	Generalde Gobiemo Abierto.		
Porcentaje de cum plim iento delM arco Integrado del ControlInterno.		Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	10 0 %	Dirección Generalde Controly Auditoría.		
INDICADORES TRANSVERSALES 3									
Porcentaje de cum pli en la im plem entación Unidad de Igualdad y	de la	Porcentaje	Estrategico	E ficacia	Anual	10 0 %	Unidad de Género		

E	LEM EN TO	S PROGRAM AT	ICOS RELEVAN	TES DE LOS P	ROGRAM AS PRES	SUPUESTARIOS			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)			EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE				
Pp 04.12 Sistem a anticomupción			Gobiemo Responsable para San Luis		Secretaría Ejecutiva delSistem a Estatal Anticorrupción (SESEA)				
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	in e ficacia	ir, frontalm ente y con la participación de la ciudadanía, las causas y efectos de la corrupción y la la en la Adm inistración Pública Estatal, m ediante la prevención, fiscalización y prom oción de las labilidades asociadas con conductas ilícitas.							
ALINE	ACIÓN AL	PED 2021-2027			PROGRAM	ASECTORIAL			
Vertiente o sector:				Program a:					
42 Anticomupción y combate a la impunidad				Program a Sectorial Anticorrupción y com bate a la im punidad					
0 b je tivo estra tég ico:				V isión:					
• Objetivo 1. Com h	oatir la co	omupción y la	im punidad,	Fortalecer la credibilidad y confianza de la sociedad potosina con su					
fortaleciendo la	_			gobiemo; prom oviendo su participación en las decisiones del Estado;					
transparencia, debido	-	_							
de responsabilidad		_		entidades preventivas, innovadoras, incluyentes y modernas;					
cam bios estructura			titucionales,	consolidando el que hacer del gobiemo en el marco de la ética, la					
innovadores, incluyen	innovadores, incluyentes y m odernos.				cultura de legalidad, transparencia y acceso a la inform ación pública y rendición de cuentas.				
		TM DACTEO E	N O D TETTIO C I		LLO SOSTEN IBLE	1			
		MIRCIO E	Objetivo	JEI DESARRO I	IIO SO STEN ISIE		M eta		
			ODjetavo				меш		
Objetivo 16.Promoven para todos y construir						ceso a la justicia	16 5		
			CLASIFICAC	CIÓN FUNCION	AL				
Finalidad			Función		Subfunción				
1G objemo		13.Coordinac	ión de la polític	a de gobiemo	de gobiemo 134 Función Pública				
			IN D I	CADORES 2					
						M ETA			
INDICADOR	t	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC IDAD	PRO GRAM AD A	UN ID AD RESPONSABLE		
		MEDIDA				2025	MEDIC NORBLE		
Avance en la in plem de la política anticom el Estado.		Porcentaje	Gestión	E ficiencia	Anual	40%			
Avance en eldesarrol in plem entación de la Plataform a DigitalEs	1	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	85%	Secretaría Ejecutiva del Sistem a Estatal Anticorrupción.		
A sistencia técnica a ó colegiados delSistem	-	Porcentaje	Gestión	E ficien cia	Anual	10 0 %			

ELEM ENTO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVANTES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

					ROGRAMAS PRES			
PRO GRAM A PRE	SUPUEST	ARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp 04 14 Acceso a l	la in form ac	ión pública	Gobiemo Resp San	ponsable para Luis				
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	nom ativo	en las disp	osiciones de a	acceso a la i		transparencia con lición de cuenta: os.		
ALINE	ACIÓN AL	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL		
Vertiente o sector: 4 2 Anticorrupción y co 0 bjetivo estratégico 0 bjetivo 1. Com b fortaleciendo la p transparencia, debido de responsabilidad cam bios estructura innovadores, incluyent	atir la co prevención proceso y adm inistra les, mec tes y mode	omupción y la , fiscalización resolución de p ativa; in plem canism os ins mos. MPACTO E	n, control, moced in ientos entando los titucionales, NOBJETIVOS I Objetivo lusivas para elo	Visión: Fortalecer la cigobiemo; prom disminuyendo entidades pra consolidando e cultura de lega y rendición de DEL DESARRO I	redibilidad y confi oviendo su partic bs indices de eventivas, innova elque hacer del didad, transparen cuentas. LO SOSTENBLE		d potosina con su siones delEstado; dependencias y s y modemas; rco de la ética, la	
para todos y construir	a todos los	n ive les in stitu d		e inclusivas que CIÓN FUNCION				
Finalidad			Función		Subfunción			
1G ob iemo		18.0 t	ros servicios ger	nerales	18 A Acceso a la Inform ación Pública Gubernam enta			
			IN D I	CADORES 2				
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	TPO	D IM EN S IÓN	PERIODIC IDAD	M ETA PROGRAM AD A 2025	UN ID AD RESPONSABLE	
Cum plim iento de ac program adas en el Pl de Trabajo de cada Adm inistrativa.	an Anual	Porcentaje	Estra tégico	E fica cia	Anual	99%		
Porcentaje de s obligados beneficiad acciones de capacitac:		Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	10 0 %	Secretaría Técnica.CEGAIP	
Cum plim iento verificaciones de trans determ inadosporelP	_	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	98%		
Im plem entación de p		P royecto	Gestión	E ficacia	Anual	5		

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVANTES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

PROGRAM A PRESUPUES	TAREO (PP)	EJE RI	ECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp04 15 Fiscalización de i gubernam enta		Gobiemo Resp San	oonsable para Luis	In stitu to de Fisc	calización Superior	delEstado (IFSE)	
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	Contribuir aleficaz com bate a la corrupción y a la impunidad mediante una fiscalización superior fortalecida.						
ALINEACIÓN AI	PED 2021-2027		PRO GRAM A SECTO RIAL				
Vertiente o sector:			Program a:				
4 2 Anticomupción y com bate a	la im punidad		-	torialAnticorrupci	ión y com bate a la	im punidad	
Objetivo estratégico:			Visión:				
Objetivo 1. Combatir la c				_	ianza de la socieda	_	
fortaleciendo la prevenció			_	_	cipación en las dec		
transparencia, debido proceso	_		_		_		
de responsabilidad administ	_		_		domas, incluyente	_	
cam bios estructurales, meinnovadores, incluyentes y mod		titucionales,		alidad, transparen	gobiemo en elm a ciayacceso a la in:		
	IM PACTO E	N OBJETIVOS I	EL DESARRO I	LLO SOSTEN BLE	1		
		0 b jetivo				M eta	
O histiga 16 Promogram accided	acnacíficaca inc	hietzaenara ald	lacarmilh coctar	shb facilitarelac	roeso a la justicia		
0 b jetivo 16. Prom over sociedades pacíficas e inclusivas para eldesarrollo sostenio le, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.							
		CLASIFICA	CIÓN FUNCION	AL			
Finalidad Función Subfunción							
1G ob iem o	1G ob iemo 11 Leg islación				1,12 Fiscalización		
IND ICADORES 2							
	IINTOAD DE	NIDAD DE			M ETA	UNIDAD	
INDICADOR	MEDIDA	TPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	PROGRAM ADA	RESPONSABLE	
					2025		
Percepción de Corrupción Estatal	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Bienal	18 %	Despacho del Titular	
						Despacho del	
Universo fiscalizado en elaño	Porcentaje	Estra tégico	E ficacia	Anual	39%	Titular/	
2025 respecto alaño 2024.	roicende	E Strategico	Elicacia			Secretaría	
						Técnica	
						Secretaría	
						Técnica /	
Personal de fiscalización							
Personal de fiscalización	Daman to in	Contión	E fice air	Tours!	15.0.	Coordinación	
profesionalizado y capacitado.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	15%	Coordinación Generalde	
	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	15%		
	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	15%	Generalde	
	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	15%	Generalde Adm inistración y	
	Porcentaje	G estión	E ficacia	Anual	15%	Generalde Adm inistración y finanzas	
	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	15%	Generalde Adm inistración y finanzas Secretaría	
p ro fe sion a lizado y capacitado.	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Anual	15%	Generalde Adm in istración y finanzas Secretaría Técnica / Auditoría	
profesionalizado y capacitado. Porcentaje de Auditorías						Generalde Adm in istración y finanzas Secretaría Técnica /	
profesionalizado y capacitado. Porcentaje de Auditorías realizadas orrespondientes a la		Gestión Gestión	E ficacia	Anual	15%	Generalde Adm in istración y finanzas Secretaría Técnica / Auditoría Especialde Asuntos	
profesionalizado y capacitado. Porcentaje de Auditorías						Generalde Administración y finanzas Secretaría Técnica / Auditoría Especialde Asuntos Jurídicos /	
profesionalizado y capacitado. Porcentaje de Auditorías realizadas orrespondientes a la						Generalde Adm in istración y finanzas Secretaría Técnica / Auditoría Especialde Asuntos Jurídicos / Coordinación	
profesionalizado y capacitado. Porcentaje de Auditorías realizadas orrespondientes a la						Generalde Adm in istración y finanzas Secretaría Técnica / Auditoría Especialde Asuntos Jurídicos / Coordinación Generalde	
profesionalizado y capacitado. Porcentaje de Auditorías realizadas orrespondientes a la						Generalde Adm in istración y finanzas Secretaría Técnica / Auditoría Especialde Asuntos Jurídicos / Coordinación	

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVANTES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

PRO GRAM A PRE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp04 15 Fisca liz	ación de la mam ental	-	Gobiemo Responsable para San Luis		Instituto de Fiscalización Superior del Estado (IFSE)			
OBJETNO DEL Pp (Fin de la M IR)			ate a la comupc	ión ya la im pur	nidad m ediante ur	na fiscalización sup	erior fortalecida.	
IND ICADORES ²								
INDICADOR	ı	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	IPO DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PRO GRAM AD A	UN ID AD RESPONSABLE	
		MEDEA				2025	RESPONSABLE	
Atención de solicit dem andas de la ciuda		Porcentaje	G estión	E ficiencia	Sem estral	10 0 %	Auditoria Especialde Asuntos Juridicos / Despacho del Tibular	
			INDICADORES	TRANSVERSA	LES 3			
	ersonal tem as rspectiva	Porcentaje	Gestión	E ficien cia	Anual	50%	Secretaría Técnica/ Departamento	
Porcentaje de p capacitado en sensi inclusión de persor discapacidad.		Porcentaje	Gestión	E ficien cia	Sem estral	50%	de Desarrollo Hum ano	

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTAR IO S

	EJE R	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABL				
Pp 04 16 Finanzas Pú:	blicas	Gobiemo Resp San	ponsable para Luis	Sec	retaría de Finanza:	s (SF)	
	ira las finanzas públicos del Esta	_	y sanas mediar	te políticas fiscal	es eficientes para	elm anejo de los	
ALINEACIÓN AL	PED 2021-2027		PRO GRAM A SECTORIAL				
Vertiente o sector:			Program a:				
4 3 Finanzas responsables y san O b jetivo estratégico:	as		Program a Sec Visión:	torialFinanzasRe:	sponsables y Sanas	3	
• Objetivo 1.Desamollar los m e	canism os de un	a arquitectura					
fiscal, que incluya apoyos a la o	ciudadanía com	o la gratuidad					
en la dotación de placas y la e	xpedición de lic	encias, clara y					
sencilla a partir de la sistem atiza	ación para pago	sytrám itesen					
línea, que beneficie la invers	ión pública y	contribuya al	Contribuir ac	tivam ente, a tra	avés de su prog	ram a Finanzas	
crecim iento económ ico de la Er		_	Responsables	y Sanas, a la o	consolidación de	un Estado que	
• Objetivo 2. Im pulsar la ge	stión para resi	ultados en la	construye alian	nzas para eldesar	rrolloy crecimiento	económ icos, que	
Adm in istración Pública Estatal.	_		genera oportu	nidades y trabaja	con honestidad y t	ransparencia.	
Objetivo 3. Aplicaruna polític		lico productivo,					
con una nom atividad que haga	-	-					
gobiemo.		1					
	IM PACTO E	N OBJETIVOS	DEL DESARRO	LLO SOSTEN IBLE	1		
		Objetivo				M eta	
Objetivo 10. Reducir la desigual	dad en lospaíse:	syentre ellos.				10 A	
Objetivo 16.Prom over sociedade	espacíficase inc	lusivas para elo	desamollo soster	nible, facilitare lac	ceso a la justicia		
para todos y construir a todos lo	s n ive les in stitu o	ciones eficaces e	e inclusivas que	rindan cuentas	-	16.6	
Objetivo 17.Fortalecer losm edic	osde im plem en	tación y revitali:	ar la A lian za M	undialpara elDes	amollo Sostenible.	17 1 y 17 3	
		CLASIFICA	CIÓN FUNCION	AL			
Finalidad		CLASIFICA Función	CIÓN FUNCION	AL	Subfunción		
Finalidad 1G objemo	15.A sun to				Subfunción 2 A suntos H acenda		
	15.A sun to	Función s financieros y h					
	<u> </u>	Función s financieros y h	acendarios			arios	
	UN IDAD DE	Función s financieros y h	acendarios		2 A sun tos Hacenda	arios UN ID AD	
1G ob iemo	<u> </u>	Función s financieros y h IND 1	acendarios	15:	2 Asuntos Hacenda	arios	
1G ob iemo	UN IDAD DE	Función s financieros y h IND 1	acendarios	15:	2 A suntos H acenda M ETA PRO GRAM AD A	arios UN ID AD	
1G obiemo INDICADOR Variación porcentualde los	UNIDAD DE MEDIDA	Función s financieros y h IND I	acendarios CADORES 2 DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PRO GRAM AD A 2025	un DAD RESPONSABLE	
INDICADOR Variación porcentualde los ingresos estatales. Índice de fortalecim iento	UNIDAD DE MEDIDA	Función s financieros y h IND I	acendarios CADORES 2 DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	M ETA PRO GRAM AD A 2025	un DAD RESPONSABLE Política Fiscal	
1G objemo INDICADOR Variación porcentualde los ingresos estatales.	UN DAD DE MED DA Porcentaje	Función s financieros y h IND 1 TIPO Estratégico	acendarios CADORES 2 DIMENSIÓN Eficiencia	PERIODICIDAD Anual	M ETA PRO GRAM AD A 2025	un DAD RESPONSABLE Política Fiscal Dirección de	
INDICADOR Variación porcentualde los ingresos estatales. Índice de fortalecim iento	UN DAD DE MED DA Porcentaje	Función s financieros y h IND 1 TIPO Estratégico	acendarios CADORES 2 DIMENSIÓN Eficiencia	PERIODICIDAD Anual	M ETA PRO GRAM AD A 2025	un DAD RESPONSABLE Política Fiscal Dirección de Recaudación y	
INDICADOR Variación porcentualde los ingresos estatales. Índice de fortalecim iento financiero.	UNDAD DE MEDIDA Porcentaje	Función s financieros y h INDI TIPO Estratégico Estratégico	acendarios CADORES 2 DIMENSIÓN Eficiencia Eficiencia	PERIODICIDAD Anual Anual	M ETA PRO GRAM AD A 2025 10.2%	un DAD RESPONSABLE Política Fiscal Dirección de Recaudación y	
INDICADOR Variación porcentualde los ingresos estatales. Índice de fortalecim iento financiero. Posición nacionalen el	UN DAD DE MED DA Porcentaje	Función s financieros y h IND 1 TIPO Estratégico	acendarios CADORES 2 DIMENSIÓN Eficiencia	PERIODICIDAD Anual	M ETA PRO GRAM AD A 2025	Política Fiscal Dirección de Recaudación y Política Fiscal	
INDICADOR Variación porcentualde los ingresos estatales. Índice de fortalecim iento financiero. Posición nacionalen el diagnóstico sobre elavance en	UNDAD DE MEDIDA Porcentaje	Función s financieros y h INDI TIPO Estratégico Estratégico	acendarios CADORES 2 DIMENSIÓN Eficiencia Eficiencia	PERIODICIDAD Anual Anual	M ETA PRO GRAM AD A 2025 10.2%	Política Fiscal Dirección de Recaudación y Política Fiscal Dirección de	
INDICADOR Variación porcentualde los ingresos estatales. Índice de fortalecim iento financiero. Posición nacionalen el diagnóstico sobre elavance en im plem entación delPbR-SED	UNDAD DE MEDIDA Porcentaje	Función s financieros y h INDI TIPO Estratégico Estratégico	acendarios CADORES 2 DIMENSIÓN Eficiencia Eficiencia	PERIODICIDAD Anual Anual	M ETA PRO GRAM AD A 2025 10.2%	Política Fiscal Dirección de Recaudación y Política Fiscal Dirección de Recaudación y	
INDICADOR Variación porcentualde los ingresos estatales. Índice de fortalecim iento financiero. Posición nacionalen el diagnóstico sobre elavance en im plem entación delPbR-SED	UNDAD DE MEDIDA Porcentaje	Función s financieros y h INDI TIPO Estratégico Estratégico	acendarios CADORES 2 DIMENSIÓN Eficiencia Eficiencia	PERIODICIDAD Anual Anual	M ETA PRO GRAM AD A 2025 10.2%	Política Fiscal Dirección de Recaudación y Política Fiscal Dirección de Planeación Dirección	
INDICADOR Variación porcentualde los ingresos estatales. Índice de fortalecim iento financiero. Posición nacionalen el diagnóstico sobre elavance en im plem entación delPbR-SED (Nivelde cum plim iento).	UNDAD DE MEDIDA Porcentaje	Función s financieros y h INDI TIPO Estratégico Estratégico	acendarios CADORES 2 DIMENSIÓN Eficiencia Eficiencia	PERIODICIDAD Anual Anual	M ETA PRO GRAM AD A 2025 10.2%	Política Fiscal Dirección de Recaudación y Política Fiscal Dirección de Planeación Dirección de Planeación	
INDICADOR Variación porcentualde los ingresos estatales. Índice de fortalecim iento financiero. Posición nacionalen el diagnóstico sobre elavance en im plem entación delPbR-SED (Nivelde cum plim iento). Porcentaje de ejecución del	UNDAD DE MEDIDA Porcentaje	Función s financieros y h INDI TIPO Estratégico Estratégico	acendarios CADORES 2 DIMENSIÓN Eficiencia Eficiencia	PERIODICIDAD Anual Anual	M ETA PRO GRAM AD A 2025 10.2%	Política Fiscal Dirección de Recaudación y Política Fiscal Dirección de Planeación Generalde Planeación y	
INDICADOR Variación porcentualde los ingresos estatales. Índice de fortalecim iento financiero. Posición nacionalen el diagnóstico sobre elavance en im plem entación delPbR-SED (Nivelde cum plim iento).	UN DAD DE MED DA Pomentaje Pomentaje	Función s financieros y h IND I TIPO Estra tégico Estra tégico Estra tégico	acendarios CADORES 2 DIMENSIÓN Eficiencia Eficiencia	PERIODICIDAD Anual Anual Anual	META PRO GRAM ADA 2025 102% 11%	Política Fiscal Dirección de Recaudación y Política Fiscal Dirección de Planeación Dirección Generalde Planeación y Presupuesto /	
INDICADOR Variación porcentualde los ingresos estatales. Índice de fortalecim iento financiero. Posición nacionalen el diagnóstico sobre elavance en im plem entación delPbR-SED (Nivelde cum plim iento). Porcentaje de ejecución del	UN DAD DE MED DA Pomentaje Pomentaje	Función s financieros y h IND I TIPO Estra tégico Estra tégico Estra tégico	acendarios CADORES 2 DIMENSIÓN Eficiencia Eficiencia	PERIODICIDAD Anual Anual Anual	META PRO GRAM ADA 2025 102% 11%	Política Fiscal Dirección de Recaudación y Política Fiscal Dirección de Planeación Generalde Planeación y	

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTAR IO S

PROGRAM A PRE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)			EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp 04 16 Fir	nanzas Púk	licas	Gobiemo Resp San	oonsable para Luis	Sec	Secretaría de Finanzas (SF)			
OBJETNO DEL Pp	Contribui	ra las finanzas	responsables	y sanas mediar	te políticas fiscal	es eficientes para	elm anejo de los		
(Fin de la MIR)	recursos p	úblicos de lE sta	ido.						
	IND ICAD O RES ²								
		UNIDAD DE				M ETA	UNIDAD		
INDICADOR		MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC ID AD	PRO GRAM AD A	RESPONSABLE		
						2025			
Calificación en elnive endeudam iento delE		Rango (1.Sostenible, 2.En observación y 3.Elevado)	Estratégico	E ficiencia	Anual	1	D irección de Deuda y C rédito Público		
Porcentaje de cum pli delPlan Estatalde De 2021-2027.		Porcentaje	Gestión	E ficien cia	Anual	89%	D irección de Análisis y Evaluación		
			INDICADORES	TRANSVERSA	LES 3				
Porcentaje de cursos o capacitación en mate perspectiva de género igualdad promovidos.	ria de o e	Porcentaje	G estión	E ficien cia	Sem estral	10 0 %	Dirección Adm inistrativa/ Dirección Generalde Planeación y Presupuesto		
Porcentaje de persona capacitadas en mater perspectiva de género Institución.	ria de	Porcentaje	G estión	E ficien cia	Sem estral	60%	Dirección Adm inistrativa/ Dirección Generalde Planeación y Presupuesto		
Porcentaje de licencia conducirem itidasam	-	Porcentaje	G estión	E ficien cia	Anual	N D	Dirección de Ingresos		
Porcentaje de placas r em itidas a personas c alguna discapacidad d algún fam iliar directo legal.	on opara	Porcentaje	G estión	Eficiencia	Anual	N D	D irección de Ingresos		

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVANTES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

PRO GRAM A PRESUPUES	TARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp 04 17 Gestión adm ir gubemam enta		Gobiemo Resp San	ponsable para Luis		O ficialía M ayor	
OBJETNO DEL Pp Contribu (Fin de la M IR) product		esponsable par	ra San Luis a t	ravés de la aplica	ación de políticas	delgasto público
ALINEACIÓN A	L PED 2021-2027			PROGRAM	I A SECTORIAL	
Vertiente o sector:			Program a:			
43 Finanzas responsables y sar	nas		Program a Sec	torialFinanzasRe	sponsables y Sanas	3
O b jetivo estratégico:			Visión:			
Objetivo 3. Aplicaruna politicon una nom atividad que hag gobiemo. Objetivo 4. Im pulsar el di	amáseficiente e	lquehacerdel	Responsables construye aliar	y Sanas, a la o nzas para eldesar		un Estado que económ icos, que
profesionalde bs funcionarios		o magairy	genera opora	naddes y ddody.	con noncoaraa y c	ianopaienea.
	-	N O B.TETTNO S I	 	LO SOSTENBLE	1	
	11110101					
		0 b jetivo				M eta
Objetivo 10. Reducir la desigua	dad en bspaíses	syentre ellos.				10 4
Objetivo 16. Prom over sociedad	-	-			ceso a la justicia	16 .6
para todos y construir a todos bs niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas O b jetivo 17. Fortalecer bsm ed bsde im plem entación y revitalizar la Alianza M undialpara el Desarrollo Sostenible.						17 1 y 17 3
		CLASIFICA	CIÓN FUNCION	AL		
Finalidad		Función			Subfunción	
1G ob iemo	obiemo 15. A sun tos financieros y hacendarios 152 A sun tos Hace			2 Asuntos Hacenda	anios	
			CADORES 2			
	1		I EADORES -	I	M ETA	I
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC IDAD	PROGRAMADA 2025	UN IDAD RESPONSABLE
Tasa de variación delgasto productivo.	Porcentaje	E stratégico	E ficacia	Anual	7%	D irección G en e ralde
Porcentaje de cum plim jento de los program as delgasto productivo.	Pomentaje	E stratégico	E ficacia	Anual	10 0 %	P laneación y M odem ización
Porcentaje de gestión de m ovim ientos de personal.	Porcentaje	Gestión	E ficien cia	Trim estral	93%	Dirección Generalde Recursos Humanos
Pomentaje de consolidación de adquisiciones program adas.	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Trim estral	98%	Dirección Generalde Adquisiciones
Porcentaje de avance del proceso de desincorporación de bienesm uebles.	P orcen ta je	G estión	E ficien cia	Trim estral	10 0 %	Dirección de Control Patrim onial
Porcentaje de avance en la aprobación de la inform ación organizacional.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trim estral	70%	Dirección de Organización y Métodos

elem en to s pro gram ático s relevan tes de lo s pro gram as presu pu estar io s

PRO GRAM A PRE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR DE		DEPENDENCI	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp 04 17 Gesti	ión adm ini mam ental		Gobiemo Responsable para San Luis		O ficialía M ayor			
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	Contribui productiv	-	esponsable par	a San Luis a t	ravés de la aplica	ción de políticas	delgasto público	
IND ICADORES 2								
IND ICADOR	L	UNIDAD DE	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODIC IDAD	M ETA PROGRAMADA	UNIDAD	
		M ED ID A				2025	RESPONSABLE	
Tasa de variación en e de servicios básicos.	lgasto	Porcentaje	G estión	E ficiencia	Trim estral	2%	Dirección Generalde Servicios Administrativos	
Prom edio de avance i bsproyectos de inven		Porcentaje	G estión	E ficien cia	Tr i m estral	10 0 %	Dirección Generalde Planeación y Modernización	
	INDICADORES TRANSVERSALES 3							
Porcentaje en la im plem entación de la capacitación de laspe servidoras publicas.		Porcentaje	G estión	Eficiencia	Trim estral	10 0 %	Subdirección de Desarrollo Hum ano	

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

PROGRAM A PRE	PROGRAM A PRESUPUESTARIO (PP) E JE F		ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp 04 18 Gc	hiemo Di	n ital	Gobiemo Resp	onsable para	Unidad de Si	stem as de Inform á	tica delPoder
1 0 0 4 20 0 0	DELIODI	g mar	San	Luis		E jecu tivo del Estad	0
OBJETIVO DEL Pp	Contribui	ra fom entar la	innovación y	la transform aci	ón gubernam enta	almediante la inc	ompomación de las
(Fin de la MIR)	tecnología	asde la informa	ción en las acti	vidades de la ge	estión pública.		
ALINEA	CIÓN AL	PED 2021-2027			PROGRAM	A SECTORIAL	
Vertiente o sector:				Program a:			
4 4 Gobiemo digitalpa	ra la certi	dum bre patrim	onial	Program a Sec	torialGobiemo diç	gitalpara la certidu	m bre patrim on ial
O b jetivo estratég ico :	:			V isión :			
• Objetivo 1. Prom ove			_	M ostrar lidera:	zgo a nivelnacion	alen la implement	tación de políticas
innovación gubernam			_	públicas regis	trales y catastral	es de vanguardia,	coadyuvando al
com unicación para fo: instituciones.	rtalecer la	conflanza ciud	adana en sus		_	óm ico del Estad	
instance ines.				_		ntinúa de todos los	
						lores, confiables, tr ito un organismo	
				_		om atizados y serv	_
				_	_	ulación y fortaleo	
				Municipios, sa	lvaguardando con	inform ación actu	alizada e integral
					_	tando certeza y 1	-
				patrim on io y los actos jurídicos tanto de personas físicas com o			
				m orales.			
		IM PACTO E	NOBJETIVOSI	DEL DESARRO 1	LLO SOSTEN BLE	1	
			0 b jetivo				M eta
Objetivo 9.Construir in innovación.	ı fraestru ct	uras resilientes,	promover lain	dustrialización	inclusiva y sosteni	oleyfom entarla	9 b
			CLASIFICA	CIÓN FUNCION	AL		
Finalidad			Función	Subfunción			
1G ob iem o		18.0 ta	os servicios ger	nerales	18 5 0 tros		
		•	IN D I	CADORES 2			
		UN ID AD DE		,		M ETA	UNIDAD
INDICADOR		M ED ID A	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	PROGRAMADA 2025	RESPONSABLE
Tasa de variación delv	alorde					2023	
avance en la migración		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual		
nuevas tecnologías.							
Tasa de variacion dela	vance						
de dependencias capa	citadas	Porcentaje	Gestion	E ficacia	Trim estral		Unidad de
en TIC's.							Sistem as de
Tasa de variación delv							Informática del
avance en bsapoyosy		Porcentaje Gestion		E ficacia	Trim estral		PoderEjecutivo
soluciones aplicados a dependencias.							delEstado.
Tasa de variación delv	abrde						
avance en innovacione							
tecnológ icas aplicados		Porcentaje	Gestion	E ficacia	Trim estral		
dependencias.							
				1	1		

ELEM EN TO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVAN TES DE LO S PRO GRAM AS PRESU PUESTARIO S

	LEM EN TO	S PROGRAM A1	ILOS RELEVAD	TES DE LOS P	TO GRAMAS FRES	SUPUESTARIOS	
PROGRAM A PRE	SUPUEST	ARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp 04 19 Servicios reg	istrales de tastro	la propiedad y	Gobiemo Resp San	ponsable para Luis	In stitu to R	egistraly Catastra	ldelEstado
OBJETNO DEL Pp (Fin de la M IR)	eficiente :	y continua de l	la información	jurídica del Re		Luis Potosím ediar n la inform ación f s territoriales.	
ALINE	ACIÓNAL:	PED 2021-2027			PROGRAM	ASECTORIAL	
Vertiente o sector:				Program a:			
4 A Gobiemo digitalp		dum bre patrim	onial	_	torialG ob iemo diç	gitalpara la certidu	m bre patrim on ial
Objetivo estratégico Objetivo 2. Mode: mediante la consenhom ologación de la patrim onial y utili ordenam iento territor Objetivo 11. Lograrque Objetivo 17. Fortalecen	mizar el F nvación, in informació idad públicially desan	tegración, act n, para brindar lica, que con collo delEstado. MPACTO E	nalización y r certidum bre ntribuya al NOBJETIVOSI Objetivo	públicas regis desarrollo sus vinculación y m y personal, cor calidad que l vanguardia, c m ediante la Municipios, sa el tráfico inm patrim onio y m orales. DEL DESARRO I	trales y catastralistentable y econo odemización con servicios innovacinagan del instituto procesos auto integración, vincilvaguardando con obiliario, representos actos jurídico. LO SO STEN BLE Sostenibles.		coadyuvando al o, mediante la sprocesos, equipo ansparentes y de ceficiente y de cirios de calidad, cimiento de los alizada e integral egalidad para el
				CIÓN FUNCION	AL		
Finalidad 1Gobiemo		18.0 t	Función ros servicios ger		Subfunción 18 1 Servicios Registra les, Adm in istrativos y Patrim on iales		
			IN D I	CADORES 2			
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	TPO	d im en s ió n	PERIODIC IDAD	M ETA PROGRAM ADA 2025	UN ID AD RESPONSABLE
Variación porcentu predios vinculados.	al de	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Trim estral	33%	In stitu to
Porcentaje de u satisfechos con los registrales y catastrale		Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Trim estral	85%	Registraly Catastral
Porcentaje de tr registrales gestionado deltiem po legalestal		Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	90%	
Porcentaje de tr catastrales entregad tiem po legal.	ám ites dos en	Porcentaje	Gestión	E fica cia	Trim estral	85%	Dirección de Registro Publico de la Propiedad
Proporción de re Ejercidos respecto al recursos presupuestad		Porcentaje	Gestión	E ficacia	Trim estral	10 0 %	

ELEM ENTO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVANTES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

	EM EN 10	J F KO G KAM A I	E C 5 KELEVAN	1 1 E O D E E O S F I	ROGRAMAS PRES	JOF O ESTANDS	
PROGRAM A PRES	SUPUESTA	ARIO (PP)	EJE RI	ECTO R	DEPENDENCI	A O INSTITUCIÓN	RESPONSABLE
Pp 04 20 Dere	echos hum	anos	Gobiemo Resp San	ponsable para Luis	Com isión	Estatalde Derecho	sHum anos
OBJETNO DEL Pp (Fin de la MIR)		otección, defen	_			do de San Luis Po educación en y p	
		PED 2021-2027			PROGRAM	I A SECTORIAL	
Vertiente o sector:				Program a:			
45 Derechos Hum anos Objetivo estratégico:				Program a Secti Visión:	torialde Derechos	Hum anos	
• Objetivo 1. Disminui	r o elim ina	ar los principale	es problem as y	Que elgobien	no delestado de	San Luis Potosi se	constituya com o
obstáculos que dificult	an el ejer	cicio o goce de	e los derechos	una adm inistr	ación que a trav	vés de sus servido	oras y servidores
hum anos de las person	as que ha	bitan y transita	n el estado de	publicos gara	ntice, proteja, re	espete y promue	va los derechos
San Luis Potosí.				hum anos m e	diante el cum pl	imiento e implem	entación de la
						ateria, a través de	e cada acción de
				gobiemo y pol			
		IM PACTO E	N OBJETIVOS I	DEL DESARRO I	LLO SOSTEN BLE	1	
			0 b je tivo				M eta
Objetivo 5.Lograr la igu	ıaldad de	género yem po	derara todas la	asm ujeresylas	niñas		51
Objetivo 10.Reducir la o	desiguabl	ad en yentre b	spaíses.				10 2 y 10 3
Objetivo 16.Prom overs	sociedade	spacíficase inc	lusivas para eld	lesamollo soster	nible, facilitare lac	ceso a la justicia	
para todos y crear in sti	tu cion es e	ficaces, respons					16 2 y 16 3
			CLASIFICAC	CIÓN FUNCION	AL		
Finalidad			Función			Subfunción	
1G ob iem o		12.Justicia		12	A Derechos Hum a	nos	
			IN D I	CADORES 2			
		UN IDAD DE				M ETA	UNIDAD
INDICADOR		M ED ID A	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIODICIDAD	PROGRAMADA 2025	RESPONSABLE
Posición que ocupa S	an Luis						
Potosíen elprom edio							
de hechos violatorio	s que	Núm ero de	Estra tégico	E ficacia	Anual	22	
tram itan los visitadore	es de la	posición.					
CNDH yde lasOPDH 'S	•						
Trám ites de atención	que no						_ ,,, _ , , ,
requirieron la apertura	_	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	73%	Com isión Estatal
expediente de que ja.		-					de Derechos Hum anosdel
Nivel de cum plim ient	o en el						Estado de San
program a de difusión							Lu is Potosí.
capacitación de person	nasde la	Porcentaje	Estra tégico	E ficacia	Trim estral	10 0 %	
sociedad civil y func	ionarios						
públicos.							
Nivel de cum plim ient	o anual						
en La conclusión	de	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Anual	10 0 %	
expedientes.							
Cum plimiento de A	cciones						Com isión Estatal
para la am onización							de Derechos
legislación en mate:	ria de	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Sem estral	10 0 %	Hum anosdel
derechoshum anosefe	ctuadas.						Estado de San Luis Potosí.
							THE P. L. OWNST

ELEM ENTO S PRO GRAM ÁTICO S RELEVANTES DE LO S PRO GRAM AS PRESUPUESTARIO S

PRO GRAM A PRE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)			ECTOR	DEPENDENCI	A O INSTITUCIÓN	RESPONSABLE	
Pp 04 20 De	rechos hum	anos	Gobiemo Responsable para San Luis		Com isión Estatalde Derechos Hum anos			
OBJETNO DEL Pp (Fin de la M IR)		otección, defen	sa, observancia				tosícuente con la para los Derechos	
INDICADOR	t.	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	D IM EN SIÓN	PERIO DICIDAD	M ETA PRO GRAM AD A 2025	UN ID AD RESPON SABLE	
Cum plim iento de actividades para fortalecim iento institu	el	Porcentaje	Estratégico	E ficacia	Sem estral	10 0 %	Com isión Estatal de Derechos Hum anos del Estado de San Luis Potosi.	
			INDICADORES	TRANSVERSA	LES 3			
Cum plim iento en las delprogram a difusión capacitación a la pobl general y funcionariad público en materia de	ny lación en do e igualdad	Porcentaje	G estión	E ficacia	Trim estral	10 0 %		
Expedientes atendido relacionados alprogra eldesarrollo de niñas, adolescentes.	am apara	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Sem estral	10 0 %		
N ivelde cum plim ient actividadespara la atr las com unidades y pu originarios.	ención a	Porcentaje	Gestión	E ficacia	Sem estral	10 0 %	Com isión Estatal de Derechos Hum anos del	
Avance en la prom oci protección y supervisi aplicación de la Conve sobre los Derechos de Personas con Discapa (CDPD).	ón de la ención las	Porcentaje	G estión	E ficacia	Sem estral	10 0 %	Estado de San Luis Potosi.	
Avance en la difusión capacitación respecto derechos hum anos de adultos mayores y a la personas cuidadoras.	a bs e bs as	Porcentaje	G estión	E ficacia	Sem estral	10 0 %		

Gobierno del Estado de San Luis Potosí PREVISIONES DE GASTO DE LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS (Pesos)

	IMPORTE
	ANUAL
TOTAL	65,561,137,543

	, , ,
DEPENDENCIA	
GASTO EN RAMOS ADMINISTRATIVOS	37,635,393,284
SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR	56,000,000
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	444,370,549
SECRETARÍA DE FINANZAS	1,530,673,176
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	3,213,405,654
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	6,805,585,323
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	119,958,430
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS	280,016,686
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	55,000,000
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR	2,333,655,653
OFICIALÍA MAYOR	1,080,289,689
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	96,122,852
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	17,580,540,522
COORDINACIÓN GENERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO	98,831,499
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	581,702,194
SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE	13,296,686
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	75,441,750
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	206,996,150
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	57,617,826
SECRETARÍA DE TURISMO	60,092,657
SECRETARÍA DE CULTURA	400,915,385
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	2,529,955,865
CONSEJERÍA JURÍDICA	7,436,513
UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA DEL PODER EJECUTIVO DE SAN LUIS POTOSÍ	7,488,224
GASTO NO INCLUIDO EN RAMOS ADMINISTRATIVOS	27,925,744,259

Gobierno del Estado de San Luis Potosí PREVISIONES DE GASTO DE LOS RAMOS GENERALES (pesos)

TOTAL IMPORTE ANUAL 65,561,137,543

1. GASTO PROGRAMABLE	20,680,472,920
1.1 RAMO 33	20,680,472,920
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y EL GASTO OPERATIVO (FONE)	16,415,105,396
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	1,333,002,425
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	413,428,966
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)	782,627,632
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)	239,324,888
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)	239,740,557
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	1,257,243,056
2. GASTO NO PROGRAMABLE	11,620,279,096
2.1 DEUDA PÚBLICA	0
2.2 PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	11,620,279,096
3. GASTO NO INCLUIDO EN RAMOS GENERALES	33,260,385,526



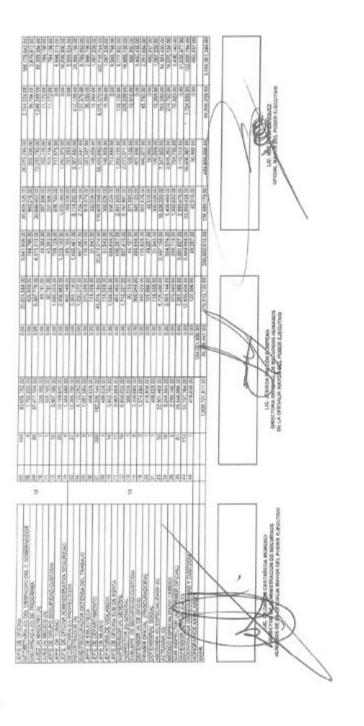
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PODER ERCUITIVO Niveles 1 al 13 (Sectores Bunocrata y Segurétad-Custodia)

Designation of pression of pression of pression of pression of the company of the	-			1 - Base conservations at	*						
AMERICAN CONTRACTOR		ā	Str. Phones	persent de carieter parmanante		Removement Afterdisay	4. Separated Second	prestactores sociates y	L-Perbines	To Page de Extinsos a Samedinos Públicas.	One has been
THE SAME GENERAL	-	0.1		183 766 70	2.88	45 101 000	1	٦	1		
THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE		,00	9	16,444,598,00	197	4,112,381 000	ľ	н	i.	l	
SUPERVISOR ALTERNA	T	8 3	1	4 112 40 00	9	İ	1	ы	Н		11,236,232
ARTSENCE		4	0	1,617,926,30	7.0		1	4	1		626.58
NACTA OF CHIEF LINES AND PARCHES	_	8	10	11.749.000.00			П	ы	Н	ŀ	1578751
AUDICAR OF MANTEMENTO	Т	1		MA ACC ACC	20.2	1	1	ч	П	12,940.68	
WORKED OF CIFERA	П	90	100	15.191.200.00	a		F	I.	Н		1,030,000
POLICIA	e T	8 5	200	192 600 00	0.00		Н	Н	П		YOU WITH
SQUOX	a	30	1	136 400 70			1	ч	1	0	
ABO ONDERANDAS		12	-	M7.6600	100		84.510.00	00 00 00	1	2000	1202 340 06
AGGSTONE OF MEDIA	_	22	1		810		И	Ш	н		L
SECH SERVICE	_		188		a			ы	Н	0	
CERPOZOPE MONOP		4	8	l	00		1	4	Н	000	
CACHER OF SEGUNDA	-	2		1,963,548 (7)	2.85		Н	н	ı	l	1
SHOOMAN TOTOGOMESO	_	8	-	138 344 00	0		Н	П	Н	l	ľ
CALABORING	T	170		1 700 MIN MIN WO	G)	1			П		46,357,435,35
ARCHER (C)		19		218 172.00	800		Н	1	1	ł	225,000
TO RESIDE TO SECURE ASSESSMENT	1	-		218,172.00	200		Н	ы	П		28147500
ASPERTURE OF STREET	; T		100	4 302 540 30	98		Н	ш	Н	Н	ľ
PARLINGOLS, SEPTIGRAM.		91	-	20 915 769	20		П	1	1		
THE PROPERTY OF THE SECOND CO. INSCRIPTION		8	A.	826,960 00	0		Н	1	1	1	201000
2 F UP CULPRICA SECIACIO	T	5 6	190	2008 800 20	nie e	Ш	П	ы	Н	П	
Ch. 48 04 SEGUNDA SCOUNCE			100	1,803 Serion	1000	336,474.00	1	1	1		22 M SOL 70
TO A SOCIAL STATE OF SHIP A	_	10		1,153,320,00	900	289,329,03	П	ш	1	l	AND MARK
A THE SECRET SAFEWARD DETAINED FOR THE ARREST ARE	Т	8	14	224280	0.00	107,313,30	Н	и	Н	П	1000000
Committee of the property of		8	P.	400 202 00	900	116, 145, 145	1	ч			25 419 015
The second secon	1	8		212 664 00	0.00	57,003,00	П	ш	П	١	The art of
1.00 A 2.00 A	8	83	Ī	0 100 002 ·	200	57 645 00	Н	Ш	Н	П	528 455 55
AND TRANSPORTED BY		6		222,864.00	840	57,565,00	L	4	1		ST4 450 42
CONTRACTOR STATES OF	7	9		20 800 198 CE	300	110,333,50	Н	ш	П		1,146,500,00
ANSAUTA ANDRES	Т	100	100	A 074 A 049 OC	200	40,555.50	н	ы	Н	П	4.001.000.00
ASSIBILITY ALMASTRATIVO		E	284		200	45.222.941.80	Т	1	Т		23,000,000,000
CALLADORANCO U	-	×	A	G 308 824 CC	0.00	5.0 642.50	H	1.1	П	ĺ	16206 831 007
MELANCA CODE PRINCES.	T	9/2	-	475 565 765	200	60.095.00	н	н	Н	Н	687832
PLECTRODISTA		8	200	37,530,00	900	121 388 60	1	1	t		115 ATL 20
ANN STATE CONTINUES	_	100	-	766 278 00	200	180,004,001	Н	ы	П	l	1816 115 000
SECHESARA ED TAGLAMCCAROCINARA (C)	_	8.8	200	6.815 (18.00)	100		Н	н	Н		28.1803Z
CANCINCOLA		0	-	788.278.00	100		ı	1	1	İ	19,584
INCOTTO NO EDIZACION IN	8	5	1.0	282.776.00	es		Н	ы	П		CS 75 ED 20
CHEROCH IN DE MIGHINGS, PERNON	T	1	100	4 467 TIG IS	0	1	1	н	Н	П	1
TESPECA (CLING COPCCAL RACK) CI		14	18	25,228,496,00	2 2 2		r	1	1		
SUPERVIOR AL	Т	200	4 3		0		Н	Н	П	Н	
THE CANCELLAND GO	П	91	100	L	0		1	1	н		
AKCHOTETA A MEDAL ADMINISTRATION OF		E	1	2,650 \$16.00		Ш	П	ш	ı	I	П
PARKELINISTA 5	Т	F R	40.	120 003 016 (T)	0		1	ы	П	П	Ш
818-27180A816-031	-	200		1,138,338,00	10			4	н		ш
THIS GARDON SOCIAL	_	2 2	W 1	1,852,504,00	ele		Н	1,012,454.00	Н	П	4 005, 346, 30
ESCHOOLIVA OL		200	1	242 084 05	8 0		1	1	П	Н	ш
MUSICO II	_	11		B4E, 98 CD	000	П	79,292.00	Н	294.550.00	10.816.00	1346.316.00
	1		2	14 14 14 14 14 15	0		1794 105 00	7,358,767.00	4.357.308.0		11 174 24 60

2 (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2	2 4 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	12 kg (kg (kg (kg (kg (kg (kg (kg (kg (kg	200 M M M M M M M M M M M M M M M M M M	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	M. 7- M. 9. M. 7- M. 9. M. 7- M. 9.
14 kin on the control of the control	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	100 000 000 000 000 000 000 000 000 000	1,301,300,00 50 100 to 191 1,000,00 200 000,00 201 000,00 172 000,00 173 500,00 174 500,00 175	19 200 mm (19 mm) (19	2
			2 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	2017, 500 100,	4 (2000, 2000, 100
## 10 PA PA PA PA PA PA PA PA PA PA PA PA PA	2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			4 Per 60 Per 10
2 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2			4 12 2 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1
14, 35, 50, 50, 50, 50, 50, 50, 50, 50, 50, 5		1,000 (40,000) 1,000 (40,000) 400 (50,000) 60 (50,000)	2 (10,000 to 10,000 to 10,	277 55 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90	2 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)
				8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8
の 20 日本 1 日本 1 日本 1 日本 1 日本 1 日本 1 日本 1 日本	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	4 459,514 or 445,514 or 445,514 or 445,514 or 450,514 or 450,514 or 450,514 or 450,514 or 450,514 or 450,514 or 512,700,714 or	2 (200 a 200 0) 1 (1) (4) (34 0) 1 (1) (4) (34 0) 1 (1) (4) (34 0) 2 (1) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) 2 (1) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) 4 (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) 4 (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	10 (19 m)	A CONTROL OF THE PROPERTY OF T
	하는 점심어질 전비에 비	#25年四月 11日 11日 11日 11日 11日 11日 11日 11日 11日 11	8 4 2 2 4 4 4 4 2 5 6	内には 日曜 ヤーシザ 基 ベベ	2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
**************************************	1	nonsasser: s	2 1 2 8 8 8 8 2 2 V 2 8	2	= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =
For early the control of the control	AMERICAN AMERICAN AMERICAN DE PONENTA AMERICAN DE PONENTA AMERICAN DE PONENTA AMERICAN DE PONENTA AMERICAN DE PONENTA AMERICAN DE PONENTA AMERICAN	A MAIN OF THE RESIDENCE CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	NOOTA (Administration) NOOTA	Machine Management of the Company of	Control of the Control of Control

.

20





PRESUPACITO DE EGRESOS RÚOS. TARBAJOON DE REMUNESACIONES DEL PODIORI ELECUTIVO INVAREN MI 20 DECIDE COMBATA).

Puetri	N.	Ms. Flaces	Series	Savido Ears	Branchelean		Percepciones Onfinarias	k speakens	Anguesto salere la renta	Sensormocontrolitoro Mess	Wilgon Messard
			Winimo	Mastere	PARTITIONERS.	Minima	Monkra	dilama	Masina	Alliniane	Marine
SCRITAND DE ALUERDOS SCRITANAN DE ALCUITIVA (B) DESMAHO DIL C. GORTENADOR SUB-RECCIO SKRITAND SMRTGUAM DEL TESORIERO	2	353	Ph.855.01	64,338.00	8	10'518'01	44,838.00	6,993.23	11,195.16	-	11,902,54
DRECTOR N. I.A. MACINUD HSTOSICO DRECTOR N. I.A. MACINUD HSTOSICO DRECTOR N. I.A. MATER AS ECAL, DE CONCLUACION V ARBITRAJE PROCUNADOR (A) PREMI PROSTA OD TRANSUO PROCUNADOR (A) PREMI PLANTICULAR DEL SICIETARIO SICREPARA (6) ARMICULAL DEL SICIETARIO SICREPARA (6) GORAL DE LA HURTA ACCIA DE CONC. Y MIRITRAJE SICIETARIA (6) GORAL DE LA HURTA ACCIA DE CONC. Y MIRITRAJE	ń	202	15,555,14	56,942.00	8	10,152.14	51,442,00	7,622.78	13.515.53	23,539.41	30,136.47
INTECTOR IN CONTRACT AND TO THE ANALOGY PROTOTOR ANALOGY PROTOTOR ANALOGY PROTOTOR ANALOGY PROSPECT PROSPECT ANALOGY PROSPECT ANALOGY PROSPECT ANALOGY PROSPECT ANALOGY PROSPECT ANALOGY PROSPECT ANALOGY PROSPECT ANALOGY PROSPECT PROSPECT ANALOGY	12	8	38,573.39	18 580.00	8	86,075,38	007098709	96.82.85	16,504.19	Systam S	49,355.81
COORDINATION DE ASSOCIAS REPESSATANTE GOSERNO DEL ASTADO DE SECRETARIO (N) GERESAL SECRETARIO (N) GERESAL SECRETARIO (N) GERESAL GOOVERNO (N) GERESAL GUIDAGE NAVOS (N)	n	£1	91,384.16	69,516.00	9	BJSR.18	56,216,30	8,588,77	8) DC/81	25,998.15	41,005.95
Cabitivation	92	1	91.0	91,000.00	200	91.5	31,500.00	38.	38.186.88	53,3	83,363,03
The Control of the State of the	Crassia	count	CHECONOMISM STREET, AND COMMON AND COMMON STREET, A	M	The second	Medicates Accessed water the person personner		1 3		0	
2							/	\			
									8	0	8





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
TABULADOR DE REMAINEMACIONES
CIMTRO ESTATAL DE CULTURA Y RECREACIÓN TANDAMANÍA "PROF. CARLOS JOMGUITUD BARRIOS"

				The second second	2000									STATE OF THE PARTY OF	The same of the same of		
	1	-	1	1186	400	6053	1466		1990	1000				1996	1991		
Descripciós de Pubbles	4	8	12	percent comments	W precode to Service A Transfer Co.	Afficientes y Afficientes y Expeciates	A Population Toront	Practice code Statement Securitation	f, Prese	7 Caparie Detreate a Serviciono Protessa	A Third Disease porter (of P)	6. Tend Mannaul Annahadie per 12 menes;	The state of the s	W. Recognisions, Advantery Inpector	71 Oktos Peretaciones Decelerates Económicas	To Town Street	12. Solic Steerand Available of Arnal (P-S)
Dontresia						The same of	200						The same of				
MINETS	2	41	-	30,007.10	090	300	Notes	3000	1	480	36,778.06	t included	- 11380	morro	of one to		
SMECTON SCHOOL	à	*	-	465000	100	900	63613	303.01	1	0.00	0.000	2 10 10 10 1		the state of	1	10000	TO STATE OF
SPECTURE DE ANGE	\$		*	DISNE.	201	100	38,60.00	138.0	173	- OR	10 SC 10	1		100000	1001	1000018	116,046,72
Velocity please	-		-									0.74000.1		No. Company	212000	207700 1	100,000 81
25.00		ļ	₽		The second second								-		-		
ALDRING TO THE		**	+	1054530	1381	90,500.61	4500.00	2000	8	CENT	1154780	1 2316745.39	T THANKS	16,15.2	10,002	TO THE ST. S.	0.000300.0
ALE ADANG	*	14	-	9.369	200	W.000.M	0,000 to	40,000	10	1,010	200,000	1 195504	R. MOLES I	MACA SE	all this	400,000 00	-
ALI DADBON	+	N	-	AUTO	100	25,607.05	ESER	10000	300	100.00	728825	I FACESA	1 18,623.8	10/00/10	11001	ingrani se a	The state of
CAFTARISTS		2		84.07 M	100	. 607am	2000	12/254	ii.	4403	Dame	1 10,000	s Japrim	20000	SE PRIME	00100100	1000000
010000000	*	10	-	Satur	200	300077	130.0	2000	911	1338.00	OSPHI.	0.85.81	400000	10443636	COOK OF		-
CHARRIE IN	-	*	4	15,000.00	300	0,690	11,552.14	2128.55	2	6778	15,000	1 100,000	10,000.00	140,000	Contracts	41.00004	Transfer or
RECTORED.	*	-	-	100,000	8	17,554.00	200074	M2019K	000	1110	sense	1 23005017	0 10 10 10	101.007.00	100 000	a property	1
GHESSHIPLUS	-	4	-	12,967.64	300	9010	4,925	SHEW.	10	238.8	53092	N TAKABAN S	t interes	STREET, STREET	OR PASSED	a minimum	With the last
ANDRON	7	17	H	17279780	146	Paper	1830-0	800066	800	MC0308	126,391.2	1 100000100	10,000,00	140-360	- American	Total Section 1	
499 OE CARCHELA	**	2	+	10,010	000	0110701	27,853.33	16,294.14	80	0.00.0	Tribetti	1 AASTANTE	0 100100.00	THE PARTY	CHARGE.	March 4	and the same
05/03/03/03	#	14	*	4000	0.00	802108	Neuz	Wester	10	40000	214/2001	# 4007ets	4 20,000	36.76.36	26200	CONTRACT .	-
STREETS	4	ut	+	11,296.01	386	KARON	18039	20000	80	3,725,00	11/2/06	2 1340Am.m		N GALLE	Water of	*******	-
J9100 NOTES	2	•	+	28,2107	101	24100	100000	HENDA	8	2362	20031458	T AMAZONE		60,1922	07248	1200004	a per per co
40 (CONYC)N	1		-	22,362.60	100	1800400	47838	MINISH IN	10	: min	BAPRAP	30,000		621000	4000	100.000.0	2000
MICCOCCULA	*	**	*	11,763.0	191	17,6620	150031	112811	10	1111141	salatas.	1 (19636.87		4 SENS 1	11,53916	156581.07	1,276 856 89
2FCE-107522×	-	-	4	5221	N.	0.00011	240.00	10,015.00	38	1,60.00	8,6623	1 112,15.21		40.00499	60,000	1 WINDER	SW(578.78)
SMERGOD MACHE	*	D	-	62839	303	2000	63059	2546120	25	1983	47,98531	4 (200,000,14		27,1932	1223694	1 3636.01	1703,71.06
NICH	1	+	7	COLUMN	001	1,40,607.00	30,446.33	4000	80	0,000,00	1500,000	1 44/02/2013	10,096.22	100,001	AUSTRANA N	4.00,000.0	59,07,20.41
HONERS	1	-	-	0.360	303	104000	1380	MARKE	10	1010	HEADY	1 (38/38/7	1 1948/2	30110	10,000	223,661.79 6	1,575,796.00
ROGRODIES.	1	+	-	254036	100	Note in	10 (20.00	Hartis	0.00	3345/2	36,1855	1.04.00.00	5 minks	ofithin	28,70.00	acidital t	1,021,006.00
Tunismon.	1	-+	-	Materia	100	0.000	47,022	most	100	0,400.00	(10,000)	1 6,000,00	1 1M(187.0)	20,071.00	59440173	1,00371.75 6	1917000
THE STREET, COLOR		+	-	ON SEC.	910	18(486.0)	27,093.80	800008	800	0.000	Mexico	1 430,08.9	1 14,415.31	20,016.00	MYSISS	10000	100,010.00
Yes to hatch.		=	*	207.4	339	97,000,00	1128074	MSSISE	80	1070	100/12	1 2303814	British S	155,862.00	thins	Market T	100004190
WOLAST.	+	=	-	M0000	0.000	(ACCHIE	#Georgi	NE STREET	000	1179001	300 May 1	4 72803434		127,066.28	04/00/20	120100014	-
Satchpinn			6														
Received Auestralium											A CONTRACTOR			STATE OF STREET			
#2429M603	-			110	380	900	100	900	ij.	000	100			850		A Annual Se	440000
States	-	4	-	4 ACRESTORY	- 5	8 3,000,000.0 8	a plante a	6 1,501,806.00 1 . 4	1	1 00 mg/(H 8	E 10,010,190.00	# UACHARDA #	9 STRABBET 1		Appropriate # (+,00% kap.da a	N. CONTROL OF	158,576,115,57







è	É		į	
à	ζ	ĵ	ì	
'n	B	ù	b	į
ş	ij		j	P
	7			



PRESUPUESTO DIL EGRESOS 2025 ANEXO 4. THEU-LOOR OF EGRESODI TAKAN CENTRO ESTATAL DE CALTUMA Y RECREADON TAKAN

				National Section 1											Manual Contraction		
	-			1.00	100	981		1881	1866	100				100	4		
Secretaria de farma	1	000	el.	A formation of the property of	2 Separations prostate in Casalor Separation	Administration of the Control of the	100	A Districtions Printingsons Davides y Existences	1. Probaggi	1. Angride Parametra Parametra Northern Andrea	Charles of Charles	A Total Samuel American per Trensas	H	T Same	11. Date Presidents Positive y Europeans	at tage he	11. Test Research Annaholity - Annah
Contacto					No. of Street,		1000										-
watere.		+	-	1961	1.3	97	CHIN	-	0.0	97	oction.	a married a	2000	-	Name of the last		
PRICIN SPRIN	2	-	-	63(6)	13	100	1000	200		-			-		0.00.10	8/18/2	20,07.0
Palabea													TO LOCAL DESIGNATION OF THE PARTY OF THE PAR	- Contract	0.000	TEMB 8	
free				100000000000000000000000000000000000000	Carrier Carrier	STATE STATE	THE PERSON			The same of	Design Total	The state of the s					
100	٠		+	HADRY	479	11.18.6	4300	NAME AN	100	11.001	21002	1 Charles a	-	-	Caral In		
SOUTH TELES	-		-	41838	8.0	42,6824	11620	2000	100	61998	Statement of the Parket	T CONTRACT T	100,000		1000	100000	0.00.001 to
states	*	=	=	INTER	100	Men	11200	181.95.00	-	-	-	1				20,000.0	1399139
эноголим	-	2		353636		1000	- Same	0.000			-	The second	10000		21818	1-CELTISH B	0.0011000
100000000000000000000000000000000000000			,	At Market	-	2000	-				100000	1 ZUNG 1	46.00.0	1	30,0020	60.00 t	185,680 C
MITS STATE AND AND	1	1					-	2000		40000	11,00011	I HAMMEN I	180,860,00	(14m)30	20,000	PRINT.	0.99'00'1
The same of the sa				21,45.0	60	14,00.30	17828	11000	100	1363	March	1 NAMES I	100,000,100	113836	5,040	CHEF 4	COLUMN
THE COLOR	-		+	10,000,00	101	1 march	3,00.40	2010/20	100	63869	100000	1 timber t	MARKE.	960096	ната	MIN'S	C. Managara
MITSON			-	232.6	100	1000	478.8	of Sec. 10.	100	12803	10903	1 NAMES I		6768	4540	E 30900	
ALI DI MASSI	-	11	+	8568	100	1145111	Settle	4100.0	100	1013	HAM.T	1 N18718 1	white in	2.85	2007	and the second	
PRAFT	-	*	*	19,68.3	120	16,2100	2000	10,000	***	11,900.00	200,000	1 1860841 1	1000	Shoka	1461943	120,000.4	1
#101000m	jt.		-	4000	9.00	1616141	101800	246.0	110	1380	MATRICE	1 138,012 E	- 40-0m	TOTAL ST	2001	-	ľ
Biosco	D)	-		17,29628	100	104599	10000	348677	940	1350	and a	1 13419989 1			20,0100		
Spinish and the spinish and th			9													1000	140,200.00
Management Application					1000	1000						The second			000000000000000000000000000000000000000		-
ENGINEE				+14	100	85	60	- 000		-				-	The second second		-
														-		10000	STREAMS.
- Inner			*	S UMARKEE E	* *	1 sinceria 1	t solario, s	I MINISTER A		a second	A CAMPAGE A	A NASCONDAL A		A characterist	-		The second second





FINANZAS	
POTOS	

S

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 AMEXO -: TABULADOR DE REMUNIRACIONES JUNTA ESTATAL, DE CAMBIOS DE SAN LUIS POTOSI

						The same of	2579000							DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN	The second second		
	Į			1908	÷	1995	1663	N.	27	E				-			
Emeryody (A Pytalian	ž	\$	12	C Burnamo colonies at process de Calabre Permandonte	Agrange Agrang	American Administration y Especialre	A. Tago telas Social	5 Own Protestion Territory Territory	h Proteinea	T. Page da Galvesta e Servicios Rationa	A free Bernan Dearest at 10	4. Total Newson Annal rode (5 per 1) messes	1	The control of the Children of	11 (Byz) Protestions Docum y Laydonias	Treet)	12. Total Mensus Strategies - Anna (PHZ)
Confiante																	
STREETS SPATIS		+		M. (30, 30)			2000				of Page	Selling at		ı			
OMETICAL MASA		-	-	10,582.00			10000			I	10000		1000		37963	\$ 230000	d
subsector	*	-		20,000,00			New York	1179.00		I	Total State of the last		9	1	13,000	100.00	
Rane												1	1000	01.0040	7,5424pt	1 100000	T ASSESSED.
Applications of the second	1	-	+	THE PERSON NAMED IN			A 035	11.65.50	1000	232318	11			Ш	THE		
Art of Street	#	-		1963.60			1000	COL	II.	786.3	1888	1200	T 50 H	20,000	N 9	1	1 11112
Coeff Child Child Children	-	-		01/000/10			1,000	40.000	1	1000		1			M1001W		1
812/28	. 0	=	-	11 (84-5)			Abroak		11000	100011					1263 F		4 120,001
which stopps	10	-	-	10.485.10			THE ST		L.	1	100.000	ľ		T	10.00	ľ	
4717159,710	*	F	-	867148			1000	113013	L					L	10,000	1	
MANUAL STREET, SALES			-	S 110-10			2008	1989	Ш	Н		1,00000			19.00.0		
(HERE OCTORED)	-		-	HE K			177.00	10.00.20		ı	ľ	1	ш		10.00		И
Ph/53 (E0/40)	٠	p		27.27.02			1000	9366	١.	ı	1	ı			211 214	1	
AUGUST DISTRICTOR				10.00			1818	91 595 16					1	1	THE PARTY OF		
PARTY SERVICES	-		H	10000			1000	1000	0.000	NE SEC		\$500000 1000000	2 6005 2	5355	100000	46.00	100
- sectional library		1		200		Ī	2598.0	1							136.006.00		
Specific specificacy	t		-	2000				Ш		П	Ш				10000	Н	Ш
PRINCIPLY MONTHUMBERS AND	2 1	77	4	10.007-44			1000	ľ					Н		18,835	Ħ	Н
CASHING GENERAL PARTY NA			11	10.00		Ī	14.040				1	ı		1	No. 48.25		
EASSELLE RESIDES		H	2	3,50			1 SEP. 12		STREET,	ı	1		1000	2000	100,000-1		
(8,400)	-	P		68-25.00			110011		6877						NAME OF TAXABLE PARTY.		
AUMOORIUM	+	-	-	84.70.00			1991	2.867	1739.0			10448201	10,000.00	140000			
16.24	-			110901			D-0000		E-1000			ļ.			and the same	1	
44(2) DE 900944				42074			14395.00		20,20.8	916740	П		Н			-	1310 Mg
ALTERNATION OF STREET	-	-		10,000			CHEE	3,000	161,143	2295.0		251,9818, 1	I	0.00	10000	2 100 100	
Purgatal Parmenage CTI v	-		-	0.000.00			10004	4003	71002	120.00	100000			17.40.00	NUM	4 1126.001	1
01.0			Ī														
AMAN COMPANY DISCONDENSITY OF THE PROPERTY OF				MINTE			4.254.8	11 18			25,496.25	31,364	4 (1884)	4000	1,000	4000	a steer a
HIRIDAL, ALCHELDEZ FRAN VAT ENDRES DEA THEREGOODS EX MENTEN MATTER DE			-	80,000			4112	11801			NATUR	134.64.9	1000	1488.0	9.507.56	48.8	
ASOMERIA BRIGADAZA CHEZPRATORIA BESTADAZA UNILIZA	10			it in a			1,000	20.00			pequip	275,619	160010	200	1,000		
AND VEHICLE AND SOUTH THE THE THE THE THE THE THE THE THE T			-	10000			4734	St. St.			2000	To the second					
APONDER LA DREECCONTO				0,080 (0			46435	65.0			20,000,00				-		
WOND DVA DREED BY DESIGNAL		Ī	-	1154634	Ī	Ī	2,485.52	1	Ī					10 M I	280	100	9 000,000
SCHOOL SHOW GLADPSCORE		Ī			Ī				Ī		2000	30,900	4 1800	22460	(1)8/34	8,000	a sizzura
GIRC Recode y detective to pay			-	8.54	1		1044	N III			18177-18	W-111.30	4 04020	20.00	479.03	1 00000	1 18(6)00

SA.	
NANZ	
Œ	
OTOS	
21	
Tet	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 AMEXO 4. TABULADOR DE REMINIERACIONES ANTA ESTATAL DE CAMINOS DE SAM LUIS POTOSI

					Mary Control of			THE REAL PROPERTY.								
			1100	1000	160	N.	100	10.0								
Cresi table de Paertre	ſ	εĮ	1. Remainst admisses, of personnel dis Carlobar Personnels	I lemman lemman lemman de Carlette (Taretheau	Street microst Action of a Experiment	A Security	3, Ocea Fracticiona Sectiona y Describia	5 Personne	7 Page 4s Extremely a Townsheep Filbilize	8. Total Monacod Training 1 of 1).	A Table Movement Agent 12 memory (A ton' 12 memory)		182	in in its second	12. Total Assault (1984) 15.	TJ. Total Mensual Antalazaru + Zeuse (HPT3)
APPROPRIA BARDHISSON, CHE ONGTHISSON SERVICE AND THE STATE OF SERVICE AND THE		*	0,000			0.000	10.00			0.00	1000					
ACTORISED BANKS TO A MONEY TO A M			15 43 43			6.003	1128-6	Ī								
ANTHOR A SARANGE IN CHAR		-	11 46 (1)		1	440.33	1537.00	l		2.00.0	division a		2000	2000		
WITCHARD DE SERA BE, A POETE			16.8(4.7)				2018									ï
ACTION WASHINGTON		-	0480.90		Ī	Name of Street	2000						40000	88000	196	
Abstract or conscion ages plan.		-	Note to			1000	2000			2.46.0	2010/01/01		13400	11.00.31	1338.01	1 380011
TAPLED LESS TO THE TAPLED		-	SERVICE N			130.00	13644			abea		10000	ı		10000	1
SCHOOL TO SERVICE TO A SECURITY OF THE SECURIT			20,000			2,115,00	100			pleza						ı
ALENSA DELL GEDANO LE CONTRO, MITTERS		-	61000			40900	101.00			Marco			ı		100	s oute a
ACHINA ASSESSMENT CON CA.		-	1133194			4117.00	2 20		1	2000	N M M		90000	13.146.79	# H D H	
MINISTRACTOR OF THE SECOND			1					Ī		2000	W1.48E-0.5	9 24,700,51	54.96230	11,000,90	SEATON C	t SHGE
ACTION OF STREET STREET			-			0.000	1000			men.c	A	1 4586.0	me.15600	81000	TOTAL S	1 0930
1980			10,000,000			1,000.14	738			SERVICE .	901 per 4-0 1	1 10,000.40	200	100000	A COMPANY	-
PERSONAL AREA AND AND THE ASSESSMENT OF A SECOND PROPERTY OF A SECOND PR		-	STATE OF THE PERSON			1	O MICO			4	1000		14.80.0	1.00	You	
ALTERNATION OF THE PERSONS AND ADDRESS AND ADDRESS OF THE PERSONS AND ADDRESS AND ADDRE		-	11.68.30			1983	0.003			4 101 1	MINE	3 2012	20000	0.000	and the second	
108:381124:35 (ON) 10:00-04.		-	0.00			231027	(282)			BABB	W100.W		Name of	and the same		
ATIGNOSTI DE ANACOS LIMITOCOS.				Ī		Ī		Ī	Ī		00000	1				
ACCOUNT WITHOUT THE TAX						4.00.4	-			N 101 10	Bane 1	9 CUB-16	16150001	10.010.00	There a	2 39039-4
Tarkensky to		-	(4.80.7)			11.000	120.00			Sp. State	39431631	8 12 NO. 16	10000	CALCO	CORES C	
STOREGISTA		-	(13413)			1200	48539			Challer	345,000		- ALDER	10.000.13		
POSITION FOR SECURITY AND AN ALABACTERS.		-	0.000			1000	410.00			H2000		L	20.00	40.0		Ш
AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND		-	A11118	1		0.425-01	118000			96.400.39		L		0.00.0		
AND DESCRIPTION		-	and it	Ì	Ī	144038	1,050			412003	SEE 12			27.00.19	Г	Г
WASHINGTON DRIEDON OF		-	0.810		1	4,000	19.60			21.7/10	34(5)375	5 01877	17.000.02	1540549		ľ
STATE DUA DISCOSSI	Ī	-	47,786-16			C18.31	1,997.11			10 pet to	Luker .	a prima	DE 196 (E)	2,450.00	11343	L
SEASON STATES OF THE SEASON STATES AND ASSOCIATED STATES AND ASSOC	T	-	N-121-W	Ī	1	1,00 H	60.20	Ī		N. 36.31	28.744	1 19982	0.5000	10000	1,000,0	1
NO PARENCY A CONTRACTOR		-	17,148,19			41803	8108			10,258.51	200,000,00	4 (100010)	34234.70	1155-0	41,000.0	
AN ANALOS A RUBBINGS OF SEMENAL STAN			200			10000	i			36,778.54	SALSHAFF	Caseso a	1	7 201	0.000	
ANGARIT DAVI BURD RECEION DE AMERICANO Y COMPINAL CIN		-	- 14.08216	l	-	Lambi	17									Days of the special
APLICATE TO TAI STREET, THE	Ī	ŀ	100000	I	Ī					00/00/00	H 50/17	20000	46,374.00	100000	21396.02	1 0.00
PERSONAL PROPERTY OF THE	Ť		di di di di	Ì	1	328.0	6776			20,300,20	20,7104,9	animit a	40 800 0	Region	0.000	
AT CAMP SOLVE BACKBOOK ON THE	Ť	Ì		İ	1	2754	ST ST ST ST ST ST ST ST ST ST ST ST ST S			SECTION .	11(2)(2)	1 K300-37	4619039	1401.89	10,000.00	t unitary
ALIGNATE FOLK SURCESCO DI CE	Ť	-	10000	Ì	Ī	3,482.3	2001			36.80.40			WHEH	10,000,00	4,73,6	L
Angala to the Subsection on the	Ī		2000	İ	1	WHITH.	693			20,000.0		91000	To and an	(4,423.50	1(30)0)1	1 4043170
ACTOR AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	T	Ī	0.000	İ	1	1386.0	583			17 488 41	78,86156 3		413/519	3,480	0.000.0	
APP BRLESTAN	1	1			1	119.31	1000 30			94277.41	4139105	atario 6	0.0003	2,4673	2748	T ANAMOS



POTOS! FINANZAS 9

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE SAMILUIS POTOSI

1 1 10 10 10 10 10 10						THE REAL PROPERTY.	ermilant.			Comments.				The same of			
A Company Table				1598	dis		1465	The	X	1188							
Column			11				A Taylorda Section 2	Pathetons Technic Technic Females	- Permones	1 Page in Constant Plotter	8. Furth Horsauer Liveries 1 at 71	8. Teste theorem. American (f) par 12 menory	Annual Property of the Person	In Secure const. Advisors y Faponsis		Polid Assault	S. Total Mersuse Mesettation Areast (PFS)
1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,	AND MATERIAL SPICES SERVICES FOR		-				1180				4000						
Colored Colo	AVAZOR PETATORISMOS		-	25,000.00			11200	0.800							0.00	0.000	t mass
Colored Colo	ACTORNOL PALA SUBBIDIOSON CO		-	Shorter								10000	1		11,000,01	M(800:1	technology t
Company Comp	Wilderson States of		-	1,367.05			120070				10,007.01				1000 24	WITH S	
Column	Andrett storts herbest A	ľ		915.00			1208.11				A STATE				NO. 1	10000	18000
Company Comp	CENTRALLY	I		10000			4 100				16.000.04				8,181,28	F-801 to 2	
	CARSOLA			2177.60			1000	ı			中では				21,00.81	Н	
Control Cont	2000		- 6	228820			4000	li			12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1	H	H	ľ	28435	2465	18/8/
1,000 1,00	DOMEST MARKETON			1000							10.7%	1			50,600		N
	THE CASE OF LANSING						112.00				0000000	District			1280	2000	
	SECRETARION OF LA LINE CO. CO.			and the second			4.04.5				25,63.5	1 82.12			1018	None or	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	120000000000	I		80.80 8.80			20.00	111746			cription.	400,000			2188.W	10.000.0	
	HANGE STATE OFFI TO SOUTH		+	101234			4,000.44	THERE			0119110	104.398.30					
	WARM SOUR SANCES OF STOLEY			stanta			1710	00.000								-	100,000
	TOTAL SECRETARION DESCRIPTION		-											0.385.16	1414014	16,000.00	1 36,101
100 C C C C C C C C C C C C C C C C C C	VSUANT PRESENTA		-	A COLOR			45 US 1	CHOICE CO.			10.00	9139836			428.47	0.0000	1,000
	70,00 TOURS OF TOUR PARTY OF THE PARTY OF TH						1	10775			N. Sept.	W.11.90	L		136.9	1000	
10 2 AAT 20 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2	METRIPOS ALVEON APPENDE PARAMETE DEL CASECPACI LOS ESCRIPCIOS ASSE			9 11 11			4.903	100.00			Matthe	0.7700		125.0	0.1467.03	95012	
107 E ANTERIOR 3 - 2 - 2 - 10 ANTERIOR 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2	Honordos Asimitables																
107 S ANTERIOR 3 - 2 C 10400 & Anterior C 10400 & A																	
VI 2 ANT BILL 3 - 3 - 4 Table 4 Anteres 2																	
Vir. 2. ARTIBLE 1 2 4 7 70 46 4 70 440 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Honocettas Podesionales.																
VI 2 ATT DE 1 1 1 1 1 10 10 1 1 10 10 10 10 10 10 1																	
The state of the s	TOTALES		161				STRAGE	1 1,000,001	\$ SECURE S	S unun s	Transit .	and and and and					

DIPE TOR GENERA Lic. Josep Plangs

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

FINANZAS
POTOS
部
, Tanana (1)

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO

						100	RESERVED	N. HEREST	The same	To the second				The second second	1		
The control of the				9066	800		New New	Nets.	1889	0.00					и.		
Column C	Seseriptide de Pusebus	Nowed Grap		California de California de California Permanente	I. Barryteicken, il peresoli de Carlella Paradiera	7	4. Departure Section	Franciscos Ferresciones Territores	1	7. Pape the Entershore Ferritores	Present (mark	A. Turbe Harmand Second Street	Life Herry B. 1975 departs do 1975 departs do	S. Bowerschess Addonnes	11. Osas Personosas	Mark Anna	S, Tele Marga
The control of the	MICHELARON E-SOUTHA	11						- Personal P		Paldace	0	in page 151	restriction	Especiales	Complement	Di-th	gr-c
The column The	PRESCRICTA						888.00					408,337	8 25.78.85	100,597.67	8 11,300,02	142,250 18	
	SECRETARDIQ PARTICULAR DE OREGOIÓN GENERAL	*	+	10,878,51			5,681.40		-1				20,000,00	-			
1965 1965	PARK FORM OF COSTS	1	N.	12 64 57			11178 80	ľ	1		ACCUSA SE	100				10,200.10	
1965 1965	605 Dech		**	19.619.02			541144				2,695.00	A 400 mm m	2 23.19.20	100.00		1 30,3019	П
19 19 19 19 19 19 19 19	SUBPRIOC, RADORISTOP	1	-	19.63.52			1581.50			1	D. C. S. C.	1 428.00.00	200000000000000000000000000000000000000	8 1		1 (42,000.16	21
14 1 1 1 1 1 1 1 1 1	SAINTA.	1	-	20,682.50			1255.02				24,897.60	1 400,001.54	5 27 314 th.	100	J.	10,20,19	
The column Column	PROCLANGORAL DIF		9. 11	40.000		4	741731				12 (38.49)	1 594 8,1590	8 14,752,02	ľ	d,	200000	1
Column	38	1	-	67.544.40			191731	+	96	*	48,993.41	4 SEN, SEE, SEE, SE	2 34,782.02		4 41713 10	101010	1
Column C	2665		1	1			EL IN	ŀ	-		27-115-45	1.15(3)18	-	5 246 762,00	H4423 W	353.486	1
Column	MICCO OF CASHA	-	. 9	18,128,42		1.65.70		Ш		1,177,36	311	5 416,234,27	L.		N. Manney	100000	M
Column C	PERMANTE PEDNACHICAA	100	0.5	16,000		196.00	П	Н		126.45		2 491.09 20	Ш	П	1,446		
Column C	очениров ре потосовиде			1812842		20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	I			136.03		2 461 181 72	Ш	Ħ	17448	de	
Column C	AUTO AN	-	2	18,128.62		150000				125441		8 459,787,72				DESIGN	
Column	ALIBICATE DE ARCHAO	7	8-	10.000		241130	u	П		1,28443		A 601.161.77	Ш.	64 522 49	Ш	138,788.01	Н
Column C	إإنيا	12	-	1000		26520		ŀ	H	(45.00		8 51254.5	Ш	11/20/10	J.		100 455.1
Column C	MA TATISTA	2 2		82028		2456.00	u	Н		1.421.38	10	8 912296.25	J.	10 708.07			101.495.2
1	AURILIA DE FOTOCOMAÇO	9	+	16250.00		245128	П		1	100		STATE OF	Ш	04746.37		26	SEC. 400 20
The column The	AURICAN DE PLEMOU.TURA	=	-	16,279.16		3,425.28				142135		6 612 258 25	J.	66 746 87	0.0000	345.137.08	11
The column Column	ALMASSISSIA.	-		M 200 ta		241120	П	П	П	1,401,00	-10	5 tit 248 31		1	6,49.52	10,177.50	
	Authourtein			10 110 12		189.00				12027	47.87.71	1 10 802 87	IJ,	Н	نيا	一	084 BM N
	ABBIT BATE ACRONISTISATIVO		12	16,316,32		189.00				1,982,57	432771	1 127,002.01				WHITE S	П
	ALDREAS ENSWITTENSHIPSTO	+	-	19.016.00		186.00		l	-		1	-					
	AUSI, MI CE NYORGETCA	H	H	10,216.22		100.001	Т	10,990.00	1,000.01	1,000.00	ALMIT I		1 32,339.7s		-	147,177,177 g	
	ANNUATA NO REPECALIBADO		2	22,006.29		1,656.00		11 500.00	1 818 701	d Justin	10000	Т	I SONEM		Ц	1 100 100 10	464,88534
Column C	происо но самори ожего	-	R	12,005.01		- Control	L	-		1000	*1838.5	4	36,001.40		10,150.00	173,573	
	SECRETARE.	+	,	Di cont. na	The same of the sa			ı	19339	1,751.50	47,834.75		8 38,039.40		8 WICHES	4 1727219 A	
1985 1985	AUXILIAR ACHEMISTATIVO	f	0	25 50 65		1,000,00	. 1		7,818.00	1731185	47,904.73		-		S 81100.00	HEBBIE	m
Column C	CHOPES DE PRIMITIA	-	2	32,316.06		000001	1.		2000	171135	C 804 78	1000		Н	83.180.98	TOTAL S	-11
Column C	164579D/60CK2038	12	1	12.001.09		200.00	Ш	Н	1411.00	17110	47,914.73	1020	Ų,	ı	W 20 15	Lil.	THE PARTY
1	MESTRO JOSEPHON.	12	*	22,095,09		1,2000			141110	STATE OF	67,994.75			П	B.18.95	J.J	748 545 57
1,000 1,00	Christmana automa	1	*	22,085,09		1,000.86			20.000	-	47,838,13		w		21,111.30		748,793.57
Column C	CONTRACTO	1 20		22.245.05		1,080.00			1878.00	-	20 000 00	7	J,	ı	23.48.96	U	748 790.17
The column The	ABATTANI TRONGO	8 -	-	22.08.00		3,080,00	Ш	П	1418.20	-	40,000				81,180.00	17,571.18	748,790,17
Column C	AASTRATE COOK		-	136174		20000	1.	Ť	1015 00		47.814.75	# 175.217.00	Ш		20 100 M	albo	745 76 77
Column C	TANKAMOON SOLAL	-	1	11,621,74		90000	н	П	1,887	-	90744.99	1 KA 134.11	J		36.01		14,200.ES
1907 1907	SECRETARIA	1	*	M. CALL		97050			2000		SQ 100 50	1 804.65.11	Ш	Н	M 5/5 (3)	1.	78 25 85
The column The	NIBORGIDA	1	-	73,601.74		1350.06			(,982.73	_	20,744.50	1	١.,		MARKES	ы	の対方
1985 1985	AUGURES PRODRESSION		-	11,637,74		1,450,00	1051157	11,271.20	11000	_			d,	1	56,546,12	- 1	754,209.61
The column The	THOUSE NOW OF TAKE	8	9	33.661.74		1,351,60	10,111,00	101130	11001	_	NAME OF TAXABLE PARTY O	1000	6	HUNNAT I	1 1139113	100,271,34	711,23846
The column The	AURLING DI ADMIRETTRAZIONI			23.537.31		1,000.00	11.39.00	12.86.20	2,073,88	喆	33,656,48	5 848.637.72	di	170000	20.00	161156	17800
Company Comp	AUNCIAN DE NEISCO	2		20,000,00		1,010.00	11,187.85	12,148,20	8,875,88	8	13,888,41	610.00		81,862,62	100 100 10	THANKS.	100000
The state of the	AUXAMPRICONTABLISED	1	-	25,087.1		1,993.00	11.95.05	2,412	227.64	10	13,006.43	5 Sec. 17.77	1.	81 852 62 4		SALES OF THE PERSON	\$81,407.83
Company Comp	ğ		-	2000		1,099.00	1	12,000,20	287.89	57.5	\$3,000.49	S 448 507 72	4	81,652,62.3	J.J	TABLE :	MATATO SE
Company	leli		9	1000		1,00000	0.00	13489.20	2214 63	20	F 864 N	14,016,10	4	\$2,502.27 B		194,503,502 1	MAT 477 AS
1	ANALISTS ON DET COURT		+	G E		10000	100.45	134820	HI HI	52	27,450,74	1 45 515 11	4	66 100 27 8	J.E	100,000	584234
《上海· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	AESTERM WORD	200	9 97	1088		1,566,00	1000	13,459,22	2211.65	7 3	D 890 TA	1010.00	ш	6 1027		MARK 1	MR273.00
	198001/80	9	#	20.007.2		19820	12877.00	13,875,29	216314	541	61 227 to	125.65	Ш	100,1738		200,000 11 5	546,775.08





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO

															Market St.			
			1	0.00	date	800.	909	1180	8001	1200				1360				
Security de de Promins	1	f	11	1. Newsonsines dancent a Calabo Personsine	L'Renantazione A'personal de Central Istaniana	A. Bamunere bross Afficiencia y Experimen	4 Supervised Tracks	Frenchistory Sections (E. Presidensa	7. Page dis Calmanna y Servitimes Publica	A Total Provinci (pomb	E Total Managed Resimilated (E per 10)	They floring to the seconds on they person	133	=11	12 Your Assault		12 Total Recession Assessment Assessment Account
DESCRIPTO	-		-	34,807.14		0000000	20,417 ==	DERING.	230314	128067	01,322.18	4 771 125 %	5 de 200 ce		Total State of the last of the	1.	1	
4609400 (TORRORD)	-		-	28.847.13		390.00	9247733	11,629,20	ľ			Contractor of					10	004,742,33
ARDEADO SERVICIO	000		2	11.000.00		1350	33,754,27	74.193.80				3 766 965 5	46.00			÷,	4	\$59,752.18
0004701090	0		-	14 600 00		200 000	10 De 51	N 193.50				6 795 NO.3	2 46 217		Į,	ė	1	2000
COMPRISON NEWS	Ŧ		11	District		7,228,00	12,736.97	24 19180	250280	2411111	40,012.65	2 160 NO 21	\$100 a	10,333#	1 4 AB 1 10 E	1 1 23 43 50	-	FIG. 578.11
Cilversidence on sintings	F	e	fr	13.202.00		1,065.00	14 865 (2)	100 223 000	ľ	L		2 679 601 6	1 40,600			-	4	OP ARCT
NEDRO ESPECIALIDADO		İ,	i					200	4740.39	2.300.0	100000	8 899,802.51	40,000,04	\$ 421,600	N I SHAPE	N 1 200,000	-	1,555,480.51
CASPINATOR ARROGUESTON				10.000.00		1,000,00	14,842,09	76,878.00	2752.18	2,694.12	\$0,000 cd	3 479,601.83	1 4810734	1 125,862	No. 8 125,667 Sq.	24 6 248 747		4 644 400 51
PROGRAM	r		+	13.153.00		10000	16,600 cm	15,373.00	2757.19	11.700-5	40.000.00	a statement	1.		1			The same of
MCRETARA DE DIFECCIÓN	1	90	e	14 16 16 16		1								5 127,858	N S TOWARD N	N S 246/8/AB		1,688,480.21
GENERAL PARTIES			-	TO STATE OF THE PARTY OF THE PA		12000	14,042.00	00'845'00	2,752,08		29 845 kg	3 409,000,51	1 1 48307.36	\$ 121,8837st	of 100,437.34	Del B. Sentral	2 10	1 656 485 01
MANAGEMENT OF STREET	-			13.00 (1)		4000	15.087.98	DE 828.80	2,040,74	277341	73.5kg nt	8 862 394 84	W 45.441.08	E 450,001.44		ŀ		TATALAN PAR
PROPERTY OF PROPERTY.	N		10	13.654.51		20.00	15 HI.M.	11,618.50	156274	2,77841	775511.62	1 452,304.83	25,442		١,	ŀ		10.000
JOHN THE CHREST ALIENTAL	100		7	15.656.11		60.004	10,045,00	10	3,947,74	Г	13,882	2 603 364 60				- -	4	THE PARTY AND
ACCUACO ESPECALCIDO	2	15	-	15 205 51		01000	17,088,07	20 N N N N	1000	2,883.35	1200	\$ 1,003,003,00	1 MACAST	140,1345	10.00	0 5 Markon	-	100
Hancertee Acanistisc	1		1														-	40,400.00
Contrato por Terras		+															1. 11	PASTAINESS
(spinors) and	1	1															-	
VIGNATE CHERTING		t	N.	1200.00		81	3,120,75	2.00	800	0.00	12 660 19	\$ CT-663	E 103	Į.		100	-	W. 64 Care
ALKEAN OF HE CPCCCS		H	-	180,00		0.00	3,123,13	200	900	0000	40 KER 16	3 127.445.0	1,007		1	1 204	0 0	A SECTION
ALIES AND AND AND AND AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED AND ADDR		H	-	1,000.12		0.00	4,040.32	878	000	000	12467 31	10000	5,000	25,662,00		1 2.85	1	117.600.03
STATISTICS STATISTICS			-	12,000.00		90	4,393,28	3.00	200	440	16 800 10	2 000,000	1 1000	l		1 32.0	1.5	218.822.90
A CHILAR ADAMASTRATIVO A			-	15-106-01			-	-				-		20.754.73		5 10,1%	2 11.11	28,482.30
PUBLICULTISTA	+	t	-	25,105,24		100	2422.98	300	0.00	2033	18,357,55	\$ 222,686.89	1 10,000	987560		- # 25.h	20,775.62 3	Staurn se
AURICAGA A DEBARETERATATE B		H		12 888 23		9 1	1,452.00	ı	0.00	233	12,697,56	15 225.4KH	1 1135.00	1875年		3 34.7	3 T1887 S	SERVE
AMERICANT AMERICA A	-		1	47,000,43		200	2,046,38	1	900	013	16,339,28	8 200,098.1c	1 1 1234/09	PF27738.		1 37.25	37.257.20 E	200 278 47
V GNLYS STORED KINSTN				6790.84		88	2000	988	000	200	18,825,44	1 22/84.11	8 1268	Ц		2 38.1	Į,	Pic reason.
A SECOND ACCOUNTS TO THE OWNER OF THE OWNER OF THE OWNER OF THE OWNER OW		t	-	16,000.63		83	27,553		500	0.50	SACARO.	8 27/ 887 N	1 1980	1		4 5 40 E	Ц	国民 第
ASSESS AMPROD	19	ŀ	+	10 800 60		818	140.0		900	252	20000	2 200,004 40	3 258			1000	1	23.496.73
ANETHY OF DREADS		H		17300.00		800	1,075,78	Т	200	0.00	NED IN	2 200 000 0	1508			1 40.5	Ц	2000
SOUTH AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND		t	1	12 500 03		90'0	2,724.00	П	8	833	24,34,44	\$ 200,374.58	15.15	L		100	1	25.23
ACCIONAGEMENT NATION				18,300.03		1000	745911	T	50.00	000	24.791.73	1 20 30 0	2 1548.00	0.600		1 476	475037	340.0457
COMPUTATIONALES			-	18,300,03		90.0	7,455,85		1.00	400		4 000000	10.00	1		1		14 613 52
AGE OCH ADMINISTRATIVO P.			+	20,000,01		202	8.339.00	900	100	100	200000	2 MOAT/40	18,823	12,000,01		80°00 8		284,933.44
ACCIDE ACMINISTRATIVO O ACMINISTRATIONS (APROL	1	t	-	24 100 0.0		200	1,279.71	900	100	000	28 879 71	3 200 100 5	1 1 1 1 1 1	25000	-	1 84.5	PASSED 1	28,53,83
AMADOR			-	21237.00		0.00	8,818,72	000	380	900	20,079,72	S NOT SECURE	4 14 700	0.404.04		1.	1	439,081 53
AGE SON ACCEPTOR THAT HOLY			-	21,999,03		0.00	1,548.15		300	0.00	35,440.16	2 300 000 30		1000000		1 10.9		11757
ARESON ADMINISTRATION		t		00 000 00		950	\$18 X		300	920	213430	8 373,850,40	10 300	100000		20.0		50,840.5
ABB KOK ACARDIGTTG/TG/TG/C		H		22,666,00		000	261930	8 8	300	900	15,035.01	3 380 340 30	1134.6	66,040,45		2 61.50	SLAKES L	455,185,85
AGO! CONES			_	00.884.85		0.00	mater 86		300	Ann	200000	A STATE OF	1970	64.218.A		5 643		495,157,79
ATTENDED TO THE PART AND WITHOUT THE			-	2		0.80	VS 177 B4	2000	200	-	ACRES OF THE PERSON NAMED IN	2 40,634.88	3 23,002	ğ		\$ 99,059,25	8 25 8	65(239.3)
Designation of the state of the	-	1	3	32,564.16		0.00	12/2012/7	2.00	906	900	0.000	2 CONTRACTOR	N NOOTH	8,00,00	*	2 644	(B)	482.1584
M-600200 DM		ł		8		0.00	12.025.17	100	900	910	42 545 53	2 50148.5	1134	ĝij		1 1 100	ye ye	1 100 420 ST
Tarable			100								2 000 000 20	C. A. Tal New York As.					٩	100000

DIRECTORA GENERAL

DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN C.P. Edith Virginia

DIRECCIÓN GENERAL DE REDURSOS HUMANOS Ravisiçãos validações OFICIALINAMAYOR Lic. Jessica Fa



PRESUPUESTO DE EGRESOS POS ANEXO 4. TABULADOR DE EGNUMERACIONES CENTILO DE CONVENCIONES DE SAN LUES POTOSE

				1100	1200	1300	1400	1000		Total Services				THE PERSON NAMED IN	ALC: UNKNOWN		
			-	-			ı			1000				1300	1500		
Descripción de Puestico	Į-	Plan Caling	2 1	Remarkance Note at Personal de Carácter Personalis	Amministration of Caracter Translation	3. Riemanara ciensa Adrócensie 8.5 y Especiales	4. Segardad Social	5 Otras Picelación es Sociales Franchista	Powds 765	7. Pago dii Estimulora Bervebasa Publicos	8 Total Memunal Balma T at 77	9. Total Mersual Antukinsto (8 pt/ 5 hissen)	111	73 Remuserscono 5 Adoptimales y Emocables	11. Otras Prodectories Sociales y Económicas	12 Total Arust (199+11)	13 Total Merosusi Amusimado + Amusimado (Amusimado (Amu
Contents			92														(2000)
Ometor General	MIB	584	-	107.141.65	0.00	000	19.392.60	000	0.00	ANS SAN	The same of	100000000000000000000000000000000000000					
Otector Administrativo N.A.		N		48 540 00	0.00		2 600 0+			100	20,000,00	3007 (81 30	78,098,58	160,712,12	731,785.41	167 AST 50	1,275,281.51
Dirictor Convented	N.M.	Milk	-	48 803 00	A res	0.00	1000000			108.55	#5205.14	496,546.25	40,882,72	78,981,72	12,135.00	90,816,72	58750301
Jeffe do ventas -	4110	MICA		07 5000 000		XXX	0 229 0	000		308.308	2019014	406,783,29	40.862.73	78,681,72	12,133,25	80.814.97	507 RSK 34
Cocporativo			-	45,430,40	0.08	0000	3,654,60	000	000	02 9CS	49,000,54	264,012,39	23,758.57	43,867,61	7,309.60	54 187 24	348 1 70 81
Jeffs do ventes - Feriax NuA y exposiziones		MICA	+	29 238,40	070	0000	3,654,60	00.00	0 0	108.33	20,100,04	268,012.30	23,759.57	43,867.51	7,309.60	10 190 31	Vale charact
Jefa de ventas - Gabierno	×	NA.	-	29,239.40	000	000	3,654,80	0.00	000	10,133	35,001.54	266-217-91	20,760,07	1000000			
Jells de mantenimente (1914).		NIA	-	79,238.40	0.00	000	3.054.00	O. Intel	100	1000	The same of		100000	42,007,01	2,338.00	51,167,21	346,179.51
John de decraciones	MM	MIG	-	76 338 40	0.000	1			0000	100.00	96,000,00	284,012.30	23,759.67	43,007,61	7,309,60	51,167,21	376,178,51
Jefe de Recursos		1		2000000	0.00	000	3,554.50	000	8	108.33	23,001.54	264,012,10	73,759.57	43,857.61	7,308,50	5116721	416 470.54
Superdect do desert		100	-	22,231.80	0,000	000	1654.00	000	000	108.83	35,001.54	284,012,30	23,759,57	43,857.81	7,309.60	51.167.31	318 170 61
al closse	NA	Nik		24,074,79	000	0.00	3,009.35	0000	000	106.33	27,192,47	217.838.78	19.500.60	38 113 10	C 040 Sec.		2000
Supervisor de marietre	Nua.	90%	-	24,074,79	000	000	3 000 35	000	000	416.44	25 400 40	40.0000		0.00	0.010.10	42,130.08	28,570,68
Supervisor de	NA	NOK	-	34.074.70	0.00	100				100.00	21,192.40	11,308,79	19,880,02	36,112.19	6,016,70	42,130.80	259,670.68
Scheryley do	4	1	1	4	000	0.00	3,000,00	000	85	108.33	27,192.47	217,530,79	19,590,60	36,112,19	SOTE 70	42,130,06	259 670 68
Satemas y Telecontribuscenses	5	1974	-	34574.79	0.00	800	3,000,36	000	000	108.33	27,192,47	217,539,78	18,880.62	86.112.19	8,018.70	42,130.89	259, 670,50
Administration	ž	NA.A	-	24,0774,739	000	0000	3,000.30	00.0	000	108.33	27 (89 72	217-496-70	and the same of	200 640 600			
Encargada da Transperencia y Astrino		100	+	16,308,37	0.00	000	C 999 SC	00:0	000	106.33	18,100.50	144,852,01	13,782,23	21.007.50	3,000,70	42,130,86	200,670,68
Adatheria da Servicio di 1914. Glerite		No.	-	17,212.04	000	000	2.751.61	0000	000	100.00	10,071,00	And who has			OT COLUMN	er, ser, 10	1/2,569.17
Autoroma de	Model	MILE		19 515 04	2000	200					001744	100/1/000	14,679,50	25,816,0%	4,305.01	30,121.07	110,846,111
Tacrico 7 Aufi	2000			400000000000000000000000000000000000000	000	200	4,151,51	000	000	108.39	19,477.58	198,775,04	14,678,50	25,818.06	4,305.01	30.121.07	126 816 11
8	NAME OF	177	1	A 152.00	000	0000	1,765.34	000	0000	100.15	15,998.37	127 670 95	11 305 ET	26 484 785	2 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6		-
3	NAME BOX	W.W.	-	14122.70	200	0000	1,766.34	0000	0000	108.33	15.0gs/37	127 070 97	12 283 57	27 184 (16	2500000	24 714 73	162,686,70
	NA.A.	10.00	-	14 125 20	0.00	800	1,785.34	8	0000	108 33	15,998.37	127,970.09	12,286.67	21,184,06	3 600 00	14 414 41	18 BB. 70
nortze	Min.	D.A.		14 122 70	000	000	1 205 34	2000	2000	108.33	15,996,37	127,970,97	12,280,57	21,184,06	3530.68	24 754 755	155 446 75
Técnico.	New	NOA	-	14 125 70	000	0.000	1 100	-	2000	100.00	12 000 17	127,970,97	12,250,57	21,184,06	3,530.66	24.734.73	152 685 70
		1	1			0.00	1,700.0%	0000	0000	106 33	15,998,37	127,970,97	12,293.57	21,164 (3)	2,530 68	24,714,73	152,686,70
	VIIV	_1	-	14:122.70	000	0.00	1,766.34	00:00	00:0	108.33	15,996,37	127,976,97	12 350 57	21 184 065	0 0000 000	100000	
TOTALES	NW	NW	24.00 H	\$ 648,300		1	100 000 000	*		3 800 00	-6-	-		41,1951,00	323000	24,714,73	152,886,70
A DUMPOUCEVER	Berna	and the same	4										3 THE SEC. (4)	\$ 1,307,000, 17 \$ 1,307,000, 46	\$ 162,325,10	\$ 142,325,10 \$ 1,148,020,27 \$ 7,251,414,30	7.251,414,30
1	1	STATE OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY AN	Opt.			TANK	DUNITURE ADMINISTRATION	Tolk by or A service									

DIRECCION GRAFELL DE SYCHE Revision y volidan





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 ANEXO 4, TABULADOR DE REMUNERACIONES INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL

		12, Yotel Bernand Personal Resistant (10-11) Amend Amend Amendment Amend (0-12)		169,512,34 628,392,90	\$96,736.52 3.695,783.09	728.472.00 4,510,411.13	160,008.56 930,261.00			7,874,730,00 7,974,730,09				
AMUALES	1500	11 Otos Prediciona Secimen Excisiona		189,512.34	506 728 52	728.472.00	160,505.56							
AN	1300	74 Ferrance serve forcione 7.7 Especies									1			
	Bonne	Total Neman Nets Después de SR y oths Patroccios (in probation de por pless)		20,001.90	26,629,00	24,483.00	20,788.00							
		8. Total 9. Total Memasi Beresasi Anathasio Jeena Cal 7. (8 per 12 rosasa)		460,000,00	3,095,064.61	3.785,951.13	85),258.68			7,978,730,00				
		A Total Uncount Decreased		39,073,36	259.251.54	315153.45	19 157 67							
	1700	7 Page da Estimates 1 Evident Fildenta												
	1000	Previdence												
	9000	K. Olma Predicionae Sociales y Económicae		200.00	3,000,00	4.000 IID	1,000.00							
MENSURIES	1400	A Seguinded See at the see			59,341,70	72,239.43	15,057,35							
SKENS	1300	Servanization s deficienses y Especiales								The state of the s				
	1200	Reservation of a strength of the Cartesian of Therethan												
	1100	femalerociones (Hi personal de Carlotte Pemalerita		38.873.88	196,91234	231,004.00	52,335.50							
				-		-						T		
		Calleg												
		1		17	2	15	42							
		eripotàn de Paestos (Nest Cotteg Prajans	Cortinue	RECTOR GENERAL	CHRECTON	SUBDISECTOR	OPERATIVO	Sinte		Honorarios Asimilables			Honocarios Professionales	

DIRECTOR GENERA

DIRECTOR ADMINISTRA

Lic Daniel Martinez Massa

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS OFICIALIA MAYOR

Lic Jessica Fai





PRESUPPLESTO DE EGRESOS 3025 ANEXA 4. VARIBADOR DE EEMINSELACIONES ARCHYO RISTORICO DEL ESTADO "LAC. ANYORIO ROCHA"

A service of the control of the cont	1	A Total Section of the Communication of the Communi	S. Tate; in the control of the contr	Total Streen in March Streen in March Streen S	mod Symmet III III III III III III III III III I	1				a. Teal
A processory devices of the control	120.00 120.00 120.00 120.00 120.00 120.00	- 11			4.					a. Teus
	7 7 7	SANS SERVIN	44.739 W				Costs primmal skilleng	the Septions Desti	A STATE OF THE STA	Area Flans (DVs. Taur-2008)
	2 2 2 2	NAME NAME NAME NAME NAME NAME NAME NAME	W225.00 a							
		ACRES STREET	Negation a	62200	a tie or ne contra	100 000 00	01.003.00	100,000,000	And age has	
		ASSOCIATION NATIONAL SERVICE S	74720.00 A	1				L	SALWING S	38,471.24
memory (section)		MARKA TABLE	æ		STATE STATES	20 Scott-10	25,000.00	20,00,00	000,000,00	1000000
30,000 A 470,00 186		911111	٠	a didd to	M-STG-01 - ST-SH-OF	00 100 00	and the same	1	and the last	
met armen tenen			- 11		0.00				1043400	a state in
SQUEEZE GARGIE GOSE		16,312.00	SHIDS I USOD		0.900 at 36,000 to	OF THE RES.	0 000000	104 949 00	THE PERSON NAMED IN	-11
dutta	E200.00	40,000.00							200000	A Mention
2001.01	0.000	at of the	MERCHANIST & LUNCOR		NAME OF STREET	L			40.700.00	
252	195.00 (39.00	NUN	40,794.00 a compat		HARD Water	2,000.00	or existing		1	1 00000.00
26.00	m1967 00501	361840	41CTM10 1 1382-45	1	0,000,00	00 8070 00	0 20,000			A 24m at 14
Market Library Kom	122.06 122.06	11.200.01	There is a	200.00	STREET, SQUARE		10000			
400cT 1476.00 2365	control 1,752.00	38,000.33	Section 2	THE					Chance a	a tomorran
AURIT LABOR CON	S86300 338,00	States	390000001	2,980.00	MANUSCRIPTOR SUSPENSION	1	N. HERBERT	554 VIII. 188.	400.000.00	B 00,000,00
		17,383.40	Γ.			San San D	O CUSTON		1 10 10 10 10	
										S DRAFFOR
DRAM 8 - 9 4AMM 8 - 9 ST	Still 1 State 6	0 100,000	SHARO E SEEDE	-	ATRIAN S. LESS THE P. LANGE AND	200 0 100 00		2		

INSCIONORM

olanda Lapera iras Camantin Zagaria

SHCARGIANDO ADMINISTRATIVO

re. Karta Paticola Sicher Lenja

OPPLIATION OF THE PROPOSITION OF THE APPLIANCE OF THE APPLIANCE OF THE APPLIANCE OF THE APPLIANCE OF THE APPLIANCE OF THE APPLIANCE OF THE APPLIANCE OF THE APPLIANCE OF THE APPLIANCE OF THE APPLIANCE OF THE APPLIANCE OF T





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO A. TABULADOR DE REIBUNERACIONES COMISSON ESTATAL DEL AGUA

						ĺ											
	1	1	1	1360	100	100	-	180	1001	1100				-	-		
Descripción de Presiden	Winei Catego	1	4]	1, finkumentalooss at personal de Gadaser Personana	1 Removement # juniosis@in Calabir Terminen	Theresis received as an Address white a Addres	in the second	2.0km Predictions Socials y Condensas	2. Providence	1. Page in Estimates a Servitaria	S. Testal Representationerse 1 et fr.	3. Tatal Bernand Armadisada (8 not 12 tressed)	1	Parameters Administra	1 5 5	St. Total Assault	United United Amadines
Confirms														Coprosess			Chetzi
BESTS 1400 CENERAL	n	1	-	10,006.71	000	100	(2014)	290.00	4034	100	To September						
skintish orthers		1	-14	11.604.00	000	100	1 400 10	200.00				No.	11 NCB	#1181B	400	40.00	100,000
April per 30 Chailte	ŀ	1	-	15,000.00	-						0.00	20,900.00	12.76.88	E-196.20	0.33	4930100	200,000
ACHTAR SPERMY	+						4000	2869	138.45	100	181181	201.0030	COMMISSION	A1 515 14	400	H-TLFHI	20,790.0
	+			W (200 M)	0.00	120	4.492.23	(1872)	1000	300	0.00	M 500 M	UABIN	10,110,11	0.00	0.000	805,2126
Anto decrease on the	4		ı	Drient,	0.00	800	4501.00	ON THE REAL PROPERTY.	1001	140	23.544.55	200,029.00	1510.31	Name of	0.00	26,779.36	155,716.79
William Samuel Manager	-	6		1000	000	910	4390	9800	400.0	300	10 mm	200 100 400	10001.03	la botton	000	74.0-00	240,800
Appropriet Constant	-	5	-	1636.03	0.00	100	8,198.03	1,58.00	0.00	300	22-48.30	30.18.88	meet	PERMIT	0.00	DE SAME TO	200.00
10000000000000000000000000000000000000		1	-1	10000	0.00	200	6,014	1,550,00	1909	240	38.4%.16	145,000,210	35.000 16	MANAGE	0.00	-80347.60	400 300 7
LANDHESK DE 1884	-	6	-	0.800.00	0.00	9.00	Cata	1,485.00	388	100	NO H	10 May 10	NAME OF	010000	0.00		1
SUPPLIES CONTRACTOR	9	1		11115.00		800	6,080,24	1,48540	1000	300	20-9240	207,046,16	2442	ON STREET	0.00	SA ACRES OF	-
OFFICE STREET	1	1	+	71,295.41	0.3	9006	0.422.30	(46.0)	90000	100	10 411 11	200.000.00	16.346.31	400004	000	-	
CHINDREN I DESTRUMENT	#	3	+	TOTAL DE	007	812	619423	1,481.0	945 34	100	100000					O'COLONIA O	ALL WITH
ADDRESS SERVICES	o	2	-	26,0910	800	000	0.000	1100			10.00	MC 30.00	17 M. JA	10.0046	(10)	10,004	40.000
SCHOOL SECTION	7	1	ь	A BRED	- 430	1000	0.105.0				-	1	1000	10,200	0.80	turns.	0.000
SPECTOR OF ARM	1	1	-	10.00						070	2000	of CET MA	07,015.40	11,000.00		103.60.17	401119
. Base	-		T				aris a	1,100.0	111128	000	PE 201.11	DI NOTES	67,981.03	THE R. P. LEWIS CO., LANSING	0.0	EMPRE H	STREET, PA
Honorance Asimilates	Ĺ	T	T				I							-			
HOMORARIOS	İ	T	T														
		Ť	T														120,010
Honoratos Ptolesionales		T	T			I											
			T										I				
TOTALES			11	B CHATRIT B	1 50.03 1			I			-		The same of				

DIRECTOR ADMINISTRALI

OFFICIAL A MAYOR

ORECOIÓN GENERAL DE RECUNEOS HUMANOS Lic Jessica Fait





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANDIO 4. TABULADOR DE REMANDACIONES SECRETARIA ELECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSI

			-			SPENSON SE	100	1		The second			1172	CONT.	Annual Co.		
		1		1400	1300	4300	1480	1580	1600	1000				1366	1300		
Description on Persons Shred Gang, Name	14.0	- 1		1 Neumonistra d. Emperenciosa pricou de Dajane persent de Caroli Propularia	2. Sentennocom at parametri de Ceseter Trembero	Altonomeraciones Addonomeraciones Addonomica y Especiales	A STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1	f Otto Proteiners Stockers Económics	Previous	T. Page de Epitrados s Terradoses Palateses	11	A Total Sersual Assarbode (8 por 12 mans)	The Beneau New Septist de New Septist de Principal Principal Principal Principal	10. Engeroments me Adelectries y Capaciteles	11, Over Prochostes Society Economics	3 10	13. Total Mercook Analizes + Analizes + Analizes +
Carrients			1							-							The second
months transce			-	11,000,10		000	75,145,418				88,145,00	1,080,740,08	38,130,00	140,000,00		***	1.315.780.00
- deda			ж.	69/00/69		0000	57,300.00				111,386.01	1				166,000,00	1.000 FED 00.
seppor			-	118,000,90		0000	00,000,00				136,000,00	1,872,000.00				206.000.00	10
acoleete			*	34,000,00		0000	2,000.00				Na. 880 CC					The Applicant	1
Three		I	V.					1000		THE SAME		Į,		1		-	н
												1					
Chambridge Agenticies		il.															
					14,000.00						16,000,00	21C0000 8	8 6,510,00				216,000,00
Personal Personalists																	
TOTALER				1 000/400 1	8 000'81 2		· b. skett 1				E 412,815	1 673,415 \$ 4349,900 E		415,546 E 810,000 a	н		A continue of Autointo



PRESUPLESTO DE EGRESOS 2028. ANICO 4, TABULADOS DE IDMUNERACIONES COUKDINACIUN ESTATAL PARA EL FORTALELIMENTO INSTITUCIONAL DE MAS

							STATE OF										
				900	6	1	1	100	-	- Date				1			
Peningelön de Panalan	9	Red Cong	1 1	A Personal de Caristee personal de Caristee Personame	2 Sementary days Appropriate Caricia Translate	h Bresscholes casticionale vitamida	4. Superistal Social	S. Dera Printaries Dollatery Confession	President	T. Page da Sation Sa. s Servicios s	A Todal Memorial Incom	A Total Hannage Available Riper Descent	1	4	1 1 1	C Total Assault CH-16	Manual Assessment Asse
Confusion				The second second									-	and the same	- Commercial Commercia		No.
DODCTON GRANKAL	ь	+	-	900000				300,000			19,000,000	CASSAGE	We day on		On the Oak	a per sea se	9
SHECKLICK	2			90,980,00				1,500.00			47,400,00	1	00.000.00		The state of	The Control of	
Base													and the second		Service Services	46,100,00	ACHING 1 LABORSO
Admin de Departaments	13	-	14.	30,040,00				71,000,00			30,051.00	2,187,587,40	CO-SECUTO		1 400 000 100	1 400 000 00	the name and it is seen and
Selbbarade Officials	tt	*	1	10,486.00				11,000.40			10,185.00	1	Schlie (S)		000000	100 000 100	THE PERSON NAMED IN
Jeffillum de Sapolde.	2	+	3	10,547.00				2012.00			131,629.64	Contracts	40.00m		on the ball	01 VW 10	1 TW 10 C 1 III OC 1
Ambita de Sittema Competitionales	w	н		36,755.00				11.68.00			9,00.0	enance	2,000		MUNCH I	man a	66,794.2
Assaltar on Administración	÷		-	24,865.00				0.205.00			77,298.00	HACROAN	SASONE		50,089,05	200,000,001.6	Coll species
Apollar Administrative	ph)	a	-	31,698,790				1,397.00			71,186.00	m.54.00	WHITE OF		10 W 10	The same of	ш
Architect		ñ	-	33,000,00				11,007.00			10,25.00	100,000,000	NAME AND ADDRESS OF		20.19536	New Age of Street	T.
Sentiaris Tephnologyab	u		*	82.094.00				11,98,00			91,95.00	1,991,500,000	30,881.00		WELDELTH.	CHANG IN I	1."
Challer de Primers	-	10	-	31,000.00				11,207.00			11,310.00	34,340.40	MARKETER		MANUE.	HIMAN	13
Aslterrie Administrativo	-	ti	-	90,000,00				10,550.00			25,000,00	16,400,31	\$1,720,000		THEFT	232.000 B. S.	
Respication	+	ja	-	20,000				30,000,00			26,397.00	340,000	20,000,00		specials on	1	
Rommaries Asindhibles a Salarin																	
Assantis				WARRE								00700788		16.50.00		The task of a	
1977/4488			st	6 URBARN 1		-		8 34CHT 8			2 00,000 5			1	-		
		ĺ	Total Control	The state of the last of the l				The second second						and a		4,346,035 1.	16,210,773







POTOS	11.
POT	S
Allia	6
CORPAGE	ON 21

INANZAS

PRESUPPRESTO DE EGRESOS 2025 ANDJO 4. TARIGLADOR DE REMUNTALACIONES CONSELO ESTATAL DE PORTACIÓN

				THE PERSON	MANAGEMENT	Series .		STATE STATE	STREET, ST	Name and					-		
		1		100	900	1000	-	100	-	and .				-			
Bacopolite de Boatos	1	Sec. 1	11	Literatoristism algoristisk Colitica Materialism	2 Secure science) present to Contra Transferts	A foresoration relitionalesy Especiales	1	5.0 tess Presendante Socialer 7 Economics	-1	T. Page de Estimation Bereikleus Palation		A Trace A Tracellocated Parameter Assertions Assertion (Proc. II and only	H	I Street	n. Olean Probability Smithing	118	It York home Assertions - Assert
Coofinan			-												-		
Elimphan Gastal	ų	-		100	2	130	1	13431	100	Autor .	- month			Name and Address of			
Director de Arris		-	-	200-4		art tra	Litter	Cach									
Test			- AL											1			
Softs die Deppertungenten				No.		1000	1980	Unity	4000	Total State	2000	Contract of	16.03.0	1000	1	-	
Total Offices				a project or		1000	1,00.0	Caro							1		
Frenzjach de Programs			1	and a		Same.	1363	19400	1000	20,000		r	2,000	4			1
funding at Adaptists setting				de injection		-	1,00.1	0.940	1318.00	21,00105		ľ	10000	1000			
Timzzo Etganistado		4		10,000,00		1,000,00		sparts	1,111.86		L		11901	Name of Street			
higentiam				1000		7000	100.0	(Dec)	46.00				District			1	
Accitize Adhielistrativa		×	,	3,000		100	William.	Almer A	53.00	2001.00			Charles		ľ		
Auktorite Administrativa	+			603		2000	100.0	TOWN.	100.00				4000	4000			
Biognismin				N.55.W		1363	- Creata	4000									
Confine de Mantenanicado		,		Name of		2000	100	Nach.	971179						ı		
With de Oblans				grant		1,000	1000	(family									
Beneration Assestation										1							
		Ī	Ī														SALAMI LE
			Ī														
		I	İ														
			Ť														
Noomarka Profesionales												1000					
- Constitution	I	Ī	1														
10 (300)				\$ 000'00 \$		8 E.000	N.000 g 77,985 S		STATE OF	DOMEST TANK A SHARE A GARNESS	8 sacres	a common a		the same No. of Street, Street	-	-	The Part of the

DOUBLISHED BANCOS

BANCOS GENERAL DE BECUBEIR HUNAUN

BANCOS DE SENDERAL DE BECUBEIR HUNAUN

BANCOS DE SENDERAL DE

POTOSI FINANZAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES INSTITUTO POFOSINO DE CULTURA FISICA Y DEPORTE.

Particle Particle					Name of the last		STATE OF STREET	CONTRACT							SHIPPER	(10)		
No. Control Figure Fig					2000	118	1969	1000	909	9000	2002				1996	1000		
1	Dutcipcia de Puesta:		Catal	i Į	L. Energia participa 44 di personali fin Caristine Permanente		3. Emmunesia 165 Mittentiery Especiales	A Separated	1. Otru Pretacione Satules y Leavisetary	f. Prestitions	T.Pago de Balteratess, 30 Servidoria Nibilian	A Takai Annual (parts)	8 Total Meaning Arradicals Sparitement	Total Research Management of The product production	4	ll Ottan Prezadono Becidary Laestesien	D. Total Amed 1 (80-48)	Total November Amenicades Amenicades (9-12)
1 1 1 2 2 1 1 1 2 2	ants													THE STATE OF				-
1 1 1 1 2 10 10 10 10	CDOSTANGES (NOSCO)		+	+	1. (0)400.00			in inperse	-	1.		205,003.00	L					Arthur at
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	WTAKES	÷	+	+	A SATHER			tentino i			1 1,000	98,08.65					ľ	NAME OF A
1 2 4 4 4 4 4 4 4 5 5 5	ACTIVITION IS AVENUES.	-			1 10000			Chester 1				ABBACL IN				П		In headth of
1 2 2 1 2 2 1 1 2 2	SOUTH THE PROPERTY.		-		1 256.0			Summy 5				10,040,0						1,01,01,3
1	MATTER TON SERVE	-			1,783			N MONTH		Pr.		M20475						
1 1 2 5 5 5 5 5 5 5 5 5	AT LEAST ACTUAL SPECIFIC SPECIFIC SPECIFIC	-	-				-	1000		4 435.0		Decree in					1	Г
1 1 2 Colore 2 Colore 2 Colore 3 Colo	ACTIVIABILITY		-	+	0.0000			4717	-40	2	1,38000	56598.00						
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	AMERICAN SPONSON WITH CO. BANKS	-	-		s pain			0000		1 (1915)	S SPREE	00,08:0						
THE STANDARD	(SCHOOL SECTION CONTRACTORY)	-		+	1 18.2			Street, St. Tawas			1000	6.000						000000
1 to 2 months a descript a limital or index 1 mission in this control or index 2 months and 2 months a manuscript a months a mont	Author property			-	1 88.2			NATH I		-	1 120	6.003.8						SHITS A
1 S SECURIO S S SECURIO S S SECURIOS S SECUR	PPENNINA NOVA	-			1 1500.00			CASE I				STAR III						Total St.
THE SECOND IN THE SECOND IN THE PERSON IN TH	THE RESERVED IN THE PERSON NAMED IN COLUMN	11		39	2 18391.0			28,112.98				98.36.5				Г		П
TI S. LAGOLDINA DE TRANSPORTO DE TRANSPORTO EL DESCRIPCIÓN DE SENDES DE ANTACIONE DE CONTRACTOR DE C	HODELSHIELDS			11	F 3536.5			19,598.53	_	-		001000						I
E ON CONTRACTORS ON CONTRACTOR IN CONTRACTOR	Heavy-room Autostables																	
A CALCALLE SA COMMENTATO S NUMBERS OF SALVEYS S SECURITIES S SALVEYS S SOCIEDAD S DESCRIPTION S DESCRIPTION S	Thursdaywoods.																	
R DESCRIPTION OF THE PROPERTY S NAME OF THE PROPERTY S THE PROPERTY S TO SERVE S THE PROPERTY S TO SERVE S THE PROPERTY S TO SERVE S THE PROPERTY S TO SERVE S THE PROPERTY S TO SERVE S THE PROPERTY S TO SERVE S THE PROPERTY S TO SERVE S THE PROPERTY S THE PROPE	Onsideration Profesionales																	CHERT
TI S 1.560 2004 C TOURDERO S S 1.000 AND S S S S S S S S S S S S S S S S S S S																		
	Tesday			11	\$ 1,560,200.8n	\$ 796,098,09		1,388,478.75	8 18T295.36	S MATCHE	1 81,562.76	1,131,385,80	\$ 45,239 479,36		T. A SHE SLAKE	A 1 mm mm	-	-

warra



Contract

ING. Armando Medrano Reyes

OFFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS







PRESUPPRETO DE EGRESOS 2025 ANUXU 4. TABULAJOS DE EGRESOS VECHOSES CONSEJO PUTOSINO DE CIENCIA Y VECHOLÓGIA

				CHARLES CONTRACTOR		TOTAL PRINTER	Name and			COMPANY				The real Property lies			
	1	1		000	1989	1339	3966	2585	1800	1700				1000	-		
adds de Paescos	1	1	4]	L'Escretarione al personal de Caristan Personance	2. Bermannicas al personal de Carteire Treasiterie	2. International Affoliowies p Especiales	t seguridad	A formal Prestacional r Sociales y Sociales y	Providence Providence	Chapte Distriction Problem 7/88cm	A. Trend Henced (mean i al.7)	Activity Meaning According	111	10. Drummarradinas Afficienties Especiales	11-trees Posttacione Lordology Dominios	Il Tonal Annal (18-40)	12. Total Research Amendments (a. Total - Amend
Cheffigua			T														(H-12)
ndox General	9	100	-	74,698,75			3,254,53	3.036.00			Acr 600 06.	434 458 94	a.		-		
vector do sows	18	100	*	100,040,000			4 1156 00	1			200,000	#1000 WIND I	1			_	
Streeter for ferms	4	R	-	40,120,36			4 500 00	2 4 4 40 00			O'CON'N	525,974.03		182,388,00	44,288.00		
rpervisor de potsibilitad	n	g		\$1,786.24			1,942				25.23.24	III,08.81	BAZLIN BAZLIN			100,797,00	\$ 184,390.39 \$ 111,797.40
mader de laves	**	202	1	24,145,82			3,440.66	1			28,08.06	SE HA IS	18.974.00		10 100 100	-	
TOTALES				000 800			4 00 000	1	١.			١.	-		WATER OF TAXABLE OF TAXABLE B.	72,600,000	0.0000000

DOZICTOR CENERAL

Thun(T





	Le	
	18	
)	
	111	
ij	88	
	or.	

POTOS! FINANZAS

PRESUPURETO DE EGRESOS 2026 AMERO 4 TABLICADOR DE RIBUMEMACIMES INSTITUTO ESTATAL DE RETARESTRUCTURA FISICA FISICA FICIALITA

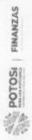
				1100	1001	- 189	1001	100	1000	1							
Prompodo de Pastina	1	8	1]	1. Service excloses at personal de Casiciae Pesticomete	Reconsistent dipercent or fusion fusion	A flancament signar Appropriate y Coperator	A Regarded Scotte	1.0m Periodesi Seasety Seasety	-	T. Page de Estendia e Envisione Passione	1111	A Total Moneyal Assultanta C par G weeks		Returns accord A Michigano y Expectation	1. Cast Patiences Setties y Constructs	C Table Assess	1). Total Manual Americania + Americania Pertij
Corfinsia					- Constitution of the last of												
Dencestin Governi	11	HON	+	61,577.83			18,620.08	80900	14,000,00		10 050 76	113843650	24,681.31	420 100 60	40.000.00	-	
Describe de Assa	11	Mark		468,000,00			127 428 28	3,600/23	17		280,090,54	17		1	Annual Control	Mary and and a	1000000
Subdescrib de Planeauto.	2	No.	+	34,434,03			14.557.52	916.00	15		# 10W 11				COUNTY OF	1300,000	1,000,000.0
- face									b					101,000,000	D.080.00	185,000,000	DIR, 148,76
Austrocke de Deserson Técnico Espocializatio B	I	180	м	11,000.00			3,545.0	17,486.00	20.536.29		40 MM as		1 605 750 01 4 10 100 10	*14 (10.00)	200 000 000	and desired	A Side State and
Tecto Samming A	-	N.S.	-	73,044,80			55,306,14	State and	St. Cale Jr.		100 000	- 0	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	100000000000000000000000000000000000000	DO ONLY LAND	and deposit	129803901
Activities that Control (Spin)	+	1		1100000			-						1,000,00	10/2000	20,757.00	194.777.08	1,002,346,22
Assist Aptico							24.312.63	20,011,020	10,000.00		348,400.11	2507502 to 1 213705.35	1.21338.30	303,145,08	200,300,000	90.045,000	1,500,007 10
Attrinsplanter de Codon A. Austre de Alementando de Carpo Popular de Companidado A. Capiro Popular de Popular Deservicios de Propertos Tacinos de Propertos Tecnos de Propertos Tecnos de Propertos Personal de Propertos		1	2	20 100			TRANSTER .	43(19)	11000 11		Makin	P6;44216. 6.00(206.12) p.22.487.14	# 22 HT 14	BRACIE	00 00 00	1383408	10,800,000 13
Assilto de Saletras Túticio en especimento	wi.	2	+	\$4,942.00			28,527,85	20,768:30	20,570,29		125340.61	1540,587 23	\$ 20,772,40	970 980 08	157 600 00	NO WOR AND	1 846 131 01
Austlan de Ofeitra S. Austlan de Denkon S.	п	ž	91	63,493.00			N.191.73	38271.00	27,021,58		100,000,00	3.897.801.49	2007 801 401 S. 14 decree	177 185.00	201 600 00	ALC (10)	
Auslie de Ohma A. Receptonera	h	ž	-	11,373.00			1 732079	7,898.00	5.114.42		37,540.69	179,585.41	275,000 At 15,400,00	20,506.00	41 400 00		Name of Street
Renowich Assessables																	
	I	İ															
Househorn Probadorsky			T														
															1		
TUTALES			1	I LESSAN I			4 \$ 101 ALS 1 200 MG 6 307 MG 6	4 300 300	8 387.802	н		-	and day on			And the same of the case of th	- Charles

į.



DIRECTION APPROGRAMMO

CONTRACT IN WAINING THE SHORE IN THE SHORE I



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 ANEXO 4. TABULADOR DE PEMUNESACONES INSTITUTO DE LAS MULERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

			1	I		I											
			H.		STATISTICS AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1	THE REPORT OF THE PARTY OF THE								The second	Management		
	-	1		168	189	1000	¥	ē	1	499				1000			
Description on Passine	1	1	9 8	1. Refusionment d process to Corlect Personnes	3 filomotostolinous at protocol de Caráche Translicco	State with the same of the sam	-]]	T. Obser Processions Trackets	E. Previnces	7, Fage St Everydate a Secretaria	A Same	S Strait Measure Assurtingly	And Assessed	Newson y	Ti Ohio Philippiness Storber y	13 Twat Ames	U. Sem Spousal Annufage -
Gooffersta		0				1000000		STREET, STREET,		Malon		Same of the second	86	Comment			Delli
Demotor (a) Demoise			-	acre.			- tener				4000	delibera					
Director (a) drass	,	,	,	Name of Street			130							1		2000	0.000
Sens		-	-									1000	The same	1000	6,410	#35% F	Charte
-Jeführtil de Departamento	*	=	-	36,00.00			2000.0	0.000	Ī			I.					
Entolgada (o) Progress	12		-	20,000.15			41004	and and	Ī		a district		11.62	11,98.38		13961	189,500.30
Jeftstra Se Ofono	F		-	25,000.75			415670	Market M.					0.000	010430		Townson I	40104039
JLIII toefogy	2	,		Solestico.			4 (20.0)				2000		1 (C)(0)(1)	NOR3	11,983.96	1 manual 1	(Application)
AMERICA DE SECCOS	¥		,,	309010			419.50				E 0100101		10000	113636	to and	chinis s	148,800
Psicologa (s)	0			to desire					Ī		7.00			70,000	100000	100.004	14040411
Socretura de Cirector	5	i.		W.01 or				-		I	N. N. S.		-	1000	meeting.	1 marks	1505.00.00
18	1			24,000.00				2000			-10.0		t hair	4,300	HA74H	0000048	146907
Austan an Administration	1	10		-							the to		2 Dates	9404	W. 10.10	Totalian I	20000046
Analysis de Organización y	1	1	1	1			VODE O	11,00,00			44-636.34	a mon	t time	26,574	and a	STREET, S	0.000
Antita An	-	1		The state of the s			0000	2500.00			ALABOR.	1 1000	a state a	PART 42	et.byw	a (many or	District
Thomas No Especiated				2000			S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	11,000.00			* 10	- course	1 1,60	44.3C.R	3,342.4	Theor.	Zationin.
100	g		-	N. SERVICE			e servi	10.002.00			4500	4000	3 7/1600	4355	MOREOU.	10740	SERVICE LA
AGREEM AGRAMETERS			-	Spirits.			148.6	10,000.00			34800	1 40163	S SSOR	45,000,00	-		
	6	0	,,	eq raticity			1477596	0.00			House		-	200			CHEST
Non (a) Osina	10			16964			120033	10,000			const	L		1		-	106/28/0
Cperator (c) de Entocopuedas	0	ii.		10000			1003	CHAR			No.		-		200	-	10000
Applicants Construct	5			-			CHRIS	0.000							1000	22.0	40100
Romento Asimilabin									İ		1	-	20000	N. Order	40,111,00	Thomas a	469 000 96
		-	t														1,044,000.01
	+	1	+				Ī										
Nontreching Sectionists		I															
		-	t														
TOTALES	1	t	1	NO.		-	4 10/34 4	A chesses a	1		-						
	1	1		- Comments			The state of				2 866,314	4 SOJAN 700 . 4	1 424.400	A Court See a	4 1040 1000	a latest take w	The Part Labor.



Dra Glag







PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNINACIONED SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

				Service Control	San Sealer	DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED	SCHOOL STATE	DESCRIPTION	BENEFATA				0	-	-
				9014	080	ag)	995	1380	1000	10.0				100	ten.
Description de Pusatos	3	ž.	Plan.	Seminarianas I	7. Netroensciones al personal de Carlese Frezeitario	A Removemblessa Addinates y Especiales	4. Beyunidad Soolal	A. Ower Prestactoras Sociales y Económicas	S. Previatores	F. Page de Cetteche a Beroderas Fildana	& Total Veneral Seets 1 of 7)	8. Yourd Mannessel Annualization (8 per 12 nosses)	The same of	2 2 2	H. Orea Prestactors Society Combinery
Conflanza	THE ST	14	354	A 42M 6231.00		1.125,340.00.	1,002,014.10	3,632,176.77	489,812.90	Service and	15,197,566,79	MARKET STORY		The same of	
Author Encarpode	721136		+	5,873.00			1,405.14	66,000,09	M 60		a P 100 4s	-	1	14,719,811,20	44,786,222
John to Juradioslas Dantaria	121888			8,038.00		1,145,100	1,775.45	28 (333.43	334.00		an inches			100000	19410
Correferênce Dicharicanian de Davis Ess.	131088			34,538.00		MSM	6,000.04	104,345.54	261.00		368 128 28	4411 600 74	40.474.04	th mines	1000
Greener de Hospital Eutocal	134249			13,962.60		082.00	3,005.Te	111,346.64	101.00	ľ	100 000 000			of the last	990,000
Balquit de Savolos Catalaire	Sign	T	-	32,342,00	ľ	95205	15,000 21	101.618.63			OK COM CO.	1348 447 97	652334	218,853.42	346,196
Substitution Extent	19991	t	2	154,885.00	ľ	10000	26.561.63	1000000	1		200,190,70	8,214,348,14	62.161.50	1313,286.47	1,180287
Jate de Dopartaesante Estado	03083	T	9	206 606 76		armen's	200000	867,000,23	20.00	I	967 987 34	11,817,025,23	67,923,52	1,678,00.00	2,873,694
Constitution designation of the	- Canada	1		200,000,000	Ī	170001	16,235.61	1,420,197.20	2007		1,923,080,55	23,886,274,277	26,007 30	3,220,816.81	A146.014
- Annie Control of th		1		42,385.00		96.78869	11244.12	785,933.48	61,561.12		1,444,980,92	17,138,571,57	29,345,61	295,181,42	197,000.
A. noncentry succes	100001			78,125,00		1872/6	11,477,57	(30,568.60	1119172		256,273,23	1102,719.47	22,215.00	138,245.20	14156
Superior Lahorentativo 'N'	-		2	1,007,000,00		SEART	SHEET VO	1,040,067.20	10.38439		1000,000,00	45,360,567.79	28,030.00	1,878,512,46	1011281
John St. Chichel de Abergle Mades Tr.	081001	1		72 142.00		10,000.00	15,316,36	44,191.00	1500.0		SARSHI.	22183424	41 60 77	13163347	150441
Consumer order in rest services	CATTER		2	271,429.00		26 542 22	11,316,74	201,427.00	29,383.30		70,51119	8.502.210.40	10,0400	***************************************	1
contribute stables in Arms Americans	Settino			15,211,00		31,887.30	0,114.29	6419430	1,380.58		101,215 64	223433568	17,100.14	11111111	200,000
John de Pockriegis Cilena	Cerpos			11,442.00		741100	3,008,31	13.167.00	1(10)		6.1714	11 101 101	1		100,162.
Aft de Ethiones 'S'	Childs			10 201.00		24,03.00	25,945,00	Mather	11.096.13		205,354.26	1020401	20 200 70	THE PERSON NAMED IN COLUMN 1	12.00
Superhant de Actigi Compressio dui 9 A,2 A.	Service			38.345.33		13,415.00	12.89.28	er zus zu	13861	ľ	152.858.79	1 100 100 100	Name of the last	100000	115.009.1
Biggindent Darkes on Avea Nazidabin	Carons			114,754.03		70.00	35,010,30	145 854 30	1629611					14/2/21	12,000
Subjets the Enternance	Skritig		-	17,500,00		30,63.00	12892	43.245.66	4 222 14		2000	The state of the s	1.000.0	1/3.0030	128.852
Jahls do Tramejo Secretian Avea (Studies - Cincoln)	Christia	-		18,259.00		3321.00	110100	17.085.00	Total Control			CMEL, 174 S.D.	115.50	182 804.01	18.941
Typico es Antheanin Department Co. 230	Ckittle		10	147.208.01		61 816 20	977610	214427.00	10000		25 100 20	*E 12 (SE)	111111	20 424504	HADDE
Section of two linearing December 2017	06190			22.256.64	ľ	2000					NO. 257.78	725500010	19381.68	438,600,00	+96,559.5
Teorem en Verticable Balanceaders CA 144	64.34	-		40.202.00			0.000	M SOL III	26.25.30		82,074,53	11126832	71.218.02	61,381.63	43,297.1
defined of Commence Section 12: 03:012	08-90	-			Ī	2000	0.0420	33.966.00	108.3		(346734	1,046,29812	1739119	11,596.81	41,893.1
An Francis of Distriction Section 19 Con 143	CRISTO	-		MAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	Ì	33.36.30	21,000,00	14.372.05	1) (4841)		20,000.70	2382,0914	(157411)	121,081,15	10,9915
Welltafer Districted Decision To Super	-	-	1	10.000		11.887.00	25,945,00	99,514,00	1238845		271,146,53	13837196	25.525.96	204,340,20	120,890.0
O'Reaco's Dicardicade Reservations	1	+		00 500 FE	1	1,629.00	11,674 ft.	34,252,113	W (8/1		(32,334,37)	1229.014.98	12500.00	GE,SNED	23,530.0
Principle of Demonstration Feature (1986)	2		1	420 785 38	1	0.020	10574042	436,000,000	6,000		1311,348.32	12,878,196,41	12.55.04	700,214,00	131,910.7
W. Self-rate Control of the Control	200	1	-	10.345.01		24,880.00	20,000.27	8123830	(140.1)		314 704 34	2006/00/20	25.6638	172,43195	N. Astilla
Chross Chrosping Street	CHUSK	-		1034333		21233.00	14,236.34	00.040.00	8,000.00		36,484,77	(942)017.73	8851.0	107.587.00	0.000
Transfer Personal Control	OSICALIS OF	-	-	11.960.00		29,836.05	19,027.56	25.255.00	6 200 84		225,624,62	2247.01333	38.646.25	10,78140	49 000 0
	CPREDA	1		14.521.00		23+546	3334.45	11,588.21	178871		24,244,23	430,930 th	22 125 %	State at	
Normalies A.	Scalend	-	#	\$1639600		40,725.60	27 553 12	184,144.80	22.895.55		480,316.72	1436/3412	10 425.42	312.1444	100
	1,04/2		-	11,259.38		14,555.63	1244.25	70,817.50	7,995.33		178,183.13	213619730	12 654 12		1
Jahr de Estherman Aerodensenion	55490	1	-	10,94.03		8,349.00	3,659.51	13,311.00	148430		44,615.17	106128181	11,425.94	16.006.70	2000
Jeffs die Servicine Characteristic Seines - CFNESS	CFRESA		-	15,019.36			2,403.50	1911191	1489.7		186.217.30	1,462,627.05	11130111	100 100 100	
Secretario Parizzan	GF lasts		+	678336			1,618.00	66,718,859	77.48		6833440	677.007.78	at rech	Mary and	1864114
									TICLE TO SERVICE TO SE		The second second	10 min 10 min	27 12 7 44	11720131	187.125





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 AMEXO 4. TABULADOR DE RÉMUNERACIONES SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

de Paserine de Paserine de la Care de la C	2 to 1	1106 1. Retilucerations of a personal de Caristee P	CB6	1309 3. Remarket interes	3800	1500	9	ттю				1136	-
Negative Project Proje	2 t		Parameterister					-			Name and Address of the Owner, where		200
7 7 7 7 7 2 2 2 2 2 2 3 3 3 5	M 5 M 2 ~ - 8 * m n - m	38 945, 772 891	of personal de Carlotar Transferia		4. Seportes Presid	2. OPAS Prestanteses Sociates y Exceleration	6. Previsions	7. Page da Cellinatos a Berridores Públicos	8. Total Macrosol (spins 1 of 7)	A. Tatel Measured Americado (A per 12 means)	W. 100 CO.	16. Resentational Advisoration Especiates	11. Open Persiament Secure y
2 2 2 2 2 2 2 3 3 5 5	5 2 = - 5 - 2 - 2		100000000000000000000000000000000000000	17,404,218.90	S. C. St. Cont. Th.	18 427 764 W	an and and a			- 10	OR STATES		
	N =	2,725.646.00							10,247,288,81	1,472,899,881.31		18,810,175.25	#2,338,336.
	2 · - 2 · 2 / 2 - 3	4.601 905.00		Catch kings		OF STREET	224,546.77	1	171134143	C233613435	28,221,53	4,842,438,42	3,386,039
	: " - B + R R - R	A Was seen as		FO 544 Year's	07.11.00	1,972,873.00	557,818,525		42.570,265.59	100,040,447,29	11,030.25	8.175.508.11	1301,713.
	- E - R - R	00'810'961'1	1	1,199,278,43	\$10,139.4D	1,396,325.00	183,000.13		1,007,006.73	15,127,66,71	33,489.39	3.680,882.+	1,004 (+)
	- S - z z - z	42.006.00		22,951.86	613338	34,064,00	4,413.03		100,573.11	(295,00137	29,795.61	10 /00/ 17	Marrie
	5 - n n - n	19 200 10		14,045.20	4,557,38	14,422.00	2,152.11		58,744.6%	AT 127.088	DY CLEAN	100000	
	* n n - n	2.473,622.00		1,441,056,20	717,828,30	1,071,738.51	259.299.46		a destrict an	AC fractions		24,000,00	18.14
	n n - n	41,236,41		11,126.42	1122.0	94,172.08	019079			The state of the s	Danie d	4,381.451.35	4,234,577
	п - я	2012/87 68		101.00.101					1027140	130 3034	18,72548	88.479.00	49.60
	- R	-			100000	200,317,00	16,276,97		422,934.93	B,856,415,56	15,536.21	328,211.16	904,282
	- 11	416,000,000		118,541.48	81,366,30	24479.00	34.846.13		779,181.40	\$29,777.00	12/2949	625,486.71	TD 408
	n	11.04.03		3,932,48	1.095.56	651633	1,490.02		2380011	255.555.246	18,721.40	2011980	33316
		124,300.11		281.574.63	21200212	517.285.20	67.8CE (2		1,550,481,00	19.501.00.00	. 20,722.45	1150,000,00	4 8 9 4 40 40
		50,384.00		25.077.00	0.000	57.158.20	110014		181 540.07	311136331	14 TREES		
		128/85/85		\$7,362.49	31.445.88	44 530.40	14,346.31		201 101 101	***************************************	To do no		131043
	+	412,988,000	-	355,318.30	11,000,11	281,222.00	A1 818 14	I	100000		113010	20 10 AK	19-300
	104	47287353		2485 587 20	1 304 565 62	4 100 100 10	-		200.00	15795,005.05	23.09.90	723-723-8W	174.000
	100	2451 23129		1000000	10 1000 101	A STATE OF THE STA	ALC: ALC: ALC: ALC: ALC: ALC: ALC: ALC:		11414 562 36	19130013630	DATE IN	5.40(10).82	12.114.002.
	1			Market in the	121,381.3	1800,340,18	28,072.00		541140839	11 50 50 50 71	22,516,13	2543 86435	3,352,410,4
		30.812.00		15 M284	12821	20,554.00	4311.92		H185	1225 917.93	14 725 42	111144	110011
		20173430		228,138.77	166.254.1	296,296,00	BEJSSES		1104,605.44	D 300,045 To	31,216.04	1,727.55.00	1842581
1	-	8 77.30		1473/0	120158	7,405.00	1,370.44		29/2025	201/20124	19,72.60	0.00740	621.03
	,	Denish		0.752.60	PL 6H 32	212 416 00	34,391,03		A74.397.11	\$ 200,000 to	1873647	404 649 74	
Ī		(11,682.4)		34345.00	40.000.00	20,113,00	(2.518.37	-	208.85012	120.131.00	25.465.19	19422340	
Tables Arrivative Matter		4152333		216-105	Hart	30 255 30	10,419.00		208 404 17	140719340	To a second	1	100
John of Rights in Plagment in Salati Million	n	2010/00/20		25,711.80	41 to 28	21215408	30,778.90		10000		1	WATER DE	1000
Arthrite Sector on Programma in Status - Schlapp.	ır	148 115 32		0.10140	30.00.00	27,041.00	18:58:31		2000000	90 11 30	112211	111 1011	136,011
John or Charts at Programme, on Sahali addings	-	11,310,01		HADAD	16.714.20	27.00.00			1	434641.20	18,090.00	51551	1026.7
John da Beterfolga y Auditor Chinas (2003)		++ 206.30	1	11.200.00	10 100 30	40.000	1000	1	220.00	27553361	18,419,00	10348	100114
Teacher on Bardway or Jose (Marca - MATRIX	п	377 338 86		Sa men an	1				127.10	C303 300 au	1547500	11.630.62	SHEET
Academ de Gefedebou e Accisso Comus. 1/02(3)	2	137 548 44		1		96727430	44 118 58		807,10140	1138152811	11,135.56	473,425,935	19830-2
-		2000	1	11.00.11	24 402 15	1124030	1100.00		134,558.00	4 111 303 96	18.771.02	281.624.27	197379.1
Si to		1		28,395.42	нези	20.295.00	10,1467,72		318 EGS 50	3717,001.48	1877163	128-118-21	162.875.2
Territor on Albertain Primario a la Dance (ADDITE)	1		Ť	671743	12218	7.136.53	12671		25,082.18	31239816	18,772.63	17.187.48	11303
Semerators du Palago Sinnal en Area academa	1	Of the same		15,778.00	9074626	18139820	24 075 29		482.682.04	4414 50154	18,727,82	340,141,17	48412.5
orden		Market Annual Control	-	A.718.75	2,011.01	Transpor	1,425.10		39.080.44	40,000,00	21,710,28	22 14134	(6.150.0)
100001		000000000000000000000000000000000000000		69153.28	90,130.0	1,875,914.10	282.575.50		87-12-095-38	68.545.144.39	16.858.01	3784,46219	5711.646.9
T		18,784.00		14721.00	440.44	25,181.00	4.436.37		KUSH	1,120,888.02	********	2,4345	90.07
Alegador.		43,798.02		11,010,00	11,411,21	18.37/30	4,127,47		18,602.07	130,645.00	18,723.63	80 478.03	123.362.9
		38 625.00		114.744.80	80,484,08	10.29100	17,662,33	-5	#1,080,08a	2439.649.39	34,048.62	200 36644	100,000
Electric A formation as a second		18,378.86		(7,288,30	7,188.07	37,283,00	4,653.74		100,000.00	1201607.00	25.859.48	41 440 fe	





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 ANEXO & TABULADOR DE REMUNERACIONES SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

Descripcia se Presies														
Descripcia de Postdes			1100	100	1389	1601	1000	1900	903				Name and Address of the Owner, where	THE REAL PROPERTY.
	33 2482	£ 27	Remandations of personal de Caricia: Personale	Elementaciones si permenas de Certator Transituero	Semestrations Additionales y Expeciales	4. Department Securi	3. Ohns Prestaciones Seebles y Econòmicas	6. Produisses	7. Page de Catérodas a Servidores Hibbons	A. Total Managad (bodha T.el. P)	9. Test Necessal Assessment Assessment (8 per 12 resses)	H	(i) furnishment inter- deficiently y furnishment	11. Ottos Paratacione Senisda y
Extenses besein 16mics	6183	•	00.806.44		20,238.60	19,299.25	eh tile on	076079		and the same of				BOOMGEBEER
Salmin Tr	tota	3	69,038,00		38 104 40	6531.42	41 358.05	7.100		1000	1/10/46/3/2	32,042,90	44,655.73	121311
Opinion 101	hoes	-	14,386.00		14.811.20	454134	14 423 08	2 140 %		140,000.07	1,710,618,64	12,457.39	11 200 11	11,174
Casamdogo TE	lios:	-	11.841.00		100000	1		-		96,725.82	100 100 100	N 222 ER	34.400.E3	16.116
Methemorphic cars in Deposition des	Potes.	-	49.296.08			Name of Street	00 1881	1,447.50		32,639,26	367,249.08	14,082.34	20.000.05	21.511
Ethernan Denary Thinks To	th.	*	488 784 23		***************************************	and and and	24.212.00	3731.79		C30,763,09	1,440,160,33	18.725.48	80,475,18	67,279
Estimated Associates VIII	R-G)				No. of the last	138,904.49	482,822,03	68.812.72		1371,349.86	28.898,197.84	27,721.68	1.06(18) 57	1,603,60
Parameter on Tenness Goose on Aven	Rese	1	10000000		92.887.15	29,724,13	119,006.00	1634145		STANS TO	1,085,741,40	28,551.83	290,037,25	166.875
Superveur Huthernal on Trabage	2000	1	1		(5.387.98	14,790,39	41,622.20	222735		154,968,11	LATBERT 25	23.1124	111,096.03	128,631
Social de fina Mades 'C'		1	W/11780		62,578.83	28,586.50	N DBG NO	13,685.53		533,419,89	3,865,038.87	27,287.40	222 982 202	141.86
With Williams	2445	-	11,000,00		174633	250331	3,000,00	141161		IN ANT ES	341.303.19	18.824.78	TAME IT	31.819
Velimen X	WOR	=	(98,772.08		114,221,83	57,881.52	184,001,00	21,284.35		544,113.27	4,000,000,000	20.000	342 347 All	Street
HOLD MANUFA	NCC 1	-	1035200		2,088.20	235234	1,295.55	131618		24.001.42	107377.56	17.196.00	62 746 535	The second
Sympos to Selve	MODA.	43	612.228.08		101,004,201	130,426,53	411,387.113	87.107.38		1,143,629,20	16,161,138,412	18.126.40	0.11.00	1
Shades	Mans	a	236,896.00		74,220,19	82 (20 36	148,410,33	10071.84		240,798,98	7,000,000,72	N. Taract	410.000	100000
	NON	B	317.818.00		316,952.09	10,010,13	422,539.111	71,502.14		1112 330 83	17 156 462 94	141140	No. of Street,	1
Librarido e pri Hogottal	Merri	R	195,743,00		10'49'00	46,257.54	130,003,001	0.306.0	-	AND 01/0 DM	5.504.382.34			TOTAL STREET
Applic Administration are Solute - All	MO11	Ξ	CE 626 901		25173.00	27,876.53	126,387.00	11525.00	1	204 200 112	100 100 100		247.745.18	4130
Apple Administrate in Seyd-A7	NG11	Ħ	18812223		141,225.86	111,020,21	\$19.987.30	71798		11112000	100000000000000000000000000000000000000	100	(0.962)	318 621
Apple Administration of Sead - All	MSM	1	1,187,886.00		20437725	10,96351	1.438,335.03	HE Mars		and the same of			38. 517.07	1,981571
Aprile Limiteration on Disast - All	Man	13	109.807.00		30.10.00	25,372.46	365 855 01	40 (32)	Ī		100000	(34:11	24111100	1193277
Apart All trimming on Sept. 34	Militi	100	1,733,173,00		400-6031	207.000.00	- 104 11 00			000,000,00	8714/3622	16,720.14	15042505	48338
Apopt Administration on Based - A.3	Man	55	151,386.23		175.147.64	144 (48.50	100000000000000000000000000000000000000	100000		4,017,430,35	24.750.011.16	1,16534	1/15/M331	1117114
Apply full mercenness Struck . A2 0	Militar	-	12615130				000000	24.428.71		1,847/0.11	HANDARA M	15.938.51	1.014 600.0	1.500.57
÷	Action Car	i	11776		20 00 1022	191,999,75	614,014.54	11573440	7	1,809,947,29	DESCRIPTION	(5.705.39)	1,291,471.42	3419341
+		ě.	4201.017.00		424 710 04	486,007,07	210.00	341,345 (2)		E197 S26-ET	T4.370479103	15.792.00	424629475	\$ 222 434.7
menorance various/signes				11,612,640.53	1		158,410.02	+		11,177,076.90	124,062,139,29		18,354,454.30	-
rodorarios Profesionales														
TOTALES		2.19	AFFE I ROUSEARTH & TOTOTREES STANDARDS & ROUSEARD I BATHLISHS &	11.012.553.01	5 13,530,498.83 S	10,439,044.51	18,714,150-15, 1	5,900,324.20		4 124 000 000 00	173.000 Side 50 At July 191 512 51			

DIRECTORA GENERAL

MOTAL



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSO: OFICIALIA MAYOR











PRESUPLIESTO DE EGRESOS 2026 ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNEAACIONES INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD

				-	1												
	1	1		1000	-	100	1881	188	.000	1890				1900	-		
Descripción de Puembro Nival Calago Plazas	3	Sales Cales	A See	L. Persaner science at portional de Carteter Persaneata	2. Revisablishmen at percentil de Casiene Translitoria	Patrameraciones Adicionales y	4. Boyanisas Nocial	Freshelman Southery	1	Colorates a Sortedays	S. Yakai Hermani (sacra	6. Twist Newscard Absorbingto	Service of the last of the las	Chemotocophasa Africantes	Ti Otas Participas	St. Total Assess	CE. Total Annual Musicipality - Annual
Conflance		THE STREET			TO THE PERSON NAMED IN	Concession of the last	Southern	Kontron		Pilipan		(if join 12 content)	Total Section 1	Charleso	-	a land	(0+43)
Thater de numbre	2		+	9 access			1 4160	1 13600			a manual a					뙲	
												ı			2000	STREET, STREET	a creation
Dase			1000	CHOICE STORY	September 1	STATE STATE	200	Section 1	1	0.000							
Reporters				20790.00				1	The same of		1	The second	1	S. S. September			
								1,000		1600	1 65,000,0	4 (0.346)20		4 44,99.00	4 00000 4	A center	t The journe
Honorarios Asimilables	1970			Company of the last		The same											
	I		I				Will state of				The second		18705YE	A 100 000	SC-700	100	S CTILMBAN
	İ		T														
									Y								
Honorands Protegnonales			1000	CHATTER STATES		の大心さいいの	STATE OF		HEROS AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND		The state of the s	10000			1		-
														The Party of the P		Stan	CONTRACTOR
TOTALES				1			1	1									
	1	1	1				1 3052 4	1 2112 1	* * *	\$ 1.82E E	1 00.867 1	8 1.078.284 E		- 1 marine t		\$100,716 C \$17,000 0	* *******

6204316



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO 4. TABALADOR DE REMUNETACIONES INSTITUTO POTOSINO DE LA JUNENTUD

4.1	T100 0341 onc onc onc once	980 000	L TOMMENTICIDITIES I RECOGNISSIONAL PRODUCTION I STATE AND ADDRESS LANGUAGE PRODUCTION AND ADDRESS LANGUAGE RECOGNISSIONAL PRODUCTION ADDRESS LANGUAGE REC
11	1100		3. Permayat clima 41 2. Recoused property for Coulotte personal de Permanents Tanana
			sprine do Francis

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DRECTOR GENERAL

Luis Buld Somera

OPICIALIA MAYON DREDCIÓN GENETAL DE RECURSOS HUMANOS

Jacqueline Arejandra Camadra Arrega





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANIXO A. TABLADOR DE REMUNITACIONES INSTITUTO ESTATAL DE CIGGOS

						NO STATES	1							A STATE OF THE PERSON NAMED IN	Marian Pal		
		-	+	4150	eth	1000	ten	1034	100	200				1139	400		
Descripciós de Posefas Hital Casago	3		4 1	1. Descareachers at pensons de Existre Personeira	2. Nambetscheit is perseul in Cerior Consolo	Administration y februaries y feperiess	in the second	5 Obse Practicorea Besides y Económicas	6. Precisions	7. Page de Estimatos a Secondosa Formania	Members of Chical	6. Tolia Messoni Americada (R per 12 metan)	1	Parameters Additionals y Louristics	Produces Produces Options	12 Four Anna	Ci. Total Nomiae Available + Avail
Conflants			+														lavia
ВРЕСТОКА ОБИВРА				man, re	318	500	7384.07	3.65	100		4296.02	0.000.00	and the	-	-		
Beec											1					A COUNTY	00,650
AUXILAS DE OFICRIA.			-	0.000	201	900	42558	350	1,50	0.00	No. of Contract of	No. of Contrast	-4 500 000	-	177		
DRIEMTADOR ESCOLAR			-	(0.044)	80	6.00	812516	900					10,000,00		1000	NAME OF TAXABLE PARTY.	0.09402
PENANCING STATEMENT			÷	Octobered.	808	400	5,962.72	11.00		600			44 300 00		1000	Of Street	91915.0
COTAMINENTES				10000 ×	6.00	0.00	4.55.34	000							0,00048	213078	Section 18
GUARCIA NOCTURNA				1380	200	700	3484.98	0.00			I		3,000.00		150.48	Makes a	NAME OF
COLARGIA WOOTLIBRIA		+		0.000				1	1		TOTAL ST	10 mm	A 409.00	19090	22062	STORINE S	181,361,94
SERVICIOS CARIONALES T	1	1	1	00000	100	12101		0.00	620	900	1000	4,140	1000	12,000.0	220063	NUMBER OF	Olympia
CHORIS	1	1		0,459	130	89	421538	2002	000	840	NORTH TOTAL	Berrin	11,000 cm	Scott of	1,980.14	25486.01	Skene
PROFESOWA		-		40000	100	1.00	430400	080	00.8	030	Thomas	and and and	1,000	20 Marie	2.288.36	20,000.00	Ne dobas
Hotometes Asimilabas				Assno	-	903.63	7 1005.09	,			14.758++	400,000,00	Section 1				
Romonthis Professorates			-														402 ABR 13
		-	-														
TOTALES				. 100,004.29	-	П	1011.00 8 S2010.00 5				a bandon or	a bandones a newspectual a			-		

80228





DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN DENERA DE RECLARDOS HUMANDOS
Revision y Validados
Liculados Fordo Compley



POTOSI FINANZAS

				THE REAL PROPERTY.	STATE OF THE PARTY	1	MOSALILIS.	COLUMN TO	1000	SHALL SHALL				- NOW	1000		
				1100	1986	1000	1490	1588	1000	1788				1330	1998		
Description as Puest's histo Cates (M)	1	\$	1 1	functional and a sale personal as Cardicity Ferrandese	2 Memory consists on a personal on Carlocker Trensions	A Ramaneura lacera Additional 1.7 Expectation	A. Deyan ideal. Soctal	C. Ornu Prezieciowa Sociawe y Sociawe y Sociawe y	Personan	7. Page de Estimates a Geratione Públicos		8 Total Bennand Mercand Anadologic Darm (of)) R per 12 mesod		ti. Berraterzeisea 6 Adeseales y Especiales	11 Olsse Presidentesa Breislett y decontractus	UL Total Areast plaketty	13 Tools Bencad Assistant Assistant Pertito
Confusion																	HAVE
Director General	ti	- No.	3.77	36,573.00			3,969.00	8,200.00	000	80	46,772.00	061/3430	27,378.54	3471604	22,144.03	96,980.04	96,980 D4 8 8 15 544 D4
Spütecar	=	40	7.	29,635,00			3,345.00	2,588.50	000	0,00	36,768.00	421218.00	20,001.07	28,851.52	24,883,00	51,714.52	1-86,930.52
Sep-Drector	=	166	(#	20,1035.00			3,345.00	2,568.00	8 5	900	36,768.00	429,275.00	29,656.07	55,125,55	24,663,00	51,714.62	51,714.62 \$ 480,930.52
3	100																
Superitor General	22	22	- 11	30,044.20			1,980.04	27 BBC 19	0.00	000	M.967.43	\$ 412,809.21	43,523.52	27,009.78	55,854.51	82 834.29	82 894,29 \$ 655,705.50
ante de Seculón	0	*	-	33,946,22		*	3,416,78	18.425.79	000	000	32,674.39	1 652,095.08	45,298.96	27,752.86	127,025.50	143,730.44	H\$T\$0.44 \$780.884.52
Jack de Grapa	**	#	75	26,721,72		*	3125.55	17,805,17	000	000	47,541.44	\$ 577,793.24	40,980,94	24,040,54	310,002.38	(34,051,00	HOSHESSES DE LES DE
Aufor er Administracion	4	~	5	24,264.97		*	1,023,06	16,272.08	000	000	44,240,14	5 530,581 64	39,826.01	22,488.47	104,884.20	127,352.75	127,352.75 \$ 668,234.39
Audar Abnivskehe	Self	R	7	21,1937.78		2.4	2,813,61	14,031,28	000	000	M 204,00	\$ 345,965.06	34,250 57	19,688.54	21,298.81	110,986.47	110,585.47 \$ 456,371,00
Assigne Administration	+	b	5	16,222.00			2,535,48	18,773.61	000		0.00 15,565.09	8 427,141.08	31,125.94	17,239.80	08,153.10	105,652.00	105,652,90 \$ 522,593,90





MARKO A TANCALADOR DE REMANERACIONES UMANTO Y BISCUL, DE LOS PLÁRECIS Y CONCIND

		13. Yand Mercual Abustimeters Amust (h-s)	\$ 525,743.98	6 45,205 80	\$ 41,195.07		6 406,355 10	7,306,201.93
		12. Total Joseph (1941)	96.502.90	86,505,09	89,596.87		14,186.08	1,168,686,66
をからあり	1001	11. Davis Presidentes Societas y Económicas	81,300,10	72,081,30	78,039.31		000	682,492.35
To Section 19	3001	II) Removembles A Administratory Papertales	17,286.80	14,444.73	13,557.58		14,155.06	280,194.39
			жени	27,060.62	20,014.89		11,200.38	427,094.42
		A. Youd Bermani Arraditate (8 per 12 notices)	36,595.00 \$ 427,M1.00	\$ 376,703.71	\$ 361,559,70		37,915.82 \$ 444,191,04	6,252,846.85
		A. Tenal Newspari (nama 1 at 7),	36,595,00	21,201 88	20,129.98		37,915.52	521,070,49
The state of	1739	7. Page de Extension a Servicion Patricos	8	g	8			
	1000	f. Perhitores	000	000	000		,	
	1800	A Cirror Pranticiones Societes y Economicas	13,773.61	12,995.67	12,756,74			145,636.14
Contract	6460	4. Separated Becini	2,599.48	2,375.55	1307		+	35,991,84
	1380	I. Bernanesse Renes Mensesk 9 y Expeciates		13	1.		3.	
	1200	Removements on an article of the personnel on Cardeline Transmine	*					
	1160	1, terument loss s at personal de Castelar Personente	10,222.00	15,049.75	15,063.97		37,015.32	330,293.51
		4]	-	+				-01
	1	23.00	ь		rie .			
		Į.	*	rei .	+			
		crietis de Paseito desi	onterioristico	pater sia Pothompia ditti	and General	Noncraeta, Asiesistibles		TOTALES



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO 4. TARULADOR DE RENOMERACIOMES COMESIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE AYENCION A VICTIMAS

			CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE		Charles of the Control of the Contro								The Manual of the last			
			1930		1004	16.61	0.00	300	- 100							
Disciplent tehsories final cases	1	1]	1 Resemblishers of personal de Caristres Personal de Caristres Personales de Caristres de Carist	-	A frame/within Alkiewing familia	4 Spritts	1 Res Introduced Recibery Interpolated	President	Trings de Entembera Servidana	A Times Meaning Manual Little	9. Total House Americada A per fil steam	Total Control	-	- 60	Il heddam	H. Pittal Streamed Attentionals - Assess
Contrans												THE PERSON NAMED IN	1000000	Contractor		
Confingle/commit		-		See 1	1000		The second			-			J.	H		
EBettivitiesed #	-	-		200	l						M		1	Straig	2000	(0.00)
Order Same		1							-	9940	44400	McRaham	No. of Contract	Tichio.	20.00	200
t	1						700			802310380	i satisfation	HAGEN	or section of	Street, Street, St.	Marchine 1	- Thirtie
				2010			1,401.00			000000	Tak i state	10000	20000	STREET,	Market 1	1,000,000
	4		The second second													
t	7	-	WHITE STATE				912019			40,000	(45 cm)s		15000		1	-
Service Section 1	1	-	879679				10000			mitte	1000		-			
American Schools 1		-	1997				111400			0.00	Season of				100.00	1000
New Austria	+	-	(citiz)				2.786.00			-			- Contract		MINER	4000 A
											10000		Se177.2		PUBLIC	APARTA.
Sponson	-															
A CONTRACT	-		BARTILTA.	\$1,515,945,87	2011112	60.70	Section in	2000	1	100000	- contributes	American	None	404	188.000	DESCRIPTION OF THE PERSON
1	-					-	Contract.	ı	-	1 TO 1 TO 1	BUILDIA SOUTHER BUILDING BUILDING	EL2012612	STATE STATE	\$2,400 A38 AT	SCHOOL STREET, N. STREET, SE.	PERSONA
COOKING					DILLIC	No.	OWIET TORKEDHES APPEARTIVE	QA			DIRRICA	OFECETLA WAY OF SECURE OF SECURE SECU	OPECIALIA NATIONAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF	AND HANDLEY CO.	NAME OF THE PERSON	
Lie Mgueld	3	- V	oste		Minh	Macanes	Minn. Martiset Medina de Lina	2		7		Lie Jesses Pojeok	as Policine Co.	24		
\times								\								
)	-														



POTOSI FINANZAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2028 ANEXO 4, TABULADOR DE REMUNERACIONES

INSTITUTO DE REGULARIZACIÓN Y VIVIENDA SOCIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Destinate to Fusion and Carg Pass					1000		-									
													#			
	+4	Managericies N percent to Carbon Parameter	-	Section 1	Suprame Front	7.0m Pertubus Dalam 7 Tearings	-	7. Page 49 Extrader 1 Becomma Posters Posters	A Your Beneat pare (a 7)	A Total Beases Arcellada (A Total Mensell (A Total Mensell (A Total Mensell (A Total A Total (A Total A Total (A Total A Total (A Total A Total A Total (A Total A Total A Total (A Total A Total A Total (A Total A T	* Total Statutarions compade as 100 y cites references professiones po-	Samuelson Abiseous Abiseous Condeny	11 Obes Positioning Society Localestine	115	13 Total assessment Americado - Asses (9-12)	1.4
Comfines		1			1	The same of the sa	000000000000000000000000000000000000000	1	The second	1						T
DIMENSION SEMBNE. 17 1	**	28,573.00							0 00.572.00 0	9 400,870,00 5	\$ 29,992.00		1 248,508.75		8 771,158,73	12
SHEDDONOCARDA, 15 S	**	123,290,30							8 101,000,000 8	5 1355,120,00 5	5 24,823.03		8.1,131,307.90		4 3,000,427.90	18
SURPRESSON DE ANEX 14 2	**	58,570,30							\$ 59,000,00 B	1 THESESSO 3	8 22,968.00		2 278 bat at		8 1000 007 40	1
pare.			100	To the same			THE REAL PROPERTY.	1000		Total State of the last of the				1		
NA NA NA NA	4	NIA.	Non	N/N	100	NA	NA	200	NW	NUR	MA	N/A	100	á	***	T
Honoritte Protestimiles																
NA NA NA NA	*	NCA.	NA	NOA	NO.	RIA	NAA	109	NA	NUN	MA	N/A	101	1	MM	1
Montenine Asimiphies	-	1		100000	STATE STATE OF										1	1
HOROPHICS ASMLALERA	**	774,437.30			8 2,285,310,78				\$ 174,457 00	\$ 9.295.244.00	\$ 774,427.00 \$ 9,286,244.00 \$ 518,729.29	1	11,523,050,43		\$ 13,096,814.18	TP
TOTALES 48					\$ 2,285,219.76			1	3 774,427.00	\$ 774,427.00 \$ 12,424,288.00			\$ 3271.625.82		1 17,394,214,28	18

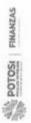




Continue to take the continu				Charles of Party Street	THE PERSON	STATE SPECIES	WATERING	Section 1	1	Manage			55	Name and Address of the Owner, where	-		
1		1	1	*	1	400	1	ż	1	2			100000000000000000000000000000000000000	,			
1	-72-11	1				- 1	ļı					Chartena	1		100		A best bearing
1	Cantisers											100000					-
1	Certificable General	2					STANKEN				41,775.64	L	l	Н	4	200.000	and the con-
1	Chemical data	111	-				NUMER	r			58,000.38	L	ľ	П	L	200000	
1	1	H															
1 1,0,0,0,0	6,913	İ	+														
1 Particle Parti	Confidence & common						26,77.00				Direct III	LHALINE III	1	CHARLES OF		-	
1 20 20 20 20 20 20 20	Apple Comments		-				1,007.20				2,000	479,003		N. State St		30,000 at	300 300 20
1	(RDDD)		-				1,007.22				21,00.70	TRUMP	1	35.002.96		NOON.	1 10,200.00
1 1,000 1	Car difference		-				108.3				PLINES.	maca	1	21,000.45		20.000.00	
1 Humber 1989 1984 1	Barrella Calabidati						3,321.00				14,655.90	201,900.00		Makon		30,86.00	11.
1 17,000-06 1,500-16 1,500-06 1,50	Associate Administration in	1	7				15834				17,00554	40,00,40		30,001,70		11.00.00	1
1 1700000 1800000 1800000 1800000 180000 180000 180000 1800000 180000 180000 180000 1	Transmission and the same	1	9				5,896,29				11.596.34	40,046	-	81/86.00		41,000,00	1.7
1 1,100	TOTAL CONTRACTOR	1	7				622.0				10,457.50	WASS.		master.		日本田子口	
1	Treffoliotolistical	1	1				1989.8				70,440.00	117,DAX				3,403.31	6 20,863
3 20,00000 150000 15000000 15000000 15000000 15000000 15000000 15000000 15000000 15000000 15000000 15000000 15000000 150000000000	Demonstrate land						2.580.2				16,000,00	MARKET		20,000		TANK III	8 26,862.50
1	Description of the location of		-				1,946,00				Theorem	15,540,10		0.5429		at the sec	1 7
	Authoritament A			1			Same to				ALMIN.	HERES		0.00.00	Ī	mi. (1946. 194	
1	Company Social In Assistancement		*				30,000.00				90,000 sp	Tham's	STATULE.		Ī	2000	
1 2.1660-10 10.000-10 10.0	PRESENTANTA			DOME IN			274155				Hasett	100,770,00				20 400 00	11.7
2 (1969) (1966) (1966) (1966) (1969) (1966)	medical designations.						24938				11,48.00	119,050.19	0880			0.00.00	
The state of the s	Andrew Schoolship	-					Laborator.				1,422.00	110,000,00				1000	
The second of th	Innormal Additions														-		н
Commission of property of the commission of the		H	H														
Company Compan	minutes by towns	t		0			100										
	TWEATER	t	ť				X 0300	1			1			ш	П		





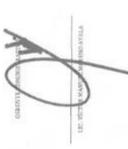




PRESUPPRETO DE ROBERCOS 2026 ANICO 4, TARIOLADO, DE ESMINERACIONES OMETITUDO DE TRUMBEON POBLICA DE SAN LEOS POTOSE MERAS CANALE

					SETTINGS N	98.70							AMUSULA.	10.03		
		1	1890	- 000	1884	1980	1980	1000	940				1000	tomo		
Destruction de Prantos	Ries Offig		A Three conduction of the form of the form of the form of the form of the form of the form of the form of the form of the form of the form of the form of the form of the form of the form of the form of the form of the form	Processing processing processing to the control of	A Consequential results of Artificial and Artificia	4. Suprated Petro	6-8tm Posteriory Pedicory Incidence	- [Lings in Millionian Syndams Notices	8, 398 Wanted (mass i s.73)	17.7 1.7 1.7 1.7 1.7 1.7 1.7 1.7 1.7 1.7	True manual Marketon Marketon Marketon Marketon Marketon Marketon	Table of the state	1 thus linearized breaking breaking	111	11111
Conflicient		-														
Contraction Contract			100000	-	-	0.386.10				X10.5	90,423,48	31,200.01	1.48,84.0	1	TOTAL STATE	1.003.04.81
whete bilines about a feet			30,000,00			1,343.68				0.000.0	WASH.R.				10,000	person
excisely Vandacing furthermal		-	36,785.40			9,82.01	9	-		24.500.40		TABLET	54,000.00		14,000.46	100,041.34
ovinis de Proprameiro y Continution			31,344.07		-	1,346,77	-	-	10	31,348,39	160,481.00	39,00E.01	40,215.11	1	46,090,15	contra
schald de Tonacesspier		-	10.00cm		+	1396.17			1	3,380.04	387,387.46	11.091-0x	Septiment of	,	48,765.15	400,000.00
dispertition.		-	0,346.69	1		1,500,00				5786.55	00,481.48	11,480.47	10,784.W	4.	20,104.98	20,033
periodos de Estacion de Transmissio A.			11,000.TE			5,005.30	+			05,400,00	145,047,00	W 256.14	and a		11 / OOD Se	THERE IS
person de fatacios de Traussissión T.		4	10,590,510			2,664.2				SLABOR.	385,987.38	4,380.80	nume.	2	11,000.94	296,83.16
estrate de Proposacións			T,998.40		+	4.100.00		-		20,000.00	10.10.EU	1,000.00	M-000.44		14.000.84	340,796,34
alla Commisha		-	0,000		-	1,346.00	7			20,098.55	PT.346.30	6,39,56	10,000,00		aces.	350,092,03
This		2	4 DE, 201, 201, 34			0,491.00	7	1	+	33,107.56	3,572,500.00	10,000.00	441,384.31	+	40,364.30	4,050,000,00
Devision Portunataba																
Serie Assel Yorki		Н		50.000.07			1	1		Notes, 25	61,38.38	COLUMN SS	BASS 12	-	2,49.11	948,14.79
TOTAL		+		85 M 21		-	-	*	+	11,991,37	10.28.3	55,991.35	30,000	*	Class.	426,734,79
		+														
TOTALEE		e e	1 1 00000 0	1 3436 1		1 1170 1	1			5 35,530	. N. WARTS & ADDRESS R.		Tables 8 solder 8		1 400.004 T	A ATRES









POTOSI FINANZAS

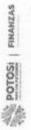
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2028 ANEXO 4. TARILLADOR DE PERMINENACIONES GENTRO DE CONCLIAGORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

			a.	THE REAL PROPERTY.	The state of the s									THE REAL PROPERTY.	SAMPLE STATES		
	1	-	1	1106	- 100	-000	1	1983	***	11.00				1000	100		
Danseyanillo de Prantza.	Marie College	_	8 1	L. Renutantionner of percent do Carladar Percentant	1 Remarkations of personal in Contact Contactors	Antonomia y Antonomia y Expensive	4. Separited South	A Own Pretaceres Socrates y Leantering	-	7. Page de Entendos a Garridona Pública	A their Resease (between 147)	9 Tring Beraud Available (8 per 12 house)	1	The State actions Community of Community or	TL Chush Presidentes Sociales y	TO Sense Annual (1944)	73. Name Sharmed Assessment -
Coeferen				The second second	The Party of the P			1					1				(Detti)
Director General	11	14		42,679.37			4,002.15				47 473 48	470 800 10					
Consister Labory	9	ex		287 330 A.P.			201 544 70				201.00	317,008.70				152.598.09	152 558-09 \$ 724-567 75
Diseller de anne	#	vie					Total Control				251,47642	8.287,717.23	24,275.12	1,004,008.54		1,225,009.54	325 per 54 8 4,862,735.74
Bone			İ						- Contract	1							
			-														
Hennistos Asisslabies																	
horszensa Asimiladas																	
Henocarios Podinisments																40	\$ 500,667.75
TOTALES			2	335.610 \$	4		. 5 38,350 g					MO 140 G A 4400 VI 4			- 1		

DRECTOR ADMINISTRATIVO

OFCINUA MAYOR DRECCIÓN SEMERA, DE RECURSOS HUMANOS





PRESUPVESTO DE EGRESOS 2025 AMEXO 4. TABULADOR DE MEMBREDACIONES UNIVERSIDAD MITERICLI, TURAL DE SANCLAS POTOSI

				1700	589	-	100	140	486	.780				1166	1100		
Designate de Pasyes.	ļ	ŧ	1)	1, Austranscher at prinstyle Calaber Proteogle	2.846 panel panel	Memoration Abstrates y	4. Ingercod tack	Predictions People y	E. Providense	Libration of Estimation of European	A Table of the Control of the Contro	Challenson Annies		A CONTRACTOR	A Second	12 Total Areas (Bert)	ts, total standards Assistable = Acresi (Set &
Confesso														-			
	-	-	-	1	-		+				1 1000	A voltage	4 16600	-			- Cities
Secretaria a contr.		-		and the second		-	1		-	-	1 11730	1 14.354	West 1				and the
that the Division	•	-		* 1000			-		-	-	4 petro	T resisted	1 Peril			*	COMMUNICAL LANGESTER
have			1														
ree.		*	*	4 10,800	1		- 4			-	1 2046.00	1 040,000	9-101-E	-			- Cheers
Accepted Actor in the Balling and U.S.	4		-	14 MINUTE							A MADLAT	1 100001	4 NEET				- Charles
Pacer Academia da hi 23		11	-	4 800111			+ 4		+	1	1 meters	1 10100	A SAME				10000
Decir Decia es is UA	-	-	-	a Nation		+	+				\$ 10,000.00	200.00	10000	-			0.00
90400	-1	9	11.	1 19030.8							1 06,00.2	1 construct	4 10004		-	,	A redding
orthanh			4	s state	+	-				4	a common	4 settention	4 1982				100000
in Personalists	-	Ε	22	0 199500					+		t phyton	Water 1	Real Table			*	100,000
late & Suffermen	-		-	* 1440.4			F	+ +			1 26,79(0)	annua :	4 1669				- motors
non			-	4 salton						*	S COMMISSION	3 MINOR	9 Takes				10,96,00
No to collect		-	-	and a							1 1990	1, 164010	900C) #			1	1000
		1	-	4 1094.0	-						9 343625	1 100,000	t seed				a little
circle		-	-	1 10 10 10							+ teams	4 convince	a tasin				A company
of Decision	k			1 9200	1	-		-			4 10000	3 . Canada	State 1				2010011
Minne		-	-	a marrie	-	-	4				4 NAMES	+ 1964164	1 1958				A District
en Advintages	-	=		t scann		+					1 41,818	4 144414	100	1		-	1000
No Academia	-	2	-	t house		1					A HARS	1 ALTERIA	H 1839	1	-		4
In this dispensary	-	A	-	1 428.0							1 1235.20	a states	1 takes			-	t respect
24		-	-	4 5994	4	+		+		+	0 1136136	a scanna	1 1889				to the state of
2.0		-	+	4 10,000						+	1 1.000	N 1202Amps	tames t	-		1 1	180808
		"		1000		1				*	4 5/10.00	4 chemics	1 100000	-			- Carrella
ISTERNACO				The second second				200	1								NOT THE REAL PROPERTY.
Allas	-	7	î		a octano						1 1103600	the state faces			13		440369
1019,62				f 1,6658 t	1 1.157,485					4	3 3202107	1 439538	1 18655				1 (0,000,638)

DPECTOR GENERAL

Min. Hector Gutdalez Pleazo

DRECTOR ACMINISTRATIVO

C.P. Both Torns Correct





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 AMENO 4, "ABULADOR DE REQUERRIMANA DE SAN LUB POTOBI UNIVERSIDAD TRENDECIDITANA DE SAN LUB POTOBI

														Contract of the last			
The second secon			-	100	1001	rota	Tall I	9	9	100				200	191		
Specifylic defusites	1	1	11	L Suncountrions of postorid to Corbine Formanien	E Emmesocions di personi se Casata Territoria	Townson to the control of the contro	11	E Chas Presidente Distante	A Pushime	Parties of Parties of	Mary Control	8. State 1. Tests Derson formant Associates forms 1.077, Styne 12 resond.	100	femoretane Managery Equators	11.67m Designation Souther / Schnotters	12 hossing	10, Total Decasal Amelhada - Amel Amel ph-10,
Centianan	-																
Macrotio				1,19627	10		11.16.05	100			841946	(95.093)	FI 19047	13,46.12	8.00	CARL I	t tinger
SHILD COCKARD.		-		SHIP	I		Server	600			12,429	1985980	DISCORD	110000	200	1 115000	1771923
ADATOM SE CONCOMPAGNI		-		N X136	910		dar.	110			St. Sellin	3949145	- ettio	\$1886.42	10	thant.	a percise in
00000140161	-			410019	340		SOUR	100			3500 H	F0.00 K	a de	2018/05	STITES .	6.082	F2124
7601534 863165H				F1316131	1		81018	100			47,64374	(42) All all	0.000	10000	2001.00	HEARING	1100011
MEMBANAMENTAL			-	KWI	216		1107.00	100			10,000.00	11200	1000	4520	K(597)	104946	1 092536
Workstoneski				1363	940		2,00719	310			11,000.11	draces.	100	1000	41580 X	20000	119300
4615,8358	-	-		1180.80	91		4 81 62	916			9909	1,000	2012/01		253811	0.2829	1 225671
CATHOLOGY OF DALLTON AL	-		-	X-1877	100		STATE				100000	CHARGE TO	HERT	1000	1998	1020479	1 (3880)1
BESENGATIVE C	H			4,0000	100		store				10,400,00	200.00	16,627.59	2.68	0.00010	HOUSE	t giteria
ASSERBIT TO POST PARTY AND PARTY.				0.000	100		160.00	189			1,000	20 656 (2	1,00000	WBW.	10000	1000	11.01.0
HERBERT TERROCOMPLY	-			SAME	140		1145-16	100			73,604.03	201000	14/8+	and an	N 444 W	23,000	\$ 11THEOR
ANGESTICA SERVICIA ANGES			-	130.00	201		Spinist.	100			in the same	- Janean	10,100	0.000	30 00 E	453676 1	1.100809
	-		H														
Bess	1	1	1														
	+	+	†														
	+	+	+														-
NOOCULIDO ADRIBUDIO	+	1	1				1	I			1						
	-	+	t														
Henaurias Profesionalies	1		1														
annia me	+	+	1				-	1	1		1		1	and an amount of	-	1 13540	SOUTH LIBERT SANGE
Delates.	-	-	-	11,000			* DA138				1 100.00	1	. 1	1 1 1000	- 1		

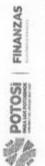
abbe in the control of it is been to the first of the fir











PRESUPUESTO DE ECRESOS 2025 ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES (CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES)

		THE RESIDENCE OF		MANAGED	MAKERITE							Strate.			
1		900	900	98	900	1000	1900	3000	A CONTRACTOR			1300	1300		
2 2 to	# II	1. Reteasuraciones al personal do Carácter Perrondenta	Remane racione sal persons lde Casieto r Treasit	3 Benut Benut Benut entered entere Addicto codes of 7 Beyord ales	6. Sugarridad Social	Drives Ories Presides Beclades 7 Benedic	freefold see	7. Page de de Betienal acra Servida res Publica	A Programment of the Control of the	0, Total Messual Assultando (8 por 12 messu)		Jil. Bernsorrationes Adcisondery Syserides	Otras Press	fit. Total Aerasi (00-10)	D. Total Messual Americado + Aresul (0+12)
					8			1	Carting St.						
	-	1 6,794.03			SECOND.				1 10004 \$	S (change)	8 ACOLD 2	S Metal		s opposed s	S APPOINTED
	-	mark i			Sciences.				8 Dassell 8	1 minute	1,458.01	1 11311.00	T	1 539.8	a succession
	+	a spead			\$5,000.00				4 ACMAN 4	t insert	1 90000	8 MALS	Ī	1 0000 1	
		Marine &			\$500.00				\$:6,08cm 2	1 10,000 1	1 25840 1	a taxas	T	a cental	3 401,544.00
					1			10	No. of the last	The same of the sa			N		
-	8	8 m.275.38			\$ 11,597.52				8 300,612.90 \$	1,207,754.30	\$ 61,996.27 \$	\$ 28,788.76	T	8 285,006,79 5	8 1404.001.56
	8.00 8	3 238,686,10 6		* **	s.m.n			- 10	8 320,355.52 \$	S NAME AND S		UT.019.64 \$ 684.700.04 8 - 8	-		1

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

OFICIALIA MAYOR

Cencino G Thaydu Gressell Monsidais, Monia Jose

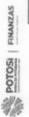
Nombre y firma del titular



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO 4, TABIOLADORI DE HÉMINIMACIONES CASA DEL REBOZO. ESPACIO DEL UNIVERSO ARTESANAL POTÓSIAO

			2000	1000	20000	-								ĺ		
	-	1	2000	100	1336	1980	1966	1988	1730				1300	1980		
Secriperes do Pamilio	Resi Cates	1	-	5. Revolution occione at: 2. Resolutions (created presentation of partners) and contract of the Contract Patronometra. Statember 2.	Americanism TASSECTION Tagestions	A Aspertus Same	1 Dass Perchantel Section y Document	6 Pendagona	7. Tage da Barantha a Baratanna Petitana Petitana	a Tour Beautiful Boat at I	4. Total Massaud Assaultanta (8 per 12 (messo)	101	Navernation of American	2547	SZ Totals Annual (Shelf)	Th Tale Memory Amandicales Amandicales
Cortoin												HC:	- Streetings			19-121
medilin Geranii		-	NO AREN				Best			854.000m	3415,290,11	\$70,540,00	838,694.78		0000000	Accessors
Antimothe		*	106,006 et				8311.15			SPACHTAG	Г	223, 600, 500	\$10,000.00		Chimbe	Stat Act at
constituent after		+	601347.00				821238			525-987.48	Г	819.222.00	at decides		200	-
with Comple			211,211.00				1000			117,680.11		PENER	80730488		919 311 30	SATURDAY IN
antiparanta		+	100,000				2515.42			\$17,558.31	\$216,138.1T	Shikaman.	10127146		\$17,111,00	\$227,686.17
Assistal Control (Spins)	+	-	311,017.31				111111			811,780.08	9140,379.30	210,598,63	\$1,077.36		BHARMES	4101,000,00
ands.	-	-	26,014.03				\$19818			manual manual	1115/0052×	20,100,100	86,514.69		06,914.60	1123,001.54
manti opostina	-	-	20,314.00				\$19818			10,000,00	11/18/08524	III.000.00	26,614,022		SASIANS	1128,001.04
expent therebys	-		26,914.00				219616			Ramas	3179,580.34	MARK M	35514.30		26,814.40	\$158,000 EA
Strengers press		-	81,487,86				\$61.50			P.MAA	180,030.86	TAMES	87.407.00		27.007.30	Maritin Pa
w/restrients person	-	+	\$1,487.00				96240			36,080.00	280,038.54	17,480,30			27,007,00	MAN COTTA
1																
	+															
Apropries Assistates												-				
	-															
Honores Palescenies																
	+												1			
SOTALES		44	8 (19,319 \$				1000 1			5 TT/A01	- 6 TT/ANT 8 2538916 2		196,745 3 176,358 1		1 015300 3	\$ 2398.02





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO 4. TABULADOS DE REMUNERACIONES INSTITUTO GERIÁTEICO "DR, NICOLÁS AGUILAR"

0	-				2000	1000	1000	1900	000				1130	10000		
	_												ALC: U	000		
,	2 1	and of		20.00	Seriorarianismos es Addicionales y Repentation	A Separated 1	5. Otrus Prattacianas forciales y Econolous	A Previolense	7. Page 14 Distinctulors Services Públicas	8. Total Memoral Memoral 17	9. Total Nessessi Amadicada (Special		20. Somman rationed Adicionales Superintes	It Greec Protections Secieles y Frenchistas	II. Total Annal HP-43	Di. Patel Necessity Annalizada - Annal
,	-										District					123+62
AGBIQUESTA	1	CLARK AL	1			2.07.11	\$5,400,00			80,08.33	Secret	MIN COMM	Bak DOD, GI	STACOLD	the next	STRAIN IN
Base																
TITLINGUALTABISTO IA III	-	1 800,400,80	180		20'00	81,00,11	25 Jan. 82	0.00.0		82000	Descent of	Sec. minis	400,000,00	100,000,000	and the same	The same of
TENEDRICAL STR. DE		4 souther	100		96,380,00	SECTION IN	00,000,000	N. St. St.	94.794.62	201,461.73	TO SHELLING ST	80000038	2010/2010	densi dan an	and the same	District of
MANAGEMENT IN III	-	1 595,403.00	9 7		20,776.20	E4,00,31	TEL 540.00	971975	80.08	590,066.00	0,157,045.09	DA.COLOGO	SHT.20.00	2296 296 43	Sand disk at	0.00.00.00
INTERPRETATION IN THE	7	1 86476.11	7		20,457.13	96,32,40	TI,694XC	11/078	B-208.m	60,000.00	#Unicidate	600,004	200 2 13.00	me 300 ftr	MOTHE	th errate as
CONTACTOR OF THE PER		Ba,chin	87		81090.00	25,894.07	80,000,00	5754.18		Militarios.	803070038	Billing	845338	328,003.64	ERRISIONE	CON SEC.
В		BANKE II	403		8700070	91,187.FF	SC386.00	8136.38	11,011,41	80,00,00	WES.43.77	2000	523 343.40	SEEL-COR.T.	500,000	21 007 MIR
ACMITISAN DE CONTABILITADO - AN ALI		D1455.00	an y		more	86.36.17	11,190.21	\$134.38	0.000.0	850,798.45	201,001.02	BOARS	Milita	THE SEAS.	SOLUTION.	Mar TO AT
MPROFIXA CONTRAL IN III		3000,409	9,00		FUDIUS	10,110.50	anma.	W62.77	16 209	B105.500	17,000,007.14	800000	MATERIA	MILABORE	201000	BASSAGE.
SPREEDING SALES OF THE		t become	97		20,000,00	10,1933	8620720	S150ED	20,186.00	SECOND IN	STANTAGE	Should	00,000,000	SOLUTION	\$100,000 to	STATE OF
chostopen tenyacion casa takasa as as		85 EVENT 28	100		85500,00	\$55,670,48	80,000	1,381.11	D,239 M.	2012/01	B.30031.0	the state of	THE SE SE	2011.002.00	STRUMO.	0.00,00.00
90		52,433,40	991		\$1,000.00	30 000 m	00.001.00	2004/10	6,696.78	946.596.74	100000	\$28,146,75	III) 26 ft	SEPT. SON, TS	00000010	thras n
SAVESTA NO ESSENTATIONO IN III		10,404.0	190		000000	BUSA R	\$1,596.00	2011.00		90,23,49	1010,000.00	0.397403	SECURE	E1100	885 305 10	Sea annie
thatto		2 642,623.38	11		200000	transiti.	SECTION	9, 386.19	25 APA	220,696.22	BLOSCON SO	\$10,418.00	\$10,000 to	SCELEGE 34	\$100,000	BLank 200 39
MCABAROBEINGA III III		0.544.0	6.70		\$400.00	Manuel	30,898.80	2002.55	8,466.73	10,010	\$60,36,15	SALT.III.	000000	217,000,00	80,000	STATE OF STREET
		67204.00	700		\$1,020,00	D0000	200,000,00	10,902	E38837	8622534	\$60,560.08	15,00,00	Shilter	344,703.54	\$00,000.bc	807,60,30
OPENADOR SELAMANSHRIA III #	8	A15,646.40	100		#5,000,31	86,861.77	10,000,00	979976	8,000,0	20,000,00	BALLING.	Shalledt	000,000	POLSO M	STREET OF	D. Navade or
APUDANTEULOCINA III N		4 SUNCTO	9		District of	man.er	9/3/20/W)	R.586.34	nms	SECOND.	9,793,39,35	#1.200.Ht	00000000	Betthe	201,01100	0.48803
MIDDINGARATE MISSISSIA (II) III		6 \$8275.00	700		E00 to	W1007.46	200,000	MULTIN	RNS	0634630	106.18.11	en such	800 514 50	25 606 18	4000.000	A 100 May 25
CTT	-													-	-	
MOSSINGLAND TARRESSIA				26,000,00		11年7月				0.000.00	STRUCK SE	67,430.00	Page 11		2000	distance or
Honorarios Asimilables											-					***************************************
Hattalion de laceratios per Manumentes																-
TOTALES	_	2 10	1,023,880 8	8,670	5 36,280 5	366,007	\$ 440,718	8 23,454	8 33,075	\$ 1,906,722	23,00% S 1,906,700 S 12,636,689	8 ST 000 E		Single feet in a sea a sea or an own the	2 2 300 000	

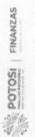
200 600 DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

OFICIALIA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE QECURSOS HUMANOS

Dr. Nazaret López Dávila





PRESUPVESTO DE EGRESOS 2028 ANEXO 4. TABULADON DE REMUNERACIONES CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL HOSARIO CASTELLANDS

				PROPERTY OF								THE PERSON NAMED IN	St. St.		
_		1100	in in	1	-	100		e				1200	-05-		
1	2 2	1 Non association of protects 44 Collec- Personnels	2 Servendons d reveal O collect Profess	Account of the first of the fir	s topiciani basis	Tilbur Patients Except	The same of	T. Popode Petropius a furnicina cumicina cumicina	A Total State of Child	A Year Myssell Assertiate () per 18 meter.	A STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN	Name of Street, or Str	A STATE OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF T	ti Sola kesa Harry	Street Street
															200
	-	40,000			1,000.75				11,310.09	411,23.8	36,000.00	4/11/4		1 20000	t cruzado
		States.			shalls.				41813	Make Cir.	State State	11.34.00		a an a	5 415.700.00
	+	10,000.00		18000	W100.90	4.004.00			1455000	t teacher t	4 6591000	11,001.00	1250,000		MARKET I TOTAL
	*	41300.00		1,496.89	943836	To be seen			CERRON o	T STREET P	1 60,000.00	10,000.00	1,9440		HUNCH I TAKKER
7		A 1864		10,311.94	and a	10.00.00			TOTAL III	a control to	1 838.38		120900		WATER 5 1/41395m
	4	11,000.00		1.854.50	pump				CLOREST S	1 100001 1	1 63631	Married Street, Sec.	3,000.00		CHARGES 5. 1, SECTION OF
W	•	40,110		2311/10	14,045.59	12,000			theses:	2 VALUE PRINT	1 19,00,00	14,85.81	109.00 A		MONTH & LOSSECTE
	-	11,481.10		2012	11,746 (8.	4,000			100150	# AMTHOR #	1 341584	MARKET	1,010		MINNO C DENIS
	4	B) 451 (10)		1444	10,000	M SOOK M			y makery	1 40,000 1	s applie	1145.40	1,0104		Widow A Disperso
			0,164.0		STREET				project t	1 344,004 4	4 1950		Mathematical		XXIII 4 LEGILIE
												1			
			-	a series of	a constant				4 0000	A species A second a		- street -		-	ments 1 comment to terrocom



DIRECTOR ADMINISTRATIVO

4	e e	j	j	į	d	
į	ğ	ļ	í	į	į	į
				•		
		1				
		Ì		Ī		
		Ī	î	j		



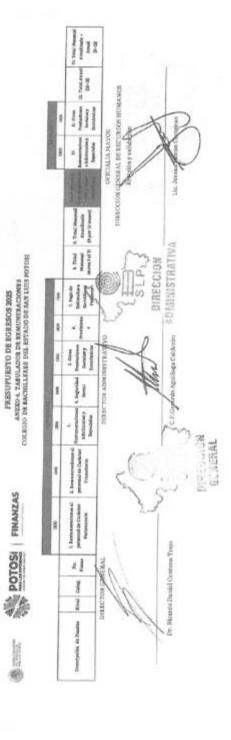
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO 4. TABULADOR DE RIMUNDRACIONES COLEGO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOS!

				The second second	The second second	THE REAL PROPERTY.	No. of Concession,	The Park Park		September 1						12	
				390	900	1000	and .	900	ı	z			1	300	1800		
Swelptin de Pastus	Klest	Ĭ	4]	3. Remomentument promost de Carlette Promosette	2. Demonstratives of personal de Caristie Presedunts	Agricultum Agriculum Agriculum Especieles	- Expedial	A Ottos Protessional Sections Protessional	-1-	1. Page de Neticolos a Territórios Públicos	4. Total Names Personal II	A Total Managed Association (9 per Element		13. Bennamentons s differenting	E. Ovrus Presidentes Indichery	Ti. Total Assessi (20-00)	B. Total Reserval Association.
Couffates							September 1										9-6
STATEMENT		10		March 4				1		1					STATE OF		
Atheron	18	*	-	4464			10.0	100	1				13.48.0	3634.6	m. 30.00		4 thtisap
CANDONNA CONTRACTOR	100,00	-		91.25.40		ı			L				Detro		2.76.0	480	1 1000
CASSACRATION OF STREET	100	-		and a		1	1				Alver a		100.0	Printerio.	Name of Street	metr. 4	18,918
CONTRACTOR				2000					1	100			1031.0	1	200,000	M11.9	4 110,000
DESCRIPTION ASSA.								2000	2	919	#1111#		10,00.0	40.040	3,710.00	MUN N	6 12029
INSECTOR SEPLEMENT.	2	1	,	9,000						40	MACAN	TOTAL ST	Septim	41.010	M4096	NUMBER .	A course
THE STATE OF THE PERSON A	1			1		- Common	thes		4.00	-			14,9530	M-13-14	NAME OF	NAME OF TAXABLE	\$ 1000.00m
The state of the state of	1			276			No.	973.0	4.0	100	(8000)		20.00	n jage	petter	40,010	e jestonia
				40.00	1	25,000	11 100.00	128.0	1.0	1			ľ	Name of Street	22.00.10	1000	0.000
THE SECURE OF THE PROPERTY.	- 100	-	-	State		4000	1.00.0	6.79.4	0.00	44		L				100.0	
STATE OF THE PARTY	3	-		Street, Street				138 W	*	29823	L	Second .	0.00.0	186.7			
	1	-	*	stance		at 12 Sec.	SCHOOL SECTION	* 1277		house	and an		(where	ľ		-	200
Section of Persons	4		ŧ	0.40.0			Acres .	S.M.S.	1.0	Asset a	1		3460		Total Control		
115 113 113 113 113 113 113 113 113 113	t		•	as and		(contra)	medelli	29,010		100	-	L	1	ľ		1	
ATTENDAMENTS.	II.	4	*	*A130			A 200	origine.		100	ritme	I,		1		West or a	
Microsophy	*		9	161,001.90		A Service									NO.	Mary 200	
TOTAL MARKETON	4	-	,	A STATE OF	4								IN-17-VI		43040	1675.00	946394
Accession of the Contrast	0.0	-		7,800	1						1140		4180		10,461.0	N I I I I I	a contained
DEPOSITE CHILD	100.00	-	я	D100		F			1	2	6000		1294	10000	****	1.000	x (m)(m)
NEW PROPERTY AND PERSONS ASSESSMENT OF THE PERSON NAMED IN COLUMN NAMED IN COL		-		-			1	N.B.A	446	100	CREATE	MINISTER W	2000	STREET, STREET	Market Avenue	0.040.0	V CRIPPED
**************************************	10	-	1			11-20-00	600.3		ž	1381	9,000		4414	peter .	10,000,00	20,000	1,000.0
THE PROPERTY.	1	1	1				2 200 0		0	31918	191953		1413619	4000	printer of	STORE I	A AALMEN
ATTENDED TO SEE	ŀ	-		499.00		1	-		3	000	20010		tana.		200.0	4.14.0	Total Control
THE STREET, STANSFORD	1	1		-			100	1000	¥.	440.9	1000	1 training	(4/de/m)		THEFT	28,008	100,000
CONTRACTOR DEPLACEMENT	ŀ			-			11900		1	16294	26,00.00 20,00.00		20,000	25/19/8	14.9(1)	THURS.	CHACK.
The second second second				1000		a district	18.28.48		1	0.0	anne.	-	WALLEY.	esesse	State No.	Putte	A STREET
NAME OF TAXABLE PARTY.				100.00			A 800	TANKS AND	100	Comp.	NO. SALES		11.94.80	MORE IN	(0.000	41.053	100.000
100,000		1		AMA		Print.	100	(M10)	100	-	Pulman.	10000	+urz	1.010	Same	the day	-
		-		100751001	0	01453	BLASS OF	8000	999	mytan	SANJAGE	Dominion	300	40,118	Maria		-
	:	-	1	196007		-	36.96	property.		S.Lia	0.00,00.0	Samuel	and the same	and the			
100				No. of Particular	DE LA PROPERTIES					1							80.00
CONTRACTOR DESIGNATION	K	-	-	N. 886 X	*	0.00.00	1,980,01	180		140.00	1000	-					
WITH HE GLESCHWITTE	z	-	ū.	No. or other St.		10.684.00	20.0	M.mc.m.		-	-		1	-1	1000000	w th m	10000
SCHOOL SERVICES.	=		1	20,000		manual	0.000	11.000.0	1		11	Common .	out to the		3000	+111	Name of the same
		ĺ										1 Means	State of the state	dethina	session year	Design and	a section of

FINANZAS
POTOSI
11111

PRESUPURSTO DE BORESOS 2025 ANEXO 4. TABULADOS DE REMAURIBACIONES COLECIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSE

				STATE STATE SALES		Total Spinster		I	l	I							
			1	1000	1961	933	1988	1	ŝ	Į.				100.	,		
ripcin da Pastine	7	#	4 1	1. Accessorations of personal de Carlater Personasion	2. Bestadorenissos si personal do Cariene Tronsferie	halveningsteam Adelesadary Reportate	4. Importized Social	1. Octor Prestactiones Decision y Breakfadous		1. Page de defenados Serviciona Públicos	A Total Hermani Jenne Lafty	A Tree Managed Assultante Days Tamana	期	Th Literaturation -Militaration Superidus	1. from Prefection Debidery Interplatine	II. Total Asset (20-12)	In Sotal Scenario Assembled: Areast Pr-20
and and spinors	9	-	- 101	COMO:		61496136	2000	2,00.0	T	16.000	Mann	3. 5,000,0400	1	DATEM	200	1	1.
CHRR	ŧ	-	-	THE		1100	130,46	118/01		1,860,00	14,758.75	1 months	the contract		Sale sant	Page 1	
1009008		-	£	100,000		13400614	SHANNS.	SC SEPPER		enous	Actions	4 SALPHITT	120.00	1.7	NOMEN	1,000,38 and	1
NAME OF TAXABLE S.	1	-	100	OLOHOUS.		34,556.46	SEATURE	M. SAGAR		16,044.00	SHAME	1 AMERICA	a states		40465 1430	200.000	1
ATREPORTY	a	*	×	MARK III		1276.9		NUMBER OF		scania.	United at	7 26 16 165 9	0.000		+1000,004	Minim	
CHRISTIA	8	-	9	10,000.00		Witness	27578	B10010		tion in	SANS.	a tomore	A ALIES	3805100	STEER SALE	Armen	
VALUE AND RESIDENCES	PAGE.	-	2	Section 2		5,000.0	16.778.64	simmer.		0.00.00	rational and	1 150,001	1,000.0		remain	0.11.00	
NO GOLDSONS		-		1100,000		100,000,00	10,000	0.00		Britis	1162911	P MANNEY	H1032		10001000	a majori	I.
1163607006611		-	ä	100,000		141,196,14	color in	NM,481-40		0,620	10000000	A MINISTER	10,36,8	O'SHIP	umoras	201018	
N. N. ABSTRANCEST		-	2	majeriori		10,000	10,000.00	Charle		7,00,0	(Attorney)	9 ruseum 6	10000		STREET WITH	- moreon	1.
THE PROPERTY OF STREET		-	ı	(Septem		TRUM IN	TEATER.	SERRO		11.06.20	103034131	3 Set 10 61	6000	Vaccionity.	10000000	1,041.0	
100000000000000000000000000000000000000			*	80909		10,023	2700000	40,000		0.507.00	1111,148.m.	N. SENSON I	other.	1001004	1000.36	C SCHOOLS	
services and		-	9	CHOMOR		76.20	111,000.0	A15134	1	0.000	1300,486.50	1 30,000,00	Name of	air onasi	Thinke	340.000	
CHARLES AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART		-	n	Nector		10.30 g	14,550,81	14140130		10836	0.000	T CHOOSE	10,395,42	Nikan	100 1000	13.80	
1911/1911/1911			E	Section 1		(136,011.2)		M198506		000000	1-Distribute	1 district	A SHERVA	Auto output	servines.	(Thirtha)	4 constitute
SETTINGEN		-	2	SLOW		19,59-25	11,000.00	Table and		33953	MARKE	A SALISON	a page a	TELEBO	tern) has	W.22.00	
HARLTON CONT.		-	1	Selection of the latest		10,000	10,000.00	25,484.0		00,775,00	Militaria	8 DESTERN 8	10,580.00	20,000,00	20,1980	CHESTON	
PRINCIPLE AND IN		-	=	(Market		100,000	34(h.m	MUSH		V18640	120,000	1400000 0	100.00	100000	100003388	18161	
District Andre Balling		-	a	10,000		86 its 20	46.96.75	8.35.6		M 247 M	MARKED	amer s	1 mm 1	3311143	100,000	400	
W/Whatschildered		-	-	morre		20040	7,426,44	19832		1,045.00	SAME.	T LIMON	MASK	178,0407	9461301	4361	
ALCOHOLOGYADDOLY		-	п	Service .		MORE	MARKETER	3,05.4		23600	100,000	A SMANNED	200	money	security.	B.14 G	
#00197723400016001E04		-	-	6,19.6		1910-10	4,413	a some		105.00	endates	M 11011 4	0.00.6	amoun	constant	pacies	a image
SCHOOL SECTION S.D.	1	-	-	10001		2000	June	110.00		0400	10,139405	a warnen	10,000	STREET	SPECIFIC	4000	# money
TOTAL STREET,	4	-	-	THE IS		1,000.71	251877	1/10/30		men.	Green.	4 (40,400)	11,51,00	MCE 508	M80 (88)	a bezul	4 many
The same of		-	n	N 100 100		20.00	N 10 to	(0,000.0)		Wolesan.	USE HALTE	# 34.000,000,004	40.314.6	2000,000	100,000	10,40.0	\$ 1539,45m
ration Astronophius								A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		10.63							
	T																
Actor Profesionalisa	T									Same			10000				
POTALES	T		T	1 NUMBER 1		0 000000			T.	1							
Annual Control of the last of	1	1	1			-				-	1.00 March 1 01.700.200 2	2 AND 100 I	19,000,000	St. Married and Street Street, or	A DESCRIPTION	2 - 45 Nill hoad	The same name of



FINANZAS
POTOS
1000

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 AMEXO 4. TABULADOS DE REMUNERACIONES GENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL RAFAEL METO

	1			1100	1200	1300	1403	1500	1570	1,703				Charles	MANAGEMENT OF THE PARTY OF THE		
Descripción de Pursoss	- E	Carleg.	Caring Players	Remaraczi coss at personal da Cartecoe Permanacije	2. Remon smicron os all person all do Carticolo / r Transit	1 A 2	Segunded Sociel	5 Otras Prestaciones Societes y Economicas		22 22	E. Total Westural (scurs 1 at 7)	9. Total Membral Anualizado (8 por 12 motes)	11111	100 Remandadi orași Addicionalist y Especiales	1500 11. Otras Prestaciones Sociales y Econdericas	12. Total Artesi (He-tr)	Annaitzato + Annaitzato + Annai (9+12)
Conferen					2				-	-			NAME OF TAXABLE PARTY.				
DIRECTORA GENERAL	7	-	-	1 29 856 60			40 10101 00	0.000	100			ij,		H			
8359		i	I				B		3		5 42,708.58	\$ 513,190,03	\$ 27,230,25	00 000 00 0	4 56,589.04	T 125,094.04	\$ 430,200.12
11 CHEWINGS STAR	12	-	-	200000		8 400.00 8	10.60.09	A 11 784 00	9	0 0.000.00					9		
2010/06/09/20		=		8 28,080.03		1,090,00			9		W 20 20 20 2			12070970	\$ 254,787.54	\$ 326,566.74	\$ 1327.400.30
SECHETARIA DE DIRECTOR		j.	-	\$ 24,000 to		\$ 130000 \$			9		2 300011	4 664 564 10		a .	142,202 40	226.74.9.28	
TECNICO NO ESPECIMIZADO	un	2	~	\$ 42,756		\$ 60000 \$	2271276	\$ 7211360	9	- 1	3 93.802.94		-	4 100 Miles	2 150,542.46	207,849.09	
MAESTING O EDUCADOR 3	*	15	a	6 22 135 34		3 30000 8	11.274.75	1 11821.0	(4)	1 198641	T 40 000 000				000 mg/m	100 546 785	8 (1884)113.04
SECHETARA TAQUNECANDGRAFA	un.	n	-	8 22,739.56		F 1.050.00 E	11,429.83	1 CAMP 80	9		8 4841838			10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	2 125240.40	196 299 34	
ENTERINE HOLD AUTOLOGY	in	-	110	\$ 44,716.57		8 740.00 A	30 600 70	a Streets	×		200000			-		S 150.450.23	17420809
MANUFAMENTO A:	+	В	-	\$ 15,409.ZZ		45500		· w	9	8 120033	5 40,000.00	21 122 121 12	# 5825378	3 158/11/86	347 628 31	269 178.60	
NONCIAR EN PLERCUCIATA	11	#	-	5 10,336.00		3 00000 8	0.840 55	2 VC981.00	91		10,000.00			1 0007411	10,000,00	S 178,145,65	1 (H) (SE
CHOMEN DE SEGUNDA	**		-	2 Walker		- 10	1,04223 2	2 10,881.00			5 20110-91	E ARRODE OF			1		
CHRONERO (**	p	F	S TRANSPER		8 000007 \$	10.033.31	3 10,341,00	9						100,000		8 012,000,00
000HERM		uh		3 54,007/14		\$ 1,000,00 \$		E	9	5.357180	100 700 40	17	A 25,4850,07	D SUDO	110,571,06		
MOZU DE OFICIAN.	PI		-	\$ 19,207.11		2 000000 8	8114.50	\$ 10,656,20	g.		27,707.31		- 40	66.782.38	\$ 102 CENTER 41	5 402 175.94 8 HOLARCOTT	\$ 1,985,274,22 1 ADB 101 40
LAVADDRA	-	-	-	\$ 15210.40		2 455.00 8	8,606.73	g 10,520,00	0	\$ 1,014.00	31 155,001.16	\$ 49,331.22	- 60	8 47,009.26	80.107.09	143,846.05	
Hovorimes Asimilables	36													W	Ī		1
Formatio Appliables																	
TOTALES	t		T	286,310, 3		2 10,000 5	Septem 1	a mante		0							\$ 3,034,001,38



POTOSI FINANZAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL MARGARITA MAZA DE JUAREZ

				1100	1200	1300	1400	1690	1500	1700				OUT.	1000			
Descripción de Puestos	1 2	Niv Cate No	No. Plazan	f. Remuneraci ones al pertonal de Carácter Permanente	2. Remunerac lopes al personal de Carácter Transitorio	Ren Adsi y Es	4. Seguridad Social	. S S S	Previsione s	7. Pago de Estimulos a Servidores Públicos	& Total Mersonal (suma 1 at 7)	8 Total Mensual Anualizado (8 por 12 metes)		2 4 4 4	11. Otras Prestacio nes Sociales y Economic	12. Total Anual (10+11)	12. Total Mensuel Anualizado Anual (9+12)	ado +
CONFIGNZA			1					The second		1					98			I
Depotors General	7	r	-	37,170,00		7,459.00	5,836.00	7,843,00			58.308.00	8 699 695 00	S 42 886 00			1	4 650	200 000 000
RASE									Carried States					2010	0			200
Lavandora	-		-	14,768.00		9,026.00	4,891.00	14,847,00	2,722.00	835.56	45,889.56	\$ 550,674,72	\$ 33,100,22			1	5 550	550 674 72
Volente	zv.		-	15,735.00		8,538.00	4,990.00	15,795.00	2,896.00	897.00	48,851.00	\$ 546,212,00						586 212 00
Mazo de Casa de Asistencia	171		m	47,208.00		28,820.00	18,990.00	69,152,00	6,587.00	7,782.00	171,548.00	\$ 2,058,552.00					TV.	2,058,552.00
Ayudante de Cooma	174			15,736.00		5,705.00	4.990.00	22 298 00	1,897.00	1,137.00	61,780.00	\$ 741,120.00	\$ 22,540,00			1	2 741	741 170 00
Multiples	-		-	17,824.00		7,191,00	4,900.00	18,591.00	1,516.00	2,288.00	50,310,00		100			1	15	853 726 00
Audiar da Puericutata	0		9	178.233.00		113,241.00	34,308.00	34,308.00 209,400.00	18,492,00	18,815.00	572,489.00	\$ 6,969,968.00	1			1	10	0,869.868.00
Entermena Auxilian	421		+	21,469,00		11,037,00	8.728.00	18,103.00	1,223.00	1,582.00	59,112.00	\$ 709,344,00	\$ 41,963.00				8 700	709.344.00
Educadora	107		đų.	42,938,00		16,074.00	10,258.00	38,205.00	2,447.00	3,103.00	111,023.00	\$ 1,332,278,00	\$ 83,956.00				1=	1,332,276,00
Acoiler Administrativo	65		-	64,404.00		24,111,00	15,484,00	54,308.00	3,670,00	4,854,00	168,831.00	\$ 1,999,572,00	\$ 125,949.00				8 1,989	1,989,572.00
Enterment General	12		4	92,180,00		33,613,00	21,465.00	74,572.00	7,253.00	8,662.00	235,745,00	\$ 2,828,940.00	\$ 166,588.00				\$ 2,828	2,828,940,00
Enformera Thulada	ø		-	28,231,00		9,608.00	6,878.00	21,871,00	3,609.00	2,039.00	71,234.00	\$ 854,808.00	\$ 49,041.00			+	\$ 854	854,408.00
Jafe de Departemento	22		-	37,421.00		8,902.00	6,150,00	31,031.00	3,133.00	2,704.00	88,431.00	\$ 1,073,172,00	\$ 65,576.00				\$ 1.073	1,073,172.00
CTL																		
Honorgnics Asimilables																		
Honoretics Asimilatiles a Salarins					280,428.00		20.247.00				300,675,00	\$ 3,608,100.00	\$ 228,971.00				8 3,658	3,606,100.00
Menoment																		
Profesionales																		
Totales			30	\$ 613,313 \$	\$ 280,428 \$	\$ 282,415 \$		\$ 599,046	\$ 54,445	\$ 52,479	163,881 \$ 596,046 \$ 54,445 \$ 52,479 \$ 2,043,006 \$	\$ 24,318,055	24,318,058 \$ 1,003,514	105	100	- \$ 24.516.055	\$ 24.3	516.055

DIRECTOR GENERAL

JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATINO

RSDS HUMANOS DRECCIÓN GENERAL DE NECURS



POTOSI FINANZAS

PRESUPLESTO DE EGRESOS 2029 ANEXO 4. TABLA, ADOR OF REMUNERACIONES METITUTO TEMAZCALLI PREVENCION Y REMARLITACION

							WHEEL STREET								STREET, SQUARE,		
	I			1100	100	â	*	186		į				1	и.		
Zwentyckin es Puscou	3	NAM CANA	11	1 Amountaineau ar peruntaine County feminaine	2 December 6 de partir l'accompany de Carpeter l'Accompany de Carpeter l'Accompany de Carpeter de L'accompany d	A Remarkation followed by Lyncolds	4. Supersiad Soute	A Own Peasonbrane Tocanha y Assessment	4. Philosopea	1. Page de Estimates 3 Novitories Materios	Classical designation of the last section of t	Charleson S Topfshood form 145 (top 1) was	H	Management (Montales)	Ti Once Protection Decision (10	12 NAVA American Principles of Particle Street, Particle American American Principles of Particle Street, Pa
Coeffects																	Green
\$4000000000	11	,		201.0			4749	-				ľ			ı	1	
294,6131900cm.	1	-		2.40.00	1	1		ľ	1						Ì		
fase							П		B								1000
0.00519101.000000.0	-			41900			100										1
CUCRECTOR	-			stanta.		-	0.000								8	104/140	
ACHORDO DE BERNOLOS	-	4											8000	•		8608	81100
destroy (passegment) p	-			1.861			0.470								5		
TECNOCAS GARGAGOSOS		2											11.00.00		u.	ntar.	9000
THENCESOOS.	-	-		1			200	-					Т	-1			
ENDRESS STORY	٠	-		111-000			4.80					ľ		*700	1	1000	
INCOME.	+			3258			91000					l		4			
Dailyon sweets		1				ľ										600	41.112
40000000000	-	=												80	2		
***************************************	-			a legal			-					1		0	1	1	
475 22 070 004	ŀ	1	Ī			ľ					1	Cabada a	a sprage	4100	ă.	10-00-01	1611200
MECTINOSALINA	1		Ī				- 100				P1.00 C	4 40.00	100.00	10003	1	19.00.0	4993
AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED I	1	1		No.	1	-	1,111.3	-	1		311.9	4.355.4	1 1.198	0.000	ě	A compa	p-16.00 4
WIND SPECIAL S			Ì	24440			4100		T.		4000	T comment	A R100.00		910	10.00	1 18 17.3
COCKMACCH TENCH NEWSON	•			7816	+		1100011				0.000	discount a	B 21512.00		1	11.64.07	-
JULIA NEWOMENE	÷			- septem			2 (141)				40100		9 Name 4	2000	2	1	
*000000	-	-		616.0			1000	-	-		*40.00		a standard			10000	
1000,000	-			+							17	* 100					L
ALEXA MODE NO.		-		2000	4		4.080				N. W. St.	-	10000	ľ			J
CHEMICATORES				proping .			10.00	1			incom						
14 000 000th	-	-		2000	24		1,591.00		1		-			1			1
Hermotos Asimilables															1	A 200 E	1000
	-			- change	. 100				92		1	- Annual A					
Horocettas Prefisionales																	100000
FORMINE				1,003,002.0	+	-	(138 107.4C)		T.		1.000.000.00	11.504.744.71	Children	mention transfer		1	





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 Amexo 4. tarulador de reministaciones Sistema de penanciamento para el desarrollo del estado de san luis potos:

			*											481	AMUALES		
	1	-	T	900	1300	1999	1000	900	900	Eles				2000	900		
Percription de Pas prin	1	ğ	4]	L. Bennemickon Personalite Caricia Personalite	A International de Cordator Trenslation	famoureteeins or Africanska y Zepeciska	-]]	5. Ohrs Practicional Problemy Broodwalias	*	rage de Editorias Servidosa Felicos	Priced Transmed Memoral of 23	Total Plannal Avaidbase O por Usused	Test Seam Test Season de Mityese recented	18 III	Profession in the second secon	Trees fame	Tend Steamed Americado
Pas Pas					Transcon.								(see plant)				03+03
NEWSTANDS ON STREET AND	n		-	NUMBER	999	200	0.000.00	200000	ı.								
SECULA ADMINISTRAÇÃO		,,	-	24,999,03			10000	100000		335.00		446,259.50		RE,302.00	87,287.60	275,696.00	400,718.44
	-	-	-	10/10/0			1000	10,000,00		DOTHER!		100,000,000		96,573,00	12.898.00	342,442.09	687,386,00
ad Sit delicera.	-		-	00.000.00			1,718.00	11,428,00		1,222.00	36.96.00	429,448,89		45,404.50	SE 122 30	20,423.09	537,852.00
Totaliss	1	1	1	10,000,00	200		1,599 di	13,008,00		trauro	72,594.00	38138.69		43,756.00	Transport	100,013.00	481,719,00
Conflant		1	1	-	876	0.00	0.005.00	00,000,00	000	6,080,00	189,010.88	3,034,314,819	90'9	90,025.046	201,947.00	S23,786.895	1,812,820,09
WILK DE ANCHORY TRAJESTICS.	-	<	-	15 and an	000	400	-										
BEFORE DE COMPANSA	-	V	-	0.380.00	0.00			1,360.00		2/802/00	20,000,00	271,751,444	11,348.06	10,016.00		22,455.30	382,957.64
CELEBRIC DESARROLLO TRA NO BO	-		-	10,600.00	0.000			2,349.00		2,960,00	20,611.00	20,311,70		23,000.00	0.00	13,435,99	181,811.08
GLAB DE SECURE STREET		4	-	20.000			3,090,00	CHRIS	9004	1,581,00	20,910,00	230,455.00	11,398,00	73,035.00	0.00	SA ATES OR	202,997.68
GI IAR AZDRISHTYANTHO	-		,	the care day			2,35,00	1,007.00		1,916.00	3,43,40	TT7/08.06	16,188,00	46,415,00	00:0	99,CE.00	428,467 300
STEPTE OF STRUDGE	-		1	TO SECOND	0.00	000	1500.00			4,092,00	1138.50	366,375,08	17,512.00	11,001.00	0.00	TLANS. De	479,387,00
CLITTA DE PROCEASES EUTRA TECUS	-			10 mm an	100		1800		2,00	2,92,16	20,522.00	350,000.00	18,346,00	74,698.00	930	12,005.00	30,317.00
PROPERTY/AMPTERIOR	-		1				2,090,00	1,348.00	0.00	2,582,08	20,111,00	250,940,00	3338.00	30,855,00	000	11.091.00	382,987.00
DOMESTICAL TRANSPORT IN TRACE OF THE STATE O	-		-	10,000,000	900	0.00	13898	1,594,00	0.39	235.00	22,430.00	25-1542-00	3,654.00	94,215.00	aro	Massa	SELECTED OF
TELES, SCHOOL STRATING	-		+	15,583.00	970	000	1,349.00	1,599.00	0000	3,300 000	Dec 200, 000						
THE MICHIGAN CALIDAD			+	19703-00	000	8000	4,754.30	1,011,00	0.00	1 600	1000000		100000	34,526,00	proc	1	303,340,00
HINTE IN PRINCIPLY	*			15,273,06	878	0.000	4 600 001	1,000,000			100000	206,386,00	E 201 20	19,250,000	90'9	35,390.00	300,004.00
PODORERA			-	15,295.00	101	000	4400.00	1,611.00		N SAME	M.M.C.O.	285,684,00	13,238,00	38,596,00	80'0	14,310.08	101,774,00
ACL VOSTNOS OSCIDERA HERTAL	-		-	80,681.00	138	0.00	2000				********	Division in	0,250.90	38.595.00	6.00	38,386.00	INCRES
Gidth pare signer py carriers.	-	-	-	B000000	New Company	-				1,007.00	17,002,00	214.794.00	14,258.00	61,255.00	0.00	40.255.50	100,000,000
Cabo	-			20110100	1		3,740,00	1,001,000	100	181.00	30,854.00	745,006,01	11,428,00	60,000,000	0.00	45,05.00	200,000,000
Outo	-		-	20.00.00	200	0.00	or mary	1294.01	000	4,094.00	3,564.05	993,338,99	99'906'M	90,329,00	000	00.000	403,450,000
UNIADECARDOS	-		-	20,000,00	0.00		Comment's	73870	300	4,000,00	11,344,00	203,700,000	er tot at	90'808'06	0.00	96,346,00	413,423,09
THREADMINITARIO				20,000,00	1		Transia.	1,656,00	000	4,362,00	72,180,80	33A,572,69	17,244.59	9,135.00	00'0	24,000	439,397.00
DICKROST ASPROPRISECTION	-	-		in market	Total Control	W C	4,473.00	140.09	0.00	60000	47/HA30	594,004,000	34,459.00	3538.00	0/10	75,346,04	609,436.80
STANDER TARRIDE DE NEGOCIO A		0				100	2795.00	1,000 to	000	XMAGE	11,411,00	277,003,69	18,611.00	06,485,00	1,443.00	34,18.00	421,073,66
t	-	-	-	20,000,00		100	0,000,00	1,999.00	0000	4,060.00	36,361.04	388,572.00	CC188.00	31,005.00	4,483,00	10,300.69	445,080.00
TOTAL SERVICE ACRESSED EMPROSABLES. TO PROCEED A	-	-	-	20.40.09	900	000	10000	1308-00	0.00	6,00,00	22,364.00	366,512,00	7,345.00	873330E	5481.00	06,806,90	10,000,00
ACTIVO DE POMENTO INVESTIGAÇÃO ACTIVO				TLANK 80	900			1		(100.00)	12,381.00	388,512.00	17,348.09	50,000,00	8.08	38.005.00	409,597.58
NO DE SINCUMENCIDADES	1	-	+					***************************************		4,90.00	31,890,00	408,304.06	14,523.00	36,300,00	620	14,319.00	WGRIDO
7344		_		20,101,00	600	0.00	& pres per	0.411.400									

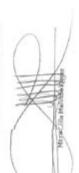




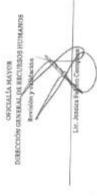
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 Anexo 4. Tabulador de remidiraciones sistema de financiablisto para el desarrollo del estado de san luis potos

						-	WICHTURES			Man of the land							
				000	900	1000	1990	11000						TANK TO SERVICE	AND ALES		
									-	000				1366	1906		
Promjedia de Pasento	Med Creek		11	Commence Operated de Castare Personnia	Demonstrations of perconnictor Contractor Transferon	Emmanucios se Adelmeta y Espaisite	A Separate A	A Oren Destroines Sociales y Essentencias	-	7. Papels Servidens Northbrea Poblice	-1][Total Manual Amelitado Osper El menals	"Teral Manusch Mills dasparie de 1983 pares relacelhouse (bedividualited)	II. Bote asserabes 6 Michaeles y Especiales	II. Ones Predictory Designary	Tetal Asset	Trical Nomes Assessings
ONCARGABOLA DESENCIÓN DAS CALINDOS			-	To age on									per plane				i i
The second secon		İ		-	0.00	6.00	5,850,000	2,480.00	0.000	5.395.00	48,005.60	MALATI OF	35,000,000	26.000.000			
THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	10	n	-	TAPLOR	0010	0.20	8338.00	1,545,001	000	A STATE OF	-			1	0.00	18,455.00	900,047.00
POSMWADA	1	*		40.000 pg	2.09	900	44 000 00			1		65,600.09	28,515,80	B.695.00	600	83,699,09	60,334
PRESCION DE AMANDOS ANDRESCO	1		1				-	0.000	870	1,5823,00	76.434.00	911,308,00	28,175,60	124,100,00	6.00	Bilderon	1,541,788
DESIGNED WAS A SHORT			11	6,000,00	11.00	0.06	13,598.90	8.388.00	0.000	9,000,00	- A - C - C - C - C - C - C - C - C - C	-	The Parket Co.		I		
HINCTON DE CALISTO Y CARA 3479	10		-	69,600,00	COMM	0.00	2000					HI WAY	M.199.00	134,000,00	8750	138,000,00	1,04,285
DESICTOR THE STRATEGIAS RON ASSAUL	-		-	AL 804.00			11,448.90	1,368.00	000	90,000,00	75,419,000	90,300,00	18,379.00	(SA, FORLOW)	1,00	The dee ou	1.000.000
TRRCTOR DE ADMINISTRAÇÃO PA			1.			900	14,800,00	1,654,00	3.00	20,095.00	86,472.00	1,483,666,00	40 818 00	100 400 100	-		Actual Value
Company of the Compan	1	1	-	29,299,00	0.00	0.00	10,040,00	1,500,000	300	HANDE BOX	8 19.00	1 000 000 00	1		100	17,21.10	1,190,975
NAME OF THE PROPERTY OF THE PR		-	+	30,550,00	80'0	3.00	MINAN OF	4 500 000	1		1	-	10,011.00	146,005,00	0/80	148,000,00	1,341,125.0
PROBLEM PROJECT AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	-		-	00 100 10			200000	3,611,00	300	11,898.00	8,23.00	1,043,438,00	46,200,00	140,305.00	0.00	14K.DA.00	138,75
100	1			DOCUMENTS.	0.00	3,460	11,603.00	4.557.09	0.00	14,300,000	103,796,000	1,485,100,00	and other days	-			
CONTINUES ANNIAL BRIDGE OF A	-	0	-	30,858,00	0.00	0.00	W. Date Co.					-	-	201,007,00	00'0	2015/417.000	3,688,003,00
Totales				942,276,846	90.0	90.00	200,000,000	2000	200	A.796.00	- 4	712,138,49	31,427.00	95,000,000	00'0	MLT. ST.	118,201,60
			1			-	CONTRACTOR OF THE PERSONS IN CONTRACTOR OF THE PERSONS IN CONTRACTOR OF THE PERSONS IN CONTRACTOR OF THE PERSONS IN CONTRACTOR OF THE PERSONS IN CONTRACTOR OF THE PERSONS IN CONTRACTOR OF THE PERSONS IN CONTRACTOR OF THE PERSONS IN CONTRACTOR OF THE PERSON IN CONTRACTOR OFT THE PERSON IN CONTRACTOR OFT THE PERSON IN CONTRACTOR OFT THE PERSON IN CONTRACTOR OFT THE PERSON IN CONTRACTOR OFT THE PERSON IN CONTRACTOR OFT THE PERSON IN CONTRACTOR OFT THE PERSON IN CONTRACTOR OFT THE PERSON IN CONTRACTOR OFT THE PERSON IN CONTRACTOR OFT THE PERSON IN CONTRACTOR OFT THE PERSON IN CONTRACTOR	27,999,000	0.00	188,668.30	3,475,007.00	17,338,006,89	787.449.000	3 10C 046 040	26 440 000		

COCKDINADORA ENERAL EJECUTIVA DELSIFIDE



DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



POTOSI FINANZAS

PRESUPURATIO DE ROBESOS 2028 ANEXO 4. TRESA, ACOR DE REMUNE HACODES RÉTTUTO POTOSPAD DE BELLAS ASTES

						WENEVER.	620	3						SALLS SEE	-		
	1			1100	1200	1380	2000	1000	1600	1770				1288	1000		
Descripción de Paessos	Ì	f	100	1. Newscontract at parents do Catalor Personals	Farmmerschoss is perfored to Caricler Twentools	Additional y formulae	100	L. Ores Presidentes 2 Scotting y Reporteding	Personal	7. Page de Esfendos a Navadom Fábilios	A. Triang Memoral power 1 ATP	1. Total Bancasi Available (8 per 17 messi	Tetal General Nets disspals de ER y vans nitraciones	Recognización Africtorias y Agrandos	11. Over Prespokens Society Exprésses	12. Years Amend (18-4%)	11. Focial Names Presidents - Assaul (P-CI)
Cheflanss																	
Director General	44		-	3.00	38.575.39	90'0	7.574.25	800.00		000	40 000 01	Age and age	100		-		1
Disclar de Ares	119		-	300	32,842.34	90.0	6.397.40		1256.04				Ŧ	(40,319,00	27 144 40	-11	720,911.80
Connditions de Area	45			000		900	21,094.50	4	1	ľ	45		Ŧ		25.546.50	н	500,484.50
Entergado de Comunicación Sapal	z		+	00'0	Y	920	2,946.55			ľ		1	40.00	208 AUR TO	111,300,40	627,618.72	3,720,794.00
liese					-									and an	000		460,000,00
Veto de Departements	13		-	30,199.11	0.000		773.38	26,250,16		200	40 000 000	40.000.00	н		-		-
Secretaria de Orecodo.			N	58,441,23	0000	d De	3,000.50	10	1,050,08	200		ľ	40 700 14	120,000,000	140,625,00	п.	1,002,271,86
Audia Adhiritatio	0			37,589,65			47,708,295		10		Г	ľ	T	1	240,090,47	4	1,348,484,19
Ayotate ill Audio				22,506.64			1 500 00		1		Ł		3.	1	377,436,31		2,788,724,87
Ayattate de Trampa	40		-	23,598.54			1,404,04		L		k		1			71	701,585,50
Técrita et luminaçion	10		-	23,503,54			1,886.04		L		1					н	701,996,50
Cheller de Primera			-	21.897.42		000	4 886 44	10		1000	ŀ		4		0.689.13	и	201,886,85
Name o Educador			+	24 387.43			200.00	4.	1		2000		24400		M.07. Sp.		00(341.90)
Mantho o Ethandor				-	1	0.00	1,441,17	-	97979		25,999.05	426,003,45	30715.68	17,542.54	M, 871 GG	171.413.90	\$20,417.33
Proportional a 78 hrs si. magi	10		-	20,000.14	00.0	000	(30236)	11,230.62	10829	0.00	34422.05	412,804.05	28,587,57	11,285.74	82,889.33	167,670,07	339,894.72
Hamin o Educador Proposcensi a 54 hrs al Desti			-	14,780.50	00'9	000	80	7,008-49	10.000	0.00	23,054	273,040,36	25,431.41	56,280,57	38,948.63	115,629.30	300,404.84
Haseine o Educador (Proponcensi a 56 tos a) masi			*	15,507.88	100	900	900	113/12	128.04	200	24,128.00	01/04/01/0	27,842 41	31,005 at	68,784.27	121.788.19	411,335,33
March o Studency Proposed a 21 to a gr	10		-	3,747.92	003	000	0.00	3,448.06	10 252	0.00	9,72541	116,065.58	15,390.13	14,500.74	25,000.00	T 247.85	SPLAIN LE
Department Technology	40		-	21,5907.62	2,00	800	1,005.44	15 642 18	128.04	0.00	41.091.49	400 000 00	36.435.89	2000	20.000	1	
Auditor of Administración	7		-	24,984,28	000	6.00	1,827 58	18 654 76	618.04		1	I	43		20,422,139	- 1	806,001.28
Villebor			-	10.202.01	0000	909	3,531,35	13.653.64	1	200	н	PROFESSION 10	¥	1	104,033,70		756,237,71
Vetto de Distra	04		*	54,100.02	200	0000	A.087.84	15	-	ſ	127 Sec. 49	1	21,100,00	127,128,40	100,781.16	л	1, 150, 480 54
Operativ the Percentanders	Pa		*	18,646.91	000	000	1748.88	14.451.84			118	1		Name of Street	10000		2,004,037 24
Capaciador	*			900	000	900	0.00	ı	1	1					11,419,14	47.0	NEL 2001 30
-effetris de Sección	8		4	000	900	00'9	0.88	9.50	40.0	0.40	0.00	200	0.00	0.00	000	300	0.00
Thesigada.	p		-	000	0.00	009	488		1						0.00		0.60
Honoranse Asimilars															0.00		0.00
-				950	000	000	0.00	0.00	000	0.00	000	0.00	0.00	0.00	0.00	1 1754 670 42	A 405 424 40
Profesionales																	
TOTALES			28	1 213,647 1	1 204,485 \$	3	-	87,016 C 300,110 G 17,000 S	2 17 555	1	4 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1	4	-			
					ı	ĺ	1	-		1	1,011,111	1	14,828,848 5 871,805 S	2,641,818	1 1,367,170	2 6,200,384	E 36 806 686

NOTAB

ECTOR GENERAL

11.4

P.M. Same Vision was believe

ů,



			1														
	-	-	-	218	160	186	100	1000	-	200				1			
Description of the ST Halling	1	-	41	1. Senumentimes at parents de Carlons Para como	2. Netroveniones d period de finishe Tenantes	Decembers Additionally Additionally	A Shared	S Oras Personal	A. Pennson	0.28	Manual Secret	A Tool Mennel Acceltants A and 12 common	STATE OF THE PARTY OF	- Indiana	11	S. Sylat Assaul Dibertil	O New Rennas Amelican
Confesse								-						1 (becomes	-		Bild
Demonstration of	11	2	-	38,275.34	0.00	100	218.50	90.0	186.00	0.00	20.111.00	Contract Co.	100 000 000				1
Date		-									L	-	70,441.07	117,100	NO. INC.	NO.894 NZ	827,447,58
Allegador		10	4	28,347.19			Thates	CES 34	1035708	128.10	03000	104 001.00	10,000,00	20,000,00	2000	The state of the s	
Titracale) for Especial selection	50	1	-	21,498.00			718.11	5,18136	16,424,000	Cale No.	14,140.00	0.0000	Of land or	and the same	0.000.00	10,000.00	
Almaceston	100	10	-	55,647,15			702.54	10000	200 0000	10000		1	CONTRACT OF	20.404.00	10,000	111/11/10	
- inter-	100		-	16 404 66					1	1000	No. of Contract of	24,244,11	1009000	35,111,50	00,190,00	114,250.57	594,582.40
	+	1	-	1			100.00	CONTRACTOR	00,090,000	200.00	14,000,00	54,441.77	21.554.00	8623328	64,716.53	111,253,59	SNORES
1	4		-	13,7856			708.5%	Linias.	9038290	1319-50	29,127.00	SMC01911	23.533.74	42.544 E.C	18 182 18	DE 900 TEL	0.051.046
Most Glöthern	0		-	12,735.84			738.51	1,101.45	00,000	134910	24,527.90	Line SEE and	DE ATA DE	CD 184 CD	46 164 44	AND PROPERTY.	
Simplifies Asimilaries															1	The same of	
	-		-							-							
Montenania Profesionales	-	-	-													FP0,578,94	710,116,06
	+	+	+														
Target da ann	+	-		and the same of					-	-	-		1	1	The same		
(MARKED	+	-		155,000,40		+	97078780	8,117,80	108,098.68	1,288.40	266,413.12	2,023,507,64	222-256,18	ACC. (190.14	48.000.012	876 388.00	4 CR1 162 40

DIRECTOR GENTRAL





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO 4 TARILLADOR DE PERMUNEUCIONES INSTITUTO ESTATAL DE PDICACION PARA ADMILTOS

A Department Prediction Event Production Contraction
D-06.1+ SERVER
NAMES STATES
PERSON PARTED
NUMBER MUDICIO
\$3000 Q3500
11,107.43 1,125.51
MATRIES GANCES
PRODUKT 152,095,20
3038LT 11,0030
SERVICE STREET
DOM: STREET
41/1647 9000.01
soloute existing
Barners species
bulbers stores
*
•
NAME ALTHOUGH
The state of
Gain t caster a costen s



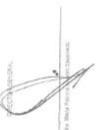




PREBURENTO DE EGRESOS 2024 ANKRO 4 TRILLACION DE EGRESOS 2024 ANKRO 4 TRILLACION PROPESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SAN LAS POTOS

		land.			NOTHER DESIGNATION OF THE PERS	103								200000		
	1		118	1388	1118	180	cato	1000	1110				2000	-		
# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	1/2		1. Barladori (2005.) propuler (2000) Paramette	A furnishment parts of province to territor Contestino	Percentage Management Application	1 North	2 Designation of the control of the	1 fluctions	7. Paga -b Carraman (10belos Spikes	L736 (4114 (411) 477	A THE Towns MANAGED SPOTS RESSE	"Step flowers have small belong by man schooling trillicity and per 751 ft.	145	San San San San San San San San San San	1	H. Mattheway deadless - dept grids
1	-				-				-							ľ
										- 69	-			Ī	-6	
0	.0	100	25872			10.00	338			40.502	409.150	18.361	0.34	******	100.000	1
1100	8	1000	11.88			17.00	10	0		15,420						
-	14	12	1979	-		2432	88		-	TENN		100	t			
-	1	5	8194		ľ	130	I.	0		11.888			L	1	1000	
	1500					*		*	-							
		0								ľ					Ī	
		П			*	0	0			1				0		
										1	-					
	#	i	128151	2	18	450,434	2008	8	2	58.80	345.111	100,000	200 516	And and	1000000	

OTAL PARAMETERS IN THE PROPERTY SECURIT







100.1	
200	
121	
2	
200	
No.	

E		ł
1		

100000																
	l	T.		Î	-11		1	1	111	1				1		The second second
Codeco		H							1			STATE OF THE PARTY OF				-
the terms of			and a				100000									
mineral him			20100			- Common							9440		dept.	64.775
0.000,000			0.000			and a								,	10 86 0	100,000
-			01110			Section 2					1000	100	475		W. W.	1979
A Property						distant.	-						-		4,000	100 100
Distraction						0.000	1000						-		4,00.9	and the second
Bretterberry			21012			- Annual Contract	-								British British	and the
- Constant			0.00140			4000							-		+000	90.00
October 1			2.412			dine.	2000						Contract Con		pipers.	aca.
-			11411			ALMON .	1000								pine.	COMP.
			4224												9400	100,100
type beauty			1							200	MI 40 M		-	20000		a principal
-			-								40000		Tan.		0000	0.00
-			2/10/4		ì	0.00	1000				2020/202		1300			
- property			0.000		1											
			1		90.00	1										
- Property			-								Talling.					
			-		1					1000	201011					
I			1							Carried Street	21 10 10 10		20110			
Their same			-		į						Paris Co.		0,1864			
est-Cone											212940		witch			
man former			1								-		Appell			
- Total										****	m1100		-			
and delicent										-	milim.		1			
			1								-		1			
1			į							10.144/74	200					
			1		i					4444	26,000		-			1 8 1
-			1.000								4000		1144			
appeal to			-0.00							į	10.00		7 384			
-			1994								200		1000			
Ī									Ì		-		-			
I			-										-			91214
Continue and			1000								of the second		-			- Agent
*********			1000								MO100100					1
-			-			-					1000000					MARCH.
***			1.00		-	1					-		4444	2000	- Land	of made
			200		-	1							-			62.00.00
			7.76.1		1											Til John
-			Ĭ													Change
			-		'n	-					-					CHIEF.
			1		1		1									1400
0.00			1		1						M 100 mm					10,8641
-			1000		-		11000				-					1016-01
-			1404		į						THE REAL PROPERTY.		4404			de de de
1			1.00.0		1	1					DOM'S ST					
Annual Control			-		net on						1111111		1,000			0.404.0
			į		ì	0.000							Ī	494		2000
					3					41000	period.		1,000	55000		
A series			110000							Seaton.	NO. 10.75			4.00400		
Appendix St.			1		Ä						4944	١	0.000.0	4,0444		0.000
Annual T			10.000.00		j						(Chapter)		(CARPIN	J.Deffy		-
2			And the second							*****	United to			3.1940		
										-	- 1000	ľ				

40	
50	
25	
- R	
3	
10.	
64	
201	
301	
501	
Em.	
Q:	
6.1	
1.59	

No.

	A newspiremental	1 1 1 1 1 1 1
	Comme day	
ŀ		111111
ŀ	The same	118311
		1111111
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	1	
	1111	
ŀ	1	
ŀ	1	HIIII
il.	-	
ŀ	11	1111111
	I	IIIIII-
	1	
	1.	
	Section Committee	























































































PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 AMEXO 4. TABULADOR DE REBUNTRACIONES INSTITUO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE BAM LUIS POTOSI.

	1	1	1	1188													
Dissipative de Passino	Alleria de	-	2				186		1000	11				STATE STATE	1		
		9	į	Demonstrate Caracter	Personal or Cariote	Servicesions	-	f. Street				C base		CMBH			
Contlants					Territoria	Patrocology Especiales	700	Taistakes 4	-	Sentence a		Accessed to the last		Permanent Inc.	The Control		Of Twist Means
SHECTORA GENERAL	100					The second		Consciona			(LPT read	Special Control		Additions y Patentian	Contract of	Dieti	Antological
DARCTOR DE AREC	1		-	at little				The second	The state of the s	SPACE	1000	STATE OF STREET				-	(614)
DWINCHOR DE AREA		-	-	FACE			1,150				Manual II	A STATE OF		9		THE PARTY OF THE P	
OMMETION DE ABEA	-	100000	-	#390.W		1	1100.07				draw		W100	1	10,421.61	20186	I must
Ostbothes no see.	n	(Dept)	+	WARTH.		1	\$10m(0)					1 2180 111	2384	- 1	98.75.38	10162	1 19130
Children on AREA		- Bosson	-	10.00			119817			1	NO.	11 12 12 12 12 12	1236.49	120,015	16,116.54	00000	
ONCHO DE ONDRE	1	Parties .	-	-			10000		1	1	#0C00	Taklary s	3536.00	2010000	40,000		
CONSTITUTION OF IMPAC	1	2000	-	Bank			White.	-	1	1	447300	4 65000 4	20000	100,640,00	922		10000
DAMESTON DE LINDAE	to an	0.2864	-	District Co.		1	4,024	1	1		4,000	a crimina a	State St	of latting	-		Utrian
DRECTOR DE UNDAG	20	to and	1	Zong.		-	Access to	1	1		S SAME	4 M 40000 1	Sime	Ot Sept.of	1	Widow	-1
DIRECTOR DE UNIDAD		Bromos	Ţ.	Beng			411100	1	-		MARKS.	0 959656 1	Sma	1000		218016	Distail at
DRECTOR DE LINGAD	4.	1	1	diesell.			1	1			10000	elizable s	3400		True and a	11,000,00	-1
OMECTOR DE LANDAG			-	Thater.			0.000				2 45 ON 2	thintes i	2000		MIN 2	10000	
OPECTOR DE UNIDAD	-	1	-	Street,			District.				16,000,000	Chapter 1			Ments	10000	
DIRECTOR OF UNION		racou	-	E-state)			Antan-				Hills.	- Comment	Dalka	404634	STANS:	Dental .	
DIRECTOR DE LAMBON		Person	-	States	-	1	Section.				Makes .		20124	81813	Mater	PULMAGE 1	
DIRECTOR OF LABOUR	2	1	- 1	These at	1		14947			1	-	100000	Methods .	40.000	MARKET.	Wasa a	
ORRCTOR DE CENTRAL	10	100	-	Reserv	1	1	0.000		-	-	1	100000	HARM.	61003	than 2	Cambi	Shippe
DRIECTOR DE LA COLON	the state	1000		Mexico			91038					10000	191990	#1.10EEB	SAME :	- Printer	П
Dear Interes	111 800	Book		Same N	1	1	0.00.0		-	1		district p	134839	61,001.0	0.000	The same	1
2000		100			1		4800		-	1	W19739 3	4 77 77 1	040136	01,000,70	District	0.00	
ACCURACION CONTROL	***	80008		-						-	1 1500	CHARLES &	Detail	Prefer.	CHIE		1
ASTR OF CAPACITACION	as to	- 10	-	o di iba		400020	4000	-									2010111
AEFE DIT CAPACITACION	17	1	1	2, 9640		1 Mines	1000	-	1		2 99800	46,000.00.1	States	-		1	
JEFE DE CAPACITACIDA	100		1	291910		Separate S		1			MEDICO 1	40,750 1	NAME	Ť		31.000	Hilps
JEFF DE CAPACITACION	1		1	25.756.64		1,000					WORKS 4	station a	30 Section	+	1	783919.4	П
JETT DE CAPACITACION	1	113	+	15,146,41		1000	4402	1			Mean a	ALCOHOL:	10,000		HORE.	1 14-25-ac.	
JEPT DE CAPACITACION	1	1	+	30,000-61			1000	-		-	3001 St 2	distant t	4	+	0.00	Hildright T	
1	+	6	-	2000	-	200	- ma			-	STREET, B	1		1	3,46.25	1,000.0	
t	1	8	1	H 100 st	-	Diamo	44139				1 4858		1	100	10000	SHS of 1	
T	+		1	20,000,00	-	1	4411.38			2	1000	ł	- 1	+	2,400	1241441	
Ť	100	-	-	2000	-	1	1231.04			1	N. Sant		- 1	1	91100	100000	HECKE.
7	-4-			28.98.44	-	8003	6359		-	1	anima .		_		and a second	4 PRODE	П
	+			200.00	1	1	1,000 arr			1		1		Atlanta o	1000	1 51000	
7	-4	-		System St.	-	-	13930		-	1		1			6369	16794.2	Ľ
Ť	Bear train	+	L	NAME OF TAXABLE PARTY.	1	28100	4 hases	-	-	1		- 1	311810		Uwitz	A SHALL I	Т
T	14 deams	1		Name of	-	Intakini Intakini	410.3		1	-	-	40/78/11 9	000000	State a	(Marc		Т
7	THE PLOSES.		-	1	-	240413	447.38		-	1	- 1		Street, or	Market II	Califia	1	1
1	Ant. BESSE	+	1	0.800		BCHES.	440.00	1	1	#	1	450,000 4	NAME A	State of 11	80.00		
ACT OF MACULACION IN	* Broom	-	-	0.00		480400	64739		-	*	1 87.00		L	t	1		MP29411
APPE OF WHICHADON	4 Fritzs	1	-	2000 d		11930	90,000	1	-	H	2000 p		Sept.	t	1		MHShou
THE OF VINCIA CION	action .	-	1	2000			4074	1	1	*	+ 246	0.00000	When a	t	No. of Lot, No.	1	california.
		1	-	N. In w. e.		67348		-	1	384	11.00 11	Ĺ	1	F		Seema 3	6640434
														The second	1	Handa to Tax	







PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO 4 TABULADOR DE ERMANEDACIONES MISTITUO DE CAPACITACIDIA PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE ESTADO DE ESTADO DE ESTADO DE ESTADO

1,180.00		1			-	-	NAME AND ADDRESS OF	Section 1	STATE OF THE PERSON	The same and									
1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	Stepholis de basas.	Ī,		-	+-		-		1466	1	1965	1100				Second Second			
Column C				-	-	Personal de Congres	2 Rethannechors at person to Country	Personal property	. *			1. Augusta	_	1 line	Section 1	Literal	1961		
CACDOL 10. 10.00 10.00	ATTREE OF VPICHARDS		FA 1900	1	1	Sales Sales	Description	Patricina, y Paparana			6. Perisonna	Designation of the last		Anniano Annian		Personal Common of Common	Ti Ont	TL Sens Avail	F. Sold Sussian Philodropics
CACDA 6.00 1.00 <t< td=""><td>ARTE OF WACULACIO</td><td></td><td>-</td><td>0</td><td>-</td><td>0.000</td><td></td><td>0.004 III</td><td></td><td></td><td></td><td>-</td><td></td><td>-</td><td></td><td>toward.</td><td>*</td><td>1100</td><td>(BH12)</td></t<>	ARTE OF WACULACIO		-	0	-	0.000		0.004 III				-		-		toward.	*	1100	(BH12)
	MANAGED WAS INCOME.		Acces from	1		11 30 11		No. of London					x 383	100000	28.594.0			D.O.A.	T STREET
	STATE OF WHICHARDS	N	84 (CO)	1	1.	20 80 12		4,646.39					NUMBER	1000000	34294		46.00	0018	
Control Cont	ACT DE VINCULACION		Et Hope	1	1	3004	1		210400	-			SECOND.	Acres 4	21304.8		98,00,00	100.00	
	VETE OF WYCULACON		64 81000		1	3.00			12010			-	Puzzta	8+0+H	10,000		1100.0	40 500 mm	
	JUFE DE DEPARTAMENT				1	3/10/0		NO.					2030440	1 100,000 1	Desc.		1200.0	Service Services	
	JENT OF DEPARTMENT		4	1	+	27,961.00		Theres				-	3354	0.000	TIME		10000		
	JEPT DE DEPARTAMENT	t	1	1	+	11385 E		1000		-			Haken	441,679.59.3	2000			1	41000
	JEFE DE DEPARTAMENT	+			1	Hans			1				41223	N OCCUPATION A	11118.8	10		96138	The second
	JEPP DE DEPARTABLEMENT	+	10000		1	2000	-		1				117011	- Sections	1			Second Second	
The content of the	ESPECIALISTA EN	7				1200-01	1	100.00	1				400.0				4646.00	1118m to	1 5660
25.4. Size of control	SUPERVISION COLLEGES	T	PA THIRD	-	-	155511	1	420014			-		-		Dittie		HARD.	101.00	4 91,000.0
	SUPERCISOR OLIVERA	T	CHED IN	+	-	- Chief		Special Company				I		Trans.	18400-0		31000	1001	1 2000
1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,	Statement and and and all	1	the country		-	1	1	12503				1	advo.	MINNES 1	0.00+00		100+	1000	8 c) C
Model China Model Model Model Model Model Model Model Model Model Model Model Model Model Model Model Model Model Model Model Model Model Model	Allegan water or a state of the	- 1	(OPDITE	-	-	The same of the sa		T3(46) 19				1	2010	District	188		11.000.10	10.00.00	- trians
	CORP. CO. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	100	S CONCE	-	1	A CARGO		0.0800			1	1	SURE	2004111	17 801 40		4000	- ten-	a thorna
MAC 150 miles 150	THE PERSON CRIMERAL	113	O'See	1	1	Mana		11,000.14	1		I		Marries a	WHITE S	1100.00		10,677 10	2000	200000
RAY 17-15 Company Comp	ANTENNESSE SEMERAL	25.0	1 Theelor	ŀ	1	1980		Sitteac	ш		1		Miles	206192	478733		1100011	1130.14	1
	UPERMISOR GENERAL	0,6	- cross-	L	-	10550		filland to		1			2130.0	20100000	DF 100 45		Henry I	2000	
4.6. 1.0. <th< td=""><td>CPERVISOR GENERAL</td><td>12</td><td>CODE</td><td>1</td><td>1</td><td>10000</td><td></td><td>(11182)</td><td>L</td><td>1</td><td></td><td></td><td>200000</td><td>28188</td><td>WHITE.</td><td></td><td>11000</td><td></td><td>0.0000</td></th<>	CPERVISOR GENERAL	12	CODE	1	1	10000		(11182)	L	1			200000	28188	WHITE.		11000		0.0000
1,	UPERVISOR CENERAL	100	1	1	1	1500 au		1184076		1			1838081	Stint a	mp+48		the control		-
1,	PERMISOR GENERAL	1	+-	-	1	15840		10 May 10		1			1120	Skinker	I Table		1		2446
All columnes All columnes All columnes Columnes Columnes Columnes Columnes Columnes Columnes Columnes Columnes Columnes Columnes Columnes Columnes Columnes Columnes Columnes Columnes Columnes Columnes Columnes Columnes Columnes Columnes Columnes Columnes Columnes Columnes Columnes <th< td=""><td>PERVISON GENERAL</td><td>100</td><td>+</td><td>-</td><td></td><td>16/2547</td><td>-</td><td>-</td><td>2611-00</td><td></td><td></td><td></td><td>Days a</td><td>mental 1</td><td>TABLE</td><td>Г</td><td></td><td>Dist.</td><td>211029</td></th<>	PERVISON GENERAL	100	+	-		16/2547	-	-	2611-00				Days a	mental 1	TABLE	Г		Dist.	211029
1, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10,	PERINDON GENERAL	1	1	-		asota		1	273476	-	1		1000	1 4 1 1 1	10 10 10		20,000	Agree	
1,454 10000 10000 10000 1,454 1,45	PERWEDR GENERAL	1		-		1284)		1999 3	11900	-1			tense .	10000		2000	1990	14800	
1	PERVISOR DENHOLD			-		12015	-	Tomas -	1/31.00				Hether .			1,000	DARK	N. SECT.	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	PERVISOR Otheran	april 1		-		to de ser		comp.	11 MILE		-		100000	1	1	C2800	1180	(Care)	100000
1.00 1.00	PERVISOR GENERAL	5		-		110401	1	4,600.11	Arben			-	O agents		1	1000	13831	1,000	15300
1,10, 1,10	SPASOR GENERAL	2		-		1 Sept 1	-	100031	112400		-	1	Transaction of			5,683	310161	4100	Delivity
	ERVIDOR CELEBRA	5	(Opposit)	-		Annual	1	46210	21944			1		1		Wall St	anda	spins .	28,010
1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,	ERASOR COLUMN	2	CHBACH	-		110011	-	10001	1116.00		1	1		mount.		(CMC)	32016	0.000	20000
	PRINCIPLO CONT.	1000	109611	-		1	-	1000	010000		-	1		20 MM II		NAME	20000	Cinni	20,000
1,100 1,00	Ellucion occupant	10.00	(Crimits)					11.000.0	2002	-	-	1	O'ALLIN T	(Briderit)		10,000,0	3440	1,0000	intrio
1,10, 0,000 1,00	Source Lieven	0	-0.00cm	-		Misser	-	4,000,01	Tittal	1	1	1	1 7000	District a		1523.2	1000	WALLS 1	13,340
Color Colo	WAYBOR GENERAL	113x	Panel	1	1	1880		fr mej	215466	1	1	1	+ 190001	20,164256 8	1126130	112211	100001	2 01010	1
250 Treet Control	WANTED BENESON	100	10004	1	1	1004		4163331	11348	1	1	-	a arto	200,000 to 0	M2M276	S. SERVICE.	11160	1,000	
Trans. Cross. C		107.0	Talen	1.	1	0.000.0		1,000.00	213400	-	1	1	1 1960	3 them 1	1034446	11.00.01	3,4810	110011	
Color Colo		12	rimin.	1.		HEALTH .		1(40)1	1111.00	1	1	1	11.40340 #	2000000	15398.88	10000	14000		-
12 12 12 13 13 13 13 13		. 5	1080	1	1	PERT		4,016.34	To have	1	1		0.2540 8	200,000 2	(1) SEID	16 886 71	1000	100000	
10 CHART 1 CARROL 1 TOTAL 1 TO		10 40	1080	1.	1	9 450 E)		140037	104.00	1	1		0,4250	10,000.00	10,046.00	2,052	Salden		
total many 5 commit 6 miles of the committee of the commi		17.00	NOBOL .	+	1	4628.01		A A STATE AND A		1	-		Same 1	2 4 minus	STREET.	1,000	1000		THE PERSON
The same of the sa		l	Section Assessment	1		2 (80)	-	1 600.14		1		-	A Tabbel	2 85.80	things.	2000		1	CALIFORNIA CONTROL



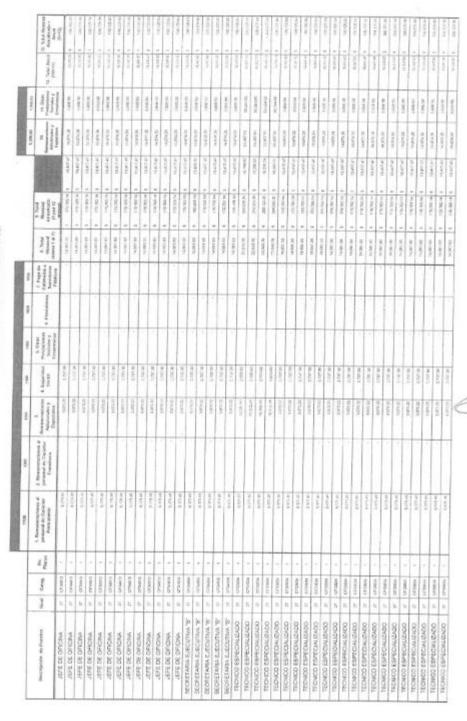


PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025	AMEXO 4. TABULADOR DE PÉMINERACIONES STITUO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAH LUIS POTOSI
	WSTITUD

										77							
	-			196	4198	1100	1001	190	a	100							
Descripción de Passina	1	Street Catego	1 1	6. Retrientendoesu a proteintal de Capitelar Purmasente	2. Newsoncholse at present to Contract Treasure	Remarkations Additionalism Additionalism	4 Sepertial Point	A Christopher Pottering	f. Prontesson	7. Pago de Coltimido a Servicios	A Times Managed Season S. 46.73	A Stood Marrowski	The Park	Managerachour Amanager	11 Steal Sections Sections	12 Seathman	II. Total Message Assistants - Areas
SUPERMISOR GENERAL	1011	170900	-	1,000			ľ					-1		Opposed			(3+45)
SUPERMISOR CENERAL	27.00	E.Freeze	-	1989							10,40,000	9 300Mc09 3	This is the	HIRE	140041	19 (80.0)	tagent .
SUPERMISOR CONCRAL	10.00	chiance	-	1000							1000	4 3963623	10,140,100	16,000.00	19885	194000	20,200
S. PERVISOR GENERAL	10.50	1210021	-	1000		100	1100			-	II fized	district t	Name of	04,898.12	1221	41,000 3	4 59,000
SUPERVISOR GENERAL	37.54	USBRDS	-	4,586.0			1				11,411.00	1 (00)0000 1	1028631	00000	10001	((Cappe))	TEACHER.
SUPERVISOR OBJETOL	1000		-	1,000		4,000,00	1				0.5250	4 (0 to 0 to 2	2,013	0.000.00	11390	C1000	1000
SUPPRINCES CONTRACTOR	10.34					1000	11111		1		0.04000	0 100,000 E	53839	10.000.00	125551	5 0 00 11	the state of
Manual lateral of			1	1		4000 %	1344				minute.	4 Shitted 1	41,546.09	0138122	130841	45,000 3	0.400
Supplied Control of the State o			-	2000		40003	6199	-	*	1	114091	0 200,000,00	1154111	15.09811	(888)	10000	
SOLD STATE OF STATE O	-	al settle	-	4,458.55	-	4383	1100		-	1	1180.00	1 201810 1	STREET,	14,346.03	10000	Calumn .	l
SUPERVISOR GENERAL	37.00	(0000)	-	1481		41000	1,194.00		-		110001	1 38,484.01	NAME OF TAXABLE		10000		1
SUPERVISOR GENERAL	3148	Has comm	+	-		A 1894	113831		-	-	Hallel	3 200Mdg c	14 444 m	1			TACABLE .
GUPTHWISOR OTMERA	50.00	0.080	-	1997	1	of ago;	10 Met		-	-	Weller	T chromatel 2		1		1000	CLABIB
SUPERVISOR GENERAL	417	17.00	+	10000		14,000.30	\$13CM	-			1			1	1000	Original I	Hanged .
SUPERWISON CEMERAL	100	CHOMB	+	legas.			2010					C III	1000		1108.01	Dines 1	282993
SUPERVISOR GENERAL	11.30	Hill CHillen	-	10004		1200					100	10000	1136.0	100000	(HERE)	1,140.1	23200
SUPTIMISOR GENERAL	37.69	3.0s. (some)	-	10000			-				10000	a manage of	15 63 72	11,000.00	10507	Street B	23,403
SUPERWROR DENSER	20.00	Pub (9040)	-	- Antient			1				OFFICE OF THE PARTY OF THE PART	S STREET S	1139.00	4990	190001	1000	10420121
TECNICO SUPERIOR	27.60	CAS LANSING	,	- Contract		0.000					THINK !	1 141905 1	HARM	11 1982	11200	s into	28-41101
PECHCO SUPERIOR	1	and comme				100	1				SHEET I	4 in motor a	11,942,00	96.656.00	BESEN	0.000.04	STANSIES.
The Court of the State of the S	1		-			11/88.59	F113				tolete 1	2 calvered a	11,612.00	28-10-37	enalters.	7.91 500	0.300
TECHNOLOGICALION	000	0.00 0.000		91016		前書に行					14,000.00	t messen t	HERIN		A-000-W	Contract of	
TOTAL CONTROL	0.00	0.00		1200		4.365.4	11111				HATTE.	1 00911800 1	27.00011	0.000	0.0000.0	Total Control	
CONC. SUPERIOR	30	2-24 (Filler)	-	present		17,000,70	0.000				347998	4 SCHOOL 4	11 Sec. let		To do no		1
TECHOO SUPERIOR	77.28	F-25 UP1862		ariesta .		40mm	1175.6				2123.00	4 000100010	ľ				20,000,00
FECHICO SCIPERIOR	21.04	7101 COME.	+	61950		111000	24118				2000		1	Name of Street	10000	5 T WATE	49000
TECHNOD SUPERIOR	11.00	TO CAME		03400		1,06519	24114					200 100 100 1			STORE.	1000	Year
recyco surenos	27.03	TAN COURSE		01000		at the contract of	2000			1	Name of the least	2011/201	1	25,000	10,728-19	400	Switzen m.
TECNICO SUPERIOR	23.04	Chamilton	-	Month		1000							1,64 to	reference	NEED 40	943-43	SENSE.
TECNICO SUPERDIR	0.00	COMME	-	1000							П	1 20,000 1		774641	appete	th comments	and a salar
TECHNO SUPEROR	000	000000	-	160001			100.1				11 12 11	F STORY I	(Leating)	10,000.01	10000	- Company	CH III
TECNICO SUPERIOR	411		-	totale.		1					Tr. 10000	S CONTRACT I	1,380	4383	1690.5	1 (44)	2017000
TECNICO SUMBRICA	0.0			11000		1					4694	2018/01	11 (sept)	12,0024	2000	4 (44)	1040000
TECHCO SUPERIOR	47.00	000000	-	THE PERSON NAMED IN COLUMN		+9221	11911				1153.5	1 000000 1	11,000.00	55,990,00	1,000.0	a preside	191100
TECHNOLOGISCO	20.00			1000		148831	1098	7			1/20140	1 200,000 1	9.14639	1,190.00	1001-9	4000	- CHINESE
Terrandinesson	1		-			10053	110.00				PARTIES	t means t	1202	-date	3296	Special 3	100,000
ALES OF CHAPTER	1		-	179971		1927.94	1000				TO 400 CT	1 1016/65 1	10,96.0	4000	4410.01	a solida a	1
Contract of the contract of th	1	1	-	NI NI		March.	111000				manual 1	A SHATSHI &	901139	24.467111	Thesian		
SEE CHICAGO	n	craeus	-	STATE .		10,000	2350.00				20/28/01	a design a	ľ	1		-	THE LAND
APPE DE CANCINA	E.	CEMBER	-	BUDGE.		to SAS pa	2000				1106.9	The Decision of				1	810401 pt
AETE DE OFICINA	it.	CHRES	-	801186		0.808.0	2388				1,600.71				11.000.00	10411	94441
JEFE DE OFICINA	10	07 GP34013		4000		10,000,00	3198.00			Ī			The same	-	2138638	40,0796.2	20000
JEFE DE OFICINA	11	ET COMES	-	91010		10000	2007		I	T	1	33087	10,128.00	1146111	14,04.21	Mercial a	30,401,61
							-				110011	110611	state.	111071/4	1 10 20 1	* Jan. 11	10000

		-63
		-7
		46.
		-75
		3
100	ъ.	
-	-	
_	_	







POTOS





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2028 AMEXO 4 TABULADORDE REMUNERACIONES MISTITUO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SANALUIS POTOSI

1,000				-	-													
	Smitheds is passes							2862	1000	-	1	1			The same	STATE OF THE PERSON		
	1	No.	_	1		2. Removes account of prescriptor	Rathering Accessed	4			7. Fapote	A. Tomb	A. Total	100	128630			
	AMALISTA PROCESSOR	11	0,000	-		inemass.		- 1		L. Perominoso	Sociation	Promote Party	drustade (Front)		Samuel Samuel y		C) Total Assess	Mindagener
	Alth STAPRPERSON	=	69150	+	200		39895					1100.00	10000		Townson or other Persons			(bead)
	ANNALISTA Diproper		0120	-	Alban		SCHOOL STATES						10000			1046.00	10.00	
	AMALINET DATE OF THE STATE OF		Crysen	-			1130030				1	80400	000000			W100100	B11 (99)	
4. 0. comp. 1. comp.	THIO STATE OF THE PROPERTY.	-	Ottose	-	100		11,000,00	21109.78			1	SUMM	9 Distriber			Talance.	desired.	Г
4, 6 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1	THOUSE A PROPERTY.	11	(MUM)		910.40		2,811-92	LABBIT				27,9168	# Philippe	1 16,500		2000	that!s	
	WHATELE IA PROPERTONAL	#	- Constant	1	driving.		11,566.00	1000				(system)	2010/10/10	1 scale		210013		Τ
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ANALISTA, PROFESSIONAL	1		-	910.40		-	-				CONTRACTO	a minist	A MONEY	L			
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ANALISTA PROFESCHA	-	0.2387	-	100,000		1000	11991	-			THE PERSON	-		1	048420	81113	1
	AMALISTA RECIPENSION	8	(ALL MICH	-	Parties.	-	News and a second	21920		-		- Contract		7977		1182	2000	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	World a words	n	17,000	-	1	1	10000	27019			1		1120211	19401		343918	191988	10,000
	SECIETARIA C. T.	n	(Bedoo				310031	1798.44	-		1	4000	199711			0.000.00	Harr,	
V. S. 1998 1. S.	SECRETARY -	je,	School or other	-	444	1	7,913.00	13913			1	1000	HITTER IS			19999	and .	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	TO WHAT THE PARTY TO	A	1,200,00				SERVE.	1/11/20			-	95,001.01	T (STREET)			2milk	1000	I.
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	THE PROPERTY OF THE PARTY	N	Prima.	1-	APT 40		TOTAL STATES	119.8	1	1	1	11,907.00	1000014	10000		- iems	NO SEPTE	1.
1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	MANAGOR SOCIAL	\vdash	ON.	1-	1987		11 862 75	ZSHIR		1		PARTS.	PERSON .	CHES.		1000	1000	
1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	INSPERINDENT SECUL	н	1963	1	Re 1-20		10000	- Francis		1	1	Patricia	British 1			1,218.14		
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	MADALADORA SOCIAL	H	1	1	411.4		State or	1	1			120438 3	8 (845) N	ľ	L	11000		
2 1	THABAMDORA SOCIAL	+	1	-	11914		State to	1				COUNTY 1	Date: 50 a		1.		200	316.560
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	JEPS DE VINCIALICADIS	+	1		B SEC. B.		1	1				1000	Strategy at	Г	L		2010	29(0)(1)
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CONTIANA ESCUTACION	-			20.648.00	-	THE STREET	No.		1		MONTH 1	a statistica o			1963	64.11	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	+		8017	-	Appen	-	-	there	-			Don't		1		2040	480	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	+				Arran	1	411112	CHEN	-		-		-	1	1	00000	1100.0	
1 2 2 2 2 2 2 2 2 2	-	7		-	- Della	1	2419.02	11016		-	1		1000	4311.5		1903	1000	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	4	-	1000	-		-	titus:	13818	-		1		278.787 to 1	THE .	4	1,6529	0.1110	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	-		500	-	a long	-	1000	170.50		1	1	40000	1,200.0	1141.4		148221	distrib.	Г
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			- Day	-	40.00		310112	2797.90	1	1		HIRTO P	17070114	HATTE		01010	1345	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	-	1978	946	1	4117.0	1	BRAIN	2257.00	-	1	1	9430031	110,000 0	LINEAL .		Sather		Г
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	-	1 018		+	hiban		48952	1300	1	1	1	10000	1,012,111			18091	- Long	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	-	6 0150	1 80	+	2016		Harrie .	2798.92	-	-	1	11,001.00	19,3016.1			316815	Total Control	L
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	-	T Silver	1	-	anna.	-	1000	3,157.00	-	1		Space 1	FL10519 2			1881	- Common	ľ
13 15 15 15 15 15 15 15	-	2754	1	+	91014		1992	1	-	1	-	10 to 30 II	1 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					ı
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	-	H°	1	+	161131	-	40000	-	-			4 16 Octob	PRINCE A	STATE OF	Ľ			100
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	+	#		1	Althou			1 W 30	-	+	-	Married A	100,000	-	L		HEER	14 (2) (1)
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	+	1	-	-	800144	-	0.75	110.80	+		-	Manager A	-			710876	27572	19-018
Column C	+	틱	-		11/1/4	+	2011/2	1343			-	A Chiese		2000		1100.00	40000	- 19 Unio
Trible T	4	0	+		0.001.01	-	11C2 F	178.74	-	-	1		120111	111111		State N	a sense	1012279
F 45 miles 1 15 miles 1	+	4			NO.	-		279/38			1		110,000,0	3744130		200000	10,000	200,4400
P. Selector 1/17-05 1/12-05	7	4	-	L				trent.			1	4	0.000	State	19950	18691	1,000(1	2647100
21 GW-066	+		-		-	-		1714.79	-	-	1	1,80628 1	With the	H1106.60		MONTE	1201301	0.000
1 COMBAN 0 100/01 4 NAMES 0 100/01 1 NAMES 0 100/01 NAMES 0 100/	+		-		9111			2750478			1	4000 3	Name :	112713	344620	04343E	I Detail	Mary Mary
Marie 1 Marie 1 Marie 1 Marie Marie Marie Marie		272861	1	1	301660	1		270.46	-	1		2 Marco =	173,919.01	14,716.62	TAPPE.	2500	-	
			1		Athe		l		-		-	the constr	18384.3	1	DARKERS.			90350



POTOS	
徽	

POTOSI FINANZAS

PRESUPULESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO 4. TABLILADOR DE REMUNERACIONES INSTITUO DE CAPACITÁCION PACA EL TIAMA JO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSS

	1			100		STATE OF STREET		The Party of the P	THE PERSON	I							
Denne						97	344	1	,,,						STATE STATE		
and the Australia	ž	the c	ij	DOCUMENT OF CHARGO	2. Not solve Springs, at Personal de Castony	Appropriate persons			_	175004	1	f. Boat	Name and Address of the Owner, where	1,00(19			
ABSTRICE DE SBRACO Y	2	1	-			Agreements Experience	1	Sections y Experiences	4 Passesso	Services Netton	Total Control	Messings American Report 13		November Attention y	Total I	12 Test Area (10-11)	Assettate v
ASSTRAIN OF SERVICED Y	-	Name of		No.		+32.0	139.19					1000			-4		(b) (b)
*SSTENDE DE SERVEDO Y	Ŀ	1		100		20,9674	1301					20000	1129.00	prope	413422	- 033.9	C+8985 1
AGISTERITY DE SGRANCKO V	1			24114		MAGA					men	A MITTER 1	Marrie	34,407.06	10,196.25	0.542,00	aumai.
AGISTERITE DE SERVICIO Y		Name of	-	411.4		1104					Tana	38.00te 1	1286.43	iventin	Scotlects	Now 14	Section .
AGS BYTTE DE SERVICIO V	-	nance	-	B111-88		9100					House o	and and a	16,238,39	20,000	CHINA		
ASISTANTE DE SENANCIA	#	in the		tomas							23118	B455.2	0.196.60	Taxtra.	20,000		
SESTEMBER OF SERVICE	E	200		1000		410.6					Tibette 1	Section 4	2000	To see all			1010421
PRINCIPLE OF BEHAVEON	ñ	94.03		17.40 %		HD188	138.8				2003	1			(C#80-0)	dien.	Security
ACCUPATION OF SEPARATION AND THE SEPARATION OF T	E	100		WI COL		1136149	N. Marie				- Comme		1200	20.007.00	DESAID.	B + 2	245,610
MITTO	±	Miles	-	1		1,154	commo			T			10.000	100.00	0,000		18,000.00
ASTENTE DE SERVICIO Y	1	100	1	915140		terms.	2,000.00				1	SHEST I	Selection	316118	(Certa)	Hyperia B	(Setpoin
ASSTRUCT OF SERVICE Y	1		1	White a		19th	1383		1	1	TOWNS .	B-0038 1	1136.25	Section	Switters:	Cotton.	SHOW
ASSITEMEDE BERNOOF	1		-	0411140		1520.00	100	1		1	Millian 4	Section :	Hann	25,447,58	12 665.00	2300	SMCDCH
+	+		-	Print.		MINCH.	13463	T	1	1	10000	11001	WHAT P	Beetle.	Sking St.	See in	SERVICE .
+	\pm	1071	-	169.00		71117	1	1		1	9000	The \$10.00	019679	Lings	Residen	-	
ASSETTING OF SERVICES Y	4	0.00	-	100		-		1	1		1 0000	Section 2	witte	Helia	Name of	-	
+	=	stress	-	4,thu							A WHOLE	NOTES 2	41114	1000			No. of Contract
	2	20.62		- filtras	1	HORE	112.0		(4)		Name of	Habers a	dillo				ALC: NO.
	5	ON S		2000	1	IGNES	119/30			-	NAME A	- OCCUPATION				4966	MC III
		0000				30428	Litta			-	1000			2000	1961	Search &	18,5530
		COMED	1.	2014		15441	12,000.00	1	1	1		-	13,624	19863	110010	Notes a	(81113m)
	5	chests	-	A STATE		to the same	238.0	-	1	1	Town 1	11 (0.00)	4100	Manage	test	1,000	2011/2
	11	of Seals	-	1000		Same.	State S	1	-	1	1	10 (10 10 10	115/422	- ICHSHI	19501	111681	1
Gusenia o		-000	-	-		CHRY.	166,00	-	1	1	1	19.3819.1	0.090	11,0430	(160-1)	1000	Ш
	-	Crimer	-	1000		3599,03	10.00		1	1	-	10,000 1	25 Sept 87	859099	0.000	token a	THOSE OF
GUARDA 35	5	- Labor	-	0.000	-		370.90	-	1		2000	10(0) H	2000	MERCH	100010	1 2200	
GUMBDA	8	mot.			-		439.8	-	1	1	1 11 11	White is	or date:	00000	3000	1,000	L
GUARDA	H	0.000	-	-	-		2,000.0		-	1	1 111111	19923 1	4780	90000	100.00	a design	Ш
GUMIDA 34	1	-	-	at last			1983	1	-	-	1 1000	0.000	10013	MONTH	2000	Water a	The second
GUARDA III	0.00	der.	-	MONT			N. N. S.	-	1	1	190011 2	41393.3	1000	37 5 GF 15	1800	Spirit.	
(SDARDA P	ř	1000	-				116.86	-	1		-	11.92.91	129.430	10000	Nines.	NORTH B	+
GUARGIA	6	- 100	-	Blog			1090		1	1	1 25480	10000	Selection.	90000	1888	spen s	П
GURRDA	-	1700	-	0.000			\$18(t)		-	1	DOM: 1	B1 80 H 3	1194421	Nath pa	1800	1	1000
GALMMETA. TO	0	(Mills)	-				1 int		1		*6000	8 55 H 2	12316.20	46.00	7100.00	14362	10000
GAMPDA 34	Q.	1000	-	1000		40000	2012	-	1	-	Sales a	10.000.00	10000	HC107H	himse	1000	1001200
COARDA	0110	100m	-	1			in his		-	-	1 10000	Martin 1	manne	MENTA	2001	0.04010 2	10.00
				1			Office		-		1000	10000	1945/40	25,000	2000	1070	1





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 MEXO 4. TABULADOR DI REMINERACIONAL

	The second second
DE CAPACITACION PARA EL TRADA DE PROMUESPACIONES DE CAPACITACION PARA EL TRADA DO DEL PROMUESPACIONES	THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SERVICE STATES OF THE PERSON
MSTITUO	

				2000	Total Section	SHEET STATE		l	į								
Darrent Land	L		_		-	1000	100	1	1								
AND DESCRIPTION OF PARTIES.	1	their can	1 1	Personal de Casimal	A Normacontant of Personal de Capital	feminantenan	1. Sagestia	A Chap		T. Page de	0 2000	A. Tata	ı	1,000.00	Chean .		
GUARDS	2	1980	1-		TANGERS.	Estimates (ì	School of the latest and the latest	- Princes	Randalpasa Palahasa	Special Section 1	The same		Administra	Produces Produces	M. Personal	Attended -
GUANDA	=	00000		100		0.050	1359					THE REAL PROPERTY.	I	Special	Distances in		(Pritt)
OLMPDA	6	COMMO	1	SAPIAC		194130	2772.84				10 602011	87 M 19/19	thitism.	9450.00	130.04	The same	TO AND TO
JEFF DE SERVICIO Y MITTO	1	-	1	MAN CO.		1997	Stories				Magnitis	HUBBERT TO THE PERSON NAMED IN	11/1/12/2	10,004	11000	8008	
JEFE DE SEYNCIO Y MITTO	1		-	11/11/11		2000	THE				1100.11	10,542.14	164040	1169538	Hann	- Carleston	
SECRETARIA DE APOYO	1	1	-	3.09.44		10901	1000				16,000,00	PUNDA.	1947.4	3455.00	Unikes	11.000	
SECRETARIA DE APOYO	1		-	200		1435240	2000	1			1130.00	115,183.54	1387.0	HOUSE	140.00		
SRCRETARIA DE APOYO	ŀ		-	Britis .		19100.01	100.00	1			Hada	SHEED	11,236.01	0911100	38.00.00		1000
SECRETARIA DE APONO			-	61419		APPRIZ	1			1	10,100	00,000,00	11.295.62	Sector	10.8641	1000	THE PERSON NAMED IN
SHICH ET ARIA DE ANOVO	ŀ		-	840.40		(SELECT)	17000		1		2000	1912014	Medall	16,004.03	20815		
SECRETARIA DE APOYO	1		-	eture.		SHARE	118.16		1	-	119011	11,000.04	19,415,45	1680431	219829	District of	
DECRETARIO DE AROYO	+	1000		Amile		curre	1791.80	T		1	100000	100001	Hatter	166236	1000	0.800	- Contract
	1	1	1	Ama.		15,000,00	238.9		T	1	4,001.03	10001	thether	Helical	110011	-	Chicago
Holosopios Asimilables		1	100					1		T	2000	340111	16256.01	Herm	512012	Tables 1	Hereign
		Ì	1		and and						-						
	t	t	1								Mar et 2 au	340,400	2,905,860.49	300	- 050	306	1000
Honorarios Profesionales											Ī	1					
7054213		1	H			8	Ī					B 150		100000		1	1
	1	1	=	1,599,401	-		1										

DIRECTOR O



Lic Rosa Estellera Floros Sadionar

C.P. September 5.34 at C.P. September 5.34 at

DRECCIÓN CENERAL DE 16/20, PROVINCIA POR 16/20, PROVINCIA DE 16/20



PRESUPURSTO DE EGRESOS 2025 ANDXO 4. TABILADOR DE PERMINEDIACIONES UNIVERSIDAD TECHCIO CICICA DE LAIS POTOSI

Cooffesta from Sed Cotes Press Cooffesta from Fig. Cotes Cooffesta from Fig. Cotes Fig. Cooffesta from Fig. Cotes Fig. Cooffesta from Fig. Cotes Fig. Cooffesta from Fig. Cotes Fig. Cooffesta from Fig. Cotes Fig. Cooffesta from Fig. Cotes Fig. Cooffesta from Fig. Cotes Fig. Cooffesta from Fig. Cotes Fig. Cooffesta from Fig. Cotes Fig. Cooffesta from Fig. Cotes Fig. Cooffesta from Fig. Cotes Fig. Cooffesta from Fig. Cotes Fig. Cooffesta from Fig. Cotes Fig. Cooffesta from Fig. Cotes Fig. Cooffesta from Fig. Cotes Fig. Cooffesta from Fig. Cotes Fig. Cooffesta from Fig. Cotes Fig. Cooffesta from Fig. Cotes Fig. Cooffesta from Fig. Cooffesta f		1,000	- Own	461	1881		***	100				401	,		
Confessor of Pressor Bird Coss.		Total Parket													
Confessor		a Catalog	Remarkation a distribution (colors)	Parameters Athanese y Especials	4. Separited Sacta SSA	A Gen Documento Society Contrator	A James	1. Page do Lutterclas a Lucitions Lucidose Picidose	Section Street	T. Yould Beamed Available (2 per 17 respect)	Traini Necessari New despets in 100 y actus relatedores	150		St. Talk Asses	13, Today Mempalai Memphinister - Annel
orkiness 1 4															della
		resease			and and	NAME OF THE PERSON			St. 10.10 %	1,011,011	No. of All	ACTION N		100 300 300	Table of the last
		Name of			1	and a		S	0.00.0	- Chianne	WHEN.			- Common	
		or care			2000	1,000.0			(Accessed		6303			10001	traceau
the state of the s		2000			- Administra	10000			-	294036	400	N 0909	101	0.000	1967 (1.87
	,	2368			1509.00	1,715.00			princip (acteria	NAME OF THE OWNERS	4889	2	10000	SEASON.
	,	124			a paper	(case)	1491	7	action a	7909034	1000	113819	2	(make)	10000
Material 1 1 2		1000			Detail	130038	1,660		10/1988		83818	2000	800	0.00mm n	- ALIPPITE
Neise-Double 1 1 1		1000		7	1961	(the sale	1000		11,000.00	1909	2000	2000	1	and a	Nem
Sine												-			
Market Street		present			1100	1404	1481		41164	Owe Date	+884	11000	11000.01	Kon	100,00000
Autocommon ()	,	1383			i man co	11000	(Ment		Married Co.	-	140.5	119611	1000	State 1	10380.0
Determinate 1 1		101111	-		19008	(394	1487		2,660	10,640	1461	Hilliam	2000	20000	10190736
Continues of the Contin		63313		-	13615	(300 to	1,68230		114019	WITH W		10.00	1000	H (48) H	69/083
This section is not as a second		(Next)			Their	11004	1983		LT ABO DR		Assessed.	Translation (HEID	A SERVICE	- ottone
Principal principal design ()		1000			16639	4461	130030		40.00	WHITE STREET	W 2007	(1813)		-can-	467,000
Minister continued 1 1 to m	,	HARLY .			100	131.00	23.40		social	9090.0	11 395 36	8.86	100407	11.00.11	40000
withinker to agency	,	area.			4.0	10.00	0.00		1923	1.00.1	-	1000	A	2007	None I
Hencistria Asimilating	-			751111											
909															-
													1		
Horsomits Profesionales															
NA.												-			
T0TALSH	-	8 55,599 1	-		E 1971 E	4 Thies 6	8 18134 1		1 00000 1	B datebook &	6 300,005 3	1 102.00 1	1 victory	4 662.774 5	A Asserted

DRECTOR ACMINISTRATIVO

1.0

Dr. Daniel Rodriguez Cruz



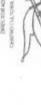


PRESUPURSTO DE EGRESOS 2026 ANEXO 4. TABULADOR DE RENUNERACIONES CENTRO CULTURAL PRAL DE CATORICE

			The second second	THE REAL PROPERTY.				The same of				STATE STATE	All Local Division in		
-	T	1166	1000	1330	1400	1906	1800	1700		-		200	1996		
1	4)	1. Remains solines. at personnel de Carloter Personnels	A Seminario de la proposicio de proposicio de proposicio de Caracterio Transfedera Transfedera de la proposicio della proposicio della proposicio della proposicio della proposicio della proposicio della proposicio della proposicio della proposicio della proposicio della proposicio della proposicio della proposicio della proposicio della proposicio della proposicio della proposi	Addressing y framework (San Addressing y framework	-]]]	5. Other Predictioner Statistics y Emelopicae	Predictions	7. Page da Estimatos a Servicioses Piliticas	A Land	A Total Research Assettants (Lyce 12 meteo)	1111	th Extraceracionac Additionalists y Expectation	11. Oktob Postkichows Swiddes y Swiddes y	12. Todas Abnost (IBP11)	11. Total Sheered Anadisote + Anad RHS)
t	-	22,562.14	00'0	000	0.00	500.00	000		0.00 XX152.14		297.625.68 8.26.629.42	102 091 68	000	100.001.58	4 486 017 04
			56,010,66						58,619,50		68,831.40	12,302,21		65,346,21	767,888.25
		\$ 52,682	928.826	*		1 820 1		ı	- 8 S1.872 S	\$ 1,188,080	1,180,000 S 78,081	147.461		E 407.484 S.	1 100000

All El pago de his servicios penecimen de a Centralio Decesió del Centro Caluar Basi de Calecto, aután o carpo de Grando del Susain de Los Cubros Caluar Control de carbon de Canada conservamente

DRECTOR OFFICEAL TROCULTURAL SEAL DE CATORICE



is ingo the there deliges



POTOSI FINANZAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2028 ANEXO 4. TARNULADOR DE REMANGALCORES MYSEO DEL PERSOCARRA, "ARSÚS GANDÍA CORDA

			THE PERSON NAMED IN	The Spiller of	No. of Concession,	F1647									I		
		1	1708	1300	1986	1400	4800	1880	1700	2000					I		
Descripción de Puestes	8	1]	L. Personninas di paramel de Caddati Personnin	2 Necessaries dipensatife Candre Develore	1 42	-11	L Office Presidents Training y Continues	A MI	7. Page 4s Enthesise a Services a PERSONAL	2	Bernall Bernall Annu 1 of 3	A Total Mercent Ameliteder (9 pot 12 meses)		18 Netrocontrol Additionery Capacides		To Take Annual (1841)	1111
Celtena		T													- Jan		
Directors Owners		-	47,340.54		10000	- A 100 A						1					
Gradio: Advertidabilities			-		-	-				815.00	30,400,20	M21,596.79	48,090,33	40,700,70		53,720.73 a	8 686,312.45
Placo sales or Appoints			NAME OF		13880	2,896.00				717.00	27,544,12	287,129,20	22 745 00	85,786,75		28,716.75	MITHERS & 286,176,255
September 10 April 4	-	-	19,486.03		1371.00	1,155.00				190.00	12.572.53	270,670,50				W1861.4F	B 304 674 70
Castleage	-	-	12,662.09		1,868.10	1,198.00				176.08	10,494,35		ľ			100000	
Proposable to Cortobioe		1	12,540.00		1,892.70	1394.00				1	F	1	1			W.MI.N.	Marin a Marin
Paspin salve de Maseografia			14,035.00		4 800 001	1.600.00				10000	1					21,748.74 #	1 25,1674
Assemble On Ottocoon		ŀ	1		-	No. of the last				1,00,00	17,775.68	27.186.10	14.805.36	NAME OF		24 045 18	NAME OF THE OWNERS.
Nasperson De Saville		-	14,129.77		1 Section	1,812.00				118.00	10,000,00	180,073 Jan	14,587.88	21.19.20		25 130 30 8	\$ 319,307.42
FORGINGE SA	1	-	11,883.78		1,704.00	1111100				125.00	10.501.44	174,007,25	18,888.17			10.000.00	A STREET
Institution County	-	-	13,447.40		1,894.71	129840				11500	10,001.04		14,044.03			21.000 17	10
Hammade or Terrority	1	-	10,188.88		130472	1,348.00	1000			118.00	12.660.43	194,409,00		40 CLEAN		100000	
(or Become)	-	-	11,415.10		1,563.77	1,367,60				159.00	16,287.76			l			4
ALMER ADDISORS	-	-	11,100,00		1,790.00	1,316.00				161.001	14 36 45		ľ			A COLUMN	d
Perconagle de Tepate		-	13,782.45		1,429,00	1,632.00				128.50	15 668.15	ľ				D STREET	
Proportion Machineric		+	11,868.76		(Takée	1435.00				120.00	14.10.44	1	1			20,000 0	
Acoline de Martenhaleuro		+	30,998.60		1,564.72	1,945.00							1		1	12,012,00 3	1 198,246,36
Pergionality to Aytoo			2000							1000	15,000.41	MARKET 300	6,350.07	18,608,14		18 500 30	THE P TREPUED
	-	t	2000		2,000.0	958.00				200 80	11,675,40		0,002 86	15,206,76		16.209.76 ±	\$. TOB, 644.77
TOTALES	-	2	2000			-											
			ı		* 1 27,090.86 8 25,630,49 5	S 25,636,00				1 130230	A 187,337,711	S AMBEST S SECTION S LAMBORATE S SECTION S . S SECTION S S. SECTION S.	S SECTION S	E. 340 608.00			

POTOSI FINANZAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 AMEXO 4. TABILADOR DE REMUNISACIDIES MUSEO DE ARTE CONTEMPORÂNEO DE SAM LUIS POTOSI

				THE PERSON NAMED IN	STATE OF THE PERSON			NAME OF TAXABLE PARTY.	The same of				STATE SAME	9000		
-	-	1	III	120	100	1486		1886					1000	100		
prime to Possition III	165 160	1	1. Appraises thesis. prevent de Costate Permiseite	n at 2. News serviciones as their pervision of Courants Transmissible	A Principles Principles Addisonery Decisies	A Department locate	A. Olma Pramiciona, Sociales y Erresimiles	8. Preyministra	7 Page do Estrodos a Decidente Públicas	8. Total Herrox Juana T.a. Sy	A Total Oversion? Annahande (Figur 12 despers)		14. Parametrian Administry Expenses	11. Own Preciooses Bestiess y Brasilesca	Of Tares Assails (The-13)	16. Your Mennat Anadhaste + Aread IR-12
organia												STATE OF THE PARTY.				
fri general 1	17	-	30.26	30.254.72			15,681.30			40-000-00	400 000 000		-			
Baye										000000		18	41,140,10,10,10,10,10		129,5007.47	\$ 715,720.07
	-															
ation Asimilaties				138,500.00	070					129,000.00	128,000.00 1,606,000.00	121,608.00	278,000.60	1	278,009.00	1,912,000.00
tos Profesicoales																
	-	-														
1014/85			\$ 13.	13,255 \$ 130	2 300,361	-	8 16,641 8		П	\$ 188,828	8 2343113	2 165 844	8 405 day		4 476,540	- 5 198,938 \$ 2,303,113 \$ 163,94 \$ abblet t

DIRECTOR GENERAL MUSSO DE ARTE CONTEMPORANED

C.P. BERENICE PALACIOS MACÍAS

OFICIALIA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

LIC JESSICA FAL

LIG. NADINBEREINCE GARZA RAMINEZ

1	١	1	
		ı	
i			



PHESUPUESIONE EURESOS 2020	ANEXO A. TABIULADOR DE REINUMERACIOMES	WCIAS Y LAS AR	
			ı

Transmission (Notice and American State and America					-	1								THE REAL PROPERTY.		
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		1	1		an Terramentan	Promise a	C Separated		1. Page in	Trial Manage	5 East Homes Associate	The same	1 1	Professional	19. Total Ayead	1). Yould Aprel American
### ### ### ### ### ### ### ### ### ##					Casiche	1 Parentes			Fullisms Fullisms	(become) of 3)	Special manage		Capacidas (Secondary Exemplesize	(IDMI)	Averal (Art2)
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Confuerza						10000									
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Back		1													
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Honorpatios Aserdisbles		4													-01.00
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Hernington Phylmiconies			The same of												-
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Combato Individual de Trabajo / Régimen Ley Federal del Lebajo			000,2	Į.		11/18	10,122		1,096,244	streets	metan.	111/202 300/311	2.66,205	S.mune	S,ma.214
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Dissocitiv (naposed)		-	H												
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Children in Capacithology & Humber			14,273,04								S Name of	Ī			
1 12,000,000	Layethia de Gorena		*	18,653,32								4 16,623,39				
1 14,000,000 1 1,000,0	Schilleuter de Relaxiones Postices.		-	24.239,08								5 34,250.16	Ī			
11,000,000 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Suppositions de Tamela		-	14,620.50								B MARSINE	Ī			
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Cultiferation de Espanisación Educativas			14.394.88								9 24,316,52	I			
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Especialists on Morpologia		-	12,579,02								8 10,372.63				
1 19,000,000 1	Director Operation			18,330.46								2 18,533.45				
19,000,004 1 1 19,000,004 1 1 19,000,004 1 1 19,000,004 1 1 19,000,004 1 1 19,000,004 1 1 19,000,004 1 1 19,000,004 1 1 19,000,004 1 1 19,000,004 1 1 19,000,004 1 1 19,000,004 1 1 19,000,004 1 1 19,000,004 1 1 19,000,004 1 1 19,000,004 1 1 19,000,004 1 1 19,000,004 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Tagadiera		+	19,000,12								11,000.11				
1 10 10 10 10 10 10 10	United the Mediación			16,216,86								\$ 14,275.88				
1 1,000.00	Substance Operation			24,000.04								1 34,330,64				
\$\frac{\pi_{12}}{12} \text{in} \te	Subdiversion the Vincensidan		-	P4.239.36								1 24.295.IN				
1 1,000 1,000 1 1,000 1,000 1 1,000 1,000 1 1,000 1,00	Experiment		-	2,257.54							Ī	4 307 04				
11/10/274 1 11/10/274	Empedablists on Taleschopin		-	6,237.88								A 0.000 as				
1 (1,500,000 1,500,000 1 (1,500,	Ditenses		+									8 44.646.74				
1 1 4,000 to 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Acotton de Associais e Patrice		-	H								g 10,400,100				
1 1-1-2-0-0-0-1 1 1-1-2-0-0-0-1 1 1-1-2-0-0-1 1 1-1-2-0-0-1 1 1-1-2-0-0-1 1 1-1-2-0-0-1 1 1-1-2-0-0-1 1 1-1-2-0-0-1 1 1-1-2-0-0-1 1 1-1-2-0-0-1 1 1-1-2-0-0-0-1 1 1-1-2-0-0-0-1 1 1-1-2-0-0-0-1 1 1-1-2-0-0-0-1 1 1-1-2-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-	Venterpor			4,237.64								i estima				
1 1.200.072 1 1.400.09 1 1.400.09 1 1.400.09 1 1.400.09 1 1.400.09 1 1.2	Vennhelter			16,500,000								10,000,00				
1 144620 1 1 1 144620 1 1 1 144620 1 1 1 144620 1 1 1 144620 1 1 1 144620 1 1 1 144620 1 1 1 144620 1 1 1 1 144620 1 1 1 144620 1 1 1 1 144620 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Jaridko		-	12,362.71								8 22,345,73				
1 14546249 1 1454649 1 1454649 1 1454649 1 1454649 1 1454624 1 1454624 1 1546422 1 1546422 1 1546423 1 1546423 1 1546423 1 1546423 1 1546423 1 1546423 1 1546423 1 1546423 1 1546423 1 1546423 1 1546423 1 1546423 1 1546423 1 1546423 1 1546423 1 1546423 1 1546423 1 1546423 1 1546433 1 1	Septiment Constitu		-	12,303.72								8 29,282,78	1			
1 14,000,00	Properties de Consersa		-	18,652.79								3 18,442.78				
1 1 146204 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Superchanne de Presignants		-									16,445,00				l
1 1940-23	Depretors of Topalia			16,600.04								1 18,620.31				
1	Supervisors de Seneraciones		-									1 12,642.79				
1 SACTIONS 1	Country de contractores		74						8			0 11,398.64				
1 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,	Director Atlantation		+									S SECTION				
1 120044 1 125067 1 12506 1 120050 1 120050 1 120050 1 120050 1 120050 1 120050 1 120050 1 120050 1 120050 1 120050 1 120050 1 120050 1 120050 1 120050 1 120050 1 120050 1 120050	Ferepowerds			9,238.56								5 1,236,86				
1 1 201000 27 2 20100 27 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Actions		+	taginary.			-					8 14,373.68				
1 1,510-50	Antifords the Descriptor			25,599.72								1 22,082.72		l		
1 11823 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Supervisors de Huerbes	1	-	1,231.00								1 1,250.61				
1 1,000,000 1 1,000,00	Expectabilities on Officials		-	11,119,74								a Statuta				
1 1,4,000 ts 1 1,5,000 ts 1 1,	Expecialists en Oficial	1	-	9,511,62								3 6,942.62				
	Operador Sala ID			14,361,39								8 34,581,39				
1	Deschar de Yogodania, Mentanamena v	t		12,852.63								\$ 12,372.62				
1 1 1,027,60 1 1,020,90 1 1,020,90 1 0,029,00 6 1 60,209 5 - 3 20,773 3	Saltebook	+	-	34,005,00								S PRINCES				
1 12,201,51 1 12,201,61 1 12,201,6 1 13,201,03 1 1 12,201,03	Copscialists Medica Velecinans		-	11,073.62								8 (2,372.62)				
1 12/2/801 1 12/2/801 1 1 12/2/801 3 - 3 - 3 2 28/2/2 3	Ayreflorie-General	1	-	4								4 10750				
C 1 SCAN 3 - 3 - 3 - 1 MUTO 1	Supervision de Soporte de Sestenais		-	12,373.63								0 12,375.62	1			
C 1 1010 1 - 1 - 1 1010 1	Twention by allocatedra	1		10,073.14								1 15,572.10	1			
	TOTALE		*	1 162,31			1 381,713	B ISAND		1,066,244	8 1123133H	1	Auros a	SOUTH LINE TO SEE THE TO SEE THE TO SEE THE THE THE THE THE THE THE THE THE T	0. 5,400,364	R. Saleston





PRESUPLESTO DE ESHESIOS 1005 ANEXIO 4 TABLEAZON DE RENUMBINAÇIONES CENTIGO DE LAS ANTIGO DE GAN LIND POTOSS

Description de Nambres Bred di COMPANIOLA SECULAMENTO DE PROCESSOS ADMINISTRATIVOS.	Ì					THE REAL PROPERTY.										
3 8		1	11100	1289	1300	1000	1900	1588	4700	Na vergense			1289	1630		
	1	# J	filmarraciae in il personal de Caricos Personales	Americani Israe si personal da Carácsie Transforio	3. Sentamenti onse Adictivistes y Sepeciales	4. Degurdad Secial	E Deper Personners Sociales y Economicas	f. Povokimes	7, Pago do Ceimaino a Servicores Pábbem	8. Total Wanzasi (suma 1 et 7)	8. Fetal Berman Asseltation (8 por 12 menia)		15. Bernamenione Abidonales y Expecteix	11. Okus Presidenteren Sociales y Occosèntes	13. Total Assault	Assistant (Pett)
												-				
	F	-	2 23,527.20		-	6 4,796.23		00700 9		1 20,07.51	\$ 041,730.72	\$ 25,160,00	1 - 93,193,21	8 (5,642)	8 68255.06	24 430 270 2
ACADEMICA (ARTES MISUALES) 21		-	3 24,06232		-	1442/21		1 300.00		1 20,390,21	3 347.682.78	\$ 25,218,32	8 71,198.25	# 13,777.29	al (6)	
SUBDINECTOR DE ARSA ACACSANÇA (NTEGRACION Y LITERATURA)		-	\$ 24,000.00			14/23/61		1 300,00		1 200023	5 347,000.74	\$ 85052	3 75,180,25	1 14,777.23	s tames	
SUBDINECCION DE ARSA ACADEMIDA (ARTER) ESCENIDAS) 21		-	0 14,002.50		-	5 4,427.91		00'900		5 30,000,23	\$ 047.000.TK	\$ 7851622	5 71,98.25	\$ 14777.28	1 11776.00	5 454,893.00
NUMBRHEGODN DE ARGA ADADDAGA DADDOGO ADADDAGA DADDOGO		-	8 24,002.33		-	442791		1 600,000		1 20,390,23	\$ 347,686.7k	5 25,216,32	8 71,128.29	1 14777.38	1 01,070,00	
HESPENSIALE OF UNEASTABLED OF LEGACISE CHERROTON XELTER		-	1 30,549.00			Kurs t		00000		8 36.192.63	20 404 01 02	3 3/38/35	1 10,000,01	\$ 24,862.56	5 114,367.77	
ITTLICATOR SHEA ACADOMICA 23		-	1 13,106.50			5.837.41		1 60100		\$ 30,502.91	\$ 478,004.02	3 34100.20	1 17,950,21	8 27,310,00	3 120,006.27	£ 589,201.18
BASE																
APOYO A SEKNOCIOS ESCOLARES 3			3 6,605.40			2,317.90	9 3,016.20	1 5,890,90		4 21,523.64	1 2834138	0 25344.00	\$ 35,440.75	B 82 754 87	8 88,007.75	S. Salabora
ASSTONTE DE SUCCISECCIÓN +		-	2 2.005.00			2,317.86	8 A 579.30	1 4,530.00		1 21,020.64	# 208.343.08		2 20,002.02	\$ 40,794.6T		
APDYO A COMMISSION B		-	5 U.STA			2.98035	1 534231	1 6,530.00		15,000+0	\$ 311,893,04	1 33,657.84		1 0		
REBYOVENEED DE MATERIOGRAPIA. 8			9 12 12 40		-	2,990.00	10000	1 1539.00		1 25,996-42	E 371,980.04	1 03,000.84	5 35,853.50	\$ 60,558.12	8 116,74213	
TRANSTE DE BENACIDO II		-	0.00		*	2,000,00	1 6246.01	E 5,139,00		1 25,999.42	\$ 317,903,00	1 31.60.81	NAMES 2			
DISEÑO SRAFICO DISITAL.		-	\$ 12,45.60		**	2.000.50	8 629231	\$ 5,55±00		Cr 440/12 8	8 211,000.04	M 28,00 B	8 20,003,50	E 09.000 t2	8 100,740,10	# ALTERIA
REGULAMENTO DE PROPRICTOR E MOICADORES		-	1 0,000			1386.84	\$ 6,942.00	8 8,519.00		\$ SKIMMAG	10,000,01C I	\$ 20,007.94	-	89,658		
EBUCACION A DISTANDIA Y 19 VINCULADION		-	10,000.54			0.167.01	\$ 5,007.80	8 145100		\$ 47,776.06	\$ 327,312.50	2 36,487.30	8 MLTON.IB	8 73,721.60	1 115,006.12	
RESPONSABLE DE GALERRA 12		-	8 14,455.09			3.506.06	8 5,287.80	4 443170		\$ 10,570,75	\$ 347,46.00	8 20,388.19	3 42,785,42	8 74,922.19	1 17.202.54	
ASSTRATE OF AREA IS ADARBITRATION IS	1118	-	5 45,616.71		-	1,000,21	8 5,000,00	1,000.00		\$ 00,732.12	1 300,715.44	8 39,797,91	-	75,990.62	8 180,085.52	
FOMENTO A LA LECTURIA - 13		-	# 15,000.71		-	1,046.21	8,400.00	0 1590		\$ 00,719,12	5 285781.44	1 30,507.61	8 4400.10	5 75,012.62	2 CD 365 62	
REPRODE CENTRALIS Y 13 AMETERS (13		-	3 (SORT		м	1,640.01 8	0.430.20	\$ 552500	#	8 38,732.12		8 30,700,81		75,000,00	110	
SERVICIOS CEMERALES Y MANTENARISMO		+	F (8.016.71			2,646.21 \$	8,450,20	S 5.638.00		\$ 30,702.12	8 398,785.44	-	44,403,10	96,706.19	9 12	
SCHVICOS GENERALES Y VANTENBRISTO 1		+	118.018.71			3,040,21 \$	8,0020	A 6.698.00		\$ 30,752.12	\$ 370,735.44		-	46.785.19		
MENNOUS IDNERALES Y MANTENMENTO		-	# HERREST			3,665.21	5 408 20	3 1,638.00		1 30,70.0	3 308,795.44	1 20,707.00	An arm its	86,736.79	14.5	





PRESUMENTO DE CONENCIONES AMICIO 4. TADELACIOS DE ROMUNISMACIONES CENTRO DE LAS ARTISS DE BAM LAR POTICIS

							S SHOROUGH	A LANGE OF		THE PERSON				Transmission in	NAME AND ADDRESS OF		
				1100	4601	1300	1400	1800	1830	650				200	400.0		
Description de Puestre	Shed Camp	2/2		Semination of the semination of the Semination of Persons of the Semination of Seminat	Personne / Steen at potenties of On y Carlaties Steenstoro	Transmittel ness Additions	6 Section	8. Orasa Prevatelulera Socialer y Screterica	8. Precisiones	7. Pago ce Estimatos e Servidente Públicos	8 York Yerical Burns Y at 73	A Total Venacasi Availizate Il per 12 mases)		AND III	2 4 8 0	T2, Yeld Anual T2, Teld Anual T	11. Total Mysessi Amadizacit + Amad Pritzi
REPUCCES OCNERVACE Y MANTENAMENTO	2	-	-	15,816,21			1 3,945.21	0.0030	\$ 5,635,00	1	1 36,728.12	1 3047844	18 30,000 18	1 44.003.40	8 00 315 70		
LOGISTICA DE ALANCEIS DEL ANEIA, 12 DE DIVILIDACION		1	-	15,815,71			12,046,21	0.400.20	2 ASSE(31)		1 30,0313	3 333,783.44					2000000
PROCESSAME Y GERTION CLITTERS.	9	-	-	12,342.05			0,000	Degret 1	3 5596.00		\$ 46,016,15	\$ 454,003,00				1.	200
VHCUIACION Y PROYBETOS GRPGOILLES	2	-	-	22,000.00			8 5,739,83	1 73830	\$ 5,658.00		2 40,412.30	2 494 (90) AZ	10				
MATEMARKED MITHORASA	2		-	12,9203			1	1,7335.20	00'90'5 \$		1 46,415.15	3 494.953.97	3 4034533				
WELACIONES PLASCOSSATONODOS A USUSANDOS	2	-	+0	12,000.00		-,	Name of Street	1 7,485,00	00'905'0 8		1 40,000.13	\$ 456,000.949	3 48349.59		100	3 (20,153.52	1000
COMMISCACION SEMICA	22			22,861.05		1	1,150 92	1,000.00	0000001 1		I ALPERT	3 484,902.02	E 46246.58	1 61200.53	-	8 196,0333	
APOYO ADMINISTRATIVO	12			917,163.08	1		6,19428	1,000,20	1 (.030.0)		5 4(36.13	8 504,906,76	5 6005530	2 50 19237	1 00.000 19		The speed of
Nomentin Asimilatin					1	1											
			*	Same .							1 167,353.00 1	1 1300,236.00 8	1 (27.455.37	2 206,200.50		a parcel a	3115270612
			1	1													-
Procurios Profesionales			1														
			1														
Titales		1	-	8 704,818.84		1 - 1	120,739.38	1 141,419.30 1	\$ 123,137,99		8 1,100,960.19	8 11,711 634 SE	2 1 254 409 50	- Biglith Matter in 1971 Shallow Circles Age to in order Safe and in concession in concession in		A water and a d	

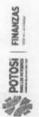
D

P Valeria Denisse Solano D

MAN AGENCIAN STORMAN NOCCO

Lit. Jassaca Falop Complan





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 AMEXO 4 TABULADOR DE REMINIERACIONES MUSEO FRANCISCO COSSIO

				THE REAL PROPERTY.	PARIETY I	MINDS NO.	MONTHALES	SERVICE SERVIC		State of the last				10000	-		
				1980	1200	1981	160	1996	1000	1786				1000	398		
Descripción de Puedas Muni Catego.	T Y	day	12	1. Servarianismo al personel de Casiciar Persanerio	Renumenciosas al personal de Cantober Translacio	Africanies (com Africanies y Especiales	6. Separated bread	8. Ones Prestaciones Societas y Experiences	Previous	7. Pap de Estendas Laborations Nations	A Total Memoral Pares 1 of 17	A Total Washad Antalizan B por 12 centari	Transport of Control	Renatoraciones Adichosales y Especiales	11, Ome Presidente Sections y Tronsferan	'Cl. Total Assault (10-11)	12. Year Mensag Annalizatio - Annal
Confidence	100	1000	TO THE		All the second	Carlo Valley	SECTION S	100 COLUMN	1	Section 1	The Control				-	-	(made)
Director General	4		-	SELTINE.			(1600.00)	NAME OF TAXABLE PARTY.			45 5775 50	-				PRESTORY.	ij
Supervisor	-	D		11,386,71			1,600,30	100000						145,726.17		1922810	A 605,000.73
Supervisor general A	+			0.47.0			1,600.30	and and			-		94,108100	N. Co.		91,708.6×	1 267426
Base	No.	1000	1000	STATE OF THE PARTY	Brost State	THE CASE	No.	STATE STATE	Separate Separate	1000000	Name of the least	J. C. Shinks	SULTION STATE	25,4214		20,489.40	8 305,000 B
	D	-	eq.	407034		1796.00	3,200.00	10,1451.00		- Contract	136961	- Areamon	-			No. of Street, or other Persons and Street, o	
Jefs de sección	=		40	01/00/40		2:06:00	1,010.00	10,000,00			47.005.08		N SECOND	100.000	IL YOR O	NAME OF TAXABLE PARTY.	
Jele de grapo		44		20404		1,100.00	txom	25,698.40			00 Sec. 10.			1 10000		251,000,00	
Vigitante	×	2		PASSAGE		2,060.00	13000	-6 ths 60			times of			No. of Co.		162 775.10	
Audia: administrativo		12	-	81.008)C		00000	100000	UN BOOK CT.			- Company		W. William	THE THE		ar (ac) no	
Encargado de sata		-	in	36.40 16		1,736.00	120011	11,398.00			2000		Electrical and a second	81653.22		M.097.52	\$ \$15,541.80
Recepcionista				NOUS		New	-120020	10,000,00			9.00	2110000	200	11,221,00		151,679,38	
Velector		11		M 285 W		138630	1200	melam			20,000		2 1	THEORY IN		13(30) 40	
Ayudante peneral	+	**	-	12 coots			(400.00)	ALTERNA				-	The same of the sa	TALLED IN		T34,796.89	5 800,744.51
Nertoraños Asimilables		100				THE REAL PROPERTY.				100	1000	C HOWEL	27.16.18	40.191.70	12348.70	Djeta	\$ 366 Act 20
Honogada														,			
Profesionales			1		March 1977				4			The same		A 100 P	No.	STORY OF	

1019008			H	116,814		S 12,250 S	32,380	342,366			S Net. ris 2	# 8,373,439	S SALDING &				

NOTAT Ze resizan in sjirthe, galtada latinis y ether presentan addizitasa aspessies, confedera y so

DIRECTORA GENERAL

Lic Lucia Martha Ruminez Rodriguez

ENCARGADA ADMINISTRATIVA

A. DIRECTO

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENEVAL DE RECURSOS HUMANOS
Revision y validación
Lic. Jessica Fales Compete

Agy/Edith Gömez Morán



				THE PROPERTY OF		COLUMN TO SERVICE				STATE OF STREET			1.	The state of the s	-		
	1			100	100	100	9	-	-	-198					1		
description in Realise	1	1	# 1	Chromonical and promote for finishing and promote for finishing and promote foresteeneds.	S. Pretamont (1991) of personal de Carlotte Transferre	Percentages A lagaritate ACEGORAL Pression		1 221		7. Augusta Camadous Lessings	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	* Transferences described	1000	The same of the sa	II Gen Personne Publication	To Turne Annue	T. Vede Steward Accelerate - Street
Contiana												200000	- Control	theore	- Standards	1000	20.00
THE CLOR GENERAL	1	19	+	39/367.66				906.00			26 429 25	400.000.000	10 100 00		-1		
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	12		+	30,000,14				804.00			20.00			104.000.00	_	90	-
Days															27.210.12	120,000.55	1 422,922.33
Namely, folishing																	
Hosewies Prefixionsiss																	
(UCALS)		1	1	(i.		Н	Н					Ħ		
	1	1	1				1	2 300			(0,00)	G,UN 1 M1,016 2		TAR 1 B125 1 1CH 1	1 1010	1 255.564 1	TARGETTE







PRESUPUESTO DE EGREBOS 2025 AMEXO 4 TARBUADOR DE REMUNERACIONES CHRITICA ALAMEDA

					DESCRIPTION OF THE PERSON OF T												
				1180	100	445	386	101	1886	1980				1380	1881		
Description on Pumpes	2	Sie Cal	12	1. Septimentalises of personal de Caracia Fernansica	2. Barnatoriconnum pr presentat de Caracter Vuenalisate	Emmanacione Administra y Especiates	1. Segmented Societ	5 dens Previouslesse Bounder y Economics	8. Presidents	7. Page de Catiendas a Servicions Públicos	A. Name Street ground 1 or 7)	6 Total Mercana Assistance (5 per 12 noming	H	Remarks Administry Copering	1. Dear Participan Periodicy Design y	SE Total Annae	Manager A
Continue															30		then.
Discorri General	£	v	-	action.	200	100	1460	100	9000	4.00	de Salvier	actes:	name.		D-00-17	N. O. C.	A section
Ovectors to Avas	ř		100	action.	44	200	403	100	1000	0.00	SCHR	Mary St.	0.000				
Same	h				The second second	100	5333					The second second			I		
Тасться Му опресоинали	*	18	-	20,684.09	*	dont	1,400.00	1,000.00	10000	95	other.	4 mariam 4	Mark of the last o	- Name	1	and the same	OL.
Moza de Oficina		+		E-strin.	989	4000	1188	1300	+475686	900	T		and a	63400			-
Honarchie Astenbahos					price:		1000	(A) (A)	100 miles		1135.00		Chin	8	li	7	
Henomines Prohishorative						S. S. S. S. S.				100							
TOTALES				8 19091 8	1 11211 1		1 500 1 1000 1	1 1300 1	1 20100 1		4 - 100.000 0	4 444,444 4				Name of Street, or other Persons	

200

DIRECTOR CHARGA

The state of the s

Lic Aractel Morano Barbosa

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

OFFICIALIA MAYOR
DIFFICIONE GENERAL DE REQUESOS HUMMAOS

finescentry y adjatestore

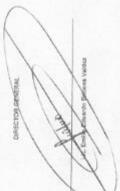




PRESUPLESTO DE EGHESOS 2025 ANEXO 4 TABLLADOR DE RENUMENACIONES MUSEO NACIONAL DE LA INÁSCARA

							Total Street	THE REAL PROPERTY.	DEPOSIT	l				-	1		
				9.64	100	100	101	-1000	200	100			-	1			
majorité à Panda.	1	1	1]	Chesconscions at action in Continu	2. Petroversions at persons on Casalar	Part, entrangement	1	Frantisians Prantisians Societa y	& Professora	Comment of the commen	A. Food Spenier Surva			Personal School	11 Ope	St. Take Areas	D. Tata Manual Available:
Dentunia				Control of the last	1000	femine	1	Dantes.	20000	Patters	1000	O per 12 remark		Paperson			05-00
Director de Area			-	0.1859	5	the state of	1.000 to	100	-	10	1767	-	-	H			
Base				70.7	The second second	STATE OF THE PERSON NAMED IN		H	н	0.000 miles		1	1	100	DESCRIPTION OF STREET	10 m tr	MESSA
er en Administracion			-	April 19	100	or depth or	1380	Carrie	1.00.0	1.00.00	400.70	and when the	-				
ar an Antennashasion	4	ů.		STREET.	-	94094	thing	- Cappaign	1.000.00	1,000.00	CO CO CO CO CO CO CO CO CO CO CO CO CO C		-	1	1100	WON'T	1000000
her Administrativo		à	100	21,000.00	10	28,00.01	170.00	Codes	1,000.00	- marin			10000		1000	MADE OF	400000
Ser Administrativo		8		109634	400	M. 0245	1,000	0.0628	-	1	1	1			BACKET.	'marin	With the
ante Achrinistrativo	,	10		SECTION .		45000	2404.00	******	-			ı	-	1	avana.	intensi	Miller
brains Assembables	No.	100		STATE SHAPE AND ADDRESS.		San San San San San San San San San San	1	100000	2000		THE PERSON	1	45.00	RAME	19 000 13	1663.65	MUSEUT
	1		1				-	The same			1		The same of the				THE STREET
		I	T														
Tarkes Professorration	H	100	1	E TOWN I SHE	The second	100000	110000	Section 1	STATE OF				The state of the s			-	
1014,08			1	1 105,600 5		. 1 NAS 1	2 16.007 \$	1 141 1	1 2200 1	1 100 4	1 30.00 1	1 336365 1	1 122,132 4	4 400-101		A 100 to	* *******
												-	ı	1		10000	A

- Person



RESPONSABLE DEL AREA ADMINISTRATIVA.



DEFECUENT GENERAL DE RECLIREGE HUMANOS
Revisión y haciación
Revisión y haciación
Lic. Jeseica fayon Campae





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Configuration or because of configuration or because of Configuration or Configuration or Configuration or Configuration or Configuration or Configuration or Configuration or Configuration or Configuration or Configuration	1		A female school of			1 1	1	_			Manage				1
1		1 Bernalden	A freedom school of	4	-	- Comme					STATE OF	11			
Continues Inscriberate Inscriberate Accelerate Inscriberate Accelerate Inscriberate		Personal de Coulons Personales	Taxologians	Peratructura Peratructura Peratructura Esperant		Section 1	A Proposed	Continue Continue Fillers	100	in the	MATERIA	Addressed to	Parameter Parame	1	In Patel Second Immiliate - Area Prills
Tomotomic fusions: Tomotomic district Tomotomic as paragrai Electric general State Copperations And And Copperations And And Copperations And And Copperations And And Copperations And And Copperations And And And And And															
Design dram Design speng a Design speng AN A Department Matches in seaso in	E	1.140,237.90		20,487.00	BT.Shell	206.4			12888435	SEASON SE	THENDER	6.770.00.M	4.000.00.00	3 000000000	C Makings or
Destroy perget Destroyment and all Oppositions	+	MAGE SHA		20,419-02	20,000,00	540.08			20145.30			100 kills	No. 75 and		
Descriptions And to Oquaternia	=	461,000.00		49,487.54	45.695 pm	190 Mary St.			special participation of the second s			C 154s, 1910-140	961,858.19		
Sale N Department	+	11,300.40		000	Section.	14 Mary 17			00,030,380	THE LIES AN	20,000,00	0.000			A 4000 May 10
Autobarr & mark &		271 462 31		462019	A Military	073450			DATES IT	10	205,044.54	Bell and to	ľ	1.	
The second secon	**	66795		41744	10,000,400	22330			110,361.47	100 64001	The California	Chicken	0.000	10	
Indoneste de pleasa C	=	200000		20,000	0.000	11 40 10			intellige		attenda of	1 100 000 0	-	1.	1
1		200								100			1000		
Aprile print management		04,000.34		1,88714	4 888 00	diam'r.			4.000	1 1999 1999 17-	- 10,000.00	-	The same of		
Annahus	-03	83,648.08		11.638.72	none	10,000,00			10, 11, 40		1		1	н	-
Analysis superintiation	4	66.756.00		0130140	0.000	10.003.00			10000		10000	1	1700 100		
Assister de banación y retta	20	100,000,17		10000	- Paris	100.000.00			1		1	The last	W III		3 2001.00 to
Spinore	9	100000		MAKER	2000	100000			1		0.000	T. 100 etc. 10	10000	-4	A STEEL THE A
Customs	3	2045945		Catalogue and	1	10000			10000		to more	4080	COMMOD		DENIES S CASSESSE
onde	-	to leave		4 00000	2000	10000			18/83	F)	4900-14	1504/00/20	1120 (871)		
Design Tennes de contrate	1				1000	11001	1		-	- 1	110113	CONTR.	0347	140,90,91	1 45/08/0
THE R. LEWIS CO., LANSING, MICH.	-	46.90.20		113611	623923	7,000 da.			10.072.14	1,094,890.00	713600	25,16,19	224,340.30	*56,000 to 1	b taskes
Terral publish artise	5	20,003		81,711,90	0.000.00	413411			20,000,00	4,305,347.48	100 ABO 201	100000	W-0.983.56	179,000 5	5 5905000
Christ	-	2000		12708	1300	1,110,36			28,001.03	40,000	10.500.00	10(42) (4)	30,000		
ide in choice	ti	20,00 is		AN ADD SO.	18 May 10	01.360.50			473,3807.17	171094034	W0788194	195,693	1,107,001.12	1"	1.7
TRINKONS	8	20+02		*C00014	Name of	B1000			200 (24 EQ	4(20) 01574	400,00133	100.00	120,000.00		
Chief in Fernandal	-	20.1944		18,141.63	1500000	11,600,01			67.501.00	1.0818011	40 (A) (A)	306,677,96	200,001 pm		
- Contraction	1	204111		86.162.63	MARKET	80,000			4153039	4 (80) (5) 115	Merchin	1364,393	CATACOL!	2008/16/2 2	
Sendens in Oranty duesa		15.00.M		448170	10498	CTNIM			000000	112.300.30	24,700.40	PERME	BF2010	WILLIAM S.	5 1561,001.0
Hopean in Cheris to serve	F	2,3110		MACH	DESIGNATION OF THE PERSON OF T	21,546.75			status.	40.00	157811	SHERR	ONATA I	778,542.80 S	S Lebtons
Servine in Dvite board	4	arms to		8000	310	1,680.00			H-748-BB	14:4320	200	21.28 m	No. of Street, or		
Specials	-	10.1721年		6128.60	4,00004	17830			44.9613	7	20 0000 00	2000	1	ľ	
Tribation turns	2	14071014		30,000.00	87,080.25	20,000.00			Distance.	1	100,000 100	marketty on	and draw		100100
(Open	20	185,407,66		21,340+11	24,040.00	M-158.19			SHARLS		-00,000,00	406201.01	CLASS IN		
Pull bendate 8 UT	2	thasing		46,000,40	1120.75	PLEAST!			2188.00	DANITH THE	200,00140	16,211.00	STREET,	4 Miles at	Military & contract of agents
POF Assessment S. CT.		311921		90Anta	21.000.11	103600			190,000 he	1.88(303.40)	013000	300,000,000	247,822.00	DOMEST &	S Continue
Pro-Assessment of the	+	NAME OF TAXABLE		4000	Dipositi				26.500.00	Distriction	34-25-381	FRESTOR	207 704 28	15	
And Assessed 0.11	På.	47 00 ST		7-190540	10,460.71	46,000,00			48972	V. Patensa	MODEL OF	23F284.FT	1000,000.00		
The Code A.T.	13	2H400.X		138,674,96	48771.00	40.0040			MARTIN	0.000,000.00	SEC. 200 TO	1.800,704 M	Lucation		S 0.20 mm 6
Post Same Book	-	5(0000)		30,168.13	14395.62	7,390.16			00.467.66	1. 100,001 ac	13,480.0	SELECTION OF STREET	181300.00		
The Table STE	-	16,0054		45,000,00	40,000.60	1,364.51			201014	11013100	STANSON IS	SHATTAN	200.000	Ø	
Seems	100	3300 598 77		178,408.04	331,096.30	400,000.00			14009036	Storage ra	of passing to	11.364.08110	W. Harrison	10	41
Description delegates					000000										
	1														
Money Suprama															
torans.	H	A THE PARTY IS		A new Age	1	Complete A Lineary A Laboratory			1		-		-		-

The control of the	Figure F	This could be continued by the continu	The control of the		**	SOLON MANUAL PROPERTY OF THE P	FINANZAS		AA	PRESUI	ABULADO	R DE E	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 NEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONE TO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE RIOVERO	90 mi	S. Lp					
West Carps No. Carps	Persists Presists Pr	Confidence New Confidence	Confidence Novel Care Nov			1	1100	1200	1309	1900	1500	1680	1705				1100	Name of Street		
1	Confidence Con	Configuration Configuratio	Confidence Con	Descripción de Pueetos					3 Remunencio nes Adiclarates y tapociales	Pepicital Society	5. Otras Prestaciones Sociales y Scombnicas	Preside innes	7. Pago da Estimatos a Servitoria Publicos	8. Tutal Menauol (some 1 al 7)		W 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	12 Revenientation on Adelphales y Especiales	11. Otres Prestaciones Societas y Económicas	-	13. Total Merosal Anasizado + Anari (N+13)
Column	Column C	Column C	Column C	Confiants		-							100	100		-			1	
	The column The	According	Section Column	Steder General		ľ	82222			18,316,53	13.000.00	1	-	93,655,75	1 (00, 50) 44					
1	Application	Base 14 17 15 15 15 15 15 15 15	Reserve	ADDRESS OF ANY	-	F	202,254.77			31.544.50 70.601.04	25,000,00	1	1	147 345 AG	1,785,930,27	П				5 - 700, 000 T
The control of the	Company Comp	1	1	er de dreiste er de deceluments Basse						8 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	74,373,62			234485	120,633					3,000,004 E
1	Companies Comp	1	Part Part	IL 41 SERVIS	97	H	12,500.00			4,000.00	5,80.50			25.255.74	20,000,00	25 646 39				1 20343
10 10 10 10 10 10 10 10	Communication Communicatio	Comparison Com	Comparison Com	continues (s	2	-	-			3,730,34	3.000.00			39,500,33 47,607,84	40,000,00	23,224.50				6 441,900.00
1	Column C	Column C	Column C	child the sides of contra	10	H	8653.8			2,780.34	108.85		1	17 557 45	2000000	2000730				310,098.80
17	Column C	Colored Colo	1	NOTES SERVIN	000	H	21,590.45			7472.60	201010			15-01481	4000	12 (St. 70				400,000
10 10 10 10 10 10 10 10	10 10 10 10 10 10 10 10	1	Column C	PER SE PROPER	0.00	-	4	+		17,700.00	14,731.84		100	88.332.0	2012	21,000,00				5 420 F77 7
1	Color Colo	Second Colored Color	1	ecolaria da Director econi	n					3,995.99	1,046.57		20	10,062.22	100 340 38	21 020 06				100 500 50
The column The	Company Comp	State Stat	Control Cont	Caristia Inchession	91.0	H	S 24 12			6,576.11	8,017.86			45,335,45	49					\$ \$44.073.00
10 10 10 10 10 10 10 10	Company Comp	Column C	100 100	ACLANCA Traffer du Attendes		П	47,942.08			NC 5950 DA	13,618,09	1		A C18 da	95				1	4 460 400 1
Column	Companies Comp	Column C	Column C	MOCROSION .	-	1	H			1,437.80	15.875.9	1		\$2,190,501 \$2,190,501	196					186,286 (
1 17 17 17 17 17 17 17	Comparison Com	Column	Colored Colo	School			-			16,110.59				72,656,14	RHA				-	1
1	1	1	1	SOURCES OF PARTICINAL		+	20,504.72			1,008.00	Ш		-	22.516.72	270,557.57	П	1			S SPETTED S
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	The control of the	1	1	Precedings designates	m in	7	10,025			4,507.00	Ш	1		21,515.50	28.88	11				20 THE R
	State Stat	State Stat	State Stat	Schools and solve a	-		P. 2015年	1		4,638.63	ы	Ì	1	25,427,88	2013/4/32				1	201 102 0
A 1445 200 200 200 200 200 200 200 200 200 20		Control Cont	Column C	Meson associate &		H	50,357,40			21,705.11			100	125,242,92	3,198,701.08					2,1967810
10, Samo 20, Alberta (1), Samo 20, Alberta (Second S	TOTALES DIRECTOR CIENCERAR DIRECTOR CIENCERAR DIRECTOR CIENCERAR DIRECTOR CIENCERAR DIRECTOR CIENCERAR DIRECTOR CIENCERAR DIRECTOR CIENCERAR DIRECTOR CIENCERAR DIRECTOR CIENCERAR DIRECTOR CIENCERAR DIRECTOR CIENCERAR DIRECTOR CIENCERAR DIRECTOR CIENCERAR DIRECTOR CIENCERAR DIRECTOR CIENCERAR DIRECTOR CONFIERA DIRECTOR CIENCERAR	Substitute	STREET STREETS A	H	1	4			73,534.08	11		0 11	1M 506 50 345.710 56	4,300 Std.25					4 100 CM
		TOTALES SUBCRECTOR GENERAL ORRECTOR GENERAL O	TOTALES SUBCRETOR OF SERVICES SUBCRETOR OF S	Honerarios						(E)			abr	100 100 100	10.155.670.27					\$ 10,139,874.7
	107H238 3 102-015 3 1 103-015 3 1 3 103-015 3 1 3 3 5 6 5 6 5 7 5 7 5 7 5 7 5 7 5 7 5 7 5 7	DIRECTOR GENERAL SUBDINGO CO. NORMAN STRAINES C.P. NORMAN STRAIN	DIRECTOR GENERAL SUBDINGOING NO SERVINGS SUBDINGOING NO SERVINGS SUBDINGOING NO SERVINGS C.P. NORMAN STATISTICS C.P. NORM	Honorana		-							100	100						
1.0 T. Machine 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	s	DIRECTOR GENERAL DIRECTOR GENERAL DIRECTOR GENERAL DIRECTOR ONINERAL C.P. NORMAN STRATUNG C.P. NORMAN STR	DIRECTOR GENERAL DIRECTOR GENERAL DIRECTOR GENERAL C.P. NORMAN STRATON DIRECTOR GENERAL C.P. NORMAN STRATON DIRECTOR GENERAL C.P. NORMAN STRATON DIRECTOR GENERAL C.P. NORMAN STRATON DIRECTOR GENERAL C.P. NORMAN STRATON DIRECTOR GENERAL C.P. NORMAN STRATON DIRECTOR GENERAL C.P. NORMAN STRATON DIRECTOR GENERAL C.P. NORMAN STRATON DIRECTOR GENERAL C.P. NORMAN STRATON DIRECTOR GENERAL C.P. NORMAN STRATON DIRECTOR GENERAL C.P. NORMAN STRATON DIRECTOR GENERAL DIRECTOR GENERA	TOTALES	L	H	N. School			\$ 605,167		1	1			1	1.			
GENERAL SUDDIFFICIAL CONTROL SERVINGS		D TERROLOGICO	PERSONAL STATE SANGES S	LCDK HOS	NIGHTAN	N. W.	S BOBIES	MODES!	C.P. NO	3	JAR FLORE	100	1	TIV		100	FANCONO	OMPEAN	1	
GENERAL SOURCE C.P. NORWING AZAR FLORES	BLES CON OLIM GAZAR ROBES		C.C. TaleTrados*	,	,	THOU I		0015			HEE		20100	48		(7			





PHESUPUESTO DE EGRESOS 2029 ANCIO 4, TADIS, ADOS DE REMAURENCORES UNAVERSIEMO POLITICIRCA DE SAN LLES POTOS

11. To a gent Turken and and a fine man and a second and



THE CTO ACMINISTRATIVO



DOMEST





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO 4. TABLA DOR DE REMUMBLACIONES INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE 5AN LUIS POTOS, CANTAL

			The Party of the P	Name and Address of the Owner, where	THE PERSON		I	The same of						1		
			0000		188	- con-	1	****	1000				-			
1	Nami Cong	11	L. American collection of previous of previous de Caralcus Personnelle	2 Semenantions of protein believes Translante	Reservations officially presents	A Superior	Frintanian Parameters Parameters	1	Ungelo tetrados mesidos	S. Delais	1, Yould Seasond benefitted 00 per-tilenteed	Santana Santana Mgda	A Processors Laboratory Especiale	In Place Proceedings (models)	6. Treat Acoust (Street)	Annahitation Annahitation Annahitation
Chaffeen			TOUGHT	****	S.M. S.C.	100,000,00		7		MINAMES BE	A TABLES	A 101 100 to	1	A contractor	4100 00 00	O-C
District Deboted		-	8525.88		33.600.07	36,00,00				0.614.0	11 ft age 20	100,000				
District de Ayen	-	*	WASS-N		37,98,00	20,000.02				100,000,10	1.001.000.00	A CORP. See 21		2 11 11 11	2000000	120 30 30
fin helianic tear die dinies		•	271, SHE SE		40,403.00	0.000				STATE OF	3.305,MC 30	A CANADA		1000000	1	No. or
Afterbassins			10075035		Charac.	10.200.00				200,000,00	244 40 0	41000000		100,000	10.00	W.000.007.07
Medicingerhimside			196,4548		04,044.00	Thank an				40.00.00	4.40.00.30	A DAY OF A		100	000,000	230,400.00
1		100	Connecto		194777.40	E-80/80	To the same	2000		TURNINGS.	N. SHANKSE	TOTAL MEN	STATE OF STREET	100,000	TAMES OF THE PARTY OF	The same of
Trigonomi en Estomas	*	-	16,001.03	-	With Pr	900018				Utsasa	106 19 30	1778-484 (1)		O THE REAL PROPERTY.	-	-
Tentral Specialistic	4	4	40004		20,086,31	1426100				- 46.134.72		256,900,445		100 500 40	200 240 200	1,000,400,40
Jeffe the Offices			8,000.00		1,00.00	1,306.11				81005.83		STATE OF		17 846.13	Trans.	The Case of
Progressive		1	6,965,8		1,218,465	1,447.00				SCHOOL STATE	100,000	182,883.05		2366.25	00,000,00	26.70 cm
Setting to Develor County		-	872878		3,000,000	1397.M				GUMAN)	LINGS A	28,357.30		37,005,33	10,400,211	art star las
Anadistic Therpine			47,903.8		25,136,60	6,013				20,588,74	1,965,782.59	THESE'S		205225.00	096,000.00	120,000.00
Secretaria de transference	*	-	HILLY		0.01.00					20,4839	204346.20			T 305.01	0.38.77	201,394,30
Cuprofits		-	12,04.30		1,000.90	4,51.69				STATE OF				1838/8	083800	190,000,00
Charles the streeting			6.841.8	-	3,847.00	11019				(3,33) (4				35,004.10	SUMPLE STANDS	pt 362 (8)
Laboratorista		-	SARR		1,899.18	1000.40				it, mit, Ya				38,238,63	IM-ZNA155	O DA MA
Secreta de Jelle de Departamenta		*	0.000		36,886.12	Capit				46,000,00	TRUBER NO.			100,000	187,690,42	004490
Amiconis			Laka	12	131134	DANKE				8,096.00	131,400.40	SARTE		16,31,0	MAGE	MATTER
Anche Administration	1	1	20,995.8		1,194.00	SHEE	1			201204700		20.0530		TALESCO.	1920.41	40 101.0
Pht finerr Acquitations A.	-	*	8,255.8		870070	23,489.04				23,282,15	SETTLE STATES	1,45/001 15		MILIN	SETTLE	1,400,388 11
PREPARE ASSOCIATE TO		1	200,000 to		85,00,00	8,00.20				202,007,00		2,445,385.02		988,773.40	#08,702.ee	1,384,377.10
PTCDesig Ages sale 3	1	-	28,180.3		6,100.34	1409.00				10,000.00	1800A.TS	100100		20,000	31188.8	107-703 like
Profesor Assissedo III		1	100001-0		48,741,84	34,522.30				204,000.00	2,38030,00		1	206,020,03	400,000.04	3,000,000
Professor Acceptor C	+	*	812/18		00,441.00	32,ee0,52				160,128.65	140,900,00	3.795,428.08		WEST	200,054.51	4,42,455 19
Profesor Titulae A		+	21,18.35	30	77,594,90	SCHOOL SE				30,786.0	1,010,000.04	C.MUSS.TO		407,643,15	AUPABLTE	4,300,026,46
Freihans Pladac'N'			941163	-	MARKET STATES	HACON				1,00,400.11	0.8846.88	8.101.01.0		2.000,500.00	2,800,100,00	BLOS AND AND
Hoostaries Asimilaidas												2000				
Menoratos frasferina das	18	-				100000										
		-														
TOTALIS	H	ñ	6 2,405,387 T		1 120.588 1	1,000,0				2 stares a	a season a	an management		2000	-	-

Included Technologic - Super-MINE SANDAR PRESSORE CONTROL C

SUBDIRECTOR PERSONS







PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 AMEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Comment of the LXI

2014 4 101 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1											
No. Care Care No. Care Ca		207		9800	illes				1386	1001	
12 1 26,249 . 4,144 . 4,144 . 4,144 . 4,144 . 4,144 . 4,144 .	1	-	8. Ores Prosacciones Sociales y Economicas	Previolence Section 19	7. Pago do Bistimako a & Berridosa Pitzleza	A Total Mensuel (same 1 al 7)	A This idental Associates (5 plat 12 metes)	1000	M. Mercentations, Additionality y Expectators	11 flius Presidentes Sertifies y Econômicas	12 Total Mean (13+11)
13 36,249 4444				H							
13 14 15 15 15 15 15 15 15		4,144	6,810			67,414	649,325	38,266	100,007	139,388	245,335
13 1 26,249 4,144 14 1 6,549 4,714 14 1 6,249 4,714 14 1 6,249 4,714 14 1 6,249 4,718 15 1 6,44 6,416 16 1 70,44 6,416 18 1 70,46 6,418 19 1 70,46 6,418 19 1 70,46 6,418 19 1 70,46 6,418 19 1 70,46 6,418 19 1 70,46 6,418 19 1 70,46 6,418 19 1 70,46 6,418 19 1 70,46 70,46 19 1 70,46 70,46 19 1 70,46 70,46 19 1 70,46 70,46 19 1 70,46 70,46 19 1 70,46 70,46 10 1 70,46 10 1 70,46 10 1 70,46 10 1 70,46		4,144	1,353		T	47,444	669,325	380,30	169,047	536,288	245,335
14 1 4,550 4,716 4,716 1,150 4,716 1,150 1,1		4344	8,959			47,444	868,128	38,142	148,047	138,288	245,335
14 1 54,289 4,784 4,784 1 1 1 1 1 1 1 1 1		4788	3,150	ŀ		52.568	614,830	38,738	115,033	83,460	218,439
14 1 42,255 45,75 45		40.00	1,160			62,960	614,393	34,758	115,000	83,460	218,489
14 1 42,250 2,100 1,		4.873	2,978	H		89'168	584,336	31,769	127,653	78,861	298,515
12 1 100,441 4,788 4,788 118 1 100,441 1 100,441 1 100,441 1 100,441 1 100,441 1 100,441 1 100,441 1 100,441 1 100,441 1 100,441 1 100,441 1 1 100,441 1 1 100,441 1 1 1 1 1 1 1 1 1		1057	2,973			59,188	481,331	38,759	127,653	78,665	200,615
11		408	1,168			02,500	636,889	38,765	125,993	63,460	218,400
11 5 200,244 20,449		91179	2,619			88,766	Tea,122	48,532	158,422	10,517	343,389
1		39,669	21,839			362,663	4,230,759	11/11	102,133	592,565	1,450,506
19		6116	3,518			58,766	786,126	48,612	150,422	92,827	243,353
19		6,513	5,250			87,168	1,045,290	58,033	215,089	131,660	354,500
15 1 15,600 6,800 6,800 120		0.000	\$,219			47,169	1,648,293	58,000	225,033	129,000	384,600
20 27 3/64/295		4,850	6,269			87,160	1,645,333	58,022	125,690	133,060	354,000
2 3 64,646 466 466 8,0077 2 4 14,646 340 2,667 3 4 72,254 11,846 8,735 4 2 37,279 859 6,647 5 4 2 37,279 14,869 6,647 5 4 21,252						1,664,195	42,777,538	10,047	10.692,888	3,307,665	12,3392,750
2 1 1 1,266 300 1,306 1,				t	100						
2 1 1,566 340 2567 340 2567 340 2567 340 2567 340 2567 340 2567 340 2567 340 2567 340 2567 3568 3568 3568 3568 3568 3568 3568 3568	98#	1,007	41,399			16,942	1,163,381	23,962	140,446	218,882	352,296
3 4 72,855 (1,467 8,028	300	2,692	13,581			27,478	388,788	401,03	46,315	72,861	119,700
3. 4 2 26,668 1,386 6,735 6 2 37,379 898 6,647 5 4 21,252 1,389 3,686		11,5407	58,499			142,857	1,315,683	25,350	318,883	333,866	542,000
8 2 37,379 899 6,647 5 4 21,252 1,589 5,089	1,380	82238	44,500			110,844	1,327,728	35,046	168,297	247,107	415,214
4 21,382 (198) 5.098	150	116,0	25,686	H		73,612	811,150	38,805	112,138	164.738	276,275
	096')	990'0	15,938	H	t	41,388	488,338	24,091	63,676	99,314	154,190
44/00/JAR ACMANISTRATIVO S 4 64/244 2,465 (2,232 6.3	2,499	12,333	185,63			103,207	1,911,438	28,421	284,231	359,863	614,1184
MODO DE CREDIMADA DOS ENVECALIZADAS.	Comp	6,313	21,456			12,589	\$51,108	MAN	127,732	180,629	394,369





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO 4, TABULADOR DE REMUNERACIONES PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI



				San San San	SCHOOL SECTION	NAME OF TAXABLE PARTY.	STATE STATE	THE PERSON NAMED IN	SHARRING	CONTRACT OF				THE REAL PROPERTY.		
				1110	200	1180	1480	1556	1900	1000				000	1310	
Description de Pucatas	1	ŧ	# į	1. Berszenethees 8 pertend de Cadezer Persanone	2. Benegers desert at portonal en Cadone Touraliere	Surgestations Additionality Expending	A 100 M	F. Orine Privatechness Secretary Expressions	Presidente	7. Page de Retinades a Semidores Patricina	8. Tatal Myrskeyl Doma 1 al 7)	8 Total Memod Assaticate (8 par 12 forwars)		16. Reservaciones Addressales y Especiario	15. Once Presidentes Sentimen y Scontinean	II fassi Artesi I territ
WILLIAM DESIGNATA CONFUNCINES TREVENED DE MEMBALERA	10		-	21,232		1,000	1,090	15,567			41,330	496,074	23.001	63.03	214.00	40.0.480
With Detachance Confourness Nichola St. Anthonism	a		-	21,283		827	3,890	15,939			48,740	489,124	38,638	83.878	90.314	164 165
TROVICO NO REPROSEEDADO	40		*	211,2162		1,000	3,000	15,828			41,160	400,004	23,031	63.876	20.314	164 168
AUTUM NO ESPECIALIZADO	•		-	22,388		456	3,250	10,423			42,966	858,613	29.881	18.565	98.667	181.663
AUTLIST DI AZHBISTRACION				71,812		138	3,537	50,131			SAIR	1,010,888	32.144	20,000	238,726	216.664
DECRETARIA DE APONO				26,485		1758	3734	18,412			19703	844,172	38,710	61,464	118.383	201.625
TECNICO ESPECIALIZADO	ı		-	24,273		121	3239	17,576			48,710	540,034	31,640	77,020	39,417	172.235
ANALISTA ATREPASSTNATURO			-	25,084		400	3,419	13,969			48,722	584,863	31,772	77,861	104,646	182.594
AUXILIAR ERPTGALEADO	m		-	37,981		1,058	3,560	19,588			52,7%	526,112	36,005	11,335	110,724	194.785
AUTHAN ESPECIALENDO			p	313,942		5258	23,159	216,249			473,508	116,035,0	35.283	192,541	1,218,400	1,141,646
REPORTEDO	2		-	29/392		1,004	3,699	185.ft			68,893	885,416	37,346	TT0,66	116,879	704.181
AUNUAR PROCESSION	2		*	121,864		1/66	14,752	\$1,445			221.587	2,958,087	27,629	100,416	467,518	827,428
400 SE SECON	2			148,988		1,880	18,488	181,798			273,910	1,550,917	37,641	448,504	500,407	1,034,388
ARM DE SECOND ESPERALEASE	Ŧ		*	129,070		3300	15,435	818,811			MESSEE	1,820,334	48,632	347,236	495,333	882.587
SECRETARIA DE AREA.	p			164,779		4,054	19,373	110,334			258,538	3,582,438	48,312	407,034	622,615	1,110,543
ADMINE TAXODIA	=		*1	77,319		3,500	8,982	46,272			128,834	1,546,353	44,113	213,867	257,844	479,701
SWC4FD 42D DE FRIDGISMA	27		+	34,508		956	4,895	32,919			62,384	745,911	42,384	193,581	130,544	234,345
JOHE CH CHICKE.	12		4	\$13,743		4,900	24,150	437,513			JTN,646	4,685,758	46,712	421,007	763,866	1,404,873
RECRETABLE JECOTTAL	22		ū	186,987		22,632	111,294	434,344			1,736,347	21,074,963	42,313	2,918,415	1,653,479	6,577,384
SUPERVISOR DE SANTENIMENTO	2		-	35,443		1,050	4,681	23,112			83,598	784,235	41,273	106,125	113,522	238.851
JAPE DE DEPARTAMENTO	2		416	AD2.200		11,106	82,156	441,548			1,127,527	13,535,340	47,556	1,781,386	2,217,913	1,006,983
ALTE DEPARTAMENTO OFICIALIR DE PARTIES	7			415,85		1,950	4,193	27,381			72,398	166,034	48,712	111,339	138,619	268.056
NOTIVICADOR (4)	2		**	70,466		1,400	1,395	55,161			543,462	1,725,584	45,412	222,673	277.236	486.911
SICERETARN DE AREA	13		+	27,112		1,050	4,196	23,427			78,627	559,042	48,069	111,337	138.615	246.000
PREDBANAMINE EIRECTALITAGE	13		*	112,167		2,755	12,594	42,742			258,273	2,513,572	47,560	336,019	416.607	746.867
ascheration on action Y Acues pos	2		n	80,826		3,100	4,413	15,199			147,392	1,747,489	51,166	133,419	277.987	501.416
MICHELBRING DE ESTADO LEGISATIVO	2		a	800,414		11,150	41,767	\$46,915			1,440,648	17,288,280	49,650	2.218.580	2.764.00T	4 887 679
NAME AND PROPERTY BANKS AND THE BANKS AND TH	2			50,036		1,660	4,188	26,388			67,442	1,649,207	87,418	162,607	193.531	333.008



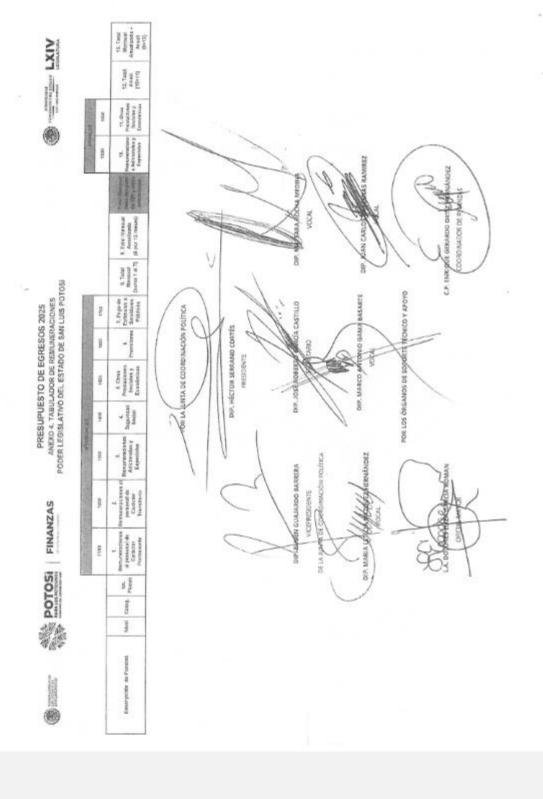


PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO 4. TABULADOR DE REMUMERADIONES PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI



1939 1940					Section 1	Section 1	Charles of the land	1	Special Specia	10000	No. of Lot,				SEPHENS!	100	
New Color Plane					1100	ij	1388	1491	-1996	ties	ı				1381	900	
12 (42,644) 198 (42,624) 1 (42,624) 1 (416,204)	Descripción de Paestas	1	the st	S SE		Remoterations of personal de Codicier Transferiu	Renamericiones Adicionales y Especiales		3. Oras: Presidences Assistincy Económicas	A Preside londe	7, Page de Eximation a Servitares Poblicios	A. Tarasi Missessada (Scienza 1 ol.7)		1101	10. Remembers on the Additional or Transconders	11. Owas Periferens Society Connection	And the state of t
105 4274,294 5 4,294,594 \$ 4,716,294 \$	WHYNYTHOR EL MANTEMENTON	2		+	43,548		259					78.673		10,637			246.058
185 4274,294 5 4,294,594 \$ 4,716,294 \$												+					1
105 4,216,394 5 4,316,394 5 5 9,206,394 5																Ī	I
185 4,216,394 5 4,316,394 5	Hertorarios Asimilables																I
\$ 4,206,594 \$ 4,316,294 \$				195		4,316,394						4,515,394	\$ 81,783,526,76				
1 1/20/100 \$ 4/16/204 \$	Honorana Profesionales																Ī
\$ 9,258,756 \$ 4,16,254 \$																	-
	TOTALES				1,258,194	1 4,316,234		\$ 662,764	1 1,344,581		**	17,681,103	\$ 212,173,233	2,071,417	\$ 27.432 No.	1 25 500 616	0.60 181 100

Notes: Se consistent au importe para collect para collect para collect para collect and the second of the second o





PRESUPLIESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

				San San Carlotte										ALC: UNKNOWN			
		1	1	1186	1000	100	1900	1990	1	e.				1885	100		
Sentrycole de Puestos	1	#	4	Revente presentation of 2 Septembers of septembers of personnel of personnel of Personnel Septembers (Septembers Cardister Translations)		Name and Address of Parameters	11	A Other Presidentes Societies :	8. Precisiones	J. Page de Catrodon a Gerritone	R Total Messad Same 7 at 3	6. Total Waterall Annaloses (B per 12 meses)	Section of the last	Addresses y	11 Date Passacional Section y	St. Total Assail (130-11)	12. Total Managed Annalization Annual Mental
Coeffeets										- Callin				The same	- Inches		
Aufter	9	#		25,288.14			2,690.59	16,202.18			54,394.81	8 652,618.73	37,797.63	105,955,00	115,598,50	211,891.50 1	5211,001.00
Author	9	Ξ	-	35,388.14			2,850.99	16,203.14			NUMB	1 54,384.85	37,797.63	7,711.08	B,464.83	17,208,861	71,305.75
Deprivate de Assentino	2	8	1	14,363.00			4,40015	3,347.92			T0.000.00	1 747,396.81	40,549.78	155 NA.00	22,713.33	18,482.33	84,180,154,78
Secretarie de Acumentes	2	g		SA 553 64			4,482.13	3,347 92			10,293.97	1 02,102,07	43,549.28	13.813.38	1,726.19	16,540,00	472,632.66
Secretario sustrator Labora:	ž	8	6	54,553,00			4,482.15	3,242,12			0.285.00	1 207,300.01	43,549.78	185.798.00	22,713.33	198,485.33	4,729,380.72
Biddester	2	8		423902			3,601 58	2,407.63			40,202.15	\$ 500,429.EH	36,075.00	87.557.00	22,545.52	125,502,88 1	
Vedano	2	60		40,119.73			3.561.89	2,427.45			#(207,8k	1 554,494.22	22,425.14	100,149.00	77.545.03	C1,004.01	3,367,945,75
Virtado	2	- 01	-	40,118.13			3,005.98	3,427.45			8,207.86	1 46,207.86	22,855.52	834635	1.912.16	1625231	98,485.77
Dental de Assa	£	8		10,29634			1,957.85	2,792.52			25,989,92	4 719,631.00	12,000,00	147,842,00	26,008,33	144.500.33	6040,479.33
Secretory Particular de Presidente	2	r	-	54,552,10			3,997.95	2,712.12			61,162,97	1 70,0659	45,795,99	121,346.00	38,008.10	146,504,335 3	
June Cold Laborat	9	8		08,798.02			1,251,33	4,007.05			Wilsen	\$ 012,656.96	AQ158.34	234.94.00	41,000.00	273.154.00 \$	4,742,8625
Jake de Primera Indonés	2	8	ā	50,716.12			5,251.39	4,027.18			76,956-87	1 112,848,08	12,158.34	224,154,00	41,586,00	273,154.00	34,750,111,99
Joseph Primera Teraporals	f	8	-	66,786.13			5,701.10	4,002.98			78,054.67	5 75,004.62	52,138.34	13,263.05	1,489.14	22,742.75 1	495,007,29
Aver Mints de Primara Inslance	9	8		66,798.13			528139	4,127 16			70,034,07	\$ 912,635.06	12,158.74	231,784.00	41,990,00	1 00 91722	18572,200.57
Visita for Central	9.	8	5	29.142.16			44000	3,300.74			16170031	1 905/49099	47,590.00	142 502 00	NE STEEN	UNAMES II	\$ 605746.31
Display Gental	43	8		\$7,751.02			4,853.16	3,458.83			88,787.59	\$ 790,451.33	45,224.53	150,163,00	34,748,17	UMBH ()	\$ 2501,000.46
Canadida talama	b	10	-	15,042.73			4,553.10	3.455.13			42,134,84	4 977,518.10	51,375.52	154,749.00	34,749,17	189,488 17 I	\$ 1,007,146.26
Sacrator Eaction	#	10	-	71,362.51			4,727,63	3,473.46			73,344.00	1 89,035.85	26,539.64	160,758.00	35,286,33	196,156,33	1,412,570,36
Wagistan	5	8	=	101,756.99			5,880,22	4,325,70			11184520	\$ 1,339,742.34	75.901.14	278,647.00	85,547,52	12×5×50	5 14,963,852.40
Cemeper	=	8	-	121,754.98			1,500.22	4,255.19			111,545.20	1 1,000,742.54	79,901.14	179.967.00	45,567.50	224,314,50	4,642,770.52
Decision Central del 012	2	8	-	71,363.01			4,727,88	3,473.65			78,344.00	8 004,523.95	30,536.64	160,158,00	25,398,32	156,196,33	1,158,800.29
Presidents del STJ	#	E	-	114,427.13			5,561.35	4,487.12			134,475,60	1 100000	30,766.67	252.444.00	46,512.33	224.057.33	\$ 1,802,856.40
Gase																	
Audier de Markeyments	12	20		16,050.00			2,881.73	11,778.70		124035	31,894.75	\$ 200,217.16 \$	21,002.42	48,150,00	71,420,00	116.530.00	£ 3571 108 64
Mass th Origan	27	z	2	00 000'81			2,687,73	11,778.70		13633	31,004.76	\$ 303,217.10 \$	100		71,420.00		ľ
Homs the Officials	B	n	-	16,050.00			2,887.73	11,278.50		1,248.31	31,934.1%	\$ 30,000.00 \$	21,500,42	4012.49	12301.01	\$ 100 ct 8	
Veletor	2	Įž.	-	18,190.00			3 508.62	12,153.00		1,414.00	34,754.43	1 417,553.55 \$	23,672.55	24,540,00	77,340,25	132,080,201	1
Amazacaza	8	2	-	18,221.00			1,679,70	10,340,07		1,69637	36,137.74	\$ 433,552.54 \$	24.285.52	67,863.00	80,331,34	138,154,342 8	871.84718
Challet 38 Pomers	s	9	-	21,825.00			3206.00	13,005.45		1,702.94		\$ 478,451.29 \$	36,600,37	66,286,00	86,214,63	151,000.651	2.503,400.71
Desirions Tagainnian Spala	8 1	8		21,828.03		1	1366.88	11,068.45		1707.94		3 478,451.29 \$	28,407.37	66.586.00	88,214.63	153,089,631	833,350,95
Total Annual Ann	8 1			21,885.03			1386.00	13,060.46		1700 84		-			88,214.63	153,800,825 8	2,833,433,71
A Library American	8 1	0		27,580,00	1	1	1388.81	13,089.45		1,702.94		- 1		0.888.00	88.214.63	153,909,621	1296.701.85
CONTRACTOR ACCOUNTS NO.	8		9	66 CHE 1/2			1,38.40	13,045,45		170294	30,954.27 \$	1 471,451.29 \$	- 1	20,597.37 85,685.00	88214.63	153,999,631 \$	4,333,509,27



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 AMEXO 4. TABULADOS DE REMUNERACIONES PODER, JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Description in Francisco - Nov. MacKapto del P. J 95	1		0.000															
				-016	-200	1100	486	1995	900					1300	-100			
Ħ	Ment The	4]	1. Bernsteinbergene g perrent er Corbine Persenete	2 Nemicon skillens (Sen alestolista of prosecti for Calabar Tanastata (Sen alestolista Calabar Tanastata	Remainments * Additionality 7 Capacitin	4. Separation Service	A Otton Pradancessa Procides y Decides y	A. Propriessores	T Page 68 Entender a Servitiment Politimen	S. Total Standard (pares 1 of 7)	A Total Manased Annalizado Al por 12 comes	1,1		Marrona estena Assistantes y Expedites	fractions fractions foculary focularities	12 Spalaness	13 Total Mensage Assessment Asses (Set2)	Bennasi No * Assault
	-		21,696,00			1,298,00	13,089,45		1,712.94	18.954.22	\$ 473.4	473,481,29 \$	28,627.37	65,485,00	88,314.63	151,599.63	8 82	8233,562.06
Screterio de Nagolnado 30	8	47	M2000,M2			3379.72	13,416.09		1,628.12	42,645.57	\$ 411.	\$11,744.65 \$	29,386.61	70,521.00	10,815.41	163,367,46		4.191.871.40
Transplater Smiles 06			25,507.06			3379.72	19,416,09		1.605.33	42.531.73	1 505.5	5 67,580,79 5	27.915.61	70,521.00	00 hee 45	193.367.45	\$ 2.8	3.873.793.9A
Capturins 06		20 0	23,507.56			3379.72	13,416,69		1,629.33	42.01.75	205 1	505,590,70 3	27,915.01	20,122.00	25,045,02	29 CRC401	1 3.2	3.13: 586.67
Secreter Captersts 36	-	24 S37	33,507.00			3379.72	13,416,60		1,808.32	42.01.72	\$ 585.2	SES, 560, 79. \$	27,31581	70,527,00	32,046,45	165,387.45	\$ 359.2	308 225 201 30
Surfaces defendable (1)			24,987.00			3,481,02	14,387,90		1,941.88	44,699.08	\$ 536.2	506,384.25 S	20,977.56	24,991,00	12,190,151	171 942.51 \$		13.458,258,57
Assistant en Contactinate 07		*	24,987.00			3,481.92	14,307.80		1,941.88	44,698.58	\$ 138.	\$38,334.25 \$	20,577.56	24,391.00	97,041.51	171,942.01	2 2.R	2,881,597.07
Assist Andro 59			24,967.00			3,481.00	14,301.90		1,041.63	44,622.53	\$ 636	# XXXX	25,477.54	74,901.00	97,041.61	171,542.61 8		3,541,622,83
Véstrico Expedializados 00		22	34,987.00			3,481.22	14,307.50		1,981.88	44,599.05	\$ 536,3	\$ 52,00,00	28,577.56	74,501,00	12,041.51	171,942.51 \$		7,960,247,57
Addition to Stillenson On Committee of the Committee of t	Н	10	28,722.00			1984.77	14,388,74		2,07834	44,774.80	\$ 161.2	161,256.05 1	30,715.64	80,166.00	102,084,21	192,250.21 8		743.545.87
Describe de Girodor Ott	-		28,722.00			3,884.77	14,389.74		2,00%	46,774.66	180 4	Set 288.55 \$	30,795.84	86,186,00	103.084.21	182,280,21		6,691,936.80
Sepretaria de Gentavo de		**	38,722.00			3,664.77	14,389,74		2,075.18	48,774.89	94 8	46,774.85 2	20,785.84	0.000.0	1,560 01	75.187.51 \$		123,904.85
Jele de Overs 08	-	* 11	W.722.50			3,604.77	14,36574		2,078.58	45.774.89	\$ 581	Shr 298 85 \$	30,716.84	52,156,00	700 084 21	182,250.21 1		2,974,181,47
Sinc. Purfering de Magadrada - Gl	1 80	13 16	28,722.00			31694.77	14,389,74		2,078,34	48,774.89	\$ 501	8 25862100	30,795.84	80,100,00	102,084,21	189 230 21 3		11,150,255.00
Swindario de Consejera - Ol	8	16 2	38.722.00			3,684.77	14,388,74		2,070,28	48,774.89	190 4	201,258.55 3	30,785.84	80(10)00	190,004.21	192,250.21 8	100	2230,648.00
Secretars de Conseyers (9)	1 80	14	38,723.00			3,604.77	14,369,34		2,078.37	46,774.88	2 40	40,774.00 \$	30,785.94	10000	6,506.77	16,197.25		\$1,982.13
Dictamador II	10 6	11	32,548,00			3,882.99	15,343.16		2,390,19	5,346.04	\$ 528	\$28,036.47 \$	34,090,30	50,544.00	112,030.58	200,443.59		25 518 ACE
Jefe de Sacoles — 11	9 01	, m	11544000			3,893,811	15,253.16		1,799,29	52,344.54	\$ 628,	SON, CORACT S.	24,000,30	00 564 00	113,939,59	208,483.55 1		1,040,084.37
Jeft-de Sexibit	10 6	*	19.846.00			3,595.55	15,359.15		3,296,29	50,344.04	1 10	\$ 30,960.00	34,080,30	1,717.00	DAM SO	17,236,81		133,101.54
	101	1 01	28,848.00			31,095,09	15,202.16		2390.29	32,344.04	3 655	8 128 ct 3	34,000,30	92,544.00	113,850.50	200,483.59		IDAS12.05
Descripciones 1			13,181.00			4,06718	10,101,37		1,391.52	30,33148	\$ 675.0	675,977.01 8	31,720.81	49,572,30	129,671.81	220,344.01	+	1,088,980,14
	11 6	1,	13,191.00			4,057.66	16,501.37		2,581.52	56,331449	\$ 575	E78,877.91 S	36,720.BH	28,572,00	133,671.81	220,244 01 3		000,222.71
Presidents to	43	10	18,487.00			4,216.12	17,019.89		2,760.19	59,486.31	\$ 700	713,625,72 \$	18.573.87	106,481.00	127,348.99	223,728.98		947,553,749
Jefe de Oficias 1,	40 0	20	18,487.00			4,215,32	17,015.69		2,790.13	55,415.31	S 7111	2 22 429 ET	18,575,87	105,464.01	127,348.98	200,739.98	_	17,055,946,60
Scooportale Administration To	12	to se				4,216.10	17,919.88		2,780.19	43,742.74	\$ 754	794,812.88 \$	42,029,30	100,461.09	127,248.18	223,720.08 8		49,512,141,00
	P	30 3	39,744.43			4,216.58	17,919.65		2,780 19	81,742.60	\$ 63	60,742.80 \$	42 808 30	0,871.75	10,000,71	79,477.46		160,440.52
ann, De savan y Coleta	0	10	46,909,72			4,475.92	14,291.63		1,998.54	70,592-87	3 647	8 19 11 29	48,112.30	114,531.08	134,968.51	248,470,51 \$		99,789,235.75
	0	0) 12	49,906.72			4.406.92	14,251.68		2,966,54	70,500 at	4 10	10,582.67 \$	46,112.30	0.545.74	11,247.41	25,786.15		1,099,194,54
eva (Seta)	0	01 81	49,457.00			4,405.52	14,291.65		2,988.54	21,126.15	\$ 853	8 17 69 4.03	46 112 55	114, 201 66	134,968.51	249,470.51 8		47,286,577.49
in the Estation y Caretta (Sau) 10	10 10	10	49,457.00			4,401.00	14,291.65		2,998.34	71,128.14	8 71	71,124.54 \$	48,112.33	9,541.75	11,247,39	20,786.14		2,350,502.17
Jefts de Biblioteca	0 0	90	39,187.00			A,429,52	17,613,48		2368.54	83,574.95	\$ 738,	738,593,45 S	48,112.30	114,501.00	134,668.51	269,470.51	**	1,000,369.97
Other de Departments	0	07 13	29,783,72			4,435.92	18,633.49		2,988.54	88,777.88	1 199,	199,242,127 6	46,112.30	114,501.00	124,963.51	1000000		72,856,604.57
Other die Departemente	0	10	29,363.72			4,42510	10.833.49		2,968.54	183711.67	\$ 68.	8 59111.99	48,112,50	RMCDA	11,347-47	25,765,21		86,390,88
Seawlaru Tápnio CJ C	#		46.957.99			4,425.92	17,533.48		2,998,94	71,855.95	8 963.	563,581,37 \$	46,112,30	114,501.00	138,969.21	246,470.51		6,678,371.32
Apparés 5	22	24 154	44.256.21			4,435,92	17,633.49		130854	89,384.16	\$ 602	2 12 348 Et S	46,112.30	194,501.00	134,984.51	268,670.51		173,729,915.43
Actions 1	2	7	44,298,21			4,405.00	17,833,49		2,000.54	68.358.50	9	10,384.16 8	48,112.30	2541.W	11,247,33	26,789.09		80,855.25
Horonatios Asimilatins	+	-										-						
	H	H																
Nonembra Bushalandes	+	-																





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO 4. TABULADOR DE RENUNERACIONES PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOS!

			STREET, SQUARE	The last of the la	The State of the S	Name of Street								1000		
1	Ì	1	4400	N.	des	981	ner.	9	419				ogn.	,		
1	I	ıį	1. Remainment of persons of personnel de Castister Personnel	2. Nemaministras al personal de Garlette Terralgado	Emission seizus 1 Atlebenses y Especiales	4 Superclast Seek	A Styles Presidences Treatment y	A. Previouses	Correction Constitution of Con	Mary San	2 Tests December Acceptance (8 per 12 houses)	1	Therape assembly Addresses y	71.00m Producioni Tenderica	11. Total Assess	13. Todal Meessel Profitzels + Sesail
									Company		-			- Mariana		
		1,440	S 2,762,778			\$ 272,749	8 775,835		\$ 121,847	101,867 \$ 3,814,347	1 46,872,144	9 2,680,575 a	1 6,342,232	1 4,000,00%	8 11.056.165	5 1120 744 cms

TO, OZERO (HILA PREVIOUS QUE DE RESISCIONE À CONFINANCION NEL SINCIA DE CALLA PARISMO, ANA SENESTINA COME. POR SANTE À COMPANION DE PORTONIO DE PREVIOUS PARISMON DE PORTONIO DE PREVIOUS DE PREVIOUS DE PROPERTIMA NEL PROPERTIMA DE PROPERTIMA

Michelson	MANUEL AND STREET
PRIMA QUIRICENAL POR AROS DE SERVICIO POSSTADO	A 133 Sts On
NDEWNZYZIONES Y LOUDACONES	ADD-0400 CD
PARKINGSOMES I NUMBERES DE DE DE TRAD	000000000000000000000000000000000000000
DOUBLOOK	
MONANGACION	
PAGD DE MARCHA	CAST 500 100
SPOYD ARGAL PARA LA COMPILA DE LIBROS	118 848 (11
APOND ANIAL PARALITIES ESCOLARES	138.060.70
BECAS DE ESTUDIO	1044,860.00
BECAS DISCAMACTADOS	188 500 700
ASSAULT REPLY AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	1000000
MANUFACTURE CONTRACTOR	242 010 00
PRINCIPLE PARK BUREAU CONJUNE.	
ESTIMALO YOR ARTIGUEDAD	16,828,375,00
SSTRUDALL PROFESCHALENCON	1358 362 06
BOND DRI DA DE LA MACHE	X 184 548 00
BOST OF TRANSPORT	

ESTOS CONCEPTOS DE PRESTACINETA RETAR CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA OPISIATIVO ANIALA ADICIDADA

JEFE DE DEPAY

HOTA LOS TRABLACIONES QUE DE PRESENTAR, REPLEJAN PRESENCIMES QUE DE EXPRETAN EN EL PROFECTO DE PRESUNTENO 1930 DE ERPE PICOEN GALANAL EN EL EXPRICIO 2005 SETAN BROWNARDOS. DIRECTOR DE MECURI JESTO DE SERVICIOS

IDICIAL DR. RITADO, LOS CURLES EN EU MOMENTO SI SE LLEGARA A AUTORIDAN INCIEMENTO

SECRETANO EJECUTIVO QE ADM

MAGISTRADO AR

PRESUDENTE DEC SUP DEL CONSE

DIT 964





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO 4. TABULADON DE REMINEPACIONES PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOS!

				The state of the state of											ı			
	İ	Ī		1100	1996	caso		9009	***	au.				L		8		
Describerio de Pambre	Brief Caleg	ř	1	1. Nama arterationes at personal de Carières Permanente	2. Hammericona at propert the Earlides Securities	The special season of the special season of	A Deposited Notes	8 Otes Presidentes Bescales y Bondentes	A Presidents	7. Page da Estitudos a Sarviciona Fantama	Married Scott	8. Tythic Mersonal Adventionde (4 per 12 messes)		11.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	"Control of the last of the la	The State of the S	Th. Fragat Whenevall Annual Land
Conflants														Н				200
Base																	Ī	
Auslie de Manterierens	60	at			18,052.00		2,067.73	07.096.1			25,471.43	8 111.857.15		19.505.41	48,150,00	61,154.00	69,284.09	99,284.09, \$7,084,705.80
Austiar Administration	8	Z,			21,889.00		1,256.89	4,580.45			20,742.33	# 404,000 Mg		24.486.37 6/	00.688.00	51,480,17	127,146.17	127,145 17, 51,596,198.34
Folloaterde P.J.	8	a	-		31,285.00		3,388.88	6,580.45			21,740.55	8 404,007,00		24,401,27 8	65.685.00	B1,488.17	127 MA 17	127, 145.1° \$4,256,425.00
Probledge Social	8	8	-		23.597.80		2399.72	6300.69			26,710.41	4 435,56332	**	15,680.01	10,521.00	MAKER	134,629.03	134 829 01 \$1,880,166.86
Secretary Capturists	8	z	10		23,557.90		3,229.72	6,525,59			36,718.41	\$ 426,000 EZ		25,682,61	12 E2 H 00	04208.00	134,823,00	SARSEM STATISSISS.
Audior se Administración	10	В	+		24,967.00		3,481.92	1,544.89			24,590.8T	1 457,125.72		77,451,56 3	74,521.00	56,567,37	141,788.37	141,788,37 \$ 568,914.09
Complexicates	8	8			28,722.00		3,684.77	9.078.7s			36,945.31	1 47534612	-	S 555.54 6	60,198.00	59,587.87	126,162.97	146,163.97 \$1,258,996.97
Jelle de Sacción	9	8	+		30,846.00		3,883.08	10,246,16			44,867.75	1 139,153.30		31,884.33 11	0034630	27.2TT-13	150 801 13	726 674-13
framfactorase	Ξ	a			33.791.50		4 062 80	11,428,37			48.574.97	1 584,085.84		34.508.81	96.573.99	8141642	D 885/081	180 SBR CL 33 K25,445 X7
Actions	0	A			46,316.21		4,405.02	12,300,40			64,971.62	8 T12,088.44 S		44,550.15	114,381.00	90,207.32	204,758.37	204,718.37 35.812,703.42
Herrorarios Asimilables															T			
tonocarina Professionales													Ш	Н	ı			
TOTALISI		П	ş		1 3038 1		1 30,505	- 8 NESS 8 SERB 5			- 1 286,387	28 STATANS \$ 4,777,APR \$		1 1919	THESA 1	29795	TREATE S TREATE S NEGATI S CALCULAR	34,467,007

JEFE DE DEPARTAMENTO DE PETUTO DE DETACTOS.

DIRECTOR DE MECUPÂCES INVANOS

ANDREAS SANTOS

LE ACAMPAÑA ELCENAS GÓNEM EZ CASTRO

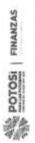
SECRETARIO EJECUTIVO DE

DE JUSTICIA Y

PRESIDENTE DEL GLEGEMO, TREBINAL DE JUS DIEL CONPERSONS EN ENCATURA

MACISTRACE ACTURO MORALES





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNIFINCIONES PODEN JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOS!

														Contract of the last			
				4130	1000	200	Most	1000	1	178	25			1989	1800		
Despoyeds de humas	1	8	12	A Partyment income of percent in Crisine Percentant	2. Remandations of private of the Cardinian Transferon	New presentations Autocombes y Exemples	4 Segectari Sector	E Organ Presidentesa Assesses y Depositions	8. Presidentes	Frings de Entrações a Servitione Fuldos	A Table Manual Islam 1 A F T	A Trink Mercual Assessment In pair 12 merces		Santon comments Librarios y Tomotors	Per licenses Preliments Preliments	II Twist Assol	Stradenic Area Area Area Area Area Area Area Area
Conflants								N. C. A. A. A.			The second						
huntar de stención at público.	12	2	ŧ		52,294.00		2.594.81	138038			18,289,79	\$ 219,233.68	12,679,21	28,082.00	10,245.60	47:27.00	\$ 2,001,000,00
Of pirt activity	2	F			68.773.00		2,806,34	3,594.11			25,375,45	\$ 210,958.40	16,204.17	56,216.00	0,977.60	64,298.50	\$ 5,000 tarty at
Operador de sata	×	8	#		18,129,00		1,9/2 38	1,998.7%			25,000,73	\$ 212,080,75	17,008.15	\$7,275,00	10,907.56	73319 80	\$ 5175,682.95
Austher de couts	ı	9	2		18.125.00		3,002,84	1,898.75			29,098.73	\$ 312,680 Pt	17,586,15	97,375.00	16,937.50	73,312.50	\$ 4,611,919.12
Notheaster	ź	8	11		39.471.00		3,167,33	198037			27,591.17	8 231 OMON	11,000.40	00 01 413 00	17,398.17	78,472.17	8 5,733,526,89
Austral de Inchrisgies de la adomación	2	8			23,631.00		3,388.63	4,536.17			\$1,900.50	\$ 174,022.04	31,1728	78,892.00	14,832.60	90,585,09	1 1,850,611.30
Encarpeds its take y alternated pattern	z	40	5~		29 213 810		3,780,95	4.586.73			37,306,03	\$ 421,040,220	25 134 82	1777.00	34.385.61	112,062.01	3 1361/00/15
Oscal neads	*	00	+		36 148 23		3,583,45	2,648.23			42,300.99	1 587,610.71	1939687	61,538.00	20,205.00	106,741.00	\$ 0,871,768.50
Cestion regional	9	8			52,181.53		3,987,00	1,762.10			44,001.00	\$ 778.501.63.	U STEEL ST	118,484.00	(8,308.23)	145,380,33	\$ 2550,833,87
Awar die Controlling in Bandeles die Jasim Onli	£	2	n		68,786.02		5,281.30	4,020.16			78,554.67	1 912556.06	32,153.24	221,164.00	41,000.00	273,154.00	\$20,007,421.20
Just de Corkel y de Tribunales de Jaco Cori	9	ō			06.798.12		52M139	4,007.18			18,654.67	1 1888487	50,156,24	19,283.65	3,499.14	22,760 PI	\$ 355,359.85
Appropriate to position	9	В	+		HIRELL		4,707.58	3.02.40			73,644,00	\$ 304535.05	2,635	4 161,534 EQ	15,508.33	WF 208 55	8 1151,8832H
ā																	
Honoraries Asimilables																	
Hamonados Profesionales																	
1064165		T	178		1 438454 3	١	4 44107 4	1 46.336 1	1		9 528.90	1 GROUN S CANDON S NOTOT S COMODS S DEDMES S CONDUCT.	2 165 30	0 1 014 328	1 348 341	4 4 345 677	26, 626, 557

HICH COMES OF SE SHAREM BY ST. PROFESTO OF PRESEPUBLY 2025 DE SETT PODEN AUDOIN, DUL SETNOO, COT CUNCES DE CHASEN DE SE SHARMEN SET ALTORICAE AND SENTE HOSSING SPACKEN. SECRETARIO EJECUTIVO DE

ING LUAL

JEFE DE DEPAR

PRESIDENTE DEL BIJPREMO THIBLINAL DE AMÉTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

MAGISTRADO ART



POTOSI FINANZAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOS

				CONTRACTOR	Name and Address of the Owner, where	STATE SAME	THE PERSON	The state of the s	The Paris	STATE STATE				The same of	NATIONAL PROPERTY.		
				1496	1900	1800	,	100	1900	1560				807	,		
Descripción se Pomosa	3	t one	+Į	C Renumentones at personal to Calibra Personata	2. Benaciamicosa si penanti de Calable Traditieto	Bernsteinnen Administration Administration Experience	A Superior	S Obta Pastinoona Decidency Econdorna	8. Previous	1. Page de Settembra a Sacradores Públicos	100	S. Your Managed Assemblered P. you' 12 resident	No.	Townson or Party of Street, or Party of Street	11.48m Presidents Estables y Estables y	D Total	C 7600 Beautiers Annual
Coeffama			1/4														
Acordar de interpancia de N. y	8	=	-		(1,384.00		2,594.81	3,382.58			48,282,39	8 216,232,68	12,003.23	36,582.30	10,248.60	47,07700 E	02.000.000.00
Aumilian de masquado de NI. y D.	8		-		13.807.00		2,799.12	3,684.65			20,121,03	1 241,572.12	16,111.00	41,731,00	11,005.83	62,286.83 8	\$ 254,556.55
Assist de plome de M. y.C.	z	10			16,773,00		2 900 34	3,894.11			25,225.45	1 316,005.60	16,204.17	NC.315.00	89.778,01		64,296.50 B1,034,455.75
Printed or M. y.C.	×	8			15,125,00		3,502.84	3,569.75			motors	\$ 013,080,76	18,639.25	10,010	16,4007.60		78,312.50 \$ 771,986.52
Psoblege de medacion	×	50	*		22.064.00		3,278.29	4,064.04			25,000,00	1 302,356,22	19,990,35	68,174.ms	18,391.67		84,595.67 \$ \$74,719.73
Facilitation do M. y C.	3	8	*		27,181,00		2,536.50	4,422.67			25,246.50	6 42,006,59	23,000.47	01,540,00	22,850.83	104,155.00	\$2,635,403,37
Orientador do M. y C.	3.	10	**		28.228.00		2,786.95	4,566.73			47,588.00	8 451,092.29	25,154.00	00 217 00	3438083	1	12,882.83 st 136,346.23
Oversatal de M. y C.	3	10	-		19,339,00		3,782.66	67,996,13			07,586,00	8 37,286,98	16.134.82	1,300,74	2,000,00	134036	5 40,929.92
Subdiversor de 18 y C.	2	18	-		43,380,02		3,661,68	2,437,45			49,369,15	1 593,429.84	36,200,44	67,587,00	22,345,65	120,302,001 8	8 712,552,67
Director de 19 y C.	10	8	-		NS 83553		3,967.05	2,742.62			10,000,00	1 50,988.25	42,788.57	1,600,40	234480	17,040.22	\$ 72547.60
Bess																	
Plentrance Astrallables																	
Homorarios Profesionales																	
							1						70000				
TOTALES					· \$ 286,335 \$. 5 33,427 S	1 27,230 1			4 335,989	. 1 335,945 1 4,543,823 5		223,410 \$ 536,481 \$	1 144.265 1	1 690,047	890,847 S 7,835,957.

TAN PRECINCIONES OUR SE EMPRESAME BH EL PROVECTO DE PRESIDENCE OF SETE PODER JUDICIAL DEL ESTE PODE JUDICIAL DEL ESTE PODE JUDICIAL DEL ESTE PODE JUDICIAL DEL ESTE PODE JUDICIAL DEL ESTE PODE JUDICIAL DEL COMPETE DE LA MONETA DE LE DARRA DE LA MONETA DEL MONETA DE LA MONETA DEL MONETA DE LA MONETA DE LA MONETA DE LA MONETA DE LA MONETA DE LA MONETA DE LA MONETA DE LA MONETA DE LA MONETA DE LA MONETA DE LA MONETA DE LA MONETA DE LA MONETA DE LA MONETA DE LA MONETA DE LA MONETA DE LA MONETA DE LA MONETA DE LA MONETA DEL MONETA DE LA MONETA DE LA MONETA DEL MONETA DEL MONETA DE LA MONETA DELLA MONETA DE LA MONETA DE LA MONETA DE LA MONETA DEL MONETA JEFF DE DEFAKTAM



WACDSTRUCCO ARE

LIC. ALEJARDHA EUGENIA GONZALEZ CASTRO



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES GASTO ORDINARIO CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

POTOSI FINANZAS

			THE OWNER WHEN PERSON NAMED IN	STATE STATE		STATISTICS OF THE REAL PROPERTY.	THE OWNER WHEN	The real Party lies	THE PERSON NAMED IN				STATE STATE STATE OF THE PARTY	Aser		
	1	1	1100	1280	1300	1000	1800	1630	1786			1000000	1350	1500		
e .	Niveri Carl	Carte No. g. Pracas	10. 4	Remuseracio nes al perforacide Caracter Translativio	Reman eracion os Asicion ales y Especia	4. Sepuridad Social	5. Ornas Prostaciones Sociales y Económices	Previsio nes	7. Papo de Estimatos a Servidores Públicos	8, Total Mensual (burns 1 of 7)	Analizado Analizado (8 por 12 meses)	Tony Medical	10. Remuneracion es Adicionales y Expeciales.	11. Otras Presiaciones Sociales y Econdesicas	12. Total Amual (50+11)	13. Yotal Mersusai Ansalizado + Ansal (9+12)
Conflavor	-	-	\$846,673,79	80.00	\$0.00	\$142,290,57	\$178.942.12	50.05	\$0.00	\$1,167,606.48	\$14,211,277.76		\$3,128,711.90	\$117.077.87	\$3.343.784.77	\$17.365.007 es.
Presidenta	0	-	127,767.19	0000	0.00	20,341.51	25,750,30	000	00'0	171,850.06	2,986,308.72	\$91,880.08	-	-	487,740.05	\$ 2574.048.77
Consejera	0		119,801 10	0.00	0.00	20,341.51	25,481.56	000	00'0	165,624,57	1,967,494,84	\$66,512.00	442 616.21	1672541	470 741 69	8 9 th 200 at
Consejem	0	-	119,801,10	000	00'0	20,341.51	25,481.96	000	000	165,604.57	1,987,494.94	\$56.512.00	642 618.31	16.336.41	450.034.50	0 0440 000 as
Consejent	0	+	119,801.10	0000	00'0	26.341.51	35,481,96	0000	000	165,624.57	1,987,484.94	\$86,512.00	442,616.21	16.725.41	450 341 62	S 2446 AND 46
Contejero	D	-	119,801.10	00'0	0.00	20,341,55	25,481,98	0.00	00'0	185,694.57	1,887,494.84	\$98,512.00	142,616.21	16725.61	450,441.69	R Sagnaturae
Conseques Electorist	0	-	119,601.10	000	0.00	30,341.55	25.481.96	0000	00'0	163,624,57	1.987,494.84	\$88,512.00	40,816.21	16.735.65	_	
Consejero	0	*	119,801.10	00'0	60.0	20,341.53	25,411.95	000	00'0	165 624.57	1,587,494.84	\$46,512.00	442,616.21	16,725.45		\$ 2446,896,45
Base		H	1,741,345.12	52,374.30		867,706.38	1,263,777,631		469,788.14	34,174,383.47	50,066,881.64		\$2,948,721.36	£400 340 20	D-062 /de- A2	
Secretario	-	-	70,500.98	*		21,478.37	28,352.46	•	17,262.00	195.588.78	\$ 1,827,125.98	\$71,482.00	\$56.962.70	5277.40	80 140 19	\$ 1.000 200 to
Contralgi	-	-	69,759.03			21,470,37	26,248,43	-	17,292,00	134.746.89	3 1,016,061,96	871,058.00	353,920,81	5277.40	359 180 91	
Disector	Di-	in	227,335.49			79,657.36	107,276,29		61.311.00	475.580.14	\$ 3,706,961,68	\$62,276.00	1,176,147,53	28,387.00		
Drestor	25	-	36,094,85		*	12,952.03	19,413,84	*	9,677.58	78.116.90	\$ 937,426,80	\$38 614 00	186 404 70	K 977 afr	101 000 101	4 400 400 00
Director	0	-	220,101,07		*	80,345,16	126,071,12		58,986,32	48P,019,67	\$ 5,858,256,04	\$14,901.00	1,139,663.24	36,941,40	1176.805.04	S 7 Cuts Car on
Coordinate	*	-	213,908.07	-		79,511,53	138,767.40	1	58,779.20	488,986,20	\$ 5,857,854.40	\$29,919.00	1,102,562,35	42,219.20		8 7,012,635.95
Niles	2	0	48,605,22		+	26,100.04	49,474,75	4	20,656.41	164,838,42	\$ 1,978,081.04	\$25,859.50	363,084.09	15,852.20	368,916,28	\$ 2,346,977.33
SPEN	*	-	22,974.10			8,734,55	36.515.06		6.914.63	55,138.36	\$ 661,560.08	\$25,971.00	118,244.47	5,277.40	123,921,87	\$ 785,181,95
- Negativa	6	+	26,721.11	-	7	9,903.43	17,344,00	4	7.082.66	61,091.80	\$ 733,101,60	\$29,901.40	137,732.50	5277.40	143,009.96	\$ 676,111.56
Settler	0 4	+	20,857 49	-	1	8,369,15	16,965.28	1	0,000,0	57,838,22	\$ 694,65R.64	\$28,074.00	128,560,00		133,837.40	\$ 828,496.04
Application of the last of the	0 4	-	40.012.07	1	1	CHOYOUR TO THE PERSON NAMED IN COLUMN NAMED IN	16,679.11	1	8 200 30	55,425,58		\$28,757.00	122,065.60	5.277.40	127,363.00	8 794,80p.pc
Affilias	100	+	29 179 56		T	0.000.00	10,046.19	1	6279.98	16,339.82		828,580.00	121,267,94	5,277.40	125,545.34	\$ 790,623.18
Jefettera	0	1	104 668 77		1	40,407.30	10,000,00 00,000,00	1	B,034,635	+		826,108.00	118,011.38	5,277.40	124,168.78	\$ 778,581.56
Jefatura	40	H	103.636.16		Ī	AD OTHER CIT.	80,048.50	1	07.748.7U	+		\$23,891.00	536,152.58	25,367.00	564,539,58	\$ 3,588,930,56
Témins BPEN	4.2	-	13.888.22	1	1	5,807.40	16.474.89	t	C 460 30		19	823,690,00	522,756,73	28.387.00	559,142,72 8	8 3,570,898,10
Thursday Story	1	+			1	and a second	100000000		3/303/4	47.745.10	8 452,941,100	818,289.00	70,917.19	5277.40	76.194.59	8 529,198,39
Talentes	-	-	54,180,14	-	1	22,913,28	57,692.84		13,873.44		\$ 1,783,916.40	\$15,947.00	276.955.855	21,199.60	298,030,45 5	\$ 2,082,000.66
Teenios		-	10 APR 40	-	1	3 000 00	32,029,89	•	10,876.92		7	\$23,576.00	213,060,21	10.556.80	223,624,01 \$	1,420,180,21
Tecnico	4	₽	10 578 18		1	7 040 05	10.802.30	•	0,397.90	T		\$23,420.00	105,771,19	5,277,40	111,048.50	\$ 710,123,75
Técnico	9		18,429.87		1	7,280.53	16.656.66	1	4 806 19	46,000,94	S 577,007,00	\$22,354.00	100 550 45	5,277.40		
Téceco	4	-	18,069,20			7,165.16	15,425,57		1,706.75	T		820 764 00	24.6 TO 11	5277.40		
Técnico	4	-	17,428,90	-		6,960.29	15,285,34	,	4,530,18	t		\$20,073,00	STATE AND AND		98,012.19	6 042.413.33
Territo	10	E4	30,550.93	4	+	12.542.48	29,567.95		7.872.60	80,533,965		\$17,762.00	156,284,36	1	186.819.18 \$	-

POTOSI FINANZAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES GASTO ORDINARIO CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

							CANADA SANCES							ALCOHOL: ALCOHOL:	THE STATE OF THE PARTY OF THE P		
				1100	1200	1350	1400	1500	1603	1756				1209	1500		
Descripción de Puestos	Nive	0 m	Plazes	1. Remansizzion es al personal de Carácter Permanente	Remuneracio nes all personal de Carácter Transfitzez	7. Remun eracios es Adicios ales y Especia	4. Seguridad Seeial	5. Otres Prestaciones Sociales y Económicas	Previsio res	7. Pago de Estimulos a Servidorio Públicos	8. Total Memual (surra 1 at 7)	P. Total Memaisal Amustizado (8 por 12 meses)		10. Remunioriscon es Adicienarin, y Especialea	11. Otras Prastaciones Sociales y Económicas	12. Yotal Anual (10+11)	11. Total Messaal Anualizado + Anual (D+12)
Téasco		8	1	15,079,22		1	6,208.44	14,740.38	1	3,662.18	38,910,22	\$ 478 B22 84	\$17.663.00	77-119-40	UF 5457	20 500 00	Т
Técnica		9	09	29,451.46	*	7	12,190.64	29,323,71		7,569.36	78.535.1G	П	\$17.177.80		10.644.90	104 100 00	4 4 440 000 00
Técnico		ip	1	13.918.19		,	5,336.96	14,482.49		5,947.02	37,799,68	Г	\$56.318.80		A 111 A	101,100,00	
Técnico		10	-	13,888,22	*		5,007.36	14,475.83		3,553,74	37,748,15	Г	S54 284 30		G-100 an	78,430,03	0 000 000 000
Técnico		9	-	13,886,61			5.926.81	14,475.46		32026	37.742.14	1	\$16.285.30	70 500 04	6.009.40	20 100 00	6 COLUMN 22
Técnico		9	-	12,617.83	1	1	5,453,10	14222.45	-	3,221.18	35,594.36	1	\$14.973.00	64 SOS 12	S STREET	40.705.00	
Técnico		0	-	12,436,85		,	5,399.44	14,183.31	1	3,184.92	35,204.52	1	\$14,783.00		557740	72 852 77	400 010 010 0
Técnico		9	-	12,330.94	*		5,338.38	14,138.62		3,132,35	34,840.14	1	\$14,562.00		C 277 40		
Técnico		40	-	12,042,75	40	3	5,097.08	14,097.37		3,084.12	34,361,30	10	\$14.358.00		5 977 40		Т
Técnico		9	-	11,712.76			4,945.95	14,005.23		2,990.76	33,380,72	T"	\$13,965,03		5277.43	45 TAB 69	Т
Técnico		10	-	11,645.43			4,367.32	14,010.50		2,982.54	23,505,79	T	\$13,922,00		8,277 40	64 814 11	T
Técnico			3	22,868,73	+	1	9,737.92	27,000,71		5,857,08	68.392.44		\$13,891.00	-	10 554 80	127 671 801	П
Técnico		w	OV.	22.518.84			9,640.64	27,851,77		\$,767.08	65,776,33	Г	\$13.498.00	1	40 064 985	130 675 00	
Apudanse		j.	-	8,358.49	,		A.295.16	13,809.34		2,397.60	29,550.59		811,397.00	47,040.00	\$277.40	58.126.25	
Ayudamle General		1.	-	9.136.16		*	4.230.97	13,458.28		2339.26	29,150.61	\$ 349,843.32	\$11,137.00	46,061.49	5,277.40	51.508.80	1
Ayutante General		F	0	24,054.55		4	11,780.64	21,626.12		6,166.98	81,650.30	\$ 975,503.60	\$9,548.50	122,047,07	15.802.00	138,879.27	+
Service Social			10	*	52,374.30		+		-		5E.374.30	8 505,491.50	\$3,491.84			ľ	\$ 629,491.80
Eventuales				\$3.00	\$47,040,25	\$0.08	\$28,168,00	80.08	90'08	\$29,855.10	\$126,082.25	\$1,632,939.30		\$223.378.21	\$36 Det 74	SOAD INS AL	1.5
Assterite de Cornejeria			2	4	87,000.23		28.168.00			20,856.10	136,080.03	\$ 1,622,998.96	\$ 13,465.09	222,378,21	38 Q41 74	360 340 05	S + 600 state
Eventualise																100000	a resolutions
(Liquidación de Partidos)				80.95	\$57,625.40	80.08	\$18,328.79	90.00	30.00	90'08	\$86,962.28	\$3,072,577\$		\$110,048.68	30.10	\$130,048.68	\$503,619.20
Assault			-		29,621.78	ð	7,838,03	-	-	,	57,457.8t	\$ 537,120,29	\$ 23.961.30	44 942 011		50 944 95	1
Coartistedor		Г	n		38,000,71	4	10.480.76		1	1	40.694.67			25 100 10		-	1
Eventuales (COCHESOL)				\$0.08	\$255,630.81	90.08	872,121,28	\$2.00	59.40	90'08	\$127,750.19	2		\$327.738.86	\$0.00	-	\$ 509,504.00 \$5 244.988.66
Coordination			Oi.	+	171,016.68		47,308.42	1	1		218.228.10	S + 2450,350,40	E 15 476 10	250 361 23		+	
100300			-		84,620.23	*	24,212.85	7	-	-		1		1761 (017.01		IN LOCALS	4
TOTALES			125	\$ 2,547,919	\$ 462,507		S STR.707	\$ 1,442,420		\$ 430,641		S 68 434 109	1	4 13 544 655	*		- 1
			0						1			ш			8 200,000 8	8 13,316,876 B	TTL, 103, 15 8

NDTAS:

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. Checkler Marcels Ledontra Specifics

OFICIALIA MAYDR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Revisión y validación

Lie. Jessica Falcon Compean

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 O 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TRANSVERSALES CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

														SALDER OF THE PERSON OF	Sec. Sec.		
	1	1	7	1100	1260	1300	1400	1500	0256	1000				1330	1500		
Descripción de Puestris.	Meef Categ No.	20		Remineras sones al personal de Caracter Permanent	2 Remuteraciones al personal de Caracter Transitorio	2. Remunera cones Assionate 5.y Expeciates	4 Sequented Social	5. Otras Prestacion es Sociales y Economic As	6. Previsions 6	7 Pago de Estimulos a Sentionas	8. Total Memoral (sama 1 al 7)	R. Totel Mensual Annelizado (8 plor 12 mases)		10. Remunicaciones Adicionales y Especiales	11. Oless Presbuil ones Bocileira y Frontiesi	12. Total Jesuil (10+11)	13. Total Mercal Amelizado Antal (H-12)
FORTALCOWER TO TO TO TASKED STORY	187	TH	=	20.00	186,063.67	×	Statement .	- Bout	10.04	Small C	Printer	Sylvania		R JAN PR	8 1	Non-miles	SCHOOL STATE
Programa Secretaria Epscrites				90'0	24,111.21	000	7,117,16	8.03	0.00	90'0	31,286.17	375,542.04		61,982.79	900	61,382,70	\$ 457,534.74
Técnico			ev.		24,177.21	7.	7,117.98		7		31,236,17	875.542.04	\$10,665.10	61.582.70		61.992.70	8 437,534.74
Pregranta Comercicación y atención a medios			PIN I	000	24,177,21	ore	7,117,94	90'0	977	0.00	21,295,17	375,542,04		84,882,76	90 0	61,862.75	1 437,334.74
Técnise			29	-	38,177.21		7,117.98	,	*		21,285.17	375,540,54	\$10,055,50	61,392.70		61,902.70	5 427.35K74
Programa Gestión de Recursos Maneriales				0.00	76,523.96	000	22,647,06	00'0	08 18	90'0	107,171,00	594,026.56		99,107.40	00.00	94,107,40	1 (60,111.48
Técnico			Ou .		24,177.21		7,117.98	1			11.205.17	467,773,000	\$10,655.10	20,996.35		30,096.35	1E78C812
Auslier Electoral			40		62,346.74		15,529.10	-	22	Š	57.075.0A	407,255,04	\$1,324.77	67,111.05	1	60,111.05	8 474.385.09
Programs Vinculación y Relaciones lestificacións				997	12,088.90	7 90	3,556.16	100	990	070	15,347.68	\$67,77a.56		30,996.35	800	34,596.25	\$ Z16,207.31
Técnico				147	12,088.60		3,538,36	1	+1	7	13,547,58	187,770.56	\$10,685.10	30,390,30	7	30,996.15	\$ 218,707.31
Programa Accesso a la Información, Transperencia y Estabección de		1000		80'6	12,008.00	070	3,558.36	0.00	90'0	00.0	18, 647, 58	93,005.44		11,488.11	3	15,488 ts	\$ 100,001.60
Teanion	-	_	-	-4	12,088.60	4	0,568.99				15.647.50	021.0955.40	\$10,656.10	15,488.18		15,608.15	8 100,360 E8
Programs Unstaid de Planeación hactucional y Coordianción de				000	24.177.21	00.0	7,117.56	0.00	0.90	00.0	31,296,17	375,540.64		61,362.70	0,00	613670 1	\$ 457,334.74
Tácnico		DV.	-		26,177.23	1	7,117.98	2			31,285 17	975,542,04	\$10,686.10	01.382.70		61,992.70	\$ 427,534.74
			-							1							



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 O 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TRANSVERSALES CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

					F 1000	TOTAL PARTY										
		1100		1300	1100	1400	1550	1800	1790				1200	1500		
Nivos Catego Para	2 2 2	Remanescal iones al persocal an de Cericiter Plemacent		Personnel de al personnel de Caràcter Transitioné	Remares cores Adrionale 8 y Capecielra	4. Sequented Social	5. Deas Prestacion es Sociales y Ecundent as	Previsions	7 Pago de Esterutos a Servaloces Pustacos	& Total Membuli (suma 1 ol ?)	8. Total Mersual Anastizado (8 por 12 meses)		16. Remanning or Adicionalis y Especieles	H. Ohas Prestics ents Sociales y Economic cas	12, Total Jesus (10+11)	13. Total Memsual Anual Eardo • Anual (b+12)
	11/3		0.00	790,170,67	000	24,436.70	0 0	0.00	9.00	114,697.87	1,378,392.64		16.100,102	900	231,267.51 \$	1,606,489.31
	ev		-	99,249.56	17.	15,672,06				74.915.02	106.903	\$23,961.33	151,006,23		151,906,33	\$ 1,050,893.97
	04		-	30,307.41	*	8,764.64				39.682.05	475,304,50	\$13,310.07	78,301.28		79,301,28	8 655,805,80
	20	-	2	-	20.00	RCEODES IN	No.	14.00	110	TRANSPORTE	Manager 1		CANSIDED!	21.20	ALIMA SINGE	SCHOOL STATES
		a	00 0	360,498.64	90'0	36,403 62	500	0.00	000	296,982.16	2,358,404,38		304,067.48	2	304,087.48 \$	2,572,401.03
	n			36,008.71	-	10,490.76	30	3.0		8,8447	\$ 50,33344	\$16,978.30	97,445.10		97,446.11	\$ 679,378,74
	**			90,443.02		117394.00	it.	W.	7	78,227,32	1 200,603.04	\$10,685.10	154,951.76		154,987.31	# 1.203,836.80
	74			24.177.25		7,117.98	til	1	7.	31,295.17	\$ 312,851.70	\$10,655.10	61,880.59	1	31,060.59	8 364.612.75
	n		-	85,300.00	-			1		85.500.00	8 16,500.00	\$24,005.49	900	1		86,090,99
	9			34,916,40						34.016.40	\$ 244,114.80	53,401.64		-	*	244414.80
	40			17,456.20			2.0	*		17.456.20	\$ 104,749,20	\$1,491.64		1		104,749.29
	34	900	0.00	61,382,77	010	22.854.10	0.00	07'9	97	104,036,877	1,298,442.44		206,150.46	00 0	258,780.44 \$	1,456,602,80
	-0			87,003,38		15,738.14		1		72,741.70	\$ 872,903.40	615,978.30	146,367.74		146,187.76 \$	1.019,08814
	tv			34,177.28	7	7,117.96	9			31,295.17	8 375,542,04	\$10,655.10	61.080.10		61.082.78 \$	437,504,74



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 O 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TRANSVERSALES CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

						No.	SHOWE							2311300	The same		
				1100	1380	1200	1999	1600	1636	1700				1380	1800		
8	N Sec	West Catego	No. Please	Romaneras iones al persocial de Caracter Personera	2. Remonstraciones al personal de Carácter Transition o	A firmances corns Addictionals 3.7 Expectations	4. Separidad Social	8. Otras Prastacion 49. Sociales y Económic 21	Pravisions	7. Pago de Esterutos a Benvilores Publicos	B. Total Member (sums 1 at 7)	8. Total Mensual Anual Each (8 per 12 meses)		19. Remonstaciones Ade lonales y Especiales	11. Ottes Prestaci ottes Socieles y Economi cas	12. Fotal Amazi (19+11)	13. Total Menausi Annalasela + Annal (9-12)
Politica Institucional en materia de Leasidad da	- 18			0.00	E0.04.09	000	17,754.20	0.00	900	6.00	78,207,90	PO SSE'NEE	7	164,681,73	900	164,981,78	\$ 1,000,036.79
Técnico			*	3.	50,443.02	•	17,781.90				78,277.92	8 938,855.04	\$10,655.10	154.991.75		154,981.75	\$ 1,000,000.TB
Referendum y Pacificitio				09.0	21,284,540,54	D 40	4.662,014.44	8	800	000	26,667,861.08	74,875,702 AB		3,738,460.37	8	3,738,488,37	3,736,490,37 \$ 78,614,162,89
Coordinator			#	(0)	76,007.41		18,470.32				84,477.73	8 755.821.84	\$18,005.11	49.371.59		49,971,89	\$ 805,785.73
Coordinator			15		559,057.44		143,144.78				730,382,22	\$ 4263,213.32	\$18,065.11	250,452.79		200,462 19	\$ 4,083,676,11
Тастко			16		314,305.70		80,640.58	*		+	394,944,26	8 2,399,685,56	8 \$19,711.80	154,981,78		154,981.76	2,534,647,32
Assistente				96	92,782,22		25,228.46		*		110,010.00	5 681.051.09	\$13,388.21	45,730,50		46,780.50	741,814.58
Austiar Electoral				. 1	85,754,78		22,026.52	*	,		105,784.98	\$ 60A.705.80	25,572,72	41.238.11	-	41,289.11	876,004.51
Coordinador			16:		35,005.71		9,235,10		1		47,238.87	\$ 141,716.81	\$16,065,11	8,389,73		57.696.0	151,086.54
Assilar A			8	76	571,800.38		112,257.17				723,966.55	\$ 4,540,739,30	58,700.86	28: 933:36		281,800 86	4,865,672.16
Austlan B			8	65	473,535,77		130,238,239		t		60,502.06	00 200 MIZE 200	17,260,81	233 504 29	-	20,94.36	3.886.516.62
Presidente CME (Asimilaties a Salamins)			28	191	940,182.11	-	10		1		940,152.11	\$ 5,541,092,66	\$14,673.40	1 35			5,641,002.86
Secretario Tecnico CME (Asimilables a Salerios)				,	62,905.54						45,806,59	8 377,451.8A	\$14,015.83		-		377,451.88
Secretario Técnico GWE (Asimilables a Seletios)			10		65.986.05	21.	1				82,998.05	\$ 355,786,31	\$11,964.20			,	356,798.30



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

O 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TRANSVERSALES CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

		13. Total Membral Americado + Americado (9+12)	73,804.68	1,286,044.04	1,915,946,08	8.078.287.50	7,527,888,02	35,212,886.87	37,577,463
		12. Tatal Angel (10+11)	1				485.974.42	2,162,192,05	4,967,478 \$ 4,867,478 \$ 87,477,443
Control of the last	1000			17.00			-		-
Samuel	1350	\$ 2.0				*	468,974,42	2,162,192.05	3 4,967,478
			\$11,497,16	\$10,733.86	\$8,497.15	\$6,500.00	\$14,932.79	\$11,813.06	
		8. Total Mensual Anaektasio (8 por 12 meses)	\$ 73,604.55	1,255,544,04	1,915,945,08	8 8,076,097.60	7,108,898,800	33,0911,464.52	82,710,008
		& Total Memoral (suma 1 at 7)	12,004.78	211,007.34	319,224.15 \$	1,346,049.80 \$	3,554,440.30 \$	16.525.230.4T	. \$ 16,529,098 \$
	1706	7. Page de Estandos a Bonvitura Públicos				1			
	1860	Prestains	1	7	1		- 5		, m
	1500	A. Ottal Predation os Sociales y Economic					-	-	
SERVICE OF	9400	4. Segundad Social		3	***		701.191.66	3,370,415,82	\$ 4,772,988
196	1000	Semunita ciones Adicionaly x.y. Expectation	*		1		*	d.	
	1208	Remunications al personal de Carácter Fransiterio	12,300.78	211,607,34	213.024.15	08 694 895,1	2,852,245,64	13,154,816.89	\$ 21,786,127
	11500	1. Remunerac- lores al personal de Cesteter Permunent n			,			.+.	*
		Nous Categ No.	+	22	ň	8	9	228	1,348
		5 5 5							
		Descripción de Paestos	Secretario Técnico CME (Admilables a Selarios)	Secretario Técnico CMI (Asimilation a Setarion)	Secretario Ternico CME (Asimilables a Salarios)	Consejmo GME (Asimilables a Salarios)	Supervisor Electoral (SEL)	Capacitator Electoral (CARL)	TOTALES

SYLON



Delection advants That Tudo

DHECOON GENERAL OF PECUPOS MANANOS

Lit. Jinsaksi Falohi Consount





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2028 ANEXO 4. TABULAROS DE REWINERACIONES TRIBIJANAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSI

					MENSUALPS	193							AMO	AMERICAN SIR		
		100	1138	1288	1999	1400	1900	1600	(1)				1388	1584		
Descripation de Purston Manti Catag.	News Care	Pares Pares	1. Norturersticines al physical & Caracter Permanents	Remains and Section of Section of Section Cardeter Transmins	Bennetteion cs Africonists y Especiales	A Sport Section 1	5 Citor Presidente Seculos y Económicos	Freshorm	7. Page da Estimolos a Servicios Públicos	E. Tetal Bernaud powra 1 st 2	8 Total Mercani Amazinano (Kpar 12 rectors)	Texas Manaca Reto desposits on USA y obesis extensional	Removements and Address of Expectation	11 Oyes Pheatacterist Goodskie y Económicas	Ut Total Annual (10-11)	13. Total Mersian Annual moto + Annual (d+12)
Cardavas																
Mispielsch Presidente	2	-	127,149.38			4,599.57	1,389.57	5,200.97	11.75	140,249.49	1,682,593.91	91,008.41	381,642.14	105,957.30	487,405.90	\$2,176,390.86
Magsman	10	*	111,542,82			4,598.57	3,299.54	4,563.21		126,025 17	1,486,302.00	81,652.43	33442848	92.952.35	457,520.81	\$1,915.682.86
Contralor brients	11	-	73,450.50			4,581.19	3,781.19	3,075,87		84,428.74	1,013,144,89	04,188.17	220,471.50	61.242.58	251,713.53	11,294,858.47
Dractor de Asse a como	12	-	33,631 56			415823	2,884.21	1,472.50		42,112.43	906.348.76	40,040,00	100,281.00	44,572,50	254.803.50	\$ 710,153,28
Oractis on Area	15	-	33,029.51			4,159.21	2,654.21	2,319.50		\$4,367.74	772,292.98	41.892.87	165,589-43	45.858.16	210,047.61	\$ 98324054
Secretario de Acuendos	11	e.	42,286.05			3,951,10	2,661,10	1,600.10		50,679.35	608,014,25	32,514,88	126,798.15	35,221,71	162,019.86	5 776 054 11
Secretario Autoflocional	3.4	**	42,214,05			3.951.10	2,651.10	1,802,10		50,570,35	606,044,25	32,516.68	126,738.15	35271.71	152,019.86	\$ 770,084.11
Subdractor	11	7	40,286,05			3,951.10	2,8551.10	1,802.10		50,070,03	808,044.25	32,516,10	126,798,15	35.221.71	162,019.86	1 770,084.11
Otion , fundament	¢	107	27,856.12			3,710.64	2,410.94	1,407.25		40,164.25	480,211.00	75,408.40	97.H65.36	27,212.60	125,117.06	1 607,315,56
Acide Jahadesons	F	16	22,145.00			3,350.15	2,050.15	988.53		78,514.68	342,178,56	17,552.57	66,433.00	18,454,17	54,389.17	\$ 427,037,75
Secretaria de Magistrado	fa.	10	19,450.52			3,181.54	1,881.54	851.61		25,305,00	303,902.47	16,800.36	58,251.56	16,222.77	74,300,33	8 378.482.74
Programator	1.4	n	19,450.52			3,10134	1,861.54	851.61		25,205.20	301,002.42	15,002.38	58.351.56	16,238,77	74.560.33	\$ 378,462,74
Choy Advantitions	e	+	17,080.16			2,934.34	1,634.54	747.34		72,506 19	276,074,25	12,858.54	21,207,43	14,224.30	65.481.78	8.305,996,03
Enterdente	19	*	12,511.41			2,675.60	1,375.62	547.79		17,119.00	205,329.58	10,520.64	37.594.73	10,428,18	47,960.41	\$ 203,280.06
Honoraries Asimilables																
Socretaria de Magatrado Eventual	0	**		11,500.08		000	0.02	0.00		11,359.09	138,009.00	10,546,01	0.00	00:0	-	
Osciel Administrativo Enertical	0	Pi .		10,000.09		0.50	0.00	0.00		10,000,01	120,006/00	52810	0.00	90'0		**
Feetal	0	5		60,000,00		0.00	0.00	000		6,000.00	72,005.00	EN 49 6/3	000	90.0	*	-
TOTALES		60	\$ 660,050	\$ 27,580		\$ 62,997	\$ 52,997 \$ 34,797 \$ 27,434	\$ 27,434		\$ 733,855	\$ 793,651 \$ 9,522,815		529,578 8.2412,158		556.953 \$ 2.571.091	4 11.754.806

O Store hersus est parè session scentra actions in OR on heering instrumentations

IMOSTRADO PRESIDENTE

ITTULAN DI ALUNDIA DE ADUMESTANCON Y TRANSZAS.

OCTOR MARKEL L'OMBUL GUYRBERD

A

	1	
	ş	15
	ŝ	狂
	ĕ	85
	i	ii.
d	á	Sh.



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO 4, TABULADOR DE REMUNERACIONES COMISIÓN ESTATAL, DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ

Continue name Continue nam				-	STATEMENT	The Personal Person	STATE OF STREET	MANA STATE			The second				Charles Asking	A STATE OF THE PARTY OF		
The continue The		1	1	1	1300	1	1300	1400	1909	1690	1750				1380	1886		
1	Macripción de Puestes.	1		ıį	1. Nervenselo me si ponzesi da Casister Personene	2. Remanuracio- nes si persenal de anicter Transliccio	* 5	*	A. Chees Preschedores Societies y Economicas	6. Perobleman	7. Page de Estimulias a Savidona Pidilicos	A. Total Mensual (sums 1 at 7)	1. Total Monaust Annabasab (8 per 12 meses)	1	Nationalism Additionalism Additionalism	-	11 7 12 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	Anaelando Anaelando Anaelando
1	Confinitis						000											
1	Practicate	-64		+	85,943.00			14,380.06	7,509,00	000	000	ľ	1,019,031.00	Warter	0.00	0.00	1	1
1	Contract Interto	#			80'000'8*			97,202.78	4,140,75		OCC O		ľ	81,255.00		000	1	
1	Sepretery Excelles	£		+	01/01/0			11,427.00	3,810,51	000	0.00		1	58,520.84		0.00	I	
1 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Water de Adriand-popul	12			45,597.00			11,422.50		080	0.00	ľ	801.245.SF	16,650.16		0.00		1
1	Vikiahir Gavesii	22			10,190,00			11,429,500	3,915,57	0.50	0.00	Γ	FELCHE, 100	dif, rithto pai		0.00	1	1"
1	month Tilonica do Clannego	n			34,340.00			9033300	0.172.86	010	0.00			A 2545 75	0.00	0.00	1	
1 1 24 24 25 25 25 25 25 25	th Education y Capatisation	ħ			NAME OF			933530	331930	000	000	10/00	646215.00	40 Jat 18	0.00	0.00	1	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	or de Carestrocko, Gersten y Grejas	0		+	24,941.00		12028	9211.00	3333.00	2000	0.00		12315,00	GNOZE	0.00	900	1	1
1	W Equitable y No Charmonic Co.			-	DO SHIELDS		1,2:24	9,510.00	32728	000	0.00			47,747,72	0.00	0.00	1	
1	utrocad tomologistors			+	00,000,00			6,586.03	1,78,11	000	000			27,274.30	800	000	T	
1 20 20 20 20 20 20 20	Annual Scientifica			-	16,000.00			6,568.83	133831	0-00	000		354,319.96	37,374,06	0.00	0.00	1	
11 11 12 13 13 13 13 13	Base								100000		100							
1.0 2. 1.0	Confroor Operation	- 1		1	34,348.00		87.518	130 00	3277.25		0.00			403478	0.00	000		Ш
1 1 25,171-20 Color 4,000 Color 2,000 Color 2,000 Color	der en Tweschool Hungshon "A"	-		*	90,100,00		09189	7,380.06	1,000.40	990	90'0			41,586,42	800	00.0		
1 20,517-10 10 10 10 10 10 10 10	Vittador Agams VI			11	55,872,30		4,906.01	6,489.40	1,500.5	000	0.00			30,000.34	000	000	1	1
1 1 2577-20 COP AVR670 CARCA CAR	development (arrenal			+	35,672,00		4,306.01	0,106.40	2,097.01	070	0.00			9529636	975	0.00		
1 1 25,577.20 2.00 2	Standar Tlando interrettua	,			25,578,30		4,100.07	6,498.45	155531	330	0.50	20	440,035,08	90,000.04	0000	000	1	
1 2877120 2979120 2990	Accide Peruso Natural			-	25,873.00	400	4,906.07	6,459.40	2,607.91	190	999		48.000.084	#E46000	000	200	J	8 assiste
1 24872	President of Parameter y			-	3553.00	090	4,004.01	6,438.40	7,007.91	0.00	0.00			35,295.34	0.00	100	*	F 480.553
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Transpersor			-	35,77.00		4,300.01	Challe (I	18 6072	100	0.66		8	N.285.34	0.00	000	N.	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Personal de Departmento e Personal deserva				25,813,30			6,468.40	3.605.81	9/00	000			35.256.42	80.0	00'0		
1	Violador Aujusto Tir			12	02.617.30			5,718.04	2.411195	0.00	0.00			21,840,22	00.00	00'0		
1 12050120 100 141212 131444 246050 100 1315444 141212 131442	Asperto "E" (Casada Noctorio)		1	-	22,617,30			2,84.01	3,41036	900	000		00.112.20s	17,545.02	0.00	0.00	A	\$ especia
1	Bodos Adjusto Policitory		1	-	22.512.30			5,316.00	3,41036	900	0.00	+		31.940.20	0000	00:0		1
R	Capalitistis		1	#	22,617,30			53454	ZARDM	200	000			21,540,27	000	9070	-	1
N	Bidening	_	1	~	22,817,30			5,716.44	2/19/95	0.00	000			31.540.22	0.00	000	-	\$ \$4,445
2 22,017.00 0.00 4,274.01 2,415.00 0.00	opposite or Congalatina	_	1	-	02.817.0B			f - 574E49	2,41216	fice	080		-	31,645,02	from	010	*	
1	Artis de Comunicación Social	-	1	-	22.017.00	000	4275.13	5,748.44	3,11998	0.00	000	26,046,43		31,346.25	900	0.00		\$ 430,967
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Administration Equipments		1	~	22,817.00		4,272.10	6.746.44	2,412.06	900	0.00			11.040.27	pero	80		81116
2 5 14,000 0 0 14,000 0 14,000 0 14,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Secretara de Chaptos	-	1		22,617,00		4272.10	E.Pekes	2,413.05	000	0.00			10.540.02		000	1	3,120,021
1 3 11,000 0 0 12,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Audio Administro	6	1		04330.00		130/190	S,7ekes	2,188.km	ptro	000			25.084.14	010	80	1	8 1,787,009
8400 S 90,040 S 19,040 S - S 19,040 S - S 19,040 S - S 19,040 S - S 19,040 S - S 19,040 S - S - S - S - S - S - S - S - S - S	Aporto do General	-	1	•			1308.24	3,798.69	1,750.81		0.00			SENSES.	000	000	1	
	TOTALES			64,30				3 234,323	2 91,430					1 1043.187	-	-		Г

PRESIDENTA DE LA COMÍSION ESTATAL DE DEFECHOS SUMENOS

MTPA, GIOVANIA TEELAS MOREN





UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
TABULADOR VICENTE A PARTIR DE FEBRERO 2024
FUNCIONARIOS (Mendea Medios y Superiore)
SUELDO MENULAL NETO MACINO
INCLUYE PRESTACIONES MEMSUALES

CVE.NOM	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	METO METO MAXING
-4	MANIOD SUPERIOR LEB. MIXE. RECTOR	\$ 97,965,00
	MANDO SUPERIOR 200, NIVEL	5 87 111 34
10	SECRETARIO DE FINANÇAS	5 90,278.62
140	ARCGADO GENERAL	\$ 76,308.80
4	CONTRAIDI GENERAL	\$ 71,991.13
101	MANDO SUPERIOR REI, MIVEL DIRECTOR ACADEMICO DE NIVEL SUPERIOR	\$ 79,510.44
262	DIRECTOR DE ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 77,875.65
266	SECRETARIO EN ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	\$ 80,858.89
355	SECRETARIO PARTICULAR DE RECTORIA	\$ 81,961.55
170	GERENTE GENERAL DE TIENDA	\$ 81,961.55
365	AFF DE DIVISIÓN EN ADMINISTRAÇIÓN CENTRAL	\$ 81,960.13
158	DIRECTOR DE EDIFICAÇION Y DISEÑO DE OBRAS	\$ 78,040.02
wi	MANDO SUPUNOR STO. NIVIEL ASESON DE RECTORIA (1)	
	Nombramiento académico e compensación con un costo por hora de.	
6	CHECTON DE NATURATION (II) Membramiente académico + compensación con un costo por hora de:	\$ 73,296.12
139	SECRETARIO AUXILIAR DE RECTORIA	\$ 68,629.73
91	DIRECTOR DE DEPTO, ACADEMICO	5 70,415 83
51	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 73,100.15
109	DRECTOR ACADEMICO DE NIVEL MEDIO SUPRICIO.	\$ 57,149.48

(4) Noetburnetrops de ganada reducida que se combisan con actividades acidenista o como actividad única, sin ecodor de la jornada legal misima permicida de 40 hours para cualiçare nombramiento. NOTA.

i ii	les deducciones: ESI, CUGTIA SESTE Y ECHODO DE PREMEMEN Y HIBILACIONES. Terra Mantos amproprio Las, catory ser nave se haudra à su Lombia des de hacentas presentes los Habiladores dei de présiduates de ingresse y regimon de la UASLE P. à fin de que sen nationadas legan las findisoficient que améra el Équation federal en a PET 2004 y Presiduento Estatul, por mormales uyo dispassiones attentas, legat apricables o disposiciones emmandes del Convenu de Poposi intuacion (LAS).
------	--

 Para Mando Superior 1, 27, 31 to, Wind y Meado Medio se considerá el incremento conceporablema a la havalon Salaria para 1954. M.D. TOBESTO LIAMES

A LOS VALONES ANTERNORES SE AGREGAN: Mende Subreits Jen, Maref

TOTAL COLUMN TO THE PARTY OF TH	
Prestaciones manualies	М
Premia par Airiguadal mariem sobre suette tans	XXX
Personal analysis	2010
Agistrato	40 091
Priema Cocamental	24 056
Sous de espilibrio	23 d/m
Author de Calendario	6.000
Vale de lanonia y/o papalenia	\$1,550.00
En su caso Sennia da Perhanembia de aduenda al Colatado Coleccino de Trabajo.	2
Value ex avers de ISR y otras desbuciones de Ley	
No se cancidará el intremento consumente a la rividión saharal para 1835	900

Values and selected (in 152 y other destinations on Lay. No on considerable investments connected with the	
Mondas Jupelloria 26o Aveti	
Prestactions overcomes	11.6787
Premio per AvergGedef maiemp soom sunddo base	09
Protections makes	Dia
460-1160	40 ¢ie
Prints Vacacional	34 file
Dono de equidânio	25 cla
Aparto de Calandar-e	101
Vale de Dennis y/o papieira	61,550.0
final surface + is Perumence de acueda al Corendo Calactina de Tabbaja	
Colomos agency die 198 in period die Antier des Colomos des Colomos	

Manthet Superigros Sar Nited	Prepractores mensulates	Promis par Artigidate máximo sobre sceláti lase	Anatholomes propiez	Address address

				of the same of Parameter Polyage
Prena Vacazionei	Sons de equilibrio	Ajuste de Celendaria	Vale de libreria sob propelesia.	The last and in the same of the same and the

22.3857%

26.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

27.50

Min. Nixel		soulde base					Makeum o		
Sandor Medial y Mandaz Superlyces 40s, Niv	vertaciones menticales	namia par Antigiadad malemo cobre sueld	terrocitiens awarles.	Aguinable	Prima Vacacional	Apains de Calendar	Valle dis libratis siro	Stres de equilibrio	



ANEXO A

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI TABULADOR VICENTE A PARTIR DE FEBRERO 2024 FUNCIONARIOS (Mandos Medios y Superiores)

				COSTO POR	HORA	
OVE. NOW	DESCRIPCION DE NOMBRAMENTO	No. TAB	NIVEL A	NIVEL B	NIVELC	NIVEL D
	Mando Superior Ler, Nivel					
-	Rector	801 \$	357.35			

A LOS VALDRES ANTERIORES SII AGREGIAN Mando Superior Let, Nixel

Premie por Antiguedad

755 8076 Diese 40 601 24 601 25 601 5 601 51.550.00

Sono de equilibrio

Austra de Calembario

Vale de Hareria y/o popelenza

En su caro llorio a la Permanencia de acaerdo al Contrato Colectivo de Trabajo Valores antes de SR y ottas debycoanes de Ley IN DISIDERAL DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2024 FUNCIONARIOS (Mandos Medios y Superiores)

AMEXO A

		ACT A BAS MADA
		65

				No. of the last	COSTO POR HORA	HORA	No.	
EVE. NOM	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	No, TAB		NIVEL A	NIVEL B NIVEL C NIVEL D	MIVEL C	NIVEL	a
	MANDO SUPERIOR 2DO, MIVEL						_	
2	Secretario General	802	w	304.84	304.84 5 252.26 5 228.04	\$ 228.04		
0	Secretario de Finanzas	803	w	304.84	\$ 243.79	\$ 212.01		
143	Abogado General	837	W	304.84	\$ 262.26	\$ 228.04		
144	Contralor General	812	in	304,84	304,84 \$ 210,36 \$ 182,87 \$ 110,31	\$ 182.87	\$ 110	=
	A LDS VALCRES ANTENIORES SE AGREGAN.							
	Mandas Superiores 2do, Nivel							
	Prestacciones mammaless						11.67875	87.5
	Promis por Antiguedad maximo sobre sueldo base							15
	Prestaciones anuales							Diag
	Aguinaldo						40	4D disc
	Prima Vacadonal						24	24 dias
	Bone de equitario						23	25 diss
	Ajuste de Calendario						w	6 6544
	Vale de libreria srlo papoleria						\$1,550.00	0000
	En su caso Bono a la Permanencia de acuento al Contrato Colectivo de Trabajo	rabajo						
	Valores antes de ISR y othes deducciones de Ley							
	No se considerà el incremento correspondiente a la revisión salarial para 2025.	ra 2025.						

M.D. RUBERTO LIAMAS LAMAS JEFE DE LA DIVISIÓN DE PESARROLLO HUMANO



ANEXO A

01031	2024	(F
TONOMA DE SAN LUIS POT	BRERO	uperiore
DE SAN	IR DE FE	edios y \$
IOMA I	A PART	INCIONARIOS (Mandos Medios
AUION	CENTE	105 (Mc
DAD!	DOR VI	HONAR
UNIVERS	TABULADOR VICENTE A PARTIR DE PEBRERO 2024	FUNC

	NIVEL D	
I	NIVEL C	
ı	NIVEL B	
ı	NIVEL A	
Ì	No. TAB	
	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	
	CVE. NOM	

MANDO SUPERIOR 3ER, NIVEL				_		_		-		
Director Académico de Nivel Superior	852	us.	252.06	1/4	220.59	5/3	189.0	gn		
Director de Administración Central	870	100	260.51	10	234.16	1/3	228.0	17		
Secretario en Administración Central	872	un-	260.51	4/5	234.16	10	228.0	17		
Secretario Particular de Rectoria	869	vi	260.51	99	224.80	1/1	195.4	100		
Genente General de Tienda	807	wh	260.51	44	222.30	-	\$ 196.58	00	5 1	73.93
Jefe de División en Administración Central	873	W.	252 06	in	219.22	50	189.0	90		
Director de Edificación y Diseño de Obras	355	us	246.98		3 21716	**	192 72	0		

ğ
굙
AMTER
٠ĸ

Mandos Superiores Ser, Nivel

Prestadones messaales Pranto por Antigladad mátimo sobre sualido base Prestaciones anuales

Prima Vacacional

Ajusta de Colendorio Boso de equifibrio

In su caso Bero a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo. Valaves antes de ISR y obres declociciones de Ley. No se consideró el accemento correspondiente a la resisión salarial para 2023. Vide de fárena y/s papeleru

27.161.75 676 Dias 40.463 24.453 6.463 6.463 5.455.00

ALD ROBERTO LINAAS LAMAS JEFE DE LA DIVISIÓN DE PESABROLLO HUMANO

5	924		
2	IIIO 2	eriores	
3	FEBRE	edny.	
10.34	IN DE	edior y	
MAR L	PARTIE	dos Ma	
2	HE A	(Man	
9	VICEN	ARIOS	
HI DALL	ADOR	CION	
VEN	SBUC	Ş	
Š	1		

E NOM	DESCRIPCION DE NOMBRANIENTO	Mes. TAB	REVER A		WVEL B	MULLA MUELS MUELC MINELD		DATE D	_
				-					
9	Annual de Bactoria	272	248.63	3	295 91	5.350.75	_		
-	Divactor de instillutos	879	5 224,21	-					
339	Secretario Auviliar de Rectoria	11		-	185.07	5 361.79			
116	Director de Departamento Académico	831	196.91	-	\$ 174.29	\$ 154.19			
61	Jeffe de Departamento (Administración Central)	310	5 387.23	oin	5 163.88	\$ 147.40	-	\$ 136.36	
103	Director Academico de Nivel Medio Supation	100		terioris.	\$ 150.19	\$ 128.19			
	MANDO MEDIO			-			_		
118	Secretario General de Facultad o Escueta	821	5 130.92	-	\$ 180.00	3 111.88	10%	97.78	
7.	Jeffs de Servicios Espolares	110	5 16138	-	\$ 145.04	\$ 128.19	١.		
8	Continuity Asistence	839	\$ 163.38	10	343.41	5 116 15			_
282	Caprillizador de Balaconas Públicas	1855	\$ 163.00	-	\$ 143.41	\$ 116.15	_		
101	Secretario Academies de Facultad o Escueia	848	\$ 150.91	-	\$ 130.00	\$ 111.88	W	97.76	
107	Secretario Escatar de PacaRed o Escamia	990	5 150.91	-	\$ 130.00	\$ 111.88	1/5	97,78	
100	Servicario Aéministrativo de racultad o Escuela	575	5 130.91		00'081 8	\$ 111.88	WA.	47.76	
259	Secretario de Investigación y Poegs, de Fac, o Bacunio	91116	12031 \$	-	\$ 150.00	\$ 111.88	NA.	\$7.76	
8	Analista de Salamos Administracion Central	815	\$ 150.86	-	\$ 119.27	\$ 104.43			
*	lefe de Departamento en Departdencia	813	5 143.43	=	120.10	\$ 111.74	-		
181	Jefe de Departamente Técnica	837	\$ 181.85	12	128.16	\$ 111.31			
Ħ	Coordinator Administrative Administracion Central	216	\$ 136.10	R	11433	\$ 100.08			
##	Subgerence de Tienda	812	5 136.10	10	120.43	\$ 108.59	-		
177	Subjelle s/fo Subdirector de Departamento	813	\$ 128.16	H	HILLY.	5 11.114			
105	Coordinator Administrativo de Depandencia	848	5 125.23	7	107.20	5 93.85			
111	Supervisor Apadientos	824	1 121.61	fit.	107.67	\$ 35.26	-		
91	Analista de Sittemas en Deponitancia	242	5 110.27	12	104.42	5 42.37	_		
901	Coppeting don Academics de Zona	850	5 116.11	#	29.17	\$ 11.51	_		
282	Coordinator Asiministrativo de Unidad Decembrativa de	845	\$ 114.33	-	\$ 100.00	5 87.75	-		
284	Residente de Otro	298	5 111.31	H	156.80	5 99,27	-		
119	Administrator de Dependencia	618	\$ 110.75	75	97.03	\$ 88.75	46	74.44	
285	Ascocianilins	1110	\$ 108.75	100	11125	5 77.86	100	35.33	
178	Submorthrades	825	5 67	67.43	1111	\$ 68,73	_		

envision facelans	0.00	4	460.00	44044		***	ľ		
	200	4	15.1.35	2 140 14	•	25.43			
Abbitence	833	in	163.38	\$ 343.41	MY	116.15			
ador de Balanomas Publicas	853	W.	163.00	\$ 143,41	10	18.15		Ì	
to Academies de Facultad o Escueia	840	40	18081	\$ 130.00	401	111.88	w	97.76	
to Escatar de Piculted o fiscamia	996	W	150.31	\$ 130.00	40	11.11	1/5	97.78	
to Afrikinstrativo de racidad o Escueta.	847	un	130.31	\$ 130.00	40	11.88	wh.	97.76	
to de Investigación y Progs. de Faz. o Bacunia	9111	w	120.021	\$ 150.00	wh	111.88	W	\$7.76	
de Salamas Administración Central	815	W	150.86	\$ 119.27	100	104.41			
Separamento en Dependencie	813	40	143.41	\$ 130.16	44	111.74	_		
Departements Televica	827	109	181.85	5 126.16	100	112.32	-		
ador Adresistrativo Administracion Central	2116	w	136.10	\$ 11433	109	80'00'			_
rice de Tienda	617	10	136.10	\$ 120.43	W	65,30			
(y) Subdirector de Departamento	1111	**	128.16	\$ 111.74	*	31.16	_		
ador Administrativo de Dependencia	848	W	125.23	\$ 107.20	+0	93.35			
sor Acadillation	824	**	121.61	\$ 107.67	44	\$5.26	_		
de Satiemas en Deponitaricia	242	ýn.	110.27	9 104.42	w	42.37			
a don Academico de Zona	850	1/9	116.11	\$ 20.17	**	11.51	_		
ador Asiministrativo de Unidad Descentralizada	845	4/4	114.33	\$ 100.00	100	87.78			
N de Otro	863	175	111.31	5 154.80	4h	98.27	_		
mader de Dependencia	818	40	110.75	\$ 97.08	4/4	\$8.75	46	24.44	
ratifica.	922	10	101.75	5 11.25	10	77.86	10	25.33	
dradm	625	im	67.93	13 77.71	w	88.73	_		

AGREGASE	deep Ap. North		solve model here		
A USS VALORES AN TERRORES SE	Mandry Mades v Madday State	President nermalist	frame and Artigatable releases	Proposition mades	Approach

Sciont's composite composi

			A CONTRACTOR THE TORIA	
denny a nin calcinosis.	adjusters	a meritance acadimus	se flavou la Pernamenta de acerda	antas de GR y antas deducciones de L
200.00	Specie da	Berry	Sinance	Verman







PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO 4, TABULADOR DE REMUMERACIONES INSTITUTO DE PISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI



A		*****											100		
Mad Comp. 4 o 11 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0			1990		1484	1000		100				4965	1000		
	a į	Remarkacione a di personal da Caristini Permarkat	Rememberson 1 of personal dis- Caristie Transfecto	Remannestre en Africanies y fraperiates	4. Separated Sector	A Ottos Presidente Besidente Erredonian	Presidence	7. Page de Estiendes a Serviciono Posicos	Science 1 of 75	R, Total Benesal Amerikado (8 por 13 messe)		A SECONDARY OF THE PERSON AND A SECONDARY OF THE SECONDAR	11. Otes Prestaciones Sentimies y Esentimies	CL Tetal Amend	11. Yazar Maneusal Annafizanto + Annae Ole 12)
	-	19,989.60	000	0	3,469,14	6,815.59	567.17	1000	30,862,30	300 207 58	16 000 40	28.819.67	All 101 pp	444 004 04	. 616 100 01
	11	480,244,73	900	0	71,300.19	145,463.53	13,151.00	000	004.179.45	8,330,153.49	27.243.69	1,779,631,86	T 488 341 CB		1 :
	×	1,130,376.65	000	0	301,756.76	365,516.34	32,590.14	000	1,729,880.10	20,758,201.20	31,399.36	4342 631 06	3,539,108.06	7.881.718.71	7.881 718.71 3 28.639.920.91
	13	1,980,190.07	000	0	342,369.06	602.508.91	56,215.40	000	3,000,443.97	38,017,327,67	34.740.18	7.807.233.20	6 159 3a6 3n	49 745 675 40	4 40 TW SOM OT
	+	44,400.78	9000	0	5,909.24	11,539.85	1,380.49	000	83 110 36	767 204 34	44 400 78	170 673 00	400 304 67		1 040 044 00
	-	46,379.32		0	0,000,10	11,007.03	1,288.10	000	67,262.45	807,549.43	46.373.32	174.309.17	125 341 80		8 1 116 BD 45
	-	48,344.00	000	0	8,280,37	3,410.07	1,386.63	000	00,553.06	756,198.78	48,844.00	\$56,212,20	16,662.89	-	
	+	44,400.57	000	0	5,909.22	11,536.84	1,250.48	000	62,110.11	757,321.38	44,400.57	170,572.30	132,784,00	303.586.22	\$ 1060,657,56
>	-	44,401 D4	000	0	6,896.87	11,535.87	1,260.50	0.00	66,097.29	725,167.45	64,401.04	170,574.01	132,788.27	303.339.28	
>	0	335,206,39		0	53,247.00	77.816.09	10,003.89	000	510,055.04	6.130,200.52	44,400 67	1.864.660.55	1.062.154.17	2 426 866 72	2 425 MIG 77 E. S. 464 GHL 74
>	40	567,578.88	0000	a	84,816.75	140,343.02	16,112.93	000	817,852.46	88M 225 SO	43,089.91	2,180,449.74	1,700,416,44	3 500 80 10 3	13.665.095.11
	*	44,400.00	000	а	5,300,25	11,538.00	120049	000	10.011,00	757,006.08	44,400.90	170,573.46	112,714.86	20133834	1,060,05441
COORTINACION DE FISCALZACIÓN DE LOS PODERES LEGISLATIVO, JUDICIAL 14 Y ORGANISMOS AUTONOMOS	4	40,344.00	0.00	17,499.80	0.285.37	3,419.07	1,288.94	000	80,336.29	984,023.30	40,844.00	113,659.60	95,652.06	249.513.65	3 121353197
COORDINADOR DEL SERVICIO PROFESSONAL FISCALZADOR DE 14	+	46,044.00	000	17,499.90	9,295,37	3,419,07	1,288.04	0000	80,395.28	984,000.10	48,944.00	153,668.80	05,052.00	248,511.43	\$ 1,219,694.76
COORDINACOR DE INVESTIGACIÓN 145 -	-	48,844.00	0.00	17,493.90	9,283,37	3,419,07	1,388.94	00'0	80,305,28	964,000,00	40,544.00	153,858.60	95,652.06	249 510 86 5	121252287
COORDINADOR DE ADMINISTRACION 14 -	+	46,944.00	0.00	17,489.90	0.282.37	3,419.07	1288.04	0.00	80,335,28	964,000,00	40,044.00	153,858.60	95,552.83	249,511.43 \$	\$ 1213.53M.76
DESARROLLO RETTRUCIONAL 14	1	46,844.00	0.00	17,489.90	9.203.37	3,419.07	1208.94	00.0	80,335.2M	964,023,33	48,844.00	163,658.60	25,652.03	249,511.43 #	1213.634.79
BECRETABLO PARTICULAR	+	49,844,00	0.00	17,489.90	9 283 37	3,419.07	1,388 But	0.00	BC 335 ZB	964 303 30	48,544.00	153,558,60	95,652.83	249.511.45	\$ 1213,534.75
COCHUMACOR JURGICO Y DE 14 .	-	41,844.00	000	17,459.90	9,283,37	3,619,07	1,398 pa	0000	80,305,28	DEA 0251.30	48,844.00	153,658,60	95,052.63	248.511.43 \$	
COORDINACOR DE FEICAL EACIÓN MUNICINAL DE ORGANISMOS TA DESCENTRALEZADOS	*	40,044.00	000	17.499.90	9.200.37	3,419.07	1,280.94	0.00	80,305.08	964,023.30	48,544.00	153,658.60	95,652.83	249.511.43	£ 1,213,534.78
COORDINACOR DE PROALEACIÓN DE OBRA PUBLICA MUNMIPALY ORGANISMOS DESCENTRA EXADOR		46,644,00	90'9	17,429.90	928337	3,416.07	1,200 34	0.00	80,339,28	964,523.32	48,844.00	152,888.60	95 652 83	249,511.43	E 121359478
COORDINADOR DE HSCALQACIÓN DE 14 - STACO	-	49,844.00	800	17,499.90	926337	3,419.07	1,286.94	000	80,306,28	964.023.32	46.844.00	153,856.60	95,652,83	249,511,43	1 1213.5H78
CORDINADOR DE SUBSTANCACIÓN 14 -	-	48,844.00	000	17,489.50	9,283.37	3,419.07	1,288,94	000	80,335.38	964,023.32	49.544.00	153,858.60	05 662 RS	349 Sri 43	8 1213.534.76
COCHONOCH DE AUDITORIA DEL DESERVERO MENICIPAL Y 14 - 0URESYAMENTAL	-	48,844,00	0000	17,499.90	9,283,37	3,410.07	1,286.94	000	80,335.28	964,023,32	48,064 DO	113,858.00	95.652.83		
COOPEDINGOR DE PISCALZACIÓN DE ORRA PUBLICA DE LOS POCERES DEL ESTADO Y CHIGANISMOS AUTÓNOMOS	-	48,844.00	000	12,498.90	928337	3,419,07	1236.94	0.00	80,335,28	964 023 32	49-564-50	153,656.60	EN 5682 RS	249,511.43	\$ 1,273,634.78
COORDINATION DE PARESTGACIÓN 14	-	45 644 00	000	17,409.90	0,383.37	3,419.07	1,298.94	000	80,335.28	964,029.32	48.944.00	153,656.60	95,652,63	249,511.43	248,511.43 \$ 1,213,534.76





PRESUPVESTO DE EGRESOS 2028 ANEXO 4. TABULADOR DE RENUNERACIONES INSTITUTO DE HISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOS!



														STATE OF STREET	*	
			1188	683	4116		1800	***	1730	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR			1990	1000		
Descripciin de Poetre	Most Cong.	1]	Reseasescher s at personal de Caskobr Personante	American Lal personal de Cedater Translants	Returnmenten es Adicionales y Especiales	4. Separated boost	A Optio Presidentesis Sociales y Constraines	Processor	T. Fago de Estimales a Carvatama Featura	perm 1 of 7)	A Tribil Mercani Arradizado pi por 13 meses)		Recommendance Advocates y Reportates	Tt. Clear Prentaciones Society y Gerndenicae	12. Tatal decal (1941)	13. Total Beessall Availtado - Jose (9-12)
COORDINADOR DE RISCALZACION MINACIPAL	2	-	48,944,00	000	17,490.90	0.288.37	3.415.00	1,288.54	980	80 338 38	964 023 33	00 394 00	160 000 00	00,000,000	And and and	
COORDINADOR DE SUBSTANCIACIÓN	2	-	40,344.00	000	17,499.90	9.283.37	3.419.07	1,288.94	000	80 305 08	GEA 072 30	40 944 00	100 000 000	00 000 00	0 0000	100
PRESPONSABLE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS COMBINANTES	2	-	45,844.00	000	17,499.90	0,283.37	3,419.07	1,288.94	000	NO.3355.29	964.000.30	46,544.00	153,568.60	95.652.83	248 511 45	\$ 125353476
COCHENACON DE ARCHIVO	14	-	48,344.00	90.0	17,499.90	9,283,37	3.419.07	1,388.94	0000	AC SUR OR	064 000 30	An base on	100 100 000	40.000		- 1
AUDITOR ESPECIAL DEL DESEMPLÃO	22	-	81,870,00	000	21,819.00	9,585.97	3.630.90	1,366.70	000	88.274.66	1 059 205 92	54 820 00	460 360 60	101 678 70	260 201 42	S LATERATED &
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FRANCAS	45	-	31,870.00	000	21,819.00	1,585.07	3,630,00	1,386.70	0.00	99 274 (30	1,069,295.92	51,876,00	160,390.50	101,578.75	-	
AUDITION ESPECIAL DE OBRA PUBLICA.	52	+	91,870.00	000	21,819.00	9,588,97	3,630,90	138879	000	89.274.66	1,059,295,92	51.670.00	163 360 46	101 (28.30		
AUDITOR ESPECIAL DE ABUNTOS AURENCIA	10	-	51,870.00	000	21,819.00	1,505.97	3 630 80	1,368.79	0.00	88.274.66	1.059.298.92	65 870 00	160 100 50	101 678 75		
AUDICON ESPECIAL DE PISCALQUACIÓN WENCHAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALQUACES	2	-	91,870 00	900	21,819.00	9,585,07	3,630.90	1,366.79	000	88,274.66	1,019,295 92	25.870.00	160,380.50	101,578.75		
AMORTON ESPECIAL DE PISCALEZACIÓN DE LOS PÓDERES DEL ESTADO Y OPGIANISMOS ALL'ONOMOS	10	-	31.870.00	900	27,819.00	0 585 gr	3,630,90	1,368.79	000	88,274.00	1,058,295.92	\$1,875.00	163,380,50	101,578.75	25.050.05	\$ 1,000,000,17
TITULAR DILL ÓRGANO INTERNO DE COMPO.	92	-	51.870.00	900	21,819.00	9.585.97	3,630,90	1,368.79	000	8827456	1099,095,003	At 870.00	043 980 50	101 679 76	N. 060 786	C 1 334 368 47
SECRETARIA TECHNICA	12	+	51,870,00	0000	21,819.00	0 585 97	3.630.80	1 358 75	900	89.974.00	4 (808 085 69	G1 8 00 100	100 000 000	401.654.94	10000000	
COORDINATOR DE AUDITORIAS	17	+	58.514.00	9000	23,139.90	10,290,37	4,123.96	1,554.62	900	66.013.92	1176 167.08	SEPARCE	344 007 10	116 103 70	A COMMON A	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
PROKOL (STADO)	40	-	50,000,00	900	25,374.90	13,298.97	0.300.00	2,375,00	000	137,448.87	1,649,300,42	30 000 08	284 250 00	461.750.00		
BASE		1	Total Control	No.		To the second		1000								
ALDOLINA ADMINISTRATIVO	**	49	83,437.25	000	000	15,689.52	70,659.69	2,580.99	3,427,08	175,444.42	2,106,333,00	18,680'44	120,537,01	370 347 221	600 786 13	8 2 726 118 13
MOZD DE CHICAN	es.	-	16,687.44	00'0	000	1,117.90	14,775.94	506.10	872.50	35,776.38	429 316 60	10.067.44	64.107.58	70,885.44		
AUGUST ADMINISTRATIVO	10	*	109,138.11	0000	000	22,715.38	89,399.21	3,310.62	6,408.71	230,971,94	2,771,663,24	18,180.60	419.272.34	471,973.30		1 "
ARCHIVISTA	4	-	38,116.35	0000	900	12,723.17	30,256.58	1,156.20	1,388.51	83,650.81	1,000,009.73	19,958.17	148,430,30	101,78431	305.214.51	
ALCOLLAR ACAMASTRATIVO	7	-	59,477.53	00'0	000	10,386,23	45 385 82	1,808.15	2,373.36	119,196.00	1,430,363.17	18,825.84	228,482.60	249,523.87	678 118.70	3 1938,469.62
AUGUAR DE INFORMATICA	4	**	36,769.94	000	000	12,588.53	31,578.32	1,115.35	3,960.06	85.64519	1,027,742.34	10,384,97	141,257,63	150,362.64		
AUXLIAR DE MANTENIMENTO	4	-	18,380.80	000	000	6,253.50	15,013.31	667.99	2734.06	42.879.63	515,756.53	18,380.86	78,619.13	78,848,92		1
MOZO DE ORDENANZA	4	-	18,384.46	00'0	0.00	3,307,65	15,114.06	99,299	555.77	38,055.56	456,566,634	18,386.45	75,626,97	78.869.70		\$ 605,153.46
NOTIFICADOR	q	-	19,828,02	0.00	000	0,438.377	15,201.90	60109	700.78	42,633.55	514,026.61	19,825,02	RIBKSV	80,208.50	-	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10		171,780.05	00'0	00'0	38,859,26	130,495.48	5210.08	0,718.06	346,113.83	4,141,365.91	21,470.01	650,844.86	711,387.01	-	M
MODD DE ORDENANZA	0	**	41,000.47	000	0.00	7,127,17	32,486.55	1,270.62	1,640.43	84,183,23	1,010,198.72	29,944,23	160,921.50	175,818.54		
RECEPCIONISTA	0	+	22,419.93	000	00'0	3,711.15	16,506.25	70.083	3,935.62	47,25323	25,000,700	22.A19.93	66.129.90	91,033,46		1
fichaco no especializado	10	-	20,944.67	000	00'0	3,963.63	16,063.98	638.32	230.72	41,429.79	497,156.35	20,944.67	80.462.47	70.085.00		1
NOTIFICADOR-EJECUTOR	0	**	46,875,59	000	00:00	7,525.88	33,369.36	1,384,86	1,464.73	69,007.12	1,075,645.38	22,937,80	176,236,73	185,191,37	-	-
CPERADOR DE FOTOCOPADORA	0	-	22,483.71	000	00'0	8,704.14	17,336.83	10.240	5,192.48	52,388.17	628,778.05	22,483.71	86,374.91	04,225,03	177,600.78	\$ 606,378.60
AUGUAN DE CONTABLIDAD		-	23,678.40	000	00'0	3,857.00	17,963.07	724.31	752.80	46,875.60	562,507,22	23,878.40	91,732.87	95 453 19	187,160,03	\$ 748,673.26
AUGUAR ADMINISTRATIVO		-	24,001.04	0.00	000	0.021.07	18,634.81	748.05	844.84	51,800.62	621,987.42	24,601,04	94,739.49	99.009.12	110,746.60	\$ 815,356.02







PRESUPVESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO 4, TABULADOR DE REMUNERACIONES INSTITUTO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI



			-	1188	1300	1986	-	1000	1806	1730				1300	-		
Descripción de Pamésa	- G	ž.	4	Romanuscione il tal personal de a Cartaler Personerde	A Renamentations is a sign-renament to a Cartester Transferre	Remarkation on Microsopes y Expectates	C Superitation States	L.Ohus Persiaciones Socialer y Comincione	Proclateres	T. Pago do Estimatos a Sarvidans Patricos	C Total Managed quarter 1 at 7.	A Tital Person Analization (8 per 12 mass)		Return estates Addresses y Deposition	11 (Year Presidence Danieles y Exceloricas	12 Tour dead	Ch. Total Mercual Aerasticado - Aecast (94:2)
AUKLIAR DE AREA	-	1		71,885.12	000	000	11,570.98	54,580,10	2,172.93	2,508.45	142,476.68	1,708,720,21	25,678,277	275.198.20	200,000,00	Sign and Six	A 2274 197 TK
AUXULAR DE COMPUTO	4			22,676.40	000	0.00	3,867.00	17,665,07	724.31	286.32	46,388.10	566,557.72	23,878.40	84,732.87	95 433 19		
AUXILIAR JURIDICO	2			290,388.22	00'0	00:0	47,186.19	201,107,10	11,856,11	10,918,47	548,105.00	6.577,251.14	25,489.84	1,077,158.08	1,308,507,60	-	1
DISERVADOR GRAFICO	-			23,978.10	0000	000	3,856.07	17,713.01	724.30	3,489.27	48,96154	595,939,73	25,678.10	81,731.69	95,432,28	187,153,00	\$ 763,163,69
VIGILANTE		1	**	50,5817.00	000	0.90	10,980.54	37,0051.72	1,537.51	1,050.09	101,300.50	1,210,607,96	25,345.55	194,722.52	10207.000	-	10
ALIXIAR ADMINISTRATIVO	40			236,285,36	000	000	42,822.30	186,862.97	7,158.72	9,612.88	461,250.12	5,535,001,49	26,287.77	907,652.76	90011000		4.0
NOTIFICADOR		3	**	96,023.91	000	000	14,413,53	96,706,01	1,699.06	1,098.88	108,911,70	1,300,941,45	27,511,96	211,363 53	212,768.60	-	1
AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO COMBINICACIÓN SOCIAL	0			28,612.39	000	000	7,317.01	19,001.45	167.91	4231.95	60,090,09	721,567.06	28,512.39	100,919.25	109.714.63	-	1
AUSIDAR AURENCO	0			142,974.30	00:0	060	24,620,86	90,609,04	4,336.00	2,078.10	357,956.26	3215,47514	28,594.59	540,250.91	548,308,06	1,097,988,96	\$ 4,819,041,10
NOTIFICADOR	0		-	87,224.38	000	0.00	0,000,70	56,152.77	1,736.81	4,385.90	110,939.51	1,321,314,17	28,012.19	219,836.96	220 DAT 87	439,511.85	\$ 1,781,160.02
ABOGADA	10			99,765.12	000	000	13,776,99	59,387.66	2,844.62	2,188172	171,987.35	2,063,607.72	11,281,71	300,391.17	363,118.45	713,401.62	\$ 2,777,017.35
ASISTENTE DE DEPARTAMENTO DE ADOLISACIONES.	9		+	29,581.00	000	000	4,457.33	19,557.3M	1979.41	4,482.25	39,384.00	711,179.84	25,881.66	114,785.37	113 543 50	28,338,36	\$ 909.518.22
ASSUBITE DE PECUPACIOS ENACIPACIONES	01	9		29,001.66	000	0.00	7,449.94	10,487.84	906.41	3,652.20	61,221.55	735,888,81	29,881.66	114,785.37	113,543.00	228,328,30	3 964 185 99
AUXLIAR DE INSUNOS	Ħ	,		29,581.65	0000	000	4,457,39	10,737.34	906.41	992.85	95,885,59	670,627,96	28,991.00	114,785.37	11354300	228,338,385	\$ 698,965.45
ENCARGADO DE ARCHVO	10		-	59,014.58	000	0000	11,1626.39	39,319,95	1,730.11	1,630.72	115,581.75	1,362,980.98	25,102,23	220,714.36	224.827.33	451,541.69	\$ 1,814,522.65
JUNE DE MANTENMENTO	10	•	+	39.104.48	000	0.00	7,406.22	20,059.39	58 MS	6,552.31	84,417.38	773,006.51	29,504.49	113,346.39	115,515,19	229,061,50	\$ 1,001,570.09
NOTECADOR	2	1	**	27 (22) (2)	000	000	9,190.67	40,495 12	1,898.55	6,680,02	120,986.81	1,451,829,78	31,381,72	200,194.22	228,702.46	470,000,70	\$ 1,929,725.50
ANALISTA DE REDISTRO Y CONTROS. PATRIMONAS	11	1		32,969,22	000	000	7,752.99	21,339.64	1,000.07	817.18	64, 168.78	770,025.35	32,999,32	126,666,77	122,867.18	240,513,92	\$ 1,019,539.27
ASSTRAITE ADMINISTRATIVO	Į.			32,968,22	000	000	4,756,06	32,109.54	1,000,07	937.16	91,782.17	741,386.03	12,986,22	120,056.77	SA 202 16	251.008.00	\$ 960,414.96
ASISTENTE DE AREA	11			38,307.45	000	0000	17,284,64	46,128.BV	3,000.19	13,717.86	196,039,21	2,278,470,50	32,909.15	379,969,47	871,225.62		\$ 2,127,005.54
ALICELAR ADMINISTRATIVO	11		-	22,080,22	000	000	4,796.06	21,239.64	1,000.07	4,690.41	6454640	774,544,99	32,985,22	126,666,77	102.867.16	249,513,92	\$ 1,00A,086.92
AURITAR CONTABLE T ADMINISTRATIAD	11			22,986,22	000	000	7,752.69	21,339.64	1,000 07	5,432.88	68,494.50	801,574.06	32,989.22	126,666,77	122,867,16	240,513.02	\$ 1,071,087,98
ALXILLAR JURIDICO	t	-		32,969.59	000	000	4,750.12	21,339.71	1,000,00	260 333	19,411.81	724,641,76	82,869.58	126,658.12	122,888,227	249,515,36	\$ 574,468.11
NOTFICADOR	Ŧ		-	32,113,25	000	000	4,680.49	21,752.74	974.10	927.68	80,428.23	725,139.73	32,113.25	123,368.42	120,274.98	243,540,40	\$ 908,782.13
ALXBLAS DE ALIDITOR	£	7	-	30,060.45	0000	000	7,752,72	21,928,09	1,000.07	937.18	64,580,00	774,825.00	32,905.45	126,057,55	122.867.66	249,515.51	\$ 1,004,344.59
SECRETARIA DE ÁREA	=	-		192,573.86	000	000	37,942.18	129,426.25	5,844.64	21,621,86	396,677.60	4,640,131,25	32,112,31	740,186.75	722 142.81	1,402,301.56	1
ASISTENTE DE ANGA	170		+	36,157,53	000	000	4,982,94	22,015.62	1,065,76	429462	67,498.87	809,962.40	35,137.03	134,987.84	129,399,13	294,386.07	E 1,094,348.37
ARDGADO ESPECIALIZADO	9		**	90,342.00	000	000	12,282.53	62,728.62	2,608.34	7,191.14	166,233.69	2,016,044,28	45,621,03	258,XX4.59	329,236.20	887,440.09	1 2,706,484.37
ASSETTANTE DE ANGA	2	1	-	30,506.94	000	000	9,100,45	23,604.57	1,107,36	979.47	70,521.81	846,281.78	36,505 pe	140,247,49	137,324.27	277,521,72	1,120,000.54
ASSISTENTE DE RECURSOS HUMANOS	42	1		38,505,00	000	00'0	5,119,78	24,004.36	1,107.35	7,060,71	73,816,20	888,818.45	36,506.06	140,248,71	134,216.30	274,480,01	8 1,160,278,47
JEFT DE CEPARTAMENTO	43			40,190.54	000	000	8,475,02	24,436.26	1,219.17	1,017.42	75,340.42	904,084.99	40,192.54	154,406.35	144,047.50	299,000,005	1,703,138.84
EFE DE DEPARTAMENTO	13	-	4	186,483.42	000	000	24,624.90	103,359,11	5,686.86	19,646.64	341,472.51	4,097,670,07	100,400,40	710,407.18	868,158.35	1,372,585.54	\$ 5,470,225.60
JEFF DE DEPARTAMENTO	13	1		279,728.57	000	000	48.734.08	162,090,96	0.486.04	29,510.29	807,248.90	6,226,987.22	279,726,57	1,074,016,24	987,981,82	2,062,518.06	8,389,505,28
JUST DE DEPARTAMENTO	13	4	**	01,022,00	000	000	12,040,52	40,562.75	2,751.00	518.01	140,904.20	1,762,881.38	45,511.00	S49,678.16	256,305.19	646,481.35	\$ 2,409,332,71
EFE DE DEPARTAMENTO	Ç	-	-	170,497.96	000	000	25,912.04	102,409.36	0,171.47	16,259.00	319,233,84	90,808,000,0	65,527,09	664,967.87	511,585,31	1,265,640.18	\$ 5,087,448.27
HOHORARDS ASMILABLES																	
HONORARIOS ASMILABLES		7	92	000	0.00 2,019,541.62	000	000	000	00:00	000	2.010,541,62	24,234,499.44	0.00	00'0	900	000	0.00 \$ 24,234,469.44





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES INSTITUTO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

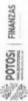
			Consideration of the last			No. of Concession,		ĺ					100	1	No.	S. Cold
			1166	1396	***	2005	0011		100				-			
Decription in Punter	Shed Coley, p	£ [Formsendore a of personal de Caracter Personants	Emprecacione a el personal de Cadiciar Transfecto	Americani est Adelesales 7 Especiales	4. Seguridad Sectul	L. Ottas Practiciona Sociales y Bresdesian	Presidentes	7. Page de E. Enfirmites a D Secondores Fúblices	E. Yotal Managed During 5 of 7)	8. Total Monaval. Americate (R per 12 meass)		Merchanism (11. Open Prestacement Societies y Benefician	12. Tobic Assail (1941)	13. Yotu Massari Annelizado - Annal (8+12)
	-	-														
		+						-								
Totales		Ē		S STREET S TRANSPORTED IN	1 538,886.00	S LTHAMASP	\$ 3,851,606.67	1.282,386.29	\$ 240,261.68	10,556,153.09	1 SERBERGE S STREET, S SCHOOLS S SERVICES S SERVICES S SERVICES S SERVICES S SERVICES S SERVICES S	5 3779,698.30	1 36,899,599 1	1 11,350,000	8 198,007 8	\$ 280,750,147,36

AUDITOR SUPERIORTEL ESTADADE SAN LUIS POTOSI









PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 AMEXO 4. TABULADOR DE RIBUNERACIONES CONSON ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA BEDRIBACIÓN PUBLICA

			Name and Address of the Owner, where the Owner, which is the Owner	VALUE OF STREET	The second second		STATISTICS.		1				-	146		
	-	-	1100	300	1000	gan	100	100	- 000				488	- 000		
Description on Posterio	ŝ	4]	1, flemone woulded or personal de Carpena.	2 floranciploves a personal or Criston Tutolities	Numerican Accessive y Francisco	2 Superior	A Clean Personal Section 2 Section 2	C. Parriament	F. Page de Entratios a Revisione Publica	A Test Second Part and	T. Tatal Resident Assettants (R per 12 meste)	1	Remanders Application	Pertocues Section	II Tasa Anae Diserci	11. Total Banasa Atmittado - Ataza (S-1))
Annual Designation of the Confessor of t						は可能成立にしています。はずの外外の場合を対象があるが、 国際はなる。 国際はなる。 国際はなる。 国際はなる。 国際はなる。 国際はなる。 日本にはなるる。 日本にはなるる。 日本にはなる。 日本	11 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4						は、日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日		の名称を表現しています。 のるなななななななななななななななななななななななななななななななななななな	
Schnieb	4	1	20.700				1			-		and the same of the same of				









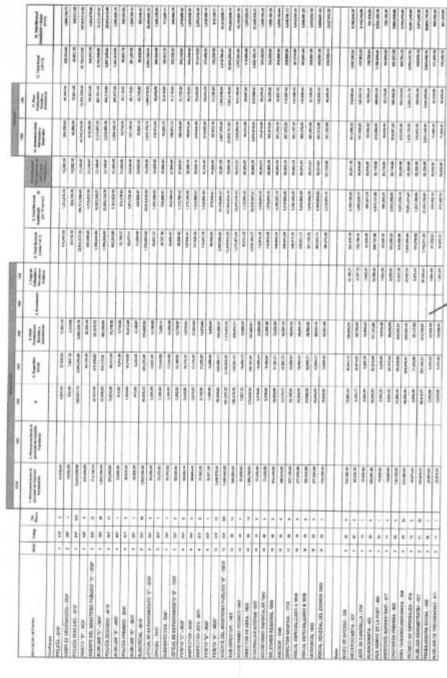
POTOSI FINANZAS

PRESUPUESTO DE EGREGOS, 2025 TABULADON DE REMINERACIONES THISUNAL DILECTORAL DEL ESTADO

					DISCOUNT OF THE PERSON	A SPECIAL SE	State of Street	200000	Total Control	STATE OF THE PERSON					The same of			
			-	1000	-													
	-	ŀ	1			· IIII	1000	1990	1881	100	TO CONTRACTOR OF	CONTRACTOR OF THE PERSON OF TH		300		7		
Description of Pendis.	New Company	3	1	10.4	Merchanicos Apertos de Combo Combo Combo	Microsoptes Microsopt Species	Negatian New Market	S One Posterior Scottery Crammon	C.Protalisso	7 Page de Lefenshera Seratema Falkose	E Tribi Merson (NUTA 1.8.T)	A Total Bernal Analyzin H jor U maint	Permana his beam or till y my charles	A Administration of Characters	71 Obsa Predactore Focaries y Recovering	TE Fall Annual (Thritty	'Cl. Total Research Annual code : Asset (Art.)	SEPARATE
VSMIACO		-			Ī		I											
90509	-	-	et.	112(21)			378.62	4,000,00	100,800	139621	26,585,63	246 518 14	10.472.07	44.454.64		20,000	-	
INCRETARIOS TROUBBOARDANDS	~		1	622511			140034	# 233 M	1829.58	2351.61	29.461.421	363.66634	at 100 for		I	200000	0000000	5 5013110
JETT INDIA DE DISTIBAS	260 785	5.0	-	3180030			6.755.79	4 007 09	16339	278500	38.985.01	42711.12					200,000	0.000.000.00
\$-\$400 HETAKO	77			24,388.73			T 8,758.00	5346.0	1379.54	429411	11,040,16	BC 544 NE					T	
201440	-		-	20,288.71			0.254.00	933636	183581	4,814.00	67,046,13	800 346 00	28.016.61	No. of Contract of			and the second	A 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10
incestive on setting youngs.	+	+	*	27.38531			11,398,72	5,758.34	187914	2 (77.23	12 000 11	141149	19.001111	ľ	I		Т	2000000
\$3600W/00000	*	+		27,381.01			11,270.75	8,790,78	1578	617723	SECONS	766 110 15	26.063.01			9 00 00	2000	0.000 Jan 12
0011110,000	*		-	46 (42.5)			11.572.35	6368.0	100.00	5 907 84	14 April 24	A. (2) 800	of the state of	T		M COOK IN	2 0000000	344236636
SECRETARIOS ELECUTIVO V VICIONAL	6	-		48 315 88			15 57 21	6.000.0	75 (40)	0.001.00	25,000,00	200	2000		Ī	SEC. 100	8 1005 BHP 16	1,000,000,1
SECOND SECOND				102 514.41			47.506.89	0.000	100000	100000		1	0.000	1000		140,000,00	- 1	2086 (1933
2076		H	-	Ī	Ī		1	240000	200	11296.0	100 100 100	1,000,100.00	11.50	23423130		154,531,08.1	1,454,73159	MINISTER I
		1					П	П	I			I				Ī	I	
	1	+	1															
Properties Actualistics		1																
		+																
																Ī		
President Politicosta.		1		Ì					Ī							i		
		+	1				The second											
Tables			13	42 8 302.887 \$			8 102,578 B	BART 1	1 18,736	48.826	5 881,173	1. 1.216.303	MUTHER A ARREST OF CONTROL OF CONTROL OF CONTROL OF					100000000000000000000000000000000000000

October State Park St

PREBUPUESTO DE EGRESOS 2028	ANDISO 4. TABLADOR DE NORCHENGRONES	PROALSA SERRIGAL OF LARTADO DE SAN LIRE POTOS





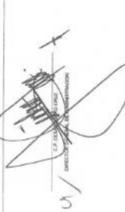




PRESUPUEBTO DE EGREBON 2005 AVEDO 4, TREMAGOS DE REMANERACIONES FISCALÍA BÓNERA, DEL ESTARIO DE SAM LUNS PETOSE

Name plan of fraction (204 happing a supplementation of the																
		-			201	101		,	,							
	1	1]	Changes and a second a Parkenson Par	1 managed to the contract of t		ļı		1	ijij	Townson or other Persons	ļļ.	10	iii	111	100	T. Sections
		12	M. Marchelle		SHARE	401,004	CHICAGO		-	400,000	-	-			1	1
	8	-	Spiriters		manu	security	additional.	Ī	100000	A.SHA. FARSE	100000	-			-	1
ANALISTS DE ONES Y INCTO - 101		-	HABITA		Same	9.038-at	2000	T	10000	11,040.00	Change	10.400.00	2000			1
ALE PLANSMAN PACION - TO	2				100,000,000	444,000.00	186,604,17	Ī	0.000	1005,000.00	20000	1	1			
KENDAN ANDSCO. TRE	1	2	HERMAN		Of SPECIAL	INCOME	BCDAR	T	mental a	Patritian	SAST NUMBER	ALCOHOL:		-	100000	The same of
DESCRIPTION OF PARTIES - TED		-	ACRES !		SECON.	207568	man	Ī	45.000	Name of Street	A ATM AND DO	-		1	1	1
TECHNO ESPECIALQUID-TYS	*	-	111,000.00		00,000	16,000.00	16,060	T	10,000,00	at set m	4,004.0040	Man W	000000		-	The same of
AUR DOL MIN PLES - 714	2	-	*****		diam'r.	HERM	RUMEN	Ī	Ī	M. Steam	1.111.000.00	1000	100000		-	- Canada
MANUSCIA, DE SUDI COMP MOS		-	states.		- Action	MANUEL	Stanta.	İ	4111.0	ALC: SAME	1500 1000	Town in	-			
DEATH DRIECTOR ALT	t	*			sumur.	SM.MA	SHAME.		Married	Vertiers	on real and par	-	The same of	-	-	-
ACTE DE GRAPO - EST		-	18,395		HUMAN	46754	TATABLE	İ	Matter	-	***************************************	- Common	1			1
PSC0.000 - MK	2	-	Intamas		1,500.00	MESSE	Banks	Ī	-	mana	1387808	114393	- Carmen	-	-	Г
WINDSTEED - NR		**	seasons.		4,000	1440.0	Banco	T	******	HIBBIT	1,011,000,01	110000	Chicago and	20000		
ENFEMBRIK TITULASA - KUT	#	*	as in the		3,018,00	1000	15,06,0		Chies	4300.04	Nation to	ľ		1	-	-
ASSESSMENT TON			161,000.00		CORPS.	****	W. Service	ľ	NORTH	and and and	4,540,0830		- dramen	200,000	Commence of the last section of the last secti	100000
ABCOACO - 1916	2	#	ectatects		0.0000	and the same	STATES.	ľ	Milla	UNIONA	(Satisfied)	th lines		-	1	1
MICROST CONCERN (CASO) - 1419	2	•	201/00.00		4550	41,004.00	spineter.		things.	44,000,00	4.014.04.05	41,000.00	an east on	-	1	
eventuazioni sesi	E b	+			CHER	HANK	HERE	-	DMM1	NIND	Sections	1150.00	2000		1	1
APP DE CHISAL 1285	2		STREET, STREET		0,788	annes.	man	İ	SCHOOL ST	HUMUM	CHARGO	-1150	ACM100	20000	-	-
PECARGODO DO PROGRAMA - 1295		-	spinish.		2346.00	61,9189	(Case))		2000	1000	MALINE STATES	11100.00	2010000	Stanta.	No. of Lot, or	100000
ATT (CONTRIBUTE) - THE	2	•	STREET,		4,66.0	41,100	messes	ı		season.	Section 8	***	20000	(Transate	1,04,000.0	(Allega)
	H				Ī			T	T				Ī			
	+	+			Ī			ı	Ī							
Annual situa dal militarios	ŀ	1		A COMMENT	İ	Ī		1	Ť							
	Н					Ī		t	Ī	(MCMC)	1387887		Ī	Manage	WORK	(Minter)
	-	1														
Security Paterings	+	0		(Nether	Ī	Ī	Ī	1	Ī	1,741,440,00	H46/38/N					BLARTON N
WAR	Н	8	4100,000,00	4199(1997)	TEN/MEN	nanan	ONCOME	ľ	801000	N. SPAZZERA	WATELSTON.	HADDEN	CHARADAM	Namena	anchicute and	

AND THE PROPERTY OF THE PROPER



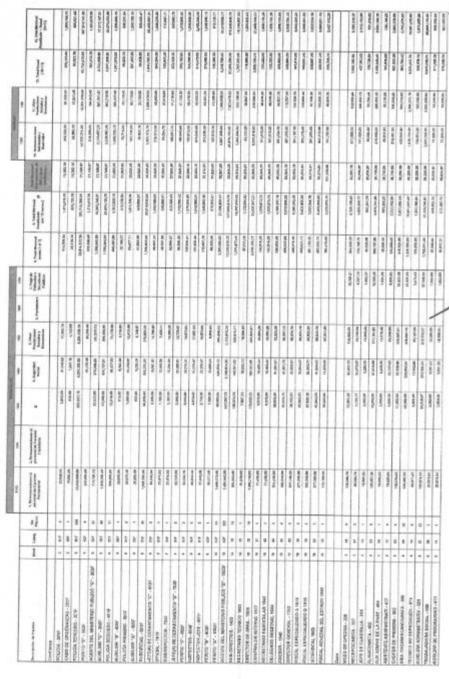


FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SANTUIS POTOS

FISCAL GENERAL DEL ESTADO



ESUPULESTO DE SGRESGS 2925 O 4. TABOLADOP DE RAMANICACIONES PONDRAL DEL ESTYOD DE DAN LIAS PO
SUPUESTO DE EGHESOS 3 14. FREULDON DE REMUNISTACI EMENAL OIL, ESTADO DE SAN LA
SUPUESTO DE EGHE 14. ENERGONDO DE RANGO EMENAL DEL ESTADO DE
BUPUESTO DE SEU LE FREULKON DE ROMO CADAL DEL ESTADO
SUPUESTO DI 4. TRESLADORI ENDRAL OSI, ST
SUPUES A TREAL
MUNICIPAL STREET
200
F 5 5
- 12
2







220	
GAS	
8	
14.	
OS	
POT	
100	
W.	

PRESUPUESTO DE EGREBOR 2008 ANERO 4. TARALACIÓN DE REMINERACIONES FREGALIA CIEMPAL DEL ESTADO DE SAN LIAS POTOSE

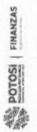
						T .	ÿ						-				
	1	1	1	100	9.	8	,	,	,						,		
Bacquis & Paris.	-1	1	4	1 feature and 2	2 homestimes a property of property (property control of property (property control of property (property control of property (property control of property control of property (property control of property		ļı		1	ijji	A thermony	-	111	ļ		14. tanganan prosts	1
SCAPTABILIA 4481			=			14,96,07	40000	1,015,000,00		- Interest	-	44.131.00.00	20000	100000	-	An inches	
MEDIETARIA CAPTARISTA - 618		8	5	Samonia		314888	ALIMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	THURSDAY		201100.00	COMMENT OF	11.7836014		-	-	-	1
ABBLISTA DE ORIGINARYO - YOU		1	-	SCHOOL STANCES	*	4,000	4,000.0	10000		-	as ment in	94,04.0	L	-	-	Total Control	NOMOTO S
AUG EN ADMINISTRALISM - 785	-	2	=	timent		1180	***************************************	Statem C		SCHOOL TO	1,100,000,00	to oppose as		1	-	-	*
AUDICANA JANESHID - THE	+	:	D	artistis.		9009	UNIGACT.	19835180		26,746.60	the better	A section 2	ľ	1	1	PATRICIA.	17 30 000 01
OFFICE OF SARTISE, TES		*	-	SCHOOL STREET		Hathai	Time.	11,000.01		SHILE	Г	11.000000	Ι	-	- Amaria	170.001	A Tanada m
THE USE STRESHALDOG - YES	•	2	-	erydus.		4.00	-	SOME.		******	1	4.00.164.00		-		1	Participant of the last of the
MAIN DRY, MIN PURE - PIN		2	•	*****		4,000,30	1619546	15,00,00			44.744.44	COCHER	4000	-	-		1
MANUSTA DK SIST COMP., SEC	•	:	-	#171kg		1000	2000.00	Same		410.0	orasen.	400000	Name of Street	-			1
WAY IN CHRESTON, ACT		*		Manage And American		TEASON.	mystut.	Challenge		NEMEN	United	tromperor.	MINIS	-	100.000		-
JULIE DE CHAPO - 814		=		drining.		10.000.01	MATERIA .	minute.		ichim	and makes	***************************************	2000	-	1000000		1100.00
P9100,000-104		*	7	Market		0.00.00	manual.	4,000		*****	MAKE	110000		-	-	1	- Constitution
REFORKERS - NOS	*	8	~	acttas.		Special Section 1	The Court	3000		4383	11186.53	1,01081.00	Manne		20,000	-	1
EMPERMENTA TOTALADA - NOT	•	1	-	action.		2015.00	MARKET.	11,196.01		13817	45,000,00	1000000	ľ	-		-	-
JEEF THE RECORDS - WAS	*	1	-	Market No.		See a	1 100	11440.0		10,000.00	***************************************	4.00.00.0	1	-	-	-	
ABDGABO - 1016	2	ı	*	SCALOR.	-	-	101.64.00	175,000		16.30.00	4100000	CANADAS.		Name of Street	100,000	1	
MESCOTIFICALIDADO - 1929	2		*	Thritisa		when	DAMA.	1000000		trans.	42755.00	Bridgeline.		-	1		1
Nevt 3 Takk CNF - TQ3	\$º	0	-	MARKET 18,78834		1391.00	S.Printa	20000		198.0	Mesta	MARKET	ľ	-		2000	2007.000
JETT DE CHICHA - 1291	P			m'esta		4111.0	-	Hammit		- itemate	40,000.44	A PROPERTY	-			-	- Company
ENCARRADO DE FROGRÁMA - 1389		8	-	10,110.00		1991.00	the same	News		10000	-	at see a				Table of the latest of the lat	Comment of the las
KH IN DOMESMENTO - URF	2	2	٠	SEALS.		*****	Market III	10,000.00		4140	SALINA.	Same a	-	000000	- Control		STATE OF THE PARTY
		11	11														
Personal Astrobeter	+	1	*		White III						THE SALETT	13903011			HIDE	setatos:	2 Martin
	-																
Himselfu forheimda	+	1	î		Charles						Chapte	NUMBER OF STREET				7	FARTIGIS
10/0468	H		ğ	MANUAL LANGE.	4000000	339640.00	Sentation	123636501	ľ	00,000.00	2000,000		and a second	0.000		-	Н
								ı	-			l	1	-1	Marine San	SHAMMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	Continued of



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS FOTOSI FISCAL GENERAL DEL ESTADO







PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN-LUIS POTOSI

					MENSUALES	500							MANA	SALLS, SA		
			1100	1550	1364	1400	885	9006	1766			STATE OF	1388	1186		
Descripcion de Puestas	3	Page Name of Street	1. Personantianes al parameter Carlester Personantia	Annuario comes al proporti de Caracter Transactorio	Additional y fapocales	Legaritati Social	1 Dess Pricticisms Socials y Económica	Parksiones	7. Pago do Refinolos a Servidora Publicas	A Total Mensasi (Samu 1 at 7)	2 Total Bentual Assatisada (8 por 12 metera)	Toral Mensal Tiels desperts de ISR y otan mitteditees	filterantements Es Adronales y Especiales	11. Ores Prestacione Society Society Society	12 Total Assessi (104-11)	11. Tenti Mensual Anualizado • Anuali (N=12)
Confans											1					
Magnifieds Presidente	16		427,149,38			4.099.57	3,299 57	5,250.57		140,240,40	1,082,983.91	91,036.45	381,448,14	105,957.87	487,405.98	\$2,170,395.00
Megalinens	18	r	111,542,62			4,099.57	3,799.57	4,583.21		124,025,17	1,468,302.07	EF-285'09	334,522,40	92,962,36	427.560.81	11515,882.85
Consider Intellio	11		73.490.50			4,581.10	3,781.14	3,075.87		84.425.74	1,013,144,59	54,185.17	233,471.50	61,242,08	281,713.38	\$1,291,832,47
Desidor de Area alcoma	ig.	-	33,631.56			4.154.21	2.454.21	1,472.56		42,112.48	905,340,78	30,516,25	162,281.00	44.522.50	204,808.50	1 716,153.00
Director de Areo	10		65,029.81			4.194.25	12.854.21	2,319.12		64,557.76	T72.282.95	41,699,67	165,088.45	45,858.10	210,547.61	\$ 503,030,50
Secretario de Acuerdos	14		42,256,05			3,955 10	2,581,16	1,552.10		50.670.36	608,044.25	30,516.68	428,788,15	35,227,71	162,019.86	11 170,054 11
Receipt Antidocora	91	а	42,286.05			3,545.10	7,651.10	1,802.10		50,670,36	608.044.25	32,516.63	128,738,15	38,221.71	160,019,689	\$ 770,004.11
Subdrector	14	+	42,286.06			3,953.30	2,653.10	1,802.10		50,670,35	808,044.25	3251668	138,798,15	25,271,71	362,519.85	\$ 775,064.11
Oficial Junisdectorial	43	10	33,656,12			3,710.34	2,410.94	1,407,25		40.104.25	462.211.02	25,496.45	97.995.36	27,712 60	129,117.85	1 607,38656
Audie Jaristophiel	#	16	22.145.00			3,350,15	205015	95 696		28.514.88	342.178.56	17,332,67	66,435.00	18,454.11	54,539.17	\$ 427,067,75
Secretaria de Magistrado		•	18.450.50			3,101.54	1,894.56	951.61		MAN N	903.900.42	15,602.35	58,335.56	14,258.77	74,560,33	1 378,452.74
Properties	3	er.	19,450.92			3,781.50	1,881 54	451.51		25,225,25	803,962,42	15,612.35	58,251.56	16,206,77	34,560,33	\$ 378,462.74
Oficial Acmini sinalino	16	7	17 386 16			2,554,84	1,684.84	747.34		22,506,75	270,014,35	94.988(t) IS	\$1,230,48	14,224.30	65,451,73	£ 315,500 cm
Intendente	79	-	12,511.48			2,675,80	1,375.10	847.79		17,110.80	205.320.58	10,529.64	27.534.23	10,425,18	47,060,41	£ 253,289.94
Honorarios Asimilables																
Secretaria de Magazada Eventual	9	YOU.		11,500.00		0.50	070	000		11 500.00	138,030,00	10,000,000	900	0.00	1	+
Oktat Agministrativo Evertuol	0	ex		16.200,00		0.50	000	0.10		10,000,00	125,080,00	\$220,10	000	00.0		
Evendants Eventual	0	-		6,000.00		0.00	0.00	000		0.000.00	72,000,00	5,949,43	000	0000		**
TOTALES		88	\$ 650,524	3 27,588 4		\$ 52,997 \$		34,797 \$ 27,436		\$ 793,661 8	8 9,523,816		526,578 6.2.012,158		658 933 \$ 2 574 094	4 11784 GPG

C. D. common and property and property contracts of EEE for developing appropriate to be and

MAGISTRADO PRESOENDE

TITULA AN ON NA UNICOLO DE ACAMBRICTIBACIÓN Y FININGAS.

TITULA AN ON NA UNICOLO DE ACAMBRICTIBACIÓN Y FININGAS.

A

Gobierno del Estado de San Luis Potosí PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PUBLICO-PRIVADOS (pesos)

	MONTO 2025
PROYECTOS AUTORIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	
Contrato de prestación de servicios "Acueducto El Realito".	333,612,256.00
TOTAL	333,612,256.00

Gobierno del Estado de San Luis Potosí PREVISIONES DE GASTO QUE CORRESPONDAN A LAS EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES (pesos)

* IMPORTE ANUAL

TOTAL	356,366,445.44
EJE DE DESARROLLO / VERTIENTE / PROGRAMA PRESU	JPUESTARIO
1. BIENESTAR PARA SAN LUIS	336,696,553.44
1.1 Atención a pueblos originarios	
1.01 Comunidades y Pueblos Indígenas	192,858.71
1.2 Menos pobreza, más bienestar	
1.02 Desarrollo Social y Regional	131,133,333.33
1.3 Educación, cultura y deporte de calidad	
1.14 Educación Superior. Instituto Tecnológico Superior de Ébano	150,000.00
1.15 Educación Superior. Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale	23,100.00
1.16 Educación Superior. Universidad Tecnológica	1,501,500.00
1.22 Fomento de la Ciencia y la Tecnología	900,000.00
1.23 Arte y Cultura	126,441,000.00
1.25 Fomento y Desarrollo de las Artesanías	10,600.00
1.26 Arte y Cultura. Instituto Potosino de Bellas Artes	64,011.33
1.31 Arte y Cultura. Centro de las Artes	14,508,231.58
1.33 Arte y Cultura. Museo de Arte Contemporáneo	19,000.00
1.41 Fomento y Desarrollo del Deporte	23,502,918.49
1.4. Inclusión social e igualdad de género	
1.43 Asistencia Social a Población Vulnerable	15,000,000.00
1.45 Mujeres	13,250,000.00
1.46 Jóvenes _{1/}	10,000,000.00
2. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA SAN LUIS	165,000.00
2.2 Justicia e instituciones sólidas	
2.09 Impartición de Justicia 2/	150,000.00
2.10 Justicia Administrativa	15,000.00
3. ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA SAN LUIS	17,755,440.00
3.1 Desarrollo económico sustentable	

3.01 Desarrollo Económico	1,980,000.00
3.05 Capacitación para el Trabajo	144,000.00
3.2 Turismo social	
3.06 Desarrollo Turístico	251,720.00
3.3 Infraestructura y agenda urbana	
3.09 Transporte, Movilidad y Telecomunicaciones	7,749,720.00
3.4 Desarrollo del campo sostenible	
03.13 Desarrollo Rural Sustentable 3/	7,630,000.00
4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS	1,749,452.00
4.1 Alianzas para la gobernabilidad	
4.02 Proceso Legislativo	280,000.00
4.10 Participación Ciudadana	1,082,944.00
4.2 Anticorrupción y combate a la impunidad	
4.11 Transparencia y Rendición de Cuentas	30,000.00
4.3 Finanzas responsables y sanas	
04.16 Finanzas Públicas	215,000.00
04.17 Gestión Administrativa Gubernamental	53,000.00
4.5 Derechos humanos	
04.20 Derechos Humanos	88,508.00

^{*} Este monto corresponde a un presupuesto estimado y a una fuente combinada de recursos estatales, federales, municipales y otros. La ejecución de estos recursos está sujeta a lo autorizado por el H. Congreso del Estado y se deberá destinar únicamente a programas, proyectos y/o acciones que incidan en la igualdad entre mujeres y hombres.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada y validada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y por el Instituto de las Mujeres del Estado, noviembre del 2024.

^{1/} Esta inversión corresponde al total del Programa Jóvenes Nómadas.

^{2/} Presupuesto asignado a los diferentes programas y proyectos de los cinco ejes transversales.

^{3/} Monto parcial de los programas.

Fondo: BUROCRACIA

	Pensiones y jubilaciones	Sa- lud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	12,616		12,616	12,616	12,616	12,616
Edad máxima	92		92	92	92	92.00
Edad mínima	19		19	19	19	19.00
Edad promedio	47		47	47	47	46.81
Pensionados y Jubilados	2,596		892	248	0	3,736
Edad máxima	93.00		93.00	87.00	0.00	93.00
Edad mínima	50.00		8.00	28.00	0.00	8.00
Edad promedio	63.84		57.63	54.73	0.00	61.75
Beneficiarios						0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	16.42		16.42	16.42	16.42	16.42
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	7.00%		7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	12.00%		12.00%	12.00%	12.00%	12.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	17.03%		2.03%	26.18%	NA	14.05%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.45%		0.45%	0.45%	0.45%	0.45%
Edad de Jubilación o Pensión	58.91		49.99	42.16	0.00	55.67
Esperanza de vida	22.63		30.94	37.09	0.00	25.57
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones *	738,050,427.97		738,050,427.97	738,050,427.97	738,050,427.97	738,050,427.97
Nómina anual						
Activos	3,846,015,778.90		3,846,015,778.90	3,846,015,778.90	3,846,015,778.90	3,846,015,778.90
Pensionados y Jubilados	817,518,632.76		173,176,513.20	54,805,756.92	0.00	1,045,500,902.88
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	57,533.52		52,452.84	36,508.34		57,533.52
Mínimo	8,059.41		1,404.99	4,396.74		1,404.99
Promedio	26,242.89		16,178.67	18,415.91		23,320.42
Monto de la reserva TOTAL	6,009,275,998.03					6,009,275,998.03
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	18,190,456,949.19		1,786,680,159.90	1,220,633,894.66	6,684,598.97	21,204,455,602.72
Generación actual	67,664,672,988.54		1,051,191,750.43	1,918,809,229.83	303,977,870.41	70,938,651,839.21
Generaciones futuras	69,750,297,837.46		4,522,811,027.69	3,207,383,617.22	1,657,545,591.56	79,138,038,073.93
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	2,786,440,508.12		92,103,538.29	101,891,075.13	10,082,594.83	2,990,517,716.37
Generaciones futuras	8,541,511,429.68		553,856,302.91	392,771,137.55	202,980,418.07	9,691,119,288.21
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	4,776,755,156.78		157,891,779.93	174,670,414.51	17,284,448.28	5,126,601,799.50
Generaciones futuras	14,642,591,022.31		949,467,947.85	673,321,950.08	347,966,430.98	16,613,347,351.22
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(72,282,658,274.81)		(2,587,876,592.11)	(2,862,881,634.84)	(283,295,426.28)	(78,016,711,928.04)
Generaciones futuras	(46,566,195,385.46)		(3,019,486,776.93)	(2,141,290,529.59)	(1,106,598,742.51)	(52,833,571,434.50)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2028		2028	2028	2028	2028
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2023		2023	2023	2023	2023
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

^{*} Las aportaciones del ente público que se muestran, incluyen 5% para vivienda

Fondo: BUROCRACIA

	T OHGO. E	, ()	NOCKACI		1	1
	Pensiones y jubilaciones	Sa- lud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	12,616		12,616	12,616	12,616	12,616
Edad máxima	92		92	92	92	92.00
Edad mínima	19		19	19	19	19.00
Edad promedio	47		47	47	47	46.81
Pensionados y Jubilados	2,596		892	248	0	3,736
Edad máxima	93.00		93.00	87.00	0.00	93.00
Edad mínima	50.00		8.00	28.00	0.00	8.00
Edad promedio	63.84		57.63	54.73	0.00	61.75
Beneficiarios						0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	16.42		16.42	16.42	16.42	16.42
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	7.00%		7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	12.00%		12.00%	12.00%	12.00%	12.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	17.03%		2.03%	26.18%	NA	14.05%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.45%		0.45%	0.45%	0.45%	0.45%
Edad de Jubilación o Pensión	58.91		49.99	42.16	0.00	55.67
Esperanza de vida	22.63		30.94	37.09	0.00	25.57
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones *	738,050,427.97		738,050,427.97	738,050,427.97	738,050,427.97	738,050,427.97
Nómina anual						
Activos	3,846,015,778.90		3,846,015,778.90	3,846,015,778.90	3,846,015,778.90	3,846,015,778.90
Pensionados y Jubilados	817,518,632.76		173,176,513.20	54,805,756.92	0.00	1,045,500,902.88
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	57,533.52		52,452.84	36,508.34		57,533.52
Mínimo	8.059.41		1,404,99	4,396,74		1,404,99
Promedio	26,242.89		16,178.67	18,415.91		23,320.42
Monto de la reserva LÍQUIDA	723,773,076.45		.,	.,		723,773,076.45
Valor presente de las obligaciones	120,000,000					,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	18,190,456,949.19		1,786,680,159.90	1,220,633,894.66	6,684,598.97	21,204,455,602.72
Generación actual	67,664,672,988.54		1,051,191,750.43	1,918,809,229.83	303,977,870.41	70,938,651,839.21
Generaciones futuras	69,750,297,837.46		4,522,811,027.69	3,207,383,617.22	1,657,545,591.56	79,138,038,073.93
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		, ,	
Generación actual	2,786,440,508.12		92,103,538.29	101,891,075.13	10,082,594.83	2,990,517,716.37
Generaciones futuras	8,541,511,429.68		553,856,302.91	392,771,137.55	202,980,418.07	9,691,119,288.21
Valor presente de aportaciones futuras	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,	
Generación actual	4,776,755,156.78		157,891,779.93	174,670,414.51	17,284,448.28	5,126,601,799.50
Generaciones futuras	14,642,591,022.31		949,467,947.85	673,321,950.08	347,966,430.98	16,613,347,351.22
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(77,568,161,196.39)		(2,587,876,592.11)	(2,862,881,634.84)	(283,295,426.28)	(83,302,214,849.62)
Generaciones futuras	(46,566,195,385.46)		(3,019,486,776.93)	(2,141,290,529.59)	(1,106,598,742.51)	(52,833,571,434.50)
Periodo de suficiencia	(,,,,)		(-,,,-,,-)	(/,= /-,= 2/10/)	(,	(-1,000,000,000)
Año de descapitalización	2023		2023	2023	2023	2023
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial	2.0070		2.0070	2.0070	2.0070	2.0070
Año de elaboración del estudio actuarial	2023		2023	2023	2023	2023
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

^{*} Las aportaciones del ente público que se muestran, incluyen 5% para vivienda

Fondo: DIRECCIÓN DE PENSIONES

	Pensiones y jubilaciones	Sa- lud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	24		24	24	24	2
Edad máxima	70		70	70	70	70.0
Edad mínima	27		27	27	27	27.0
Edad promedio	51		51	51	51	50.9
Pensionados y Jubilados	31		3	C	0	3
Edad máxima	80.00		78.00	0.00	0.00	80.0
Edad mínima	54.00		57.00	0.00	0.00	54.0
Edad promedio	65.06		66.67	0.00	0.00	65.2
Beneficiarios	05.00		00.07	0.00	0.00	05.2
	17.50		17.50	17.50	17.50	17.5
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	17.50		17.50			17.5
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	7.00%		7.00%	7.00%	7.00%	7.009
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	12.00%		12.00%	12.00%	12.00%	12.009
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	6.45%		1.07%	-	NA	6.419
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.45%		0.45%	0.45%	0.45%	0.459
Edad de Jubilación o Pensión	58.23		64.00	0.00	0.00	58.7
Esperanza de vida	23.14		19.09	0.00	0.00	22.7
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones *	1,605,887.18		1,605,887.18	1,605,887.18	1,605,887.18	1,605,887.1
Nómina anual						
Activos	8,368,354.27		8,368,354.27	8,368,354.27	8,368,354.27	8,368,354.2
Pensionados y Jubilados	9,730,655.64		544,219.44	0.00	0.00	10,274,875.0
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.0
Monto mensual por pensión	0.00		0.00	0.00	0.00	0.0
Máximo	39,467.76		17,019.73	0.00		39,467.7
Mínimo	17,019.48		13,735.05	0.00		13,735.0
Promedio				0.00		
	26,157.68		15,117.21	0.00		25,183.5
Monto de la reserva TOTAL	35,611,327.12					35,611,327.1
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	194,362,188.14		3,330,348.53	0.00	0.00	197,692,536.6
Generación actual	144,729,226.76		1,697,304.46	2,594,176.33	463,241.68	149,483,949.2
Generaciones futuras	153,990,574.10		9,680,072.43	6,265,061.40	3,351,552.93	173,287,260.8
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	5,303,473.66		78,633.74	40,573.56	7,245.21	5,429,926.1
Generaciones futuras	18,913,844.53		1,188,951.90	769,504.22	411,653.45	21,283,954.1
Valor presente de aportaciones futuras	.,,.		,,		,	,,
Generación actual	9,091,669.14		134,800.69	69,554.67	12,420.37	9,308,444.8
Generacion actual Generaciones futuras	32,423,733.49		2,038,203.25	1,319,150.10	705,691.63	36,486,778.4
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.0
	0.00		0.00	0.00	0.00	0.0
Déficit/superávit actuarial	(200 004 044 024		(4.014.010.70	(2.484.0/2.12)	(442.575.10)	(207 827 525 5
Generación actual	(289,084,944.98)		(4,814,218.56)	(2,484,048.10)	(443,576.10)	(296,826,787.74
Generaciones futuras	(102,652,996.08)		(6,452,917.29)	(4,176,407.08)	(2,234,207.85)	(115,516,528.29
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2025		2025	2025	2025	2025
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2023		2023	2023	2023	2023
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte S. C.

^{*} Las aportaciones del ente público que se muestran, incluyen 5% para vivienda

Fondo: DIRECCIÓN DE PENSIONES

	Pensiones y jubilaciones	Sa- lud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	24		24	24	24	24
Edad máxima	70		70	70	70	70.00
Edad mínima	27		27	27	27	27.00
Edad promedio	51		51	51	51	50.96
Pensionados y Jubilados	31		3	C	0	34
Edad máxima	80.00		78.00	0.00	0.00	80.00
Edad mínima	54.00		57.00	0.00	0.00	54.00
Edad promedio	65.06		66.67	0.00	0.00	65.21
Beneficiarios	-					(
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	17.50		17.50	17.50	17.50	17.50
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	7.00%		7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	12.00%		12.00%	12.00%	12.00%	12.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	6.45%		1.07%	12.00%	NA	6.41%
Crecimiento esperado de los pensionados y judinados (como %)	0.45%		0.45%	0.45%	0.45%	0.45%
	58.23		64.00	0.43%	0.43%	58.74
Edad de Jubilación o Pensión			19.09	0.00	0.00	
Esperanza de vida	23.14		19.09	0.00	0.00	22.78
Ingresos del Fondo	4 40 5 00 5 40		4 405 005 40	4 505 005 40	4 40 5 00 5 40	4 405 005 40
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones *	1,605,887.18		1,605,887.18	1,605,887.18	1,605,887.18	1,605,887.18
Nómina anual						
Activos	8,368,354.27		8,368,354.27	8,368,354.27	8,368,354.27	8,368,354.27
Pensionados y Jubilados	9,730,655.64		544,219.44	0.00	0.00	10,274,875.08
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	39,467.76		17,019.73	0.00		39,467.76
Mínimo	17,019.48		13,735.05	0.00		13,735.05
Promedio	26,157.68		15,117.21	0.00		25,183.52
Monto de la reserva LÍQUIDA	65,424.94					65,424.94
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	194,362,188.14		3,330,348.53	0.00	0.00	197,692,536.68
Generación actual	144,729,226.76		1,697,304.46	2,594,176.33	463,241.68	149,483,949.23
Generaciones futuras	153,990,574.10		9,680,072.43	6,265,061.40	3,351,552.93	173,287,260.86
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	5,303,473.66		78,633.74	40,573.56	7,245.21	5,429,926.18
Generaciones futuras	18,913,844.53		1,188,951.90	769,504.22	411,653.45	21,283,954.10
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	9,091,669.14		134,800.69	69,554.67	12,420.37	9,308,444.87
Generaciones futuras	32,423,733.49		2,038,203.25	1,319,150.10	705,691.63	36,486,778.46
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(324,630,847.16)		(4,814,218.56)	(2,484,048.10)	(443,576.10)	(332,372,689.92)
Generaciones futuras	(102,652,996.08)		(6,452,917.29)	(4,176,407.08)	(2,234,207.85)	(115,516,528.29)
Periodo de suficiencia	(102,032,770.00)		(0, 132,711.27)	(1,170,407.00)	(2,234,207.83)	(110,010,020.29)
Año de descapitalización	2023		2023	2023	2023	2023
·	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial	2022		2022	2022	2022	2022
Año de elaboración del estudio actuarial Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

^{*} Las aportaciones del ente público que se muestran, incluyen 5% para vivienda

Fondo: MAGISTERIO

	Pensiones y jubilaciones	Sa-	Riesgos de trabajo	Invalidez v vida	Otras prestaciones	Total
	r ensiones y jubilaciones	lud	Kiesgos de trabajo	ilivaliuez y viua	sociales	Total
Tipo de Sistema	D					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	6,396		6,396	6,396	6,396	6,396
Edad máxima	88		88	88	88	88.00
Edad mínima	20		20	20	20	20.00
Edad promedio	47		47	47	47	46.61
Pensionados y Jubilados	1,136		285	52	0	1,473
Edad máxima	93.00		91.00	81.00	0.00	93.00
Edad mínima	77.00		35.00	40.00	0.00	35.00
Edad promedio	72.58		66.13	58.85	0.00	70.85
Beneficiarios						(
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	18.33		18.33	18.33	18.33	18.33
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	7.00%		7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	12.00%		12.00%	12.00%	12.00%	12.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	17.46%		3.23%	65.83%	NA	16.42%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.45%		0.45%	0.45%	0.45%	0.45%
Edad de Jubilación o Pensión	58.13		56.26	49.06	0.00	57.45
Esperanza de vida	23.14		26.02	30.75	0.00	23.97
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones *	195,583,109.75		195,583,109.75	195,583,109.75	195,583,109.75	195,583,109.75
Nómina anual			.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Activos	1,019,192,859.58		1,019,192,859.58	1,019,192,859.58	1,019,192,859.58	1,019,192,859.58
Pensionados y Jubilados	281,564,518.20	-	48,627,567.24	5,459,996.28	0.00	335,652,081.72
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión Máximo	79,133.68		67,754.27	44,573.68		79,133.68
	79,133.08			2,850.06		
Mínimo Promedio	20,654.67		365.04 14,218.59	8,749.99		365.04 18,989.14
	1,557,304,831.08		14,218.39	8,749.99		1,557,304,831.08
Monto de la reserva TOTAL	1,557,304,831.08					1,557,304,831.08
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	4,268,074,866.09		129,257,915.33	81,622,117.78	1,857,160.51	4,480,812,059.71
Generación actual	14,073,966,416.81		251,284,225.48	411,567,295.10	234,607,753.08	14,971,425,690.47
Generaciones futuras	7,320,131,928.58		1,085,291,580.88	684,351,954.44	1,032,441,740.42	10,122,217,204.32
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	4,258,129,483.79		88,343,368.36	114,494,583.66	54,895,646.83	4,515,863,082.64
Generaciones futuras	4,304,847,920.41		638,241,940.25	402,456,009.90	607,161,827.49	5,952,707,698.05
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	2,031,463,381.26		42,146,749.76	54,622,940.64	26,189,550.31	2,154,422,621.97
Generaciones futuras	4,776,116,117.87		708,112,731.11	446,514,411.46	673,630,159.30	6,604,373,419.74
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(10,495,143,586.77)		(250,052,022.68)	(324,071,888.58)	(155,379,716.45)	(11,224,647,214.48)
Generaciones futuras	1,760,832,109.70		261,063,090,48	164,618,466.92	248,350,246.37	2,434,863,913.47
Periodo de suficiencia	1,100,000,000			, ,		_,,,
Año de descapitalización	2032		2032	2032	2032	2032
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial	2.0070		2.0070	2.0070	2.0070	2.0070
	2023		2023	2023	2023	2023
Año de elaboración del estudio actuarial Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones	Valuaciones	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones

^{*} Las aportaciones del ente público que se muestran, incluyen 5% para vivienda

Fondo: MAGISTERIO

Programs with blood and Sale Biograms of tracks Invalidate wide Otras prestaciones Total										
	Pensiones y jubilaciones	lud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	sociales	Total				
Tipo de Sistema										
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido				
Población afiliada										
Activos	6,396		6,396	6,396	6,396	6,396				
Edad máxima	88		88	88	88	88.00				
Edad mínima	20		20	20	20	20.00				
Edad promedio	47		47	47	47	46.61				
Pensionados y Jubilados	1,136		285	52	0	1,473				
Edad máxima	93.00		91.00	81.00	0.00	93.00				
Edad mínima	77.00		35.00	40.00	0.00	35.00				
Edad promedio	72.58		66.13	58.85	0.00	70.85				
Beneficiarios						C				
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	18.33		18.33	18.33	18.33	18.33				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	7.00%		7.00%	7.00%	7.00%	7.00%				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	12.00%		12.00%	12.00%	12.00%	12.00%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	17.46%		3.23%	65.83%	NA	16.42%				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.45%		0.45%	0.45%	0.45%	0.45%				
Edad de Jubilación o Pensión	58.13		56.26	49.06	0.00	57.45				
Esperanza de vida	23.14		26.02	30.75	0.00	23.97				
Ingresos del Fondo	23.14		20.02	30.73	0.00	23.77				
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones *	195,583,109.75		195,583,109.75	195,583,109.75	195,583,109.75	195,583,109.75				
Nómina anual	193,363,109.73		193,363,109.73	193,363,109.73	193,363,109.73	193,363,109.73				
Activos	1,019,192,859.58		1,019,192,859.58	1,019,192,859.58	1,019,192,859.58	1,019,192,859.58				
					1,019,192,839.38					
Pensionados y Jubilados	281,564,518.20		48,627,567.24	5,459,996.28		335,652,081.72				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				
Monto mensual por pensión	E0 122 40		×2.224.02	44.550.40		E0 100 10				
Máximo	79,133.68		67,754.27	44,573.68		79,133.68				
Mínimo	740.84		365.04	2,850.06		365.04				
Promedio	20,654.67		14,218.59	8,749.99		18,989.14				
Monto de la reserva LÍQUIDA	1,177,423,316.13					1,177,423,316.13				
Valor presente de las obligaciones										
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	4,268,074,866.09		129,257,915.33	81,622,117.78	1,857,160.51	4,480,812,059.71				
Generación actual	14,073,966,416.81		251,284,225.48	411,567,295.10	234,607,753.08	14,971,425,690.47				
Generaciones futuras	7,320,131,928.58		1,085,291,580.88	684,351,954.44	1,032,441,740.42	10,122,217,204.32				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%										
Generación actual	4,258,129,483.79		88,343,368.36	114,494,583.66	54,895,646.83	4,515,863,082.64				
Generaciones futuras	4,304,847,920.41		638,241,940.25	402,456,009.90	607,161,827.49	5,952,707,698.05				
Valor presente de aportaciones futuras										
Generación actual	2,031,463,381.26		42,146,749.76	54,622,940.64	26,189,550.31	2,154,422,621.97				
Generaciones futuras	4,776,116,117.87		708,112,731.11	446,514,411.46	673,630,159.30	6,604,373,419.74				
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00				
Déficit/superávit actuarial										
Generación actual	(10,875,025,101.72)		(250,052,022.68)	(324,071,888.58)	(155,379,716.45)	(11,604,528,729.43)				
Generaciones futuras	1,760,832,109.70		261,063,090.48	164,618,466.92	248,350,246.37	2,434,863,913.47				
Periodo de suficiencia	-,,,102.70			,,.00.,2	2.0,000,210,07	-,,,				
Año de descapitalización	2025		2025	2025	2025	2025				
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%				
Estudio actuarial	2.00/0		2.0070	2.0070	2.0070	2.0070				
	2022		2022	2023	2023	2023				
Año de elaboración del estudio actuarial Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones				

^{*} Las aportaciones del ente público que se muestran, incluyen 5% para vivienda

Fondo: TELESECUNDARIAS

	Pensiones y jubilaciones	Sa- lud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	2,937		2,937	2,937	2,937	2,937
Edad máxima	74		74	74	74	74.00
Edad mínima	22		22	22	22	22.00
Edad promedio	49		49	49	49	48.75
Pensionados y Jubilados	1,302		197	52	0	1,551
Edad máxima	89.00		93.00	72.00	0.00	93.00
Edad mínima	50.00		6.00	34.00	0.00	6.00
Edad promedio	62.61		55.56	58.94	0.00	61.59
Beneficiarios						C
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	21.72		21.72	21.72	21.72	21.72
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	7.00%		7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	12.00%		12.00%	12.00%	12.00%	12.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	13.43%		2.10%	36.40%	NA	12.76%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.44%		0.44%	0.44%	0.44%	0.44%
Edad de Jubilación o Pensión	55.41		49.12	48.21	0.00	54.37
Esperanza de vida	25.14		31.33	31.58	0.00	26.14
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones *	156,906,929.31		156,906,929.31	156,906,929.31	156,906,929.31	156,906,929.31
Nómina anual	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			,,-	120,200,22101	
Activos	776,766,976.80		776,766,976.80	776,766,976.80	776,766,976.80	776,766,976.80
Pensionados y Jubilados	458,437,048.08		38,512,536.36	11,715,531.72	0.00	508,665,116.16
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Máximo	104,671.78		103,707.90	83,118.05		104,671.78
Mínimo	6,942.14		1,530.09	2,864.19		1,530.09
Promedio	29,341.85		16,291.26	18,774.89		27,329.95
Monto de la reserva TOTAL	910,121,670.98		10,291.20	10,774.05		910,121,670.98
Valor presente de las obligaciones	910,121,070.90					910,121,070.90
	9,578,485,023.80		251,951,685.41	206,021,965.01	3,093,098.95	10,039,551,773.18
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago Generación actual	14,583,263,641.76		166,829,288.68	381,854,770.69	78,172,370.67	15,210,120,071.80
Generacion actual Generaciones futuras	8,895,757,521.81		904,283,122.98	619,550,412.78	589,889,341.37	11,009,480,398.94
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de	0,093,737,321.01		904,263,122.96	019,330,412.76	369,669,341.37	11,009,480,398.94
cotización 2.00%						
Generación actual	723,117,949.27		12,533,366.00	17,594,099.89	2,432,130.25	755,677,545.40
Generaciones futuras	2,197,073,563.14		223,339,781.71	153,016,517.10	145,690,827.78	2,719,120,689.73
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	723,117,949.27		12,533,366.00	17,594,099.89	2,432,130.25	755,677,545.40
Generaciones futuras	2,197,073,563.14		223,339,781.71	153,016,517.10	145,690,827.78	2,719,120,689.73
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(21,805,391,096.05)		(393,714,242.10)	(552,688,535.92)	(76,401,209.13)	(22,828,195,083.20)
Generaciones futuras	(4,501,610,395.54)		(457,603,559.55)	(313,517,378.58)	(298,507,685.81)	(5,571,239,019.48)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2024		2024	2024	2024	2024
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2023		2023	2023	2023	2023
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

^{*} Las aportaciones del ente público que se muestran, incluyen 5% para vivienda

Fondo: TELESECUNDARIAS

	Pensiones y jubilaciones	Sa- lud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o	Prestación		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación
municipio	Laboral		Trestación Daborar	Trestación Daborar	Trestación Laborar	Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	2,937		2,937	2,937	2,937	2,937
Edad máxima	74		74	74	74	74.00
Edad mínima	22		22	22	22	22.00
Edad promedio	49		49	49	49	48.75
Pensionados y Jubilados	1,302		197	52	0	1,551
Edad máxima	89.00		93.00	72.00	0.00	93.00
Edad mínima	50.00		6.00	34.00	0.00	6.00
Edad promedio	62.61		55.56	58.94	0.00	61.59
Beneficiarios						(
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	21.72		21.72	21.72	21.72	21.72
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	7.00%		7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	12.00%		12.00%	12.00%	12.00%	12.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	13.43%		2.10%	36.40%	NA	12.76%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.44%		0.44%	0.44%	0.44%	0.44%
Edad de Jubilación o Pensión	55.41		49.12	48.21	0.00	54.37
Esperanza de vida	25.14		31.33	31.58	0.00	26.14
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones *	156,906,929.31		156,906,929.31	156,906,929.31	156,906,929.31	156,906,929.31
Nómina anual	150,700,727.51		130,700,727.31	130,700,727.31	130,700,727.31	130,700,727.31
Activos	776,766,976.80		776,766,976.80	776,766,976.80	776,766,976.80	776,766,976.80
Pensionados y Jubilados	458,437,048.08		38,512,536.36	11,715,531.72	0.00	508,665,116.16
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Máximo	104,671.78		103,707.90	83,118.05		104,671.78
Mínimo	6,942.14		1,530.09	2,864.19		1,530.09
Promedio	29,341.85		16,291.26	18,774.89		27,329.95
Monto de la reserva LÍQUIDA	5,737,788.07		10,291.20	10,774.05		5,737,788.07
Valor presente de las obligaciones	3,737,766.07					3,737,766.07
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	9,578,485,023.80		251,951,685.41	206,021,965.01	3,093,098.95	10,039,551,773.18
Generación actual	14,583,263,641.76		166,829,288.68	381,854,770.69	78,172,370.67	15,210,120,071.80
Generacion actual Generaciones futuras	8,895,757,521.81		904,283,122.98	619,550,412.78	589,889,341.37	11,009,480,398.94
	0,093,737,321.01		904,203,122.90	019,330,412.76	309,009,341.37	11,009,460,396.94
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	723,117,949.27		12,533,366.00	17,594,099.89	2,432,130.25	755,677,545.40
Generaciones futuras	2,197,073,563.14		223,339,781.71	153,016,517.10	145,690,827.78	2,719,120,689.73
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	723,117,949.27		12,533,366.00	17,594,099.89	2,432,130.25	755,677,545.40
Generaciones futuras	2,197,073,563.14		223,339,781.71	153,016,517.10	145,690,827.78	2,719,120,689.73
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(22,709,774,978.96)		(393,714,242.10)	(552,688,535.92)	(76,401,209.13)	(23,732,578,966.11)
Generaciones futuras	(4,501,610,395.54)		(457,603,559.55)	(313,517,378.58)	(298,507,685.81)	(5,571,239,019.48)
Periodo de suficiencia	(1,501,010,575.54)		(101,000,007,00)	(313,311,310.36)	(270,507,005.01)	(5,571,257,017.40)
Año de descapitalización	2023		2023	2023	2023	2023
Ano de descapitanzación Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
I asa de rendimiento Estudio actuarial	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
	2023		2023	2023	2023	2023
Año de elaboración del estudio actuarial			Valuaciones	Valuaciones	Valuaciones	
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.			Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

^{*} Las aportaciones del ente público que se muestran, incluyen 5% para vivienda

Gobierno del Estado de San Luis Potosí PRINCIPALES VARIACIONES QUE SE PROPONEN CON RESPECTO AL AÑO EN CURSO Y SU JUSTIFICACIÓN; ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE PERMITE DISTINGUIR EL GASTO REGULAR DE OPERACIÓN; EL GASTO ADICIONAL QUE SE PROPONE, Y LAS PROPUESTAS DE AJUSTES AL GASTO

CONCEPTO DE GASTO	2024	2025	PROPUESTAS DE AJUSTES AL GASTO	JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIACIONES
GASTO REGULAR DE OPERACIÓN				
SERVICIOS PERSONALES	8,003,179,822	8,003,179,822	0	En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipitos y a las medidas de política de gasto para la Ley de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, los servicios personales se presentan sin incremento, continuando con el fortalecimiento de las estrategias de política de gasto y siendo congruente con el entorno fiscal restringido y de estrecho margen financiero.
GASTO DE OPERACIÓN	648,315,342	648,315,342	0	La política del gasto operativo se mantendrá sin incremento,
	187,157,304	187,157,304	0	las dependencias y entidades deberán dar cumplimiento a los principios de racionalidad y austeridad para la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo,
MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	461,158,038	461,158,038	0	así como fortalecer los esquemas de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios. de la administración pública estatal deberá sincronizarse acorde con la perspectiva de los ingresos del Estado; con ello, garantizar las economías, la eficiencia, la honradez y la disciplina en el ejercicio del presupuesto.
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	32,019,251,909	33,634,636,265	1,615,384,356	Se presenta un aumento del gasto público transferido,
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		-	-	siguiendo las medidas y acciones de la política de gasto consignada en la presente Ley
GASTO ADICIONAL QUE SE PROPONE				
INVERSIÓN PÚBLICA	11,125,286,396	11,219,813,288	94,526,892	Para el ejercicio 2025, el Estado de San Luis Potosí continuará fortaleciendo la inversión pública con el objetivo de seguir impulsando el crecimiento económico, construyendo un desarrollo sustentable en las cuatro regiones,
INVERSIÓN PÚBLICA	11,119,286,396	11,218,813,288	99,526,892	atendiendo las necesidades y demandas de las y los potosinos conduciendo hacía un Estado más próspero y con mayores oportunidades.
INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	6,000,000	1,000,000	-5,000,000	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	11,191,350,946	11,620,279,096	428,928,150	En materia de participaciones federales transferidas al Estado se ha incrementado en un 4% con relación al anterior.
DEUDA PÚBLICA	656,644,213	434,913,729	-221,730,484-	
IMPORTE ANUAL	63,644,028,628	65,561,137,543	1,917,108,915	

Gobierno del Estado de San Luis Potosí PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

PROGRAMAS Y PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR FONDEO, SUJETO A DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

Programa integral de fortalecimiento de la infraestructura estatal

Protección a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Madres Solteras

Promoción y participación de los beneficiarios de los Programas Sociales

Programa de Tortilla Subsidiada

Gestión operativa de Programas Sociales

Asistencia y apoyo social en temporada invernal

Pensión Universal a Personas con Discapacidad

Agenda Social Potosina

Programa Tradiciones Culturales

Apoyo al desempeño educativo. Provisión de Zapatos

Apoyo al desempeño educativo. Provisión de Útiles Escolares

Apoyo al desempeño educativo. Provisión de Cuadernos de Trabajo

Atención médica a la población femenina con mayor rezago social

Programa Clave Verde

Agenda Alimentaria Potosina

Apoyo a vivienda

Programa de apoyo a ganaderos

Programa de subsidio para la adquisición de forraje y semilla

Programa de repoblación de ganado

Fomento Agrícola

Fomento del Desarrollo Rural

Fomento Pecuario

Restauración forestal con especies frutales

Vigilancia y monitoreo de la calidad del aire en zonas urbanas

Programa de fortalecimiento y consolidación de la Guardia Civil Estatal

Programas y proyectos en convenio con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Programa de plaqueo y licencias Potosí para los Potosinos

Programa de reforzamiento de las actividades de recaudación

Campaña de difusión turística para la promoción cultural del estado

Programa de infraestructura hidráulica

Programas y proyectos para el fortalecimiento y atención de acciones de salud pública en el estado

Desarrollo de programas y proyectos culturales

Programas de apoyo y asistencia social en el estado

Programa de edición y publicación de libros

Programa de inversión productiva para el desarrollo económico

Programas de fomento al deporte

Programa especial de vigilancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales

PROGRAMAS Y PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR FONDEO,
SUJETO A DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

Programa de Fomento Económico

Fortalecimiento de la actividad turística

Programa de eficiencia en el servicio público

Programa de apoyo y gestión jurídica integral

Programa para el Desarrollo de las Mujeres

Fortalecimiento de las políticas de igualdad de género en San Luis Potosí

Programa de actualización de licencias y dispositivos de seguridad de los sistemas de información

Programas y proyectos a través del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas

Programa para la operación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Programa Integral de Movilidad Urbana

Desarrollo e impulso a la juventud

Sistema de movilidad Metro Red

Promoción y desarrollo del Estado para la atracción de inversiones y apoyo a la gestión de empresas

Programa de vigilancia y regulación de establecimientos que expenden bebidas alcohólicas

Implementación de proyectos productivos para potosinos en retorno de los Estados Unidos de Norteamérica y enlace internacional

Acciones de protección a Periodistas y de los Derechos Humanos

Programa de prevención y tratamiento de las adicciones

Proyecto de inversión de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

Programa de fortalecimiento integral del Centro de Evaluación y Control de Confianza

Programas y proyectos a través del Fondo Estatal para la Protección Civil

Programa de inspección del servicio de transporte público

Programa de búsqueda de personas no localizadas

Programa de fortalecimiento de la coordinación del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Programa de fortalecimiento del Registro Civil

Premio potosino de ciencia, tecnología e innovación

Programa de fortalecimiento de la coordinación general de medidas, preliberaciones y sanciones restrictivas de la libertad

Programa de fortalecimiento de la Dirección del Periódico Oficial del Estado

Premio Estatal de Periodismo

Fondo de Prevención y Atención a Desastres

Fondo de Contingencia

Apoyo a Bomberos

Apoyo a Cruz Roja

Convenio con la Guardia Nacional

Programa de mantenimiento mayor a vialidades y accesos a la Ciudad 2025

Programa de conservación y mantenimiento de edificios públicos a cargo de gobierno del estado 2025

Programa de supervisión, control y seguimiento de obras públicas a cargo de gobierno del estado 2025

Gobierno del Estado de San Luis Potosí Igualdad entre Mujeres y Hombres

Programas y proyectos vinculados a la Planeación Estatal y a los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

PED	2021-2027	Program a Especial de Mujeres 2022-2027	Agenda	2030	Programa / Proyecto / Acción*	Dependencia Responsable
Eje	Vertiente	Objetivo	Objetivo	Meta		поороношью
	1.1Atención a pueblos originarios			5.1, 5.c	Unidad para la Igualdad de Género	INDEPI
	12 Menos pobreza, m ás bienestar			5.1, 5.5, 5.a	Program a de Apoyo a Madres Solteras	Secretaría de Desarrollo Social y Regional
					Fortalecim iento de program as y acciones de prevención, atención y sanción de la violencia de género e igualdad sustantiva	Sistem a Educativo Estatal Regular
1. Bienestar para San Luis	1.3 Educación, cultura y deporte de calidad	3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. 4. Contribuir a dism inuir el índice de fem inicidios en el Estado.	5	5.1, 5.2, 5.c	Plan de capacitación del Área de Cultura Institucional para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres Im plem entación del Program a Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (PEPASEVM 2023-2027) Reconocimiento Mujer Ejem plar SEGE 2025 Acciones conmemorativas para el Día Internacional por la Educación No Sexista, Día Mundial de Lucha contra el Cáncer de Mama, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Día de los Derechos Humanos 10 de diciem bre Campaña internacional contra la violencia de género: 16 Días de Activismo Campaña Naranja ÚNETE, los días 25 de cada mes Campaña mensual permanente de capacitación y sensibilización: "Súm ate al Protocolo" Acciones de capacitación y sensibilización en	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
					igualdad y dignidad entre mujeres y hombres, y erradicación de la violencia de género Proyecto ADA (Copocyt)	Colegio de Bachilleres
					Sistem a Educación Dual	CONALEP
					Cursos y capacitaciónes de equidad de género para personal administrativo y alumnado	CECYTE
					Proyecto Actuando Contra la Violencia de Género Proyecto Hablem os de Género	Universidad Intercultural

PED	2021-2027	Program a Especial de Mujeres 2022-2027	Agenda	2030	Program a / Proyecto / Acción*	Dependencia															
Eje	Vertiente	Objetivo	Objetivo	Meta	, ,	Responsable															
				5.1, 5.c	Program a de Equidad de Género	Universidad Tecnológica Metropolitana															
				5.1, 5.0	Certificación en la NMX-025	ITS de Ébano															
					Recertificación del Sistem a de Igualdad de	ITS de															
					Género y No Discrim inación	Tam azunchale															
					Feria de em pleo para prom over la em pleabilidad	Universidad															
					de los y las egresadas	Tecnológica															
					Becas institucionales																
					Modelo de equidad de género certificado	ITS de Rioverde															
					Actividades de prom oción de las carreras de	Universided															
					ingeniería dirigidas a las m ujeres	Universidad Politécnica															
					Sensibilización en tem as de género	Folitecifica															
				5.1, 5.c	Program a para eliminar el lenguaje sexista y																
					excluyente entre el alum nado																
					Difusión del código de conducta del TecNM entre	ITS de San Luis															
					su com unidad	Potosí, Capital															
					Acciones afirm ativas para la equidad de género																
	р	g				Program a institucional para la construcción de la															
	lide				igualdad sustantiva y erradicación de la violencia	UASLP															
s	ဗ		5b, 5						de género en la UASLP												
Ξ	e q	3. Fortalecer la política		5b,5c	ADA, Program a de fortalecim iento en STEM+	COPOCYT															
San	oort	de igualdad sustantiva					05,00	para m ujeres adolescentes	001 0011												
<u>ra</u>	фер	entre mujeres y hom bres.				Estím ulos económ icos para creadoras artísticas y															
r pa	ra y	1101115100.			5	5	5	5	5	5	5	5		promotoras culturales con perspectiva de género	Secretaría de						
sta	l t u	4. Contribuir a disminuir																		Actividades de divulgación cultural con	Cultura
eue	າ, ດ	el índice de fem inicidios																			
1. Bienestar para San Luis	ciór	en el Estado.			Proyecto editorial	0															
1	13 Educación, cultura y deporte de calidad		5.5, 5	4		5.5,	5.5, 5c	5.5, 5c	5.5, 5c	Acciones para el im pulso, difusión y promoción de la participación de las mujeres en la cultura y el arte	Centro de las Artes, Centro Cultural Real de Catorce, Casa del Rebozo, Museos del Virreinato, del Ferrocarril, Francisco Cossío, de Arte Contem poráneo, Federico Silva, Máscara										
			Program a para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	IPBA																	
				5.5, 5b, 5c	Program a ADA en colaboración con COPOCYT Actividades de divulgación de la ciencia y el arte con tem as afines a los días internacionales de la Mujer y la Niña en la Ciencia, de la Mujer y para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer Capacitación para el fuincionariado del museo en tem as de género y nuevas masculinidades en colaboración con el IMES y la CEDH	Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes															

PED 2021-2027		Program a Especial de Mujeres 2022-2027	Agenda	2030	Programa / Proyecto / Acción*	Dependencia											
Eje	Vertiente	Objetivo	Objetivo	Meta		Responsable											
					Proyecciones de cine en el Centro Penitenciario												
	>				La Pila, sección fem enil												
	ura Jad			5.5, 5b,	Ciclo de mujeres cineastas	Cineteca Alam eda											
	cult			5c	Creación de espacios y m ecanism os especiales												
	deporte de calidad			dentro de Cineteca Alam eda													
	acio te o				Unidad para la Igualdad de Género	Canal 9											
	onp				Juegos Nacionales CONADE	Instituto Potosino											
	3 E.			5.1, 5c	Copa Potosí	de Cultura Física y											
	7				INPOCAMP Convencional	Deporte											
					INPOCAMP Inclusivo	DIE E											
				5.6	Program a Menstruación Digna para Todas	DIF Estatal											
					Salud Sexual y Reproductiva												
					Cultura Dem ográfica - Curso de Vida	Consejo Estatal de											
				5.6,50	Envejecim iento Dem ográfico y Personas Adultas	Población											
					Mayores												
nis					Reconocim iento Potosina del Año 2025												
n Li					Im plem entación de m ecanism os estatales para												
Sa					erradicar la violencia contra las mujeres												
Bienestar para San Luis	əro				Prevención del em barazo en adolescentes												
гр	éne				Em poderam iento económ ico de las m ujeres												
sta	e g	3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hom bres. 4. Contribuir a dism inuir el índice de fem inicidios en el Estado.		5.1al 5.c	víctim as de violencia de género												
e u e	рр				Program a Único de Sensibilización, Form ación,												
B	appl				Capacitación y Profesionalización en DDHH de	la atituta da la a											
1	l e igua				las Mujeres para el funcionariado público	Instituto de las Mujeres del Estado											
		hom bres.	5		Conmemoración 25 de Noviembre, Día												
	cial	ocia			Internacional de la Eliminación de la Violencia												
	os ı	4. Contribuir a disminuir			contra la Mujer												
	siór	el índice de fem inicidios					Program a de Fortalecim iento a la Política de										
	clu	en el Estado.					Igualdad Sustantiva para las Mujeres										
	t In	cii ci Estado.									Program a de Creación y Fortalecim iento de						
	7									Redes de Bienestar para Mujeres	-						
					Violencia de Género en el Estado 2025	11150 1111/5											
					Program a Jóvenes Nóm adas	INPOJUVE											
					Consulta externa (evaluación de primera vez,	Instituto											
					atenciones de seguim iento y alta del servicio)	Tem azcalli											
					Violencia de género y aborto seguro	Servicios de Salud del Estado											
nis					Campañas de Prevención de la Violencia Digital												
2. Seguridad y Justicia para San Luis 2.1Paz y Seguridad					con Perspectiva de Género, de Prevención de												
			5.1, 5.2,	Riesgos Digitales y "Mi yo Digital"													
ara	dad	2.1Paz y Seguridad		5.6,5c	Segundo Concurso Estatal de Dibujo												
ia p	uric				Proyecto de Prevención Social de la Violencia y la	Secretariado											
Seg				Delincuencia: prevención de acoso y	Ejecutivo del												
Jus	Jus z y S				delincuencia, y violencia escolar	Consejo Estatal de											
ρ	Pa				Creación y fortalecim iento de las Redes Mujeres	Seguridad Pública											
ida	2.1				Constructoras de Paz												
) uri																	
Seg					Consejos Municipales de Seguridad Pública												
.:	7.				Com ités de Consulta y Participación Ciudadana												

PED	2021-2027	Program a Especial de Mujeres 2022-2027	Agenda	2030	Program a / Proyecto / Acción*	Dependencia Responsable	
Eje	Vertiente	Objetivo	Objetivo	Meta			
				5.c	Program a de Capacitación	FGE	
					Asesoría y asistencia jurídica	Defensoría Pública	
					Visitas de atención ciudadana	del Estado	
	ω				Fortalecimiento de la Red de Centros de Justicia	CJM	
	id a				para las Mujeres en el Estado	CJIVI	
	s só	3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. 5		Impartición de justicia con perspectiva de género			
<u>:s</u>	– eš				Evaluación a jueces y juezas en perspectiva de		
ī	CiO				género		
Sar	tit.	3. Fortalecer la política			Acciones de la Unidad de Derechos Humanos e	Suprem o Tribunal	
ī	ins	de igualdad sustantiva			Igualdad de Género y Escuela Judicial	de Justicia del	
e ps	ω Φ	entre m ujeres y			Especialidad en Derechos Humanos y Género	Estado	
<u>ič</u>	stici	hom bres.	_	F 4 F 0	Acciones de la Dirección General de Recursos		
nst	ηnς		5	5.1, 5.2,	Hum anos y la Unidad de Derechos Hum anos e		
٧	2.2.	4. Contribuir a dism inuir		5c	Igualdad de Género		
ad		el índice de fem inicidios			Program a de Sensibilización en tem as de Acoso,	Tribunal Estatal de	
rig		en el Estado.			Hostigam iento y otras form as de Violencia Sexual		
eg 1							
2. Seguridad y Justicia para San Luis					y de Género en el Trabajo	Administrativa	
	2.4 Com bate a la delincuencia y atención a víctim as				Program a Permanente de Difusión y Capacitación en Materia de Atención a Víctim as con Enfoque Transversal 2025	CEEAV	
	3.1Desarrollo económ ico sustentable				Program a de Encadenam iento Productivo y Desarrollo de Proveedores de Mipym es en Industria, Com ercio y Servicios para Mujeres Jóvenes Program as de Impulso al Sector Artesanal y para la Com ercializaión de Artesanías en el Estado	Secretaría de Desarrollo Económico	
	m č			5.2, 5.5,	Im pulso a la econom ía fam iliar / Creditodas	SIFIDE	
uis.	on o			5a, 5c	Pláticas, cursos, conferencias a personal de los	STPS	
ın L) eC	2 Fortologor la política			centros de trabajo registrados en el SNE	3173	
able para San Luis	Desarrolle	3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres			Asesoría laboral incluyente a personas trabajadoras que presenten solicitud al Centro	Centro de Conciliación Laboral	
	9.7	nombres	5		Capacitación para y en el trabajo (para el	ICAT	
ten		5. Im pulsar el	0		em poderam iento de las m ujeres)	10/11	
sns	о о				Capacitación y certificación turpistica con		
ías	risn: I di c	em poderam iento económ ico de las			igualdad de género	Secretaría de	
3. Economía susten	32 Turism o sostenible	m ujeres			Turism o social	Turism o	
Ä.					Botón rosa (pánico) o Código QR en WhatsApp	Secretaría de Com unicaciones y	
(+)	a ~			5.2, 5.5,	para reportes de mujeres en situaciones de		
	ans				riesgo en el transporte público		
	3.3 Infraestructura y agenda urbana				Capacitación a operadores del transporte público		
	da u				sobre los derechos hum anos de m ujeres		
	fra				Capacitación sobre masculinidades dirigido a	Transportes	
	ag ag				hom bres transportistas y funcionariado público		
	က				Reconocimiento a mujeres transportistas		

PED	2021-2027	Program a Especial de Mujeres 2022-2027	Agenda	2030	Programa / Proyecto / Acción*	Dependencia
Eje	Vertiente	Objetivo	Objetivo	Meta		Responsable
	3.3 In fraestructura y agenda urbana			5.2, 5.5, 5.a, 5.c	Construcción y modernización en la red carretera estatal	Junta Estatal de Caminos
	3.3 Infra y agen			,	Rehabilitación y conservación de carreteras estatales pavim entadas	
v	del	3. Fortalecer la política			Program a de viveros forestales	
Ë	enil	de igualdad sustantiva			Program a de paquetes de gallinas	
San	Desarrollo po sosten	entre mujeres y			Program a de huertos fam iliares y com unitarios	SEDARH
ole para	3.4 Desarrollo del cam po sostenible	hom bres 4. Contribuir a dism inuir			Proyectos productivos para m ujeres, personas indigenas y jovenes en el campo	
3. Economía sustentable para San Luis	3.5 Recuperación hídrica con enfoque de cuencas	el índice de fem inicidios en el Estado 5. Im pulsar el em poderam iento económ ico de las	5	5.1, 5a, 5c	Im pulsar la igualdad de género en la Comisión (participación laboral igualitaria de mujeres y hombres en puestos directivos o de responsabilidad)	Comisión Estatal del Agua
3.	3.6 Desarrollo Am biental y Energías Alternativas	m ujeres			Program a de capacitación y promoción am biental para la sustentabilidad en el Estado de San Luis Potosí Program a de participación ciudadana	Secretaría de Ecología y Gestión Am biental
	Ā				Igualdad entre m ujeres y hom bres	CEFIM
					Foros y m esas de trabajo del parlam ento de las	H. Congreso del
					m ujeres	Estado
	70				Difusión de la participación y representación	Comunicación
	idac				política equilibrada entre hom bres y m ujeres	Social
"	para la gobernabilidad				Instauración de la Unidad de Género	
L.	ern				Form ación y actualización de servidoras públicas	
San	dob				en tem as de transversalización de la perspectiva	Consejería
para San Luis	<u>a</u>				de género	Jurídica
e ba	para	3. Fortalecer la política			Difusión de la NMX-R-025-SCFI-2015 y sus	
		de igualdad sustantiva	_		actualizaciones	
ons	4.1Alian zas	entre mujeres y	5	5.5, 5c	Atención de prim er contacto a personas víctim as	
dsa	1A1.	hom bres.			de violencia política contra las mujeres en razón	
٥٠	4				de género	CEEPAC
ierr					Particpación com o Secretaría Técnica de la	OLLI 710
4. Gobierno responsabl					Com isión Perm anente de Género e Inclusión	
4.	1Alianzas para la gobernabilidad				Program a de form ación integral a partidos políticos	CEEPAC
	4.1Alianzas para gobernabilidad				Red de mujeres electas	

PED	2021-2027	Program a Especial de Mujeres 2022-2027	Agenda	2030	Programa / Proyecto / Acción*	Dependencia Responsable							
Eje	Vertiente	Objetivo	Objetivo	Meta		Responsable							
	pción y a la ad				Cursos y capacitaciones e m ateria de cultura institucional	Contraloría General del							
	rup e a ida				Capacitaciones para la Unidad de Género	Estado							
	Anticorrupción y com bate a la impunidad				Capacitación de los Sujetos Obligados en los Municipios	CEGAIP							
Luis	42,			5.5, 5c	Responsabilidad Social	IFSE							
para San	4.3 Finanzas responsables y sanas	3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva										Program a anual de trabajo de la Unidad para la Igualdad de Género	Secretaría de Finanzas
sable pa	4.3 Fin respon y sa		5		Program a de trabajo de la Unidad para la Igualdad de Género 2025	Oficialía Mayor							
Gobierno responsable	4.4 Gobierno digital para la certidum bre patrim onial	entre m ujeres y hom bres.		5a, 5b	Program a de certificación para centros de trabajo en materia de igualdad laboral y no discrim inación	USI							
4. Gob	4.4 Gobi para la c patr				Program a para la Igualdad de Género	Instituto Registral y Catastral							
	4.5 Derechos hum anos			5.1, 5c	Program a de monitoreo para la igualdad entre mujeres y hombres	CEDH							

^{*} La ejecución de estos programas, proyectos y acciones está sujeta al presupuesto que autorice el H. Congreso del Estado.

Fuente: Elaboración propia con información enviada y validada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y por el Instituto de las Mujeres del Estado, noviembre 2024.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí Desarrollo de Comunidades y Pueblos Indígenas

Programas y proyectos vinculados a la Planeación Estatal y a los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Vertiente 1.1 Atención a pueblos originarios Objetivos:

- 1. Formular políticas públicas desde las propuestas de los sujetos de derecho legalmente reconocidos, que sean viables y tengan como su eje articulador, a las formas de participación, organización y toma de decisiones, propias de los pueblos y comunidades indígenas.
- 2. Impulsar con los pueblos y comunidades indígenas el respeto, protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos a través de programas y proyectos públicos.
- 3. Generar condiciones de acceso efectivo a los pueblos y comunidades indígenas a los servicios públicos, de salud y de justicia.

PED	2021-2027	Agend	a 2030	Program a / Proyecto / Acción *	Dependencia
Εje	Vertiente	0 b je tivo	M eta	. rogiumu/rrojecto//icolom	Responsable
1. Bienestar para San Luis	11A tenctón a pueb bsoriginarios	1, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 16	1.1, 1.4 al 1b 3.5, 3.7 4.5, 4.7 5.1al 5.c 8.3, 8.5, 8.8 10.2, 10.3 11.4 12.2, 12.8 16.7, 16.9	Proyecto de investigación para contar con diagnósticos actualizados que sirvan para el diseño de políticas públicas, program as y proyectos Procesos de consulta indígena Operación del Consejo Consultivo Indígena del INDEPI Operación de la Unidad para la Igualdad de Género Program a de Atención Ciudadana Program a de Gestión Interinstitucional y Promoción de Proyectos con enfoque intercultural Program a de Promoción y Difusión de los Servicios de Salud con pertinencia cultural Program a de Fortalecimiento del Enfoque Intercultural en la Educación Program a de fortalecimiento para la preservación cultural y comercialización de artesanías y productos agrícolas Program a de Capacitación Program a de Difusión de Derechos Indígenas Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí	Instituto de Desarrollo Hum ano y Social de los Pueblos y Com unidades Indígenas
	12 Menos pobreza y más bienestar	1, 5	1.1, 1.2 5.1, 5.4	Program a de Personas Adultas Mayores	Secretaría de Desarrollo Social y Regional
	poc b			Program a de Apoyo a Madres Solteras	

PED	2021-2027	Agend	a 2030	2 (2 (4))	Dependencia		
Εje	Vertiente	0 b je tivo	M eta	Program a / Proyecto / Acción *	Responsable		
				Plan de Capacitación del Área de Cultura Institucional para la			
				Igualdad entre Mujeres y Hombres			
				Actividades conmemorativas en los días Internacional de la Cero	Secretaría de		
				Discriminación, Internacional de la Mujer Indígena y el Nacional	Educación de Gobierno		
				de la Niña Indígena y Afrom exicana	del Estado		
				Acciones de promoción de educación sexual integral a niñas,	dei Estado		
				niños y adolescentes en com unidades indígenas			
				Fom ento del uso y respeto de las lenguas m aternas (videos en			
				redes sociales)	COBACH		
				Prevención de adicciones en los pueblos indigenas (pláticas)			
				Proyecto Revitalización de las Lenguas Maternas Pam e, Náhuatl y	Universidad		
				Tének	Intercultural		
				Program a nacional de lenguas extranjeras y lenguas maternas			
				Actividades culturales, deportivas y cívicas	ITS de Tam azunchale		
		4	4.5, 4.7	Inscripción (aplicación de encuesta y generación de base de datos)	TTS de Tam azunchale		
				Captación de alum nos de nuevo ingreso	U n iversidad		
				Seguimiento de alumnos inscritos de pueblos originarios	Tecnológ ica		
				Promoción y difusión de la oferta educativa en preparatorias de			
				com unidades de m unicipios de la zona Media y parte de la zona	IIS R bverde		
				Huasteca			
	lad					Atención a estudiantes de procedencia indígena en los servicios	
	ži Įżi			de educación superior			
<u>.s</u>	e g			Proyecto de com ercialización de canastas solidarias en	Universidad Politécnica		
3	2			com unidades indígenas			
San	0 0			Atención y ampliación de cobertura de grupos vulnerables y en			
ra (de			regiones de alta marginación	ITS de San Luis Potosí		
ed.	ra y	Educación para adultos (inscripción, atención educativa en le					
staı	Ä			m aterna)	IEEA		
1. Bienestar para San Luis	13 Educacíón, cu llura y deporte de calidad			Program a de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias			
Bie	ión			Program a de Desarrollo Integral de los Pueblos Originarios	Secretaría de Cultura Museo Casa del Rebozo		
-	CaC			Desarrollo y vinculación com unitaria en la región Huasteca			
	npa			Entrega de reconocimientos a artesanas de comunidades			
	1.3 E			Descuento especial en el acceso al museo			
				Program a de divulgación del patrimonio ferroviario (inclusión de			
				personas de com unidades y pueblos originarios)	M useo delFerrocarril		
				Laberinto Itinerante en municipios			
				Laberinto incluyente a grupos vulnerables	Museo Laberinto de las		
				Proyecto Xperi en legunas originarias y en español	Ciencias y las Artes		
				Program a académico im pulsado con igualdad y calidad			
				(extensión de escuelas de iniciación artística asociadas en los			
		11.	11.4	m unicipios)			
				Mercadillo artesanal de mujeres em prendedoras	Centro de las Artes		
				Program as culturales com o Xantolo y Día Internacional de los			
				Pueblos Originarios			
				Difusión de la Sala Prehispánica y su contenido en Tének y			
				Náhuatl	Museo Francisco Cossío		
				Festejo de Día de Muertos			
				Xantolo en tu Ciudad	M u seo Federico Silva		
				Cineteca en tu Municipio			
				Divulgación cultural y formación de públicos (material			
				cinem atográfico en lenguas m aternas realizado por artistas	Cineteca Alam eda		
				potosinos)			
			potosiiiooj				

PED	2021-2027	Agend	a 2030	Program a / Proyecto / Acción *	Dependencia						
Εje	Vertiente	0 b je tivo	M eta	1 Tograma / Troyesto / Accion	Responsable						
ø	1.3 Educación, cultura y deporte de calidad	11	11.4	Xantolo Deportivo	Instituto Potosino de Cultura Física y Deportiva						
1. Bienestar para San Luis	1.3 cultu			Serial Trail Mágico en Aquism ón y Xilitla	·						
a	ad			Cultura Dem ográfica - Curso de Vida							
par	ald			Program a ¡Alerta verde en tu com unidad!							
ar	igu	3	3.7	Program a de intervención educativa con enfoque de Educación	Consejo Estatal de						
Jest	al e ero			Integral en Sexualidad, EIS	Población						
3 ier	social e género			Divulgación de estrategias para promover un proyecto de vida y							
1.	ón sı deg	4	4.5	tom a de decisiones para diversos grupos poblacionales	INDO HIVE						
	14 Inclusión social e igualdad de género	4	4.5	Program a Jóvenes Nóm adas	INPOJUVE Centro Estatal de						
	nclı	3	3.5, 3.8	Módulos intinerantes de información, trípticos y página oficial del							
	1.4 1	3	3.3, 3.0	Centro en lenguastenek y náhuatl Campañas para la prevención de adicciones	Transplantes Instituto Tem azcalli						
				Campanas para la prevención de adicciónes							
	21Pazy seguridad		16.7	Consejos m unicipales de seguridad pública	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de						
	2.1 seg1				Comités de consulta y participación ciudadana	Seguridad Pública					
Seguriddad y justicia para San Luis		16	16	40.0	Curso de Derechos Hum anos de los pueblos y com unidades	Fiscalía General del					
an I							16.3	indígenas con énfasis en derechos lingúisticos y culturales	Estado		
a Si	S							Asesoría y asistencia jurídica	Dofon gován Dúblian dol		
par	pil c										
<u>si</u>	Instituciones Só lidas			personas de municipios)	Estado						
sti		5, 16		Red de Centros de Justicia para las Mujeres (atención integral y							
y ji	uci		5, 16	5, 16	5.2, 5c,	m ultidisciplinaria a m ujeres de com unidades y pueblos indígenas	CJM				
ad	stit				16.3	víctim as de violencia de género)					
pp.	e Fi							Program a Permanente de Difusión y Capacitación en Materia de	CEEAV		
gur	cia					Atención a Víctim as con enfoque transversal 2025	<u> </u>				
Se	Justicia	16	16		Impartición de justicia con reconocimiento de derechos	Suprem o Tribunal de					
2.	Ο.				específicos de las com unidades y pueblos originarios						
	7			16	16	16	16.3	Construcción de cultura jurídica para visibilizar los derechos de los	Justicia del Estado		
						pueblos originarios (cursos y talleres)					
				Com isión de justicia para pueblos originarios Program as de im pulso al sector artesanal y para la							
			8.3		SEDECO						
	rrollo n ico able		0.3	com ercialización de artesanías en el Estado Program a Crétnico	SIFIDE						
sir	arro om io			Fom ento a la inclusión laboral de jovenes, mujeres y personas con	SIFIDE						
n Li	3.1Desarrollo económ ico sustentable		8.5	discapacidad pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas	STPS						
Sa	3.11 ec sus	8		Capacitación para y en el trabajo (fortalecimiento de las							
ara				capacidades de la población indígena)	ICAT						
e p	Φ		0000	Capacitación y certificación turística (capacitación a prestadores							
tab	2 m o nibl		8.3, 8.9	de servicio turístico en comunidades indígenas)	Secretaría de Turism o						
eni	3.2 Turism o sostenible			<u> </u>	Secretaria de Turisirio						
3. Economía sustentable para San Lu	L			Desarrollo de proyectos turísticos ₁/							
nía	a a		11.1, 11.3	Infraestructura en localidades urbanas con población que habla	SEDUVOP						
וסר	tur. ans		,	lengua indígena							
200	ruc	44	11.2	Verificación del transporte público en la región Huasteca	SCT						
3. E	aest da	11	11.7	Actividades deportivas, cuturales y eventos realizados	CECURT I y II						
	Infraestructura agenda urbana		11 2 110	Construcción y modernización de la red carretera estatal	Junta Estatal de						
	3.3 Infraestructura y agenda urbana		11.3, 11a	Rehabilitación y conservación de carreteras estatales	Caminos						
	.,			pavim entadas							

PED	2021–2027	Agend	a 2030	Programa / Proyecto / Acción *	Dependencia
Εje	Vertiente	0 b je tivo	M eta		Responsable
para San Luis	3.4 Desarrollo del cam po sostenible	2	2.3, 2.4	Program a de viveros forestales (donación de árboles para reforestación) Program a de concurrencia con CONAFOR Program a Estatal de Fom ento al Café Proyectos productivos para mujeres, personas indígenas y jóvenes	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos
ple	3.4 cam			en el campo	
3. Economía sustentable para San	3.6 Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas	15	15.1, 15.5	Program a de fortalecim iento de las Áreas Naturales Protegidas (ANP´s) potosinas.	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental
ra San Luis	42 Anticorrupción y com bate a la impunidad	16	16.6	Arm ando niños, niñas y adolescentes transparentes	CEGAIP
4. Gobierno responsable para San Luis	4.4 Gobierno digital para la certidum bre patrim onial	11	11.3, 11.a	Accesibilidad a pueblos originarios (traducción de docum entos o form as precodificadas y secciones del portal web del Instituto)	Instituto Registral y Catastral
4. Gob	4.5 Derechos hum anos	TRANS	/ERSAL	Program a para la atención de pueblos originarios	Com isión Estatal de Derechos Hum anos

^{*} La ejecución de estos programas, proyectos y acciones está sujeta al presupuesto que autorice el H. Congreso del Estado.

1/Se refiere a gestiones para entradas generales a parajes turísticos, museos, campamentos, recorridos turísticos peatonales y/o en turibús, transporte, servicios turísticos, hospedaje, alimentos, actividades turísticas y recreativas, entre otras acciones.

Fuente: Elaboración propia con información enviada y validada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y por el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, noviembre 2024.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí Inclusión de Personas con Discapacidad

Programas y proyectos vinculados a la Planeación Estatal y a los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Vertiente 1.4 Inclusión social e igualdad de género

Objetivo: 2. Fortalecer los programas de atención e inclusión social para personas con discapacidad.

PED :	2021-2027	Agenda	2030	Programa / Proyecto / Acción *	Dependencia	
Εje	Vertiente	0 b je tivo	M eta	Programa / Proyecto / Accion	Responsable	
	11A tención a pueblos originarios	TRANSVI	ERSAL	Program a de Difusión de Derechos Indígenas	Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas	
	12 Menos pobreza,m ás bienestar	1	1.1, 1.4 , 1.a	Program a para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Perm anente	SEDESORE	
n Luis			Aplicación y seguim iento de una evaluación psicopedagógica al alum nado para identificar las barreras que impiden su participación y aprendizaje para el logro de los propósitos educativos Pláticas, talleres, ferias, dem ostraciones Análisis y recom endaciones obtenidas del Cuestionario de Infraestructura Educativa en la Plataform a Estatal de Información Educativa	Sistem a Educativo Estatal Regular		
Bienest ar para San Luis	13 Educación, cultura y deporte de calidad	orte de calidad		Plan de capacitación del Área de Cultura Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Simposio en conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad Capacitación en el uso de Lengua de Señas Mexicanas	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	
1. Bi	deb		4.5.4	Jornadas y pláticas de inclusión	COBACH	
	ltura y	4,10	4.5, 4a 10.2	Mantenim iento a las instalaciones para personas con discapacidad	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado	
	cación, cul					Atención a la demanda, cobertura y equidad (canalización y seguimiento de alumnos a instituciones especializadas, pláticas informativas)
	np∃			Proyecto Sensibilidad a favor de la Inclusión	Universidad Intercultural	
	1.3 E			Program a de inclusión	Universidad Tecnológica Metropolitana	
				Program a de Inclusión e Igualdad (matenimiento a rampas y sanitarios) Inscripción	ITS de Tam azunchale	
				Apoyo a egresados/as con discapacidad en la busqueda de em pleo	Universidad Tecnológica	
				Modelo de equidad de género certificado (program a de accesibilidad)	ITS de Rioverde	

PED 2	2021-2027	Agenda	2030		Dependencia				
Εήe	Vertiente	0 b je tivo	Meta	Programa / Proyecto / Acción *	Responsable				
- 5-		,		Atención a estudiantes con discapacidad					
				Promoción de la accesibilidad en el Campus	Universidad Politécnica de San				
			4.5, 4a	Campaña de sensibilización para la promoción de derechos	Luis Potosí				
		4,10	10.2	humanos e inclusión de personas con discapacidad					
				Servicio social en program as de inclusión e igualdad	ITS de San Luis Potosí				
				Educación para adultos	IEEA				
				Fortalecim iento cultural a públicos específicos	Secretaría de Cultura				
				Tour especial para personas con discapacidad	Museo Casa del Rebozo				
				Program a académ ico para la inclusión de personas con					
				discapacidad	IPBA				
				Psicom otricidad pictórica para niñas y niños con autism o					
				Experiencias sensoriales para personas ciegas y débiles	Museo del Virreinato				
	7			visuales					
	dac			Program a de Divulgación del Patrimonio Ferroviario					
	cali			(inclusión de personas con discapacidad)	M u seo del Ferrocarril				
	qe			Laberinto incluyente a grupos vulnerables					
	rte			Reclutamiento inclusivo de Huachis					
	ode			Capacitación para personal en atención a públicos con	Museo Laberinto de las				
	y de			discapacidad en colaboración con JUNTOS A.C.	Ciencias y las Artes				
	Га			Actividades en los días internacionales de las Personas con					
	ultu			Discapacidad y de las Mujeres con Discapacidad					
	າ, ດເ	10 , 11		SERES Arte Inclusivo					
s	13 Educación, cultura y deporte de calidad		10.2, 11.7	Talleres y presentaciones escénicas	1				
Lui				Capacitación al personal a través de conferencias y talleres					
an				Exposición de obra pictórica de personas con síndrom e de	04 4-1 4-1				
a S				down	Centro de las Artes				
par				Actualización de equipos de trabajo para el desarrollo					
tar					educativo en la formación artística para personas con discapacidad				
esi						discapacidad			
Bienestar para San Luis									Proyectos dirigidos a la visibilización de personas con
1.				discapacidad	Museo Francisco Cossío				
				Un museo incluyente	Museo Federico Silva				
				Arte y tolerancia (conferencia y talleres con		Arte y tolerancia (conferencia y talleres con la CEDH)	Museo Federico Silva		
					Creación de espacios y m ecanism os especiales en la	<u> </u>			
l				Cineteca	Cineteca Alam eda				
l				Adaptación de espacios (construcción y mantenimiento)	Canal 9				
l				Juegos Paranacionales CONADE	Instituto Potosino de Cultura				
				INPOCAMP inclusivo (infancias con discapacidad de 6 a 12 años)	Física y Deportiva				
				Program a Equinoterapia					
	2			Proyecto de reequipam iento y equipam iento de UBR´s					
	ıneı			Servicios de atención para personas con autismo					
	g é			Atención a personas con discapacidad	Sistem a Estatal DIF				
	a de			Servicios de a personas con discapacidad otorgados por el					
	dac			CREE y el Centro de Asistencia Social Eben Ezer					
	ual			Adaptación e instalación de sala de rayos X CREE					
	e ig	10	10.2	Cultura Dem ográfica - Curso de Vida					
	<u>la</u>			Program a ¡Alerta verde en tu com unidad!					
	300			Intervención educativa con enfoque de Educación Integral					
	ión			en Sexualidad	Consejo Estatal de Población				
	lus.			Estrategias para promover un proyecto de vida y tom a de					
	14 Inclusión social e igualdad de género			decisiones para diversos grupos poblacionales					
	4.1			Envejecim iento dem ográfico y personas adultas m ayores					
				Program a Jóvenes Nóm adas	INPOJUVE				

PED 2	2021–2027	Agenda	2030	December 1 December 1 Acción 4	Dependencia		
E je	Vertiente	0 b je tivo	Meta	Programa / Proyecto / Acción *	Responsable		
				Program a de Educación EspecialBásica			
San	para San social e género			Program a Anualde Trabajo Social			
ī				Program a de Atención Psicológica	Instituto Estatal de Ciegos		
r pa	ión sa de g	10	40.0	Program a Anualde Atención en Rehabilitación			
star p Luis	isió Id d	Ю	10.2	D ifusión de la cultura de la donación. Inclusión de personas	0 . 5		
au e	าดเ			débiles visua les pormedio de la página oficial del Centro	Centro Estatal de Transplantes		
1. Bienestar para Luis	1.4 Inclusión igualdad de			Asistencia integralpara recién nacidos	CC Margarita Maza de Juárez		
-				C on su Ita externa	Instituto Tem azcalli		
				Proyecto de prevención social de la violencia y la			
	م ر			delincuencia (acoso, delincuencia y violencia escolar)	Secretariado Ejecutivo del		
	az y ida		16.1, 16.7	Proyecto de prevención social de la violencia y la	-		
	2.1Paz y seguridad		10.1, 10.7	delincuencia (cultura de paz, legalidad y participación ciudadana)	Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado		
s	Se 2			Creación y fortalecimiento de las Redes de Mujeres	Publica del Estado		
Lui		16		Constructoras de Paz			
an				Accesibilidad física (adecuación de instalaciones)	Fiscalía General del Estado		
e S				Contratacion de un interprete de lengua de señas	Fiscalia Gelleral del Estado		
par	SE		16.3	Asesoría y asistencia jurídica			
<u>a</u>	lida			Atención ciudadana (servicios de asesoría jurídica a las	Defensoría Pública del Estado		
stic	s só			personas en los municipios)			
uí /	ne	F 40	5.2, 5c,	Fortalecim iento de la Red de Centros de Justicia para las	Centro de Justicia para las		
ad	Joio	5, 16	16.3	Mujeres del Estado	Mujeres		
ppi	stitu	_	5.0	Program a perm anente de difusión y capacitación en	OFFAV		
ant	Ë.	5	5.2	m ateria de atención a víctim as con enfoque transversal	CEEAV		
Seguriddad y justicia para San Luis	2.2. Justicia e instituciones sólidas				Impartición de justicia con inclusión de personas con		
.2	stic			discapacidad			
	ης.	40	40.0	Mantenim iento, adm inistración y control de los espacios	Suprem o Tribunal de Justicia		
	2.2	16	6 16.3	inclusivos	del Estado		
						Acciones de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de	
				Género y Escuela Judicial			
	00					Program a de apoyo para MiPym es y em prendedores	
	î m i				Program a de impulso al sector artesanal y Program a para	SEDECO	
	3.1Desarrollo Económico Sustentable			la com ercialización de artesanías en el Estado			
	arrollo Econ Sustentable		8.5	Di-capacitados	SIFIDE		
	ollc		0.0	Fom ento a la inclusión laboral para personas con	Secretaría del Trabajo y		
S	Sur			discapacidad en el Estado	Previsión Social		
San Luis	Des			Capacitación para y en el trabajo (capacitación para el	Instituto de Capacitación para		
an	3.1	8		fortalecim iento de las capacidades de la población con discapacidad)	el Trabajo		
ra S	<u>e</u>			Turism o Social _{(sen sibilización} en tem as de discapacidad a			
pa	nib			funcionariado, personas con discapacidad ₁ , prestadores de servicios			
ple	oste			turísticos e institucion es públicas, sociales y privadas, revisión de	Secretaría de Turism o		
nta	Turism o sostenible		8.9	infraestructura inclusiva en establecimientos hoteleros)			
stei	sm			Desarrollo de proyectos turísticos (proyectos de infraestructura			
Sus	Turi			turística básica e inclusiva en el Estado 2/)	Centro de Convenciones de		
n ía	3.2			Rehabilitación de accesos	San Luis Potosí		
3. Econom ía Sustentable pa	.,			Infraestructura de movilidad rehabilitada (incluyendo acciones	Out Luis Fotosi		
000	>			de inclusión para personas peatonas y con discapacidad)			
3. E	3.3 Infraestructura y agenda urbana			Diagnóstico de inmuebles del Estado que incluya las			
	uct			condiciones de accesibilidad para personas con			
	3 Infraestructura agenda urbana	11	11.7	discapacidad	SEDUVOP		
	fratend			Desarrollo de proyectos ejecutivos de rehabilitación de			
	3 In ag			inmuebles con diseño universal y normativa vigente			
	ကိ			aplicable para la accesibilidad a personas con discapacidad			
				apcab.co para la accocionidad a personas con discapacidad			

PED	2021-2027	Agenda	2030		Dependencia
Еje	Vertiente	0 b je tivo	Meta	Programa / Proyecto / Acción *	Responsable
	×			Transporte público gratuito para personas con discapacidad	Secretaría de Comunicaciones
uis.			11.2, 11.7	y adultos m ayores	y Transportes
l L	P P			Actividades deportivas, cuturales y eventos	CECURTIYII
Se	estn la U	11		Construcción y modernización de la red carretera estatal	
para	ı fraest enda		11.3	Rehabilitación y conservación de carreteras estatales	Junta Estatal de Caminos
e e	ი ∢			pavimentadas	Gama Zotatai ao Gaminos
ntal	m			Acciones afirm ativas en favor de grupos vulnerables	
3. Econom ía Sustentable para San Luis	3.6 Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas	15	15.1	Program a de capacitación y promoción ambiental para la sustentabilidad en el Estado	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental
a San Luis	4.2 Anticorrupción y com bate a la im punidad	16	16.7	Responsabildad social (difusión, capacitación y seguim lento de tem as com o derechos hum anos, inclusión y no violencia)	Instituto de Fiscalización Superior del Estado
4. Gobierno responsable para San Luis	4.4 Gobierno digital para la certidum bre patrim onial	17	17.7	Im plem entación de sistem as y software que se añadan a la funcionalidad	Unidad de Sistem as e Inform ática
bierno resp	4.4 Gobierno para la certidi patrimon	·		Inclusión de personas con discapacidad (señalética inclusiva y sistem a de registro prioritario)	Instituto Registral y Catastral
4. Go	4.5 Derechos Humanos	TRANSV	ERSAL	Mecanism o Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (MIME)	Comisión Estatal de Derechos Humanos

^{*} Estos programas, proyectos y acciones están sujetos al presupuesto que autorice el H. Congreso del Estado.

Fuente: Elaboración propia con información enviada y validada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, noviembre del 2024.

^{1/} Se refiere a gestiones para entradas generales a parajes turísticos, museos, campamentos, recorridos turísticos peatonales y/o en turibús, transporte, servicios turísticos, hospedaje, alimentos, actividades turísticas y recreativas, entre otras acciones.

^{2/} Se refiere al desarrollo de proyectos turísticos en municipios y/o localidades del Estado en beneficio de la inclusión de personas con discapacidad los cuáles pueden ser elaborados y/o desarrollados en diversas etapas que se definirán una vez asignado el monto dentro del Programa Operativo Anual 2025 para este Programa.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí Inclusión de Personas Adultas Mayores

Programas y proyectos vinculados a la Planeación Estatal y a los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Vertiente 1.4 Inclusión social e igualdad de género

Objetivo 1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.

ILZ Menos 11A tención	rtiente	0 bjetivo	Meta	Program a / Proyecto / Acción *	Responsable				
in Luis	s o				rtooponoabio				
ın Luis	a puebbs originarios	TRANSVE	ERSAL	Program a de Difusión de Derechos Indígenas	Instituto de Desarrollo Hum ano y Social de los Pueblos y Com unidades Indígenas				
an Luis	pobrezam ás bienestar	1, 2	1.1, 1.2, 1.4 2.1, 2.2	Program a de Personas Adultas Mayores Program a Seguridad Alim entaria	Secretaría de Desarrollo Social y Regional				
an Luis				Servicios biblio-hem erográficos, fom ento a la lectura, artístico-culturales, visitas guiadas, m ódulo de servicios digitales	Sistem a Educativo Estatal Regular				
an Luis				Conm em oración del Día Nacional del Adulto Mayor Talleres de envejecim iento activo	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado				
an Lu			4,10 4.5,10.2	Campaña Responsabilidad Social en Tu Campus _{(aulas} abiertaspara alfabetización de población aledaña)	Universidad Intercultural				
= .				Intervención social en personas adultas mayores	Universidad Politécnica SLP				
g :	idad							Atención y ampliación de cobertura de grupos vulnerables y en regiones de alta marginación	ITS de San Luis Potosí
par	cal			Educación para adultos	IEEA				
1. Bienestar para San Luis	13 Educación, cultura y deporte de calidad					Estím ulos económ icos para creadores/as artísticos y prom otores/as culturales Actividades de divulgación cultural Proyectos editoriales	Secretaría de Cultura		
	ura			Atención y asesoría a personas adultas m ayores en trámites	Archivo Histórico del Estado				
	ž Ŧ			y servicios	Lic. Antonio Rocha				
	D, C			Program a de descuento para personas adultas mayores	Museo Casa del Rebozo				
	ació			Program a para la inclusión de las personas adultas mayores	IPBA				
	3 Educ	10	10.2	Actividades culturales dirigidas a personas adultas mayores (El Sazón Ancestral, taller de lectura, juegos de agilidad y destreza)	Museo del Virreinato				
	₩			Program a de Divulgación del Patrim onio Ferroviario	Museo del Ferrocarril				
				Actividades culturales para personas adultas mayores (fines de semana de agosto sin costo, recorridos de salas, descuento INAPAM)	Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes				
				Actividades culturales para personas adultas mayores (talleres artísticos, sala de lectura, arte escénico, promoción y exhibición de exposiciones temporales) Actualización de equipos de trabajo para el desarrollo	Centro de las Artes de San Luis Potosí				

PED 2	2021-2027	Agenda	2030		Dependencia										
Еje	Vertiente	0 b jetivo	Meta	Programa / Proyecto / Acción *	Responsable										
				Proyectos dirigidos a adultos mayores	Museo Francisco Cossío										
	ón, oort d			Actividades culturales dirigidas a personas adultas mayores	Museo Federico Silva										
	1.3 Educación, cultura y deporte de calidad	4,10	4 5 40 0	Creación de espacios y mecanismos especiales en la											
	duc a y cal		4.5, 10.2	C in eteca	Oin stans Alam ada										
in:	3 E tura de			C in eteca para todas y todos (proyecciones de cine para pesonas	Cineteca Alam eda										
n L	Cu 1			adultas m ayores)											
Bienestar para San Luis	ad			Program a Atención a Adultos Mayores	Sistem a Estatal DIF										
par	alda			A tención a Personas Mayores	Sistem a Estatal Dir										
tar	ig u			Proyecto de vida y tom a de decisiones para diversos grupos											
Jes	al e ero			poblacionales	Consejo Estatal de Población										
3 iei	ocia Jén	10	10.2	Envejecim iento Dem ográfico y Personas Adultas Mayores											
7	ón social e de género			Program a Jóvenes Nóm adas	IN PO JU VE										
	14 Inclusión social e igualdad de género			A tención geronto-geriátrica un iversal	Instituto Geriátrico Dr. Nicolás Aguilar										
	4.			Consulta externa (evaluación de primera vez, seguimiento y alta)	Instituto Tem azcalli										
				Proyecto de prevención socialde la violencia y la											
	y be			delincuencia (cultura de paz, legalidad y participación ciudadana)	Secretariado Ejecutivo del										
	az rida		16.1, 16.7	Creación y fortalecim iento de redes MUCPAZ	Consejo Estatal de Seguridad										
uis.	2.1Paz y seguridad	16	, ,	Conse ps Municipales de Seguridad Pública	Pública del Estado										
E L	,, δ,	10	Ю	Ю	Ю		Com ités de Consulta y Participación Ciudadana								
Sa		-										A sesoría y asistencia jurídica			
oara	2.2. Justicia e instituciones sólidas						16.3	Visitas de atención ciudadana	Defensoría Pública del Estado						
ä			50.5												
st ic		5, 16	5.2, 5c,	Fortalecim iento de la Red de Centros de Justicia para las	Centro de Justicia para las										
크			16.3	Mujeres del Estado Program a Permanente de Difusión y Capacitación en	Mujeres										
Seguriddad y justicia para San Luis		5	5.2	Materia de Atención a Víctim as con enfoque transversal	CEEAV										
ġ	ıstii	16	16		Im partición de justicia con inclusión de personas adultas										
anı	e E			16			m ayores								
	icia								Acciones de la Unidad de Derechos Hum anos e Igualdad de	Suprem o Tribunal de Justicia					
7	2. Just				16.3	Género y la Escuela Judicial (difusión de infografía)	del Estado								
		2.5										Mantenim iento, administración y controlde los espacios			
	2				adaptadospara la m ovilización de adultos m ayores										
				Program as de im pulso alsectorartesanaly para la	OFD FOO										
	0 - 6		8.3	com ercialización de artesanías en elEstado	SEDECO										
	3.1Desarrollo Económico Sustentable		0.3	Financiam ientos para personas mayores de 50 años que	SIFIDE										
n Luis	sar nóm enta	8		desamollen una actividad productiva	SITIDL										
	1De cor ust			Gestión de em pleo para personas adultas mayores	STPS										
a Sa	. Э.		8.5	Capacitación para y en eltrabajo (cursos de capacitación para el	Instituto de Capacitación para										
par				fortalecim iento de las capacidades)	el Trabajo										
o le)			Turism o social _V											
ntal	32 Turism c sostenible			D esamollo de proyectos turísticos (proyectos de infraestructura	Secretaría de Turism o										
st e	luri ten	8	8.9	turística básica e inclusiva 2/)											
Economía Sustentable para	32 Turism o sostenible			Rehabilitación de accesos (revisión)	Centro de Convenciones de San Luis Potosí										
non	a y na			Transporte público gratuito para personas con discapacidad											
000	tur			y adultas m ayores (entrega de subsidio)	SCT										
Э.	3.3 truct a ur	11	11.2, 11.7												
	3.3 Infraestructura y agenda urbana			Esparcim iento y recreación	CECURTIYII										

PED 2	2021-2027	Agenda	2030	Programa / Proyecto / Acción *	Dependencia	
Εje	Vertiente	Objetivo Meta		1 Tograma / Troycoto / Accion	Responsable	
3. Econom la Sustentable para San Luis	3.6 Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas	11	11.2, 11.7	Program a de Capacitación y Prom oción Am bientalpara la Sustentabilidad en el Estado de San Luis Potosí	SEGAM	
Gobierno responsable para San Luis	4.4 Gobierno digital para la certidum bre patrim onial	17	17.7	Inclusión de las personas adultas mayores (sistema de registro prioritario y capacitación alpersonalpara la atención)	Instituto Registral y Catastral	
4. Gobierno resp	4.5 Derechos Hum anos	TRANSVI	ERSAL	D ifusión y capacitación respecto a los derechos hum anos de los adultos mayores y a las personas cuidadoras	Comisión Estatal de Derechos Humanos	

^{*} Estos programas, proyectos y acciones están sujetos al presupuesto que autorice el H. Congreso del Estado.

Fuente: Elaboración propia con información enviada y validada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, noviembre del 2024.

^{1/}Se refiere a gestiones para entradas generales a parajes turísticos, museos, campamentos, recorridos turísticos peatonales y/o en turibús, transporte, servicios turísticos, hospedaje, alimentos, actividades turísticas y recreativas, entre otras acciones.

^{2/} Se refiere al desarrollo de proyectos turísticos en municipios y/o localidades del Estado en beneficio de la inclusión de personas adultas mayores. Los cuáles pueden ser elaborados y/o desarrollados en diversas etapas que se definirán una vez asignado el monto dentro del Programa Operativo Anual 2025 para este Programa.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí Desarrollo Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Programas y proyectos vinculados a la Planeación Estatal y a los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Vertiente 1.4 Inclusión social e igualdad de género

Objetivo 1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.

PED	2021-2027	Agenda	2030	Derecho	- 1- 1- 1- 1	D ependencia
Εje	Vertiente	Objetivo Meta LGDNN		LGDNNA	Program a /Proyecto /Acción *	Responsable
	11A tención a pueblos originarios	TI	RAN SVI	ERSAL	Program a de Difiusión de Derechos Indígenas	Instituto de Desamollo Hum ano y Socialde los Pueblos y Com unidades Indígenas
	12 M enos pobreza m ás bienestar	1,4	14,41	Educación	Program a Potosípara la Educación, vertiente útiles escolares, zapatos y cuademos de trabajo	Secretaría de Desarrollo Socialy Regional
					Métodos para elacopio, integración y análisis de información estadística Desarrollo de capacidades cognitivas y motrices de acuerdo alprograma educativo que se aplica Talla y peso en la primera infancia	SEER
1.B ienestarpam San Luis	13 Educacíón, cultura y deporte de calidad	4	41, 42, 43	Tran sve rsal	Plan de capacitación delárea Educativa con Perspectiva de Género Cum plim iento de la cuartam edida de Prevención de la DAVGM en elEstado Program a Estatalpara Prevenir, A tender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres delEstado de San Luis Potosí (PEPASEVM 2023-2027) Cam pañas de: prevención de la violencia en el noviazgo en niveles de secundaria, cultura de paz a favorde la com unidad educativa (nivelsecundaria), Actividades conm em orativas delDía Internacional de la Mujery la Niña en la Ciencia, delDía Internacionalcontra la Explotación Sexual Infantil, el Día Internacionalde la Higiene Menstrual, delDía Internacionalcontra la Explotación Sexualy el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, y delDía Internacionalde la Niña	Secretaría de Educación de Gobiemo delEstado
					Program a Sectorial de Educación (FAM)	EFE
				Salud	Fom ento de una vida sana y libre de adicciones Cuidado de la salud m ental (Aplicación Tam izaje POSIT) Federación de estudiantes (contribuira la form ación integraldelalum nado)	Colegio de Bachilleres

PED	2021-2027	Agenda	2030	Demecho	Description of American to American to	D ependencia
Εje	Vertiente	0 bjetivo	M eta	LGDNNA	Program a /Proyecto /Acción *	Responsable
					In terC on a lep	CONALEP
					Atención a personas en condiciones de	CONABBI
					Educación Integrale Inclusiva	CECYTE
			4 1,		Program a Institucionalde Valores	Universidad Intercultural
		4	42,		Acom pañam iento académ ico aniños, niñas y	
			43,		adolescentes	Un iversidad Politécnica de
			4.5		Proyectos de responsabilidad socialen com unidades	San Luis Potosí
					m arginadas	
					ADA, Program a de fortalecim iento en STEM + para	COPOCYT
					m u jeres ado lescentes	*******
					Fortalecim iento cultura la públicos específicos	
					A las y raíces para niñas, niños y ado lescentes	Secretaría de Cultura
					Prem io estatalin fantily juven il	
					KU ITO LIL Teatro para la niñez y jovenes audiencias	
					Tallerdem odelaje infantil	M useo Casa delRebozo
					Program a académ ico para eldesarrollo integralde	IPBA
					las niñas, niños y adolescentes	1 5.1
	ad				Arte y cultura Realde Catorce	Centro CulturalRealde Catorce
	e ca lid				Program a de acceso a la cultura de niñas, niños y adolescentes	M u seo delFerrocarril
Bienestarpara San Luis	ra y deporte de			Educación / Bienestary Desarrollo	Actividades de divulgación de ciencia y arte para niñas, niños y jóvenes (recorridos am bientales, talleres, show de experim entos, cam pam ento de verano, entradas libre, sa la de lactantes, tour de arte y arquitectura)	M useo Laberinto de las Ciencias y las Artes
1. Bienest	13 Educación, cu llura y deporte de calidad	4,11	4 1, 4 2, 4 3, 114	In tegral	Program a Nacionalde Escuelas de Iniciación Artística y Asociada en periodos sem estrales durante elaño (infantes y adolescentes de 6 a 17 años) Program a de Divulgación Artística con enfoque de inclusión, igualdad y equidad de género Prom oción y exhibición de exposiciones tem porales del CEART (primaria, secundaria y preparatoria) Recorrido taller de aproximación alpatrimonio natural, cultural y mixto a través de las artes	Centro de las Artes de San Lu is Potosí
					Proyectos de dinigidos a niños, niñas y adolescentes	M u seo Francisco Cossío
					Actividades culturales específicas para la infancia y	
					adolescencia (Día de la Niñez, Veranito, conociendo	M u seo Federico Silva
					las esculturas delM useo)	
					Divulgación culturaly form ación de públicos	
					(proyecciones de cine en centros educativos y	
					m atinés)	Cineteca Alam eda
					Creación de espacios y mecanismos especiales	
					dentro de Cineteca	
					Juegos Nacionales CONADE	
					Copa Potosí (cat.In fan til)	Instituto Potosino de
					IN POCAM P convencional (n iñ as y n iñ os de 6 a 12	Cultura Física y Deportiva
					IN POCAM P Inclusivo (niños, niñas con discapacidad	
					de 6 a las 12 años)	

PED :	2021-2027	Agenda	2030	Demecho	D	Dependencia
Εje	Vertiente			LGDNNA	Program a / Proyecto / Acción *	Responsable
	Vertien te	Objetivo	21, 22, 162	Viviren fam ilia/	A tención a Prim era Infancia Centro Potosípara la Vida Morales, Juventud, Rivas Guillén Program a de Apoyo a Estancias Infantiles Consolidación de modalidades de cuidados alternativos Fortalecim iento de las acciones de asesoría y representación juridica Acciones de promoción y diffusión de derechos de niñas, niños y adolescentes Creación o fortalecim iento de las Procuradurías de Protección Municipales A limentación Escolar Modalidad Caliente (insumos	Responsable Sistem a EstatalD IF
1.B ienestarpara San Luis	14 Inclusión sociale igualdad de gén	3	32, 35,37	Salud	no perecederos y perecederos) Huertos Escolares Pedagógicos Salud Sexualy Reproductiva Desarrollo del Program a GEPEA 2025 Program a Alerta Verde! para la territorialización de la ENAPEA Implementación de la Ruta NAME Cultura demográfica - Curso de vida Program a Alerta verde en tu Comunidad! Program a de Intervención Educativa con Enfoque de Educación Integralen Sexualidad (EIS)	Consejo Estatalde Población
	(1				Divulgación de estrategias para prom over un proyecto de vida y tom a de decisiones para diversos grupos poblacionales Program a Jóvenes Nóm adas	IN PO JUVE
		16	16 1 , 16 2	Vida libre de violencia e integridad personal	Acogim iento residenciala niños y adolescentes sin cuidado parental, víctim as de abuso	CAS Rosario Castellanos CAS RafaelN ieto Casa Cuna Margarita Maza
					Asistencia integralpara recién nacidos Atención psicológica, psiquiátrica y nutricionala	de Juárez Instituto Tem azcalli
	15 Salud	3	32,35	Salud	niñas,niños y adolescentes Salud de la infancia y adolescencia	Servicios de Salud del Estado
San Lu <i>i</i> s	21Pazy segurtad		16 1 , 16 2	Vida libre de violencia e integridad personal/ Acceso a	Cam pañas de prevención de la violencia digitalcon perspectiva de género, de prevención de riesgos digitales y "M iyo D igital"	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatalde Seguridad Pública del Estado
Seguriddad y justicia para	Justicia e in stitu ciones sólidas	16	16.3	TIC'S Seguridad juridica yal debido	Tercer concurso estatalde dibujo y pintura Servicios de acceso, procuración e in partición de justicia a niñas, niños y adolescentes Program a de capacitación (especializadas en m ateria de atención a NNA)	Fiscalía GeneraldelEstado
ıridda	iae inst sólidas			proceso	A se so ría y a sisten cia jurídica	Defensoría Pública del Estado
2.Segu	22.Justici	5 , 16	52,5c, 163	Vida libre de violencia e integridad personal	Atención integralym ultidisciplinaria a niñas, niños y adolescentes, hijos de mujeres víctim as de violencia y en situación de vulherabilidad	СЛМ

PED	2021-2027	Agenda	2030	Derecho	Program a /Proyecto /Acción *	Dependencia
Εje	Vertiente	0 b jetivo	M eta	LGDNNA	Program a / Proyecto / Accion ^	Responsable
San Luis	sólidas	5,16	52,5c, 163	Vida libre de violencia e integridad personal	Program a Perm anente de Difusión y Capacitación en materia de Atención a Víctim as con enfoque transversa 12025	CEEAV
2.Segunddad y justicia pam	22.Justina e instituciones sólidas	16	16 3	Seguridad juridica y debido proceso	Im partición de justicia con perspectiva de infancia y adolescencia Mantenim iento, adm inistración y controldel lactario y lidoteca Program a para padres ym adres en proceso de separación o divorcio Construcción de cultura jurídica para visibilizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes Prom oción a la protección de niñas, niños y adolescentes a través de una convivencia sana	Suprem o Tribunalde Justicia delEstado
para	ollo ico ble	4	4.3	Educación	Beca crédito (apoyo a estudiantes de nivelm edio superior y superior para gastos educativos)	SIFIDE
ía Sustentable San Luis	3.1Desarrollo Económ ico Sustentable	8	8.7	Vida libre de violencia e integridad personal	Pláticas en em presas para prom over la conciliación fam iliar y la corresponsabilidad laboral	STPS
3.Econom i	32 Turism o sostenible	8	8.9	Descansoy al esparcim iento	Turism o social (m plem entacón del Código de Conducta Nacional para la Proteccón de los NNA en el Sector de los Viajes y Turismo, sensibilización turística, certificación de destinos turísticos seguros para NNA)	Secretaría de Turism o
ra San Luis	33 In fraestructura y agenda u rbana		112, 11.7		Transporte gratuito para jõvenes estudiantes	SCT
ble pa:	In frae agen			Educación	Espercim iento y recreación	CECURT IY II
3.Econom ía sustentable para San Luis	36 Desamolb Am bientaly Energias A Lemativas	11.	11.7	Bienestary desarrollo integral	Program a de capacitación y prom oción am biental para la sustentabilidad en elEstado (Escuelas Verdes)	Secretaría de Ecología y Gestión Am biental
sable para	ara la idad	16	16.7	Libertad de expresión y acceso a la inform ación,	Parlam ento de las Niĥas y los Niĥos 2025	H .Congreso delEstado
4.Gobiemo mesponsable San Luis	1A lian zas para G obemab ilidad			-	Form ación de infancias y juventudes en tem as de participación ciudadana y educación cívica con perspectiva de género e inclusión	CEEPAC
4.Gobie	4 1. G	Т	RANSV	ERSAL	Sistem a Estatalde Inform ación de Niñas, Niños y Adolecentes Program a Estatalde Niñas, Niños y Adolescentes	Secretaría Generalde Gobiemo (SPNNA)

PED	2021-2027	Agenda	2030	Demecho	Program a / Proyecto / Acción *	D ependencia
Εje	Vertiente	0 b jetivo	M eta	LGDNNA	P DO IAM & / P DYCC D / ACCED!	Responsable
responsable para an Luis	42 Anticompción y com bate a la in pun Had	16	16 10	Libertad de expresión y acceso a la información	Am ando nños, nñas y adolescentes transparentes (pláticas en escuelas)	CEGA IP
4.Gobiemo S.	4.5 Derechos Hum anos	Т	RAN SV	ERSAL	Program a de M on itoreo para el Desarrollo de N ñas, N ños y Adolescentes.	Com isión Estatalde Derechos Hum anos

 $LGDNNA: Ley \ General \ de \ los \ Derechos \ de \ Ni\~nas, \ Ni\~nos \ y \ Adolescentes. \ Recuperado \ de: \\ \underline{https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf}$

^{*} Estos programas, proyectos y acciones están sujetos al presupuesto que autorice el H. Congreso del Estado. Fuente: Elaboración propia con información enviada y validada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y por el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, noviembre del 2024.

Metodología empleada para determinar la estacionalidad y el volumen de la recaudación por tipo de ingreso

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 fracción III inciso a) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta la metodología que se utiliza para realizar el pronóstico del volumen de los ingresos estimados para el ejercicio 2025, de acuerdo con los montos establecidos en el artículo 1° de la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal de 2025.

La iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, se elabora considerando el entorno financiero actual a escala mundial, nacional y regional. Para ello sirven de base fuentes de información sobre datos de economía y dinamismo en las actividades primarias, secundarias y terciarias, así como datos sobre registros de trabajadores que cuenten con seguridad social en la entidad y su comportamiento histórico.

Dentro de estas fuentes de información se encuentran:

- Banco Mundial
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- Instituto Mexicano del Seguro Social
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados
- Datos históricos de recaudación de la Secretaría de Finanzas
- Datos históricos sobre cantidad de trámites realizados

Los Criterios Generales de Política Económica 2025 (CGPE-25) plantean una política económica de crecimiento con justicia social en la que el Estado asumirá el rol de promotor del bienestar colectivo, priorizando a la población en situación vulnerable y la canalización de recursos estratégicos a la inversión pública y el fomento de la economía nacional.

El documento destaca cuatro pilares esenciales de esta administración:

- Bienestar social con equidad: fortaleciendo los programas sociales, el derecho a la educación y
 fortalecimiento del capital humano, el acceso a la vivienda y avanzando hacia la igualdad sustantiva de
 género.
- Inversión pública estratégica: con la ampliación en la cartera de proyectos de infraestructura y autosuficiencia energética; así como el desarrollo de parques industriales asociados a la relocalización de empresas.
- **Disciplina fiscal con austeridad republicana:** gestión de las finanzas públicas con prudencia fiscal, priorizando el gasto social y de inversión, aumentando los ingresos presupuestarios sin mayor carga tributaria a la sociedad, con una reducción del déficit fiscal en 2025 (3.9% del PIB) y una deuda sostenible.
- Medidas de simplificación con mayor eficacia operacional.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 es uno de los documentos de política

pública más importantes de nuestro país, elaborado por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En él se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), de los organismos autónomos, como el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales. ¹

Para el cierre de 2024, se espera que la actividad económica crezca en dentro de un rango de 1.5 y 2.5% en términos reales, un rango menor a lo estimado en los Criterios Generales de Política Económica de 2024. Esta expansión está sustentada en la evolución favorable del mercado interno, con base en indicadores como una mejor confianza del consumidor, el crecimiento del crédito al consumo, el buen desempeño del mercado laboral pese a la moderación en la creación de empleos, el incremento en la masa salarial real; la inercia positiva de la inversión, y una tendencia a la baja en la inflación. Respecto al sector externo se espera continúen los flujos de capitales hacia el país reflejados en la inversión extranjera directa y en la inversión de cartera; asimismo, se prevé un crecimiento en los ingresos por turismo en lo que resta del año.

Para 2025, se considera que el crecimiento económico se fundamente en un mercado interno robusto a través de mayores niveles de inversión pública y privada; y, en particular, del consumo privado como motor del crecimiento económico fortalecido por los Programas para el Bienestar, y políticas de inclusión económica, así como la generación de empleos con mejores salarios. A su vez, se considera que el crecimiento de la demanda interna se verá reforzado por los procesos de relocalización global de empresas impulsando la inversión extranjera directa en sectores estratégicos (manufacturas, transporte, logística, turismo y energía).

Por el lado del sector externo, se esperan efectos positivos a través del mejor desempeño de la actividad industrial de Estados Unidos (EE. UU.) que se vincula con sectores clave de insumos mexicanos y en el contexto de relocalización de empresas. Así, para 2025 se estima que el crecimiento económico se encuentre en un rango de entre 2.0 y 3.0%.

Por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Ejecutivo Federal remitió al H. Congreso de la Unión el Paquete Económico 2025, del cual se presentan los aspectos relevantes de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE-25) con estimaciones de los principales indicadores para el cierre de 2024 y proyecciones para 2025, incorporando información adicional como la Encuesta Sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía recabada por el Banco de México.

Por lo anterior, los datos del marco económico que son fundamentales para la proyección de recaudación local que se consideran dentro de los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2025 son:

¹ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2025. https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2025/introduccion

Marco macroeconó	mico, 2024-2025	i	
	Aprobado 2024	Estimado 2024	20
Producto Interno Bruto			
Crecimiento% real (rango)	[2.5,3.5]	[1.5,2.5]	[2
Nominal (miles de millones de pesos)	34,374	33,927.7	36
Deflactor del PIB	4.8	4.6	
Inflación [%]			
Diciembre / diciembre	3.8	4.3	
Promedio	4.5	4.7	
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)			
Fin del periodo	17.6	19.7	
Promedio	17.1	18.2	
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)			
Nominal fin de periodo	9.5	10.0	
Nominal promedio	10.3	10.7	
Real acumulada	6.7	6.7	
Cuenta Corriente			
Millones de dólares	-14,954	-7,097.5	-
% del PIB	-0.7	-0.4	
Variables de apoyo:			
PIB EE.UU. [Var. anual]			
Crecimiento % real	1.8	2.7	
Producción Industrial EE. UU.			
Crecimiento % real	2.0	0.5	
Inflación EE. UU.			
Promedio	2.4	2.9	
Tasa de interés internacional			
SOFR 3 meses (promedio)	4.3	5.0	
FED Funds Rate (promedio)	4.5	5.3	
Petróleo (canasta mexicana)			
Precio promedio (dls. / barril)	56.7	70.7	
Plataforma de producción promedio (mbd) */	1,983	1,877	
Plataforma de exportación promedio (mbd)	994	900	
Plataforma de privados promedio (mbd)	86	67	
Gas			
Precio promedio (dólares/MMBtu)	3.5	2.2	

Los rubros de crecimiento de recaudación local (Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos) se calculan tomando en cuenta las estimaciones de crecimiento promedio de PIB para 2025 de un 2.5% así como del 3.5% estimado de inflación al cierre del ejercicio 2025 y proyecciones de acuerdo con comportamientos históricos.

Acorde con el "Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el tercer trimestre de 2024, hoy el crecimiento de la economía mostró un buen desempeño con respecto al trimestre anterior a pesar de las expectativas de desaceleración a inicios del año así mismo la inflación continuó su descenso hacia los objetivos de los bancos centrales mismos que comenzaron a reducir sus tasas de política monetaria tras un periodo restrictivo de tasas no visto en las últimas décadas.

Durante el trimestre prevalecieron resultados heterogéneos entre países por ejemplo en Estados Unidos la economía creció 0.7% trimestral superior a las expectativas de los analistas a inicio del periodo debido a la fortaleza de la demanda interna y a la solidez financiera de los hogares por su parte la zona euro aceleró su ritmo de crecimiento a 0.4% trimestral debido al aumento en el sector servicios compensado principalmente por la debilidad de las manufacturas en el caso de China la actividad económica se aceleró con un crecimiento trimestral de 0.9% impulsada por una mayor demanda externa aunque el mercado interno permaneció débil.

Respecto a la economía mexicana durante el tercer trimestre del año se observó un mayor dinamismo respecto a lo observado en los cuatro trimestres previos luego de que diversos choques de oferta se han ido atenuando o desapareciendo a esta mejora se añadió la solidez de la demanda interna en un entorno de mayor inversión y elevados niveles de confianza del consumidor al mismo tiempo el mercado laboral

permaneció robusto y continuó mostrando altos niveles de creación de empleos con mejoras salariales por último el sector externo tuvo una contribución positiva al crecimiento a medida que México continuó consolidándose como el principal socio comercial de Estados Unidos.

La información estadística sobre los asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) constituye un elemento fundamental que refleja el esfuerzo de las políticas públicas de promoción al empleo. En ese sentido, con información correspondiente a septiembre 2024, San Luis Potosí se consolida como una de las entidades mejor evaluadas a nivel nacional ocupando el lugar número 16 entre las entidades federativas con más trabajadores registrados ante el IMSS. Respecto al mes de octubre 2021 en el que dio inicio la actual administración estatal, la entidad ocupa el lugar número 14 entre las entidades federativas con mayores incrementos, pasando de 455 mil 226 a 488 mil 231 trabajadores, lo que representa un incremento de 33,005 trabajadores más. Resaltando que en esta misma comparativa respecto al año 2023, San Luis Potosí ascendió tres lugares a nivel nacional.

Con lo anterior, durante el mes de octubre 2024 en el Estado se presentó la cifra más alta en la historia desde 1997 cuando iniciaron los registros. Adicionalmente, se ha mantenido una tendencia de crecimiento sostenido desde el inicio de la presente administración.

El pronóstico de los ingresos estatales se consideró con un modelo matemático que contempla:

- Un análisis de la serie histórica de los ingresos de la entidad federativa 2015-2023;
- Estimación de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal 2024.
- Una propuesta de ingresos alineado al paquete económico 2025.
- Una perspectiva económica nacional, regional y local.

A. Ingresos Estatales.

I. Impuestos.

La base de los impuestos es directamente proporcional al incremento de la actividad económica que se genere en las cuatro zonas del Estado y que responde al crecimiento del producto interno bruto, el comportamiento de los distintos elementos tributarios que lo componen, así como su estacionalidad y la tendencia de los sectores estratégicos económicos como la industria de la transformación, el turismo y la producción de bienes y servicios.

Para el pronóstico de recaudación 2025 se incrementaron los impuestos con un 2.5%, que es el crecimiento promedio en porcentaje real de un escenario puntual para las estimaciones de finanzas públicas del producto interno bruto del país como una de las principales variables del marco macroeconómico que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dicha estimación contempla la serie histórica de los ingresos en términos nominales más el incremento del producto interno bruto, así como la tendencia y los ajustes estacionales. Adicionalmente contempla, las líneas del tiempo determinadas para su cumplimiento en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí y proyecciones en algunos rubros acordes con las políticas de recaudación establecidas por el Gobierno Estatal.

II. Derechos, productos y aprovechamientos.

II.1 Derechos.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública y Estatal generan ingresos propios no tributarios establecidos en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, que son ingresos que se obtienen como contraprestación por un servicio público bajo el marco también de lo dispuesto en los numerales octavo y noveno de los lineamientos para la operación de la administración pública paraestatal.

La fuente de información es directamente el proyecto de ingresos autorizado por su órgano de Gobierno, así como en el caso de las dependencias por la misma Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí de las cuotas o tarifas propuestas para los servicios prestados y el estimado del incremento del valor de las unidades de medida, así como el incremento del 3.5% de la inflación promedio estimada al cierre del ejercicio 2025 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.2 Productos.

Son las contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

Las cuotas propuestas por los entes públicos son autorizadas por sus órganos de gobierno y con el fin de mantener el valor actual de las mismas, es utilizado el factor inflacionario esperado para el ejercicio 2025 que está determinado en un 3.5%.

II.3 Aprovechamientos.

Son los ingresos que percibe el Estado en funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos de financiamiento y de los que obtengan los Organismos Descentralizados y las Empresas de participación estatal.

El modelo matemático de cálculo se pronostica de acuerdo con una combinación de indicadores de producto interno bruto y de la tendencia inflacionaria para el ejercicio fiscal 2023, asimismo, los incrementos que se determinen en las unidades de medida y las tendencias estacionales que se reflejen y su comportamiento en una línea histórica del 2015 al 2024.

B. Ingresos Federales.

I. Participaciones y aportaciones.

Para efectuar el pronóstico de los ingresos tributarios no petroleros se consideraron los elementos siguientes:

- Serie histórica de los ingresos, de 1990 a octubre de 2024 observado, e información preliminar del mes de noviembre de 2024.
- Pronóstico de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal de 2024.
- Marco macroeconómico para el ejercicio fiscal de 2025.

El pronóstico de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal de 2024 y el marco macroeconómico para 2025, son consistentes con lo presentado en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025.

El pronóstico de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal de 2024 se obtiene con el promedio de los pronósticos resultantes de dos modelos:

- a) Holt Winters Multiplicativo. Es un modelo estadístico de suavizamiento exponencial, que considera el nivel de la previsión, la tendencia y un ajuste estacional multiplicativo de la serie de tiempo. Además, pondera en mayor medida la información de los periodos más recientes, por lo que se denomina un modelo con "memoria de corto plazo".
- b) Modelo Autorregresivo Integrado de Medias Móviles. Este modelo pronostica valores futuros de una serie de tiempo en función de sus propios valores y de errores pasados. Se establece como variable dependiente la recaudación de cada impuesto y como variables independientes se incluyen los términos propios del modelo, como: término autorregresivo, orden de integración y término de media móvil.

La propuesta de Ley de Ingresos 2025 presenta un incremento del 1.4% en recursos federales del Ramo 28 en términos nominales. Por otra parte, los recursos del Ramo 33 presentan un incremento del 1.9% en términos nominales respecto a los ingresos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

El Fondo General de Participaciones del Ramo 28 presenta un incremento del 8.7% en términos nominales respecto a los recursos aprobados en 2024, con lo cual el estado de San Luis Potosí se posiciona a nivel nacional como el quinto lugar en mayor crecimiento en esta comparativa respecto del total de las entidades federativas.

En cuanto al Ramo 33 el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo presenta un incremento del 8.6% en términos nominales respecto a los recursos aprobados en 2024.

II. Incentivos Económicos

En el concepto Otros Incentivos Económicos de acuerdo con la determinación de cifras informadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se estima que el Estado reciba \$1,054,280,266.00 en los que se encuentran:

- Retenciones 5 al millar por obra pública.
- Actos de fiscalización.
- Incentivos actos de fiscalización concurrentes.
- Por actos de vigilancia de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Multas federales no fiscales.
- ISR enajenación de bienes.

Finalmente en resumen, la metodología utilizada para la proyección de los ingresos propios y federales para 2025, considera los modelos matemáticos y los Criterios Generales de Política Económica generados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, alineados con un marco macroeconómico determinado por las Organizaciones Mundiales líderes de opinión en materia económica, así como las

series históricas en línea de tiempo y los ingresos del Estado 2015 al cierre preliminar 2024, las tendencias con ajustes estacionales en la serie de tiempo y las variables dependientes e independientes de cada impuesto y los programas y acciones de fiscalización en el marco de la colaboración fiscal administrativa. Lo anterior reflejado en los ingresos identificados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

ANEXO INFORMATIVO 2

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE EJECUTORES DEL GASTO, CON DESAGREGACIÓN POR CAPÍTULO DE GASTO (Pesos)

 IMPORTE ANUAL

 TOTAL
 65,561,137,543

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
PODER LEGISLATIVO	317,203,150
CONGRESO DEL ESTADO	317,203,150
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	317,203,150
PODER JUDICIAL	1,350,000,000
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	1,350,000,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,350,000,000
PODER EJECUTIVO	37,635,393,284
SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR	56,000,000
SERVICIOS PERSONALES	38,384,146
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,907,361
SERVICIOS GENERALES	12,708,493
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	444,370,549
SERVICIOS PERSONALES	340,000,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,851,200
SERVICIOS GENERALES	17,644,726
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	40,500,000
INVERSIÓN PÚBLICA	39,374,623
SECRETARÍA DE FINANZAS	1,530,673,176
SERVICIOS PERSONALES	565,088,655
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,858,606
SERVICIOS GENERALES	55,266,028
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	172,637,342
INVERSIÓN PÚBLICA	288,908,816
INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	1,000,000
DEUDA PÚBLICA	434,913,729
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	3,213,405,654
SERVICIOS PERSONALES	99,339,614

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
MATERIALES Y SUMINISTROS	960,043
SERVICIOS GENERALES	2,189,062
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	600,000,000
INVERSIÓN PÚBLICA	2,510,916,935
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	6,805,585,323
SERVICIOS PERSONALES	132,523,145
MATERIALES Y SUMINISTROS	869,449
SERVICIOS GENERALES	2,630,614
INVERSIÓN PÚBLICA	6,669,562,115
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	119,958,430
SERVICIOS PERSONALES	74,700,587
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,430,666
SERVICIOS GENERALES	3,908,337
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,500,000
INVERSIÓN PÚBLICA	38,418,840
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS	280,016,686
SERVICIOS PERSONALES	134,256,911
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,529,550
SERVICIOS GENERALES	5,072,226
INVERSIÓN PÚBLICA	139,158,000
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	55,000,000
SERVICIOS PERSONALES	37,438,536
MATERIALES Y SUMINISTROS	403,492
SERVICIOS GENERALES	2,157,972
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR	15,000,000
SERVICIOS PERSONALES	2,333,655,653
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,188,876,249
SERVICIOS GENERALES	6,476,567
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,847,954
INVERSIÓN PÚBLICA	117,142,718
OFICIALÍA MAYOR	10,312,164
SERVICIOS PERSONALES	1,080,289,689
MATERIALES Y SUMINISTROS	640,235,189

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
SERVICIOS GENERALES	4,441,513
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49,688,666
INVERSIÓN PÚBLICA	348,952,750
INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	36,971,573
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	96,122,852
SERVICIOS PERSONALES	84,786,921
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,170,050
SERVICIOS GENERALES	4,686,081
INVERSIÓN PÚBLICA	5,479,800
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	17,580,540,522
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,552,148,546
INVERSIÓN PÚBLICA	28,391,976
COORDINACIÓN GENERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO	98,831,499
SERVICIOS PERSONALES	95,999,999
MATERIALES Y SUMINISTROS	850,144
SERVICIOS GENERALES	1,981,356
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	581,702,194
MATERIALES Y SUMINISTROS	115,685
SERVICIOS GENERALES	904,315
INVERSIÓN PÚBLICA	580,682,194
SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE	13,296,686
SERVICIOS PERSONALES	12,505,962
MATERIALES Y SUMINISTROS	227,367
SERVICIOS GENERALES	563,357
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	75,441,750
SERVICIOS PERSONALES	30,483,583
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,010,045
SERVICIOS GENERALES	42,686,122
INVERSIÓN PÚBLICA	1,262,000
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	206,996,150
SERVICIOS PERSONALES	98,347,983
MATERIALES Y SUMINISTROS	953,790
SERVICIOS GENERALES	2,012,544

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
INVERSIÓN PÚBLICA	105,681,833
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	57,617,826
SERVICIOS PERSONALES	50,615,511
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,430,574
SERVICIOS GENERALES	5,571,741
SECRETARÍA DE TURISMO	60,092,657
SERVICIOS PERSONALES	29,999,998
MATERIALES Y SUMINISTROS	346,940
SERVICIOS GENERALES	1,637,718
INVERSIÓN PÚBLICA	28,108,000
SECRETARÍA DE CULTURA	400,915,385
SERVICIOS PERSONALES	250,000,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,457,554
SERVICIOS GENERALES	4,457,831
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	145,000,000
INVERSIÓN PÚBLICA	2,529,955,865
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	2,304,972,202
SERVICIOS PERSONALES	138,207,097
MATERIALES Y SUMINISTROS	56,790,567
SERVICIOS GENERALES	29,986,000
CONSEJERÍA JURÍDICA	7,436,513
SERVICIOS PERSONALES	6,462,547
MATERIALES Y SUMINISTROS	334,636
SERVICIOS GENERALES	639,330
UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA DEL PODER EJECUTIVO DE SAN LUIS POTOSÍ	7,488,224
SERVICIOS PERSONALES	5,546,408
MATERIALES Y SUMINISTROS	324,976
SERVICIOS GENERALES	1,616,840
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	6,228,031,426
C.E.C.U.R.T. PROF. CARLOS JONGUITUD BARRIOS	185,992,233
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	168,383,433
INVERSIÓN PÚBLICA	17,608,800
C.E.C.U.R.T. II	53,819,029

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	53,819,029
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	277,731,820
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	127,731,820
INVERSIÓN PÚBLICA	150,000,000
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	1,135,257,408
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,053,337,422
INVERSIÓN PÚBLICA	81,919,986
CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN LUIS POTOSÍ	22,424,237
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,424,237
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	26,092,763
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,092,763
ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO LIC. ANTONIO ROCHA	15,547,661
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,547,661
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	450,888,743
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	254,851,853
INVERSIÓN PÚBLICA	196,036,890
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN	6,905,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,905,000
COORDINACIÓN ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS	16,069,204
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,069,204
CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	13,669,013
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,669,013
INSTITUTO POTOSINO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	200,024,561
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	166,208,218
INVERSIÓN PÚBLICA	33,816,343
CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5,230,154
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,640,154
INVERSIÓN PÚBLICA	590,000
INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	36,521,362
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	36,521,362
INSTITUTO DE LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	33,017,454
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,017,454

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO		
INVERSIÓN PÚBLICA	7,000,000	
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	3,557,579,961	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,519,407,961	
INVERSIÓN PÚBLICA	38,172,000	
INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD	20,477,775	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,477,775	
INVERSIÓN PÚBLICA	10,000,000	
INSTITUTO ESTATAL DE CIEGOS	4,754,555	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,754,555	
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	8,370,073	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,370,073	
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	35,686,805	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,686,805	
INVERSIÓN PÚBLICA	6,000,000	
INSTITUTO DE REGULARIZACIÓN Y VIVIENDA SOCIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	29,488,231	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,488,231	
CENTRO DE PRODUCCION SANTA RITA, S.A. DE C.V.	25,000,000	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,000,000	
CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	11,684,375	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,684,375	
INSTITUTO DE TELEVISIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ XHSLS CANAL 9	6,189,996	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,189,996	
CENTRO DE CONCIALIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	9,609,013	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,609,013	
ARENA POTOSÍ	40,000,000	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	40,000,000	
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,542,359,562	
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL	53,107,826	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	53,107,826	
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE SAN LUIS POTOSÍ	14,464,421	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,464,421	
CENTRO ESTATAL DE TRANSPLANTES	5,415,579	

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,415,579	
MUSEO CASA DEL REBOZO	2,420,392	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,420,392	
INSTITUTO GERIÁTRICO DR. NICOLÁS AGUILAR	36,860,614	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	36,860,614	
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL ROSARIO CASTELLANOS	14,028,446	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,028,446	
COLEGIO DE BACHILLERES	901,045,443	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	901,045,443	
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL RAFAEL NIETO	20,940,127	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,940,127	
CASA CUNA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	27,652,779	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,652,779	
INSTITUTO TEMAZCALLI, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN	25,628,571	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,628,571	
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	51,572,630	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	47,118,230	
INVERSIÓN PÚBLICA	4,454,400	
INSTITUTO POTOSINO DE BELLAS ARTES	27,219,401	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,219,401	
MUSEO DEL VIRREINATO	5,039,562	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,039,562	
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	106,209,448	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	106,209,448	
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	164,815,280	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	164,815,280	
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EBANO	23,922,035	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,922,035	
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	85,991,664	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	85,991,664	
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TAMAZUNCHALE	55,088,110	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	55,088,110	

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO		
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	120,133,268	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	120,133,268	
CENTRO CULTURAL REAL DE CATORCE	1,739,550	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,739,550	
MUSEO DEL FERROCARRIL	5,294,293	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,294,293	
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	3,195,308	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,195,308	
MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES	23,679,712	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,679,712	
CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ	30,609,367	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,609,367	
MUSEO FRANCISCO COSSÍO	12,901,369	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,901,369	
MUSEO FEDERICO SILVA, ESCULTURA CONTEMPORÁNEA	4,861,819	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,861,819	
CINETECA ALAMEDA	4,953,236	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,953,236	
MUSEO NACIONAL DE LA MÁSCARA	5,635,136	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,635,136	
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYTE)	310,470,929	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	310,470,929	
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE RIOVERDE	51,786,872	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	51,786,872	
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ	135,245,123	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	135,245,123	
COLEGIO DE SAN LUIS	142,660,279	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	142,660,279	
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ	67,770,972	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	67,770,972	
PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	11,620,279,096	
PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	11,620,279,096	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	11,620,279,096	

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO		
FONDOS	958,111,834	
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL ESTADO	958,111,834	
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	4,909,759,191	
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	244,785,562	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	244,785,562	
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	47,445,193	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	47,445,193	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ	2,805,399,492	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,805,399,492	
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	300,000,000	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	300,000,000	
COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	25,060,259	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,060,259	
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	31,000,000	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,000,000	
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	1,400,000,000	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,400,000,000	
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ	56,068,685	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	56,068,685	

CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PRESENTES.

A la Comisión de Hacienda del Estado, le fue remitida bajo turno 548 en Sesión Ordinaria, celebrada el veintinueve de noviembre del presente año, iniciativa que insta fijar los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2025 presentada por los diputados, María Dolores Robles Chairez, María Leticia Vázquez Hernández, Jessica Gabriela López Torres, Martha Patricia Aradillas Aradillas, Juan Carlos Bárcenas Ramírez, Tomas Zavala González, y Mireya Vancini Villanueva.

Al efectuar el estudio y análisis de la mencionada iniciativa, la dictaminadora ha llegado a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que con fundamento en lo estipulado en el artículo, 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, a la comisión que se turnó esta iniciativa descrita en el preámbulo tiene la facultad de conocer de la misma.

SEGUNDO. Que la iniciativa cumple con los requisitos estipulados en los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 131 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 42 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, por lo que es procedente su análisis y dictamen.

TERCERO. Que la iniciativa se fundamenta y expone en lo siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que a la letra mandata: <u>"Los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, serán establecidos anualmente por el Congreso del Estado, mismos que serán aprobados dentro del mes de diciembre del año inmediato anterior, y se difundirán a través del Periódico Oficial del Estado.</u>

Dichos montos estarán calculados en función al valor de la unidad de medida y actualización vigente."

Con los montos mínimos y máximos a que estarán sujetos los procedimientos de Adquisiciones, arrendamientos y servicios, se pretende que las instituciones del Gobierno del Estado obtengan sus bienes y servicios con el mejor precio, calidad y oportunidad.

Lo anterior, con el fin de contar con un ejercicio de gobierno transparente, eficiente y responsable."

CUARTO. Que la dictaminadora al realizar el análisis de la propuesta en estudio llego a los siguientes razonamientos:

• Las contrataciones públicas son un componente de vital importancia en los presupuestos públicos. A través de dichas transacciones, los entes públicos erogan recursos públicos, a

fin de atender prioridades de política pública, como lo son la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios públicos.¹

- Que los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios serán establecidos anualmente por esta Soberanía, mismos que serán aprobados dentro del mes de diciembre del año inmediato anterior, y se difundirán a través del Periódico Oficial del Estado.
- Por lo anterior, esta dictaminadora establece los mismos montos que se aprobarón para el año 2024 y que estos se verán incrementados en función al valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)
- Con los montos mínimos y máximos a que estarán sujetos los procedimientos de Adquisiciones, arrendamientos y servicios, se pretende que las instituciones del Gobierno del Estado obtengan sus bienes y servicios con el mejor precio, calidad y oportunidad.

Lo anterior, con el fin de contar con un ejercicio de gobierno transparente, eficiente y responsable.

Por lo anterior, los integrantes de la comisión que suscribe, con fundamento en los artículos, 63 y 64 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, elevan a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente instrumento parlamentario.

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba la iniciativa descrita en el preámbulo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que a la letra mandata: <u>"Los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, serán establecidos anualmente por el Congreso del Estado, mismos que serán aprobados dentro del mes de diciembre del año inmediato anterior, y se difundirán a través del Periódico Oficial del Estado.</u>

<u>Dichos montos estarán calculados en función al valor de la unidad de medida y actualización vigente."</u>

Con los montos mínimos y máximos a que estarán sujetos los procedimientos de Adquisiciones, arrendamientos y servicios, se pretende que las instituciones del Gobierno del Estado obtengan sus bienes y servicios con el mejor precio, calidad y oportunidad.

Lo anterior, con el fin de contar con un ejercicio de gobierno transparente, eficiente y responsable.

-

 $^{^1\,}https://www.sna.org.mx/wp-content/uploads/2024/04/Plan-de-Accion-contrataciones-publicas_250324.pdf$

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. De conformidad con el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2025, para quedar como sigue:

Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente:	Monto máximo y mínimo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación restringida por escrito a cuando menos tres proveedores:	total de cada operación que podrá otorgarse
Hasta 1125 de la Unidad de	De más de 1125 a 13500 de	De más de 13500 de la
Medida y Actualización	la Unidad de Medida y	Unidad de Medida y
vigente.	Actualización vigente.	Actualización vigente.

Los montos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al uno de enero de 2025, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

DADO EN LA SALA DE JUNTAS DEL MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

SENTIDO DEL VOTO FIRMA DIP. MARÍA DOLORES ROBLES CHAIREZ **PRESIDENTA** MARÍA LETICIA DIP. **HERNÁNDEZ VICEPRESIDENTA** DIP. JESSICA GABRIELA LÓPEZ TORRES SECRETARIA DIP. MARTHA **PATRICIA ARADILLAS ARADILLAS** VOCAL DIP. JUAN CARLOS BÁRCENAS RAMÍREZ VOCAL DIP. TOMAS ZAVALA GONZÁLEZ VOCAL DIP. MIREYA VANCINI VILLANUEV VOCAL

Dictamen que resuelve procedente iniciativa que promueve fijar los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2025 presentada por los Diputados, María Dolores Robles Chairez, María Leticia Vázquez Hernández, Jessica Gabriela López Torres, Martha Patricia Aradillas Aradillas, Juan Carlos Bárcenas Ramírez, Tomas Zavala González, y Mireya Vancini Villanueva (Turno 548).

CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, P R E S E N T E S.

A la Comisión de Desarrollo Territorial Sustentable, en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2024, bajo el número 546, le fue turnada la iniciativa que presentan las y los legisladores César Arturo Lara Rocha; María Leticia Vázquez Hernández; Luis Felipe Castro Barrón; y Diana Ruelas Gaitán, para establecer los montos para la obra pública y servicios relacionados con las mismas, correspondientes al año 2025.

Al efectuar el estudio y análisis de la Iniciativa que presentan las y los diputados, la dictaminadora ha llegado a las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 124, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las facultades que no están expresamente concedidas por dicha Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias. En virtud de ello, podemos advertir que, de las disposiciones contenidas en los artículos, 73, 74 y 76, de la referida Constitución de la República, no se desprende facultad exclusiva del Congreso de la Unión o de sus respectivas Cámaras, para legislar en la materia y en los términos que se refiere en la iniciativa de cuenta.

SEGUNDA. Que acorde a lo dispuesto con el artículo 57 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí, es atribución de esta Soberanía dictar, derogar y abrogar leyes y de conformidad con lo dispuesto por los artículos, 96 fracción VII; y 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, la precitada comisión es de dictamen legislativo, por lo que resulta competente para emitir el presente.

TERCERA. Que con fundamento en los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, la iniciativa que se dictamina fue presentada por quien tiene la atribución para ello.

CUARTA. Que en atención a lo que señala el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la iniciativa colma los requisitos a los que alude el numeral 47 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

QUINTA. Que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2024, fue turnada la Iniciativa de Decreto para establecer los montos para la obra pública y servicios relacionados con las mismas, correspondientes al año 2025, recibida en la oficialía de partes de esta Soberanía el 27 de noviembre del año en curso.

SEXTA. Que el artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, establece que el Congreso del Estado, fijará los montos tomando en consideración las leyes de presupuestos de Egresos del Estado, y de los municipios; los que serán fijados y publicados anualmente en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de enero de cada año.

SÉPTIMA. Que después de analizar los montos vigentes, se llegó a la conclusión de que lo propuesto por las y los legisladores, al hacer el ajuste a los montos de la obra pública y servicios relacionados con las mismas, correspondiente a la proyección estimada de la inflación media publicada por el Banco de México, hasta el mes de octubre de 2024 que es del orden de 4.43% es correcta.

Por lo expuesto, la dictaminadora somete a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO. Se aprueba en sus términos, la Iniciativa enunciada.

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se establecen los montos para obra pública y servicios relacionados para el año 2025, para quedar como sigue

MODALIDAD	OBRA PÚBLICA		SEF	RVICIOS
IVIODALIDAD			RELACIONADOS	
ADJUDICACIÓN	Desde \$	0.01	Desde \$	0.01
DIRECTA	Hasta \$	1'460,000.00	Hasta \$	430,000.00
INVITACIÓN	Desde \$	1'460,000.01	Desde \$	430,000.01
RESTRINGIDA	Hasta \$	4'100,000.00	Hasta \$	880,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA	Desde \$	4'100,000.01	Desde \$	880,000.01
LIGITACION FUBLICA	En adelante		En adelante	

Estos montos son sin I.V.A.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este Decreto entrará en vigor el 16 de enero de 2025, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

DADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EN LA SALA "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.





POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE

INTEGRANTE	SENTIDO DEL VOTO			
INTEGRANTE	A FAVOR		ABSTENCIÓN	
DIP. CÉSAR ARTURO LARA ROCHA Presidente	July 1			
DIP. MARÍA LETICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Vicepresidenta	Stiral			
DIP. LUIS FELIPE CASTRO BARRÓN Secretario	Jan Jan Jan Jan Jan Jan Jan Jan Jan Jan			
DIP. DIANA RUELAS GAITÁN Vocal	Jack .			

Firmas del Turno Nº 546.

Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto

DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, P R E S E N T E S.

Las **comisiones de, Puntos Constitucionales; y Salud y Asistencia Social**, se permiten someter a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 17 de octubre de 2024, mediante el oficio DIRECTIVA/LXIV/109/24, suscrito por el diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, en su carácter de Presidente de la Directiva de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado San Luis Potosí, invitó a instruir a la diputada María Leticia Vázquez Hernández, en su carácter de Presidenta de la Comisión Primera de Justicia, en los siguientes términos:

"..., me permito remitir equitativa para que la comisión que usted preside, dictamine la iniciativa ciudadana de turno 3763, de fecha 1 de junio de 2023, toda vez que la misma cuenta con una sentencia que causó estado, en el expediente TESLP/JDC/94/2024 del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, qué mandato al H. Congreso del estado de San Luis Potosí a concluir su proceso legislativo, teniendo como fecha límite para comunicar el cumplimiento de la misma el 26 de noviembre de 2024, por lo que se le exhorta a dictaminar antes del 18 de noviembre con la finalidad de tener el tiempo suficiente de agendar su presentación en sesión del Pleno.

Cabe señalar que dicha iniciativa ciudadana está estrechamente vinculada a la sentencia, que también causó estado, obran el expediente 765/2024, emitida por el Juzgado Tercero de Distrito, en el cual se determina la inconstitucionalidad de los artículos 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 148, fracción I y II; 149 y 150, fracción III del Código Penal para el Estado de San Luis Potosí, relativo al aborto, y se mandata al congreso y alinearles con el esquema de la resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las normas y recomendaciones de organismos públicos internacionales. En esta última sentencia, se tiene como fecha límite para concluir el último día del periodo ordinario de sesiones, el 15 de diciembre del presente anualidad; no obstante, por tratar de temas estrechamente relacionados, se exhorta que se dé cumplimiento ambos sentencias en atención prioritaria a la fecha de la primera sentencia, 18 de noviembre del presente año".

SEGUNDO. En vía de cumplimiento, en Sesión Ordinaria de fecha **07 de noviembre de 2024**, la **Comisión Primera de Justicia** de esta Soberanía, presentó al Pleno del Congreso del Estado, un dictamen con proyecto de decreto por el que aprobó, por mayoría de los diputados y diputadas presentes, modificar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de San Luis Potosí, con relación a la

interrupción legal del embarazo. De acuerdo al proyecto de decreto, con esta modificación se derogaron disposiciones con el objetivo de no penalizar en el Estado la interrupción del embarazo de la mujer o persona gestante, hasta dentro de las doce semanas de gestación.

Sin embargo, como se establece en el dictamen aprobado el 7 de noviembre de 2024, quedó pendiente la reforma al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y, derivado de esta, la necesidad de modificar diversas disposiciones de y a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, con el propósito de dotar de certeza y certidumbre jurídica a las instituciones públicas del Estado, para implementar políticas públicas que garanticen, promuevan y respeten el derecho humano a la salud, el libre desarrollo de la personalidad y el derecho de las personas gestantes a decidir interrumpir su embarazo, de manera libre e informada, siempre que esta sea solicitada dentro de las doce semanas de gestación.

Por lo anterior, y en cumplimiento integral a la sentencia de amparo indirecto dentro del expediente principal 765/2024, emitida por el Juzgado Tercero de Distrito del Noveno Circuito, del Poder Judicial de la Federación, las y los integrantes de las dictaminadoras atendemos a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que, de conformidad con los artículos, 96 las fracciones, XIX y XXI; y 115 las fracciones I, V, VI, VIII y IX; y 117 las fracciones, I, V, VI, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí**, las **comisiones de Puntos Constitucionales**; y **Salud y Asistencia Social**, son competentes para dictaminar el asunto de referencia.

SEGUNDA. Que, conforme al párrafo primero del artículo 63 del **Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí**,² el dictamen legislativo es la opinión técnica y jurídica que presentan por escrito la o las comisiones a las que les fue

¹ LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. Leyes, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Leyes. Puede verse en: https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2024/09/Texto Oficial ley Org Congreso 21 Agosto 2024.pdf. Consultada 07 de diciembre de 2024.

² LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. Reglamentos. Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí. Puede verse en:

https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/reglamentos/2024/09/Texto Oficial Reglamento Congreso 21 Ago 2024.pdf. Consultada 07 de diciembre de 2024.

turnado un asunto legislativo de su competencia el que, en su caso, deberá proponer al Pleno la aprobación en sus términos; la aprobación con modificaciones; o, el desecamiento del asunto legislativo de que se trate. En ese orden de ideas, el artículo 64 del mismo **Reglamento**,³ dispone diversos requisitos sine qua non,⁴ los cuales debe contener el dictamen legislativo. En ese sentido, de manera enunciativa más no limitativa, se procede a cumplir con los requisitos formales del dictamen, a saber:

a) En cuanto al objetivo. Cumplir a cabalidad con la sentencia dentro del expediente 765/2024, emitida por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, en la cual se determinó la inconstitucionalidad de los artículos, 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 148, fracción I y II; 149 y 150, fracción III del Código Penal para el Estado de San Luis Potosí, relativo al aborto, en donde se mandata a esta Soberanía alinearse con el esquema de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como las normas y recomendaciones de organismos públicos internacionales, en esa materia.

Es preciso señalar en este inciso que, el Congreso del Estado San Luis Potosí, mediante dictamen con proyecto de decreto aprobado el 07 de noviembre de 2024, reformó y derogó diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de San Luis Potosí, en cumplimiento parcial a la sentencia arriba mencionada; de tal suerte que, las dictaminadoras, solamente se abocarán a analizar, discutir y, en su caso, aprobar reformar y derogar diversas disposiciones de los artículos, 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, por ya haber sido atendidas, en vía de cumplimiento, las reformas y adiciones al Código Penal del Estado, en materia de aborto.

³ Ibídem.

⁴ REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. *SINE QUA NON*: 1. Loc. lat. (pron. [*sine-kua-nón*] o [*sine-kuá-non*]) que significa literalmente 'sin la cual no'. Se emplea con el sentido de '[condición] que resulta indispensable para algo': «La camaradería íntima era condición *sine qua non* para el éxito en los estudios» (Silva Rif [Esp. 2001]). Aunque el pronombre latino *qua* es femenino singular (pues en latín esta locución se aplicaba solo al sustantivo *condicio* 'condición'), en español esta expresión se ha lexicalizado y no solo se usa referida a condición, sino también a sustantivos similares de uno u otro género, como característica, requisito, etc., y tanto en singular como en plural. Diccionario panhispánico de dudas. 1ª actualización (junio de 2023). Puede verse en: https://www.rae.es/dpd/sine%20qua%20non. Consultada 07 de diciembre de 2024.

b) Por lo que hace a la competencia y facultad del Congreso del Estado de San Luis Potosí. El artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expresamente dispone:

"Artículo 124. Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias".⁵

Toda vez que del artículo 73 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, no se desprende que el Congreso de la Unión se haya reservado alguna facultad especial con relación al tema planteado, esta Soberanía es **COMPETENTE** para pronunciarse sobre la iniciativa y legislar, de conformidad con el artículo 57 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**.⁶

Por otra parte, toda vez que el presente asunto deviene de una sentencia dentro de un juicio de amparo indirecto, tramitado ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado San Luis Potosí, bajo el número de expediente 765/2024, esta legislatura no tiene ningún impedimento legal para pronunciarse respecto de la reformas y adiciones a la constitución local y a la ley secundaria en materia de salud, por ser ordenado por un tribunal encargado de interpretar las normas aplicables en el país.

c) Respecto al contenido de la sentencia expediente 765/2024,⁷ dentro de un juicio de amparo indirecto, tramitado ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado San Luis Potosí, las dictaminadoras proceden a insertar las partes torales de la misma, consideraciones jurídicas y jurisprudenciales, así como los efectos que deben ser cumplidos por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el objetivo de ilustrar y dejar claridad respecto de los conceptos que más adelante se verterán, a saber:

⁵ CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. Leyes federales. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Puede verse en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf. Consultada el 7 de diciembre de 2024.

⁷ PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Consejo de la judicatura Federal. Dirección General de Gestión Judicial. Consulta de datos de expediente. Versión pública. Puede verse en: https://www.dgej.cjf.gob.mx/internet/expedientes/ExpedienteyTipo.asp. Consultada el 7 de diciembre de 2024.

"SEPTIMO. Consideraciones previas. En el particular, virtud de que la quejosa sustenta sus conceptos de violación en los razonamientos expuestos por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la ejecutoria de Amparo en Revisión *******, en la que se analizaron los artículos 101, 102 y 103 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, y la citada Primera Sala declaró la inconstitucionalidad de esos artículos; es conveniente destacar el contenido del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y realizar un cuadro comparativo de esos numerales con los diversos 148, fracción I y II; 149 y 150, fracción III del Código Penal para el Estado de San Luis Potosí, pues de contener estos últimos previsiones normativas jurídicamente similares, corresponderá resolver en el mismo sentido que ya lo hizo nuestro Suprema Corte.

...

Del análisis comparativo de los preceptos legales transcritos, relativos a las legislaciones penales de los Estados de San Luis Potosí y Aguascalientes, se desprende que ambas tienen notas esencialmente con similitud jurídica punible.

Ello es así, pues existe una correspondencia sustantiva en tanto que refieren a que será punible el aborto cuando se realice con el consentimiento de la persona embarazada (madre); que será punible el aborto cuando la persona embarazada consienta o procure que otro le realice el aborto; el supuesto en que un médico o profesional de la salud practique el aborto, a quienes además se les podrá suspender en el ejercicio de su profesión; y la exclusión de responsabilidad penal cuando el aborto se practique en una persona embarazada que corra riesgo en su salud de continuar con el embarazo, o en caso de que al haberse practicado un aborto requieran auxilio médico; así como tampoco será punible el aborto cuando el embarazo sea resultado de una violación.

Respecto de lo cual la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la ejecutoria de Amparo en revisión ******, en el Considerando V, párrafos 112 a 114, precisó que el Código Penal para el Estado de Aguascalientes considera como delito el aborto en cualquier momento del embarazo, ya sea que lo realice la propia persona embarazada u otra con su consentimiento, castigando con pena de prisión, multa y pago de daños y perjuicios.

Lo anterior, con la excepción que, de no practicarse dicho aborto, la mujer embarazada corra grave peligro de muerte, o cuando el embarazo haya sido causado por una violación, siempre y cuando se tenga previa autorización de autoridad judicial dentro de un procedimiento penal. Casos en los cuales no se considerará delito.

•••

De la misma manera, expuso que en virtud de que los artículos impugnados penalizan el aborto consentido por la mujer o persona gestante embarazada en cualquier momento de la preñez, las quejosas aducen que se vulneran los derechos de autonomía reproductiva y libre desarrollo de la personalidad de la persona embarazada, así como sus derechos a la salud y a la igualdad y no discriminación, pues consideran que anulan el derecho a decidir sobre su maternidad de manera absoluta y discriminatoria, impidiendo con ello que accedan a los servicios de salud en materia reproductiva.

Notas características todas ellas, que se encuentran reguladas de similar manera en los artículos 148, fracción I y II; 149 y 150, fracción III del Código Penal para el Estado de San Luis Potosí.

•••

OCTAVO. Estudio de fondo. Los conceptos de violación son fundados.

1 al 4...

Así, de los párrafos 116 y subsecuentes abordó el estudio de los conceptos de violación, para lo cual señaló que expondría en primer lugar el contenido y alcance de los derechos que se estiman violados y, posteriormente, haría un análisis de constitucionalidad de los artículos impugnados.

...

Al efecto, recordó que en dicho precedente señaló que el derecho a decidir de las mujeres y personas gestantes es resultado de una combinación particular de diferentes derechos y principios asociados a la noción esencial de que "es intrínseco a la persona humana la disposición de su libertad de auto determinarse y escoger libremente las opciones y circunstancias que le dan sentido a su existencia, conforme a sus propias convicciones", determinando que el sustrato de esta prerrogativa lo constituyen la dignidad humana, la autonomía, el libre desarrollo de la personalidad, la igualdad jurídica, el derecho a la salud (psicológica y física) y la libertad reproductiva.

Estableció que para entender de manera completa los contornos internos y externos del derecho a decidir referido, habría que recurrir al parámetro de regularidad constitucional de los derechos y principios constitucionales íntimamente relacionados con dicho derecho, tal como fueron desarrollados en la acción de inconstitucionalidad 148/2017 previamente citada, así como por diversos asuntos resueltos por la Suprema Corte. Así, expuso:

A) Dignidad humana.

Al efecto, expuso que la dignidad humana es el fundamento, condición y base del resto de los derechos humanos reconocidos constitucional y convencionalmente. Así, la dignidad humana como origen, esencia y fin de todos los derechos humanos establecidos en el artículo 1°., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce una calidad única y excepcional a todo ser humano por el simple hecho de serlo, cuya plena eficacia debe ser respetada y protegida integralmente sin excepción alguna.

Agregó que el Alto Tribunal ha sido claro en reconocer el valor superior de la dignidad humana, aceptando que en el ser humano hay una dignidad que debe ser respetada en todo caso, constituyéndose como el presupuesto esencial del resto de los derechos fundamentales en cuanto son necesarios para que los individuos desarrollen integralmente su personalidad, dentro de los que se encuentran, entre otros, el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, al honor, a la privacidad, al nombre, a la propia imagen, al libre desarrollo de la personalidad y al estado civil.

•••

Acotó que el principio a la dignidad humana no puede ser inobservado o ignorado, ponderado o derrotado, pues tendría como consecuencia que la persona dejara de ser reconocida como tal, al grado de cosificársele, sin respetar sus decisiones, intenciones o manifestaciones de consentimiento.

...

Precisó la Primera Sala que ese derecho fundamental constituye además una norma jurídica viva que no se identifica ni se confunde con un precepto meramente moral, sino que se proyecta en nuestro ordenamiento como un bien jurídico circunstancial al ser humano, merecedor de la más amplia protección jurídica, por el cual se establece el mandato constitucional a todas las autoridades, e incluso particulares, de respetar y proteger la dignidad de todo individuo, entendida ésta —en su núcleo más esencial— como el interés inherente a toda persona, por el mero hecho de serlo, a ser tratada como tal y no como un objeto, a no ser humillada, degradada, envilecida o cosificada.

•••

Señaló la Primera Sala que en el caso específico de las mujeres y personas con capacidad de gestar, el Tribunal Pleno señaló en la acción de inconstitucionalidad 148/2017, que este derecho adquiere los matices connaturales a sus rasgos y a las características que las definen, de manera que su dignidad funge como precondición para que puedan decidir sobre sí mismas y su proyección hacia los demás.

Así, estableció que la maternidad como posibilidad exclusiva de la mujer y personas con capacidad de gestar no puede desvincularse de su dignidad que, "es un valor espiritual y moral inherente a la persona, que se manifiesta singularmente en la autodeterminación consciente y responsable de la propia vida y que lleva consigo la pretensión al respeto por parte de los demás".

Agregó que la dignidad humana reconoce la especificidad de esas condiciones singulares y se funda en la idea central de que la mujer y las personas con capacidad de gestar pueden disponer libremente de su cuerpo y pueden construir su identidad y destino autónomamente, libres de imposiciones o transgresiones, por lo que se reconocen los elementos que las definen y el despliegue de las libertades mínimas para el desarrollo de su vida en plenitud.

Precisó que de lo contrario, es decir, considerar que las mujeres y personas gestantes no pueden disponer libremente de su cuerpo, ni construir libremente su identidad o destino, implicaría violar su dignidad y el reconocimiento que como seres humanos merecen por el simple hecho de serlo. En otras palabras, ello ocasionaría convertir a las mujeres y personas gestantes en simples objetos de regulación y control, sin reconocer el valor intrínseco que toda persona tiene, deshumanizándolas.

B) Autonomía y libre desarrollo de la personalidad.

En cuanto a este principio, la Primera Sala señaló que en la acción de inconstitucionalidad 148/2017, el Tribunal Pleno estableció que, dentro de la narrativa de la dignidad humana, tienen un rol protagónico la autonomía personal, el libre desarrollo de la personalidad y la protección del ámbito íntimo de las personas, pues consisten en la capacidad de elegir y materializar libremente planes de vida e ideales de excelencia humana, sin la intervención injustificada de terceros o del propio poder estatal.

Expuso que la Suprema Corte ha sostenido que la persona tiene derecho a elegir en forma libre y autónoma su proyecto de vida, así como la manera en que logrará las metas y objetivos que, para ella, son relevantes, de acuerdo con sus valores, ideas, expectativas, gustos, etcétera; que ante tales alcances, el libre desarrollo de la personalidad comprende, entre otras expresiones, la libertad de contraer matrimonio o no hacerlo; de procrear hijos y cuántos, o bien, decidir no tenerlos; de escoger su apariencia personal; su profesión o actividad laboral, así como la libre

opción sexual, en tanto que todos estos aspectos son parte de la forma en que una persona desea proyectarse y vivir su vida y que, por tanto, sólo a ella corresponde decidir autónomamente.

Señaló que en ese mismo precedente, el Tribunal Pleno precisó que cuando se coloca la mira en el caso específico de la mujer y personas con capacidad de gestar y el ejercicio de su dignidad en la decisión de convertirse o no en madre, se añade el componente de la libertad que goza de establecer su proyecto de vida.

Por tanto, conforme a la autonomía y al libre desarrollo de la personalidad, la decisión de la mujer y personas con capacidad de gestar de ser madre o no, está tutelada por los alcances de este derecho, a partir de que ellas son las únicas que por su intrínseca dignidad pueden decidir el curso que habrá de tomar su vida, de manera tal que debe reconocerse la existencia de un margen mínimo de decisión íntima de interrumpir o continuar su embarazo.

...

Por ello no tiene cabida, para anular el derecho a decidir, una postura de corte paternalista que apoye la idea de que las mujeres o las personas con capacidad de gestar necesitan ser "protegidas" de tomar ciertas decisiones sobre su plan de vida, salud sexual y reproductiva, pues ese acercamiento conlleva una desconsideración de la mujer y las personas con capacidad de gestar como seres racionales, individuales y autónomos, plenamente consciente de las decisiones que —conforme a su proyecto de vida— son las que consideran más convenientes.

...

Por tanto, el Estado estaría obligado no sólo a respetar la autonomía personal, sino a brindar las condiciones necesarias para que las personas sujetas a su jurisdicción decidan sobre su vida y aspiraciones entre las mejores opciones disponibles.

Lo anterior pues, con fundamento en el principio de dignidad de las personas, el artículo 4o. constitucional protege el derecho de toda persona a decidir de manera libre e informada sobre el espaciamiento de los hijos. Esto implica la consagración Constitucional del derecho a la autonomía reproductiva. Este derecho incluye la elección y libre acceso a todas las formas de anticoncepción, a las técnicas de reproducción asistida y a la eventual interrupción del embarazo. Todas elecciones reproductivas que dan sentido al proyecto de vida de las personas como seres libres en el ámbito de un Estado moralmente plural y laico.

C) Igualdad jurídica.

La Primera Sala expuso que realizar una apreciación en sentido contrario a lo que hasta ahora se ha manifestado, conforme a un canon que no reconozca a las mujeres y a las personas con capacidad de gestar con sus propias características y con su singular dignidad y el derecho a ejercer un plan de vida propio, conllevaría sin duda la transgresión de su derecho a la igualdad jurídica. Por este último motivo, el derecho a la igualdad constituye también pieza fundamental en la construcción del derecho a decidir, de la misma forma que los descritos hasta ahora.

Señaló que el Alto Tribunal ha sido enfático en la evolución de su línea jurisprudencial, en subrayar que el primer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que prevé la igualdad del hombre y la mujer frente a la ley y ordena al legislador que proteja la organización y el desarrollo de la familia, no versa sobre dar un trato idéntico o de prohibir el establecimiento de diferenciaciones, sino de lograr una igualdad real entre hombres y mujeres.

Es así, que el derecho a la igualdad y no discriminación obliga a tomar en cuenta factores estructurales y contextuales, como las relaciones de subordinación en torno al género para analizar si el resultado del contenido o aplicación de normas, políticas, prácticas o programas, aparentemente neutros, generan un impacto desproporcionado en personas o grupos en situación de desventaja histórica.

Así, precisó que en la acción de inconstitucionalidad 148/2017, el Tribunal Pleno señaló que el reconocimiento del derecho a elegir tiene la pretensión de eliminar la posibilidad de que exista una discriminación basada en género en materia de maternidad y derechos reproductivos. Esto, al determinar, que se trata de reconocer que la mujer y las personas con capacidad de gestar pueden desplegar estos derechos desde sus propias características, en un plano de igualdad de género que privilegie la capacidad femenina (y las correspondientes a cualquier otra identidad de género) de tomar decisiones responsables sobre su plan de vida e integridad corporal, entendiendo por una problemática de género "... las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que la sociedad atribuye a esas diferencias biológicas, lo que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres y a la distribución de facultades y derechos en favor del hombre y en detrimento de la mujer ...".

D) Derecho a la salud (psicológica y física) y libertad reproductiva.

Expuso la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que de este conjunto de elementos que forman parte de la prerrogativa que asiste a la mujer y a las personas con capacidad de gestar de elegir convertirse o no en madres, conforme a la naturaleza del estado psicológico y corporal en que esto se traduce, cobra especial importancia atender la fuerza que transmite el derecho a la salud en la construcción de la libertad de decidir.

Al respecto, la Primera Sala destacó que en el amparo en revisión 1388/2015 desarrolló estándares sobre el derecho a la salud y su relación con otros derechos, en el marco de la interrupción del embarazo. Estándares que fueron retomados por la acción de inconstitucionalidad 148/2017 y que expuso en la ejecutoria del Amparo en revisión ****** que sirve de lineamiento a esta sentencia"

De la transcripción hecha que retoma la esencia de las consideraciones tomadas en la ejecutoria de amparo 765/2024, se desprende que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sostenido reiteradamente que llevar a la Constitución el derecho a decidir, permite sostener que no tiene cabida dentro de la doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional, un escenario en el cual la mujer y las personas con capacidad de gestar no puedan plantearse el dilema de continuar o interrumpir su embarazo por un corto periodo de tiempo al inicio de

la gestación, pues ello equivaldría a asumir que su dignidad y autonomía personal pueden modularse y restringirse en función de supuestos basados en un constructo social que, antes que personas independientes, las configura como instrumentos de procreación; lo que además conllevaría una lesión de origen a su integridad psicoemocional al limitar las posibilidades en relación con su plan y proyecto de vida, e impediría alcanzar el bienestar integral en su carácter de meta permanente del derecho a la salud.

d) En cuanto a su constitucionalidad, con relación a las constituciones federal y local y, en su caso, la convencionalidad respecto de los documentos internacionales ratificados por el Estado Mexicano. El artículo 1o., en los párrafos del primero al tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente, establece que en este país todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. De ese modo, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.8

En el ámbito internacional, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (también conocida como CEDAW, por sus siglas en inglés), establece, en su parte preliminar, que los Estados Partes condenan toda forma de discriminación basada en el género, y se comprometen a tomar medidas concretas para lograrlo, tales como consagrar la igualdad de género y de sexo en sus textos supremos, así como abolir todas aquellas leyes, costumbres

⁸ Ibídem.

y prácticas que redunden en acciones discriminatorias contra las mujeres. En su artículo 2, se establece que:

"Artículo 2

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer". 10

Por su parte, en la **Recomendación General No. 28**, relativa a las obligaciones básicas de los Estados partes de conformidad con el artículo 2 de la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer**, se estableció que los Estados parte han de analizar, sin dilación, la situación jurídica y fáctica en la que se encuentran las mujeres y a tomar medidas e implementar políticas encaminadas a la erradicación de la discriminación, incluyendo medidas legislativas.¹¹

⁹ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. APROBADO el 18 diciembre 1979. Puede verse en: https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women. Consultada el 7 de diciembre de 2024.

¹¹ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Recomendación general número 28. Biblioteca digital. Puede verse en: https://digitallibrary.un.org/record/1303099?ln=es&v=pdf. Consultada el 7 de diciembre de 2024.

Es evidente que del análisis de los tratados y convenciones internacionales el Estado Mexicano ha suscrito y ratificado, existe una deuda histórica de décadas de lucha y esfuerzo de colectivos, con el único objeto de impulsar acciones afirmativas que reivindiquen el trato diferenciado entre hombres y mujeres, y a las distintas formas de discriminación estructural, como es la violencia de género. Al respecto, estos principios fueron establecidos en la **Recomendación General No. 19** de la CEDAW: La violencia contra la mujer (11º periodo de sesiones, 1992), con el alcance de que es un acto lesivo que afecta o nulifica el goce de los derechos humanos de las mujeres. De hecho, al desentrañar el artículo 2, inciso f), se precisó que los roles tradicionales y estereotipos perpetúan la violencia contra la mujer, pues dichas prácticas pueden llegar a justificar la violencia de género como una forma de protección de las mujeres, cuyo efecto es en detrimento de sus derechos humanos.¹²

Es preciso señalar que esta Recomendación fue actualizada a través de la **Recomendación General No. 35**, con la finalidad de incluir el mensaje expreso de que la prohibición de violencia contra las mujeres ha evolucionado para convertirse en un principio del derecho internacional consuetudinario, así como para reconocer que las violaciones a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, como la criminalización absoluta del aborto, son formas de violencia de género que en algunas circunstancias pueden llegar a constituir tratos crueles, inhumanos y degradantes, por lo cual, se exhortó a derogar todas las disposiciones que toleren violencia contra las mujeres; entre ellas, las que penalizan el aborto voluntario.¹³

En relación con lo anterior, en el **Informe A/HRC/17/26**,¹⁴ la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Rashida Manjoo, relató lo que a continuación se transcribe:

"En los tres últimos decenios, la violencia por razón de género como forma de discriminación contra la mujer ha adquirido mayor visibilidad y reconocimiento internacional. Pese a que se han fijado principios normativos, la realidad es que la violencia contra la mujer sigue siendo una epidemia mundial, que se complica cuando se tienen en cuenta las formas múltiples e

¹² ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Recomendación General № 19 de la CEDAW: La violencia contra la mujer (11º periodo de sesiones, 1992). Puede verse en: http://archive.ipu.org/splz-e/cuenca10/cedaw 19.pdf. Consultada el 7 de diciembre de 2024.

¹³ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Recomendación general num. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la Recomendación General No. 19. Puede verse en: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11405.pdf. Consultada el 7 de diciembre de 2024.

¹⁴ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Rashida Manjoo. Puede verse en: https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g11/130/25/pdf/g1113025.pdf. Consultada el 7 de diciembre de 2024.

interconectadas de discriminación. El presente informe temático examina este tipo de discriminación en el contexto de la violencia contra la mujer y presenta un marco conceptual para la continuación del debate. En el informe se reconoce la realidad de que, mientras que las formas múltiples e interconectadas de discriminación han contribuido a la violencia contra la mujer y la han intensificado, con demasiada frecuencia no se tiene en cuenta la información sobre las intersecciones entre la discriminación por razón de género y otras formas de discriminación, así como sus consecuencias.

Además de analizar las formas, causas y consecuencias de las formas múltiples de discriminación en lo relativo a la violencia contra la mujer, en el presente informe también se consideran las diferencias existentes entre los géneros y dentro del propio género, y se afirma que un enfoque programático uniforme es insuficiente para luchar contra la violencia por razón de género. Aunque todas las mujeres corren el riesgo de sufrir violencia, no todas las mujeres tienen las mismas probabilidades de ser víctimas de actos de violencia.

Este mandato ha declarado que "la multiplicidad de formas que adopta la violencia contra la mujer, así como el hecho de que se produzca frecuentemente en la intersección de diferentes tipos de discriminación, obliga a adoptar estrategias multifacéticas para prevenirla y combatirla.

En el presente informe se propone un enfoque holístico para conceptualizar y abordar la cuestión, sobre las bases siguientes: a) considerar que los derechos humanos son universales, interdependientes e indivisibles; b) situar la violencia contra la mujer en un continuo; c) reconocer los aspectos estructurales y los factores de discriminación, que comprenden desigualdades estructurales e institucionales; y d) analizar las jerarquías sociales y/o económicas entre las mujeres y los hombres, y también entre las mujeres".

Lo anterior, aunado a que en su **Informe A/74/137**, se señaló que el maltrato y la violencia contra las mujeres en los servicios de salud reproductiva y durante la atención del parto, que en el caso específico del Estado Mexicano, el mismo Comité, al emitir sus Observaciones Finales (siete de agosto de dos mil doce), en el rubro de principales ámbitos de preocupación y recomendaciones instó en trabajar para revertir la puesta en peligro del disfrute, por parte de la mujer, de su salud y derechos sexuales y reproductivos y, en general, a cumplir con los mandatos de la Convención, en los rubros de violencia contra la mujer, educación, empleo, mujeres indígenas en zonas rurales, familia y relaciones matrimoniales.¹⁵

De igual manera, en la **Recomendación General No. 35** ya mencionada, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, se señaló que las violaciones de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, como la esterilización forzada, el aborto forzado, el embarazo forzado, la tipificación como delito del aborto, la denegación o postergación del aborto sin riesgo y la

¹⁵ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Puede verse en: https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n19/388/11/pdf/n1938811.pdf. Consultada el 7 de diciembre de 2024.

atención posterior al aborto, la continuación forzada del embarazo y el abuso y el maltrato de las mujeres y las niñas que buscan información sobre salud, bienes y servicios sexuales y reproductivos, "son formas de violencia por razón de género que, según las circunstancias, pueden constituir tortura o trato cruel, inhumano o degradante". ¹⁶ Y así, en el mismo documento, recomendó, entre otras cosas, derogar las disposiciones que penalicen el aborto.

Asimismo, que el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en sus Observaciones Finales a México, sobre el examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, ¹⁷ observó con preocupación la persistencia de la violencia contra la mujer, incluida la tortura y los malos tratos, la violación y otras formas de violencia sexual, señalando que el Estado Mexicano debe intensificar aún más sus esfuerzos para combatir la violencia contra la mujer, incluso abordando las causas profundas de este problema, debiendo, en particular, tomar medidas preventivas y de sensibilización y poner en marcha campañas educativas para cambiar la percepción del papel de la mujer en la sociedad.

En ese orden de ideas, y de acuerdo a los lineamientos fijados por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 79/2023, en los párrafos 316 y 336 de dicha ejecutoria, señaló que se debe establecer un efecto para la protección de los derechos colectivos que representa la parte quejosa, acorde al interés legítimo colectivo con el que promovió el presente juicio de amparo. Al mismo tiempo, dispuso que la concesión no podía limitarse solamente a las normas de tipo penal reclamadas y que no pueden ser impuestas a la asociación quejosa ni a sus asociadas. Así, dice la ejecutoria, de una interpretación de los artículos 1º, 73, 77, fracción I y 78, párrafo segundo, parte in fine, de la Ley de Amparo, a la luz de los principios constitucionales mencionados, se procedió a conceder el amparo y la protección de la justicia federal, para el efecto de que el Congreso Local, derogue los artículos declarados inconstitucionales que conciben la protección al derecho a la vida desde el momento de la concepción; es decir, que prohíben el aborto en todas sus formas y sin exclusión alguna; antes de que finalice el periodo ordinario de sesiones en que cause ejecutoria la sentencia.

10

¹⁶ Ídem

¹⁷ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. APROBADO. 16 diciembre 1966. Puede verse en: https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights. Consultada el 7 de diciembre de 2024.

Motivos por los cuales, las dictaminadoras proceden a dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo dentro del expediente 765/2024, emitida por el Juzgado Tercero de Distrito del Poder Judicial de la Federación, efecto de que la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, derogue cualquier tipo discriminación contra la mujer, pues es el deber de esta Soberanía atender los problemas que existen en cuanto al derecho a la salud de todas las mujeres en el Estado a lo largo de toda su vida, mediante la implementación de una estrategia que busque aspirar y materializar la prevención y el tratamiento de enfermedades que afectan a la mujer, así como políticas encaminadas a proporcionar a la mujer acceso a una gama completa de atenciones de la salud digna, de alta calidad y al alcance de ella; incluidos los servicios en materia sexual y reproductiva. Esto, buscando reducir los riesgos que afectan a la salud de la mujer, en particular la reducción de las tasas de mortalidad materna.

En ese sentido, y tomando en consideración la resolución del Caso de Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México, se enfatiza que el artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, alcanza a todas las esferas de actuación del Estado, incluyendo la legislativa, de manera que impone la obligación de formular normas jurídicas y diseñar políticas públicas destinadas a combatir toda forma de violencia contra la mujer, lo que requiere aplicar medidas que erradiquen los perjuicios, los estereotipos y las prácticas que generen violencia por razón de género. ¹⁸ Concretamente, estableció que la exigencia derivada de esa norma internacional "requiere la formulación de normas jurídicas y el diseño de políticas públicas, instituciones y mecanismos destinados a combatir toda forma de violencia contra la mujer, pero también requiere la adopción y aplicación de medidas para erradicar los prejuicios, los estereotipos y las prácticas que constituyen las causas fundamentales de la violencia por razón de género contra la mujer". ¹⁹

De ese modo, en el propio marco jurídico nacional, se advierte que los artículos, 4º y 5º, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, respectivamente, establecen como principios rectores la igualdad jurídica entre la

¹⁸ ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará. Puede verse en: https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp. Consultada el 7 de diciembre de 2024
¹⁹ Ibídem.

mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación, y la libertad de las mujeres, lo cual se expresa que deberá entenderse por violencia de género cualquier acción u omisión, basada en ese rasgo, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.²⁰

Es prioritario erradicar cualquier rasgo inconstitucional y legal que atente contra el derecho humano a la igualdad jurídica de la mujer y de las personas con capacidad de gestar, mediante la imposición de medidas que eliminen por completo su derecho a decidir. En ese sentido, es indispensable reconocer su autonomía para tener un margen mínimo de elección en relación con mantener el proceso de vida en gestación o interrumpirlo.

En ese orden de ideas, el artículo 12 del **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** establece:

- "1. Los Estados Partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.
- 2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:
- a) La reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;
- b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;
- c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;
- d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad."²¹

En concordancia con los diversos criterios establecidos por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, según la **Observación General No. 14** (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial,²² emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, debe interpretarse en el sentido de que es preciso adoptar medidas para mejorar

²⁰ CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. Leyes federales. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Puede verse en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf. Consultada el 7 de diciembre de 2024.

²² COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE NACIONES UNIDAS. Observación General No. 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial.

Puede verse en: https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos ficha.aspx?id=3990. Consultada el 08 de diciembre de 2024.

la salud infantil y materna, los servicios de salud sexuales y genésicos, incluido el acceso a la planificación de la familia, la atención anterior y posterior al parto, los servicios obstétricos de urgencia y el acceso a la información, así como a los recursos necesarios para actuar con arreglo a esa información.

Desde esta perspectiva, y conforme a los documentos analizados por las dictaminadoras, se colige que el derecho a la salud es interdependiente de los derechos a la libertad, la autonomía y el libre desarrollo de la personalidad, cuya relación se concreta, por tanto, en los derechos a tomar decisiones sobre la propia salud y sobre el propio cuerpo. En el contexto de la salud sexual y la salud reproductiva, entre las libertades figura el derecho a controlar la propia salud y el propio cuerpo, implica que cuando la continuación del embarazo afecta la salud de la mujer, en su dimensión física, mental o social, la posibilidad de optar por su terminación es un ejercicio de sus derechos a la libertad, la autonomía y el libre desarrollo de la personalidad. Así, los derechos sexuales y reproductivos, con fundamento en el principio de dignidad de las personas y sus derechos a la autonomía e intimidad, uno de sus componentes esenciales lo constituye el derecho de las mujeres a la autodeterminación reproductiva, protegida esencialmente por el artículo 4o. de la Constitución Federal, que no puede estar restringida por el actual artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que la decisión de ser madre, o no, tiene que ser adoptada de manera informada, y no puede ser impuesta externamente, ni provocar una carga desproporcionada.

Por ello, se insta llevar a la Constitución Local el derecho a la vida digna, que debe ser entendido no sólo como el derecho al mantenimiento de la vida en su acepción biológica, sino como el derecho a la autonomía o posibilidad de construir el "proyecto de vida" y de determinar sus características: vivir como se quiere. De igual forma, generar ciertas condiciones materiales concretas de existencia: el vivir bien; y, la intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral: vivir sin humillaciones.

Por lo tanto, su cancelación o menoscabo implican la reducción objetiva de la libertad y la pérdida de un valor que no puede ser ajeno a la observación de esta Soberanía. Frente al escenario de la mujer, y aquellas personas con capacidad de gestar, en donde se puede plantear la disyuntiva de continuar o interrumpir su embarazo, es preciso fijar los alcances del derecho a decidir cómo exigencia para

el Estado de implementar medidas específicas útiles para su materialización, y cuyo contenido debe ser definido teniendo como punto de partida lo establecido en el párrafo tercero del artículo 10., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,²³ en el sentido de que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Sin duda, se trata de una de las decisiones más trascendentales que puede enfrentar en su propio ciclo de vida, de manera que sólo ella (la persona gestante) en su intimidad conoce la importancia de cada uno de los motivos personales, médicos (físicos y psicológicos), económicos, familiares y sociales, que la orillan a tomar una decisión en un sentido u otro. Decisión que, además, se vincula estrechamente con la obligación del Estado de proporcionar a la mujer y persona gestante, en un contexto de confidencialidad, la información suficiente para tomar esa decisión clave en su vida reproductiva.

TERCERA. Que, con el objeto de cumplir con los requisitos que deben cumplir los dictámenes que son turnados al Pleno, de acuerdo al artículo 64 la fracción V, del **Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí**, ²⁴ se inserta un cuadro comparativo de las normas que han de ser reformadas y adicionadas, materia de este dictamen, a saber:

a) Respecto al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Texto vigente	Minuta con Proyecto de Decreto
ARTICULO 16. El Estado de San Luis Potosí reconoce la vida humana como fundamento de todos los derechos de los seres humanos , por lo que la respeta y protege desde el momento de su inicio en la concepción. Queda prohibida la pena de muerte, la cual no podrá aplicarse en ningún caso.	ARTICULO 16. El Estado de San Luis Potosí reconoce la vida digna como fundamento de todos los derechos de los seres humanos. Queda prohibida la pena de muerte, la cual no podrá aplicarse en ningún caso.

²³ Ídem.

²⁴ LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. Reglamento del Congreso del Estado. Reglamentos. Puede verse en: https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/reglamentos/2024/09/Texto Oficial Reglamento Congreso 21 Ago 2024.pdf. Consultada 07 de diciembre de 2024.

No es punible la muerte dada al producto de la concepción, cuando sea consecuencia de una acción culposa de la mujer; el embarazo sea resultado de una violación o de una inseminación indebida; o de no provocarse el aborto la mujer corra peligro de muerte.

Toda persona tiene derecho a decidir sobre su gestación de manera libre, informada, autónoma y responsable.

b) Por los que hace a los artículos, 58 BIS y 58 TER, que se proponen adicionar a la **Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí**.

Texto vigente	Proyecto de Decreto
No existe correlativo comparable.	ARTÍCULO 58 BIS. El Sistema Público de Salud proporcionará los servicios necesarios para la interrupción del embarazo, en forma gratuita y en condiciones de calidad, en cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas o las disposiciones aplicables en materia de salud reproductiva, cuando la mujer o la persona gestante lo solicite.
	Con la finalidad de que la mujer o persona gestante esté en condiciones de decidir sobre su maternidad de manera libre y voluntaria; informada, autónoma y responsable, las instituciones de salud pública pondrán a su disposición servicios de atención médica de calidad, psicológica y social, con información objetiva, veraz, suficiente y oportuna de las opciones, alternativas y apoyos con que cuentan las mujeres y personas gestantes; así como de los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos de la interrupción del embarazo, siempre que esta sea solicitada dentro de las primeras doce semanas de gestación.
	Cuando la mujer o persona gestante decida practicarse la interrupción del embarazo, las instituciones de salud pública habrán de efectuarla de manera oportuna, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables.
	Las instituciones de salud pública atenderán las solicitudes de interrupción del embarazo a

todas las mujeres y personas gestantes solicitantes. El servicio tendrá carácter universal, gratuito y sin condicionamiento alguno. La interrupción del embarazo se llevará a cabo con base en lo dispuesto los protocolos y lineamientos emitidos por la Organización Mundial de la Salud, las Normas Oficiales Mexicanas y las disposiciones aplicables, con relación a la práctica clínica para un aborto seguro. En la práctica clínica para la interrupción del embarazo, las instituciones de salud pública deberán promover, garantizar, respetar y proteger la no discriminación, confidencialidad y privacidad de las mujeres y personas gestantes solicitantes. Las instituciones de salud pública deberán ofrecer servicios de salud sexual, reproductiva y de planificación familiar a la mujer y a la persona gestante que haya practicado la interrupción de su embarazo, en los términos de esta Ley, y demás disposiciones aplicables. No existe correlativo comparable. ARTÍCULO 58 TER. Es obligación de las instituciones públicas de salud garantizar la oportuna prestación de los servicios y la permanente disponibilidad de personal de salud. Las instituciones de salud pública, en el marco de sus atribuciones, promoverán políticas públicas relacionadas con el ejercicio del aborto seguro, y la educación integral en sexualidad, en plena observancia con los derechos humanos.

c) Respecto a las disposiciones transitorias de Proyecto de Decreto:

No existe correlativo comparable.	TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"; una vez que la Minuta de reforma constitucional sea aprobada por el voto posterior de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado; según el procedimiento especial de reforma establecido en el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

SEGUNDO. Los ayuntamientos tendrán un plazo no mayor de dos meses para pronunciarse a favor o en contra de la reforma y adición que les es enviada por el Congreso del Estado; este plazo comenzará a partir de la recepción de la misma. En el entendido que, de no pronunciarse en el plazo estipulado, se les tendrá por conformes con los términos y, por tanto, aprobadas las adiciones y reformas enviadas por el Congreso del Estado.

TERCERO. Las autoridades de salud deberán garantizar el acceso universal y gratuito a los servicios de interrupción legal del embarazo, en los términos establecidos por esta reforma constitucional, en coordinación y colaboración con profesionales de la salud, con plena observancia de los derechos humanos.

CUARTO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las instituciones de salud pública, contarán con un plazo de sesenta días naturales para expedir o adecuar sus reglamentos, lineamientos y protocolos en materia de interrupción legal del embarazo.

CUARTA. Consideraciones finales.

En concordancia con la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, en cumplimiento a la sentencia del juicio de amparo indirecto bajo el número de expediente 765/2024, que ordena a esta Soberanía realizar reformas, adiciones y derogaciones a los artículos, 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, antes

de finalizar el periodo ordinario en el que nos encontramos (15 de diciembre de 2024), se respalda la noción de que el derecho a decidir, con relación a la mujer o persona gestante que opta por la interrupción del embarazo, sólo tiene cabida dentro de un breve plazo cercano a la concepción, como un mecanismo para equilibrar los elementos que coexisten y brindar un ámbito de protección tanto al concebido como a la autonomía reproductiva, un espacio donde la tutela de ambos sea posible.

Con relación a la fijación de la temporalidad en que puede ser llevado a cabo un procedimiento de interrupción del embarazo como parte del ejercicio del derecho a decidir, en coincidencia con el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se considera que este debe ser razonable, es decir, que el diseño legislativo no debe anular o volver no ejercitable la citada prerrogativa, pero también debe considerar, ineludiblemente, el incremento paulatino en el valor del proceso de gestación.

Para ello, esta Soberanía ha acudido a la información científica disponible, así como a las consideraciones de política pública en materia de salud que le parezcan aplicables en la medida de que sean compatibles con las razones aquí vertidas, así como guiarse, a modo de referente, por los parámetros fijados en otras entidades en donde el derecho a elegir ha sido instrumentado en sus legislaciones (Ciudad de México, Oaxaca e Hidalgo). Por ejemplo, sobre el plazo de la Ciudad de México, se consideró razonable que el procedimiento para abortar se lleve a cabo dentro del periodo de doce semanas, puesto que es más seguro y recomendable en términos médicos; además, jugó un papel determinante para la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que la interrupción legal del embarazo se fijara antes del desarrollo de las facultades sensoriales y cognitivas del derecho a nacer. Aunado a ello, a partir de información científica, la temporalidad del desarrollo de la gestación con el alcance de que dentro de las primeras doce semanas existe sólo un incipiente desarrollo, así como la seguridad sanitaria de la interrupción del embarazo, sin graves consecuencias para la salud de la mujer. Por ello, se considera adoptar dicho referente para el Estado de San Luis Potosí, ya que el plazo de doce semanas se juzga razonable para que tenga lugar la íntima reflexión de la mujer, se preste la asesoría médica y psicológica y, en su caso, se ejecute el procedimiento correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, las comisiones de, Puntos Constitucionales; y Salud y Asistencia Social, con fundamento en lo establecido en los artículos, 135 párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;²⁵ 57 la fracción XLVIII, y 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí;²⁶ 12 la fracción XX, 74 la fracción I, 75, 83, 96 las fracciones, XIX y XXI; y 115 las fracciones I, V, VI, VIII y IX; y 117 las fracciones, I, V, VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí;²⁷ 42, 47 y 63, del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí,²⁸ emiten el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. En cumplimiento a la sentencia del juicio de amparo indirecto 765/2024, dictada por el Juzgado Tercero de Distrito del Poder Judicial de la Federación en el Estado de San Luis Potosí, se **APRUEBA**, el proyecto de decreto del presente instrumento legislativo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El párrafo tercero del artículo 1o. de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Por su parte, el artículo 4º del mismo texto constitucional, dispone que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

La penalización del aborto en el Estado de San Luis Potosí, al igual que en otras entidades federativas, constituía una violación a los derechos humanos de las

²⁵ Ídem.

²⁶ Ídem.

²⁷ Ídem.

²⁸ Ídem.

mujeres y personas gestantes. Estas leyes no solo atentan contra la autonomía reproductiva, sino que también ponen en riesgo la salud y la vida de quienes, por diversas razones, necesitan interrumpir un embarazo de forma segura y legal. Al no tener un marco constitucional acorde, ha provocado que muchas mujeres y personas gestantes recurran a métodos clandestinos, poniendo en riesgo su vida y salud, lo que va en contra del derecho a la vida y a la salud consagrada en la Constitución Federal.

Es necesario y obligatorio establecer en nuestra Constitución el derecho de las mujeres y personas gestantes a una vida digna, lo que significa el derecho a decidir sobre su propio cuerpo. Con independencia de la sentencia recaída en el juicio de amparo indirecto bajo el número de expediente 765/2024, dictada por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, es convicción de esta Legislatura reformar la Constitución Local, para eliminar y erradicar cualquier tipo de restricción a la autonomía reproductiva, que pudiera vulnerar derechos establecidos en la Constitución Federal, y los tratados internacionales y convencionales a los cuales el Estado Mexicano está obligado, pues de una lectura e interpretación integral del texto constitucional, se advierte que el derecho de la mujer a decidir (y cuya titularidad se extiende, por supuesto, a las personas con capacidad de gestar) es resultado de una combinación particular de diferentes derechos y principios asociados a la noción esencial de que es intrínseco a la persona humana la disposición de su libertad de auto determinarse, y escoger libremente las opciones y circunstancias que le dan sentido a su existencia, conforme a sus propias convicciones. La esencia de esta prerrogativa lo constituyen la dignidad humana, la autonomía, el libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la vida privada, la igualdad jurídica, el derecho a la salud (psicológica y física) y la libertad reproductiva.

El derecho a la dignidad humana, específicamente en su vertiente femenina, es fundamento, condición y base del resto de los derechos humanos reconocidos constitucional y convencionalmente. Así, la dignidad humana como origen, esencia y fin de todos los derechos humanos establecidos en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce una calidad única y excepcional a todo ser humano por el simple hecho de serlo, cuya plena eficacia debe ser respetada y protegida integralmente sin excepción alguna.

La dignidad humana reconoce la especificidad de la condición femenina y puesta en perspectiva con los elementos que enseguida serán reseñados, se funda en la idea central de que la mujer puede disponer libremente de su cuerpo y puede construir su identidad y destino autónomamente, libre de imposiciones o transgresiones, esta concepción no puede ser de otra manera, pues parte de reconocer los elementos que definen a las personas con capacidad de gestar y el despliegue de las libertades mínimas para el desarrollo de su vida en plenitud. Se trata de un derecho personalísimo, como parte del reconocimiento a una facultad natural de toda persona a ser individualmente como quiere ser, sin coacción ni controles injustificados, con el fin de cumplir las metas u objetivos que se ha fijado, de acuerdo con sus valores, ideas, expectativas, gustos, etcétera. Ante tales alcances, el libre desarrollo de la personalidad comprende, entre otras expresiones, la libertad de contraer matrimonio o no hacerlo; de procrear hijos y cuántos, o bien, decidir no tenerlos; de escoger su apariencia personal; su profesión o actividad laboral, así como la libre opción sexual, en tanto que todos estos aspectos son parte de la forma en que una persona desea proyectarse y vivir su vida y que, por tanto, sólo a ella corresponde decidir autónomamente.

El objetivo de la reforma al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, es la manifestación directa de que la decisión de la mujer de ser madre o no, atiende en una primera vertiente al reconocimiento al derecho a una vida digna, como fundamento de todos los derechos de los seres humanos. Al mismo tiempo, que todas las personas, entre las que se encuentran las mujeres o personas con capacidad de gestar, tienen derecho a decidir sobre su maternidad de manera libre, informada, autónoma y responsable. Por otro lado, respecto a las adiciones de los artículos, 58 BIS y 58 TER, a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, se establece que las instituciones de salud pública pondrán a disposición de las mujeres y personas gestantes servicios de atención médica de calidad, psicológica y social, con información objetiva, veraz, suficiente y oportuna de las opciones, alternativas y apoyos con que cuentan las personas gestantes; así como de los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos de la interrupción del embarazo, con la finalidad de que la solicitante esté en condiciones de decidir sobre su maternidad de manera libre y voluntaria; informada, autónoma y responsable, siempre que esta sea solicitada dentro de las primeras doce semanas de gestación.

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se REFORMA, el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de interrupción legal del embarazo; para quedar como sigue:

ARTICULO 16. El Estado de San Luis Potosí reconoce la vida **digna** como fundamento de todos los derechos de los seres humanos. Queda prohibida la pena de muerte, la cual no podrá aplicarse en ningún caso.

Toda persona tiene derecho a decidir sobre su gestación de manera libre, informada, autónoma y responsable.

SEGUNDO. Se **ADICIONA**, los artículos, 58 BIS y 58 TER, a la **Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 58 BIS. El Sistema Público de Salud proporcionará los servicios necesarios para la interrupción del embarazo, en forma gratuita y en condiciones de calidad, en cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas o las disposiciones aplicables en materia de salud reproductiva, cuando la mujer o la persona gestante lo soliciten.

Con la finalidad de que la mujer o persona gestante esté en condiciones de decidir sobre su maternidad de manera libre y voluntaria; informada, autónoma y responsable, las instituciones de salud pública pondrán a su disposición servicios de atención médica de calidad, psicológica y social, con información objetiva, veraz, suficiente y oportuna de las opciones, alternativas y apoyos con que cuentan las mujeres y personas gestantes; así como de los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos de la interrupción del embarazo, siempre que esta sea solicitada dentro de las primeras doce semanas de gestación.

Cuando la mujer o persona gestante decida practicarse la interrupción del embarazo, las instituciones de salud pública habrán de efectuarla de manera

oportuna, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables.

Las instituciones de salud pública atenderán las solicitudes de interrupción del embarazo a todas las mujeres y personas gestantes solicitantes. El servicio tendrá carácter universal, gratuito y sin condicionamiento alguno.

La interrupción del embarazo se llevará a cabo con base en lo dispuesto los protocolos y lineamientos emitidos por la Organización Mundial de la Salud, las Normas Oficiales Mexicanas y las disposiciones aplicables, con relación a la práctica clínica para un aborto seguro.

En la práctica clínica para la interrupción del embarazo, las instituciones de salud pública deberán promover, garantizar, respetar y proteger la no discriminación, la confidencialidad y privacidad de las mujeres y personas gestantes solicitantes.

Las instituciones de salud pública deberán ofrecer servicios de salud sexual, reproductiva y de planificación familiar a la mujer y a la persona gestante que haya practicado la interrupción de su embarazo, en los términos de esta Ley, y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 58 TER. Es obligación de las instituciones públicas de salud garantizar la oportuna prestación de los servicios y la permanente disponibilidad de personal de salud.

Las instituciones de salud pública, en el ámbito de sus competencias, promoverán políticas públicas relacionadas con el ejercicio del aborto seguro, y la educación integral en sexualidad, en plena observancia con los derechos humanos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"; una vez que la Minuta de reforma constitucional sea aprobada por el voto posterior de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado; según el procedimiento especial de reforma

establecido en el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

SEGUNDO. Los ayuntamientos tendrán un plazo no mayor de dos meses para pronunciarse a favor o en contra de la reforma y adición que les es enviada por el Congreso del Estado; este plazo comenzará a partir de la recepción de la misma. En el entendido que, de no pronunciarse en el plazo estipulado, se les tendrá por conformes con los términos y, por tanto, aprobadas las adiciones y reformas enviadas por el Congreso del Estado.

TERCERO. Las autoridades de salud deberán garantizar el acceso universal y gratuito a los servicios de interrupción legal del embarazo, en los términos establecidos por esta reforma constitucional, en coordinación y colaboración con profesionales de la salud, con plena observancia de los derechos humanos.

CUARTO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las instituciones de salud pública, contarán con un plazo de sesenta días naturales para expedir o adecuar sus reglamentos, lineamientos y protocolos en materia de interrupción legal del embarazo.

QUINTO. Se derogan las disposiciones que se contravengan al presente Decreto.

DADO EN LA SALA "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



"2024, Siño del Bicentenario del Congresio Constituyento del Estado do Oan Luis Potosí"

Por la Comisión de Puntos Constitucionales

Firmas 1/1

Nombre	A favor	En contra	Abstención
Diputado Carlos Artemio Arreola Mallol Presidente	M		
Diputado Juan Carlos Bárcenas Ramírez Vicepresidente			
Diputado Héctor Serrano Cortés Secretario			
Diputada Roxanna Hernández Ramírez Vocal			
Diputada Jessica Gabriela López Torres Vocal	Periell		
Diputada Ma. Sara Rocha Medina Vocal	N		
Diputada Dulcelina Sánchez De Lira Vocal			

Firmas del dictamen por medio del cual, esta Soberanía se APRUEBA, reformar el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de interrupción legal del embarazo; y y ADICIONA, los artículos, 58 BIS y 58 TER, a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí. Reunión de comisiones unidas de, Puntos Constitucionales; y Salud y Asistencia Social, de fecha 10 de diciembre de 2024.



"2024, Siño del Bicentenario del Congreso Constituyento del Estado do Olan Luis Potosí"

Por la Comisión de Salud y Asistencia Social

Firmas 1/1

Nombre	A favor	En contra	Abstención
Diputada Frinné Azuara Yarzábal Presidente	(Me)		
Diputado Luis Felipe Castro Barrón Vicepresidente			
Diputado Carlos Artemio Arreola Mallol Secretario			
Diputada Nancy Jeanine García Vocal	Thursday.		
Diputada María Aranzazu Puente Bustindui Vocal			_
Diputada Mireya Vancini Villanueva Vocal		M. tanuni J	
Diputado Marco Antonio Gama Basarte Vocal			

Firmas del dictamen por medio del cual, esta Soberanía se APRUEBA, reformar e artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de interrupción legal del embarazo; y y ADICIONA, los artículos, 58 BIS y 59 TER, a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí. Reunión de comisiones unidas de, Puntos

Constitucionales; y Salud y Asistencia Social, de fecha 10 de diciembre de 2024.